

Antonio Bar

La C.N.T.
en los años rojos

del sindicalismo revolucionario
al anarcosindicalismo (1910-1926)



AKAL/UNIVERSITARIA

AKAL UNIVERSITARIA

serie: historia contemporănea

Maqueta: R. A. G.
Motivo: José Luis de Dios

©Antonio Bar
©Akal editor
Ramón Akal González
Paseo Santa María de la Cabeza, 132 - Madrid-26
Telfs.: 460 32 50 - 460 33 50
ISBN: 84-7339-577-8
Depósito Legal: M-39508-1981
Impreso en: Rodagraf, S.A.
Luis Feito, 24 - Madrid-19

ANTONIO BAR

LA CNT EN LOS AÑOS ROJOS

(Del sindicalismo revolucionario
al anarcosindicalismo, 1910-1926)



AKAL EDITOR

PREFACIO

«La CNT está ligada a todas las conquistas, pequeñas o grandes, de la clase trabajadora española en el campo o en la ciudad, en el taller o en la fábrica.»

(R. J. Sender, *Siete Domingos Rojos*.)

Las palabras que el narrador español Ramón J. Sender, viejo simpatizante de las ideas anarquistas, puso en boca de Escartín, uno de los personajes más destacados de su novela *Siete Domingos Rojos*, son el encabezamiento y la justificación más adecuada para la investigación que recoge el libro que el lector tiene en sus manos. Efectivamente, la Confederación Nacional del Trabajo (CNT) fue uno de los movimientos sociales de mayor trascendencia dentro de la historia de España de los últimos cien años. Y su trascendencia histórica no se limita al marco español, sino que su extensión, su actividad y otros múltiples aspectos de su trayectoria la convirtieron, también en el ámbito internacional, en una, si no la más importante organización dentro de su género e ideas.

Sin embargo, hasta muy recientemente, el conocimiento que se ha tenido de esta organización sindical, que llegó a sobrepasar el marco habitual de actuación de un sindicato, para convertirse en el aglutinante de un verdadero movimiento social y político de carácter revolucionario, ha sido bastante limitado. En un principio, los límites al conocimiento histórico de la CNT vinieron marcados por las condiciones políticas en medio de las que se tuvo que desenvolver la investigación histórica, como otras muchas actividades, en la España del período franquista. Pero, posteriormente, cuando ya la decadencia de la dictadura del general Franco permitió mayores cotas de libertad, sobre todo en el ámbito académico, el conocimiento histórico de la CNT vino aún condicionado y limitado por el apasionamiento con que, bien sus detractores, bien sus defensores —viejos militantes de la organización en gran parte de los casos—, comenzaron a darnos noticias de la misma, ya en autobiografías cargadas de calor humano, ya en historias más o menos documentadas del movimiento, basadas principalmente en experiencias propias. Y, en fin, también ha contribuido mucho a disminuir o limitar el conocimiento exacto de la CNT la asunción por gran parte de éstos y otros trabajos de la

bibliografía moderna de toda una serie de lugares comunes, no del todo exactos, propagados en su mayor parte por los propios cronistas de la CNT de la época.

En los últimos años, sin embargo, tanto la CNT, específicamente, como el movimiento obrero español en general, han sido objeto de numerosos estudios, de singular valor algunos de ellos, que permiten un acercamiento más adecuado al verdadero contenido y significado del movimiento cenetista. Pero, la gran mayoría de estos trabajos de carácter histórico se limitan a la cuestión de hechos, dando por supuestas unas determinadas características generales de la organización y un determinado contenido ideológico, que no se discuten y en cuyo análisis no se entra. Así, se ha ido conociendo a la CNT, pero sin explicar el por qué de la CNT. Se ha ido conociendo su historia, su participación en los diversos hechos que jalonan la evolución del movimiento obrero español y de la historia de España en general, pero no se ha explicado su contenido ideológico. No se ha buscado la justificación, las causas últimas, no ya de su actuación, sino de su propia existencia y evolución.

Este trabajo, por el contrario, dando un poco por conocidos gran parte de esos hechos históricos, en medio de los cuales se desenvuelve la actividad de la CNT y de los cuales ha sido protagonista importante en muchos casos, pretende realizar un análisis del contenido específico de la misma, principalmente desde el punto de vista ideológico, pero también desde el punto de vista orgánico. Se trata, pues, de contribuir a llenar un vacío existente en la historiografía de la CNT; vacío que hasta ahora ha sido sólo parcialmente ocupado por estudios muy aislados, entre los que merecen una especial mención por su valor los del profesor Antonio Elorza. Pero, claro está, se trata sólo de una contribución, pues ni este libro pretende ser un estudio definitivo, ni el período que comprendo abarca toda la historia de la CNT, organización que, por lo demás, continúa aún en existencia.

Así pues, el presente libro constituye un estudio en profundidad del contenido ideológico y orgánico de la CNT en el período que va desde su fundación, a finales de 1910, hasta el momento en que, sometida a la más estricta clandestinidad por la dictadura de Primo de Rivera, termina por desarticularse, desapareciendo prácticamente como tal organización sindical y quedando reducida a pequeños grupos de actividad puramente anarquista. Momento éste que puede localizarse en el año 1926. Se cumple así un primer período de la historia general de la CNT que es verdaderamente, desde el punto de vista de su constitución y conformación, el período más importante, dado que en él se produce el proceso de formación y la asunción por la CNT del contenido ideológico que inspirará con posterioridad toda su actuación: el anarcosindicalismo. De aquí el interés por concentrarme y limitarme en este libro al estudio de este período.

Pero, el anarcosindicalismo no es sino el producto de una síntesis ideológica que se produce entre otros dos conjuntos ideológicos pre-existentes. Por ello, este libro comienza precisamente con unas notas

sobre esos dos conjuntos ideológicos que convergen en la formación de lo que será el contenido ideológico definitivo de la CNT; es decir, el sindicalismo revolucionario y el anarquismo. Pero, siendo el primero de ellos, a su vez, el resultado de una síntesis de diferentes concepciones ideológicas presentes en el movimiento obrero de la época, y constituyendo además la columna vertebral de todo el contenido ideológico de la CNT —de la que fue su contenido ideológico exclusivo durante la primera parte de este período—, he creído oportuno llevar el inicio de este libro, al menos de una manera rápida y descriptiva, al momento de la introducción y de la propia formación del sindicalismo revolucionario en España.

Así, el Capítulo I inicia el libro de forma introductoria con la formación de Solidaridad Obrera y con una descripción de las condiciones sociales, políticas y económicas que determinan el desarrollo del sindicalismo revolucionario en España. Se describen también en este capítulo las características esenciales del sindicalismo revolucionario, y ello se hace con cierto detalle para permitir al lector una mejor comprensión del resto del análisis que se realiza en el libro. Finalmente, se hace referencia también en este capítulo a las otras dos corrientes sociales y políticas que tuvieron algún papel en la conformación del sindicalismo revolucionario y, por tanto, de la CNT.

El Capítulo II se refiere concretamente a la fundación de la CNT y estudia el contenido ideológico de la misma tal y como queda formulado a lo largo de su primer año de existencia. Es el período sindicalista revolucionario. En septiembre de 1911, poco después de su primer congreso, el primer enfrentamiento serio con las instituciones determina su puesta fuera de la legalidad y su práctica desarticulación cuando apenas contaba con doce meses de vida.

Cuando en 1913 los núcleos originarios de la CNT comienzan en Cataluña la reconstrucción de la organización, que se culminará a mediados de 1915, la orientación ideológica que irá adquiriendo ésta, poco a poco, será bien diferente de la que había tenido en el período anterior. Tras largos y ardorosos debates y luchas internas el anarcosindicalismo terminará por imponerse y la Confederación lo asumirá oficialmente en su congreso nacional de 1919. Este cambio ideológico, su contenido, su significado y los hechos y circunstancias que lo determinan son precisamente el objeto de análisis del Capítulo III, que se completa con el estudio de la perspectiva cenetista en torno a los problemas clave de la agitada coyuntura histórica, y del Capítulo IV, que se centra en el momento culminante de este proceso: el Congreso de 1919.

La radicalización de la cuestión social en España, que siguió a la finalización de la Primera Guerra Mundial, y el ascenso de las corrientes anarquistas puras dentro de la CNT, entre otras circunstancias, determinaron, no sólo la orientación más radical de la Confederación, sino, principalmente, la inclinación cada vez más acentuada de ésta hacia el anarquismo, al punto de que un sector decisivo de la misma trató de convertirla en una organización pura y simple-

mente anarquista, olvidando su carácter originario de organización sindical. El significado y las consecuencias de todo ello son precisamente el objeto del Capítulo V. Este capítulo, que se cierra con la práctica desarticulación de la CNT en 1926, cierra también la primera parte del libro, dedicada fundamentalmente al estudio del contenido ideológico. La segunda parte, dedicada a las cuestiones orgánicas, cuenta con un solo capítulo, el VI, que analiza, en primer lugar, la evolución de la estructura orgánica de la CNT, que sigue un camino paralelo al de su evolución ideológica, por la que está determinada, y, en segundo lugar, el funcionamiento en la práctica de todo el aparato orgánico confederal. Finalmente, el libro se cierra con un apéndice documental que completa la información y los análisis realizados.

Para la realización de este estudio me he basado en la utilización de fuentes primarias casi de manera exclusiva, y de entre éstas, en textos de la propia organización fundamentalmente. Así, el grueso del libro está realizado sobre la consulta de la prensa de la CNT, de las actas de sus asambleas y congresos, y sobre el análisis de sus manifiestos, proclamas y todo tipo de publicaciones de la misma. Pero también ocupa una parte importante entre el material consultado la obra de los principales teóricos o ideólogos, previos y de la época, que tuvieron un papel decisivo en la conformación ideológica de la CNT, algunos de los cuales fueron destacados militantes en el seno de la misma. Por lo demás, también fueron utilizadas fuentes de otro tipo, como testimonios personales, memorias y otras obras de carácter general que contribuyeron a completar el estudio realizado. De todas ellas hay una detallada relación al final del libro. En este sentido, quiero, sin embargo, agradecer sinceramente la inestimable colaboración que encontré en los testimonios personales de viejos militantes cenetistas, entre quienes quiero destacar a Adolfo Bueso, Sebastián Clara, Camilo Piñón y José Robusté, que me ayudaron a comprender mejor algunos de los aspectos estudiados en el libro.

He tratado, pues, de hacer un análisis de contenidos, más que un mero relato de hechos. De aquí la necesaria y frecuente utilización de la cita a lo largo del libro, que puede contribuir a hacer más lenta la lectura del mismo, pero que, creo, es una contribución imprescindible al exacto conocimiento del contenido ideológico de la CNT, lo cual es el motivo y objeto de este trabajo. De cualquier manera, este libro es ya la versión un tanto retocada y aligerada de la tesis doctoral que finalicé en 1978 y que leí el 24 de febrero de 1979 en la Universidad de Zaragoza, mereciendo la calificación de sobresaliente «cum laude» por unanimidad al tribunal que la enjuició, formado por los profesores F. Murillo Ferrol, M. Ramírez Jiménez, J. Cazorla Pérez, J. J. Gil Cremades y J. J. Carreras Ares, a quienes agradezco también las indicaciones que tuvieron a bien realizarme.

Finalmente, quiero destacar mi agradecimiento a quienes sin su ayuda y colaboración este trabajo hubiese sido absolutamente imposible. Al profesor Ramírez Jiménez, que me introdujo en la vida aca-

démica y que ha tenido la paciencia de leer y comentar el primer manuscrito. A Montserrat Condomines, magnífica y sacrificada bibliotecaria, que soportó sin protestar todas mis agobiantes demandas. A Eduardo Pons, que me abrió la puerta a un mundo cargado de humanismo y utopía. A Hilary, a quien va dedicado el libro, compañera por largo tramo ya en el camino de mi vida, que no sólo sufrió sino que participó lo indecible en la elaboración del mismo. Y a Ramón Akal, editor encomiable, que ha tenido el valor de publicar este voluminoso trabajo.

Zaragoza, septiembre de 1980.

ABREVIATURAS EMPLEADAS EN EL TEXTO

- AIT: Asociación Internacional de Trabajadores (I Internacional).
AIT: Asociación Internacional de Trabajadores (Internacional sindicalista revolucionaria fundada en Berlín, en diciembre de 1922).
CGT: Confédération Générale du Travail, de Francia.
CN: Comité Nacional.
CN del T: Confederación Nacional del Trabajo.
CNT: Confederación Nacional del Trabajo.
Com. Nal.: Comité Nacional.
Com. Reg.: Comité Regional.
CPP: Comité Pro Presos.
CR: Comité Regional.
CRT: Confederación Regional del Trabajo.
CSR: Comités Sindicalistas Revolucionarios.
FAI: Federación Anarquista Ibérica.
FNOA: Federación Nacional de Obreros Agricultores.
FORA: Federación Obrera Regional Argentina.
FRE: Federación Regional Española, de la I Internacional.
FRESR: Federación Regional Española de Sociedades de Resistencia.
FSORE: Federación de Sociedades Obreras de la Región Española.
FTRE: Federación de Trabajadores de la Región Española.
GA: Grupos Anarquistas.
GGAA: Grupos Anarquistas.
IC: Internacional Comunista, o III Internacional («Komintern»)
IRS: Instituto de Reformas Sociales.
ISR: Internacional Sindical Roja («Profinter»)
PCE: Partido Comunista Español.
PCE: Partido Comunista de España.
PCO: Partido Comunista Obrero.
PSOE: Partido Socialista Obrero Español.
SO: Solidaridad Obrera (Confederación sindical catalana).
«Soli» *Solidaridad Obrera* (periódico portavoz de SO, primero, y de la CNT, después).
UGT: Unión General de Trabajadores.
ULSOB: Unión Local de Sociedades Obreras de Barcelona.

«EL PROCESO DE FORMACION IDEOLOGICA»

Una de las preocupaciones fundamentales de muchos de los historiadores de los movimientos sociales en España es el hallar una respuesta al por qué del arraigo del anarquismo en este país. Sobre todo en el período que va hasta bien entrado el primer cuarto de siglo. Sin embargo, el mero hecho de plantearse tal cuestión implica ya una cierta dosis de confusión que puede oscurecer un tanto la respuesta a tal problema. La confusión parte principalmente de la pretensión de considerar al movimiento obrero de inspiración libertaria como un movimiento exclusivamente anarquista, sin entrar en mayores detalles sobre el real contenido del citado movimiento.

La verdad es que desde que, en junio de 1870, se funda en Barcelona la Federación Regional Española de la AIT, el movimiento obrero español va a seguir una vida bastante sinuosa, llena de oscilaciones, pero sobre todo en el aspecto ideológico. La escisión de la Primera Internacional entre bakunistas y marxistas, que tuvo un inmediato reflejo en España, va a traer una primera delimitación de campos ideológicos y una consiguiente profundización en el aspecto teórico en ambos sectores del movimiento obrero español.

Los marxistas, expulsados de la FRE por su Consejo Federal en julio de 1872, fundan en Madrid la Nueva Federación madrileña, que es el núcleo inicial del cual nacerá, en 1879, el PSOE y, en 1888, la UGT.

Por su parte, los bakunistas seguirán una trayectoria mucho más accidentada, donde las oscilaciones van a ser muy superiores, tanto en el sentido ascendente como en el descendente. La FRE es disuelta en febrero de 1881¹ de manera oficial, aunque en la práctica venía sufriendo una gran fragmentación y divisiones internas que hacían que ésta no existiese ya como tal organización nacional desde hacía algún tiempo. Con la subida de Sagasta al poder y la posibili-

¹ Tras la Conferencia Regional de Barcelona, del 6 al 9 de febrero.

dad de un mayor ámbito de libertad de acción, los internacionalistas intentan de nuevo la creación de una federación nacional obrera, intento que tendrá su culminación en septiembre del mismo 1881 con la creación de la FTRE². Sin embargo, había pasado aún muy poco tiempo desde la desaparición de la primera FRE y las causas de la desaparición de ésta no estaban aún conjuradas; por el contrario, la nueva Federación va a nacer con nuevos motivos de disensión interna que van a ser la causa de su desaparición, al igual que había ocurrido con la FRE. Las diferencias entre el muy atrasado y milenarista campesinado andaluz y el ya evolucionado proletariado catalán, así como la polémica entre los colectivistas y los anarco-comunistas y, fundamentalmente, la represión que siguió a los sucesos de la Mano Negra, se encargaron de acabar definitivamente con la sección española de la Primera Internacional. Después, sólo aisladamente, algunas organizaciones establecieron entre sí, a partir de 1886, Pactos de Unión y Solidaridad, que morían pronto en el olvido, pero, fundamentalmente, a causa de la obsesión antiorgánica que tenían los sectores anarquistas dominantes durante todo este primer período, empeñados en anteponer la idea a la organización³. Hasta la aparición de la CNT, el movimiento obrero libertario no volverá ya a tener una consolidación orgánica de ámbito nacional, salvo el corto intervalo de tiempo cubierto por la Federación de Sociedades Obreras de la Región Española⁴, todavía muy influenciada por los principios y tácticas de la vieja Sección española de la Primera Internacional.

Esta primera etapa del movimiento obrero libertario viene caracterizada precisamente por el predominio anarquista en sus medios. Anarquismo que estaba aún muy cercano de sus más puras esencias individualistas originales, lo que hacía bastante difícil conjugar la «*idea*» con la práctica societaria profesionalista. De cualquier manera, su influencia fue muy grande y, sobre todo, no se puede olvidar que el éxito y la extensión de la Primera Internacional en España se debió fundamentalmente a los «predicadores de la idea» que incansablemente recorrían la geografía española agrupando a los trabajadores en pos de su liberación. Sin embargo, a la larga, el movimiento fracasó.

No es el objeto de este trabajo el entrar en el estudio de las causas de este fracaso, sin embargo, sí conviene que se hagan algunas puntualizaciones al respecto, dado que ello nos va a servir como punto de referencia para nuestro análisis.

Por de pronto, como ya dijimos antes, el movimiento obrero de tendencia libertaria, no es en su origen —aun tras la escisión del sector marxista de la Internacional, que determinó una mayor libertad de acción e influencia de los anarquistas en el medio obrero— un movi-

² En un Congreso celebrado en Barcelona, los días 23, 24 y 25 de septiembre, al que asistieron unas 162 organizaciones de la antigua FRE.

³ M. BUENACASA, «*El movimiento obrero español, 1886-1926*», París, 1966, p. 41.

⁴ Fundada en un Congreso celebrado en Madrid, en el mes de octubre de 1900, se extinguió definitivamente hacia 1907.

miento puramente anarquista; en realidad, en la medida en que fue acentuando su definición anarquista, no sólo en el aspecto teórico, sino en el práctico, organizativo y táctico, el movimiento fue perdiendo su cohesión interna, disgregándose orgánicamente, hasta desaparecer como tal, quedando sólo aisladas organizaciones de resistencia al capital apenas unidas entre sí —y no todas— por meros pactos de solidaridad. Sería ya un poco más complicado analizar cuál fue la causa y cuál el efecto; es decir, hasta qué punto las doctrinas anarquistas entraron en colisión con la cierta rigidez que exige la estructuración orgánica de un movimiento de tipo sindical, ocasionando su disgregación; o hasta qué punto el propio proceso de desintegración del movimiento —por los más diversos motivos— determinó el predominio de las ideas anarquistas en su seno. Lo que es obvio es que ambos fenómenos se dan unidos, y esto es algo que volveremos a ver más tarde.

Dicho de otra manera, el espontaneísmo típico de las concepciones anarquistas, la confianza en la actuación libre y espontánea de las masas, implicaba no solamente la negación de todo dirigismo coercitivo, la negación de la existencia de estructuras rígidas encuadradoras de la movilización del pueblo, sino que implicaba también la negación de cualquier línea fija de acción, la negación de la existencia de tácticas y programas preconcebidos que limitasen el marco de posibilidades de actuación en pos del bien perseguido. Ello iba necesariamente en contra de toda determinada línea de actuación e impedía que las sociedades obreras tuvieran un campo de acción perfectamente delimitado, con unas tácticas a seguir adecuadas al mismo. Por el contrario, las sociedades obreras apenas distinguían en su actuación los contenidos políticos de los puramente profesionales y las tácticas que se seguían no eran sino una proyección de este confusionismo (huelgas, insurrecciones, levantamientos, etc., aparecen entremezclados constantemente). Por otra parte, el antidirigismo revolucionario, puramente teórico, estaba en la práctica en franca contradicción con la existencia de las minorías revolucionarias organizadas dentro del movimiento obrero, cuyo papel había defendido el propio Bakunin. La Alianza de la Democracia Socialista, cuya denuncia ocasionó la expulsión de los marxistas de la FRE, fue un buen ejemplo de ello, como lo sería posteriormente la FAI.

Pero, además, la creencia en la acción espontánea de las masas implicaba la creencia en la autonomía de éstas para organizarse y defender libremente sus intereses, y, desde luego, la concepción federal de cualquier tipo de organización. («*La libre federación de libres asociaciones obreras agrícolas e industriales*»⁵.) La exacerbación de este principio llevó pronto a la negación de la utilidad de la misma organización, bajo la idea de que la solidaridad sustituía con creces a la misma; por otra parte, la organización, por propia definición, implicaba

⁵ Según la declaración de la Conferencia de Valencia de la FRE (8-10 de septiembre, 1871).

un claro peligro de autoridad, lo cual es la antiesencia de todo el anarquismo. Pero, sobre todo, ya al final del período, la organización obrera había demostrado su fracaso (?), lo que era el argumento definitivo en su contra.

Bien es verdad que todo lo dicho es excesivamente esquemático y habría que hacer innumerables precisiones al respecto; pero, desde luego, no por ello deja de ser una perspectiva bastante cercana de lo que en realidad sucedió en el plano ideológico y que tuvo una influencia decisiva en la marcha del movimiento obrero de tendencia libertaria.

Ahora bien, no sólo fueron éstas las causas de su fracaso, y quizá la causa fundamental del mismo haya que ir a buscarla en la situación política y social que atravesó España durante aquel período. En este aspecto, aparte de los errores tácticos, las persecuciones sangrientas, etc., la causa fundamental quizá fuese el reducido desarrollo industrial del país, y, como consecuencia de ello, el excesivo peso del sector agrario, —movido aún por resortes muy primitivos, dada su situación de extrema miseria—, dentro de la organización, no sólo en las áreas campesinas, sino en las zonas más desarrolladas; y el tipo de industria existente, donde abundaba el pequeño taller de tipo familiar. Elementos todos ellos poco adecuados para el desarrollo de un movimiento de tipo sindical, que tiene su medio ideal en las grandes concentraciones obreras de zonas industrializadas⁶.

Así, al plantearnos el nacimiento del moderno sindicalismo revolucionario y la consolidación orgánica del mismo que supone la creación de la CNT, es necesario realizar antes una pequeña consideración de cuáles son las circunstancias que van a favorecer este surgimiento, que parte de las cenizas de la Primera Internacional en España.

I. LOS SUPUESTOS CONFORMADORES MATERIALES

1. *La coyuntura económico-política*

Tras la grave crisis, tanto política como económica, que supuso el desastre del 98, con la pérdida de importantes mercados para la producción nacional, a principios de siglo se había iniciado ya un lento proceso de recuperación económica, que se culminará con el auge producido por la neutralidad española durante la Primera Guerra Mundial (1914-1918), período durante el cual se producirá una enorme capitalización que afectará a los más diversos sectores de la industria y el comercio nacional.

⁶ Buen ejemplo de ello puede ser el hecho de que la UGT, con línea ideológica y tácticas totalmente diferentes, contase en marzo de 1904 solamente con 352 secciones y 59.900 afiliados (*Anuario estadístico de España*, Año XVI, 1930, p. 524).

Este proceso de recuperación, todavía objeto de crisis, no sólo llevó aparejado un mayor desarrollo de la industria nacional, sino un proceso de concentración industrial que afectó principalmente a la industria siderometalúrgica, en el norte y en el centro del país, y a la industria textil y lanera en Cataluña; pero también a las químicas, etc., protegidas por los aranceles proteccionistas adoptados por los gobiernos Silvela y Maura desde principios de siglo.

Paralelamente a este proceso de concentración industrial, se produce, a partir de mediados del siglo pasado, un proceso emigratorio que afecta profundamente a la demografía del país⁷. Este proceso emigratorio no sólo se dirigió hacia América, a donde se fue el mayor número de emigrantes, sino que, desde principios de siglo, se nota ya una clara corriente de migración interna, que lleva a las zonas más desarrolladas del país y, en general, a las ciudades, a grandes masas de gente, viendo estas zonas incrementada su población de una manera progresiva a costa de las zonas agrícolas, que sufrían, aparte de un excedente de población, una grave y casi consustancial crisis⁸.

En 1910 el porcentaje de personas nacidas en provincias distintas de donde fueron censadas era en Madrid del 38,7; en Barcelona del 26,2 y en Vizcaya del 26,0⁹.

Así, por ejemplo, la población obrera de Madrid en el año 1903 asciende ya a 97.113 personas (sin contar el resto de la provincia), y los gremios que ocupaban a la mayor parte de ellas eran los de la edificación, con 15.478; vestir y limpieza, con 29.766; transporte, 11.816; mientras que la industria metalúrgica, la química y la textil ocupaban solamente a 4.602, 2.655 y 1.143 personas respectivamente¹⁰. En Barcelona el proceso de industrialización estaba aún más desarrollado, y, según el *Anuario Estadístico de la Ciudad de Barcelona*, de 1905, sobre una población total de 600.000 habitantes, contaba con 144.788 obreros, de los que 26.999 trabajaban en la industria textil, 15.229 en la construcción, 8.943 en la metalúrgica y 6.183 en la química (incluyendo la papelera), siendo los gremios más numerosos,

⁷ Según VICENS VIVES, de 1882 a 1914 el país perdió por el conducto emigratorio cerca de un millón de habitantes, equivalentes a la tercera parte del incremento nacional. España tenía en 1900 algo más de dieciocho millones y medio de habitantes. («*Historia social y económica de España y América*», vol. V, Barcelona, 1972, p. 25).

⁸ Las zonas de mayor índice emigratorio coincidían con las zonas de mayor índice de crecimiento vegetativo y de subdesarrollo. Ver VICENS VIVES, op. cit., p. 30; A. MARVAUD, «*La cuestión social en España*», Madrid, 1975, p. 426. Sin embargo, aún en 1910, el sector campesinado aventajaba con gran diferencia los otros sectores económicos, lo cual dice mucho de lo débil del desarrollo industrial de aquella época. Para 1910, el sector agrario ocupaba el 66 por 100 de la población activa, mientras que el industrial el 15,82 por 100 y el de servicios el 18,18 por 100 (M. TUÑÓN DE LARA «*El movimiento obrero en la historia de España*», Madrid, 1972, p. 371).

⁹ J. NADAL, «*La población española (siglos XVI a XX)*», Barcelona, 1966, p. 190. Según J. ROMERO MAURA («*La Rosa de Fuego. El obrerismo barcelonés de 1899 a 1909*», Barcelona, 1974, p. 554) este porcentaje era en Barcelona de 28,9 por 100 en 1900 y de 31,5 por 100 en 1910.

¹⁰ De la «*Memoria acerca del estado de la provincia de Madrid en el año 1903*», Madrid, 1907, en MARVAUD, op. cit., p. 409.

aparte de los ya citados, ropa y limpieza, con 20.479 y transporte, con 22.327¹¹.

En lo que se refiere a Vizcaya, el porcentaje de crecimiento de su población, paralelo al de su desarrollo industrial, es también muy elevado desde finales del siglo pasado, calculándose en 60.000 las personas inmigradas en los últimos veinte años del siglo XIX. En 1900 había 42.738 obreros censados en la industria, de los que 22.000 trabajaban en la metalurgia¹², además de los 13.000 mineros, de los que —según Lucas Mallada— «apenas llegan a 3.000 los que son naturales del Señorío, procediendo de Galicia y de las provincias de Palencia y Zamora unos 6.000 y de las demás de España los otros 4.000»¹³.

Más o menos lo mismo puede decirse de Asturias, donde su cuenca minera atrae a gran número de trabajadores de otras zonas del Estado, así como su creciente industria siderúrgica. Municipios como los de Oviedo, Gijón, Avilés, o la zona de Mieres, multiplicaron la densidad de su población, pasando de una densidad aproximada de 200, 180, 300 y 100 habitantes por kilómetro cuadrado, en 1877, a casi uno 600, 300, 500 y 300 respectivamente, en 1920¹⁴.

En definitiva, según el Censo del año 1900, España contaba con una población activa de 6.620.858 personas, de las que 120.639 trabajaban en la industria textil, 53.618 en la metalurgia, 10.015 en la química, 235.950 en la edificación, y 69.825 en la minería; lo que deja bastante claro el alto porcentaje que de esta población activa absorbían ya las zonas citadas, que estaban a la cabeza del desarrollo industrial del Estado. Pero, el proceso de desarrollo y concentración industrial no sólo provocó el aumento enorme del número de personas ocupadas en este sector, sino que provocó también su concentración en los núcleos urbanos. Con lo cual, no sólo se estaba aumentando el número, sino que se estaba concentrando al proletariado en las zonas industriales. Ya en 1910, sobre una población activa de 7.091.321 personas, 1.121.777 trabajaban en el sector secundario, es decir, el 15,82 por 100, pasando a ser en 1920 el 21,90 por 100, es decir, 1.649.134 personas, sobre una población activa total de 7.516.232¹⁵.

Como es claro suponer, este contingente migratorio va a llevar a

¹¹ MARVAUP, op. cit., p. 402-404. La población total de España era por entonces de 18.753.206 personas.

¹² JUAN P. FUSI, «*Política obrera en el País Vasco 1880-1923*», Madrid, 1975, p. 33.

¹³ Dirección General de Agricultura, Minas y Montes, «*Informe relativo al estado económico y situación de los obreros de las minas y fábricas metalúrgicas de España y organismos de protección instituidos en beneficio de los mismos*», Madrid, 1911, p. 90. Citado por J. P. FUSI, op. cit., p. 31-32.

¹⁴ CONCEPCIÓN M. CRIADO, «*La estructura demográfica de Asturias (1860-1970)*». Citado por D. RUIZ, «*Asturias contemporánea (1808-1936)*», Madrid, 1975, p. 112-113.

¹⁵ Instituto de Cultura Hispánica, «*La población activa española de 1900 a 1957*», Madrid, 1957.

las zonas industriales una numerosa y muy barata mano de obra, que facilitará inmensamente las posibilidades de contratación y el enriquecimiento de los empresarios industriales. A estas consecuencias hay que añadir, además, las lógicas del aumento de los precios y el descenso del poder adquisitivo de los salarios, lo que hacía la situación del obrero de esta época francamente angustiosa¹⁶. Así, mientras los salarios se elevaron, entre 1856 y 1904, una media de 11,16 pesetas, para ese mismo período los precios de los productos alimenticios se habrían elevado una media de 22,08 pesetas¹⁷; y a ello habría que añadir el elevado precio de los alquileres, etc.

Además, las jornadas de trabajo durante todo este período no estaban a tono con lo exiguo de los salarios; por el contrario, pocos eran los obreros privilegiados que gozaban de una jornada de ocho horas diarias. Estas variaban bastante, según el gremio y las zonas, pero iban desde las ocho horas que trabajaban los canteros de Madrid, los albañiles y ebanistas de Valencia, o los mineros de Linares y La Carolina, a las doce horas, o, incluso catorce, que trabajaban los panaderos, cocheros, etc.¹⁸. En Madrid, en 1903, la jornada laboral iba desde las ocho horas que trabajaban los ya citados canteros, o los empedradores, marmolistas, poceros, escultores y decoradores, a las diecisiete horas que trabajaban los panaderos¹⁹.

Toda esta serie de circunstancias, aglomeraciones obreras en los núcleos urbanos, penosa situación material del obrero, van a crear la base necesaria para el desarrollo de un nuevo movimiento obrero que adquirirá, como veremos más tarde, matices muy diferentes de los del existente durante la segunda mitad del siglo pasado.

* * *

Pero, aún hay que hablar de toda una serie de circunstancias de tipo político que van a coadyuvar a que esta transformación del contenido ideológico del movimiento obrero de tendencia libertaria se produjese. Sin embargo, no vamos a entrar en ellas con mucho de-

¹⁶ Según los cálculos hechos por G. LÓPEZ en «*La Publicidad*» de Barcelona en 1901 sobre los precios de los productos alimenticios de primera necesidad, una familia de cuatro miembros venía a necesitar para su sustento en Barcelona unas 5,56 ptas./día (citado por MARVAUD, op. cit., p. 406). Sin embargo, el salario medio de un obrero manual, varón, era de unas 3,62 ptas./día (calculado sobre los salarios por oficio ofrecidos por el «*Anuario estadístico de la ciudad de Barcelona, 1905*»). Así, aunque la estimación de G. LÓPEZ me parece un poco elevada, es, de cualquier manera, bastante indicativa.

¹⁷ Estimación hecha sobre la subida real efectuada por el precio de 17 productos alimenticios básicos en el período 1893-1903, contando con que la progresión hubiese sido lineal.

¹⁸ M. TUÑÓN DE LARA, op. cit., p. 389-390. Sobre la situación material en la que se desenvolvía la vida del obrero existen muy buenas descripciones, tanto de la época como recientes. Véase por ejemplo, J. ROMERO MAURA, op. cit., pp. 128 y ss.

¹⁹ «*Memoria acerca del estado de la provincia de Madrid en el año 1903*», Madrid, 1907. Citado en A. MARVAUD, op. cit., p. 409.

talle, dado que ello excede un tanto del objetivo que este trabajo se ha delimitado.

En primer lugar, cabría precisar que la corriente antiorgánica del anarquismo —el anarco-comunismo—, que se consolida en el movimiento obrero a partir de la Conferencia de Valencia, de septiembre de 1888, en la que se disuelve la FTRE, no extingue su influencia en el mismo, sino hasta bien entrada la primera década del presente siglo. Ello es importante porque trae consigo, entre otras, las siguientes consecuencias:

a) La desorganización del movimiento obrero, en el sentido de que la gran confederación de sociedades de resistencia es sustituida por el mero pacto de solidaridad entre ellas. A partir de la muerte de la FTRE, las sociedades de resistencia al capital no volverán a constituir una organización de tipo nacional importante hasta la creación de la propia CNT. Pero no sólo a ese nivel, sino que en el mismo nivel local, las sociedades de resistencia se encuentran desunidas y actúan prácticamente en solitario. Además, el número de sus miembros ha decaído y muchas dejan de existir.

b) Surge una desconfianza mutua entre el anarquismo y el movimiento obrero. El primero pone en primer lugar el papel revolucionario de las minorías revolucionarias concienciadas e infravalora el papel de las sociedades de resistencia, que no son más —en su concepción— que un elemento de los muchos a utilizar en la revolución. Las segundas se alejan del anarquismo porque éste demuestra gran indiferencia por el mejoramiento material inmediato, al que considera adormecedor, y porque su propia actividad revolucionaria lleva a una utilización táctica de las mismas, contraria a su propia esencia.

De ello se deriva, por una parte, un renacer de la acción individual anarquista, que se traduce en atentados, etc., y la limitación de la actuación anarquista, en general, al marco de los grupos de afinidad y al desarrollo de las polémicas teóricas, etc.; y, por otra, la pérdida de influencia del anarquismo en las sociedades obreras y la aparición de otras totalmente independientes.

c) El desarrollo de la actividad puramente reivindicativa de las sociedades obreras que, ahora sí, entran por una vía puramente sindical, tanto táctica como ideológicamente.

d) La influencia en el medio obrero de otras ideologías de carácter político.

Y es precisamente en este punto último en el que cabe insistir aquí. El desarrollo de la conciencia reivindicativa en el medio obrero, a lo que colaboran decisivamente las circunstancias a las que antes nos referimos, va a provocar a principios de siglo dos movimientos de carácter general que van a tener una influencia decisiva en el desarrollo del sindicalismo español. Me refiero a las huelgas generales de 1901 y de 1902. Estos conflictos, aunque con un origen fundamentalmente reivindicativo, van a estar totalmente inspirados y dirigidos por los anarquistas, que no dudaron en darles a los mismos el carác-

ter consabidamente revolucionario que inspiraba todas sus actuaciones²⁰. El fracaso de estos conflictos, sobre todo de la huelga general de 1902, va a suponer la definitiva pérdida de influencia del anarquismo en el movimiento obrero. Mejor dicho, del tipo de anarquismo que hasta entonces ejercía su predominio —el anarco-comunismo—. El período que va de 1902 a 1907 —en que surge Solidaridad Obrera— lo emplearán muchos anarquistas en reconsiderar sus tácticas; y la influencia del sindicalismo revolucionario francés será un factor decisivo, no sólo en la formación de los nuevos militantes obreros, sino en la reconversión de las tácticas viejas del anarco-comunismo. Ya veremos esto con más detalle con posterioridad.

Este fracaso determinó, por una parte, la extinción casi total de la actividad societaria, de la que empezarán a recobrase las sociedades obreras unos años más tarde, y, por otra, paralelamente a la pérdida de la influencia anarquista, la creciente influencia de otras corrientes de tipo político.

Así, en mayo de 1901, Lerroux sería elegido diputado por Barcelona, obteniendo más votos que el viejo Pi i Margall, persona de enorme prestigio en los medios obreros y anarquistas (5.426 contra 5.232), iniciando un largo período de lucha política por atraerse a las masas obreras catalanas a sus planteamientos radicales, que tendrá su culminación en los sucesos de la denominada Semana Trágica de Barcelona, en 1909.

El papel político de Lerroux y la influencia que éste llegó a tener en los medios obreros ha sido frecuentemente objeto de infravaloración, cosa que no es del todo válida cuando se conocen los efectos reales de esta influencia. El programa lerrouxista tenía demasiadas cosas que sonaban profundamente en los oídos de los obreros catalanes para que éstos se sintieran totalmente ajenos a él. No hay que olvidar que los planteamientos radicales de Lerroux no disintían mucho, en cuanto a su contenido revolucionario se refiere —demagogias aparte—, de lo que venían ofreciendo los santones del anarquismo desde hacía bastante tiempo. La diferencia estribaba en el medio. Lerroux ofrecía la vía política, algo que los obreros influenciados por el anarquismo no habían aún tanteado; ofrecía «*acción revolucionaria dentro y fuera del Parlamento*»; y no hay que olvidar que todas las viejas promesas anarquistas a este respecto no habían quedado más que en frustrados intentos²¹.

²⁰ Sobre la importancia de la huelga de 1902, vid. ALFONSO COLODRÓN «La huelga general de Barcelona de 1902», en «*Revista de Trabajo*», núm. 33, 1971.

²¹ El programa electoral presentado por Lerroux a las elecciones de 1901 venía a decir: «... No tengo programa porque no caben mis aspiraciones en ninguno de los conocidos, pero he aquí cuáles son mis propósitos: Acción revolucionaria dentro y fuera del Parlamento, para reaccionar el espíritu público, concordar las tendencias radicales de las masas populares, encauzarlas hacia el fin de una profunda transformación social, intentando realizar: (...) *En lo social*: (...), sustraer en lo posible el trabajo a la explotación del capital (...), suprimir toda tributación impuesta al jornalero, estable-

La influencia del lerrouxismo en las sociedades obreras fue, pues, bastante apreciable²², en el período que sigue a las elecciones de 1901, en que Lerroux es elegido diputado por Barcelona, y las elecciones de 1903, en las que confirma su escaño, que vuelve a alcanzar en 1908. Y esta influencia entre los obreros catalanes no comenzará a decaer sino con el surgimiento y extensión del sindicalismo revolucionario, la revitalización de las sociedades obreras —a partir de ese momento, sindicatos—, y, en definitiva, con la constitución de Solidaridad Obrera y, tras los sucesos de 1909, con la creación de la CNT²³.

Así, una de las primeras grandes batallas que el nuevo sindicalismo revolucionario tuvo que desarrollar fue la lucha contra esta influencia, y lograr arrancar a las masas obreras asociadas de la participación en la política en base a sus propias sociedades de resistencia; en este caso, de la peor de las políticas, la política de la demagogia obrerista de Lerroux. Los enfrentamientos fueron frecuentes, pero de ellos iba a salir poco a poco triunfante la nueva tendencia sindicalista.

Otro de los motivos del éxito del lerrouxismo entre los medios obreros radica en que se presentaba como la única alternativa de izquierda, frente a la reacción y el caciquismo monárquico y frente a la derecha regionalista, que era para Lerroux, y así lo presentaba a los obreros, el peor enemigo que los trabajadores tenían. El parangón regionalismo igual a reacción es algo que quedó ya para bastante tiempo fijo en las mentes de los obreros y que el descrédito posterior adquirido por el lerrouxismo no pudo arrancar del todo de sus programas, sobre todo en el sector anarcosindicalista que, curiosamente, era el sector menos influenciado por tal corriente. Todo ello prescindiendo de entrar a analizar lo que de realidad había, al menos en aquel tiempo, en tal equiparación. De hecho, cuando se funda Solidaridad Obrera, adopta esta denominación como respuesta a la coalicción catalanista «Solidaritat Catalana», que, creada en 1906,

cer oficialmente la jornada de ocho horas cada día y cuarenta y ocho cada semana, proteger al proletariado en sus luchas por la propia emancipación (...), ser su verbo y mandatario en las Cortes. Y fuera del Parlamento ensagar mis energías a fomentar las organizaciones obreras y a procurar la reconstrucción y agrupación de las fuerzas democráticas, en un gran partido republicano, radical en lo político, socialista en lo económico, revolucionario en todas las manifestaciones de su vida, más atento a captar voluntades y a formar conciencia que a conquistar el poder». (Citado en ROMERO MAURA, op. cit., p. 120.)

²² El propio Lerroux había conseguido la cooperación personal de algunos destacados anarquistas, como Clariá, o Tomás Herreros, que dirigieron los talleres de «*El Progreso*» (vid. X. CUADRAT «*Socialismo y anarquismo en Cataluña. Los orígenes de la CNT*», Madrid, 1976; J. C. ULLMAN «*La Semana Trágica*», Barcelona, 1972; y ROMERO MAURA, op. cit., sobre este tema).

²³ El propio JOSÉ NEGRE, que fue el primer secretario general de la CNT reconocería esta influencia del lerrouxismo en las sociedades obreras en ese periodo, diciendo que el «partido Lerrouxista estaba encastillado sagaz e hipócritamente en las mismas sociedades obreras», y que «tenía la pretensión de apoderarse de la Federación Local Solidaridad Obrera y que afirmó por boca del pirata de la política Emiliano Iglesias que, o la Federación Obrera se domiciliaba en la Casa del Pueblo, o desaparecería» («*Recuerdos de un viejo militante*», s.l., s.f., p. 11).

reunía a un amplio sector de fuerzas políticas con vistas a las elecciones de ese mismo año²⁴.

Desde otro punto de vista, la situación política desde principios de siglo mejora palpablemente para el movimiento obrero y la permisibilidad es notablemente superior con respecto a períodos anteriores, lo cual no deja de ser un factor más que influye decisivamente en el desarrollo de este movimiento sindical, y en la adquisición de nuevos matices mucho más profesionalistas y reivindicativos que revolucionarios. No cabe la menor duda de que la mayor comprensión y permisibilidad en este terreno va a hacer desaparecer del movimiento obrero libertario gran parte de la violencia que antes implicaba necesariamente la reivindicación profesional.

En este sentido, hay que destacar hitos como los que supone el reconocimiento general del derecho de huelga, por una circular de la Fiscalía del Tribunal Supremo de 20 de junio de 1902; la creación de los Consejos Provinciales y Locales de Reformas Sociales, con la función de intervenir en los conflictos obreros, en marzo de 1903; la creación del Instituto de Reformas Sociales, en abril de 1903; y toda una legislación laboral tendente a mejorar la situación del obrero, que, aunque pueda hoy parecernos muy insuficiente —de hecho lo era—, no dejó de suponer un importante paso adelante en el mejoramiento de esta situación; como la Ley de accidentes de trabajo y la que regula el trabajo de las mujeres y de los niños, de enero y marzo de 1900 respectivamente, el establecimiento obligatorio del descanso dominical, en marzo de 1906, etc.

2. *La situación orgánica de la clase trabajadora.* *Solidaridad Obrera*

Todo este conjunto de circunstancias precedentemente citadas: el desarrollo y la concentración industrial, que determina el crecimiento cuantitativo y la concentración del proletariado en los núcleos industriales; las ínfimas condiciones de trabajo y salario, que determinan la pauperización económica de la familia obrera; las circunstancias políticas relativamente más favorables al mundo obrero, con actitudes gubernamentales no sólo más permisibles, sino, incluso, en algunos aspectos, proteccionistas; la movilización política que supone la existencia de partidos políticos que se dirigen primordialmente a

²⁴ Ello no quiere decir, por supuesto, que Solidaridad Obrera fuese creada específicamente contra el catalanismo (vid. en X. CUADRAT, op. cit., p. 187, declaraciones de B. Matamala en este sentido), sino que la creación de la misma parte de la idea de la necesidad de una acción coordinada en defensa de los obreros. Pero su denominación implica un algo de respuesta al otro sector «burgués». Dice JOSÉ NEGRE, refiriéndose a esto: «Este movimiento solidario entre las fuerzas político-burguesas catalanas [se refiere a Solidaritat Catalana] sugirió a algunos elementos obreros la idea de originar otro movimiento solidario entre los trabajadores, constituyendo la Federación Local Solidaridad Obrera» (op. cit., p. 7).

la clase trabajadora, proponiéndose como los auténticos portadores de sus intereses, etc., no podía menos que favorecer el desarrollo de un nuevo tipo de movimiento obrero, caracterizado por una nueva modalidad de acción y por una readaptación de las estructuras orgánicas propias a la misma. Esta nueva modalidad de acción va a ser el sindicalismo y su estructura orgánica básica va a ser el Sindicato.

Centrándonos ahora en Cataluña, y más concretamente en Barcelona, zona donde va a tener su cuna el movimiento objeto de nuestro estudio, vemos como, tras el fracaso de los movimientos de 1901-1902 y la paralización societaria que les siguió, hay hacia 1906 un lento resurgir de la actividad obrera en lo que a afiliación se refiere. Así, una estadística realizada por el Instituto de Reformas Sociales en noviembre de 1904, da para Barcelona un total de 24.264 obreros asociados «para mejorar las condiciones de trabajo»²⁵ sobre una población obrera de unos 122.543 trabajadores (hombres y mujeres)²⁶. Pero lo mismo podría decirse de los otros grandes focos productivos del país (Madrid, con 27.322 obreros asociados, sobre una población obrera de 106.973)²⁷.

A este lento resurgir de las sociedades obreras no fue ajena en absoluto la ya veterana UGT, que de 26.088 afiliados en septiembre de 1900, pasó a 56.900 en marzo de 1904; sin embargo, a partir de entonces, iniciaría un descenso del que empezaría a recobrase en septiembre de 1907²⁸. Y va a ser precisamente entonces, coincidiendo con este descenso de la afiliación a la UGT, cuando se va a desarrollar el movimiento sindicalista revolucionario en Cataluña. Así, precisamente en Cataluña, el descenso de la filiación ugetista a partir de 1904 es particularmente notable: de un total de 5.250 afiliados en marzo de ese año, pasa a 1.159 en junio de 1907²⁹. Ello, sin embargo, no quiere decir necesariamente que este descenso del número de afi-

²⁵ Estadística de las Asociaciones obreras elaborada por el Instituto de Reformas Sociales (Asociaciones existentes al 1 de noviembre de 1904). Citado en A. MARVAUD, op. cit., p. 427-428.

²⁶ Esta cifra no incluye a los niños (el total, con ellos, sería de 144.788), que no solían estar afiliados a las sociedades de resistencia. Datos del *Anuario Estadístico de la ciudad de Barcelona, 1905*. Sin embargo, M. SASTRE, en «*La Paz Social*», mayo de 1909, p. 238-240, en su estadística de «Las sociedades obreras de resistencia de Barcelona» da para diciembre de 1908 un número de 9.457 obreros asociados sobre un total de 77.640 trabajadores existentes en Barcelona, cifras que me parecen demasiado exiguas y que deben referirse exclusivamente a la población masculina. Citado en A. MARVAUD, op. cit., p. 407-408.

²⁷ Sorprende, sin embargo, el bajo nivel de asociación obrera de Vizcaya (6.097) en comparación con otras zonas como Málaga (11.262), Valencia (10.637), Sevilla (7.125), Alicante (9.054), de menor índice industrial. El dato de la población activa de Madrid procede de la «*Memoria acerca del estado de la provincia de Madrid en el año 1903*», Madrid, 1907, citado en A. MARVAUD, op. cit., p. 409.

²⁸ «*Anuario estadístico de España, año XVI, 1930*», Madrid, 1932, p. 524. Los datos fueron suministrados por el secretario del Comité Nacional de la UGT, y ya habían aparecido en «*Unión Obrera*», abril de 1909.

²⁹ X. CUADRAT, op. cit., p. 129. Datos tomados de los «*Rapport International sur le Mouvement Syndical*», publicados en Berlín en los años 1904, 1906, 1907 y 1908 por la Secrétairerie International des Centres Nationaux Syndicaux.

liados a la UGT viniese determinado, sin más, por el surgimiento de la nueva tendencia sindicalista revolucionaria y por la fundación de la Federación Local —de Barcelona— Solidaridad Obrera. Por el contrario, la causa habría que buscarla más bien en otro lado. De cualquier manera, cabe hacer constar también que por aquel entonces muchas sociedades obreras se pasarían a Solidaridad Obrera, y, en algunos casos llegaría a haber doble militancia, en UGT y en SO.

Romero Maura encuentra la causa de esta debilidad socialista en Cataluña en «*la calidad del liderazgo socialista barcelonés y acaso también en la misma exigüidad numérica de los militantes*»³⁰. Sin embargo, la causa de esta debilidad parece estar más bien en el ya citado éxito del lerroujismo. Por lo demás, el propio PSOE sufría también, por estas fechas, al igual que la UGT, una crisis de afiliación en todo el país, lo que haría pensar —siguiendo el argumento de Romero Maura— en la culpabilidad de la dirección del Partido, como de la UGT, en este descenso numérico, que en los medios oficiales del PSOE se atribuía a la crisis de trabajo. Y no es que el lerroujismo viniese a llenar completamente el vacío que habían dejado los anarquistas tras el fracaso de 1902, en el sentido de que los obreros catalanes, que habían estado influenciados en su mayoría por las teorías anarquistas, hubiesen renunciado de manera absoluta a tales teorías, sino que, por el contrario, muchas de estas concepciones estaban demasiado arraigadas para que fuesen tan pronto olvidadas; y buena prueba de ello es lo que sucedería después. Por lo que el lerroujismo, mediante su demagogia revolucionaria, lo único que supo y tuvo que hacer fue recoger muchas de estas formulaciones políticas que eran típicas del societarismo anarquista (extremismo verbal, revolucionarismo, anticatalanismo...) y añadirles, como ya vimos, la lucha política como medio para conseguir esa finalidad, que era propiamente lo que más echaban de menos las masas obreras, dado que el apoliticismo anarquista y su fracaso habían producido una verdadera sensación de inutilidad a los organismos obreros. Pero, además, los radicales lerroujistas realizarían también, hasta cierto punto, una labor de contenido social que sería reconocida por los obreros catalanes; como sería la creación de escuelas —que en 1908 eran cerca de cincuenta—, la creación de las «casas del pueblo», etc... Y por ello no pudo cuajar el socialismo. Porque, a pesar de ser un movimiento político, su política moderada y parlamentarista no era precisamente lo que las masas obreras catalanas podían asumir en aquel momento, demasiado acostumbradas como estaban aún al discurso anarquista.

En cualquier caso, lo que sí es cierto es que la UGT no logró llenar ese hueco dejado por los anarquistas en las sociedades obreras catalanas, y la corriente obrera derivó por otros cauces bien diferentes. Sin embargo, como veremos más adelante, no sería del todo ajeno el socialismo al nacimiento y desarrollo de la nueva tendencia

³⁰ J. ROMERO MAURA, op. cit., p. 267.

obrero que se materializaría en la Federación Local Solidaridad Obrera.

Así, la Federación Local Solidaridad Obrera de Barcelona, de sociedades de resistencia al capital, tiene su origen en el año 1907, a iniciativa de ciertos sectores del partido socialista, precisamente³¹. Con

³¹ Podría pensarse que —como sostiene J. C. ULLMAN, op. cit., p. 192, o X. CUADRAT, op. cit., pp. 159 y ss.— el origen de Solidaridad Obrera está en la Unión Local de Sociedades Obreras de Barcelona que en el año 1904 constituyeron algunos sectores anarquistas en base a unas cuantas sociedades obreras contrarias a la UGT. Sin embargo, no creo que esto pueda considerarse como un verdadero precedente de Solidaridad Obrera, ni mucho menos que pueda llegar a decirse que Solidaridad Obrera es una mera reorganización de la citada Unión Local de Sociedades Obreras de Barcelona —idem, ops. cit., p. 192 y 160—. Por el contrario, estimo que esta Unión Local intentada en 1904 no es sino el último coletazo de las fórmulas societarias al estilo de la fenecida Primera Internacional. No hay que olvidar que la Federación de Sociedades Obreras de la Región Española no se extingue sino en 1907 como el propio CUADRAT demuestra (op. cit., p. 128) y que, por lo tanto, por lo menos hasta 1905, fecha en que ya casi no da muestras de existencia, deben considerarse en vigor en los medios societarios, aunque muy debilitadas tras el fracaso de 1902, las fórmulas orgánicas del anarquismo societario.

Sin embargo, Solidaridad Obrera nace con un aire totalmente nuevo, promovida por sectores que poco tenían que ver con aquellas viejas fórmulas societarias, o, por lo menos, con su mente cambiada al respecto, tanto procedentes del sector libertario como del socialista, y la ideología que la inspira es también diferente. Por lo que estimo que no hay confusión en JOSÉ NEGRE cuando dice que los iniciadores de Solidaridad Obrera pertenecían al partido socialista y que Solidaridad Obrera surgió en la mente de «algunos elementos obreros», sugerida por el movimiento solidario establecido entre las «fuerzas político-burguesas catalanas», denominado Solidaritat Catalana, y que cuando lo dice se refiere obviamente a la Federación Local Solidaridad Obrera, creada en 1907 y no a la Unión Local de Sociedades Obreras de 1904. Hay que pensar, pues, que la «Circular sobre los acontecimientos de España» del Bureau Socialiste International, de 1910, citada en este sentido por CUADRAT, está confundida en cuanto atribuye a 1904 la fundación de Solidaridad Obrera, realizada obviamente con posterioridad a Solidaritat Catalana. Todo lo cual no quiere decir que entre las sociedades formantes de SO no existieran sociedades o militantes pertenecientes a la citada Unión Local; pero lo que está claro es que SO se crea «ex novo» y bajo iniciativa diferente —como el propio CUADRAT reconoce, p. 179 ss.—, y con un contenido diferente. Es difícil pensar que fuesen los mismos socialistas los que creasen en 1904 una Unión Local radicalmente contraria a la participación política, no ya de la organización —cosa comúnmente admitida en el sindicalismo—, sino de sus militantes (vid. al respecto en «El Poble Català», 21-IX-1906 un manifiesto de la ULSOB en este sentido). Por otra parte, cuando Negre habla de que los socialistas «instaron a los compañeros dirigentes de las Sociedades Obreras con raigambre anarquista para que se adhieran al movimiento iniciado», se refiere precisamente a las sociedades obreras que estarían integradas —o no— en la ULSOB, pero que eran de «raigambre anarquista». Por lo tanto, habría que suponer, o bien que la ULSOB era socialista —como se deduciría de la cita de la «Circular» del Bureau Socialiste International— y que en 1907 llama a su seno a las sociedades obreras anarquistas, reconstruyéndose como SO; o bien que era de matiz anarquista y que languidecía en su corta militancia, por lo que acepta el llamado de los socialistas para constituir SO; o bien que la ULSOB estaba ya constituida desde el principio por socialistas y anarquistas y que en 1907 decide reconstruirse como SO —como también podría deducirse de la citada «Circular»—. A tenor de los hechos constatados [1.º) que existía una Unión Local, formada en 1904, cuyo contenido es difícilmente socialista; 2.º) que SO, con esta denominación, se crea en junio-agosto, 1907; 3.º) que el nombre lo adopta como respuesta a la Solidaritat Catalana (creada en 1906); 4.º) que se constituye en base a iniciativa socialista, quienes se dirigen a los anarquistas para que ingresen en ella; 5.º) que en el contenido ideológico de SO no

respecto a la iniciativa de su creación diría José Negre, quien sería más tarde el primer secretario general de la CNT:

«Este movimiento solidario entre las fuerzas político burguesas catalanas [se refiere a la creación en 1906 de Solidaritat Catalana] sugirió a algunos elementos obreros la idea de originar otro movimiento solidario entre los trabajadores, constituyendo la Federación Local Solidaridad Obrera.

Pero la iniciativa no lograba cuajar en el ambiente societario, pues sus iniciadores eran considerados con cierto recelo por los componentes de la mayoría de las Sociedades Obreras, y las entidades adheridas eran muy pocas y de mínima importancia en el movimiento societario barcelonés.

En vista de ello, los ya dichos iniciadores, pertenecientes al partido socialista, instaron a los compañeros dirigentes de las Sociedades Obreras con raigambre anarquista para que se adhirieran al movimiento iniciado, dando toda clase de seguridades de que no se trataba de ninguna organización tendenciosa ni de carácter partidista determinado, y que en él cabían todos los obreros que lucharan por su mejoramiento y emancipación de clase.

Ante este llamamiento los compañeros anarquistas decidieron que las Sociedades Obreras que dirigían, hoy se diría que controlaban, y pase la palabreja, mandaran sus delegados a la naciente Federación Local»³².

Es así como en junio de 1907 se inician las gestiones para dar vida a una nueva Federación Local que reuniese al mayor número de sociedades obreras posible, para poder ofrecer un frente coordinado de lucha en los enfrentamientos contra el capital. Estas gestiones reunieron a socialistas y sindicalistas en los locales de la Sociedad de Dependencia Mercantil de Barcelona, sociedad que por entonces dirigía Antonio Badía Matemala, quien era, a su vez, miembro de la dirección local del PSOE³³. Sin embargo, en el momento de establecer estos primeros contactos, no creo que sea muy correcto hacer una distinción muy tajante de tendencias entre socialistas, anarquistas y sindicalistas, dado que era su coincidencia en la necesidad de la creación de un movimiento sindical amplio y unitario, en pos de la me-

aparecen posiciones tan radicalmente antipolíticas que no pudiesen ser ratificadas por los socialistas], la única posibilidad lógica es la segunda. No puede pues retrotraerse a 1904, lo que sólo ocurrió en 1907.

³² Op. cit., p. 7.

³³ Estas primeras reuniones juntaron a diversos obreros dirigentes hasta entonces poco conocidos de las sociedades de resistencia, como el propio Badía, de Dependencia Mercantil; Bruguera, de confiteros; Salvador Seguí, de pintores; Savi, de la metalurgia; Sedó, de tipógrafos (MARÍA JOSÉ SIRERA «*Obreros en Barcelona: 1900-1910*», tesis de licenciatura inédita, Barcelona, 1959, p. 95, citado en J. C. ULLMAN, op. cit., p. 193).

jora de la situación de la clase trabajadora —sometida en aquellos momentos a una enorme disgregación y confusión, en la que el lerrouxismo aparecía como el verdadero y único valedor de los trabajadores—, lo que les unía, y es en base a ese criterio como se decide la creación de Solidaridad Obrera³⁴.

Las gestiones dieron su resultado, y el 3 de agosto de 1907 quedaría formalmente constituida Solidaridad Obrera, como federación local barcelonesa de sociedades de resistencia al capital; y el 19 de octubre de 1907 aparecería ya el primer número de su órgano en la prensa «*Solidaridad Obrera*», que, junto con «*El Socialista*» y con «*Mundo Obrero*», más tarde, será uno de los periódicos más importantes de la historia del movimiento obrero de nuestro país.

Pero si en la aparición de SO es decisivo el papel jugado por los socialistas catalanes³⁵ y por los sectores obreros de influencia libertaria, a lo largo de su desarrollo enseguida aparecerán otros sectores de diversa ideología que harán de la organización un fiel reflejo del conjunto de tendencias que por aquel entonces pretendían influir en el movimiento obrero. Ello, por una parte, contribuyó al crecimiento cuantitativo de la organización —que pasó pronto de 57 asociaciones adheridas en un principio³⁶, a las 109 que estaban representadas en el primer Congreso que celebró SO, en septiembre de 1908³⁷, llegando a reunir a unos quince o veinte mil federados³⁸— y al enriquecimiento del espectro ideológico de la misma, que quedó formada, aparte de

³⁴ La importancia que el socialismo tiene en la fundación y vida de Solidaridad Obrera y de su sucesora la CNT es absolutamente decisiva y constituye una parte sustancial del movimiento. Cuando este trabajo estaba en vías de redacción fue editada la obra de CUADRAT «*Socialismo y anarquismo en Cataluña. Los orígenes de la CNT*» que estudia este tema muy documentadamente, completando trabajos que ya lo habían tratado con anterioridad, como el de J. C. ULLMAN, o el de ROMERO MAURA, ops. cit.; por lo que no vamos a entrar aquí en mayores detalles que serían reiterativos, bastándonos constatar este importante-papel jugado por el socialismo catalán y remitiéndonos a los citados trabajos para profundizar en los detalles del mismo.

³⁵ Aparte de los ya citados, a lo largo de la vida de SO destacaría sobre manera por su intervención la figura de Antonio Fabra Ribas; también la del tipógrafo Arturo Gas Belenguer, del Arte de Imprimir.

³⁶ ANGEL PESTAÑA, «Historia de las ideas y de las luchas sociales en España», en la revista «*Orto*», de Valencia, artículo VI, noviembre, 1932.

³⁷ Según PESTAÑA (op. cit., artículo XI, «*Orto*», núm. 14, abril, 1933), al Congreso asistieron 130 delegados representando a 109 sociedades y varias federaciones locales. CUADRAT, op. cit., compulsando varias fuentes, da las cifras de 143 delegados de 113 sociedades y 5 federaciones locales.

³⁸ J. NEGRE, op. cit., p. 12. Por entonces la UGT de Cataluña contaba con 469 afiliados, distribuidos en seis secciones, en Barcelona, y ninguno en las otras provincias («*El Socialista*», 23, octubre, 1908). Cifras ridículas, en cualquier caso, si tenemos en cuenta que el número de trabajadores en la Barcelona de entonces era muy superior (de unos 200.000 según A. ROVIRA Y VIRGLI «*La organización sindical catalana*», en «*La Campana de Gracia*», 9-I-1909; citado en CUADRAT, op. cit., pp. 231 y 194). Sin embargo, Sastre da unas cifras mucho más reducidas: de unos 88.000 obreros de diferentes oficios existentes en Barcelona en diciembre de 1908, sólo 9.457 se encontraban afiliados a Sociedades de Resistencia (M. SASTRE, «Las sociedades obreras de resistencia de Barcelona», en «*La Paz Social*», mayo, 1909, p. 238. Citado en A. MARVAUD, op. cit., p. 407).

por una amplia masa de afiliados independientes, por los sectores socialistas ya citados —cuantitativamente muy reducidos, pero cualitativamente muy importantes—, por los sindicalistas —los más numerosos—, pero también por algunos sectores anarquistas y asociaciones pertenecientes al republicano-radicalismo. Pero, al mismo tiempo, la ampliación del ámbito de SO supuso la aparición de los conflictos internos y, ya desde su inicio, la lucha por el predominio dentro de la misma.

La influencia anarquista vino fundamentalmente a través de las figuras señeras del anarquismo de entonces, en cierto modo entusiasmadas por las nuevas tácticas que había introducido en el mundo obrero el sindicalismo francés e italiano, de los que eran buenos conocedores e, incluso, introductores en España, como el veterano Anselmo Lorenzo o el propio Ferrer Guardia. No obstante, la nueva tendencia del movimiento obrero no convenció del todo a la totalidad de los sectores anarquistas, perseverantes aún en las viejas tácticas del anarco-comunismo, abundando las críticas hacia ella, del mismo modo que la realización de actos individuales y atentados terroristas, algunos bastante sonados³⁹.

La influencia de Anselmo Lorenzo fue decisiva a la hora del ingreso de los anarquistas en SO, él aconsejó claramente tal ingreso, y no sólo, desde luego, desde un punto de vista meramente teórico, es decir, por el convencimiento absoluto de lo adecuado de la táctica sindical, sino porque consideraba que las organizaciones obreras no podían ser dejadas en manos de sectores reformistas y porque era necesario crear de nuevo una organización revolucionaria capaz de oponerse a la política seguida por los partidos y que «estuviese dispuesta a cualquier eventualidad»⁴⁰.

Desde su vuelta a Barcelona, en septiembre de 1907, con SO ya fundada, Ferrer se entregó decididamente a la promoción de la nueva organización entre los medios anarquistas, convencido como estaba de la utilidad de la nueva táctica sindical, que había conocido y en la que se había empapado en sus estancias en Francia desde principios de siglo. Pero su colaboración fue más que puramente verbal, dado que gracias a las aportaciones de Ferrer SO pudo editar su órgano semanal «*Solidaridad Obrera*», cuyo primer número apareció el 19 de octubre de 1907; y su colaboración monetaria se repetiría aún en nuevas ocasiones, ayudando en la adquisición de locales, etc.⁴¹.

³⁹ Entre los sectores más opuestos a SO destaca el grupo que funcionaba alrededor del periódico «*El Rebelde*», Teresa Claramut, Leopoldo Bonafulla, etc. Sobre el problema terrorista, vid. nota 53. También ULLMAN, op. cit., pp. 178-188; CUADRAT, op. cit., pp. 209-221; ROMERO MAURA «Terrorism in Barcelona, 1904-1909», en «*Past and Present*», diciembre 1968, pp. 130-183.

⁴⁰ Sobre las maquinaciones anarquistas para hacerse con el predominio en SO, ver CONSTANT LEROY «*Los secretos del anarquismo*», México, 1913.

⁴¹ J. NEGRE, refiriéndose a las dificultades económicas que SO tenía a tales efectos, dice: «De este atasco salió la naciente Federación Local gracias a la solidaridad del gran pedagogo y revolucionario Francisco Ferrer y Guardia, asesinado meses después

Aún habría que hablar de otras destacadas figuras del anarquismo que desde su papel influyente no regatearon apoyo a la nueva central sindical, como José Prat, cuya aportación teórica al nuevo sindicalismo español fue importantísima, pero nos ocuparemos más detenidamente de ellos al estudiar los aspectos teóricos e ideológicos del tema.

En definitiva, la entrada de anarquistas en SO fue masiva, y si bien los efectivos del anarquismo catalán en aquel momento no eran demasiado amplios⁴², fueron suficientemente decisivos como para llegar a imponerse en el seno del movimiento obrero catalán y hacer que su influencia permaneciese aún por muchos años. En este sentido, además de la voluntad expresa de salir de su apartamiento del movimiento obrero societario, el éxito del anarquismo creemos, con J. C. Ullman, que se debió a «la incapacidad del movimiento obrero para incrustarse como fuerza independiente en la sociedad catalana y obtener el apoyo masivo de los obreros al demostrarles su decisión y su capacidad de defender las peticiones de mejora de salarios y condiciones de trabajo»⁴³; pero también a que ello no se pudo realizar debido a las condiciones económicas y políticas que lo condicionaron. Las bases mínimas para el desarrollo del sindicalismo, como vimos en un principio, estaban ya echadas, pero aún existían en ellas mismas ciertos condicionantes que marcarán decisivamente el desarrollo del sindicalismo español. Lo poco tecnificado de la industria permitirá al patrono la contratación de mano de obra poco cualificada y abundantísima entonces, lo que hace que éste no tenga necesidad de atenerse a las imposiciones de las escuálidas sociedades obreras, imponiendo, por el contrario, sus propias condiciones; la represión, en fin, que siguió a los sucesos de 1909, eliminando a los más importantes líderes obreros, son causas, entre otras, que determinan esa aparente inutilidad del sindicalismo y el auge del anarquismo dentro del movimiento obrero.

En lo que se refiere a la postura de los lerrouxistas con respecto a SO, ésta no pudo ser más ambigua; ambigüedad que venía determinada por el profundo temor que al lerrouxismo le producía el nacimiento de una organización obrera revolucionaria apolítica, es decir, que reunía justo los elementos necesarios para establecer una competencia dura, precisamente en los medios en los que el lerrouxismo se

por los sicarios del Gobierno Maura-La Cierva en los glacis de Montjuich», op. cit., p. 9.

⁴² Es muy difícil calcular el número de los anarquistas existentes en Barcelona en aquel momento, dada la clandestinidad y la tendencia antiorgánica de los mismos, pero «*La Guerra Social*» —de tendencia socialista— de 8 de marzo de 1903, decía que un 5 por 100 de la clase obrera barcelonesa era de ideología anarquista, y el embajador francés en Madrid —Jules Cambon— dice que eran unos 6.000 (citado en ROMERO MAURA, op. cit., p. 245). De cualquier manera, las cifras parecen un poco exageradas y creo que atribuyen al anarquismo no sólo a los anarquistas propiamente dichos, sino también a los sectores obreros sindicalistas y otros meramente apolíticos.

⁴³ J. C. ULLMAN, op. cit., p. 29.

venía moviendo sin competencia alguna. Así, pasó de una actitud de radical oposición, llegando a crear una Unión Obrera⁴⁴ que rivalizase con la nueva Federación SO, intento que terminó en fracaso, a una actitud totalmente inversa, es decir, al intento de introducirse en SO y dominarla, haciendo buena la frase de Emiliano Iglesias de que «Solidaridad Obrera o sería lerrouxiista o desaparecería»⁴⁵. Así, en el primer Congreso celebrado por SO en Barcelona, del 6 al 8 de septiembre de 1908, los delegados de las sociedades obreras dominadas por los radicales tuvieron un papel destacado⁴⁶, llegando a intervenir en la sesión de clausura el radical Jaime Anglés Pruñonosa, junto al socialista Antonio Fabra Ribas y al anarquista José Rodríguez Romero, como constatación fehaciente de cuáles eran las tendencias más importantes presentes en SO; y, aunque así se dijese, tuvieron los oradores buen cuidado en no remarcar sus diferencias ideológicas^{46bis}.

Pero era obvio que era mucho más lo opuesto entre el lerrouxiismo y SO que lo que era común aparentemente a ambas organizaciones, y el enfrentamiento entre el Partido Radical y SO no tardó en estallar. Poco después del citado Congreso se produciría un conflicto entre «*El Progreso*», órgano lerrouxiista, y la sociedad Arte de Imprimir, que sería el inicio de la larga lucha entre el lerrouxiismo y el sindicalismo, que sólo acabaría con la paulatina pérdida de influencia del primero en los medios obreros. Este largo conflicto —de «*El Progreso*»—, que se extendió de septiembre de 1908 a marzo de 1909, dada la trascendencia que tuvo, debido sobre todo a que la prensa catalanista le prestó enorme eco, como modo de desacreditar al lerrouxiismo entre las masas obreras, movilizó a todos los medios obreros y supuso para SO un gran éxito, en el sentido de que la circunstancia favoreció su extensión en el medio obrero, pero, sobre todo, porque le dio pie y tema suficiente para desacreditar también al lerrouxiismo y poner de relieve su demagogia revolucionaria y su práctica antiobrera.

Otro de los temas que permitió a SO realizar una enorme campaña, que contribuyó a su extensión, fue la protesta contra el proyecto de Maura de represión del terrorismo, campaña que se unió a la protesta de los socialistas y republicanos y que determinó la retirada del proyecto, en julio de 1908.

Tras su conversión en entidad regional⁴⁷, en el citado Congreso

⁴⁴ La Unión Obrera Republicana; vid. J. ROMERO MAURA, op. cit., p. 412 y ss., al respecto.

⁴⁵ «*Solidaridad Obrera*», 26-III-1909, p. 2. En diversas ocasiones debió manifestarse Iglesias en este sentido; ver por ejemplo, J. NEGRE, op. cit., p. 11, que ya citamos con anterioridad.

⁴⁶ Los delegados radicales más conocidos eran Jaime Anglés, de la sociedad de toneleros, y Juan Rius, de la Unión Metalúrgica, cuya sociedad firma ya el primer manifiesto de SO publicado en «*Terra y Libertad*», el 25 de julio de 1907.

^{46bis} «*Solidaridad Obrera*», 18, septiembre, 1908, p. 4.

⁴⁷ Antes de la celebración del Congreso, SO había dado ya pasos decisivos para convertirse en entidad regional. El 25 de marzo de 1908 había celebrado una reunión

de septiembre de 1908, SO inició un lento proceso de extensión y crecimiento, llegando a alcanzar, según Negre⁴⁸, la cifra de 20.000 afiliados⁴⁹, cifra que, ni con mucho, a pesar del avance que suponía, significaba algo decisivo frente a la fuerza electoral que el lerrouxismo seguía teniendo⁵⁰.

Fueron precisamente los sucesos de julio-agosto de 1909 —la Semana Trágica de Barcelona—, los que supusieron un tremendo despertar de la clase obrera catalana del sueño demagógico en que la tenía sumida el lerrouxismo, y los que significaron un cambio decisivo en el rumbo de las cosas para SO. A partir de entonces, quedó bastante claro, primero, para los obreros catalanes, que *la vía política* a la revolución ofrecida por Lerroux era tan inútil como lo habían sido anteriormente los esporádicos y violentos movimientos revolucionarios dirigidos por los anarquistas desde finales del siglo pasado, sin coordinación alguna y en base a focos aislados que, se esperaba, extendiesen rápidamente su llama; y, segundo, para la organización sindicalista, que un movimiento revolucionario del alcance que se había planteado a raíz de los sucesos citados no podría tener el más mínimo éxito si no era en base a una organización amplia, perfectamente estructurada y que, desde luego, trascendiese al ámbito meramente local, o, incluso regional⁵¹. Pero, de cualquier manera los efectos de tales sucesos no fueron tan inmediatos en el primero como en el segundo aspecto. Así, la influencia del lerrouxismo en las masas obreras catalanas no desapareció de una manera repentina, y el éxito de los radicales en las elecciones de 1910 fue grande en Barcelona⁵². Los sucesos de la Semana Trágica y la conducta de los republicanos radicales en los mismos supusieron un aldabonazo más, como ya lo

en Badalona a la que asistieron la recién creada Federación Local de aquella localidad y diversas sociedades de varios pueblos de la provincia de Barcelona. Allí se estableció la conveniencia de realizar las necesarias gestiones «tendiendo a dar carácter regional de momento a la Federación de “Solidaridad Obrera”, modificando si es preciso los Estatutos para que puedan ingresar en ella todas las sociedades obreras de Cataluña y, más tarde, de España, sobre la base de la mayor autonomía posible» (A. PESTAÑA, op. cit., artículo VIII, «Orto», núm. 11, enero, 1933). Con lo que puede considerarse que SO pasó a ser una entidad regional a partir de ese momento.

⁴⁸ J. NEGRE, op. cit., p. 12. Dice también que por aquellas épocas «*Solidaridad Obrera*» tenía una tirada de unos tres mil ejemplares.

⁴⁹ La cifra de afiliados a SO en estos momentos es bastante dudosa, siendo las fuentes bastante inexactas al respecto. ROVIRA VIRGILI, op. cit., dice que tenía en Barcelona 53 sociedades obreras, con 15.000 afiliados. S. CANALS «*Los sucesos de 1909*», Madrid, 1911, I, p. 152, le atribuye 20.000 afiliados en septiembre de 1908 (citado en ROMERO MAURA, op. cit., p. 500).

⁵⁰ Lerroux obtuvo en las elecciones parciales a Cortes del 13 de diciembre de 1908, 30.548 votos en Barcelona; y en las municipales del 3 de mayo de 1909, el partido radical obtuvo 34.009 votos, con 10.000 votos más que la siguiente candidatura.

⁵¹ En este mismo sentido se manifestaría J. Negre en su intervención en el segundo Congreso de SO, fundador de la CNT.

⁵² En las elecciones de mayo de 1910 fueron elegidos los cinco candidatos radicales (Lerroux, Iglesias, Sol y Ortega, Giner de los Ríos y Sánchez Beltrán), obteniendo 31.031 votos, muy por encima de la Unión Federal Nacionalista Republicana (23.828 votos), de la Lliga (16.292) y de la coalición católica (8.500).

habían supuesto incidentes como el de «*El Progreso*» anteriormente, aunque más fuerte, y como lo supondría su actitud ante la huelga general de 1911, en la que la recién nacida CNT volcaría todo su esfuerzo. Cada uno de estos golpes llevaron a más amplios sectores obreros la desconfianza ante el lerrouxismo que desde hacía ya bastante tiempo venían predicando la mayoría de los dirigentes de SO, y puede decirse que a partir de 1911 la desconfianza hacia los republicanos radicales era ya muy sensible entre los obreros catalanes.

En el segundo aspecto, se imponía, pues, la necesidad de la creación de una organización que fuese capaz de reunir al mayor número posible de trabajadores, no exigiéndoles «*otra etiqueta que la de obrero, que la de explotado, importándonos poco las ideas políticas y sociales que cada compañero pueda sustentar*»⁵³, y cuyo fin fuese exclusivamente el de combatir al capital, apartándose de las *aventuras* políticas. En definitiva, las ideas matrices de SO, a las que se añadía la necesidad obvia de una reorganización ateniéndose a su carácter sindical, de su extensión cuantitativa y territorial, más allá del estrecho marco regional. De la necesidad de la creación de una organización nacional que agrupase al enorme número de sociedades obreras existentes sin coordinación alguna resultó precisamente la creación de la Confederación Nacional del Trabajo.

De todas formas, esta necesidad de organizarse más allá de los límites locales o regionales se había expresado ya en el mismo momento en que SO decide convertirse en una entidad de ámbito regional. Como vimos anteriormente —vid. nota 47— al decidirse en la citada reunión de Badalona el convertirse en entidad regional, SO preveía ya su extensión futura al ámbito nacional, y esta previsión no era en absoluto gratuita, dado que SO había recibido ya muestras de adhesión de entidades obreras de varias partes de España⁵⁴.

Efectivamente, al mismo tiempo que en Cataluña se producía el fenómeno de SO, un proceso similar de reunificación sindical del proletariado se estaba produciendo en otras partes de España, aunque en muchos casos la base no era exactamente la misma que en Cataluña y tenía un contenido más bien campesino que industrial. El ejemplo más destacado de ello lo fue la Federación Regional Extremeña de Sociedades de Resistencia, constituida en una Conferencia celebrada en Mérida, del 21 al 24 de noviembre de 1907, a instancias de la sociedad obrera «La Unión», de Fregenal de la Sierra (Badajoz)⁵⁵. El contenido ideológico de esta Federación, que reunió apenas quince sociedades en su Congreso fundacional, era muy similar al de SO y se limitaba fundamentalmente al plano social: mejoramiento de la situación del obrero, su educación, la solidaridad, etc.; mientras que su contenido orgánico respondía a la ya típica estructu-

⁵³ «*Solidaridad Obrera*», 2 de diciembre de 1910, editorial «*Después del Congreso*».

⁵⁴ A. PESTAÑA, op. cit., VIII, «*Orto*», enero, 1933.

⁵⁵ A. PESTAÑA, op. cit., VI, «*Orto*», noviembre, 1932.

ra federal, con gran autonomía para las sociedades federadas. Así, el primer manifiesto que la Federación Extremeña publicó, tras su Congreso de Mérida, venía a decir en el primero de sus puntos:

«1.º Esta Federación tiene por objeto mejorar la condición económica de los obreros, difundir por todos los medios posibles la instrucción; defender a aquellos compañeros que sean perseguidos por propagar las aspiraciones de esta Federación y todo lo que tienda a hacer desaparecer la explotación a que está sujeto el obrero»⁵⁶.

Incluso con la misma denominación que Solidaridad Obrera hay también un intento amplio de confederar a sociedades de resistencia de diversas localidades de Andalucía. Así, en noviembre de 1908, cinco localidades andaluzas convocan en Montilla a la solidaridad y a la federación entre las diferentes sociedades campesinas, para crear la citada federación Solidaridad Obrera. El manifiesto convocante decía, entre otras cosas:

«No dudamos, compañeros, que haciendo esta unión y sobre ella poniéndonos en contacto y acción constante por medio de federaciones, unos pueblos y otros lograremos por lo pronto, hasta que no se haga general, atajar el sangriento exterminio de nuestra especie, y tan luego como se consiga esta ventaja preciosa por todos los ámbitos de la tierra, por propio instinto de conservación, llegaremos por fin a estar en aptitudes de poder transformar la humanidad entera, pulverizando la injusta organización actual para que surja la equitativa, como la que espontáneamente nos presenta la Naturaleza en sus varias manifestaciones»⁵⁷.

Pero, este fenómeno no sólo se venía produciendo en lo que a los niveles locales o regionales se refiere, sino que en el plano profesional surgen durante este período varias federaciones nacionales de oficio que agrupaban nacionalmente a numerosas sociedades de determinado oficio de todo el país. Así, además de las sociedades de campesinos y las federaciones de las mismas que iban surgiendo y que convergen en 1913 en la fundación de la Federación Nacional de Agricultores, se van revitalizando las viejas federaciones de oficio, como la de los Toneleros, que, además de su importancia y extensión, gozaba de gran prestigio. Esta última había sido fundada en los años ochenta del siglo pasado⁵⁸. Otros oficios intentan también la creación de sus

⁵⁶ Ver D. ABAD DE SANTILLÁN, «Contribución a la Historia del Movimiento Obrero español», vol. II, México, 1965, pp. 37-38.

⁵⁷ A. PESTAÑA, op. cit., XIV, «Orto», octubre, 1933.

⁵⁸ E. NAVARRO, «Historia crítica de los hombres del republicanismo catalán (1905-1914)», Barcelona, 1915, p. 491.

correspondientes federaciones nacionales por esta época, como la de los Vidrieros, en abril de 1908⁵⁹, que quedaría definitivamente constituida varios años más tarde, en 1916⁶⁰. También la de los Albañiles, y la del Arte Fabril y Textil, ambas en mayo de 1909⁶¹. Similar proceso de confederación experimentan los trabajadores mercantiles, celebrando éstos su cuarto congreso nacional en 1908, con asistencia de veintiséis delegados de varios puntos de España⁶².

En fin, en diversas partes de España y en diversos oficios, se va produciendo de nuevo el fenómeno asociativo y la confederación solidaria de las sociedades obreras de resistencia, fenómeno que se produce al margen de la UGT y dentro del cual se enmarca precisamente la creación de la CNT, de cuya constitución nos ocuparemos más adelante.

No entra dentro del objeto de este trabajo la descripción detallada del conjunto de los hechos que llevan a la formación del fenómeno ideológico y orgánico —la CNT— que constituye el centro de atención del mismo, sino en aquellos casos, y aun de forma muy somera, en que la referencia a ellos venga obligada por encontrarse de por sí incluida o íntimamente unida al objeto de análisis. Por ello no nos referimos de manera detallada a hechos de tanta trascendencia para la constitución de la CNT como la denominada Semana Trágica de Barcelona, por lo demás objeto ya de valiosos estudios⁶³, o como otros muchos, por encima de los cuales habremos de pasar con toda ligereza a lo largo de este trabajo. Incluso, la referencia a este amplio período histórico que ahora estamos estudiando no es sino lo suficientemente amplia o profunda como para delimitar toda una serie de puntos o elementos históricos fundamentales y necesarios como base de partida del grueso de este trabajo, el cual tiene —como digo— como objeto principal de análisis el proceso de formación y evolución del anarcosindicalismo español, así como su estructuración orgánica durante todo este proceso.

Por ello, nos limitaremos a entresacar del desarrollo del movimiento obrero de inspiración libertaria, fundamentalmente a partir de la creación de Solidaridad Obrera, toda aquella serie de elementos de tipo ideológico y orgánico que confluye luego en la constitución de la CNT, para analizar precisamente de manera más adecuada el contenido ideológico y orgánico de la misma, su evolución y su crisis

⁵⁹ D. ABAD DE SANTILLÁN, op. cit., II, p. 40.

⁶⁰ «Solidaridad Obrera», 8 de diciembre de 1916.

⁶¹ A. PESTAÑA, op. cit., XVI, «Orto», enero, 1934.

⁶² D. ABAD DE SANTILLÁN, op. cit., II, p. 39.

⁶³ Como son los ya citados de ULLMAN, ROMERO MAURA y otros: C. AMETLLA «Memories politiques, 1890-1917», Barcelona, 1963; J. BENET, «Maragall devant la Setmana Trágica», Barcelona, 1964; A. HURTADO, «Quaranta anys d'advocat. Història del meu temps», Barcelona, 1964. O los estudios de la época, como los de J. COMAPOSADA «La Revolución en Barcelona» o «La Revolución en Cataluña», Barcelona, 1910; o el estudio de A. FABRA RIBAS, del que existe una edición reciente: «La Semana Trágica. El caso Maura. El Krausismo», Madrid, 1975. Sobre la trascendencia de estos sucesos en el campo socialista, vid. especialmente X. CUADRAT, op. cit., pp. 361-401.

que, culminará precisamente en el período que comprende la Segunda República.

II. LOS SUPUESTOS CONFORMADORES IDEOLÓGICOS

A lo largo de todo lo hasta aquí expuesto hemos hablado con bastante frecuencia de toda una serie de corrientes ideológicas que aparecían, se enfrentaban, se entrecruzaban o se mezclaban en el desarrollo del movimiento obrero español. Estas corrientes, de contenido diverso, tienen también una influencia de intensidad varia en el surgimiento y en la historia del movimiento objeto de nuestro estudio. Hasta ahora, al referirnos a ellas, lo hemos hecho de una manera puramente indicativa y solamente nos hemos entretenido en alguna de ellas con cierto detalle; sin embargo, hemos dejado para más tarde su consideración más detallada, en la medida de la importancia de su influencia. Y es ahora precisamente cuando vamos a analizar estas corrientes, que van a tener una importancia decisiva en la formación de SO, primero, y de la CNT, después.

Sin embargo, no se trata tampoco de exponer con todo detalle el contenido genérico de estas ideologías, ni siquiera el de las más influyentes, sino que lo que trataremos de hacer será exponer con mayor detenimiento aquellos elementos o contenidos de cada una de ellas que luego veremos de alguna manera reflejados en el aparato teórico-ideológico de la CNT.

A mi modo de ver, cuatro son las que podríamos denominar corrientes o doctrinas ideológicas que de una manera u otra confluyen en la formación ideológica de la CNT: el anarquismo, el sindicalismo revolucionario, el socialismo y el radicalismo. Es obvio que al referirme a estas corrientes ideológicas, considerándolas tales, estoy cayendo aparentemente en el error de considerar o conceptuar de la misma manera a lo que constituye toda una filosofía política y una concepción del mundo, y a lo que es una mera línea política o un programa de gobierno en una coyuntura determinada, e, incluso, a lo que es una mera práctica de actuación sin mayores pretensiones ideológicas. Pero valga esta conceptualización genérica, que equipara lo difícilmente equiparable, a efectos puramente indicativos. Por otra parte, aún dentro de las aludidas corrientes ideológicas podría hacerse toda una serie de precisiones que delimitasen perfectamente el contenido exacto que se atribuye a cada una de ellas, habida cuenta de las diversas interpretaciones que de las mismas se suele hacer. Sin embargo, para no hacer muy extenso y confuso el contenido de esta parte del trabajo, nos referiremos de manera exclusiva a las «interpretaciones» de cada una de estas ideologías que son precisamente las que van a influir o determinar la formación del contenido ideológico de la CNT, desde nuestro punto de vista.

1. *El anarquismo*

Al comenzar este trabajo nos referimos al confusionismo que implicaba la consideración del movimiento obrero de matiz libertario desde un prisma exclusivamente anarquista. Ahora, al tratar de estudiar el contenido ideológico de la CNT y de las corrientes que confluyen en la formación del mismo, tenemos que renovar dicha advertencia, para una mayor comprensión del problema. Sin embargo, hay que decirlo ya, el anarquismo constituye el conjunto ideológico más importante desde el punto de vista de su influencia en la formación del contenido ideológico de la CNT, y, en este sentido, junto con el sindicalismo revolucionario, se distingue claramente de las otras corrientes a las que nos hemos referido; dado que, si bien podemos considerar al socialismo y al radicalismo como ideologías condicionantes o delimitadoras —únicamente en el momento de la constitución—, al anarquismo y al sindicalismo revolucionario hay que considerarlos no solamente como ideologías formadoras del conjunto ideológico de la CNT en su momento inicial, sino que su poder conformador se mantendrá vivo a lo largo de toda la existencia de la organización, en la que, por lo demás, y como ya veremos más adelante, entrarán en conflicto con frecuencia.

Es muy difícil establecer con toda claridad la relación existente entre el movimiento obrero y el movimiento anarquista, dada, en primer lugar, la específica estructura del movimiento anarquista, especialmente diversa y difícilmente delimitable, y, en segundo lugar, dado que en el movimiento obrero surgido de la Primera Internacional, sobre todo a partir de la escisión producida entre bakuninistas y marxistas, existió siempre un substrato libertario, no necesariamente anarquista —al menos en términos absolutos—. Substrato que se manifestaba en su vocación por la acción económica por encima de la política —entendida en este caso como participación en las tareas del Estado: parlamentarismo, etc.—; su preferencia por los métodos de acción directa, como una derivación de lo anterior; la estructuración federal de la organización, con amplia autonomía para las organizaciones de base, etc.⁶⁴. Todos estos principios, de los que se derivarían otros que, con posterioridad, tras una mayor profundización y extensión del contenido de todos ellos, delimitan claramente el contenido teórico del anarquismo que luego perduraría, estaban, sin embargo, en el contenido ideológico que la Primera Internacional quiso imprimir al movimiento obrero internacional⁶⁵. No puede pues, en este

⁶⁴ Me refiero, claro está, a la tendencia mayoritaria que no siguió a lo que entonces se denominó socialismo autoritario, en el momento de la escisión.

⁶⁵ El preámbulo de los Estatutos generales de la Primera Internacional, cuyo primer borrador fue redactado por Marx en 1864, recogía toda una serie de principios en los cuales tuvieron mucho cuidado en recalcar que se basaban los anarquistas, y, sobre todo, los sindicalistas y anarcosindicalistas posteriormente; principios en los que veían un claro rechazo del autoritarismo, de la política, y una declaración, a senso contrario, del federalismo y de la acción directa (económica). El citado preámbulo venía a decir:

sentido, denominarse sin más anarquista al movimiento obrero que de alguna manera siguió fiel a estos principios, aunque, desde luego, es preciso reconocer que la influencia del anarquismo fue constante y determinante en esta corriente del movimiento obrero que podríamos denominar libertaria —para diferenciarla de la otra, la de influencia marxista, que ya entonces se denominó «autoritaria»—, aunque su intensidad varió bastante en los diferentes momentos de su historia.

Como ya vimos anteriormente, la desaparición de la Internacional en España vino acompañada del predominio dentro de la sección española de la misma, la FTRE, de la corriente anarco-comunista, que, como ya dijimos también, se caracterizaba por un mayor interés en crear agrupaciones anarquistas, grupos de afinidad, etc., que en crear grandes federaciones de sociedades obreras⁶⁶. Al mismo tiempo, el propio fracaso de la organización internacionalista, su desintegración, llevó aparejado el desinterés y la desconfianza en las sociedades obreras como medios de lucha revolucionaria, lo que determinó un cierto alejamiento de los medios anarquistas de esa forma de lucha contra el capital. Por el contrario, se inicia durante

«Considerando:

Que *la emancipación de los trabajadores debe ser obra de los trabajadores mismos.*

Que los esfuerzos de los trabajadores para conquistar su emancipación *no han de tender a constituir nuevos privilegios*, sino a establecer para todos los mismos derechos y los mismos deberes.

Que *la sujeción del trabajador al capital es la fuente de toda esclavitud política, moral y material.*

Que, por la misma razón, *la emancipación económica de los trabajadores es el gran objeto al que debe subordinarse todo movimiento político.*

Que los esfuerzos hechos hasta ahora han fracasado por falta de *solidaridad entre los obreros de las diferentes profesiones en cada país, y de unión fraternal entre los trabajadores de las diversas regiones* [entiéndase Estados].

(...)

Que el movimiento que se está efectuando entre los obreros de los países más industriales del mundo entero, al engendrar nuevas esperanzas da un *solemne aviso para no incurrir en antiguos errores*, y aconseja combinar todos los esfuerzos hasta ahora aislados.

(...).»

(Verlo entero en A. LORENZO, «*El proletariado militante*», p. 50; también en A. DEL ROSAL «*Los Congresos obreros internacionales en el siglo XIX*», pp. 142 y ss. El subrayado es mío). Sin embargo, la Internacional, ante el confusionismo creado, matizaría mucho más estos principios, y en el Congreso de Londres, de 1871, establecería la necesidad de que la clase obrera se constituyese en partido político y que la emancipación sólo se podría conseguir en base a la acción conjunta económica y política (vid. los acuerdos de este Congreso en A. DEL ROSAL, op. cit., pp. 214 y ss.).

⁶⁶ El anarco-comunismo consideraba que toda organización implicaba de por sí un peligro potencial de autoritarismo, peligro que se veía aumentado cuanto mayor y más complicada fuese la estructura orgánica del movimiento, por ello había que evitar en lo posible ese peligro sustituyendo la estructura federal más compleja por las meras relaciones de solidaridad, intercambio de informaciones y estadísticas.

«Aspiramos a una organización negativa. Anarquista en toda la extensión de la palabra, sin formar un cuerpo manejable que lo mismo pueda servir en beneficio que en perjuicio del objeto para que fue creado. Creemos que ésta debe ser grupos, sin estatutos; que tengan por eje las comunes necesidades de clase y por lazo la solidaridad», decía en 1886 «*La Justicia Humana*». (Citado en J. ALVAREZ JUNCO «*La ideología política del anarquismo español (1868-1910)*», Madrid, 1976, p. 394).

ese período un renacer de los grupos anarquistas y un dedicarse de éstos a otras actividades, que fueron desde las meramente culturales hasta el atentado individual⁶⁷. Pero, del mismo modo que el fracaso de las federaciones de sociedades de resistencia llevó a muchos anarquistas al desánimo y la desconfianza en tales formas de lucha y consiguientemente su separación de ellas, por el contrario, para otros muchos anarquistas esta crisis no fue sino una llamada de atención y un motivo para la reconversión de muchas de sus tácticas y su adaptación a un medio que era poco apto para la constante actividad insurreccional y las batallas ideológicas.

Un fenómeno similar, que habría de tener enorme importancia en nuestro país, se produjo en Francia a finales del siglo pasado, aunque allí tuvo un sentido un tanto diferente. Así, se podría decir que hasta el año 1894 la generalidad de las sociedades obreras francesas se encontraban en manos de los socialistas, mientras que los anarquistas permanecían alejados de ellas; sin embargo, la persecución antianarquista que desató la gran proliferación de actos individuales, terroristas, durante el período 1890-1895, determinó prácticamente la paralización de la actividad específica anarquista, la supresión de su prensa y de su propaganda, la disolución de los grupos y la prisión y condena de sus miembros. Todo ello determinó que los anarquistas tuviesen que buscar unas nuevas vías de desarrollo de sus actividades, produciéndose entonces una entrada casi masiva en los sindicatos obreros. Ello determinó un perceptible cambio de orientación de és-

⁶⁷ Durante el período que va de la desintegración de la FTRE a la fundación de SO se produce un renacer de la actividad teórica anarquista y una mayor preocupación por las actividades difusoras de las ideas anarquistas, ya que se consideraba que la revolución no sería posible si los ideales anarquistas, lo que se pretendía, no eran conocidos por toda la sociedad.

Como decía Malatesta: «Se trata de cambiar el modo de vivir en sociedad, de establecer entre los hombres relaciones de amor y solidaridad, de conseguir la plenitud del desarrollo material, moral e intelectual, no para un solo individuo, no para los miembros de una dada clase o partido, sino para todos los seres humanos, y esto no es una cosa que pueda imponerse con la fuerza, sino que debe surgir de la conciencia iluminada de cada uno y actuarse mediante el libre consentimiento de todos. Nuestro primer deber, pues, consiste en persuadir a la gente». (E. MALATESTA «*Nuestro Programa*», traducción de J. Prat, Barcelona, s.f., p. 4).

Como ejemplos claros de esta preocupación se pueden citar la fundación de la Escuela Moderna (1901) de Ferrer Guardia, o la aparición de numerosas publicaciones de matiz teórico cultural, como «*La Revista Blanca*» (1898), «*Natura*» (1902), «*Tierra y Libertad*» (1904) y «*El Rebelde*» (1907).

En el extremo opuesto, la actividad individualista dio lugar a sonados atentados, entre los que destacan el de Paulino Pallás contra Martínez Campos, el 24-IX-1893 (frustrado) y el de Santiago Salvador en el Liceo de Barcelona, el 8-XI-1893; la bomba de la calle Cambios Nuevos de Barcelona, durante la celebración del Corpus de 7-VI-1896, que dio lugar a los tristemente famosos procesos de Montjuich; el atentado de Michele Angiolillo contra Cánovas, el 8-VIII-1897; el de Joaquín Miguel Artal contra Maura, el 11-VI-1904 (fallido); las bombas del Palacio de Justicia (4-IX-1904), de la calle Fernando (17-XI-1904) y de la Rambla de las Flores de Barcelona, en 1905; o el de Mateo Morral contra Alfonso XIII en la celebración de su boda, en 1906 (vid. J. M. FARRE MOREGO «*Los atentados sociales en España*», Madrid, 1922).

tos y el desarrollo del movimiento sindicalista, del que nos ocuparemos con posterioridad.

En España, igualmente, atraídos por el éxito que en Francia estaba teniendo el desarrollo de esta «nueva vía» anarquista, se produce desde principios de siglo una nueva inclinación de los grupos anarquistas hacia las sociedades obreras; pero, obviamente, los planteamientos que ahora traían a las sociedades obreras, que pronto empezarán a ser denominadas aquí sindicatos, al igual que en Francia, eran bastante diferentes de los que se habían adoptado a finales del siglo pasado, aunque tenían más todavía de las viejas concepciones anarquistas que del moderno sindicalismo revolucionario francés⁶⁸. El fracaso de la huelga general de 1902 viene a suponer la crisis definitiva de las viejas tácticas y la conversión total de muchos de los más destacados anarquistas españoles al nuevo sindicalismo⁶⁹. La aparición de Solidaridad Obrera supone la culminación de este proceso.

Uno de los eventos que influyó decisivamente en el cambio de actitud de muchos anarquistas fue la celebración del Congreso Anarquista internacional de Amsterdam, celebrado en agosto de 1907, y al que asistieron las figuras más destacadas del anarquismo de entonces, pero también gran parte de los sectores que por entonces ya estaban inmersos en el sindicalismo. Así como el Congreso de Stuttgart, celebrado ese mismo mes y año por los socialistas, trataba de establecer unas pautas comunes para regular las relaciones entre los partidos socialistas y los sindicatos, el Congreso de Amsterdam, de igual manera, trataba de clarificar la postura anarquista ante el fenómeno sindicalista revolucionario, que, como en el caso de los socialistas también, comenzaba a tener demasiados adeptos dentro de su campo. Figuras tan destacadas del anarquismo como Emma Goldman, o Errico Malatesta —que llevaba la representación de los anarquistas españoles— concurren al lado de otros destacados personajes ya un tanto inclinados al sindicalismo, como Rudolf Rocker, o Christian Cornelissen, y otros declaradamente sindicalistas, como Pierre Monatte, o Amedeo Dunois, discutiendo ampliamente acerca de la acción sindical y el anarquismo.

⁶⁸ Como vimos anteriormente, el retraimiento anarquista de los medios obreros no impide el que algunos sectores fomentasen de nuevo la creación de sociedades y federaciones obreras, como la ya citada Federación de Sociedades Obreras de la Región Española, fundada en Madrid, en octubre de 1900, y que se extingue hacia 1907, sin haber llegado a tener gran importancia; o como el caso de la Sociedad del Arte de Imprimir de Barcelona (1899), específicamente estudiado como ejemplo de esta «infiltración» anarquista por J. ROMERO MAURA, op. cit., p. 579.

Nuevos periódicos como «*El Productor*» (1901) o «*La Huelga General*» (1901) introducían estos nuevos elementos tácticos, como era la nueva difusión de la huelga general.

⁶⁹ Sin duda alguna, fue Anselmo Lorenzo quien representó el papel más destacado en esta «conversión» anarquista, traduciendo y escribiendo numerosos artículos y folletos sobre la nueva táctica sindicalista. El prestigio de su figura influiría decisivamente en otros anarquistas.

Los temores de los anarquistas se dirigían no sólo en el sentido de su habitual animadversión por todo aquello que implicase ciertos niveles de organización que pudiese crear una burócracia obrera, la cual se sobrepusiese a los verdaderos intereses de la clase trabajadora⁷⁰, sino también en contra de las propias tácticas del sindicalismo. Así, Malatesta atacó duramente a la huelga general, a la que no consideraba como un verdadero método revolucionario; o, dicho de otra manera, no concebía la posibilidad de que ningún otro medio sustituyese al inevitable enfrentamiento armado revolucionario contra la burguesía explotadora⁷¹. Por el contrario, los defensores del sindicalismo sostenían que éste era el único y el adecuado medio de realización del anarquismo, del que, por otra parte, el propio sindicalismo había tomado gran parte de sus principios fundamentales, como la acción directa, la negación de la validez revolucionaria de la lucha política, el antiautoritarismo, etc. El sindicalismo permitía la posibilidad de integrarse en la práctica obrera y superar los niveles de abstracción idealista y de individualismo de los que adolecía el anarquismo, al mismo tiempo que ofrecía ya en su propia estructura una alternativa real de futuro⁷².

Al final de las discusiones, el Congreso no llegó a un acuerdo claro ni en uno ni en otro sentido, sin embargo, el sindicalismo había cobrado ya carta de naturaleza y no quedaba a los anarquistas más remedio que reconocerlo y tratar de influir en él en la medida de lo posible. Así, se aceptó el que los anarquistas ingresasen en las organizaciones obreras, volviendo, en cierto modo, a las viejas concepciones de Bakunin.

⁷⁰ En este sentido se manifestaron tanto Malatesta como E. Goldman, quien diría: «Sólo con una condición aceptaré una organización en el anarquismo y es la de que debe basarse en el absoluto respeto hacia todas las iniciativas individuales, sin estorbar su libre juego y su evolución. El principio esencial del anarquismo es la autonomía individual» (A. DUNOIS, «*Congrès anarchiste tenu a Amsterdam, 24-31 août, 1907. Compte rendu analytique*», París, 1908; citado en J. JOLL «*Los anarquistas*», Barcelona, 1972, p. 191).

⁷¹ «La huelga general —dijo Malatesta— es pura utopía. O bien el obrero, muerto de hambre a los tres días de huelga, tendrá que volver a la fábrica con la cabeza gacha, y entonces nos apuntaremos otro fracaso, o bien ha de tratar de apoderarse de los frutos de la producción recurriendo a la fuerza (...); entonces la cuestión habrá de resolverse a tiros y con bombas de mano. Será la insurrección, y la victoria la conseguirá el más fuerte» (ídem, p. 192).

⁷² Como diría Monatte, el sindicalismo «hace posible la apertura del anarquismo, por largo tiempo replegado, dotándolo de nuevas perspectivas y experiencias»; «el sindicalismo (...) ha recordado al anarquismo sus orígenes obreros; por su parte, los anarquistas han contribuido en buena medida a llevar al movimiento obrero por la vía revolucionaria y a popularizar la idea de la acción directa». O como dijo Dunois: «Participando más activamente en la cuestión obrera hemos rebasado la línea que separa la idea de la candente realidad. Cada vez nos interesan menos las abstracciones de antes y más la línea práctica de la acción (...). El sindicato obrero no es sólo un núcleo de lucha, sino también el germen vivo de la sociedad futura, y ésta será lo que hayamos hecho del sindicato» (ídem, p. 190); P. MONATTE, «Discurso al Congreso Anarquista de Amsterdam», «*Cuadernos de Ruedo Ibérico*» núms. 58-60, julio-diciembre, 1977, pp. 86-92).

Sin embargo, no todos los anarquistas españoles aceptaron de buena gana el desarrollo de la nueva táctica y, por el contrario, muchos de ellos la rechazaron y condenaron expresamente, sobre todo en el momento en que la creación de SO supuso la colaboración con los socialistas, corriente política que suponía la negación total de sus presupuestos ideológicos⁷³.

Ahora bien, aunque hemos hablado de la conversión de muchas de las personalidades más destacadas del anarquismo español a la nueva táctica sindical, tenemos que decir que esta «conversión» no fue absoluta, como había ocurrido en la mayoría de los casos en Francia; por el contrario, los anarquistas españoles conservaron en esencia todo el contenido dogmático de la doctrina anarquista y, en ese sentido, la táctica sindical no era para ellos, como para los franceses, la única válida, el arma específica de la clase oprimida para su liberación, sino que era un medio más de lucha que no excluía los otros, que ya clásicamente se habían empleado. La diferencia estaba ahora en que el sindicalismo, la «lucha económica», aparte de su revalorización, era considerado como el medio de lucha propio y más adecuado para las sociedades obreras —lo cual no implicaba que lo fuera para los grupos anarquistas—⁷⁴. Por otra parte, se consideraba que el sindicato no podía ser, como era en Francia, un medio neutro, sin definición política alguna, un arma amplia, de clase, en la que cabrían todas las diferentes tendencias ideológicas de la clase trabajadora, en pos, únicamente, de la emancipación; por el contrario, los anarquistas españoles consideraban que el sindicato tenía que ser anarquista, que no bastaba el decir que se caminaba hacia la emancipación de la clase trabajadora, sino que el sindicato tenía que caminar hacia la anarquía, dado que —pensaban— si no se le imprimía al sindicato ese contenido ideal, éste podría desviar su ruta y caminar

⁷³ Las críticas anarquistas a SO partían fundamentalmente de dos presupuestos: bien de concepciones individualistas, antisocietarias, típicas del anarco-comunismo del diecinueve; bien de la necesidad de la definición anarquista de las sociedades obreras, cosa que no se podía hacer con SO mientras los socialistas permaneciesen en ella. SO permanecía así como una organización sindical, ideológicamente neutral.

⁷⁴ Como veremos con más detalle posteriormente, el anarquismo español ni «inventó» el sindicalismo ni el conocimiento del mismo supuso un abandono total de las concepciones anárquicas, como había ocurrido en Francia, donde gran parte de los teóricos sindicalistas provenían de corrientes anarquistas y socialistas fundamentalmente. Por el contrario, en España, el sindicalismo vino a enriquecer el acervo teórico táctico del anarquismo, y lo único que se hizo fue cambiar algunas de las concepciones tácticas; por lo que se puede decir que, salvo algún elemento referente a la concepción de la sociedad futura postrevolucionaria —el «... a cada uno según su trabajo» colectivista sería sustituido por el «... a cada uno según sus necesidades» comunista—, los conceptos fundamentales del anarquismo español no variaron en absoluto desde los planteamientos teóricos anarco-colectivistas de los tiempos de la Primera Internacional. Ello explica la pronta asimilación del sindicalismo y el hecho de que no se renunciase nunca a la existencia y actividad de los grupos específicos; elementos —grupo y sindicato— que se conjugarán en la práctica anarquista de tal manera que no se abandonará nunca la actividad «política» revolucionaria de los grupos ni la lucha por el predominio y la definición anárquica de los sindicatos.

hacia un reformismo conformista o hacia un nuevo autoritarismo estatal. Ello, de cualquier manera, no era óbice para que se considerase también que dentro del sindicato tenían cabida todos los trabajadores, cualquiera que fuera su ideología, siempre que no hiciesen del sindicato un campo de batalla ideológica.

Con ello se creaban las bases para el predominio anarquista dentro del sindicalismo español, pero también las bases del desarrollo de la nueva doctrina, el *anarcosindicalismo*, intermedia entre el anarquismo específico y el sindicalismo revolucionario al estilo francés.

El anarcosindicalismo será precisamente, como veremos a lo largo de nuestro trabajo, la corriente que se impondrá en los medios obreros libertarios españoles, y, con algunas oscilaciones, mantendrá su predominio durante parte de la vida de la CNT, al menos en el período que abarca nuestro estudio⁷⁵. Al contrario de lo que ocurrió

⁷⁵ Obviamente, la síntesis entre el anarquismo y el sindicalismo no va a ser fácil y son muchos los puntos de contradicción entre ambas teorías; serán precisamente estas contradicciones las que fueren la inestabilidad ideológica de la CNT, pues con frecuencia estas contradicciones se acentuaban o se relativizaban buscando similitudes, en la medida en que se tratase de acentuar su contenido ideológico independiente y sindicalista o su contenido anarquista.

En este sentido es muy gráfico el siguiente texto de Hubert Lagardelle —socialista francés de tendencia sindicalista— recalcando los puntos de contradicción entre anarquismo y sindicalismo:

«El anarquismo censura el pragmatismo y antiintelectualismo del sindicalismo. Este ha nacido de la experiencia obrera y no de teorías. Por eso, siente un desprecio enorme hacia los dogmas y las fórmulas. Su método es más realista. Parte de las preocupaciones económicas más humildes para elevarse progresivamente a las ideas generales más altas. Conduce primero a los trabajadores a la defensa de sus intereses inmediatos para llevarlos luego a sacar de su misma actividad una idea de conjunto. La menor de sus concepciones echa sus raíces en lo más hondo de la vida. La teoría sale de la práctica.

Para el anarquismo, en cambio, es la idea la que engendra la acción. Relega la economía a segundo término, para poner en el primero la ideología. No admite que el sindicalismo se baste a sí mismo: el medio sindical no le parece utilizable sino como terreno favorable para la propaganda de las ideas. Y sólo en la medida en que estas ideas le son importadas de fuera, les concede el anarquismo un valor revolucionario. El anarquismo pretende nada menos que el sindicalismo le esté subordinado.

Rechaza además la noción de clase y la lucha de clases, que son concepciones sindicalistas fundamentales. Se dirige, no a los obreros, sino a todos los hombres. No es un movimiento obrero: es un movimiento humano. Puesto que las ideas dirigen el mundo, pueden convencer por igual a todos los hombres. No hay clase social que posea una gracia revolucionaria como privilegio. Así se explica que los anarquistas se hayan entregado con tanto ahínco a la cultura ideológica y a la educación libresca. La superstición científica, la adoración de la cosa escrita, el intelectualismo en todas sus formas no ha tenido adeptos más fanáticos (...).

La negación abstracta del Estado que han formulado tantas veces, sólo tiene analogías negativas con el anti-estatismo obrero. Al Estado, cuyos defectos han analizado tan despiadadamente, no han opuesto siguiendo a Spencer, más que al individuo. El sindicalismo, en cambio, eleva contra él sus instituciones positivas. Y espera deshacer progresivamente su imperio, porque va apoderándose de sus funciones poco a poco.

Con respecto al parlamentarismo, también existe una diferencia. El anarquismo es antiparlamentario: se dirige al ciudadano, le dice que no vote, que se desinterese de la

en Francia, donde el sindicalismo «neuro»⁷⁶ tras su triunfo y extensión derivó hacia otras definiciones ideológicas bien diferentes del anarquismo, terminando éste por quedar aislado y reducido de nuevo al estrecho marco de los grupos de afinidad, en España, como también veremos más adelante, las tres tendencias⁷⁷ mantuvieron un cierto equilibrio que a la larga aseguraba el predominio anarcosindicalista. Por una parte, los anarquistas específicos, a pesar de no considerar al sindicato como la única arma, ni siquiera la más adecuada, para la consecución de la Anarquía, nunca se mantuvieron alejados del todo de los sindicatos, lo que les proporcionó siempre cierta clientela y eco a sus doctrinas, cuando no intervinieron directamente para asegurar la permanencia de la definición anarquista de los mismos. Su pervivencia, sino cuantitativa, cualitativamente sí que fue importante. Por otra parte, los sindicalistas puros mantuvieron una lucha constante contra la definición anárquica de la CNT. Su posición fue predominante en los inicios, en SO y en CNT, pero a la larga siempre estuvieron en inferioridad frente a los anarcosindicalistas.

De cualquier forma, cuando se habla de estas tendencias es muy difícil personalizar y asegurar que predominaba una u otra comprobando quiénes eran las personas que entonces ocupaban cargos predominantes en la organización, dado que bastantes de los dirigentes más destacados de la CNT oscilaron de una a otra tendencia, y, en general, puede decirse que la mayoría de los dirigentes sindicalistas de la CNT, excepto en los inicios de la misma, derivaron hacia esa posición desde el anarcosindicalismo, desde el anarquismo o, incluso, desde otras tendencias ideológicas totalmente diferentes. Hay pues que precisar cuál era la tendencia ideológica de la organización partiendo de los propios textos o actuaciones de la misma en cada momento, prescindiendo un tanto de quiénes eran sus dirigentes y de cuál era la ideología que confesaban defender⁷⁸.

maquinaria del Estado. El sindicalismo es extraparlamentario: ignora al ciudadano: sólo conoce al productor. Pero si para la realización de su propia obra de nada le sirven las vías parlamentarias, deja, empero, a los sindicatos en libertad de utilizar los partidos políticos fuera de los Sindicatos para otras obras. No les encadena a ningún dogma (...).

No hay pues, similitud entre el anarquismo y el sindicalismo. Existe, cierto, una nueva tendencia que con el nombre de anarquismo obrero aspira a confundirse con el sindicalismo. Pero, en realidad, vuelve la espalda a las teorías anarquistas tradicionales, y el anarquismo oficial lo combate, considerándolo como una desviación.»

(H. LAGARDELLE, «*El sindicalismo revolucionario*», Madrid, s.f., pp. 83-85; citado en X. CUADRAT, op. cit., pp. 173 y ss.).

⁷⁶ Sin definición ideológica alguna.

⁷⁷ Es decir, el anarquismo específico, poco amigo de la práctica sindical, el anarquismo de práctica sindicalista —anarcosindicalismo—, y el sindicalismo revolucionario, ideológicamente neutral.

⁷⁸ En este sentido, como veremos con detalle más adelante, aunque sea difícil poder señalar quiénes eran los sindicalistas y quiénes los anarcosindicalistas en SO, primero, y en los primeros tiempos de la CNT, después, sí está claro que la práctica de ambas organizaciones era puramente sindical, es decir, ideológicamente neutral y a ello debió contribuir, aparte de la presencia de amplios sectores desideologizados entre los afi-

Si tratamos de encontrar el contenido anarquista de la CNT en el momento de su fundación, o, dicho de otro modo, si tratamos de ver de qué modo el anarquismo influye en el contenido ideológico de la CNT y cuáles son los elementos básicos del mismo que quedan fijos en el citado contenido, necesariamente tenemos que referirnos no al anarquismo genéricamente considerado, sino más bien al anarcosindicalismo, tendencia, por decirlo así, del anarquismo que es realmente la que interviene en la fundación y en la formación ideológica de la CNT.

El anarcosindicalismo es pues, como ya avanzamos antes, aquella corriente del anarquismo que, desde finales del siglo pasado en Francia y desde principios del actual en España, se acerca de nuevo a las sociedades obreras de resistencia, desde sus presupuestos genéricos anarquistas, pero con una adaptación táctica al contenido específico de esas sociedades obreras, a las que se considera entonces como el medio más adecuado, si no el único, para la realización del ideal anarquista.

En realidad, gran parte del contenido teórico del anarcosindicalismo se encontraba ya en las concepciones obreristas de la Sección Española de la Primera Internacional, en su facción bakuninista o anarco-colectivista: la confianza en la acción revolucionaria de masas, por lo tanto en sus organizaciones, sociedades de resistencia, etc.; la necesidad de una acción coordinada de éstas en amplias organizaciones de solidaridad, las federaciones de sociedades, de oficio y territoriales; la doble función de las sociedades de resistencia —más tarde sindicatos—, primero de lucha contra el capital y luego de reconstrucción de la nueva sociedad; la concepción de la huelga general como arma revolucionaria; etc. Sin embargo, son muchos los matices que separan a estas concepciones de las contenidas en el anarcosindicalismo.

En primer lugar, conviene destacar y recalcar que el anarcosindicalismo se forma en base a dos presupuestos: el fracaso de las tácticas clásicas del anarquismo y el desarrollo de una nueva teoría de la acción obrera, independientemente de las corrientes políticas dominantes: socialismo y anarquismo. Esto quiere decir, como ya hemos avanzado antes, que el anarcosindicalismo supone un intento de adaptar la doctrina anarquista a unas nuevas condiciones impuestas por la realidad, pero esta adaptación supone la existencia previa de una práctica de lucha social diferente a la hasta entonces por ellos empleada y el creciente éxito de la misma y la asunción de los elementos teóricos que inspiran esa práctica. Así, el anarcosindicalismo, sin renunciar a los elementos fundamentales de la doctrina anarquista, añade a éstos los elementos teóricos aportados por el sindicalismo. En este sentido hay que decir que el anarcosindicalismo español comienza su proceso de formación a partir de 1902, que es cuando se

liados, la presencia de socialistas y radicales que, aunque no muy numerosos, sirvieron de contrapeso a los anarcosindicalistas.

producen los dos presupuestos básicos a los que nos referimos: por un lado, el fracaso de la citada huelga general de 1902, que supone el fallido último intento de un movimiento obrero de carácter general según las viejas tácticas anarquistas, y, por otro, el lento desarrollo de un movimiento societario, cuyo primer intento federativo se producirá en Barcelona en 1904⁷⁹, que caminará por vías apolíticas y economicistas y que culminará en 1907 con la fundación de Solidaridad Obrera.

En segundo lugar, gran parte de esos elementos teóricos típicos del anarcosindicalismo que se encontraban ya en la FRE, se encontraban, sí, pero como puros elementos teóricos que no llegaron a tener una realización práctica. Pero, además, como ya hemos visto también, el ascenso del anarco-comunismo terminó por dejarlos en un segundo plano.

En tercer lugar, lo que de puramente sindicalista pudiera haber en las concepciones de la FRE, que pudiera hacer pensar en la existencia de un anarcosindicalismo ya entonces, no era fundamental ni exclusivo en tales concepciones. Por el contrario, proliferaban los elementos que el sindicalismo rechazaría tajantemente con posterioridad. Así, las sociedades de resistencia al capital unían a su acción puramente económica o reivindicativa frente al capital una acción mutualista, a base de cajas de resistencia, socorros mutuos, cooperativas, etc. Incluso concepciones como la huelga general, en la que muchos han creído ver y unir a la existencia del sindicalismo, tenían un sentido diferente del que va a tener para éste, como ya veremos más adelante.

Con respecto al contenido teórico del anarcosindicalismo, no vamos a entrar en su estudio detallado aquí, dado que, por una parte, un análisis de su contenido anarquista excedería con mucho los estrechos límites de este trabajo, ya que supondría en definitiva, por todo lo que llevamos dicho, un estudio del anarquismo en sí, tema, por lo demás, de sobra ya estudiado. Sin embargo, citemos muy concretamente los principios básicos del anarquismo genérico que el anarcosindicalismo va a heredar.

En primer lugar, es fundamental su esencia antiautoritaria. El antiautoritarismo implica la negación de la idea de poder y de dominio, en su más amplio sentido de la palabra. Esta idea llevaba consigo no sólo la negación del Estado, sino la negación de todo principio de autoridad o de disciplina en las propias organizaciones obreras. Por el contrario, se consagraba la libertad y autonomía del individuo.

La idea de libertad y autonomía del individuo lleva aparejada la de la libertad y autonomía de las organizaciones que éste forme. Así, las ideas de autonomía y federalismo irán siempre incardinadas en toda forma organizativa anarcosindicalista; pero no sólo en esta sociedad, antes de la revolución, sino en la sociedad resultante de la misma.

⁷⁹ Vid. nota 31.

Dicho con sus propias palabras, la sociedad futura habría de estar formada por la libre federación de sociedades libres de productores libres.

Pero también la idea de libertad implica la idea de cooperación y solidaridad. No se concibe la sociedad si no es en base a la libre cooperación de los individuos, pero esta libre cooperación va necesariamente acompañada por el principio de la solidaridad humana; principio que rechaza y supera la competitividad de la sociedad capitalista. La solidaridad se manifiesta no sólo en la lucha obrera, sino también en las concepciones de la sociedad futura. En este último sentido, el anarcosindicalismo es heredero ya, no del primitivo colectivismo bakuniniano, sino más bien de las ya comúnmente aceptadas tesis comunistas de Kropotkin: *«de cada uno según su capacidad, a cada uno según sus necesidades»*.

Rechaza el principio de la propiedad privada, en el que se basa la diferenciación entre los individuos y la explotación del hombre. En este sentido hay ya en el anarcosindicalismo una cierta concepción de la lucha de clases que en el sindicalismo aparece mucho más desarrollada. A este respecto el anarquismo era un tanto confuso y variaban mucho las diferentes posiciones de los escritores anarquistas; en general, estaba bastante clara la diferenciación social entre trabajadores y capitalistas, sin llegar a las precisiones y a la operatividad que Marx atribuyó a esta teoría en el proceso histórico social.

La negación de la propiedad privada planteaba como tarea inmediata de la revolución la expropiación de la burguesía, entregando los medios de producción al pueblo trabajador. Aunque siempre negaron lo que consideraban *«materialismo grosero»* de Marx, por su determinismo económico, sus concepciones eran bastante economicistas, dado que consideraban que era suficiente con que el pueblo se hiciese con los medios de producción para la transformación revolucionaria de la sociedad. A este respecto consideraban que era esencial la destrucción del Estado, el cual, por ser una institución típica de la sociedad autoritaria capitalista, no puede realizar ningún papel revolucionario, por lo que tendría que caer con el conjunto de las instituciones de aquélla.

De esta concepción se deriva su antipoliticismo, dado que si el Estado es un elemento típico de la sociedad capitalista y no puede realizar un papel revolucionario por su esencia autoritaria, no tiene sentido apoderarse de él para poder forzar la revolución desde el mismo. No sólo se debe destruir el Estado en la revolución, sino que pendiente ésta no se debe participar en el juego político, en las elecciones, ni en ninguna de sus instituciones, dado que ello sólo contribuye al reforzamiento del mismo y, por lo tanto, de la sociedad capitalista. La revolución es pues, fundamentalmente, un proceso económico, de expropiación, no político. Los partidos obreros no sirven sino para retardar este proceso. El sindicalismo desarrollará aún más estas concepciones economicistas y la posición autónoma de clase del

proletariado, lo que hace que el anarcosindicalismo profundice teóricamente en sus concepciones antipolíticas.

En fin, no es preciso detallar aquí otras muchas concepciones anarquistas que encarna el anarcosindicalismo, como el racionalismo, el laicismo, etc., dado que, como ya dijimos es algo que excede el marco de este trabajo⁸⁰.

2. *El sindicalismo revolucionario*

El sindicalismo revolucionario constituye el factor más importante dentro de los elementos formadores-condicionantes del contenido ideológico de la CNT y de su propia existencia, aunque su importancia se haya relativizado con mucha frecuencia, tanto por los historiadores del movimiento cenetista como por muchos de los propios militantes del mismo. Hasta tal punto es importante, que, desde una perspectiva puramente ideológica, resulta bastante incorrecto referirse a esta organización como puramente anarquista, pues, si bien es verdad que el anarquismo —genéricamente entendido— tiene una enorme importancia en el surgimiento y en la formación ideológica de la CNT, también es verdad que, como ya hemos visto, está presente en ella en la medida de que supo adaptarse y transformar su actuación revolucionaria de acuerdo con la nueva estrategia sindicalista, convirtiéndose en algo específico y diferente como es el anarcosindicalismo.

A) *Origen: la teoría francesa*

Como ya hemos dicho más de una vez, el sindicalismo, entendido como una práctica específica del movimiento obrero —no como la historia genérica del mismo—, y como una teoría de esa práctica, es decir, el *sindicalismo revolucionario*, tiene su origen más inmediato en el movimiento obrero francés, que se desarrolla a partir de 1884, cuando el Gobierno de aquel país cambió la política represiva que se había venido siguiendo desde los tiempos de la Comuna y aprobó, a instancias del ministro del interior Pierre Waldeck-Rousseau, la ley que llevaría su nombre, permitiendo la creación de los sindicatos obreros.

La verdadera intención de esta nueva legislación no era otra que la de favorecer y fomentar incluso la creación de sociedades obreras fácilmente «domesticables», que aceptasen una línea de actuación pacífica y moderada, el arbitraje oficial, etc. Sin embargo, el resultado fue muy otro, y las organizaciones obreras de carácter revolucionario aprovecharon el marco legal para su desarrollo. Así, en oc-

⁸⁰ Para un estudio más detallado de la ideología del anarquismo español véase la obra de J. ALVAREZ JUNCO «*La ideología política del anarquismo español (1868-1910)*», ya citada.

tubre de 1886, en un Congreso obrero celebrado en Lyon, sería constituida la *Fédération des Syndicats et Groupes Corporatifs de France*, de influencia mayoritariamente guesdista. Ese mismo año sería creada también, en París, la primera *Bourse du Travail*, a la que habrían de seguir otras muchas en los núcleos obreros más importantes de Francia. Las Bolsas de Trabajo terminarían por federarse nacionalmente, en 1892, en la *Fédération des Bourses du Travail*.

Pero el contenido de ambos movimientos tenía sensibles diferencias entre sí. Por una parte, la Federación Nacional de Sindicatos se vio integrada mayoritariamente por la militancia obrera socialista, procedente fundamentalmente del *Partido Obrero Socialista Revolucionario* de Paul Brousse, y del *Partido Obrero Francés* de Jules Guesde, los cuales habían aconsejado a sus militantes el ingreso masivo en los sindicatos. Los guesdistas tenían una gran despreocupación por el tema sindical en sí y sólo les interesaban los sindicatos en la medida en que constituían un banderín de enganche para el Partido y un medio de preparación de los obreros para la lucha política, la cual, mediante la toma del Poder, era para ellos el único medio adecuado para la emancipación obrera. Por el contrario, la posición de los broussistas era mucho más favorable al desarrollo del sindicalismo, en el que veían un eficaz medio de lucha del proletariado por la emancipación social. Lo distinto de estas posturas provocó el que la Federación Nacional de Sindicatos adoptase planteamientos ideológicos y tácticos que podían resultar un tanto contradictorios: por una parte, se aceptaron muchos de los planteamientos del Partido Obrero (publicación de los medios de producción, etc.); apoyándose en general su programa; pero, por otra parte, se adoptaron los planteamientos típicos del sindicalismo: la lucha de clases, la unidad e independencia de la clase obrera por encima de las ideologías políticas, e, incluso, la huelga general, a pesar de la férrea oposición de los guesdistas.

Por el contrario, las Bolsas de Trabajo, que se desarrollaron paralelamente a los sindicatos, consistían en una especie de uniones locales a las que se afiliaban obreros de todas las profesiones, con el fin primigenio de facilitar trabajo a los mismos. Sin embargo, pronto adquirieron un sentido mucho más amplio y se convirtieron en verdaderas entidades revolucionarias, cuyo papel principal era la preparación y educación del obrero para su emancipación así como su unión por encima de distingos políticos y profesionales. El carácter libertario de la Federación de Bolsas de Trabajo es algo que se impuso desde el primer momento, pero que se fue acentuando en la medida en que los anarquistas fueron ingresando en los sindicatos, decepcionados por los resultados de las tácticas individualistas y de la «*propaganda por el hecho*» de los años ochenta y primeros noventa del siglo pasado.

Además, la estructuración de ambos organismos era totalmente diferente, respondiendo a diferentes concepciones de la clase y la emancipación obrera. Por una parte, la Federación Nacional de Sin-

dicatos, aunque no perfectamente estructurada, reunía en su seno a sindicatos de oficio locales y a algunas federaciones de sindicatos, lo que implicaba una concepción mucho más desarrollada de la clase obrera, su papel, determinado por su posición en el proceso productivo, y de la lucha de clases, materializada diariamente a través de este proceso en la fábrica, en el taller, etc. El sindicato era, así, el elemento más adecuado para esta lucha y para la emancipación de la clase obrera. Mientras que, por otra parte, las Bolsas de Trabajo no tenían una estructuración determinada, se organizaban localmente y a ellas pertenecían obreros de todas las ramas y profesiones. En un principio solían funcionar bajo el control de los sindicatos, pero en 1892 se independizaron y formaron la Federación Nacional. Ello implicaba una concepción más amplia y elástica de la clase social y de la lucha de clases, que tendía, en definitiva, a una concepción de la emancipación más bien individual, del obrero, que de la clase.

Sin embargo, las diferencias existentes entre ambos movimientos no suponían un antagonismo total entre ellos, y, por el contrario, los numerosos puntos de contacto existentes y la trayectoria histórica de cada uno de los dos movimientos sindicales determinó un proceso de convergencia que habría de culminarse en 1902 con su unificación. Pero para llegar a ello hubieron de realizarse transformaciones que modificaron un tanto el carácter primigenio de cada uno de ellos.

La *Federación Nacional de Sindicatos* habría de reflejar en su trayectoria las modificaciones operadas en el campo socialista y —al igual que ocurriría con las Bolsas de Trabajo—, el cambio de actitud de los anarquistas. Por una parte, los guesdistas fueron perdiendo poco a poco el control de la Federación, a la que habían querido convertir en un elemento del Partido, en la medida en que ésta iba desbordando sus márgenes de acción y su interés en los sindicatos decrecía. Por otra parte, el otro partido socialista, el de Paul Brousse, se había escindido en 1890 en un ala derecha, posibilista y gradualista, que borró de la denominación del partido la calificación de Revolucionario, y un ala izquierda, dirigida por Jean Allemane, que defendía, en línea con los sindicatos, una política más radical, de independencia de clase, de acción directa y que rechazaba, por tanto, el parlamentarismo y promovía la idea de la huelga general. Los allemanistas, que formaron el nuevo Partido Obrero Socialista Revolucionario, habían sustituido desde hacía ya algún tiempo a los guesdistas en el control de la Federación, que, dada su estructura abierta, que permitía el acceso a sus congresos de delegados de todos los sindicatos que quisieran enviarlos, fue incluyendo en su seno a nuevos elementos radicales como los blanquistas y, como ya dijimos anteriormente, los anarquistas⁸¹. Ya en el año 1894, en el Congreso de Nantes, los gues-

⁸¹ En 1892 la Policía parisina logró interceptar una circular enviada por los exiliados anarquistas en Londres, en la que éstos recomendaban a sus correligionarios en Francia la participación en los sindicatos: «Es de la mayor utilidad participar tanto en las huelgas como en otras agitaciones de la clase obrera, aunque negándose siempre a

distas abandonaron las sesiones al mismo tiempo que se aprobaba la táctica de la huelga general revolucionaria⁸² y se creaba un Comité de huelga, que se encargaría de promocionar la idea y prepararla para cuando fuese oportuno declararla. Esta radicalización no podía menos que acercar la Federación de Sindicatos a la de Bolsas de Trabajo, de la que entonces era secretario general Fernand Pelloutier. Sin embargo, éste no confiaba del todo en la Federación sindical en la que veía un peligro reformista, dado el dominio de los «políticos» —aunque fueran radicales— en ella, y así fracasa un primer intento de unificación propuesto por la federación de sindicatos. Fracasado este primer intento, la Federación Nacional de Sindicatos decide realizar la unificación por su cuenta y, eliminados los guesdistas, se dirige directamente a las Bolsas de Trabajo para que abandonen su Federación y se unan a ella, para lo cual convoca en 1895 el Congreso de Limoges, en el que, con la asistencia de numerosas Bolsas, se reorganiza y crea la *Confédération Générale du Travail*.

La *Federación de Bolsas de Trabajo*, de la que era secretario general desde 1895 F. Pelloutier, quien antes de convertirse al anarcosindicalismo había sido guesdista, fue pronto engrosada por los anarquistas que se habían vuelto hacia el movimiento obrero, quienes se hicieron con los cargos más importantes de la misma⁸³. La táctica que entonces se siguió fue el fortalecimiento y crecimiento de la organización, preocupándose fundamentalmente de la educación y preparación del obrero para el hecho revolucionario que algún día tendría que encabezar. Por entonces, la idea de la huelga general era algo que

desempeñar el papel principal. Hemos de aprovechar todas las oportunidades para realizar propaganda anarquista y defender a los obreros de los socialistas de tendencias autoritarias, los opresores del mañana.» (J. MAITRON, «*Le syndicalisme révolutionnaire: Paul Delasalle*», París, 1952, p. 24; cit. en J. JOLI, «*Los Anarquistas*», Barcelona, 1972, p. 186). En 1895, F. Pelloutier publicaría en «*Les Temps Nouveaux*», periódico anarquista que dirigía J. Grave, varios artículos incitando a los anarquistas a entrar en los sindicatos (J. JULIARD, «*Fernand Pelloutier et les origines du Syndicalisme d'action directe*», París, 1971, p. 120). Ello no es sino una muestra de un proceso de integración anarquista en la lucha sindical que se incrementaría a partir de estas fechas. Uno de los personajes más destacados del sindicalismo francés. Emile Pouget, haría su entrada en los sindicatos en este momento. Otros ya lo habían hecho antes, o lo harían con posterioridad, como Tortellier, Delasalle, etc.

⁸² En realidad, la táctica de la huelga general ya había sido aprobada en el Congreso de Bouscat (Gironde), de 1888, en el que, además, se había aprobado también la separación e independencia de la Federación de Sindicatos de los partidos políticos. En el Congreso de Marsella (19-23 de septiembre de 1892), la Federación aprobaría un texto sobre la huelga general propuesto por A. Briand, que no era sino una adaptación de otro, en el mismo sentido, elaborado por Pelloutier y aprobado por el Congreso socialista —«broussista»— de Tours (3-5 de septiembre de 1892), y que el propio Briand había presentado ya en el Congreso socialista —«guesdista»—, celebrado el 14 de septiembre de ese mismo año. Este texto venía a considerar la huelga general como el único medio para asegurar el triunfo revolucionario de la clase obrera, ante la imposibilidad de la utilización de la vía armada. (F. PELLOUTIER «*Historia de las Bolsas de Trabajo*», Madrid, 1978 [ed. orig. de 1902], p. 74; G. LEFRANC «*La huelga: historia y presente*», Barcelona, 1972, p. 43).

⁸³ Entre las figuras anarquistas que entonces se pasaron al sindicalismo de las Bolsas, destacan G. Yvetot y P. Delasalle. Vid. nota 81.

obsesionaba también a los bolsistas, quienes, al igual que haría la Federación de Sindicatos, la tenían como uno de los puntos fundamentales de su programa.

La unificación definitiva entre ambas corrientes sindicales no se producirá hasta 1902, en el Congreso de Montpellier —poco después de la muerte de Pelloutier, ocurrida en 1901—, en el que la nueva CGT se estructura de tal manera que las Bolsas y los Sindicatos pasan a formar dos secciones independientes federadas, aunque todo sindicato tenía la obligación de pertenecer a una Bolsa de Trabajo. Como secretario de la CGT fue elegido el ex blanquista Victor Griffuelhes, mientras que Pouget lo fue de la sección de sindicatos e Yvetot de la de Bolsas.

Con la unificación sindical que supone la creación de la CGT, el sindicalismo francés comienza su consolidación doctrinal, que se culminará con los acuerdos del Congreso de Amiens de 1906. El proceso seguido hasta este momento supone un lento desarrollo de la doctrina y su difícil puesta en práctica, que no puede ser realizada eficazmente sino cuando existe la base orgánica precisa para ello; esta base la constituyó precisamente la nueva CGT. Pero, además, en este proceso, que se inició en los años ochenta, se produce una convergencia hacia el sindicalismo desde distintos sectores ideológicos, lo que hace que estas concepciones iniciales del sindicalismo tengan matices y perspectivas diferentes, cosa que se reducirá en la medida en que la doctrina sindicalista se uniformice en torno a esa unidad orgánica. El relato más o menos detallado, al menos en sus momentos más importantes, que hemos hecho de este proceso obedece precisamente a la necesidad de clarificar un poco el origen ideológico y orgánico del movimiento sindicalista.

Ahora bien, al proceso de unificación y crecimiento de las fuerzas sindicalistas, además de la radicalización de los sectores socialistas que predominaban en la Federación Nacional de Sindicatos —y quizá ello es también efecto—, contribuyó decisivamente la política reformista seguida por amplios sectores del socialismo francés, que llegaron a ocupar puestos en el Gobierno⁸⁴, así como asuntos como el «affaire» Dreyfus; todo lo cual provocó «una reacción antipolítica, antiestatal entre muchos franceses, que condujo entre los obreros al fortalecimiento del sindicalismo en su forma revolucionaria». De este modo se iba a producir entre los sindicatos y los partidos socialistas una separación radical que no había existido en un principio⁸⁵.

⁸⁴ El «asunto Dreyfus» y el renacer del nacionalismo chauvinista provocaron la creación de un bloque de izquierdas, entre los radicales, los socialistas y una parte de los moderados, que llegó al Gobierno en 1899. Entre los ministros se encontraba el socialista independiente Alexandre Millerand, quien elaboró un programa reformista que suscitó la inmediata oposición de los Sindicatos.

⁸⁵ G. D. H. COLE, «Historia del pensamiento socialista», vol. III, México, 1969, p. 322. Esta separación se acentuaría en años posteriores, tras las elecciones de 1902, con la llegada de diversos ministros socialistas al Gobierno (René Viviani, Aristide Briand), quienes no dudaron en oponerse tajantemente a los Sindicatos en muchos de

Así, pues, la consolidación orgánica del sindicalismo francés tra-
jo aparejada la consolidación ideológica; es decir, la consolidación
de la teoría, la estrategia y las tácticas del sindicalismo revoluciona-
rio. Ello no quiere decir que esta consolidación orgánica eliminase de
hecho las diferentes corrientes ideológicas convergentes en la CGT
—la especial estructuración orgánica de la misma, al menos en su
primera época, es una buena prueba de lo contrario—, sino que, a
partir de esa unificación, va a ser la propia organización quien, a tra-
vés de sus decisiones colectivas, asambleas, congresos, etc., va a uni-
formizar y consolidar la teoría sindicalista revolucionaria que inspi-
rará sus actuaciones, por encima de las diferencias de interpretación,
y aún de concepción, del sindicalismo que tenían los sindicalistas de
entonces y las tendencias que formaban parte de la CGT.

El Congreso de Amiens, de 1906, supone en este sentido un hito
importantísimo, que tendrá una enorme trascendencia, no sólo en el
sentido de que constituye, por decirlo de alguna manera, la primera
gran formulación básica «oficial» del sindicalismo revolucionario,
sino porque esta formulación va a servir de modelo e inspiración al
naciente sindicalismo revolucionario español, quedando ya como la
columna vertebral de su pensamiento. Pero, además, el Congreso de
Amiens, desde el punto de vista de la ideología sindicalista, es impor-
tante porque marca el punto culminante del equilibrio de las corrien-
tes ideológicas que participaban en la CGT. Así, a partir de este mo-
mento, la formulación específica del contenido básico del sindicalis-
mo revolucionario supone un deslinde claro de éste con respecto a las
posiciones de los anarcosindicalistas y de los socialistas⁸⁶; corrientes
que verán definitivamente derrotadas sus pretensiones de definir
políticamente a los sindicatos, en un sentido anarquista, los anarco-
sindicalistas, o en sentido socialista, uniéndolos en estrecha colabo-
ración con el Partido Socialista, los socialistas⁸⁷. El desarrollo del
sindicalismo revolucionario, como teoría social, y el desarrollo del
sindicalismo orgánico, como práctica del mismo, es decir, el creci-
miento de los sindicatos y la extensión de las federaciones obreras,

los conflictos por éstos planteados. Sin embargo, el nuevo partido socialista francés,
unificado desde 1905, se esforzará por mantener un entendimiento y colaboración,
respetando su autonomía, con la CGT, llegándose a un acuerdo específico en este sen-
tido en el Congreso socialista de Limoges, en 1906. Véase nota 86.

⁸⁶ Me refiero, claro está, a los sectores socialistas que pretendían unir los sindica-
tos a las directrices políticas del partido, posición que no era —como ya hemos visto—
la que ostentaba la totalidad del sector socialista. En el Congreso socialista de Limo-
ges, de 1906, celebrado poco después del citado de Amiens, fueron rechazadas las po-
siciones clásicas del guesdismo con respecto a la relación del Partido con los sindica-
tos, y se aprobó la proposición de Jaurés —que consiguió el apoyo de los otros impor-
tantes sectores del partido, blanquistas y allemanistas— en el sentido de consagrar la
autonomía de los sindicatos, considerando la acción sindical y la política como inde-
pendientes, pero convergentes en el fin común: «*la expropiación general del capitalis-
mo*».

⁸⁷ M. Latapic propuso al Congreso de Amiens que se declarase expresamente que
la doctrina sindical era independiente en absoluto de la socialista y de la anarquista (J.
PUYOL Y ALONSO «*Proceso del Sindicalismo revolucionario*», Madrid, 1919, p. 46).

supuso el desplazamiento de los sectores anarcosindicalistas, que quedarían un tanto relegados al marco de las Bolsas de Trabajo. Por otra parte, la política sindical radical que se seguiría en el que se denominó «período heroico» de la CGT (1902-1910)⁸⁸, y las fuertes represiones que esta política trajo consigo tras los movimientos desencadenados, terminaron por desplazar de la dirección de la CGT a los sectores más radicales y «politizados», blanquistas y anarcosindicalistas, que venían dirigiéndola desde el principio⁸⁹. Además, la política seguida desde el poder por socialistas como Aristide Briand, quien había sido con anterioridad un apasionado defensor de la huelga general⁹⁰, provocaría en los sindicatos una acentuación de la corriente apolítica y antipartido, en definitiva, antisocialista, en la medida en que el partido socialista era partícipe de esa política gubernamental y participaba también en la lucha parlamentaria. Uno y otro fenómeno, el desplazamiento de las corrientes políticas de uno y otro signo, que pretendían la ideologización de los sindicatos, no podía sino contribuir a un afianzamiento de la corriente neutralista, que defendía la independencia ideológica de los sindicatos, y que encarnaría el sindicalismo revolucionario.

— *La Carta de Amiens y los caracteres fundamentales del sindicalismo revolucionario*

El Congreso de Amiens, celebrado en esta ciudad francesa del 8 al 14 de octubre de 1906, formuló las líneas maestras del sindicalismo

⁸⁸ G. D. H. COLE, op. cit., p. 334.

⁸⁹ En 1909 el moderado Luis Niel sustituiría a Griffuelhes en la secretaría general de la CGT; éste sería sustituido, a su vez, en 1910, por el «sindicalista puro» Leon Jouhaux.

⁹⁰ Vid. nota 82. Sobre la historia del sindicalismo revolucionario francés, véase, por ejemplo: H. ARVON «*L'Anarchisme*», París, 1974; A. BARJONET «*La CGT. Un análisis crítico del sindicalismo francés*», Barcelona, 1971; J. BRON «*Histoire du Mouvement ouvrier français*» (2 vol.), París, 1968 y 1970; J. BRUHAT «*Histoire du mouvement ouvrier français*», París, 1952; id. «*Esquisse d'une histoire de la CGT*», París, 1966; G. D. H. COLE «*Historia del pensamiento socialista*», vols. III y IV, México, 1964; M. COLLINET «*L'ouvrier français: esprit du syndicalisme*», París, 1951; E. DOLLEANS «*Historia del Movimiento Obrero*» (3 vol.) Algorta, 1969; J. JOLL «*Los anarquistas*», Barcelona, 1968; L. JOUHAUX «*Le Syndicalisme et la CGT*», París, 1920; J. JULLIARD «*Fernand Pelloutier et les origines du Syndicalisme d'action directe*», París, 1971; G. LEFRANC «*Historia de las doctrinas sociales en la Europa contemporánea*», Barcelona, 1964; id. «*Le mouvement syndical sous la III^e République*», París, 1967; id. «*La huelga: historia y presente*», Barcelona, 1972; M. LEROY «*La coutume ouvrière. Syndicats, Bourses du Travail, Fédérations professionnelles, Coopératives. Doctrines et institutions*» (2 vol.), París, 1913; G. LICHTHEIM «*Breve historia del socialismo*», Madrid, 1975; J. MAITRON «*Histoire du mouvement anarchiste en France, 1880-1914*», París, 1955; P. MONATTE «*la lutte syndicale*», París, 1976; F. PELLOUTIER «*Historia de las Bolsas de Trabajo*», Madrid, 1978 [ed. orig.: 1902]; E. POUGET «*La Confederación General del Trabajo de Francia*», Barcelona, s.f. [ed. orig.: 1908]; J. PUYOL Y ALONSO «*Proceso del Sindicalismo Revolucionario*», Madrid, 1919; P. STEARNS «*Revolutionary Syndicalism and French Labor*», New Brunswick,

revolucionario en una declaración fundamental, carta básica del sindicalismo, que habría de conocerse históricamente como la *Carta de Amiens*. El texto de esta carta, que, por su interés y en tanto en cuanto traza las líneas fundamentales del sindicalismo revolucionario, analizaremos detenidamente, decía lo siguiente⁹¹:

«El Congreso Confederado de Amiens confirma el artículo 2, constitutivo de la CGT⁹².

La CGT agrupa, fuera de toda escuela política, a todos los trabajadores conscientes de la lucha que hay que llevar a cabo para la desaparición del salario y del patronato.

El Congreso considera que esta declaración es un reconocimiento de la lucha de clases que opone, en el terreno económico, a los trabajadores en rebeldía contra todas las formas de explotación y de opresión, tanto materiales como morales, utilizadas por la clase capitalista contra la clase obrera.

El Congreso precisa esta afirmación teórica en los siguientes puntos:

En la acción reivindicativa cotidiana, el sindicalismo persigue la coordinación de los esfuerzos obreros, el incremento del bienestar de los trabajadores mediante la realización de mejoras inmediatas, tales como la disminución de las horas de trabajo el aumento de los salarios, etc.

Pero esta tarea sólo es un aspecto de la actividad del sindicalismo; éste prepara la total emancipación, que sólo se puede conseguir mediante la expropiación capitalista; preconiza como medio de acción la huelga general y considera que el sindicato, que hoy es una agrupación de resistencia, será en el futuro la agrupación de producción y de distribución, base de reorganización social.

El Congreso declara que esta doble tarea, diaria y futura, deriva de la situación de asalariados que gravita sobre la clase obrera y que impone a todos los trabajadores, cualesquiera que fueren sus opiniones o sus tendencias políticas o filosóficas, el

N. J., 1971; G. L. TRILLO «*El sindicalismo revolucionario*», Madrid, s.f.; G. WOODCOCK «*Anarchism: A history of libertarian ideas and movements*» Harmondsworth, 1975.

⁹¹ Bastante conocido y citado por diversos autores, tomo aquí la traducción castellana del libro de A. BARJONET «*La CGT...*», cit. La Carta de Amiens sería con posterioridad ratificada por los Congresos de la CGT de Marsella (1908), Toulouse (1910) y El Havre (1912), quedando consagrada como el documento básico del sindicalismo revolucionario.

⁹² El texto del art. 2 —actual art. 1— decía: «La Confederación General del Trabajo tiene por objeto: 1) La agrupación de los asalariados para la defensa de sus intereses morales, materiales, económicos y profesionales. 2) Agrupa, fuera de toda escuela política, a todos los trabajadores conscientes de la lucha que hay que llevar a cabo para la desaparición del asalariado y del patronato. Nadie puede hacer uso de su título de confederado o de un cargo en la Confederación en un acto electoral político cualquiera» (A. BARJONET, op. cit., p. 21).

deber de pertenecer a la agrupación esencial que es el sindicato.

En consecuencia, y en lo que atañe a los individuos, el Congreso afirma la total libertad para el sindicato de participar, fuera de la agrupación corporativa, en aquellas formas de lucha que correspondan a su concepción filosófica o política, limitándose a exigirle, en reciprocidad, que no introduzca en el sindicato las opiniones que profesa en el exterior.

En lo concerniente a las organizaciones, el Congreso declara que, a fin de que el sindicalismo obtenga su máximo de eficacia, la acción económica debe ejercerse directamente contra la patronal, no teniendo las organizaciones confederadas, en tanto que agrupaciones sindicales, que preocuparse de los partidos y de las sectas que, fuera y paralelamente a ellas, puedan perseguir, con toda libertad, la transformación social.»

El texto de la Carta de Amiens consta de dos partes bien diferenciadas: una primera, en la que se establecen las concepciones básicas de las que se parte; un análisis de la sociedad capitalista, de los principales elementos que la forman, de la explotación económica que se produce en ella y de la necesidad de la lucha de clases y de la derrota de la clase capitalista, para lograr la superación de esa situación de explotación; y una segunda parte, en la que se define el sindicalismo y la función del sindicato en el medio específico que constituye la sociedad capitalista, en el proceso revolucionario y en la sociedad futura, sin clases. Pero veámoslo con mayor detalle:

1.—El sindicalismo revolucionario se basa en una concepción de la sociedad dividida en clases: por un lado la «clase obrera» o «trabajadores» y por otro la «clase capitalista» —por emplear los propios términos de la Carta—. Esta división determina la situación de «explotación» en que se encuentra la clase obrera con respecto a la capitalista; explotación que se manifiesta, se materializa, en la relación de trabajo, por la que el trabajador —«asalariado»— vende su trabajo a cambio de un salario al «patrono». Pero la explotación material va acompañada de otras «formas de explotación y de opresión, tanto materiales como morales», que perpetúan aquélla.

El reconocimiento de la división clasista de la sociedad, pero, sobre todo, la diferenciación en clases en base al papel que cada una representa en la producción, es algo que el sindicalismo toma directamente del marxismo. Ya dijimos anteriormente que el concepto de clase se encuentra también en algunas formulaciones del anarquismo; sin embargo, la diferenciación clasista en torno al proceso productivo es algo específico del marxismo, de quien llega al sindicalismo revolucionario a través de figuras procedentes o militantes del campo socialista, como eran gran parte de los dirigentes del sindicalismo

francés⁹³. Pero, esta concepción fue pronto asimilada y consustancial, incluso, a las propias formulaciones del anarcosindicalismo.

Dicho en palabras de Pouget, «los trabajadores, elaborando y transformando (...) los productos de la naturaleza, crean la riqueza (...). La riqueza, creada por el trabajo, es, desde su origen, canalizada, individualizada y acaparada por los explotadores, y ellos la transforman, en su provecho egoísta, en capital. / Por consecuencia, desde su origen, el capital aparece como el producto de un robo. (...) [Así pues] De un escrupuloso examen de las condiciones económicas resulta que la sociedad está dividida en dos clases, tan distintas como hostiles. / De un lado los *ladrones*, los amos: capitalistas y propietarios. / De otro lado, los *robados*, los servidores: obreros de las fábricas y talleres, empleados, mineros, campesinos»⁹⁴.

2.—La división clasista de la sociedad trae consigo el «reconocimiento de la lucha de clases», como base fundamental en la que el sindicalismo centra su acción revolucionaria. La lucha de clases, «que opone, en el terreno económico, a los trabajadores», a la «clase obrera», contra la «clase capitalista», es una consecuencia lógica de la concepción de la sociedad como dividida en clases. Elemento teórico fundamental del sindicalismo revolucionario, es algo que, en íntima relación con la concepción clasista de la sociedad, se toma también del marxismo.

A este respecto dice Sorel:

«El sindicalismo revolucionario encarna, a la hora presente, lo que hay en el marxismo de verdadero, de profundamente original, de superior a todas las fórmulas, a saber, que la lucha de clases es el alfa y omega del socialismo; que no es un concepto sociológico para uso de los sabios, sino el aspecto ideológico de una guerra social emprendida por el proletariado contra todos los jefes de industria; que el Sindicato es el instrumento de la guerra social»⁹⁵.

⁹³ Gran parte de los teóricos del sindicalismo revolucionario, desde los primeros momentos de su formulación, procedían del campo socialista, en sus diferentes tendencias, y de algún modo se hallaban fuertemente influenciados por el marxismo, aunque después, en muchos casos, renegasen de varias de sus concepciones. Pelloutier fue colaborador y militante del partido obrero, de Guesde —anteriormente había sido republicano radical—, antes de convertirse en sindicalista revolucionario libertario. Griffuelhes había sido blanquista. Tortelier, gran defensor de la huelga general, venía también del campo blanquista, antes de pasarse al anarcosindicalismo. Lagardelle, Berth, eran socialistas sindicalistas. Briand lo había sido, antes de llegar a ministro. El propio Sorel fue un socialista sindicalista, aunque pronto se desilusionó, y su influencia en el sindicalismo revolucionario fue bastante menor de lo que su fama le atribuye. Claro que no menos importantes fueron los dirigentes provenientes del anarquismo, como Pouget, Yvetot, Delasalle, etc.

⁹⁴ E. POUGET, «*El Sindicato*», Barcelona, 1904, pp. 9-10 (traducción de A. Lorenzo).

⁹⁵ G. SOREL, «El sindicalismo revolucionario», en G. SOREL y otros, «*El sindicalismo. Origen, tácticas y propósitos*», Barcelona, 1934, p. 63.

De la concepción clasista de la sociedad y de la lucha de clases se derivan, para el sindicalismo revolucionario, tres consecuencias:

1.ª) La independencia de la clase trabajadora con respecto a la burguesía y sus instituciones, y la necesidad de mantener y fomentar esta independencia mediante la educación y concienciación de los trabajadores. Esto quiere decir que la clase trabajadora tiene un conjunto de intereses y fines a conseguir que nada tienen que ver con los fines e intereses de la clase explotadora, y que, por lo tanto, los medios a emplear para conseguirlos han de ser los adecuados a esos fines, es decir, medios propios y específicos de la clase trabajadora. Y el medio propio y específico de la clase trabajadora, como un todo, es el Sindicato, y su modo de acción el sindicalismo revolucionario. Como dice la Carta de Amiens, «la CGT [—el sindicato—] agrupa, fuera de toda escuela política, a los trabajadores conscientes de la lucha que hay que llevar a cabo para la desaparición del asalariado y del patrono».

Así pues, el enfrentamiento entre el trabajador y el capitalista, la lucha de clases, proviene de la situación de explotación en que se encuentra el primero con respecto al segundo; es, por tanto, algo que se produce en el terreno puramente económico y que, por ello, en ese mismo terreno debe resolverse. Lo demás, las otras «formas de opresión materiales y morales» no son sino una derivación de lo fundamental: la explotación económica de la clase trabajadora. La derrota, la expropiación de la clase capitalista, supondrá la emancipación social, la desaparición de las clases y de todas las formas de opresión moral y material. Ello, sin embargo, no quiere decir que el sindicato no deba luchar frente al Estado y todas las formas de opresión; por el contrario, la lucha contra el Estado va íntimamente unida a la lucha contra el «patronato», dado que el primero no es más que un elemento que emplea el segundo para realizar su explotación. Ahora bien, se trata de una lucha *contra* el Estado y *contra* el patronato; no *por* el Estado y contra el patronato, como lo entiende el socialismo marxista⁹⁶.

De lo dicho obtiene el sindicalismo las siguientes consecuencias:

a) que la lucha se plantea a la clase capitalista en «el terreno económico». «La acción económica debe ejercerse directamente contra la patronal»⁹⁷;

⁹⁶ Como decía Griffuelhes «... el trabajador no debe esperar nada del patronato. Este no puede, sin atentar directamente contra sus intereses, reducir su autoridad y sus beneficios (...). Así, pues, el sindicalismo afirma que el trabajador no debe esperar nada del Estado, que no puede entregarse de una manera desinteresada a la tarea de fortalecer la acción obrera o de aumentar las libertades necesarias al proletario para la lucha de cada día. De ahí la oposición existente entre sindicalismo, de una parte, y patronato y Estado de otra. De esta oposición resulta la lucha: el trabajador, que no debe contar más que consigo mismo, obra para exigir del uno ventajas y del otro libertades» (V. GRIFFUELHES, «*El Sindicalismo revolucionario*», Valencia, s.f., pp. 19-20).

⁹⁷ La acción económica del proletariado supone para el sindicalismo, por una parte, un beneficio propio inmediato, pero, por otra, un beneficio social remoto, por

b) que el medio específico de lucha de la clase trabajadora, que representa a toda la clase e interviene específicamente en el terreno económico es el Sindicato. Ello significa que los demás medios de lucha no son adecuados para conseguir el fin que pretende la clase trabajadora, bien porque introducen en ella divisiones de tipo ideológico —con lo que no la pueden representar en su totalidad—, bien porque no actúan en el puro terreno económico y desvían la lucha de su marco fundamental. Así, aunque no hay en la Carta una condena expresa de los «partidos» y de las «sectas», queda bastante clara la superioridad y la primordialidad del Sindicato como medio de lucha y de emancipación de la clase obrera con respecto a cualquier otro⁹⁸;

c) que el Sindicato ha de ser independiente ideológicamente; su único fin es la emancipación de la clase trabajadora de la explotación económica en que se encuentra, no cabe en ello matización ideológica alguna que pueda suponer un peligro de división de la clase. El sindicalismo es ideológicamente «neutral», su único patrón ideológico es el que corresponde a la pretensión de emancipación total de la clase trabajadora y, por tanto, de la sociedad^{98bis}. Es *apolítico* en el sentido de que no sigue a corriente política alguna, y de que no participa en el juego político, pero es *político* en el sentido de que pretende, a través de la lucha económica contra la clase capitalista, la transformación total de la sociedad, la revolución social. No hay en la Carta un rechazo de las diferentes ideologías políticas que puedan existir entre la clase obrera, sin embargo, para mantener ese neutralismo ideológico, exige al sindicato que «no introduzca en el Sindicato las opi-

cuanto tiende, mediante la expropiación de la burguesía, a generalizar socialmente el beneficio económico. En este sentido, el proletariado no debe tener reparos en la búsqueda de su propio interés, que es un interés social. En palabras de Sorel: «los capitalistas, en su furor innovador, no se ocupaban de su clase o su patria; cada uno de ellos consideraba únicamente el mayor beneficio inmediato. ¿Por qué los sindicatos han de subordinar sus reivindicaciones a los altos intereses de la economía nacional y no se han de aprovechar todo lo posible de sus ventajas cuando las circunstancias les son favorables? El poder y la riqueza de la burguesía se basaban en la autonomía de los directores de empresa. ¿Por qué no se ha de basar la fuerza revolucionaria del proletariado en la autonomía de las rebeliones obreras?» (G. SOREL, op. cit., p. 62).

⁹⁸ Como decía el propio Pouget: «El grupo corporativo [el sindicato] es, en efecto, el único centro que por su constitución responde a las aspiraciones que impulsan al asalariado: es la única agregación de seres humanos resultante de la identidad absoluta de los intereses, puesto que tiene su razón de ser en la forma de producción sobre la cual se modela, siendo su misma prolongación», y añadía: «Por esta razón, porque es el único grupo que pone en plena y constante luz el antagonismo de los intereses y muestra la sociedad dividida en dos clases distintas e irreconciliables, el sindicato se presenta como el grupo esencial, como la asociación por excelencia. Así, debe ser el preferido sobre todos los modos de agrupación humana; debiendo estarle todos subordinados, porque si los hay muy útiles, sólo él es indispensable» (E. POUGET, op. cit., p. 11).

^{98bis} Como diría gráficamente Monatte: «De la misma manera que no hay más que una clase obrera, no tiene que haber, en cada oficio y en cada ciudad, más que una organización obrera, un único sindicato. Y sólo si se cumple tal condición podrá la lucha de clases —dejando de verse entorpecida en todo momento por las disputas de escuelas o sectas rivales— desarrollarse en toda su amplitud y obtener su máximo efecto» (P. MONATTE, «Discurso...», cit., p. 91).

niones que profesa en el exterior». Ahora bien, en esta subvaloración de los organismos ideológicos, que supone el darles un papel secundario en la lucha social, implicaba tanto a los partidos políticos como a las organizaciones anarquistas o grupos de afinidad. Quizá por ello precisamente, y a diferencia de los anarquistas, no todos los sindicalistas revolucionarios rechazaron de una manera absoluta la utilidad de los partidos políticos, sino que se limitaron generalmente a reconocer una utilidad secundaria con respecto al Sindicato a los «grupos de ideas», incluyendo en ellos tanto a los partidos políticos como a los grupos anarquistas; utilidad que se encontraba subordinada a la acción sindical, única, capaz de satisfacer por entero los intereses de la clase trabajadora⁹⁹;

d) que el Sindicalismo ha de ser independiente orgánicamente. Ello es una consecuencia lógica de lo anterior. Si el sindicato ha de permanecer al margen de toda ideología política, con mayor razón aún ha de permanecer independiente de toda organización política o ideológica; cada uno tiene su propio fin y su marco de actuación, y, aunque puedan coincidir en algo, el sindicato es superior por responder a los específicos de la clase obrera; no puede, pues, delimitarse por las directrices o por el control de ninguna organización que transcienda o reduzca los fines y los marcos de actuación propios de la clase obrera. No tienen «las organizaciones confederadas, en tanto que agrupaciones sindicales, que preocuparse de los partidos y de las sectas que, fuera y paralelamente a ellas, puedan perseguir, con toda libertad, la transformación social»¹⁰⁰;

e) que el rechazo de todas las «formas de opresión», aunque así no se diga expresamente, incluye necesariamente la condena del Esta-

⁹⁹ En este sentido se manifestó muy claro el propio Pouget —que era de procedencia anarquista—, al decir: «no puede negarse la fecundidad de estos grupos; en el período ya transcurrido, en muchos puntos han despertado las conciencias populares y, por esto mismo, facilitado la constitución de grupos de órdenes diversos, comenzando por los mismos Sindicatos. Esta crítica de los grupos de afinidad no pasa de simple indicación de que su tarea, por eminentemente buena que sea, no es primordial, y no dispensa de participar en la acción sindicalista, la cual, por tener sus raíces en el terreno económico, es la única calificada para modificar las condiciones de trabajo y preparar y llevar a buen término la transformación social»; o, cómo Fabbri decía, precisando más, el Sindicato es superior «por tener por base, antes que una teoría política y social, todo un complejo de intereses de clase, y estar compuesto exclusivamente de elementos directa y personalmente interesados en la lucha contra la burguesía» (E. POUGET, op. cit., p. 12. L. FABBRI, «*Sindicalismo y anarquismo*», Valencia, 1908, p. 57; traducción de J. Prat).

¹⁰⁰ El por qué de la independencia del Sindicato y su fundamento lo expresa con lógica aplastante Griffuelhes: «En efecto, puesto que el sindicalismo es el movimiento de la clase obrera; puesto que la clase obrera para crear este movimiento debe estar organizada como clase, es decir, que las agrupaciones salidas de ella no pueden comprender más que asalariados; puesto que las agrupaciones así entendidas materializan orgánicamente la oposición que hace adversario al obrero del patrono; puesto que por este hecho esas agrupaciones excluyen a los individuos que gozan de una situación económica diferente a la del trabajador, es preciso con toda lógica que la agrupación, teniendo sus orígenes en la clase obrera, no espere sino de ésta el santo y seña y la impulsión» (vid. GRIFFUELHES, op. cit., p. 20).

do y de todo autoritarismo. Esta condena es vieja en los medios sindicalistas, pero adquiere nueva dimensión al ponerla en contacto con la teoría de la lucha de clases, dado que, al considerar a ésta como una lucha puramente económica y al Estado como un elemento más de los que emplea la clase capitalista para perpetuar su explotación, la importancia del Estado se relativiza y queda en un segundo plano. Si se derrota a la burguesía, si se le arrancan los medios de producción, en base a cuya propiedad explota al trabajador, mediante la lucha de clases, la guerra social, el Estado desaparecería por sí solo, por carecer de función. De ello se deriva: primero, que la importancia del Estado en la guerra social es mínima, secundaria; lo importante es expropiar a la burguesía. De aquí la innecesariedad de los partidos políticos, que pretenden la toma del Estado para derrocar a la burguesía, y de toda otra agrupación que centre su acción en el plano político. A la burguesía sólo se la destruye mediante la lucha económica, la expropiación; cuando esto se realice, el Estado se derrumbará solo. Los partidos son pues erróneos, en el sentido de que pretenden llevar a la clase obrera por un plano equivocado, que no es el suyo propio; e innecesarios, dado que el medio que emplean, la lucha política y la toma del poder, es un medio inútil para la revolución social. Y, segundo, que, como queda dicho, una vez realizada la revolución social expropiadora, el Estado carecerá de sentido y desaparecerá, siendo sustituido por una nueva organización social en base al Sindicato. En definitiva, pretender hacer la revolución social en base a la toma del Estado, no es sino desviar a la clase trabajadora de su propio destino y perpetuar el dominio de la clase capitalista. Ello no quiere decir, sin embargo, que el Sindicato no deba luchar contra el Estado; por el contrario, la lucha del Sindicato por la emancipación de la clase obrera quedaría un tanto coja si no se ejerciese también contra el mecanismo que la burguesía emplea para realizar su explotación económica. Como dijo el sindicalista italiano E. Leone, «el acto de bautismo de todos los organismos sindicales es anties-tatal»¹⁰¹. Es decir, desde sus orígenes, el sindicalismo tuvo frente a sí no sólo al patrono, que imponía sus condiciones en la fábrica, sino a todo el mecanismo legal e institucional del Estado, que éste utilizaba para poder imponer mejor esas condiciones. Así, la lucha contra el Estado y sus instituciones represivas es algo que ha estado en el sindicalismo desde su inicio. Pero, esta lucha contra el Estado no es tanto una lucha tendente a su conquista y utilización —en el sentido marxista—, sino una lucha tendente, primero, a ampliar el marco de posibilidades de actuación de la clase trabajadora en la conquista y defensa de sus derechos e intereses; marco que el Estado se esfuerza en reducir y limitar, protegiendo los intereses de la clase capitalista¹⁰²; y, segundo, tendente a su destrucción, dado que, como

¹⁰¹ E. LEONE, «*El Sindicalismo*», Valencia, 1909, p. 54, traducción de J. Prat.

¹⁰² Como decía Griffuelhes «su acción consiste en apoderarse de los progresos procedentes de modificaciones, de transformaciones, de innovaciones introducidas en

vimos, el Estado no tiene utilidad revolucionaria alguna¹⁰³. Así pues, la lucha económica contra la burguesía lleva implícita la necesidad paralela de la lucha contra el Estado; ahora bien, son dos luchas que se realizan al mismo tiempo, desde la perspectiva de clase, y que una va implícita en la otra, de tal manera que la lucha contra el Estado es parte de la lucha económica contra la burguesía, pero no una lucha política por el poder que requiera una organización específica para su realización.

2.ª) La necesidad de la unión y la solidaridad de todos los trabajadores en esta lucha contra la burguesía. La explotación es algo que recae por igual sobre todos los trabajadores, ocupa a toda la clase obrera, de aquí que la única posibilidad que éstos tienen de liberarse de ella consiste en que todos se unan y luchen conjuntamente en contra del enemigo común, la «clase capitalista». Como dice la Carta de Amiens, «la situación de asalariado que gravita sobre la clase obrera (...) impone a todos los trabajadores, cualesquiera que fueren sus opiniones o sus tendencias políticas o filosóficas, el deber de pertenecer a la agrupación esencial que es el Sindicato». Por otra parte, la unidad de la clase obrera aparece a los ojos de los sindicalistas como algo no muy difícil de conseguir, ya que se basa en una situación de hecho común: la explotación y el amontonamiento físico a que se somete a los trabajadores en los núcleos industriales. Y a esta unión sólo se opone el obstáculo de la educación y de la cultura burguesa, asumida por los trabajadores, que los ciega y los aparta de su propio interés. Así, esta unión se conseguiría en la medida en que el trabajador adquiriese conciencia de su situación real y de la debilidad que para su clase representa el individualismo y el egoísmo que le imbuye la burguesía.

nuestra existencia. Pero si se apodera de ellos no es para completarlos y fortalecerlos; es para reducirlos, contenerlos y castrarlos» (GRIFFUELHES, op. cit., p. 18).

¹⁰³ Así, decía el italiano Arturo Labriola: «La presión sobre el Estado [tendente a adueñarse de su maquinaria] es superflua, toda vez que no elimina la necesidad de contener directamente con los capitalistas [para arrebatarles los medios de producción]» (A. LABRIOLA, «El Sindicalismo revolucionario», en LABRIOLA y otros, op. cit., p. 27). Más tarde, el alemán R. Rocker precisaría aún más esta inutilidad del Estado a efectos revolucionarios: «los propulsores del sindicalismo revolucionario rechazan, por tanto, fundamentalmente el punto de vista de los diversos partidos socialistas según el cual en períodos de transformaciones sociales debe conservarse todo el aparato estatal con sus funestas y mecánicas funciones para la defensa de la revolución. Ven más bien en todo intento de esa naturaleza el mayor peligro para la victoria definitiva y el éxito de la revolución y la base ineludible para el crecimiento de un nuevo sistema de opresión. Los sindicalistas revolucionarios opinan que junto con el monopolio de la propiedad debe desaparecer también el monopolio del poder. Por ese motivo no aspiran de ningún modo a la conquista del Estado, sino a su completa extirpación en todos los dominios de la convivencia humana, y consideran eso como una de las condiciones esenciales de la realización del socialismo. El sindicalismo revolucionario es, por consiguiente, de acuerdo con toda su esencia, antiestatista y adversario declarado de toda institución de dominio, bajo cualquier máscara que se oculte» (R. ROCKER, «Declaración de principios», en R. ROCKER y otros, op. cit., p. 75).

Como diría Pouget, por una parte, cuando el trabajador adquiere conciencia de su debilidad, de su impotencia ante la burguesía, «ve que ésta es el resultado del aislamiento y del egoísmo que le predica la burguesía, y se le presenta el deseo de ponerse en contacto con sus semejantes para remediar su impotencia individual, porque comprende que su debilidad se convertirá en fuerza mediante la agrupación y la práctica de la solidaridad. Por otra parte, la forma de la explotación que sufre le incita a la agrupación: la industria le ha aglomerado con sus semejantes en talleres, fábricas y manufacturas; ¿qué más natural que unirse a sus compañeros? (...) Como consecuencia, el trabajador, cuya conciencia se despierta, comprende de la necesidad de la agrupación y naturalmente toma el camino del Sindicato»¹⁰⁴.

3.ª) La necesidad de derrotar a la clase capitalista en esta lucha, de lo cual se derivaría, tras la expropiación de la misma, la desaparición de «todas las formas de explotación y de opresión» y la emancipación social. Es decir, no sólo la emancipación de la clase trabajadora, sino la emancipación de toda la sociedad, mediante la «desaparición del asalariado y del patronato». Dice la Carta de Amiens, hablando de los fines del Sindicato: «éste prepara la total emancipación, que sólo se puede conseguir mediante la expropiación capitalista»¹⁰⁵.

Sin embargo, no es muy explícita la Carta con referencia al cómo y al cuándo de la revolución social. Queda claro que el sindicalismo «preconiza como medio de acción la huelga general», pero no entra en mayores detalles sobre ella. (Ya nos ocuparemos de este tema un poco más adelante.)

Tampoco dice mucho la Carta sobre la sociedad que se propone como alternativa, tras la revolución social, a la sociedad capitalista; aunque ello sería, quizá, lo menos importante. Se dice que el Sindicato «será en el futuro la agrupación de producción y de distribución, base de reorganización social», pero ello, a pesar de todo, no deja de ser una fórmula bastante vaga y esquemática si tenemos en cuenta la cantidad de aspectos sociales que una fórmula social alternativa debería prever.

En realidad, el esquematismo y la cierta vaguedad que se puede observar en algunos de los aspectos teóricos del sindicalismo revolucionario formulados en la Carta de Amiens, muestran claramente que ésta responde a un esfuerzo de síntesis ideológica, conseguida

¹⁰⁴ E. POUGET, op. cit., p. 11.

¹⁰⁵ Como decía Pouget: «La expropiación capitalista [es la] base única que puede servir de punto de partida a una transformación de la sociedad. Únicamente después de esta legítima restitución social podrá aniquilarse toda posibilidad de parasitismo, y entonces, no estando nadie obligado a trabajar en servicio de otro, abolido el salario, la producción será social en su destino como lo es en su origen; habiendo llegado la vida económica a ser una positiva amalgama de esfuerzos recíprocos, la explotación, toda explotación, no sólo quedará abolida, sino que será imposible» (E. POUGET, op. cit., p. 11).

difícilmente, entre las diferentes tendencias del sindicalismo convergentes en la CGT. No se puede explicar sino de otro modo el hecho de que temas tan desarrollados ya en la doctrina sindicalista revolucionaria, como la negación del Estado, el rechazo de los partidos políticos, la huelga general, la acción directa, etc., estén tocados de manera tan poco detallada. Ello no fue sino una concesión a los sectores más «politicistas» de la organización —los socialistas—, a cambio de la consagración definitiva de la independencia ideológica y orgánica de los sindicatos —cosa que quedó perfectamente reconocida—, que aún ponían en cuestión algunos sectores del Partido Socialista, encabezados por Guesde. La independencia sindical fue así reconocida a cambio de que no se hiciese una condena expresa, «oficial», por parte de la CGT, donde militaban tantos socialistas, de la lucha política y el parlamentarismo que practicaba el partido.

3.—La lucha de clases determina, para el sindicalismo revolucionario, la necesidad de que la clase obrera se una, se agrupe, en un órgano de defensa y de lucha propio; este órgano de lucha específico de la clase obrera no es otro que el *Sindicato*. El Sindicato es, como dice la Carta, la «agrupación esencial» de la clase obrera, común a toda ella, que «persigue la coordinación de los esfuerzos obreros», «en la acción reivindicativa cotidiana» y para «la total emancipación, que sólo se puede conseguir mediante la expropiación capitalista».

La especificidad del sindicato como arma de lucha de la clase trabajadora viene determinada —como ya vimos en cierto modo anteriormente— por el contenido que el sindicalismo revolucionario atribuye a la lucha de clases. Es decir, la lucha de clases, que termina en la revolución expropiadora de la burguesía, tiene un contenido fundamentalmente económico: se trata de arrancar a ésta, poco a poco, parcelas de su poderío económico, hasta que las circunstancias sociales hagan favorable la realización de una huelga general que provoque la caída de todo el entramado político social y permita la total expropiación de los medios de producción, hasta entonces en manos de la clase capitalista¹⁰⁶. La lucha de clases se realiza, pues, en el terreno de las relaciones de trabajo y todo lo que de ellas se derive; es decir, en el terreno económico. En definitiva, el sindicato que nace

¹⁰⁶ «Todo sindicado sabe hoy —decía Yvetot— que, en principio, una mejora no es positiva para los explotados, sino en tanto que se toma en perjuicio directo de los explotadores, sin que haya repercusión de perjuicio sobre los obreros consumidores.» Pero «llegada a cierto grado de madurez —abundaba Griffuelhes—, a cierto nivel de desenvolvimiento, a cierto estado de desarrollo; habiendo adquirido por el entrenamiento de los combates de cada día la mirada certera, la seguridad, la confianza, el ímpetu, la tenacidad, la clase obrera realizará su liberación con la huelga general», así «la revolución social, es decir, la liberación del trabajo y del provecho, será el resultado de un movimiento total de la clase obrera, produciéndose en el terreno de la producción» (G. YVETOT, «ABC sindicalista», Barcelona, s.l., p. 2; y V. GRIFFUELHES, op. cit., p. 24).

como la agrupación obrera para la defensa de los intereses de la clase trabajadora frente a la capitalista; que nace para intervenir específicamente en esa relación entre el asalariado y el patrono, en la propia médula de la lucha de clases, es, por todo ello, el arma específica de la clase obrera.

Pero, el sindicato es el arma específica de la clase obrera no sólo porque haya nacido naturalmente de ella y porque sea su arma propia en la lucha de clases, sino, y fundamentalmente, porque, al ser la lucha de clases (en el sentido en que la entiende el sindicalismo) el único medio en el que debe desenvolverse la acción revolucionaria de la clase trabajadora, el sindicato es el único instrumento que le puede servir en ese medio; es decir, que no hay otro que pueda utilizar para realizar esa labor revolucionaria emancipadora en el único medio apropiado para tal fin: la lucha de clases. De aquí que, como ya hemos visto anteriormente, los partidos políticos sean considerados como armas ajenas o inapropiadas para la lucha emancipadora de la clase trabajadora, dado que, en primer lugar, no responden a las condiciones específicas¹⁰⁷ que exige el medio propio de actuación de la clase obrera —la lucha de clases—, para que ésta pueda triunfar; y, en segundo lugar, porque, en tanto que actúan en el terreno político, realizan, aunque no lo pretendan, una actividad colaboracionista —de conciliación de clases—, que, por perpetuar, aún mejorándolas, las formas de explotación y opresión capitalista, es contraria a los intereses de la clase trabajadora. En este sentido, los sindicalistas revolucionarios han utilizado en más de una ocasión textos del propio Marx para rebatir las tesis politicistas de los socialistas con respecto a los Sindicatos y demostrar que lo político está subordinado a lo económico, es decir, según el texto del preámbulo de los Estatutos de la Primera Internacional: «... la emancipación económica de los trabajadores es el gran objetivo al que debe subordinarse todo movimiento político»¹⁰⁸.

¹⁰⁷ *Economicismo*: lucha económica defensiva, reivindicativa y expropiadora, en último término. *Neutralismo ideológico*: defensa exclusiva de los intereses generales de la clase trabajadora, por encima de toda matización o diferencia ideológica; se trata de una «lucha de intereses, no de ideas» —en palabras de Pouget—. *Acción directa*: frente a la clase enemiga —la burguesía—; rechazo de cualquier instancia intermedia conciliadora, o de la utilización de las instituciones que la burguesía emplea para su dominación, en esta lucha.

¹⁰⁸ E. Pouget sostiene al respecto, como lo hacían todos los sindicalistas revolucionarios, que el sindicalismo es el auténtico continuador de la obra de la Primera Internacional y de sus principios. Así, tras recoger párrafos como el citado en el texto, dice: «Como se ve, la Internacional no se limitaba a proclamar con claridad la autonomía obrera [se refiere a la frase: «la emancipación de los trabajadores ha de ser obra de los trabajadores mismos»]; completaba su declaración afirmando que las agitaciones políticas, las modificaciones de la forma gubernamental, no deben impresionar a los trabajadores hasta el punto de hacerles olvidar las realidades económicas» (E. POUGET, op. cit., p. 14).

Vid. el texto completo del preámbulo de los citados Estatutos en nota 65. Vid. también notas 98 y 99.

4.—Pero, reconocida su superioridad, ¿cuál es la función específica del Sindicato? Para el sindicalismo revolucionario, como la propia Carta dice, el Sindicato tiene una doble función: por una parte, «el incremento del bienestar de los trabajadores mediante la realización de mejoras inmediatas, tales como la disminución de las horas de trabajo, el aumento de salarios, etc.»; pero, por otra parte, y ello es lo específicamente distintivo del sindicalismo revolucionario, el Sindicato «prepara la total emancipación, que sólo puede conseguirse mediante la expropiación capitalista», y si hoy «es una agrupación de resistencia, será en el futuro la agrupación de producción y de distribución, base de reorganización social».

Aparte de otras cuestiones teóricas, es precisamente aquí donde el sindicalismo revolucionario se va a distinguir de otras concepciones sociales y políticas de matiz revolucionario. La función puramente reivindicativa o defensiva de la clase obrera es algo que constituía la función fundamental de toda asociación obrera desde su creación, paralela al desarrollo de la revolución industrial. Así, el sindicalismo inglés de las Trade Unions caminó fundamentalmente por esta vía reivindicativa y defensora de los intereses obreros más inmediatos, abandonando toda otra cuestión que, bajo apariencias revolucionarias, supusiese un peligro para ese mejoramiento inmediato, por otra parte bastante factible, dado el mayor desarrollo del país y la potencia de las propias Unions. Esta hubiese sido la vía que muchos hubiesen querido para las organizaciones obreras francesas, cuando éstas resurgen a finales del siglo pasado; sin embargo, las condiciones materiales eran muy otras y, lógicamente, el proceso llevó otro rumbo. El proceso histórico, por el contrario, determinó la formación de un movimiento autosuficiente que va a atribuir a la agrupación sindical una función más allá de la meramente defensiva o reivindicativa; le va a atribuir la capacidad, no sólo de crear las condiciones mínimas para la revolución, sino de convertirse en la verdadera alternativa orgánica de la sociedad postrevolucionaria. Sin embargo, hay que destacar que la segunda función que el sindicalismo revolucionario atribuye al Sindicato es precisamente la consecuencia de la reelaboración de las teorías que influyen en la formación del mismo, pero, sobre todo, es una consecuencia de la práctica sindical y de la experiencia política negativa hasta entonces de las masas obreras. El atribuir al Sindicato, aparte de su función reivindicativa una función revolucionaria, autosuficiente, frente a la burguesía y una capacidad reorganizadora, también autosuficiente, de la sociedad emancipada tras la revolución, supone —permítase la expresión— una superación de las concepciones marxistas-socialistas, que basaban la revolución en la toma del poder político por el proletariado y, por lo tanto, en la existencia de un fuerte partido político del mismo¹⁰⁹, y de las concepciones anarquistas clásicas,

¹⁰⁹ Lo que implicaba —en su concepción— una serie de limitaciones intelectuales e ideológicas que los afiliados debían aceptar, suponiendo, por tanto, un principio de

más o menos vagas o utópicas en sus concepciones de la sociedad futura. El sindicato implica, por tanto, no sólo una fuerza revolucionaria, capaz de transformar la sociedad, sino la propia base, la estructura misma de la sociedad futura.

El sindicalismo revolucionario aparece así a los ojos de los sindicalistas como una nueva concepción socialista revolucionaria científica, por cuanto se basa en la más estricta realidad social y en el desarrollo de las fuerzas naturales que nacen como respuesta a la explotación capitalista y que, por lo tanto, suponen su verdadera alternativa. Pero también por cuanto supone, como hemos visto, una tercera vía superadora de las dos concepciones socialistas hasta entonces más extendidas en el mundo obrero, el marxismo y el anarquismo, en las que, por otra parte, basa la mayoría de sus concepciones.

A) La primera función del sindicato, la lucha por las mejoras inmediatas, tiene para el sindicalismo revolucionario un contenido diferente al que el anarquismo y las primeras concepciones sindicalistas le atribuyeron. Así, mientras que para éstos la conquista de mejoras inmediatas constituía una labor inútil, algo que el capitalismo podía permitirse conceder y que compensaba con otras prestaciones; mientras que éstos consideraban que la lucha por estas mejoras suponía una pérdida inútil de fuerzas que deberían acumularse para el esfuerzo final que exigiría la huelga general revolucionaria¹¹⁰, los sindicalistas revolucionarios consideraban que estas mejoras constituían ya una expropiación parcial de la burguesía, una conquista, una plataforma para ir a más en este proceso expropiador¹¹¹. Es

división en la clase obrera. Cosa que el sindicato no implica dado que se basa sólo en intereses materiales, que son comunes a toda la clase obrera. Decía Pouget, refiriéndose a los partidos u organizaciones ideológicas: «En períodos de sobreexcitación social pueden adquirir un desarrollo considerable, pero es un fenómeno ficticio, porque su reclutamiento se halla subordinado a la aceptación por los nuevos adheridos de las teorías en boga, lo que le hace dificultoso. Después, por lo mismo que en esas agrupaciones no existe interés material, hay tendencia a satisfacerse con abstracciones y a cuidarse de la masa popular» (E. POUGET, op. cit., p. 12).

¹¹⁰ El propio Pelloutier había escrito en contra de las huelgas parciales, subordinándolas a la huelga general. En su folleto «*Qu'est-ce que la greve générale?*» llegaría a decir: «Sabéis bien que todas las huelgas son funestas. Es inútil decir por qué lo son las que fracasan; y las que tienen éxito lo son por dos razones: la primera es que, salvo el caso, muy raro, en que la necesidad de entregar los pedidos previstos obligue al patrono a ceder inmediatamente, el aumento de sueldo conseguido no se equiparará nunca a los sacrificios hechos... La segunda razón es que, incluso después de una huelga victoriosa, los obreros se sienten tan hastiados por el escaso resultado obtenido que, durante mucho tiempo no se puede contar con ellos para apoyar un movimiento revolucionario. ¡Hermoso resultado!» (citado en G. LEFRANC, op. cit., p. 53).

¹¹¹ En este sentido se manifestaba Pouget, cuando decía que el fin primero del sindicato consiste: «en hacer frente constantemente al explotador; en obligarle a respetar las mejoras conquistadas; en oponerse a toda tentativa de regresión; en atenuar la explotación exigiendo mejoras fragmentarias, como disminución de horas de trabajo, aumento de salarios, mejora higiénica, etc., modificaciones que aunque se refieran sólo a detalles, no dejan de ser atenuaciones favorables al trabajo y golpes eficaces

decir, las mejoras parciales y graduales —como decía Pouget— «lejos de ser un objeto, sólo pueden ser consideradas como un medio para exigir más y arrancar al capitalismo nuevas mejoras»¹¹². Pero, la lucha por las mejoras inmediatas suponía para los sindicalistas revolucionarios algo útil, no sólo en el sentido de que servían para aliviar parcialmente la situación, en el más amplio sentido de la palabra, sino que esta lucha significaba al mismo tiempo un «ejercicio revolucionario» y una capacitación del obrero para regir sus propios destinos. Es decir, la lucha por las mejoras inmediatas, lejos de constituir una pérdida de fuerzas, suponía, además de la realización de pasos adelante en el proceso expropiador de la burguesía, un ejercicio, una preparación constante del obrero que le mantenía en forma, dispuesto para cuando el momento revolucionario le exigiese su esfuerzo definitivo¹¹³; pero, además, esta lucha suponía una dinamización de la conciencia obrera, una movilización que desarrollaba la solidaridad de clase y hacía comprender al obrero la situación de explotación en la que se encontraba, por encima de la problemática inmediata planteada¹¹⁴. Finalmente, la lucha reivindicativa suponía, para el sindicalismo revolucionario, una capacitación del obrero para cuando tuviese que dirigir por sí mismo el proceso económico en la sociedad emancipada, por cuanto le ponía en contacto directo con toda la problemática de éste, favoreciendo por medio de la lucha el desarrollo del grupo básico de acción —el Sindicato—, alternativa orgánica de la sociedad futura; desarrollando la preocupación y el conocimiento de las cuestiones económicas, etc.¹¹⁵.

contra los privilegios capitalistas» y recalca que «cualquiera que sea la mejora conquistada, debe constituir siempre una disminución de los privilegios capitalistas, ha de ser una *expropiación parcial*» (E. POUGET, op. cit., pp. 11 y 16). Subrayado en el original.

¹¹² E. POUGET, op. cit., p. 15.

¹¹³ Como decía Yvetot, hablando del medio más común de lucha en pos de mejoras parciales, «la huelga parcial es un ejercicio, una gimnasia saludable que fortifica al proletariado en vista de una lucha suprema que será la huelga general revolucionaria» (G. YVETOT, op. cit., p. 6).

¹¹⁴ «Las victorias obtenidas por el proletariado en este campo, modificaciones de horario, elevación de los salarios, mejoras de los contratos de trabajo, etc. —decía el italiano Leone— son las señales, las huellas de su paso; son los puntos intermedios de esa fuerza de concurrencia que tiende a desembocar, como último resultado, en el rescate colectivo de los medios de producción, de las condiciones externas de la producción monopolizadas por el capitalismo, lo cual implica precisamente la supresión de las bases materiales de existencia del capitalismo. Así la misión revolucionaria se expresa a través de esas ventajas inmediatas. De la confusa nube —si se me permite expresarme así— de los ciegos intereses que empujan a las masas trabajadoras a mejorar las condiciones del vivir, brota más tarde la luz de la conciencia de clase, no a pesar de los egoísmos inmediatos y particulares de los trabajadores, sino a través de su explicación y a causa de su afirmación dentro de la forma inevitable de la confraternidad del oficio» (E. LEONE, op. cit., p. 52).

¹¹⁵ «Las continuas luchas por la conquista del pan cotidiano y el mejoramiento de la situación general de la vida (...) —decía Rocker— son la mejor escuela educativa de los trabajadores para el empleo y el profundizamiento práctico de sus sentimientos sociales y de sus iniciativas personales en los cuadros de la ayuda mutua y de la cooperación solidaria. Así se convierte el Sindicato en lugar de educación para el desenvolvi-

En este sentido, aunque se puedan apreciar algunas diferencias en los diversos teóricos del sindicalismo revolucionario al respecto, puede decirse que cualquier tema era bueno para realizar una lucha reivindicativa, y que cualquier lucha reivindicativa era buena, fuese cual fuese su motivación¹¹⁶. Sin embargo, la cuestión estaba en la forma de realizar esta lucha. La desconfianza hacia toda la maquinaria estatal y la concepción estricta del modo de producción capitalista les llevaba a desconfiar de toda mejora que no hubiese sido arrancada a la burguesía o al Estado mediante el ejercicio de la acción directa. Ello no quiere decir, sin embargo, que no se aceptasen todas aquellas mejoras que fuesen objeto de concesión más o menos gratuita, sino que se aceptaban en cuanto supusiesen un avance en el camino emancipador, pero se consideraba que las conquistas importantes sólo se podrían conseguir a través de la acción directa, de la lucha directa contra la burguesía. Así, aunque la diferenciación entre el sindicalismo revolucionario y otras formas de sindicalismo, reformista, etc., pueda parecer bastante clara a tenor de lo ya dicho, para sindicalistas como Pouget tal distinción —entre sindicalismo revolucionario y reformista— no existe, no es sino una malintencionada distinción burguesa que tiende a dividir el sindicalismo, acusando a los revolucionarios de ser «partidarios del todo o nada y los han supuesto falsamente adversarios de las mejoras actualmente posibles»¹¹⁷. Por lo tanto, el sindicalismo revolucionario ha de procurar siempre cualquier tipo de mejora que suponga una conquista en el proceso de emancipación de la clase obrera, pero para que éstas lo sean sustancialmente, han de ser arrancadas a través de la acción directa.

Pero ¿qué ocurre con aquellas formas de acción sindical que procuran mejoras inmediatas a través de vías que no sean necesariamente la acción directa? Si por sindicalismo revolucionario entendemos aquél que persigue la transformación revolucionaria de la sociedad a través de la acción sindical ejercida de manera directa —sin intermediarios ni vías paralelas— contra la burguesía capitalista, es necesario reconocer la existencia de otras formas de sindicalismo no revolucionario, es decir, aquél que busca mejorar la situación del obrero, pero no necesariamente la transformación revolucionaria de la sociedad, o que busca esas mejoras a través de vías que no son necesariamente la acción directa. Este tipo de sindicalismo es denominado

miento continuo de las capacidades intelectuales y morales del proletariado y en campo de acción para el desarrollo de sus mejores cualidades individuales y sociales. La organización económica de lucha se transforma para él, de ese modo, en palanca de sus luchas constantes contra los poderes de la explotación y de la opresión y al mismo tiempo en el puente para llegar desde el infierno del sistema estatal capitalista al reino del socialismo y de la libertad» (R. ROCKER, op. cit., p. 74).

¹¹⁶ G. Yvetot, por ejemplo, que escribía en los momentos más importantes de la lucha por el establecimiento de la jornada de 8 horas, consideraba, por el contrario, que el sindicalismo no debía conformarse con simples mejoras corporativas, mientras apuntaba la disminución de las horas de trabajo como la reivindicación fundamental en la que deberían concentrarse todos los esfuerzos.

¹¹⁷ E. POUGET, op. cit., p. 15.

generalmente por los sindicalistas revolucionarios «*sindicalismo reformista*». En realidad, cuando Pouget rechaza esta distinción, más que ignorar la existencia de un sindicalismo reformista, lo que hace es recalcar que el sindicalismo revolucionario no rechaza —como hicieron algunos teóricos en su inicio, obsesionados con la idea de la huelga general— la lucha por el mejoramiento inmediato del obrero, frente a las acusaciones interesadas de quienes pretendían llevar a las masas obreras a otras corrientes más dóciles del sindicalismo, sino que, por el contrario, se preocupa por este mejoramiento como algo necesario y que contribuye a la transformación revolucionaria de la sociedad.

No vamos a analizar aquí las diferentes formas o modos de acción que puede adoptar el sindicalismo «*reformista*», sin embargo, sí hay que precisar que la denominación de «*reformista*», aplicada por el sindicalismo revolucionario a todo aquél que no es tal, es muy amplia y que en ella se incluyen tanto a aquellas corrientes sindicales que no pretenden una transformación revolucionaria de la sociedad —como el sindicalismo puramente reivindicativo, o, más tarde, el católico, etc.—; como a aquéllas que no emplean exclusivamente la acción directa en su actuación y que caen, por tanto, en peligro de la conciliación de clases —como el sindicalismo político, que siga o apoye las directrices de un determinado partido o corriente política; el mutualista o cooperativista, que pueda desarrollar entre los obreros intereses capitalistas, el corporativista, etc.—.

Así pues, la lucha reivindicativa es también algo esencial para el sindicalismo revolucionario, y, en ello, sólo se distingue del sindicalismo reformista por la valoración de las conquistas —«expropiaciones parciales»— y por el medio empleado para arrancarlas —la acción directa—.

B) La segunda función que el sindicalismo revolucionario atribuye al sindicato es precisamente la que le caracteriza: la revolucionaria. Dicho en términos de la Carta de Amiens, el Sindicato «prepara la total emancipación» y constituye la «base de reorganización social». Es decir, la función revolucionaria que asume el sindicato es doble, se realiza en dos momentos diferentes. En un primer momento, en la sociedad capitalista, el sindicato lucha contra la burguesía propietaria de los medios de producción, creando las bases adecuadas para la realización de la revolución, que consistirá en la declaración de la huelga general revolucionaria, como ya veremos más tarde. En un segundo momento, tras la revolución, el sindicato se encarga de la reorganización de la nueva sociedad emancipada en base a su propia estructura, al menos en el aspecto social más importante —que determinaba la explotación y la opresión en la sociedad burguesa—, el económico; así, como la propia Carta dice, el Sindicato «será en el futuro la agrupación de producción y de distribución» básica.

Sin embargo, como ya dijimos anteriormente, a pesar de ser esta

función la que justifica fundamentalmente el apelativo revolucionario al sindicalismo que estamos estudiando, no es muy explícita la Carta en lo que se refiere a cómo ha de lograrse esa emancipación —que se basa en la «expropiación capitalista»—, ni a cómo ha de funcionar la nueva sociedad organizada en base al Sindicato. Es decir, aparte de establecer que la lucha debe ejercerse «directamente contra la patronal», no se refiere para nada a las diversas formas o medios de lucha que el sindicalismo adopta, ni dice nada con respecto al régimen de funcionamiento del nuevo sistema económico (colectivista, comunista...), ni con respecto a los otros aspectos de la vida social, que no son el puramente económico. Las razones de ello están en que, aparte de lo ya dicho con respecto al origen de la Carta, como un compromiso ideológico y táctico entre diferentes tendencias, el sindicalismo revolucionario nunca quiso delimitar sus posibilidades de futuro en torno a una serie de esquemas que la realidad constantemente cambiante iba convirtiendo en inútiles; y un buen ejemplo de ello era su propia existencia, como derivación de otras teorías que habían devenido insuficientes. El sindicalismo revolucionario siempre se consideró como una teoría nacida de la pura práctica, de la lucha del movimiento obrero por su liberación, y, en este sentido, como decía el italiano Arturo Labriola, el sindicalismo es creador, es «inventor», es un proceso revolucionario que condiciona su modo de actuación a las circunstancias de la realidad, y por ello no tiene una alternativa fija y acabada para la sociedad futura, sino que ésta se irá formando en la medida en que el proceso revolucionario avance¹¹⁸. Esta concepción creadora del sindicalismo revolucionario no es sino, por otra parte, una derivación lógica de las concepciones autonomistas que le inspiraban. El poder creador, innovador, del sindicalismo se basa precisamente en la libertad y autonomía no sólo de las organizaciones, sino del propio individuo que las forma. Ellos son los que han de transformar la sociedad y los que habrán de crear las nuevas formas igualitarias, de acuerdo con la propia iniciativa y conocimientos.

De aquí que, a efectos de este proceso revolucionario, cobre enorme importancia la necesidad de educar y preparar a las masas sindicales. La necesidad de esta educación es algo que aparece ya en los inicios de la formación del sindicalismo revolucionario. Pelloutier, el impulsor de las Bolsas de Trabajo, había visto esta necesidad y la había convertido casi en una obsesión de toda su actuación sindicalista, haciendo de las Bolsas verdaderos centros de educación y cultura proletaria. El sindicalismo posterior continuaría esta preocupación, considerando la educación y la preparación del proletariado como uno de los pilares básicos de la revolución: no se puede concebir la revolución si el sujeto de la misma, el que la tiene que realizar y dirigir —el proletariado— no está preparado para ello. Pero esta prepara-

¹¹⁸ A. LABRIOLA, op. cit., p. 27.

ción, que es entendida en el sentido más amplio de la palabra, incluso cultural, solamente la puede adquirir el proletariado, como clase independiente, en el seno de su organización específica, el Sindicato, liberándose así de las posibles influencias ajenas. «Es, pues, necesario —decía Pouget— familiarizarse con la obra de transformación económica, y eso no puede hacerse más que en el Sindicato; únicamente allí se puede examinar en qué condiciones deben operar los trabajadores a fin de: primero, eliminar a los capitalistas; segundo, reorganizar la producción y asegurar la distribución de los productos sobre bases comunistas»¹¹⁹.

Así pues, como decíamos anteriormente, la función revolucionaria del Sindicato tiene un doble aspecto: por una parte, realizar las operaciones precisas conducentes al proceso revolucionario y realizar este mismo, y, por otra parte, dirigir y organizar la sociedad resultante de la revolución. En cuanto al primer aspecto se refiere, no está muy clara en la teoría sindicalista revolucionaria la distinción entre el proceso revolucionario y el momento revolucionario, ni siquiera si esta distinción debe existir, es decir, si no hay diferencias entre uno y otro. Lo que parece claro es que el Sindicato asume, desde el primer momento, un papel revolucionario que se manifiesta en toda su actuación contra el patronato. El Sindicato, como ya vimos con anterioridad, en su lucha reivindicativa va creando las bases de la emancipación, primero, porque cada conquista supone una plataforma desde la que acceder a conquistas superiores, y, segundo, porque la lucha sindical favorece la concienciación obrera y el desarrollo del propio Sindicato y su extensión; y ello no es sino el inicio, la primera parte, de la actividad revolucionaria. Claro que no toda actividad puramente sindical, es decir, reivindicativa, ha de ser considerada como revolucionaria y, como ya vimos anteriormente, el sindicalismo revolucionario siempre recalca sus diferencias con el que denominaba sindicalismo reformista. Pero, desde un punto de vista abstracto, puramente teórico, el sindicalismo revolucionario consideraba que la actividad sindical era siempre necesariamente revolucionaria, porque la lucha reivindicativa —estimaba— no hace sino reforzar, independientemente de que se pretenda o no, el proceso que lleva a la revolución social, a la transformación revolucionaria de la sociedad, y ello es el objetivo fundamental del sindicalismo. Las divergencias dentro del sindicalismo revolucionario surgirán precisamente en torno a este problema, es decir, si deben ser consideradas revolucionarias —sindicalismo revolucionario— aquellas actividades que, suponiendo un mejoramiento en la situación del obrero, no tienen un efecto propiamente expropiador de la burguesía; por ejemplo, las actividades mutualistas o cooperativistas que, a pesar de todo, nunca fueron totalmente abandonadas por el sindicalismo revolucionario.

También define claramente el sindicalismo revolucionario su re-

¹¹⁹ E. POUGET, op. cit., p. 16. Pelloutier daba en ello una mayor importancia a las Bolsas de Trabajo (F. PELLOUTIER «Historia...», cit., p. 174 y ss.).

volución como una revolución social, de contenido económico. Y ello, dice, no porque esta revolución no tenga efectos políticos, que sí los tiene, dado que produce una consecuencia política tan fundamental como es la destrucción del entramado político de la sociedad, sino porque, como ya vimos anteriormente, el medio que emplea para realizarla no es sino la lucha social, de contenido fundamentalmente económico, contra la burguesía y el Estado. Es decir, el sindicalismo revolucionario renuncia a la utilización del Estado, al que considera un mecanismo puramente burgués, para realizar la revolución, o siquiera las reformas conducentes a la misma. Esta renuncia al empleo del Estado, a la maquinaria de gobierno de la sociedad, como elemento potenciador o director de la revolución, implica lógicamente la innecesariedad de los partidos políticos; cuya función principal es la toma del poder político.

No es necesario repetir ahora el análisis crítico que el sindicalismo hace del Estado y de los partidos políticos, cuyas líneas generales detallamos ya con anterioridad. Sin embargo, sí conviene precisar un poco la crítica que el sindicalismo revolucionario hace del Estado en función de su concepción de la revolución. La concepción clásica marxista de la revolución, prevé la toma del poder político, es decir, de la maquinaria del Estado, por la clase hasta ese momento explotada y su utilización durante un período determinado de tiempo —período de transición—, durante el cual se realizan la labor expropiadora de la burguesía y las transformaciones necesarias que terminan en el establecimiento de una sociedad igualitaria, sin clases sociales, en la que el Estado desaparece por convertirse en inútil y carecer ya de función. De aquí la importancia que el Estado tiene en el proceso revolucionario para esta concepción, ya que gracias a su poder coercitivo y a sus mecanismos de dominación —utilizados por el proletariado—, se van a poder realizar las transformaciones sociales necesarias para el establecimiento de una sociedad emancipada. Por el contrario, para el sindicalismo revolucionario la única institución, la única agrupación social, capaz de realizar ese papel revolucionario es el Sindicato, dado que él es el arma específica de la clase obrera —que es la clase revolucionaria en esa coyuntura histórica—, y dado que, además, es el único adecuado para hacerlo, debido a que reúne en sí todas las características precisas para ello. En primer lugar, antes de la revolución, es el único capaz de crear con su lucha económica las circunstancias precisas para el desencadenamiento de la revolución, organizando y educando a los trabajadores, y debilitando el entramado económico y político de la burguesía. En segundo lugar, durante la revolución, organiza y dirige la acción expropiadora y destructora de las instituciones burguesas realizadas por los trabajadores. Y, en tercer lugar, organiza la producción y la distribución en la sociedad emancipada subsiguiente.

Es decir, el sindicalismo revolucionario rechaza tajantemente la tesis de la *«dictadura del proletariado»*, en la que veía la prolongación, peligrosa e inútil, más allá de la revolución, de la institución

más importante del régimen burgués, el Estado, lo que supondría atentar contra uno de los presupuestos o consecuencias básicas de la revolución: la destrucción de los mecanismos de dominación política¹²⁰, que son consustanciales al régimen de propiedad privada¹²¹. En este sentido, el alemán Rudolf Rooker sostendría que cada sistema de producción engendraba sus propias instituciones sociales y que el Estado era propio del régimen capitalista, por lo que no se podría prolongar más allá de éste. Pero, al mismo tiempo, demostraba la necesidad del Sindicato como órgano específico de la revolución y de la reorganización social en base a una concepción que podríamos calificar, en cierto modo, de revolución permanente. Así, la vigencia del Sindicato vendría determinada porque en el desarrollo de la revolución no existen períodos intermedios, sino que ésta es un proceso que se inicia en el mismísimo momento en que surge el movimiento obrero y éste crea el Sindicato como su órgano específico. El Sindicato irá desarrollándose con la lucha e irá adquiriendo las formas y las funciones que cada momento de la misma exijan. La culminación del proceso, que termina con la realización de la revolución, supone el punto en el que el Sindicato completa sus funciones, abordando la tarea de la reorganización social, dirigiendo la producción y la distribución¹²². En este sentido, hubo dentro del sindicalismo revolucionario posiciones que suscitaron tremendas críticas en los sectores más radicalizados, que sostenían que, por lo dicho, el Sindicato debería ir aumentando sus funciones y extendiendo su campo de actuación, cara a la revolución social, a toda otra serie de actividades que difícilmente podían ser consideradas como reivindicativas o expropiadoras de la burguesía, aunque supusiesen un evidente mejoramiento de la situación material de la clase obrera, como la creación de mutuas, cooperativas obreras, ya de consumo, ya de producción, etc. Actividades todas ellas que, siendo criticadas por los sectores

¹²⁰ «El Estado —decía Labriola— es un organismo político que se levanta sobre intereses antagónicos. Cuando se aspira a la reconciliación de los intereses económicos sobre el terreno de la identidad del oficio productivo, se aspira también a que cese el oficio político» (A. LABRIOLA, op. cit., p. 30).

¹²¹ «Propiedad y autoridad —decía Pouget— no son sino la manifestación y la expresión divergente de un solo y único «principio» que se concreta en la realización y la consagración de la servidumbre humana. En ello no hay más que una diferencia de ángulo visual: visto de un lado, la esclavitud aparece como un *crimen de propiedad*, mientras que del lado opuesto resulta como un *crimen de autoridad*» (E. POUGET, op. cit., p. 10).

¹²² «La afirmación de los políticos socialistas de las más diversas escuelas y tendencias, según la cual la conquista y la conservación de la máquina estatal es indispensable cuando menos para el período de la “transición”, se basa por completo en suposiciones falsas y en pensamientos puramente burgueses. La historia no conoce en este sentido ningún “período de transición”, sino simplemente formas más primitivas y más elevadas de la evolución social. Todo nuevo orden social es, en sus formas de expresión originarias, primitivo e incompleto. Pero, no obstante eso, todos los órganos de su futura evolución deben estar ya en cada una de sus nuevas instituciones con todas sus posibilidades de desenvolvimiento ulterior, lo mismo que en un embrión existe ya todo el animal o toda la planta» (R. ROCKER, op. cit., p. 75).

más radicales, eran aceptadas por otros, siempre que no supusiesen la actividad exclusiva del Sindicato¹²³, como ocurrió primitivamente con las sociedades de socorros mutuos, etc.

Lo que se puede deducir, en definitiva, es que el desarrollo y la ampliación del Sindicato y de la lucha sindical, aparecen como algo necesario sin lo que éste difícilmente podría realizar su función revolucionaria.

Pero, ¿cómo se realizará ésta?, ¿de qué manera se pondrá fin a la sociedad capitalista? Para el sindicalismo revolucionario el hecho culminante que acaba con la sociedad capitalista no es otro que la huelga general revolucionaria. Esta supondrá, en un momento determinado, la paralización total del trabajo en la industria y los servicios, lo que implica romper el esquema del régimen capitalista golpeándole en su misma base, la producción, que es el motor de la sociedad. Ello significa que, para el sindicalismo revolucionario, aunque se considere que el Sindicato va poniendo poco a poco las bases o las circunstancias que la determinan, la revolución es esencialmente producto de un hecho determinado, de un momento, más que de un más o menos largo proceso. Ello es importante a efectos de valoración de la teoría de la huelga general con respecto al conjunto de la teoría sindicalista revolucionaria. Pero de este tema nos ocuparemos un poco más adelante.

El segundo aspecto de la función revolucionaria del Sindicato se refiere, como ya dijimos, a la dirección y organización de la sociedad resultante de la revolución. Dice la Carta de Amiens que el Sindicato, «que hoy es una agrupación de resistencia, será en el futuro la agrupación de producción y de distribución, base de reorganización social». Este es quizá uno de los aspectos más interesantes y coherentes de la teoría sindicalista revolucionaria. Así, frente a otras alternativas revolucionarias, el sindicalismo revolucionario ofrece desde el primer momento un proyecto mínimamente estructurado de sociedad para después de la revolución; y su proyecto no constituye una mera entelequia, una especulación sin base real, sino que, por el contrario, basa sus afirmaciones, su previsión de la sociedad futura, en un estudio detallado de la sociedad presente, de su sistema productivo, que es la base del desarrollo y del progreso social, pero también de la explotación y de la discriminación. Por ello, piensa el sindicalismo revolucionario, la emancipación del hombre, la liberación de la sociedad, se basa en la liberación del trabajo productivo, y ello sólo se puede conseguir a través de la expropiación de la burguesía, a través de la so-

¹²³ En este sentido se pronunciaron, sobre todo, los más destacados sindicalistas italianos, Labriola, Leone, etc. Este último mantenía que «un trabajo sagaz de organización sindical que supiese combinar orgánicamente en torno de la función esencial de la resistencia unos fuertes y bien imaginados sistemas de mutualismo y de cooperativismo, haría aumentar la aptitud económica del proletariado para administrar colectivamente la producción de la sociedad futura» (E. LEONE, op. cit., p. 55). Ello no suponía sino lo que en España se denominó «*sindicalismo de base múltiple*», cuya aceptación sería muy debatida por la CNT.

cialización de los medios de producción. El sindicato es pues el único capaz de realizar esta liberación, dado que es el único instrumento revolucionario que desde su origen lucha precisamente en el campo de la producción, en el terreno económico, arrancando poco a poco a la burguesía toda una serie de conquistas que determinarán en su día su expropiación total. Ello precisamente le capacita para organizar y dirigir todo el sistema económico de la sociedad postrevolucionaria¹²⁴.

El sindicato constituye, pues, el verdadero germen de la sociedad futura, que se inicia y se desarrolla en la sociedad capitalista. Pero, ¿cómo organizará el sindicato la sociedad futura? Está claro que el sindicato asumirá la organización de las principales funciones: la producción y la distribución; sin embargo, aún cabe preguntarse, dentro de este proyecto, cómo se realizarán éstas y cómo se organizarán los otros aspectos de la vida social. Como ya dijimos anteriormente, la Carta de Amiens es muy parca al respecto, pero el problema está en que la doctrina sindicalista revolucionaria no es tampoco demasiado uniforme en torno a este tema. En general, puede decirse que la mayoría de los sindicalistas revolucionarios preveían una organización de la producción y distribución sobre bases comunistas y una estructuración social que fuese más o menos reflejo de la organización sindical, es decir, descentralizada, federal, autónoma y no autoritaria. En este sentido, la experiencia sindical propia fue claramente determinante de todas las previsiones teóricas de los sindicalistas revolucionarios, pudiéndose distinguir el sindicalismo francés de otras tendencias como las que triunfaron en España o Italia. Así, por ejemplo, Pouget, que junto con el iniciador Pelloutier, fue uno de los grandes teóricos del sindicalismo revolucionario, en base a su experiencia francesa, sostenía que si el aspecto económico de la sociedad futura estaría regulado por el Sindicato, el aspecto social comunitario lo estaría por la Bolsa de Trabajo:

«Los grandes engranajes de la superfetación gubernamental, que parecen hoy indispensables —ministerios, administraciones—, serán abandonados; la vida se retirará de ellos, porque nuevos organismos se encargarán de las escasas funciones de coordinación social creadora de la ilusión de su utilidad. Esos organismos principales serán las grandes federaciones corporativas, a las cuales incumbirá en lo sucesivo el cuidado de regularizar la producción y de satisfacer las demandas del consumo.

¹²⁴ «Hoy la clase obrera —decía Leone— con la espontaneidad de las leyes económicas, construye los primeros núcleos de la futura sociedad de los iguales en sus asociaciones de oficio, que deberán organizar y disciplinar la producción, libre ya de toda hegemonía del fuerte sobre el débil, autónoma de todo poder humano superior (...). Porque aquí está la superioridad doctrinal del sindicalismo. No proyecta a capricho un nuevo sistema social, sino que parte del movimiento obrero, como realidad autónoma y distinta, y en éste ve el fecundo surco del cual, como fruto del propio árbol, surgirá un mundo nuevo» (E. LEONE, op. cit., p. 50).

Además, en los centros de actividad obrera, la Bolsa del Trabajo reemplazará al Municipio y se convertirá en foco comunista que eliminará al centro municipal, el Ayuntamiento»¹²⁵.

5.—Otra de las características fundamentales del sindicalismo revolucionario es que toda la actuación del Sindicato ha de realizarse a través de una única vía: la *acción directa*. Ello lo explicita claramente la Carta de Amiens al decir que, «a fin de que el sindicalismo obtenga su máximo de eficacia, la acción económica debe ejercerse *directamente* contra la patronal».

Si las características del sindicalismo revolucionario que hasta ahora hemos estudiado tenían un aspecto predominantemente ideológico, la acción directa es fundamentalmente un principio táctico; es decir, es uno de los planteamientos teóricos del sindicalismo en los que predomina más el aspecto táctico. La acción directa es el patrón, el modo de actuar por el que se rige el sindicalismo.

El concepto de acción directa es una derivación lógica del concepto de lucha de clases y del papel de clase independiente que juega el proletariado en esta lucha social. La clase obrera actúa sola, con su arma específica, el Sindicato, contra la «clase capitalista», su enemiga irreconciliable; por tanto, en esta lucha no puede esperar encontrar ningún tipo de apoyo ni colaboración que no sea la que venga dada por la propia solidaridad de los trabajadores organizados en el Sindicato. La sociedad capitalista está organizada y dominada por y de acuerdo con los intereses de la burguesía, por lo que todos los mecanismos de la misma están puestos a su servicio. Los trabajadores no pueden, por tanto, emplear en esta lucha más que sus propios medios. Pero la burguesía puede aún emplear toda una serie de recursos para asegurar su predominio, atrayéndose a los trabajadores a toda una serie de mejoras relativas, a una participación en el juego político, creando la ilusión de la posibilidad de la emancipación en base a esa participación, logrando así el engaño y la sumisión de los trabajadores al sistema de explotación capitalista. De aquí que de la necesidad fáctica de actuar sola que tiene la clase trabajadora para lograr su propia emancipación, se pase a la imposición teórica de esa necesidad. Así, la táctica de acción directa que el sindicalismo revolucionario impone no es sólo la constatación real de la independencia y autonomía de la clase trabajadora, sino que es fundamentalmente un rechazo de toda esa serie de mecanismos que la burguesía impone para evitar el enfrentamiento directo con la clase trabajadora, asegurando su predominio mediante tácticas conciliatorias e instancias intermedias que crean la ilusión de justicia y de la posibilidad de progreso.

El sindicalismo revolucionario adoptó como bandera, en este sentido, el lema de la Primera Internacional: «La emancipación de los

¹²⁵ E. POUGET, op. cit., p. 16.

trabajadores ha de ser obra de los trabajadores mismos». Así, pues, la acción directa significa que el sindicalismo resolverá sus conflictos con el patronato de una manera directa, sin la intervención de ningún intermediario; pero, al mismo tiempo, implica que, desde el punto de vista de la lucha general por su emancipación, la clase trabajadora actuará directamente contra la burguesía y su instrumento de poder, el Estado, rechazando, por tanto todos los instrumentos que tienen como fin la participación en el mismo o su utilización. Por tanto, la acción directa implica el rechazo de todos los mecanismos conciliatorios y de todos los instrumentos que desvíen la lucha contra la burguesía y el Estado del enfrentamiento directo, como los arbitrajes, los tribunales, los partidos políticos, el parlamento, etc.

La acción directa implica, pues, una negación sustancial de todo el sistema político y de la legalidad vigente, aún de la más progresista. «La acción directa —decía Yvetot— considera la legalidad como recurso burgués, ya que la ley ha sido hecha por privilegiados en beneficio propio, y no pueden los desheredados obtener de ella nada que contrarie su espíritu esencialmente protector del privilegio»¹²⁶. La lógica es tan simple como contundente: el proletariado no puede esperar nada de la burguesía ni de su órgano, el Estado, dado que ésta no puede actuar contra su propio interés, bien concediendo mejoras materiales o bien ampliando el campo de las libertades, de tal manera que se fortalezca la posición de la clase trabajadora. La consecuencia es, por tanto, obvia: la acción directa, la lucha directa contra la burguesía y el Estado es la única que puede permitir a la clase trabajadora salir de la situación de explotación en la que se encuentra. En definitiva, por una parte, las mejoras inmediatas obtenidas por los trabajadores siempre serán más radicales y efectivas si han sido conseguidas a través de la acción directa¹²⁷; pero, por otra parte, y ello es lo más importante, la emancipación de la clase obrera sólo podrá realizarse en el marco de la acción directa, dado que es la única que permite su actuación autónoma, independiente, sin ataduras ni limitaciones ajenas de ningún tipo, desarrollando las formas de lucha que le son propias, y llevando esta lucha al campo que le es propio, el económico, y no al que le interesa a la burguesía, el político.

Pero la acción directa que propugna el sindicalismo revolucionario es esencialmente colectiva; es decir, el sindicalismo revolucionario propugna la acción de masas, la acción colectiva de la clase trabaja-

¹²⁶ E insistía «una ley —supuesta bienhechora— no tiene eficacia alguna si los obreros son incapaces de hacerla aplicar, y si son capaces de hacer que se aplique una ley que mejore su suerte, son capaces también de adquirir o de imponer esa mejora sin ley» (G. YVETOT, op. cit., p. 4).

¹²⁷ «Los resultados son siempre más duraderos y mejores si dependen absolutamente de la presión obrera espontánea o metódica, sin el concurso de personas intermediarias» decía YVETOT (op. cit., p. 3); y añadía POUGET (op. cit., p. 15): «pero de que los sindicatos desconfíen mucho de la benevolencia gubernamental no se sigue que rechacen beneficios fragmentarios; por eso, en vez de esperarlos de la buena voluntad del Poder, los arrancan por la lucha, por su acción directa».

dora contra la burguesía, propietaria de los medios de producción, y su elemento de dominación, el Estado. Rechaza, por tanto, la acción individual, aunque sea directa; es decir, rechaza todo tipo de táctica que reduzca esta lucha al enfrentamiento individual, que elimine la actuación de la masa obrera, sustituyéndola por la acción aislada de uno o de unos pocos, de una élite revolucionaria. El protagonismo revolucionario fundamental corresponde, según el sindicalismo revolucionario, al conjunto de la clase obrera, organizada en su medio específico de acción, que no es otro que el Sindicato.

Al igual que lo que se denominó función revolucionaria del Sindicato, la acción directa supuso uno de los puntos conflictivos de la teoría sindicalista revolucionaria, que hizo difícil su aceptación por el conjunto de las fuerzas ideológicas que, como ya hemos visto, se hallaban de alguna manera implicadas en el mismo. Sin embargo, aún a riesgo de entrar en grave contradicción ideológica, la acción directa —referida a los sindicatos— fue pronto aceptada por los socialistas mayoritariamente, quienes eran el sector más reacio a admitir un protagonismo sindical que pusiese en peligro el predominio político del partido. Y la aceptaron sin por ello renunciar a las tácticas electoralistas, dado que pensaban que con ello se contribuiría al doble fin, de fortalecer la organización obrera —base imprescindible para el desarrollo de un partido marxista—, y de debilitar al capitalismo, que se veía así combatido en dos frentes: en el político, desde las propias instituciones del Estado, que había que conquistar mediante una lucha política por la ampliación de la democracia, y en el económico, a través de unas fuertes organizaciones sindicales, en las que se trataba de adquirir el predominio. Pero no era éste el único aspecto en el que la acción directa suponía un punto conflictivo, pues aún la importancia del conflicto era mayor entre los propios sindicalistas en torno al contenido que había que atribuirle. Como ya hemos visto, los sectores más radicales del sindicalismo revolucionario se negaban tajantemente a admitir que el Sindicato pudiese asumir otras funciones que no fuesen las puramente reivindicativas —entendiendo ahora por tales todas aquéllas incluibles dentro de su concepción revolucionaria de la lucha reivindicativa—, o supusiesen una educación o preparación revolucionaria del obrero; excluyendo, por tanto, a aquellas otras que podían suponer un adormecimiento o «aburguesamiento» de las masas obreras, como las actividades cooperativistas, mutuales, de ahorro obrero, o, incluso, la creación de cajas de resistencia; actividades todas ellas que eran propuestas como complemento de la acción sindical por otros sectores menos radicales del sindicalismo revolucionario¹²⁸. Así, Pouget sostenía que las so-

¹²⁸ Como defensores de la necesidad de ampliar las funciones de los sindicatos a este campo no puramente reivindicativo se habían destacado los italianos Errico Leone y Arturo Labriola. De formación marxista, este último colaboró con frecuencia en la revista de los socialistas sindicalistas franceses «*Mouvement Socialiste*» (1899-1914) que dirigía Hubert Lagardelle.

ciudades mutuales o de socorros pertenecían a la prehistoria del movimiento obrero, eran propias de períodos en los que éste no tenía la fuerza suficiente como para enfrentarse directamente a la burguesía, teniéndose que conformar con una actividad puramente defensiva y de asistencia mutua. Ahora, pensaba, el desarrollo del movimiento obrero permite el enfrentamiento directo y las Sociedades de resistencia, los Sindicatos, están en situación de arrancar a la burguesía las mejoras necesarias para el bienestar obrero, por lo que no deben distraer su atención con otro tipo de actividades que no tiendan directamente a este fin¹²⁹.

Así pues, la acción directa es lo que determina las formas o modos de actuación del sindicalismo revolucionario, pero ¿cuáles son éstos? Para entender bien las diversas formas de actuación que el sindicalismo revolucionario empleó y las diversas maneras de interpretar alguna de éstas que el propio sindicalismo tuvo, hay que referirse necesariamente a la doble función que la teoría sindicalista revolucionaria atribuía al Sindicato. Así, estas formas de actuación son diferentes, teniendo en cuenta la función por mor de la cual actúan. Tradicionalmente, el sindicalismo revolucionario ha venido empleando cinco formas de lucha, que podríamos denominar tipo, aunque en la práctica éstas se diversifican y adquieren connotaciones muy variadas. Así, puede decirse que por mor de la lucha por las mejoras inmediatas, el sindicalismo empleó fundamentalmente la *huelga*, el *boicot*, el *label* y el *sabotaje*; mientras que por mor de su función revolucionaria, el sindicalismo revolucionario proponía la *huelga general revolucionaria*¹³⁰. Ahora bien, y ello es una primera matización, hay que precisar que aunque el sindicalismo revolucionario distinguiese claramente la doble función del sindicato —reivindicativa y revolucionaria—, también es verdad que la primera, la lucha por las mejoras inmediatas, tenía para él una connotación francamente revolucionaria —como ya hemos visto con anterioridad—, que le distinguía del sindicalismo reformista. Es decir, que aún esta lucha por las mejoras inmediatas se hacía en función de la finalidad revolucionaria que el sindicato tenía atribuida; por ello, tanto la huelga como el boicot, como el label o el sabotaje pueden ser consideradas formas de acción tan revolucionarias como la propia huelga general revolucionaria, dado que si ésta es el momento final de la lucha contra el capitalismo, las otras son las que han hecho posible que ese momento haya podido llegar.

La característica fundamental de estas formas o modos de acción

¹²⁹ E. POUGET, *op. cit.*, p. 11.

¹³⁰ «El Sindicalismo —decía Griffuelhes al respecto— es el movimiento de la clase obrera que brega diariamente por mejorar la vida cotidiana, dirigiéndose a la emancipación del trabajo, término final. A la labor cotidiana proseguida por los proletarios para fines obreros, asigna como armas la huelga y el sabotaje, que excluyen la intervención directa del no productor: el adversario; a la labor de emancipación integral asigna como arma la sublevación de la clase obrera [la huelga general]» (ver GRIFUELHES, *op. cit.*, p. 23).

del sindicalismo es que son armas surgidas del propio medio de des-
envolvimiento de la actividad del trabajador, surgen de la actividad
productiva, y aunque su trascendencia pueda ser mayor, afectan
exclusivamente al campo económico; son, por lo tanto, armas pura-
mente sindicales. Así, estas formas de lucha actúan sobre la relación
de trabajo, la producción y la distribución del producto, de tal mane-
ra que adecuadamente utilizadas y con la suficiente amplitud,
podrían llegar a afectar a todo el proceso económico, base de la so-
ciedad capitalista, poniendo a ésta en trance de destrucción.

De cualquier manera, la forma y el momento de emplear estas ar-
mas depende de muchas variables que son difícilmente predetermi-
nables, y ello es lo que hace que su eficacia no sea siempre absoluta.
Por ello, el sindicalismo revolucionario recalca tanto la importan-
cia de la preparación y educación del obrero, quien debía esforzarse
en conocer perfectamente su medio de trabajo, su industria o sector
económico, sus características y condiciones, etc., de tal manera que
pudiese valorar bien los medios adecuados de lucha a emplear, el mo-
mento de realizarlo, la forma de hacerlo, etc. Aparte de que, por su-
puesto, ello le capacitaba también para dirigir la actividad producti-
va en la sociedad que surgiera de la revolución. Así, decía Griffuel-
hes, «el asalariado busca, utiliza las formas de acción que con-
tiene el movimiento [obrero], las extrae, las exterioriza, y de este uso
saca provecho. Pero este provecho está subordinado a la manera en
que los medios han sido extraídos, empleados. Mal extraídos, mal
empleados, sólo ocasionan la derrota. Es, pues, a aprender su
“extracción” y su empleo a lo que debe aplicarse la clase obrera. Sa-
ber sacar partido de las armas puestas a nuestra disposición constitu-
ye el gran valor de la agrupación [sindical]»¹³¹.

A) La *huelga* es, para el sindicalismo revolucionario, el arma
por excelencia de la clase trabajadora, dado que implica por parte del
trabajador la negativa a realizar la prestación a que le obliga el papel
que desempeña en la sociedad. Afecta, por lo tanto, a lo esencial, a la
prestación del trabajo, origen de la producción y base de todo el sis-
tema económico, en el que se apoya la sociedad. De aquí la trascen-
dencia y la importancia de este arma.

Así pues, la huelga aparece como algo natural, algo que lleva
dentro de sí la propia sociedad, algo que está implícito en el propio
sistema productivo. Es la respuesta lógica del explotado ante su esta-
do de explotación. La huelga no es pues un invento del sindicalismo;
como tal, existía ya antes de que existieran los Sindicatos, y fue utili-
zada como arma de protesta de diversas formas y en muy diversas
ocasiones. El Sindicato lo que hace es darle a la huelga una nueva di-
mensión y trascendencia. «Con la creación y el desarrollo de los
Sindicatos —dice Yvetot—, en vez de espontánea, la huelga es refle-
xiva, preparada y declarada en el momento a propósito; es decir, en

¹³¹ V. GRIFFUELHES, op. cit., p. 20.

el momento más ventajoso para los obreros y más desastroso para los patronos. Por este hecho, la huelga tiene actualmente muchas más probabilidades de triunfo que antes. Puede calcularse lo que durará, lo que perderán los patronos y qué motivos les obligarán a ceder»¹³². Sin perjuicio de que ello ocurriera realmente así, el Sindicato viene a introducir, pues, una racionalización en el empleo del arma, racionalización que supondrá una potenciación de su eficacia, poniéndola al servicio de unos objetivos adecuados y empleándola en el momento considerado más oportuno; más aún, el sindicalismo revolucionario, utilizará o considerará la huelga en función de su estrategia revolucionaria, lo que le añade un valor y una importancia a tener en cuenta en su utilización —como veremos a continuación—. Pero, además, la organización sindical ha introducido en la huelga una mayor capacidad de resistencia, que anteriormente no existía, en base precisamente a su perfeccionamiento orgánico, organizando la solidaridad, extendiendo el conflicto, etc., y, sobre todo, llevando la huelga al marco adecuado, según la propia estructura del sistema productivo. La organización industrial de los sindicatos permitió dar una mayor eficacia a la huelga, afectando de manera gradual con ella, al taller, industria o ramo concreto de la producción, más que dándole una proyección territorial desordenada, como ocurría en un principio.

Desde un punto de vista revolucionario, la huelga es considerada por el sindicalismo revolucionario como «la fase aguda de la lucha obrera», como «un episodio de la guerra social»¹³³. En este sentido, y aludiendo también a la potenciación que en la utilización de esta arma suponía la existencia de una fuerte organización obrera, diría Pouget: «En la huelga de trabajadores organizados entra más método y más conciencia revolucionaria, y el alcance económico del conflicto no se limita a las solas cuestiones en litigio: la huelga aparece entonces como un episodio de la guerra social»¹³⁴. Ya vimos anteriormente como aunque la huelga podía clasificarse dentro de las tácticas o formas de lucha especialmente dedicadas a la obtención de mejoras inmediatas, dentro de la estrategia general del sindicalismo revolucionario todas sus tácticas tienen fundamentalmente una función revolucionaria, son contribuciones a la creación de las circunstancias adecuadas para la realización de la revolución social. Así, desde este punto de vista, la huelga supone una de las contribuciones más importantes a ese proceso revolucionario. Lejos de ser consideradas como pérdidas de fuerza, como dispersión de la clase obrera —como los primeros promotores de la idea de la huelga general hacían creer—, las huelgas parciales son consideradas como batallas de una misma guerra, como «aproximaciones» a la revolución¹³⁵. Por ello, el sindica-

¹³² G. YVETOT, op. cit., p. 6.

¹³³ G. YVETOT, op. cit., p. 6.

¹³⁴ E. POUGET, «*La Confederación General del Trabajo en Francia*», Barcelona, aprox. 1910, p. 54.

¹³⁵ «Las huelgas —decía Leone— son aproximaciones a este estado económico [se

lismo revolucionario atribuyó a la huelga un papel muy importante dentro de la formación y preparación del obrero, no sólo para la realización de la revolución social, sino para la dirección de la sociedad futura, dado que, al menos en principio, se consideraba que la declaración consciente de la huelga implicaba, por parte del obrero, el conocimiento de las características del medio económico en el que se iba a producir, para poder obtener de ella los resultados más favorables. En todo caso, la realización de la misma y sus consecuencias producirían en el obrero una experiencia y una mayor profundización en el conocimiento de estas características.

Así pues, dicho con frase que popularizaría cierto sector de la CNT durante la Segunda República española, la huelga era considerada, en todo caso, como *un ejercicio, una gimnasia saludable que fortifica al proletariado en vista de una lucha suprema que será la huelga general revolucionaria*¹³⁶. Diría Griffuelhes:

«La huelga es, pues, para nosotros, necesaria, porque hiere al adversario y estimula al obrero, le educa, le hace aguerrido y fuerte, por los esfuerzos aplicados y sostenidos, le enseña la práctica de la solidaridad y le prepara para movimientos generales que engloben a toda o gran parte de la clase obrera»¹³⁷.

Pero, aún desde el punto de vista revolucionario, la huelga encerraba para el sindicalismo revolucionario, un valor moral, que desarrollaba en el proletariado el sentimiento de rebeldía, era la constatación material de la independencia y la autonomía de la clase obrera. La huelga demuestra al asalariado la importancia de su papel en la sociedad, le hace ver la trascendencia, el valor, del trabajo, sin el cual la sociedad no podría ser concebida, no podría subsistir. Ello le permite ser consciente de la injusticia del sistema económico capitalista y fomenta en él la necesidad de regir su propio trabajo. Pero, además, la huelga supone una primera ruptura dentro del sistema jerárquico de la sociedad que imponen la división del trabajo y el dominio privado de los medios de producción. La huelga implica la negación de la autoridad patronal dentro de la empresa; implica una ruptura dentro del sistema tradicional de relaciones en la producción, por el cual el trabajador se encuentra sometido a la autoridad del patrono. Y, dado que todo el entramado de la estructura social se basa precisamente en estas relaciones, la huelga supone algo más que la mera desobediencia al patrono, supone una negación global de la estructura autoritaria de la sociedad¹³⁸.

Finalmente, además de la justificación proveniente de su utilidad

refiere al socialismo]: aplicando éstas aquella fuerza concurrente, la de la agrupación de la clase obrera, crea la conciencia de su resultado inevitable y enseña el camino que debe seguirse para resolver el conflicto [entre capital y trabajo]: la expropiación (...) en beneficio de la colectividad» (E. LEONE, op. cit., p. 50).

¹³⁶ G. YVETOT, op. cit., p. 6.

¹³⁷ V. GRIFFUELHES, op. cit., p. 21.

¹³⁸ V. GRIFFUELHES, op. cit., p. 21.

como «gimnasia revolucionaria», el sindicalismo justificaba a la huelga como algo que era, en cualquier caso, legítimo, sea cual fuere el motivo de ella, dado que el proletariado, consciente de sus efectos y posibles cosecuencias, no realizaría nunca el enorme esfuerzo que la huelga implica por un mero capricho. «Cualquiera que sea la causa de una huelga parcial, es siempre legítima —decía Yvetot—, porque los obreros no van nunca a la huelga por el placer de privarse de lo necesario»¹³⁹. Todo lo cual no evitaba que las figuras más destacadas del sindicalismo revolucionario hiciesen un esfuerzo enorme por llegar a una mayor racionalización en el empleo del citado medio, que, con frecuencia llevaba a los trabajadores a estrepitosos fracasos. Diría Griffuelhes:

«Para obtener provecho de ella, los trabajadores deben aprender a manejarla y a considerarla no como un arma perjudicial por sí misma, sino de un funcionamiento delicado, que exige buenos operarios (...). Es preciso, pues, a nuestro juicio, organizar la huelga, declararla cuando las circunstancias son favorables o lo parecen; es preciso rodearse de garantías; es preciso, en una palabra, hacerla a propósito y no fuera de propósito»¹⁴⁰.

De cualquier manera, aunque la huelga es algo esencial, algo que está en la substancia misma del sindicalismo, la consideración teórica que ésta mereció a los sindicalistas revolucionarios fue desigual. Como ya dijimos en alguna ocasión, el desarrollo del sindicalismo revolucionario va unido en el tiempo al desarrollo de la idea de la huelga general, sin que ello quiera decir, como se ha dicho en más de una ocasión, que haya necesariamente una relación de causa-efecto entre uno y otra¹⁴¹. Pero, de hecho, ello implicó que en los inicios del desarrollo de la teoría sindicalista revolucionaria la huelga parcial, por mejoras inmediatas, fuese considerada como algo secundario, algo que, en el peor de los casos, podía llegar a interferir la preparación y el desencadenamiento de la huelga general, idea que ocupaba enton-

¹³⁹ G. YVETOT, op. cit., p. 6. Hay que tener en cuenta el momento histórico en que esto se escribe y las consecuencias graves que una huelga podía acarrear al obrero, en el marco de una legislación social que tenía muy poco de proteccionista. Pouget clasificaba a las huelgas en: «Huelgas ofensivas (peticiones de mejoras de toda clase); huelgas defensivas (para oponerse a que el patrón anule las mejoras obtenidas); huelgas de dignidad (llevadas a cabo para sustraerse de la insolencia de jefes o encargados o para obtener la suspensión de prácticas humillantes, como el «registro» en ciertos talleres); huelgas de solidaridad (declaradas únicamente como acto de solidaridad hacia uno o varios camaradas o bien hacia una corporación)» (E. POUGET, «*La Confederación...*», cit., p. 55).

¹⁴⁰ V. GRIFFUELHES, op. cit., p. 22.

¹⁴¹ Algunos autores han querido ver en el desarrollo, o en el auge de la idea de la huelga general, la causa del desarrollo del sindicalismo revolucionario. Ello no es cierto, dado que la idea de la huelga general es previa a la aparición del sindicalismo revolucionario, por el contrario, es el desarrollo del mismo el que va a potenciar ésta, aunque adquiera —como veremos— un significado diferente.

ces el primer lugar en el programa sindicalista revolucionario. La importancia teórica de la huelga parcial fue, sin embargo, creciendo en la medida en que el desencadenamiento de una huelga general revolucionaria se hacía menos previsible de manera inmediata y en la medida en que los éxitos parciales de las organizaciones sindicales atraían a más obreros. Su afianzamiento se produce definitivamente a raíz del fracaso de la huelga general —en favor de la imposición de la jornada de ocho horas— declarada para el 1.º de mayo de 1906. A partir de entonces se hizo más claro lo difícil que era la preparación y organización de un movimiento de ese tipo, que requería, por otra parte, la existencia de unas organizaciones sindicales amplias, fuertes y experimentadas, cuya experiencia sólo la podían producir los conflictos y las huelgas parciales. No se podía, pues, subordinar éstos a la idea de la huelga general.

Ello no quiere decir, sin embargo, que en la propia idea de la huelga parcial no latiese ya su generalización. Por el contrario, la propia idea de huelga llevaba consigo la posibilidad de la extensión del conflicto hasta los límites que el objetivo a conseguir, la propia organización o la solidaridad, permitiesen. De hecho, las huelgas generales —no revolucionarias— por motivos muy concretos o mejoras inmediatas abundaron bastante. Pero de ello nos ocuparemos con más detenimiento al hablar de la huelga general revolucionaria.

B) El *boicot*¹⁴², junto a la táctica que implica su acción contraria, el «label», es una de las tácticas más recientes del sindicalismo revolucionario, y su generalización no se produce sino desde finales del siglo pasado y principios de éste. Los sindicalistas franceses adoptarían formalmente esta arma, a propuesta de De Lasalle y de Pouget, en el Congreso de Toulouse, de 1897. Al contrario que la huelga, que implica una acción colectiva de los trabajadores contra su patrono, el boicot es un arma que tiene como base necesaria la solidaridad de la clase trabajadora; en ella el agente activo no son tanto los propios trabajadores afectados por el conflicto, como el resto de los trabajadores; requiere pues el concurso del resto de la población. Anselmo Lorenzo lo definió como la «sentencia a la privación de clientela a que se condena al burgués recalcitrante»¹⁴³.

La doctrina sindicalista revolucionaria clásica no fue muy extensa en su consideración del boicot, que, como digo, representa una de las tácticas más modernas del mismo. De cualquier manera, puede decirse que el boicot supone la aplicación del vacío al patrono contra el cual se declara. Pero este vacío podía tener una trascendencia mucho mayor que la que le atribuye la definición dada por A. Loren-

¹⁴² El término proviene del inglés y tiene su origen en la actitud de vacío que los campesinos irlandeses decidieron adoptar en 1880 contra el funcionario británico Charles C. Boycott, administrador de las tierras del conde de Erne (en Irlanda), a causa del mal trato que tenía con ellos.

¹⁴³ A. LORENZO, «*Hacia la emancipación*», Mahón, 1914, Biblioteca de «*El Porvenir Obrero*», p. 156.

zo; de hecho, el boicot no sólo se aplicaba a los productos o a los servicios de la empresa afectada, sino que, por extensión, amenazaba con frecuencia a cualquier otro tipo de empresa que mantuviese contactos comerciales con la afectada, e, incluso, en algunos casos implicaba la prohibición de que los trabajadores solicitasen empleo en la empresa afectada. El boicot es pues un arma bastante amplia y que, por ello fue empleada, desde principios de siglo, aunque con frecuencia, con desigual trascendencia y con más desigual eficacia. Generalmente, la eficacia de este arma en la resolución de un conflicto estaba en función de su utilización como refuerzo del arma principal para la resolución del mismo, la huelga; es decir, lo más frecuente es que el boicot se declarase como apoyo o refuerzo de una huelga, en un conflicto determinado, y que raramente se declarase de modo aislado o como arma única.

C) El *label*¹⁴⁴, término de origen inglés, implicaba la acción contraria al boicot. Menos estudiada aún por el sindicalismo revolucionario, esta arma fue utilizada con relativa frecuencia por el sindicalismo más reciente, siendo prácticamente desconocida por los iniciadores del mismo. Generalmente, este arma tenía un doble significado: declarada aisladamente, o tras una huelga, venía a recomendar la utilización de los productos o servicios —mediante una marca o sello, en algunos casos, de aquí su denominación— de una determinada empresa, por haber reconocido ésta las exigencias de los trabajadores, ya de tipo laboral, ya de cualquier otro tipo (en algún caso fue utilizada para recomendar el consumo en empresas que ofrecían precios especiales a los trabajadores, bien por estar afiliados a un determinado sindicato, o sin más; o bien por ofrecer productos de especial calidad, etc.). Declarada acompañando a un boicot, venía a recomendar los productos o servicios de la empresa que accediese a las exigencias por cuya negativa de concesión se boicoteaba a otra.

Como el boicot, el label requiere también la acción en ese sentido del resto de la clase trabajadora, es decir, basa su eficacia en la solidaridad del resto de los trabajadores, que son los verdaderos agentes del mismo; el obrero afectado por el conflicto se limita a declararlo.

El origen de este arma y su sentido primigenio probablemente esté en la lucha por el reconocimiento de las agrupaciones sindicales por parte de los patronos; objeto de reivindicación que ocupó un papel muy importante siempre en las luchas sindicales. Así, en este sentido, el label en un principio no venía a significar tanto la recomendación de la utilización de un determinado servicio o el consumo de un determinado producto, como en sentido contrario, un boicot a todas aquellas empresas que no llevasen impreso en sus productos el sello del sindicato, lo que implicaba que las que sí lo llevaban era porque habían reconocido al mismo como representante de los trabajadores y, por tanto, su interlocutor válido.

¹⁴⁴ Del inglés *label*: etiqueta, o sello.

D) El *sabotaje*¹⁴⁵ es, al contrario que las dos anteriores, una de las armas más antiguas de la acción obrera. Quizá pueda decirse que, con la huelga, las primeras manifestaciones de la protesta obrera se hicieron en forma de sabotaje, en la forma más contundente del sabotaje: la destrucción violenta de los productos y de las máquinas que amenazaban dejar sin empleo a los trabajadores, en el período del desarrollo del maquinismo. Sin embargo, como el boicot, sólo sería formalmente adoptado por los sindicalistas franceses en el Congreso de Toulouse, de 1897, también a propuesta de Pouget y De Lasalle. Así, por sabotaje se entendía en el sindicalismo revolucionario toda una serie de actividades que afectaban al conjunto del proceso productivo, tanto al proceso de fabricación en sí, como al producto y a su distribución.

Como digo, en un principio, el sabotaje tenía unas connotaciones violentas —destrucción de máquinas, talleres, productos, etc.— de las que le despojó, al menos en el aspecto teórico, el sindicalismo revolucionario, para adquirir, por el contrario, las características de una acción pacífica, continuada, que afecta directamente al interés del patrono; más acorde, en definitiva, con la significación estricta del término: trabajo mal hecho. Así, en este sentido, sabotaje significa para el obrero «*dar su trabajo por el precio que se le paga: a mala paga mal trabajo*»¹⁴⁶. Sin embargo, aún en este sentido no violento y continuado, el sindicalismo revolucionario atribuyó al sabotaje un contenido más amplio, incluyendo toda una serie de actuaciones que tienen como denominador común el representar un perjuicio continuado al interés del patrono, perjuicio que se ocasiona sin interrumpir el trabajo —que es lo que caracteriza a la huelga—. El sabotaje, pues, no interrumpe el trabajo, pero lo realiza de manera que perjudique el interés del capitalista, y ello puede hacerse de muy diversas maneras: trabajando mal, realizando malos productos¹⁴⁷; trabajando demasiado bien, de manera que se aumenten los costos y se reduzcan los beneficios; trabajando lentamente; o deteriorando los instrumentos de trabajo.

Ahora bien, entendido de esta manera no violenta y continuada, el sabotaje se convierte en un arma mucho más difícil de realizar, dado que requiere una mayor conciencia y perseverancia por parte del obrero, al mismo tiempo que está expuesto a los controles que el propio patrono realiza, permitiéndole individualizar las responsabilidades por el trabajo mal realizado y actuar de manera más contundente contra el trabajador que cuando esto no lo puede hacer. Por ello, el sabotaje, dentro de su poca frecuencia, fue mucho más utilizado en su aceptación violenta que en la que algunos teóricos del sindicalismo revolucionario quisieron darle. Así, Sorel, desde una pers-

¹⁴⁵ Del francés *sabotage*: trabajo mal hecho.

¹⁴⁶ G. YVETOT, op. cit., p. 5.

¹⁴⁷ A. LORENZO también denominaría al sabotaje «*chapucería*». Vid. «*Hacia la emancipación*», cit., pp. 127 y ss.

pectiva pequeño burguesa típica, clamaba contra el empleo del sabotaje por parte de los obreros, dado que consideraba que ello iba en contra de los propios intereses del sindicalismo, iba en contra de la función constructiva revolucionaria del sindicalismo. El sabotaje —decía— enseña a los obreros a trabajar mal, no les educa, y aún encima tiende a la destrucción de los medios productivos en los que se va a basar la sociedad futura; «el sabotaje es un procedimiento del antiguo régimen y no tiende en modo alguno a orientar a los trabajadores en el camino de la emancipación»¹⁴⁸.

Considerando en conjunto las diversas formas de actuación del sindicalismo revolucionario que hasta ahora hemos expuesto¹⁴⁹, se podría decir que sólo la huelga y el sabotaje responden de una manera estricta a la concepción de acción directa, que implica la actuación de los propios interesados frente al capitalista. El boicot y el label suponen la actuación, no sólo de los interesados en el conflicto, sino, fundamentalmente, del resto de los trabajadores, como consumidores de los productos que vende el capitalista; son un acto de solidaridad de clase. Así, sólo en este sentido, como movilización de la clase obrera contra un patrono, lo que implica un enfrentamiento directo entre un sector de la clase obrera con otro de la clase capitalista —lucha de clases—, pueden ser considerados el boicot y el label acción directa, dado que, aunque los que lo declaren, los que pongan en acción estas armas, sean los obreros afectados por el conflicto, los verdaderos agentes activos de las mismas son unos terceros, ajenos al mismo. Ello es, por tanto, básicamente contrario a los principios de la acción directa y sería equiparable a la utilización de un mecanismo de conciliación, donde un tercero presiona para que se llegue a una solución del conflicto, con la única diferencia de que en el boicot y en el label la presión se ejerce sobre una sola de las partes. Sin embargo, a pesar de todo, el sindicalismo revolucionario no consideró en absoluto este aspecto de la utilización de estas armas y valoraba en ellas fundamentalmente el hecho de la solidaridad de clase que implicaban, considerando a ésta —la clase trabajadora— como protagonista en su conjunto.

Los modos de actuación de estas tácticas y los medios sobre los que actúan son también diferentes y pueden variar según las circunstancias. Así, como ya vimos, la *huelga* actúa fundamentalmente sobre el proceso de producción, paralizándolo, mientras que el *boicot* y el *label* actúan sobre el producto, afectando a su distribución y consumo, y el *sabotaje* actúa sobre ambos, afectando tanto al

¹⁴⁸ G. SOREL, op. cit., p. 64.

¹⁴⁹ Algunos autores añaden otras muchas formas de lucha del sindicalismo (el propio Yvetot habla de «*agitación en las calles*», como forma de obligar «al Parlamento a votar una ley más o menos útil a la clase obrera o a denegar otra que le es perjudicial»); sin embargo, sólo las expuestas responden de manera coherente y específica al contenido ideológico del sindicalismo revolucionario, tal y como aquí lo hemos detallado.

proceso de producción como al propio producto. Pero, el objetivo a conseguir es siempre el mismo: la conquista de mejoras en la situación de los trabajadores; y el efecto que se pretende es el irrogar un perjuicio al capitalista, que suponga ya una expropiación parcial y una conquista revolucionaria en el proceso global hacia la emancipación del proletariado.

En definitiva, para finalizar este apartado, dedicado a recoger de una manera muy sucinta la concepción sindicalista revolucionaria de la acción directa y las formas típicas de manifestarse, puede servirnos el siguiente párrafo de Griffuelhes, que recoge en esencia las características fundamentales de estos modos de acción de los que hemos venido hablando:

«Por eso decimos, en primer lugar, que la huelga, el sabotaje y la huelga general, que son los medios de practicar la acción directa, son formas de lucha extraídas del movimiento obrero mismo; en segundo lugar, que con las huelgas y el sabotaje es el trabajador, solamente el trabajador, quien obra; en tercer lugar, que para hacer estas formas de acción poderosas y eficaces, es preciso tener confianza en ellas y aprender a servirse de ellas»¹⁵⁰.

6.—La vía que el sindicalismo revolucionario prevé que llevará a la revolución social es la *huelga general*. Según decía la Carta de Amiens, «la total emancipación, que sólo se puede conseguir mediante la expropiación capitalista», solamente se puede realizar a través de un medio de acción: la huelga general. La huelga general es pues el hecho revolucionario por excelencia; es la acción organizada de los sindicatos que determina la paralización total de la producción hasta la caída del régimen burgués. Es la «*expresión suprema de la acción directa*»¹⁵¹.

Ahora bien, entendida en este sentido, la huelga general supone efectivamente un fenómeno revolucionario, es la *huelga general revolucionaria*; implica la caída del entramado socio-institucional de la sociedad capitalista. Sin embargo, el simple concepto de huelga general no tiene de por sí ese contenido revolucionario, o, mejor dicho, puede no tenerlo, y de hecho la historia del movimiento sindical recoge multitud de huelgas de tipo general que no tenían esta motivación revolucionaria de manera clara e inmediata, sino que eran declaradas en favor de reivindicaciones de variado matiz. Ello, a pesar de todo lo dicho acerca de la significación revolucionaria de los conflictos parciales, para el sindicalismo revolucionario.

Entendida en el sentido revolucionario, la huelga general aparece como una alternativa a la vía revolucionaria violenta, insurreccional,

¹⁵⁰ V. GRIFFUELHES, op. cit., p. 21.

¹⁵¹ J. PUYOL ALONSO, «Proceso del...», cit., p. 22.

a la rebelión armada. Así, el desarrollo de la idea sindicalista, el crecimiento de las organizaciones obreras, y, por otra parte, el desarrollo de la potencia del nuevo Estado industrial, hicieron concebir la idea de la posibilidad de destruir el régimen capitalista sin necesidad de acudir al enfrentamiento armado, en cuyo campo sería muy difícil derrotarlo, sino empleando para ello algo que es la base de su propia existencia y que depende exclusivamente de la clase obrera: el trabajo¹⁵². El desarrollo del movimiento obrero, las huelgas y conflictos parciales demostraron al trabajador la debilidad del sistema burgués, que depende exclusivamente de su trabajo, y le enseñaron cuál era el campo de lucha en el que podía manifestar toda su fuerza para poder derrotar al capitalismo. La paralización general del trabajo supondría un colapso de todo el sistema que terminaría por hacer abdicar a la burguesía de su situación privilegiada. Al mismo tiempo, los trabajadores se harían con el dominio de los medios de producción, convirtiéndolos en un dominio social, desapareciendo con ello el asalariado, y el entramado institucional del régimen burgués se derrumbaría, por desaparecer la base social y económica en la que se sustentaba. En fin, para Pouget, la huelga general, que tenía un inevitable sentido revolucionario, no era sólo negativa, pues incardinaba también el sentido positivo de la toma de los elementos de producción por el proletariado, en base a la cual se realizaría la reconstrucción social bajo los principios del comunismo: «Esta negación a continuar la producción en los moldes capitalistas —diría— no será puramente negativa; será concomitante con la toma de posesión del mecanismo social y con una reorganización comunista, efectuada por las células sociales, que son los sindicatos. Los organismos corporativos convertidos en focos de la nueva vida, dislocarán y arruinarán los focos de la vieja sociedad: el Estado y los municipios. En adelante, los centros de cohesión estarán en las federaciones corporativas, en las uniones sindicales, y estos organismos son los que se ocuparán de aquellas funciones útiles que hoy corresponden a los poderes públicos y a los ayuntamientos»¹⁵³.

Es difícil precisar históricamente el momento de la aparición de la

¹⁵² En 1892, Pelloutier haría aprobar por el Congreso obrero celebrado en Tours (3-5 de septiembre) un texto de su elaboración que recogía los fundamentos teóricos de la huelga general; decía en uno de sus párrafos: «... el pueblo no ha conquistado nunca ninguna ventaja por las revoluciones sangrientas, las cuales sólo han beneficiado a los agitadores y a la burguesía. Que en presencia, por otra parte, de la potencia militar puesta al servicio del capital, una insurrección a mano armada ofrecería solamente a las clases dirigentes una nueva ocasión para sofocar en sangre las reivindicaciones de los trabajadores. [Por ello, el único medio] capaz de asegurar la transformación económica y asegurar, sin posible reacción, el triunfo del Cuarto estado (...) es la interrupción universal y simultánea de la fuerza productiva, es decir, la huelga general» (F. PELLOUTIER, «Historia de...», cit., p. 74).

Pouget consideraría a la huelga general, con respecto a la clase trabajadora, como «la conclusión lógica de su agrupación en el terreno económico y de las concepciones que de ella se desprenden» (E. POUGET, «La Confederación...», cit., p. 64).

¹⁵³ E. POUGET, «La Confederación...», cit., p. 65.

idea de la huelga general. En realidad este concepto aparece ya en el socialismo utópico del siglo XVIII y principios del XIX; en el movimiento bakuninista de la Primera Internacional también aparece la idea de la huelga general¹⁵⁴, si bien, en ambos casos con connotaciones muy diferentes. El concepto moderno de la huelga general, al que aquí nos referimos, el desarrollado por el sindicalismo revolucionario, suele considerarse que empieza a elaborarse a partir del año 1886, cuando se producen los sucesos sangrientos del 1.º de mayo, en Chicago. A partir de ese momento cobra un gran auge mundial la lucha por el establecimiento de la jornada de ocho horas. En diciembre de 1888, la *American Federation of Labor* declara una jornada de lucha en favor de este establecimiento, que se celebrará, en memoria de los mártires de Chicago, el 1.º de mayo de 1890. En Europa, esta idea es aceptada por las organizaciones obreras en los dos Congresos obreros, de matiz distinto, celebrados simultáneamente en París, en julio de 1889¹⁵⁵. Y va a ser precisamente de manera paralela a la preparación y desenvolvimiento de esta campaña en favor de las ocho horas como se va a poner de nuevo en vigencia la teoría de la huelga general revolucionaria.

Así pues, la huelga general no puede considerarse —como muchas veces se ha hecho— como una mera creación del anarquismo. Uno de sus primeros y más ardorosos defensores en esta nueva fase fue, desde luego, el anarquista —ex blanquista— Joseph Torte-lier; sin embargo, aparte de lo ya dicho con respecto a su origen, la primera organización en adoptar una resolución al respecto fue la Federación Nacional de Sindicatos, dominada entonces por los socialistas¹⁵⁶, quien en su congreso de Bouscat (noviembre de 1888) aprueba una resolución sobre la huelga general¹⁵⁷. Más tarde, otro de los más destacados defensores de la huelga general, el sindicalista Fernand Pelloutier, hace aprobar la idea en el Congreso obrero de

¹⁵⁴ La idea de la huelga general, como modo exclusivo de emancipación del proletariado, había sido discutida ya en el Congreso de Verviers (septiembre de 1877), de la Federación Belga —bakuninista— de la Primera Internacional.

¹⁵⁵ El Primer Congreso de la II Internacional, organizado por los guesdistas, acordó, a este respecto, la celebración de «una gran manifestación a fecha fija [el 1.º de mayo], de manera que en todos los países y en todas las villas a la vez, el mismo día convenido, los trabajadores emplacen a los poderes públicos ante la obligación de reducir legalmente a ocho horas la jornada de trabajo y de aplicar las demás resoluciones del Congreso Internacional de París» (citado en A. DEL ROSAL, «Los Congresos Obreros Internacionales en el Siglo XIX», Barcelona, 1975, p. 366). El otro Congreso socialista, el organizado por la otra ala del socialismo francés —la de Paul Brousse y Jean Allemane— también tomó nota de este acuerdo de la AFL, y aprovechó la oportunidad para lanzar la idea de la huelga general, uniéndola a la celebración del 1.º de mayo, a lo que los guesdistas se opusieron tajantemente.

¹⁵⁶ En la Federación Nacional de Sindicatos convergían los dos sectores más importantes del socialismo francés: el Partido Obrero Socialista Revolucionario, de Paul Brousse, y el Partido Obrero Francés, de Jules Guesde y Paul Lafargue.

¹⁵⁷ «La huelga parcial no es más que un medio de agitación y de organización. Sólo la huelga general, es decir, el cese completo de todo trabajo, y la revolución, pueden llevar a los obreros hacia su emancipación» (Citado en G. LEFRANC, op. cit., p. 42).

Tours (septiembre de 1892), y días después, Aristide Briand, en el Congreso de Marsella, hace que la Federación Nacional de Sindicatos apruebe definitivamente —esta vez con la clara oposición de Guesde y su partido— la idea de la «suspensión universal y simultánea de la fuerza productora» como medio más adecuado para hacer triunfar las «aspiraciones legítimas del proletariado», aceptando un texto que es una copia casi literal del elaborado por Pelloutier en Tours¹⁵⁸. La idea de la huelga general aún sería ratificada en los Congresos obreros sucesivos de Nantes (1894), en el que se decide crear un Comité de Huelga General, encargado de reunir fondos y hacer propaganda para la misma; de Tours (1896), Toulouse (1897), Rennes (1898), París (1900), Bourges (1904) y también en el de Amiens (1906). La idea, pues, se generaliza y, al mismo tiempo que se realiza la campaña por el establecimiento de las ocho horas y otras mejoras obreras, la huelga general cobra un poder casi mítico, y se pretende, se espera, que a consecuencia de cualquiera de estos actos de protesta programados sobre realidad y se produzca la definitiva revolución social. Por entonces, los folletos y publicaciones sobre la misma eran numerosísimos¹⁵⁹.

La huelga general prevista para el primero de mayo de 1890 resultó un fracaso dada la división existente entre el proletariado y los diferentes modos de entender cómo habrían de celebrarse los actos de protesta¹⁶⁰. Ello no evitó el que los sindicalistas revolucionarios continuasen adelante con su proyecto revolucionario de huelga, que se intenta lanzar en cada oportunidad más favorable. En el Congreso de Bourges (1904) se vuelve a lanzar la idea, proponiéndose que a partir del 1.º de mayo de 1906 los trabajadores se nieguen a trabajar más de ocho horas diarias. Se realiza entonces una enorme campaña, donde la idea de la huelga general revolucionaria ocupa el lugar preeminente, muy por encima de la conquista inmediata que se pretende conseguir. El resultado es de nuevo un fracaso. Se consiguen ciertas mejoras, pero la división del proletariado, la diferente respuesta al movimiento, la precipitación de algunos sectores y otras circunstancias causantes del fracaso, hacen que la huelga general aparezca ya como algo mucho más remoto de lo que la voluntad revolucionaria había creído. A partir de entonces, la idea de la huelga general entra en una nueva dinámica, no es ya ese hecho deseado que está ahí, detrás de

¹⁵⁸ Vid. notas 82 y 152.

¹⁵⁹ En una encomiable labor clarificadora sobre el problema de la huelga general, la revista francesa «*Le Mouvement Socialiste*», que dirigía Hubert Lagardelle, realizó entre los meses de junio y septiembre de 1904 una encuesta sobre este tema entre los más destacados líderes del movimiento obrero europeo, de todas las tendencias, y entre ellos los españoles Pablo Iglesias y Anselmo Lorenzo. La encuesta sería más tarde publicada en libro: H. LAGARDELLE, «*La Greve Générale et le Socialisme. Enquête Internationale. Opinions et Documents*», París, 1905, del que existe una traducción castellana: «*Huelga general y socialismo. Encuesta Internacional*», Córdoba (Argentina), 1975.

¹⁶⁰ Vid. al respecto M. PÉREZ LEDESMA, «El Primero de Mayo de 1890. Los orígenes de una celebración», en «*Tiempo de Historia*», núm. 18, mayo, 1976.

cada conflicto, que se espera que se produzca de una manera casi repentina, sin haberlo casi preparado, como respuesta espontánea del proletariado a un impulso revolucionario innato. Pero, la idea no es abandonada, por el contrario, entra en una fase diferente, en la que, sin dejar de ser la meta revolucionaria del sindicalismo, se reconoce que tiene que ser la consecuencia de un largo proceso de preparación y educación del proletariado; no va a ser algo espontáneo, sino algo preparado en base a la existencia de amplias y bien estructuradas organizaciones obreras, preparadas para regir y organizar la sociedad futura, resultante de la revolución. Así, el sindicalismo alcanza su madurez en el momento en que la idea de la huelga general deja de ser una mística para convertirse en un objeto revolucionario, alcanzable sólo en base a la organización y preparación del proletariado. El objetivo fundamental va a ser, a partir de entonces, no la especulación sobre la huelga general, sino el desarrollar una práctica sindical adecuada a ese fin. Organizar bien los Sindicatos, difundir las tácticas sindicalistas, familiarizando a los obreros con ellas, enseñándoles a emplearlas, extender la organización sindical; todo esto es lo que va a ocupar un papel fundamental en la preocupación del sindicalismo revolucionario.

La huelga general tuvo, así, en un principio, un carácter mítico, casi mesiánico, al que se sometía toda la preocupación del movimiento sindical. Como ya vimos anteriormente, al hablar de las huelgas parciales, éstas eran menospreciadas como armas para la conquista de mejoras inmediatas y sólo eran valoradas como punto de lanzamiento de un conflicto que pudiese desembocar en una huelga general revolucionaria. Las manifestaciones del sindicalismo de entonces en este sentido fueron numerosísimas. En 1900, el Congreso de París declaraba:

«No creemos que haya que promocionar las huelgas parciales, a las que consideramos nefastas, ni siquiera aunque den resultados apreciables, porque no compensan jamás los sacrificios hechos y también porque los resultados que puedan dar son impotentes en cuanto se refiere a cambiar la cuestión social»¹⁶¹.

El objetivo prioritario era pues la huelga general¹⁶². Sin embargo,

¹⁶¹ Citado en G. LEFRANC, op. cit., p. 53.

¹⁶² «Como se ve —decía Griffuelhes, quien en 1904 había manifestado ya sus reticencias al movimiento que se lanzó en el Congreso de Bourges—, nos separamos de los primeros adeptos de la idea de la huelga general. Estos eran místicos, románticos; nosotros no queremos serlo. Los primeros adeptos deseaban la huelga general, creían en ella, como algunos creen en Dios; le atribuían una virtud propia que no puede poseer; su realización les parecía próxima; esperaban su llegada como la hora que ha de marcar el reloj. La cadencia del reloj era a sus ojos acelerada; hacía falta, pues, estar preparados. Así, estos adeptos, que tuvieron el gran acierto, muy apreciable, de lanzar una idea de la que los hechos han proclamado el valor y despejado la fuerza de cre-

aunque esta perspectiva cambiase sustancialmente, lo que no cambió en absoluto fue el contenido teórico que el sindicalismo revolucionario atribuía al fenómeno de la huelga general. Esta siguió siendo el paso previo necesario a la transformación de la sociedad. El único previsible, la única arma que el proletariado podía oponer con visos de eficacia a la fuerza bruta que representaba el poder del Estado, que la burguesía utilizaría en su defensa ante cualquier intento de transformación social.

El fenómeno de la huelga general se pensaba que se desarrollaría a partir de un conflicto concreto de alcance más limitado, es decir, tendría su inicio dentro de los marcos de la legalidad vigente¹⁶³. De ello deducían algunos precisamente su carácter pacífico. Se pensaba que la generalización del conflicto, llevado a sus últimos extremos, haría abandonar a la burguesía su posición dominante, haciéndole comprender la fuerza del proletariado y los beneficios del nuevo sistema social. Sin embargo, no era ésa la posición más generalizada. Por el contrario, muchos pensaban que la violencia era inevitable, dado que la burguesía se resistiría a abandonar sus posiciones, si bien el mecanismo de la huelga tendería precisamente a paralizar todas sus posibilidades de respuesta, lo que diferenciaba totalmente a la huelga general de los métodos antiguos de insurrección o sublevación contra el Estado, que permitían a éste emplear todas sus armas contra los insurrectos. Lo complicado de la sociedad capitalista y lo pesado de la maquinaria del Estado es lo que hace imposible un enfrentamiento armado contra el mismo, pero es también lo que hace mucho más fuerte y efectiva el arma de la huelga general, dado que todo ese complicado sistema es movido por los propios trabajadores, y si éstos se niegan a moverlo se convertirá en una maquinaria inútil, incapaz de ser utilizada contra ellos. De aquí la eficacia de la huelga general; lo que no evitaba sin embargo el que pudiese obtener alguna respuesta violenta, sobre todo en los inicios de la extensión del conflicto, cuando la burguesía fuese consciente de la trascendencia revolucionaria del mismo¹⁶⁴.

ación, se oponían a la huelga no general. La huelga para fines cotidianos era para ellos perjudicial, despilfarro de las fuerzas y de los instantes de la clase obrera. Luchar en una huelga era disminuirse, debilitarse. Hacía falta reservarse para la gran huelga. De modo que la gran huelga era para estos hombres un movimiento que surgía, que estallaba de súbito, el rayo que cae repentinamente, y para ello había que prepararse. ¡Lamentable concepción del movimiento obrero! A ella se le deben los fracasos. La explosión de la vida obrera de estos últimos años ha rechazado la huelga general como idea; la inscribe como un hecho social que se une a nosotros, asíndonos, abrazándonos para arrastrarnos mejor» (V. GRIFFUELHES, op. cit., p. 24).

¹⁶³ Al respecto, diría Pouget: «Esta crisis revolucionaria se prepara con las catástrofes parciales que son los preliminares de la general expropiación capitalista: unas veces huelgas que se generalizan a una corporación (...), otras huelgas generales locales (...); otras, movimientos de masas que se adelantan, como olas cada vez mayores, chocando contra el capitalismo y el Estado» (E. POUGET, «*La Confederación...*», cit., p. 65).

¹⁶⁴ «La huelga general —decía Yvetot— no puede ser pacífica, porque, aunque lo fuera a ser posible, pronto se le opondría enfrente la autoridad para salvar el orden

El mismo hecho de que la huelga general se iniciase en la legalidad, en un conflicto parcial, venía a recalcar, junto con las ya conocidas argumentaciones, la importancia de las huelgas parciales a efectos de la revolución. Las huelgas parciales son, así, una labor previa necesaria, que refuerzan la unidad de la clase obrera, al mismo tiempo que educan y preparan al obrero para hacerse con la dirección del proceso económico. Sin embargo, este esfuerzo organizativo y preparatorio de la clase trabajadora era bastante relativizado por los sectores anarcosindicalistas, quienes, sin disminuir un ápice la importancia de las huelgas parciales, pensaban que el centro del problema no estaba tanto en esa preparación de la generalidad de la clase trabajadora, ni en la extensión de la organización sindical, sino que radicaba más bien en la existencia de una minoría revolucionaria bien preparada que fuese capaz de arrastrar en un momento determinado al resto de la clase trabajadora, a partir de un conflicto parcial. Esta concepción, que en Francia apenas tuvo eco, cobraría un papel relevante en España, como veremos más adelante. Pero, el mismo argumento aludido antes, de la complejidad de la maquinaria social y su amplitud, es lo que exige a las organizaciones obreras una extensión y una preparación sin las cuales les sería imposible, no ya declarar la huelga general, sino asumir la responsabilidad de la organización de la sociedad futura, y ello era así reconocido por la generalidad del sindicato revolucionario en el momento en que se elabora la Carta de Amiens¹⁶⁵. En definitiva, las huelgas parciales, para el sindicalismo revolucionario, no sólo preparan y demuestran la posibilidad de la huelga general, sino que, en el proceso de la lucha de clases, muestran la inevitabilidad de la misma para realizar la revolución social. Es la única arma de la que —se pensaba—, en las presentes circunstancias, dispone el proletariado.

La huelga general supone, pues, la reunión de todas las fuerzas y elementos que constituyen la huelga parcial y su generalización al nivel adecuado para la destrucción de la sociedad capitalista, primero nacional y luego internacionalmente¹⁶⁶. Esta capacidad de asunción de los elementos materiales que constituyen la huelga parcial, pero

social burgués amenazado. La necesidad de asegurarse la vida y de combatir la represión terrible, que se organizará rápidamente, demostrará la lógica urgencia de la acción revolucionaria» (G. YVETOT, op. cit., p. 7).

¹⁶⁵ El propio Pouget, uno de los sindicalistas más radicales, de procedencia anarquista, llegaría a decir: «En tanto que esa obra de educación preliminar no se halle adelantada (...). En tanto que los trabajadores no se hallen bastante familiarizados con la *huelga general*, que en las circunstancias actuales se indica como el único medio para derribar el régimen capitalista y gubernamental, no tienen más remedio que arrastrarse y consumirse en el asalariado» (E. POUGET, op. cit., p. 16).

¹⁶⁶ El internacionalismo, como el antimilitarismo, fue uno de los valores que el sindicalismo revolucionario defendió, al igual que la mayoría de las fuerzas que representaban el movimiento obrero de la época. Precisamente por su no especificidad sindicalista no los hacemos objeto de nuestro estudio, dedicado más bien a recalcar los rasgos diferenciales del sindicalismo revolucionario, sin que ello signifique restarles la enorme importancia que tienen.

también de los espirituales, la voluntad emancipadora de la clase trabajadora, la previsión de un futuro igualitario, etc., y su elevación al nivel ideológico, es lo que convierte a la huelga general —en la concepción de Sorel— en un *mito*. Es decir, lo importante de la idea de la huelga general no es su cientificidad o su capacidad de dar una previsión o una hipótesis válida sobre el futuro, ni siquiera su eficacia o que el resultado sea el previsto u otro; lo importante de la huelga general —para él— era su papel movilizador, su capacidad de actuar sobre el presente, intentando transformarlo. Y esa capacidad le venía dada a la huelga general precisamente por el hecho de ser un mito: «el mito en el cual el socialismo entero está encerrado; es decir, una organización de imágenes capaces de evocar de manera instintiva todos los sentimientos que corresponden a las diversas manifestaciones de la guerra entablada por el socialismo contra la sociedad moderna». Así, según la concepción soreliana, «las huelgas han engendrado en el proletariado los más notables sentimientos, los más hondos y los que más mueven; la huelga general los agrupa a todos en un conjunto y, al relacionarlos, a cada uno de ellos le confiere su máxima intensidad; al apelar a punzantes recuerdos de conflictos particulares, anima con intensa vida todos los detalles del conjunto presentado a la conciencia. Así obtenemos esa intuición del socialismo que el lenguaje no podría expresar de modo perfectamente claro»¹⁶⁷. El mito, pues, sería lo que llama a la acción al proletariado. Sin embargo, hay que reconocer que la concepción soreliana de la huelga general no tuvo demasiado éxito entre los sindicalistas revolucionarios de su época y que su trascendencia fue, en todo caso, posterior. Para el sindicalismo revolucionario la huelga general no era simplemente un mito movilizador, o una meta revolucionaria —proceso revolucionario en sí mismo— de no importa qué previsible consecuencias. Por el contrario, la huelga general era un hecho que tendría que producirse, una vía que abriría las puertas de la revolución social. Por eso no era querida en sí misma y por eso no era intrascendente el resultado; el sindicalismo revolucionario lo que buscaba era el resultado: el establecimiento de la sociedad igualitaria. Así, aunque pueda considerarse al sindicalismo revolucionario como una filosofía de la acción, en el sentido de que la teoría seguía a la práctica, en vez de precederla y determinarla, no puede decirse que buscara la acción por la acción, con tal de modificar la injusticia presente —como Sorel pensaba—, sino que sólo actuaba en función del fin revolucionario que tenía trazado, y no le era en absoluto indiferente el resultado. Ya vimos anteriormente cómo el conjunto de los elementos ideológicos del sindicalismo y sus tácticas estaban marcados por esa finalidad revolucionaria y eran considerados en función de ella, y la huelga general actúa en este sentido como un elemento

¹⁶⁷ G. SOREL, «Reflexiones sobre la violencia», Madrid, 1976, pp. 186-187. La edición original es de 1906.

más de ese conjunto, quizá el culminante, pero no por ello más o menos importante que el resto.

En definitiva, la concepción de la huelga general no es, para el sindicalismo revolucionario, una mera especulación teórica, sino que es una concepción que surge de la pura práctica obrera, de la lucha de clases, que enseña cada día al obrero, con su experiencia, la forma más eficaz de llevar esa lucha. Pero la huelga general es eso: una forma de lucha, no es la revolución. La revolución social ha de ser el resultado de la huelga general; dicho de otro modo, la huelga general ha de desembocar en la revolución social. No se concibe otro modo más eficaz para conseguir ese fin. Los fracasos, en este sentido, no tienen otra consideración que la de huelgas parciales, son experiencias que contribuyen a preparar mejor la huelga definitiva.

Pero, la revolución que persigue el sindicalismo revolucionario es, como ya vimos con anterioridad, una revolución social de contenido esencialmente económico, donde lo político aparece como una consecuencia del proceso revolucionario, pero no como un objetivo primordial. Es decir, es una revolución de motivaciones apolíticas, con consecuencias políticas. El objetivo, pues, de la huelga general es el producir una revolución social que produzca la expropiación capitalista, la desaparición de las clases sociales y del asalariado, y el establecimiento de un sistema económico comunista. Pero ello trae aparejado obviamente unas consecuencias de tipo político: la propia destrucción del sistema económico capitalista lleva consigo la destrucción del conjunto de las instituciones sociales en las que se basaba; así, la destrucción del Estado y la instauración de un sistema social libre, antiautoritario, basado fundamentalmente, tanto en el aspecto económico como en lo social propiamente dicho, en la estructura organizativa sindical. Ello dicho, claro está, de una manera bastante sumaria, dado que las matizaciones que completarían este panorama postrevolucionario varían un tanto de una corriente o tendencia a otra, de las que convergían en el sindicalismo revolucionario¹⁶⁸.

En este último sentido, cabría hacer una distinción entre la huelga general que propugna el sindicalismo revolucionario y la huelga por

¹⁶⁸ A las múltiples interpretaciones que se solían dar sobre la sociedad postrevolucionaria, habría que añadir la indiferencia que muchos dirigentes del sindicalismo revolucionario, más preocupados por la práctica sindical, sentían por las especulaciones o teorizaciones sobre el futuro. En este sentido es muy revelador el siguiente párrafo de Griffuelhes:

«Los fines del sindicalismo habrán de realizarse, según unos, en una sociedad sin autoridad y sin gobierno, y, según otros, en una sociedad gobernada y dirigida, ¿quién acertará? El asunto no me preocupa, y para contestar a tal pregunta aguardo a estar de vuelta del viaje que me permita comprobarlo personalmente. Discutir sobre cuál sea el mejor sistema podrá ser divertido para el que, no tomando parte alguna en la lucha que sostiene la clase proletaria, juzgue esta lucha desde muy alto o desde muy lejos, sin pararse a pensar en que, si es fácil la tarea de urdir una teoría, es difícilísima la empresa de llevarla a la práctica» (V. GRIFFUELHES, «*L'action syndicaliste*», p. 4; citado en J. PUYOL, op. cit., p. 18).

motivos parciales, o la política, que por entonces habían adoptado, con motivaciones estrictamente políticas, algunas corrientes socialistas europeas. Ello implicaría la posibilidad de que la clase obrera se hiciese con el poder político —vía socialista a la revolución— en base a una huelga general, en vez de destruirlo, como preveía el sindicalismo revolucionario. No otra era la posición que podía yacer en la postura de los blanquistas o los allemanistas, o, incluso, los broussistas, que apoyaban claramente los planteamientos sindicalistas revolucionarios, defendiendo la idea de la huelga general. De hecho, la huelga general fue empleada en Bélgica por el Partido Obrero Belga en más de una ocasión, entre 1887 y 1913, en favor de la concesión del sufragio universal, motivo claramente político. Pero ésta no era la postura «oficial» del socialismo europeo, quien condenó la táctica de la huelga general ya en el Congreso de París (1889), evitando que se adoptase como forma de protesta en la celebración del 1.º de mayo (vid. nota 155). En el Congreso de Amsterdam (agosto de 1904), la Internacional socialista vuelve sobre el tema y ratifica su rechazo de la huelga general como forma de emancipación obrera, si bien, con una fórmula un tanto ambigua, admite la posibilidad de que ésta se declarase con objeto de reivindicaciones más limitadas y mejoras inmediatas¹⁶⁹. No podía ser otra la posición socialista ante el enorme auge que el sindicalismo cobraba en Europa. Se trataba de deslindar lo que de sindicalista puro había en el sindicalismo revolucionario, perfectamente asimilable por el movimiento socialista —aunque aún pareciese a algunos demasiado avanzado—, de lo que constituía su especificidad política, que era tachada genéricamente de anarquista. Así, no hubo rubor de aceptar la huelga general, aún con las limitaciones citadas en el texto de la resolución —concebida por el sindicalismo revolucionario como uno de los puntos fundamentales de su doctrina, como el elemento clave para la revolución social—, como un elemento más de la lucha reivindicativa sin ninguna connotación revolucionaria, aunque utilizable sólo en último extremo. La huelga general había conseguido ya carta de naturaleza dentro del movimiento obrero.

El sindicalismo revolucionario, como concepción teórica del movimiento obrero, cubre un largo período de la historia del sindicalismo francés que finaliza prácticamente con el estallido de la Primera Guerra Mundial. Durante ese período, el sindicalismo revolucionario

¹⁶⁹ La fórmula aprobada fue la presentada por el partido socialdemócrata holandés, que venía a decir —tras declarar irrealizable la idea de la huelga general como forma de emancipación del proletariado—, «que, por el contrario, es posible que una huelga que alcanzara un gran número de oficios, o los más importantes para el funcionamiento de la vida económica, fuese un medio supremo para efectuar cambios sociales de gran importancia, o de defenderse contra los atentados reaccionarios sobre los derechos de los obreros», y advertía a los obreros para que «no se dejen impresionar por la propaganda para la huelga general, de la que se sirven los anarquistas para apartar a los obreros de la lucha verdadera e incesante, es decir, de la acción política, sindical y cooperativa» (Citado en A. DEL ROSAL, «*Los Congresos obreros internacionales del siglo XX*», Barcelona, 1975, p. 21).

llega a confundirse con el sindicalismo mismo, con toda la actividad sindical de entonces, de aquí la amplitud del contenido que hemos tratado de resumir en unas cuantas características fundamentales definitivas. Ello evidentemente es escaso y no pretende apurar al máximo el estudio de esta corriente ideológica, llena de tendencias y esencialmente evolutiva, sin embargo, el análisis realizado sí puede servirnos como esquema, como punto de referencia al tratar de realizar un estudio más detallado del movimiento sindicalista español que representa la CNT. Con ese exclusivo motivo fue realizado, y su posible insuficiencia, o amplitud, no está sino en función del objetivo específico de nuestro trabajo.

B) *La introducción del sindicalismo revolucionario en España*

El fenómeno sindicalista revolucionario no podía pasar desapercibido en España, zona donde quizá mayor importancia tuvo de Europa la extensión de las corrientes antipolíticas desarrolladas en el seno de la Primera Internacional. Tras la crisis sufrida por este sector del movimiento obrero español a finales del siglo XIX, ya vimos cómo a principios del presente se produce un intento de reconstrucción de la vieja Federación Española, que llega a reunir a unas cuantas sociedades obreras de resistencia, que, sin embargo, no deja de tener una existencia bastante efímera, extinguiéndose prácticamente hacia 1905¹⁷⁰. Podemos considerar que con la desaparición de la Federación Regional Española de Sociedades de Resistencia se da por definitivamente cerrado el ciclo de la Primera Internacional en España, con todo lo que ese período significó ideológica y orgánicamente para el conjunto del movimiento obrero organizado de tendencia apolítica. A partir de entonces, si a ello añadimos el fracaso del individualismo anarquista —al que también nos hemos referido—, quedaba abonado el terreno para el desarrollo de la nueva teoría sindicalista revolucionaria. La clase obrera no sólo se encontraba desorganizada —excepción hecha de la UGT—, sino que sufría un gran vacío ideológico, que no había llegado a llenar el socialismo, que trataba de llenar el radicalismo y en el que poco influía ya el anarquismo. Fundamentalmente en Cataluña este vacío era mayor por la extrema debilidad de la UGT en esta zona y por el poco éxito que el socialismo del PSOE había llegado a alcanzar.

Sin embargo, el tema de las posibles influencias del sindicalismo revolucionario francés en la formación del español ha sido muy debatido. Generalmente, se tiende a dogmatizar sobre este tema, afirmando tajantemente una u otra postura en base a argumentaciones históricas o datos incontestables. Por un lado, se afirma que tal influencia no ha existido, que en el movimiento obrero libertario español estaban ya todos los elementos necesarios para que se produje-

¹⁷⁰ X. CUADRAT, op. cit., p. 128, data su autodisolución en junio de 1907.

se la lógica evolución en ese sentido. Es decir, que el sindicalismo revolucionario español no es sino el producto de la propia evolución y desarrollo del movimiento obrero español, sin influencia alguna externa. Por otro lado, se suele afirmar que el sindicalismo español es una consecuencia del desarrollo del sindicalismo revolucionario francés, en el que se inspira y del que toma sus modos de acción, y bajo cuya influencia —la Carta de Amiens sería decisiva— se funda la CNT. Incluso hay quien afirma que el sindicalismo revolucionario español, desarrollado autóctonamente, contiene elementos propios del sindicalismo revolucionario francés¹⁷¹, como si se tratase de dos fenómenos paralelos curiosamente coincidentes. Pero, aún, otra postura llega a sostener la influencia inversa, es decir, que fue el sindicalismo español el que influyó al sindicalismo revolucionario francés.

En el primer sentido se han manifestado desde historiadores más o menos apasionados del anarcosindicalismo español —como C. M. Lorenzo o J. Peirats— hasta estudiosos de corte académico —como Alvarez Junco—¹⁷². Los argumentos son múltiples. En esencia, se viene a recalcar la importancia del movimiento obrero libertario español y a demostrar que en él se encontraban ya los elementos suficientes como para desarrollar un movimiento sindicalista de corte moderno, similar al francés, pero sin copiar nada de él. Así, dice J. Peirats, «el viejo Anselmo Lorenzo se sonreiría tal vez al ver copiar en España el prototipo sindicalista de la Carta de Amiens» y recuerda cómo en la Conferencia Internacional de Londres, de 1871, A. Lorenzo presentó un dictamen sobre organización que expresaba sustancialmente las formas orgánicas que luego adoptaría el sindicalismo revolucionario¹⁷³. Por otra parte, C. M. Lorenzo relativiza la trascendencia que en España tuvieron sucesos tan importantes para el sindicalismo revolucionario como el Congreso de Amiens (1906) o el Congreso Anarquista internacional de Amsterdam (1907), hechos que «sólo representaron un estímulo moral para los libertarios españoles» que se encontraban ya en una vía de evolución hacia metas similares, además de que los sindicalistas franceses por un lado —dice—, «no enviaron propagandistas fuera del hexágono francés; por el otro, ningún delegado español asistió al Congreso de Amsterdam»¹⁷⁴.

Pero, aún superando todas esas argumentaciones, se ha sostenido también la influencia justamente contraria, es decir, que fueron los españoles los que influenciaron al movimiento sindicalista revolucionario francés. Esta posición se basa generalmente en el testimonio del propio Anselmo Lorenzo, quien sostuvo en más de una ocasión

¹⁷¹ G. BRENAN, «*El laberinto español*», París, 1962, p. 133.

¹⁷² J. ALVAREZ JUNCO, op. cit., p. 547.

¹⁷³ JOSÉ PEIRATS, «*Los anarquistas en la crisis política española*», Buenos Aires, 1964, p. 13.

¹⁷⁴ C. M. LORENZO, «*Los anarquistas españoles y el poder (1868-1969)*», París, 1972, p. 28.

que en la creación de la CGT francesa no había faltado la influencia del movimiento obrero libertario catalán. Así lo hizo, por ejemplo, en «*Tierra y Libertad*» (22-VIII-1907, 24-XII-1908) y volvería a hacerlo posteriormente en el prólogo al libro de José Prat «*La burguesía y el proletariado*» (1909). Sostenía Lorenzo que la llegada de las corrientes sindicalistas a España, y singularmente a Cataluña, venía «no a darnos una idea nueva, sino a devolvernos corregida, aumentada y perfectamente sistematizada la que los anarquistas españoles inspiramos a los franceses discutiendo desde “*Acracia*” y “*El Productor*” con “*La Révolte*”»¹⁷⁵.

En un sentido contrario, admitiendo la influencia decisiva del sindicalismo francés en la formación del movimiento sindicalista español, se ha manifestado, sobre todo, la literatura más clásica sobre el movimiento obrero español, como por ejemplo, Díaz del Moral, quien considera que el sindicalismo francés se introduce en España a partir de 1907, impulsado fundamentalmente por las decisiones del Congreso Anarquista internacional de Amsterdam, celebrado ese mismo año¹⁷⁶. En este sentido, Solidaridad Obrera habría surgido bajo la influencia de este «nuevo evangelio», «para defenderlo», y la Confederación Nacional del Trabajo, continuación orgánica de SO, seguiría fielmente su línea.

Esta misma posición la he mantenido con anterioridad en otro trabajo¹⁷⁷. Sin embargo, a mi modo de ver actual, el problema de la influencia del sindicalismo revolucionario francés en la formación del sindicalismo español ha sido tratado de una manera excesivamente globalizante y ello es lo que ha llevado a cierto confucionismo y a producir contradicciones en la apreciación del problema, cuando en realidad éstas no deberían existir.

Estimo que el problema de las posibles influencias francesas en la formación del sindicalismo español es algo que no puede ser observado de una manera global y que exige un mayor detenimiento y precisión en la delimitación de éstas. Se pueden distinguir al respecto dos momentos perfectamente diferenciados: uno, que comprendería el período previo a la formación de SO, y otro, que comprendería el período siguiente a la formación de la misma. En el primer momento —que correspondería en Francia al período ascendente de la forma-

¹⁷⁵ Se refiere A. Lorenzo a la polémica que en los años ochenta del siglo pasado sostuvieron los dos órganos anarquistas españoles con el francés «*La Révolte*», en la que los anarquistas españoles aconsejaban entonces a los franceses su ingreso en las organizaciones obreras: «la conveniencia de dar impulso revolucionario a las sociedades de resistencia», que entonces se desarrollaron con fuerza (A. LORENZO, prólogo al libro de J. PRAT, «*La burguesía y el proletariado. Apuntes sobre la lucha sindical*», Valencia, s.f. [1909]).

¹⁷⁶ J. DÍAZ DEL MORAL, «*Historia de las agitaciones campesinas andaluzas*», Madrid, 1973, p. 170 (edición original de 1928).

¹⁷⁷ ANTONIO BAR, «La Confederación Nacional del Trabajo frente a la II República», en M. RAMÍREZ (ed.) «*Estudios sobre la II República española*», Madrid, 1975, p. 219.

ción del sindicalismo revolucionario¹⁷⁸— existen los primeros contactos de anarquistas españoles con los sindicalistas franceses. El exilio en Francia es una triste constante en la historia de España, y de él tampoco se libraron multitud de líderes anarquistas y obreros en el siglo pasado, sobre todo a raíz del recrudecimiento de la acción individual que había prendido en los grupos anarquistas de entonces y que determinó también un recrudecimiento de la represión que, gracias a la ley antiterrorista de 1896, cayó indiscriminadamente sobre terroristas, anarquistas y dirigentes obreros. Gran parte de estos últimos tuvieron que exiliarse en Francia, donde entraron en contacto con las nuevas corrientes obreristas que entonces cobraban fuerza en Francia, a raíz del desencanto producido por la ineficacia del activismo individualista o el puramente insurgente. El movimiento era amplio, pero era fundamentalmente un movimiento de base; se había desatado una verdadera fuerza asociativa entre los obreros, y los anarquistas no podían permanecer al margen de todo ello, no podían quedarse enquistados en las posiciones individualistas o elitistas, a las que habían sido relegados por sus propios errores estratégicos y por la tendencia natural del movimiento. Por ello, se estableció la necesidad de ingresar en las asociaciones obreras¹⁷⁹, aunque ello no fuese visto con muy buenos ojos por la totalidad del anarquismo. Los exiliados españoles vivieron muy de cerca todo este proceso y no podían dejar de reconocer en él todas las similitudes que la situación francesa tenía con la española al respecto. En ambos países, el triunfo de las concepciones comunistas antiorgánicas del anarquismo habían contribuido —mucho más en España— a la desintegración de las Federaciones obreras hijas de la Primera Internacional, mientras que se había favorecido la actuación de los grupos aislados y la realización de actos individuales que, a la larga, no había ocasionado más que la represión y la dispersión del movimiento obrero, y por esto precisamente se encontraban ellos en el exilio. Pero, a la inversa, el anarquismo español nunca fue un anarquismo excesivamente intelectual o de élite, sino más bien un anarquismo obrero, militante, lo que hizo que aún dentro de las concepciones más antiorgánicas del anarco-comunismo no faltase el necesario contenido obrerista y la conciencia clara sobre quién era en definitiva la verdadera fuerza revolucionaria. Ello no podía dejar de ser también una contribución al proceso que ya se había iniciado en Francia.

Hay pues, en un primer momento, una interrelación entre anarquistas y militantes obreros españoles con los anarquistas franceses y con el naciente movimiento sindicalista, relación que viene favorecida por el exilio español. En esta relación no ha podido dejar de haber un intercambio de experiencias y una influencia mutua en lo posible. El desarrollo del sindicalismo francés era ya un proceso en marcha;

¹⁷⁸ En 1892 se crea la Federación de Bolsas de Trabajo; en 1895 se crea la CGT; en 1902 se produce la unificación de las dos ramas del sindicalismo en la nueva CGT.

¹⁷⁹ Vid. nota 81.

los españoles no podían contribuir al mismo más que aportando la propia experiencia de los fracasos de los últimos intentos de reconstrucción de las federaciones obreras y de los pactos de unión y solidaridad, y aconsejando a los anarquistas franceses su ingreso en las renacientes sociedades obreras. En este sentido va precisamente la referencia de Anselmo Lorenzo a la posible influencia española en el naciente sindicalismo francés, de la que hemos hablado antes. No ha podido ser de otro modo, dado que el contenido ideológico del sindicalismo revolucionario francés es muy diferente a los planteamientos ideológicos que los «sindicalistas» españoles tenían entonces, mucho más cerca del anarquismo, puro y simple, que de las concepciones apolíticas —entendiendo por ello, ideológicamente neutras— de los sindicalistas franceses. Como ejemplo conocido de todo esto —salvando las peculiaridades personales: no era anarquista entonces, no era militante obrero, su exilio era voluntario— podría citarse el caso de Ferrer Guardia. Emigrado a París por razones personales en 1885, entra allí en contacto con los medios anarquistas y sindicalistas, donde se contagia de las nuevas concepciones. A su vuelta a España, al igual que lo hicieron otros militantes, trae las nuevas concepciones y funda incluso el periódico «*La Huelga General*»¹⁸⁰ con sus propios fondos, cuyo título es ya de por sí bastante significativo. Sin embargo, ello no quiere decir que el sindicalismo revolucionario se importase entonces a España sin más. En primer lugar, las circunstancias no estaban aquí aún maduras y, en segundo lugar, el propio sindicalismo francés se encontraba aún en período de formación y no era una teoría consolidada. Los españoles no tomaron sino ideas sueltas: la huelga general, la necesidad de la acción obrera o de masas, etc., que no diferían en mucho de viejas concepciones que ya se tenían aquí desde la Primera Internacional, pero que, sin ser expresamente abandonadas, habían quedado un tanto relegadas. Por ello, estas ideas, más que ser copiadas de los franceses, lo que hicieron fue resucitar en la conciencia de los militantes españoles, pero, claro, resucitaron con las viejas matizaciones y contenidos que ya no tenían para los franceses. Así, se puede decir que en este primer período existe una interrelación entre los militantes españoles y los franceses, de la cual, y dadas las condiciones específicas de nuestro país, se deriva el resurgir de algunas concepciones que ya existían dentro del movimiento español, como son la huelga general, la necesidad de la acción obrera, el societarismo, el apoliticismo, etc., pero que, por lo mismo, resurgen con los viejos contenidos, diferentes a los que tenían para los franceses, lo que hace que, en puridad, no pueda hablarse de un sindicalismo español aún. Así, la huelga general, en vez de ser entendida como un arma alternativa a la revolución violenta contra el poder, no perdió esa connotación, además de no ser considerada como arma excluyente, sino como una más de las muchas a emplear para ese fin. Se reconoce la importancia de la acción obrera y

¹⁸⁰ Barcelona (1901-1903).

la necesidad de que los obreros formen sociedades de resistencia, pero se sigue pensando que estas sociedades deben estar dirigidas por los anarquistas y que su función no es tanto la defensa y el mejoramiento de la situación del trabajador, como el preparar y hacer la revolución por los medios precisos. Se reconoce el apoliticismo, pero es entendido no sólo como una actitud antiestatal o un neutralismo ideológico de los sindicatos, sino como una reafirmación del anarquismo dentro de las sociedades obreras, en contra de cualquier otra ideología de matiz político; la Anarquía sigue apareciendo como la meta dorada del movimiento obrero.

En fin, aún habría que hablar de los contactos habidos entre los militantes españoles —principalmente catalanes— y los sindicalistas franceses con motivo de la preparación de la huelga general a celebrar el 1.º de mayo de 1906, de la que ya hemos hablado al referirnos al sindicalismo revolucionario francés. La campaña de preparación de la huelga general, iniciada con dos años de antelación —fue acordada en el Congreso de Bourges, en 1904—, contribuyó decisivamente a la extensión y consolidación del sindicalismo en Francia, pero también supuso el lanzamiento de la idea sindicalista en España, entre los militantes obreros, quienes comenzaron a sentir ya con más ansiedad la necesidad de la creación de una nueva federación obrera, de acuerdo con los principios y tácticas del sindicalismo, cuyos efectos positivos se dejaban sentir claramente en el país vecino. La huelga general del primero de mayo de 1906 supuso, tanto en Francia como en España, un fracaso; sin embargo, la campaña de preparación de la misma produjo sus frutos, tanto en uno como en otro país, como lo demostraría posteriormente el Congreso de Amiens, o la constitución de la propia Solidaridad Obrera, en agosto de 1907¹⁸¹.

En un segundo momento, que podría adelantarse incluso al año 1902, tras el fracaso de la huelga general de ese año —en el que se realiza en Francia la unificación de la CGT—, se produce la crisis definitiva de los intentos de reorganizar el movimiento obrero bajo los presupuestos tácticos de la Primera Internacional, al tiempo que el sindicalismo francés se va consolidando ideológica y orgánicamente. Esta crisis produjo un gran vacío orgánico e ideológico en la clase trabajadora, fundamentalmente en Cataluña, pero también en la generalidad del país, donde, aparte de la UGT y de las diversas sociedades de oficio repartidas en varias localidades, no existía ninguna federación obrera de cierto alcance, capaz de agrupar a los trabajadores so-

¹⁸¹ Sobre la preparación de la huelga general de 1906 en Cataluña, dice M. SASTRI: «los que la dirigían estaban en relación con sociedades revolucionarias de Francia, Alemania, Inglaterra e Italia» («Las huelgas en Barcelona y sus resultados en el año 1906», Barcelona, 1907, p. 87). Los contactos con los sindicalistas franceses continuarían siendo frecuentes. En 1908, cuando se cambió el Consejo Directivo de SO, «por indicación de Ferrer fue nombrado para sustituirle [a A. Colomé] Jaime Bisbe, que conocía bien el francés y podría entenderse directamente con los de la CGT de París y las agrupaciones revolucionarias de Francia» (C. LIROY, «Los secretos del anarquismo», cit., p. 221).

lidaria y establemente. Este vacío lo intentaba cubrir en Cataluña el lerrouxiismo, haciendo campañas propagandísticas entre los desconcertados medios obreros, tratando de atraerse sus simpatías mediante una política obrerista, plena de demagogía, pero que obtuvo sus efectos. En este sentido, hay que destacar la creación de las Casas del Pueblo que el partido lerrouxiista fue creando en diversas localidades¹⁸², como remedio de lo que había conseguido lograr en Francia Pelloutier con las Bolsas de Trabajo, convirtiendo en verdaderos centros obreros lo que eran meros organismos de colocación. Ahora bien, a efectos de la consideración de la trascendencia de la influencia del sindicalismo revolucionario francés en España, debemos considerar que este segundo período se inicia con la constitución de Solidaridad Obrera, que es el primer germen orgánico del sindicalismo revolucionario en España.

Así, a partir de ese momento, como ya dijimos con anterioridad, un gran sector de los medios anarquistas españoles, ante la crisis que se estaba sufriendo, vuelve sus ojos con mayor atención al movimiento sindicalista francés e intenta tomar de él los remedios para la crisis. Los más, ignorando la propia historia, los menos, tratando de enlazar lo nuevo con los principios básicos de la Internacional, comienzan a interesarse por el fenómeno francés, y en menor medida por el italiano, leyendo, traduciendo y escribiendo innumerables folletos, artículos y hasta libros sobre el sindicalismo revolucionario. Se produce entonces una verdadera avalancha de sindicalismo revolucionario, que no puede ser considerada sino como una abrumadora influencia de la nueva corriente surgida en Francia sobre el naciente sindicalismo español. Ello, claro, sin menospreciar en absoluto las peculiaridades propias que darán al movimiento español unas características y un contenido un tanto diferente del francés, como ya veremos un poco más adelante. De cualquier modo, a pesar de la avalancha de escritos sobre la nueva corriente, no puede decirse que ésta tuviera un éxito inmediato sobre las masas obreras. El anarquismo había perdido mucho terreno en el campo societario y el nuevo sindicalismo revolucionario tenía que demostrar claramente sus diferencias con los viejos métodos y las ventajas de las nuevas tácticas. SO habría de representar el banco de pruebas para la nueva teoría, el período intermedio experimental, transición a la CNT, que supone la verdadera consolidación orgánica del sindicalismo revolucionario español, al menos en su primera etapa. Pero, esta invasión de la doctrina francesa, que se inicia lentamente a partir del fracaso de 1902, adquiere este carácter masivo fundamentalmente a partir de la época en que se constituye SO. De esta época datan precisamente la mayor parte de los folletos traducidos del francés de los que tenemos noticias. En este sentido, merece especial mención la contribución de Ferrer, quien, ya desaparecido su periódico «*La Huelga General*» (en

¹⁸² La primera fue inaugurada en Barcelona en 1906, un año antes de que el PSOE inaugurara la suya de Madrid.

1903), sigue poniendo sus fondos a disposición de la causa del sindicalismo, y es precisamente en las colecciones editoriales de La Huelga General y de la Escuela Moderna, donde se editan la mayor parte de los folletos divulgadores de la nueva doctrina.

Aparte de los escritos sobre la huelga general, o sobre el primero de mayo, que comienzan a ser divulgados ya desde finales de siglo, las obras extranjeras más conocidas lo fueron en traducciones de Anselmo Lorenzo y de José Prat, principalmente, quienes se convirtieron, por esta vía, en los principales divulgadores del nuevo sindicalismo. Entre ellas destacamos las siguientes: las traducciones de las obras de E. Pouget, «*El Sindicato*» (Barcelona, 1904, Biblioteca de «La Huelga General»), «*Las bases del Sindicalismo*» (Madrid, 1904, «Tierra y Libertad») y «*La Confederación General del Trabajo de Francia*» (Barcelona s.f. —aprox. 1910—, La Escuela Moderna), realizadas por A. Lorenzo; así como el folleto de E. Pataud y E. Pouget «*Cómo haremos la revolución*» (Barcelona, 1911, La Escuela Moderna), en el que se describe paso a paso el proceso de la huelga general revolucionaria que habría de seguirse, y que adquiriría una gran difusión, traducido también por A. Lorenzo. En 1915 aparecería en Valencia la obra de C. Malato «*La Gran Huelga. Novela Social*», y en 1906 la Escuela Moderna publicaría, del mismo autor, la traducción de A. Lorenzo de «*Las clases sociales. Estudio sociológico*». Por esa misma época, la Escuela Moderna publicaría también un clásico del sindicalismo revolucionario, el folleto de G. Yvetot «*ABC Sindicalista*» (Barcelona, s.f. —aprox. 1909—). En 1908 aparece en Valencia «*Sindicalismo y Anarquismo*», de L. Fabbri¹⁸³, y en 1909, «*El Sindicalismo*», de E. Leone, traducidos por J. Prat. En 1909 Soledad Gustavo traduce en Barcelona la obra de Arturo Labriola «*Las diosas de la vida*», de quien serían también conocidos en España sus folletos «*El Sindicalismo Revolucionario*» y «*Los límites del Sindicalismo Revolucionario*», este último publicado primero en forma seriada por «*Solidaridad Obrera*», en 1910, y en forma de folleto con posterioridad, traducido por J. Prat. Más tarde serían introducidas las obras de los destacados sindicalistas franceses V. Griffuelhes, «*El Sindicalismo Revolucionario*» (La Felguera, 1911, y Valencia, s.f.), y F. Pelloutier, «*El Arte y la Rebelión*» (Barcelona, 1917, «Tierra y Libertad»), también en traducción de J. Prat, adquiriendo esta última una enorme difusión. En 1910 sería también publicada en España la obra del destacado sindicalista revolucionario holandés Christian Cornelissen «*En marcha hacia la sociedad nueva*» (Barcelona, 1910, Toribio Taberner).

A estos folletos, traducidos del francés o del italiano principalmente, cuya difusión enorme cualifica su importancia, a pesar de su escaso número, habría que añadir los de los autores españoles divul-

¹⁸³ De Luigi Fabbri, traduciría J. Prat, en 1918, una de sus obras más conocidas: «*Influencias burguesas sobre el anarquismo*» (Barcelona, 1918, Imprenta «Germinal»), en contra de la violencia anarquista.

gando el mismo contenido, principalmente los de Anselmo Lorenzo y José Prat¹⁸⁴. Otros anarquistas destacados, como Ricardo Mella, sin manifestarse expresamente a favor del sindicalismo de una manera total, apoyan en general la nueva estrategia y defienden en particular muchos de sus planteamientos¹⁸⁵. En lo que respecta a A. Lorenzo, su papel divulgador del sindicalismo revistió especial importancia, no sólo por su labor traductora¹⁸⁶ y creadora, sino por el prestigio que el viejo internacionalista tenía entre los medios libertarios y obreros. Sin embargo, como ya dijimos en alguna ocasión anteriormente, no puede decirse de Lorenzo que se hubiese «convertido» al sindicalismo de manera total; él, al igual que la mayoría de los militantes anarquistas que aceptaron el sindicalismo en España, siguió siendo por encima de todo un anarquista convencido, y de ello se derivan las importantes matizaciones que la teoría y la práctica del sindicalismo revolucionario sufrieron en su introducción en España, con respecto al sindicalismo francés; pues conocidos son ya los puntos de fricción más importantes que entre ambas concepciones existen¹⁸⁷, y que el anarquismo «renovado» trataba de obviar, para adaptar la nueva teoría a sus viejas concepciones.

La prensa libertaria también tuvo su importante contribución a la hora de la difusión de la nueva doctrina. Es difícil, sin embargo, poder hablar de un órgano sindicalista específico. En realidad, éste no existió hasta la aparición de «*Solidaridad Obrera*», el 19 de octubre de 1907, una vez más, gracias a la ayuda económica de Ferrer Guardia. Pero aún la «*Soli*» —como pronto se la conocería— osciló mucho en su posición con respecto a la nueva teoría. Cabría destacar a «*La Voz del Cantero*», de Madrid, que en su corta vida recogió varios artículos defendiendo el sindicalismo revolucionario (9-XI-1906, y en varios números de 1907). La expansión de *Solidaridad Obrera* trajo aparejada la creación de nuevos órganos sindicalistas, entre los que se podría citar «*El Trabajo*», de Sabadell, que recoge numerosos artículos sobre el sindicalismo francés y la campaña por las ocho horas, siendo Pouget uno de los autores franceses de los que más trabajos se publican. También gracias a la ayuda económica de Ferrer

¹⁸⁴ Ver amplia bibliografía sobre libros y folletos de este período en R. LAMBERET, «*Mouvements ouvriers et socialistes. L'Espagne (1750-1936)*», París, 1953. De A. LORENZO ver amplia bibliografía recopilada por ALVAREZ JUNCO en la edición de su libro «*El proletariado militante*», Madrid, 1974, pp. 483 y ss.; tuvieron especial difusión «*Vía Libre*», Barcelona, 1905, «*El obrero moderno*», Barcelona, 1909, «*Hacia la emancipación*», Mahón, 1914. De J. PRAT se podrían destacar «*Necesidad de la asociación*», Barcelona, 1904, «*En pro del trabajo*», Barcelona, 1906, «*La burguesía y el proletariado. Apuntes sobre la lucha sindical*», Valencia, 1909.

¹⁸⁵ Ver la recopilación de sus escritos, preparada por J. Prat, en «*Ideario*», Gijón, 1926, y en «*Ensayos y Conferencias*», Gijón, 1934. De «*Ideario*» existen dos ediciones posteriores, de 1955 y de 1975, a cargo de la revista «*Cenit*» y de la CNT, en Francia, respectivamente.

¹⁸⁶ Según Constant Leroy, Anselmo Lorenzo recibía un sueldo mensual de Ferrer Guardia por traducir libros para las publicaciones de la Escuela Moderna (C. LEROY, «*Los secretos del anarquismo*», México, 1913, p. 218).

¹⁸⁷ Vid. nota 75.

aparecen otros periódicos que expanden el sindicalismo, como «*El Obrero Moderno*», de Igualada, y «*La Voz del Pueblo*», de Tarrasa¹⁸⁸. Por lo demás, se puede decir que la generalidad de la prensa libertaria se ocupó del tema en más de una ocasión, y pocos fueron los órganos de la misma que se manifestaron radicalmente en contra del sindicalismo revolucionario desde el principio. Como ejemplos de esta última posición podrían citarse los casos de «*El Rebelde*», de Barcelona, «*Acción Libertaria*», de Vigo, o «*Tierra y Libertad*». Esta última, sin embargo, apoyaría decididamente la creación de SO y defendería en más de una ocasión la nueva concepción, aunque siempre con muchas matizaciones y constantes alusiones a la tradición autóctona, y sin dejar de publicar artículos claramente contrarios al sindicalismo.

Así, en su número del 25 de julio de 1907, p. 1, «*Tierra y Libertad*» saludaba la creación de SO y su manifiesto inicial, diciendo que «desde los mítines y documentos que precedieron a la huelga general de 1902 en Barcelona, hasta el reciente Manifiesto de las sociedades barcelonesas (...), nada habíamos leído que nos causara tan grata impresión como esa magnífica declaración de solidaridad obrera que proclama los verdaderos principios salvadores del proletariado». Y más adelante, en la misma salutación, añadía el editorialista de «*Tierra y Libertad*», despejando con ello toda duda con respecto a la posible influencia francesa en el naciente sindicalismo español:

«... recomendamos a los obreros barceloneses acudan al llamamiento a la solidaridad que les dirigen nuestros compañeros, y a todos los catalanes, lo mismo que a los de todas las regiones españolas dirigimos la misma excitación, a fin de lograr una fuerza de pensamiento y de acción análoga a la que desarrollan nuestros compañeros transpirenaicos, organizados y fortalecidos en la Confederación General del Trabajo para luchar contra la burguesía.»

El propio «*El Rebelde*» apoyaría efusivamente también, en un principio, la creación de SO, en sus primeros números (octubre de 1907), aunque pasara después a polemizar en contra de lo que consideraba posturas poco revolucionarias de SO¹⁸⁹.

¹⁸⁸ Sobre el importante papel financiador que Ferrer desempeñó en favor de la prensa obrera, así como, en general, de las actividades de SO en sus primeros años, vid., con las correspondientes reservas, dado que se trata de un libro auto-exculpatorio de un militante anarquista renegado, C. LEROY, op. cit., p. 217 y ss.

¹⁸⁹ «*El Rebelde*» era el portavoz del grupo anarquista que dirigían Leopoldo Bonafulla y Teresa Claramunt, opuestos al sindicalismo, para quienes el Sindicato no era sino un nuevo medio de acción para los anarquistas.

C) *Contenido del sindicalismo revolucionario español.*
Solidaridad Obrera

Pero, ¿cuál era el contenido del sindicalismo español que se iba formando durante todo este período, que culmina en la creación de la CNT? Como hemos visto, fuera de cualquier otro tipo de contacto directo entre los militantes obreros de uno y otro país, o de cualquier otra vía de influencia posible, nos hayamos referido a ello o no, la introducción del sindicalismo revolucionario en España se hace fundamentalmente a través de las traducciones de las obras de los más destacados dirigentes sindicalistas franceses y de los comentarios o ensayos de los más destacados líderes españoles, que, como A. Lorenzo o José Prat, eran anarquistas. Y aquí surge una de las fuentes principales de la «peculiaridad» del sindicalismo español. Estos autores seguían siendo básicamente anarquistas y para ellos el sindicalismo no representaba sino una nueva posibilidad de actuación sobre las masas obreras, una nueva vía para la promoción de la «Idea»; en definitiva, una nueva forma de actuación para el anarquismo, que seguiría siendo el contenido ideológico fundamental de toda su teorización. Por otra parte, esta síntesis del anarquismo y del sindicalismo revolucionario no era algo que chocase, a pesar de todo, excesivamente con los planteamientos de estos anarquistas españoles, dado que, a diferencia de gran parte del anarquismo europeo, el anarquismo español no era un anarquismo de élite, sus militantes y dirigentes no provenían de sectores radicalizados de la pequeña burguesía —como un Proudhon—, de la gran burguesía —como Bakunin—, o de la aristocracia —como un Kropotkin—, sino que venían de y pertenecían a la clase trabajadora, entre la que se encontraban integrados, en su mayor parte, y en medio de la cual trabajaban. El anarquismo individualista o sectario nunca contó con excesivos seguidores en nuestro país. Ello hizo que la nueva política de masas que el sindicalismo imponía no supusiese un giro excesivamente brusco en la estrategia del anarquismo español, y A. Lorenzo se esforzaba por demostrarlo, aludiendo constantemente a la continuidad que había entre el nuevo sindicalismo y los principios de la Primera Internacional, de la que había sido un destacado defensor. Así, sin grandes rupturas, el anarquismo español, excepción hecha de los sectores más recalcitrantes, imbuidos aún de los modos de acción que el anarco-comunismo kropotkiano había impuesto en España en los años ochenta del siglo pasado, adoptó el sindicalismo revolucionario, pero lo adoptó adaptándolo a todo el bagaje anarquista que le era propio, de tal manera que el sindicalismo revolucionario se convirtió en España por y para la mayoría de los militantes en *anarcosindicalismo*. Ello no quiere decir, por supuesto, que no existiese en España un sindicalismo revolucionario que conservase esencialmente el contenido que en Francia se había dado a esta doctrina; sí existió: SO casi de manera absoluta y la CNT en gran parte, fundamentalmente en el primer período de su existencia, respondieron doctrinalmente a los

principios clásicos del sindicalismo revolucionario. Lo que ocurre es que el sindicalismo revolucionario español fue fiel a uno de los principios básicos del sindicalismo: ser un modo de acción, una práctica, y no una mera teoría; por lo que, al contrario de lo que ocurrió en Francia, es muy difícil encontrar trabajos teóricos del sindicalismo revolucionario español, y las manifestaciones teóricas sobre sindicalismo más corrientes son las elaboradas por los anarquistas, es decir, por los anarcosindicalistas, son anarcosindicalismo. Las manifestaciones más claras de sindicalismo revolucionario son precisamente los documentos de las organizaciones, los manifiestos y acuerdos tanto de SO como de la CNT. Ellos son los que demuestran la existencia de un sindicalismo revolucionario español, y que no todo el sindicalismo español fue anarquista, fue anarcosindicalismo. A lo largo de la vida de la CNT tendremos oportunidad de ver cómo se perfila con mayor claridad la tendencia sindicalista revolucionaria dentro de la organización, precisamente en los momentos en que la misma tiende a reforzar su definición anárquica. Mientras que, en los momentos iniciales del movimiento, cuando el sindicalismo revolucionario constituía el sustrato mismo de la organización, era su propia dinámica, por lo que no exigía mayores definiciones ni precisiones teóricas que no fuesen los propios acuerdos de la misma, por el contrario, era el anarquismo, el anarcosindicalismo, el que se esforzaba en recalcar el contenido anarquista de la nueva teoría y sus precedentes históricos de raigambre anarquista.

Así, por ejemplo, Anselmo Lorenzo, en su libro *«Hacia la emancipación»*¹⁹⁰ defendiendo esta teoría, llega a rechazar, sin rubor alguno, gran parte de los elementos que constituyen el presupuesto fundamental de la organización sindicalista. «En el funcionamiento sindical —dice— no ha de haber delegación, ni autoridad, ni disciplina; sólo división del trabajo (...). Penetrémonos bien de esta idea: en ningún caso, ni autoridad personal, ni mayoría de socios que se imponga a la minoría (...). Contra un dictamen razonado y evidente no hay decreto ni votación que valga. La razón y la voluntad han de tener siempre libre y expedito el paso para lo verdadero, lo bueno y lo justo en cuanto sea reconocido»; así, rechaza la existencia de toda reglamentación interna: «Los reglamentos, por defecto o por exceso, se hallan en todo momento y en cada caso concreto fuera de la realidad, y, habiendo de dominar lo imprevisto, para no caer en la inadaptación de lo previsto, ha de confiarse al buen sentido, a la buena voluntad y a la oportunidad urgente, el desenvolvimiento sindical»¹⁹¹. Obviamente, concepciones como ésta están mucho más cercanas de lo que exige el funcionamiento de un grupo anarquista que de un sindicato, destinado a agrupar a una gran cantidad de trabajadores. Y ello, sin embargo, lo dice A. Lorenzo, quien en el Congreso de Londres de la Internacional, en 1871, había presentado

¹⁹⁰ A. LORENZO, *«Hacia la emancipación»*, Mahón, 1914.

¹⁹¹ A. LORENZO, op. cit., pp. 79 y ss.

todo un proyecto de estructuración federal de las sociedades de resistencia. Por otra parte, la obsesión por la autonomía de las organizaciones dentro de la federación, y del individuo dentro de ellas, es algo que brota constantemente en el momento en que se trata algo referente a funcionamiento orgánico, poniendo con ello en peligro —como ocurrió con la FTRE— la posibilidad de existencia de amplias organizaciones de solidaridad, mínimamente organizadas, en base a la amplia federación de sociedades de resistencia, o, más modernamente, de sindicatos. «Toda sociedad, federación y confederación, considerando la influencia atávica del individuo y del medio —decía A. Lorenzo—, ha de tener un primer deber negativo: no ha de crear un centro autoritario»¹⁹². Al mismo tiempo, como muestra de modernización y de superación de las antiguas tácticas de las sociedades de resistencia, rechaza tajantemente la existencia de las cajas de resistencia —así como de las mutuas y de las cooperativas obreras—, a las que se acusa de adormecer al proletariado y de mero reformismo.

Concepciones como éstas, expuestas en líneas muy generales, suponían en el plano orgánico, sino una flagrante contradicción con lo predicado por el sindicalismo revolucionario francés, sí, por lo menos, una desviación hacia concepciones no incluidas en el mismo. Pero, en el plano ideológico esta desviación hacia el anarquismo se hacía mucho más evidente. Así, donde el sindicalismo revolucionario defiende el *apoliticismo* y entiende por tal la prohibición de que los sindicatos participen activamente en la vida política y adquieran determinada definición ideológica —neutralismo ideológico—, prescindiendo de que los sindicatos puedan hacerlo, «con tal de que no introduzcan en el Sindicato las opiniones que profesen en el exterior» —decía la Carta de Amiens—; el anarcosindicalismo entiende *anti-politicismo*, es decir, una posición activa, militante, contra la participación política, lo cual quiere decir que, más allá del neutralismo ideológico, el anarcosindicalismo lo que pretende es la definición anárquica de los sindicatos. Así, donde el sindicalismo pone como meta de la acción sindical la emancipación total de los trabajadores, de un modo más o menos impreciso en cuanto a la definición del sistema social del futuro, el anarcosindicalismo establece como meta de la acción sindical la anarquía, o, como se diría más tarde, el comunismo anárquico, o libertario. La definición ideológica —política— de los sindicatos viene a romper con uno de los principios fundamentales del sindicalismo, cuya base no era otra que la de agrupar a los trabajadores por su pertenencia a la clase obrera, de la manera más amplia posible, atendiendo a su condición de explotados y evitando cualquier tipo de definición ideológica o política que pudiese suponer un principio de división entre ellos, que rompiese esa amplia solidaridad en el seno del Sindicato; sin perjuicio de que, fuera del mismo, se profesase la tendencia política o ideológica que se estimase más justa.

¹⁹² A. LORENZO, «*El proletariado emancipador*», Barcelona 1911, p. 22.

La definición anárquica de los sindicatos no podía sino contribuir, a la larga, al predominio de los sectores anarcosindicalistas dentro de la organización sindical, y a la exclusión de aquéllos que dentro de los sindicatos tratasen de impedir esa definición. Pero, además, la posición antipolítica supone, valga la contradicción, abocar a la organización sindical a una activa posición política, aunque sea negativa, que excede con mucho la intención primigenia del apoliticismo sindical; supone un posible choque con las posiciones ideológicas de gran parte de los afiliados al Sindicato y, por tanto, la posibilidad de la ruptura de esa amplia solidaridad basada únicamente en la conciencia de clase y de explotación.

Los ejemplos que se podrían citar de la exigencia teórica de la definición ideológica de los sindicatos en un sentido anarquista son innumerables; sin embargo, esta definición no se produciría en el seno del sindicalismo español hasta el Congreso Nacional de la CNT del año 1919 (antes, en el sector cámpesino, lo haría la Federación Nacional de Obreros Agricultores, que se diluiría en la CNT ese mismo año, en el citado Congreso); hasta entonces, la palabra anarquía, o comunismo anárquico, o comunismo libertario, no aparece ni una sola vez en las resoluciones ni, siquiera, en las discusiones de las asambleas, tanto de SO como de la CNT. Ello es una buena prueba de la vigencia de los planteamientos sindicalistas revolucionarios en que se inspiraron ambas organizaciones en sus orígenes, por encima de las teorizaciones anarcosindicalistas que ya desde un principio intentaron dirigir las.

Los planteamientos con los que surge SO no van precisamente mucho más allá de lo que marcaba el sindicalismo revolucionario, por el contrario, si analizamos las bases mínimas sobre las que se constituyó, o el primer manifiesto lanzado «a los trabajadores de Barcelona»¹⁹³ en julio de 1907, SO aparece como una Federación de sociedades de resistencia bastante moderada, donde apenas se atisban los principios básicos del sindicalismo revolucionario y, desde luego, donde el contenido anárquico, «la idealidad anárquica brilla por su ausencia», como lamentaría años más tarde Manuel Buena-casa¹⁹⁴.

Así, el primer manifiesto de SO, que nos ofrece ya un esbozo de lo que pretendía aquella organización, recoge muy someramente algunos de los principios básicos del sindicalismo revolucionario, quedando muy indefinida la organización en otra multitud de aspectos.

Partiendo del principio de la lucha de clases —que es «fatal y necesaria», pero que, «en todo caso no somos nosotros los que la hemos causado, sino los que nos niegan el derecho a la integridad de la vida»—, el manifiesto inicial de SO establece la necesidad de la unión de la clase trabajadora, de la «asociación obrera», para poder luchar

¹⁹³ «Tierra y Libertad», 25 de julio de 1907, p. 1. Véase íntegro en apéndice I.

¹⁹⁴ M. BUENACASA, op. cit., p. 210.

de una manera eficaz contra el capital, que está «unido en sus fines esenciales» contra los intereses de los trabajadores. Por ello, los trabajadores debían superar la situación de división en «bandos políticos» en la que se encontraban y luchar unidos, prescindiendo de la cuestión política o ideológica, por su propio interés, que no era otro que el de la emancipación de toda la clase trabajadora.

«... observemos que —decía el manifiesto—, mientras nosotros abandonando la asociación obrera nos dividimos en bandos políticos disputándonos por la forma en que hemos de ser gobernados, el capital, unido en sus fines esenciales, destruye aquellas conquistas que un día supimos alcanzar.»

Y concluía rechazando toda la política reformista de la burguesía y sus reformas sociales —«que no se realizan»—, para poner como único medio de mejoramiento la asociación y la solidaridad obrera:

«la asociación es el único medio, el más práctico y más posible de defensa que tenemos los trabajadores, y como consecuencia, la Solidaridad Obrera debe ser la base de nuestro mejoramiento económico y social.»

En esta necesidad de unión de todos los trabajadores, SO incluía no sólo a todos los sectores proletarios, mujeres y niños también, sino, incluso, a aquellos otros sectores productivos de nivel superior, como los técnicos y los de «profesiones intelectuales», a los que consideraba incluidos también en la cadena de explotación capitalista:

«Tampoco queremos excluir, al contrario, pedimos su concurso a los obreros llamados de profesiones intelectuales que, como nosotros, también son explotados y cohibidos por el capital.»

Ello supone una concepción bastante amplia y moderna de la trascendencia de la acción obrera, que excluye todo sectarismo obrerista, y va inmersa en la concepción global de la revolución social que tenía el sindicalismo revolucionario. El hecho de que sean las organizaciones sindicales las que asuman el papel director de la sociedad postrevolucionaria implica la necesidad absoluta de incardinar en el sindicato a todos aquellos sectores, técnicos, profesionales, etc., especialmente capacitados, para que éste pueda desempeñar correctamente su función reconstructora llegado el momento. Esta concepción es la que inspiraba fundamentalmente esta llamada a estos sectores productivos, más que la simple intención solidaria o reivindicativa, dado que la especial situación de la que gozan estos sectores en el sistema capitalista hace que no sea muy fácil conseguir su colaboración en acciones puramente reivindicativas. De todas formas, es éste un planteamiento que quizá no se hiciesen detalladamente en estos

momentos del desarrollo del sindicalismo revolucionario en España los fundadores de SO, pero es algo que surgirá poco después y es un tema al que se le dio siempre una gran importancia en el seno de la CNT.

Del principio de la lucha de clases y de la necesidad de la unión de la clase trabajadora en su lucha contra el capital, deriva SO la necesidad de que esta unión se establece al margen de cualquier ideología, que pudiese suponer un principio de desunión que impidiese la agrupación obrera, estableciendo claramente no sólo el apoliticismo de la organización, sino su independencia de todo partido político, aunque reconociese a los asociados el derecho a la práctica de sus creencias políticas o filosóficas fuera de la organización sindical:

«Solidaridad Obrera no seguirá ninguna tendencia política de partido aunque respetemos la de todos los asociados.»

Sin embargo, en este primer manifiesto SO ofrece una gran indeterminación con respecto a las tácticas o medios de lucha a emplear, que concretaría un poco más posteriormente. Ello ha de ser atribuido no sólo al peso que los socialistas tenían en estos momentos iniciales, sino fundamentalmente al deseo expreso de modificar las antiguas tácticas, que no se veía equilibrado por la adopción de tácticas y fórmulas de actuación sindicalistas, las cuales no eran aún demasiado bien conocidas. De aquí la imprecisión, que se intenta justificar inmediatamente en base a la autonomía de las sociedades federadas, cosa que, por otra parte, no excluía en absoluto la adopción de una estrategia o, incluso, de unas tácticas de lucha comunes que diferenciarían a la Federación SO de otras organizaciones sindicales previas o coetáneas y que vendrían de algún modo a justificar más su creación. Así, decía el manifiesto:

«Como medio de lucha y de defensa no podemos precisar los que adoptaremos; éstos los indicarán las sociedades obreras según las circunstancias. Realizaremos nuestros actos siempre según la voluntad de la mayoría de los trabajadores asociados y respetaremos la más posible autonomía de las sociedades.»

Sin embargo, SO expresaba claramente la doble finalidad que se atribuía, la cual, aunque un tanto indefinida en su contenido concreto, reflejaba el claro sentido sindicalista revolucionario que la inspiraba. Por lo demás, esa indefinición del contenido o inconcreción en cuanto a la materialización de la «emancipación económica», supone una manifestación más del apoliticismo de la organización, que no se adhiere expresamente a ninguna de las alternativas emancipadoras existentes, sino que busca simplemente el hecho mismo de la emancipación económica del trabajador, sin mayores matizaciones que implicarían ya un contenido político determinado:

«Como clase obrera sólo podemos tener un fin común: la defensa de nuestros intereses, y sólo un ideal puede unirnos, nuestra emancipación económica, que transforme el régimen capitalista actual, basado en la explotación del hombre por el hombre, por un régimen social fundado sobre la base racional del trabajo por la solidaridad humana.»

En fin, el manifiesto expresaba la voluntad de SO de «asociar el esfuerzo de las sociedades obreras que hoy viven raquíticamente» y crear un verdadero centro obrero donde los trabajadores no sólo pudiesen realizar sus actividades de tipo sindical profesional, sino también de tipo cultural, manifestando la vocación educativa del Sindicato, a la que tanta importancia habían atribuido no sólo los clásicos del sindicalismo francés, como Pelloutier, sino, sobre todo, la tradición internacionalista española, que perduraría en la CNT.

Y, finalmente, recordaba, como también se haría clásico en los escritos del sindicalismo español, el viejo lema de la Internacional, que recalca la independencia de la clase trabajadora: «la emancipación de los trabajadores ha de ser obra de los trabajadores mismos»; la cual sólo se puede conseguir a través de «la asociación y la solidaridad obrera».

Algunas de las inconcreciones de las que adolecía este manifiesto podían ser debidas no sólo a la búsqueda de un punto intermedio comúnmente aceptado por las fuerzas que entonces convergían en la fundación de SO, fundamentalmente socialistas, anarquistas y sindicalistas, ni siquiera al no conocimiento profundo de la corriente sindicalista revolucionaria, en cuyo espíritu parece querer inspirarse, sino, simplemente, al hecho de que la constitución de SO implicó lógicamente un proceso de discusión y conjunción en el que el citado manifiesto de SO ocupa un lugar inicial, donde los elementos ideológicos de SO pueden considerarse como prácticamente inexistentes. La organización aún no había perfilado del todo los elementos ideológicos propios, independientes de los de las fuerzas que la constituían, y en los que habría de basar su actuación.

Algo más explícitas sobre cuál era el contenido ideológico y orgánico que se daba a SO son las Bases acordadas por las sociedades obreras constituyentes de SO, reunidas la noche del sábado 3 de agosto de 1907, en la sede de la Asociación de la Dependencia Mercantil, principal promotora del nuevo organismo. Estas bases¹⁹⁵, aparte de una serie de reivindicaciones con carácter de mejoras inmediatas que abrían el documento¹⁹⁶, venían a detallar y a completar un

¹⁹⁵ Estas Bases fueron publicadas por «*Solidaridad Obrera*», núm. 1, 19-octubre-1907. Más tarde las publicaría A. Pestaña, en «*Solidaridad Obrera*», 18 de agosto de 1932, p. 5, recogiénolas también en el artículo VI de su serie «Historia de las ideas y de las luchas sociales en España», publicada en la revista «*Orto*» de Valencia (núm. 9, noviembre de 1932).

¹⁹⁶ «Queremos en el orden inmediato: el mantenimiento de las bases que por efecto de huelgas o de convenciones recíprocas fueron aceptadas y firmadas por patronos

poco más el primer manifiesto de SO, ampliando el contenido de alguno de los puntos a los que ya hemos hecho referencia.

Así, en lo referente a los medios a emplear para la conquista de sus fines, detallan ahora como esencial la educación de los trabajadores, y, en todo caso, podría añadirse la agrupación sindical de los mismos, a la que se refieren más adelante. Pero, este tema, cuya concreción sería decisiva para la definición ideológica de la organización, continúa siendo excesivamente vago, y no es posible pensar que aquellos sociarios, que pronto se autodenominarían sindicalistas, creyesen que el único medio para lograr la emancipación del proletariado fuese meramente la «instrucción y cultura» del mismo. Quizá la indeterminación en este campo, que ahora ya no justifican en base al derecho a la actuación autónoma de las sociedades federadas, tenga como causa fundamentalmente la intención de no poner delimitaciones previas que pudiesen frenar el crecimiento de la recién nacida Federación Local y el acceso a la misma de nuevas sociedades obreras, tanto de corte más conservador como de corte más progresista. Decía el documento:

«Preconizamos, como medios esenciales de nuestro mejoramiento y de nuestra emancipación, la instrucción y cultura de los trabajadores, la enseñanza racional y científica moderna para nuestros hijos, obligatoria, y a la vez indemnizada, en las familias obreras necesitadas, como única solución al problema de exclusión del trabajo de la infancia o menores de edad.»

y más adelante completaba un poco más e insinuaba por dónde habría de ir también la educación de los trabajadores:

«[Preconizamos] la educación práctica de los trabajadores en el ejercicio gradualmente extensivo de la Solidaridad Obrera.»

Se establecen también más detalladamente las líneas generales

y obreros de respectivos ramos y que constan en actas confirmadas por las autoridades locales.

El respeto del derecho de asociación en todas sus manifestaciones legales.

El cumplimiento exacto de la Ley de descanso dominical.

La higienización de toda clase de trabajo.

En el orden de nuestro mejoramiento queremos:

La reducción de horas de trabajo en relación de los progresos mecánicos que se realicen.

El aumento de los salarios, proporcional a las necesidades de la vida del obrero moderno.

Vida externa para toda clase de dependientes.

Supresión del trabajo a destajo en todos los oficios.

Trabajo de seis días por semana o pago de los mismos jornales cuando por causas ajenas del obrero no fueran completos los seis días de labor.

Abolición del albayalde y toda clase de materias tóxicas sustituibles en las industrias.» («*Solidaridad Obrera*», núm. 1, 19 de octubre de 1907, p. 2).

que debían inspirar la estructuración orgánica de la Federación, que proyectaban ya más allá del límite local inicial del que partían; y la primera novedad que destaca a este respecto es el establecimiento de la agrupación por *ramos de producción* como unidad orgánica base, en vez de las tradicionales sociedades de oficio, que solían tener, además, un ámbito territorial muy limitado dentro de la propia ciudad. De cualquier forma, este punto no pasó, al menos en los primeros tiempos y hasta bien cuajada la formación de la CNT, de ser una mera pretensión, dado que a lo largo de la vida de SO, y aunque empujasen a ser llamadas ya sindicatos, las sociedades de resistencia seguían organizándose por oficios y en base a zonas territoriales poco amplias¹⁹⁷.

«[Preconizamos] —decía el documento—. La organización de los trabajadores en ramos de producción, en agrupaciones locales, en federaciones nacionales y en la confederación internacional del trabajo.»

Finalmente, las aspiraciones revolucionarias de la nueva Federación eran explicitadas en el sentido de conseguir la emancipación total de los trabajadores:

«Por último, afirmamos y queremos, como fin de nuestras aspiraciones económicas, la emancipación total de los trabajadores del sistema capitalista, sustituyéndolo por la organización obrera transformada en Régimen Social del Trabajo.»

Pero, como se ve, también en este aspecto se había avanzado bastante en la concreción del fin último de la Federación. En primer lugar, el aspecto económico aparece aquí resaltado como la base fundamental de la lucha por la emancipación, que, unido a la definición apolítica y a la independencia de todo partido político que se había proclamado ya en el anterior manifiesto, implica la exclusión de la lucha política como base para conseguir esa emancipación; y es éste un matiz de significación sindicalista revolucionaria típica. Pero, en segundo lugar, el matiz sindicalista revolucionario más destacado del que se dota SO en estas bases, es el indicar que va a ser la «*organización obrera*» la que va a sustituir al régimen capitalista, como estructura social mínima de la sociedad emancipada. Ello es decisivo en la caracterización sindicalista revolucionaria de SO, dado que el basar la reestructuración de la sociedad postrevolucionaria y la organización de la producción y de la distribución en la propia estructuración orgánica de la clase obrera, en la organización sindical, es —como ya

¹⁹⁷ La existencia de estas sociedades de oficio planteaba el problema de tener que admitir a más de una del mismo oficio, perteneciente a la misma localidad, problema que siguió planteándose con muchas sociedades prácticamente hasta 1918, cuando se estructura el sindicato único. Ver A. PESTAÑA, «Historia de las ideas...», cit., VI.

vimos— una de las características definitorias más importantes del sindicalismo revolucionario. Característica ésta que suponía el punto de roce y discrepancia más criticado por los anarquistas en el inicio del movimiento sindicalista. El hecho de que este elemento ideológico esté recogido ya en estas bases mínimas del inicio de la andadura de SO implica un más amplio conocimiento de la dogmática sindicalista revolucionaria de lo que la vaguedad con que están tratados otros principios podía hacer suponer.

Pero, el contenido sindicalista revolucionario de SO habría de completarse aún mucho más con la celebración de su primer Congreso, del 6 al 8 de septiembre de 1908, en el que pasa a convertirse en Federación Regional. Unos meses antes del Congreso, en junio de 1908, «*Solidaridad Obrera*» recogía en su número 19 una larga nota del secretario general del Consejo de SO, Jaime Bisbe, en la que éste expresaba la necesidad de la celebración del citado Congreso, para que se pudiese completar la labor iniciada de perfeccionamiento de la nueva organización¹⁹⁸.

Por una parte, destacaba la necesidad de uniformización de la Federación, formada por sectores de diversas tendencias —socialistas, anarquistas, sindicalistas y republicanos—, entre los que difícilmente se podían encontrar más elementos de convergencia que de discrepancia, si bien era común el deseo de fortalecer a la clase trabajadora, organizándola y agrupándola en una amplia Federación de sociedades obreras que superase la situación de debilidad y disgregación en la que éstas se encontraban prácticamente desde principios de siglo. El problema estaba en que cada uno de estos sectores abrigaba en principio la voluntad, sí, de fortalecer SO, pero, la esperanza, también, de atraerla hacia su especial punto de vista del problema social. Y en esto radicaba precisamente la fortaleza de los sectores sindicalistas, que podríamos denominar puros, que, preocupados exclusivamente por la creación de una fuerte y extensa organización sindical, por el robustecimiento de SO, ocupaban la posición intermedia, hacia la cual tenían necesariamente que converger los sectores políticos, como los socialistas o los republicanos radicales, y los antipolíticos, como los anarquistas, para lograr el equilibrio que evitase el rompimiento de SO. Por ello, el resultado de la celebración del primer Congreso de SO no podía ser otro que el reforzamiento de su definición sindicalista revolucionaria, a pesar de socialistas y de anarquistas.

Así, en este sentido, procurando una mayor homogeneización de SO, llamaba J. Bisbe a la unidad de todas las fuerzas formantes de la hasta ese momento Federación Local¹⁹⁹:

¹⁹⁸ Recogida también por A. PESTAÑA, «Historia de las ideas...», cit. X, «*Orto*», núm. 12, febrero de 1933.

¹⁹⁹ Según Pestaña, SO se convertiría en Federación Provincial a raíz de una asamblea celebrada en Badalona, el 25 de marzo de 1908, en la que se adhirieron a ésta diversas sociedades de la provincia. A. PESTAÑA, «Historia de las ideas...», cit., VIII, «*Orto*», núm. 11, enero de 1933.

«Es preciso, en primer lugar, que nos unamos, y, para establecer esta unión, es preciso también despojarnos de todos aquellos exclusivismos y de las ideas cerradas que hasta hoy nos han dificultado el obtenerla. Debemos ir al próximo Congreso, antes que todo, con el ánimo dispuesto a sentar una base de unificación, aunque para ello tengamos que sacrificar cada uno parte de nuestras opiniones particulares.»

Pero el reforzamiento de la unidad dentro de SO era solamente el principio de lo que tenía que ser todo un esfuerzo para dotar a la Federación de un contenido, del que, como hemos visto ya, carecía desde un principio. Contenido, claro está, de tipo ideológico, estratégico y táctico, que tendría que verse reflejado necesariamente en toda la estructura de la organización; se trataba de establecer esa «base» sobre la que pudiese actuar SO, evitando las indefiniciones y la incertidumbre originaria. Así, decía J. Bisbe:

«Sentado ya un sólido principio de unión, viene la segunda labor del Congreso: la organización; esto es, estudiar la forma en que debemos ejercer nuestra unión; observando las condiciones en que nos hallamos midiendo las circunstancias que nos rodean, debemos metodizar nuestra fuerza (...). Sin que esto signifique anular la autonomía de las entidades ni del individuo, salvándola siempre en lo posible, debemos trazar necesariamente un método de organización y de acción que asegure nuestros éxitos y los haga más eficaces en sus efectos.»

En definitiva, la nota de J. Bisbe recalca la necesidad de que SO se dotase, sino de un aparato teórico ideológico —cosa que no era en absoluto la preocupación del sindicalismo revolucionario, aunque de por sí él mismo supusiese ya una construcción ideológica—, sí de una táctica de lucha, de unos modos concretos de actuación, en principio dejados a la iniciativa autónoma de las sociedades federadas, que sirviesen para, al mismo tiempo que dar mayor eficacia a esa misma lucha, unificar y cohesionar la actuación de las sociedades obreras e inspirar y dirigir su lucha en un sentido progresivo, hacia la emancipación total:

«Conviene también que en el próximo Congreso dibujemos una táctica para que las mejoras que conquistemos a la burguesía sean en la forma y en el fondo realmente positivas, considerando que hoy la mayor parte de éstas sólo sirven de alivio momentáneamente, cuando no resulta que, creyendo haber obtenido alguna reforma favorable, ésta se convierte en sus consecuencias en mayor perjuicio.»

En este sentido, la definición de las tácticas a adoptar, que fijaría el Congreso, no debería olvidar cuál es la finalidad última que la or-

ganización sindical tiene atribuida por el sindicalismo revolucionario. Así, la procura de la emancipación total de la clase trabajadora, a través de la acción sindical, meta que ya se había atribuido SO desde un principio, no sólo es el norte al que ha de tender la actuación de SO, sino que este norte es el que debe inspirar toda su actuación y condicionar las formas o modos de llevarla a la práctica. Por ello, piensa Bisbe, que las mejoras inmediatas a conseguir no deben ser observadas como el objetivo único, ni siquiera en función de sí mismas, sino como algo que contribuye a la consecución de este fin último que es la emancipación total; sólo en función de ese fin, como pasos hacia adelante, deben ser consideradas. Son siempre sólo mejoras relativas:

«En este punto es preciso que tengamos elevación de miras; sin abandonar el principio esencialmente positivista del societarismo, debemos tener en cuenta que caminamos hacia un fin, que es el de nuestra emancipación económica y social. Todo lo que nos acerque a ese fin debemos únicamente considerarlo como una mejora; a él, pues, debemos encauzar nuestra acción y nuestro pensamiento.»

Pero, lógicamente, la trascendencia de la meta final perseguida, sobre todo teniendo en cuenta el especial proceso a través del cual creía el sindicalismo revolucionario que había de producirse la emancipación, y el contenido que ésta habría de tener, exige una preparación y una educación de la organización y de las masas trabajadoras que va más allá de la acción reivindicativa, aunque se considere que ésta constituye también una parte esencial de esa preparación. Ello, sobre todo, porque se da en el sindicalismo, quizá como una de las herencias más típicas del anarquismo, una cierta mezcla de fatalismo y de voluntarismo que, aunque contradictorios, aparecen constantemente en sus concepciones. Y es precisamente este fatalismo el que determina, en su concepción, la posibilidad de que el evento revolucionario pueda producirse en cualquier momento, por lo que hay que estar preparados para ello, sin perjuicio de que sea la acción de los trabajadores la que, se considera, precipite tal evento. En cualquier caso, la preparación y la educación del proletariado tiende no solamente a capacitarle para lograr una mayor eficacia en sus luchas cotidianas sino, fundamentalmente, para realizar la transformación social que se espera de la revolución. Y esta concepción parece ya perfectamente asimilada por Bisbe y está en trance de serlo por la propia SO:

«No nos limitemos ya a una simple acción de defensa ni a obtener reformas insuficientes en el porvenir, sino que nos preparemos al asalto definitivo del sistema capitalista, apoderándonos de los instrumentos de trabajo y de los medios de producción.

Por eso debemos también, desde la modesta tribuna de nuestro Congreso y, después, en todas partes, exponer con claridad y sencillez a la masa trabajadora el significado real y la verdadera orientación que debe tener el societarismo obrero (...). Es hora que propugnemos en términos precisos, por los medios que se crean eficaces, la misión transformadora del proletariado; tal vez esté más cerca de lo que a nosotros nos parece el día que, por ignoradas circunstancias, nos veamos forzados a precipitar la bancarrota del capitalismo.»

Con la aprobación de esta perspectiva, SO reforzaría y completaría su definición revolucionaria, dentro del amplio marco sindicalista —societarista aún, según la terminología de Bisbe— en el que se encuadró desde un principio.

El temario del orden del día del Congreso de SO²⁰⁰ recogía, efectivamente, los puntos esenciales en torno a los cuales habría de definirse el cariz que habría de tomar la Federación Regional. Puntos que, de cualquier manera, no por mucho discutidos iban a suponer acuerdos definitivos dentro del sindicalismo español naciente; por el contrario, la problemática amplia y difícil que planteaban hace que vayan a seguir siendo tema de posteriores Congresos a celebrar por la propia CNT. Ello no es sino un reflejo de la diversidad de las tendencias convergentes en la formación —aquí como ya había ocurrido en Francia— de SO, es decir, del sindicalismo revolucionario organizado; diversidad que hacía difícil la aceptación uniforme, por todas las sociedades federadas, de todos y cada uno de los acuerdos adoptados en cada momento. La autonomía de las sociedades hacía aún más difícil la imposición de estos acuerdos, y así había que volver constantemente sobre ellos, no tanto para lograr encontrar la fórmula definitiva, aceptable por todos, como para convencer —diría yo— en base a la discusión, elaboración y reelaboración de las soluciones; aunque ello, desde luego, no se plantease así conscientemente. Así, volveremos a ver planteados muchos de estos problemas en el seno de la CNT, incluso en más de una ocasión, sin que ello significase que no se hubiese llegado ya previamente a acuerdos definitivos al respecto²⁰¹.

Entre estos temas destacan:

a) De tipo táctico: «*Táctica de lucha que ha de seguirse en caso de huelga*». El «*sindicalismo a base múltiple*», que implicaba la cuestión de si los sindicatos podían realizar otras actividades para el mejoramiento obrero que no fuesen las puramente reivindicativas. Este tema estaba recogido también en otros puntos del orden del día, co-

²⁰⁰ Publicado por «*Solidaridad Obrera*», 3 de septiembre de 1908, p. 1.

²⁰¹ Así, en 1933, constataría PESTAÑA «cómo temas de los que entonces se pusieron en discusión son hoy tan de actualidad como sin duda lo fueron en aquel período, del que nos separan la friolera de veinticuatro años» («Historia de las ideas...», cit., XI, «*Orto*», núm. 14, abril de 1933).

mo el 7.º: «*La cooperación (de consumo y producción agrícola, etc.), ¿es el camino más directo para llegar a la emancipación del obrero?*».

b) De tipo orgánico: «*Conveniencia de practicar unidos el sindicalismo todos los similares a un ramo de trabajo*». «*Suprimir el principio voluntario que informa la línea de conducta de SO y que sea sustituido por el deber y la obligación*», tema de indudable trascendencia que vendría a reducir la autonomía de las sociedades como base de organización, en favor de la disciplina y la coordinación orgánicas. «*Condiciones que deben reunir las Sociedades de resistencia para poder afiliarse a SO.*» «*¿Es conveniente que en una localidad haya más de una Sociedad de resistencia perteneciente a un mismo oficio?*» Elaboración de unos Estatutos. «*¿Es de necesidad la organización de la Confederación General del Trabajo?*», tema que demuestra la intención que tenía ya SO desde un principio de sobrepasar los estrechos límites locales para convertirse en una Confederación nacional, cuando aún se estaba convirtiendo solamente en una organización de carácter regional. El tema de la cooperación y el colectivismo vuelve a ser tocado en otro punto, ya no como un modo de lucha del sindicato, sino desde un punto de vista general, como un modo de mejoramiento de la situación del obrero. Hay aún algunos puntos más de menor importancia.

c) De tipo reivindicativo: El tema de la «*solidaridad con las víctimas de las persecuciones por cuestiones sociales*». «*Medio de conseguir la jornada de ocho horas todos los obreros en general lo más pronto posible.*» «*¿Es conveniente que rija el mismo salario mínimo para todos los obreros?*»

Es claro que entre estos temas lo que destacaba fundamentalmente era la preocupación por cubrir ese vacío de matiz ideológico que implicaba la ausencia de una estrategia y de unas tácticas perfectamente definidas, así como la ausencia de una estructuración orgánica y unas normas de funcionamiento interno adaptadas a esa estrategia de lucha. El Congreso de SO se planteaba así, formalmente, la problemática que J. Bisbe había descrito como esencial para la organización en su nota previa al mismo.

Sin embargo, no todos los temas fueron tratados con igual detenimiento y ni siquiera hubo expresas definiciones ideológicas de la organización, como algunos militantes hubieran querido; pero el tenor de los acuerdos adoptados es un claro indicador de por dónde caminaba ya la nueva Federación Regional Solidaridad Obrera²⁰². En ge-

²⁰² Los acuerdos de este Congreso fueron recogidos por diversos periódicos de la época y por la citada serie de A. PESTAÑA «Historia de las ideas...», cit., XI, XII, XIII, en «Orto» abril, agosto y septiembre de 1933. Entre ellos: «*Solidaridad Obrera*» que le dedicó un número especial, el 12 de septiembre de 1908; «*El Poble Català*» 8, 9 y 10 de septiembre de 1908; «*La Publicidad*» 8 de octubre de 1908; «*Heraldo de Madrid*» 7, 9, 10 de septiembre de 1908, que contó con un cronista de excepción: Juan José Morato. Los textos citados son de la amplia reseña de «*Solidaridad Obrera*» de 18-IX-1908.

neral, el Congreso se manifestó bastante moderado, quizá, incluso, más de lo que los sindicalistas revolucionarios hubieran deseado, pero, de todas formas, quedó perfectamente clara la línea apolítica —neutral— de la organización, así como su contenido revolucionario.

El Congreso se referiría a la línea ideológica de SO de una manera un tanto indirecta, al establecer, en materia de propaganda y extensión de la organización, que «los propagandistas que hablen en nombre de Solidaridad Obrera deberán colocarse siempre en *el terreno de la lucha de clases, excluyendo toda tendencia política o religiosa* y procurando avivar en el proletariado el espíritu de *lucha contra el capital*»²⁰³.

En lo que se refiere a la cuestión de tácticas, la ponencia, integrada mayoritariamente por destacados socialistas (como Badía Matamala, Fabra Ribas, o José Comaposada), logró hacer aprobar un texto en torno a la utilización de la huelga que recortaba enormemente la autonomía de las sociedades al respecto, refiriendo a la dirección de la Federación la declaración de improcedencia o procedencia del movimiento:

«La huelga puede ser considerada en sí misma y con relación a SO. Por lo que respecta a la huelga en sí, el Congreso recomienda que antes de declararla, la Sección o Federación que la declarase tenga en cuenta la situación en que se encuentra el oficio o industria respectiva, la repercusión que la huelga pueda tener en las otras ramas de la producción, el relativo número de asociados, y que se disponga de algunos medios para sostenerse durante la primera época de la lucha.

Y con respecto a SO, el Congreso acuerda que, si bien toda Sección o Federación tendrá en todo caso el apoyo moral de dicha entidad, cuando se trate de recabar el material, dicha Sección o Federación debe consultar a SO sobre la conveniencia o inconveniencia de ir a la huelga.

Si se declara la conveniencia de ir a ella, SO sostendrá materialmente a los huelguistas dentro de los límites posibles.

Y si se declara la no conveniencia, SO prestará siempre, cuando menos, el apoyo moral, y hasta abrirá una suscripción voluntaria para sostenerla materialmente»²⁰⁴.

Obviamente no se establecía un sistema rígido de autorizaciones para que las sociedades federadas pudiesen declarar huelgas, sin em-

²⁰³ El subrayado es mío.

²⁰⁴ Los «Estatutos» de SO —artículo 17— exigirían esta «consulta» o comunicación al Consejo Central de SO solamente en los casos en que se pretendiese declarar una «huelga general del oficio»; estableciendo, por lo demás, que «Quedarán exentas de pago de las cuotas las entidades que sostengan una huelga, siempre que lo soliciten y mientras dure la misma».

bargo, el hecho de que la solidaridad se restringiese a aquellas sociedades que contaban con la aquiescencia de la Federación para la declaración de la huelga suponía una grave traba, dado que la debilidad de las sociedades de resistencia, la mayoría de las cuales no contaban ni siquiera con adecuadas cajas de resistencia, impedía el que éstas pudiesen ir a ningún conflicto sin contar con la Federación. Ello era un intento de darle una mayor coherencia al conjunto del movimiento, al mismo tiempo que se trataba de buscar la mayor eficacia del mismo, declarando las huelgas en el momento oportuno y de manera que la Federación pudiese hacerse cargo del mismo y pudiese asegurarse su éxito. Sin embargo, la declaración de la ponencia, aunque fue aprobada por el Congreso, resultó demasiado moderada para un amplio sector, fundamentalmente los anarquistas, dado que, fuera del tema de la declaración de la huelga, nada se decía de cómo había de llevarse ésta, ni respecto a la actuación general de las organizaciones sindicales. Así, no contentos con esta fórmula, los sectores más radicales lograron hacer aprobar por el Congreso una adición —presentada por Carreras— que consagraba por primera vez, en el seno del sindicalismo revolucionario español, la vieja fórmula de la *acción directa*:

«[El Congreso acuerda]: Aceptar como medio esencial la acción directa, sin perjuicio de adoptar otra acción cuando las circunstancias lo determinen.»

Pero, la declaración de la acción directa como modo esencial de lucha aún no alcanzaba los niveles de modo exclusivo de lucha que tenía ya para el sindicalismo revolucionario francés y que tendría para el propio sindicalismo posterior español. Ello, una vez más, no era sino la muestra de una situación de transacción en la que los sectores formantes de SO se encontraban para salvar la unidad del movimiento. El propio Pestaña, prototipo del último sindicalismo revolucionario en España, defensor, por tanto, de la acción directa y estudioso de este período del desarrollo del sindicalismo, reconocería esta situación: «La intención de los delegados al Congreso previó que la imposición de una táctica, el hermetismo en un procedimiento de lucha, conduciría a la división de los trabajadores, a imposibilitar toda armonía entre ellos»²⁰⁵. De todas formas, el hecho de que no se excluyese la adopción de otros modos de actuación, venía a constatar formalmente una situación de hecho —que perduraría aún en el período que cubre la CNT—, en la cual las sociedades solían emplear los medios más eficaces para la consecución de sus objetivos, prescindiendo, en gran parte de los casos, de si el modo de hacerlo se trataba o no de acción directa. Ello, claro, mucho más en este período de formación, que en el de la CNT.

²⁰⁵ A. PESTAÑA, «Historia de las ideas...», cit., XVI, «Orto», núm. 20, enero de 1934.

Los «Estatutos»²⁰⁶ de la Confederación, elaborados por el Consejo Central a propuesta del Congreso, serían, sin embargo, aún más restrictivos para el tema de la acción directa, al mismo tiempo que más amplios y permisivos para la utilización de otros modos de lucha; evitando así, los sectores más moderados, que la fórmula del Congreso pasase de ser algo más que una declaración y adquiriese formalmente el rango de principio de actuación. Claro que se podría argüir que los «Estatutos» tenían precisamente eso, un valor meramente formal, a efectos de legalización y reconocimiento jurídico de la Organización, y que por ello no se citaba en ellos algo que podría ser conflictivo a estos efectos; sin embargo, el texto de los «Estatutos» no deja de ser significativo, dada la fuerza de la tendencia moderada manifestada en el Congreso. Así, el artículo 3.º de los citados «Estatutos» recogía los medios de actuación de los que se dotaba la Confederación, y, sin variar mucho con respecto a lo que ya se había establecido en las Bases iniciales de lo que entonces iba a ser sólo una Federación Local, volvía a establecer como medios de actuación la propaganda, la educación, la unión y «*los que cada caso requiera*», sin hacer mención expresa ni de la huelga ni, por supuesto, de la acción directa:

«Artículo 3.º—De los medios a emplear para lograr dicho objetivo [se refiere al contenido del art. 2.º], son fundamentales: la propaganda societaria de los principios económico-sociales, la enseñanza científica y racional para los obreros y sus hijos y la relación y organización de la clase obrera bajo la base de la mayor autonomía posible. (...).

Como medios circunstanciales serán adoptados los que cada caso requiera y siempre por acuerdo tomado por mayoría de sociedades confederadas.»

Matizando un poco más esta ambigüedad en lo referente a los medios de lucha, y un tanto en contradicción con lo moderado del aspecto que esta misma ambigüedad intencionada daba a la Confederación, el 13 de junio de 1909, una reunión de delegados de SO celebrada en Barcelona aprobaría la utilización de la huelga general, como elemento esencial de la lucha obrera, si bien, una vez más, se precisaba que ello no excluía la posibilidad de recurrir a otros medios de lucha. El acuerdo se adoptó por 63 votos a favor y 15 en contra²⁰⁷.

El Congreso desarrollaría aún un poco más esta cuestión de los medios de lucha, completando ciertos aspectos que el citado artículo

²⁰⁶ «Solidaridad Obrera» publicó en octubre de 1908 un Proyecto de Estatutos, que fue parcialmente modificado con posterioridad y presentado para su legalización en diciembre de 1908, y finalmente publicado: Confederación Regional de Sociedades de Resistencia Solidaridad Obrera, «Estatutos», Barcelona, 1909.

²⁰⁷ Vid. J. C. ULLMAN, «La Semana Trágica», p. 250, quien estima que esta declaración tan radical, en comparación con el contenido del Congreso, venía determinada por el «lock-out» que entonces se estaba produciendo en la industria textil.

recogía. Así, en el tema de la propaganda, estableció que los propagandistas de SO habrían de excluir el tema político y el religioso en sus oratorias, recalcando con ello, una vez más, el sentido apolítico e ideológicamente neutral de la Confederación, como ya vimos.

Otro de los temas tácticos de gran trascendencia sería el tema del «*sindicalismo a base múltiple*». Este tema constituyó siempre un punto de enorme conflictividad dentro del sindicalismo y, como vimos con anterioridad, la doctrina sindicalista tanto francesa como italiana discutieron largamente sobre ello, sin por esto llegar nunca a un acuerdo determinado. Generalmente, las tendencias más radicalizadas del sindicalismo rechazaban violentamente el sindicalismo de base múltiple, al que consideraban como *reformista*, dado que sólo contribuía a mejorar parcialmente la situación del obrero bajo el capitalismo, distrayéndole de la meta revolucionaria, que debe ser su único objetivo, y adormeciendo su espíritu combativo en las conquistas conseguidas. En España la polémica continuó sin resolver el tema, que, por otra parte, venía ya de lejos y había sido ampliamente debatido en el seno de la Sección española de la Internacional, y habría de seguir siendo discutido con posterioridad, en el seno de la CNT²⁰⁸. El sindicalismo a *base múltiple* venía a significar la posibilidad de que el Sindicato desarrollase no sólo su actividad propia, la reivindicativa, sino toda aquella serie de actividades que contribuyeran al mejoramiento de la situación del obrero, como el establecimiento de seguros o mutuas de socorro, el establecimiento de cooperativas de consumo o de producción, el establecimiento de cajas fijas de resistencia, o, incluso, la posibilidad de actuación política, según cada concepción del mismo. El sindicalismo a base múltiple significaba, en definitiva —para gran parte de los sindicalistas revolucionarios—, una negación flagrante de la acción directa, ya que desviaba la lucha social del enfrentamiento directo con la burguesía, de cuyo enfrentamiento, como único sistema, se esperaba la emancipación total del trabajador, tras la derrota y expropiación de la misma.

Pero, el Congreso de SO no llegaría tampoco a ninguna solución definitiva en torno al tema, y, una vez más, para obviar algo excesivamente conflictivo entre las diferentes tendencias de SO, se liquidó el asunto, sin llegar siquiera a una ambigua fórmula:

«El Congreso, considerando que no dispone de tiempo hábil para discutir a fondo este tema, recomienda a las sociedades hagan un estudio especial del mismo y que se le haga figurar en la orden del día del próximo Congreso.»

En el terreno orgánico hubo, por el contrario, varios acuerdos de importancia. Uno de los temas más importantes era el de tratar de

²⁰⁸ El primer Congreso de la CNT (septiembre de 1911) volvería a discutir extensamente sobre este tema. Ver págs. 257 y siguientes de este trabajo.

lograr una estructuración orgánica acorde con las nuevas tácticas y con la tendencia que la Organización trataba de representar. En este sentido, se trataba de dar una mayor uniformidad a las organizaciones de base, las sociedades de resistencia, hasta entonces una amalgama de organizaciones de muy diferente estructura y funcionamiento. Una reforma de este tipo supondría dar a SO un verdadero carácter de Federación o Confederación sindical, superando la etapa inicial, en la que apenas si había adquirido el carácter de agrupación de sociedades de resistencia coordinadas difícilmente por un Consejo central. Así, como primera medida, para asegurar la unidad orgánica mínima, había que empezar por suprimir la existencia de más de una sociedad de un mismo oficio perteneciente a una misma localidad, o, incluso, tratar de unir en lo posible los diferentes oficios que coincidiesen en un mismo ramo de la producción. Como decía el enunciado de uno de los puntos del orden del día, había que establecer la «*conveniencia de practicar unidos el sindicalismo todos los similares a un ramo de trabajo*». Pero, esta segunda parte del tema era aún algo demasiado complicado cuando de lo que se trataba primeramente era de organizar lo mejor posible los oficios y estructurarlos en una organización de tipo federal que funcionase adecuadamente. Así, se estableció la necesidad de que no existiese más de una sociedad de un mismo oficio por localidad²⁰⁹.

Otro tema de gran trascendencia para el funcionamiento de la nueva Confederación regional y para su caracterización era el tema de la autonomía de las sociedades federadas. Desde el momento de la constitución de SO hemos visto que la autonomía concedida a las sociedades federadas había sido, quizá, uno de los motivos más importantes de la persistencia de la unión y, por lo tanto, de la conservación de la vida de SO. Sin embargo, el crecimiento de la misma y el afrontamiento de nuevas metas, según la moderna teoría sindicalista exigía no sólo una mejor estructuración de la Federación, sino un adecuado método de funcionamiento de la misma. En el momento en que se trataba de establecer nuevas tácticas y modos de actuación más acordes con los fines que se perseguían, la autonomía absoluta de que gozaban las sociedades federadas impedía que estas tácticas pudiesen ser impuestas a las mismas, con lo que la coordinación y la coherencia interna de SO se hacía casi imposible. Ello hizo que esta necesidad fuese planteada al Congreso con toda contundencia por la Sociedad de Zapateros de Barcelona: «*Suprimir el principio voluntario que informa la línea de conducta de SO y que sea sustituido por el deber y la obligación*».

²⁰⁹ El artículo 4 de los «*Estatutos*» establecía que no podrían pertenecer a SO las sociedades «que se funden existiendo ya sociedad de resistencia constituida del mismo oficio»; pero, para no crear conflictos con las ya confederadas, establecía también: «no obstante, se respetarán las existentes aunque sean del mismo arte u oficio creadas en los radios de los pueblos, hasta que por su completa autonomía y voluntad logren fusionarse cada cual en las de su oficio respectivo».

Sin embargo, el Congreso llegó en este tema a resoluciones de lo más ambiguas, que, de cualquier manera, no adquirieron en absoluto la contundencia restrictiva que el enunciado del tema podía hacer suponer. Así, por un lado, como ya hemos visto, al hablar de las cuestiones tácticas, se restringía la solidaridad material de la Organización a aquellos casos en que la sociedad afectada hubiese consultado previamente a la Confederación, y los *Estatutos* de SO exigían la previa comunicación al Consejo Central en caso de pretender declarar una huelga general del oficio (artículo 17). Pero, por otro lado, el ya citado artículo 3.º establecía que uno de los medios a emplear por la Confederación para la consecución de sus objetivos era:

«la relación y organización de la clase obrera bajo la base de la mayor autonomía posible.»

y añadía:

«Entiéndese por autonomía la absoluta libertad para las sociedades en todos los asuntos relativos al gremio»²¹⁰.

Ello, aunque no formalmente, en el terreno de la práctica venía a significar una contradicción, dado que, si por una parte se reconocía a las sociedades plena autonomía en el marco de su gremio, para que éstas pudiesen obtener una solidaridad efectiva de la Confederación se veían obligadas a consultar previamente a la misma la oportunidad de declarar el conflicto, con lo cual ésta podía, por la vía de la negación de prestación de solidaridad material, hacer que sólo se declarasen las huelgas que ella considerase oportunas. Lo cual supone una intromisión obvia en la autonomía que expresamente se estaba declarando en el artículo 3.º. Así, si parecía que la tendencia de SO iba en el sentido de recortar la autonomía absoluta que las sociedades tenían en el momento de su constitución, en favor de una mayor coherencia y uniformidad del movimiento, en el momento de establecer esa restricción el Congreso tuvo que llegar a acuerdos de signo diferente, precisamente en favor de la unidad de las diferentes tendencias de SO, y, quizá, como compensación que se cobraban los sectores más radicales, a cambio de lo moderado de los acuerdos que en materia de tácticas se establecieron.

Aún en el terreno orgánico, el artículo 4.º venía a imponer una restricción que contradecía lo indicado en el primer manifiesto de SO, al que nos hemos referido con anterioridad, al establecer que:

«Pueden pertenecer a esta Confederación todas las sociedades obreras de ambos sexos legalmente constituidas, *admitiendo de los llamados intelectuales solamente su cooperación sin*

²¹⁰ Este apartado no constaba en el artículo 3 del Proyecto de Estatutos.

intervención ninguna en su régimen administrativo y directivo»²¹¹.

Restricción que, a pesar del carácter esencialmente obrerista de la organización, no estaba en el sentido de SO, como no lo estaría después tampoco en el sentido de la CNT, a pesar de tener ésta un carácter aún más estricto en materia de afiliación, y que sólo puede interpretarse como una imposición de los sectores más radicales que contraredecía, como digo, el propio manifiesto inicial de SO.

Finalmente, en el terreno de la transformación orgánica, el acuerdo de mayor trascendencia fue sin duda la conversión de SO en Confederación Regional. Ello constituía un paso lógico, no sólo justificado por el hecho de que poco a poco SO iba adquiriendo una extensión real, más allá del estrecho marco en el que nació, sino porque la extensión de SO suponía un avance, una profundización en el sindicalismo que ella misma comenzaba a desarrollar, el cual exige, en teoría, para su propia y perfecta realización, una organización obrera lo más extensa y completa posible. Así, ya desde su origen, SO, como se manifestó expresamente en la Asamblea de Badalona (25-III-1908), tenía una clara vocación de convertirse en una entidad de orden más amplio, primero regionalmente y luego nacionalmente²¹². Por ello no fue baladí ni casual la presentación entre los puntos del orden del día del Congreso el tema de la *necesidad de «la organización de la Confederación General del Trabajo»*, es decir, de la necesidad de que SO se convirtiese en una entidad de orden nacional; punto que, para más detalles, proponía ya la discusión de los medios y forma de su organización, la orientación que debería de dársele y la elaboración de unos Estatutos²¹³. Ahora bien, esta posibilidad era de-

²¹¹ El subrayado es mío. En el Proyecto de Estatutos no estaba incluida esta restricción a los «intelectuales», considerándolos, por el contrario, como un obrero más, a estos efectos. Decía el artículo 4 del Proyecto: «Pueden pertenecer a esta Confederación todas las sociedades obreras de ambos sexos, legalmente constituidas, entendiéndose por obreras todas las pertenecientes a cualquier oficio, arte o profesión, incluso las llamadas intelectuales y todos cuantos en el ejercicio dentro de la sociedad se consideren explotados o cohibidos por el capital (...).»

²¹² En la Asamblea de Badalona, que agrupó a sociedades obreras de toda la provincia de Barcelona, se trató el tema de la extensión de SO, y, según recogió la reseña del acto, sobre este tema «expusieron su opinión distintos delegados, tendiendo a dar carácter regional de momento a la federación de 'Solidaridad Obrera', modificando si es preciso los Estatutos para que puedan ingresar en ella todas las sociedades obreras de Cataluña, y más tarde de España, sobre la mayor autonomía posible», acordándose la celebración de un Congreso, para discutirlo más ampliamente. (Citado en A. PESTAÑA, «Historia de las ideas...», cit., VIII, «*Orto*», n.º 11, enero-1933).

²¹³ «12.—¿Es de necesidad la organización de la Confederación General del Trabajo?

- a) Medios y forma de organización.
- b) En casos de constituirse ¿qué orientación debe seguirse dentro de su radio de acción y propaganda?
- c) Discusión de unos Estatutos para su régimen. (Ponentes, Federaciones Locales de Tarrasa y Sabadell, y Ramos del Agua y Arte Fabril, de ésta.)»

En la salutación de «*Tierra y Libertad*» (25-VII-1907) a la fundación de SO —pági-

masiado prematura para SO, por lo que el Congreso se limitó a discutir y aprobar su conversión en entidad regional, dejándose la posibilidad de convertirse en entidad nacional para el próximo Congreso, que trataría de celebrarse en 1909. De cualquier manera, y desde el punto de vista de la consolidación orgánica del sindicalismo revolucionario español, la conversión de SO en entidad regional tuvo una gran trascendencia y supuso el paso previo, decisivo a la creación de la CNT.

En el terreno reivindicativo, el Congreso trató también temas que constituían la preocupación genérica del sindicalismo y que continuarían siéndolo aún en posteriores asambleas y congresos, como el tema de la jornada máxima de trabajo, acordándose el realizar una campaña en favor del establecimiento de la jornada de ocho horas; el tema del salario mínimo; la regulación del trabajo de las mujeres y niños; el tema del alza de los alquileres; el importante tema del auxilio a los presos sociales, acordándose que se hicieran cargo del mismo la sociedad a la que perteneciesen.

Sin embargo, dadas las previsiones que en algunos círculos de SO se habían hecho, como queda recogido en el manifiesto del Secretario de SO previo al Congreso, lo que más sorprende en el mismo es la ausencia de una discusión de carácter más profundo sobre la orientación genérica que habría de seguir la Confederación, los objetivos últimos hacia los que ésta debería tender, etc. Lo único tratado a este respecto no pasa de ser unas meras directrices de tipo táctico. La discusión de este tema no aparecerá sino más tarde, en el seno de la CNT. Quizá la correlación de fuerzas existente en SO no permitía realmente ir más allá en la clarificación del contenido ideológico de la organización. De cualquier manera, a pesar de la ausencia de esta discusión, sí se puede decir que SO se enmarca perfectamente ya dentro del marco genérico del sindicalismo revolucionario.

Su contenido sindicalista apolítico es claro y, aparte de poder decirse de todo lo que hasta ahora hemos visto, no faltan tampoco alusiones expresas a esta concepción. En el acto de clausura del Congreso, Moreno, que actuaba como presidente de la Mesa, diría claramente:

«El ideal sindicalista es la base de Solidaridad Obrera, y todos los individuos que han tenido representación en el congreso han aceptado este principio.»

Y con ello quería significar, más que nada, la unidad obrera en la lucha sindical, por encima de las diferencias políticas existentes entre

na 108 de este trabajo— ya se intuía la necesidad y la posibilidad de convertir SO en una entidad nacional.

En contra de esta idea se manifiesta X. Cuadrat (op. cit., p. 240 y ss.), quien estima que la posibilidad de convertirse en entidad nacional sólo comenzó a considerarse en 1909.

los propios obreros, las cuales deberían mantenerse al margen del sindicato: «Despojados de intransigencias hemos laborado —contínua— por una acción común; pero sin salir cada cual de su esfera para hacer labor contradictoria». Y ello no era otra cosa que el «criterio sindicalista»²¹⁴.

Lo único que podría plantear mayores dudas es la definición revolucionaria de ese sindicalismo. Sin embargo, además de los objetivos genéricos que SO se planteaba, tanto en su primer manifiesto como en las Bases mínimas acordadas por las fuerzas concurrentes en su formación —a los que ya hemos hecho referencia—, es decir, «*la emancipación económica, que transforme el régimen capitalista actual*», a la que se refería el primer manifiesto, o «*la emancipación total de los trabajadores del sistema capitalista*», a la que se referían las citadas Bases, el artículo segundo de los *Estatutos* aprobados por el Congreso recogía también la emancipación económica y social de los trabajadores como el objetivo final al que tiende la Confederación, y, aunque ello venga dicho de una manera un tanto imprecisa y suavizada, producto, sin duda, del objeto formal de los *Estatutos* (la legalización de la organización), no puede obviar el sentido francamente revolucionario de la afirmación. SO no perseguía solamente la mejora material de la situación del obrero en el marco del régimen capitalista, sino que, fundamentalmente, perseguía la emancipación total del trabajador, su liberación del sistema capitalista, y así lo estableció el citado artículo segundo de sus *Estatutos*:

«El objeto de esta entidad es: procurar el mejoramiento de todos los trabajadores, favorecer su cultura intelectual, darse mutuo apoyo para la creación y fomento de sociedades obreras y educarse en el ejercicio práctico de la Solidaridad para el mejor fin de su *emancipación económica y social*»²¹⁵.

²¹⁴ También en el acto de clausura del Congreso, en el que intervendrían, a propuesta de Herreros, un representante de cada una de las tendencias más importantes representadas —Rodríguez Romero, por los anarquistas; Fabra, por los socialistas y Anglés, por los republicanos radicales—, el anarquista J. Rodríguez Romero expresaría claramente el contenido sindicalista de SO —al mismo tiempo que la inspiración de esta tendencia—: «La misión del Congreso ha sido económica, inspirada en los actos sindicalistas de los hermanos que forman la CGT de Francia.» En enero de 1909, el Consejo Directivo de SO reiteraba en «*Solidaridad Obrera*» —y era reproducido por «*La Internacional*»— (5 de febrero de 1909) que su finalidad era «organizar a la clase trabajadora sobre la base del más puro sindicalismo: esto es, libre de todo prejuicio político y de toda tendencia de ideas (...). Que puede cada cual, particularmente, profesar las ideas que más le agraden, pero ante el enemigo común, ante el burgués, ante el capital, debe pensar únicamente en que es obrero, y esto es lo que han empezado a practicar socialistas y anarquistas, y bastantes obreros republicanos, es decir, concentrarse en el terreno de la lucha de clases» (citado en ULLMAN, op. cit., p. 198). Además, aparte de otras declaraciones más o menos expresas, el apoliticismo y el neutralismo ideológico de la Confederación quedaban perfectamente recogidos en sus «*Estatutos*» —art. 4— al prohibir la pertenencia a SO de toda sociedad «que ostente un carácter político o religioso, ni de tendencia determinada que no se avenga al objeto y fin común por las sociedades confederadas perseguidos».

²¹⁵ El subrayado es mío.

Como culminación de la penetración del sindicalismo revolucionario en España, cabe hacer referencia a la constitución en Barcelona, el 3 de julio de 1909, del primer Ateneo Sindicalista, de los muchos que llegarían a cubrir nuestra geografía. Angel Pestaña lo calificaría como la «primera entidad cultural de esa clase que se constituía en España»²¹⁶, dado que se diferenciaba claramente, por su contenido, de los anteriores Ateneos y Círculos de Estudios Sociales creados por los anarquistas. El mero empleo de la terminología sindicalista que, tras el Congreso regional de SO, sustituye cada vez más a la hasta entonces utilizada —sindicato, por sociedad de resistencia; sindicalismo, por societarismo, etc.—, es un buen índice de esta penetración.

Sin embargo, conviene precisar finalmente, que al hablar de esta penetración del sindicalismo revolucionario en España, no se está hablando, obviamente, de la popularización inmediata de esta concepción en el medio obrero, sino más bien entre los sectores militantes y activistas, y entre las élites «intelectuales» de la clase trabajadora, que son los que durante el período al que nos hemos referido realizan el enorme esfuerzo de reagrupar y reorganizar a la clase trabajadora en unas sociedades obreras a las que se les quiere dotar de un nuevo contenido, ideológico y táctico. Cuando hablamos del éxito del sindicalismo nos referimos al hecho de que éste hubiese prendido precisamente en esos medios de la avanzada obrera, entre los que había predominado siempre, especialmente en Cataluña, el anarquismo. Al nivel de la masa obrera, la concepción sindicalista revolucionaria tardaría aún mucho tiempo en ser asimilada, y el éxito progresivo del sindicalismo al que nos referimos se mide a este nivel por la nueva y progresiva tendencia a asociarse, por el rápido desarrollo y extensión de SO, que era la única organización que, como hemos visto, recogía en sus planteamientos y materializaba en su organización los principios genéricos del sindicalismo revolucionario. Sin embargo, los sectores sindicalistas, esa élite ya concienciada e inmersa de lleno en la nueva ideología sindicalista revolucionaria, realizaban también un enorme esfuerzo por hacer que esta concepción pasase a ser algo más que unos principios generales que inspiraban la actuación de SO y que sólo una minoría conocía, a través de sus lecturas, sus huidas a Francia o cualquier otra vía; se trataba de hacer llegar el sindicalismo revolucionario a la propia masa y tratar de sustraerla, en la medida de lo posible, a la atracción que sobre ella ejercían los partidos políticos burgueses. El Ateneo Sindicalista de Barcelona y otra serie de actividades propagandísticas, al margen de las ya desarrolladas por SO, respondían a esta intención. José Negre refleja muy bien esta situación cuando habla del éxito de SO:

²¹⁶ A. PESTAÑA, «Historia de las ideas...», cit., XVI, «Orto», enero-1934. También en esto fue decisiva la actuación de los socialistas, esta vez en la persona de Fabra Ribas.

«Aquella dinámica actividad obrerista obedecía solamente a una emoción sentimental, de entusiasmo colectivo de los obreros, pero sin verdadero contenido idealista, sin criterio revolucionario, y para que plasmara en lo posible en un estado consciente y emancipador se fundó el Ateneo Sindicalista, que actuando al margen de las Sociedades obreras, pero domiciliado en el local social de éstas, ofrecería su tribuna a los compañeros propagadores del sindicalismo revolucionario, en vistas a facilitar la creación de nutridas minorías de *anarquistas sindicalistas* que orientaran conscientemente y revolucionariamente aquel esplendoroso movimiento»²¹⁷.

Y esta cita de Negre nos lleva de la mano a uno de los temas fundamentales del sindicalismo revolucionario español: su especificidad.

Aunque estamos tratando del período inicial, de formación del sindicalismo español, que se desarrolla —como hemos visto—, entre otros motivos importantes, a causa de la «recepción» del sindicalismo revolucionario francés, se podría generalizar ya sobre la especificidad y los factores diferenciales del sindicalismo español con respecto al galo. Sin entrar con demasiado detalle en el tema de las diferencias existentes entre uno y otro, tema que, por otra parte constituye una fácil deducción del contenido de todo este trabajo, se puede precisar ya que las diferencias existentes, la especificidad del sindicalismo español, se basan en las diferencias que hay en el origen y desarrollo de cada uno. En primer lugar, ni las circunstancias políticas, sociales y económicas de cada país son las mismas, ni, en segundo lugar, los círculos sociales y políticos de donde surge el sindicalismo son tampoco los mismos. En Francia, en el marco de la III República, en su etapa moderada, tras el fracaso de la Comuna de París, con un desarrollo industrial ya bastante avanzado, las sociedades obreras adquieren cada vez mayor importancia, al mismo tiempo que la ineficacia de los parlamentarios obreros —en algunos casos ministros—, convence a un amplio sector de la inutilidad de la lucha política, y al mismo tiempo también que el fracaso de la Comuna cierra la posibilidad de derrocar al sistema capitalista por la vía del enfrentamiento armado. Se desarrolla así la concepción sindicalista revolucionaria y la idea de la huelga general. Pero los protagonistas de este desarrollo son no sólo sectores procedentes del anarquismo y los propios anarquistas, sino también amplios sectores del socialismo y del marxismo, que dejan una indefectible huella en el mismo. Ello, claro está, aparte del desarrollo puramente práctico que, independientemente de toda teorización, las sociedades hacen del mismo, formándolo, en gran parte, en esa misma práctica.

Por el contrario, en España, como ya hemos visto, el sindicalismo se desarrolla en un marco político de gran inestabilidad, donde las bombas anarquistas y las insurrecciones —en gran parte solamente

²¹⁷ J. NEGRE, «*Recuerdos...*», cit., p. 28. El subrayado es mío.

campesinas— obreras habían demostrado su inutilidad; donde no hay un solo diputado obrero hasta 1910; en el que la situación económica es solamente incipiente en su recuperación, tras el fracaso de 1898. Pero, además, los protagonistas del desarrollo del sindicalismo en España, aparte, una vez más, de las propias debilitadas sociedades obreras, que lo asumen muy poco a poco y siempre en el aspecto práctico, más que en el teórico, son —como ya hemos visto— fundamentalmente anarquistas. Y no anarquistas que hubiesen prescindido de sus concepciones políticas para asumir la nueva estrategia sindicalista, sino que, por el contrario, se trata de anarquistas que asumen del sindicalismo más que nada su aspecto táctico y orgánico, tratando de imponer en el resto sus viejas concepciones anarquistas: donde se decía apoliticismo, antipoliticismo; donde se decía neutralismo ideológico, anarquismo; donde se decía masa obrera, individualismo y minoría concienciada dirigente; etc. Así, además de esto, la inestabilidad política no había cegado aún la posibilidad hipotética de la derrota del sistema capitalista en base al método clásico de la revolución armada²¹⁸, y el fracaso de los levantamientos se consideraba más una consecuencia de la falta de solidaridad o de organización que de lo inadecuado del método; pero además, faltaba aún a la clase trabajadora la experiencia política del poder o del parlamento, por lo que aunque se desconfiaba de la política, lo único hasta el momento conocido era la política burguesa y no se conocía aún la posible eficacia de la presencia de representantes directos de la clase trabajadora en los órganos de poder. No se renegaba, pues, en términos absolutos, de la participación en la lucha política, y una buena prueba de ello era, por ejemplo, el apoyo que recibía el PSOE en zonas como Madrid²¹⁹, o el partido de Lerroix en Barcelona²²⁰. Por otra parte, a lo cual nos hemos referido también al comienzo de este trabajo, el desarrollo económico e industrial, en concreto, español no había adquirido aún el nivel de formación de grandes instalaciones industriales; así, aunque las aglomeraciones proletarias favorecían ya el desarrollo del asociacionismo obrero, el hecho de que predominase la pequeña empresa, el pequeño taller, o la fábrica con un número más o menos elevado de mano de obra, pero poco cualificada —mujeres, niños—, etc., hacía que las formas asociativas fuesen aún bastante primitivas, tanto en su concepción, como en su organización y forma de lucha.

En fin, toda esta serie de condiciones hicieron que la «recepción» del sindicalismo en España operase a dos niveles diferentes. Por un lado, hay una introducción consciente de la teoría sindicalista, por los medios que ya hemos visto, introducción que se ve más o menos

²¹⁸ Ver en este sentido ROMERO MAURA, «*La Rosa de Fuego*», cit., p. 476.

²¹⁹ La primera representación política obrera de este siglo la obtuvieron P. Iglesias, García Ormaechea y Largo Caballero, al ser elegidos concejales en Madrid. En mayo de 1910, P. Iglesias sería elegido diputado por la misma ciudad.

²²⁰ Ver ROMERO MAURA, op. cit.

favorecida por la existencia de ciertas coincidencias con la tradición societaria española. Pero, no se puede decir sin más, por la serie de condicionantes que acabamos de exponer, que el sindicalismo español sea una evolución independiente, autóctona, de las formas de lucha desarrolladas por la Sección española de la Primera Internacional. Sin embargo, esta introducción se hace fundamentalmente a través de intérpretes anarquistas y su extensión —como nos lo demuestra la cita de J. Negre— se operó generalmente a través de esa misma vía, con los condicionantes conocidos que ello implicaba. Así, en el plano teórico se forma en nuestro país todo un conjunto ideológico que, más que sindicalismo revolucionario propiamente dicho, es *anarcosindicalismo*. Ahora bien, en un principio la incidencia de esta concepción, el anarcosindicalismo, es muy pequeña, y se suele manifestar confusamente bajo la denominación de sindicalismo revolucionario. El anarcosindicalismo —con esta denominación— se irá manifestando de una manera diferenciada en la medida en que va prendiendo orgánicamente y cubriendo el vacío ideológico que la definición sindicalista —más bien indefinición— había producido en SO. El anarcosindicalismo no se manifestará claramente aún hasta la constitución de la CNT.

En el otro nivel, en el nivel puramente práctico, asociativo, el sindicalismo se manifiesta más bien por la vía del rechazo. Se manifiesta por la necesidad de la reagrupación de la clase obrera sobre unos planteamientos diferentes a los desarrollados por los anarquistas y los socialistas. El ejemplo francés fue determinante, y como allí, convergieron también aquí sectores socialistas y anarquistas en el desarrollo del nuevo modelo asociativo. Así, en la práctica, el sindicalismo, el sindicalismo encarnado en SO, no es tanto la consecuencia de una discusión teórica, de una elaboración detenidamente realizada, como la consecuencia del equilibrio entre las fuerzas convergentes en la constitución de la misma. Es un resultado. Efectivamente, ese resultado tenía en sí mismo un contenido ideológico que se podría diferenciar de las concepciones políticas e ideológicas que, buscando la unidad del proletariado, lo habían creado. Sin embargo, aquí no ocurrió como en Francia, no se desarrolló esa «tercera vía» y, aunque posteriormente sería retomada por algunos militantes cenetistas, en el aspecto teórico, el sindicalismo revolucionario español, cedería su recién conquistado terreno en la medida en que ese equilibrio de fuerzas desaparecía y el anarcosindicalismo tomaba cuerpo. Pero todo ello, es un proceso que se produce más tarde, con la constitución de la CNT y el abandono por los socialistas de este campo del sindicalismo. Hasta entonces, la concepción sindicalista triunfante es la desarrollada por SO²²¹.

²²¹ Ello no podía dejar de defraudar a los anarquistas, que lo consideraron como «desviaciones ideológicas». Así lo haría M. BUENACASA, «*El movimiento...*», cit., p. 210.

3. *El socialismo*

El desarrollo del movimiento sindicalista español hubiese sido absolutamente impensable sin la participación decisiva de ciertos sectores del socialismo —fundamentalmente catalanes— en su inicio. Sin embargo, la importancia de los socialistas catalanes en este proceso no viene tanto dada por su peso numérico²²² como por la calidad de su participación y la de los elementos que la llevaron a la práctica.

En 1918, Juan José Morato diría en su obra *«El Partido Socialista Obrero»*, reflejando la trascendencia que había adquirido el sindicalismo:

«Los anarquistas acogieron bien en España —y en todas partes— el nuevo método. Fuera de España, Jaurés, por ejemplo, no lo vio mal, y entre nosotros encontró partidarios militantes en el partido Socialista. Quejido, uno de los más ilustres fundadores del Socialismo, declaró no hace mucho que mayor trascendencia tiene para el mejoramiento y la emancipación de los obreros la creación de una Sociedad de resistencia que la entrada de unos cuantos socialistas en unos cuantos Concejos. Perezagua, hombre de acción, que movió huelgas y las ganó con sólo una proporción de un 10 por 100 de asociados con relación al oficio, también pone sobre las demás esta forma de acción. Y una legión de jóvenes ilustrados, hasta universitarios, como el excelente escritor Núñez de Arenas y el muy estimable J. L. Martínez —y estos nombres son un ejemplo no más—, ven las cosas del mismo modo»²²³.

Pero si es cierto que el sindicalismo llegó a calar en ciertos sectores de la dirección del partido, la verdad es que no fueron precisamente estos sectores, a los que se refiere Morato, los que tuvieron el papel más destacado en el desarrollo de la idea sindicalista en España. Por el contrario, habría que citar nombres como los de Antonio Badía Matamala, Antonio Fabra Ribas, José Comaposada, José Floresví, Arturo Gas Belenguer, Constantino Perlasia y otros muchos que en el marco del asociacionismo obrero catalán, contribuyeron decisivamente a crear el núcleo orgánico —Solidaridad Obrera— en base al cual el sindicalismo revolucionario entraría en la práctica del movimiento obrero hispano.

Tratando de esquematizar sobre el hecho de la participación del socialismo español en el desarrollo del sindicalismo revolucionario en

²²² La UGT contaba en Cataluña, en junio de 1907, con 9 secciones con 1.096 afiliados, en Barcelona, y con 2 secciones con 63 afiliados en Tarragona. En septiembre de 1907, tras la fundación de SO, estas cifras quedan reducidas a 6 secciones con 839 afiliados en Barcelona, y 1 sección con 15 afiliados en Tarragona. (X. CUADRAT, op. cit., pp. 129 y 202.)

²²³ J. J. MORATO, *«El Partido Socialista Obrero. Génesis. Doctrina. Hombres, Organización. Desarrollo. Acción. Estado actual»*, Madrid, 1976, p. 187.

nuestro país, se podría decir que su participación se efectúa en dos momentos, o de dos modos, que se diferencian por el tipo de actitud adoptada en cada uno. En un primer momento, los socialistas catalanes —destacando sobre manera la persona de Badía Matamala— adoptan una actitud francamente positiva, de iniciativa, ante el fenómeno Solidaridad Obrera. La iniciativa de su creación partió precisamente de este campo²²⁴ y las gestiones se realizaron en los locales de la Dependencia Mercantil, presididas precisamente por Badía Matamala, que era también presidente de esta sociedad obrera y miembro de la dirección local del PSOE²²⁵. En un segundo momento, aparte de aconsejar a las sociedades obreras bajo su influencia su ingreso en SO, los socialistas participaron decisivamente en la orientación de la Confederación, y, al límite de sus fuerzas, cuantitativamente muy reducidas, equilibraron la balanza de la tendencia ideológica de SO contrapesando la influencia, cuantitativamente superior, de los anarquistas sindicalistas, y de los republicanos radicales, hasta su separación en el momento en que se funda la CNT.

Prescindiendo un poco de los detalles históricos y de las cuestiones de hecho, nos importa aquí el considerar un poco más detenidamente la importancia de la participación socialista desde el punto de vista de la orientación de SO y su modelación ideológica.

El fenómeno originario del sindicalismo, como ya dijimos anteriormente, hay que buscarlo en la decepción que, desde finales del siglo pasado, se va produciendo en amplios sectores del movimiento obrero ante el fracaso de la revolución, mejor dicho, de las vías hasta entonces pensadas como las más adecuadas para producirla. Por un lado, el desastre de la Comuna de París había llevado a las fuerzas revolucionarias a la conclusión de la imposibilidad de la insurrección general, de la derrota del sistema capitalista mediante el enfrentamiento armado, terreno en el que el poder del Estado se hacía prácticamente inexpugnable²²⁶. Si el enfrentamiento armado de la masa al poder del Estado se había manifestado insuficiente, el activismo individualista desarrollado por los anarquistas no había llevado más que a provocar tremendas represiones de las que sólo eran víctimas las organizaciones obreras. Pero, por otro lado, la conquista del poder por la vía pacífica, por la vía parlamentaria, estaba demostrando también su insuficiencia, ante lo largo y lento del proceso, además del consiguiente peligro de amoldamiento al sistema, sin que ello significase claramente ninguna ventaja para la clase trabajadora.

Lo que todo esto trajo consigo en amplios núcleos del movimiento socialista fue, no un abandono de la lucha política ni de las tácti-

²²⁴ J. NEGRE, op. cit., p. 7. Vid. cita en p. 27.

²²⁵ Sobre el PSOE en Cataluña y los detalles de esta participación, ver X. CUADRAT, «Socialismo y anarquismo en Cataluña», cit., con amplios detalles sobre las gestiones que llevaron a la fundación de SO.

²²⁶ Cfr. F. ENGELS, introducción al libro de K. MARX, «Las luchas de clases en Francia», Madrid, 1967. Sólo los sectores blanquistas —dentro del campo socialista— no abandonaron nunca sus expectativas y tácticas insurreccionalistas.

cas parlamentarias, ni, por lo tanto, un descenso en el nivel de valoración del partido obrero como factor de poder en esta lucha, sino que lo que esto trajo consigo fue una nueva revaloración del papel que la lucha económica directa contra el capital juega en la emancipación del trabajador; una reconsideración del papel de las sociedades obreras de resistencia a estos efectos.

Así, ya hemos visto cómo en Francia, lugar donde con mayor fuerza surgió la concepción sindicalista revolucionaria, el *Partido Obrero Socialista Revolucionario*, de Paul Brousse, y el *Partido Obrero Francés*, de Jules Guesde, convergen en 1884 en la fundación de la *Federación Nacional de Sindicatos*. En España, en proceso similar, aunque bajo condiciones diferentes, en agosto de 1888, se funda la *UGT* bajo los auspicios del *PSOE*. Pero el problema estaba en que estas sociedades obreras, fuertemente unidas a las directrices de los partidos socialistas, eran concebidas como medios de agrupación obrera cuya función primordial era el mejoramiento de las condiciones de trabajo, y, en segundo término, servían como elemento de apoyo de la lucha política desarrollada por el partido, al mismo tiempo que contribuían a nutrir sus filas. De este modo, al partido correspondería la función de luchar en la vía política por la emancipación de los trabajadores, mientras que a las sociedades obreras, a los sindicatos, correspondería la lucha por el mejoramiento material de la situación del trabajador.

Pero esta concepción no podía satisfacer a quienes de lo que trataban era de que fuesen precisamente las sociedades obreras las que ocupasen un papel fundamental en la lucha por la emancipación del obrero, sin excluir la vía política, pero basándose primordialmente en la lucha directa contra el capital, agrupando a todos los trabajadores en el terreno de la lucha de clases, independientemente de sus concepciones políticas. En este sentido, tanto el partido político obrero como el sindicato desempeñarían un papel independiente en la lucha por la emancipación del trabajador, de cuya actuación paralela se beneficiarían ambos, pero que sería convergente y coincidente precisamente en la meta, en el objetivo común a conseguir: la emancipación total de la clase trabajadora.

Así, al mismo tiempo que se desarrollaba la concepción independiente del sindicato, se desarrollaba también la concepción de los métodos de lucha adaptados al fin común, pero también al marco específico en el que se producía la lucha del sindicato. De esta manera surge la concepción de la huelga general como arma revolucionaria. Claro está, al lado de esta perspectiva de ciertos sectores del socialismo, que completa la acción política con la acción sindical, como elemento indispensable para la emancipación total, surge también una tendencia similar, que ya hemos analizado, procedente del anarquismo, pero que concluye precisamente en la exclusión total de la acción política y del elemento básico de lucha en ese campo, el partido obrero, poniendo, por el contrario, como medio exclusivo de

lucha el sindicato obrero y como campo de acción la lucha económica contra el capital.

El desarrollo del sindicalismo, en el que convergen estas dos concepciones del movimiento obrero, provenientes del marxismo y del anarquismo, y la extensión de sus concepciones básicas, como la huelga general, que alcanzarían su punto culminante en los años diez de este siglo, fundamentalmente antes de la Primera Guerra Mundial, hacen que el socialismo oficial tenga que ocuparse del mismo en más de una ocasión, precisando su postura al respecto. La gran aceptación que éste iba cobrando dentro del propio campo socialista lo exigía. En Francia, la huelga general comenzaba a ser aceptada como medio para obtener nuevos derechos y con fines políticos, y el reconocimiento de la independencia de los sindicatos se impuso como cuestión de hecho²²⁷. En Bélgica, el Partido Obrero belga utilizaba la huelga general como medio adecuado para la obtención del sufragio universal. En Italia, socialistas como Leone o Turati aceptaban claramente la huelga general como vía revolucionaria. En la propia Alemania, donde la socialdemocracia constituía un baluarte antisindicalismo revolucionario, algunas de las concepciones del mismo comenzaban a ser asimiladas por el ala izquierda de la socialdemocracia²²⁸.

Así, ya el IV Congreso de la Internacional Socialista, reunido en Londres en 1896, adoptó con respecto al sindicalismo la siguiente resolución:

«El Congreso opina que las huelgas y los boicots son medios necesarios para la realización de los objetivos de la clase obrera, pero no ve la posibilidad en la actualidad de una huelga general internacional. En cambio lo que sí se necesita en forma inmediata es la organización sindical de las masas obreras, puesto que de la extensión de la organización depende la extensión de las huelgas de industrias enteras o de países en su totalidad»²²⁹.

Esta resolución sería ratificada en el Congreso de París de sep-

²²⁷ Solamente el Partido Socialista de Francia, de Guesde y Lafargue, se manifestaba claramente contrario a las técnicas sindicalistas, que tachaban de anarquistas. El Partido Socialista Francés, de J. Jaurés, admitía la posibilidad de la huelga general como modo de obtención de reivindicaciones, pero no como medio exclusivo de realizar la revolución. El Partido Obrero Socialista Revolucionario reconocía que la huelga general «sin erigirse en único medio revolucionario, constituye un arma de emancipación que ningún socialista consciente tiene derecho de desconocer o denigrar» (de su propuesta al Congreso de la Internacional Socialista de Amsterdam, de 1904, que fue rechazada). Vid. nota 230.

²²⁸ Rosa Luxemburgo establecía el papel clave de la huelga de masas, como elemento central de la estrategia revolucionaria. Cfr. R. LUXEMBURGO, «*Huelga de masas, Partido y sindicato*», Madrid, 1974. Esta obra sería conocida por los socialistas españoles, por haberla publicado de forma seriada «*El Socialista*», de diciembre de 1908 a marzo de 1909 («La huelga en masa, el Partido y los sindicatos»).

²²⁹ H. LAGARDELLE, «*Huelga general y socialismo*», Córdoba (Argentina), 1975, p. 280.

tiembre de 1900. Y el Congreso de Amsterdam, de agosto de 1904, rechazando la propuesta del Partido Obrero Socialista Revolucionario, relativamente favorable a la huelga general²³⁰, aprueba la propuesta de los holandeses, que, en último extremo, reconoce a la huelga general como un medio defensivo de la clase trabajadora²³¹.

En esta línea de clarificación socialista ante el ascendiente sindicalismo revolucionario, se convocó el VII Congreso de la Internacional socialista, en Stuttgart, agosto de 1907, con la preocupación fundamental de regular la relación existente entre los partidos socialistas y el movimiento sindical. Este Congreso fue decisivo en este sentido y contribuyó a deshacer los equívocos que se venían produciendo en estas relaciones, que trascendían al terreno orgánico. La resolución del Congreso vino a establecer la equivalente necesidad de la lucha política y la económica para la emancipación del proletariado, por lo tanto, el importante papel que tanto el partido como los sindicatos tenían que jugar a este respecto. Pero reconoció también la especificidad de cada campo y el papel que en cada uno correspondía al partido y al sindicato, si bien estimó, en definitiva, que existía un dominio común en esa lucha por la emancipación, por lo que era necesario una cooperación y la existencia de relaciones estrechas entre ambos²³².

En España, la situación creada fue muy similar a la que se produjo en Francia, si bien aquí la especificidad consistía en que el socialismo no se encontraba tan dividido como allí, y en que la posición del

²³⁰ La citada propuesta venía a decir en sus últimos párrafos: «Considerando que estos ejemplos [se refiere a la aceptación de la huelga general en diversos países como medio de obtención de reivindicaciones y para asegurar la defensa de las libertades públicas] indican hasta qué punto, en todas las crisis agudas, la conciencia obrera se vuelve —en cierto modo espontáneamente— hacia la huelga general, a la que alcanza a ver como uno de los medios más poderosos y más factibles, de todos cuantos están a su alcance. El Partido Obrero Socialista Revolucionario invita al Congreso Internacional de Amsterdam a provocar, en todas las naciones representadas en dicho Congreso, el estudio de la organización racional y metódica de la huelga general internacional, la cual, sin erigirse en único medio revolucionario, constituye un arma de emancipación que ningún socialista consciente tiene derecho de desconocer o denigrar» (en H. LAGARDEILLE, «*Huelga general...*», cit., p. 49).

²³¹ Vid nota 169.

²³² Decía la resolución: «Para liberar enteramente al proletariado de las trabas de la servidumbre intelectual, política y económica, la lucha política y la lucha económica son igualmente necesarias. Si la actividad del Partido Socialista se ejerce, sobre todo, en el dominio de la lucha política del proletariado, la de los sindicatos se ejerce principalmente en el dominio de la lucha económica de la clase obrera. El Partido y los sindicatos, por lo tanto, tienen una tarea igualmente importante en la lucha emancipadora del proletariado. Cada una de las dos organizaciones tiene su dominio distinto, determinado por su propia naturaleza y en el cual cada uno debe normar su acción de una manera absolutamente independiente. Mas existe también un dominio cada vez mayor de la lucha de clases proletaria, en el cual no se pueden tener buenos resultados más que por el acuerdo y la cooperación del Partido y de los sindicatos. En consecuencia, la lucha proletaria será mejor desarrollada y resultará más fructuosa si las relaciones entre los sindicatos y el Partido son más estrechas, sin comprometer la necesaria unidad del movimiento sindical» (en A. DEL ROSAL, «*Los Congresos Obreros Internacionales en el siglo XX*», cit., p. 34).

Partido con respecto a los sindicatos y al sindicalismo correspondía más a la postura adoptada por la socialdemocracia alemana o por los guesdistas.

Así, en primer lugar, la función atribuida a los sindicatos era puramente reivindicativa, carente de contenido revolucionario alguno. Este papel correspondía al partido²³³. En segundo lugar, la relación con la organización sindical se concebía en términos de íntima unión, produciéndose la duplicación de cargos —en la organización sindical, UGT, y en el partido—, e, incluso, el hecho de que secciones sindicales fuesen así mismo organizaciones del partido²³⁴. En tercer lugar, existía un claro rechazo de la acción directa y de los principios básicos que inspiraban el sindicalismo revolucionario: neutralismo ideológico, apoliticismo, etc., así como de algunas tácticas por éste desarrolladas, como la huelga general²³⁵.

Sin embargo, ello no impidió que el sindicalismo se abriese paso entre las filas socialistas, y lo hiciese precisamente allí donde el socialismo era más débil: en Cataluña. El hecho de que fuese allí precisamente donde se produce el fenómeno no puede obedecer, sino a las mismas causas que hicieron que éste se produjera en los medios anarquistas, a las que hemos hecho ya mención anteriormente.

²³³ El art. 1.º de los principios generales que inspirarían la UGT, aprobados en su Congreso fundacional, de agosto de 1888, establecían:

«La Unión General de Trabajadores de España tiene por objeto:

1. Reunir en su seno a las Sociedades, Federaciones y Uniones de resistencia.
2. Crear nuevas secciones de Oficios y constituir las en Federaciones Nacionales.
3. *Mejorar las condiciones de trabajo.*

4. Mantener estrechas relaciones con las organizaciones obreras de los demás países que persigan el mismo fin que esta Unión y practicar con ellas, siempre que sea posible, el principio de solidaridad.»

Mientras que el programa del PSOE, aprobado en su asamblea fundacional, de julio de 1879, establecía como objetivos del mismo:

«Abolición de clases, o sea, *emancipación completa de los trabajadores*. Transformación de la propiedad individual en propiedad social o de la sociedad entera. Posesión del Poder político por la clase trabajadora.» Con lo que se consagraba la preeminencia del Partido sobre el sindicato. Los subrayados son míos.

²³⁴ En la encuesta sometida por el secretariado de la Internacional a sus adherentes, en junio de 1907, con vistas a disponer de mayores datos para obtener una resolución adecuada en el tema de las relaciones entre partido y sindicatos, en el Congreso que se iba a celebrar en Stuttgart, el PSOE respondería reconociendo que el presidente del Comité Nacional del Partido —Pablo Iglesias— presidía también el CN de la UGT; que existía un cierto número de sindicatos adheridos, como tales, al Partido —la mayor parte de ellos formados por obreros del campo—; que los comités del Partido y de los Sindicatos actuaban frecuentemente de común acuerdo; y que en algunos casos los miembros de la UGT hacían propaganda del PSOE entre los afiliados a la misma (ver la citada respuesta del PSOE en A. DEL ROSAL, id., p. 25).

²³⁵ Sobre los principios que inspiraban, en general, la actuación sindical de los socialistas españoles, vid.: P. IGLESIAS, *«Escritos. I. Reformismo social y lucha de clases y otros textos»*, Madrid, 1975, pp. 253-276. Contra la idea de la huelga general escribió Iglesias en varias ocasiones, y llegó a contestar una encuesta sobre este tema realizada por la revista sindicalista francesa *«Le Mouvement Socialiste»*, en 1904, cuya contestación sería publicada posteriormente en *«El Socialista»*, el 16 de enero de 1906; a ella nos referiremos más adelante. Vid. también: P. IGLESIAS, *«Escritos. II. El socialismo*

Pero, desde el punto de vista socialista, puede considerarse como causa fundamental de su colaboración al desarrollo de la idea sindicalista y de la organización sustentadora de la misma²³⁶, precisamente esa debilidad que el socialismo sufría en Cataluña, tanto en el plano político como en el plano sindical²³⁷, debilidad que, unida a la que similarmente tenían los anarquistas por aquella época, determinaba el vacío orgánico e ideológico de la clase trabajadora en el que el republicanismo radical tenía un adecuado marco de desarrollo. No es por ello descaminado pensar que el socialismo catalán viese precisamente en el cambio de actitud que se estaba operando en el campo anarquista la oportunidad de realizar una alianza con este sector, en base a las nuevas directrices y tendencias que ya triunfaban en Francia, que le permitiese, por un lado, lograr influir de una vez en el movimiento obrero catalán, en el que tan poco éxito había tenido hasta el momento, y, por otro, poder presentar batalla con un suficiente respaldo obrero al fuerte enemigo político que entonces representaba el republicanismo radical. Ello representaba el grave riesgo de hacer el juego a un enemigo que, a la larga, podía ser mucho más peligroso; pero los socialistas catalanes contaban a su favor con la necesidad del cambio de actitud que tenían que adoptar los anarquistas, para quienes, tras el fracaso de las huelgas de 1901 y 1902, había quedado cerrada la posibilidad de continuar influyendo decisivamente en el movimiento obrero catalán sin un cambio cualitativo de estrategia. Y ese cambio tenía que ir necesariamente en el sentido que proponía el sindicalismo francés, que era, a su vez, el único modo a través del cual los socialistas podrían llegar a influir decisivamente en un terreno hasta entonces vedado para ellos. En definitiva, el sindicalismo revolucionario ofrecía a los socialistas catalanes, en el momento de grave crisis en que se encontraban, la posibilidad de enmarcarse dentro de un movimiento sindical de tipo unitario, apolítico, reivindicativo y moderadamente revolucionario, que les permitiese un mayor desarrollo y que, a la larga, siempre podía ser modificado en sus planteamientos.

Además, en principio, la organización que se creaba no tenía por qué significar una grave oposición a la central socialista ya existente,

en España. *Escritos en la prensa socialista y liberal (1870-1925)*», Madrid, 1975, pp. 197-208.

²³⁶ No hay por qué pensar que esta colaboración proviniese necesariamente de una «conciencia sindicalista» de los socialistas catalanes —como tampoco hay por qué pensarlo de los sectores anarquistas—, sin que ello excluya la existencia de personas —como Fabra Ribas— o sectores que sí considerasen al sindicalismo como algo más que una salida de urgencia.

²³⁷ En agosto de 1907, el PSOE contaba en Cataluña con 292 afiliados, de un total nacional de 5.183 (*L'Internationale Ouvrière et Socialiste, «Rapport soumis au Congrès Socialiste International de Stuttgart (18-24 août, 1907) par les organisations socialistes d'Europe, d'Australie et d'Amérique sur leur activité pendant les années 1904-1907*», Bruxelles, 1907). La UGT, en septiembre de 1907, contaba en Cataluña con siete secciones con 854 afiliados, de un total nacional de 30.066 (citado en X. CUADRAT, op. cit., pp. 141 y 146).

la UGT, dado que SO tenía un carácter fundamentalmente local, en un principio, y regional después, y sólo tras el éxito que la Confederación tuvo se empezó a pensar en convertirla en una entidad de carácter nacional. Pero fue precisamente en este momento cuando las divergencias entre los socialistas y los anarquistas hicieron entrar en crisis la unión establecida en un principio.

Pero esta táctica, que favorecía la creación de sindicatos independientes, apolíticos, y revolucionarios, defensores, por tanto de la huelga general, aunque se tratase de reducir en ellos este último matiz, en el sentido de que se seguía pensando que el papel revolucionario correspondía fundamentalmente al partido, no podía dejar de entrar en contradicción con las concepciones de la dirección del partido, que residía en Madrid, el cual vio su posición en gran parte ratificada por las resoluciones del Congreso de la Internacional de Stuttgart.

Sin embargo, y a pesar de las críticas, los socialistas catalanes continuaron con su actitud inicial, que veían respaldada en cierto modo por la posición del Partido Socialista francés —de J. Jaurés—, que en Stuttgart había mantenido una actitud favorable a la independencia de los sindicatos; y, en 1908, gracias a la intervención decisiva de Fabra Ribas, se reorganiza la Federación Catalana del PSOE.

Durante la vida de SO, la intervención de los socialistas en su orientación es sin duda alguna lo que determina que el contenido sindicalista de ésta hubiese mantenido toda su pureza apolítica o independiente, pero también que su actuación fuese bastante moderada y que su definición revolucionaria no convirtiese cada conflicto en un intento revolucionario, como había ocurrido previamente.

Ya en el Congreso regional de SO, la intervención socialista determinó lo moderado de sus planteamientos en cuanto a táctica a seguir. La presencia de Fabra Ribas, Matamala, Comaposada y Floresví en la ponencia aseguró claramente —a pesar de la presencia también en la misma del anarquista Tomás Herreros—, esta orientación moderada, que no pudo evitar, sin embargo, el reconocimiento también de la acción directa, impuesta por Herreros.

La corta vida de SO no permite observar con todo detalle cuál fue la verdadera trascendencia de la colaboración del socialismo en el desarrollo del sindicalismo revolucionario español, dado que apenas si va más allá de su primer momento, del nacimiento y orientación inicial de SO. Los sucesos de julio de 1909 precipitaron el desenlace y el apartamiento del socialismo catalán de la estrategia hasta entonces desarrollada. Sin embargo, la tendencia y el contenido ideológico de SO, ya analizado, y el giro brusco hacia el anarcosindicalismo que se produce tras la fundación de la CNT, en un momento en que los socialistas ya no están presentes en el movimiento sindicalista, nos permite afirmar el importante papel que éstos desempeñaron en aquélla.

El fracaso cuantitativo de la reorganización del partido que llevó a cabo en Cataluña Fabra Ribas; las directrices y las críticas de la dirección madrileña del partido; la fuerte tendencia de SO a convertir-

se en una entidad nacional, primero, y su conversión, después, en CNT; el establecimiento de la conjunción republicano-socialista, entre otras, fueron causas determinantes del apartamiento de los socialistas del movimiento sindicalista, que, como digo, se inició ya tras los sucesos de julio de 1909 y las fuertes críticas que se hicieron a los socialistas por su actitud ante los mismos.

Ya en diciembre de 1910, como culminación de este proceso, «*El Socialista*» (9-XII-1910) recogía un acuerdo de la Agrupación Socialista de Barcelona en el que se venía a decir:

«Los que suscriben proponen que no se reconozca en España otra Confederación Nacional que la Unión General de Trabajadores, como Secciones de oficio sólo aquéllas que pertenezcan a su respectiva Federación y las que fueran separadas de Solidaridad Obrera por cuestiones de táctica.

Recomendamos a los afiliados como compromiso de honor que traten de llevar a sus Sociedades respectivas el convencimiento de la bondad de la táctica que preconiza dicha Unión General y la necesidad de ingresar en ella.

La Agrupación Socialista aconseja a sus afiliados que no acepten cargos en el Consejo de la Confederación Solidaridad Obrera»²³⁸.

Finalmente, la Conferencia socialista de Cataluña, celebrada poco después, los días 25 y 26 de diciembre de 1910, en Barcelona, a convocatoria de la propia Agrupación Socialista barcelonesa, vendría a poner el definitivo punto final a la que había sido fructífera relación de los socialistas catalanes con el sindicalismo revolucionario. Así, se aprobó la propuesta de la Agrupación barcelonesa que significaba la definitiva ruptura con SO, convertida ya en CNT.

El acuerdo de la Conferencia socialista demuestra claramente que los socialistas catalanes entendieron el verdadero significado de la creación de la CNT, que iba mucho más allá que la mera declarada intención de agrupar a las sociedades obreras dispersas del resto del país. En el fondo latía toda una cuestión de tipo táctico e ideológico, bastante difícil de conciliar con unos presupuestos socialistas ortodoxos. Pero ello no quiere decir, sin embargo, que la actitud de abandono de SO, como tal confederación, que no de las sociedades obreras, fuese de hecho la más acertada, dado que, quizá, la actuación más decidida dentro del seno de la propia SO y la lucha por los puestos de dirección en la misma hubiese sido más fructífera para sus intenciones originarias; si bien hay que reconocer que su debilidad numérica no contribuía demasiado a ello.

Así, como contestación clara a los acuerdos del Congreso nacional de SO, que dio vida a la CNT, el acuerdo de la Conferencia so-

²³⁸ Cit. en X. CUADRAT, op. cit., p. 493.

cialista catalana va a insistir en la cuestión ideológico-táctica, como factor diferencial del socialismo con los contenidos del mismo tipo de SO, destacando la ventaja de los primeros sobre los segundos. El problema de tipo orgánico, la creación de una nueva central sindical, la división del proletariado que eso podía implicar, quedaba en segundo plano. Lo importante era la extensión de una concepción del sindicalismo, mucho más radical, que podía hacer mucha mella a la moderada UGT. La batalla se presentaba, por lo tanto, en el terreno de las tácticas, de la concepción de la acción sindical, y había que demostrar que las de SO eran peores que las de la UGT. Ello obligó a los socialistas catalanes a desdecirse con respecto a sus anteriores posiciones, que les habían llevado a la colaboración y a la creación de una concepción sindicalista de carácter apolítico, y a adoptar una posición ortodoxa, en línea con la posición del partido y de la UGT, claramente opuesta a la nueva CNT y a lo que ella significaba.

Decía el acuerdo:

«1.º—En las campañas de propaganda que en el campo sindicalista tendrán que desarrollarse, evítese nombrar Solidaridad Obrera, combatiendo, empero, su táctica. 2.º—Procurar que los compañeros aptos, expliquen conferencias dentro de los sindicatos poniendo de manifiesto la superioridad de nuestra táctica. 3.º—Que todos los individuos desplieguen gran actividad dentro de sus respectivas sociedades, aceptando todos los cargos que se les confieren, y 4.º—Crear en Barcelona un grupo socialista sindical»²³⁹.

4. *El radicalismo*

La actitud del republicanismo radical ante el desarrollo incipiente del sindicalismo en Cataluña no pudo ser más ambigua. En un principio, desde su llegada a Barcelona, Alejandro Lerroux, sustituto de Ruiz Zorrilla en la dirección de los republicanos radicales, se entregó decididamente a ganarse el apoyo de los amplios sectores obreros catalanes, entonces dominados fundamentalmente por los anarquistas. El gran motivo para influir en ese medio se lo dieron los procesos de 1897 contra los detenidos en el castillo de Montjuich, a causa de la represión que se desató tras el lanzamiento de una misteriosa bomba en la procesión del Corpus del año anterior. Este hecho le permitió desencadenar una dura campaña de prensa en contra de esta represión, que terminó por acarrearle amplias simpatías en los medios obreros. Desde entonces, la popularidad de Lerroux se fue extendiendo y logró contar con el apoyo, incluso, de ciertos sectores del anar-

²³⁹ «*La Justicia Social*», 31 de diciembre de 1910 (citado en X. CUADRAT, op. cit., p. 504, adonde me remito para más detalles sobre este tema).

quismo, como Ferrer Guardia, haciendo que alguno de ellos se pasase a sus filas²⁴⁰. En 1901 sería elegido diputado por Barcelona por primera vez, y aumentaría su respaldo aún en posteriores elecciones.

Como hemos dicho anteriormente, la influencia del lerrouxismo en las sociedades obreras catalanas llegó a ser bastante importante, y, como reconoció J. Prat, los obreros llegaron a constituir dos tercios de su partido²⁴¹. Esta influencia no podía dejar de tener un reflejo importante en el momento del surgimiento del sindicalismo. Cuando se funda SO, Lerroux, que acababa de perder su escaño en las elecciones de abril de 1907, decide crear una federación obrera, denominada Unión Obrera Republicana²⁴², que serviría para agrupar a aquellas sociedades obreras fieles al partido republicano radical²⁴³. Con ello pensaba, quizá, el líder radical mantener y ampliar su influencia dentro del sector obrero, de tal manera que no volviese a reproducirse su fracaso electoral de ese año. Sin embargo, el experimento sindical del radicalismo no parece haber tenido demasiado éxito y no volvió a hablarse mucho más del mismo. Para los obreros catalanes una cosa era votar a Lerroux y otra afiliarse a una sociedad con una ya declarada fidelidad política determinada.

De cualquier manera, este hecho puede justificar la aparente ausencia de los sectores radicales en las gestiones iniciales que llevaron a la formación de SO, que reunieron a las fuerzas políticas más importantes presentes en el movimiento obrero catalán de entonces. Esta actitud de apartamiento del experimento sindicalista que representaba SO perduraría aún algún tiempo, en el que no faltaron los ataques a la misma. Este recelo venía lógicamente justificado por el creciente fracaso electoral y por el temor que a los radicales inspiraba la posibilidad del resurgimiento del apoliticismo entre las masas obreras catalanas, temor que podía tener una base real en la vocación apolítica de la naciente Confederación. Claro que el hecho dé que la organización sindical se declarase apolítica no tenía por qué significar el que sus afiliados no tuviesen opiniones políticas y no fuesen a votar al partido republicano radical. Sin embargo, esta posibilidad aterrorizaba a los líderes radicales.

El cambio de actitud hacia SO debió de iniciarse poco antes de la celebración de su Congreso, en el que se convierte en entidad regional, al que asisten delegados de esta tendencia, como Jaime Anglés, de la Sociedad de Toneleros, Juan Ríus, de la Unión Metalúrgica, interviniendo el primero en el acto de clausura del Congreso como tal representante de los republicanos radicales²⁴⁴. La participa-

²⁴⁰ Sobre las motivaciones que pudieran llevar a algunos anarquistas a pasarse a las filas del lerrouxismo, ver ULLMAN, op. cit., p. 155.

²⁴¹ J. PRAT, «Orientaciones», Barcelona, 1916, p. 11.

²⁴² ROMERO MAURA, «La Rosa...», cit., p. 412.

²⁴³ Entre los objetivos de esta Unión se encontraba en el punto 1.º la «Adhesión al partido republicano radical» («Tierra y Libertad», 19 de septiembre de 1907; citado por X. CUADRAT, op. cit., p. 181).

²⁴⁴ Jaime Anglés Pruñonosa era ya un veterano societario que había participado activamente en el movimiento obrero y en diferentes iniciativas de unir federativamen-

ción activa de estos dos elementos conocidos del republicanismo en el citado Congreso implicaba un cambio bastante radical de actitud y el abandono de su intento de crear una federación obrera dependiente del partido, al menos momentáneamente, bajo la intención de dominar a SO. Pero la actitud de socialistas y anarquistas en el seno de SO hicieron prácticamente imposible tal intento, y la amenaza de Emilian Iglesias en el sentido de que SO sería radical o no sería²⁴⁵ se quedó en una mera amenaza.

Así, el intento de hacerse con SO se vería aún más perjudicado por el conflicto desatado entre la sociedad obrera Arte de Imprimir y el órgano lerrouxista «*El Progreso*» —al que nos hemos referido ya anteriormente—, el cual determinó el enfrentamiento definitivo entre SO y el partido radical, dada la enorme campaña que con motivo del mismo desató entonces (1908 y principios de 1909) SO, tratando de desenmascarar el pretendido obrerismo de los radicales y declarando el boicot al citado órgano de prensa. Pero la culminación de este enfrentamiento, el momento más decisivo de esta ruptura entre el sindicalismo revolucionario y el lerrouxismo, lo constituyeron los sucesos de la Semana Trágica de Barcelona, de julio de 1909, debido a la actitud de los radicales en los mismos. Y cuando un año después la CNT es constituida, en un congreso nacional convocado por SO, el republicano-radicalismo es ya sólo un mero objeto de duras críticas para los sindicalistas revolucionarios²⁴⁶.

A pesar de ello, y como ya vimos al inicio del capítulo, el lerrouxismo continuó teniendo un cierto predicamento entre las masas obreras catalanas, y aún repetirá sus éxitos electorales en las elecciones de los años siguientes²⁴⁷.

te a los trabajadores. Fue varias veces secretario general de la Federación Nacional de Toneleros, a finales del siglo pasado; en 1899 participa en la creación de una Federación Local de Barcelona; en 1902 asistiría como delegado al Congreso Internacional de Cooperativas, celebrado en Manchester en julio, en representación de la Federación Regional Cooperativista; fue varias veces presidente de la Sociedad de Toneleros de San Martín, a la que representaría también en el Congreso Nacional de Sociedades Obreras, celebrado en Madrid en marzo de 1892. En 1903 es elegido Diputado a Cortes por Barcelona representando a la Unión Republicana; más tarde ingresaría en el partido de Lerroux, siendo elegido Concejal de Barcelona en las elecciones de mayo de 1909 (E. NAVARRO, «*Historia crítica de los hombres del republicanismo catalán en la última década (1905-1914)*», Barcelona 1915, p. 491).

²⁴⁵ J. NEGRE, «*Recuerdos...*», cit., p. 11.

²⁴⁶ Octavio Ruiz sostiene que la actitud de los dirigentes radicales durante los sucesos de la Semana Trágica de Barcelona, manteniéndose al margen de los mismos en el momento culminante, no significó la retirada del apoyo obrero al Partido Radical, y cita como ejemplo de ello las elecciones inmediatamente posteriores a los citados sucesos, en las que los radicales obtienen grandes triunfos —en las municipales de diciembre colocaron catorce de sus diecisiete candidatos—. Sin embargo, si bien ello es cierto y gran parte de los obreros siguieron por un tiempo votando al partido de Lerroux, el apartamiento creciente de las masas obreras del lerrouxismo viene demostrado por el fuerte ascenso que experimenta la CNT desde su fundación hasta que es suspendida en septiembre de 1911 (vid. O. RUIZ MANJON, «*El Partido Republicano Radical. 1908-1936*», Madrid, 1976, pp. 76 y ss.).

²⁴⁷ Ese mismo año, 1909, el partido radical obtendría en las elecciones municipales de Barcelona 52.573 votos (Vid. ROMERO MAURA, «*La Rosa...*», cit., p. 622).

En definitiva, cuando hablamos de la posible influencia del radicalismo en el surgimiento del movimiento sindicalista español, lo hacemos desde un punto de vista negativo. El republicano-radicalismo opera a estos efectos como una fuerza de rechazo, en un doble sentido: primero, porque su actitud fue esencialmente negativa ante el fenómeno, y, segundo, porque cuando fue positiva, su participación en el movimiento apenas significó un poder condicionante. Es decir, su actitud fue negativa en un primer momento, cuando surge SO, al negarse a tener una participación en ella y creando, en sentido contrario, la Unión Obrera Republicana; pero también tras la consolidación de la Confederación, al considerar imposible el hacerse con ella, los radicales la atacan, criticando sus planteamientos «anarquistas». Por otra parte, la política desarrollada por los radicales, de dudoso contenido clasista, ofrecía a su vez una diana apreciable contra la que dirigían sus ataques los anarquistas sindicalistas, sirviendo de ejemplo clásico sobre el que diferenciarse y destacar lo reprobable de la acción política²⁴⁸.

En segundo lugar, la actitud seguida durante el período previo al Congreso de SO y durante el mismo, en el que participan algunas sociedades con dirigentes radicales, en un intento de influir en la misma, sino haciendo que ésta se declarase radical, lo que parecía absolutamente imposible, sí tratando de evitar en ésta una consolidación de su posición apolítica, no tuvo demasiado éxito, y no pudo conseguir una colaboración con los socialistas a estos efectos. Por el contrario, los socialistas estimaron más oportuno ceder en algunas cuestiones puramente formales, como parecían éstas en un principio, a cambio de mantener la unidad del movimiento y su incardinación en el mismo, para compensar la presencia anarquista y tratar de que su fuerza fuese mayor en un futuro y les permitiese actuar más libremente dentro de SO. Así, en este sentido, el radicalismo sería una fuerza más convergente en un momento importante de la definición de SO, pero que no pasó de eso, convirtiéndose en un contrapeso más que sólo vino a contribuir, por el equilibrio de fuerzas, a la definición apolítica, sindicalista, revolucionaria de la Confederación.

²⁴⁸ El lerrouxismo quedaría ya en los medios obreros sindicalistas como el ejemplo clásico al que se aludiría para demostrar el «juego sucio» de los políticos, sobre todo, tras los sucesos de julio de 1909 en Barcelona.

«EL SINDICALISMO REVOLUCIONARIO.
NACIMIENTO DE LA CNT»

El largo período de tiempo que va desde el año 1910, en que se funda la CNT, hasta el año 1931, en el que ésta celebra su tercer Congreso nacional, ya en plena Segunda República, va a contemplar un continuo proceso de evolución ideológica de la Confederación, desde sus planteamientos sindicalistas revolucionarios iniciales hasta su definición como organización comunista libertaria, o comunista anárquica.

Este proceso de evolución viene marcado por unos hitos concretos que reflejan de manera expresa el proceso que se está produciendo. Estos hitos no son otros que los actos colectivos de la organización, sus conferencias o Congresos, en los que la evolución ideológica de la Confederación se refleja, se materializa en sus acuerdos y resoluciones, que, al mismo tiempo que sirven de pauta o marco de actuación de la misma, son el elemento más adecuado para el conocimiento y estudio de su contenido ideológico, en el más amplio sentido de la palabra.

En este sentido, los hitos de este período serían fundamentalmente, además de su Congreso fundacional, su primer Congreso nacional, de 1911; el segundo Congreso nacional, de 1919; la Conferencia nacional de 1922 y el tercer Congreso nacional, de 1931. Sin embargo, no sólo son éstos los hitos más importantes del proceso de evolución ideológica de la CNT hasta la llegada de la Segunda República, sino que, teniendo en cuenta la especificidad orgánica de la Confederación, caracterizada por su debilidad y la falta de rigidez formal, hay que considerar necesariamente otra serie de hitos que, si bien formalmente tendrían un carácter menor, en comparación con los ya citados, no son en absoluto cualitativamente inferiores a éstos, y marcan o reflejan decisivamente el devenir histórico y los cambios del contenido ideológico de la CNT. Tal sería el caso, por ejemplo, del Congreso de la Regional catalana de 1918, cuyos acuerdos orgánicos recogería fielmente en algunos extremos el Congreso nacional de

1919, o cualquiera de las actuaciones de sus Plenos, Asambleas y Comités nacionales e, incluso, regionales, a lo largo de este largo período cargado de hechos históricos de singular importancia, a los que no fue en absoluto ajena la Confederación, y que, por lo tanto, en cada caso, reflejarían el pensar de la misma.

Sin embargo, y sin que ello suponga el que dejemos de referirnos a estos últimos, referencia que será obligada dada su íntima conexión con los momentos de definición formal del contenido ideológico de la organización, en el estudio del proceso de evolución ideológica de la CNT hasta el período que cubre la Segunda República, la base fundamental de nuestro análisis serán precisamente esos momentos clave en que los cambios en el contenido ideológico o estratégico de la Confederación adquieren un carácter formal, programático, y como tal son materializados en los acuerdos de los Congresos. Es pues a éstos a los que nos referiremos de manera fundamental.

I. PRIMER INTENTO DE CONSOLIDACIÓN ORGÁNICA E IDEOLÓGICA: EL CONGRESO FUNDACIONAL DE LA CNT (1910)

1. *Cuestiones previas*

Cuando en noviembre de 1910, el segundo Congreso de SO crea la Confederación Nacional del Trabajo, la situación orgánica de la clase trabajadora había cambiado bastante en relación con el aspecto que presentaba a principios de siglo.

Como hemos visto anteriormente, aunque ello no estaba, desde luego, en la intención de todos los sectores presentes en SO, la vocación de ésta de convertirse en una entidad de índole nacional estaba ya en su mismo origen. Y ello se manifestó claramente no sólo en la Asamblea de Badalona, de 25 de marzo de 1908 —a la que nos hemos referido con anterioridad—, sino también en el propio Congreso Regional, de septiembre de 1908, donde uno de los puntos del orden del día proponía el tema. Pero, además, aunque ello no fuere manifestado de una manera expresa, esta pretensión de SO de convertirse en entidad de ámbito nacional no debería de haber sorprendido a nadie, dado que estaba en su propia lógica interna: una de las motivaciones fundamentales que movieron a su constitución fue la existencia de un amplio sector de la clase obrera, tanto sociedades como individuos, aislados, sin conexión entre sí, moviéndose de manera aislada e independiente, alejados de la única central sindical entonces existente —la UGT—; ello era algo que no se producía solamente en el ámbito catalán, sino que ocurría igualmente en el resto del país. Así, aunque los sectores socialistas presentes en SO rechazasen tajantemente la idea de la constitución de una nueva central sindical nacional que pudiese suponer una fuerte competencia a la UGT, esta idea estaba impresa en la propia dinámica de SO y era algo difícilmente evitable, dado que —como digo— las condiciones que

justificaron su creación para Cataluña eran exactamente las mismas que exigirían la creación de una nueva central sindical para el resto del país y, por tanto, la conversión de SO en la CNT.

Pero, además, la conversión de SO en una entidad de carácter nacional no fue algo que ésta se hubiese planteado de una manera aislada o gratuita, animada únicamente por el propio desarrollo que había alcanzado en el ámbito de Cataluña, sino que, en cierta medida, además de lo antedicho, fue algo exigido por una diversidad de entidades obreras de toda índole, dispersas a lo ancho de España, algunas de las cuales ya habían iniciado procesos de confederación entre sí, las cuales no dudaron en dirigirse a SO en este sentido. Los obreros de Cataluña tenían ya un cierto prestigio por su capacidad organizativa, demostrada en anteriores ocasiones que iban más allá de la historia de la propia SO, y por gozar de toda una serie de medios de los que se carecía en otras zonas, para afrontar tales experiencias. Este es un hecho fundamental que no conviene olvidar al buscar las causas del nacimiento de la CNT.

Así pues, como ya vimos en cierto modo anteriormente, el período en el que se constituye SO y, más tarde, la CNT, va a contemplar un renacimiento asociativo en el seno de la masa obrera en todo el país. Los ejemplos que se pueden citar de ello son múltiples. Nos hemos referido ya a la constitución en noviembre de 1907 de la Federación Regional Extremeña y al intento de crear una nueva Solidaridad Obrera de Andalucía, justo un año más tarde, en noviembre de 1908. Pero, además, durante este período surgen de nuevo infinidad de Federaciones Locales en diversas ciudades y pueblos a todo lo largo y ancho de la Península, entre las que se podrían destacar por su importancia los casos de La Coruña, Zaragoza, Gijón y Granada¹, que habrían de servir de adecuada plataforma a la extensión de la CNT, en su momento. Este renacer asociativo, como hemos visto ya también, tuvo igualmente importancia en el campo de las viejas Federaciones Nacionales de Oficio, que habían proliferado bajo la Internacional. Así, no sólo se reagrupan los campesinos, reconstituyendo las Federaciones comarcales y regionales (la Federación Nacional de Agricultores se constituiría en 1913), sino que se reorganizan viejas federaciones, como la de los Toneleros, constituida en los años ochenta del siglo pasado y que gozaba de gran prestigio, y se intenta constituir otras nuevas, como la de los Vidrieros (que quedaría definitivamente constituida en 1916), en abril de 1908, o la de los Albañiles, y la del Arte Fabril y Textil ambas en mayo de 1909.

Muchas de estas organizaciones no tardaron en ponerse en contacto con SO y tratar de federarse con ella, llegando a considerarse como órgano de prensa y expresión propio al órgano de SO, «*Solidaridad Obrera*»². Sin embargo, la estructura regional de la misma

¹ M. BUENACASA, «*El movimiento obrero español*», cit., p. 47.

² Tal fue el caso de la Federación Regional Extremeña y de la organización campesina de Valencia (M. BUENACASA, op. cit., p. 47).

impedía satisfacer las necesidades federativas de esos amplios sectores dispersos de la clase trabajadora, a pesar de que era también la tendencia innata de la propia SO³. Se imponía pues solventar este problema, y la única manera de hacerlo era la celebración de un Congreso al que asistiesen sociedades obreras de toda España y en el que se constituyese la ansiada Confederación Nacional.

Como diría José Negre —secretario de SO— en el propio Congreso:

«La iniciativa de convertir Solidaridad Obrera en Confederación española partió, no de esta misma Confederación, sino de muchas entidades de fuera de Cataluña, que ávidas de solidarizarse con las Sociedades que hoy no se hallan dentro de la Unión General de Trabajadores en cambio ven con simpatía los medios de la lucha directa»⁴.

Ahora bien, si ésta puede ser considerada como una de las causas fundamentales de la conversión de SO en una entidad de carácter nacional, obviamente no fue la única, y otra serie de factores coadyuvaron a tal hecho. Los sucesos de la Semana Trágica de Barcelona tuvieron también en este sentido una importancia transcendental.

Sin embargo, la consideración que estos sucesos merecen a muchos historiadores es variable. Por un lado, se suele sostener que tales sucesos, lejos de favorecer la constitución de la CNT, vinieron a retrasar el proceso de constitución de la misma, que se había iniciado ya con anterioridad a ellos, como lo demuestra el hecho de que el Congreso nacional de SO, que estaba convocado para septiembre de 1909, no pudiera celebrarse entonces debido precisamente a los citados sucesos⁵. Por otro lado, en sentido contrario, se sostiene que los sucesos de la Semana Trágica vinieron a consolidar esa tendencia a la expansión nacional de SO, al demostrar claramente que sólo una organización nacional de amplio contenido solidario sería capaz de sostener movimientos como el que entonces se produjo en Barcelona⁶.

³ Un editorial de «*La Voz del Pueblo*», de Tarrasa, recogido por «*Solidaridad Obrera*» de 14 de octubre de 1910, p. 2, expresaba claramente cuál había sido la tendencia de SO desde un principio: «Solidaridad Obrera surgió entonces, como entidad regional, con propósito de organizar al proletariado de Cataluña y luego para extenderse a toda España. Así como en un principio trabajó por el proletariado de esta región, ahora comprendió que para que la obra fuera completa, había de crear toda una organización nacional, para sentar las bases de una Confederación General del Trabajo, que cobije en su seno a la mayor parte de los trabajadores de España».

⁴ Las actas del Congreso nacional de SO, fundador de la CNT, fueron recogidas en un número especial de «*Solidaridad Obrera*», núm. 39, de 4 de noviembre de 1910. Posteriormente serían publicadas por la propia CNT, con una introducción de JOSÉ PEIRATS (CNT, «*Congreso de constitución de la Confederación Nacional del Trabajo —CNT—*», Toulouse, 1959). También publicaría una reseña del mismo «*Tierra y Libertad*», núm. 35 (época 4.ª), 2, noviembre, 1910.

⁵ En tal sentido se manifiestan, por ejemplo, J. C. ULLMAN, «*La Semana Trágica*» y J. PEIRATS, «*La CNT en la revolución española*», I, París, 1971.

⁶ En este sentido se manifiestan C. M. LORENZO, «*Los anarquistas españoles y el*

La verdad es que estas dos posiciones no son en el fondo contradictorias. Es cierto, por una parte, que los sucesos de la Semana Trágica vinieron a retrasar el proceso de constitución de la CNT, y no sólo por la imposibilidad material que entonces se produjo de celebrar el citado Congreso, debido a la persecución desatada contra SO, sino porque la propia SO salió muy debilitada de los citados sucesos⁷ y le costaría bastante recomponerse. Pero también es cierto, por otra parte, que no sólo quedaría más clara la necesidad de constituir una Central nacional que enfrentara un amplio entramado solidario de la clase obrera a eventos de este tipo, sino que a partir de los sucesos de la Semana Trágica SO inicia un lento proceso de homogeneización ideológica, producido fundamentalmente por la retirada de los socialistas de su seno. Estos, opuestos a la creación de una nueva central sindical nacional que pudiese representar una rivalidad a la UGT, con su retirada de SO no sólo facilitaron el camino a los que desde hacía tiempo venían propiciando la conversión de la misma en una entidad nacional, sino que, al faltar su contrapeso, decidieron la inclinación de la balanza ideológica hacia el lado anarquista. De cualquier manera, esto no quiere decir sin más que SO se convirtiese a partir de ese momento —el abandono de los socialistas, o la constitución de la CNT— en una organización anarquista, sino que quiere decir que, al faltar el contrapeso ideológico que los socialistas oponían a los anarquistas, se creaban las bases para el corrimiento ideológico de la Confederación de un sindicalismo revolucionario de matiz neutro a un sindicalismo de alto componente anarquista —anarcosindicalismo—; pero ello no fue cosa que se produjese tampoco de manera inmediata, y puede decirse que en los primeros años de la CNT su contenido ideológico era, por lo menos, muy similar al que sustentaba SO. Pero, son éstos, problemas de tipo ideológico que trataremos más adelante. Lo cierto es que los sucesos de la Semana Trágica vinieron, por un lado, a retrasar temporalmente la constitución de la CNT, pero, por otro, vinieron también a hacer que este proceso de constitución fuese más sólido y decisivo. Primero, porque la necesidad de una central sindical de ámbito nacional, que agrupase a los amplios sectores obreros dispersos, se hacía ahora más evidente;

poder» y J. MAESTRE ALFONSO, «*Hechos y documentos del anarco-sindicalismo en España*», por ejemplo. El propio Consejo de SO viene a reconocer esto en un manifiesto publicado en «*Solidaridad Obrera*» de 21 de octubre de 1910: «Este Consejo tiene la firme convicción de ello, seguridad revelada por lo ocurrido después de los sucesos de julio, sucesos que tuvieron la virtualidad de despertar el espíritu de solidaridad entre muchísimos obreros antes indiferentes a toda actuación en la lucha social, solidaridad confirmada por los conflictos sociales ocurridos hace poco y en los que actualmente se sostienen.»

⁷ Según J. PRAT («*Orientaciones*», Barcelona, 1916, p. 7) debido a la represión, el número de afiliados a SO descendió entonces de 15.000 a 4.418: «Antes de que estallara la revuelta obrera en Cataluña (1909) —dice Prat, quien afirma tomar sus datos de “un órgano sindicalista asturiano”—, “Solidaridad Obrera” de dicha región, contaba con 15.000 afiliados. Deshecha por el combate y por la represión maurista, se reorganizó poco después llegando a 4.418 afiliados».

segundo, porque la ausencia de la participación activa de los socialistas —excepto la mínima representación que participa en el Congreso de 1910— favoreció esta transformación de SO, al no haber ya quien desde dentro de la misma se opusiese a este proceso, o propusiese su conversión en una federación regional encuadrada en la UGT, como fue en algún momento intención de socialistas catalanes como Fabra Ribas; y, tercero, porque esta misma ausencia de los socialistas aliviaría un poco la tensión ideológica dentro de la organización, favoreciendo con ello a los sectores de tendencia anarquista de la misma⁸.

Así pues, aunque el Consejo de SO había acordado, en una sesión celebrada en Barcelona el 13 de junio de 1909, que el Congreso nacional se celebrase en la misma Barcelona los días 24, 25 y 26 de septiembre del mismo año⁹, éste no pudo celebrarse debido a los citados sucesos de la Semana Trágica, y hubo de ser convocado de nuevo un año más tarde, para los días 30 y 31 de octubre y 1 de noviembre de 1910, pero con la misma intención de un año antes, si cabe, más arraigada.

El Congreso nacional convocado por SO, que va a dar vida a la CNT, tiene una importancia transcendental para la evolución del sindicalismo español. Si en su momento SO vino a significar la consolidación orgánica de una concepción sindical «*sindicalista revolucionaria*», aunque bastante moderada dentro de los planteamientos de tal concepción, dentro del ámbito de Cataluña y, en cierto modo, desde un punto de vista cualitativo, con respecto a toda España, la verdad es que su limitación a aquel área no venía a suponer ningún conflicto grave dentro del *status* del sindicalismo español de la época. Y ello porque, en primer lugar, como ya vimos en su momento, la UGT era francamente débil en Cataluña, casi inexistente, por lo que, aunque fuese contraria a la tendencia que representaba SO, no podría oponerse a su desarrollo. Y, en segundo lugar, porque, a pesar de la concepción ideológica que SO asumía, ésta no era dema-

⁸ Por ello no es exacta la afirmación de ULLMAN en el sentido de que la separación de los socialistas fuese un factor decisivo para el triunfo del *sindicalismo revolucionario* sobre la fuerza obrera catalana, sino que, por el contrario, era precisamente la presencia de los socialistas en SO lo que aseguraba la orientación sindicalista revolucionaria de ésta. Y ello como resultado del contrapeso y equilibrio entre sus presupuestos ideológicos y los de los anarquistas; fue su separación de SO lo que abrió el camino del predominio del anarcosindicalismo en la organización obrera. Sin embargo, es preciso reconocer que el contenido sindicalista revolucionario de SO fue mucho más tenue que el que tendría la propia CNT, cuando ya no figuraban en ella los socialistas. Con posterioridad, este mismo contenido sería desplazado por el predominio de la corriente anarcosindicalista dentro de la CNT.

Para analizar con más detalle el papel de los socialistas en todo este proceso, véase X. CUADRAT, «*Socialismo y anarquismo en Cataluña. Los orígenes de la CNT*», cit.

⁹ El acuerdo de que el Congreso fuese nacional se adoptó por 26 votos contra 4 y 2 abstenciones (X. CUADRAT, op. cit., p. 351), lo que da una idea de la correlación de fuerzas existente. El porcentaje de los contrarios y de los favorables a la constitución de la confederación nacional es muy similar al que se produciría en el Congreso, sin embargo, el número de abstenciones fue en aquél menor.

siado rígida ni radical y su práctica era perfectamente aceptable por los sectores más moderados o políticos, como los socialistas. Al mismo tiempo, dada precisamente su debilidad en aquella zona y las tendencias que hasta entonces allí habían triunfado, era perfectamente admisible para los socialistas, que inspiraban la corriente sindical más importante en el resto del país, no sólo la alianza coyuntural, sino la colaboración estrecha con SO, hasta el punto de ser parte fundadora de la misma. Ello, por no hablar ahora de las simpatías que pudiera haber en algunos de los socialistas catalanes —como había ocurrido con los franceses— por las ideas o, al menos, ciertas concepciones del sindicalismo revolucionario, que SO encarnaba. Por otra parte, la moderación inicial de SO, de la que ellos, los socialistas, eran importante causa, además de todo lo dicho, hacía pensar a los dirigentes socialistas en la posibilidad de la conversión de ésta en una federación regional —catalana— de la UGT, por lo que no suponía, en definitiva, un grave peligro la potenciación de SO.

Sin embargo, la constitución de la CNT, como una central nacional más, con una alternativa sindical propia, diferenciada de la de la UGT, venía, por una parte, a romper este esquema, y, por otra, a consolidar en el ámbito nacional de una manera orgánica el sindicalismo revolucionario, que de otra manera hubiera quedado delimitado a Cataluña. De aquí la importancia y trascendencia del Congreso nacional de 1910.

Pero, además, el Congreso fundacional de la CNT no se limitó a la conversión de SO en una central sindical nacional, sino que, en la medida en que consolidaba orgánicamente el sindicalismo revolucionario a nivel nacional, se esforzó por precisar y delimitar más claramente su contenido, de tal manera que el paso adelante dado en el plano organizativo vino aparejado de una mayor clarificación ideológica de la Confederación, de un tratar de fijar qué era lo que se entendía con el sindicalismo revolucionario y cómo se entendía éste, cuáles eran sus elementos básicos y constitutivos. En definitiva, se estableció cuál era el contenido ideológico específico que inspiraría a la nueva CNT.

2. *Los datos del Congreso*

A la convocatoria del Congreso realizada por SO se le dio, como correspondía a la trascendencia nacional que se le quería dar al mismo, una amplia difusión, y fueron invitadas al mismo, tanto mediante circular¹⁰, como mediante anuncios en la prensa confederal¹¹, to-

¹⁰ Una nota del Consejo de SO, publicada en «*Solidaridad Obrera*» de 2 de septiembre de 1910, venía a decir: «Interesamos a cuantas entidades de resistencia al capital existen en España y no hayan recibido la circular convocatoria del próximo Congreso, bien por extravío o por haber cambiado de domicilio, lo comuniquen a la mayor brevedad posible a este Consejo, con objeto de remitírsela inmediatamente.»

¹¹ Dos días antes de la celebración del Congreso, una nota del Consejo de SO se dirigía «A todas las entidades obreras de resistencia al capital que por olvido o por

das aquellas sociedades obreras de resistencia del resto del país de las que SO tenía alguna noticia de su existencia, y aun aquéllas de las que nada se sabía.

Ello demuestra claramente el carácter nacional y constituyente del Congreso, que pretendía ser algo más que el mero segundo Congreso de SO —como algunos historiadores han querido verlo—.

La convocatoria de SO tuvo bastante éxito, y al Congreso asistieron unos 126 delegados, que representaban a 106 sociedades de resistencia y 7 Federaciones locales. De estas entidades, 35 eran fuera de Cataluña¹².

Pero, además, otras 43 entidades, que no pudieron asistir directamente, enviaron su adhesión al Congreso, siendo la mayoría de ellas también de fuera de Cataluña¹³.

Se trata, en definitiva, de un verdadero Congreso nacional, cuyo fin principal no era otro que el de constituir la Confederación Nacional, o General —como entonces se decía—, de sociedades obreras de carácter sindicalista revolucionario. Y en tal sentido fueron numerosos los artículos y editoriales que se publicaron en «*Solidaridad Obrera*» promocionando la idea.

«Sólo un noble fin os debe guiar —diría un artículo de F. Altimis, dirigido a los congresistas— y éste ha de ser lo que todos los compañeros ansiamos: la Confederación General del Trabajo Española»¹⁴.

Y, efectivamente, de los catorce temas aceptados para ser objeto de discusión en el Congreso, solamente tres tienen un contenido específicamente orgánico, mientras que los demás temas se ocupan de cuestiones tácticas, estratégicas, o puramente reivindicativas. Sin embargo, estos tres temas: la conveniencia de la conversión de SO en una Confederación Nacional, la conveniencia de que los obreros se agrupen por artes u oficios y la posibilidad de que se creen federaciones nacionales de los mismos, y la conveniencia de que los oficios similares, o «*concurrentes a un objetivo común*», se unan en federa-

causas análogas no se les hayan remitido las circulares para la celebración del Congreso Obrero Nacional se consideren invitadas al mismo» («*Solidaridad Obrera*», 28, octubre, 1910).

¹² Estaban representadas 13 sociedades de Gijón, 5 de Zaragoza, además de su Federación Local, 4 de la Felguera, y una de La Línea, Sevilla, Cervera, Pinos Puente, Loja, Bujalance, Salamanca, Alcoy, Málaga, Algeciras, Palma y La Coruña. («*Solidaridad Obrera*», 4, noviembre, 1910.) Los datos han sido analizados y elaborados por mí y no corresponden exactamente a los guarismos ofrecidos por «*Solidaridad Obrera*», quizá por error, aunque sí a sus informes generales.

¹³ Enviaron su adhesión de fuera de Cataluña las siguientes sociedades obreras: 9 de La Coruña, 5 de Sevilla, 4 de Valencia, 2 de Vigo, Málaga y Alcoy, y una de Algeciras, Zaragoza, Castro del Río, Gijón, Sueca, Ecija, Murcia, La Felguera, Vitoria, Palma, Almería y Santiago, mientras que sólo lo hicieron 6 catalanas («*Solidaridad Obrera*», 4, noviembre, 1910).

¹⁴ «*Solidaridad Obrera*», 28, octubre, 1910.

ciones, ocupan un papel preponderante —sobre todo el primero— en el orden de preocupaciones del Congreso y son el objeto de estudio de la primera ponencia y el primer tema que se pasaría a discusión.

Así pues, el temario propuesto para ser tratado en el Congreso, elaborado por el Consejo de SO con anterioridad a los sucesos de julio de 1909, fue transformado sustancialmente con posterioridad, no sólo por el propio Consejo, sino por las mismas sociedades obreras adheridas, las cuales enviaron los temas que ellas consideraban más urgentes o importantes. El primer temario¹⁵, prescindiendo de la cuestión de la conversión de SO en una entidad de tipo nacional, refleja con toda claridad el contenido moderado del sindicalismo de SO; evitaba totalmente el tema de la definición ideológica de la nueva Confederación y proponía temas de debate que podrían ser asumidos perfectamente por cualquier sindicato de orientación reformista. Sin embargo, como ya dijimos anteriormente, los sucesos de la Semana Trágica de Barcelona supusieron un cambio bastante importante en la línea de SO, orientada desde entonces por un camino un tanto más radical. A partir de este momento, el tema de la conversión de SO en una entidad nacional cobró más fuerza, del mismo modo que los temas de tipo ideológico, totalmente ausentes en el temario anterior. La creación de la nueva central sindical nacional exigía una revisión del contenido ideológico que había inspirado la actuación de SO, y ello no sólo desde un punto de vista interno, funcional —nueva organización exige más claro y mejor definido contenido ideológico, para su mejor funcionamiento—, sino, fundamentalmente, desde un punto de vista externo, ya que su extensión al resto del país iba a plantear la necesidad de definir a la Confederación como una alternativa sindical diferente a la hasta entonces ofrecida por la UGT, tanto para justificar su existencia ante ella, como para atraer a nuevos afiliados. No hay que olvidar que SO se convertía en entidad nacional en nombre de la unidad de los trabajadores, por lo que tenía que justificar suficientemente la razón de su propia existencia como ente nacional, cuando ya existía otro previamente. Tenía que explicar muy bien el por qué de que, a pesar de su ya larga existencia, la UGT no hubiese conseguido la unidad de todos los trabajadores españoles, y, por lo tanto, cuál era la alternativa que ella ofrecía para conseguir esa unidad, evitando así el que se le pudiera aplicar el calificativo, aplicable al caso en la terminología sindical, de *amarilla*. Todo ello, en definitiva, hizo que el tema ideológico apareciese en el temario del Congreso Nacional en la medida en que cobraba fuerza la necesidad de que SO se convirtiese en una entidad nacional.

El 2 de septiembre de 1910, «*Solidaridad Obrera*» publicaba en lugar preferente un artículo de Jerónimo Farré¹⁶ que es significativo

¹⁵ Fue publicado en «*El Obrero Moderno*», de Igualada, 3, julio, 1909.

¹⁶ Jerónimo Farré, destacado militante sindicalista de SO y de la CNT, en éstos sus primeros años, sería expulsado de la misma en febrero de 1917, de manera muy poco airosa, junto con otros miembros de la Junta del Sindicato Local de Borjas Blancas,

en este sentido. Cuando aún se estaban recibiendo las propuestas de temas para el orden del día del Congreso, sostenía Farré, con la disculpa de evitar la dispersión por el exceso de temas a discutir, que era suficiente con que se discutiesen los cuatro temas más importantes:

«1.—¿Es de necesidad o de conveniencia para el sindicalismo que Solidaridad Obrera pase a ser una Confederación Nacional?

2.—Manera de publicar un diario, órgano de la Confederación.

3.—¿El sindicalismo ha de ser como medio o como fin a la emancipación obrera?

4.—¿Qué determinación se debe tomar respecto a la existente «Unión General de trabajadores»? (...).

Todo lo demás es letra muerta para discutirlo en un Congreso que ya sus bases descansan sobre cimientos revolucionarios o sea de *lucha directa* (...).

Todo eso de casas para obreros, base múltiple, establecimientos a cuenta de Solidaridad Obrera, la cooperación, salario mínimo, etc., no vale la pena de pasar el tiempo discutiéndolo en un Congreso en donde la mayoría de sus delegados representarán sociedades *completamente opuestas*.

Los que estén en todas estas paparruchas que inviten a un Congreso especial y entonces, sí que será la ocasión de discutirse»¹⁷.

Así, en números posteriores de «*Solidaridad Obrera*», poco antes de la celebración del Congreso, el orden del día que aparece propuesto difiere sustancialmente del que había sido propuesto con anterioridad a los sucesos de julio, 1909¹⁸. Y el cambio efectuado parece reco-

del que era entonces presidente, acusados todos ellos de malversación de fondos, mala conducta, calumnias, inactividad, etc. («*Solidaridad Obrera*», 20, febrero, 1917, p. 4).

¹⁷ El subrayado es mío. En el original aparecían subrayadas las palabras: *casas para obreros, base múltiple, establecimientos a cuenta de Solidaridad Obrera y salario mínimo*.

¹⁸ El orden del día propuesto por las sociedades obreras al Consejo de SO constaba de quince puntos: 1.º El Sindicalismo a base múltiple. 2.º Medio de conseguir la jornada de ocho horas. Salario mínimo. 3.º ¿Es de necesidad o conveniencia para el sindicalismo que Solidaridad Obrera pase a ser una Confederación Nacional? 4.º Manera de publicar un diario sindicalista órgano de la Confederación. 5.º ¿El Sindicalismo ha de ser como medio o como fin a la emancipación obrera? 6.º ¿La propaganda sindicalista puede dar mayores resultados que compensen los esfuerzos y energías empleadas? En caso afirmativo, ¿qué forma y manera se cree más práctica para alcanzar dicho resultado? 7.º La Huelga General para que surta sus efectos de eficaz defensa del proletariado, ¿puede ser pacífica o ha de ser esencialmente revolucionaria? En todo caso, ¿en qué forma cree el Congreso debe emplearse para su seguro éxito? 8.º La emancipación de los trabajadores ha de ser obra de los trabajadores mismos. ¿Cuál es la única y verdadera interpretación que debe darse a esta frase? 9.º Cuando estando una sociedad federada en lucha, es atropellada por la Policía o fuerza pública, ¿qué actitud han de adoptar las demás secciones federadas?

ger al pie de la letra las indicaciones hechas por Farré en agosto¹⁹. Temas como el de las casas de obreros, la creación de establecimientos por cuenta de la Confederación, fueron eliminados del orden del día y, por el contrario, se incluyeron temas como el que hace referencia a la definición del sindicalismo, la huelga general, la autonomía de la clase trabajadora, la solidaridad societaria y la nueva organización. Permanecieron en cambio temas como el del sindicalismo a base múltiple, la jornada de ocho horas y el salario mínimo, a los que se añadieron algunos más de carácter reivindicativo y propagandístico: creación de escuelas, abaratamiento de alquileres, trabajo de los menores.

En definitiva, predominaba el criterio radical y se rechazaban los posibilismos y toda aquella cuestión que no tuviese un claro contenido de acción directa. Pero, de cualquier forma, aunque estaba clara la tendencia predominante, la discusión y la definición de la organización sobre estos temas no podría realizarse —al menos en los más discutibles— si no era en base a proponerlos como puntos de discusión. Es así como temas que eran bastante debatidos en el conjunto de las concepciones sindicalistas revolucionarias no podían ser pasados por alto por un Congreso que pretendía ser definitorio, a pesar de que para muchos ya estaba previamente decidida la actitud a adoptar ante ellos. De esta manera, los discutibles temas como el sindicalismo a base múltiple, la jornada de ocho horas y el salario mínimo, aparecen como los tres primeros puntos del orden del día.

3. *Los acuerdos del Congreso*

Para tratar de analizar más eficazmente los principales acuerdos del Congreso vamos a clasificarlos en tres grupos, que, aún a riesgo de caer en simplismos esquemáticos, sirven para distinguir a éstos por su contenido sustancial. Así, los acuerdos adoptados eran fundamentalmente de contenido orgánico, de contenido ideológico y de contenido reivindicativo; precisando, sin embargo, que dentro de los acuerdos de tipo organizativo hay, por supuesto, un fuerte contenido ideológico, al mismo tiempo que entre los acuerdos de tipo ideológico se pueden incluir aquellos temas que son más bien de tipo mera-

10.º Necesidad de establecerse escuelas dentro de los Sindicatos Obreros. Manera práctica de llevarlo a efecto. 11.º ¿Una vez organizada la Confederación General del Trabajo, precisa la constitución de Federaciones de Oficios y Similares? 12.º Modo de lograr el abaratamiento de los alquileres y supresión de los odiosos depósitos. 13.º Conveniencia de que los obreros estén organizados por artes y oficios. Que los oficios similares o concurrentes a un objetivo común establezcan federaciones. 14.º Modo de alcanzar la asociación de todos los obreros de un mismo oficio y abolir el trabajo a destajo. 15.º ¿Cuál medio se cree más expedito para impedir que trabajen los menores de catorce años de ambos sexos?» («*Solidaridad Obrera*», 28, octubre, 1910).

¹⁹ La nota de Jerónimo Farré, publicada en «*Solidaridad Obrera*» de 2, septiembre, 1910, llevaba fecha de agosto de 1910.

mente táctico o estratégico, y, dentro de los temas reivindicativos, aquéllos que no lo son de una manera estricta. Pero esta clasificación puede ayudarnos en nuestro análisis²⁰.

A) *Cuestiones de tipo orgánico*

— *La creación de la Confederación Nacional*

Como ya hemos visto anteriormente, el tema de la conversión de SO en una entidad de carácter nacional es algo que estuvo presente en la dinámica de la organización casi desde su mismo origen, y ya al poco tiempo de haber sido fundada, en la Asamblea de Badalona (25, marzo, 1908), con anterioridad a su primer Congreso (6-8, septiembre, 1908) —en el que se convirtió en entidad regional—, se había acordado «Dar carácter regional *de momento* a la Federación de Solidaridad Obrera, modificando si es preciso los Estatutos para que puedan ingresar en ella todas las Sociedades obreras de Cataluña y, más tarde, de España, sobre la base de la mayor autonomía posible»²¹.

Esta dinámica tendente a su propia conversión en entidad nacional se derivaba de la mera constatación de que los elementos objetivos (crecimiento del societarismo, incapacidad de la UGT de agrupar a todos los sectores obreros de las diferentes zonas del país, discrepancia con su estrategia sindical, etc.) que en Cataluña habían llevado a la creación de SO, eran ya prácticamente los mismos en el resto de España, y, aunque ello no fuese la consecuencia de un mero razonamiento lógico, la misma realidad imponía a SO, desde su misma lógica, esta transformación. Así, a pesar de la oposición de los sectores socialistas, cuando se convoca el Congreso nacional de SO, la necesidad de convertir a ésta en una Confederación nacional aparece como algo ya comúnmente aceptado.

Ya nos hemos referido a cómo se fue materializando este proceso, y aún volveremos sobre ello un poco más adelante. Pero, veamos ahora el acuerdo del Congreso.

El acuerdo adoptado por el Congreso fue elaborado por una ponencia en la que al lado de personas que ya se habían destacado por su posición a favor de la conversión de SO en entidad nacional, como Jerónimo Farré —al que nos hemos referido anteriormente—, figuraban también destacados opositores a la misma, como los socialistas Juan Durán y Jacinto Puig²². Quizá debido a esto mismo, a la conser-

²⁰ Véase nota 4. En todo ello nos basamos y de ahí están tomados los textos del Congreso que se reproducen a continuación.

²¹ A. PESTAÑA, «Historia de las ideas...», cit., VIII, «Orto», núm. 11, enero, 1933. El subrayado es mío.

²² Juan Durán sería elegido años más tarde secretario general de la UGT catalana, en una asamblea regional de la misma, celebrada en Barcelona el 1 de diciembre de 1918 («Solidaridad Obrera», 3, diciembre, 1918, p. 1).

vación de un equilibrio entre las oposiciones encontradas dentro de SO, el dictamen que dio pie al acuerdo fue de lo más moderado, tratando de impedir por todos los medios un posible enfrentamiento con la UGT y de no ocupar su terreno. Sin embargo, ello de por sí ya implicaba un sobrepasar el límite hasta el cual los socialistas catalanes habían estado dispuestos a colaborar y participar en SO, por lo que los socialistas Durán y Puig no se solidarizaron con el dictamen de la ponencia y elaboraron un voto particular, que sería finalmente rechazado por el Congreso. Cabe destacar en este sentido la ausencia en el Congreso de los que habían sido los impulsores más destacados de la tendencia socialista dentro de SO (J. Comaposada, A. Gas Belenguier, Badía Matamala, o Fabra Ribas, que se hallaba exiliado en Francia)²³, los que si no evitar un proceso contra el que ya habían luchado anteriormente, sí, quizá, hubiesen modificado algo la forma en que se produjo, de haber estado presentes en el mismo.

El dictamen de la ponencia venía a establecer:

«Que se constituya una Confederación General del Trabajo Española, integrándola temporalmente a todas aquellas sociedades no adheridas a la UGT, en la condición de que una vez constituida la CG del Trabajo Española, se procure llegar a un acuerdo entre las dos Federaciones, a fin de unir toda la clase obrera en una sola organización.»

Como digo, lo moderado del mismo y la explícita intención de no afectar a la UGT, con la que se trataría de converger posteriormente en favor de la unidad de la clase trabajadora, no impidió que los socialistas viesen que el significado de un acuerdo de esta clase transcendía con mucho la intención y el texto de la propia ponencia. El peligro no estaba en la intención de SO de agrupar a las sociedades obreras no incluidas en la UGT, sino en el cambio de equilibrio de fuerzas que hasta entonces se había dado dentro de ella, lo que llevaría indefectiblemente, no a una colaboración, como se pretendía, sino a un enfrentamiento directo con la UGT, lo que no era importante en Cataluña, dado que allí ya era casi inexistente la UGT, pero sí lo era en el resto de España. Así, Durán y Puig elaboraron un voto particular que venía a recoger la que era la opinión de los socialistas catalanes respecto a SO desde hacía algún tiempo:

«Que la Confederación Regional de Sociedades Obreras que constituye SO continúe siendo Regional con la inteligencia de procurar ponerse inmediatamente en relación con la Unión General de Trabajadores de España para procurar una Unión entre las demás Federaciones y con el fin de federar a cuantas no estén actualmente ni en uno ni en otro organismo.»

²³ X. CUADRAT, op. cit., p. 470.

El Congreso aprobó el dictamen de la ponencia, rechazando el voto particular, por 84 votos a favor, 14 en contra y 3 abstenciones.

La discusión del tema, si bien no fue quizá todo lo amplia que la importancia del mismo exigía, quizá debido a que ya había un consenso muy amplio en este sentido, ocupó toda la segunda sesión del Congreso. Los argumentos expresados en la discusión giraron siempre en torno al tema de la UGT, más que en torno a planteamientos o exposiciones de tipo ideológico. Así, teniendo como punto de referencia a la misma, se discutía fundamentalmente la pertinencia de constituir una Confederación nacional o de ingresar o adherirse como federación regional a la UGT, pues estaba claro que SO no podía seguir aislada. Sin embargo, sí quedaron bastante claras las diferencias de contenido estratégico y táctico que podían impedir una hipotética integración en la UGT.

José Negre expresaría que la intención de SO era confederar a todas aquellas sociedades que «no se hallan dentro de la Unión General de Trabajadores [y que] en cambio ven con simpatía los medios de la *lucha directa*», y que «fundada la Federación Obrera Española se verá *cual de los medios es más práctico*, si el empleado por una u otra Federación»²⁴. Y por si esta distinción de tipo táctico pudiera crear alguna suspicacia, se apresuraría a hacer un importante desmentido, que contribuye a clarificar bastante el contenido de SO:

«Se ha dicho para combatir a esta Federación que está compuesta sólo y exclusivamente de anarquistas, no siendo esto cierto, pues en las decisiones de las Sociedades se observa la más estricta neutralidad, integrándola obreros de todos los matices.»

Alvarez, de Gijón, insistiría en que «*la táctica* hasta hoy empleada por la Unión General de Trabajadores no satisface las aspiraciones del proletariado consciente». Farré, de Tarrasa, dirá que «los Sindicatos de Tarrasa son contrarios en todo a la *táctica* seguida hasta hoy día por la UGT y por tanto partidarios de la creación de la Federación Española»²⁵.

En sentido contrario, los argumentos no tocaron este tema táctico, y por el contrario, se trataba de favorecer la inclusión de SO en la UGT obviando las diferencias de tipo ideológico que las separaban. En este sentido, el socialista Jacinto Puig llegó a decir que «*la Unión General de Trabajadores modificaría su táctica si en ella ingresara la Federación Catalana*». Es difícil pensar hasta qué punto este argu-

²⁴ El subrayado es mío.

²⁵ El subrayado es mío. Aunque en los debates se habla de diferencias de táctica, está claro que era algo más que una mera cuestión táctica lo que separaba a SO de la UGT. Así, los delegados se refieren obviamente a una concepción global —ideológica— del sindicalismo, o, en cualquier caso, a las diferencias estratégicas entre ambas centrales, de manera principal.

mento podía ser cierto; lo que desde luego es cierto es que respondía a la manera de pensar de muchos socialistas catalanes, que, como ya hemos dicho en su momento, no se mostraban conformes con la manera de actuar de la UGT y del socialismo oficial. Esta argumentación era desde luego bastante decisiva, dado que iba al fondo del problema —la justificación de la separación entre ambas centrales—, lo cual, como digo, trataban de obviar en general los que pretendían su unificación. El hecho de pensar que la entrada de SO en la UGT podía suponer un cambio en la estrategia y en las tácticas de la misma, y aconsejar esta entrada, supone una clara expresión de simpatía por las tácticas de SO y un rechazo de las de UGT.

Pero este argumento, más de una vez expresado con anterioridad al Congreso, no podía coger desprevenidos a los sectores anarquistas, que, junto con los sindicalistas revolucionarios, eran los más acérrimos opositores a la federación con la UGT. Así, ya antes de entrar en la discusión del tema, se leyó en el Congreso una carta del anarquista V. García, en la que, por adelantado, se rebatía el citado argumento del socialista Puig:

«Cierto que en España hay una organización proletaria, pero si creyéramos que esa organización respondería a las circunstancias, si supiéramos que con nuestro aumento respondería, yo creo que haríamos una mala obra haciendo otra. Pero es mi opinión que haciendo la Confederación que este Congreso realizará, es el único medio de llegar a la unión, porque viendo que la mayoría proletaria que milita no la sigue, progresará, nos hallaremos en la lucha y nos daremos el abrazo que sembrará el terror en la burguesía.

Votaría por una sola organización obrera, si esto es factible, sin detrimento de nadie, pero jamás por ninguna otra organización.»

En definitiva, haciendo un análisis de las intervenciones en el Congreso, dos son los elementos que subyacen en toda la discusión. Por un lado la conquista de la unidad de la clase obrera, en una única organización que la representase. Por otro, sólo son métodos adecuados de actuación para la clase obrera los derivados de la acción directa. Uno y otro elemento están íntimamente unidos y convergen en la justificación de la creación de la CNT.

Por un lado, se trataba de conseguir la unificación del proletariado organizado, para hacer más efectiva la acción de la clase obrera. Pero, esa unificación y esa eficacia sólo se pueden conseguir en base a una actuación determinada, en base al empleo de una estrategia y de unas tácticas adecuadas, y éstas son las de la acción directa. La UGT —se pensaba— no había conseguido la unificación del proletariado español, precisamente por el empleo de una estrategia sindical no adecuada, de aquí la necesidad de que SO lo intentase, en base a la acción directa.

Toda esta serie de presupuestos hacían que, a pesar de la letra del dictamen aprobado, la unificación con la UGT, aún a partir del establecimiento de una nueva central que unificase a los dispersos, fuese francamente difícil, por no decir imposible —como la historia demostraría—, pues, aunque se deseaba la unidad del proletariado, como base elemental de la que partir, los argumentos empleados en la discusión —que son mucho menos profundos e hirientes que los que se venían ya utilizando en la prensa por diversos militantes— demuestran que ésta sólo se pensaba en base a la aceptación de una determinada estrategia y de unas tácticas —que Negre denomina lucha directa—, que no eran precisamente las que la UGT solía practicar, por el contrario, las denostaba. Había en el fondo dos posiciones ideológicas muy diferentes, la del socialismo oficial y la del sindicalismo revolucionario de SO, que, en la medida en que este último se iría consolidando y tendiendo hacia el anarcosindicalismo, la separación sería mayor y el dictamen de la ponencia que dio vida a la CNT perdería todo su sentido.

— *Organización por Sindicatos y Federaciones de Oficio*

Es curioso ver como uno de los acuerdos más elementales del Congreso —y quizá por eso mismo— ocupa apenas unas líneas en las actas del mismo, en las que se viene a decir que fueron aprobados por unanimidad, sin discusión alguna. Digo que es curioso, porque se trata de acuerdos de enorme importancia que son aprobados, dando su contenido como algo hecho, y que, sin embargo, la historia de la organización vendría a demostrar que ello no era así, y su no correcta asimilación y puesta en práctica ocasionaría multitud de problemas.

Se trata de los puntos once y trece del orden del día. Por el primero, se acordó la constitución de Federaciones de Oficio; y por el segundo, se acordó que el criterio básico de agrupamiento fuese el oficio o profesión —«arte»— del obrero, pero añadiendo la posibilidad y conveniencia de que «los oficios similares o concurrentes a un objetivo común establezcan federaciones».

Así, el punto once procedía a confirmar una estructura organizativa que venía ya de los tiempos de la Internacional y que se había extinguido casi totalmente a finales del siglo pasado, debido a las concepciones antiorgánicas del anarco-comunismo entonces imperante. Las Federaciones de Oficio, tanto de índole comarcal y regional, como de índole nacional, agrupaban a los diversos sindicatos —antes sociedades de resistencia— de un mismo oficio o profesión dentro de su ámbito correspondiente y actuaban con gran autonomía. La no existencia de una central nacional desde la desaparición de la FTRE, no impidió que algunas de estas federaciones continuasen existiendo, aunque de manera muy precaria, y fuesen prácticamente el único vínculo de solidaridad obrera que transcendía el ámbito local, durante mucho tiempo. La creación de la CNT, que, por otra parte, coinci-

de en el tiempo con un renacer de esta forma orgánica, viene a suponer un reconocimiento y un impulso a las Federaciones de Oficio, hasta que el Congreso de 1919 decide hacerlas desaparecer, en un empeño por fortalecer la organización local en base al sindicato único de industria.

Así, en la CNT convergerían importantes Federaciones de Oficio, tanto colectivamente como a través de la integración de sus sindicatos asociados, algunas de ellas tan antiguas como la Federación Nacional de Obreros Toneleros, nacida en los años ochenta del siglo pasado, y otras más modernas, como la de la Dependencia Mercantil o la de la Industria Vidriera. Una de las más importantes fue la Federación Nacional de Agricultores, que —fundada en 1913— acabaría por integrarse en la CNT en el Congreso de 1919. Otros muchos oficios e industrias intentaron por entonces establecer contactos nacionales que, sin llegar a constituir federaciones, sí supusieron importantes vínculos de relación entre los diversos sindicatos, como los obreros fabriles y textiles, etc.

El otro acuerdo, el referente al punto trece del orden del día tiene también una importancia grande, y no tanto por la primera parte del mismo como por la segunda. En su primera parte, el acuerdo viene a establecer la «*conveniencia de que los obreros estén organizados por artes y oficios*». La agrupación de los obreros por el oficio que desempeñan no supone novedad alguna, como no sea la denominación de sindicatos, ahora, a lo que antes se denominaba, con similar contenido, sociedades de resistencia al capital. Es la forma clásica de organización que ya recogía SO. La novedad estriba en que por primera vez se establece la posibilidad de crear una forma más avanzada de organización, que supone una mayor profundización en el estudio de las formas productivas capitalistas. Esta forma no es otra que el sindicato de industria, es decir, la agrupación en una sola entidad, en un solo sindicato, de todos los obreros de los diferentes oficios que pertenecen a un ramo —o industria— común de la producción. El Congreso no establece claramente la creación del sindicato de industria, de lo que se llamaría a partir del Congreso de Sants, de 1918, el Sindicato Unico de industria, pero sí avanza ya la posibilidad de que «*los oficios similares o concurrentes a un objetivo común establezcan federaciones*»; lo cual significa un gran avance en las concepciones organizativas del sindicalismo revolucionario.

El tema del sindicato de industria no se quedó en una mera avanzada extemporánea propuesta en el seno del Congreso, sino que era algo que estaba ya bastante maduro en la conciencia de muchos sindicalistas, y una buena prueba de ello es que «*Solidaridad Obrera*» se ocuparía del mismo en más de una ocasión. A los pocos días de finalizado el Congreso, por ejemplo, el órgano sindicalista recogía un suelto titulado «*Nueva Táctica*», en el que se venía a decir:

«La experiencia nos está demostrando que únicamente las fuertes organizaciones, impregnadas de un espíritu de clase

bien definido, son las que en las luchas entre el capital y el trabajo alcanzan las victorias más señaladas.

Convencidos los obreros de esta verdad, trátase ya de estudiar el modo de organizar sociedades, no de oficio, como son las que ahora existen, sino de ramos, con el fin de reunir más fuerzas para combatir directamente con los capitalistas.

Y efectivamente, esta es una mejora que debe plantearse a la mayor brevedad, puesto que hoy las industrias están tan ligadas unas con otras, que el paro de un oficio hace que la huelga se extienda a otros que dependen de aquél»²⁶.

Pero el desarrollo histórico de la organización hizo que estas concepciones no tuviesen una correcta materialización en la práctica, y los problemas orgánicos lastraron la vida de la naciente Confederación que, por lo menos hasta 1919, momento de gran auge de la misma, giró fundamentalmente en torno a la mejor estructurada Federación Regional de Cataluña, la cual, no en balde, era la célula matriz de la Confederación.

Así, el Congreso nacional de septiembre de 1911, habrá de volver sobre los mismos problemas de organización, como si no hubiesen sido debatidos ya previamente. En lo esencial, lo único que funcionó fueron los sindicatos de oficio y algunas federaciones de los mismos, quienes, ante la ausencia de las Confederaciones regionales y, en muchos casos, de las Federaciones locales, que habrían de completar el esquema orgánico, se afiliaban directamente a la CNT, lo cual, dado su elevado número hacía casi imposible establecer una correcta interrelación entre todos ellos, por lo que el Comité Nacional apenas abarcaba lo que ocurría en Cataluña²⁷.

En la línea de conseguir una más coordinada organización, otro de los acuerdos que se adoptó fue algo que ya había sido establecido por el Congreso de SO de 1908 y que venía recogido en sus Estatutos, como era la imposibilidad de la existencia de más de una sociedad o sindicato de un mismo oficio pertenecientes a una misma localidad. Este acuerdo, aunque aparentemente era algo lógico y muy simple de cumplir, supuso algún problema dada la existencia en varios casos de más de una sociedad de un mismo oficio, pertenecientes a una misma localidad, adheridas a SO, cosa que, a pesar del citado acuerdo, no se trató de resolver y se arrastró durante bastante tiempo. El problema planteaba especial dificultad en Barcelona, debido a lo extenso de la

²⁶ «Solidaridad Obrera», 16, diciembre, 1910.

²⁷ M. BUENACASA, refiriéndose a este período de desorganización, que cerraría la reestructuración de 1919, diría: «A excepción de la Confederación Catalana, que tiene constituido su Comité regularmente, las demás regiones no están constituidas como tales. Se adhieren a la Confederación los sindicatos y sociedades aisladamente, y como el número de éstos en aquellos años excede de 350, no es posible materialmente que el organismo nacional de relaciones pueda cumplir a conciencia su cometido. Sólo a fines de 1917 comienza a regularizarse la base orgánica de la Confederación» («El movimiento...», cit., p. 53-54).

ciudad que abarcaba en realidad a otras pequeñas poblaciones. Al reestructurar la Federación local y hacer depender a todas estas localidades de ella, proliferaron los casos de duplicidad²⁸.

— *Elaboración de un reglamento de funcionamiento interno*

La necesidad de que el correcto funcionamiento de la Confederación estuviese regulado y establecido de una manera fija llevó a un delegado a proponer la constitución de una ponencia que elaborase un Reglamento de la misma. De esta ponencia formaron parte los militantes más destacados de la organización: Negre, Bueso, Farré, Plaza y otros, quienes elaboraron un Proyecto de Reglamento que se presentó a la discusión en la última ocasión del Congreso. Este Reglamento, que sería publicado en «*Solidaridad Obrera*», núm. 40, 11 de noviembre de 1910, se propuso que pasase a los sindicatos para que éstos lo discutiesen y elaborasen las enmiendas que considerasen oportunas, siendo objeto de discusión y aprobación en el próximo Congreso.

El punto más conflictivo del Proyecto de Reglamento versó precisamente sobre el criterio de funcionamiento con el cual deberían funcionar las organizaciones integradas en la CNT. Al igual que ya lo había hecho SO, en su Congreso de 1908, el Congreso fundacional de la CNT se pronunció por la más amplia *autonomía* de las entidades federadas, recogiendo al pie de la letra lo establecido por SO en su momento. Así, decía el artículo 4:

«Los sindicatos adheridos a la Confederación se regirán con la mayor autonomía posible, entendiéndose por ésta la absoluta libertad en todos los asuntos relativos al medio.»

Sin embargo, como ya había ocurrido en el Congreso de SO de 1908, el tema de la autonomía de los sindicatos era el punto fundamental de todo el esquema organizativo, sobre el que giraban las diferentes concepciones del sindicalismo. Para los sectores más cercanos al anarquismo, los anarcosindicalistas, la autonomía de los sindicatos era algo esencial, algo que estaba en el origen de la propia unión de las sociedades, algo que esta unión tenía que potenciar y nunca delimitar o recortar; era la proyección de la autonomía del individuo dentro del propio sindicato²⁹. En este sentido, no sólo se

²⁸ Como ejemplo de ello se puede citar un suelto de «*Solidaridad Obrera*» de 16, diciembre, 1910, en el que se venía a decir: «Cuando todos los trabajadores y todos sus esfuerzos se dirigen a buscar una fuerte y duradera unión, no faltan obreros como los picapedreros, que parece que se entretienen en jugar a sociedades. Tres o cuatro entidades de dicho oficio existen en Barcelona, todas ellas dicen perseguir el mismo fin, sin embargo, por una de esas cosas incomprensibles, no logran o no tratan de lograr fusionarse en una sola, para así mejor defender sus derechos.»

²⁹ «En toda asociación, federación y confederación —diría A. Lorenzo— el indi-

establecía que los órganos de dirección habían de ser meros órganos de relación y correspondencia entre todos los federados, sino que, incluso, existía una cierta animadversión contra todo tipo de estructuraciones orgánicas que pareciesen un tanto complicadas, dado que, se pensaba que éstas sólo podían dar lugar a una proliferación burocrática y, en definitiva, a una limitación de la autonomía de los sindicatos. Así, en el momento de la discusión del Reglamento de la CNT, el tema de la autonomía de los sindicatos hace poner de nuevo en discusión toda la estructura orgánica que se había dado a la naciente Confederación, y el punto conflictivo eran las federaciones de oficio o de industria.

Para los autonomistas a ultranza, las federaciones de oficio vendrían a recortar la autonomía de los sindicatos, y lo mismo podría decirse de cualquier otro tipo de federación intermedia existente entre los sindicatos y el organismo central de la organización; por lo que la nueva central sindical que se creaba debería ser —en su opinión— una *Federación* de sindicatos, no una *Confederación* de federaciones de sindicatos. Es decir debería estar formada en base a una relación directa establecida entre los sindicatos, células básicas de la organización, y el organismo central de la Federación, evitando la existencia de todo organismo federativo intermedio entre ambos.

Así, J. Farré, que formaba parte de la ponencia redactora del Reglamento, dijo en la discusión que la nueva Central debería ser una Federación, «con objeto de evitar la anulación de la personalidad de los Sindicatos, dándosela sólo a las Federaciones».

Por el contrario, los sectores sindicalistas que podríamos denominar puros, los simplemente sindicalistas revolucionarios, sostenían, en general, la necesidad de una estructura orgánica sólida y lo más completa posible, por lo que, al lado del criterio territorial de organización, ponían el criterio profesional o, incluso, industrial, como dominante. Para este sector, las federaciones de oficio —de sindicatos de un mismo oficio—, o, incluso —como ya vimos que enunciaba el punto trece del orden del día del Congreso—, de oficios similares o concurrentes a un objetivo común, deberían tener un papel decisivo en la organización y ser parte integrante de la estructura de la misma, dado que, por un lado, permiten ampliar y llevar la solidaridad obrera, en caso de conflicto, más allá de la propia localidad, sin necesidad de afectar al conjunto de la organización, y, por otro, en el segundo caso, permitiría extender fácilmente el conflicto de un oficio a toda la industria en la que éste se encuentra incluido. De este modo, la nueva Central sindical debería ser una Confederación, es decir, debería

viduo conserva o debe conservar su autonomía, puesto que se asocia para robustecerla; la sociedad o sindicato se federa y se confedera para fortalecer hasta su máxima potencia la fuerza de cada individuo, de cada sociedad, de cada federación (...). No ha de haber disciplina sumisa ni obediencia ciega, y el cumplimiento de los acuerdos adoptados y aceptados por determinación racional, son actos voluntarios determinados por su pensamiento suficientemente ilustrado y consciente» (A. LORENZO, «*El proletariado emancipador*», Barcelona, 1911, p. 22).

reunir no solamente sindicatos, sino también federaciones de sindicatos regionales, nacionales, etc.

La ardiente defensa que Lostau³⁰ hizo de esta última posición logró que finalmente fuese aceptada por el Congreso, haciendo que la nueva central se convirtiese en una *Confederación* nacional, y no en una Federación. la posterior evolución de la CNT haría que la organización caminase en sentido justamente contrario, aunque el término Confederación permaneciese inalterable en su denominación.

El 13 de enero de 1911, «*Solidaridad Obrera*» publica un largo manifiesto del Consejo de lo que entonces se llamaba *Confederación Nacional del Trabajo Solidaridad Obrera*, en el que éste exponía cuál era la estructura orgánica que la Confederación debería adoptar, de acuerdo con las directrices del Congreso. El manifiesto entra en detalles sobre la necesidad de cada escalón orgánico, desde el punto de vista del funcionamiento, y de la propaganda y extensión de las ideas de la Confederación, para finalizar diciendo:

«En resumen: todos los Sindicatos obreros deben federarse en la Federación de su comarca [o localidad] respectiva.

Las Federaciones comarcales [o locales] integrarán la Confederación Regional.

Y todas las Confederaciones Regionales se agruparán en una extensa y potente organización nacional que abarque todas las regiones que existan en la nación»³¹.

Pero, en toda esta estructuración propuesta por el Consejo de la CNT se echa ya de menos el papel y el lugar que correspondía a las Federaciones de oficio o de industria, de las cuales no se ocupa el Consejo de la CNT en su exposición. No se puede pensar que se tratase de un olvido, ya que la referencia a ellas aparecerá más adelante en el manifiesto³², sino que, por el contrario, ello es una constatación material del desinterés o del temor que estas federaciones provoca-

³⁰ Ramón Lostau era el representante, junto con Francisco Ullod, de la Sociedad de Cerrajeros de Obras de Barcelona y sus Contornos, sociedad que, de hecho, al agrupar no sólo a los cerrajeros de Barcelona, sino a los de las poblaciones limítrofes, constituía ya una federación local de oficio, o, mejor dicho, un sindicato único del oficio, lo que significaba un avance sobre lo que era lo normal entonces: la organización profesional por barrios (Vid. ADOLFO BUESO, «*Cómo fundamos la CNT*», Barcelona, 1976, p. 9). Lo mismo podría decirse de la Federación Local de Obreros Pintores de Barcelona y alguna otra.

³¹ Vid. completo este manifiesto en apéndice documental.

³² El manifiesto se refiere a ellas al decir: «Una vez organizados de esta forma [de la expresada en el texto], será cosa fácil poder formar un censo de todos los sindicatos obreros que existen en España, y así mismo llegar al conocimiento de los oficios o industrias faltos de dicha organización, para emplear los medios necesarios para subsanar el daño que esto ocasiona a los obreros en general, como así mismo no se encontrará ninguna dificultad en la forma de organizar las Federaciones de oficio y de industria preconizadas por el último Congreso Obrero celebrado en Barcelona» («*Solidaridad Obrera*», 13, enero, 1911).

ban en ciertos sectores de la Confederación. Así, se admite su existencia, su contribución a la estructuración de la solidaridad proletaria, pero no se regula claramente su papel dentro del entramado orgánico de la Confederación, lo que supone una clara relegación de las mismas; relegación que, como ya hemos dicho, se convertirá en supresión expresa en 1919.

B) *Cuestiones de tipo ideológico*

— *Significado ideológico de la creación de la CNT*

Hasta ahora hemos visto y analizado la creación de la CNT más bien desde el punto de vista orgánico; pero, como ya dijimos también, este hecho, la creación de la CNT, tiene una significación más amplia que el mero constituir una nueva central sindical que agrupase a toda una serie de sociedades de resistencia dispersas por el conjunto del país y sin apenas relación alguna entre todas ellas. Y esta significación es, fundamentalmente, la consolidación orgánica del sindicalismo revolucionario en España, al mismo tiempo que su extensión.

Al hablar del nacimiento del sindicalismo revolucionario en Francia ya vimos cómo el proceso de elaboración, consolidación y extensión de esta concepción social va íntimamente aparejado al proceso de consolidación orgánica del mismo. El sindicalismo revolucionario, como sus sustentadores gustaban de recordar constantemente, no es una construcción meramente especulativa, sino que surge de la práctica cotidiana del movimiento obrero, y sus concepciones se forman y consolidan en la misma medida en que adquieren una vigencia real, que se materializan.

Del mismo modo, el sindicalismo revolucionario español hubiese fracasado, hubiese muerto al poco tiempo de nacer, si hubiese recorrido su futuro, su ámbito, al estrecho marco que abarcaba Solidaridad Obrera. Por ello era necesario ampliar ese marco, extenderse al resto del país e iniciar así la labor organizativa y educativa del proletariado, previa y exigida por la finalidad revolucionaria pretendida.

Así, la necesidad de la creación de la CNT venía exigida, desde el punto de vista ideológico, por toda una serie de motivaciones, entre las que podríamos destacar las que siguen:

1. En primer lugar, la necesidad de la existencia de una organización que fuese el sostén del sindicalismo revolucionario, organización que fuese al mismo tiempo la divulgadora del sindicalismo y la orientadora y definidora del contenido de éste. Si la existencia de diversas entidades obreras aisladas fuera de Cataluña exigía la ampliación de SO al ámbito nacional, la propia existencia del sindicalismo revolucionario y la realización de su contenido ideológico exigía también la creación de una Confederación nacional.

Así, al lado de la necesidad de agrupar a las sociedades obreras

dispersas, la necesidad de extender el sindicalismo, de educar a los obreros en los métodos y tácticas del mismo, aparece como motivo fundamental de la creación de la CNT. La realización de la idea sindicalista, el triunfo de un movimiento que exigía una gran amplitud y la respuesta solidaria del mayor número posible de trabajadores, como muy bien habían demostrado los sucesos de julio 1909 en Barcelona, no era pensable sino a partir de una organización de ámbito nacional, perfectamente estructurada y educada en los métodos y las tácticas del sindicalismo revolucionario. Eso era precisamente lo que se trataba de crear, ése era el papel que tendría que desempeñar la CNT.

Esta idea la expresaba claramente, con anterioridad al Congreso, el periódico «*La Voz del Pueblo*», de Tarrasa, en un editorial que fue reproducido por «*Solidaridad Obrera*» el 14 de octubre de 1910.

«La misión del Congreso —decía el periódico— ha de ser: dar conexión a los Sindicatos obreros, unificándolos para una acción común, contra los detentadores de las riquezas acumuladas por obra del trabajador; crearlos en las regiones donde no existan; fomentar la creación de Federaciones locales, comarcales y regionales con una *orientación revolucionaria*, en los hechos y en las ideas, para asegurar el éxito en las luchas contra el capitalismo y agruparlas todas en una Confederación nacional integrada ésta por todas las entidades convencidas de los buenos resultados de nuestra táctica: la *acción directa*, la lucha de clases, sin intervención de árbitros oficiales o extraoficiales, para que las dos clases en guerra, directamente, arreglen los asuntos que son de su exclusiva competencia»³³.

Pero, además, la Confederación no sólo tendría como meta la divulgación y la realización del sindicalismo, para lo que habría de realizar todo tipo de actos propagandísticos, fundación de escuelas racionalistas, periódicos, folletos, etc.³⁴, sino que habría de orientar y definir claramente el contenido de éste, habría de precisar sus términos y, por lo tanto, definirse en torno a ellos. Unos días antes del propio Congreso, «*Solidaridad Obrera*» publicaba una nota del Consejo de SO en la que se recordaba esta necesidad de marcar claramente la orientación de la nueva central sindical. Había que superar las definiciones que habían caracterizado a SO a lo largo de su existencia.

³³ El subrayado es mío.

³⁴ El Congreso se ocuparía largamente de estos temas, llegando a aprobar al respecto: «1.º Que es indispensable la creación de un diario sindicalista órgano de la Confederación; pero en vista de la situación económica por que atraviesan los Sindicatos obreros, prestar todo el apoyo posible al periódico que se viene publicando, “*Solidaridad Obrera*”. 2.º Crear un grupo de jóvenes obreros que se dediquen a la propaganda sindicalista y repartir con frecuencia hojas encaminadas al mismo objeto. 3.º Dentro de los Comités se nombrarán Comisiones que se preocupen de la creación de escuelas.»

«Las circunstancias actuales —decía la nota de SO— requieren que el próximo Congreso, con conocimiento de causa, se ponga a la altura de su misión y marque concretamente la orientación precisa y necesaria para sacar todo el provecho posible del resurgimiento del proletariado español patentizado de modo indudable en nuestros días»³⁵.

El Congreso, efectivamente, realizó un esfuerzo definitorio, que había faltado en SO, y si bien puede decirse que no hay en el mismo una declaración expresa de cuál era el contenido ideológico de la CNT, sí se encuentran en el mismo todos los elementos que permiten caracterizarla. Así, como veremos, no sólo se entra en el análisis genérico del sindicalismo, sino que son tratados temas concretos de tanta importancia en el mismo como el de la huelga general o el de la independencia de la clase trabajadora, en su lucha por la emancipación, y otras cuestiones tácticas más concretas.

2. En segundo lugar, en íntima conexión con la motivación anterior, la necesidad de la creación de la CNT venía determinada por la existencia de toda una serie de sociedades obreras dispersas, a las que había sido incapaz de agrupar la UGT, por el empleo de una estrategia, de unos medios y de unas tácticas sindicales consideradas incorrectas, y a las que había que agrupar bajo el principio de la acción directa, único considerado válido para la lucha obrera.

Si la primera motivación analizada parte principalmente de un presupuesto interno, sería la manifestación de la propia dinámica de SO, que tiende a su expansión como modo de realización de sus planteamientos sindicalistas, esta segunda motivación partiría de un presupuesto externo, la existencia de esas sociedades aisladas, debido a lo incorrecto de la estrategia y de las tácticas de la UGT. Lo que se analiza no es el mero hecho de la existencia de toda una serie de sociedades de resistencia no agrupadas en la UGT, sino el por qué de ello. Y este por qué se encuentra precisamente en la actuación sindical de la propia UGT. Así, se consideraba necesaria la existencia de una organización sindical que agrupase a todas estas sociedades, pero para poder agruparlas se habrían de emplear unos métodos sindicales que se adecuasen a las condiciones de la clase trabajadora, y éstos —se pensaba— no eran otros que los de la acción directa.

En definitiva, se basa la necesidad de la creación de la CNT en la necesidad de la existencia de una organización sindical que practique los métodos de la acción directa, cuya ignorancia por la UGT ha producido esa separación del proletariado.

Este argumento, más que el anterior, es el principalmente utilizado en el Congreso para justificar la creación de la CNT y, sobre todo, para justificar su creación ante la ya existente UGT, cuya misma existencia era la mayor objeción que se le oponía. Así, ya vimos cómo la

³⁵ «Solidaridad Obrera», 21, octubre, 1910.

totalidad de los argumentos expresados en el Congreso en favor de la fundación de la nueva central se basan, más que en la necesidad del desarrollo del sindicalismo revolucionario y de la propia organización, en la necesidad de agrupar a las sociedades que permanecían fuera de la UGT, añadiendo a ello que esto es debido precisamente a las *tácticas* que ésta emplea.

«Hay fuera de la Unión General de Trabajadores muchas más Sociedades de las que integran a dicha Unión», dijo el delegado de Gijón en el Congreso, y añadió: «la táctica hasta hoy empleada por la Unión General de Trabajadores no satisface las aspiraciones del proletariado consciente.»

Se trata, por tanto, de un argumento de respuesta a la UGT, cuya existencia como central de ámbito estatal suponía ya una negación de la pretensión de SO de constituirse en central nacional para conseguir la unidad de los trabajadores. Pero, el mero hecho de tener que acudir a las diferencias estratégicas entre ambas centrales, y considerar que las de SO —la acción directa— eran las más adecuadas a la lucha del proletariado por su emancipación, como argumento, implicaba necesariamente la consecuencia de que la nueva central debería, para conseguir la unidad proletaria y la emancipación de los trabajadores, no sólo unir a los trabajadores dispersos, sino también a aquéllos que se encontraban en las filas de la UGT. Esto era la consecuencia lógica, partiendo de tales presupuestos; pero, como hemos visto, el acuerdo del Congreso no iba ni mucho menos por esos derroteros, ni hacía la más mínima alusión a cuestiones ideológicas ni tácticas, considerando la creación de la «CGT Española» como un paso previo necesario en la conquista de la unidad de todos los trabajadores españoles, que se conseguiría uniendo posteriormente a las dos centrales. Sin embargo, la posterior evolución histórica de la CNT confirmaría su lógica interna, que la moderación inicial hizo que no quedase claramente reflejada en el acuerdo del Congreso.

Así, a los pocos días de finalizado éste, un editorial de «Solidaridad Obrera» titulado «Comentando los debates» insiste en este mismo argumento cayendo en la misma ambivalencia: por un lado, se persigue la unidad respetando a la UGT, y, por otro, se sostiene que la UGT ha fracasado en ese intento porque no representa el sentir y el pensar de los obreros españoles:

«Alegan los que están en contra de tal acuerdo [la creación de la CNT], el que existe en España la Unión General de Trabajadores, razón muy atendible si ésta la integrasen la mayoría de los organismos obreros de España, o si su actuación entrañara el sentir, el pensar, de la mayoría de los obreros españoles; pero desgraciadamente para la clase obrera, no sucede ni una cosa ni otra (...).

Si la Unión General de Trabajadores fuera de reciente creación, pudiéramos creer que estaba en período de organización y de ahí sus escasas fuerzas; pero no es así, la Unión existe des-

de hace años, y a pesar de ello, la Unión no extiende su radio de acción, o lo extiende tan paulatinamente que sus beneficios no se dejan sentir en la clase obrera.

Solidaridad Obrera, Federación Regional, empezó una acción más activa, más enérgica (...) y ha puesto en práctica la acción directa, y con ella ha basado los cimientos de su organización.

Entonces, varios organismos obreros de otras regiones, identificados con esta clase de lucha, pidieron su ingreso en la federación, cosa que no pudieron lograr por ser la Federación únicamente regional.

Insistiendo estos organismos en su petición, creímos solucionarlo haciendo la Confederación Nacional, y así se acordó en el pasado Congreso, pero haciendo constar que únicamente integrarían esta Confederación las sociedades no adheridas a la UGT, pues no creándonos enfrente de ella, no queríamos dar lugar a restarle fuerzas»³⁶.

Sólo el temor a ser considerada *amarilla* y a una reacción violenta de los socialistas en este sentido podía justificar estas formulaciones externas, que difícilmente podían ocultar unos planteamientos internos de mayor envergadura, impuestos por las propias concepciones sindicalistas revolucionarias.

De cualquier manera, y a pesar del suave planteamiento formal de la cuestión, la constitución de la CNT no fue en absoluto bien aceptada en los medios socialistas y de la UGT, quienes vieron en la nueva central a una rival futura, a la que se acusaba de anarquista, desconociendo totalmente el contenido de los acuerdos del Congreso, tanto en lo que se refiere a la propia fundación de la CNT, como en todo lo demás.

«*Solidaridad Obrera*» de 2 de diciembre de 1910 se hizo eco de estas críticas, recogiendo incluso un párrafo de «*El Socialista*», en el que se venía a decir de la nueva Confederación lo siguiente:

«Los anarquistas acaban de celebrar en Barcelona un Congreso, en el cual han acordado dar el quinto o sexto golpe a la fundación de una Federación Regional amplia.

En esa Federación, a la cual están invitando para que ingresen en ella a todas las organizaciones de resistencia de España, habrá tal autonomía y tal amplitud —esto de la amplitud es muy anarquista— que todas las Sociedades que a ella pertenezcan van a ver realizadas sus aspiraciones.

Nada de reglamentos restrictivos; nada de cajas de resistencia, que cuando haga falta dinero no faltarán incautos que suelten la mosca.

³⁶ «*Solidaridad Obrera*», 9, diciembre, 1910.

El programa es tentador, ideal; pero como tal ¡ay! irrealizable.

Por eso es muy de temer que tal Federación quede en proyecto y que las Sociedades aludidas no se dejen alucinar por tan fantásticas promesas.»

Tanto las críticas socialistas, como los argumentos de los sindicalistas de la Confederación, a lo que se ve, se mantienen en un tono bastante poco profundo y más voluntarista que realista, disminuyendo los sindicalistas —quizá, a pesar de todo, ignorantes del verdadero significado de su actuación— la transcendencia de la fundación de la CNT, como *enemiga* de la UGT, y desconociendo los socialistas el verdadero contenido y significado de la CNT, empeñados en considerarla una mera organización anarquista más.

Así pues, a pesar de las críticas socialistas y de la timidez de la declaración formal del Congreso, la constitución de la CNT venía a suponer la consolidación orgánica definitiva del sindicalismo revolucionario en España, cuyo alcance, nacional ahora, tendrá una importante repercusión en la historia del movimiento obrero español. Los aspectos ideológicos del problema pasaron bastante desapercibidos en un principio, en el sentido de que las críticas se limitaban a resaltar un carácter anarquista del que carecía —al menos en términos absolutos— el movimiento, sin alcanzar su verdadero significado; lo que de haber sido hecho, hubiese significado quizá importantes transformaciones en nuestro movimiento obrero. Los aspectos tácticos son los que más destacaron y, a pesar también de las críticas que recibieron, su éxito relativo frente a las tácticas mucho más moderadas de la UGT fue lo que determinó, en definitiva, el enraizamiento y el progreso de la CNT, y, a su vez, el progreso dentro de ella de la posición más radical en el sostenimiento de esas tácticas y de su diferenciación con la UGT, convirtiendo, a la larga, en ciertas las acusaciones que no lo eran en un principio.

No es el lugar ahora, y es ello de difícil medida, pero se podría afirmar que, aparte de la fuerte unión e identificación de la UGT con el Partido Socialista, lo cual era ya de por sí criticable en la perspectiva sindicalista³⁷, fue precisamente el establecimiento de la conjunción republicano-socialista uno de los motivos principales que contribuyeron al éxito del sindicalismo revolucionario; en el sentido de que ello fue visto —incluso dentro de las filas socialistas— como una colaboración de los socialistas con las fuerzas burguesas, lo cual suponía —para los sectores sindicalistas— una confirmación de las críticas que ellos hacían no sólo a la política como cosa de burgueses, sino a

³⁷ Uno de los motivos que más retraían a los sindicalistas revolucionarios de toda posible unión con la UGT era precisamente, no sólo la identificación de ésta con el PSOE, sino su confusión orgánica con el mismo, que llegaba al punto de haber sindicatos que se encontraban afiliados directamente al Partido, como organizaciones del mismo. Véase al respecto nota 234 del capítulo I.

los socialistas por seguir una línea política electoralista y de colaboración. Las críticas sindicalistas, pues, cobraban vigencia al converger los socialistas y los burgueses republicanos, demostrándose con ello —según su perspectiva— que los socialistas no sólo se entregaban a la política, sino que lo hacían en unión de los burgueses, olvidando los intereses del proletariado. Prescindiendo de la valoración de tales afirmaciones, no se puede obviar el efecto que tales críticas debieron de tener en un proletariado todavía muy poco formado para asimilar cuestiones políticas de tal envergadura, pero sí accesible a argumentaciones más simples e inmediatamente demostrables como eran las que le ofrecían no sólo los sindicalistas revolucionarios —menos preocupados de este tema y más preocupados por la cuestión obrera—, sino los anarquistas.

— *Definición sindicalista revolucionaria*

Uno de los problemas más importantes que afrontó el Congreso fundacional de la CNT fue el de definir a la Confederación y su contenido. Este era un problema que se arrastraba desde la fundación de Solidaridad Obrera, pero que la nueva perspectiva que se abría a la Confederación exigía mayores precisiones, primero, para tener lo que podríamos denominar, un tanto inexactamente, un cuerpo de doctrina común que facilitase la difusión y la propaganda, y, segundo, para clarificar la posición de la CNT frente a la otra central ya existente. El hecho de que SO ocupase ya de facto una posición predominante, sin apenas rivalidad alguna dentro de su campo de acción, en Cataluña —aparte de la oposición política de los radicales—, hizo que se actuase sin indicación metodológica alguna; indeterminación que venía además asegurada por la consagración de la absoluta autonomía de las sociedades adheridas en los propios Estatutos.

El ámbito nacional que ahora pretendía abarcar la CNT iba necesariamente a ponerla frente a la UGT, aunque ésa no fuese su pretensión inicial, y a exigirle una concreta exposición de sus diferencias y ventajas sobre la vieja central socialista, para conseguir un fin que, en principio, era común: la unidad del proletariado en su lucha por la emancipación.

Así, el Congreso afrontó este papel tratando de dar un contenido preciso no sólo a la denominación sindicalismo, sino también a fórmulas que éste asumía como principios distintivos, como la frase «la emancipación de los trabajadores ha de ser obra de los trabajadores mismos», o a tácticas como la de la huelga general, formas de establecer la solidaridad entre los trabajadores, etc.

Punto importante de partida era el aclarar la propia visión sobre el sindicalismo, considerado globalmente. El punto 5.º del orden del día del Congreso se preguntaba: «¿El sindicalismo ha de ser como medio o como fin a la emancipación obrera?». El dictamen de la po-

nencia nombrada al respecto fue aprobado por el Congreso, *tras largo debate*, según dicen las actas del mismo, pero sin apenas añadir nada sobre el contenido de las intervenciones, lo cual hubiese sido bastante clarificador sobre las posiciones de los diferentes sectores de la Confederación. De cualquier manera, el dictamen aprobado recoge perfectamente el contenido sindicalista de la Confederación y su visión sobre el mismo:

«Constituyendo el sindicalismo la *asociación de la clase obrera* para contrarrestar la potencia de las diversas clases poseedoras asociadas, no debe considerársele como una finalidad social, no debe ser interpretado como un ideal, sino como un *medio de lucha* entre los dos antagónicos intereses de clase, como una fuerza para *rechazar de momento todas aquellas ventajas* que permiten a la clase trabajadora poder intensificar esta lucha dentro del presente estado de cosas, *a fin de conseguir con esta lucha intensificada la emancipación económica integral* de toda la clase obrera, mediante la *expropiación revolucionaria* de la burguesía tan pronto como el Sindicalismo, o sea, la asociación obrera, se considere bastante *fuerte numéricamente* y bastante *capacitada intelectualmente* para llevar a efecto la expropiación de aquellas riquezas sociales que arbitrariamente detente la burguesía y la consiguiente dirección de la producción»³⁸.

El dictamen aprobado por el Congreso, como digo, se expresa en la más pura línea sindicalista revolucionaria, recogiendo puntualmente todos los elementos que ya hemos visto incluidos en la Carta de Amiens. Tanto la consideración del sindicalismo, no como un ideal, sino como un medio de lucha y su doble función, que en realidad es única por su transcendencia, reivindicativa y revolucionaria, son características esenciales del sindicalismo revolucionario.

La consideración del sindicalismo como un medio de lucha, contraponiéndolo a un ideal, está dentro de las concepciones clásicas del sindicalismo, que rechazaban el idealismo anarquista, no como meta, sino como arma de lucha, poniendo en primer lugar la práctica, y dejando en un lugar secundario las cuestiones ideológicas. El realismo sindicalista, que destacara Hubert Lagardelle³⁹, es algo que se puede observar en cualquiera de los dirigentes sindicalistas revolucionarios que trataron de teorizar sobre el mismo.

Para José Negre, por citar precisamente al que sería el primer secretario de la CNT y el último de SO, el sindicalismo es fundamentalmente acción, es «*El conjunto de la acción social desarrollada por los sindicatos o sociedades obreras en pro del mejoramiento de los*

³⁸ El subrayado es mío.

³⁹ Vid. capítulo I, nota 75.

trabajadores y su emancipación de clase»; e insiste más adelante: «Para alcanzar este resultado los trabajadores organizados recurren a la acción, a la práctica, al método de hacer concretar en hechos los propósitos y aspiraciones emancipadoras, y esta acción, esta práctica, es la característica más importante del sindicalismo»⁴⁰.

Pero, el sindicalismo es también algo más que eso; pues, si se puede considerar al mismo como acción sindical, también es sindicalismo, en definitiva, toda la concepción de la sociedad y de la lucha social que esta *práctica* implica, y todo el conjunto de soluciones al problema social que se proponen y que se derivan de esa misma práctica, de la lucha social. Como el propio Negre dijo:

«Así, pues, el sindicalismo es una fuerza originada por la acción de los sindicatos, cradora de ideas; fuerza siempre en aumento y renovación progresiva, en cuyo seno, acumulando experiencias y verdades comprobadas, se originan chispazos de nuevas y audaces concepciones sociológicas, gestadores de un nuevo concepto de la propiedad y de los valores sociales, de una nueva organización del trabajo y de la distribución de los productos»⁴¹.

En este sentido hay que entender, pues, la declaración del Congreso. El sindicalismo era obviamente una práctica, pero también era el conjunto de las ideas que se derivaban de esa misma práctica y que, al mismo tiempo, la inspiraban.

Poco más se puede decir de la asunción clara de la doble función del sindicalismo, que hace que se pueda calificar, con toda precisión, de sindicalista revolucionaria la concepción que la CNT se da del sindicalismo en su Congreso fundacional.

Ahora bien, como hemos visto anteriormente, muchos pensadores sindicalistas, sobre todo los que provenían del antiguo societarismo de la Internacional, para reforzar el carácter revolucionario de la nueva CNT, como lo hicieron con SO, se esforzaban por demostrar la continuidad que existía entre aquélla y sus concepciones y ésta. Sin embargo, era obvio que esa continuidad estaba más en el campo ideal que en el de la realidad, y muchos de los mismos que mantenían esta continuidad se veían obligados a reconocer también las sustanciales diferencias existentes, aunque tratasen de limitar éstas al campo organizativo o táctico.

El mismo Negre, en el folleto al que antes nos hemos referido, explica el por qué de la existencia del sindicalismo revolucionario en España, país donde tanto éxito había tenido la Primera Internacional, de la siguiente manera:

⁴⁰ JOSÉ NEGRE, «¿Qué es el Sindicalismo?», Barcelona, 1919, p. 6.

⁴¹ Id., p. 10.

«El societarismo español ha conservado íntegro todo el revolucionarismo e idealidad radicalmente transformadora heredada de la gran Asociación Internacional de los Trabajadores; en este concepto no tenía nada que aprender del sindicalismo francés; pero, en cambio, si teórica o doctrinalmente no, en la táctica de la lucha empleada érale inferior, y al adoptar en boicot, el label, el sabotaje, etc., que constitúan un notable adelanto en la práctica de la acción directa y complemento de la huelga de oficio, adoptó igualmente el nombre genérico del sindicalismo que abarcaba todo ese conjunto ideológico y táctico, adjetivándolo «revolucionario» para diferenciarlo de todo otro movimiento obrero que no tuviera todas las características del sindicalismo revolucionario»⁴².

Anselmo Lorenzo, veterano de la Internacional y anarquista convencido, no tuvo grandes reparos en la aceptación del sindicalismo revolucionario, reconociendo expresamente las ventajas que éste ofrecía sobre los viejos métodos empleados por las sociedades de resistencia. Así, aparte de la utilización de nuevas armas de lucha, como el boicot, el label o el sabotaje, o del diferente empleo de otras más viejas, como la huelga general, consideraba que una de las grandes novedades que suponía un progreso del sindicalismo sobre el viejo societarismo era el rechazo que éste hacía de las cajas de resistencia, la negativa de seguir considerando a la resistencia como «la acción proletaria predominante». La vieja concepción societaria basaba fundamentalmente la acción obrera en la resistencia, en la capacidad de la clase obrera de resistir en su lucha hasta hacer ceder al capitalista, para lo cual tenía que contar con sus propios medios, fundamentalmente económicos, materializados en forma de cajas de resistencia, acción mutual, cooperativas, etc. Por el contrario, el nuevo sindicalismo basa su efectividad precisamente en su capacidad combativa, en la eficacia de sus luchas, que se basa, a su vez, en el empleo de unas tácticas determinadas, armas de combate destinadas no sólo a hacer ceder al capitalismo, sino a su propia destrucción. Para Anselmo Lorenzo, el peligro y lo inadecuado de la táctica de la resistencia estaba, no sólo en que se empleaba el mismo elemento de combate que la burguesía: el dinero⁴³, sino en que, a la larga, la resistencia

⁴² Id., p. 4-5.

⁴³ «Tan atávicamente arraigada está la idea del dinero y de la ganancia entre los trabajadores —decía Lorenzo— (...) que en general no se concibe organización emancipadora sin la cuota, poniendo el dinero sobre la esencia del derecho, no admitiendo en ella al trabajador insolvente, y arrojando de ella al que no pueda pagar (...). Sobre la base de tan grave error, se ha creado un nuevo mito, la *Caja de Resistencia*, santa protectora del obrero, reverenciada como proveedora de recursos para luchar y como garantizadora del triunfo, que promete a todo cotizante, en caso de huelga reglamentaria, el derecho de subsidio de huelguista. Tras ese mito se ha formado una especie de burguesía obrera, bajo la cual queda un Quinto Estado, otro Proletariado más infimo, más abismado aún, con el cual, en vez de destruir la escala de la desigualdad, se ha

obrero no lograría afectar al sistema capitalista, que progresaría llegando a la extrema opresión del proletario⁴⁴.

Esta concepción de Anselmo Lorenzo sería fielmente recogida por un largo manifiesto de la CNT, publicado con motivo de la celebración del primero de mayo de 1911⁴⁵, en la que ésta venía a exponer, tras una larga introducción, cual era su concepción del sindicalismo revolucionario, diferenciándolo del viejo societarismo de resistencia. Dada la importancia de este manifiesto, que viene a completar la concepción del sindicalismo que la CNT había adoptado en el Congreso fundacional, vamos a recoger literalmente el trozo del largo manifiesto en que se recoge la esencia de esta concepción:

«El sindicalismo, notadlo bien, compañeros, es una forma nueva de asociación del proletariado.

Antes, las mismas secciones de la Internacional, eran sociedades de oficio o de oficios varios como preparación de futuras sociedades, en que la caja de resistencia, la correspondencia, la administración y la propaganda imponían una cuota, y en el pago de esa cuota radicaba el derecho del asociado. La falta de pago se penaba con la muerte social, es decir, con la exclusión o con la expulsión. Así lo requería aquella caja de resistencia que era como la piedra angular del edificio de la emancipación proletaria. Si en las luchas sociales con el patronato burgués, la huelga se supeditaba a la cantidad considerada como indispensable y probable para el triunfo y cada huelguista había de contar con el subsidio que le aseguraba el pan durante la huelga, claro es que los no cotizantes, los que no habían contribuido con sus céntimos de federado no tenían derecho a subsidio; eran extraños a la organización, a su obra y a sus luchas; era extranjeros.

La cuota, el subsidio, es decir, el dinero... ¡todavía el dinero! hacía ilusoria, utópica, imposible la solidaridad.

La asociación así entendida, como la entienden aún ciertas entidades obreras antiprogresivas estancadas en la idea primitiva, formaba una especie de burguesía obrera y daba lugar a la formación de un Quinto Estado, de otro Proletariado más ínfimo, más abismado aún, prolongando unos grados más la escala de la desigualdad en vez de abolirla, y esto, sobre ser una

prolongado unos grados más» (ANSELMO LORENZO, *«El proletariado emancipador»*, cit., p. 6).

⁴⁴ «No se forjen la ilusión los obreros —decía Lorenzo— de que por el ahorro, la previsión y el voto pueden hacer frente a la avalancha de miseria que se les aproxima, impulsada y atraída por la voracidad capitalista» (A. LORENZO, ídem., p. 11). Similares ataques a las cajas de resistencia y a este tipo de acción sindical expresaría Lorenzo en su libro *«Evolución proletaria»*, Barcelona, 1914, p. 133 y ss.

⁴⁵ Aunque el folleto de A. Lorenzo, al que nos hemos referido, es posterior a esta fecha, decimos que el manifiesto de la CNT recoge la concepción de Lorenzo en el sentido de que ésta ha sido expresada en multitud de sus obras.

mala interpretación del pensamiento inicial de nuestra libertad, es una injusticia, es la reserva de un privilegio que no pueden aceptar los que se comprometieron a abolirlos todos, aún los que pudieran beneficiarles.

No: el sindicalismo es una institución salvadora en que cada despojado, cada injuriado, cada víctima de la injusticia social hallará, no apoyo compasivo sino solidaridad positiva, verdadero compañerismo, fuerza necesaria para su satisfacción y justificación; en ella los obreros se unen en sindicatos por oficios, por agrupaciones similares de ocupación y hasta los desocupados que por la adopción de las máquinas y por crisis industriales pueden considerarse, como se dice vulgarmente, sin oficio ni beneficio. Cotizan los que pueden, no cotizan los que carecen de céntimos para saciar su hambre, pero todos asocian su inteligencia individual y federan su esfuerzo colectivo y pueden formar esas grandes fuerzas, mezcla de pasividad y de energía, de resistencia y de empuje, suficientes y necesarias para imponer la razón y la justicia social prometida por el progreso»⁴⁶.

Sin embargo, como puede verse claramente, aunque las diferencias con el viejo societarismo son relativizadas como meras cuestiones de tipo táctico, u organizativo, tienen en realidad una transcendencia mucho mayor; y si a estas diferencias añadimos, además, las matizaciones de las que ya hablamos en el apartado dedicado al anarquismo, vemos que el sindicalismo inicial de la CNT —como anteriormente el de SO, aunque éste más indefinido— supone una concepción global bien diferente de la que representaba el societarismo de resistencia, prácticamente fenecido con el siglo y rematado en 1902⁴⁷.

También, en torno al dictamen aprobado por el Congreso, cabría recalcar la importancia teórica que tiene la distinción implícita en el mismo entre sindicalismo, como «medio de lucha», y sindicato, como organización. El primero implica una concepción de la lucha social y una serie de tácticas o formas de actuación adoptadas a la misma; mientras que el sindicato es una agrupación, una organización, en la que caben todos los trabajadores, prescindiendo de todo otro criterio, político, ideológico, etc., que no sea ése. Esta distinción per-

⁴⁶ Este manifiesto fue publicado por «*Solidaridad Obrera*», 1 de mayo, 1911, y por «*Tierra y Libertad*», 10, mayo, 1911, de donde está tomado. Anselmo Lorenzo reproduciría partes del mismo en su citado folleto «*El proletariado emancipador*».

⁴⁷ En este sentido, más radical, se manifestaba José Arranz, en un manifiesto dirigido a los campesinos de la campiña jerezana, para que ingresasen en los sindicatos: «No creáis, campesinos, que el sindicato o sindicalismo es una copia del viejo vetusto sistema de sociedades de resistencia, que sólo hacía de los hombres máquinas de cotizar, no; lejos de esto, el sindicalismo tiende principalmente a levantar el nivel espiritual del proletariado, capacitándole para la conquista de sus indiscutibles derechos inalienables» («*Solidaridad Obrera*», 3, febrero, 1911).

mite la consideración del sindicalismo como una ideología más, de las que pueden estar presentes dentro del sindicato —aunque sea estimada como la más adecuada—⁴⁸, lo cual, como veremos, facilitará a la larga el ascenso de la corriente anarcosindicalista, con pleno derecho, dentro de la organización; pero permitía también dar un carácter unitario al sindicato, abierto a toda la clase trabajadora, al considerar a éste como algo totalmente neutro, sin niungún matiz ideológico.

Aunque no hay referencia expresa a la cuestión ideológica en la discusión, la independencia de la Confederación en este sentido viene determinada por el artículo segundo de sus Estatutos, que establecían claramente que la Confederación lucharía siempre en el más puro terreno económico, *«despojándose por entero de toda injerencia política o religiosa»*.

Esta concepción perdería después todo su sentido originario, aunque formalmente se mantuviese, cuando se impuso la definición anárquica de la Confederación.

Otro de los temas que contribuiría a completar la definición sindicalista de la Confederación fue el incluido en el punto octavo del orden del día: *«La emancipación de los trabajadores ha de ser obra de los trabajadores mismos. ¿Cuál es la única y verdadera interpretación que debe darse a esta frase?»*.

Con respecto a este punto, la ponencia nombrada realizó un largo dictamen en el que se recogían las posiciones habituales con respecto a la independencia de la clase trabajadora, que ha de buscar su emancipación por sí misma, sin ningún tipo de intermediarios; lo que venía a excluir como válida la participación política, o, dicho en otras palabras, la elección de representantes de los obreros que actuasen por ellos⁴⁹. Pero, además, venía a excluir también de una manera un tanto vaga la participación de los intelectuales en la emancipación obrera, sin que ello supusiese explícitamente su exclusión del seno de los sindicatos obreros. Estos, decía el dictamen, *«no han de figurar entre nosotros como nuestros emancipadores ni a ellos hemos*

⁴⁸ «El Sindicato como medio de organización. El Sindicalismo como medio de lucha. En el Sindicato caben desde las ideas más opuestas hasta aquéllas puramente transformadoras de la actual sociedad. El Sindicalismo es la forma más adecuada dentro de las sociedades de resistencia», decía A. MUÑOZATA en un artículo titulado «Resurgimiento», en *«Solidaridad Obrera»* núm. 52, 3, febrero, 1911.

⁴⁹ Decía el dictamen: «Y es que si como hombres puede haber —y hay— muchos capaces de sentir como propia la causa de los trabajadores y hacer tanto por la emancipación de éstos como ellos mismos, como clase no es posible que los no pertenecientes a la obrera puedan tener interés hondo por la emancipación de los asalariados. Esto no es todo. Cabe que haya quienes anhelan desaparezca del mundo la opresión y la miseria. Pero lo que no cabe es que sea verdad que haya quienes intentan emancipar a los trabajadores presentándose como tutores y procuradores de ellos.»

de confiar nuestra emancipación que ha de ser —tiene que ser— nuestra propia obra»⁵⁰.

Sin embargo, tras una complicada discusión, el dictamen de la ponencia fue rechazado, centrándose la mayoría de las intervenciones en el tema de los intelectuales, dando un poco por consabido el resto del contenido del dictamen.

«No puede darse el dictado de obreros —dijo el socialista Durán, en contra de la ponencia— sólo a los manuales, pues tanto éstos como los intelectuales son explotados, no debiendo existir división ni categoría entre asalariado.» Sin embargo, aunque el dictamen de la ponencia fue rechazado, prevaleció el criterio de los que preferían mantener a los intelectuales fuera de los sindicatos obreros, sin que ello significase excluir de manera absoluta su colaboración⁵¹, aprobándose un texto mucho más concreto que el de la ponencia que evitaba la alusión a los intelectuales y definía más específicamente qué se entendía por obreros:

«El Congreso declara que la emancipación de los trabajadores será obra de los trabajadores mismos. Por tanto, reconoce que los sindicatos que integran la Federación Nacional sólo pueden estar constituidos por los obreros que conquistan su jornal en las empresas o industrias que explotan la burguesía o el Estado. No obstante, y como aclaración a lo anterior, debe considerarse exentos de esta clasificación a aquellos obreros que por su trabajo pueden perjudicar directamente a la organización sindical.»

En este último acuerdo se renuncia a la mayor precisión o explicación del sentido de la frase de la Internacional, que estaba incluido en el primer dictamen, obviando un poco un tema de gran trascendencia ideológica, para conseguir una mayor precisión en un tema mucho más concreto, como era el determinar quiénes podrían ser miembros de los sindicatos. Aunque el tema de los intelectuales no se trata de manera explícita, por el texto y por el contenido de las discusiones, parece clara la no admisión de éstos en los sindicatos, salvo que su papel fuese el de asalariado al servicio de la burguesía o del Estado, siempre y cuando su trabajo no fuese directamente perjudi-

⁵⁰ «Los obreros intelectuales —decía el dictamen— que a un ideal individual de encumbramiento sustituyan el de emancipación colectiva pueden naturalmente formar en las filas de los manuales contribuyendo a la emancipación moral de los trabajadores con su inteligencia, pero siempre teniendo entendido que pues la emancipación de los trabajadores ha de ser obra de los trabajadores mismos, ellos no han de figurar entre nosotros como *nuestros emancipadores* ni a ellos hemos de confiar nuestra emancipación que ha de ser —tiene que ser— nuestra propia obra.»

⁵¹ José Negre mantuvo en la discusión que «puede considerarse obreros a los intelectuales, pero siempre que vayan al margen de los sindicatos, no estando dentro de los mismos, pues no siendo iguales los intereses no pueden tampoco ir juntos, sin que esto sea repudiarlos, pues podemos aprovechar sus dotes intelectuales para sacar lo que para nosotros puede ser provechoso, pero rechazando siempre su ingerencia en nuestros asuntos.»

cial para la organización sindical y, por ende, para la clase obrera. Con ello parece que se plantea una expresa exclusión de asalariados como los de las fuerzas armadas o policiales, o de otros servicios de carácter represivo, considerados perjudiciales para la acción sindical.

La expulsión de los intelectuales de los sindicatos es algo que no tiene por qué extrañar, por cuanto, como ya hemos visto, era algo que se producía también en el seno de SO, estando expresamente recogido en el artículo 4.º de sus Estatutos⁵². El contenido fundamentalmente obrerista de la organización venía forzado por la clara intención de evitar todo tipo de dirigismos o «tutorías», como ellos mismo decían, pero no sólo en el sentido de rechazar la intervención de cualquier élite política partidista en la dirección de los sindicatos, sino también en el sentido de evitar el predominio anarquista en la organización. Es curioso observar al respecto cómo en la medida en que el contenido anarquista de la CNT aumenta, esta traba impuesta a los intelectuales desaparece, no sólo creándose el sindicato de intelectuales; sino admitiendo su participación en los mismos sindicatos de industria, y ello no puede ser interpretado solamente como una muestra del proceso más avanzado de evolución y maduración del movimiento obrero de carácter sindicalista.

Sólo pocos días antes de la celebración del Congreso, *Solidaridad Obrera* recogía un artículo firmado por Pablo Gil, en el que éste venía a sostener la necesidad de la orientación ideológica anarquista de los sindicatos y a recalcar no sólo el papel director de los mismos, que los militantes anarquistas debían desempeñar, sino el papel *educador* que los *maestros* de esa misma ideología tenían que realizar en los sindicatos.

«Hay en todos los países medianamente progresistas —decía P. Gil—, organismos obreros; esas instituciones se desenvuelven según los componentes que las forman; o más bien dicho: *según la orientación ideológica* que informa la mentalidad de las minorías que las manejan: es la verdad.

Si esta verdad, comprobaba en la práctica diaria se generalizara, uno de los grupos que componen estas minorías, se apoderaría de los trabajadores organizados y podría pesar enormemente en los destinos de los pueblos contemporáneos, imprimiéndoles orientaciones ideales que nadie podría contrarrestar eficazmente.

Los más afectos, los más audaces, en fin, los más capacitados, los que mejor llenen las necesidades de la lucha para la emancipación de los que nos sentimos agobiados por la mala organización social en que tenemos que vivir, éstos triunfarán.

Los anarquistas, a juzgar por las persecuciones de que son objeto en todas partes, por disentir en absoluto con la forma social capitalista, por no admitir ninguna forma de gobierno,

⁵² Vid. nota 211 del capítulo I.

porque son, en definitiva, los que más anhelan la transformación de la sociedad, son los que mejor pueden orientar estos organismos de combate, porque no tienen compromisos con nadie que ate su acción.

¿Puede esperarse gran cosa de las otras minorías, como clericales, republicanos, socialistas y hasta socialistas sindicalistas, que todos tienen intereses, quienes en conservar la sociedad actual (clericales y republicanos) y los otros dos, el de estar dentro de la legalidad por tener muy en cuenta que trabajaban para formar ciudadanos del cuarto estado?

No, son los anarquistas los más habilitados para ponerse al frente de esos núcleos obreros, no para *mangonearlos* como hacen los otros; sino para darles el ejemplo de sus rebeldías, para demostrarles los obstáculos a vencer. Y no es todo la lucha material, eso es poca cosa: la obra realmente eficiente, la perdurable, es la educativa, es ahí adonde deben tender la mayor parte de nuestros esfuerzos; para eso sirven esos núcleos obreros principalmente, y es necesario que los maestros sean lo más desinteresados posible: elevemos *moral e intelectualmente* las condiciones del obrero y habremos realizado una obra grandiosa; lo demás vendrá sin grandes esfuerzos»⁵³.

Esta concesión de muchos anarquistas chocaba claramente con la idea que de los sindicatos y del papel de las masas obreras en los mismos tenían los propios sindicalistas revolucionarios; idea totalmente antielitista que queda reflejada precisamente en el acuerdo del Congreso al que nos referimos.

La cita expuesta he creído importante recogerla, a pesar de su longitud, porque expresa la concepción clásica de los anarquistas con respecto a los sindicatos, y porque se trata de parte de un artículo que se publica precisamente cuando el Congreso fundacional de la CNT iba a dar vida y contenido a una nueva Confederación. Sin embargo, la respuesta del Congreso, que, por no considerarlo materia propia de los sindicatos, obvia toda referencia al problema ideológico —el sindicalismo es práctica, se pensaba—, trata claramente de impedir que estas cuestiones interfiriesen la marcha de los sindicatos. No se trataba de que ninguna minoría dirigiese los sindicatos, sino que el sindicalismo revolucionario pretendía que fuese precisamente la masa obrera agrupada en los sindicatos la que actuase y se dirigiese a sí misma.

Por otra parte, la actividad sindical, a pesar de su ya experimentada aunque corta vida, no era aún considerada como la más adecuada para amplios sectores anarquistas, al menos en la vía en que la llevaba el sindicalismo revolucionario, entonces imperante en la CNT. Pero su balbuciente éxito hacía que los anarquistas más cons-

⁵³ P. Gil, «Algo sobre tácticas». «*Solidaridad Obrera*», 28, octubre, 1910. Los subrayados son del original.

cientes, o los ya seguidores de la vida sindical —los anarcosindicalistas—, como el propio Anselmo Lorenzo, ya viejo, no cesasen en sus llamadas al conjunto de los anarquistas para que ingresasen en los sindicatos y participasen en la lucha sindical⁵⁴. Y era precisamente esto, el ingreso masivo de anarquistas en la Confederación, que desequilibrase la balanza hacia el lado anarquista, lo que temían los sindicalistas, no porque rechazasen su presencia en los sindicatos sin más, sino porque sus pretensiones de dominio ideológico, ponían en peligro la independencia de los sindicatos y uno de los principios básicos que los regía: el neutralismo sindical, la independencia ideológica⁵⁵.

La retirada de los socialistas de la CNT y la no existencia de otro fuerte contrapeso ideológico, acabaron por anular esta independencia ideológica, débil por su propia esencia neutral, y convertir a la Confederación en una entidad anarcosindicalista. Pero ello no se produciría sino lentamente y se culminaría más tarde.

Uno de los temas que contribuiría mucho a clarificar el contenido sindicalista de la CNT hubiera sido el punto primero del orden del día del Congreso: «*El sindicalismo a base múltiple*», tema de enorme importancia y que, en la terminología de la época, solía ser uno de los elementos característicos que servían para distinguir entre el sindicalismo revolucionario y el sindicalismo reformista. El revolucionario

⁵⁴ Entre las múltiples llamadas de Anselmo Lorenzo a engrosar las filas de los sindicatos puede citarse como ejemplo la hecha en 1911, tras la reciente creación de la CNT, en su folleto «*El proletariado emancipador*», p. 16: «Anarquista antiguo, como tuve el honor de declarar ante el teniente Portas en vísperas de mi subida a los calabozos de Montjuich en 1896; anarquista ya, como manifesté públicamente en 1869 en reuniones celebradas en Madrid en el antiguo edificio de la Bolsa; anarquista hoy, seguro que con el criterio puramente anarquista se solucionan racionalmente todos los asuntos sociales y que el ideal a que aspira la humanidad está en el triunfo de la anarquía; renuncio a hablaros como anarquista y me dirijo a vosotros sólo como trabajador, como compañero, para excitaros a ingresar con conocimiento, con voluntad perseverante y con propósito decidido en el movimiento sindicalista.»

El propio P. Gil, en el artículo antes citado, llamaba a los anarquistas a ingresar en los sindicatos diciendo: «Reflexionad, camaradas, y veréis que con estar alejados de la organización no favorecéis a las ideas; al contrario, dejáis el campo libre a los enemigos y limitáis vuestros medios. Hay que ir a las organizaciones e influir en sus destinos; no temáis en la absorción de vuestra personalidad anárquica por las mayorías, pues si realmente la tenéis ella se impondrá lógicamente. Es necesario superarse a sí mismo, y cuando se es superior, con el espíritu abierto a todas las manifestaciones del pensamiento, se triunfa en cualquier parte.» («*Solidaridad Obrera*», 28, octubre, 1910, p. 4.)

⁵⁵ «Quien se propone cambios políticos debe actuar en el campo de las relaciones entre individuo e individuo alrededor del estado (...). Para el sindicalismo no existe otra realidad eficiente fuera del obrero en el seno de la fábrica, al lado de sus compañeros y frente a la sociedad burguesa toda; es aquél el campo en que el obrero es más necesario y diferenciado, y es también aquél en que debe afirmarse su espíritu de combatividad y creación. Lo demás es secundario en el sindicalismo.» (A. DE PIETRI TONELLI, «Por la defensa del sindicalismo puro», en «*Solidaridad Obrera*», 18, noviembre, 1910.)

rechazaría la base múltiple, mientras que el reformista la propiciaría. (Ello, a pesar de que, como ya hemos visto al hablar del sindicalismo en términos generales, algunos sectores del sindicalismo revolucionario no rechazaban absolutamente el sindicalismo a base múltiple). Sin embargo, a pesar de encontrarse en el orden del día, nada dicen las actas del Congreso en torno a este tema, y es muy posible que ni siquiera se hubiese discutido, como ya había ocurrido en el anterior Congreso de SO (1908), en el que este tema, que se encontraba también incluido en el orden del día, fue dejado de lado, con la disculpa de que el Congreso «no dispone de tiempo hábil para discutir a fondo este tema», recomendando a las sociedades que hiciesen «un estudio especial del mismo»⁵⁶.

El tema del sindicalismo de base múltiple era muy conflictivo, debido fundamentalmente a dos motivos: primero, a su amplia aceptación entre las sociedades obreras, y, segundo, debido a que no estaba muy claro entre los propios sindicalistas el significado de esta táctica, que unos consideraban claramente favorecedora para el proletariado y otros adormecedora del mismo. El desarrollo de actividades tendentes a la mejora de la situación del obrero o a aumentar su capacidad de resistencia, sin un contenido claramente reivindicativo o de enfrentamiento directo con la burguesía, era una práctica muy extendida entre las sociedades obreras, que venía determinada, no sólo por la filosofía genérica que inspiraba a las sociedades de resistencia al capital —que basaban la eficacia de su actuación precisamente en su capacidad de resistencia en los enfrentamientos contra el capitalismo, por lo que tenían que dotarse de amplios medios materiales para poder subsistir—, sino por el aislamiento en el que se encontraban todas ellas, sin ningún lazo de unión fuerte y estable entre sí que les asegurase la solidaridad y el respaldo amplio necesario para sus luchas. Me refiero, claro está, a las sociedades no afiliadas a la UGT o inspiradas directamente por los socialistas, para quienes el sindicalismo de base múltiple constituía ya una parte esencial de sus concepciones sindicalistas, prescindiendo de toda otra consideración⁵⁷.

Ello hizo que esta práctica, muy ampliamente asumida, hubiese seguido a pesar de la constitución de SO y de la CNT, posteriormente. Así, el sindicalismo de base múltiple no sólo continuó siendo una práctica individualizada de muchas sociedades obreras, sino que era colectivamente apoyado por muchos sectores⁵⁸. Como ejemplo claro de ello se puede citar el Congreso comarcal de Vich, celebrado en di-

⁵⁶ Vid. página 126.

⁵⁷ La UGT reconoció y aconsejó expresamente el empleo de la base múltiple en su Congreso nacional de 11 de mayo de 1911.

⁵⁸ Esto no quiere decir, sin embargo, que la base múltiple fuese practicada por todas las sociedades obreras, ni siquiera con la misma intensidad. Debido a su alto costo, una cotización alta y habitual no todas las sociedades podían practicarla por igual; la mayoría de ellas se contentaban con tener una caja de resistencia, sin entrar en otros terrenos, como las cooperativas, seguros de paro o jubilación, accidentes, etc.

ciembre de 1909, poco después del Congreso de SO, a cuya confederación pertenecían las sociedades asistentes, y en el que se acordó —por 15 votos a favor, tres en contra y una abstención— aceptar la base múltiple como medio de actuación⁵⁹.

Pero, además, el mayor problema estaba en que la doctrina sindicalista revolucionaria no era uniforme al respecto. En España, lógicamente, se había introducido también la polémica que se sostenía entre los sindicalistas europeos. Así, mientras que en las posiciones más cercanas al anarquismo, o las más radicales, la crítica al sindicalismo de base múltiple era muy fuerte, los sectores más moderados del sindicalismo no dudaban en admitir éste, si bien recalcando su papel de mera contribución a la lucha del proletariado y no de táctica decisiva. A. Lorenzo incluía su crítica al sindicalismo de base múltiple dentro de su crítica genérica a la vieja táctica de las sociedades de resistencia, que consideraba desfasadas, y pensaba que se trataba de un medio reformista.

«Así —decía Lorenzo—, vemos al reformismo, falseando el concepto racional de la economía, recurrir al ahorro, que escatima céntimos del mezquino e insuficiente jornal, para el mutualismo en la enfermedad, o la jubilación en la vejez, o el crédito en la crisis de trabajo; a la cooperación, para exceptuarse en parte de la explotación mercantil, para realizar una ganancia y hasta para obtener recursos que destinar a la propaganda, y a la misma resistencia, estableciendo la huelga sobre la cuota destinada al subsidio al huelguista»⁶⁰.

Sin embargo, esta posición duramente crítica no era totalmente aceptada entre los sectores más moderados, quienes, reconociendo que no representaban una táctica inmediatamente revolucionaria, admitían el papel debilitador de las fuerzas del capitalismo que el sindicalismo a base múltiple podía desempeñar, a pesar de jugar en su propio terreno, y admitían, además, que éste contribuía al fortalecimiento material de las sociedades obreras, necesario no sólo para las luchas intermedias contra el capital, sino también para la «lucha definitiva».

G. González Nieto firmaba en *Solidaridad Obrera*, poco antes de la celebración del Congreso fundacional de la CNT, un artículo que venía a recoger de manera detallada la concepción que estos sectores más moderados tenían del sindicalismo de base múltiple. Decía, entre otras cosas, este artículo:

«No se crea que la base múltiple lleva en sí el secreto de descapitalizar la sociedad burguesa en beneficio de la revolución.

⁵⁹ A. PESTAÑA, «Historia de las ideas...» artículo XIV, en «Orto», núm. 17, octubre, 1933.

⁶⁰ A. LORENZO, «El proletariado emancipador», cit., p. 6.

Nada de esto. Es sencillamente resolver la manera de adquirir fondos, tener los sindicatos medios materiales de propagar, de accionar en todos los sentidos, sostener prensa, publicar folletos, libros; y esto continuamente, sin interrupción y principalmente —entiéndase bien— *sin tener que recurrir como ahora a suscripciones míseras y a la exhausta solidaridad en éstos y otros casos de los sufridos asalariados*»⁶¹.

Y añadía más adelante, concretando aún más:

«Tampoco se crea que la base múltiple pretende suprimir de golpe y porrazo a la clase media antes dicha; no, esto sería cándido.

Pero lo que sí consigue la base múltiple es hacer la guerra sorda a una buena parte de la clase media, a los comerciantes particularmente, erigiéndose no en un comerciante más que va resueltamente a explotar tal o cual mercancía, tal o cual necesidad; se erige solamente en intermediaria, sí de sus mutualistas, llenando el objetivo del comerciante que se enriquece con una ganancia conocida; pero acumulando no esta ganancia, sino una mínima ganancia convenida, para dedicarla a los fines a un principio dichos y de antemano convenidos también. (...).

Esto es lo que en la práctica resuelve la base múltiple, y tanto más cuanto mayor sea el número de los sindicatos que fomenten un sindicato en este sentido y desarrollen en él cuantas combinaciones mutualistas puedan, para obtener el resultado que se pretende primero, mejorar en otro orden de cosas después»⁶².

Ante esta situación, no es de extrañar que el Congreso no entrase en el fondo de una cuestión que no estaba aún lo suficientemente madura para los propios sindicalistas, y que, como había hecho el Congreso de SO, dejase este tema al estudio de las propias sociedades y para que se incluyese, en todo caso, en el orden del día del próximo Congreso Nacional, cosa esta última que así se hizo.

El Congreso trató aún con cierto detalle el tema de la solidaridad entre las sociedades federadas a la nueva Confederación, aprobándose un largo dictamen en el que, después de condenar abiertamente la utilización de las fuerzas armadas en los conflictos obreros, venía a establecer que:

«La Federación, ante el atropello cometido con alguna sociedad en lucha, debe abandonar la actitud casi tradicional en

⁶¹ El subrayado es mío.

⁶² G. GONZÁLEZ NIETO «¿Qué es la base múltiple?», en «*Solidaridad Obrera*», 7, octubre, 1910, p. 3.

las sociedades obreras, de pasividad y de lamentos estériles para las víctimas, trocándola por una acción decidida cuya especificación de detalles y potencia de desarrollo lo determinarán inflexiblemente las circunstancias que concurren en los acontecimientos.»

Acuerdo que viene a suponer una confirmación del cambio que se estaba operando en la manera de entender la lucha sindical por las fuerzas obreras, más interesadas ahora en la realización de conflictos amplios, generalizados mediante fuertes vínculos de solidaridad entre las sociedades obreras, y de corta duración, que en la realización de conflictos individualizados, donde el factor más importante era el factor resistencia, por lo que, o se eternizaban, o solían terminar violentamente, sin que soliesen afectar más que a la sociedad interesada.

Aparte de las cuestiones de tácticas concretas a emplear, que veremos en otro apartado, estos fueron los temas más importantes de los tratados que venían a definir el contenido sindicalista de la CNT.

Gran parte de estos acuerdos quedarían después reflejados de manera formal en el Reglamento de la Confederación, que elaboró una ponencia del Congreso y que fue modificado y enmendado por las sociedades, regulando provisionalmente la vida de la CNT hasta su aprobación definitiva, que debería producirse en el primer Congreso nacional de la CNT⁶³. Estos Estatutos, o Reglamento, fueron publicados por *Solidaridad Obrera*, núm. 40, de 11 de noviembre de 1910, y serían los que regulasen la vida de la CNT, prácticamente sin ninguna alteración, hasta los años treinta, salvando la parte orgánica, sustancialmente modificada a raíz del Congreso nacional de 1919, y algunas matizaciones tácticas⁶⁴.

La caracterización sindicalista revolucionaria de la Confederación viene explicitada en el artículo primero, en el que se establecían los propósitos de la CNT, siendo estos Estatutos mucho más explícitos al respecto que lo que lo habían sido los de SO:

«1.º: Trabajar por desarrollar entre los trabajadores el espíritu de asociación, haciéndoles comprender que sólo por

⁶³ Nota del Consejo de la CNT, en «*Solidaridad Obrera*», 18, noviembre, 1910.

⁶⁴ Aunque no hemos podido localizar el citado número de «*Solidaridad Obrera*», para el análisis de los *Estatutos* de la CNT nos hemos basado en los que serían presentados para su aprobación en el Gobierno Civil de Valencia, el 15 de mayo de 1920, y en el de Barcelona, el 3 de enero de 1923. El Congreso de 1919 introduciría en la parte orgánica de los mismos sustanciales modificaciones, pero no alteraría su parte dogmática, que quedaría igual. Los comentarios de Anselmo Lorenzo a los mismos, en 1911, confirman nuestro aserto (A. LORENZO, «*El proletariado emancipador*», cit., p. 20; vid. también: G. ESGLEAS, «*Sindicalismo. Orientación doctrinal y táctica de los Sindicatos Obreros y de la CNT*», Barcelona, 1935, p. 32; «*Revista de Trabajo*», núm. 39-40, 1972, p. 456-458).

estos medios podrán elevar su condición moral y material en la sociedad presente y preparar el camino para su completa emancipación en la futura, merced a la conquista de los medios de producción y de consumo, detentados indebidamente por la burguesía.

2.º: Practicar la solidaridad entre las colectividades federadas, siempre que sea necesario, bien por causa de huelgas o bien por los atropellos de los capitalistas o de los servidores del Estado.»

Con ello quedaba formalmente establecida la doble funcionalidad de los sindicatos, armas de defensa y mejoramiento, primero, y de ataque y transformación, después, típica de la concepción sindicalista revolucionaria; poniendo, además, en un primer plano la solidaridad proletaria como elemento básico de actuación.

Pero esta concepción sería aún completada por el artículo segundo, que sí supone un enorme paso dado sobre los contenidos sindicalistas revolucionarios que formalmente había asumido SO en sus Estatutos, y aún materialmente en la práctica. El artículo segundo establecía claramente el campo de actuación de la nueva Confederación, —el «*terreno económico*»—, y el método genérico de actuación, —la «*acción directa*»—, deslindando todo ello de todo otro tipo de elementos ideológicos o políticos, rechazados por ajenos. Estableciendo, por tanto, el apoliticismo de la Confederación en el más puro sentido de la palabra, y en el sentido concebido originariamente por el sindicalismo revolucionario. Decía el artículo 2:

«Para la consecución de estos propósitos, la Confederación y las secciones que la integran lucharán siempre en el más puro terreno económico, o sea, en el de la acción directa, despojándose por entero de toda injerencia política o religiosa.»

Sin embargo, conviene destacar aquí que, al contrario de lo establecido en los viejos Estatutos de SO, y a pesar de lo que algunos sectores habían pretendido en las discusiones del Congreso, no hay una expresa exclusión de los *intelectuales* del marco de los sindicatos, aunque tampoco hay una explícita referencia positiva a ellos, siguiéndose, por tanto, la línea que había marcado el acuerdo del Congreso y que, a la larga, permitió el acceso de los mismos al seno de la CNT.

El artículo cuarto completaría este conjunto definitorio del contenido de la Confederación al referirse al principio básico del funcionamiento de los sindicatos en el marco confederal, y a los medios a emplear por éstos en su actuación:

«Los sindicatos adheridos a la Confederación —decía— se regirán con la mayor autonomía posible, entendiéndose por ésta la absoluta libertad en todos los asuntos relativos al gremio.

Como medios circunstanciales serán adoptados los que ca-

da caso requiera y siempre por acuerdo tomado por mayoría de sindicatos confederados.»

Al contrario de lo que ocurría con los elementos anteriores, este artículo es una reproducción literal de los últimos párrafos del artículo tercero de los Estatutos de SO. En lo que se refiere a la autonomía de las sociedades federadas, el artículo consagra la tendencia más clásica del societarismo hispano, tendencia que rechazaba las concepciones orgánicas más ortodoxas del sindicalismo revolucionario, tendentes a limitar un tanto la excesiva autonomía de las sociedades en beneficio de una mayor coordinación en la actuación de las mismas. Esta tendencia quedó manifestada en el Congreso en boca de aquéllos que defendían el establecimiento de un sistema de organización más perfeccionado, en el que el factor o elemento orgánico más importante fuese, no la sociedad o sindicato, sino la federación, que agrupase y coordinase la actuación del mayor número posible de ellos. En este sentido iba la discusión, a la que ya nos hemos referido, que se planteó en la séptima sesión del Congreso entre los que defendían que la nueva Confederación fuese una Federación de sociedades de resistencia y los que preferían una Confederación de federaciones. El acuerdo del Congreso siguió una vía que puede ser considerada intermedia, en el sentido de que consagró la denominación de Confederación, entendiéndose con ello que ésta se basaba en la agrupación de sindicatos, pero unidos éstos, a su vez, en el marco de Federaciones Regionales, Comarcales y Locales; pero relativizando la importancia de las federaciones de oficio, como base de la estructuración orgánica, que era lo que en el fondo querían destacar los que defendían la denominación de Confederación para la nueva entidad. Quedaba, pues, asegurada la autonomía y la personalidad de los sindicatos, como habían pretendido el tarrasense Farré y el gijonés Alvarez —miembros de la ponencia elaboradora del Reglamento— en las discusiones del Congreso.

En cuanto a los medios a emplear, nada dicen los Estatutos de manera concreta, limitándose a referirnos a lo que cada caso requiera o lo que los sindicatos decidan. Sin embargo, aunque ello es una repetición de lo que había establecido SO, el marco de actuación de los sindicatos no es en la CNT tan libre como lo era en SO, en lo que se refiere a la elección de medios circunstanciales de actuación, y ello debido a que si en los Estatutos de SO no había más referencia a este problema que el del citado artículo tercero (cuarto de la CNT), en los Estatutos de la CNT había, además del artículo cuarto, un artículo segundo que marcaba claramente los límites de actuación de los sindicatos, teniéndose que limitar éstos a los marcos que ofrecía la acción directa. Así, los medios que los sindicatos podrían emplear en sus luchas, lo mismo que la Confederación considerada como un todo, podrían ser los que ellos eligiesen, pero siempre que estuviesen en los límites establecidos por la acción directa, es decir, la huelga, el boicot, el sabotaje, el label, y todo aquello que no supusiese la inter-

vención de intermediarios en la solución de los conflictos con el capital.

A estos medios de actuación, o armas de lucha de los sindicatos, nos referiremos más detenidamente un poco más adelante.

Para finalizar este apartado dedicado a la conceptualización sindicalista revolucionaria que la CNT hace de sí misma en su Congreso fundacional vamos a referirnos someramente a un tema del que ya nos ocupamos con mayor extensión en otro lugar: el tema de la influencia francesa en la formación de la CNT.

Adolfo Bueso, joven militante entonces, hermano del destacado dirigente de SO José Bueso, y que sería también, a su vez, posteriormente, un destacado militante de la CNT, dirá en sus memorias con respecto a este período:

«Los obreros de Cataluña que emprendieron la tarea de fundar un organismo obrero de carácter nacional, si no enfrente, al menos al margen de la ya existente Unión General de Trabajadores, parece evidente que estaban muy influidos por la organización obrera francesa, es decir, por la Confederación General del Trabajo. Muchos de los iniciadores de la idea habían estado en el vecino país, y otros leían con avidez cuanta literatura obrerista pasaba la frontera»⁶⁵.

Uno de los temas que llama ya la atención en el Congreso y, en general, en todo lo que se refiere a la creación de la nueva central sindical nacional es el empleo, refiriéndose a ella, de la denominación CGT, al igual que la central francesa. Esta es la denominación que aparece en el dictamen de la ponencia, aprobado por el Congreso, que da vida a la CNT; aunque hasta que la denominación Confederación Nacional del Trabajo se oficialice y se haga definitiva en el Congreso nacional de 1911, se utilizarán con cierta frecuencia otro tipo de denominaciones, como *Confederación Nacional del Trabajo Solidaridad Obrera*, utilizado en el manifiesto de 13 de enero de 1911. Por ello, aunque indicativo, no es éste un elemento de suficiente peso como para establecer a partir de él la influencia francesa en la CNT⁶⁶.

⁶⁵ A. BUESO, «*Recuerdos de un cenetista*», Barcelona, 1976, p. 53.

⁶⁶ Adolfo Bueso atribuye el cambio de la denominación Confederación General del Trabajo española, que aparecía en el dictamen aprobado por el Congreso, por el de Confederación Nacional del Trabajo, a una extralimitación del Comité de la misma. Sin embargo, hay que decir que la primera denominación adoptada por el Congreso es más bien indicativa, no definitiva, y que a lo largo del mismo se utilizan diversos términos, Federación, Confederación, General, Nacional, etc., para referirse a ella. En la última sesión, por citar un ejemplo concreto, aparece la denominación *Confederación Nacional del Trabajo*, refiriéndose a la nueva central sindical, en el texto de un acuerdo condenando las medidas represivas del Gobierno argentino («Al quedar constituida Solidaridad Obrera en Confederación Nacional del Trabajo, acuerda manifestar que...»).

Pero, aparte de esta cuestión puramente nominal, el tema de la relación entre el sindicalismo francés y el sindicalismo español es algo que aparece con cierta frecuencia reflejado en la propia *Solidaridad Obrera*, demostrando claramente el peso y la gran influencia que el sindicalismo francés ejercía sobre el sindicalismo español.

No vamos a entrar ahora en una teorización amplia sobre este tema, que como digo, ya nos ha ocupado extensamente en otra parte de este trabajo, pero sí vamos a citar dos o tres ejemplos gráficos de esta influencia que se producen precisamente en los momentos en que la nueva central sindical sindicalista revolucionaria nace a la vida. Ello no quiere decir que no existan otras muchas manifestaciones que se podrían citar, aparte del propio contenido teórico de la CNT de estos momentos iniciales, sino que los casos a los que nos referimos son manifestaciones claras de la actitud receptiva, principio de la influencia, que existía entre los sindicalistas españoles con respecto al fenómeno francés. Se trata de expresos reconocimientos de esta influencia.

No tengo noticia exacta de que ello se hubiese producido, sin embargo, con anterioridad al Congreso fundacional de la CNT, existió una propuesta concreta para que se invitase formalmente a la CGT a asistir al citado Congreso. El proponente, el anarcosindicalista V. García, residente en Burdeos, razonaba su propuesta diciendo:

«El [el delegado francés] podría servir para evitar mil errores que podrían cometerse y que se cometerían, sin duda, pues sería locura que pretendiéramos creer que del primer Congreso nacional saldrá una organización perfecta.

Aunque la Confederación francesa tiene mucho que subsanar, nos podríamos dar por muy satisfechos si pudiéramos llegar a una organización de solidez como ella y a crear una minoría obrera inteligente como la que ella cuenta»⁶⁷.

Aparte de este caso concreto, son numerosos en la prensa sindicalista revolucionaria española, principalmente en *Solidaridad Obrera*, los artículos, notas, informes, referencias, etc., que demuestran hasta qué punto estaba atento el naciente sindicalismo español al fenómeno francés, al que se presentaba como guía y ejemplo a imitar. *Solidaridad Obrera* publicaba sólo unos días antes del Congreso fundador de la CNT una amplia reseña del XVII Congreso nacional de la CGT francesa, que iba encabezada por unas líneas del corresponsal, el cual decía dirigirse a los lectores del periódico:

«... a fin de que tomen buena nota de los progresos que el sindicalismo revolucionario está haciendo en esta nación [Francia], y vean cuán necesario es que todos aportemos nuestro ma-

⁶⁷ «*Solidaridad Obrera*», 30, septiembre, 1910.

yor esfuerzo posible, para que el sindicalismo español, siguiendo el ejemplo que acaban de darnos los obreros franceses, tome nuevos rumbos, basados, por supuesto, en la nueva concepción del sindicalismo revolucionario»⁶⁸.

Y la verdad es que, como nos diría unos años más tarde el que fue primer secretario general de la CNT, el sindicalismo español tomaría, efectivamente, buena nota de gran parte de las concepciones del sindicalismo revolucionario francés, sobre todo en lo que se refiere a las cuestiones tácticas⁶⁹; concepciones que, aunque luego irían adquiriendo fuertes connotaciones propias en la medida en que el componente ideológico cambiaba de matiz, adquiriendo un sentido anarquista en un principio, momento al que nos estamos refiriendo, se encontraban aún en un estado bastante «puro», como hemos visto.

En definitiva, como diría otro artículo de *Solidaridad Obrera*: «No podía pasar desapercibido el movimiento sindical francés, donde la acción directa es la única que puede solucionar todo roce que se entable hasta en completa anulación con el capital»⁷⁰.

— La cuestión táctica

Ya hemos visto anteriormente, al tratar de los problemas ideológicos de la CNT, cómo el factor determinante de su propia existencia es la cuestión de la estrategia y de las tácticas sindicales. En sus propias palabras, son las cuestiones tácticas las que determinan la influencia francesa y la evolución consiguiente del viejo societarismo español, y son las cuestiones tácticas las que les diferenciaban de la UGT y provocaron la creación de la CNT. El sindicalismo revolucionario era, en su concepción, fundamentalmente acción, por lo que los problemas de tipo ideológico, salvo la definición neutral en este campo a la que siempre se aludía, apenas aparecen dentro de sus escritos y trabajos. Solamente el sector anarcosindicalista, mucho más preocupado por la cuestión ideológica, dada su adscripción concreta a un campo determinado de la ideología socialista, el anarquismo, tiende a dar constantemente una visión ideologizada e ideologizante del problema sindical, incidiendo con preferencia en este aspecto.

Sin embargo, el predominio de la concepción que denominaríamos «sindicalista pura», o simplemente sindicalista revolucionaria, en los medios de SO en el momento de la fundación de la CNT, hace

⁶⁸ «*Solidaridad Obrera*», 21, octubre, 1910.

⁶⁹ José Negre, en su folleto «¿*Qué es el sindicalismo?*», explica cómo el societarismo español se inspiraría en el sindicalismo francés, al punto de cambiar su denominación, dado que «si teórica o doctrinalmente no, en la táctica de lucha érale inferior» —dice—, tomando del mismo «el boicot, el label, el sabotaje, etc., que constituían un notable adelanto en la práctica de la acción directa y complemento de la huelga de oficio» (op. cit., p. 4-5).

⁷⁰ «*Solidaridad Obrera*», 3, febrero, 1911.

que el tema táctico aparezca como la cuestión fundamental, que justifica la creación de la CNT, y a la que se dedica la mayor atención. Sin embargo, es claro que lo que ellos parecen delimitar a un simple problema de táctica, o de tácticas, es, en realidad, un problema de transcendencia mucho mayor, que encierra toda la concepción ideológica diferenciada del sindicalismo revolucionario. En cualquier caso, aceptando su profesada intención de no hacer resaltar la cuestión ideológica, entrando así en debates de este tipo, que eran perjudiciales para la unidad de la clase trabajadora, lo que sí está claro que se esconde dentro de la «*cuestión táctica*» es toda una estrategia de lucha sindical, perfectamente diferenciada de la empleada por las organizaciones por ellos denominadas reformistas, o que practicaban un sindicalismo reformista. Y esto hay que tenerlo muy en cuenta a la hora de analizar la actuación sindicalista revolucionaria de la CNT y sus directrices *tácticas*.

La «*acción directa*», cuyo contenido y significado genérico para el sindicalismo revolucionario hemos analizado anteriormente, aparece como el principio inspirador de toda la actuación de la CNT, y, por tanto, de sus directrices tácticas y estratégicas.

Ahora bien, la acción directa, aunque tiene un contenido eminentemente táctico, en el sentido de que es el elemento básico de la praxis sindicalista, tiene también unas connotaciones claramente ideológicas que cualifican al sindicalismo revolucionario, constituyendo una parte fundamental de su entramado ideológico. Así, la acción directa, concepción derivada de la lucha de clases y del papel independiente que debe jugar la clase obrera en esa lucha, está latente dentro de muchos de los acuerdos de mayor contenido ideológico del Congreso.

Sin embargo, no es éste un terreno en el que se profundizara demasiado, a pesar de la voluntad que existía de definir y dotar del máximo contenido sindicalista revolucionario posible a la nueva Confederación; y, así, ya vimos cómo todos los acuerdos del Congreso tendientes a rellenar ese vacío fundamental que había existido en SO se quedan en niveles poco profundos, y denotan una gran despreocupación por la necesidad de una fundamentación ideológica. Cosa que, por lo demás, ya hemos visto también que es bastante consustancial al sindicalismo revolucionario. De esta manera, elementos clave en la formación del contenido ideológico de la CNT son expuestos o definidos sin aludir para nada a las bases sustentadoras de los mismos, sin que aparezca la más mínima alusión a la acción directa.

Así, el tema del desarrollo de la fase de la Internacional: «*La emancipación de los trabajadores ha de ser obra de los trabajadores mismos*», que daba pie a la teoría general del sindicalismo revolucionario para desarrollar su concepción de la independencia de la clase trabajadora y del contenido eminentemente económico de esta lucha —lo que implicaba la negación de todo tipo de representación o de intermediario que la suplante—, la discusión y el acuerdo del

Congreso lo delimitaron a una cuestión mucho más simple y concreta —aunque no por ello desviada del tema—, como era la de la posibilidad de la participación de los intelectuales y de otros grupos sociales no estrictamente proletarios, aunque sí asalariados, en los sindicatos. La alusión a la acción directa y a la independencia de la clase trabajadora hubiera solventado el problema —dentro del esquema de sus propias concepciones— sin necesidad de acudir al detalle. Pero, como elemento propio también del sindicalismo revolucionario, lo concreto, lo práctico, se impuso a lo genérico, a lo teórico. Por ello, el dictamen que había elaborado la ponencia sobre este tema y que lo trataba de una manera mucho más sustancial, fue rechazado, obviando algunos elementos del análisis que profundizaban más en la concepción de la independencia de la clase trabajadora, la acción directa, y que, aunque no expresamente, venían a concluir en una condena de la acción política⁷¹. Quizá era aún demasiado pronto para que el sindicalismo de la CNT adquiriese formulaciones contundentes en este terreno, lo que no impedía que algunos sectores de la misma lo hicieran, como lo demuestra la salutación que el Ateneo Sindicalista de Barcelona envió al Congreso⁷².

Lo dicho con respecto a este punto fundamental del orden del día puede decirse con respecto a los otros puntos que rozaban el tema ideológico, como aquél en el que la nueva CNT define su concepción del sindicalismo, o en el que se establece la necesidad de la solidaridad activa entre las sociedades cuando alguna de ellas sufra un «atropello». Este último tema, sin embargo, dio pie para que la ponencia desarrollara interesantemente su concepción de la interrelación existente entre el poder político y las fuerzas sociales dominantes, análisis que hubiese tenido una significación mayor si hubiese ido unido a un tema de mayor trascendencia, y que hubiese completado perfectamente el tema de la independencia de la clase trabajadora, en el supuesto de que el dictamen de la ponencia sobre el citado tema hubiese sido aprobado. Sin embargo, aunque el propio Congreso fue consciente de la importancia del mismo, acordando su publicación, quedó aislado, y las conclusiones del mismo no alcanzaron la importancia del análisis realizado.

⁷¹ «Que los hombres de la Internacional tuvieron razón al advertir a los trabajadores que su emancipación había de ser su propia obra —decía un párrafo del dictamen rechazado— lo demuestra el hecho de que a pesar de la divulgación de ese axioma y de lo conocido que es en el mundo entero, aún hay millares y millares de trabajadores que confían en su emancipación mediante la labor de otros hombres, trabajadores o no, empleando medios indirectos en vez del directo explícitamente indicado en la frase que sirve de encabezamiento a este esbozo.»

⁷² El círculo vicioso de sometimiento a la burguesía «no lo romperemos dejándonos llevar de la mano por la retórica política que quisiera encarrilar el movimiento obrero por las sendas del viejo legalismo o de otro nuevo con el que sancionaríamos nosotros mismos futuras esclavitudes (...). No lo romperemos si no nos hacemos el firme propósito de emanciparnos nosotros mismos y únicamente con nuestros propios medios, del capitalismo que nos estruja y del Estado que por mil medios facilita esta explotación», decía un párrafo significativo de la citada salutación.

El mismo tema de la creación de la nueva Confederación, que, como vimos, exigía un análisis de tipo ideológico más profundo, se limitó a la cuestión táctica, y en este único sentido sí se citó expresamente a la acción directa; y aun ello no se hizo en el acuerdo del Congreso, que quedó referido únicamente a una cuestión mucho más superficial, como era la mera existencia de toda una serie de sociedades obreras dispersas por no estar afiliadas a la UGT, sino que quedó solamente reflejado en la discusión realizada en torno al tema. Así, pues, la acción directa tenía para la CNT un contenido esencialmente práctico, era su principio básico de actuación, y así lo recogieron sus Estatutos, en el artículo segundo ya citado.

Pero, ¿cuáles eran las formas o modos de actuación concretos a través de los cuales habría de manifestarse la acción directa? La verdad es que bien poco va a decir el Congreso fundacional de la CNT a este respecto.

Los Estatutos de la CNT, en su artículo cuarto, establecieron, recogiendo al pie de la letra un párrafo del artículo tercero de los que habían sido los Estatutos de SO, que *«como medios circunstanciales serán adoptados los que cada caso requiera y siempre por acuerdo tomado por la mayoría»*; lo que no es sino una manifestación clara de la indeterminación del Congreso al respecto.

Sin embargo, los medios de lucha característicos del sindicalismo revolucionario sí van a estar presentes en el Congreso. Ya, por de pronto, queda claro en la discusión que son precisamente estos medios tácticos, la acción directa, lo que diferencia en la práctica a la CNT de la UGT, y lo que hacía que existiese toda una serie de sociedades dispersas, que no se habían unido a la UGT por este motivo. Pero, además, de una manera más concreta, el Congreso va a decir cuáles eran esos medios al establecer la necesidad de abolir el trabajo a destajo (punto 14 del orden del día):

«Para abolir el trabajo a destajo se emplearán todos los medios que aconseja la acción directa para salir airoso de nuestros propósitos, como son: boicotaje, el sabotaje, etc., etc., en las materias necesarias a la casa donde se entable la lucha.»

También al establecer el «modo de lograr el abaratamiento de los alquileres y supresión de los odiosos depósitos» (punto 12 del orden del día):

«El Congreso declara la urgente necesidad de aplicar la acción directa obrera contra esta fuerza económica burguesa, exteriorizándola en forma de boicot contra los propietarios que se nieguen a suprimir el depósito en sus contratos de arrendamiento (...) sin perjuicio de que en caso extremo y como supremo recurso negarse sistemáticamente toda la clase obrera organizada al pago de los susodichos alquileres, mediante la huelga general de inquilinos.»

Al establecer la obligación que tendría la Confederación de acudir solidariamente en auxilio de las sociedades que sufriesen los atropellos del capital o de la autoridad (tema 9 del orden del día), se referirá el dictamen de la ponencia aprobado por el Congreso a una serie de posibles modos de actuación:

«Contra el atropello cometido contra una sociedad federada en lucha podría esta ponencia recomendar muchas y excelentes armas, como, por ejemplo, acudir ante el pueblo con el mitin, hojas, carteles y números extraordinarios de nuestro órgano en la prensa, emprender el boicotaje, el sabotaje (que tanto preocupa hoy en día), la huelga del oficio afectado por el atropello y la huelga general revolucionaria.»

Al establecer los posibles modos de favorecer el desarrollo del asociacionismo entre los obreros agrícolas, se acuerda, entre otras cosas, declarar el *«boicot contra todos aquellos patronos que tengan jornaleros no asociados»*.

En fin, sin que sea ésta una relación exhaustiva de todas las operaciones en las que el Congreso se refiere a las armas específicas a emplear en la lucha sindical, como aplicación de la acción directa, en ella se encuentran aludidas todas las que entonces se encontraban en uso y que eran las comúnmente propiciadas por el sindicalismo revolucionario.

Sin entrar ahora en la explicitación del contenido de cada una de estas armas —al cual ya nos hemos referido cuando hablamos en términos generales del sindicalismo revolucionario—, ni en la visión que de cada una de ellas tenía la Confederación —dado que no se refiere para nada el Congreso a ellas de una manera específica—, sí pueden enumerarse éstas: *boicot, sabotaje y huelga*, a las que se puede añadir la *campaña* publicitaria o de todo tipo de acciones, tendente a promocionar o apoyar cualquier postura de la Confederación.

En este sentido, es de destacar la ausencia de toda referencia al *label*, arma que, aunque poco utilizada generalmente en las luchas sindicalistas, tenía ya una acreditada vigencia en los medios obreros europeos y americanos en el momento en que la CNT nace, dado que venía a suponer algo así como la otra cara de la moneda que representaba el boicot.

Sin embargo, aunque el Congreso se ocupó de todas estas armas de una manera tangencial, refiriéndolas a acuerdos concretos y no tratándolas de manera específica, no puede interpretarse ello como un olvido o una desidia, dado que, como vimos, existía una clara voluntad de adecuar los modos de actuación de la Confederación a la pauta genérica fijada por la acción directa; sino que, más bien, la causa de ello estaba en la intención de no regular de manera excesivamente detallada la actuación de los sindicatos, para no recortar su autonomía. Pero, además, se consideraba que la realidad era lo suficientemente variada y cambiante como para que fuese inútil todo ti-

po de regulación previa sobre el tipo de armas a utilizar en cada caso, dado que el cambio de situación podía hacer cambiar también el tipo de armas a emplear, sin que por ello se dejase de emplear la acción directa. El mismo texto de la ponencia aprobada sobre el punto noveno del orden del día, después de referirse a los posibles medios a emplear en la lucha sindical, establece la inutilidad de recomendar alguno de ellos a casos concretos:

«Todo esto podríamos recomendar, pero a la vez juzgamos que los organismos obreros no deben incurrir en el error de los legisladores, que confeccionan leyes y más leyes para quedar luego incumplidas, porque al chocar con la realidad de la vida no responden en nada a las necesidades, a las palpitaciones imperiosas de la misma.»

Y es precisamente en este sentido en el que debe entenderse la amplitud o indeterminación del artículo cuarto del Reglamento de la Confederación, que refiere los medios a emplear a los que «*cada caso requiera y siempre por acuerdo tomado por mayoría*». Los medios a emplear habían de constituir acción directa; y en la práctica de entonces se consideraban como adecuados los citados: huelga, boicot, sabotaje; pero no se acudía siquiera a su enumeración dado que la realidad podía ir exigiendo o suministrando otros nuevos, sin que por ello se alterase la pauta genérica de actuación: la acción directa.

Especial mención merece, sin embargo, el acuerdo recaído en torno a la utilización del arma específica para la realización de la revolución: la *huelga general* (tema 7 del orden del día).

Tal y como estaba planteado el enunciado del tema de la huelga general⁷³, demuestra que no sólo existía la necesidad de especificar el contenido de ésta como el arma revolucionaria de la Confederación, sino que había que clarificar el sentido mismo de la huelga general. Así, el dictamen elaborado por la ponencia, que fue unánimemente aprobado, se ve obligado a establecer esa distinción. Primero, qué se entiende por huelga general, y, segundo, cuál es el contenido de la huelga general revolucionaria⁷⁴.

Contestando al primer aspecto, se entiende que «*la huelga general ha de ser esencialmente revolucionaria*». En este sentido, el acuerdo de la CNT se manifiesta en la línea del más puro y primigenio de los sindicalismos revolucionarios, que no admite la posibilidad de otra huelga general que no sea la revolucionaria; es decir, la importancia y la trascendencia de un movimiento de este tipo exige el que éste no

⁷³ «La huelga general, para que surta sus efectos de eficaz defensa del proletariado, ¿puede ser pacífica o ha de ser esencialmente revolucionaria? En todo caso, ¿en qué forma cree el Congreso debe emplearse para su seguro efecto?»

⁷⁴ Vid. el dictamen aprobado en apéndice documental.

se declare por motivos de pequeña índole, sino que su finalidad revolucionaria exige un contenido revolucionario desde el principio.

«Una huelga general —decía un párrafo del dictamen— no debe declararse para alcanzar un poco más de jornal o una disminución en la jornada, sino para lograr una transformación total en el modo de producir y distribuir los productos.»

La huelga general, según esta concepción, no era pensable de otro modo que no fuese en función de la revolución. No se admitía la posibilidad de una movilización general por una mejora concreta en sí misma. El esfuerzo que un movimiento de este tipo implicaba —se pensaba— no podía desperdiciarse en meras conquistas parciales, y había de ser revolucionario o no ser.

La distinción que establece el acuerdo del Congreso se hace entre *huelga general pacífica* y *huelga general revolucionaria*, sin embargo, el contenido en que se basa la distinción no se refiere tanto al componente violento de una u otra, como a su transcendencia transformadora.

La huelga general pacífica, es decir, la no revolucionaria, es imposible, dado que —decía el dictamen—:

«al cruzarse de brazos en un momento dado los trabajadores, trae como consecuencia un trastorno tan grande dentro de la marcha de la actual sociedad de explotados y explotadores, que imprescindiblemente habrá de causar una explosión, un choque, entre las fuerzas antagónicas que hoy luchamos por la vida.»

Por ello, las fuerzas proletarias envueltas en un movimiento de este tipo, para tener posibilidades de triunfar habrían de adoptar una actitud positiva, revolucionaria, que fuese más allá de la mera resistencia, con lo que la huelga dejaría ya de ser «pacífica» para convertirse en revolucionaria. Pero, además, las nuevas concepciones del sindicalismo revolucionario rechazaban la actuación proletaria en base a la resistencia y hacían recaer su eficacia en la rapidez e intensidad de la acción, por lo que, dada la poca capacidad de resistencia del obrero —debido a estas nuevas concepciones orgánicas, que rechazaban las cajas de resistencia y otras seguridades—, como decía el dictamen, «*la huelga general pacífica es imposible que pueda ser duradera*» y, en caso de producirse ésta, terminaría viéndose abocada a la solución revolucionaria, al tener los obreros que dotarse de elementos para subsistir, teniendo que arrancárselos a la burguesía⁷⁵. La huelga general, pues, habría de ser siempre revolucionaria o no ser.

⁷⁵ «La huelga general pacífica —decía el dictamen— es imposible que pueda ser duradera. Figuraos lo que sucedería en un hogar proletario cuando a los pocos días, quizá al día siguiente del paro, si se acabaran las escasas provisiones de boca con que

Otro de los puntos importantes del dictamen referente a la huelga general es el referente a cuál habría de ser el ámbito de la misma. Tal y como está redactado, el dictamen parece concebir sólo la huelga de ámbito territorial, excluyendo la de carácter profesional. Es decir, al hablar de huelga general, el dictamen parece entender por tal un conflicto amplio que abarque a todos los oficios de una zona lo más extensa posible, más que la paralización total de un oficio en un determinado ámbito territorial. La huelga general propiamente dicha, pues, no puede ser una huelga general de oficio, aunque sea nacional. Prevalecen en el concepto huelga general los criterios de totalidad y territorialidad: ha de ser de todos los oficios —o, al menos, de los más decisivos, que acabarían acarreado la paralización de los demás—, y con la mayor extensión territorial posible. Para que la huelga general fuese realmente tal y tuviese la eficacia deseada, este ámbito territorial habría de ser la totalidad del territorio nacional, o, incluso, ello sería lo ideal, el de todas las naciones.

«La experiencia nos ha enseñado —decía una parte del dictamen— que la huelga general en una sola localidad, si bien no nos causa grandes perjuicios porque demostramos nuestro espíritu de lucha y nuestros deseos de emancipación (...); en cambio, hemos de confesar que, localizada la huelga general en un punto y estando el resto de los obreros de la nación en pasividad completa, las fuerzas públicas, al servicio de la burguesía, se congregan en aquel lugar, siendo fácil relativamente a los gobiernos sofocar la rebelión.»

Sin embargo, no puede por ello decirse que la CNT rechazase de plano la celebración de huelgas generales de un oficio determinado; por el contrario, en el dictamen de la ponencia sobre el tema noveno del orden del día, aprobado por el Congreso, al que nos hemos referido anteriormente, se habla claramente de la posibilidad de la huelga de oficio, sin ponerle ningún tipo de límite territorial; y en el tema 12 habla de una huelga general de inquilinos. Lo que la CNT parece querer hacer, pues, es limitar, por una parte, terminológicamente, la aplicación del término huelga general a su estricto significado revolucionario, unido a los principios de totalidad y máxima extensión territorial; y, por otra parte, en la práctica, limitar la utilización de

se contara; lanzárase aquel trabajador a buscarlas fuera de casa, se uniría con otros que estuvieran en el mismo caso, y como no habiendo producido estos días y holgando también los expendedores de los mercados, no habría dónde adquirirlas legalmente (en caso favorable de disponer de fondos para ello), tendría que dirigirse a esos grandes sitios de acaparamiento, a esos grandes almacenes abarrotados de género, que a veces se pudre, mientras muchos desheredados caen desfallecidos por la abstinencia. Mas como esos almacenes son de propiedad privada, la fuerza pública viene obligada, dentro del actual estado de cosas, a defenderlos, y de ahí resultaría uno de los muchos choques que una huelga general trae consigo.»

este arma para fines no revolucionarios, o con amplitud y extensión restringidas⁷⁶.

La propia estructura orgánica de la CNT favorece el empleo y puesta en práctica de una táctica de este tipo, dado que los sucesivos escalones orgánicos en los que se van federando los diferentes organismos, hasta llegar al vértice de la pirámide que forma el conjunto, tienen una base territorial. Es decir, al nivel local se unen todos los sindicatos de oficio, al nivel regional se unen todas las federaciones locales y comarcales, y al nivel nacional se unen todas las confederaciones regionales. Con ello se podía asegurar mejor la asunción por todos los sindicatos de un ámbito territorial determinado de un conflicto; y, así, una huelga general sería fácilmente extendible y asumible en el ámbito territorial que se pretendiese.

La existencia de las Federaciones nacionales de oficio, que fueron aprobadas por el Congreso, podía también favorecer el desarrollo de conflictos extensos territorialmente, pero que sólo afectasen al oficio en cuestión. Esta estructura orgánica estaba fundamentalmente pensada para eso. Sin embargo, aparte de otras muchas cuestiones, que analizaremos en otro lugar, la concepción de la huelga general de la que se dotó la Confederación, de base esencialmente territorial, más que profesional, convirtió a las Federaciones de oficio en inútiles para este fin, siendo éste un argumento más de los que se emplearon en contra de su existencia. Así, salvo unas cuantas, éstas languidieron hasta que el Congreso nacional de 1919 decidió suprimirlas.

El criterio territorial se impuso. La unidad básica de solidaridad era la Federación Local, en la que se reunían todos los sindicatos de los diferentes oficios, y en caso de conflicto en un oficio determinado, éste habría de afectar antes a los demás oficios de la misma localidad que a los otros sindicatos del mismo oficio de otras localidades; y así sucesivamente a los subsiguientes escalones orgánicos.

En definitiva, como dijo el dictamen:

⁷⁶ Sin embargo, la propia CNT participaría activamente, recién fundada, en la huelga general que se declaró en la ciudad de Sabadell, a raíz de un conflicto que estalló poco antes de la iniciación del Congreso y que duraría varias semanas. Ya en la séptima sesión del Congreso el delegado Salvador Marcet propuso que se declarase la *huelga general revolucionaria* «para lograr la solución del actual conflicto en pro de los obreros».

El Congreso, más coherente con sus propias resoluciones, no acordó la huelga general revolucionaria, pero sí aprobó la siguiente propuesta: «Proponemos al Congreso acuerdo como medida de solidaridad a los huelguistas sabadellenses que todos los delegados presentes lleven al ánimo de sus respectivas entidades el deber ineludible que tienen de cumplir los acuerdos de las asambleas de delegados de Solidaridad Obrera de Barcelona, de auxiliar materialmente a los huelguistas. Que si el próximo viernes no se ha solucionado la huelga, cumplan los huelguistas el acuerdo de abandonar en masa la población de Sabadell. Y que si con motivo de este último acuerdo las fuerzas burguesas atropellasen a estos compañeros, el Comité de la Confederación de Barcelona dé cumplimiento al acuerdo tomado en la sesión de anoche y que se refiere a este caso concreto.» (Se refiere al acuerdo sobre la solidaridad entre las entidades federadas, del que se habla en la pág. 189 y siguientes de este trabajo.)

«Para que la huelga sea general en la verdadera aceptación de la palabra, quizá en la única aceptación: cuando dejen de producir al unísono *todos los asalariados de un mismo país*; aunque esto no sea óbice para que, cuando los trabajadores estemos bien compenetrados, la huelga general universal, que será el día que empiece a brillar la luz de la justicia»⁷⁷.

Establecida la necesidad de que la huelga general sea revolucionaria, y concretado lo que se entendía por ella, el dictamen aprobado por el Congreso entra en el estudio de cuál habría de ser el contenido de la misma, de cuáles habrían de ser sus requisitos esenciales.

Un aspecto muy importante de la concepción de la huelga general de la que se dota la CNT es el tema de la motivación de la misma. Como ya vimos, el dictamen establecía que la huelga general «no debe declararse para alcanzar un poco más de jornal o una disminución en la jornada, sino para lograr una transformación total en el modo de producir y distribuir los productos». Ahora bien, aquí habría que establecer una serie de puntualizaciones que el dictamen del Congreso no hace. El Congreso parte de la consideración de la huelga general como un fenómeno aislado, y, como tal, dice que no puede declararse por motivos no revolucionarios. Sin embargo, ya hemos visto como en la concepción genérica del sindicalismo revolucionario la huelga general no es algo que se declare sin más en un momento determinado, sino que es más bien la consecuencia de la proyección o extensión de un conflicto, o de una serie de conflictos parciales, al ámbito nacional o internacional, abarcando a los sectores económicos más importantes de ese ámbito territorial.

La huelga general, diría Víctor Griffuelhes, «como acto final, implica un sentido muy desarrollado de la lucha y una práctica superior de la acción. Corresponde a una etapa de la evolución *marcada y precipitada por conmociones, las que (...) serán huelgas generales corporativas [o regionales] que la prepararán y precederán*»⁷⁸.

Pero, aunque ello no fuera así, aunque el dictamen del Congreso se refiriera a la huelga general en conjunto, como un proceso, en el dictamen se confunden, se mezclan dos tipos de motivaciones diferentes: las que corresponderían al inicio del proceso y las que corresponderían al momento culminante del mismo. El inicio del proceso, según la concepción sindicalista genérica —expuesta en las palabras de Griffuelhes citadas—, corresponde a la declaración de una serie de conflictos parciales en los que las motivaciones desencadenantes son necesariamente reivindicaciones de todo tipo, principalmente referentes a la mejora del salario o a la reducción de la jornada. La culminación del proceso lo constituye la huelga general, mo-

⁷⁷ El subrayado es mío.

⁷⁸ Víctor Griffuelhes, en la contestación a la encuesta sobre la huelga general realizada por la revista francesa «*Le Mouvement Socialiste*», en 1904. (En HUBERT LAGARDELLE, «*Huelga general y socialismo*», p. 53.)

mento en el que convergen los conflictos parciales de todo tipo, cuya finalidad es la revolución. Son, pues, motivaciones diferentes para momentos diferentes, y, en pura teoría sindicalista, no pueden minusvalorarse unas motivaciones con respecto a las otras, puesto que se trata de dos importantes elementos de un mismo proceso.

Aun dentro de la pura teoría sindicalista, podía pensarse en la convocatoria de una huelga general de intencionalidad revolucionaria, como un acto organizado y preparado para ser declarado en un momento concreto. Sin embargo, aun en este supuesto, la motivación pública desencadenante del conflicto, para que sea eficaz y tenga una mayor repercusión, ha de ser una mejora de carácter inmediato, aunque en realidad ello no sea más que una disculpa para el desencadenamiento de una acción de mayor alcance. Un buen ejemplo de ello lo fue la huelga general convocada por la CGT francesa para el primero de mayo de 1906, a la que nos hemos referido con anterioridad, cuya motivación inmediata fue la reivindicación de las ocho horas de jornada máxima, pero de la cual se esperaba la posibilidad de que se convirtiese en una huelga general revolucionaria. Por ello, en este sentido también, existía la posibilidad de acudir a la huelga general con una motivación no revolucionaria, al menos de manera inmediata.

Precisamente una de las características y ventajas de la huelga general como instrumento revolucionario, frente a otras viejas tácticas, como la insurrección armada, era —en opinión de los sindicalistas— que la huelga general tenía un origen legal, se iniciaba en la legalidad, como el ejercicio de un derecho reconocido por las leyes, lo que permitía su organización y preparación, y, aún antes, la educación y adiestramiento de los elementos encargados de llevarla a la práctica: los sindicatos, los cuales también tienen una vida legal y permitida⁷⁹. Esto precisamente haría que la motivación revolucionaria de una huelga general tuviera que aparecer más o menos disimulada tras una reivindicación de otro tipo.

A lo que parece referirse, más bien, el texto del acuerdo es a la exclusión de la posibilidad de que se declarasen conflictos generalizados, huelgas generales, por motivos no inmediatamente revolucionarios. Entendiendo por generales los que abarquen todo el país, dado que los otros serían parciales, aunque fuesen generales en una localidad o región, o en un oficio o industria determinada. Y ello porque, siguiendo el sentido del texto, una huelga general de estas características, aunque no tuviese esa motivación revolucionaria inmediata se vería abocada necesariamente, por la fuerza de los hechos, a la

⁷⁹ «La huelga general —diría Lorenzo— tiene la ventaja de ser la práctica de un derecho; comienza en la legalidad. La ilegalidad suele provenir de la provocación burguesa y de la intervención autoritaria y sobre todo por el empleo de la fuerza pública; pero esta fuerza, que tiene los puntos flacos que han señalado los antimilitaristas, resulta insuficiente ante la extensión de la huelga general» (A. LORENZO, «*Hacia la emancipación*», cit., p. 150).

violencia y a la revolución, sin haberla querido y, por ello, con pocas posibilidades de vencer.

Esto nos lleva a establecer dos últimas puntualizaciones sobre la concepción cenetista de la huelga general.

La primera, sin que entremos en detalle sobre ella, es la equiparación que realiza el acuerdo del Congreso entre violencia y huelga general revolucionaria, hasta tal punto que, como vimos, distingue entre *huelga general pacífica* —la que sería por motivaciones no revolucionarias— y *huelga general revolucionaria*. La violencia parece como una connotación necesaria del proceso revolucionario desencadenado por la huelga general revolucionaria. Ello supone una diferenciación con la concepción sindicalista general sobre la huelga general revolucionaria, la cual, como vimos en su momento, si no oculta la posibilidad de que el proceso revolucionario desencadenado por la huelga general lleve aparejados ciertos niveles de violencia, establece que ésta no es algo necesario a ese proceso, y ello sería una de las ventajas que distinguiría a los métodos revolucionarios del sindicalismo revolucionario. Esta diferenciación entre el sindicalismo de la CNT y la concepción genérica del mismo, permite afirmar que en el fondo no se hallaba aún demasiado lejos el sindicalismo español de las viejas concepciones violentas que habían inspirado sus actuaciones en tiempos pasados.

La segunda es que esta prohibición expresa de que la huelga general se declarase por motivaciones no revolucionarias supone una clara voluntad de diferenciar su concepción de la huelga general de la que tenían los sectores socialistas, que habían empezado a asimilar ciertas concepciones del sindicalismo revolucionario, adaptándolas a su concepción general de la lucha social. Así, para la CNT, la huelga general había de ser siempre revolucionaria, mientras que para los socialistas, que en un principio habían rechazado absolutamente la utilización de tal arma⁸⁰, su utilización —una vez que fue admitida— habría de ser solamente con motivos no revolucionarios, dado que la revolución, la emancipación, habría de venir solamente por la vía política⁸¹.

En España, la posibilidad de la declaración de la huelga general, aun por reivindicaciones materiales o morales, había sido acogida en el medio socialista con enormes reticencias. El propio Pablo Iglesias, después de condenar en términos duros la huelga general por motivos revolucionarios, reconocería la posibilidad de declararla con fines no revolucionarios, aunque ello no le pareciese demasiado oportuno:

«No creo —decía— que pueda negarse por principio la utilidad eventual de la huelga general de todos los sectores trabajadores en un lugar dado, o en una región, o en toda una na-

⁸⁰ En el Congreso Internacional de París de 1889.

⁸¹ Acuerdo adoptado en el Congreso Internacional de Amsterdam de agosto de 1904. Vid. nota 169 del capítulo I.

ción, tendiente a obtener un mejoramiento económico, político o moral para la clase obrera. Pero dados los peligros que implica tal empresa, sobre todo en caso de un conflicto nacional o hasta regional, los trabajadores no deben recurrir a una huelga de este tipo»⁸².

Pero el mero hecho de esta posibilidad, de la utilización de la huelga general por los sectores socialistas con un sentido completamente diferente al que le otorgaba el sindicalismo revolucionario, obligaba a la CNT a precisar los términos en que ella entendía esta táctica.

En definitiva, la concepción de la huelga general de la que se dotaba la CNT parece bastante voluntarista, a tenor del texto aprobado, haciendo pensar en que la declaración de la huelga general revolucionaria es algo que se tiene que declarar expreso con esa motivación y en el momento que se considere oportuno. Sin embargo, el propio texto establece una excepción a lo que podríamos llamar la regla de la huelga general revolucionaria voluntariamente declarada, y ésta es cuando la huelga general viene forzada, como una respuesta a la actitud abusiva de la burguesía o de la autoridad. Decía el dictamen:

«Pueden darse, y se dan, casos en que la burguesía o los gobiernos, por su conducta egoísta, obliguen al obrero a declarar una huelga general en una localidad o en una región, y creemos, para estos casos, que el Comité local será el encargado de resolverlo, y estudiar si debe extenderse a la nación.»

- También constituía un caso necesario de declaración de huelga general revolucionaria, prescindiendo de la voluntad de la Confederación, el hecho de que el país se viese envuelto en conflictos guerreros, que necesariamente afectarían al proletariado. Ello no es sino una manifestación del fuerte espíritu antimilitarista que inspiraba al sindicalismo revolucionario, y una justificación histórica de los sucesos de 1909 en Barcelona, estableciendo la necesidad de estar preparados para nuevos fenómenos de tal tipo, ante los que la CNT habría de contestar con la huelga general:

«Únicamente, en un caso concreto, y como conclusión, debe el Congreso acordar ir a la huelga general: en caso de aventuras guerreras, pues en ellas el proletariado únicamente pierde sangre y no gana nada.»

⁸² PABLO IGLESIAS, contestació: a la encuesta de la revista francesa «*Le Mouvement Socialiste*», sobre la huelga general (1904). En H. LAGARDELLE, «*Huelga general y socialismo*», cit., p. 235. Esta contestación de Iglesias a la citada encuesta, celebrada entre los más destacados líderes obreros europeos, sería posteriormente publicada en «*El Socialista*», 16, enero, 1908.

Finalmente, además de la motivación revolucionaria inicial, la huelga general, en la concepción de la CNT aprobada por el Congreso fundacional, exigía dos requisitos:

En primer lugar, para que la huelga general pudiera realizarse tendría que existir una amplia y fuerte organización sindical que abarcara el ámbito de todo el Estado, hueco que había existido hasta ese momento y que la CNT venía a cubrir. Para que la huelga general pueda realizarse, decía el dictamen, «es preciso una fuerte conexión entre todos los obreros, no de una región, sino de las distintas regiones que integran la nación española».

Y, en segundo lugar, se requeriría, además de la organización sindical amplia, una preparación y educación del proletariado, para que éste pudiera asumir las tareas que la revolución social subsiguiente a la huelga general revolucionaria iba a poner en sus manos:

«Creemos, pues, —decía el acuerdo del Congreso— que la huelga general, para su completo éxito, debe llevarse a la práctica cuando los obreros federados en la Confederación Nacional estén capacitados para llevar a feliz término la renovación de las malas condiciones en que hoy se trabaja.»

C) *Cuestiones de tipo reivindicativo*

A pesar de que el Congreso fundacional de la CNT asumía como tareas principales la de crear la nueva Confederación Nacional y la de dotarla de un contenido teórico-táctico y de una organización adecuada a los fines que se perseguían, este trabajo fundamental no pudo desplazar del todo el tratamiento de otros problemas de índole más coyuntural, pero que, dentro de las propias concepciones sindicalistas, ocupaban un papel importantísimo, como eran las cuestiones reivindicativas y de mejoras inmediatas. No en balde la conquista de estas mejoras suponía una de las finalidades esenciales del sindicalismo revolucionario.

Por otra parte, la visión o el tratamiento que la nueva Confederación iba a dar a estos temas implicaba ya de por sí una opción de tipo ideológico que muy bien hubiera permitido incluir su análisis dentro del apartado dedicado a estudiar las formulaciones de tipo teórico y táctico; sin embargo, aunque contribuyen a dar una visión o definición global de la Confederación, su contenido básicamente accidental —aunque muchos de estos problemas los vamos a ver tratados de nuevo en posteriores asambleas— hace que deban ser tratados aparte. Además, lo que de tipo ideológico o táctico más importante se encontraba en ellos ya ha sido de algún modo extractado y nos hemos referido a ello anteriormente.

Cinco fueron los temas de este carácter, de los que se ocupó el Congreso: la abolición del trabajo a destajo, los alquileres abusivos, la jornada de ocho horas, el salario mínimo y el trabajo de la mujer.

El tema del *trabajo a destajo* era algo que ocupaba gran parte de la preocupación del sindicalismo revolucionario, dado que se pensaba que, además de la sobreexplotación del obrero que suponía, contribuía, en su concepción, al aumento del paro obrero. Claramente opuesto al mismo, el Congreso aprobó un dictamen condenatorio en el que, por otra parte, se hacía referencia a los medios tácticos propios de la Confederación:

«Para abolir el trabajo a destajo se emplearán todos los medios que aconseja la acción directa para salir airosos de nuestros propósitos, como son: boicotaje, el sabotaje, etc., en las materias necesarias a la casa donde se entable la lucha.»

Por otra parte, el tema del trabajo a destajo era en aquellos momentos de una candente actualidad, dado que paralelamente al Congreso se estaba realizando en Sabadell una huelga general, que duraría varias semanas, cuyo origen estaba precisamente en la negativa de los trabajadores de una empresa a trabajar según este sistema. Lo cual hizo, por otra parte, que no se dudase en recomendar la utilización de todos los medios que la acción directa «aconseja» en la lucha contra el mismo.

El tema de los alquileres de las viviendas de los obreros tenía mucha importancia para el movimiento sindical de la época, dado el enorme contingente inmigratorio que entonces se producía en los núcleos industriales. Los enormes abusos cometidos contra las masas de desheredados que llegaban a las ciudades hicieron que este tema hubiese sido objeto de especial dedicación desde los tiempos de SO. Esta ya se había ocupado del mismo en su Congreso regional, de 1908, en el que se había acordado la constitución de sociedades de inquilinos para la lucha y defensa contra estos abusos⁸³.

El Congreso fundacional de la CNT vuelve a ocuparse del mismo tema, y esta vez en términos mucho más duros aún. Decía el acuerdo del Congreso, entre otras cosas:

«Considerando que el privilegio de la propiedad privada se basa en la fuerza; considerando que la fuerza económica de la burguesía sólo puede ser vencida por un hecho revolucionario de la clase obrera organizada; el Congreso declara la urgente

⁸³ El precio de los alquileres oscilaba mucho, dependiendo de las zonas de España y, aún, de las diversas zonas dentro de las ciudades. A modo indicativo se pueden citar los precios de Madrid, que sirven de media de referencia. En 1910, en la capital de España había 44.511 alquileres de hasta 15 pesetas por mes, pudiendo ser estos precios mucho más elevados en zonas más céntricas. (Ayuntamiento de Madrid, «*Estadística de los alquileres de 1910*», Madrid, 1910. Citado en J. TUSELL, «*Sociología electoral de Madrid*», Madrid, 1969, p. 19.) Según Marvaud, el gasto en materia de vivienda suponía en 1908 el 12 por 100 del gasto total en su subsistencia que tenía que realizar un obrero de Madrid. (A. MARVAUD, «*La cuestión social en España*», cit. p. 157.)

necesidad de aplicar la acción directa obrera contra esta fuerza económica burguesa, exteriorizándola en forma de boicot contra los propietarios que se nieguen a suprimir el depósito en sus contratos de arrendamiento; y a este efecto el Congreso preconiza una activa campaña en los periódicos sindicalistas, a fin de interesar al gran público en esta cuestión y crear una corriente de opinión vigorosa para que obligue a los propietarios a la rebaja de alquileres, sin perjuicio de que en caso extremo y como supremo recurso negarse sistemáticamente toda la clase obrera organizada al pago de los susodichos alquileres, mediante la huelga general de inquilinõs.»

Uno de los temas más importantes de carácter reivindicativo tratado por el Congreso fue la reivindicación de la *jornada máxima* de ocho horas. Este tema fue estudiado conjuntamente con el del salario mínimo por una misma ponencia y en un mismo dictamen que fue unánimemente aprobado por el Congreso.

La reivindicación de la jornada máxima de ocho horas constituía una de las reivindicaciones fundamentales del movimiento obrero de la época, reivindicación que tenía sus orígenes en los años finales del siglo pasado y que está íntimamente unida a la celebración del primero de mayo. El movimiento obrero español, como ya vimos, participó en el movimiento en pro de las ocho horas prácticamente desde sus orígenes, y la celebración del primero de mayo se vino intentando desde entonces con diverso éxito en nuestro país. Ya hablamos del importante papel que en la difusión del sindicalismo, tanto en Francia como en España, tuvo la campaña por las ocho horas.

Sin embargo, el tratamiento que el Congreso habría de dar a este tema habría de ser un tanto diferente, no habría de recalcar tanto el aspecto reivindicativo del tema como el aspecto concienciador de la clase obrera al respecto. La jornada de ocho horas, en su concepción, tenía como efecto no sólo la mejora en la condición de trabajo del obrero, proporcionándole mayor tiempo para el descanso, sino que, sin necesidad de reducir los jornales, permitiría el empleo de mayor número de trabajadores, llegándose a un mejor reparto del trabajo. Así, lo que el Congreso pretendía con su acuerdo, no era tanto lanzarse a una campaña contra la burguesía para que ésta reconociese esta reivindicación, como hacer una campaña para concienciar a los propios trabajadores de las ventajas que ofrecía tal reducción de la jornada.

Ya en la salutación enviada por el Ateneo Sindicalista de Barcelona al Congreso, leída en la segunda sesión del mismo, se decía que el desarrollo del movimiento sindicalista contaba con dos graves obstáculos: le enemiga burguesa y la indiferencia de la masa obrera:

«Luchamos con la enemiga solapada o declarada de todas las clases burguesas interesadas en que el obrero no se emancipe de la esclavitud del salario, y *luchamos con la indiferencia*

de una gran masa obrera y resignada y pasiva que muchas veces se trueca en enemiga en los conflictos que surgen entre el Trabajo y el Capital»⁸⁴.

Y era precisamente contra esta indiferencia contra la que había que luchar antes de lanzarse a campañas de otro tipo. El Congreso comprendió que en la etapa en que se encontraban del desarrollo del movimiento sindicalista, el inicio de su extensión, tanto en Cataluña como —ahora— fuera de ella, todavía no era el momento de lanzarse a actividades de agitación y de conquista de mejoras de la transcendencia social, como la que tenía entonces la reivindicación de las ocho horas. Una conquista de este tipo sólo se podría lograr a partir de una sólida y extensa organización sindical; además de que el tipo de lucha a emplear para ello habría de adaptarse a las muy diferentes condiciones de trabajo de los diferentes sectores de la producción en las diferentes zonas del país. Así, decía parte del dictamen aprobado:

«Los diferentes caracteres, las distintas costumbres de los pueblos, hacen que los obreros trabajen y luchen de distintos modos y en diferentes condiciones. Esta ponencia cree, pues, que el medio más factible para conseguir la jornada de ocho horas es procurar emprender una activa y enérgica campaña en favor de dicha jornada hasta llevar al convencimiento del obrero sus beneficios»⁸⁵.

Pero además, lógicamente, dentro de la concepción sindicalista revolucionaria, una conquista de este tipo no sólo suponía una obvia mejora en la condición del trabajo del obrero, sino que venía a significar un importante paso adelante en la lucha por la emancipación total de la clase trabajadora, que ponía al obrero en condición de acceder a nuevas y más importantes mejoras. Ahora bien, para que ello fuera así, para que esto pudiera realizarse, recalaba el dictamen la necesidad del fortalecimiento de la organización sindical:

«Recomendar a todos los sindicatos obreros que en cuantos actos celebren aboguen para llevar al convencimiento de los

⁸⁴ El subrayado es mío.

⁸⁵ No le falta razón al dictamen cuando se refiere a la variedad de modos y condiciones de trabajo. La jornada de trabajo era muy variable, siendo poquísimos los obreros afortunados que en 1910 trabajaban 8 horas; la media era de unas 10 horas de jornada, siendo aún superior —dependiendo de la estación del año— en los trabajos agrícolas. Según Marvaud, la jornada media oscilaba entre 10 y 11 horas en Barcelona, entre 9 y 10 en las minas de Vizcaya, entre 10 y 11 en Madrid y entre 11 y 11 y media en Asturias. (A. MARVAUD, op. cit., pp. 133-161.) Además, los obreros que tenían una jornada más reducida, al igual que los que trabajaban a destajo, solían ampliar voluntariamente su jornada de trabajo para elevar un poco la cuantía de su reducido sueldo.

explotados la conveniencia de la jornada de ocho horas, por considerar que la rebaja ha de ser el principio de nuestra emancipación. Una vez que el obrero se crea capacitado en las diferentes regiones para imponer tal forma, decretar, por medio de la Confederación, la conquista de las ocho horas, a la cual han de contribuir todos los obreros.»

El tema del *salario mínimo* fue tratado conjuntamente, en la misma ponencia y en el mismo dictamen, con el de la jornada de ocho horas. Este tema tenía sin embargo, para los sindicalistas españoles, una importancia mucho más limitada. Las cuestiones monetarias, aunque se tratase del salario de los obreros, recibían por parte de los más destacados militantes un trato bastante despectivo y, generalmente, era mayor la preocupación por otro tipo de mejoras, aún de carácter material, o moral. Recordemos la frase de Anselmo Lorenzo al referirse a las cajas de resistencia y criticando al reformismo: «*querer la abolición del salario y procurar con empeño insistente y preferente la mejora del jornal es convertir a los jornaleros en estacionarios y enemigos de su supresión*»⁸⁶. Esta filosofía se encontraba en cierto modo incluida en las concepciones generales del sindicalismo revolucionario, para el que su finalidad revolucionaria inspiraba y condicionaba toda su actitud reivindicativa y la persecución de la mejora de la condición del obrero. Como decía el italiano Arturo Labriola —por citar a uno de los sindicalistas más alejados del anarquismo— «*lo esencial para el movimiento obrero es preparar el nuevo camino, la nueva constitución social*»⁸⁷. Sin embargo, el sindicalismo español exageró un poco esta connotación relativizante de la mejora material, pero ello no sólo era debido a una mera interpretación un tanto «espiritualizante» del sindicalismo, sino también a la consideración de que la subida de los salarios no suponía ninguna mejora real, ya que iría inmediatamente seguida de una subida de los precios.

Esta consideración fue la que inspiró la concepción cenetista del tema del salario mínimo. Y así lo expresó concretamente el dictamen de la ponencia aprobado por el Congreso:

«Respecto al jornal mínimo, esta ponencia entiende que no debe el Congreso tomar acuerdo sobre el particular, pues la máquina social tiene un engranaje tan complejo que nada resolvería el aumento de salario, pues resultaría que como cada día aumenta el precio de los productos, el jornal mínimo aquí acordado resultaría incapaz de cubrir nuestras necesidades al poco tiempo; además, cree esta ponencia que logrando la reducción de jornada, lo que implicaría el aumento de brazos, es

⁸⁶ A. LORENZO, «*El proletariado emancipador*», cit., p. 21.

⁸⁷ ARTURO LABRIOLA, «*Los límites del Sindicalismo Revolucionario*», folleto publicado por «*Solidaridad Obrera*» en septiembre de 1910.

el mejor medio para que los obreros por sí mismos, no trabajen a menos precio que el necesario para su bienestar.»

Sin embargo, el análisis de la CNT, no del todo exacto, hay que entenderlo en su contexto. No se puede olvidar que el abanico de salarios era por entonces muy reducido, de tal manera que lo que se podría considerar el salario mínimo era el salario más comúnmente cobrado por la clase trabajadora, por lo que una fijación del mismo, por lo tanto, una fijación a un nivel más justo, supondría una elevación global de la masa salarial muy considerable, que tendría una repercusión obvia en el nivel de los precios, mucho más inmediata y evidente que si el abanico de salarios fuese mucho más amplio y el número de obreros que cobrasen el mínimo fuese más reducido, de tal manera que la fijación y subida del salario mínimo quedase compensada dentro del amplio abanico de conjunto de salarios⁸⁸.

De cualquier manera, esta actitud con respecto al problema de los salarios, fijación de un mínimo, equiparación de salarios, etc., la vamos a ver reflejada en posteriores acuerdos de la Confederación, lo que confirma la idea anteriormente expuesta.

Finalmente, el acuerdo de carácter reivindicativo que destaca por su interés es el referente al *trabajo de la mujer*. Este tema, que no estaba explícitamente recogido en el orden del día del Congreso, fue introducido en la sexta sesión del mismo y vendría a establecer una serie de principios que suponen un claro progreso en el tratamiento de este tema y una novedad en cuanto a su afrontamiento en términos tan específicos por la clase trabajadora de nuestro país. Por su interés, lo recojo íntegramente:

⁸⁸ El promedio de salario por hora en 1914, en los núcleos más importantes, era (en pesetas):

Industrias	Madrid			Barcelona			Bilbao		
	o.c.	p.	m.	o.c.	p.	m.	o.c.	p.	m.
Metalurgia	0,63	0,33	—	0,40	0,36	—	0,49	0,42	—
I. Químicas	0,45	0,33	—	0,70	0,34	—	0,44	0,37	—
I. Textiles	0,40	—	—	0,62	0,38	0,31	0,55	—	—
Construcción	0,56	0,39	—	0,53	0,35	—	0,41	0,30	—
Madera	0,73	0,48	—	0,50	0,43	—	0,40	0,30	—
Transporte	0,49	0,37	—	0,58	0,33	—	0,66	0,42	—
Vidrio	0,58	0,33	—	0,66	0,41	—	0,50	—	—
Vestido	—	—	0,23	—	—	0,29	—	—	0,20

o.c. = obrero cualificado; p. = peón; m. = mujer.

(Ministerio de Trabajo, «*Estadística de salarios y jornadas de trabajo, 1914-1930*», Madrid, 1931. Citado en M. TUÑÓN DE LARA, «*El movimiento...*», cit., p. 466). Los promedios salariales por hora de trabajo eran aún inferiores en las labores agrícolas.

«La ponencia entiende que dada la constitución física de la mujer, este Congreso debe considerar como inhumano el trabajo que ésta efectúa, ya sea en la carga y descarga y en otros trabajos cuyo esfuerzo es superior a su constitución. Nosotros consideramos que lo que ha de constituir precisamente la redención moral de la mujer —hoy supeditada a la tutela del marido— es el trabajo que ha de elevar su condición de mujer al nivel del hombre, único modo de afirmar su independencia.

Además, hemos de considerar que la disminución de horas de trabajo de muchos de nosotros la debemos indirectamente al penoso trabajo de las mujeres en las fábricas; mientras tanto que muchos de nosotros permitimos que nuestras compañeras se levanten de la cama antes de las cinco de la mañana y nosotros permanezcamos descansando. Y cuando la mujer acaba de derramar su sangre por espacio de doce horas, para mantener los vicios de un explotador, llega a su casa y en lugar de un descanso se encuentra con un nuevo burgués —compañero— que con la mayor tranquilidad espera que haga los quehaceres domésticos.

Por consiguiente, como conclusiones, la ponencia expone al Congreso:

1.— Abolición de todo trabajo que sea superior a sus fuerzas físicas.

2.— Entendiendo que para lograr su independencia la mujer necesita del trabajo y por consiguiente éste es penoso y mal retribuido. Proponemos:

1.º Que el salario responda a su trabajo con idéntica proporción que al hombre.

2.º Que sea deber de las entidades que integran la CN del T Española, se comprometan a hacer una activa campaña para asociar a las mujeres y para disminuir las horas de labor.

3.º Esta ponencia determina que no debe permitirse bajo ningún concepto que trabaje un mes antes de su parto y hasta un mes después de haber dado a luz»⁸⁹.

La profundidad con que está tratado este tema, en comparación con el del salario mínimo, por ejemplo, viene a demostrar la afirma-

⁸⁹ Las mujeres ganaban prácticamente la mitad que un obrero cualificado, siendo su jornada de trabajo mayor, en la mayoría de los casos, a la de los hombres. Aparte de lo ya reflejado en el cuadro anterior (nota 88), según Morato —como constatación de ello—, en 1909, en el valle de Langreo, un picador (pagado a destajo) cobraba 5 pesetas, mientras que un minero (desmonte, transporte, etc.) cobraba de 3,50 a 4 y una mujer de 1,50 a 1,75; y cuando las mujeres encargadas de lavar el mineral prolongaban su jornada hasta bien entrada la noche, apenas cobraban media jornada de más. (J. J. MORATO, «La vida obrera en Asturias», en «*Heraldo de Madrid*», 22, junio, 1909.) Según Marvaud, en Barcelona, mientras la jornada era de 10 a 11 horas de trabajo, había empresas en que las mujeres trabajaban hasta 14 y 15 horas diarias, o más. (A. MARVAUD, op., cit., p. 133; también FERNANDA ROMEU, «*Las clases trabajadoras en España*», Madrid, 1970, p. 57.)

ción que hacíamos anteriormente con respecto a la diferente valoración que hacía la CNT de las mejoras a conseguir de manera inmediata por el proletariado, dando una preeminencia a las que tenían un contenido moral sobre las que suponían una mera mejora económica. De este modo, veremos cómo la protección del trabajo de la mujer y de los menores, la lucha contra el trabajo a destajo, la rebaja de la jornada de trabajo, la sindicación y el reconocimiento de los sindicatos, la protección de los presos sociales, la vivienda del trabajador, las escuelas racionalistas, y un largo etcétera de temas de este tipo ocuparán un lugar importante en la lucha sindical y en los acuerdos de la Confederación, más que el dedicado a los temas de tipo económico-salarial. Sin que ello quiera decir, desde luego, que este tema no fuera objeto de preocupación también por parte de la Confederación.

4. *Conclusión: El sindicalismo revolucionario de la primera CNT*

Expuestos de una manera esquemática los principales acuerdos del Congreso fundacional de la CNT, que dotaron a la misma de un contenido orgánico e ideológico, teórico y práctico, quizá convenga hacer una recapitulación sobre la significación sindicalista revolucionaria de estos acuerdos, siguiendo el esquema de análisis del sindicalismo que nos hemos trazado en un principio. Ello nos permitirá concluir hasta qué punto la nueva Confederación se constituye como una organización sindicalista revolucionaria y de qué modo recoge los principios genéricos de esta concepción.

— Concepción clasista de la sociedad y lucha de clases como base de la acción sindical

La concepción de la sociedad como dividida en clases y la lucha entre éstas como motor del cambio social, es algo que está plenamente inmerso y asumido por las concepciones sindicalistas de las que se dota la Confederación en su Congreso fundacional. Es precisamente este marco el que da sentido y en el que se encuadra la acción y la lucha sindical.

La separación entre las dos clases principales y su diferenciación en torno al papel que cada una de ellas ocupa en la producción se ve claramente reflejada en las concepciones de la CNT. Ya en la salutación enviada por el Ateneo Sindicalista de Barcelona al Congreso fundacional de la CNT se establecía esa diferenciación y el motivo fundamental de ella, así como la lucha consiguiente, marco de actuación del sindicato, en una sola frase:

«Luchamos —decía— con la enemiga solapada o declarada de todas las clases burguesas interesadas en que el obrero no se emancipe de la esclavitud de salario.»

Pero es en la ponencia definitiva de la concepción cenetista del sindicalismo en donde están recogidos de una manera más gráfica estos elementos. Esta definía al sindicalismo como «*la asociación de la clase obrera para contrarrestar la potencia de las diversas clases poseedoras asociadas*», como «*un medio de lucha entre los dos antagónicos intereses de clase*», y basaba la «*emancipación económica integral*» de la clase obrera en la «*expropiación revolucionaria de la burguesía*».

De esta manera, la CNT recogía expresamente una concepción que el sindicalismo revolucionario debía fundamentalmente al marxismo y la ponía en la base misma de su andamiaje ideológico. Esto suponía un rompimiento con viejas concepciones, propias del anarquismo, según las cuales, aún aceptando la división clasista de la sociedad, no veían el papel fundamental que jugaba la lucha de clases en la evolución social y en la emancipación total, relativizándola o confundiendo a los sujetos de la misma⁹⁰. Así, mientras que para algunos sectores la lucha de clases se difumina en la medida en que el proceso económico avanza, haciéndose más y más complicado con ello también el entramado social, para la CNT este proceso no hace sino clarificar esta lucha de clases, produciendo una escisión cada vez más grande entre los poseedores de los medios de producción y los trabajadores, sector este último que se ve cada vez más ampliado.

En este sentido, el manifiesto de la CNT de 1 de mayo de 1911, venía a decir en uno de sus párrafos:

«Hoy, arrollada la pequeña industria por el capitalismo y la mecánica, al patrón, al maestro inteligente ha sucedido la compañía industrial, y en su representación el gerente, el ingeniero director y el capataz; al taller, la fábrica; al artesano, el braceró, de modo que la producción gira entre dos polos que pueden llamarse la plutocracia y el peonaje»⁹¹.

En definitiva, como diría el manifiesto de la CNT de 13 de enero de 1911, «*el problema social no es más que un problema de intereses, entre una clase que nada produce y todo lo acapara y otra que lo produce todo y nada posee*»⁹².

⁹⁰ En 1909 escribía Ricardo Mella; «No se puede sostener con razón en nuestros días que la contienda social se encierre en los términos de lucha de clases (...). A la hora presente hay más socialistas y anarquistas en la clase media modesta que en las filas del proletariado. Los obreros, en general, permanecen inconscientes de sus derechos, dormidos para las aspiraciones emancipadoras (...). En el terreno de los intereses, las líneas fronterizas se borran cada vez más (...). Por eso nosotros los anarquistas podemos y debemos decir: «la revolución que nosotros preconizamos va más allá del interés de tal o cual clase; quiere llegar a la liberación completa e integral de la humanidad, de todas las esclavitudes políticas, económicas y morales». (Artículo «La lucha de clases», en «*Tribuna Libre*», Gijón, 8, mayo, 1909; en RICARDO MELLA, «*Ideario*», Toulouse, 1975, pp. 194-196.)

⁹¹ Manifiesto «A todos los obreros», publicado en «*Solidaridad Obrera*», 1, mayo, 1911 y en «*Tierra y Libertad*», 10, mayo, 1911.

⁹² «*Solidaridad Obrera*», núm. 49, 13, enero, 1911.

De esta concepción de la lucha de clases deriva el sindicalismo revolucionario toda una serie de consecuencias que, de alguna manera, aparecen también recogidas en las formulaciones del Congreso.

— *La independencia de la clase trabajadora*

En la medida en que la clase trabajadora se encuentra enfrentada con la burguesía en el proceso social, ha de actuar y actúa de manera independiente en la defensa de sus intereses, sin interrelación, concomitancias, o influencia alguna de la burguesía que pueda desviarla de sus propios fines o intereses, que no son otros que los de su propia emancipación y, con ella, la del conjunto de la sociedad.

La frase de la Internacional, tantas veces repetida por el sindicalismo revolucionario: «*la emancipación de los trabajadores ha de ser obra de los trabajadores mismos*», recoge esta idea y sirve, a su vez, de base para otras muchas concepciones que completan el conjunto ideológico del sindicalismo.

Como ya vimos, esta misma frase dio pie a una ponencia específica del Congreso, en la que lo que se trataba de ver era cómo entendía la CNT semejante sentencia. El dictamen elaborado por la ponencia sostenía esta independencia, basándola fundamentalmente en la contradicción de intereses existente entre la clase trabajadora y la capitalista:

«Desde luego, se echa de ver que nadie puede tener interés en la emancipación de los trabajadores fuera de estos mismos, por cuanto que esa emancipación es de carácter económico y conseguida la cual caen forzosa e inevitablemente todos los privilegios, todas las ventajas de que en el actual régimen social disfrutaban cuantos no son obreros.»

Sin embargo, la específica alusión que en la ponencia se hacía a los intelectuales, a los que no se les consideraba estrictamente parte de la clase obrera, determinó su rechazo. La ponencia, en esa contradicción de intereses, consideraba a los obreros manuales como los auténticos representantes de la clase trabajadora⁹³. Los intelectuales serían «obrerros intelectuales», y, como tales, podrían «formar en las filas de los manuales» siempre y cuando supeditasen sus intereses personales o de clase a los de la «emancipación colectiva», pero, de cualquier manera, nunca podrían aparecer como los emancipadores de la clase trabajadora ni actuar como tales, dado que ello sería obra exclusiva de esta misma.

El acuerdo del Congreso⁹⁴, mucho más conciso que la ponencia,

⁹³ «Sólo los obreros manuales —decía— son los verdaderos interesados en la abolición de todos los privilegios, de toda explotación y de toda forma de opresión.»

⁹⁴ Verlo en página 183.

por una parte, resultó más amplio en su concepción que la misma, pero, por otra, resultó más restrictivo. Resultó más amplio en el sentido de que no limitaba el sujeto activo de la lucha de clases, por parte de la clase obrera, a los trabajadores manuales, sino que consideraba parte de la misma, y, por tanto, podían formar parte de los sindicatos *«los obreros que conquistan su jornal en las empresas o industrias que explotan la burguesía o el Estado»*, excluyendo a aquéllos que por su trabajo se enfrentasen o perjudicasen directamente a los mismos. Pero, resultó más restrictivo en el sentido de que no incluyó a los intelectuales, en tanto en cuanto éstos no estuviesen asalariados al servicio de la burguesía o del Estado, con lo que se estaba excluyendo la colaboración —que admitía la ponencia— de los profesionales independientes, sector tradicionalmente muy allegado a los intereses de la clase trabajadora.

En definitiva, según la concepción cenetista expresada en el Congreso fundacional, son trabajadores, constituyen la clase obrera, *«los trabajadores que conquistan su jornal en las empresas o industrias que explotan la burguesía o el Estado»*, con la excepción de *«aquellos obreros que por su trabajo pueden perjudicar directamente a la organización sindical»*, y es, por lo tanto, a ellos exclusivamente a quienes corresponde realizar su emancipación.

Como dijimos anteriormente, de esta concepción, de la independencia de la clase trabajadora, se derivan también una serie de consecuencias de tipo ideológico que va a asumir también la CNT, y que exponemos a continuación.

— *La lucha social se realiza en el terreno económico*

Los Estatutos de la CNT establecieron claramente que *«la Confederación y las secciones que la integran lucharán siempre en el más puro terreno económico»*.

La delimitación de la lucha social al terreno puramente económico es una consecuencia lógica de las concepciones anteriormente expuestas. Si la explotación capitalista es una explotación de contenido específicamente económico, de la cual se derivan la otra serie de opresiones que sufre la clase trabajadora, es lógico que ésta presente su lucha en ese mismo terreno para conseguir su emancipación, dado que de su victoria en el terreno económico depende también la supresión de toda otra opresión. La emancipación, decía la ponencia sobre el tema de la independencia de la clase trabajadora, *«es de carácter económico y conseguida la cual caen forzosa e inevitablemente todos los privilegios»*.

La concepción del terreno económico como campo específico de la lucha social es excluyente, de tal manera que se considera que la clase trabajadora no debe salirse de ese campo. Esto implica una negación de la actividad política, como un campo inútil para la clase trabajadora en su lucha por la emancipación, entendiendo por política la lucha por el gobierno.

La negación de la actividad política, si bien no de una manera realmente clara y explícita, se encuentra en diversas ocasiones y en diversos textos de la nueva Confederación en su primera época. Ya los Estatutos de la misma hablan de que ésta actuará en el terreno económico, *«despojándose por entero de toda injerencia política»*; sin embargo, esta referencia a la política, en este caso concreto, significa más bien independencia ideológica que negación de la participación en el juego del poder político.

En la ponencia sobre cómo entendía la Confederación el sindicalismo, se estableció claramente que, aparte de conseguir todas aquellas «ventajas que permitan a la clase trabajadora poder intensificar esta lucha dentro del presente estado de cosas», la lucha de éste estaba encaminada fundamentalmente a conseguir la *«emancipación económica integral de toda la clase obrera»* y ello no se conseguiría sino *«mediante la expropiación revolucionaria de la burguesía»*.

Ahora bien, aunque se considere que la lucha ha de realizarse en el terreno económico, ello no excluye la lucha también contra los aparatos de dominio de la burguesía, el Estado y sus órganos; sin embargo, no se encuentran en los acuerdos del Congreso fundacional de la CNT directrices en este sentido. Existen, como veremos más adelante también, ataques a la acción política, más o menos expresos, como campo de lucha inútil para la clase trabajadora; ataques a la acción política como participación, como lucha en y por el poder político; pero no se dice nada con respecto a la lucha contra el poder político, a la lucha contra el Estado. Parece como si, dentro de la lógica sindicalista, se considerase suficiente la lucha económica contra la burguesía, su expropiación revolucionaria, tras la cual, al carecer ésta de su sostén económico, se derrumbarían todos sus aparatos de dominio y opresión.

A este respecto, sin embargo, queda explícito en el Congreso que el Estado y los aparatos represivos del mismo no son sino elementos que utiliza la burguesía, a cuyo servicio están, para perpetuar su dominio. La larga ponencia dedicada al tema de la solidaridad confederal, aprobada por aclamación por el Congreso, se refirió detalladamente a este tema. Partiendo del axioma de que los dogmas fundamentales de la sociedad burguesa son:

«la “Propiedad”, origen fecundo de la prosperidad de unos pocos y de la miseria y la muerte de millones de humanos, y la “Autoridad”, *elemento poderoso esencial para perpetuar tan cruel situación*»⁹⁵,

desarrolla su concepción demostrando cómo la denominada *«fuerza pública»* no es tal, dado que no está al servicio de todo el pueblo, sino que es la *«protectora de los intereses y principios de la burguesía*

⁹⁵ El subrayado es mío.

en contra de los del proletariado». Por ello, dice, «es falsamente aplicada la frase *fuerza pública* y que todos los cuerpos armados oficiales deben incluirse en la denominación de *fuerza armada burguesa*». Constatando este hecho, de que todo el poder del Estado está al servicio de la burguesía,

(«Los gobiernos liberales practican su pregonada neutralidad —decía— poniendo todo el apoyo de sus hombres armados al servicio de la parte más fuerte de los combatientes sociales, la burguesía»),

la ponencia establecía la necesidad de que la Confederación se enfrentase claramente contra los ataques de la «autoridad» y respondiese a los mismos:

«en el futuro, los gobernantes que atropellen por medio de su fuerza armada a alguna de las hermanas federadas, se encontrarán, no con las lágrimas, sino con la actuación resuelta de esta Federación»⁹⁶.

Este es, pues, el análisis más explícito que realiza la naciente Confederación del fenómeno del Estado y del papel que frente a él habría de jugar, que, como queda expuesto, se limita más bien a una actitud defensiva, mientras que se recalca el papel fundamental de la lucha en el campo económico.

— *El sindicato como medio específico de lucha*

Si el campo de actuación de la clase trabajadora en el que debe desarrollar la lucha por su emancipación es el campo económico, el medio más adecuado para actuar en ese campo es precisamente el sindicato.

El sindicato —decía la ponencia que definía el sindicalismo— es un «*medio de lucha entre los dos antagónicos intereses de clase*»; es el arma específica que tiene la clase trabajadora, como tal clase, para poder luchar contra su explotación y por su emancipación. El manifiesto de la CNT, de 1 de mayo de 1911, al que ya nos hemos referido anteriormente, lo definía como una «*forma nueva de asociación del Proletariado*», y concretaba diciendo que «*agrupa a los productores que cuentan con el jornal y a los que de él están privados, que extiende su solidaridad a los cotizantes y a los imposibilitados de cotizar, a los que funcionan y a los que, como residuos sociales sin valor, son*

⁹⁶ Este acuerdo se vio reflejado en el apartado 2.º del artículo 1.º de los Estatutos, que establecía como fin de la Confederación: «Practicar la solidaridad entre las colectividades federales, siempre que sea necesario, bien por causa de huelgas o bien por los atropellos de los capitalistas o de los servidores del Estado».

despojados del derecho a la vida y arrojados a la miseria negra y a la muerte».

Si en la concepción genérica del sindicalismo revolucionario el sindicato aparece como el arma específica de toda la clase trabajadora en su lucha contra la burguesía y el capital —lo que si bien no excluye de manera absoluta la utilización de otros medios, sí viene a resaltar su inutilidad para el fin de la emancipación total— en la concepción de la CNT, expresada tras su Congreso fundacional, más que recalcar su especificidad, en el sentido de considerarlo más útil a la lucha por la emancipación que otros medios, como los partidos, etc., se recalca su especificidad en el sentido de su contenido eminentemente clasista. Es el arma de los trabajadores, de la clase obrera. Y, así, el contenido que la CNT da al sindicato es eminentemente abierto a toda la clase obrera, ni siquiera la cuota sindical puede servir de medio de discriminación entre los trabajadores; todos pueden —y deben— pertenecer al mismo, aunque no puedan pagar, ya que su función trasciende a la mera lucha reivindicativa.

Hasta tal punto consideraba necesaria la CNT la afiliación de todo el proletariado a los sindicatos, que el Congreso aprobó una resolución por la que establecía:

«Que cada Sindicato imponga en su reglamento un artículo por el que se obligue a todo asociado a sindicarse a su familia en la Sociedad del oficio que le corresponda, en la Varia o en la más afín, y, además, todo obrero venga obligado a hacer propaganda activa en favor de la asociación de los trabajadores.»

En cuanto a la función encomendada al sindicato, el acuerdo del Congreso fue muy explícito, y recogió al pie de la letra las concepciones del sindicalismo revolucionario al respecto:

«... recabar de momento todas aquellas ventajas que permitan a la clase trabajadora poder intensificar esta lucha dentro del presente estado de cosas, a fin de conseguir con esta lucha intensificada la emancipación económica integral de toda la clase obrera, mediante la expropiación revolucionaria de la burguesía tan pronto como el Sindicalismo, o sea la asociación obrera, se considere bastante fuerte numéricamente y bastante capacitada intelectualmente para llevar a efecto la expropiación de aquellas riquezas sociales que arbitrariamente detente la burguesía y la consiguiente dirección de la producción.»

Quedaba, pues, recogida la doble finalidad atribuida al sindicato, reivindicativa y revolucionaria —emancipadora—, que caracterizaba al sindicalismo revolucionario. Pero aún dentro de la función revolucionaria, distingue el acuerdo del Congreso, como hacía la doctrina sindicalista, lo que es la preparación de la emancipación, de lo que es

el hecho revolucionario y sus consecuencias. Así la preparación de la emancipación, la preparación de la revolución, que constituye ya en sí parte del hecho revolucionario es algo que, como se deduce del dictamen, se inicia en el presente estado de cosas, y es parte importantísima de todo el proceso revolucionario. La preparación de la revolución implica la preparación de la organización sindical para tal evento, por ello, como dice el dictamen, ésta no sólo debe preocuparse de crecer y extenderse numéricamente, sino de capacitarse intelectualmente, de educar a los trabajadores, para poder llevar a la práctica la revolución —la expropiación de la burguesía— y organizar la sociedad resultante de la misma.

La importancia de esta fase previa, de la preparación de los trabajadores y de la organización sindical, para la revolución, que queda destacada en el acuerdo del Congreso fundacional de la CNT, es algo que tenderá a relativizarse, con posterioridad, dando un mayor papel al impulso individual y al espontaneísmo de la masa, tanto en el aspecto revolucionario —destructor del actual sistema— como en el aspecto creador de la nueva sociedad. Estos nuevos elementos, que no estaban en la concepción inicial, sindicalista revolucionaria, de la CNT, se impondrán en la medida en que los sectores anarquistas de la Confederación adquieren su predominio.

Por el contrario, la concepción sindicalista que la CNT asume inicialmente, recalca el papel fundamental del sindicato, tanto en la organización y preparación de la clase obrera para la revolución, como en la organización de la nueva sociedad tras la revolución⁹⁷.

— *Independencia ideológica y orgánica del sindicato*

Para que el sindicato pudiese ser realmente el representante de toda la clase trabajadora tenía que agrupar a ésta bajo el único criterio común a todos los trabajadores, que, por otra parte, era lo que distinguía a la propia clase: el de su explotación económica. Ningún otro elemento de tipo ideológico, político o religioso podía ser criterio válido de agrupación de los trabajadores, ya que ello supondría introducir entre ellos factores de división; solamente el mero hecho de la explotación económica y la lucha por su emancipación es lo único que les es común y lo único en lo que se podría basar su unificación orgánica en contra del capital. Por ello mismo, había que luchar

⁹⁷ Estos principios quedaron reflejados en el párrafo 1.º del artículo 1.º de los Estatutos de la CNT, que establecía: «Con el título de Confederación Nacional del Trabajo se constituye en España una organización que se propone lo siguiente: 1.º Trabajar por desarrollar entre los trabajadores el espíritu de asociación, haciéndoles comprender que sólo por estos medios podrán elevar su condición moral y material en la sociedad presente y preparar el camino para su completa emancipación en la futura, merced a la conquista de los medios de producción y de consumo, detentados indebidamente por la burguesía».

por evitar que se introdujesen en los sindicatos elementos de tipo ideológico que pudiesen suponer el peligro de su disgregación.

Como vimos anteriormente, los Estatutos de la CNT fueron taxativos al respecto, estableciendo en su artículo segundo que la actuación de la Confederación se haría «*despojándose por entero de toda injerencia política o religiosa*».

Sin embargo, no entró en detalle el Congreso sobre este tema, ni sobre el que sería su deducción lógica: la independencia ideológica y orgánica de la Confederación de toda otra organización o grupo. A pesar de todo, este principio puede considerarse con toda certeza inmerso en las concepciones de la CNT, dado que es parte de su propio origen. Como ya hemos dicho anteriormente, una de las trabas fundamentales que oponían los sindicalistas a la UGT era precisamente su dependencia ideológica y orgánica del Partido Socialista, de aquí que se plantearan la necesidad —entre otros motivos— de crear una central independiente, capaz de aglutinar a todos los trabajadores, cosa que la central socialista no había podido lograr debido a esta dependencia y a lo que, ellos consideraban, errores de *táctica*⁹⁸.

De cualquier manera, esta independencia ideológica del sindicato no impedía el que se admitiese en su seno a todos los trabajadores, prescindiendo de la creencia ideológica que éstos pudieran profesar. Ello era lógico si lo que se pretendía era precisamente unir a toda la clase obrera. Así no vemos en los acuerdos del Congreso, ni en los Estatutos de la CNT ningún tipo de imposición a los futuros afiliados a la Confederación en este sentido. Solamente está establecido como principio de actuación de la Confederación la acción directa, y el terreno económico como campo de desarrollo de la misma. Esta es, pues, la única imposición que la Confederación hace a sus miembros, lo que no excluía que fuera de ella y no como afiliados o representantes de la misma actuasen de otra manera.

Cabe señalar en este sentido, por el interés que para nuestro posterior análisis ello tiene, que no aparece en ningún lugar la más mínima referencia al tema anarquía, ni como meta, ni como base de actuación, ni como principios, etc. Ni en el Congreso, a lo largo de sus discusiones, ni en sus acuerdos, o en los posteriores manifiestos de la Confederación hay la más mínima alusión al tema anárquico, que pudiera hacer pensar en un predominio de esta corriente política o, al menos, de su imposición en la nueva Confederación. Esta aparece como un organismo totalmente neutral, si es que por esto puede entenderse la práctica exclusiva del sindicalismo revolucionario; apolítico, en el sentido de que no participa en el juego político o proceso de gobierno de la sociedad, pero político en el sentido de que se propone sustituir al sistema actual de gobierno social por otro sistema diferente, basado en la propia organización sindical.

⁹⁸ Ver todo lo ya dicho sobre la creación de la CNT en los apartados correspondientes de este capítulo.

Uno de los principios básicos que establece la Confederación es el de la autonomía, a todos los niveles de su organización. El artículo cuarto de sus Estatutos lo establecía claramente: «*Los Sindicatos adheridos a la Confederación se regirán con la mayor autonomía posible, entendiéndose por ésta la absoluta libertad en todos los asuntos relativos al gremio*».

Esta concepción amplísima de la autonomía orgánica no es sino un reflejo del contenido antiautoritario de la organización, que es a su vez manifestación clara del componente anarquista de la misma, como lo sería su actitud hacia la política y el Estado.

Es éste uno de los elementos que precisamente ya en este momento marca la especificidad del sindicalismo revolucionario español con respecto al francés, mucho más preocupado por la cuestión orgánica y la consolidación de amplias estructuras federativas, como las Federaciones nacionales, etc., frente a las que siempre existió en la CNT un serio recelo y oposición, en nombre precisamente de la autonomía de los organismos de base.

— *La acción directa*

El principio de la acción directa es, como ningún otro, un elemento clave de la concepción sindicalista revolucionaria, y el mismo inspira la existencia de otros muchos elementos de esta concepción.

Derivado de la concepción independiente de la clase trabajadora en la lucha social, el principio de la acción directa inspira toda su actuación. Es el argumento básico para la negación de la actividad política, en cuanto que ésta supone la utilización de representantes intermediarios, pero es, fundamentalmente, el principio que determina los medios de lucha a emplear por la Confederación.

La acción directa ocupó un papel básico en la creación de la CNT, ya que fue uno de los argumentos que sirvieron para rechazar toda posible integración en la UGT, y, a lo largo del Congreso, aparece citada en varias ocasiones como inspiradora de diversos acuerdos.

Los Estatutos de la Confederación la establecen como principio básico de su actuación en el artículo segundo: «... *la Confederación y las secciones que la integran lucharán siempre en el más puro terreno económico, o sea en el de la acción directa*». Esta equiparación que se establece entre terreno económico y acción directa indica hasta qué punto estos dos elementos, derivados del papel independiente que juega la clase trabajadora en la lucha de clases, se encuentran unidos y asumidos en la concepción sindicalista de la CNT.

Ambos elementos, por vías diferentes, llevan a la negación de la actividad política por la Confederación. La necesidad de luchar en el terreno económico, el de la explotación, porque la actividad política

excede este campo y distrae la atención del mismo; y la acción directa, porque la política supone la inclusión de un intermediario en la lucha de clases entre el proletariado y la burguesía, ya sea el Estado y sus aparatos, o los propios representantes de la clase obrera. Esta, en su concepción, había de actuar como un todo, encuadrada en su medio específico de lucha, el sindicato.

La acción directa, como vimos, es también la que determina las armas a emplear en cada caso en esa lucha de la clase trabajadora contra el capital, y que, según se deduce del Congreso, son preferentemente la huelga, el boicot y el sabotaje. Armas que suponían la novedad del sindicalismo frente a las viejas tácticas del societarismo.

— *La huelga general como arma revolucionaria*

También, como ratificación de su concepción sindicalista revolucionaria, la nueva Confederación adopta la huelga general como arma que habría de llevar a la revolución social, a la «expropiación revolucionaria de la burguesía». A ella dedica el Congreso un acuerdo específico, y si bien con algunas diferencias —como ya vimos— con las corrientes ya en boga dentro del sindicalismo revolucionario francés del momento, la resolución aprobada por el Congreso puede considerarse dentro de la más pura línea sindicalista revolucionaria. No vamos a volver ahora sobre este tema, dado que de él nos hemos ocupado ya con cierto detenimiento.

— *Criterio orgánico: profesionalismo relativo*

Otro de los elementos que contribuyen a perfilar el contenido sindicalista revolucionario de la nueva CNT es el de su estructuración orgánica.

El criterio orgánico adoptado por la Confederación es lo que podríamos denominar profesionalismo relativo; es decir, la organización por oficios o profesiones sólo hasta determinado nivel, el local; siendo a partir de ese nivel cuando se convierte la CNT en una confederación de entidades territoriales: Federaciones locales y regionales. Ello quedó así perfectamente fijado en sus Estatutos y determinó su propia denominación. Recordemos al respecto la polémica que se había producido en el Congreso sobre si la nueva central sindical que se estaba creando habría de ser una federación de sindicatos o una confederación, siendo aprobada finalmente esta última denominación, con su correspondiente contenido orgánico.

El Congreso, como vimos también, reconoció igualmente la existencia de las federaciones nacionales de oficio, aceptándolas como una de las formas orgánicas de la Confederación; sin embargo, éstas quedaron como un poco descolocadas dentro de la estructura orgánica confederal, sin tener una correcta y bien determinada incardina-

ción dentro de esa estructura, lo que —a pesar de que ésa no fuera la intención, posiblemente, de los sindicalistas que creaban la CNT, como lo demuestra el hecho de que el Congreso de 1911 volviera a ocuparse de ellas— presumía el destino que éstas iban a correr con el paso del tiempo. Ya en las directrices orgánicas elaboradas por el Consejo de la CNT y publicadas en «*Solidaridad Obrera*» de 13 de enero de 1911, se habla de ellas como de pasada, sin explicitar cuál era su incardinación en el entramado federativo de la organización (véase apéndice II).

En el informe que el Comité Federal presentó al Congreso nacional de 1911, éste explica las motivaciones fundamentales que les llevaron a potenciar la organización federativa de base territorial y a emitir las directrices contenidas en la circular citada de 13 de enero. Pensaba el Comité Federal que una de las causas que había determinado la desaparición de anteriores organizaciones obreras había sido precisamente su constitución, «la constitución de federaciones obreras a simple base de sindicatos»; es decir, la formación de federaciones obreras a base de la agrupación de sindicatos de todos los puntos del país, individualmente, y sólo en muy pocos casos agrupados a su vez en federaciones de menor índole (cuales eran las federaciones nacionales de oficio). Así pensaba el Comité, cuando el consejo u organismo central de esas federaciones decaía, o era objeto de persecución y disolución, toda la federación se desmoronaba y los sindicatos miembros se dispersaban, y quedaban sin ninguna relación entre ellos.

Se trataba, pues, de evitar este peligro y crear una organización sólida que se basase fundamentalmente en la agrupación escalonada de los sindicatos obreros en los respectivos niveles territoriales, localmente, comarcalmente, regionalmente y, por último, nacionalmente. Así, decía el Comité nacional de la CNT:

«Para evitar una nueva repetición de estos sucesos, no encontramos cosa que mayor convicción nos proporcionara, que la constitución de la Confederación Nacional a base de federaciones comarcales, regionales, de industria y de oficio, las cuales integrarán la Confederación Nacional, para recabar la seguridad de que robustecida la personalidad de cada región, en el caso, aunque muy lastimoso, bastante probable, de fracasar por unas u otras causas el Consejo central del organismo nacional no implicara, como hasta aquí, el derrumbamiento total de dicho organismo y la desaparición por cierto número de años de la organización nacional del proletariado, pues éste quedaría siempre en pie cobijado en sus respectivas organizaciones regionales»⁹⁹.

Así pues, el criterio orgánico de la CNT daba preeminencia a la

⁹⁹ «*Solidaridad Obrera*», núm. 84. 15, septiembre, 1911.

organización local —territorial— sobre la profesional; a la solidaridad local de todos los sindicatos, frente a la solidaridad nacional de los miembros de una misma profesión. Sin embargo, no será sino en el Congreso de 1911 cuando es aprobada definitivamente la estructuración de la CNT a base de Federaciones locales y comarcales de sindicatos y Confederaciones regionales.

Este criterio orgánico de la Confederación difería bastante del criterio orgánico del sindicalismo revolucionario dominante en Francia, donde los dos elementos, geográfico y profesional, se encontraban perfectamente coordinados, sin que uno supeditase al otro. La solidaridad local venía asegurada por la existencia de las Bolsas de Trabajo, que agrupaban localmente a todos los trabajadores de una localidad, mientras que la federación nacional de oficio o de industria aseguraba la solidaridad nacional de los miembros de una misma profesión o industria. Así, la CGT se basaba en esta doble estructuración: por un lado federaba a las diferentes Bolsas de Trabajo y por el otro a las Federaciones de sindicatos de oficio o industria¹⁰⁰.

El traslado a España de esta estructuración orgánica no podía ser exacto, dado que la estructuración francesa respondía a un origen muy determinado, la fusión de dos corrientes del sindicalismo diferentes, que potenciaban esas dos formas orgánicas diferentes que convergen en la CGT. En España, en la CNT no convergen corrientes sindicales perfectamente organizadas, sino meras tendencias y organismos de muy diverso contenido, que se estructuran en base a una organización, que comenzó teniendo un carácter meramente local —Solidaridad Obrera—, y que se fue ampliando en dos etapas, primero al nivel regional y luego al nivel nacional. Ello determinó decisivamente la estructuración orgánica de la nueva Confederación; pero, por si ello no fuera suficiente, en la perpetuación y consolidación de esta estructura de carácter federativo de base territorial intervino también decisivamente la tradición histórica y la influencia de las concepciones orgánicas del movimiento obrero de ascendencia libertaria. Así, mientras la UGT se estructuró poco a poco en base a federaciones nacionales de sindicatos de un mismo oficio o industria, la otra gran corriente del movimiento obrero organizado español lo hizo preferentemente en base a la federación de entidades locales, ya federaciones, ya simplemente sociedades. Esta estructuración de carácter local venía a ser un reflejo de las concepciones orgánicas del

¹⁰⁰ F. Pelloutier describió perfectamente cuál habría de ser la estructuración orgánica del sindicalismo revolucionario francés: «En la base el Sindicato, de donde parte y debe partir toda decisión; después, de un lado, la Unión de los Sindicatos del mismo oficio, o de oficios similares, federándose las diversas Uniones formadas así en un Consejo corporativo. Por otra parte, los Sindicatos de todas las profesiones, agrupadas localmente en las Bolsas de Trabajo, y el conjunto de esas Bolsas, de esas Uniones de Sindicatos, constituirán la Federación de las Bolsas de Trabajo; en la cima, en fin, la Unión del Consejo Corporativo y el Comité Federal de las Bolsas, es decir, la Confederación.» (Citado por A. SOUCHY, en «*Solidaridad Obrera*», 22, diciembre, 1935, p. 8.)

anarquismo, que daba una gran importancia a la entidad local, la federación local, en la que convergían los diferentes grupos de la localidad, concepción que impusieron en el movimiento obrero que inspiraban. Pero estas concepciones anarquistas no correspondían tanto a la constatación de la realidad de una lucha social, determinada por el enfrentamiento de dos clases contrapuestas, y a las necesidades orgánicas que ella imponía a la clase trabajadora, como a la intención de organizar a la clase obrera de acuerdo con las pautas orgánicas que ellos creían que deberían regir la sociedad anárquica del futuro. Así, la federación local de sindicatos vendría a responder a la unidad básica de la organización anárquica de la sociedad: la comuna local, y el resto de los escalones orgánicos de la central sindical vendría a responder a cada uno de los escalones federativos de la estructuración social a la anarquía.

Así pues, frente a lo que se consideraba centralismo atosigante de la UGT, la nueva CNT se estructuraba en base al más amplio federalismo; amplitud que venía asegurada por el principio de la autonomía de las entidades federadas, al que ya nos hemos referido anteriormente. Pero, aunque el Congreso estableció también las federaciones nacionales de oficio, este federalismo de la CNT federaba exclusivamente entidades territoriales: federaciones locales y regionales de sindicatos diversos.

Es, pues, la cuestión orgánica uno de los elementos importantes que, ya desde un principio, diferencian al sindicalismo revolucionario español del francés, que le inspiraba. Sin embargo, aunque la concepción orgánica que se impuso en la CNT ponía en entredicho algunos de los principios básicos que ésta asumía, como el de la lucha de clases —y la estructuración orgánica eminentemente profesional e industrial que ésta exige—, sobre todo en el sentido estricto en que se entendía tal principio, esta posible contradicción no quedó en absoluto de manifiesto para los sindicalistas que organizaban la CNT, sino que, por el contrario, pensaban que era sindicalismo puro lo que hacían, y eso era precisamente lo que querían hacer¹⁰¹.

Por otra parte, en los inicios de la Confederación, la cuestión orgánica quedó un tanto desbordada por la propia realidad que imponía formas no estatuidas. Así, por un lado, el incipiente desarrollo confederal hizo que las federaciones locales de sindicatos y las regionales no estuviesen perfectamente constituidas hasta mucho más tarde, con lo que las sociedades de resistencia y los nuevos sindicatos de los diversos puntos del país se veían obligados a afiliarse directamente al organismo central nacional, en vez de hacerlo al de su respectiva localidad o región; y, por otro, aunque muy escasas y con

¹⁰¹ El término «sindicalismo» era generalmente utilizado para referirse a la actividad de las sociedades obreras —Sindicatos—, ya desde los tiempos de Solidaridad Obrera. El propio órgano de la Confederación, «Solidaridad Obrera», se subtitulaba «Periódico Sindicalista». Si algún adjetivo se añadía a este término, era el de «revolucionario», ningún otro.

una organización muy precaria, las federaciones nacionales de oficio siguieron existiendo paralelamente al organismo confederal, sin que su integración fuese perfecta.

De este modo, si éste era uno de los puntos importantes de divergencia entre el sindicalismo revolucionario español y el francés, ésta no llegó a ser totalmente evidente a los ojos del primero. Cuando llegó a serlo, eran ya otras las tendencias que predominaban en los medios cenetistas.

En definitiva, podemos concluir que la Confederación Nacional del Trabajo nace con todos los elementos precisos para configurar un conjunto de concepciones, bajo cuya inspiración regir su actuación, que no puede ser calificado de otra manera que *sindicalismo revolucionario*. El propósito de los organizadores del Congreso fue, pues, conseguido en niveles suficientes. Se creó una nueva central sindical que agrupase a todas las organizaciones sindicales dispersas y que practicasen la acción directa, y se la dotó de un contenido mínimo, orgánico e ideológico —el mismo sindicalismo revolucionario, como ya vimos, constituye una ideología, uno de cuyos componentes es precisamente su neutralismo político—, en base al cual poder actuar. La estructura orgánica básica era el sindicato de oficio y el contenido ideológico el sindicalismo revolucionario.

II. LA CONSOLIDACIÓN DE LA CNT: EL CONGRESO NACIONAL DE 1911

1. *La CNT desde su fundación hasta el Congreso Nacional de 1911*

El Congreso Nacional de octubre-noviembre de 1910, convocado por SO, en el que se decide la constitución de la CNT, va a dar un gran impulso al movimiento asociativo de los trabajadores, al mismo tiempo que sirve para dar una mayor consistencia orgánica e ideológica al movimiento sindicalista revolucionario.

Es bastante difícil precisar con toda exactitud el reflejo cuantitativo en el seno de la CNT de esta perceptible vuelta de los trabajadores a los sindicatos —que se nota en todo el país, también en el seno de la UGT—, tras el largo período de alejamiento que siguió a la represión ocasionada por los sucesos de la Semana Trágica de Barcelona.

El militante sindicalista José Prat cifraba en unos 15.000 los afiliados a SO poco antes de que estallaran los sucesos de julio de 1909, número que se vería enormemente reducido tras la desorganización y la represión que siguieron a los mismos. Estima el mismo autor que cuando SO inicia su reconstrucción sus afiliados no pasaban de 4.418¹⁰². Sin embargo, si bien la primera cifra parece bastante adaptada a la realidad y coincide con las versiones dadas por otros auto-

¹⁰² J. PRAT, «Orientaciones», cit., p. 7.

res, como José Negre —que ya hemos citado en anterior ocasión— que estimaban los afiliados a SO entre quince y veinte mil afiliados en su momento culminante¹⁰³, la segunda cifra nos parece un tanto exagerada por lo reducida. De cualquier manera, lo que sí es cierto es que cuando se funda la CNT el número de afiliados a SO era aún muy bajo, aunque se encontraba ya en franco ascenso. Aunque el Congreso fundacional no dice nada al respecto, más allá del número de sociedades adheridas o representadas en el mismo, —106 sociedades y 7 Federaciones locales¹⁰⁴— parece que el número de afiliados que entonces integran la nueva central sindical es de unos 11.000¹⁰⁵.

Ahora bien, todas estas cifras son bastante poco fiables, y no porque estén intencionalmente deformadas con fines propagandísticos —favorables o contrarios—, sino porque la propia situación de casi absoluta desorganización en que se encontraba la Confederación en aquellos momentos, a pesar de los enormes esfuerzos que se hacían para superarla, hacía casi imposible realizar un cálculo certero de sus efectivos. Este cálculo era ya muy difícil de realizar para muchas de las propias sociedades o sindicatos adheridos a la Confederación, dado lo tremendamente elástico de la militancia en la mayoría de ellos, sujeta a muy diversos avatares —paro, etc.—; cuanto más para la Confederación, que estaba sujeta a los informes que le hicieran las entidades adheridas.

De cualquier manera, esta oscuridad de datos cuantitativos era esporádicamente rota por los informes que los corresponsales del órgano de la Confederación, «*Solidaridad Obrera*», enviaban de vez en cuando sobre la situación en sus respectivas zonas, sobre todo con motivo de conflictos. Así, por ejemplo, «*Solidaridad Obrera*» de 2 de diciembre de 1910, nos informa detalladamente de la situación de la CNT en Huelva¹⁰⁶, pero datos tan claros como éstos no fueron excesivamente corrientes.

Por otra parte, datos como éstos, que atribuyen a Huelva sola-

¹⁰³ J. NEGRE («*Recuerdos de un viejo militante*», cit., p. 12) dice que SO «a lo sumo reunía una masa de 15 a 20.000 federados y un semanario de unos 3.000 ejemplares como todo tiraje». M. BUENACASA («*La CNT, los Treinta y la FAI*», Barcelona, 1933, p. 8), por el contrario, quizá queriendo resaltar con ello el espectacular éxito de la CNT, atribuye a SO, en 1909, 10.000 afiliados, frente a los 450.000 que tendría la CNT veinte años más tarde.

¹⁰⁴ «*Solidaridad Obrera*», 4, noviembre, 1910.

¹⁰⁵ VICENTE BARRIO, «Le Mouvement Ouvrier en Espagne», en «*Septième Rapport International sur le Mouvement Syndical, 1909*», Berlín, 1911. El informe está fechado en diciembre de 1910, y en él se atribuye a la CNT 166 sindicatos federados, distribuidos regionalmente de la siguiente forma: Cataluña 97; Andalucía 20; Asturias 17; Galicia 12; Levante 8; Aragón 6; Castilla 3; Baleares 2; País Vasco I. (Citado en X. CUADRAT, op. cit., p. 498). V. GARCÍA, en diciembre de 1910, atribuye a la CNT el mismo número de entidades federadas («Sobre la Unión General», en «*Solidaridad Obrera*», 23, diciembre, 1910, p. 2).

¹⁰⁶ Según «*Solidaridad Obrera*» (2, diciembre, 1910), la CNT contaba en Huelva con un total de 4.903 afiliados, distribuidos localmente de la siguiente manera: Huelva capital, 3.792; Silos de Calañas, 519; Calañas, 381; Sotiel Coronada, 114; El Cerro, 97.

mente unos 4.903 afiliados en diciembre de 1910, nos hacen pensar en lo dudoso de las cifras manejadas, dado que no es posible que —si esta cifra, como la que citamos anteriormente, que atribuía a la CNT unos 11.000 afiliados en diciembre de 1910, fuesen ciertas— Huelva supusiese por sí sola casi la mitad de toda la Confederación.

A pesar de todo, el crecimiento de la CNT desde su fundación hasta su primer Congreso Nacional fue algo ostensible. Ya en agosto de 1911, Morato atribuía a la CNT un total de 23.758 afiliados, encuadrados en 123 entidades adheridas a la Confederación¹⁰⁷. Y el mismo día en que se inaugura el Congreso Nacional, «*Solidaridad Obrera*» publica una lista detallada de las sociedades adheridas a la CNT, con el número de afiliados a cada una de ellas, lo que da un total de 139 entidades adheridas, con 25.915 afiliados¹⁰⁸. A ellos habría que añadir otros 3.400 afiliados a 16 entidades «*pertenecientes a la Confederación Nacional del Trabajo, que han quedado desorganizadas con motivo de las últimas huelgas y que actualmente se hallan en reorganización*» —según decía «*Solidaridad Obrera*»—. Todo lo cual daría un total de 155 entidades adheridas con unos 29.315 afiliados.

Desglosando las cifras ofrecidas por el órgano de la Confederación y colocándolas por orden decreciente, la distribución regional quedaría así:

Región	Entidades	Afiliados
Cataluña	78	11.875
Andalucía	29	6.764
Aragón	8	2.161
Asturias	10	1.415
Levante	6	1.105
Baleares	1	920
Galicia	4	555
Castilla	3	910
País Vasco	2	210

¹⁰⁷ J. J. MORATO, en la sección «El Mundo Obrero» del «*Heraldo de Madrid*», 13, agosto, 1911. Distribuidas por regiones, en orden descendiente, pertenecían: a Cataluña 78 entidades con 13.913 afiliados; a Andalucía 19 entidades con 5.718 afiliados; a Levante 5 entidades con 1.022 afiliados; a Asturias 8 entidades con 1.015 afiliados; a Castilla la Vieja 3 entidades con 910 afiliados; a Aragón 6 entidades con 625 afiliados; a Galicia 3 entidades con 455 afiliados; y a Baleares 1 sociedad con 100 afiliados. Total: 123 entidades con 23.758 afiliados.

¹⁰⁸ «*Solidaridad Obrera*», 8, septiembre, 1911, p. 1. Sin duda por error de suma, el periódico da un total de 26.585 afiliados, lo que no corresponde a la suma de las cantidades dadas por cada entidad. El informe del Consejo federal de la CNT leído en el Congreso daba un total de 140 sindicatos, con un total de 26.571 afiliados, adheridos a la CNT; de ellos, 78 sindicatos y 11.889 afiliados pertenecían a la región catalana («*Solidaridad Obrera*», 15, septiembre, 1911; «*El Poble Català*», 9, septiembre, 1911).

Cataluña seguía siendo, por tanto, el núcleo más numeroso de la organización, pero seguido muy de cerca por Andalucía, que experimenta un gran ascenso. Dentro de la región catalana, Barcelona y sus alrededores suponían el 61,29 por 100 de la organización; sólo en esta ciudad había 40 sindicatos adheridos, con 7.279 afiliados.

Si comparamos estas cifras con las ofrecidas por Morato un mes antes, vemos que se ha experimentado un notable ascenso en la afiliación, en términos generales. Sin embargo, Cataluña experimenta un pequeño descenso, cuyo montante coincide prácticamente con el número de afiliados a las sociedades que —según «*Solidaridad Obrera*»— habían quedado desorganizadas con motivo de las últimas huelgas habidas¹⁰⁹.

Es de destacar la presencia en el seno de la CNT, por primera vez, de dos entidades pertenecientes a la zona industrial del País Vasco —la sociedad de oficios varios «La Fraternal» de Bilbao y el «Ateneo Obrero Sindicalista» de Baracaldo—, zona que, con la castellana, siempre supuso un medio de difícil expansión para la CNT, como seguiremos viendo en más de una ocasión.

La tónica general era, pues, el crecimiento y desarrollo de la organización confederal.

Pero esta ola expansionista de la afiliación obrera a los sindicatos va a beneficiar también a la UGT, que, tras haber perdido cerca de tres mil afiliados entre marzo de 1909 y junio de 1910, inicia a partir de entonces un progresivo ascenso que la coloca, en marzo de 1911, en 77.749 afiliados, para pasar a 128.914 en septiembre de 1912, y 147.729 en enero de 1913¹¹⁰.

El ascenso en la afiliación sindical y, paralelamente, en la actividad sindical tiene un inmediato reflejo en los índices huelguísticos. Según el Instituto de Reformas Sociales, el número de huelgas de las que éste tuvo conocimiento sufre un descenso en 1909, para iniciar un nuevo ascenso en 1910 —de 147 se pasa a 246—, que continúa en 1911 —311 huelgas—, para volver a reducirse un poco en 1912 —279 huelgas—. Pero lo que es más significativo a estos efectos, del resurgir de la organización sindical, es el comprobar la motivación que se esconde detrás de la declaración de cada una de estas huelgas. Así, vemos que el apartado dedicado por el Instituto de Reformas Sociales a huelgas por motivos de asociación, personal y solidaridad, es decir, las que se declaraban para exigir el reconocimiento de la personalidad del sindicato o asociación obrera, readmisión de despedidos y otras cuestiones por solidaridad, que son las motivaciones que por su propia índole exigen como ninguna otra una organización sindical que las sustente, es el que recoge el mayor índice de huelgas en los años 1909 y 1910, años en que se inicia la reconstrucción sindical, y es en 1911 mínimamente inferior al índice de huelgas por motivos de sa-

¹⁰⁹ «*Solidaridad Obrera*», 8, septiembre, 1911.

¹¹⁰ «*Anuario Estadístico de España, año XVI, 1930*», Madrid, 1932, p. 524.

lario —motivo que ocupa el primer lugar en ese año—. Así, hay 26 en 1909 y 81 en 1911, descendiendo este índice a 56 en 1912¹¹¹.

Todo lo cual demuestra claramente, no sólo el aumento cuantitativo de las organizaciones sindicales —que afecta tanto a la CNT como a la UGT—, durante este período 1909-1912, sino también el aumento de la actividad sindical misma, como manifestación de la vitalidad de las organizaciones, que, a pesar de todo, en el caso de la CNT, era aún muy reducida.

El primer Consejo directivo de la CNT, nombrado tras su constitución, fue elegido en una reunión de juntas y delegados de la organización, celebrada en Barcelona el 19 de noviembre de 1910. A ella asistieron, según «*Solidaridad Obrera*», 37 delegados de otras tantas entidades, quienes trataron, además, el problema de la huelga que se estaba celebrando entonces en Sabadell¹¹².

En esta importante reunión fue elegido secretario general José Negre, quien se convertía así en el primer secretario general de la CNT. Sin embargo, no era ésta la denominación corriente de la Confederación, que se seguirá denominando aún por un tiempo —como ya dijimos anteriormente— Solidaridad Obrera. Así, los demás cargos elegidos para el Consejo Directivo de la Confederación Nacional SO fueron: secretario segundo, T. Herrero¹¹³; secretario tercero, M. Permanyer; tesorero, P. Ferrer; contador, J. Martí; encargado de la confección del periódico «*Solidaridad Obrera*», J. Bueso; administrador del periódico, R. Avila; vocales: J. Vives, E. Corominas, M. Vidal, J. Solá, J. Esteve, J. Roca, J. Fernández y F. Ullod.

El primer Consejo directivo de la CNT representa, pues, una clara continuidad con respecto a SO. Continuidad que se manifiesta no sólo en las personas, sino también, como veremos más adelante, en la propia línea de la organización, si bien, en este último caso, con una clara acentuación de los matices revolucionarios de la misma.

La figura de José Negre, sindicalista revolucionario neto¹¹⁴, venía ocupando ya la secretaría general de SO desde hacía unos meses, cargo en el que vino a sustituir a otro sindicalista bastante moderado como era José Román¹¹⁵, quien, sin embargo, ocupaba el cargo de

¹¹¹ «*Anuario Estadístico de España*», cit., p. 553.

¹¹² «*Solidaridad Obrera*», 16, diciembre, 1911, p. 3.

¹¹³ Timoteo Herrero había sido ya vocal del Comité de SO. No está muy claro si este era un pseudónimo utilizado por Tomás Herreros o si se trata efectivamente de dos personas distintas, dado que se da la coincidencia de que cuando aparece uno de los nombres en las formaciones de los Comités, etc., no aparece el otro, mientras que Herreros fue un hombre de militancia muy activa y se mantuvo siempre en primera línea.

¹¹⁴ Véase su folleto «*¿Qué es el Sindicalismo?*», Barcelona, 1919. Véase también nota 107 del capítulo III de este trabajo.

¹¹⁵ Del mismo diría Negre, cuando fue nombrado: «Al constituirse el Comité federal de SO se tomó el acuerdo de no nombrar para ocupar la secretaría a ningún compañero anarquista ni socialista, para evitar que pudieran surgir recelos y equívocos de ninguna clase entre los componentes de las Sociedades federadas, y a tal efecto fue

secretario cuando se produjeron los sucesos de julio de 1909 en Barcelona, lo que le ocasionó su detención y destierro. Los últimos nombramientos para cargos directivos que hace SO antes del Congreso que daría vida a la CNT, en septiembre de 1910, confirman a Negre como secretario de la misma¹¹⁶, cargo desde el que desarrollaría la importante labor que culmina con la creación de la CNT.

Otros miembros del nuevo Consejo habían formado parte también del Consejo de SO en diferentes ocasiones, como Herrer, Vives y Martí. Pero, una de las figuras más destacadas del nuevo Consejo directivo, que se había destacado por su militancia en el seno de SO, es sin duda Joaquín Bueso, que es nombrado director de «*Solidaridad Obrera*», cargo de enorme importancia dentro de la Confederación¹¹⁷. Joaquín Bueso, que había sido durante todo este tiempo uno de los más importantes adalides del sindicalismo revolucionario, terminó evolucionando hacia el marxismo, llegando a ingresar en el PSOE en octubre de 1911¹¹⁸, momento en que abandona la dirección de «*Solidaridad Obrera*».

La continuidad ideológica, en lo que al nombramiento de cargos se refiere, estaba, pues, asegurada. La línea sindicalista revolucionaria seguía siendo la que dominaba en la Confederación. Destaca en este sentido la ausencia entre los nombrados de declarados anarquistas y de declarados socialistas. La figura de Negre sería, quizá, la que se pudiera considerar más cercana al anarquismo, sin embargo, su trayectoria demuestra su estricta militancia sindicalista.

De cualquier manera, puede afirmarse también que, aún dentro de esta línea sindicalista revolucionaria, la ausencia de socialistas en el Consejo de la CNT, da a éste un contenido mucho más radical, que se manifestaría, no sólo en la consolidación de la CNT, como central sindicalista revolucionaria frente a la socialista UGT, sino en la labor desarrollada para precisar aún más los perfiles sindicalistas revolucionarios de la misma, que desembocaría en la convocatoria del primer Congreso nacional, de 1911.

Y estas dos fueron precisamente las metas hacia las que dirigieron su actividad los miembros del nuevo Consejo Directivo de la CNT.

Así, desde su creación en el Congreso Nacional de 1910, convocado por SO, todo el esfuerzo de la nueva Confederación se concentra en su organización y estructuración, de acuerdo con las pautas mar-

nombrado secretario general el compañero Román, presidente de la Sociedad de impresores» («*Recuerdos de...*», cit., p. 9).

¹¹⁶ «*Solidaridad obrera*», 2, septiembre y 14, octubre, 1910.

¹¹⁷ «*Solidaridad Obrera*» pasó de editar unos 4.500 ejemplares entonces, a 7.000 en septiembre de 1911, según el informe del Comité Federal de la CNT presentado al Congreso («*Solidaridad Obrera*», 15, septiembre, 1911). En 1908, el órgano de la Confederación tenía una tirada de unos 3.000 ejemplares (J. NEGRE, «*Recuerdos...*», cit., p. 12).

¹¹⁸ X. CADRAT, op. cit., p. 498.

cadadas por el citado Congreso. El objeto de mayor atención continuó siendo Cataluña, que reunía la mayor parte de la organización confederal; sin embargo, no podía dejar de notarse que la nueva Confederación era una organización nacional, por lo que el Consejo de la CNT no delimitó exclusivamente su actuación a Cataluña, realizando un gran esfuerzo por agrupar y organizar a las sociedades que habían enviado su adhesión a la CNT, del resto del país, así como para extender sus relaciones al resto de las sociedades obreras dispersas.

Una manifestación clara de este esfuerzo organizativo lo constituye la circular-manifiesto que el Consejo de la CNT envía a las entidades federadas y publica ya en enero de 1911 en «*Solidaridad Obrera*»¹¹⁹ —a la que nos hemos referido ya anteriormente—, en la que se ofrecen las líneas generales a las que ha de responder la organización de la CNT. El Congreso constitutivo de la misma ya vimos que, a pesar de todo, fue bastante parco en esta materia, lo que obligaba al Consejo confederal, no sólo a la realización práctica de unas directrices orgánicas, sino a la precisión y aún elaboración de las mismas, lo que obviamente excedía de sus funciones.

Era necesaria, pues, la celebración de un nuevo Congreso nacional que perfeccionara y fijara precisamente la constitución orgánica de la CNT.

Pero no era éste, por supuesto, el único tema que ocupaba las preocupaciones de la naciente Confederación; ya vimos también como, aunque el Congreso de 1910 realizó un gran esfuerzo en este aspecto, gran parte de los temas de índole ideológica y estratégica que hubieran tenido que ser abordados, no lo fueron o lo fueron insuficientemente, quedando bastantes lagunas e imprecisiones al respecto. El crecimiento que experimentaba la organización exigía una mayor perfilación del contenido ideológico de la misma. Pero, es que, además, estaba pendiente aún el tema de la unificación con la UGT¹²⁰, por lo que la exigencia de una más clara definición ideológica de la Confederación, como alternativa a la central socialista, en el caso de que no se realizase esta unificación, era algo ineludible.

Había, por lo tanto, que realizar una importante labor en este terreno, completando la delineación ideológica de la nueva Confederación iniciada ya en el Congreso fundacional de 1910. Y esto sólo lo podía realizar un nuevo Congreso Nacional.

La celebración de un nuevo Congreso Nacional implicaba, por tanto, el volver sobre muchos de los aspectos que habían sido tratados ya en el Congreso fundacional de la CNT, pero ello no era sino una exigencia de la propia realidad, del desenvolvimiento de la Con-

¹¹⁹ *Solidaridad Obrera*, 13, enero, 1911, pp. 1 y 2.

¹²⁰ Recordemos que el acuerdo fundacional de la CNT tenía —al menos formalmente— un sentido eventual y condicionado, creándose la nueva Confederación «... en la condición de que una vez constituida la CG del Trabajo Española, se procure llegar a un acuerdo entre las dos Federaciones, a fin de unir toda la clase obrera en una sola organización».

federación. Como diría Anselmo Lorenzo, en su salutación enviada al Congreso:

«Vuestra reunión, más que el cumplimiento de un acuerdo y de una prescripción reglamentaria, representa el momento destinado a tomar una determinación reflexiva antes de seguir obrando, por no decir rodando, inconscientemente por el despeñadero de los acontecimientos»¹²¹.

El Congreso Nacional de 1911 no es, pues, en este sentido, más que una continuación del de 1910, al que completa.

Hasta tal punto existe una unidad, una continuidad, entre ambos Congresos que durante algún tiempo existió una cierta confusión entre los historiadores, que no distinguían uno del otro, confundiendo lo tratado en los mismos. Así, durante bastante tiempo ha venido atribuyéndose la creación de la CNT al Congreso de 1911¹²². A ello contribuyó decisivamente la penosa escasez de medios con que contaron los primeros historiadores del movimiento obrero español, así como la difícil localización de las fuentes directas de información¹²³, además de la ya citada coincidencia de ambos Congresos en muchos de sus aspectos¹²⁴.

2. *Los datos del Congreso*

El Primer Congreso Nacional de la CNT se celebró en Barcelona, en el Palacio de Bellas Artes, los días 8, 9 y 10 de septiembre de 1911. A él asistieron 117 delegados, que representaban a 78 sindicatos (aún

¹²¹ «*Solidaridad Obrera*», 15, septiembre, 1911.

¹²² La obra de M. BUENACASA, «*El movimiento obrero español, 1886-1926*», indujo a error a gran parte de los historiadores que se basaron en ella, al atribuir la fundación de la CNT al Congreso de 1911 —al que describe como si se tratase del de 1910—, del que, contradictoriamente, viene a decir, por otra parte: «la asamblea de Barcelona fue, más que un Congreso, un simple cambio de impresiones entre los delegados de las diferentes comarcas españolas» (p. 50).

¹²³ «*Solidaridad Obrera*» se ocupó del Congreso en sus números 83 y 84, de 8 y 15 de septiembre respectivamente, de 1911. Este último recoge con todo detalle el contenido de los debates. Sin embargo, BUENACASA daba por perdidas las actas del mismo: «... aquellos dictámenes —dijo—, sobre no haber sido publicados a causa de la suspensión de los órganos federativos horas después del Congreso, debieron extraviarse» (op. cit., p. 50). Los periódicos de la ciudad condal, «*El Diluvio*», del 9 (ediciones de mañana y tarde) y 11 de septiembre de 1911, y, sobre todo, «*El Poble Català*», de 9, 10 y 11 de septiembre de 1911, publicaron también muy amplias reseñas del mismo. Recientemente, la «*Revista de Trabajo*», núm. 47, de 1974, pp. 421-474, reproduce las actas recogidas en los citados números de «*Solidaridad Obrera*». En todo ello basaremos el análisis del Congreso de 1911.

¹²⁴ Ambos Congresos se celebraron en el mismo local —el Palacio de Bellas Artes de Barcelona—, con apenas un año de diferencia entre ellos, y en ambos la primera sesión estuvo presidida por José Negre, secretario general del Consejo de SO, en la primera ocasión, y del Comité Federal de la CNT, en la segunda.

denominados sociedades obreras, en la mayoría de los casos) y seis federaciones locales (Zaragoza, Igualada, Villafranca del Panadés, Badalona, Tarrasa y La Coruña). De ellos, el núcleo regional más numeroso era, lógicamente, el catalán, a cuya región pertenecían 96 de los delegados (69 de ellos de Barcelona ciudad), que representaban a 59 sociedades y 4 federaciones locales (38 de ellas en Barcelona). Le seguían en importancia la región andaluza, con siete entidades representadas por otros tantos delegados; la región levantina, con otras siete sociedades y siete delegados; Aragón, con tres delegados, que representaban a la Federación Local de Zaragoza y a otra entidad; Galicia, con dos delegaciones que representaban a la Federación Local de La Coruña y a otro sindicato; El País Vasco, cuyos dos únicos sindicatos presentes están representados por dos destacados militantes catalanes: Tomás Herreros y José Negre —quien ostentaría también la representación de los Centros Obreros de Vigo y Puerto Real—; y Palma, que envía un delegado en representación del Centro de Albañiles de esa ciudad.

Sin embargo, es de destacar que la representación observada en el Congreso no está, ni mucho menos, a la altura de la militancia —cuantitativa— que por aquel entonces poseía ya la CNT, organización que se encontraba en pleno ascenso.

De las 139 entidades que pertenecían a la Confederación solamente están representadas 84 entidades (78 sindicatos y seis federaciones locales). De la propia Cataluña, el núcleo más numeroso, sólo están representados 59 sindicatos (38 de Barcelona), de los 78 (40 de Barcelona) que por entonces tenía en sus filas la CNT en aquella región; pero lo mismo podría decirse más o menos de las otras zonas representadas en el Congreso, cuya participación en el mismo fue mínima con respecto a las fuerzas que ya poseían en ese momento.

Sólo la debilidad orgánica —que el Congreso trataría precisamente de superar— de la creciente Confederación y la escasez de medios de las entidades adheridas pueden explicar este hecho.

Entre los delegados presentes en el Congreso cabría destacar la presencia e intervención decisiva en el mismo de José Negre —secretario general de la CNT—, que por entonces aparece como el alma de la Confederación, pero también la del anarcosindicalista Tomás Herreros, la del sindicalista Jaime Bisbe, que había sido el segundo secretario general que tuvo Solidaridad Obrera, y la de Salvador Seguí, cuyo papel sería, a partir de entonces, cada vez más importante en el seno de la Confederación.

3. *Los acuerdos del Congreso*

El amplio temario del orden del día a tratar por el Congreso fue elaborado, como era la costumbre, en base a las propuestas de las sociedades adheridas a la Confederación, además de las que incluiría el Comité Federal. «*Solidaridad Obrera*» publicó el conjunto de los te-

mas propuestos, de los que el Congreso se encargaría de reelaborar y estudiar los que se estimaron oportunos¹²⁵.

No todos los temas a tratar tenían igual importancia o contenido. El Congreso, aunque estudió temas que supusieron un paso más en la perfilación ideológica de la Confederación e importantes aportaciones en el campo estratégico, se orientó desde el principio como un Congreso de contenido esencialmente organizativo. Lo que se pretendía con el mismo era consolidar la Confederación dotándola de una estructura orgánica más perfecta, estructura que asegurase su pervivencia y evitase que la nueva CNT corriese la misma suerte que anteriores experiencias federativas de la clase obrera.

La necesidad de la organización y federación de la clase obrera, agrupada en sindicatos, aparece como una verdadera obsesión a lo largo de todo el Congreso; sin embargo, los dirigentes de la Confederación eran también conscientes de que de nada serviría una fuerte organización si ésta no iba acompañada de un correcto planteamiento estratégico y de la utilización de unas adecuadas —siempre desde su punto de vista— tácticas o medios de lucha.

Esta doble necesidad, que supondrá las dos coordenadas en torno a las cuales girará el grueso de las discusiones del Congreso y de sus acuerdos, fue ya claramente expuesta por el entonces denominado Comité Federal de la CNT en el saludo dirigido por éste a todos los delegados al Congreso, el mismo día de su inauguración, que sería publicado en «*Solidaridad Obrera*»:

«Los obreros debemos darnos por avisados y prepararnos para impedir los atropellos inauditos que la burguesía de todos los países maquina contra el proletariado (...). Los medios que creemos más prácticos para evitar los peligros que se avecinan son la *organización del proletariado* del campo, el de las minas, el de los transportes marítimos y terrestres, el de la industria fabril, el de las grandes industrias, etc., la constitución de las federaciones nacionales de industria y de oficio, de comarca y de región, para integrar todas ellas una Confederación Nacional, que nos facilite *medios de defensa* contra la burguesía, descocada y cínica, que hoy priva, y, a provocación grande por parte de ella, conflagración obrera en toda la nación por parte del proletariado y haciendo uso en nuestras luchas, en justa defensa contra los bestiales atropellos de nuestros explotadores, de cuantas armas nos ofrece el sindicalismo revolucionario *boicot* y “a mala paga peor labor”, a “poco interés del patrón para el obrero, menos de éste para los intereses del patrón”»¹²⁶.

¹²⁵ «*Solidaridad Obrera*», 8, septiembre, 1911, recogió el amplio temario, de 19 puntos.

¹²⁶ «*Solidaridad Obrera*», 8, septiembre, 1911. Los subrayados son míos, excepto la palabra *boicot*, subrayada en el original.

A esta doble necesidad, y como proyección de ella, añadía el Comité Federal la necesidad de la publicación de un «periódico sindicalista» diario, que fuese el portavoz nacional de la nueva Confederación.

En definitiva, la cuestión orgánica, dentro de la cual habría que añadir, además, el tema pendiente de la posible unificación con la UGT, ocupa la parte primordial del Congreso, siguiéndole los temas de tipo estratégico o táctico y los habituales temas de tipo reivindicativo.

Como ya hicimos con el anterior Congreso, de 1910, vamos a estructurar el estudio de los acuerdos del Congreso de 1911 en base a esta triple perspectiva. Por un lado, estudiaremos, en primer lugar, los acuerdos que tienen un contenido esencialmente organizativo; en segundo lugar, los acuerdos de mayor evidencia ideológica, es decir, los de tipo estratégico y táctico; y, en tercer lugar, los de contenido reivindicativo.

A) *Cuestiones de tipo orgánico*

— *Estructuración orgánica de la CNT*

El problema de dar a la Confederación una estructura orgánica sólida fue desde el primer momento de su designación el que ocupó gran parte de la preocupación del Comité Federal de la CNT. Y así, su primera manifestación pública fue precisamente la publicación y envío a las entidades que habían asistido al anterior Congreso, de 1910, de una circular en la que se trazaban las líneas fundamentales a las que, creía el Comité, debería responder la estructuración orgánica de la Confederación (véase apéndice II).

En esa circular, a la que ya nos hemos referido anteriormente, en más de una ocasión, se establecía una estructura federal, de base territorial, en la que el primer escalón lo constituiría el sindicato obrero de oficio, el segundo lo constituiría la agrupación de todos los sindicatos de una localidad o comarca en una Federación Local o Comarcal, el tercero lo constituiría la agrupación de las federaciones locales o comarcales en la Confederación Regional y el último escalón lo constituiría la agrupación de todas las Federaciones regionales del país en la Confederación Nacional, o CNT.

Dicho en palabras de la propia circular:

«En resumen: Todos los Sindicatos obreros deben federarse en la Federación de su comarca respectiva.

Las Federaciones comarcales integrarán la Confederación Regional.

Y todas las Confederaciones Regionales se agruparán en una extensa y potente organización nacional que abarque todas las regiones que existan en la nación»¹²⁷.

¹²⁷ «Solidaridad Obrera», 13, enero, 1911.

Esta estructuración propuesta por el Comité fue justificada por el mismo, en su informe al Congreso, en base a su solidez, dado que, debido a su escalonamiento y a la existencia de Comités que dirigían y coordinaban el trabajo en cada uno de los diferentes niveles, la desaparición o caída de uno de ellos no hacía que toda la estructura se desmoronase, como había ocurrido hasta entonces en anteriores experiencias asociativas.

«Preocupados vivamente porque el recién acordado organismo nacional obrero fuese obra duradera, firme y eficaz en la defensa del proletariado militante y un medio seguro para que todos los explotados encontraran segura garantía de su emancipación económica —decía el Comité Federal en su informe—, tuvimos que fijarnos en las causas que determinaron la desaparición de anteriores organizaciones obreras que con idéntica finalidad e idéntica táctica habían existido y entre ellas, y una de las más importantes, la encontramos en la constitución de federaciones obreras a simple base de sindicatos, los que una vez el Consejo central de las mismas no tenía la actividad e iniciativa necesaria que la asociación requería, decaía ésta y la disgregación de los sindicatos que la componían no se hacía esperar, como tampoco la desaparición del organismo obrero nacional de que se trataba; otras veces, y no pocas, dicho doloroso resultado era debido a persecuciones o encarcelamiento de los individuos que integraban el Consejo central de los organismos en cuestión»¹²⁸.

Pero esta estructuración de base territorial no se consideraba en absoluto contrapuesta a una paralela federación de base profesional, como la que constituían las viejas federaciones nacionales de oficio. Por el contrario, pensaba el Comité que ambas se complementaban, por lo que las Federaciones de oficio o de industria tendrían que seguir existiendo; pues, además de que constituían una de las formas más clásicas de agrupación solidaria de las asociaciones obreras, habían sido preconizadas por el anterior Congreso de 1910 y, sobre todo, constituían una base organizativa mínima, imprescindible en aquellos momentos, que permitía llegar a la confederación a las zonas más remotas del país y mantener organizadas y federadas a aquellas sociedades o sindicatos adheridos a la misma que quedaban aislados y no podían unirse a otros de similar ideología para formar una federación local o comarcal, escalón básico de la estructura organizativa confederal.

Es quizá debido a esto por lo que el Comité no se refirió con exceso detenimiento a ellas. Las federaciones de oficio no sólo eran algo necesario, sino cotidiano en aquellos momentos; además, como digo, ya habían sido aprobadas en el Congreso de 1910. Por lo que en

¹²⁸ «Solidaridad Obrera», 15, septiembre, 1911.

lo que había que volcarse en aquel momento era en la constitución de las organizaciones básicas territoriales, que era de lo que, fuera de Cataluña, se carecía y obligaba a los sindicatos de las diferentes localidades a afiliarse directamente al organismo central —siempre que no existiera la correspondiente federación nacional de oficio o industria correspondiente—.

Así, la organización de las federaciones locales, comarcales y regionales aparecía como lo fundamental.

«Una vez organizados de esta forma —decía el Comité—, será cosa fácil poder formar un Censo de todos los sindicatos obreros que existen en España, y así mismo llegar al conocimiento de los oficios o industrias faltos de dicha organización para emplear los medios necesarios para subsanar el daño que esto ocasiona a los obreros en general, como asimismo no se encontrará ninguna dificultad en la forma de organizar las Federaciones de oficio y de industria preconizadas en el último Congreso Obrero celebrado en Barcelona.»

Sin embargo, la resolución definitiva al respecto sólo la podría adoptar un Congreso nacional, no sólo debido a la envergadura de la misma, sino, sobre todo, al papel de mero organismo de administración y relación que los «*Estatutos*» de la Confederación atribuían al Comité Federal¹²⁹, aunque la labor real de éste excediera con mucho esa delimitación.

Es así como este tema de la estructuración confederal a base de federaciones locales y regionales aparece como el número uno entre los puntos a tratar por el Congreso.

El texto literal del citado punto decía: «¿*Debe constituirse la Confederación Nacional del Trabajo a base de federaciones locales y regionales?*». La ponencia que estudió el tema incluía en su seno a un miembro del Comité federal —Miguel Permanyer—, lo que aseguraba, por si no existiese ya suficiente convicción al respecto entre los medios confederales, la aceptación de las directrices orgánicas dadas con anterioridad por el Comité. Y, efectivamente, la Ponencia hizo suyas esas directrices, añadiendo una serie de razonamientos que poco se atenían a lo sustancial del problema tratado.

Después de una introducción en la que se habla del instinto de sociabilidad del género humano, se concluía:

«Teniendo en cuenta esta axiomática afirmación, esta ponencia entiende que la federación local, así como la regional, son los medios más eficaces para aunar los esfuerzos de la clase trabajadora.»

Más interés merece el razonamiento que justifica la necesidad de

¹²⁹ Artículo séptimo de los mismos.

la existencia de la federación local, que supone, como ya vimos en el anterior capítulo, al hablar de los acuerdos orgánicos del Congreso de 1910, una traslación a la acción sindical, al sistema orgánico en el que ha de basarse ésta, de los principios y valoraciones que sustentarían la organización social del futuro, tras la revolución social. Ello supone un importante reflejo de la ideología anarquista en el sindicalismo revolucionario de la CNT. Así, se establece la necesidad de la federación local en base a valoraciones que justificaban —en la ideología anarquista— la necesidad de la comuna local, como base de la sociedad ácrata¹³⁰.

«... como quiera que los pueblos deben ser los que conozcan en toda su integridad sus necesidades y las condiciones de tiempo y lugar —decía la ponencia—, lo lógico, lo humano, es la formación de la federación local, que traería como consecuencia la unidad de la clase trabajadora de la localidad y por ende la unidad de pensamientos, así como la de procedimientos, y, por tanto, el engendro del espíritu de solidaridad, que ha de ser lo que necesariamente producirá la fuerza del proletariado.»

Similar importancia le daba el texto de la ponencia a la constitución de las confederaciones regionales:

«Pero si esto es cierto, hemos de convenir en que la localidad por sí, si en efecto es una fuerza, aquélla sería inconmensurable con la formación de una federación regional, que sería el átomo y la célula del cuerpo fuerte: la Confederación Nacional.»

También insistía la ponencia en la necesidad de la constitución de las federaciones de oficio —quizá más aún de lo que lo había hecho el propio Comité—, lo que supondría, con la aprobación de la ponencia, una nueva ratificación oficial del órgano máximo de la Confederación —el Congreso—, de tal estructura orgánica, que sería tan debatida en el futuro:

«Asimismo, también creemos que es una necesidad, que también daría poderosos resultados, que al mismo tiempo se formen federaciones nacionales de oficio que integren la Confederación Nacional.»

En definitiva, concluía la ponencia:

«Por estas razones es por lo que la ponencia que suscribe

¹³⁰ Véanse págs. 227-228 de este trabajo. La Federación Local sería así una especie de germen de la comuna obrera, de la agrupación libre de productores libres, que proponía Bakunin para la sociedad postrevolucionaria.

creo de imprescindible necesidad la formación de federaciones locales, regionales y nacionales de oficio.»

En las actas del Congreso recogidas por «*Solidaridad Obrera*»¹³¹ apenas se dice nada de la discusión habida en torno al dictamen de la ponencia, salvo que dio lugar a algunas aclaraciones por parte del miembro de la misma Fernando Vela y a las intervenciones de Lostau y del secretario general José Negre, tras lo cual fue aprobado por unanimidad. Sin embargo, la reseña bastante amplia y detallada que de las sesiones del Congreso fue dando el diario barcelonista «*El Poble Català*», habla de que el dictamen de la ponencia fue bastante debatido, fundamentalmente a raíz de las explicaciones pedidas por «el delegat dels fundidors en ferro»¹³², hasta el punto de que otro delegado —Avila— «presenta una proposició que ve a dir en altra forma lo mateix que la ponencia»¹³³. Sin embargo, sin que podamos conocer el contenido de las discusiones ni los puntos de la ponencia que eran debatidos, a los que no se refiere tampoco la reseña de «*El Poble Català*», el dictamen de la ponencia fue finalmente aprobado por unanimidad, según dice «*Solidaridad Obrera*».

En este punto, pues, el Congreso de 1911 viene a ratificar el acuerdo del de 1910, en cuanto a la aprobación de las federaciones nacionales de oficio se refiere, y a completar el mismo, por cuanto el acuerdo sobre la constitución de las federaciones locales y regionales supone la conclusión —en el aspecto formal, al menos; en el real el proceso duraría aún mucho tiempo— del proceso de estructuración orgánica de la Confederación.

Por supuesto, la primera federación regional que quedó bien estructurada fue la catalana, que partía ya de la base orgánica bastante perfeccionada que había heredado de *Solidaridad Obrera*. Sin embargo, la pronta suspensión de la CNT, tras la huelga general de septiembre de 1911, interrumpió este proceso en el mismo momento de su inicio.

— Creación de un diario nacional, órgano de la Confederación

El tema de la creación de un periódico diario que fuese el órgano de la CNT ya había sido tratado en el Congreso fundacional de la misma, en 1910, acordándose entonces la imposibilidad material de afrontar tal tarea en el momento inicial en que se encontraba la Confederación. Desde entonces, la tarea de portavoz de la Confederación la vino desempeñando «*Solidaridad Obrera*», que era el órgano de la Confederación regional catalana, al cual se acordó prestar todo el apoyo posible de la CNT.

¹³¹ «*Solidaridad Obrera*», 15, septiembre, 1911.

¹³² Al Congreso asistían dos delegados de esa entidad barcelonesa: Juan Buxade y Jaime Coll; pero el periódico no dice de cuál de ellos fue la intervención.

¹³³ «*El Poble Català*», 9, septiembre, 1911, p. 2.

Sin embargo, el ámbito propiamente regional de ésta, que, además, era meramente semanal, y el propio desarrollo que había adquirido ya la Confederación exigía la creación de un órgano nacional, diario, que fuese el portavoz propio de la CNT.

La necesidad del mismo había sido expresada en términos bastante claros por el Comité de la CNT en su saludo a los Congresistas, publicado en «*Solidaridad Obrera*» el día de la inauguración del Congreso. Decía el Comité:

«Para facilitar y hacer posible esta labor [se refiere a la constitución de la CNT y a la lucha contra la burguesía] es imprescindible la publicación de un *periódico sindicalista* diario»¹³⁴.

El tema, que ocupaba el número dos de los del orden del día del Congreso, fue estudiado detenidamente por la ponencia correspondiente que, tras establecer la necesidad obvia de un periódico diario, órgano de la Confederación, veía también la imposibilidad de la existencia de éste ante la escasez de medios materiales:

«Pero si es imprescindible la creación del órgano diario, esta ponencia, a pesar de todos sus esfuerzos, no ha encontrado, como eran sus deseos, medios eficaces que en un plazo relativamente corto pudieran asegurar la vida del periódico.»

A pesar de lo cual, la propia ponencia enumeraba una serie de medidas encaminadas a asegurar la creación del mismo en un futuro no muy lejano. Entre estas medidas se encontraba el aumento de un céntimo en la cuota federal, la apertura de una suscripción y la creación de comisiones regionales encargadas de recaudar fondos para el periódico.

Sin embargo, la ponencia levantó una gran polémica, dado que un gran sector del Congreso —entre el que se encontraba parte del Comité, encabezado por José Negre— la consideraba excesivamente pesimista.

La necesidad de contar con un órgano diario de la Confederación era comúnmente aceptada, la diferencia estribaba en cómo convertir lo que era una necesidad en una realidad. El grueso de la discusión lo constituyó, pues, la búsqueda de la forma más adecuada para recaudar los fondos necesarios para poner el periódico en circulación. De aquí que lo que podía haber sido un problema de índole táctico o propagandístico, se convirtió en una cuestión puramente económica, y, por lo tanto, orgánica.

Al final de la discusión se aprobó una propuesta de Salvador Seguí, a la que se había hecho una pequeña modificación introducida por el miembro de la primera ponencia rechazada, Fernando Vela,

¹³⁴ «*Solidaridad Obrera*», 8, septiembre, 1911. El subrayado es mío.

por la que se acordaba la recaudación de una cuota extraordinaria mensual de 10 ctms. por federado, durante seis meses, y emitir una serie de 9.000 *acciones* de peseta, de adquisición voluntaria, como modo más adecuado de reunir los fondos necesarios para el periódico¹³⁵.

De cualquier manera, el problema del periódico no se resolvería, y la CNT no sólo no tendría un diario propio hasta que el 14 de noviembre de 1932 aparece, en plena Segunda República, «*CNT*», sino que contaría con enormes dificultades en más de una ocasión para poder seguir editando el órgano de la Regional catalana «*Solidaridad Obrera*», que seguiría actuando como su portavoz.

La aprobación de este dictamen hizo rechazar la propuesta del Sindicato de Oficios Varios de Bilbao, incluida en el punto 16 del orden del día, por la que se pedía el establecimiento en aquella región norteña de una publicación periódica que se encargase de propagar entre el proletariado vasco los principios del sindicalismo revolucionario, dado que se consideró que sería suficiente con la creación del diario nacional cuando éste saliese a la calle¹³⁶. Quizá con ello perdía la CNT una importante oportunidad de expansión en una zona donde nunca la conseguiría ya.

— *Sindicación de la mujer*

El tema del trabajo de la mujer y, consiguientemente, de su sindicación ocupó siempre un lugar importante dentro de la acción sindical del sindicalismo revolucionario.

Ya vimos como el Congreso fundacional de la CNT se ocupó extensamente del tema del trabajo de la mujer, mediante un importante acuerdo en el que no sólo no se consideraba a ésta desde un punto de vista paternalista o conmisericordioso, como ser débil sometido a condiciones de trabajo infrahumanas para superar las deficiencias económicas del marido, sino que se le consideraba como a un ser humano oprimido que tenía que luchar por su emancipación, la cual sólo la podría conseguir a través del trabajo y de su independencia.

«Nosotros consideramos —había dicho el Congreso de 1910— que lo que ha de constituir precisamente la redención moral de la mujer, hoy supeditada a la tutela del marido, es el trabajo que ha de elevar su condición de mujer a nivel del hombre, único modo de afirmar su independencia»¹³⁷.

¹³⁵ La propuesta inicial de Seguí era que fueran 3.000 acciones, pero se aceptó la enmienda de F. Vela, en el sentido de que fuesen 9.000. Vela dijo que se calculaba que el diario costaría unas 7.000 pesetas mensuales. («*El Poble Català*», 9, septiembre, 1911.)

¹³⁶ «*Solidaridad Obrera*», 15, septiembre, 1911.

¹³⁷ Ver lo dicho sobre este tema en pág. 213 y ss. de este trabajo.

Pero el problema del trabajo de la mujer llevaba al problema de su encuadramiento sindical, dado que era impensable su emancipación, como la del hombre en general, fuera de la acción sindical. Así, el problema de la sindicación de la mujer enlazaba con la necesidad de que ésta, la mujer trabajadora, contase con el arma adecuada para su emancipación: el sindicato. Pero, además, el problema de la sindicación de la mujer se enlazaba también con la necesidad de robustecer a la propia organización sindical, es decir, con la necesidad de que los sindicatos contasen con el mayor número de afiliados posible para que pudiesen ser más eficaces.

El Congreso de 1910 adoptó dos acuerdos, en diferentes momentos de sus sesiones, que parecen responder a la doble perspectiva del problema. Por un lado, en la cuarta sesión, se adoptó un acuerdo, que afectaba a la mujer del trabajador afiliado a la CNT, que parece entender el problema de la sindicación de la mujer desde la segunda perspectiva expuesta. Este acuerdo venía a establecer que cada sindicato impusiese la obligación de que todo afiliado sindicase a su familia en la sección del oficio que le correspondiese. Pero, por otro lado, en la sexta sesión, el dictamen específico referente a la mujer, parece entender el problema de su sindicación desde el punto exclusivo de la defensa de sus intereses, así, establecía como obligación de todas las entidades pertenecientes a la CNT el realizar una activa campaña en pro de la asociación de las mismas a los sindicatos y en pro de la disminución de sus horas de trabajo.

En definitiva, el problema consistía en que, a pesar de las durísimas condiciones en que las mujeres desarrollaban su trabajo¹³⁸, el índice de afiliación de las mismas a los sindicatos era bajísimo. Era, pues, necesaria su sindicación. Pero, aún reconocida esta necesidad, se planteaba el problema de si éstas habían de afiliarse a sindicatos específicos de la mujer o a los normales.

Ante esta problemática, el acuerdo adoptado por el Congreso supone un rebaje de los planteamientos con respecto al Congreso de 1910. Sin embargo, quizá podría calificarse su actitud de más realista, en el sentido de que el acuerdo adoptado no sobrepasaba en absoluto las posibilidades de actuación de la CNT con respecto a este problema, en aquellos momentos. El Congreso se manifiesta consciente de la problemática de este tema y estima que lo primero que hay que realizar es una labor de concienciación amplia entre la mujer, favoreciendo su organización, pero sin predeterminedar cómo habría de ser ésta, ni forzando su inmediata sindicación.

Así, a pesar de las intervenciones a favor de que la mujer contase con sus organizaciones sindicales específicas¹³⁹ y de otras interven-

¹³⁸ Ya nos hemos referido detenidamente a ello. Vid. nota 89 de este capítulo.

¹³⁹ En este sentido se manifestó la Sociedad de Pintores «La Nueva Semilla» de Barcelona, por boca de su delegado Antonio Salud. De esta sociedad era también delegado al Congreso Salvador Seguí.

ciones en diferentes sentidos¹⁴⁰, finalmente fue aprobado el texto de la ponencia, que venía a decir:

«Entendiendo esta ponencia que tan explotados somos los hombres como las mujeres, pues no se le oculta que la mujer, la *doblemente esclava*, a la que tenemos el ineludible deber de educar hoy, para que ella, asimismo, pueda, educando también, formar los cerebros de los hombres del futuro, de los encargados de la conquista de la sociedad futura, siendo una realidad lo precedente, no puede por menos que entender que es imprescindible que la mujer se organice, pero teniendo en cuenta que no debemos centralizar los procedimientos, creemos lógico que esta labor debe dejarse encomendada a aquellos compañeros que formen el grupo excursionista de propaganda»¹⁴¹.

— *Sindicación de los inválidos*

Es este un tema que tiene singular importancia, más que por la repercusión que el mismo fuera a tener en la estructura orgánica de la CNT —a pesar de que su tratamiento tuvo sólo una perspectiva orgánica—, por su significación, ya que da una idea muy clara de la concepción que tenía la Confederación de la acción sindical.

De cualquier manera, el tratamiento de este problema suponía una novedad, como expresaría la propia ponencia en su dictamen sobre el mismo:

«Esta ponencia se encuentra con un caso difícilísimo para dar opinión concreta y bien definida, porque el punto que se le ha sometido, a su juicio es, creemos, completamente nuevo en la vida sindical de España y delicado por lo que pueda afectar a susceptibilidades inherentes a la sentimentalidad humana.»

Sin embargo, el tema fue resuelto de una manera bastante airosa y su aprobación por el Congreso no revistió problema alguno.

La ponencia partía de la distinción entre el inválido parcial, es decir, el que no está absolutamente incapacitado para el desarrollo de una actividad laboral, y el inválido total, que no puede desempeñar ningún tipo de oficio. Con respecto al primero, la ponencia no lo consideraba inválido, sino que estimaba que, en tanto que podía re-

¹⁴⁰ Algunos delegados se opusieron a la sindicación de la mujer, dado que la consideraban «perjudicial en la acción societaria por su timidez» («*El Diluvio*», 9, septiembre, 1911).

¹⁴¹ El subrayado es mío. «*El Diluvio*» (9, septiembre, 1911, p. 26), dice que el dictamen de la ponencia fue aprobado con la adición de la recomendación de que todo federado asociase a su mujer, para que pudiese intervenir en las luchas sociales.

alzar un trabajo, era un trabajador más y, como tal, debería estar afiliado normalmente al sindicato de su oficio. Decía la ponencia: «porque dichos inválidos son enteramente, absolutamente trabajadores con iguales derechos y con idénticos deberes dentro y fuera de las organizaciones sindicales».

El problema surgía, pues, en la consideración sindical que habrían de tener los inválidos totales, en la medida en que no realizaban ninguna actividad laboral. Una concepción muy estricta del sindicato, como órgano específico de lucha de la clase trabajadora, excluiría a éstos de su afiliación sindical. Sin embargo, la concepción sindicalista de la CNT, el sindicalismo revolucionario, ya hemos visto que no sólo concebía al sindicato como un arma de lucha contra la burguesía, sino como un proyecto social, dentro del cual tenían que encontrarse incluidos todos los sectores sociales que sufrían la explotación burguesa, y, en este sentido, los inválidos eran quienes más rudamente habían sentido en su propio cuerpo esta explotación. Pero, además, la misma consideración del sindicato como arma de lucha y la exclusión del denominado sindicalismo de base múltiple, es decir, la exclusión de la asunción por el sindicato de todo tipo de actividades que no significasen la acción directa contra la burguesía, como serían las actividades mutualistas o cooperativas, implicaba la no existencia de seguros o prestaciones económicas a las cuales acogerse dentro del sindicato¹⁴², por lo que lo único que quedaba a los inválidos era asociarse entre sí para luchar juntos por su propia subsistencia.

Así, no se planteó —como había ocurrido en el caso de la mujer— si el inválido debía permanecer o estar encuadrado en el sindicato correspondiente al oficio en el que sufrió su lesión o no. La no existencia de prestaciones por parte del sindicato y la necesidad de luchar por satisfacer sus propias necesidades vitales le obligaban a asociarse independientemente. Además, no se planteó la duda a este respecto, porque el problema de la sindicación de los inválidos venía propuesto al Congreso precisamente por una sociedad de tipo específico: la Sociedad de Inválidos de Barcelona.

Dada por supuesta la sindicación específica de los inválidos totales, lo que se planteaba era cuáles habrían de ser los derechos y deberes de éstos dentro de la CNT. El problema quedaba, pues, delimitado a una cuestión puramente orgánica, y en tal sentido resolvería la ponencia:

«... si por inválidos hemos de entender a los hombres privados de trabajar y que, por tanto (...), se ven impelidos, por la necesidad imperiosa e ineludible de vivir, a pedir limosna al público o socorro a las autoridades, en este caso creemos que su condición no les permite estar en la Confederación con los mismos

¹⁴² Véanse los acuerdos del Congreso con respecto al sindicalismo a base múltiple, en pág. 257 de este trabajo.

deberes que los demás, aunque sí con los mismos derechos a que, por el principio de solidaridad que defendemos los conferados, tienen aquéllos dignísimo derecho (...). La Confederación apoyará siempre a los inválidos para que sean respetados los derechos indiscutibles a que tienen derecho, *si no como a trabajadores explotados por el burgués*, como a desheredados atropellados por la autoridad»¹⁴³.

Quedando aprobadas finalmente las conclusiones de la ponencia:

«1.—Las asociaciones de inválidos privados de trabajar tendrán los mismos derechos, pero no los mismos deberes que las demás entidades federadas»¹⁴⁴.

2.—La táctica que debe seguir el sindicalismo con respecto a dichas entidades es la de apoyo moral y material en cualquier atropello de que sean objeto.»

— *Educación racionalista*

Otro de los temas que destaca por sus implicaciones ideológicas pero que, sin embargo, recibió un tratamiento fundamentalmente orgánico fue el de la educación racionalista.

Como decía el propio enunciado del tema, el problema no estaba en la consideración de la necesidad de la educación racional, dada por supuesta, sino en la búsqueda de los medios adecuados para poder implantarla:

«Considerando que la educación racional es el factor principal de la evolución del proletariado, ¿cuál será el medio más práctico para su implantación?»

En principio, la ponencia designada al efecto emitió un dictamen en el que, reconocida la necesidad de la misma —«la enseñanza racionalista satisface una de las necesidades del sindicalismo, generalmente reconocida»—, se reducía la solución de su implantación a la propaganda en favor de la misma y a la fijación de una cuota voluntaria establecida por cada sindicato «a medida de sus fuerzas».

Sin embargo, iniciada la discusión, Miguel Negre, representante de la Sociedad de Lampareros, Latoneros y Hojalateros de Barcelona —que había propuesto el tema— presentó en nombre de la citada

¹⁴³ El subrayado es mío.

¹⁴⁴ Según «*El Poble Català*» (11, septiembre, 1911, p. 2) y «*El Diluvio*» (9, septiembre, 1911, p. 27), la ponencia fue aprobada con una enmienda propuesta por Fernández, referida a los derechos, que venía a decir: «El representante de la Sociedad de Inválidos se abstendrá de votar en caso de tratarse de declaración de huelgas».

sociedad un dictamen particular que, por profundizar un poco más en el tratamiento del tema, merece especial atención.

El dictamen particular recoge muy precisamente la concepción sindicalista revolucionaria de la educación racional y de su importante papel formador del proletariado, formación sin la cual sería imposible pensar en la posibilidad de la revolución. Sin embargo, el rechazo de la educación burguesa, *religiosa y moralizante en los valores burgueses*, no les lleva, a pesar de la asunción del principio de la lucha de clases, a la promoción de una educación o cultura proletaria. Por el contrario, el sindicalismo revolucionario asume plenamente el racionalismo anarquista y la creencia en una racionalidad objetiva, por encima de los planteamientos y condicionamientos subjetivos, de clase. Y como heredero en esto —y en otras muchas cosas— del mismo, sostiene la posibilidad de una educación no sólo racionalista, sino *racional*, de acuerdo con la esencia natural de la persona humana y por encima de los actuales condicionamientos de clase. Lo cual no implicaba el que, además, cuando el sindicalismo revolucionario hablaba de educación y preparación del proletariado no se refiriese también a la educación y preparación para la revolución social, lo que significa el enfrentamiento directo con la burguesía y un componente específicamente clasista en esta educación¹⁴⁵.

Sin embargo, no es este último aspecto en el que parece querer incidir la propuesta de los *Lampareros barceloneses*, sino más bien en la necesidad de una educación racional sin más, en términos generales, lo que sería suficiente para abrir los ojos del proletariado y ayudarle a salir de la situación de explotación económica en la que se encuentra, sobre todo si ella es impartida ya desde la infancia a los hijos de los trabajadores.

Así, decía el dictamen particular:

«Es un hecho innegable que la educación primaria que recibe el niño es la que le predispone para su actuación en el porvenir.

La ciencia nos enseña que el ser humano sufre las consecuencias de los prejuicios adquiridos durante siglos y siglos de fanatismo y barbarie, sostenidos y propagados por una educación ilógica e inmoral que inculca en el cerebro del niño el odio al extranjero, ensalzando y glorificando a los grandes asesinos de la humanidad y castrándoles la inteligencia ante el voto que les impone de fe ciega ante los errores religiosos.

Consecuencia de este sistema educativo divorciado por completo del principio filosófico del presente siglo, que execra al hombre que atenta contra el hombre y pone de manifiesto la falsedad e inmoralidad de las religiones, nos encontramos los obreros con que gran número de compañeros nuestros guiados por los prejuicios de una falsa educación inconscientemente

¹⁴⁵ Véase lo ya dicho sobre este tema en pág. 71 de este trabajo.

son la causa de que el movimiento obrero sufra continuas interrupciones en su marcha emancipadora, constituyendo al mismo tiempo esa falange de sayones que voluntariamente se prestan a ser verdugos de sus hermanos.

La educación racionalista, reflejo de las enseñanzas filosóficas y científicas es reconocida como principal factor para la regeneración de la humanidad y es por esto que la Sociedad de Lampareros, Latoneros y Hojalateros propone a este Congreso...»

La educación racional, por tanto, a la luz del dictamen aprobado por el Congreso, supone para la CNT no tanto la preparación y educación amplia del proletariado para la realización de la revolución —en el sentido en que la entendía la teoría sindicalista revolucionaria francesa—, cuanto una tarea profunda, más a largo plazo, de regeneración y transformación de la mentalidad del proletariado, acostumbrado a la explotación, a partir de la educación de sus propios hijos de acuerdo con la estricta razón.

Ello, históricamente, no supuso en absoluto el que la Confederación no se hubiese preocupado por lo que sería la formación de sus militantes adultos, tarea que, de hecho, asumió y puso en práctica¹⁴⁶, sino que en la tarea reeducadora del proletariado la escuela racionalista ocupaba un primer plano en el orden de prioridades. La figura y el ejemplo de Ferrer estaban aún muy cercanos y condicionaban —y seguirían condicionando— toda la perspectiva de la CNT sobre este problema.

Finalmente, el dictamen particular de los Lampareros de Barcelona, que añadía una propuesta sobre cómo poder crear las escuelas racionalistas, atribuyendo tal función a la Confederación¹⁴⁷, fue aprobado por el Congreso¹⁴⁸.

— Otros temas de índole orgánica

El Congreso trató también otros temas de índole orgánica de importancia menor a los ya citados, tales como la asistencia a los dete-

¹⁴⁶ Vid.: PERE SOLA, «Las escuelas racionalistas en Cataluña», Barcelona, 1977; A. y F. L. CARDONA, «La utopía perdida. Trayectoria de la pedagogía libertaria en España», Barcelona, 1977; CLARA E. LIDA, «Educación anarquista en la España del ochocientos», en «Revista de Occidente», 97 (1971), pp. 33-47. El dictamen de la ponencia sobre este tema y la resolución aprobada sobre el mismo en el Congreso de 1910, tendía precisamente más a la formación integral del trabajador, incluida la técnico-profesional, para hacer a los trabajadores más «aptos para conquistar dignamente en la actual sociedad el salario preciso a satisfacer sus más perentorias necesidades». («Solidaridad Obrera», 4, noviembre, 1910.)

¹⁴⁷ El Congreso de 1910 consideraba que la función de crear escuelas para la formación de los trabajadores correspondía a los propios sindicatos.

¹⁴⁸ Según «Solidaridad Obrera» (15, septiembre, 1911), fueron aprobados tanto la ponencia como la propuesta de los Lampareros; sin embargo, según «El Poble Català» (11, septiembre, 1911), fue aprobada nada más la propuesta de los Lampareros, lo que parece más cercano a la realidad, dado el contenido diverso de ambas soluciones.

nidos por cuestiones sociales, los gastos del Congreso y el tema de quiénes podrían en el futuro asistir a los Congresos de la CNT. Sin embargo, a pesar de su poco remarcable significación ideológica, estos acuerdos supusieron una contribución más al perfeccionamiento de la estructura y funcionamiento orgánico de la Confederación.

El tema de la asistencia a los detenidos por cuestiones sociales quedó limitado a una cuestión puramente económica: qué cuota habría de fijarse para que de ésta se extrajera una parte para tal fin, no entrándose en ningún momento en la discusión de la posibilidad de crear un organismo específico dedicado a la asistencia a los detenidos.

El acuerdo del Congreso decía:

«Es de perfecta lógica que los compañeros que caen presos por la propaganda en representación de esta Confederación, sean por ello debidamente atendidos; mas teniendo en cuenta que hay otros temas para la realización de los cuales también han de arbitrase recursos, proponemos que en lo sucesivo sea de cinco céntimos la cuota que cada federado pague a la Confederación, destinándose la quinta parte (con arreglo a los deseos del ponente) a la formación de un fondo especial para los presos por cuestiones sociales; quedando el resto para las diferentes necesidades de la Confederación, entendiéndose que una de estas necesidades ha de atender con preferencia a los compañeros que, ostentando la representación de la Confederación, se ven privados personalmente de su libertad.»

Así, el acuerdo del Congreso, que ratifica lo expresado en la ponencia, supone, por un lado, un aumento de la cuota que hasta ese momento se venía pagando a la Confederación¹⁴⁹, pero, por otro, introduce una modificación en el tratamiento de la atención a los presos y detenidos sociales que perduraría: se atribuye su atención a la Confederación y no a su respectivo Sindicato, como venía ocurriendo hasta entonces.

Otro de los temas planteados fue el de los gastos que ocasionaban los Congresos. La ponencia encargada de dictaminar sobre este tema acordó, con un texto un tanto confuso, que los gastos de los Congresos fuesen abonados, a prorrato, por todos los afiliados, y que los gastos de delegación fuesen abonados por cada entidad, excepto en aquellas localidades carentes de medios, con cuyos gastos de delegación correría también toda la Confederación¹⁵⁰. Según las actas del

¹⁴⁹ La cuota confederal, establecida poco después del Congreso de 1910, venía a ser de 3 ctms. por federado y mes, para las entidades de la región catalana, y de 1 ctm. para las de fuera de Cataluña (Circular «A las entidades obreras», en «Solidaridad Obrera», 13, enero, 1911). Según «El Poble Català» (10, septiembre, 1911), esta última era de 2 ctms.

¹⁵⁰ Decía el dictamen: «Esta ponencia entiende que, para que puedan asistir a los Congresos delegados de todas las localidades en que haya sociedades federadas, los

Congreso publicadas por «*Solidaridad Obrera*»¹⁵¹, este fue el acuerdo adoptado por el Congreso; sin embargo, según las reseñas publicadas tanto por «*El Diluvio*» como por «*El Poble Català*», el dictamen de la ponencia fue rechazado y aprobada una enmienda de José Negre que, sin alterar lo dictaminado sobre el pago de los gastos generales de los Congresos —que correrían a cargo de toda la Confederación—, establecía que todo lo referente al envío y gastos de los delegados debería dejarse al criterio de las federaciones locales y regionales¹⁵².

Este tema, en principio bastante intrascendente, tenía singular importancia para la Confederación, dada, por un lado, la pobreza de medios con que contaban la mayoría de las organizaciones pertenecientes a la misma de fuera de Cataluña, y, por otro, la necesidad de atraer a la Confederación el mayor número posible de organizaciones precisamente de fuera de esta región, para lo cual no se escatimaba esfuerzo alguno. Y una buena prueba de ello, también en el campo económico, lo constituía el hecho de que las organizaciones de fuera de Cataluña tuviesen que abonar una cuota inferior a la que abonaban los afiliados catalanes¹⁵³.

Al mismo tiempo que se buscaba la ampliación de la Confederación, dando grandes facilidades a las entidades obreras de fuera y dentro de Cataluña para su adhesión a la misma, se caminaba también, como ya hemos visto, hacia una consolidación orgánica de la misma. Así, dentro de este marco de la consolidación orgánica hay que encuadrar el acuerdo recaído sobre el tema de si se debería admitir o no la presencia de sociedades no federadas en los Congresos de la Confederación.

Hasta este momento había sido más o menos habitual la presencia de sociedades obreras no confederadas en las reuniones y Congresos, tanto de Solidaridad Obrera como de la CNT. Así ocurrió, por ejemplo, en el Congreso regional de SO, de 1908, y en el fundacional de la CNT, de 1910. Ello contribuye precisamente a hacer más confuso aún el análisis de estas organizaciones y la delimitación exacta de su expansión. Pero, esta confusión que puede afectar ahora a los historiadores era algo que afectaba también a la propia Confederación y que había que contribuir a aclarar para conseguir esa deseada consolidación orgánica. Sin embargo, el factor propaganda y la necesaria expansión de la organización impedía también el romper tajantemente con la vieja práctica, típica de un tiempo en que las sociedades

gastos de los mismos deben ser pagados a prorrateo entre todos los federados. Al objeto de que esto sea hacedero, entendemos que este acuerdo debe aplicarse a aquellas localidades que por sus condiciones económicas no pueden hacerlo de otro modo.»

¹⁵¹ «*Solidaridad Obrera*», 15, septiembre, 1911.

¹⁵² «*El Diluvio*», 9, septiembre, 1911, edición de la tarde: «*El Poble Català*», 10, septiembre, 1911.

¹⁵³ Vid. nota 149. La superioridad de la cuota para las organizaciones catalanas se justificaba en la necesidad de mantener el órgano confederal «*Solidaridad Obrera*», que era, en realidad, el órgano de la Regional catalana.

obreras se encontraban aisladas y luchaban por su propia cuenta, en la mayoría de los casos.

Así, el Congreso aceptó el dictamen de la ponencia elaborada sobre este tema, en el que se venía a reconocer la posibilidad de la asistencia a los Congresos de la Confederación de todas las sociedades obreras que lo desearan, permitiéndoles incluso la posibilidad de participar en las discusiones, pero restringiendo el derecho de voto exclusivamente a las sociedades adheridas a la CNT¹⁵⁴.

Finalmente, también sobre este tema de los Congresos, se aprobó el dictamen de la ponencia sobre el punto octavo del orden del día, por el que se acordó la convocatoria de un Congreso nacional cada dos años, sin perjuicio de que pudiese ser convocado un Congreso nacional extraordinario siempre que las circunstancias lo exigiesen¹⁵⁵. En la última sesión del Congreso se acordaría además que el próximo Congreso nacional se celebrase en Zaragoza (por 40 votos, contra 24 que obtuvo Valencia, que fue la siguiente ciudad en votos obtenidos).

También se acordó, en la última sesión del Congreso, que el Comité Federal pasase a residir en Zaragoza (por 30 votos, contra 27 que obtuvo Barcelona, que fue la siguiente ciudad en votos obtenidos). Sin embargo, ni éste, ni el anterior, como muchos otros acuerdos del Congreso, pudieron ser cumplidos debido a la suspensión de la CNT que fue decretada poco después de la clausura del Congreso, y de la que no saldría hasta el año 1913.

B) *Cuestiones de tipo ideológico*

Bajo este epígrafe, al igual que ya hicimos en el Congreso de 1910, encuadramos todas aquellas cuestiones tratadas en el Congreso que tienen una mayor evidencia ideológica, es decir, todos aquellos acuerdos que, aún sin constituir de por sí definiciones expresas de determinado contenido ideológico, son, en cambio, manifestaciones claras del componente ideológico del que se dotaba la CNT, el cual es nuestro objeto fundamental de estudio.

Claro es, que en este marco se podrían encuadrar muchos más temas, por no decir todos, en la medida en que todos los acuerdos del Congreso son necesariamente una manifestación de la perspectiva

¹⁵⁴ Decía el dictamen: «La ponencia dictaminadora entiende que debiendo la Confederación Nacional del Trabajo dar a sus deliberaciones toda la publicidad posible y escuchar las diferentes orientaciones del proletariado español, debe permitir la asistencia a sus Congresos a todas las Sociedades de resistencia al capital, facultándoles a tomar parte en las discusiones, no obstante, no reconociendo a dichas entidades el derecho a votar.»

¹⁵⁵ «*Solidaridad Obrera*» no hace referencia alguna a este acuerdo, que aparece recogido, sin embargo, en las reseñas de «*El Diluvio*», 9, septiembre y de «*El Poble Català*», 10, septiembre, 1911.

ideológica de la confederación. Sin embargo, por un lado, este contenido ideológico no es igual de evidente o, por lo menos, de trascendente, en todos los acuerdos, y, por otro, aún dentro del amplio campo que constituye el sindicalismo revolucionario, dentro del cual ya vimos que se encuadraba la CNT, ésta no ocupaba en sus inicios un lugar definido y se encontraba en plena evolución y formación ideológica, por lo que algunos de los acuerdos que se van a adoptar en el Congreso constituyen intentos de precisar esa perspectiva ideológica de la Confederación, colocándola en un lugar preciso y definido de ese amplio marco. Son precisamente estos últimos acuerdos los que permiten ser considerados independientemente como cuestiones de tipo ideológico, dentro de la sistemática analítica que nos hemos trazado del Congreso. Y, como veremos, estos acuerdos, más que ser definiciones de contenido ideológico expreso, son más bien decisiones sobre la posición estratégica o sobre la táctica a seguir por la Confederación, en un momento en que ésta se encontraba en los inicios de su expansión y aún no se había estabilizado su proceso de formación ideológica.

Así, en este apartado cabría destacar por su importancia temas como el de la posición de la CNT ante el sindicalismo de base múltiple, ante un posible movimiento revolucionario, ante la unificación con la UGT y otros que analizaremos a continuación.

— *Propaganda*

El tema de la extensión de la CNT, objetivo fundamental de la misma en este período, traía consigo el problema de la búsqueda de los medios más adecuados para conseguirla, y éstos, a los ojos de la Confederación, no eran otros que la propaganda y la difusión del sindicalismo revolucionario entre las masas trabajadoras.

La necesidad de la propaganda, de la actividad divulgadora del sindicalismo, hasta tal punto era considerada importante por la Confederación, que una de las justificaciones básicas a las que el Comité Federal va a aludir para fundamentar las directrices orgánicas emanadas por el mismo para la Confederación, en enero de 1911, va a ser precisamente la propaganda, y no otro criterio de tipo orgánico o funcional:

«Teniendo en cuenta —decía el Comité de la CNT— que las organizaciones obreras tienden a particularizar la propaganda social que ejecutan, mejor dicho: que la propaganda que los sindicatos llevan a cabo es por y para el gremio a que pertenece la Sociedad actuante, y que si esta actuación es necesaria y conveniente, no ha de serlo a costa de la propaganda en general, la que no va dirigida a gremio alguno en particular, sino a los obreros todos de la localidad o comarca, es por lo que cre-

emos de gran necesidad que las entidades obreras formen Federaciones locales o comarcales»¹⁵⁶.

Y, por si ello fuera poco, en similar sentido vuelve a manifestarse el Comité Federal en su saludo al Congreso, publicado en «*Solidaridad Obrera*» el mismo día de su inauguración, cuando, después de hablar de lo necesario que era para el proletariado su organización en una Confederación perfectamente estructurada, viene a decir que «para facilitar y hacer posible esta labor es imprescindible la publicación de un periódico sindicalista diario»¹⁵⁷.

La propaganda era pues el único medio con el que, se pensaba, se podía contar para asegurar el crecimiento y extensión de la Confederación, dentro y fuera del marco en el que ésta había nacido. Pero quedaba el problema clave de cómo habría de hacerse ésta. Y éste es el tema que va a plantear el punto tercero del orden del día del Congreso¹⁵⁸, sin embargo, dentro de este mismo tema de la propaganda se podrían incluir otros de los temas tratados por el Congreso y que en el fondo vienen a incidir en el mismo problema de cómo llevar a la práctica la propaganda sindicalista, de cómo conseguir la extensión de la Confederación; tal sería el caso, por ejemplo, de la necesidad de crear un periódico diario, órgano de la Confederación, o de la necesidad de la creación de escuelas racionalistas —a cuyos temas ya nos hemos referido anteriormente—.

El dictamen de la ponencia recogía la opinión del Comité Federal y, sin entrar en mayores detalles, establecía la obvia necesidad de la labor propagandística, a realizar —como proponía el enunciado del tema— mediante excursiones de grupos de propagandistas por todo el país:

«La ponencia cree que es de suma necesidad la realización inmediata de dichas excursiones.»

reduciendo el resto del tratamiento del tema a una cuestión puramente organizativa¹⁵⁹.

El dictamen sería aprobado por el Congreso, aunque no sin una previa discusión, acalorada en algún momento¹⁶⁰, en la que destacaría la intervención de José Negre. Negre recalcaría la impor-

¹⁵⁶ Circular «A las entidades obreras», en «*Solidaridad Obrera*», 13, enero, 1911.

¹⁵⁷ «*Solidaridad Obrera*», 8, septiembre, 1911.

¹⁵⁸ «¿Es de absoluta necesidad la realización de excursiones de propaganda intensiva y extensiva por todas las regiones de España? En caso afirmativo, ¿cómo se ha de realizar?» («*Solidaridad Obrera*», 8, septiembre, 1911.)

¹⁵⁹ Decía el dictamen: «La ponencia cree que es de suma necesidad la realización inmediata de dichas excursiones, y para conseguirlo propone al Congreso que las entidades federadas de cada localidad se hagan cargo de la organización de los actos de propaganda y atiendan a los gastos de los compañeros que formen el grupo de excursionistas hasta su llegada a la población inmediata, en la que se harán cargo de los mismos los sindicatos de la nueva población.»

¹⁶⁰ «*El Diluvio*», 9, septiembre, 1911, p. 25.

tancia, no tanto de lo extensivo de la propaganda, como de lo intensivo de la misma, tratando de evitar —decía— que el efecto beneficioso de un mitin se pierda sin más al cabo de un tiempo. En este sentido, diría expresamente Negre, «*hemos de seguir la táctica seguida por la Confederación General del Trabajo francesa*», aprovechando su experiencia en este tema.

La huelga general que seguiría a la celebración del Congreso y la suspensión de la CNT, impediría la puesta en práctica de este acuerdo y frenaría el proceso de expansión de la misma. Sin embargo, cabría destacar aquí que el medio de expansión elegido, los grupos de propagandistas, responde a las viejas tácticas ya empleadas en el siglo pasado por los anarquistas, los denominados «apóstoles de la Idea», que, infatigables, recorrían los campos del sur de España con un libro, un folleto, o un periódico anarquista como todo equipaje, difundiendo sus ideas y organizando a los campesinos en sociedades de resistencia.

Por otra parte, el acuerdo del Congreso y el tema en sí suponen una repetición de viejos acuerdos, adoptados ya, como ocurría en el caso de las escuelas racionalistas, en el Congreso de 1910, aunque con alguna ligera modificación. Así, tanto el dictamen de la ponencia como el acuerdo adoptado, que es en este caso el mismo, son más incompletos que el dictamen y el acuerdo adoptado sobre este tema en el Congreso de 1910, que hacía referencia no sólo a las expediciones de propagandistas, sino también a la publicación de hojas y folletos de contenido sindicalista¹⁶¹.

— *El sindicalismo a base múltiple*

El tema del *Sindicalismo a base múltiple* es quizá uno de los de mayor importancia teórica de los aportados a la discusión del Congreso. Este tema tenía una gran trascendencia dentro de las concepciones sindicalistas revolucionarias, como ya vimos en su momento¹⁶², y como tal había sido introducido ya en la discusión del Congreso de Solidaridad Obrera, de 1908¹⁶³, e incluso en el orden del día del Congreso fundacional de la CNT, de 1910, aunque las actas del mismo indican que no llegó a ser discutido entonces.

La importancia teórica del mismo es fundamental, dado que va a permitir una más exacta calificación del sindicalismo revolucionario de la CNT, en la medida en que la postura que se adopte en torno a este tema permitirá completar la perspectiva cenetista de puntos esen-

¹⁶¹ El acuerdo adoptado por el Congreso de 1910 sobre este tema, que era más simple que el dictamen que había elaborado la ponencia correspondiente, aprobó «crear grupos de jóvenes obreros que se dediquen a la propaganda sindicalista y a repartir con frecuencia hojas encaminadas al mismo objeto».

¹⁶² Vid. págs. 69, 80, 186 y ss. de este trabajo.

¹⁶³ Vid. pág. 126 de este trabajo.

ciales de la doctrina sindicalista revolucionaria como la acción directa, y, en definitiva, toda la acción sindical.

La posición del sindicalismo revolucionario español ante el problema del sindicalismo a base múltiple demuestra claramente el proceso de radicalización y reafirmación que va experimentando el mismo, desde sus momentos iniciales, con la formación de Solidaridad Obrera, hasta el Congreso de 1911. SO, en su Congreso de 1908, no llegó a adoptar una resolución clara en torno a este problema, dado que la muy diversa tendencia de las corrientes presentes en la misma hubiera impedido una manifestación tajante en uno u otro sentido. Sin embargo, el que toda la organización no fuese capaz de haber adoptado una resolución en torno a este problema no impidió el que, poco después de la celebración del citado Congreso, la Federación Comarcal de Vich se manifestase claramente favorable al mismo¹⁶⁴. Lo que, ambos hechos, venía a demostrar lo moderado de la posición inicial del sindicalismo revolucionario.

La CNT heredó de SO la indefinición sobre este tema y, así, el Congreso fundacional de la Confederación intentó una vez más la adopción de un acuerdo definitivo sobre el mismo. Acuerdo que no llegaría a producirse, dado que el tema fue, a pesar de su importancia, obviado por el Congreso y relegada su discusión a otro momento. Y es así como llega al Congreso de 1911 que lo incluye en el punto noveno del orden del día.

Por otra parte, el hecho de que la UGT se hubiese manifestado favorable al sindicalismo a base múltiple un poco antes, en su Congreso nacional de mayo de 1911¹⁶⁵, venía a condicionar necesariamente la adopción de una resolución en torno a este debatido problema por el Congreso de la CNT. Y la condicionaba en un doble sentido: por una parte, hacía inaplazable una decisión definitiva sobre el mismo, y, por otra, forzaba una resolución contraria a la base múltiple, en la medida en que la CNT tenía que diferenciar claramente su alternativa sindicalista revolucionaria frente a lo que consideraba sindicalismo reformista de la UGT.

El debate sobre este tema, como correspondía a su trascendencia, fue de los más acalorados e intensos del Congreso, tomando parte en el mismo las figuras más destacadas de la Confederación.

El dictamen de la ponencia designada al efecto —de la que formaba parte, entre otros, el que había sido secretario general de SO Jaime Bisbe—, se manifestó tajantemente contrario a la base múltiple, a la que consideraba una *utopía*, no tanto en el sentido propio de la palabra, es decir, como algo irrealizable, como en el sentido de que su realización no contribuiría a la emancipación del proleta-

¹⁶⁴ Congreso Comarcal de Vich, de 26 y 27 de diciembre de 1908 (A. PESTAÑA, «Historia de las ideas...», cit., XIV, «Orto», núm. 17, octubre, 1933).

¹⁶⁵ X Congreso Nacional de la UGT, Madrid, 17 al 21 de mayo de 1911. (Vid. AMARO DEL ROSAL, «Historia de la UGT de España. 1901-1939», p. 76.)

riado, cosa solamente alcanzable a través de la lucha directa contra la burguesía:

«Esta ponencia, con absoluta unanimidad, conceptúa que esta forma de organización obrera es una verdadera, una evidentísima utopía. Organizarse los trabajadores para la lucha económica, para la lucha política, para el cooperativismo, para el apoyo en enfermedades, para el auxilio en persecuciones, para proporcionararnos un jornal cuando seamos viejos, es, sencillamente, no organizarnos para nada. Es una labor tan extensa como se quiera, pero muy poco intensa.

Los males mil que nos ocasiona la Sociedad burguesa, no abriguemos la quimera de curárnoslos con el recurso que ella misma nos proporciona en cantidad insignificante: el dinero. Utopía, mil veces utopía. No nos curaremos de los males de esta Sociedad con los recursos que ella nos dé, sino con otros infinitamente más intensos, más positivos, porque residen en nuestras propias entrañas de hombres; a la Sociedad burguesa, en fin, no la venceremos a puñados de dinero, sino a golpes de energía. Sobre estas bases indestructibles y fecundísimas, porque nos da la muestra nuestra eterna madre la naturaleza, hemos de fundamentar el sindicalismo. No hay otro camino.

Esta ponencia, pues, no cree recomendable el sindicalismo a base múltiple, y así lo expone al Congreso.»

El argumento central de la crítica a la base múltiple era exactamente el mismo que emplearía Anselmo Lorenzo en su folleto «*El Proletariado emancipador*» y en otros trabajos, al que ya nos hemos referido anteriormente. Es decir, el dinero, la previsión, son elementos clave del sistema capitalista, burgués, y no pueden servir nunca a la emancipación del trabajador, ocasionando, por el contrario, su adormecimiento y la pérdida de sus ansias revolucionarias. Así, advertía Lorenzo grave y tajantemente a los trabajadores que: «no se forjen la ilusión de que por el ahorro, la previsión y el voto pueden hacer frente a la avalancha de miseria que se les aproxima, impulsada y atraída por la voracidad capitalista»¹⁶⁶.

Además, por si no fueran suficientes sus advertencias teóricas, Anselmo Lorenzo se dirigió por carta al propio Congreso, recordando a los congresistas los principios básicos sobre los que se había asentado la nueva Confederación —que habían sido recogidos por el manifiesto de la CNT de mayo de 1911¹⁶⁷— en la cuestión económica y recalcando la importancia fundamental de otros valores de tipo espiritual en la acción sindical:

«Es ya de toda evidencia —decía Lorenzo— que el sindica-

¹⁶⁶ A. LORENZO, op. cit., p. 11.

¹⁶⁷ «*Solidaridad Obrera*», 1, mayo, 1911; «*Tierra y Libertad*», 10, mayo, 1911.

lismo no logra sus fines por la cuota en metálico, aunque la utilice para la vida ordinaria, sino por la cuota en especie, formada por el pensamiento, por la voluntad, por la energía, por la esperanza, cuota que han de pagar con su asistencia, su acción y su responsabilidad todos los trabajadores para alcanzar los bienes individuales y colectivos correspondientes al hombre y a la humanidad, es decir, para realizar la emancipación.»

Pero, como digo, la respuesta del Congreso al dictamen de la ponencia no fue en absoluto unánime y suscitó varias discrepancias, destacando entre ellas la postura del sindicalista Ramón Lostau, que ya había tenido una actuación destacada en el Congreso de 1910, quien propuso un texto alternativo a la ponencia, en el que se venía a dejar al criterio de los sindicatos la adopción o no, y en qué medida, de la base múltiple¹⁶⁸.

Realmente, la base múltiple, o lo que por tal se entendía, podía esconder una multitud de actividades, con algunas de las cuales difícilmente podía estar en contradicción la CNT. Tal sería, por ejemplo, el allegar fondos para la asistencia a los presos y detenidos sociales, actividad que, como ya hemos visto, no sólo admitía, sino que promocionaba y seguiría promocionando la Confederación. De aquí que, como diría Lostau, habría que distinguir la adopción en todo o en parte de este sistema.

Sin embargo, cuando se criticaba el sindicalismo a base múltiple se pensaba más bien en una de las vertientes que el mismo podía adoptar, es decir, se criticaba fundamentalmente la actividad cooperativa, a la que se consideraba un germen de capitalismo¹⁶⁹, e, incluso, a las cajas de resistencia y a la actividad mutua. Estas dos últimas actividades eran criticadas fundamentalmente porque se consideraba que rebajaban las ansias revolucionarias del proletariado y porque servían de discriminación entre el mismo, al establecer una cuota que no todos los obreros podían pagar y sin cuyo abono no tendrían derecho a los beneficios correspondientes¹⁷⁰.

Y es precisamente en este aspecto del sindicalismo de base múltiple

¹⁶⁸ «La adopción en todo o en parte de este sistema —decía la propuesta de Lostau— debe dejarse al criterio de los Sindicatos y organismos locales, según su modo de ser y situación particular, considerando muy aventurado y contraproducente querer medir a todos por el mismo rasero.»

¹⁶⁹ En este sentido se leyó en el Congreso una curiosa y significativa nota del Sindicato de Fideeros de Barcelona: «La Sociedad de Obreros Fideeros de Barcelona, protesta del Sindicalismo a base múltiple, por ser una de las Sociedades que han sido perjudicadas por esta táctica. Hace unos diez años que esta Sociedad tuvo una considerable cantidad en caja, con lo cual implantó una fábrica cooperativa de producción. ¿Sabéis que resultado económico nos produjo dicho establecimiento? Pues crear un burgués más y de los más déspotas en la actualidad. Esto es todo cuanto puede esperarse del Sindicalismo a base múltiple.»

¹⁷⁰ En este sentido se había manifestado el propio Comité Federal en el manifiesto de la Confederación del 1.º de mayo de 1911. Verlo en pág. 180 y siguientes de este trabajo. Las cajas de resistencia eran consideradas como residuos del viejo societarismo.

tiple en el que parece estar pensando la ponencia cuando realiza su condena del mismo y el Congreso, cuando, después de dura discusión, aprueba el dictamen de la ponencia¹⁷¹. Y ello dado que, aunque se condenaban las cajas de resistencia, la CNT seguiría asistiendo a sus presos y crearía, más adelante, un órgano específico y estable para atender a los mismos, con su correspondiente fondo monetario; de la misma manera que se recolectaría dinero en cada caso de huelga, para ayudar a los huelguistas. Es decir, la caja de resistencia no existiría como un fondo estable, al cual habría que cotizar, sin embargo, las funciones que ésta desarrollaba sí que se ponían en práctica siempre que ello era necesario, pero sólo en base a las aportaciones voluntarias que en ese momento se hiciesen.

Pero, incluso la actividad cooperativa, a pesar de ser la más directamente criticada, no fue del todo extraña a la acción sindical de muchos de los sindicatos adheridos a la Confederación, siendo defendida y expresamente promovida por algunos sectores de la misma, si bien hay que reconocer que ello no suponía la tónica general de la CNT.

Así, pues, la condena del sindicalismo revolucionario realizada por el Congreso, más que una prohibición expresa del mismo supone una clarificación teórica de la organización sobre sus propias concepciones. Supone un resolver de cara a los sindicatos adheridos a la Confederación un viejo problema que no había sido resuelto hasta entonces, a pesar de haber sido extensamente debatido y de la importancia teórica que se le daba. Como había dicho José Negre en los debates:

«El tema puesto a discusión es uno de los más importantes, puesto que se trata de la táctica a seguir por el proletariado para que éste pueda llegar a la conquista de su emancipación.»

Por eso el acuerdo del Congreso es más una recomendación que una prohibición. El acuerdo del Congreso finalizaba diciendo que *«no cree recomendable el sindicalismo a base múltiple»*. Con lo que quedaba a salvo la autonomía de los sindicatos adheridos, si bien quedaba claro también cuál era la posición oficial de la CNT; cuál su posición sindicalista revolucionaria con respecto a tan debatido tema, el cual, en definitiva, se consideró contrario a la acción directa.

El acuerdo adoptado por el Congreso en torno al sindicalismo a base múltiple supone, pues, una de las manifestaciones más claras, en el plano teórico, del proceso de radicalización que estaba experimentando la Confederación desde el momento de su nacimiento. Radicalización teórica que viene a significar en la práctica el rechazo de todo tipo de actuación sindical que no signifique la lucha directa contra la burguesía; el rechazo de toda posibilidad de mejoramiento

¹⁷¹ El dictamen de la ponencia obtuvo 72 votos, la propuesta de Lostau 4 votos, y hubo una abstención.

de la situación del obrero que no sea la consecuencia de una conquista o una concesión arrancada a la burguesía directamente. Todo lo demás supondría, según esta concepción, un intento de evitar la lucha de clases, el enfrentamiento directo con el burgués, único medio de conseguir la emancipación del proletariado, y, por lo tanto, contribuiría a perpetuar su opresión, adormeciendo y abotargando sus ímpetus revolucionarios.

Como diría en los debates del Congreso un delegado, él había ido allí a defender *«la alta finalidad de esta entidad, que es la acción directa, y por tanto, ir en contra de toda clase de adormiderismo»*.

— Contratación colectiva

Otro de los temas importantes que influyen en la concepción de la acción sindical de la CNT es el tema de la contratación colectiva.

El tema había sido propuesto por el sindicato del Arte de Imprimir de Barcelona y supone un indicio de modernidad y de una concepción de la acción sindical que supera ampliamente las viejas concepciones meramente resistentes. La contratación colectiva supone dar al sindicato un protagonismo activo en la relación entre el trabajador y el empresario desde el mismo momento en que se inicia la propia relación de trabajo. Implica, por lo tanto, una ampliación de la acción sindical más allá de la mera defensa del trabajador en el momento del conflicto con la burguesía, lo que significa que el sindicato asume la representación del trabajador durante todo el tiempo que dura la explotación capitalista.

La contratación colectiva viene, en definitiva, a dar al sindicato la oportunidad de materializar la pretensión teórica del sindicalismo revolucionario de que éste sea el único y verdadero representante de la clase trabajadora, dado que aglutina a los trabajadores como tales y actúa en defensa de los mismos durante todo el proceso de la explotación económica.

Sin embargo, el tema de la contratación colectiva no había aparecido anteriormente en las resoluciones colectivas del sindicalismo revolucionario español, siendo el Congreso de la CNT de 1911 el primero que adopta una resolución sobre el mismo. Resolución que, a pesar de todo, es más bien tímida y no profundiza en absoluto en la significación teórica de la contratación colectiva, ni en las posibilidades de actuación sindical que ésta ofrecía.

El planteamiento del tema por el Arte de Imprimir de Barcelona no fue del todo afortunado en su formulación, e hizo que la resolución del Congreso se limitase a responder meramente a los términos de la pregunta realizada, que, en principio, tenía solamente una significación orgánica:

«El contrato de trabajo colectivo entre entidades de patronos y obreros —decía la formulación del Arte de Imprimir—

¿puede ser un medio para la total organización del proletariado?»

Así planteado el tema, lo único que parece estar detrás de la pregunta es la búsqueda de los medios más adecuados para conseguir la «organización del proletariado», es decir, su afiliación a los sindicatos, dentro de cuyos medios la promoción de la contratación colectiva podía suponer un importante impulso a la misma.

La resolución de la ponencia, que fue aprobada por el Congreso sin prácticamente discusión alguna, supuso, por lo tanto, una respuesta exacta a esta pregunta, sin que se profundizase más en el tema. Así, el Congreso estimó que no, que la contratación colectiva no era un medio adecuado para conseguir la afiliación a los sindicatos, sin que ello supusiese el que la contratación colectiva fuese a significar un elemento de distorsión en la actividad sindical:

«... la ponencia rechaza que el contrato de trabajo colectivo entre entidades de patronos y obreros no es un medio para la organización y simplemente no perjudicará siempre que se establezca a base del mutuo reconocimiento de ambas entidades»¹⁷².

La aceptación más resuelta de la contratación colectiva por parte de la CNT, aparte de que, a pesar de lo concluido por el Congreso, hubiese supuesto un gran impulso a la entrada de los obreros en los sindicatos, hubiese supuesto también una gran potenciación de los mismos, de la misma manera que racionalizaría su actividad, evitando toda una serie de conflictos que se plantearían necesariamente a posteriori.

Pero, de cualquier manera, la pronta suspensión que sufriría la Confederación, poco después del Congreso, impidió que la práctica sindical normal demostrase a la CNT la utilidad o inutilidad de ésta, como de otras de las resoluciones adoptadas en el mismo.

— *Sobre la domiciliación de los sindicatos en locales de entidades políticas*

El tema de la domiciliación de los sindicatos obreros no tendría mayor significación si no fuera porque dio lugar a un debate sobre la actividad política y sobre la actitud de la Confederación ante la mis-

¹⁷² Lo defectuoso de la redacción de la resolución puede inducir a la confusión, sin embargo, un análisis detenido de la misma, así como de la discusión en el Congreso, confirma que lo resuelto es el rechazo de la contratación colectiva como medio de conseguir la afiliación de los trabajadores a los sindicatos, y la aceptación de la misma como una forma más de la acción sindical, aunque esto último en términos muy tímidos. Vid. «*El Poble Català*», 11, septiembre, 1911, p. 2.

ma, que supone la primera declaración formal y expresa de antipolitismo por parte de la CNT.

Hasta ese momento, las declaraciones antipoliticistas de la CNT no habían sido en absoluto frecuentes, por el contrario, fuera de las personales declaraciones de sus dirigentes, o de los folletos o artículos de prensa de alguno de ellos, no había hecho nunca la Confederación declaraciones expresas en contra de la actividad política. Todas las declaraciones formales hasta entonces realizadas no pasaban nunca de un mero resaltar la actividad sindical, la actividad económica, como la única capaz de conseguir la verdadera emancipación del proletariado; lo cual no implicaba necesariamente una condena de la actividad política, que podría, en todo caso, colaborar a la emancipación proletaria, aunque ésta hubiera de realizarse necesariamente a través de la actividad sindical revolucionaria.

Ello no quiere decir, sin embargo, que no existiera en la Confederación una clara conciencia antipolítica, al menos en amplios sectores de la misma, anarquistas y sindicalistas fundamentalmente. Pero, el hecho de que ello no se manifestase formalmente, implicaba una mayor elasticidad hacia este tema que hubiera sido imposible de otro modo. La base confederal seguía siendo bastante indiferente ante la cuestión política, como problema, y aunque se participase poco en la actividad de los partidos políticos, la participación en las elecciones y otros procesos políticos era bastante alta, como ya vimos en el primer capítulo. Por ello, declaraciones antipolíticas demasiado rotundas hubieran perjudicado el crecimiento de la CNT.

Sin embargo, la situación interna de la CNT en 1911 había cambiado bastante con respecto a 1910. Se encontraba en plena expansión y fortalecimiento interno. Al mismo tiempo, el abandono de los sectores socialistas que aún permanecían en ella en el Congreso de 1910 y la enemiga declarada de los radicales, aliviaron sus tensiones internas y produjeron un cierre de filas que contribuyó a la consolidación de su contenido sindicalista revolucionario, en una línea más radical que la esbozada en un principio. Y una buena prueba de ello son precisamente gran parte de los acuerdos adoptados por el Congreso de 1911, como el ya visto sobre el sindicalismo de base múltiple, el presente, aconsejando la separación de los sindicatos de los locales de las entidades políticas, o el referente a la unificación con la UGT, que analizaremos más adelante.

El tema de la domiciliación de las sociedades obreras en locales de entidades políticas, aunque su estudio fue propuesto por la sociedad de pintores «La Lucha» de Alicante, tenía una viva actualidad en Cataluña, y muy en concreto en Barcelona, donde algunas sociedades obreras tenían su sede en locales de diferentes partidos políticos, sobre todo en las casas del pueblo que había creado el Partido Radical. Así, el acuerdo del Congreso hay que ponerlo especialmente en relación con el enfrentamiento que oponía a la CNT y al Partido Radical, como un intento definitivo de ésta de apartar a las masas obreras de la influencia del lerrouxismo.

El dictamen de la ponencia, aprobado por el Congreso con un solo voto en contra¹⁷³, supone, pues, una clara condena de la actividad política y un pretender mantener a los sindicatos apartados de toda posible influencia política:

«Considerando la política como un factor perjudicial a la emancipación proletaria, entiende la comisión dictaminadora referente al tema 15, que en el caso de encontrarse en un mismo local un sindicato obrero y una entidad política; procure el primero separarse de dicha entidad pues en esa forma evitaría el contagio que en tal caso es inevitable»¹⁷⁴:

Criterio en el que vienen a coincidir la mayoría de las intervenciones que se produjeron en el debate. Así, el delegado de la Federación Local de Zaragoza, Angel Lacort, llegó a sostener que:

«los trabajadores, para luchar rápidamente por su emancipación, han de desechar toda injerencia política, por resultar altamente perjudicial.»

Y en términos similarmente duros se manifestó también el delegado de los pintores de Valencia, Fernando Vela, quien dijo que «*los políticos, llamándose defensores del obrero, engañan constantemente a éstos*».

Sin embargo, a pesar del obvio contenido del dictamen y de algunas de las intervenciones en la discusión del mismo, no puede decirse que haya en ninguno de ellos algo que pueda exceder a lo que el propio sindicalismo revolucionario abarcaba. Es decir, las declaraciones antipolíticas de la CNT en estos momentos no implican, sin más, una declaración expresa de anarquismo, concepción ideológica que implicaría ya de por sí una definición política, lo que estaría en contradicción con la concepción sindicalista revolucionaria pura que la CNT mantiene en estos momentos. El acuerdo del Congreso considera a la política —la lucha por el poder— como algo perjudicial para la emancipación y trata de que los sindicatos no se *contagien* de ninguna ideología política. Pero ello no implica, a senso contrario, una definición o profesión de fe anarquista. Por el contrario, siguen en pie los principios del neutralismo sindical que fueron formulados en el Congreso de 1910 y que venían heredados de Solidaridad Obrera. Así, quizá forzando mucho su interpretación —ya que conocemos las motivaciones de tal acuerdo—, podría llegar a decirse —lo

¹⁷³ «*El Poble Català*», 11, septiembre, 1911. El voto en contra, aunque no se explica a quién perteneció, es muy posible que fuese emitido por el delegado de Ecija José Caldero, quien, con el barcelonés Gimeno, se opuso a la adopción del dictamen, entendiéndose que la CNT debería adoptar un «*amplio criterio*», sobre este tema.

¹⁷⁴ Formaba parte de la ponencia, sin embargo, el que había sido secretario general de SO, Jaime Bisbe, entre otros.

que es muy poco probable que estuviese en la mente de la mayoría de los delegados al Congreso— que lo dicho para las entidades políticas era también aplicable a las organizaciones anarquistas, en la medida en que éstas suponían también una opción política concreta, aunque ésta fuese la propia destrucción del Estado.

La definición anarquista de la CNT no se adoptará sino unos años más tarde, cuando en el Congreso nacional de 1919 se decide que el objetivo final de la misma es el comunismo libertario.

— *Actitud a tomar ante un movimiento revolucionario político*

La posición revolucionaria de la CNT partía de sus presupuestos ideológicos y orgánicos internos, y basaba su realización, la realización de la revolución, en el desarrollo práctico de sus concepciones. Ya vimos como el Congreso de 1910 aprueba un largo dictamen sobre la huelga general, en el que ésta aparece como el arma revolucionaria por excelencia de la Confederación, cuya realización —que llevaría a la revolución social— dependería, en último caso, de que la propia Confederación estuviese capacitada para llevarla a la práctica.

«La huelga general —decía aquel dictamen—, para su completo éxito, debe llevarse a la práctica cuando los obreros federados en la Confederación nacional estén capacitados para llevar a feliz término la renovación de las malas condiciones en que hoy se trabaja»¹⁷⁵.

Pero, obviamente, este planteamiento pecaba un tanto de voluntarista. La CNT no se encontraba sola en el medio social en el que se movía, y difícilmente —sobre todo partiendo de la situación incipiente en la que se encontraba— la revolución podría ser una consecuencia exclusiva de su nivel de desarrollo y preparación. Había necesariamente que tener en cuenta toda una serie de factores externos a la misma.

Así, el planteamiento de este tema por el Congreso supone una mayor dosis de objetivismo en el tratamiento de la cuestión revolucionaria por parte de la CNT; aunque el acuerdo recaído sobre el mismo no suponga en absoluto una alteración de los presupuestos revolucionarios de la CNT formulados en el Congreso de 1910.

Por otra parte, el planteamiento de este tema no era gratuito ni meramente teórico, sino que venía condicionado por la situación política que en aquel momento estaba viviendo el país. Las fuertes huelgas que venían estallando en las ciudades más importantes desde el inicio mismo del año (Madrid, Bilbao, Sevilla, Málaga, Zaragoza, etc.), por una parte, y la buena marcha de la conjunción republicano-

¹⁷⁵ Vid. lo dicho sobre este tema en pág. 200 y ss. de este trabajo.

socialista, que ya había llevado a Pablo Iglesias al Parlamento en las elecciones de 1910, podían hacer pensar en la posibilidad de un movimiento antimonárquico, desarrollado por la propia conjunción, a pesar de la política de concesiones y de equilibrio que estaba intentando llevar a la práctica el gobierno Canalejas.

A los ojos de la CNT, siempre atenta a toda posibilidad revolucionaria, no podía esconderse esta situación que, por muy remotas que fuesen las condiciones necesarias para que se desarrollase un proceso político revolucionario, podía crear fácilmente su ilusión, dado que era la primera vez que las fuerzas progresistas adquirían, gracias a la conjunción republicano-socialista, una relevancia política tan importante desde las frustradas intentonas republicanas del siglo pasado. Ello a pesar de toda la crítica que tal conjunción merecía a la propia CNT, por cuanto tenía de alianza entre dos clases contrapuestas y, por tanto, de traición al proletariado, desde su punto de vista.

Pero, esta precisión, en cuanto a las motivaciones más inmediatas que justificaban la inclusión de este tema en el orden del día del Congreso, cobra aún mayor certeza por el hecho de que fuese precisamente una entidad bilbaína —el Sindicato de Oficios Varios «La Fraternal» de Bilbao— la que propusiese su discusión, dado que era precisamente aquella zona una de las que mayor grado de conflictividad estaba sufriendo, al mismo tiempo que era también una zona de claro predominio político y sindical socialista. Por lo que era desde allí, más que desde ningún otro sitio, desde donde podía intuir la Confederación la posibilidad de un movimiento político revolucionario.

En cualquier caso, el acuerdo del Congreso, que ratificó sin discusión alguna lo dictaminado por la ponencia respectiva, supone una clara muestra de la conciencia sindicalista de la Confederación y de la valoración de las libertades públicas que ésta hacía, por encima de cualquier crítica que pudiera merecer la institución estatal, fuese cual fuese su contenido.

Así, el acuerdo del Congreso puede ser dividido en dos partes, que se refieren a momentos diferentes. En primer lugar, la CNT hace una valoración y defensa de los «*derechos cívicos modernos*»; lo que supone una apreciación del valor de la libertad, aún en una sociedad burguesa, donde ésta se limita al campo político, que está muy lejos de la habitual crítica anarquista del Estado, indiscriminando su posible diferente contenido. Esto es algo necesariamente remarcable ya que distingue claramente el contenido sindicalista de la CNT de estos momentos, del que va a adquirir más adelante.

Decía el dictamen:

«Siendo la Confederación General del Trabajo un organismo para cuya vida y desenvolvimiento precisa de la libertad y de los derechos cívicos modernos conquistados en un período previo por nuestros antepasados, abriendo camino a la evolución humana cuya obra venimos a continuar, defendemos las

libertades y derechos adquiridos que nos sean convenientes, siempre que estuviesen en peligro de destrucción.»

En segundo lugar, el acuerdo del Congreso se refiere a la actitud de la CNT ante un proceso revolucionario en curso, que intentase transformar la normalidad democrática. En este sentido, la CNT se pronuncia por un ir más allá de las meras transformaciones políticas, y tratar de conseguir que las libertades y derechos políticos se complementen con las transformaciones económicas que acaben con la explotación:

«Pero ante una revolución política que sólo tuviese por objeto un simple cambio de forma del actual Estado capitalista, que dejaría en pie las mismas causas de explotación y de servitud económica, no nos prestaremos a engaño, aleccionados por la experiencia, manteniéndonos únicamente en la expectativa y en previsión de aprovechar toda oportunidad para encauzar la revolución en un sentido económico, cumpliendo el esencial objetivo de nuestra razón de ser.»

Así pues, la CNT no prometía con este acuerdo ayuda alguna a cualquier movimiento revolucionario que, partiendo de la situación de libertad, más o menos amplia, de la que se gozaba, intentase un *«simple cambio de forma en el actual Estado capitalista»*; es decir, traducido a las alternativas del momento, prometía su abstención ante cualquier intentona republicana de la conjunción republicano-socialista. Si bien permanecería a la expectativa, buscando la oportunidad de dirigir el movimiento hacia conquistas de tipo social y económico.

Pero si, teniendo en cuenta lo débil de la organización confederal en estos momentos, esta última pretensión parece que excede un tanto sus posibilidades de actuación, lo más significativo del acuerdo no es precisamente esta última parte del mismo, que, en cualquier caso, viene a confirmar la coherencia interna del contenido ideológico de la Confederación, sino precisamente su primera parte.

Así, si la segunda parte del acuerdo viene a ser una conclusión lógica de los presupuestos ideológicos básicos de la Confederación, la primera parte supone una importante aportación del Congreso a la visión de la CNT de la sociedad en la que desarrolla su actividad sindical. Visión que supone una valoración política importante en la medida en que profundiza en el contenido político del Estado, apreciando el contenido democrático de éste —en el momento en que se produce el análisis—, y considerándolo como una conquista de la clase obrera. Esta matización completa la visión bastante simple y esquemática que del fenómeno del Estado venía realizando el anarquismo y de la que era heredero el sindicalismo revolucionario, en términos generales. Hasta entonces, el sindicalismo revolucionario no había distinguido el diferente contenido de libertad que se podía en-

contrar en los diferentes tipos de Estado y su crítica al mismo —como ya vimos en su momento— se encontraba inmersa en la crítica al sistema de explotación económica capitalista, del que, se consideraba, era un producto. En este sentido, todo Estado era malo en la medida en que era un elemento más de la explotación burguesa.

Pero la concepción cenetista encerrada en el acuerdo del Congreso supone un avance en el análisis sindicalista de la realidad prerrevolucionaria en la que se desenvuelve la actividad sindical, al mismo tiempo que es más coherente con la concepción sindicalista de la función del sindicato precisamente en ese momento anterior a la revolución. El sindicato tendría —según esta concepción¹⁷⁶— la función de luchar por toda aquella serie de mejoras que contribuyesen a mejorar la situación de la clase trabajadora, pero no sólo económicamente, sino también política y socialmente, es decir, ampliando el marco de libertad en la que ésta se mueve, facilitando de esta manera su actuación y preparándola para la revolución. Y ello no sería posible, primero, si el Estado no permitiese la actividad organizada de la clase trabajadora, y, segundo, si el Estado no fuese capaz de asimilar y establecer formalmente las parcelas de libertad arrancadas en su lucha por la acción de los trabajadores. La conciencia clara de ello sería lo único que permitiría seguir luchando en esta línea, y evitar la concepción maniquea del todo o nada, de efectos desastrosos.

La posición de la CNT en estos momentos parece estar, pues, dentro de la línea más puramente sindicalista revolucionaria, alejada aún de ciertas concepciones revolucionaristas que, como veremos, la dominarían más tarde.

— *La huelga general*

El tema de la huelga general, que enlaza también con las perspectivas revolucionarias que inspiraron la adopción del anterior acuerdo saltó, sin embargo, al Congreso de una manera un tanto indirecta, dado que no estaba previsto en el orden del día del mismo.

En realidad tampoco fue la huelga general objeto, siquiera, de un acuerdo extraordinario del Congreso. El tema surgió en la última sesión del Congreso, cuando se estaban tratando las últimas proposiciones presentadas por los delegados y que no se encontraban incluidas en el orden del día. Unos delegados presentaron una proposición por la que se acordaba un movimiento generalizado en España contra la guerra de Marruecos, para el que se pedía, además, el apoyo de los obreros de otros países, y cuando iban a leer su propuesta al Congreso, los policías que actuaban como delegados gubernativos en la sala impidieron la lectura de la misma bajo la amenaza de suspender las sesiones. Ante esta actitud de los delegados gubernativos, la Mesa del Congreso, queriendo significar con ello cuál era la actitud de la CNT ante la guerra de Marruecos, decidió leer al Congreso el

¹⁷⁶ Vid. todo lo dicho sobre este tema en la pág. 66 y ss. de este trabajo.

acuerdo recaído en el Congreso de 1910 sobre el tema de la huelga general revolucionaria, cuyos últimos párrafos venían a decir —tras haber establecido previamente que la huelga general sólo debería llevarse a la práctica cuando la Confederación se encontrase preparada para ello— lo siguiente:

«... únicamente en un caso concreto, y como conclusión, debe el Congreso acordar ir a la huelga general: en caso de aventuras guerreras, pues en ellas el proletariado únicamente pierde sangre y no gana nada»¹⁷⁷.

De esta manera, el tema de la huelga general volvía a un primer plano dentro de los medios de lucha de la CNT, ratificándose consensualmente —dado que no llegó a realizarse votación alguna sobre este tema, dadas las circunstancias especiales como se presentó— la concepción que de la misma se había adoptado en el Congreso de 1910. Es decir, la huelga general es un arma específicamente revolucionaria y debe evitarse su utilización para fines que no sean la propia revolución, y ello siempre y cuando la CNT se encuentre preparada para llevarla a la práctica; excepto en los casos en que la «conducta egoísta» de la burguesía o del Gobierno obligue a declararla y en el caso de «aventuras guerreras», al que nos acabamos de referir¹⁷⁸.

— Sobre la unificación con la UGT

El tema de la unificación con la UGT era otro de los grandes temas pendientes que la CNT tenía que resolver. Si gran parte de los demás temas pendientes —ya analizados— habían dejado a la CNT incompleta en aspectos más o menos importantes de su contenido teórico, el tema de la unificación con la UGT dejaba en suspenso la razón misma de su existencia, dado el carácter un tanto eventual —al menos formalmente— con que el Congreso de 1910 le había dado vida.

Quedaba, pues, por cumplir el mandato del Congreso de 1910, que exigía que, una vez constituida la CNT, «se procure llegar a un acuerdo entre las dos Federaciones, a fin de unir toda la clase obrera en una sola organización»¹⁷⁹.

¹⁷⁷ A este incidente apenas se refiere «Solidaridad Obrera» (15, septiembre, 1911) en su reseña del Congreso, limitándose a decir que: «varios delegados presentan una proposición para que la Asamblea acuerde qué medidas deben tomarse para defender al proletariado contra las consecuencias de una guerra», tras lo cual, Seguí, que actuaba a la sazón como secretario de la Mesa del Congreso, dio lectura al citado acuerdo de 1910. Similar parquedad hay en otros medios de información. «El Poble Català» (11, septiembre, 1911, p. 2), es el que trae la referencia más amplia de lo ocurrido, y en él se basa lo expuesto.

¹⁷⁸ Sobre la concepción cenetista de la huelga general, véase todo lo dicho en pág. 200 y ss. de este trabajo.

¹⁷⁹ Véase sobre este acuerdo todo lo dicho en la primera parte de este capítulo.

Sin embargo, si ya vimos que la declaración del Congreso de 1910 era más formal que real, dado que lo que se estaba haciendo conscientemente era en realidad crear una nueva central sindical con un contenido totalmente diferente al que ostentaba la UGT y con la pretensión precisa de hacer triunfar esa alternativa diferenciada sobre la que representaba la central socialista, el mero hecho de que este tema de la unificación con la UGT no estuviese incluido previamente en el orden del día del Congreso de 1911 es altamente significativo y ratifica aquella apreciación.

Así, el tema de la unificación con la UGT surgió en la última sesión del Congreso, una vez que se había acabado de discutir todo el orden del día y cuando se entraba en el debate de las distintas propuestas hechas por los delegados, y fue a propuesta de los delegados Jaime Bisbe y Salvador Seguí¹⁸⁰.

La propuesta de ambos destacados militantes sindicalistas se cuestionaba, en primer lugar, la necesidad de la fusión de las dos centrales, y, en segundo lugar, añadía unas «bases de inteligencia» en torno a las cuales estimaban que debería realizarse la citada fusión, cuyas bases habían sido elaboradas por el propio Bisbe.

La pregunta que se hacía la propuesta de unificación de Bisbe y Seguí —que, por otra parte, expresa claramente la posición moderada que estos dos sindicalistas representaban dentro de la CNT— venía a relativizar la diferenciación existente entre la UGT y la CNT, limitada a cuestiones de pura táctica, y hacía, por el contrario, incapie en los principios que las unían y en la necesidad de conseguir la unidad de la clase obrera, cosa que, al fin y al cabo, era una de las metas primordiales del sindicalismo revolucionario:

«¿Es necesario unir o fusionar a las dos entidades obreras nacionales denominadas Confederación Nacional del Trabajo (Solidaridad Obrera) y la Unión General de Trabajadores, distanciadas por simple cuestión de táctica cediendo al interés común de sus principios de resistencia al capital y emancipación económica de los trabajadores?

¿Es, además, conveniente dicha fusión para unificar el esfuerzo de la propaganda societaria, hacer más extensa la organización obrera y más poderosa la acción proletaria en España?

En este sentido, ¿qué bases de unión propone el presente Congreso para llegar a la realización de estos fines?»

La misma propuesta añadía a continuación —como digo— unas posibles «bases de inteligencia para la fusión», elaboradas por Bisbe,

¹⁸⁰ Jaime Bisbe, que había sido secretario general de SO en 1908, representaba en el Congreso a la Federación Local de Igualada, y Salvador Seguí, que había participado también en la creación de SO, representando a la Sociedad de Pintores de Barcelona «La Nueva Semilla», ostentaba en el Congreso la misma representación.

y que venían a contestar a la última pregunta del enunciado, las cuales se sometían también a la consideración del Congreso. Estas bases mínimas tocaban precisamente los puntos considerados conflictivos y que, de alguna manera, eran la causa de la separación entre las dos centrales. Hacían referencia al carácter sindicalista que habría de tener la nueva central, a la cuestión táctica, a la cuestión orgánica u organizativa y al proceso a seguir para esa fusión:

«Bases de inteligencia para la fusión de la Unión General de Trabajadores y la Confederación Nacional del Trabajo:

1.—Se fusionarán las dos entidades nacionales con carácter puro y simplemente sindicalista.

2.—Las cuestiones de táctica se determinarán hecha la fusión, por un referéndum que se someterá a todas las sociedades integrantes por medio de un cuestionario al que éstas marcarán su criterio.

3.—La base de la organización será federativa y autónoma para las sociedades y las federaciones locales, comarcales y regionales. Solamente para los fines de la administración confederal, organización, propaganda y cultura las sociedades confederadas de la nación contraerán el deber de contribuir moral y materialmente. En los demás casos, como el sostenimiento de huelgas parciales, presos, etc., las sociedades y federaciones contribuirán libremente por su espontánea solidaridad. Sin embargo, las sociedades y federaciones que quisieran establecer pactos entre sí, en otro sentido, quedan libres de hacerlo.

4.—Inspirándose en las anteriores se redactará un proyecto de base de administración y régimen confederal por una comisión mixta de tres individuos por cada una de las dos entidades nacionales, presidido por un delegado de la Confederación General del Trabajo de Francia.

Dichas bases serán sometidas a la aprobación directa de las sociedades que componen las dos entidades nacionales, quedando, en caso de aprobación, definitivamente constituida la Confederación de Trabajadores de España.»

La propuesta, que no fue aprobada por el Congreso, es, sin embargo, significativa en la medida en que, como dijimos anteriormente, recoge perfectamente la concepción sindical de lo que podríamos denominar sector moderado del sindicalismo revolucionario, que fue predominante en el período que cubrió Solidaridad Obrera y los inicios de la CNT, pero que empezaba a encontrarse ya en minoría en el Congreso de 1911, como muy bien lo demuestra la tónica general de los acuerdos adoptados por el mismo y que ya hemos analizado.

Sindicalismo puro, neutral a rajatabla, sin ningún tipo de condicionante ideológico externo y la más amplia autonomía de las sociedades o sindicatos confederados, eran cuestiones difícilmente aceptables por la UGT y que, en realidad, excedían del marco pura-

mente táctico para entrar dentro de lo que era toda una concepción de la acción sindical y, en definitiva, una concepción ideológica. La UGT, claramente socialista y unida al partido de su misma ideología, ofrecía difícilmente puntos de contacto con la CNT, como no fuera la común pretensión de representar a la clase trabajadora, en defensa de cuyos intereses ambas decían actuar. Pero, además, quedaba la cuestión estrictamente táctica, que, inteligentemente, el proponente deja su discusión para después de la fusión; cuestión en la que ambas organizaciones divergían claramente y que, entre otras cosas, había sido precisamente la justificación primordial de la creación de la CNT en su momento.

Así, no sólo era difícil que la UGT pudiese aceptar esta propuesta, imponiéndole de entrada una concepción sindical que estaba en sus antípodas, sino que resultó imposible que el propio Congreso de la CNT aceptase tal propuesta, que ponía en duda la razón misma de su existencia.

Efectivamente, el proceso que estaba siguiendo la CNT era el de su consolidación, no sólo orgánica, sino ideológica y la cuestión de la unidad con la UGT, cuando se estaba en un proceso de crecimiento, había que plantearla en otros términos, no en los de renuncia a algo que se iniciaba con éxito.

El delegado Rafael Avila, que representaba al Arte de Imprimir de Barcelona¹⁸¹, propuso entonces al Congreso —y a los propios proponentes del tema, aceptándolo éstos, según la reseña de «*Solidaridad Obrera*»— que el proceso de unificación se realizase «*cuando la CNT tenga tantos federados como la UGT*», lo que fue aprobado por unanimidad.

Esta resolución del Congreso, al mismo tiempo que suponía un evitar el afrontar el tema aplazándolo, implicaba también, hasta cierto punto, una solución más coherente con los propios planteamientos de la Confederación —aunque no con el acuerdo formal del último Congreso, de 1910— pues sólo en la medida en que se demostrase que la CNT crecía y se consolidaba, es decir, ocupaba plenamente un lugar del espectro sindical que se consideraba virgen y abandonado por la UGT, se podría demostrar también que la misma había estado justificada y no había sido una maniobra inconsciente de división de la clase obrera, ni un acto de «*amarillismo*» sindical. Un renunciar a la consolidación de la Confederación cuando ésta se encontraba aún en pleno crecimiento, sin haber demostrado lo necesario de su existencia, hubiera sido, pues, totalmente contradictorio con el acto de su creación solamente un año antes; una negación del mismo, que hubiera puesto en evidencia todo lo realizado hasta el momento y dado la razón a los que entonces se habían opuesto a tal creación, entre ellos la propia UGT.

Cabría añadir aquí que, como ya había ocurrido en 1910, la fuer-

¹⁸¹ Rafael Avila era, además, administrador del órgano confederal «*Solidaridad Obrera*».

te unión existente entre la UGT y el PSOE, pero, sobre todo, el apoyo expreso de ésta a la conjunción republicano-socialista, en general y en cada uno de los procesos electorales que entonces se realizaban, lo que contradecía la concepción sindicalista de la CNT, suponía una grave traba, un serio handicap, que tenía que pesar necesariamente en la mente de muchos de los congresistas en el momento de tratar el tema de la unificación¹⁸².

Por otra parte, y además de lo ya dicho, dada la diferente fuerza representada por la UGT (unos 78.000 afiliados) y la CNT (alrededor de los 30.000 afiliados) entonces, y que el origen del problema estaba en la propia CNT, la UGT no podría aceptar unas condiciones de unificación cuando lo lógico para ella era que los que se habían constituido aparte ingresaran en su seno para conseguir esa deseada unidad de la clase trabajadora, por ser ella el organismo más antiguo y el que más efectivos representaba¹⁸³.

De esta manera quedaba cerrado el tratamiento, por primera vez desde su fundación, del tema de la unificación con la UGT, a cuyo fin había sido condicionada —al menos formalmente— la propia creación de la CNT en el Congreso de 1910. De nuevo volvería a ser tratado este tema con posterioridad; sin embargo, la solución adoptada entonces sería justamente la contraria. Así, en el Congreso nacional de 1919, se aprobaría una resolución por la que, dado que la CNT representaba entonces un número de afiliados tres veces mayor al de la UGT, se concedía un plazo de tres meses a los afiliados a la misma para ingresar en la CNT, tras el cual serían declarados *amarillos* los que no lo hiciesen¹⁸⁴.

C) *Cuestiones de tipo reivindicativo*

Como en el Congreso de 1910, el primer Congreso normal de la CNT dedicó también un espacio a los temas de contenido más estrictamente reivindicativo, o, dicho de otra manera, que hacían referencia de manera específica a las condiciones de trabajo y su mejoramiento.

Estos temas, que fueron estudiados todos y dictaminados por la misma ponencia, venían a ser también básicamente los mismos que habían sido debatidos ya en el Congreso de 1910. Así, la nivelación de jornales, el salario mínimo, la jornada máxima, el trabajo a destajo y el contrato de trabajo colectivo. De ellos solamente representan

¹⁸² Sobre la actitud de la UGT ante la conjunción republicano-socialista y la crítica que esta actitud mereció, véase X. CUADRAT, op. cit., p. 434 y ss.

¹⁸³ Véase, en este sentido, J. AISA y V. M. ARBELOA, «Historia de la Unión General de Trabajadores», Madrid, 1975, p. 60.

¹⁸⁴ El término *amarillos* sería después cambiado, a propuesta de Pestaña, por las palabras *al margen*. (CNT, «Memoria del Congreso celebrado en el Teatro de la Comedia de Madrid, los días 10 al 18 de diciembre de 1919», Barcelona, 1932, p. 167.)

una novedad la nivelación de jornales y el contrato de trabajo colectivo —del que, por su especial significación, nos hemos ocupado ya anteriormente—; los demás habían sido ya estudiados en el Congreso de 1910, si bien el tratamiento que de los mismos va a hacer el Congreso de 1911 diferirá un tanto en algunos aspectos.

Al igual que entonces, estos temas exigieron mínimo debate y fueron aprobados los dictámenes correspondientes de la ponencia sin problema alguno.

Por ello, podría decirse, como dijimos entonces —y más adelante volveremos aún sobre este tema—, que pesaba en la Confederación un enorme residuo *espiritualista*, proveniente del anarquismo, que tendía a minusvalorar las reivindicaciones de tipo material frente a otro tipo de temas. Había una cierta obsesión por evitar caer en un sindicalismo meramente corporativo o reivindicativo, lo que, al menos teóricamente, llevaba a dar un tratamiento secundario a estos temas frente a otros temas que, aunque de importancia menor o no cuantificable —cual sería el caso de la sindicación de los inválidos—, recibieron mayor atención por el Congreso. Y, por supuesto, la importancia recibida por este tipo de cuestiones era aún menor —a pesar de ser teóricamente una de las funciones fundamentales del sindicalismo en la etapa anterior a la revolución— si se la compara con la cuestión revolucionaria, «alta finalidad» de la Confederación.

Este «espiritualismo» quedó perfectamente recogido en la salutación que Anselmo Lorenzo enviaría al Congreso, cuando éste advertía a los congresistas de las características especiales de la CNT:

«La organización de la que formáis parte —dijo Lorenzo— no es un conjunto de egoístas que se propongan mejoras en el jornal y en el trabajo como único fin a cambio de una cuota mínima, ni de mutualistas que funden el derecho sobre la base del pago de la cuota mensual y nieguen su solidaridad a todo trabajador que no la compre a ese precio.»

El tema de la nivelación de jornales había sido incluido —con el número 17— en el orden del día del Congreso a propuesta del sindicato de oficios varios de Bilbao «La Fraternal»¹⁸⁵, y suponía en realidad una conquista, una meta, que excedía el marco en el cual se pretendía realizar. Por supuesto, una equiparación de los salarios a todos los niveles es una conquista que sólo en un sistema socialista o comunista se podría realizar, en la medida en que se convirtiese en realidad la máxima «de cada uno según su capacidad y a cada uno según sus necesidades». Pero, aún el tipo de nivelación salarial a la que parece referirse el tema de la propuesta —la equiparación entre las diferentes escalas de la clasificación laboral: aprendiz, peón, oficial, etc.— supone una transformación en el sistema productivo que hacía

¹⁸⁵ «¿El sindicalismo revolucionario sería conveniente que emprendiera una lucha por la nivelación de los jornales?» («Solidaridad Obrera», 8, septiembre, 1911.)

impensable tal equiparación en aquellos momentos, y, aún, en general, dentro de un sistema estrictamente capitalista.

La ponencia que estudió el tema, y el Congreso que ratificó su dictamen, así lo entendieron e hicieron derivar la cuestión hacia otro problema que planteaba a la CNT mayores dificultades. Así, en vez de referirse a la nivelación o equiparación de salarios, la ponencia hizo incapié en la necesaria unidad que debía existir entre todos los trabajadores, rompiendo las diferenciaciones que existían dentro de la Confederación entre los diferentes grados de la escala profesional. Es decir, con lo que la CNT trataba de acabar era con la existencia de sindicatos separados de peones y de oficiales de un mismo oficio, dado que lo que se pretendía era no sólo unir a todos los obreros de un mismo oficio —cualquiera que fuera su nivel profesional— en un solo sindicato, sino, incluso, unir a todos los oficios de una misma industria o rama de la producción en un solo sindicato, como se haría definitivamente en el Congreso de 1919.

Así, efectivamente, la CNT no sólo contaba con una excesiva dispersión de los obreros de las diferentes ramas de la producción en múltiples sindicatos de los diferentes oficios, sino que, en muchos casos, éstos se encontraban divididos a su vez en sindicatos de peones o aprendices y sindicatos de oficiales del mismo oficio. Tal era el caso, por ejemplo, de los Albañiles de Barcelona, que se encontraban divididos en el Sindicato de Peones Albañiles y en el Sindicato de Albañiles.

De esta manera, la ponencia resolvió el problema recomendando la unificación de los obreros sindicados antes de lanzarse a una lucha por la unificación de los salarios, cosa, por lo demás, considerada justa:

«La ponencia (...) cree de pura necesidad la nivelación de los jornales en general, salvo que es necesario que antes se unifiquen los obreros sindicados y que propaguen la necesidad de hacer una organización fuerte y sólida por medio de las corrientes sindicalistas y cuando tengan las fuerzas necesarias se puede poner en práctica la unificación de los jornales, puesto que todos los trabajadores tenemos las mismas necesidades.»

El tema del salario mínimo —número 19 del orden del día— que había sido propuesto por los Oficiales y Aprendices Fideeros de Barcelona juntamente con el de la jornada máxima¹⁸⁶, recibió un tratamiento muy similar, por no decir el mismo, al que había recibido en el Congreso de 1910¹⁸⁷. El tema no se trató en profundidad y la ponencia entendió que de este problema podía decirse más o menos lo

¹⁸⁶ «¿Sería necesario establecer un salario mínimo y una jornada máxima para el proletariado en general?» («*Solidaridad Obrera*» 8, septiembre, 1911.)

¹⁸⁷ Véase pág. 212 y ss. de este trabajo.

mismo que ya había dicho sobre el tema de la nivelación de jornales. Así, consideraba que más importante que la fijación de un salario mínimo era el conseguir la unificación de todos los trabajadores. Por lo demás, el dictamen aprobado era bastante confuso:

«La ponencia declara que sobre la estabilidad [debe querer decir: el establecimiento] de un salario mínimo, han creído debían contestar en la misma forma que lo hizo el dictaminar el primer tema de este grupo [se refiere a la nivelación de jornales], y entiende de una necesidad que al igual que la nivelación de los salarios de trabajo, por conseguir que todos los obreros unifiquen la jornada máxima, puesto que persiguen el mismo fin que la citada nivelación de salarios.»

Pero, además de confuso, el dictamen de la ponencia no contestaba al otro tema incluido en el enunciado del punto 19, el de la jornada máxima; o, al menos, no contestaba satisfactoriamente, a pesar de haber sido aprobado por el Congreso. Ello hizo que en la última sesión de debates el delegado José Durán, del Sindicato de Géneros de Punto de Barcelona, presentase una nueva proposición sobre el tema de la jornada máxima, en la que se explicitaba la necesidad de que la Confederación se uniese a la lucha general que se producía, no sólo en España, sino en todo el mundo, por el establecimiento de la jornada máxima de ocho horas.

El tema había sido tratado también de manera más detallada en el anterior Congreso de 1910, y no había razón alguna para que se rebajasen los planteamientos de la CNT ante un problema de tan honda significación para el proletariado. Por ello el Congreso decidió aceptar la propuesta de Durán, que, como el acuerdo adoptado en 1910, no venía a proponer acciones concretas para exigir la imposición de las ocho horas, sino más bien una campaña de difusión del tema entre los trabajadores, para concienciarles de la importancia de tal reivindicación, en la que tantas esperanzas revolucionarias había depositado el sindicalismo revolucionario europeo.

Así, no sólo se proponía la realización de esta campaña en España, sino que se proponía unirla a la lucha que por este tema se realizaba en Europa. Decía la propuesta:

«1.—Que teniendo en cuenta la aspiración del proletariado internacional de obtener la jornada de ocho horas, la Confederación haga suya esta aspiración prácticamente, nombrando una comisión en cada localidad y en cada región que propaguen continuamente la necesidad de esta mejora.

2.—Estas comisiones se pondrán de acuerdo con las Federaciones extranjeras para que nombren idénticas comisiones para que en un tiempo determinado miren si es posible la realización de este movimiento»¹⁸⁸.

¹⁸⁸ Sobre este tema véase pág. 210 y ss. de este trabajo.

Sin embargo, la aceptación de esta propuesta acarreo bastante discusión y no sólo por cuestión de forma, o de organización —se dudaba quién tendría que ser la que organizase el movimiento, si la Confederación o las Regionales—, sino por cuestión de fondo, dado que algunos delegados dudaban de la utilidad de la lucha por la jornada de ocho horas, estimando que sería más importante otro tipo de reivindicación, como la lucha por la elevación de los jornales¹⁸⁹. Lo cual, en definitiva, venía a dar la razón de la propuesta de Durán y al acuerdo de 1910, que, más que lanzarse a la proposición de acciones concretas de lucha, establecían la necesidad de realizar previamente una amplia campaña entre la clase trabajadora para concienciarla de la importancia y necesidad de esta reivindicación, dado que, a pesar de las duras jornadas de trabajo que cumplían la mayoría de los trabajadores, no existía una conciencia generalizada de esta necesidad. Por el contrario, se solía pensar que una reducción de la jornada traería aparejada una reducción de los salarios, ya de por sí muy exigüos, por lo que parecía mucho más seguro luchar por la elevación de los mismos que por la reducción de las horas de trabajo, en base a las cuales se cobraba.

Finalmente, la propuesta de Durán fue aprobada por mayoría de votos, con lo que se repetía básicamente lo acordado en 1910, que no comprometía a la Confederación a ninguna acción concreta.

El tema del trabajo a destajo también vino a significar una repetición de lo acordado en 1910, sin que el Congreso de 1911 aportase ninguna novedad al tratamiento de este problema. La propia reseña de «*Solidaridad Obrera*» no hace referencia alguna a la existencia de discusión sobre este tema, limitándose a transcribir el acuerdo del Congreso al respecto:

«La ponencia encuentra que el trabajo a destajo es perjudicial para el obrero en todos los conceptos.

En tal sentido esta ponencia cree de imprescindible necesidad que todos los obreros sindicados pertenecientes a la Confederación entablen una continua y constante propaganda en sus sindicatos, hasta conseguir la total abolición del mismo, empleando para ello cuantos medios nos facilite la convicción, el sindicalismo moderno.»

Por lo demás, dada la identidad del tratamiento y la identidad de la problemática que lo exigía, es aplicable aquí todo lo ya dicho sobre este tema al hablar del Congreso de 1910¹⁹⁰.

¹⁸⁹ En este sentido se manifestó, por ejemplo, el delegado de los Albañiles de Palma, quien dijo que «es más conveniente elevar los jornales que la disminución de la jornada de trabajo».

¹⁹⁰ Véase pág. 209 de este trabajo.

4. *Elementos ideológicos del sindicalismo revolucionario en el Congreso Nacional de 1911*

Si el Congreso de 1910 es el que dio vida a la Confederación, dotándola de un contenido ideológico sindicalista revolucionario mínimo y de una estructura orgánica básica, el Congreso de 1911 es el que va a consolidar definitivamente su existencia, al completar aquella labor. Así, en este sentido, como ya dijimos anteriormente, el Congreso de 1911 es una proyección, una continuación y, en algunos casos, una repetición del de 1910. Sin embargo, el hecho de que el Congreso de 1911 sea una especie de continuación del de 1910 no le resta un ápice de su importancia, y ello por dos motivos fundamentales.

En primer lugar, el Congreso de 1911, como digo, confirma y consolida la existencia de la CNT, cuya posibilidad era, desde la perspectiva de 1910, bastante dudosa. Y ello lo hace constatando el proceso de crecimiento que experimentaba la Confederación, lo que venía a justificar su propia existencia y lo acertado de la decisión de crearla adoptada en 1910. Pero lo hace, sobre todo, rechazando el proceso de unificación con la UGT, lo que venía a solventar la extraña situación de eventualidad formal que se le había dado a su creación, contradictoria con la verdadera intención, demostrada por los hechos, de consolidar una central sindicalista revolucionaria, alternativa sindical de la socialista UGT, que existía en los medios confederales de Solidaridad Obrera.

Este hecho supone la consolidación orgánica definitiva de una de las dos alternativas sindicales en que va a quedar dividido el proletariado español hasta la guerra civil. Hasta ese momento, como ya vimos anteriormente, aunque de una manera muy rápida y superficial, tras la escisión de la sección española de la Primera Internacional, el conjunto del proletariado que siguió en un principio a las corrientes bakuninistas pasó por muy diversos avatares, sin que lograra nunca consolidar una estructura orgánica estable. Por el contrario, los que siguieron a la Sección Madrileña, aunque menos numerosos en un principio, lograron ir creando toda una estructura organizativa estable, que determinó la creación del Partido Socialista, primero, y de la UGT, después, siguiendo un proceso de crecimiento lento pero progresivo. La creación de la CNT, heredera en cierto modo de aquella corriente libertaria, supone, por tanto, y bajo concepciones muy diversas en muchos aspectos a las de entonces, la primera consolidación orgánica perdurable de esta corriente del proletariado, cuya vida alcanza a nuestros días.

En segundo lugar, el Congreso de 1911 no se limita a una mera ratificación de la existencia de la CNT, ni a repetir, sin más, los acuerdos de 1910, sino que, por un lado, perfeccionará la estructuración orgánica de la misma, adoptando toda una serie de acuerdos en esta materia, a los que ya nos hemos referido, y que vienen a completar lo

establecido entonces. Por otro lado, el Congreso de 1911 continuó la labor de dotación de contenido ideológico de la Confederación, introduciendo nuevos elementos y completando aspectos de lo que ya se había establecido en 1910.

Pero, además, el Congreso de 1911 es importante debido a que es el último Congreso en que, desde los tiempos de Solidaridad Obrera, la línea que denominaríamos sindicalista revolucionaria pura logra imponer sus concepciones, por encima de las otras corrientes presentes en la Confederación.

En este último sentido, es importante el análisis del Congreso, no ya de sus acuerdos en concreto, sino también de su contenido en conjunto, debates, etc. Así, en este apartado del análisis del Congreso no sólo se analizará el elemento sindicalista revolucionario presente en cada uno de los acuerdos, por lo demás ya analizados, sino también la presencia del mismo en otras partes o momentos del Congreso.

A) En una primera perspectiva general del Congreso llama la atención, como en el de 1910, el empleo exclusivo de una terminología sindicalista y, más que esto, el empleo de una referencia exclusiva y constante al sindicalismo revolucionario, como objetivo y como contenido de todos los debates y acuerdos del Congreso, sin que aparezca —o, al menos, no queda reflejada en las reseñas del Congreso utilizadas para este trabajo— la más mínima referencia a cualquier otro conjunto ideológico, ni como objetivo ni como contenido de los mismos.

Ya desde el principio, la CNT aparece definida —en el informe del Comité Federal al Congreso— como un «*organismo obrero, netamente sindicalista revolucionario*». Pero, a lo largo de los debates y acuerdos del Congreso veremos, además, cómo esta definición de la Confederación que hacía el Comité al principio de las sesiones no era una mera fórmula o signo carente de contenido, sino que el contenido sindicalista se manifestará constantemente en los mismos.

En primer lugar, destaca el *contenido clasista* que se atribuye la Confederación. Ya nos hemos referido más extensamente a este tema al hablar del Congreso de 1910, no insistiremos por ello de nuevo en su significación general. Sin embargo, son de destacar las constantes referencias que a esta concepción de la dinámica social —la lucha de clases— surgen a lo largo del Congreso, bien como elemento explícito, bien como contenido latente dentro de las discusiones o acuerdos.

Así, la idea central que mueve todo el Congreso es la necesidad de la organización del proletariado en su lucha contra la burguesía. El proletariado debía de salir de su estado de abulia, organizarse, acudir a los sindicatos y aprestarse a la lucha por la defensa de sus intereses.

«Los obreros —decía el Comité Federal en su salutación a los Congresistas— debemos darnos por avisados y prepararnos

para impedir los atropellos inauditos que la burguesía de todos los países maquina contra todo el proletariado»¹⁹¹.

A este fin de organizar a la clase obrera servía precisamente el Congreso confederal. Por ello, como diría Tomás Herreros en la primera sesión del mismo, a ella exclusivamente iba dirigido:

«El Congreso —diría— es puramente Obrero, sin inmiscuirse para nada en éste ningún elemento político o burgués, de los cuales se han de separar los obreros.»

Con ello introducía, además, Herreros la connotación antipolítica, de la que nos ocuparemos más adelante.

Pero, por si pudiera haber algún error de tipo ácrata que desviase la lucha de clases hacia elementos marginales de la misma (la lucha contra el Estado o las instituciones, en vez de la lucha económica, directa, contra la burguesía), el sindicalista Joaquín Bueso, entonces encarcelado, se dirigió por carta al Congreso, recordándole dónde estaba el verdadero enemigo —la burguesía— y cómo había que combatirle:

«¿Debéis, pues, rebelaros contra las leyes? —decía— (...) sería empeorar vuestra situación. Las leyes son las ramas del árbol burgués. Si a un árbol le cortáis las ramas, deja un año de dar sombra, pero sus brazos crecen luego con más vigor. Rebelaros contra las leyes y nada conseguiréis, pues las leyes más vigorosas, que en este caso serían rigurosas, vendrían a castrar vuestra rebeldía.

La rebelión ha de existir, sí; pero contra los burgueses, contra los capitalistas, que son los que escriben las leyes.»

Pero, esta concepción de la lucha de clases iba, además, acompañada de una clara conciencia de progreso y, al mismo tiempo, de un cierto fatalismo, que hacía que inevitablemente correspondiera al proletariado el papel de continuar el proceso evolutivo de la humanidad, llevándola hacia las cotas más elevadas del perfeccionamiento social. La burguesía había cumplido ya su papel, había tenido ya su momento histórico, pero no había culminado la obra de liberación humana que hubiera tenido que realizar, quedándose en el estadio que satisfacía exclusivamente sus intereses. Era, pues, al proletariado a quien incumbía fatalmente cumplir esa labor liberadora de la humanidad, desbancando a la burguesía.

«Cumplida la misión histórica —decía una circular-manifiesto dirigida por el Comité Federal “*A las entidades obreras*”¹⁹², que fue incluida en el informe que el mismo

¹⁹¹ «*Solidaridad Obrera*», 8, septiembre, 1911.

¹⁹² «*Solidaridad Obrera*», 13, enero, 1911.

dirigiría más tarde al Congreso— que en el curso de la evolución humana tenía asignada, la burguesía ha llegado a los límites de su ocaso; y su extinción es necesaria, porque en el concierto de los valores sociales es un factor negativo.

El proletariado se prepara, concretando y afirmando su personalidad, para cumplir con la alta misión que los tiempos modernos le imponen, y, aunque muy trabajosamente, por los obstáculos que le opone la burguesía, se adapta los conocimientos necesarios para la gran obra, y como genuino representante del progreso implantará las soluciones que la ciencia social aconseja para exaltar la personalidad humana al *summun* de la perfección concebida.»

Ello era —en su concepción— así, casi como una deducción matemática. Pero, el único problema que se oponía a ello, a que el proletariado pudiese cumplir su función liberadora de la humanidad, era, más que la propia fuerza de la burguesía, la ignorancia y la inconsciencia en la que se hallaba sumido el proletariado a causa de su explotación.

«El que una gran multitud del proletariado no se convenza de ello —decía el mismo manifiesto—, no implica que haya error, y sus amargos escepticismos son debidos a su deficiente concepción, influenciada por el atavismo de las ignorancias pasadas que reviven en ellos.»

De aquí la enorme importancia de esa labor concienciadora y organizadora del proletariado que el sindicalismo tenía que realizar, mostrándole sus derechos y la fuerza que podía adquirir mediante su unión. Labor que tenían que realizar los obreros ya concienciados, las *«minorías conscientes»*. Ahora bien, estas minorías conscientes no son, para el sindicalismo —como ya vimos en su momento—, el pequeño grupo de activistas dedicados exclusivamente a la creación de situaciones revolucionarias, sino precisamente esa capa del proletariado que, convencida de su situación de explotación, ingresa en los sindicatos, desde donde realizan esa labor de movilización de las amplias masas trabajadoras que permanecen bajo la explotación económica y la opresión social sin unidad ni conciencia alguna. La unión y la coordinación del proletariado sería, pues, lo único capaz de demostrar que la burguesía no tiene la fuerza que aparenta y lanzar al mismo a la lucha por su desposesión.

«Si tal equívoco todavía persiste y la burguesía saca todo el provecho posible del mismo, es debido a que los ya convencidos no han contado su número para tener claro concepto de su potencia e importancia, muy suficiente para impedir que la burguesía obstaculice sus titánicos esfuerzos para eliminar con los resplandores de la verdad liberadora los cerebros de los

obreros que no han oído la voz de la buena nueva. El día que las minorías conscientes y afines en procedimientos de lucha unan sus esfuerzos en una labor común, con actuación simultánea, planteando y desarrollando los conflictos de la lucha social en el más puro terreno económico (...), aquel día se demostrará que existe ya una importantísima minoría proletaria consciente a la que presta fácilmente su fuerza el resto del proletariado»¹⁹³.

En definitiva, a esta labor de concienciación y organización del proletariado venía a servir la creación de la CNT, agrupando a esas *minorías conscientes y afines en procedimientos de lucha* que eran los sindicalistas revolucionarios y las masas obreras concienciadas por ellos¹⁹⁴.

Ahora bien, cuando el Comité Federal se refiere a minorías *afines en procedimientos de lucha* está, por una parte, explicándonos el proceso de cómo ellos entendían que habría de producirse la unificación de toda la clase trabajadora, pero, por otra parte, y por lo mismo, está también justificando la creación y existencia de la CNT, frente a la otra central sindical ya existente con anterioridad a su fundación: la UGT.

Así, según su concepción, habría que conseguir primero la unidad de todas aquellas fuerzas sindicales *afines* y que se encontraban dispersas y no unidas a la UGT, por discrepar de su concepción sindical.

Una vez conseguido esto, se pasaría a tratar de conseguir la unidad de toda la clase trabajadora española, en base a la unificación de las dos centrales sindicales. Lo decía muy claro el acuerdo del Congreso de 1910:

«Que se constituya una Confederación General del Trabajo Española, *integrándola temporalmente todas aquellas sociedades no adheridas a la UGT*, en la condición de que una vez constituida la CG del Trabajo Española, *se procure llegar a un acuerdo entre las dos Federaciones, a fin de unir toda la clase obrera en una sola organización*»¹⁹⁵.

Y ésta fue precisamente la razón que llevó al Congreso a rechazar en aquel momento la unificación con la UGT, a pesar de que la unidad de la clase trabajadora fuese una meta casi obsesiva. El proceso de unificación de los *afines* no se había culminado aún, y, no sólo quedaban aún muchos obreros dispersos en todo el país, sino que la Confederación, a pesar de su reducido tamaño, se encontraba en ple-

¹⁹³ «Solidaridad Obrera», 13, enero, 1911.

¹⁹⁴ Dentro de este contexto de educación y concienciación del proletariado se encuentran precisamente acuerdos como el recaído sobre la creación de escuelas racionalistas (vid. pág. 249).

¹⁹⁵ «Solidaridad Obrera», 4, noviembre, 1910. El subrayado es mío.

no proceso de crecimiento y expansión. Realizar la unidad con la UGT en aquel momento hubiera significado —en su concepción— interrumpir el proceso de unificación de la clase trabajadora, dado que la CNT no contaba aún con fuerza suficiente como para, una vez unida con la UGT, cambiar la concepción sindicalista de ésta para atraer a los trabajadores dispersos por no estar de acuerdo con la misma y conseguir así esa ansiada unidad total. De aquí, además de todo lo dicho en su momento, el contenido del acuerdo al respecto: que se haga la unidad *cuando la CNT tenga tantos federados como la UGT*.

Pero, efectivamente, la conquista de la unidad de la clase trabajadora, vendría a significar ya, en cierto modo, un triunfo de las concepciones sindicalistas revolucionarias, dado que, se estimaba, sólo bajo sus planteamientos —que excluían la introducción de todo tipo de elementos políticos o ideológicos que pudieran producir la división en el proletariado¹⁹⁶—, se podría conseguir ésta. Pero, además, una vez conseguida la unificación, el sindicalismo revolucionario seguiría luchando por imponerse, porque sólo sus concepciones eran las verdaderamente revolucionarias y las capaces de llevar a la clase trabajadora a su liberación.

La propia propuesta de unificación con la UGT, planteada por Seguí y Bisbe al Congreso, nos lo viene a demostrar al establecer unas «*bases de inteligencia*» para conseguir la unificación en las que se establecen los mínimos de transigencia con la UGT, que suponen ya un conjunto de principios claramente sindicalistas revolucionarios: el carácter «*puro y simplemente sindicalista*» de la entidad resultante de la unificación, el carácter federativo y autónomo de su organización¹⁹⁷. Aunque se estableciese que la táctica a seguir sería establecida democráticamente por votación entre todas las entidades adheridas. (De aquí también la importancia que el Congreso dio a la necesidad de tener tantos afiliados como la UGT, por lo menos, para iniciar el proceso unificador.)

B) Como hemos dicho ya en anterior ocasión, tanto el elemento *apolítico* como el *antipolítico* del sindicalismo revolucionario se encuentran también presentes en el Congreso. Ambos elementos, el neutralismo político e ideológico del sindicalismo y el rechazo de la actividad política, se encuentran claramente contenidos en las palabras del anarcosindicalista Tomás Herreros, cuando advierte, en la primera sesión, que el Congreso de la CNT es «*puramente Obrero*»,

¹⁹⁶ Recordemos que, según el propio manifiesto del Comité Federal de la CNT citado, el proletariado sólo se uniría el día que se unieran las *minorías conscientes*, «*planteando y desarrollando los conflictos de la lucha social en el más puro terreno económico*».

¹⁹⁷ También se podría citar el detalle —más anecdótico— de que se estableciera que la comisión mixta paritaria que se habría de constituir para culminar el proceso unificador, estuviese presidida por un delegado de la CGT francesa.

excluyendo la participación de cualquier «elemento político o burgués», a las que nos hemos referido anteriormente; similares a las que pronunciaría en la sesión de clausura, al criticar duramente «los medios rastrosos que los políticos han puesto en práctica para desvirtuar la propaganda del sindicalismo moderno», y que no son sino un ejemplo de otras muchas intervenciones de diversos delegados.

Pero, el apoliticismo sindical es algo que está íntimamente unido a su antipoliticismo, y si bien puede dar la impresión de que en estas intervenciones se recarga el acento en este último aspecto (no se puede olvidar, de cualquier manera, la tendencia anarquista de Herres), sin que ello deje de ser realmente así, es muy difícil separar ambos aspectos, derivados del principio máximo que inspira todo el sindicalismo revolucionario: la acción directa. Así, cuando el Congreso acuerda, al tratar el punto 15 del orden del día, aconsejar a los sindicatos obreros que no se domicilien en los locales de las entidades políticas, lo hace «*Considerando la política como un factor perjudicial a la emancipación proletaria*» y para «*evitar el contagio que en tal caso sería inevitable*». Lo cual implica no sólo una condena de la actividad política —participación en el proceso del poder político—, sino también un tratar de evitar que las ideologías políticas pudiesen entrar en los sindicatos, creando con ello la división entre los afiliados. Por ello, como ya dijimos al hablar de este acuerdo concreto¹⁹⁸, el evitar la influencia de las ideologías políticas en el sindicato no significaba excluir su presencia —el obrero podía profesar las ideas políticas que quisiese— en el mismo, sino el evitar que el sindicato adquiriese, como tal, una definición política o ideológica concreta —que no fuese, por supuesto, el propio sindicalismo revolucionario—. Y, en este sentido, tan reprochable parecía entonces que esta definición política del sindicato fuese anarquista como republicano-radical; aunque, desde luego, las coincidencias con el antipoliticismo anarquista hacían a esta doctrina mucho más cercana al sindicalismo que lo que pudiera estar cualquier otra ideología política.

Por lo demás, no se encuentran en los acuerdos del Congreso ni en los documentos cenetistas de la época muchas más alusiones concretas a este problema.

C) Esta actitud antipolítica es la que haría que la CNT se declarase ajena, a pesar de su revolucionarismo, a cualquier movimiento *revolucionario político*, especificando que por tal entendía aquél que «*sólo tuviese por objeto un simple cambio de forma en el actual Estado capitalista*», al estudiar el tema 18 del orden del día del Congreso. Con ello, la CNT no sólo excluía su apoyo a los movimientos políticos en situación de normalidad, sino que negaba éste también en el caso hipotético de un proceso revolucionario que no persiguiese

¹⁹⁸ Vid. pág. 263 y ss.

finés similares a los pretendidos por el sindicalismo revolucionario.

Sin embargo, el acuerdo de la CNT¹⁹⁹, cuya adopción se justificaría más en razón de anteriores desgraciadas experiencias («*aleccionados por la experiencia*», decían), que en una coherencia teórica con sus planteamientos antipolíticos, no desdice su definición revolucionaria, por una parte, ni impedía, por otra, el que ésta no renunciase —como ya vimos— a la lucha por los «*derechos cívicos modernos*» y a su defensa dentro de la sociedad burguesa. Así, aunque la CNT no se prestase a apoyar movimientos revolucionarios «políticos» no renunciaba por ello a sus propios planteamientos revolucionarios, realizados bajo su propia concepción, o a aprovechar la oportunidad que cualquier movimiento revolucionario político ofreciese para «*encauzar la revolución en un sentido económico*»; es decir, «*cumpliendo el esencial objeto de nuestra razón de ser*».

Pero, además como el citado acuerdo del Congreso demuestra, la CNT no renunciaba tampoco a las «*libertades y derechos adquiridos*», que ofreciesen un marco suficiente de actuación, ni, por lo tanto, a la lucha por su defensa o consecución. Lo cual venía a dejar, en cierto modo, la puerta abierta a la posible colaboración con los sectores políticos progresistas cuando se tratase precisamente de la defensa de los derechos cívicos. Sin embargo, y aunque históricamente sucedería efectivamente así —por ejemplo, en 1917, o durante la dictadura de Primo de Rivera—, la segunda parte del acuerdo del Congreso —la que niega la participación en procesos revolucionarios políticos— sería la que más vivamente quedase fijada en la memoria cenetista, hasta el punto en que —por seguir con el mismo ejemplo— la actitud de colaboración con los políticos revolucionarios bajo la Dictadura desataría enormes críticas a los dirigentes cenetistas de entonces, a pesar de que en esa actitud solamente se encontraba la intención de recuperar los «*derechos cívicos modernos*» a los que se refería la primera parte del acuerdo de 1911.

D) Uno de los acuerdos que permiten calificar de más radical el contenido sindicalista revolucionario de la CNT de 1911, que el sustentado por SO o por la propia CNT en un principio, es precisamente el rechazo del *sindicalismo a base múltiple*. Sobre el sindicalismo a base múltiple hemos hablado ya en diversas ocasiones y también cuando hemos analizado los acuerdos del Congreso de 1910²⁰⁰, no vamos por ello a entrar de nuevo en su estudio detallado. Sin embargo, sí cabe recalcar la significación que la adopción del acuerdo de rechazar tal modo de acción sindical tiene dentro del conjunto de la concepción sindicalista revolucionaria cenetista.

La posición del sindicalismo revolucionario ante el problema que planteaba el sindicalismo a base múltiple ya vimos que no era uniforme y que existía más de un sector que no rechazaba en absoluto esta

¹⁹⁹ Vid. pág. 266 y ss.

²⁰⁰ Vid. págs. 186 y ss., y 257-262 de este trabajo.

práctica sindical que, si bien no suponía un ataque directo a la burguesía y al capital, sí traía aparejado un cierto fortalecimiento de las entidades obreras, al dotarlas de mayores medios para la resistencia y ayuda a sus afiliados²⁰¹. Sin embargo, para otros muchos sectores, el sindicalismo a base múltiple era precisamente uno de los elementos de la acción sindical que servía para distinguir al sindicalismo reformista del sindicalismo revolucionario, en la medida que el sindicalismo a base múltiple no implicaba una acción sindical basada exclusivamente en la acción directa.

José Negre, en este sentido, distinguía entre las dos formas de sindicalismo basándose en la actuación de los sindicatos:

«Si los Sindicatos de que se trata están inspirados por un criterio reformista —decía—, el conjunto de su actuación se llamará Sindicalismo reformista; si por el contrario, dichos Sindicatos sustentan el criterio de la lucha de clases y de acción directa, su actuación social se denominará Sindicalismo revolucionario»²⁰².

Y no hace falta siquiera que Negre nos diga lo que él entendía por *criterio reformista*²⁰³, para que quede claro que en su concepción, como en la del amplio sector sindicalista revolucionario al que nos referimos, el sindicalismo revolucionario es aquél que se basa exclusivamente en la acción directa, y que, por lo tanto, excluye todo tipo de actuación que no pretenda la mejora de la situación del obrero en base al enfrentamiento directo con la burguesía. Es decir, según esta concepción, el sindicalismo revolucionario no admite la atenuación de la explotación capitalista, sino mediante la conquista de mejoras arrancadas directamente a la burguesía. Por lo que el sindicalismo a base múltiple, que basa —en la medida en que él lo pueda alcanzar— la mejora de la situación del obrero —además de la lucha contra la burguesía— en su esfuerzo económico, solidaridad y ayuda mutua, sería una transgresión de la acción directa.

Pero, fuera cual fuese el criterio que el sindicalismo de base múltiple mereciese al sindicalismo revolucionario de la CNT, lo cierto es que el acuerdo del Congreso desaconsejándolo viene a alinear a la CNT dentro de los sectores más radicales del sindicalismo, en la medida en que se asumía el principio de la acción directa de una manera estricta y excluyente.

²⁰¹ Vid. en este sentido G. GONZÁLEZ NIETO, «¿Qué es la base múltiple?», en «*Solidaridad Obrera*», 7, octubre, 1910.

²⁰² J. NEGRE, «¿Qué es el Sindicalismo?», cit., p. 9.

²⁰³ Reformismo era sinónimo —entre otras cosas— de medios indirectos de lucha. La salutación del Comité Federal a los Congresistas contenía precisamente una crítica del reformismo como algo que ya no servía a las necesidades del proletariado, y lo consideraba sinónimo de medios indirectos, acción política, etc. Así, el Comité Federal condenaba «los medios indirectos: reformismo, parlamentarismo, cooperativismo, etc.» («*Solidaridad Obrera*», 8, septiembre, 1911, p. 1).

Sin embargo, aunque evidentemente el acuerdo adoptado implique un criterio sindicalista más estricto y radical, la verdad es también que el acuerdo no se estableció de una manera vinculante para las organizaciones de la Confederación, sino que se estableció más bien a modo de recomendación, aunque explicando la opinión que el mismo merecía a la CNT. «*Esta ponencia, pues, no cree recomendable el sindicalismo a base múltiple*», había dicho el dictamen de la ponencia respectiva que fue aprobado por el Congreso.

Así, pues, aunque el acuerdo con respecto al tema del sindicalismo a base múltiple supone un evidente paso adelante en la radicalización sindicalista de la CNT, con respecto a la anterior definición que había existido sobre este tema, viene, sin embargo a reconocer también la libertad de hecho de las organizaciones confederadas en este campo, quedando éstas libres de adoptar tal forma de acción sindical o no. De esta manera, el sindicalismo a base múltiple permanecería vigente dentro de la Confederación y la polémica sobre el mismo no se acabaría con el acuerdo del Congreso de 1911, permaneciendo viva durante prácticamente toda la existencia de la CNT²⁰⁴.

E) En lo que a la cuestión táctica se refiere, el Congreso de 1911 sería aún menos explícito que lo que lo fuera el de 1910. Sin embargo, como ya vimos al hablar de aquel Congreso la cuestión táctica aparece como uno de los elementos fundamentales para la CNT; es precisamente lo que, según ella, le diferencia de la UGT y viene, en definitiva, a justificar su existencia. Y así lo reconocía el propio Comité Federal de la CNT cuando en el manifiesto de enero de 1911 —al que ya nos hemos referido²⁰⁵— venía a decir que la CNT había nacido precisamente para unir a todos los proletarios «*conscientes y afines en procedimientos de lucha*». Pero el problema estaba precisamente en definir cuáles eran esos procedimientos de lucha.

En principio, y de manera general, parece que queda claro que el gran elemento diferenciador de la CNT y marco en el que se incluían y del que debían derivar todas sus actuaciones y, por tanto, su táctica genérica, era la *acción directa*. Este principio, elevado a la categoría de dogma, era, pues, la base y la inspiración de la actuación sindical cenetista.

Así, ya en su salutación a los congresistas de 1911, publicada en «*Solidaridad Obrera*» el mismo día de la inauguración del Congreso, el Comité Federal de la CNT, ensalzando la acción directa, se refería a la periclitación de los medios indirectos de lucha, insuficientes para satisfacer las necesidades revolucionarias del proletariado, y al auge que experimentaba la acción directa, la «*lucha directa y revolucionaria*», hasta el punto —decía— de haberse impuesto entre «proletarios

²⁰⁴ Sobre la pervivencia del sindicalismo de base múltiple, sobre todo, las experiencias cooperativas, véase la amplia bibliografía ya existente al respecto.

²⁰⁵ «*Solidaridad Obrera*», 13, enero, 1911. Véase pág. 283 de este trabajo.

tan refractarios a ella como el inglés y el alemán»; y añadía: «el reformismo ha fracasado por completo»²⁰⁶.

Sin embargo, la acción directa, por ser un mero principio de actuación era excesivamente amplia y podía incluir toda una serie de formas de actuación o armas de lucha que quizá convenía delimitar y precisar más. Así, el propio Comité Federal, tratando de concretar un poco las armas específicas a emplear, dentro del marco de la acción directa, proponía más adelante, en la misma salutación, la «*organización del proletariado*», a cuyo fin se había creado la CNT, y «*cuantas armas nos ofrece el sindicalismo revolucionario*».

Esta referencia genérica a las *armas que ofrece el sindicalismo revolucionario*, a la que añadía, además, una referencia concreta al *boicot* y al *sabotaje*, suponía, sin embargo, una primera concreción en este tema. Pero, además, esta referencia no era sino un avance de la fórmula que el propio Comité Federal emplearía al referirse a la cuestión táctica en el informe presentado por el mismo al Congreso en su primera sesión. En este informe el Comité de la CNT haría una referencia más extensa y explícita a los medios de lucha a emplear por la Confederación, sin que ello supusiese, si embargo, un estudio detallado de los mismos:

«Es preciso —decía el Comité Federal— encontrar los medios precisos para contrarrestar la descarada táctica burguesa, que a nuestro parecer estriba en *extender los conflictos* obreros dándoles la extensión posible; deben rehuirse los conflictos locales, para hacerles nacionales, y emplearse en ellos los medios del *boicot* y “*a mala paga mala labor, a poca consideración del burgués hacia los obreros, menos consideración de éstos a los intereses del burgués*” y cuantos otros medios recomienda el sindicalismo revolucionario y la experiencia aconseje»²⁰⁷.

Este párrafo del informe del Comité venía a recoger, pues, los medios que hasta entonces venían siendo las armas habituales de lucha de la CNT, y que no eran otros que los que la doctrina sindicalista revolucionaria propiciaba. Solamente faltaba entre ellos el *label*, arma que, aunque no era desconocida por los sindicalistas españoles, ocupaba un lugar muy secundario dentro de su concepción sindical. Así, la huelga, la huelga general, el boicot y el sabotaje son los medios de lucha previstos por la Confederación, son los elementos clásicos de la estrategia cenetista.

Cabe añadir a este respecto que llama la atención la concepción que el Comité Federal parece tener de la huelga; concepción que parece contradecir lo establecido por el Congreso de 1910 sobre este tema. El Congreso de 1910 había establecido que la huelga general no debía declararse por motivos puramente reivindicativos y, en cual-

²⁰⁶ «*Solidaridad Obrera*», 8, septiembre, 1911.

²⁰⁷ «*Solidaridad Obrera*», 15, septiembre, 1911. El subrayado es mío.

quier caso, la huelga general sólo podría declararse cuando la Confederación se hallase capacitada para ello²⁰⁸; sin embargo, el Comité de la CNT propone claramente como medio eficaz la lucha, la extensión de los conflictos obreros al máximo posible, es decir, la conversión de los conflictos parciales en conflictos generales.

No hay ninguna razón aparente que permita justificar la alteración de un acuerdo que venía a formalizar una concepción clave del sindicalismo revolucionario; o, por lo menos, si ello se hacía conscientemente, es muy extraño que ello no se hiciese también por la vía formal, es decir, por la aprobación del Congreso. En cualquier caso, lo que es verdad es que lo expresado por el Comité Federal en su informe se acercaba mucho más a la realidad de la práctica cenetista que lo que formalmente había establecido el acuerdo de 1910, dado que la pretensión de convertir los conflictos parciales o locales en conflictos generales fue una tendencia constante de la Confederación, a partir mismo del Congreso de 1910, que lo que trataba era precisamente de evitar esta práctica en pos de una mayor eficacia y consolidación de la CNT. Así, en el propio Congreso de 1910, poco después de haberse aprobado el acuerdo citado sobre la huelga general, un delegado pidió la declaración de la huelga general en toda España para lograr la solución del conflicto que entonces mantenían los trabajadores de Sabadell, mientras que otro delegado hizo similar petición en solidaridad con los obreros zaragozanos.

En este sentido cabría recordar el aumento de la conflictividad social experimentado en el país en estos años y al que nos hemos referido anteriormente. Así, según el Instituto de Reformas Sociales, el número de huelgas de las que éste tuvo conocimiento experimentó un considerable aumento desde 1909 a 1911: éstas eran 147 en 1909, 246 en 1910 y 311 en 1911²⁰⁹.

Pero, a pesar de todo, como ya había ocurrido en el Congreso de 1910 —salvo el caso concreto de la huelga general, al que nos hemos referido—, la cuestión táctica, los medios de lucha concretos a emplear, no fueron incluidos en el orden del día ni fueron discutidos por el Congreso de 1911. Las indicaciones del Comité Federal en su informe fueron lo máximo que mereció el tratamiento de este tema²¹⁰.

A mi modo de ver, dos son las razones que debieron inducir en 1911, como en 1910, o, aún antes, en 1908, a no tratar de modo específico la cuestión de las tácticas y medios a emplear. En primer lugar, que se consideraba mucho más importante la fijación de unos

²⁰⁸ Véanse pág. 200 y ss.

²⁰⁹ «Anuario Estadístico de España», cit., p. 553.

²¹⁰ El tema de la huelga general surgió también en el Congreso de 1911, pero no como un acuerdo de tipo general previsto en el orden del día, sino a raíz de una protesta presentada contra la guerra de Marruecos, lo que dio lugar a que se leyera el acuerdo que se había adoptado en 1910 sobre la huelga general, al final del cual había un párrafo que amenazaba con su declaración «en caso de aventuras guerreras por parte del Gobierno». Vid., pág. 269 y ss.

principios generales de actuación, que eran los que diferenciaban a la Confederación, mucho más que los medios concretos de lucha. Y, en segundo lugar, la autonomía de las organizaciones confederadas, principio que se tenía muy en cuenta a la hora de fijar normas de actuación.

La fijación de principios generales de actuación se consideraba mucho más importante porque ello era lo que diferenciaba a la CNT y se mantenía en un nivel muy superior —ideológico— a la práctica cotidiana. Así, cuando la CNT habla de la cuestión táctica, entiende por ello algo más que medidas concretas de actuación ante situaciones concretas y se remonta más bien a principios de tipo ideológico. Así ocurre con la acción directa, a la que la CNT se refiere constantemente como una táctica, cuando en realidad es mucho más que eso y constituye uno de los elementos consustanciales del sindicalismo revolucionario, del cual se derivan las diferentes tácticas de actuación o medios concretos de lucha, adaptables a las situaciones concretas. La táctica consistiría en la forma de utilización de esos medios.

Como diría el entonces secretario general de la CNT José Negre, distinguiendo perfectamente entre principio básico, táctica y medios concretos:

«De todos los medios que el sindicalismo, *basado en la acción directa*, ofrece, la huelga es el más conocido, y casi diríamos el único usado»;

otros medios serían:

«el “boicot”, el “label”, el “sabotaje” y la solidaridad nacional e internacional de todos los explotados»,

y añadía:

«la buena *táctica* aconseja, no el empleo sistemático de los medios de defensa y ataque que se posean, sino el que, según las circunstancias, que no siempre son las mismas, y las condiciones del enemigo, pues no todos son iguales ni oponen idéntica resistencia, sea más apropiado y reúna más condiciones para alcanzar los fines perseguidos»²¹¹.

Así, pues, si la concepción sindical y, aún, la táctica, eran los elementos que diferenciaban a la Confederación, más que los medios concretos de lucha, susceptibles de ser utilizados también por otra central sindical, y, en definitiva, era esa concepción diferente la que había exigido su propia creación, era lógico que la Confederación se preocupase de delimitar claramente el contenido de esta concepción y

²¹¹ J. NEGRE, «¿Qué es el sindicalismo?», cit., p. 22-23. El subrayado es mío.

su versión de la misma, mucho más que de establecer unas formas concretas de lucha que, por lo demás, ya estaban en el seno del movimiento obrero y eran de todos más o menos conocidas.

Por otra parte, la autonomía de las organizaciones confederadas imponía a la propia Confederación, como una concepción de sí misma, unas serias limitaciones a la hora de fijar los modos de actuación concretos o de establecer cualquier tipo de norma o acuerdo confederal. Ello ya lo vimos concretamente al hablar del sindicalismo a base múltiple, cuya condena del mismo no pudo pasar de una mera recomendación a las organizaciones confederadas de que no empleasen tal tipo de acción sindical. Por esto mismo, no se podía ir mucho más allá —aunque el Congreso no hiciera ni eso— de recomendar, aparte de tener presente siempre el principio de la acción directa, consustancial al sindicalismo revolucionario, la utilización de los medios ya conocidos (huelga, boicot, label, sabotaje) y *«cuantos otros medios recomienda el sindicalismo revolucionario y la experiencia aconseje»*, como el Comité Federal de la CNT había dicho en su informe al Congreso.

Así pues, la cuestión táctica y los medios de lucha concretos a emplear eran una puerta abierta a la práctica y la experiencia diaria del movimiento obrero, cuya única limitación era la propia concepción de la acción sindical que tenía el sindicalismo revolucionario, dominada por el principio de la acción directa.

F) Finalmente, como un complemento de la concepción sindicalista de la CNT, cabría destacar el poco lugar dedicado al tema de las reivindicaciones concretas del proletariado cenetista en aquellos momentos y el tipo de soluciones adoptadas para tales cuestiones. Ya nos hemos ocupado de este tema al hablar del Congreso de 1910, pero cabe añadir aquí que, además de las razones expuestas entonces, vuelve a recalcar el Congreso de 1911 la necesidad de una sólida organización y preparación de la Confederación antes de asumir la lucha por estas mejoras, entre las que destacaba la jornada de ocho horas y el salario mínimo.

Esta solución venía, por una parte, a demostrar el grado de conciencia que la CNT demostraba tener de su propia fuerza. Esta se encontraba aún en un período de crecimiento y de expansión por todo el país, pero distaba mucho de tener la fuerza suficiente como para lanzarse, por sí sola, a campañas de tipo nacional por el establecimiento de estas mejoras materiales. Por ello, era bastante coherente su postura de relegar las acciones concretas en pos de estas reivindicaciones al fortalecimiento orgánico de sí misma, o de limitarlas, en todo caso, a la correspondiente campaña previa de propaganda y divulgación del problema. (Cosa que, por otra parte, entraba en contradicción con las pretensiones tácticas del Comité Federal de generalizar en la medida de lo posible todos los conflictos, a lo que nos hemos referido anteriormente.)

Pero, por otra parte, y, sobre todo, poniéndola en relación con la

solución adoptada en 1910 para estos problemas —especialmente el tema del salario mínimo y, aún, el de la jornada de ocho horas—, la solución dada en el Congreso de 1911 demuestra también que la CNT no tenía un criterio muy definido sobre la significación de estas reivindicaciones, dado que en ningún caso las soluciones dadas adquieren el carácter y la fuerza de las adoptadas en torno a otros temas.

Así, mientras en el tema de la jornada de ocho horas se limita a una campaña propagandística en su favor, lo cual, por otra parte, como digo, era coherente no sólo con la fuerza que la CNT tenía en aquellos momentos, sino con el alto grado de desconciencia en torno a este problema, el tema del salario mínimo queda totalmente desdibujado ante el inoportuno tema de la *nivelación de salarios*, sin que se llegue siquiera a la solución dada al mismo por el Congreso de 1910.

Así, pues, aunque el tema de las reivindicaciones o mejoras inmediatas del proletariado ocupaba un lugar importantísimo dentro del sindicalismo revolucionario —sobre todo temas como el de la jornada de ocho horas, salario mínimo, trabajo a destajo, etc.— su tratamiento por el Congreso mereció una atención muy inferior a la recibida por otras cuestiones y, en algunos casos —como en el tema del salario mínimo—, una solución indecisa, inferior a la adoptada en 1910. Aunque ello habría que encuadrarlo, primero, dentro del marco de la motivación fundamental que exigía el Congreso —el perfeccionamiento orgánico e ideológico de la CNT—, y, segundo, derivado de esta preeminencia de lo ideológico en la Confederación, estos temas habría que colocarlos en un nivel similar al que ocuparían los medios de lucha a emplear —a lo que nos hemos referido anteriormente—: algo puramente coyuntural cuya importancia dependía de las circunstancias. A pesar de lo cual éstos habían merecido aún un poco más de atención que aquéllos.

III. LAS TENDENCIAS INTERNAS DURANTE ESTE PERÍODO

Hemos visto hasta ahora que la nueva central sindical nacida en el Congreso nacional convocado por Solidaridad Obrera a finales de octubre de 1910, la CNT, se crea para unir a todas aquellas entidades obreras que no estaban adheridas a la UGT y que, o bien se hallaban dispersas, o bien, en el caso de las catalanas, se encontraban encuadradas en el seno de SO. Pero, además, esta reunificación de entidades obreras al margen de la UGT se hacía porque todas ellas estaban de acuerdo con una concepción de la acción sindical que difería sustancialmente de la que constituía la practicada por la UGT.

Esta concepción de la acción sindical, con cierta imprecisión, fue descrita en el propio Congreso fundacional de 1910 como una *táctica*, o fue asimilada con unos medios concretos de lucha, la *lucha directa*; en definitiva, lo que estaba latiendo detrás de todo ello era el

principio de la acción directa, elemento fundamental de la concepción sindicalista revolucionaria. Así, la nueva central se definiría, como ya vimos, como sindicalista revolucionaria y adquiriría muy pronto los caracteres esenciales de tal concepción, tanto en su aspecto orgánico, como en el ideológico.

Sin embargo, el contenido esencial sindicalista revolucionario de la CNT en ésta su primera etapa de vida no excluía la presencia dentro de la organización no sólo de obreros de diferentes ideologías políticas, sino con diferente concepción del sindicalismo.

Cuando analizamos SO, cuya concepción sindical recogía ya gran parte de los elementos básicos del sindicalismo revolucionario, vimos que precisamente ello era debido a la contrapesada presencia de diversas corrientes políticas, que obligaba a mantener la neutralidad de la organización, así como su elasticidad y estructuración autonomista. Estas corrientes habían sido los anarquistas, los socialistas y los sindicalistas sin otra adscripción. El nacimiento de la CNT trajo consigo el abandono de los socialistas, disconformes con la creación de una nueva central nacional que pudiera oponerse a la UGT, con lo que la nueva central quedaba libre de una de las fuerzas importantes del equilibrio que había existido en SO; importancia que, como también vimos en su momento, era más cualitativa que cuantitativa.

Así, cuando la CNT nace, el suave contenido sindicalista revolucionario que había tenido SO se va haciendo cada vez más intenso, hasta adquirir la totalidad de las características propias y diferenciales del mismo, adquiriendo, además, un carácter excluyente que distaba mucho de haber sido el del sindicalismo de SO. De esta manera, concepciones como la acción directa adquieren un carácter de dogma, al mismo tiempo que se acentúan otros contenidos que, si bien se puede considerar que estaban inmersos en la propia concepción, no se habían manifestado de manera tan beligerante; tal es el caso del antipoliticismo.

De cualquier manera, como digo, la definición sindicalista revolucionaria de la CNT no significa que, salvo en el caso de la ausencia de los socialistas, se hubiese alterado mucho el componente de las fuerzas presentes en la misma. Anarquistas y sindicalistas seguían presentes. Y cuando digo anarquistas me refiero, claro está, a los anarcosindicalistas, que no a los anarquistas puros, ajenos, salvo contadas excepciones, a la militancia sindical; de la misma manera que cuando me refiero a los sindicalistas quiero decir con ello sindicalistas revolucionarios, sin que esto signifique la ausencia de la gran masa de los trabajadores afiliados a los sindicatos cenetistas, sin más.

Pero, reconocida la presencia de estas corrientes ideológicas en el seno de la CNT, resulta bastante difícil precisar con exactitud sus límites tanto cuantitativos como cualitativos. Es decir, dada la ausencia de organizaciones específicas que agruparan a las correspondientes tendencias, al menos con carácter público, es muy difícil sopesar su peso cuantitativo, si bien es lógico pensar que la gran mayoría de

los afiliados a los sindicatos de la CNT respondería a una adscripción puramente sindicalista, y sólo en muy pequeña medida habría sindicalistas revolucionarios o anarcosindicalistas convencidos. Además, dado el especial tipo de actividad que desarrolla un sindicato, es bastante difícil también analizar en la actuación de la CNT o en sus manifestaciones públicas el peso específico o el poder condicionante de cada una de estas fuerzas.

El elemento más claro de análisis sería en este sentido el elemento personal, el análisis de los cuadros dirigentes de la Confederación. Pero aún ello no es demasiado seguro, en la medida en que, además de la parquedad de los datos existentes, se opera en gran parte de ellos oscilaciones que hacen difícil su localización ideológica.

El sector anarquista o anarcosindicalista es, desde luego, el que permite un más fácil análisis, en la medida en que contaba con prensa propia²¹². Pero no se trata tanto de hacer un estudio individualizado de las fuerzas presentes, como valorar precisamente su presencia en la CNT, su influencia o poder condicionante, dado que es la Confederación el objeto de nuestro estudio y es desde esta perspectiva desde donde nos interesa su análisis.

Así, son precisamente los Congresos de la Confederación los que permiten un análisis de las fuerzas presentes en la misma y una valoración más exacta de su influencia dentro de ella. Primero, porque queda expresa en sus intervenciones la posición de cada una de estas tendencias en torno a cada uno de los problemas fundamentales de la Confederación planteados, y, segundo, porque se demuestra el apoyo que cada una de estas posiciones obtiene y, con ello, su peso específico dentro de la CNT.

De cualquier manera, y a pesar de lo antedicho, las posiciones expresadas en los Congresos hasta ahora analizados se manifiestan más bien en términos de moderados-radicales, más que en el de anarcosindicalistas-sindicalistas revolucionarios. Y ello porque hay como una común coincidencia en la defensa exclusiva de los valores y conceptos del sindicalismo revolucionario, que no permite establecer una muy clara distinción entre las dos diferentes posturas con respecto a la orientación de la CNT. Esto se debe a que los que denominamos anarcosindicalistas se manifiestan en este momento, no tanto como una corriente del anarquismo que pretende una orientación anárquica del movimiento sindical, cuanto como una parte del mismo que cambia su orientación táctica, decidiéndose por actuar sindicalmente, sin más.

Así, no se encuentra en estos momentos una verdadera lucha interna en favor o en contra de la definición anárquica de la Confederación, sino que lo único que se puede observar es un enfrentamiento

²¹² «Tierra y Libertad» es sin duda el órgano más representativo de la tendencia anarcosindicalista, aunque en sus páginas tenía cabida todo tipo de anarquismo. Por lo demás, la lista de órganos de prensa anarquista que pudieran de alguna manera reflejar esta tendencia se haría interminable si tuviéramos que aludir a todos ellos.

entre las posiciones que pretendían una mayor radicalización en la posición sindicalista revolucionaria de la CNT y las que se conformaban con un sindicalismo más moderado, más elástico y menos dogmático. Esto es fundamentalmente lo que se puede observar a través de las discusiones de los Congresos. La lucha de mayor contenido ideológico entre el anarquismo y el sindicalismo será posterior y no tendrá eco alguno en estos momentos. Ahora bien, lógicamente, detrás de las posturas más radicales, que defendían el carácter estricto y excluyente de algunos de los principios básicos del sindicalismo revolucionario —la acción directa, el antipoliticismo, etc.— se encuentra la corriente anarcosindicalista, en la medida en que gran parte de esos principios los tomaba el sindicalismo revolucionario precisamente del anarquismo, como ya vimos en su momento.

Así, pues, la corriente moderada se manifiesta fundamentalmente en torno a temas como la necesidad de un acercamiento a la UGT, para conseguir la unidad de la clase trabajadora; si bien parece clara la necesidad de la existencia de la CNT, hasta que ese momento de la unificación se pueda conseguir. En este sentido se manifestaron dirigentes como Jaime Bisbe, que había sido secretario general de SO, y Salvador Seguí, quien también había contribuido a la creación de aquella Confederación regional, en el Congreso de 1911. Pero, en el Congreso de 1910, había habido, incluso, sectores opuestos a la creación de la CNT, como Tomás Salas, o Cabaña, que no eran socialistas —como Juan Durán y Jacinto Puig, que presentaron la moción contraria a la creación de la CNT—, dado que estimaban, no sólo que la creación de la CNT ponía en peligro la unidad del proletariado, sino que la entrada de los sindicalistas revolucionarios en la UGT contribuiría a cambiar la táctica de ésta, con la que no se estaba de acuerdo²¹³.

También se manifiesta esta tendencia en favor de un criterio sindicalista más amplio y no excluyente. Así, por ejemplo, se sostenía que la acción directa, que debía inspirar la lucha sindical, no excluía necesariamente otro tipo de actuación que no supusiese necesariamente un enfrentamiento directo con la burguesía, siempre y cuando no se emplease precisamente en esos enfrentamientos con la burguesía. Ello quería decir que, aunque se rechazaban los mecanismos conciliatorios o la acción política, no se excluía la base múltiple, o la acción mutua, cajas de resistencia, etc. Así se manifestaron en 1911 Ricart y Ramón Lostau. Pero, aún en relación con la política, hubo delegados que se manifestaron en contra de la separación radical de los sindicatos de los partidos políticos, por entender que había que seguir en esto un criterio más amplio y no excluir la eventual colaboración de ambas fuerzas; tal fue el caso del catalán Gimeno y del ecijano José Caldero²¹⁴.

²¹³ Vid. lo dicho sobre este tema al hablar del Congreso de 1910 (pág. 160 y siguientes).

²¹⁴ «*El Poble Català*», 11, septiembre, 1911.

Pero, en ninguno de estos casos anteriores el criterio «moderado» triunfó, siendo adoptadas las opiniones de los sectores «radicales». Sin embargo, el criterio «moderado» sí se impondría en otros temas.

Así, el criterio orgánico seguido por la Confederación, a pesar del establecimiento de la más amplia autonomía entre las entidades federadas, se adaptó bastante a las concepciones de los sectores que buscaban el mayor perfeccionamiento orgánico y la mayor conjunción y coordinación entre todos los organismos de la CNT. Frente a quien negaba incluso la existencia de un reglamento interno y de toda disciplina orgánica, la CNT se estructuró a base de Sindicatos, Federaciones Locales o Comarcales de sindicatos, Confederaciones Regionales de federaciones locales y Federaciones Nacionales de Oficio o industria, sometidas todas ellas a la coordinación suprema de un Comité Federal (Nacional, se llamaría más tarde) y a las directrices del Congreso Nacional de sindicatos. Así, en el Congreso de 1910, se siguió el criterio de Ramón Lostau que proponía que la CNT fuese una Confederación —según el esquema citado—, y no una mera Federación de sindicatos de todo el país, adheridos directamente a ella; de la misma manera que en el Congreso de 1911 se aprueba y ratifica esta estructuración, que incluía a las Federaciones nacionales de oficio o industria, que serían posteriormente duramente criticadas por los sectores más radicales, acusadas de marxistas, etc. La ponencia que entonces redactó el Reglamento interno de la CNT —en el Congreso de 1910— reunía a las cabezas más visibles del sindicalismo revolucionario, tanto catalán —Negre, Bueso y Farré—, como de otras zonas del país: Plaza, de Vigo; Alvarez, de Gijón; Mora, de Zaragoza y Gil, de Andalucía.

También se impuso la concepción moderada, en el Congreso de 1910, en temas como la lucha por la jornada de ocho horas y el salario mínimo, cuyos criterios serían tanto modificados —como ya vimos— en el Congreso de 1911. Así, los dictámenes correspondientes, que habían sido realizados por la misma ponencia —J. Bueso, D. Serra, J. Jaumar, J. Benet, R. Cantó y R. Costa—, fueron aprobados por el Congreso, al igual que su dictamen sobre la huelga general, que sería fundamental en este tema. En él, quizá por influencia de Bueso —quien terminaría ingresando en el PSOE—, el análisis realizado se aleja profundamente de todo matiz anarquista, realizando una crítica de las instituciones de gobierno social, no en sí mismas, sino como elementos al servicio del dominio de la burguesía²¹⁵.

Por su parte, la tendencia «radical», que se encontraba a la cabeza de la Confederación en la persona de su secretario general, José Negre, sindicalista revolucionario convencido, se manifestó ya desde un principio decididamente a favor de la creación de una nueva central sindical —la CNT— que aplicase un sindicalismo basado en la acción directa, frente a la «reformista» UGT. Así se manifestó

²¹⁵ Vid. pág. 200 y siguientes.

Negre en el Congreso de 1910, apoyado por varios delegados —Alvarez, Farré, Sierra Alvarez—, añadiendo, sin embargo, y contestando a posibles críticas, que la nueva Confederación no estaba formada sola y exclusivamente por anarquistas y que en ella «*se observa la más estricta neutralidad, integrándola obreros de todos los matices*».

Así, el principio de la acción directa, de una manera excluyente y absoluta sería impuesto por esta tendencia a la CNT, rechazándose —en el Congreso de 1911— la base múltiple, aprobándose una ponencia en cuya redacción había participado, sin embargo, Jaime Bisbe, y en cuyo apoyo intervinieron decisivamente en los debates Negre, J. Vela, J. Ferrer y otros. La misma ponencia haría aprobar su dictamen condenatorio de la política, como un «*factor perjudicial a la emancipación del proletariado*»²¹⁶. Similares términos antipolíticos inspiraron también el acuerdo de no colaborar en movimientos políticos revolucionarios, mientras no pretendiesen un cambio radical del sistema social; acuerdo que había sido formulado por una ponencia de la que formaban parte R. Avila, C. Botella, A. Capdevilla, J. Feu y P. Mayol. De ellos, Avila, se manifestaría después radicalmente opuesto a la unificación con la UGT.

El criterio sindicalista estricto de esta tendencia también se había impuesto ya en el Congreso de 1910, al tratar el tema de la posible entrada de los intelectuales en los sindicatos. Entonces, tratando de evitar esta «intromisión» de los intelectuales, se aprobó una propuesta de P. Sierra Alvarez, J. Navarro, E. Corominas y R. Ciuró, en términos aún más estrictos que la ponencia rechazada, por la que no sólo se consideraba que solamente eran obreros —y, por lo tanto, admisibles en los sindicatos— «*los que conquistan su jornal en las empresas o industrias que explotan la burguesía o el Estado*», sino que se excluía, aún de éstos, a los que «*por su trabajo pueden perjudicar directamente a la organización sindical*». La ponencia rechazada había sido elaborada por T. Herreros, J. Gil, F. Ferroni, M. Vilanova, A. Martín, J. Plaza y M. Marcet; y en la discusión se manifestarían también a favor de esta separación entre los intelectuales y los sindicatos —lo que era tanto como el tratar de evitar el peligro de la intromisión de la política en los mismos a través de esta vía— José Negre y J. Ferrer. A favor de los intelectuales se habían manifestado tanto el socialista J. Durán como los sindicalistas Cantó, de Alcoy y Lladó, de Sabadell.

También se manifestó esta tendencia en el tratamiento secundario que recibieron los temas que representaban mejoras materiales, o la actitud adoptada ante el contrato de trabajo colectivo —del cual se dijo que «simplemente no perjudicará siempre que se establezca a base del mutuo reconocimiento de ambas entidades»— en el Congreso de 1911. Tratamiento que, como vimos, fue inferior al que habían re-

²¹⁶ Estaba formada por R. Costa, M. Vilanova, J. M.^a Tost, J. Bisbe y N. Guallarte.

cibido en 1910. La ponencia que se ocupó de estos temas en 1911 estaba formada por P. Mayol, J. Feu, A. Capdevilla, C. Botella y R. Avila; la misma que había rechazado el acuerdo con los «políticos» en caso de un movimiento revolucionario de este cariz.

Por último, el predominio de esta tendencia quedó claramente confirmado al aprobar el Congreso de 1911 la propuesta de R. Avila con respecto a la posible unificación con la UGT, en la que se establecía —en contra de lo propuesto por Seguí y Bisbe— que sólo se iniciase el proceso de unificación cuando la CNT contase, por lo menos, con tantos afiliados como la UGT, rechazando la propuesta más moderada de Seguí y Bisbe que establecía unos puntos básicos de acercamiento, a partir ya de aquel momento.

Sin embargo, a pesar de su aparente predominio, el criterio «radical» no siempre se impuso, ni con toda contundencia, triunfando en muchos casos —como hemos visto— el criterio «moderado». Tal sería el caso de las cuestiones orgánicas, tanto en 1910, como en 1911, rechazándose las propuestas de Farré y de Alvarez, en el sentido de que la nueva central fuese una Federación de sindicatos y no una Confederación de federaciones —en 1910—, y confirmando esta estructuración en 1911; o en el caso de las mejoras materiales —en 1911— cuando, a pesar de lo acordado por la ponencia respectiva, en la última sesión se aprueba una propuesta de J. Durán, que completaba el tratamiento dado por la ponencia al tema de las ocho horas de jornada²¹⁷.

En definitiva, se puede concluir que hay una evidente tendencia hacia la radicalización a partir de 1910, que se manifiesta más claramente en 1911, lo que equivale a decir que existe un creciente predominio de la tendencia «radical», detrás de la cual se escondía, en la mayoría de los casos, que no en todos, la concepción anarcosindicalista de la acción sindical. Sin embargo, este anarcosindicalismo no se manifestaba expresamente entre los militantes de la Confederación —en el sentido de pretender llevar a la misma hacia una definición anárquica o comunista libertaria—, quienes se limitan a una mera militancia sindicalista, lo que hace que, en definitiva y a pesar de toda tendencia interna, la CNT se manifieste durante todo este período como una central exclusivamente sindicalista revolucionaria.

Y ello no sólo se manifiesta —como hemos visto— en un cierto equilibrio entre las dos tendencias remarcables —a pesar del creciente predominio de la «radical»—, que hace que tanto las concepciones de la una como de la otra se impusiesen en la Confederación, dependiendo del tema tratado; sino que se manifiesta más claramente por la expresa manifestación de fe sindicalista revolucionaria que tanto una como otra hacen continuamente. Así, a lo largo de este período y

²¹⁷ A ello se había opuesto el mallorquín Ordinas, estimando, como ya vimos, que era más conveniente elevar los jornales que reducir la jornada de trabajo. El mismo Ordinas se había manifestado en 1910 a favor de emplear los medios más enérgicos en las reivindicaciones obreras, «*pues no se puede vencer de otra manera*».

en los Congresos de la Confederación, vemos declararse sindicalista revolucionario tanto a Tomás Herreros —el más claro anarcosindicalista de los dirigentes de la CNT del momento, miembro del consejo de redacción del periódico anarquista «*Tierra y Libertad*»—, como a Jaime Bisbe o a José Negre —sindicalistas revolucionarios, de los que se podrían denominar «puros»—, e, incluso a Joaquín Bueso —uno de los dirigentes más politizados, de formación marxista y que terminaría ingresando en el PSOE—. Este equilibrio se manifestaba también en la propia dirección de la CNT, en cuyo Comité Federal, elegido en noviembre de 1910²¹⁸, encontramos miembros de ambas tendencias. Así, José Negre, a quien hemos descrito como un sindicalista puro, aunque del ala radical, desempeñaba la labor de secretario general, mientras que el secretario segundo era Timoteo Herrero (¿Tomás Herreros?) anarcosindicalista, y el secretario tercero era M. Permanyer. El tesorero, Ferrer, lo vemos manifestarse, tanto en 1910, como en 1911, en un sentido también bastante radical. En fin, similar distribución podría hallarse entre los diferentes vocales del Comité. El otro cargo importante de la Confederación —la dirección de «*Solidaridad Obrera*»—, lo ocupaba, en cambio, Joaquín Bueso, quien permaneció en el mismo desde noviembre de 1910 hasta octubre de 1911, cuando ingresaría en el PSOE²¹⁹.

Así, en el acto de clausura del Congreso de 1911, por hablar precisamente del período en que la tendencia radical ejercía un más claro predominio, vemos cómo todos los intervinientes, de una y otra tendencia, se manifiestan en este sentido: Vela, de Valencia, habla de «*la voz de la verdad sintetizada en el sindicalismo revolucionario bajo el método de la acción directa*» (Vela se había destacado en la condena del sindicalismo a base múltiple y de la actividad política, a pesar de que intervino también en las cuestiones orgánicas en un sentido moderado). Colominas, de Andalucía, habla de que la CNT debe hacer propaganda de sus concepciones, que son las del «*Sindicalismo moderno*». Pedor Mayol, de Tarrasa, habla de la «*grandeza del sindicalismo revolucionario*» (participó en la redacción de la ponencia que rechazó la colaboración revolucionaria con los «políticos» y en la que trató el tema de las reivindicaciones materiales). Tomás Herreros, que actuaba en el Congreso como representante de la Sociedad de Oficios Varios de Bilbao, condena los «*medios rastros*» de los políticos y defiende el «*sindicalismo moderno*» de la CNT. Crespo,

²¹⁸ «*Solidaridad Obrera*», 16, diciembre, 1910. El Comité Federal quedó compuesto, en una reunión de Juntas y delegados celebrada en Barcelona el 19 de noviembre de 1910, como sigue: secretario general, José Negre; secretario 2.º, T. Herrero; secretario 3.º, M. Permanyer; tesorero, P. Ferrer; contador, J. Martí; encargado de la confección del periódico, Joaquín Bueso; administrador del periódico, Rafael Avila; vocales: J. Vives, E. Corominas, M. Vidal, J. Solá, J. Esteve, J. Roca, J. Fernández y F. Ullod.

²¹⁹ «*Solidaridad Obrera*», 16, diciembre, 1910. Véase también X. CUADRAT, op. cit., p. 498, quien cita «*La Justicia Social*», 11, noviembre, 1911 y «*El Socialista*», 15, diciembre, 1911. ADOLFO BUESO, «*Recuerdos de un cenetista*», I, Barcelona, 1976, p. 57 (el autor es hermano de Joaquín Bueso).

de Cullera, entiende que la táctica seguida por la CNT «*es el medio para que todos los trabajadores puedan llegar a la conquista de su emancipación*». Joaquín Feu, de Ayamonte, dice estar de acuerdo con lo expresado por Herreros (participó también en la ponencia que rechazó la colaboración con los políticos). Lacort, de Zaragoza, considera *acertados* los acuerdos del Congreso y manifiesta que sólo adoptando una táctica «*puramente revolucionaria*» se pueden lograr las conquistas necesarias para el proletariado (se había manifestado en los debates en contra de la política y había participado en la ponencia sobre cuestiones orgánicas). Y, en fin, el propio secretario José Negre se manifestaría en términos similares, al igual que otras intervenciones a las que no nos hemos referido y que, en cierto modo, repiten lo que ya se había dicho también en 1910.

La CNT es, pues, *sindicalista revolucionaria*, y como tal se define y la definen sus más destacados dirigentes —por encima de sus propias tendencias sindicales o políticas—. Sólo más tarde, después de tres años largos de suspensión —decretada el mismo mes de septiembre de 1911—, y de un enorme crecimiento posterior, que daría entrada en la misma a nuevas generaciones de militantes, y de la imposición de la tendencia anarcosindicalista, ahora como tal, se cambiaría la definición de la Confederación por la de «*comunista libertaria*», lo que equivalía a decir anárquica.

«EL ANARCOSINDICALISMO, I: EL PROCESO DE CAMBIO. LA CNT DE 1911 A 1919»

Hemos tratado de analizar en los anteriores capítulos el proceso de formación y desarrollo del sindicalismo revolucionario en España, estudiando, primero, las corrientes ideológicas y políticas que convergieron en el mismo o coadyuvaron de alguna manera a su surgimiento, así como describiendo, en ambos casos de una manera bastante somera, el aparato conceptual esencial de esta concepción de la lucha social; y, relatando, en segundo lugar, con más detalle ya, la consolidación del mismo, tanto orgánica como ideológica, a través de la constitución de Solidaridad Obrera y su continuadora la Confederación Nacional del Trabajo.

Dijimos entonces que el desarrollo del movimiento sindicalista revolucionario era precisamente el resultado —entre otras cosas— de aquella convergencia ideológica, pero que, al mismo tiempo, el sindicalismo revolucionario, había llegado a formar todo un conjunto conceptual que hacía que pudiese ser considerado como un cuerpo ideológico con entidad suficiente como para ser totalmente independiente de las demás corrientes que en él influían y de las que, en cierto modo, tomaba gran parte de sus concepciones, así como para constituir una alternativa ideológica a todas ellas.

Pero en este conjunto ideológico que constituye el sindicalismo revolucionario, cuya consistencia se fue produciendo en la medida en que la adquirían también las organizaciones obreras en las que se sustentaba, —perfeccionándose, delimitando y completando sus concepciones en la medida en que la experiencia de la lucha obrera lo exigía y, al mismo tiempo, en que producía el perfeccionamiento de las propias organizaciones sindicales—, no consiguió, por la propia concepción de sí mismo, subsumir a las otras corrientes ideológicas que en el mismo convergían y que, como tales, estaban presentes también en las organizaciones sindicales. Así, a pesar de que el sindicalismo revolucionario se consolidara como un conjunto ideológico independiente —*«el sindicalismo se basta a sí mismo»*—, se decía entonces, tra-

tando de resaltar esta independencia y de impedir el predominio de ninguna otra corriente ideológica dentro de los sindicatos—, el mero hecho de que rechazase la concepción ideal de sí mismo, considerándose más bien como una mera práctica y evitando el ser definido como una ideología más, en competencia con las otras¹, no hacía sino dejar el campo abierto a las demás concepciones ideológicas de la lucha social, facilitando la posibilidad del predominio de cualquiera de ellas dentro de la organización sindical en cuanto se lo propusiera.

De hecho, hemos visto también cómo la corriente predominante de las que convergen en el sindicalismo revolucionario español era precisamente el anarquismo, cuyo predominio, en la práctica, sólo venía siendo limitado, aparte de por la presencia de una importante —más cualitativa que cuantitativa— fracción socialista, en los primeros momentos, por el propio cambio de actitud derivado de la crisis sufrida por el anarquismo desde finales de siglo, que le había llevado a abandonar las viejas tácticas y a adoptar la estrategia sindicalista, de una manera consciente y convencida de las ventajas y de lo adecuado del sindicalismo revolucionario para los fines de la revolución social, en algunos casos, y con la intención de hacer de los sindicatos un campo de acción y de cultivo de la ideología anarquista, en otros.

Sin embargo, el proceso histórico determinaría que ese predominio del anarquismo le llevase de ser una mera corriente ideológica —la más importante— de las presentes en los sindicatos, a ser la hegemónica, a ejercer un predominio efectivo en los mismos, imponiendo sus propias concepciones por encima de la genérica concepción sindicalista revolucionaria, a cuya formación y consolidación había contribuido en un principio. Pero, como ya lo hicimos también en su momento, tenemos que volver a hacer aquí la precisión de que es, no el anarquismo en general, ni siquiera aquél que decidió emplear a los sindicatos como un mero campo para su propio desarrollo, sino aquella facción del anarquismo que ve en el sindicalismo y en los sindicatos el medio más apropiado para realizar la revolución social la que se va a imponer. Es decir, es el denominado *anarcosindicalismo* el que terminará por desplazar al sindicalismo revolucionario como inspirador ideológico de la acción sindicalista, dando a los sindicatos un contenido diferente, cargado de una concepción política concreta: el anarquismo, que, aunque supusiera precisamente la negación de la actividad política de gobierno —en lo que no contradecía a uno de los elementos básicos de la concepción sindicalista revolucionaria—, suponía una opción política e ideológica concreta, que trascendía la acción sindical y que, por lo tanto, vulneraba el fundamento esencial del sindicalismo revolucionario: el neutralismo político e ideológico

¹ En anteriores capítulos vimos cómo la mayor parte de los autores sindicalistas revolucionarios definían al sindicalismo, en términos muy generales, como una táctica; destacando con ello su contenido vivo, en plena formación y evolución, lo que contraponían a ideología, como algo dogmático, cerrado y estático.

de los sindicatos, creando con ello un principio de división entre los obreros que impediría, una vez más, la unión total de la clase trabajadora en el seno del sindicato, que el sindicalismo revolucionario pretendía conseguir.

Así, el anarcosindicalismo suponía una nueva tendencia del anarquismo que, aunque hundía sus raíces en la facción bakuninista de la Primera Internacional, había abandonado muchas de las viejas concepciones del anarquismo obrerista de entonces y aceptaba gran parte de los planteamientos nuevos que preconizaba el sindicalismo revolucionario, pero condicionando el conjunto de la acción sindical a un fin revolucionario concreto: la realización de la Anarquía; cuyos principios no sólo eran considerados como una meta a la que debería dirigirse la acción sindical, sino que deberían inspirar y regir el conjunto de la organización y de la actuación de los sindicatos obreros.

Los capítulos siguientes se ocuparán precisamente de reflejar este proceso de ascensión del anarcosindicalismo dentro de la organización sindical, que llevará a la definición de la CNT como una organización *comunista libertaria*, acordada en el Congreso Nacional de 1919. Pero, también tratarán de reflejar el enorme confusionismo que decisiones como ésta y otras contradictorias llevaron al seno de la Confederación, en la que, junto al predominante anarcosindicalismo, el sindicalismo revolucionario —que empezará a ser denominado, con frecuencia con un tono despectivo, «sindicalismo puro»—, con un cuerpo de doctrina ya muy elaborado por la larga experiencia, mantendrá contra todo ataque, desde posiciones francamente débiles en la mayoría de los casos, sus concepciones. Al mismo tiempo, fenómenos como el de la revolución bolchevique de 1917 harán despuntar nuevas tendencias en el seno de la Confederación que contribuirán a hacer el panorama aún más confuso. Así frente a las tendencias clásicas, sindicalista revolucionaria y anarcosindicalista, cobrarán fuerza durante el período que va desde la vuelta a la legalidad de la CNT en 1915, hasta la proclamación de la Segunda República, por un lado, los sectores pro-bolcheviques, partidarios del acercamiento a la Tercera Internacional y su rama sindical, la Internacional Roja, tendencia que cristalizaría en los Comités Sindicalistas Revolucionarios, en 1922; y, por otro, la tendencia anarquista preocupada por mantener la pureza anárquica de los sindicatos, que terminará por fundar, en 1927, la Federación Anarquista Ibérica, asegurando una coordinación nacional del conjunto de los grupos anarquistas que, en su gran parte, venían actuando ya en el seno de los sindicatos desde hacía mucho tiempo.

El amplio espacio que cubre el período que ahora vamos a estudiar —de 1911 a 1919—, y, como dijimos en anteriores ocasiones, el objeto mismo de nuestro trabajo, impiden realizar una descripción detallada de toda la serie de acontecimientos históricos de enorme trascendencia que en el mismo se van a producir. Sin embargo, ello no impedirá que en más de una ocasión estos hechos se vean mínimamente descritos, en la medida en que su descripción se haga

imprescindible para la comprensión de las inflexiones o tomas de posición ideológicas de la CNT, cuyo análisis es el objeto central de nuestro estudio.

I.— LA CNT DE 1911 AL CONGRESO NACIONAL DE 1919.—

1.— 1911-1915: *Volver a empezar.*

Poco después de la clausura del Congreso Nacional de 1911, la CNT sería puesta en la ilegalidad, cuando comenzaba su andadura como una central sindical de ámbito nacional ya perfectamente, al menos en el plano formal, estructurada. Su suspensión legal fue una consecuencia de los sucesos que se produjeron en diferentes puntos del país, con motivo del desencadenamiento de la huelga general que estallaría a los pocos días de la clausura del Congreso², y de la cual fue acusada como principal instigadora.

Es muy difícil precisar con entera certeza, no ya la participación obvia de la CNT en la citada huelga, sino su papel instigador o director de la misma. De entrada, cabría decir que el reducido tamaño de la organización cenetista en aquellos momentos³, a pesar de su ya indicado proceso ascendente, debería hacer muy difícil este papel, aunque tal se pretendiera. Tampoco es el objeto de este trabajo el entrar en precisiones fácticas de este tipo; sin embargo, sí se pueden dar algunos datos al respecto.

Parece ser que finalizado el Congreso, los delegados se reunieron de manera secreta, en los mismos locales donde éste se había celebrado, presididos por José Negre y con asistencia, además, de «otros anarquistas y socialistas significados»⁴. Allí acordaron, tras informar Negre que se contaba para ello con un previo acuerdo con los socialistas y con los radicales, desencadenar una huelga general de cariz revolucionario aprovechando los diferentes conflictos que se estaban produciendo, especialmente en las cuencas mineras de Asturias y Vizcaya⁵, y se nombró un comité de huelga. Todo ello según Constant Leroy (Miguel Villalobos Moreno)⁶.

² J. DÍAZ DEL MORAL («*Historia de las agitaciones campesinas andaluzas*», p. 171) dice que la suspensión de la CNT fue ordenada por el Juzgado de la Barceloneta, quien «ordenó el cierre de todas las sociedades adheridas a ella». J. PEIRATS («*Los anarquistas en la crisis política española*», p. 14) dice también, que «En octubre de 1911 un juez de Barcelona declaró ilegal 'la existencia de la CNT y asimismo su funcionamiento'».

³ Hay que recordar que la CNT contaba entonces con unos 25.915 afiliados en toda España (*Solidaridad Obrera*, 8-septiembre-1911), mientras que la UGT contaba con 77.749.

⁴ C. LEROY «*Los secretos del anarquismo*», p. 30. De la celebración de esta reunión también informa M. BUENACASA «*El movimiento obrero español (1886-1926)*», p. 51.

⁵ La huelga general estallarí, tanto en las cuencas mineras asturiana como vizcaína, el mismo día 11, lo que hace muy difícil que la decisión del inicio de las mismas, como parte del conflicto general, partiese de la citada reunión, dado que el Congreso de la CNT finalizó el día 10. C. LEROY dice que, según el acuerdo de la citada reunión, la huelga debería ser general, en todo el país, el día 17 de septiembre (op. cit., p. 34). En realidad, debería decir 18, dado que el 17 era domingo.

⁶ C. LEROY, op. cit., p. 31 y ss.

Sin embargo, los socialistas desmintieron este complot revolucionario, a pesar de que la UGT declaró entonces la huelga general. Así, Juan José Morato relata cómo la huelga se declaró a pesar de la resuelta oposición de dirigentes como Perezagua, y considera que las organizaciones obreras no hicieron sino caer en una provocación gubernamental al declarar la huelga general, lo que fue aprovechado por el Gobierno de Canalejas para suspender las garantías constitucionales y reprimir duramente a las sociedades obreras, que se encontraban en un período ascendente y de gran movilidad reivindicativa⁷.

El cualquier caso, la huelga general, que tuvo un relativo éxito en el Norte, Cataluña y Levante, trajo consigo la suspensión de la CNT y el cierre total de sus instalaciones, así como la persecución de sus más destacados dirigentes⁸. La mayoría de éstos, incluido el propio secretario general de la CNT, José Negre, fueron detenidos la víspera misma del día pensado para la generalización del conflicto, lo que contribuyó a limitar el alcance de éste⁹.

Desde entonces, la CNT vivió en la más completa clandestinidad, y mejor sería decir no vivió, dado que la represión a la que fue sometida anuló por completo su existencia. La incipiente organización sindical no estaba aún preparada para una actuación en la clandestinidad, en base a los nuevos presupuestos del sindicalismo, por lo que los restos de actividad quedaron limitados a los reducidos grupos anarquistas, que continuaron actuando y mantuvieron el enlace mínimo que permitiría el lento proceso de reconstrucción iniciado en los años 1913-1914¹⁰.

La vuelta de la organización cenetista a la actividad comenzaría a producirse en el año 1913. El indulto general concedido por el Go-

⁷ J. J. MORATO «*El Partido Socialista Obrero*», cit., p. 194. Decía Morato: «Entonces creíamos y ahora creemos que la Unión General cayó candorosamente en un lazo (...). Todo aquello no fue sino un ardid del Gobierno, que necesitaba un estado excepcional, y lo creó, utilizando recursos nada nobles».

⁸ De esta represión tampoco escapó la UGT, contra la que se abrieron varios procesos y en cuya disolución llegó también a pensarse en medios gubernamentales. M. NÚÑEZ DE ARENAS y M. TUÑÓN DE LARA «*Historia del Movimiento Obrero Español*», Barcelona 1970, p. 175.

⁹ La policía estaba al tanto de la actuación de los medios confederales a través de las confidencias de Miguel Sánchez González y de su hermano José («Constant Leroy» y «Miguel Villalobos Moreno»), así, la noche del 16 de septiembre pudo detener a más de quinientos militantes de la CNT, desbarajustando sus posibilidades de actuación. Vid. al respecto: C. LEROY, op. cit., p. 34; M. BUENACASA, op. cit., p. 51-52; X. CUADRAT «*Socialismo*...», cit., p. 568-570. Este último incluye además una relación cronológica de los sucesos de la huelga general de septiembre. E. COMIN COLOMER «*Historia del anarquismo español*», Madrid 1950, copia prácticamente al pie de la letra los informes de LEROY, añadiendo otros de carácter policial, y no duda en atribuir el origen de todo lo ocurrido a la masonería internacional (p. 157).

¹⁰ Según DÍAZ DEL MORAL, «El naciente sindicalismo se hundió; su prensa desapareció por completo. La anarquista, que continuaba, aunque con desmayo, su habitual labor de propaganda, acogía en sus columnas los trabajos sindicalistas» (op. cit., p. 171).

bierno Romanones, el 23 de enero de 1913 dirigido especialmente a los detenidos por delitos de tipo político y social, abrió las puertas de las cárceles a la mayoría de los detenidos por los sucesos de septiembre de 1911, y con ellos saldrían a la calle las figuras más destacadas de la Confederación. Ello sería lo que facilitaría el reinicio de la actividad orgánica de la CNT.

El primer organismo confederal que logró su reorganización fue el Comité Local de Barcelona, quien, asumiendo el protagonismo de la dirección de la reconstrucción de la Confederación, logró reunir en Barcelona la primera Asamblea Regional de sindicatos, desde la práctica desaparición de la CNT en septiembre de 1911.

La Asamblea regional catalana, que se reunió en los locales del Centro Obrero de la ciudad condal los días 23, 24 y 25 de marzo de 1913, fue realmente el primer acto colectivo de la organización cenetista en la segunda etapa de su vida. Reunió a cerca de 50 entidades de Barcelona y de su comarca, principalmente. Su tema fundamental fue, desde luego, la «*Necesidad de constituir la Confederación Regional*» —como rezaba el punto uno del temario—, pero también abordó la Asamblea otros temas de singular importancia¹¹.

La necesidad y el acuerdo de constituir la Confederación Regional fue apreciada y adoptado por absoluta unanimidad de los asistentes a la Asamblea, quienes acordaron, además, la redacción de unos nuevos *Estatutos* de la misma¹². La discusión del proyecto de nuevos *Estatutos* dio lugar a un debate en el que volvieron a aflorar viejas concepciones, tanto en el aspecto orgánico como ideológico, que habían quedado ya desestimadas en los Congresos de 1910 y de 1911; lo que da una idea bastante clara de cómo el renacer de la Confederación se realizaba en 1913, partiendo prácticamente de cero y reelaborando sobre cuestiones que ya habían sido resueltas anteriormente.

Así, volvió a salir el tema de si la Confederación debería estar formada a base de sindicatos o de federaciones de sindicatos, la cuestión de las cotizaciones, de la representación, de la filiación, etc., pero, también, la cuestión de la orientación y de los principios que debería seguir la organización.

En el primer aspecto, en el aspecto orgánico, la Asamblea acordaría, y así quedaría establecido en los nuevos *Estatutos*, que la nueva Confederación Regional estaría formada por la confederación de federaciones —locales o comarcales— de sindicatos, como ya había sido anteriormente. Ello sin perjuicio de que los Congresos es-

¹¹ La reseña de las sesiones de esta importante Asamblea serían publicadas por los números 1 y 2 de *Solidaridad Obrera*, en ésta su tercera etapa de vida, de 1 y 17 de mayo de 1913, respectivamente.

¹² La comisión redactora de los mismos estaría formada por Puig, de Vilasar de Dalt; Ferroni, de Tarrasa; y Ulloa, de los cerrajeros, Piñón, de los lampareros y Sierra, de los cilindreadores, de Barcelona (*Solidaridad Obrera*, 1-V-1913, p. 2).

tuvieran formados por delegados directos de cada uno de los sindicatos. Las Federaciones cotizarían 2 ctms. por federado al Comité Regional, y fijarían a sus afiliados la cotización que estimasen oportuna. El Comité Regional, que residiría en Barcelona, se encargaría, además de las labores propias de la organización, de la ayuda y asistencia a los detenidos y a sus familiares. Por otra parte, en cuanto a la afiliación, sólo podrían pertenecer a la Confederación entidades de resistencia, negándose expresamente la posibilidad de pertenecer a la misma a los Ateneos Sindicalistas, por no ser ésta la finalidad explícita de los mismos; aunque no se rechazase en absoluto la colaboración de los mismos con la Confederación. También en el campo de la afiliación, se vuelve a insistir en la necesidad de la asociación de la mujer en los sindicatos obreros, sobre todo en el ramo fabril y textil, donde abundaba su presencia en las fábricas¹³.

En el terreno de los principios, enlazando con el tema de la afiliación, la Asamblea estudiaría la propuesta de que no podría pertenecer a la Confederación ninguna entidad «*cuya táctica y finalidad no sean puramente sindicalistas, sin que esto impida que los individuos que la compongan ostenten particularmente la creencia u opinión que mejor les parezca*». Pero, aún más, por si esta cláusula, exigiendo una finalidad *puramente sindicalista* a cualquier entidad que quisiese pertenecer a la Confederación, no fuese suficiente, se propondría también a la Asamblea concretar más la definición sindicalista del nuevo organismo, afirmando la acción directa como la «*táctica a seguir*», y un neutralismo ideológico, en principio, que dejaba, en todo caso, la adopción de una resolución más específica en este terreno para un Congreso posterior. Se dijo entonces:

«La táctica a seguir de la Confederación deberá ser la acción directa, dejando el deslinde de campos en lo que a la ruta idealista se refiere, al arbitrio de un Congreso que oportunamente se celebrará»¹⁴.

Y cuando se trató el tema de la propaganda y extensión de la organización, se estableció el acuerdo de publicar «un periódico semanal que sea el órgano de la Confederación Regional». Salvador Seguí insistiría en que ello serviría para divulgar en todas partes «la buena nueva de las doctrinas del Sindicalismo moderno»¹⁵. El sindicalismo revolucionario, con sus connotaciones esenciales de apoliticismo o neutralismo ideológico y la acción directa como denominador común de su actuación, era, pues, la orientación bajo la cual la CNT

¹³ «*Solidaridad Obrera*», 17-mayo-1913, p. 3. En adelante, este periódico aparecerá citado como «*Soli*».

¹⁴ «*Soli*», 1-mayo-1913, p. 2.

¹⁵ *Idem*.

renecía, con la reorganización de su Confederación Regional más importante, en base a la cual realizaría su relanzamiento.

El otro acuerdo importante de la Asamblea regional catalana de marzo de 1913 fue precisamente el de reeditar «*Solidaridad Obrera*», como órgano de prensa de la Confederación Regional del Trabajo de Cataluña. Desaparecida en septiembre de 1911, con la CNT, la ausencia total de fondos hizo bastante difícil su puesta en circulación de nuevo; sin embargo, ello se logró finalmente, debido al esfuerzo económico de los sindicatos, y el número primero de ésta su tercera etapa y séptimo año de vida apareció el día 1 de mayo de 1913. Dificultades con la empresa impresora hicieron que el segundo número se retrasara hasta el 17 del mismo mes; pero, a partir de este momento, con gran continuidad, «*Solidaridad Obrera*» aparecerá semanalmente, hasta que en marzo de 1916 se convierta en diario.

Al igual que la Confederación, y como su portavoz, «*Solidaridad Obrera*» renace con el mismo espíritu que ésta y con la intención de continuar el camino en la línea que habían sido bruscamente cortados en 1911. Así es como lo expresaba el editorial del número uno, titulado «*Resurgimiento*»:

«Estamos, pues, en el mismo sitio en donde nos hallábamos cuando la última suspensión de SOLIDARIDAD OBRERA. Nuestras posiciones son las mismas, nuestro programa no ha variado un ápice. Vamos a la propagación del sindicalismo sin traba alguna sin sofisma de ninguna especie.»

Y en similar sentido se expresaban el resto de los articulistas que cubrían el número inicial, entre los que podríamos destacar a Anselmo Lorenzo —«*Vuelta a empezar*»—, Tomás Herreros —«*Decíamos ayer...*»—, V. García —«*En la brecha*»—, José Chueca —«*Hombres e ideales*»—, etc.

La Asamblea de Barcelona, a propuesta del Ateneo Sindicalista de Barcelona, estudió también la posibilidad de enviar un delegado al Congreso Internacional Sindicalista de Londres, que se celebraría en aquella ciudad a finales del mes de septiembre del mismo año¹⁶. El Ateneo Sindicalista presentaba, incluso, a la Asamblea un texto o ponencia que el que fuera nombrado delegado por la misma, presentaría al citado Congreso. Sin embargo, la discusión de este te-

¹⁶ La citada Conferencia (27 de septiembre a 2 de octubre de 1913) trataba de crear una nueva Internacional que reuniese a las organizaciones obreras de carácter sindicalista revolucionario o de matiz libertario, que no se hallaban incluidas en la Internacional Socialista. El estallido de la guerra europea frustraría su constitución. (A. ROSMER, «Le congrès de Londres», en *La Vie Ouvrière*, 20-octubre-1913; A. LEHNING, «Del sindicalismo revolucionario...», cit., p. 56-57; D. ABAD DE SANTILLÁN «*Contribución a...*», II, p. 116; AMARO DEL ROSAL «*Los Congresos obreros del siglo XX*», p. 403). El Congreso Internacional de El Ferrol (29 de abril de 1915) volvería a intentar, más tarde, la formación de esta nueva Internacional. Fracasado este nuevo intento, el Congreso Nacional de la CNT, de 1919, volvería a lanzar esta idea.

ma trajo como resultado el acuerdo de que la Confederación, en primer lugar, no tenía dinero suficiente como para enviar un delegado a Londres¹⁷, y en segundo lugar, que no representaba sino a una parte mínima —y en reorganización— del país, por lo que no tenía legitimidad suficiente como para representar a toda la CNT; por ello se resolvió que la representación confederal en el citado Congreso fuese indirecta, la nombrase el Comité y que este mismo fuese el que diese las indicaciones pertinentes al que resultase delegado, rechazándose el texto presentado por el Ateneo Sindicalista.

Sin embargo, los acuerdos de la Asamblea sobre esta cuestión no fueron respetados, dado que, a la hora de la verdad, fue José Negre quien viajó a Londres, representando a la CNT en el Congreso Internacional; y allí tendría oportunidad de coincidir con Kropotkin y otras destacadas figuras del anarquismo y del sindicalismo europeo¹⁸.

Pocos datos hay, en realidad, de la actividad de la CRT catalana en estas fechas. La CNT, como tal, no existía, ni existiría hasta el año 1915. La vida confederal se limitaba a la actividad de la Regional catalana, como en las épocas iniciales de Solidaridad Obrera. Legalizada la CRT de Cataluña en abril de 1913, a resultas de los acuerdos de la Asamblea de marzo, la Federación Local de Barcelona reuniría a sus sindicatos en asamblea, el 3 de mayo, para nombrar al Comité Regional; sin embargo, no hay datos precisos para asegurar quién sería nombrado secretario general, ni se refiere «*Solidaridad Obrera*» a ello¹⁹.

De cualquier manera, la actividad sindical de la Confederación, a pesar de su situación orgánica, fue bastante viva e, incluso no dejó de notarse en el período previo a su legalización. Y como buena prueba de ello podría citarse la importante huelga ferroviaria que tuvo lugar el año anterior y que finalizaría mediante el empleo de la militarización del servicio, decretada por Canalejas —imitando lo que en octubre de 1910 había realizado en Francia el Gobierno Briand (antiguo defensor de la huelga general)—, en la que, a pesar de que el protagonismo dirigente correspondía principalmente a los elementos de la UGT, mayoritarios en el sector, los elementos cenetistas no dejaron de tener un importante papel.

Pero, precisamente a resultas de su actividad sindical, recién iniciada en la legalidad, la Confederación va a sufrir una nueva suspensión a los pocos meses de haber iniciado la normalización de su existencia. La huelga general del ramo fabril y textil, acordada en una asamblea celebrada el 27 de julio de 1913²⁰ determinaría una nueva suspensión de la CRT, que se produciría en los primeros días de agos-

¹⁷ Se acordó que las 600 ptas. que se estimaba costaría la delegación era mejor emplearlas en propaganda para el desarrollo de la CRT («*Soli*», 17-mayo-1913, p. 3).

¹⁸ «*Soli*», 20-septiembre-1913; D. ABAD DE SANTILLÁN «*Contribución a...*», II, p. 116; A. ROSMER, «*Le Congrès...*», cit.

¹⁹ «*Soli*», 1-mayo-1913 y siguientes.

²⁰ «*Soli*», 31-julio-1913.

to de ese mismo año²¹. Sin embargo, la nueva suspensión no tendría la contundencia que tuvo la decretada en 1911, y, aunque sólo sería levantada a principios de marzo de 1914, a finales de 1913, la CRT contaba ya con una cierta permisividad que no le impedía realizar gran parte de su actividad sindical a plena luz. De hecho, su órgano, «*Solidaridad Obrera*», no sería suspendido y continuaría publicándose con normalidad, dando noticia de las actividades de la Confederación.

La huelga del ramo fabril y textil supuso para la CRT catalana la apertura de un expediente judicial que amenazaba con su completa disolución, y, desde luego, la persecución de sus Comités Regional y Local de Barcelona. Estos hubieron de ser sustituidos por una Comisión clandestina, que se encargaría de dirigir las actividades confederales durante todo el período que duró la suspensión legal. La Comisión estaba formada por José Climent, José Negre, Saturnino Meca, Antonio Loredo, José Godayol y Francisco Miranda²².

A finales de año, el 16 de noviembre —y ello es una buena prueba de la cierta permisividad con la que contaba la Confederación durante su suspensión legal—, se celebró una nueva Asamblea regional en Barcelona, que reuniría a unas cuarenta entidades obreras, y cuyo objetivo fundamental era el estudiar la situación por la que se pasaba y el tratar de hallar un remedio a la misma²³. La nueva suspensión de la CRT y la amenaza de disolución que pendía sobre ella hacían pensar claramente en una decidida intención de las autoridades de deshacerse definitivamente de la Confederación, por lo que ésta debía tomar también una resolución adecuada a la gravedad del problema. Así, no es de extrañar que en la Asamblea se escucharan propuestas tan contundentes como la del delegado Gil, quien, ante la amenaza de disolución que recaía sobre la CRT catalana, proponía que fuesen los propios obreros los que disolviesen la Confederación y creasen en su sustitución un nuevo organismo, que estuviese libre de las amenazas judiciales y del viejo odio de las autoridades. Sin embargo, la propuesta fue rechazada y se acordó seguir adelante con la CRT y esperar la resolución del proceso²⁴.

En esta misma Asamblea, José Negre informaría de su gestión como delegado de la Confederación en el Congreso Internacional de Londres.

El proceso contra la CRT de Cataluña se resolvería a principios de marzo de 1914 con el sobreseimiento de la causa, lo que permitió a ésta volver a la normalidad y convocar inmediatamente una nueva Asamblea para elegir a los nuevos Comités, que tendrían que sustituir a la ya citada Comisión clandestina que había dirigido a la CRT

²¹ «*Soli*», 7-agosto-1913.

²² «*Soli*», 6-agosto-1914.

²³ «*Soli*», 20-septiembre-1913, p. 1.

²⁴ *Idem*.

durante este período de ilegalidad²⁵. La Asamblea, prevista en principio para el día 14, se celebraría en realidad el 21 de marzo de 1914.

La Asamblea del 21 de marzo es una buena manifestación de cómo se encontraba orgánicamente la Confederación en aquellos momentos. Después de un año de haber vuelto a la luz, gran parte del cual se lo pasó en una semiclandestinidad, ésta no había conseguido en absoluto consolidar su estructuración orgánica, y la mayoría de los acuerdos de la Asamblea regional de marzo de 1913 se hallaban incumplidos. Ni siquiera había aún una idea clara de cuáles eran las entidades efectivamente pertenecientes a la misma. Así, cuando se pasó a la elección de los nuevos Comités, los delegados propuestos para la secretaría general —Loredo, Miranda, Climent, Negre, Ullod—, rechazaban su designación afirmando que no tenían aún la seguridad de que las entidades que representaban quisieran seguir perteneciendo a la Confederación. Finalmente, se eligió a una serie de sindicatos, para que fueran ellos los que eligiesen de su seno a quienes habrían de formar el Comité²⁶.

Pero, a pesar de ello, la elección de los Comités no se realizó, y la Comisión que había sido nombrada en agosto de 1913 siguió dirigiendo a la CRT unos meses más, hasta que en agosto de 1914, esta Comisión volvería a convocar a una nueva reunión, para el 8 de agosto, en la que se habrían de elegir definitivamente los nuevos Comités regional y local de Barcelona²⁷.

Sin embargo, como ya hemos dicho, la irregularidad orgánica no implicaba necesariamente la falta de actividad sindical que, en todo caso, era llevada adelante por los propios sindicatos de manera autónoma. Así, ese mismo verano de 1914, dos importantes ramos celebrarían sus respectivas conferencias nacionales —los Obreros Metalúrgicos, en Alicante, el 28 y 29 de junio²⁸, y los Albañiles y Peones, en Villanueva y Geltrú, en las mismas fechas²⁹.

En definitiva, aunque la primera vuelta a la legalidad de la Confederación se produciría en marzo de 1913, es realmente en marzo de 1914, con el sobreseimiento del proceso de disolución seguido contra la misma, cuando ésta reinicia de una manera, más o menos estable y más o menos continuada, su actividad sindical y orgánica. De cualquier forma, cabe recalcar que no es la CNT, como un todo, la que comienza a actuar de nuevo, sino sólo la CRT de Cataluña, y para eso, con grandes dificultades de reorganización. Sin que ello signifi-

²⁵ «Soli», 5-marzo-1914.

²⁶ Estos fueron: Lampareros, Nueva de Barberos Peluqueros, Federación Local de Albañiles, Dependientes de Escritorio, Sombriereros, Encuadernadores, Barnizadores de Pianos, Panaderos «Hacia el Porvenir», Cocheros «La Fraternal», Tejedores Mecánicos de Camas, Fundidores en Bronce, Ebanistas, Botones de Nácar, Peones de Albañil y Carpinteros («Soli», 26-marzo-1914, p. 3).

²⁷ «Soli», 6-agosto-1914.

²⁸ «Soli», 9-julio-1914, pp. 1 y 2.

²⁹ «Soli», 9-julio-1914, pp. 2 y 3.

que tampoco que muchas de las entidades que ya habían pertenecido o que en futuro pertenecerían a la CNT no tuviesen también ya una actividad reconocida en el resto del país. La reconstitución efectiva de la CNT se produciría más tarde, en 1915, dirigida por la CRT catalana. Hasta entonces, el resto de las organizaciones cenetistas del país que continuaban existiendo mantendrían unos mínimos o inexistentes lazos de conexión y coordinación entre sí³⁰.

Es, pues, en 1915, cuando la CNT, como tal, va a volver a la existencia. La decisión de su nueva constitución, que era un deseo que se venía manifestando no sólo en el seno de la organización catalana, sino entre las demás organizaciones del país que ya habían pertenecido a la misma, se adoptaría definitivamente durante la celebración del Congreso Internacional de El Ferrol, de abril de 1915. Pero, al mismo acuerdo llegarían también, por aquellas fechas, en el tercer Congreso nacional de la Federación Nacional de Obreros Agricultores, que tendría lugar en Ubeda³¹.

El Congreso Internacional de la Paz de El Ferrol, que había sido convocado a iniciativa del Ateneo Sindicalista de El Ferrol³², con la intención de encontrar una posición común de todos los obreros de Europa en contra de la guerra europea, que había estallado ese mismo verano, logró reunir en la ciudad gallega, el 29 de abril de 1915, a delegados, no sólo de diferentes países, sino de diferentes partes de España, los cuales, a pesar de los impedimentos y de la prohibición impuesta por el Gobierno Dato, lograron celebrar las correspondientes sesiones de debate³³. En lo que a la CNT se refiere, el acuerdo más im-

³⁰ Manuel Buenacasa, que llegó a Barcelona por aquellas fechas, diría, refiriéndose a esta época: «los respectivos Comités Nacionales que se sucedieron hasta los primeros meses de 1918, no llegan casi nunca, por causa de las continuas persecuciones del Poder público, a poder restablecer la relación constante y necesaria con las organizaciones adheridas. Por otra parte, esto se hacía muy difícil por la constitución arbitraria de los organismos secundarios de relaciones. A excepción hecha de la Confederación catalana, que tiene constituido su Comité regularmente, las demás regiones no están constituidas como tales» (op. cit., p. 53).

³¹ El 15 de agosto de 1915 decía «*La Voz del Campesino*», órgano de la FNOA, en su editorial «Por la Confederación Nacional del Trabajo»: «En nuestro último Congreso, celebrado en Ubeda, se tomó el acuerdo de hacer los trabajos indispensables, la consiguiente propaganda, para constituir el tan necesario organismo. Coincidiendo con nosotros, en el Congreso Internacional celebrado en El Ferrol se tomó el mismo acuerdo. Esta paridad de criterios en distintas localidades y en diferentes Congresos demuestra que el proletariado español está de acuerdo y siente idénticas necesidades» (cit. en X. CUADRAT, op. cit., p. 588).

³² «*Soli*» 18-marzo-1915, p. 1, se hacía eco de la convocatoria del mismo en un artículo de M. Andreu.

³³ Del Congreso Internacional de El Ferrol se ocupó ampliamente la prensa obrera de la época, siendo publicadas extensas reseñas en «*Solidaridad Obrera*» (13-mayo-1915), «*Acción Libertaria*» (14-mayo-1915) y «*Tierra y Libertad*» (15-mayo-1915). El Congreso, que se inauguró el día 29 de abril de 1915, solamente celebró dos sesiones. En él se trató principalmente de la creación de una nueva Internacional obrera de carácter sindicalista, a la cual no podrían pertenecer aquellos que ostentasen cargos de representación política, y cuyos *Estatutos* serían publicados por «*La Voz del Cantero*» (3-julio-1915). Pero, esta Internacional seguiría la misma suerte que la intentada en el

portante del mismo fue el ya citado de reconstruir la Confederación Nacional, lo cual se decidió a propuesta de Angel Pestaña, y como una manera de dar «más fuerza a la Internacional Obrera», cuya constitución se había acordado también en la primera sesión del Congreso³⁴. Así mismo, se acordó publicar diariamente el órgano de la CRT «*Solidaridad Obrera*», lo cual era una vieja aspiración ya desde la vuelta a la legalidad de la CRT, en 1913³⁵.

A partir de ese momento, la CRT catalana encabezaría un enorme esfuerzo en favor de la efectiva reconstrucción de la CNT; sobre todo a través de campañas de propaganda en su órgano «*Solidaridad Obrera*».

«La reorganización de este organismo se impone —diría un editorial de “*Solidaridad Obrera*”³⁶— no por prurito de unos cuantos, sino para dar cumplimiento al acuerdo tomado por unanimidad en el Congreso Internacional de El Ferrol, a fin de vigorizar la Internacional Obrera y el pacto federal con los compañeros portugueses. Coincidiendo con este acuerdo, el Tercer Congreso Nacional de Agricultores, reunido en Ubeda, acordó pedir el funcionamiento inmediato de la Confederación Nacional del Trabajo.»

Y en similar sentido se manifestarían editoriales sucesivos, como «Confederación Nacional del Trabajo» («*Solidaridad Obrera*», 17-junio-1915); «Por la Confederación Nacional del Trabajo ¡Adelante en toda la línea!» (*id.* 8-julio-1915); «Hacia la constitución de la Confederación Nacional del Trabajo» (*id.* 22-julio-1915); «Necesidad de la Confederación Nacional del Trabajo» (*id.* 12-agosto-1915); etc., hasta que la CNT quedó definitivamente constituida a finales del verano de 1915³⁷.

Pero, antes de seguir adelante con el proceso de reconstrucción de la CNT, merece un especial análisis una entidad que surge precisa-

Congreso de Londres, de 1913 (vid. nota 16): se quedó en un mero intento. (A. PESTAÑA «*Lo que aprendí en la vida*», I, p. 49; J. DÍAZ DEL MORAL, op. cit., p. 171; D. ABAD DE SANTILLÁN, op. cit., II, p. 120 y ss.)

³⁴ «*Soli*», 13-mayo-1915, p. 2.

³⁵ «*Soli*», (18-diciembre-1913) anunciaría su aparición como diario a partir del 1 de enero de 1914. El 5 de marzo de 1914, volvería a hacer el mismo anuncio, para el 1 de mayo de 1914. Pero, en realidad, la falta de fondos impediría la realización de esta empresa hasta marzo de 1916.

³⁶ «Confederación Nacional del Trabajo», en «*Soli*», 3-junio-1915.

³⁷ En un artículo publicado en «*La Justicia Social*» (23-octubre-1915), Joaquín Bueso, antiguo destacado militante de la Confederación, al que nos hemos referido en anteriores ocasiones, daba ya por constituida recientemente a la CNT y se lamentaba del carácter *anarquista* con el que ésta parecía resurgir. Según Bueso, el Comité Nacional quedó entonces constituido por Manuel Andreu, secretario general; José Triadó y Francisco Miranda, secretarios ayudantes; Manuel Solanas, tesorero; un contador —que deberían elegirlo los albañiles—; y los vocales, que serían dos por sociedad. (Citado en X. CUADRAT, op. cit., p. 589.)

mente en el año 1913, cuando la CNT aún no existía y la CRT de Cataluña intentaba poner en pie poco a poco los restos de la Confederación, deshecha en 1911. Se trata de la Federación Nacional de Obreros Agricultores, importante federación de organizaciones campesinas, cuyo carácter y similitud con la CNT, en la cual terminaría por converger en 1919, hace que su análisis complete la perspectiva general del anarcosindicalismo en España, y, por otra parte, la trascendencia del mismo en un sector tan especialmente depauperado como lo era en aquellos años el sector agrario.

2.— *La Federación Nacional de Obreros Agricultores: el precedente anarcosindicalista.*

Aparte de las sociedades obreras que permanecieron en la actividad desde la prohibición de la CNT en 1911, el sindicalismo revolucionario, si no en toda su pureza, sí en gran parte de sus matices, tuvo un adecuado sostén en la ya citada *Federación Nacional de Obreros Agricultores de España*. Esta federación agrícola nació a iniciativa fundamentalmente de los campesinos catalanes, gran parte de los cuales, a través de las sociedades de oficios varios de los pueblos en las que se encontraban afiliados, pertenecían a la CNT, con lo que no es de extrañar el corte sindicalista por el que se moldeó esta Federación, tan cercana a los planteamientos de la CNT³⁸. Su fundación tuvo lugar en un Congreso nacional que se celebró en Córdoba, del 17 al 20 de abril de 1913, al que asistieron también representaciones de Portugal; con posterioridad celebraría un Congreso anual, en los años 1914 (Valencia), 1915 (Ubeda), 1916 (Villanueva y Geltrú), 1917 (Zaragoza) y 1918 (Valencia), acordándose en este último el ingreso de la Federación en la CNT, hecho que se consumará en el Congreso confederal de 1919³⁹. La Federación Nacional de Agricultores publicó el mismo año de 1913 su órgano en la prensa, titulado «*La Voz del Campesino*», cuyo primer número salió a la luz el 15 de noviembre⁴⁰, y que se extinguiría también con la Federación⁴¹.

³⁸ De hecho, aunque la integración total se produciría en 1919, el Congreso de la Federación de 1916 había admitido ya el ingreso de las sociedades miembros que así lo quisiesen en la CNT. Muchos de los que luego serían importantes dirigentes de la CNT y algunos que ya lo eran en este momento, tenían papeles destacados en la FNOA, como Sebastián Oliva, Eusebio C. Carbó, José Queralt, Santiago Roca, Rafael Peña, Mauro Bajatierra (quien era secretario de la Federación de Obreros Peones y Braceros en General, que en 1917 se uniría con la FNOA), etc. Al Congreso de 1917 asistirían, representando a la CNT, M. Buenacasa y Emilio Mira.

³⁹ Para el conocimiento del contenido ideológico de la FNOA nos basamos en las actas de los congresos citados. Estas serían publicadas por DÍAZ DEL MORAL en su citada «*Historia de las agitaciones campesinas andaluzas*», reproduciéndolas de la prensa obrera de la época, fundamentalmente del órgano de la FNOA «*La Voz del Campesino*».

⁴⁰ «*La Voz del Campesino*» sería publicado primero en Barcelona, pasando en julio de 1914 a Vallés (Tarragona). En noviembre de 1916 aparecería en Jerez, extinguiéndose en 1919 con la propia Federación.

⁴¹ Ya antes, en 1916, y como una prueba obvia de la íntima relación entre la

Como digo, el contenido ideológico de la FNOA fue bastante similar al de la CNT, salvando la especificidad del medio al que se dirigía y la creciente orientación ácrata seguida, y puede servir, por ello, como un elemento que nos muestre claramente el proceso de evolución que debería estar produciéndose en la Confederación en aquellas fechas, en las que ésta realizaría escasas manifestaciones públicas del mismo que permitan su conocimiento detallado, y que, de hecho, se materializarían tras el Congreso nacional de 1919.

El lema clave que inspiraba la actuación de la FNOA era el que aparecía como subtítulo de su órgano quincenal *La Voz del Campesino*: «*La tierra para los que la trabajan*».

Esta máxima la vemos aparecer constantemente repetida en sus Congresos y constituía para ellos algo más que un mero principio filosófico de difícil alcance; constituía un verdadero programa de realización inmediata.

Pero, además, este principio, aunque pudiera suponer una transgresión de los principios comunistas, que inspiraban las corrientes libertarias desde que fue abandonado el colectivismo bakunista de los inicios del anarquismo en el siglo pasado —por lo que supone de apropiación por él o los que la trabajen de un bien que pertenece a la humanidad—, constituía un programa coherente con el momento y la forma de explotación que se vivía, a cargo del propietario individual. Era una respuesta adecuada: contra la apropiación individual, la apropiación colectiva.

Expresado en sus propias palabras, la tierra, en principio, y por la propia lógica natural, pertenecía a todos los hombres:

«Si esta frágil corteza terrestre (comparada con el diámetro de nuestro Globo) es la base, el elemento imprescindible para la vida de la especie humana, así como para todas las especies, dicho se está, sin necesidad de recurrir a ningún supremo esfuerzo de imaginación, sin que haya que sentar plaza de consumados dialécticos, que lo que a todos los hombres por igual les es necesario, a todos por igual debe pertenecer»⁴².

Así, aunque la apropiación de la tierra se realizase por los que la trabajan y esto supusiese una contradicción con lo anteriormente es-

FNOA y la CNT, el Congreso de Villanueva y Géltrú, de la primera, había acordado la supresión de su propio órgano, «*La Voz del Campesino*», «a fin de dar más fuerza y vida al diario *Solidaridad Obrera*, mientras salga diario, y que éste dedique dos veces a la semana una página a la labor agrícola». Posteriormente, se cambiaría esta exigencia por una vez a la semana, dedicándole en este caso la mitad del periódico. Aunque este acuerdo no se consumaría, dado que el nuevo Consejo Federal, establecido en Jerez a finales de ese año, acordaría de nuevo su publicación en esa ciudad.

⁴² De la *Memoria* del Consejo Federal al V Congreso nacional de la FNOA, de mayo de 1917, en Zaragoza.

tablecido, ello era algo que venía determinado por la propia situación actual de la propiedad de la tierra:

«Aunque este lema [la tierra para los que la trabajan] pueda parecer algo egoísta, por el momento es la respuesta más adecuada y lógica que podemos dar a los acaparadores»⁴³.

De cualquier manera, el concepto de qué es lo que se entendía por *los que la trabajan* estaba bastante indefinido, y no quedó nunca muy claro si por tal se entendía a los grupos de trabajadores que trabajasen cada terreno, sin más, o si por tal se entendía a los sindicatos o sociedades obreras. Sin embargo, esta indefinición era bastante lógica dado que, aunque en la mente de muchos de los militantes, los más preparados, estuviese la idea de entregar la tierra a las sociedades obreras, el problema estaba precisamente en la inexistencia de éstas en la mayor parte de las zonas y en la debilidad de las existentes. Como decía el propio Consejo Federal en 1914:

«Nuestras Sociedades son rarísimas en comparación con las que debieran existir, y estas pocas que funcionan son de reciente creación»⁴⁴.

A pesar de todo ello, esta indefinición era bastante grave, sobre todo si se tiene en cuenta que, como ya hemos dicho, este principio constituía un verdadero programa de actuación inmediata, cuando la coyuntura revolucionaria lo permitiera. El ejemplo de la revolución bolchevique vino a plantear la exigencia de resolver esta cuestión con visos de urgencia, dado que la realización de la revolución en la Rusia zarista hacía más cercana y factible la posibilidad de la revolución en España, según su propia perspectiva. Así, el VI Congreso de la Federación, celebrado en Valencia en diciembre de 1918, se planteaba de nuevo este tema bajo el epígrafe número cinco del orden del día; acordándose al respecto la creación de comisiones en el seno de las sociedades campesinas, para que estudiaran detenidamente todos los problemas relacionados con la apropiación de la tierra:

«Viendo que los camaradas rusos, según la Prensa, cuando se presentó el momento de la transformación social estaban desorientados y no creían en la repartición de las tierras, por no comprender el valor positivo de este sistema, la ponencia cree que, para no encontrarse desprovistos de iniciativa y táctica, las Sociedades deben nombrar, cada una de su seno, una Comisión para que estudie estas cuestiones, a fin de cerciorarnos

⁴³ De un informe del Consejo Federal al II Congreso nacional de la FNOA, de mayo de 1914, en Valencia.

⁴⁴ Idem.

bien de lo que hemos de hacer cuando llegue el momento de poner en práctica nuestros fines»⁴⁵.

Pero, en definitiva, el problema de la socialización de la tierra constituía para FNOA, más que una cuestión de orden moral, una cuestión de orden material. Más que exigida por la propia justicia, la apropiación colectiva de la tierra venía exigida por las propias necesidades materiales del desarrollo económico; era una cuestión funcional. La propiedad privada de la tierra había demostrado su insuficiencia para el adecuado aprovechamiento de la misma.

«Si la agricultura es la base de la riqueza de los pueblos, el problema social por excelencia, de esto se sigue que los pueblos que la abandonan, que no cuidan su desarrollo en razón directa con sus necesidades, se precipitan irremisiblemente hacia su ruina económica y moral, cual ocurre en España, (...) el territorio español está en manos de un corto número de potentados, la mitad o más del suelo laborable permanece inculto, y lo que se cultiva, mal cultivado; las condiciones favorables para una abundante producción, abandonadas, y lo que se produce, sujeto a las conveniencias de poseedores y acaparadores; el pueblo productor hambriento y buscando en la emigración el remedio (bien equivocado por cierto) a tanta calamidad»⁴⁶.

Por ello, estimaba finalmente la FNOA:

«El actual problema social no tiene más solución que la socialización de la tierra y de toda la riqueza»⁴⁷.

Pero, quizá lo más importante a destacar es el concepto sindicalista del que se dota la FNOA. La FNOA es una organización claramente anarcosindicalista, y su contenido ideológico reúne los elementos básicos de esta concepción. A lo largo de las resoluciones de sus Congresos se pueden observar constantes alusiones a lo que denominan el *sindicalismo moderno*, o el *sindicalismo revolucionario*, sin embargo, ello no quiere decir que el conjunto ideológico que inspira a la FNOA sea el sindicalismo revolucionario, en el sentido estricto, entendiéndolo por tal la ideología específica cuyos elementos constitutivos hemos descrito en anteriores capítulos. Por el contrario, el concepto que la FNOA demuestra tener del sindicalismo responde

⁴⁵ El enunciado del tema 5º decía: «En vista de los movimientos que operan en toda Europa, y con la experiencia y el empleo [debe querer decir ejemplo] de los campesinos rusos ¿qué táctica hemos de adoptar los campesinos españoles para resolver los problemas que a la agricultura, y en particular a la propiedad territorial afectan, una vez llegado el momento?».

⁴⁶ De la *Memoria* del Consejo Federal al V Congreso, citada.

⁴⁷ *Idem*.

claramente a la concepción anarcosindicalista, como vamos a ver seguidamente.

Para la FNOA, el sindicalismo es una mera táctica —«*táctica emancipadora del proletariado*»⁴⁸—, pero no en el sentido que muchos sindicalistas revolucionarios daban en este caso a la palabra táctica, significando con ello que el sindicalismo era algo vivo, que surgía de la realidad, de la experiencia de la lucha obrera, y que por lo tanto era algo abierto y evolutivo, no un dogma cerrado, pero que, de cualquier manera, encerraba en sí mismo un proyecto revolucionario de nueva sociedad. No, para la FNOA, y aquí está precisamente una de las cuestiones que diferencian de manera radical al sindicalismo revolucionario del anarcosindicalismo, el sindicalismo —como práctica— y el sindicato —como institución— no eran más que un puro medio, un mecanismo determinado para conseguir un fin concreto que nada tiene que ver necesariamente con el mismo. Es en este sentido como entiende la FNOA la palabra *táctica*, cuando con ella quiere definir al sindicalismo que ella practica.

El informe del Consejo Federal al Congreso nacional de Valencia, en 1914, expresaba ya, de una manera aún no muy explícita, esta subsidiariedad del sindicalismo, considerándolo como un medio para conseguir la emancipación, en términos generales:

«Como la vieja Internacional —decía—, afirmamos que *la emancipación de los trabajadores ha de ser obra de los trabajadores mismos*, y para armonizar la teoría con la práctica, aceptamos el sindicalismo moderno, que preconiza la acción directa como acción sublime y redentora.»

Pero, en el Congreso de Zaragoza, de 1917, esta subsidiariedad del sindicalismo queda ya referida a una finalidad concreta, a una forma específica de entender la *emancipación*, que no es otra que el establecimiento de la anarquía. Con lo cual, quedaba bien explícito que el sindicalismo de la FNOA era un sindicalismo anarquista, cuya finalidad era la realización de la anarquía; era, pues, anarcosindicalismo. Lo que supone romper con el principio apolítico o neutralismo ideológico del sindicalismo revolucionario y con la idea de que el sindicato constituye la estructura básica de la nueva sociedad postrevolucionaria, que defendía también el sindicalismo revolucionario.

El acuerdo del Congreso de Zaragoza recayó sobre el punto décimo del orden del día, cuyo enunciado venía a decir:

«Dado el desconocimiento que desde el punto de vista ideológico padece el campesinado, ¿qué medios ha de emplear para conquistar lo antes posible su emancipación integral?»

⁴⁸ Como lo definiría Antonio Pérez Rosa, destacado dirigente andaluz, en el Congreso de la FNOA de Valencia (1914).

¿Ha de hacerlo orientado en el sindicalismo revolucionario, o luchando directamente por la anarquía?».

En su contestación, la ponencia aprobada por el Congreso daba ya por hecho el que la finalidad perseguida era la anarquía, y equiparaba anarquía y emancipación integral (*«sólo con el definitivo triunfo de la anarquía será posible la emancipación integral de la clase obrera»*), estableciendo en su párrafo clave:

«La ponencia entiende que, como todos los principios filosóficos, todo progreso en el orden de las ideas ha de subordinarse a un proceso que lleva en sí y le es consustancial en el orden de los hechos, que tiende a dar forma tangible, a realizar las nuevas concepciones; he aquí que reconocemos el sindicalismo revolucionario como el principal factor de transformación social, como el medio para realizar las concepciones anarquistas.»

Como consecuencia lógica de ello, de la necesidad de conseguir la realización de la anarquía y de la necesidad de adoptar el medio más adecuado para la consecución de ese fin, concluía la ponencia recomendando el ingreso de los anarquistas en los sindicatos:

«De esto se sigue, que el puesto de todos los hombres amantes de la anarquía está en los sindicatos obreros, para orientarlos, y entendemos —decía, completando y recalando la idea principal— que los campesinos deben luchar por mejorar su condición en el presente, basados en los métodos del sindicalismo revolucionario, sin perder de vista la aspiración a su emancipación integral, o sea el conseguir el triunfo de la anarquía.»

Así, con la aprobación de este texto, el anarcosindicalismo —sin recibir aún esta denominación de una manera clara— adquiriría por primera vez un carácter formal, programático, con reflejo en los textos del movimiento obrero español de este siglo.

Pero, por lo demás, la concepción sindicalista de la FNOA, aún en los elementos básicos que tomaba del sindicalismo revolucionario, y que por lo tanto son comunes a éste y al anarcosindicalismo, adquiriría toda una serie de matizaciones, que no vienen a suponer sino una reafirmación del carácter anarquista de la misma.

Una de las concepciones sindicalistas que reflejaría con mayor contundencia esta mediatización anarquista sería el denominado apoliticismo sindical. Ya vimos en su momento que la palabra *apoliticismo* no era en absoluto unívoca y que por ella solían entenderse, fundamentalmente, tres significados diferentes. En primer lugar, desde un punto de vista estrictamente ideológico, apoliticismo venía a significar la no existencia de ninguna ideología concreta dentro del sindicato —como no fuera la propia idea sindicalista revolucionaria,

cuyo contenido implicaba precisamente esta concepción—; es decir, significaba un verdadero *neutralismo ideológico*, como también se le denominó, que, si bien admitía que los afiliados pudiesen practicar cualquier creencia política, no admitía que ésta se intentase imponer al sindicato, ni que el sindicato defendiese alguna de ellas en concreto. En segundo lugar, apoliticismo significaba también la no intervención del sindicato en la actividad política, en ninguna de sus manifestaciones, elecciones, gobierno, etc. Y, en tercer lugar, llevando la segunda acepción a su última consecuencia, apoliticismo significó también *antipoliticismo*; es decir, la realización de una actividad antipolítica, o, dicho de otro modo, el desarrollo de una lucha en contra de todo aquello que signifique actividad política —de gobierno— y las instituciones en las que ésta se basa.

El sindicalismo revolucionario había dado a la palabra apoliticismo fundamentalmente los dos primeros significados; mientras que el anarcosindicalismo vino a recalcar los dos últimos, produciendo una metamorfosis en el primero, al hacer que la ausencia ideológica en el sindicato se interpretase como la ausencia de ideología política —de gobierno— y, por lo tanto, como la presencia del anarquismo, en tanto en cuanto que ideología antipolítica por excelencia. Se rechazaba, por tanto, el neutralismo ideológico y se hacía equivaler apoliticismo a anarquismo.

La FNOA refleja claramente este cambio sustancial con respecto a la concepción sindicalista que había mantenido la CNT antes de su suspensión y, por supuesto, aún anteriormente, SO.

El apoliticismo, en el primer sentido que hemos visto que podía tener la palabra, se ve recogido apenas en el primer Congreso, fundador de la FNOA, de 1913. Este tema era aún bastante debatido en los medios sindicales y ello justificaba el que la naciente Federación se preguntase sobre el mismo («¿Debe de admitirse la propaganda política en el seno de las Sociedades Obreras?»), acordando el Congreso rechazar cualquier tipo de influencia política en los sindicatos:

«Comprendiendo que la política es un apoyo para la burguesía y perjuicio para los desheredados encuentra [el Congreso] que dentro del seno de dichas Sociedades sólo se puede hacer labor social o sindicalista.»

Pero, esta resolución, aunque deja ya entrever un claro matiz antipolítico, no puede decirse sin más que lo sea claramente, dado que queda muy bien explicitado que la función del sindicato ha de ser sólo el desarrollo de una labor «social o sindicalista», lo que implicaba de hecho el reconocimiento del neutralismo sindical. Sin embargo, ello fue muy pronto transformado en el sentido que ya anunciábamos antes. Así, en el Congreso de 1916, la prohibición de hacer política dentro del sindicato se convierte en una recomendación expresa de hacer propaganda antipolítica en el seno del mismo, trans-

grediendo por tanto la anterior norma, que prohibía hacer aquello que no fuese labor social o sindicalista.

«Puede y debe hacerse propaganda antipolítica encaminada únicamente a hacer prevalecer el sindicalismo revolucionario⁴⁹; y si los obreros sindicados desearan hacer propaganda política, deberán fundar o ingresar en una entidad de carácter político disgregada en absoluto del Sindicato»⁵⁰.

Y el Congreso de 1918 explicitaba que:

«Para hacer labor antipolítica entre los obreros organizados es necesario poner en evidencia, por medio de grandes carteles en los Centros Obreros, la ruindad de la política, de los hombres que de ella viven y de los que votan»⁵¹.

Pero por si la propaganda antipolítica no fuera suficiente, se añadió claramente la defensa de la ideología anarquista, no sólo como expresión del antipoliticismo, sino como conjunto ideológico concreto que debía inspirar la actuación de los sindicatos y orientarlos hacia una finalidad concreta: la consecución de la anarquía. Con lo que se consumaba la definición anarquista de la FNOA.

Así, el Congreso nacional de 1917 fue muy explícito al respecto, declarando sin ambages que la aspiración de los sindicatos y del sindicalismo debía ser «*el conseguir el triunfo de la anarquía*»⁵².

El sindicato, el sindicalismo, se convertía así en un medio, cuyo fin era la consecución de la anarquía. Pero ¿cuál era el contenido de ese *medio*, para la FNOA?

El contenido del sindicalismo anarquista, como ya dijimos anteriormente, mantiene, en líneas generales, el grueso de los modos y

⁴⁹ Entendido aquí en un sentido lato; no en el sentido estricto, que designa a una concepción sindicalista concreta.

⁵⁰ IV Congreso nacional, de 1916, en Villanueva y Geltrú.

⁵¹ VI Congreso nacional, de 1918, en Valencia. Otro acuerdo de este mismo Congreso se mostraba aún mucho más contundente contra aquéllos que pretendiesen adherir a los trabajadores a sus respectivas posiciones políticas: «Cansados ya de presenciar y sufrir tanta comedia como se lleva a cabo —decía—, a costa siempre del pueblo productor, representando cada uno de estos tipos el papel de fantoches ante los problemas sociales, la ponencia entiende que cuando uno de estos tipos tenga el cinismo de presentarse a los trabajadores prometiéndoles su reivindicación, deben saber contestarle dándole su merecido y despedirlo, diciéndoles vayan a confundirse con la pudredumbre en que se revuelven los asquerosos cerdos».

⁵² Vid. el acuerdo del citado Congreso de 1917, celebrado en Zaragoza, en las páginas 320-321 de este trabajo; el cual respondía también a, además de a las preguntas allí formuladas, a los temas 4º y 5º del orden del día, que reflejaban en sus cuestiones la problemática que esta definición anarquista de los sindicatos planteaba: «Tema 4º.— El Sindicalismo revolucionario ¿tiene que ser anarquista y viceversa?»; «Tema 5º.— ¿Pueden los anarquistas dirigir los Sindicatos sin menoscabo de su dignidad ideal?». Cuestiones que, por otra parte, y como bien se ve, serían más propias de una conferencia anarquista que de una organización sindical.

métodos de actuación del sindicalismo revolucionario, si bien imprimiendo a los mismos, no sólo las modificaciones derivadas de la ideología que se quería imponer en el medio sindical y de la finalidad concreta perseguida, sino las derivadas de la propia manera de entender el anarquismo y la acción obrera. Y en este último sentido —nos estamos refiriendo, claro está, al caso español— la tradición obrera anarquista sería decisiva. Así, veremos resurgir, en medio de las nuevas formas y métodos sindicalistas, elementos que fueron propios de la concepción obrerista libertaria que se impuso en la época de la Primera Internacional en España.

Todos estos elementos y estas variaciones que se producen sobre el sindicalismo revolucionario inicial tienen su expresión en las formulaciones de la FNOA, que estamos analizando, y vendrán a constituir también parte importante del nuevo sindicalismo que —oficialmente— mantendrá la CNT a partir de 1919. Pero, precisamente el hecho de que se trate de variaciones, en unos casos más importantes y sustanciales que en otros, sobre un conjunto de concepciones y formas de actuación que ya nos son conocidos y a los que nos hemos referido detenidamente en el primer capítulo de este trabajo, hace que no nos refiramos tan detenidamente a ellas, limitándonos a recalcar los aspectos que suponen variación. Y ello, aún, en la medida en que supone un precedente de lo que, veremos, se producirá en la CNT, o un indicativo del proceso que de hecho se estaba produciendo ya en la misma, pero del que no quedará una verdadera constatación formal, sino en la culminación del mismo, en el Congreso Nacional de 1919.

La concepción anarcosindicalista de la FNOA parte, pues, también de conceptos básicos del sindicalismo revolucionario, como son la *acción directa*, la necesaria *unidad de la clase trabajadora*, la *función educativa, reivindicativa y revolucionaria* del sindicato, etc., además de las que ya hemos tratado anteriormente.

El principio de la acción directa aparece en la FNOA con un contenido ampliamente antipolítico, siendo el elemento básico del rechazo de todo dirigismo externo a la clase obrera y a los sindicatos.

«La acción directa es una de las armas que debemos esgrimir con más firmeza, puesto que ella ha sido y será siempre la salvaguardia de los que quieren triunfar en las luchas sociales.

La acción directa es la confianza que debe inspirar a todo el explotado que anhela mejorar su precaria existencia; nadie mejor que los mismos explotados pueden conocer sus miserias y saber hasta dónde pueden llegar en las peticiones dirigidas a los explotadores que les oprimen.

Porque fiar a otros nuestra emancipación es exponernos a no conseguirla nunca; por esto pretendemos conquistarla nosotros mismos»⁵³.

⁵³ Del informe del Consejo Federal al II Congreso de la FNOA, Valencia, 1914.

El tenor de esta declaración del Consejo Federal de la FNOA podría hacer pensar en un criterio amplio de la acción directa, que excluiría a todo tipo de intromisión política en los sindicatos, más allá del estricto contenido económico de éstos; sin embargo, conociendo el pensamiento de la FNOA en torno al problema político, queda muy claro que la exclusión se dirige muy específicamente a los sectores ideológicos o políticos de gobierno, y no a los anarquistas. Así, aunque esta declaración —como otras de la CNT que analizamos en anteriores capítulos—, puede considerarse una derivación de la máxima de la Internacional *«La emancipación de los trabajadores ha de ser obra de los trabajadores mismos»*, el contexto en que se produce determina el que tenga, por una parte, el carácter radical clásico, que excluye la dirección política de las masas obreras sindicadas, aun por elementos políticos obreros, pero, por otra, un carácter menos estricto que anteriores formulaciones similares, al admitir la dirección política anarquista.

De cualquier forma, el principio de la acción directa va a inspirar también otras concepciones y actitudes de la FNOA. Así, rechazará, coherentemente, los Tribunales de Arbitraje⁵⁴, las cooperativas⁵⁵, los socorros mutuos⁵⁶; pero, por el contrario, no rechazará las cajas de

⁵⁴ «Habiendo hecho un detenido examen de lo que dan de sí dichos organismos, rechaza [el Congreso] toda intervención en cuantos conflictos se desarrollen entre el capital y el trabajo, por considerarlos perjudiciales, más bien dicho, un absurdo para los organismos obreros», decía el acuerdo del II Congreso nacional de la FNOA, Valencia, 1914.

⁵⁵ El IV Congreso de la FNOA, de Villanueva y Geltrú, de 1916, las rechazaría en los siguientes términos: «Entendemos que las cooperativas contribuyen a desarrollar el egoísmo y la ambición de los obreros que las fundan; por lo tanto, teniendo en cuenta que la misión de los obreros es abolir cuanto tienda a dar arraigo a aquellos dos males, creemos que el funcionamiento de las cooperativas en el seno de los sindicatos obreros es pernicioso para nuestros propios intereses».

⁵⁶ El mismo Congreso de Villanueva y Geltrú, de 1916, recibiría una propuesta en contra de los socorros mutuos que, aunque no pudo llegar a ser votada, por haber sido presentada fuera de tiempo, «fue acogida con sumo agrado por el resto de los delegados». Esta venía a decir: «Teniendo en cuenta que en la provincia de Barcelona abundan las sociedades de Socorros Mutuos, es innegable que la mutualidad, dentro del Sindicato obrero, es un factor innecesario que en vez de fortalecer el Sindicato lo debilita por muchas causas, convirtiendo a los obreros asociados en egoístas y avaros de los fondos sociales, porque creen que a dichos fondos sólo ellos tienen opción el día que están enfermos, y de esta manera se apartan a pasos agigantados de los fines que persigue el sindicalismo moderno, pues los fondos sociales son para la propaganda societaria, para periódicos obreros, folletos instructivos, libros sociológicos y para sufragar los gastos que haya dentro del Sindicato, pero nunca para mutualidad. Para ese fin ya existen las sociedades de Socorros Mutuos». Por otra parte, uno de los grandes motivos de lucha de la FNOA fue la inclusión de los campesinos en los beneficios de la Ley de Accidentes de Trabajo, que regía ya para la industria. De ello se ocuparon los sucesivos congresos de la Federación. Sin embargo, su último Congreso, el de Valencia, de 1918, aprobó una resolución en la que, demostrando lo infructuoso de esta lucha, se establecía que era *«inútil y hasta contraproducente, para nuestro carácter revolucionario, el solicitar leyes que consideramos siempre nocivas y de una institución como el Estado! que tratamos de derribar, que nos favorezcan no más aparentemente»*. Si bien no se renunciaba a la misma, tanto para conseguir esa inclusión, como para establecer una ley de retiros agrícola, «llegando en el momento, en caso de

resistencia, que habían sido uno de los principales objetos de crítica para anarcosindicalistas tan destacados como Anselmo Lorenzo, a pesar de demostrar que conocían de sobra cuáles eran las características de las mismas que provocaban tales críticas⁵⁷.

Por otra parte, como es natural, la acción directa era también el principio inspirador de las armas de las que se valía el sindicalismo de la FNOA, y a ellas se refirieron en numerosas ocasiones los Congresos de la misma.

Así, aparte de las armas o medios estrictamente revolucionarios, el anarcosindicalismo de la FNOA promovía la utilización de las armas clásicas del sindicalismo, como son la huelga, el boicot y el sabotaje. No vamos a referirnos a ellas dado que no establece la FNOA especial modificación en la manera de entenderlas y llevarlas a la práctica. Sin embargo, especial mención merece el tratamiento de la huelga general.

La concepción de la Federación distingue entre la huelga revolucionaria, cuyo fin es la revolución social, y la huelga general por motivos reivindicativos o de otro tipo. Pero, en cualquier caso, destaca el tono moderado del tratamiento de este tema, que limita la utilización de la huelga general a cuestiones de oportunidad y siempre como última instancia o recurso. Y ello porque ve aún en la huelga general reivindicativa, la posibilidad de su inmediata transformación en revolucionaria, para lo que habría que estar muy preparados.

Con respecto a la huelga general por motivos reivindicativos diría el Congreso de 1916:

«La ponencia no niega la eficacia de la huelga general, pero entiendo que para realizar ésta, se necesita tener muchas probabilidades de éxito. Entre tanto, cree pertinente practicar aquellos medios que, sin abandonar el trabajo, hagan menguar el beneficio del explotador»⁵⁸.

En similares términos se manifestaría el Congreso de 1918, recalando el aspecto revolucionario de la huelga general:

«...sólo el ejercicio de la huelga general, cuya arma poderosa hay que respetar para esgrimirla en circunstancias favorables y

negativa [del Gobierno], hasta donde sea preciso y consecuente con nuestro criterio para conseguirlo».

⁵⁷ Ya el Congreso fundacional de la FNOA —Córdoba, 1913— consideró que era necesario que las sociedades obreras se dotasen de cajas de resistencia, por entender que la mejor manera de combatir al capitalismo era hacerlo con el capital: «Entendiendo que es la palanca que en la sociedad actual mueve al mundo, entendemos que la mejor manera de combatir al capital de combate con el capital mismo, unido con la solidaridad nos será más fácil el triunfo» (sic.). Si bien, siguiendo el viejo criterio de Anselmo Lorenzo, el mismo Congreso admitió la posibilidad de socorrer a cualquier obrero necesitado de solidaridad, aunque no fuese miembro de la sociedad en cuestión.

⁵⁸ IV Congreso nacional de Villanueva y Geltrú, noviembre de 1916.

decisivas podrá concluir de una vez con tales atropellos [de la burguesía] promoviendo la revolución social»⁵⁹.

Y el tema de los medios de lucha del sindicato nos lleva a la concepción anarcosindicalista de la FNOA de las funciones del mismo, ya que en muchos aspectos existe una difícil diferenciación entre la función y el medio empleado para realizarla.

Así ocurre, por ejemplo, con la educación y preparación del proletariado, concebida a la vez como un arma de lucha y como una de las funciones esenciales del sindicato. Así, el Congreso de 1914 la consideraría como un medio esencial para *acabar con el burgués*⁶⁰, mientras que el tono general del resto de los Congresos era el considerarla como una de las funciones a cumplir para mejorar la situación del obrero, al mismo tiempo que se le preparaba para la realización de la revolución social.

La educación pasa, pues, a ocupar un espacio fundamental dentro de la preocupación anarcosindicalista, y como una de las funciones esenciales a desarrollar por el sindicato. Hasta tal punto el problema de la educación de las masas campesinas parecía importante a la FNOA, que el Congreso de Zaragoza, de 1917, echaba la culpa del escaso éxito de la Federación a la nula formación del campesinado y al no haber sabido la FNOA cubrir adecuadamente esta deficiencia, como la segunda causa del mismo en importancia, siendo la primera la crisis producida por la guerra europea. Así, decía textualmente el informe del Consejo Federal, aludiendo a las causas del poco éxito de la FNOA:

«En segundo lugar, la falta de instrucción y educación social en el campesino, por razón de su vida, en gran parte alejada de todo contacto con las demás clases; falta de instrucción, que fatalmente conduce a su inconsistencia en la lucha social; porque debido a esto, su rebeldía es más bien instintiva que producto de la reflexión. He aquí el por qué esta Federación de Agricultores, que debiera ser la primera fuerza obrera de España, después de su pequeño apogeo en el primer período de su organización se ha quedado reducida a una insignificante fuerza, si se compara con el enorme número de campesinos en un país eminentemente agrícola como éste»⁶¹.

Por ello, ni uno solo de los seis Congresos celebrados por la FNOA en sus seis años de vida dejó de ocuparse de este problema,

⁵⁹ VI Congreso nacional de Valencia, diciembre de 1918.

⁶⁰ El II Congreso nacional de Valencia, de mayo de 1914, respondía así a la pregunta del punto 24 del temario —«¿Qué medios emplearemos para acabar con el burgués y que todo sea de todos?»—: «Por medio de la instrucción racional a la juventud y la huelga revolucionaria».

⁶¹ Memoria del Consejo Federal presentada al V Congreso nacional de la FNOA de Zaragoza, mayo de 1917.

bien recalcando la necesidad de la creación de escuelas racionalistas y tratando de encontrar los medios adecuados para su establecimiento; bien recordando la necesidad de la enseñanza racional, sin más, como uno de los elementos imprescindibles para la liberación del género humano⁶².

En definitiva, como se dijo en el Congreso de Valencia de 1914:

«Instrucción y unión es lo que necesitamos, porque sólo unidos e instruidos tendremos la fuerza y sabremos emplearla cuando las circunstancias lo permitan»⁶³.

Pero, por supuesto, al lado de la función educadora y preparadora de los trabajadores para el desencadenamiento y desarrollo de la revolución social, que cobra un destacadísimo papel en la concepción sindicalista de la FNOA, el sindicato debía desempeñar también las funciones clásicas, reivindicativas y de defensa de los trabajadores.

En el primer sentido se manifestó taxativamente el Congreso de Villanueva y Geltrú, de 1916, al establecer que, de manera principal, la Federación debía «encauzar la labor de propaganda societaria con el sentido de poder lograr un aumento en el salario y rebaja de horas de jornada». Pero, lógicamente, fueron también otros muchos los temas de esta índole que ocuparon a la FNOA durante sus seis años de vida, de los que no nos vamos a ocupar detenidamente, aunque sí conviene citarlos, como indicación de las preocupaciones de la misma y de la dirección en la que enfocaba su actividad reivindicativa.

Como primera y principal reivindicación, motivo último de la Federación, cabría citar la exigencia de la entrega de la tierra a los campesinos. Sin embargo no es ésta una de las típicas *mejoras inmediatas*, de las que suelen ocupar la actividad reivindicativa de un sindicato, teniendo un fuerte carácter revolucionario, por lo que, aunque esta exigencia tuviese ese carácter de inmediatez en la conciencia de los militantes de la FNOA, hemos preferido tratarla en otro lugar, como una de sus principales motivaciones ideológicas.

Entre los demás problemas que fueron objeto de la actividad reivindicativa de la FNOA destacan los siguientes:

—La supresión del trabajo de la mujer en el campo, así como el del niño menor de 14 años. Esta reivindicación, que se mantuvo en términos absolutos en los primeros Congresos de la FNOA, fue flexibilizada en el último, de 1918, siguiendo el criterio del destacado militante de la misma Sebastián Oliva⁶⁴.

⁶² «Entendiendo que la educación racional es el medio más eficaz para disipar errores —decía la ponencia sobre el punto 29 del temario del Congreso de Valencia, de 1914—, cree que es de suma utilidad establecer bibliotecas y escuelas racionalistas para el mejor desarrollo de los cerebros humanos, a fin de que desaparezcan los lamentables perjuicios que pesan sobre la Humanidad.»

⁶³ Del informe del Consejo Federal al II Congreso de la FNOA, Valencia 1914.

⁶⁴ Sebastián Oliva dijo al respecto que «tan perjudicial es para la mujer el trabajo

—La disminución del coste de las subsistencias, que en el primer Congreso de la FNOA llegó a concretarse cuantitativamente en un 25 por 100 en los artículos de primera necesidad y en un 50 por 100 en el precio de las viviendas para los obreros.

—El establecimiento de un jornal mínimo, que en 1913 se pretendió que fuera de 2,50 ptas. por día; mientras que en 1918 ya no se exigió un jornal mínimo —la propuesta había sido de 4 ptas.—, sino que se dejaba en libertad a las sociedades obreras para exigir el que les pareciera más oportuno en cada zona, así como se rechazó la idea de la igualación de salarios, que tanto había preocupado a la CNT en sus primeros años⁶⁵.

—La inclusión del campesinado en los beneficios de la Ley de Accidentes de Trabajo, que iba dirigida especialmente a la actividad industrial.

—La abolición del trabajo a destajo⁶⁶.

—La reducción de la jornada laboral. Este punto sufrió ciertas oscilaciones y no fue la misma la solución propuesta por los diferentes Congresos de la FNOA. El de 1913 propuso la reducción de la jornada laboral del campesino a las ocho horas diarias; el de 1914 se limitó a proponer una intensa campaña en favor de la reducción de la jornada, para ponerse de acuerdo con posterioridad sobre el número de horas, si bien se estimaba que éstas no deberían pasar de ocho. El de 1916 propuso las ocho horas. Y el de 1917, como el de 1918, estimaron, finalmente que ello era una cosa que había que dejar al criterio de las organizaciones campesinas, teniendo en cuenta sus circunstancias⁶⁷.

de la recolección de aceitunas, como los demás; pero dado que en la presente organización burguesa, el prohibir el trabajo en la faenas agrícolas a cierto número de mujeres sería tanto como condenarlas a muerte, puesto que ninguna de las que tienen que dedicarse a esos trabajos lo hacen por gusto, él entiende que debe evitarse el que la mujer trabaje en las duras faenas del campo en todas en general; pero ateniéndose a lo expuesto, cree que esto debe quedar al criterio de los sindicatos que lo llevarán a la práctica, allí donde sea posible, en la medida y forma que las circunstancias aconsejen». (VI Congreso, Valencia 1918).

⁶⁵ La propuesta rechazada sobre el tema de la igualación de salarios pretendía «que los sueldos de los trabajadores tengan, con arreglo a la profesión, el mismo tipo en todas las poblaciones».

⁶⁶ A este respecto dijo el Congreso de Valencia, de 1918: «Problema es éste debatido hasta el cansancio en nuestros Congresos, y combatido más teórica que prácticamente hasta la fecha, a pesar de estar en el ánimo y la conciencia de todos los perniciosos efectos del trabajo a destajo, tanto para nuestra vida económica, como física y moral, dado que este método de trabajo trae como consecuencia el aumentar el número de obreros en paro forzoso, la ponencia entiende, pues, que el trabajo a destajo debe abolirse y para ello las Sociedades obreras deben hacer cuanto esté a su alcance en este sentido».

⁶⁷ Decía el dictamen del Congreso de 1917 al respecto: «Reconociendo que la reducción de horas de trabajo es uno de los factores más importantes para mejorar nuestras condiciones sociales y para la salud física y moral del organismo humano, reconocido por la ciencia, al mismo tiempo que proporciona ocupación a mayor número de obreros. La ponencia entiende que los Sindicatos han de luchar cuanto puedan por reducir la jornada de labor». La propuesta presentada al Congreso de 1918 pretendía

—La disminución del precio del arrendamiento anual de las tierras; que en el Congreso de 1916 se propuso que se hiciese en un 40 por 100, aunque al final se aprobaría el que se tratase de rebajar los arriendos teniendo en cuenta las fuerzas de la organización en cada zona, sin fijar cantidades, haciéndose «los esfuerzos necesarios para pagar según conveniencias, aun en contra de leyes y justicias burguesas».

—La lucha contra el paro agrícola. En este sentido, no había ideas muy claras de cómo dirigir la lucha contra la desocupación frente al patronato. El Congreso de 1918 aprobó dos resoluciones que, aunque aparentemente contradictorias, vienen a ser, en realidad, complementarias. Una de ellas venía a establecer —como ya lo había hecho la CNT antes— que este problema sólo se resolvería a través del fortalecimiento de la organización campesina y de su imposición a la clase capitalista⁶⁸; mientras que la otra venía a establecer que coadyuvaría a solucionar este problema la rebaja de la jornada a ocho horas y el que los Municipios proporcionasen trabajo⁶⁹.

La otra gran función a desarrollar por el sindicato era la función revolucionaria. La preparación y la realización de la revolución social es una de las funciones esenciales que, tanto para el sindicalismo revolucionario como para el anarcosindicalismo, tiene encomendada el sindicato. Los demás grupos sociales —sobre todo en la concepción anarcosindicalista— pueden tener un papel importante, decisivo, en el desencadenamiento y desarrollo del proceso revolucionario; pero el papel fundamental, la fuerza realizadora de la misma han de serlo los sindicatos. Y ello porque el sindicato es la única agrupación social capaz de asociar a todos los trabajadores en base precisamente a su condición de tales, sin interferencias ni influencias extrañas a la clase obrera que puedan limitar o desviar la lucha de clases.

Bien es verdad que en esta concepción, que en toda su pureza

la reducción de la jornada agrícola a 8 horas de abril a septiembre y a 6 el resto del año, pero fue rechazada por estimarse que tal sistema terminaría perjudicando a los propios campesinos. Según dicen las actas del Congreso, «Juan Jorquet y Alejandro Ruiz hacen observaciones, exponiendo la inconveniencia que traería para los trabajos agrícolas, por su organización especial, ese sistema de jornada, que en muchas partes perjudicaría a los propios obreros, que más bien que otra cosa vendría a prolongar la jornada».

⁶⁸ «La ponencia entiende —decía este acuerdo— que sólo activando la propaganda sindicalista por todo el mundo y consolidando la organización obrera, es como podemos evitar los malos efectos de la crisis de trabajo, imponiéndonos al egoísmo capitalista, para que éste —el trabajo— se reparta equitativamente entre todos, en tanto llega la hora de la liquidación total.»

⁶⁹ El acuerdo citado venía a decir: «La ponencia entiende que no hay más solución, para evitar este mal por el momento que rebajar las horas de jornada hasta que trabajen todos los desocupados, y tender al mismo tiempo a imponernos para que sean cultivadas las tierras que por el organismo o capricho de sus dueños permanecen incultas. (...) conviene imponerse a los Municipios para que proporcionen trabajo y que paguen los sueldos establecidos».

mantiene —como ya vimos en su momento— el sindicalismo revolucionario, el anarcosindicalismo introduce el factor ideológico del anarquismo, añadiéndole al sindicato, al sindicalismo, un contenido ideológico concreto —el anarquismo— que podría distorsionar la base de la misma —la unidad de la clase trabajadora, en base a su situación económica de explotación, y por encima de toda su ideología—. Sin embargo, como ya hemos dicho también en anterior ocasión, el anarquismo que se introduce en los sindicatos lo hace, al menos en estos primeros momentos, desde una perspectiva absolutamente obrerista, captando gran parte de las concepciones que el sindicalismo había impuesto y que son elementos esenciales de su concepción —como la lucha de clases, el papel emancipador de la clase trabajadora, etc.—, elementos que entran en clara contradicción con otras concepciones o versiones del anarquismo. Por ello, los anarcosindicalistas no podían pensar que la introducción del anarquismo en los sindicatos —de *su* anarquismo— pudiera romper esa unidad de la clase trabajadora, la cual ellos mismos pretendían; por el contrario, pensaban que el anarquismo venía a suponer la conformación ideológica de toda una serie de presupuestos que el sindicalismo revolucionario sostenía de una manera un tanto incompleta, sin sustentación ideal o filosófica. Por otra parte, el anarquismo, según su propia interpretación, como una concepción ideal, «filosófica», necesitaba de su concreción en la realidad, de su materialización, y para ello no tenía más remedio que someterse a unos instrumentos, los más adecuados para realizarla. Pero esto implicaba, a su vez, una necesaria adaptación a esos instrumentos —los sindicatos— y al medio —la lucha de clases—, aunque en realidad esta adaptación fuese recíproca, dado el fin concreto que se imponía a los sindicatos: la realización práctica del anarquismo, la consecución de la anarquía⁷⁰.

Así pues, sin romper en lo sustancial todas sus concepciones, el anarquismo le añadía al sindicalismo el por qué y el para qué de las mismas⁷¹. Una simple deducción lógica, basada en un axioma, basta-

⁷⁰ Ello quedó perfectamente expresado en el Congreso de Zaragoza, de mayo de 1917, en el acuerdo recaído sobre el punto 10º del temario, al que ya nos hemos referido. Decía el acuerdo en uno de sus párrafos: «La ponencia entiende que, como todos los principios filosóficos, todo progreso en el orden de las ideas ha de subordinarse a un proceso que lleva en sí y le es consubstancial en el orden de los hechos, que tiende a dar forma tangible, a realizar las nuevas concepciones; he aquí que reconocemos el sindicalismo revolucionario como el principal factor de transformación social, como el medio para realizar las concepciones anarquistas».

⁷¹ En este sentido diría, en 1916, José Prat: «En una palabra: es preciso saber para qué nos asociamos, saber lo que tenemos que combatir, saber lo que debemos suprimir, saber lo que debemos crear en el puesto de lo que suprimiremos, saber cuáles medios son más adecuados y cuáles los más lentos y los más rápidos, saber lo que puede aprovecharse de esta sociedad burguesa y que sea susceptible de reforma, saber, en suma, saberlo todo, a fin de no dar eternamente vueltas dentro de un círculo vicioso». Y añadía: «De ahí la urgente necesidad de que los obreros asociados no limiten su acción sindical a la simple resistencia contra la avaricia patronal. Esta avaricia es una consecuencia del capitalismo y de la propiedad privada; pero no es la causa de la explotación

ba para justificar la dirección anarquista de los sindicatos: si la emancipación total de la clase obrera solamente se puede conseguir en la anarquía, y el sindicalismo busca la emancipación total de la clase obrera, el sindicalismo ha de ser anarquista⁷².

Por lo tanto, la unidad de la clase trabajadora aparece también como un punto de partida esencial para el anarcosindicalismo y, por ello, para la FNOA. Es en base a ella, y sólo en base a ella, como se podrá realizar la revolución social y la emancipación total.

El ya citado informe del Consejo Federal de la FNOA a su segundo Congreso nacional (Valencia, 1914) recoge perfectamente esta idea, al mismo tiempo que expresa cuál es la doble función principal que debe realizar el sindicato: la mejora de la condición del obrero en la situación presente mediante la actividad reivindicativa y de defensa de sus derechos, y su preparación y educación, primero; y la realización de la revolución social, después.

«Mientras no adquiramos la suficiente fuerza para vencer a nuestros enemigos —decía el informe en uno de sus párrafos— lucharemos por mejorar nuestra situación, fiando el triunfo a nuestra propia fuerza y a la solidaridad de nuestros hermanos de salario, con los que queremos vivir solidarizándonos como miembros de una sola familia y bien unida (...).

Es esta unidad, esta solidaridad es la que nos hará fuertes y nos permitirá conquistar mejoras en el presente y la total emancipación en el porvenir.

Porque no solamente aspiramos a conquistar más libertad, comodidades, higiene, garantía de vida, sino la completa dicha y libertad para todos; caminamos hacia una sociedad de productores libres, sin explotadores ni tiranos.»

y servidumbre obrera. De ahí la urgente necesidad de que los obreros estudien sociología y economía, para que puedan crear una organización propia que sea más sólida e inteligente que la organización burguesa. De ahí que los obreros, en lugar de rehuir los idealismos de aquellos camaradas que les propagan, tengan necesidad de estudiarlos y conocerlos para saber con mayor certidumbre qué mejores medios son conducentes a anular más rápidamente a la explotación patronal y la tiranía política». («Orientaciones», Barcelona 1916, p. 6.)

⁷² El mismo acuerdo al que nos referimos en la nota 70 desarrollaba este silogismo. Por su interés lo recojo entero: «Comprendiendo que sólo con el definitivo triunfo de la anarquía será posible la emancipación integral de la clase obrera, y que, para que este triunfo pueda ser un hecho es forzosamente necesario que desaparezcan todos los absurdos principios económicos, jurídicos, políticos, morales y religiosos que le sirven de base al presente régimen social, cuyos resultados inmediatos son: la miseria, la esclavitud económica de los pueblos, consecuencias del antisocial *derecho* de apropiación individual de la riqueza común que divide a los hombres en explotadores y explotados. [Sigue el párrafo citado en nota 70]. De esto sigue, que el puesto de todos los hombres amantes de la anarquía está en los sindicatos obreros, para orientarlos, y entendemos que los campesinos deben luchar por mejorar su condición en el presente, basado en los métodos del sindicalismo revolucionario, sin perder de vista la aspiración a su emancipación integral, o sea, el conseguir el triunfo de la anarquía».

A principios del mismo año de 1917, Francisco Jordán, entonces secretario general de la CNT, sostendría la misma idea, en base al mismo razonamiento: «Y como la

La revolución social a realizar por el sindicato habría de culminar en la total emancipación, en una sociedad «sin explotadores ni tiranos», y ello, como ya hemos visto, no era otra cosa —para la FNOA— que la anarquía.

No hay, por tanto, en los textos de la FNOA ninguna referencia a cuál habría de ser el papel de los sindicatos en la sociedad postrevolucionaria ni a cuál habría de ser, en definitiva, la estructuración de la nueva sociedad, quedando ello encubierto en la amplia idea de la realización de la anarquía y, por tanto, sometido a las concepciones anarquistas de tal evento. Todo ello al contrario de la concepción sindicalista revolucionaria, que daba al sindicato un importante papel en la estructuración de la nueva sociedad.

Pero quizá la idea que más llama la atención de las mantenidas por la FNOA es la que atribuye al campesinado un papel especial en el proceso revolucionario, como verdadero motor e impulsor de la revolución social. Dijo el Consejo Federal en el Congreso de Zaragoza⁷³:

«Tengamos entendido que los campesinos, éstos en quienes todos los grandes pensadores han fijado su atención, fueron siempre el brazo ejecutor de todas las transformaciones políticas, obteniendo como premio el quedar siempre encadenados, como Tántalo, a la roca de la propiedad privada de la tierra, y éstos tienen que marchar a la vanguardia, ser los heraldos de la revolución social, pues mientras que el campesino, principio motor de la sociedad, por ser el que con su trabajo abastece de materia prima a todas las industrias; mientras que el campesino no tome posesión de la tierra, mientras permanezca encadenado al actual propietario, la emancipación humana será un mito, y todos los esfuerzos de los demás oficios por conseguirla se perderán en el vacío.»

Esta idea supone el trasladar el papel que corresponde al proletariado con respecto al conjunto de la clase trabajadora en el esquema de la lucha de clases y la revolución social utilizado por el sindicalismo revolucionario —que lo toma del marxismo—, al campesinado. El campesino asalariado sería así una fracción de la clase obrera, cuya situación de explotación y su número, así como el papel que ocupa en la producción, le convierten en la avanzada de la revolución. Sería, por tanto, la vanguardia del proletariado y el motor de la revolución social⁷⁴.

emancipación de la clase trabajadora consiste en la anarquía, el sindicalismo de propósito emancipador ha de ser anarquista», («*Solidaridad Obrera*», 9-enero-1917, p. 2).

⁷³ *Memoria* del Consejo Federal al V Congreso de la FNOA, Zaragoza, 1917.

⁷⁴ En la misma *Memoria*, anteriormente citada, sostendría también el Consejo Federal que «el campesino [es], por su parte, esta fracción del proletariado en quien todos los grandes pensadores han fijado su atención, considerándole como el nervio

Aunque hay que recordar que estamos analizando el pensamiento de una organización campesina, lo que vendría a justificar la magnificación de la tarea revolucionaria del campesinado por la propia FNOA, no podemos olvidar tampoco la perspectiva desde la cual realizamos este análisis —la evolución del contenido ideológico de la CNT—, ni el por qué del mismo —contribuir al conocimiento del proceso ascendente del anarcosindicalismo en la CNT, analizando su más cercano precedente—. Por ello, es importante destacar esta tendencia agrarista del anarcosindicalismo, que —como digo—, aunque pudiera en un principio justificarse en base al medio en el que actúa, la verdad es que más adelante la veremos aparecer también en la CNT, a pesar de ser ésta fundamentalmente una organización industrial y proletaria, cuyo punto débil fue siempre el sector campesino. Esto supondría la grave contradicción de utilizar un medio y una ideología de origen y carácter específicamente industrial —el sindicalismo— a un sistema de relaciones de producción —el agrario—, que, al menos en la España de entonces, tenía un marcado carácter feudal.

Por otra parte, la concepción revolucionaria de la FNOA estuvo dotada de un cierto milenarismo u optimismo revolucionario, que le hacía pensar en la caída necesaria e inmediata del sistema capitalista, para lo cual había que estar preparado. Este optimismo se acrecentó en cuanto se tuvieron las primeras noticias de la revolución bolchevique, a la cual, por otra parte, se adhirió prontamente la FNOA⁷⁵.

Los Congresos de la FNOA dan numerosísimas muestras de esta idea. El ya varias veces citado informe del Consejo Federal al Congreso de Zaragoza, de 1917, advertía claramente a los afiliados a la Federación de la inminencia del evento revolucionario y de la necesidad de que éste encontrase a la misma preparada para solventar los problemas del momento. Decía:

«Fijémonos en que el actual régimen burgués se bambolea, el capitalismo y el Estado político se precipitan hacia su ruina; la guerra actual, provocando movimientos revolucionarios como el de Rusia y otros que indefectiblemente han de sucederle, aceleran su caída. Preparémonos, pues, a formar parte de la gran Confederación Universal de los trabajadores, que habrá de constituirse a la terminación de este crimen, universal también.»

principal de la producción, el principio motriz de la sociedad y el que en peores condiciones sociales se encuentra».

⁷⁵ El Congreso nacional de diciembre de 1918 acordó dirigir a los campesinos rusos el siguiente telegrama de felicitación: «Reunido el VI Congreso Nacional de Obreros Campesinos de España en la ciudad de Valencia, el 25 de diciembre de 1918, se acuerda, por unanimidad, felicitar a los campesinos rusos, por haber llevado a la práctica nuestro lema *la Tierra para los que la trabajan*».

Por otra parte, al éxito de la revolución rusa se añadía también, para acrecentar este optimismo revolucionario, el éxito obtenido por la alianza entre la CNT y la UGT, que había ocasionado la huelga general del 18 de diciembre de 1916, y que prometía aún mayores triunfos si esta alianza se robustecía y lograba arrastrar detrás de sí a la totalidad de la clase trabajadora española. De hecho, aunque el movimiento de 1916 en sí fue un éxito, las mejoras pedidas no fueron en absoluto concedidas y el alza del coste de las subsistencias fue constante. Ello determinó el que esta alianza entre la CNT y la UGT permaneciese y mantuviese la amenaza, en 1917, de una nueva huelga general, que sería ahora indefinida, si no se ponía una eficaz solución al problema de la carestía. Esta coyuntura no podía dejar de poner tintes de optimismo revolucionario en los acuerdos de la FNOA.

Así, el Congreso de Zaragoza, de mayo de 1917, advertido del movimiento huelguístico y de la posibilidad de que todo ello desembocase en un movimiento revolucionario, acordó que la FNOA estuviese preparada y a punto para poder participar en el mismo⁷⁶.

Pero, aún después de la frustración de la coyuntura revolucionaria de 1917, y a pesar de la ruptura de la alianza entre la CNT y la UGT y de los enfrentamientos entre estas dos centrales, a causa de la lucha por la amnistía y la campaña electoral de 1918, aún después, quizá muy influenciada ya por el vertiginoso ascenso de la CNT, la FNOA mantenía su optimismo revolucionario y se manifestaba atenta a cualquier intento que pudiera producirse.

El VI Congreso de la misma, celebrado en Valencia, en diciembre de 1918, aprobaría dos resoluciones, más o menos coincidentes, que hacen referencia a la actitud que debería adoptar la FNOA ante un proceso revolucionario. La diferencia está ahora en que la FNOA no parece ver ya la posibilidad de que el origen del evento revolucionario se encuentre en los propios trabajadores organizados —la ruptura de la alianza CNT-UGT impedía pensar en ello—, aunque sí su desarrollo; por ello su actitud de expectativa es menos impetuosa de lo que lo había sido en años anteriores, y se manifiesta más fría y analítica y, sobre todo, más anarquista, en el sentido de rechazar cualquier movimiento revolucionario de tipo político, o de tratar de aprovechar cualquier oportunidad para dirigir ese movimiento en un sentido social, más profundo.

Una de estas resoluciones, la recaída sobre el punto 57 del orden del día del Congreso⁷⁷ venía a establecer:

⁷⁶ El tema 11 del orden del día del Congreso se planteaba precisamente: «Frente a las actuales circunstancias, ¿qué actitud debemos adoptar los campesinos?». A lo que respondió la ponencia, cuyo dictamen sería aprobado por el Congreso: «La ponencia entiende que debemos arreciar en nuestra propaganda con toda la actividad posible, a fin de preparar a los obreros campesinos para hacer frente a los acontecimientos que puedan derivarse de las actuales circunstancias y estar preparados para apoyar cualquier movimiento iniciado por las clases productoras».

⁷⁷ Decía éste: «Dado el caso que en España se promueva la revolución, ¿qué actitud hemos de adoptar los campesinos españoles?».

«Entendemos que hay que estudiar el carácter de la revolución, y si ésta es política, para sustituir unos tiranos por otros, debemos abstenernos de tomar parte en ella; en cambio, si la revolución es para reivindicar nuestros derechos de clase, debemos tomar parte activa en ella, no cediendo los campesinos, si es posible, nuestro puesto de vanguardia.»

A ella, además, se le añadió, por intervención del delegado de la CNT en el Congreso —Emilio Mira—, un párrafo que decía que: «en todo momento debemos marchar de acuerdo con la Confederación Nacional»; lo que viene a demostrar que la FNOA se hallaba ya plenamente bajo la influencia de la ascendente CNT.

La otra resolución, de similares términos, precisaba aún más cuál habría de ser esa hipotética intervención de la FNOA en un proceso revolucionario, aunque éste tuviese en un principio un motivo exclusivamente político⁷⁸:

«La ponencia entiende [que] (...), una vez lanzados los pueblos a la revolución, los obreros sindicalistas y anarquistas, como conocedores de los medios de que dispone la reacción, se deben sumar a las filas revolucionarias para saldar la cuenta pendiente, principalmente empezando por abolir la propiedad privada, utilizando los comprobantes que acreditan su legitimidad, y declarando la riqueza social patrimonio universal.»

Por otra parte, el funcionamiento interno de la FNOA, basado en la máxima autonomía y antiautoritarismo⁷⁹, así como otros elementos de menor importancia podrían servir para completar lo que sería un retrato, más o menos perfecto, de lo que constituyó el contenido sindicalista de la FNOA. Sin embargo, no se trataba tanto de describir detenidamente el contenido ideológico de la misma, como de ver el inicio del proceso de consolidación del anarcosindicalismo —que luego veremos manifestarse con toda su fuerza en la CNT—, en un momento en que la Confederación era prácticamente inexistente; primero, por la obligada clandestinidad y, luego, por la penosa reconstrucción de todo el entramado orgánico. Y, por otra parte, se trataba también de ver cuáles eran, en grandes rasgos, las características esenciales del anarcosindicalismo en este momento de su evolución.

Así pues, la FNOA constituye el primer organismo obrero de carácter nacional declaradamente anarcosindicalista, y su importancia reside precisamente, no tanto en su trascendencia como organiza-

⁷⁸ Decía el enunciado del tema 67: «¿Qué debemos hacer los obreros caso de que el capitalismo trate de engañarnos nuevamente estableciendo un régimen republicano?».

⁷⁹ Preocupada la Federación por las cuestiones de funcionamiento interno, la disciplina, los malos usos, el autoritarismo, etc.; acordó en el Congreso de Zaragoza, de 1917, sobre este tema la laconica frase: «La autoridad entre los obreros se evita no obedeciendo».

ción obrera en aquellos momentos, dado que, a pesar de todo, la FNOA tuvo una extensión muy reducida⁸⁰, como en su trascendencia como indicativo de un proceso que se estaba produciendo dentro del movimiento sindicalista, y que apenas sería perceptible hasta 1918 ó 1919 si nos fijásemos exclusivamente en la historia de la CNT.

Ello es obvio, pues hasta 1918, y a pesar de las movilizaciones de 1916 y de 1917, la existencia de la CNT es más bien precaria, aunque acentuadamente ascendente, y no celebra ningún tipo de reunión —conferencia o congreso— de cierta importancia que permita detectar con profundidad los cambios que en el terreno ideológico se habían producido desde el último Congreso nacional, de 1911. Así, el análisis de la FNOA, organización íntimamente unida a la CNT, al punto de fundirse con ella, cuya trayectoria discurre precisamente a lo largo de un período en el que son pocos los datos que en el terreno ideológico tenemos sobre la CNT, nos permite hacer una aproximación al proceso evolutivo de esta última, descubriendo el fenómeno del progresivo encumbramiento del anarcosindicalismo, que en la CNT no se materializará definitivamente hasta el Congreso de 1919, cuando la Confederación decide adoptar como finalidad propia el comunismo libertario. Ello, claro está, salvando la especificidad de la FNOA, organización exclusivamente agraria, dirigida a intervenir en un sector productivo no muy adaptado a la estrategia y a la organización sindicalista, pensada más bien para el sector industrial —y una buena prueba de ello es el escaso éxito que la FNOA tuvo—, y que quizá por ello mismo, fue aquella versión del sindicalismo menos adaptada a los moldes industrialistas —el anarcosindicalismo— la que triunfó en ella y lo hizo bastante tiempo antes de lograrlo en la

⁸⁰ La extensión de la FNOA no fue, excesivamente amplia, ni geográfica ni cuantitativamente. Geográficamente, nunca tuvo miembros más allá de los campos de Barcelona, Tarragona, Valencia, Córdoba, Cádiz, Jaén y Sevilla; si bien hay que reconocer que su presencia en estas zonas fue relativamente intensa. Al Congreso fundacional (Córdoba, 1913) asistieron representantes de unos 9.302 campesinos españoles (también asistiría una delegación de la Federación agrícola portuguesa, que contaba entonces con unos 35.000 afiliados). Mientras que en el de Zaragoza, de 1917, la cifra se elevaba solamente a 80 secciones, con unos 13.882 afiliados; y en el último que celebró, en Valencia, en 1918, ésta era de 100 secciones, con unos 25.092 afiliados. Sin embargo, no todos los asistentes o representados en los citados Congresos eran afiliados a la FNOA, sino que asistían a los mismos bastantes entidades no federadas. Así, en el Congreso de 1917, el Consejo Federal informaría que la FNOA contaba entonces con 47 secciones federadas, con un total de 8.399 afiliados; y de los asistentes al Congreso de 1918 solamente eran miembros efectivos de la FNOA 58 secciones, con unos 14.783 afiliados.

De las zonas citadas, la más numerosa era la valenciana, que en el Congreso de 1917 representó a unos 10.000 afiliados, la mitad de los cuales, aproximadamente, eran federados a la FNOA. Le seguía en importancia el conjunto de las cuatro provincias andaluzas citadas; entre ellas, Cádiz era la que más afiliados reunía (1.694 en 1917, y 1.057 en 1918), seguida de Córdoba (290 en 1917, y 3.290 en 1918). Sevilla y Jaén no pasaban de los 100 afiliados. Por lo que se refiere a Cataluña, Tarragona llegó a reunir 15 secciones con 1.745 afiliados en 1918, mientras que Barcelona no pasaría de los 700.

CNT, organización de carácter fundamentalmente proletario, o industrial.

3.— 1915-1919: La reconstrucción.

Como vimos anteriormente, el año 1915 marca el inicio real de la nueva etapa de la Confederación. Es a partir de entonces cuando se inicia seriamente el proceso de reconstrucción de la misma; proceso que será bastante lento y que tendrá su culminación en los Congresos regional catalán de 1918 y nacional de 1919.

Esta nueva etapa va a ver uno de los momentos culminantes en la historia de la CNT. Su expansión por toda la geografía española y el aumento de sus militantes será constante durante todo este período; pero sufrirá aún una inflexión ascendente más pronunciada hacia los años 1918-1919, justamente al final de la guerra europea, y cuando la CNT celebra el más importante, quizá, de sus Congresos.

Durante este período, la CNT experimentará un importante cambio, no sólo en sus estructuras, sino en sus cuadros dirigentes. Así, aunque en los primeros momentos todavía circulan nombres como los de José Negre, Francisco Jordán, Francisco Miranda, Manuel Andreu, etc., por citar solamente a quienes fueron entonces secretarios generales de la Confederación, pronto empezarán a sonar los nombres de Salvador Seguí, Angel Pestaña, Manuel Buenacasa, José Viadiu, etc. Los viejos dirigentes, que ya habían tenido destacados papeles en la organización y funcionamiento de Solidaridad Obrera, comenzaban a ser desbancados por las nuevas generaciones de militantes, que aumentaron considerablemente a raíz de las inmigraciones que recibe Barcelona como consecuencia de la guerra europea. De esta manera, salvo hombres como Seguí, que ya había tenido un importante papel en la época de SO, la mayor parte de los dirigentes de la CNT que ahora comienzan a destacar ingresan en la Confederación durante este período, o es entonces cuando se trasladan a Barcelona⁸¹.

De los 26.571 afiliados con los que la CNT decía contar en setiembre de 1911, poco antes de su puesta fuera de la legalidad⁸², pasa a contar en los momentos iniciales de su reconstrucción, en 1915, con unos 30.000⁸³, que se convierten pronto, en mayo de 1916, cuando la

⁸¹ Manuel Buenacasa llegaría a Barcelona en el año 1914 (op. cit., p. 212). Angel Pestaña lo haría también en agosto de ese año. Este último demuestra la situación de plena desorganización y descontrol en que se encontraba la CNT, cuando dice, hablando del importante papel que pronto pudo jugar dentro de la organización: «Desplegaba esta actividad y hablaba solicitado por los Sindicatos, sin pertenecer a ninguno de ellos, ni a la organización siquiera» («Lo que aprendí...», cit., p. 48).

⁸² Del informe del Comité Federal al Congreso Nal. de 1911. «Solidaridad Obrera», 15-septiembre-1911.

⁸³ A. Pestaña «La crisis sindicalista en España», en «Leviatán», n° 1, mayo-1934, p. 62.

CNT celebra su Conferencia nacional de Valencia, en unos 50.000⁸⁴.

Durante este período se van constituyendo también las Confederaciones Regionales, cuya formación había sido determinada por el Congreso de 1911, pero que los sucesos subsiguientes impidieron que tal acuerdo pudiese realizarse, excepción hecha de la Regional Catalana. Así, en 1918 nacería la segunda Confederación Regional en importancia, después de la Catalana, perteneciente a la CNT: la Confederación Regional de Andalucía, constituida en un Congreso regional, celebrado en la ciudad de Sevilla el 1 de mayo de 1918, «a instancias y por estímulo de las organizaciones andaluzas»⁸⁵. El resto de las Confederaciones regionales se iría constituyendo a impulso de los importantes acuerdos en los Congresos de 1918 y 1919.

Así, poco después del Congreso Regional catalán de 1918, se constituiría la Regional de Levante, que pronto disputaría su segundo puesto a la Regional andaluza⁸⁶. Por estas mismas fechas lo sería también, en fin, la Regional del Norte, que cubría las provincias vascas y las del norte de Castilla; regional ésta que, al contrario que las anteriormente citadas, supuso siempre, junto con la misma Castilla —Regional del Centro—, uno de los puntos más débiles de la CNT. En 1921 se constituiría en Vigo la Regional gallega⁸⁷.

Haciendo un balance de su propio crecimiento, poco después de la celebración del Congreso regional de Sants, de 1918, diría el Comité Nacional de la CNT, recientemente elegido:

«Contamos con la Confederación Regional de Cataluña, la más numerosa de España; con la Confederación Andaluza, importantísima por su fuerza y radio de acción; con la inmensa mayoría de la organización gallega, que consideramos ya adherida, al igual que una gran parte del proletariado industrial de Asturias, de Aragón y de Valencia, y con un sinnúmero de sindicatos de las demás provincias españolas»⁸⁸.

Sin embargo, lo vertiginoso del proceso de crecimiento de la organización lo convertía en increíble, no sólo para los medios no confederales⁸⁹, sino para los propios órganos dirigentes de la

⁸⁴ Intervención de Eusebio Carbó en el Congreso Nacional de 1919. (CNT «*Memoria del Congreso... de 1919*», p. 136.)

⁸⁵ Las actas de dicho Congreso aparecieron en «*La Voz del Cantero*» números de agosto de 1918. J. DÍAZ DEL MORAL. op. cit., p. 173. M. BUENACASA: op. cit., p. 127.

⁸⁶ Sería constituida en Valencia, en un Congreso celebrado del 1 al 13 de diciembre de 1918.

⁸⁷ «*La Tierra*», 30-abril-1932, p. 3.

⁸⁸ Manifiesto del recientemente elegido Comité Nacional de la CNT «*A toda la organización obrera de España y a todos los militantes. Nuestro saludo*», en «*Soli*» 20-agosto-1918, p.1.

⁸⁹ «*Solidaridad Obrera*» se hace cargo en diversas ocasiones durante este período de las acusaciones dirigidas a la CNT en los medios socialistas de que su desarrollo no era más que una ilusoria jactancia. Isidoro Acevedo por ejemplo, quien había sido uno de los proponentes del acuerdo con la CNT en 1916, diría en el XIII Congreso de la

Confederación⁹⁰; sobre todo si se tiene en cuenta que hasta entonces la labor orgánica de la Confederación se había dirigido casi exclusivamente a Cataluña, quedando el resto de las zonas del país totalmente desatendidas del gran centro confederal, por lo que gran parte de su aumento de afiliación tenía que provenir necesariamente de aquella zona.

Tras el enorme esfuerzo orgánico que supuso la celebración del Congreso regional catalán, celebrado en la barcelonesa barriada de Sants, del 28 de junio al 1 de julio de 1918, la CNT trató de lograr una mayor racionalización de toda su organización, no sólo tratando de llevar la nueva estructuración orgánica a todas las organizaciones del resto de España, sino, a la inversa, tratando de realizar un inventario serio de los efectivos de la CNT en todo el país, clarificando la vinculación de todas las entidades con la misma y obteniendo de ellas el máximo de información con respecto a su número de afiliados, actividad, etc. Los primeros resultados de esta actividad los publicaría «*Solidaridad Obrera*» a finales de setiembre de 1918, en base a datos suministrados por el propio Comité Nacional de la CNT. Con ello se pretendía también salir al paso de quienes consideraban falso el auge confederal.

Según los informes del CN, la CNT contaba entonces con 80.607 federados, cuya distribución regional era la siguiente⁹¹:

CATALUÑA	70.359
Barcelona	67.000
Gerona	1.948
Lérida	1.100
Tarragona	311
ANDALUCIA	3.623
Cádiz	410
Córdoba	857
Huelva	340
Jaén	136
Málaga	640
Sevilla	1.240

UGT —30 de septiembre a 10 de octubre de 1918—, refiriéndose a la CNT: «Tenemos que ver si esa entidad representa, en efecto, una fuerza obrera, o si, como he oído decir en Barcelona, es un fantasma» («*Soli*», 9-octubre-1918, p. 1).

⁹⁰ Una nota de «*Soli*» 30-septiembre-1918, p. 1, diría refiriéndose al Com. Nal. de la CNT: «La Confederación ha hecho tales progresos que ni ellos mismos se explican esto que consideran un fenómeno».

⁹¹ «*Soli*», 30-septiembre-1918, p. 1. La suma de los datos ofrecidos por el periódico es de 80.541, lo que no se corresponde con los 80.607 citados. La UGT, en su XIII Congreso nacional, que inauguraría el mismo 30 de septiembre en Madrid, declaraba representar en el mismo a 85.000 cotizantes (A. DEL ROSAL «*Historia de la UGT de España. 1901-1939*», Barcelona 1977, p. 174).

LEVANTE		3.090
Alicante	337	
Castellón	512	
Murcia	558	
Valencia	1.683	
ASTURIAS		1.002
GALICIA		898
La Coruña	638	
Pontevedra	260	
ARAGON		890
Zaragoza	890	
BALEARES		431
Mahón	280	
Palma de Mallorca	151	
CASTILLA		236
Rioja	146	
Valladolid	90	
VASCONGADAS		12
Vitoria	12	

Este esfuerzo clarificador de los efectivos confederales se continuaría aún durante algún tiempo. Así, se anunció la publicación de un Boletín de la Confederación, que habría de salir el 3 de noviembre de 1918, en el que se incluirían todos los datos posibles referentes a la misma⁹². De esta manera, sólo dos meses después de la anterior información, la CNT podía declarar que sus efectivos ascendían ya a la cifra de 114.000 federados⁹³.

Ahora bien, el proceso de reconstrucción de la CNT, que se encuentra prácticamente culminado en el año 1918, con la celebración del Congreso de Sants, al menos en lo que a la parte formal se refiere, contó desde su inicio, en el año de 1915, cuando la CNT comienza a actuar públicamente, con un sinnúmero de dificultades, entre las que no eran las menores los conflictos internos.

El problema fundamental, en los momentos iniciales de la recons-

⁹² Este Boletín sería publicado como un número extraordinario de la edición dominical de «Soli» de 3-noviembre-1918, pero no he podido llegar a consultarlo.

⁹³ «Soli» 25-noviembre-1918, p. 1, publica un artículo firmado por Antonio Muñoz García —militante granadino—, que debería conocer los datos cuantitativos de la Confederación, supuestamente publicados sólo unos días antes, en el que éste atribuye a la CNT los citados 114.000 afiliados.

trucción cenetista era precisamente el de formar los cuadros y comités que pudieran dirigir y poner en pie los sindicatos, labor en la que se hará patente la lucha de las diferentes tendencias y, aún, las diferentes rivalidades personales que proliferarían con excesiva frecuencia en la CNT⁹⁴. Es muy difícil conocer con exactitud el origen de estos conflictos y la índole de los mismos, dada la escasez de datos al respecto, aunque no cabe duda de la importante trascendencia del problema ideológico en ellos. De esto nos ocuparemos más adelante. Lo que sí es fácilmente comprobable es la importancia de estos conflictos, que produjeron durante todo el período que culmina en el Congreso Nacional de 1919, una enorme movilidad en los cargos de dirección de la Confederación, tanto en el nivel regional catalán —que comprendía entonces el grueso de la organización—, como en el nivel nacional e, incluso, en la redacción y administración del órgano cenetista «*Solidaridad Obrera*»⁹⁵.

Lo difícil de la situación social y política en medio de la cual la CNT tiene que realizar su labor reorganizadora —la guerra europea y sus consecuencias de crisis económica, etc.— vino a añadir aún mayor confusión y dificultad a la misma. Así, en estos momentos se entrelazan multitud de problemas y de actitudes que son difícilmente encuadrables dentro de un esquema simplista de tendencias, similar al que pudimos hacer en períodos anteriores. Sobre todo si ello tenemos que hacerlo —como sería lógico— en base a los motivos de enfrentamiento dentro de la organización, siendo variables las posturas dependiendo del tipo de problema que se afrontaba.

Uno de los motivos de mayores enfrentamientos durante este período fue precisamente el órgano confederal «*Solidaridad Obrera*», contra cuya redacción y administración cayeron acusaciones de muy diverso tipo.

La redacción y administración de «*Solidaridad Obrera*», que venía siendo ostentada más o menos por las mismas personas desde finales de 1915, estaba formada, desde mediados de 1916, por las si-

⁹⁴ El editorial de «*Soli*» 23-agosto-1916 «*Preparemos la potencia obrera*» se hace eco de todo ello: «las disposiciones especiales creadas por los últimos conflictos entre el capital y el trabajo, en cuanto a la reorganización del organismo nacional, nos obligan a poner toda la atención posible en el funcionamiento de los comités, reintegrando los elementos de que carecen y haciendo que cumplan debidamente, esforzándose si es preciso, en todas aquellas iniciativas hoy paralizadas por causas de todos conocidas».

⁹⁵ «*Soli*» 25-octubre-1916, p. 1, publicaba una nota de la redacción y administración de la misma, en la que éstas presentaban su dimisión, aparte de por causa del crónico problema económico, decía, «para acabar de una vez con las insidias y vergonzosas insinuaciones de que somos víctimas por parte de ciertos núcleos obreros», pues, «lo que no podemos ni queremos consentir es la especie de campaña insidiosa y calumniosa que contra nosotros algunos elementos hacen, insinuando que nuestros actos obedecen a móviles de interés individual y a rencores y odios personales que más bien cuadran a los que de ello nos acusan más en secreto que en público». La redacción de «*Soli*» estaba entonces formada por José Borobio, Manuel Andreu, José Negre, Gonzalví y Agustín Castellá; y de la administración formaban parte: Francisco Puer-to, José Godayol y R. Villaseca.

guientes personas: la redacción, por José Borobio, Manuel Andreu, José Negre, Gonzalví, Agustín Castellá, y la administración por Francisco Puerto, José Godayol y R. Villaseca. Este equipo director de la «*Soli*»⁹⁶ podría muy bien reflejar lo que sería el espectro político de la CNT en aquellos momentos. Formado más bien por personas pertenecientes a la anterior etapa, incluía a destacados sindicalistas revolucionarios, como Negre, al lado de destacados anarquistas sindicalistas, como Andreu, además de otras personas no cualificadas por su especial significación política o sindical. Sin embargo, se puede decir que de todas esas tendencias vendría a recibir ataques.

Por un lado, uno de los más hirientes ataques que este equipo sufrió, fue el de ser acusado de recibir dinero de la embajada alemana a cambio de realizar algún tipo de propaganda anti-aliada, primero, y pacifista después, cuando ya las cosas no marchaban muy bien para los alemanes. Angel Pestaña se referiría con posterioridad a estas acusaciones, que, sin embargo, nunca quedaron del todo probadas⁹⁷, y siempre fueron arduosamente rechazadas por el citado equipo del periódico⁹⁸.

Pero el conflicto más duro que tuvo que sufrir la «*Soli*» durante este período fue el planteado por la sociedad obrera Arte de Imprimir. El conflicto comenzó ya en el año 1916, cuando «*Soli*» se convirtió en diario⁹⁹. Entonces, el Arte de Imprimir planteó al órgano confederal una reclamación salarial, exigiendo que se pagase a los operarios que hacían el mismo «a tarifa» (es decir, según los mínimos fijados por el propio Sindicato), lo cual no pudo hacer «*Soli*», por lo que después de algunas tensiones, el Arte de Imprimir terminó por retirar a sus afiliados de la elaboración del periódico. La dirección del mismo, que entonces la llevaba José Negre, se vio obligada a contratar nuevo personal, lo que le acarreó las correspondientes acusaciones de amarillismo y la declaración pública de boicot por parte del Arte de Imprimir, que llenó Barcelona con carteles en este sentido¹⁰⁰.

Pero, este conflicto, de líneas bastante simples, a pesar de su gravedad, incluía dentro de sí ciertos elementos que lo hacen de interpre-

⁹⁶ Como era conocido en los medios confederales el portavoz de la CNT.

⁹⁷ A. PESTAÑA «*Lo que aprendí...*» cit., p. 67-68, dice al respecto: «Cuando los individuos que desempeñaban los cargos de administrador y director vieron que la organización abandonaba sus deberes y peligrosaba el diario por falta de medios económicos, en vez de confesarlo dignamente y llegar a la suspensión del diario si era preciso, optaron por el camino tortuoso de aceptar dinero del servicio de espionaje alemán. Pero hay que hacer la justicia. No todos los redactores y el personal de administración sabían el origen del dinero para sostener la publicación. Lo ignoraban por completo. Era cosa llevada sigilosamente por dos o tres individuos nada más». (La edición original es de 1934.)

⁹⁸ Vid. nota 95.

⁹⁹ Marzo de 1916.

¹⁰⁰ Noviembre de 1916. Esta contratación de nuevo personal había sido, sin embargo, autorizada por una asamblea de la Confederación y por el propio Comité Confederal. («*Soli*» 22-noviembre-1916, p. 2.)

tación más compleja. En primer lugar, por la sociedad que lo planea, el Arte de Imprimir, dirigida entonces por un conocido lerrouxista —Pijoán—; en segundo lugar, porque al lado de las reivindicaciones puramente profesionales se unían otras acusaciones de matiz más serio, tanto en lo personal —empleo indebido de fondos—, como en lo ideológico —falta de contenido social en la línea editorial—; y, en tercer lugar, porque en aquel entonces —noviembre de 1916— la CNT y la UGT se encontraban en íntima relación, coordinando su campaña de protesta en contra de la carestía, que desembocaría en la huelga general del 18 de diciembre de 1916.

En el primer sentido, el Arte de Imprimir era una vieja sociedad de resistencia, íntimamente unida a los orígenes en España del sindicalismo revolucionario, fundadora de Solidaridad Obrera, y suministradora de destacados militantes a la causa sindicalista, como el propio Negre, Permanyer, Avila, Herreros, Bueso, etc., que ya habían destacado en aquel entonces. Sin embargo, en estos momentos de confusión orgánica a los que nos estamos refiriendo, parece que su acercamiento al Partido Radical era bastante grande¹⁰¹. Ello podría hacer pensar fácilmente en una actuación especialmente promocionada en los medios lerrouxistas, destinada a desacreditar y producir confusión en la ya poderosa máquina sindicalista. Sin embargo, las reivindicaciones del Arte de Imprimir iban también envueltas en acusaciones de matiz ideológico que, en puridad, poco tendrían que ver con la política seguida entonces por los radicales. Así, en una nota publicada en «*Solidaridad Obrera*», en octubre de 1916, en los comienzos del conflicto, por los propios empleados que hacían el periódico y que habían dado origen al mismo, éstos prometían hacerse cargo de la «*Soli*», siempre que contasen con el apoyo de los sindicatos, «*creyendo de una necesidad absoluta que el vacío social que llena el diario no vuelva a aparecer ante nuestra vista*»¹⁰².

Por otra parte, a estas acusaciones se añadía otra de malversación de fondos, que estaba también unida al origen de la publicación de «*Solidaridad Obrera*» como diario. Entonces, ante la escasez de fondos para realizar tal empeño y la necesidad de mantener al proletario catalán informado adecuadamente del transcurso de las importantes huelgas generales del ramo que mantenían los metalúrgicos y los albañiles, una asamblea de la organización, celebrada el 12 de febrero de 1916, autorizó a la administración de «*Soli*» a emplear en la elabora-

¹⁰¹ Una nota de «*Soli*» 16-febrero-1917, p. 2, acusa al Arte de Imprimir de no pertenecer a la CNT. Por otra parte, el A. de I. dirigía todos sus ataques a la «*Soli*» desde el órgano lerrouxista «*El Progreso*». Sin embargo, de esta entidad saldrían en el futuro nuevos destacados dirigentes cenetistas, como Salvador Quemades, Evelio Boal, Rafael Vidiella, Adolfo Bueso, etc.

¹⁰² «*Soli*» 27-octubre-1916, p. 2. La nota, que recibía la aprobación de la Junta del A. de I., iba firmada por Salvador Quemades, Manuel Segura, Francisco Meleró, Ramón Félez, José González, Jaime Bruey, Juan Foz, Antonio Surville, Jaime Romero y Juan Acarreta.

ción del suplemento diario del periódico fondos destinados en un principio a la ayuda a los presos, acordándose también que los sindicatos fuesen abonando las cantidades suficientes como para enjugar el déficit producido por la edición diaria y poder devolver aquellos fondos a su destino originario. Sin embargo, por no haberse recibido debidamente los pagos de los sindicatos, parece que el dinero de los presos no fue devuelto en su totalidad, lo que dio origen a la acusación contra la administración y redacción de la «Soli» de malversación. La acusación fue hecha por Salvador Quemades, desde las páginas de «El Progreso», y fue debidamente contestada tanto por el administrador del periódico, José Godayol, como por su director, José Negre. Una asamblea regional de delegados, celebrada el 26 de enero de 1917, intervendría en este asunto y acordaría, a petición del administrador del periódico, recordar a los sindicatos la obligación de cumplir su compromiso, para que el dinero de los presos pudiera ser devuelto¹⁰³.

Sin embargo, este asunto trascendería mucho más y daría lugar a un enfrentamiento personal entre dos de las más destacadas figuras del sindicalismo español. Enfrentamiento que en estos momentos supone un verdadero símbolo del proceso de recambio de las viejas figuras dirigentes que se estaba produciendo. Por un lado José Negre, y por otra Manuel Buenacasa. Uno, Negre, mayor ya, antiguo secretario general de Solidaridad Obrera y de la CNT, defendía ahora su integridad desde el puesto de director de «Soli». El otro, Buenacasa, llegado a Barcelona en el año 1914, despuntaba ya en los medios sindicales, en los que llegaría —en 1918— al cargo de secretario general de la CNT.

Buenacasa sostendría contra el equipo de «Solidaridad Obrera» las mismas acusaciones que Salvador Quemades, al punto de provocar un careo público con Negre, que éste aceptó y llegó a celebrarse en los locales del Centro Obrero de la calle Mercaders, de Barcelona, los días 27 y 28 de enero de 1917. Según las reseñas del órgano confederal, todas las acusaciones quedaron ampliamente rebatidas por Negre y se demostró la falsedad de la acusación de malversación¹⁰⁴, al igual que ya había quedado hecho en la pasada asamblea del 26 de enero¹⁰⁵.

La pena es que el enfrentamiento entre estas dos grandes figuras, bajo el cual debía latir, sin duda alguna, la diferente concepción de la acción sindical, como los hechos demostrarían con posterioridad, se manifestase sólo en términos tan prosaicos y no dejase traslucir las diferentes posiciones ideológicas, clarificando las tensiones del momento.

¹⁰³ Se acordó también que fuese devuelto el dinero de los presos que aún obrase en manos de la administración de «Soli», y que era en aquel momento 770,05 pts. («Soli» 30-enero-1917, p. 1).

¹⁰⁴ «Soli» 1-febrero-1917, p. 2.

¹⁰⁵ «Soli» 28-enero-1917, p. 2.

A pesar de las consiguientes aclaraciones, el conflicto de «*Solidaridad Obrera*» duraría aún varios meses, y una asamblea regional, celebrada en mayo de 1917, se vería obligada a volver sobre el mismo, condenando ya en términos bastante claros la actitud del Arte de Imprimir con respecto al portavoz de la Confederación.

Este equipo de «*Solidaridad Obrera*», tan discutido, sería definitivamente sustituido, en noviembre de 1917, por uno nuevo, del que entraría a formar parte Angel Pestaña —otro elemento destacado de la nueva generación de sindicalistas— como director¹⁰⁶. Ya antes, a mediados de 1917, Negre había dejado su puesto de director de «*Soli*» a José Borobio¹⁰⁷.

Por otra parte, los Comités confederales sufrieron también las consecuencias de lo confuso de la situación y ello quedó reflejado en la gran movilidad que se experimenta en los mismos. Si bien es cierto que una de las características orgánicas de las que va a gozar la CNT es precisamente la gran movilidad de los cargos de dirección, —cuya renovación se haría generalmente por períodos anuales, para evitar el burocratismo—, durante este período de reconstrucción de la organización, complicado por la coyuntura política y económica, crítica y revolucionaria a la vez, el relevo en los mismos va a ser mucho más frecuente. A esta continua sucesión en los cargos hay que añadir, además, la situación de semiclandestinidad en que los Comités venían actuando, debido a la acción represiva del Gobierno y a la febril actividad revolucionaria a la que estaban entregados, lo que hace tremendamente difícil el conocer con exactitud quiénes eran los miembros de los citados comités en cada momento. Al mismo tiem-

¹⁰⁶ La redacción de «*Soli*» quedó entonces formada, no sin ciertas dificultades, a las que se refiere ampliamente A. Pestaña en su autobiografía —«*Lo que aprendí en la vida*», cit.—, por el propio Pestaña como director, Antonio García Birlán («Dionysios») y González. Mientras que la administración se encargó a Pomés y a Martínez. Este nuevo equipo se haría cargo del periódico el 11 de noviembre de 1917, y a partir de entonces serían muy frecuentes las colaboraciones de destacados anarcosindicalistas, tanto viejos, como José Prat, como de la nueva generación, como Buenacasa, quien se destacaría por su efusivo apoyo a la revolución rusa y a la causa de los bolcheviques, o «maximalistas», como entonces se solía decir.

¹⁰⁷ José Negre abandonaría poco después la militancia activa, escribiendo algunos trabajos, como «¿*Qué es el Sindicalismo?*» publicado en 1919, y sus memorias: «*Recuerdos de un viejo militante*», cuya edición, aunque no lleva fecha, debió producirse también por aquellos años. De él diría su antiguo adversario Buenacasa, olvidando, quizá, parte de los motivos que debieron llevarle a su absentismo: «Militó sin descanso en las filas obreras hasta agosto de 1917, en que, por discrepancias de apreciación al declararse el famoso movimiento de dicho año, se separó de nosotros convirtiéndose —puede decirse— en un adversario. No ha querido saber nada más de nuestro movimiento y ha procurado alejarse de todas nuestras relaciones» (M. BUENACASA, op. cit., p. 50). [Ello es falso, dado que, aunque no como director, Negre siguió colaborando en la redacción del órgano confederal, siendo numerosos sus artículos en el mismo hasta noviembre de 1917, generalmente de tipo teórico, defendiendo la posición sindicalista revolucionaria; en diciembre de 1918 toma aún parte activa en la campaña de propaganda y extensión de la CNT, por lo que es detenido junto con otros destacados cenetistas.] Los trabajos citados de Negre, de fechas posteriores a 1919, contradicen lo tajante de estas afirmaciones.

po, alguno de los miembros de los mismos pasaban del Comité Nacional al Regional, y viceversa, con cada una de las modificaciones de la composición de los mismos. De cualquier manera, casi sin temor a error, y a pesar de la escasez de datos exactos, puede afirmarse que entre el año 1915, en que la CNT comienza tímidamente su actividad, después de su suspensión en setiembre de 1911, y el año 1918, en que se celebra el Congreso regional de Sants, en el que se dota a la organización de una estructura nueva, se suceden en el cargo de secretario general de la CNT los siguientes militantes: Manuel Andreu, Francisco Jordán, Francisco Miranda y Manuel Buenacasa¹⁰⁸. Con respecto al Comité regional catalán —de la única organización regional que funcionó con una mínima estabilidad y regularidad orgánica durante este período—, es aún más difícil el precisar con exactitud los nombres de quienes ostentaron en cada momento el cargo de secretario general del mismo. Sin embargo, sí se pueden citar los nombres de los que tuvieron una actuación más prolongada y destacada: Francisco Miranda, Angel Pestaña, y Salvador Seguí¹⁰⁹.

Al igual que había ocurrido en el caso de «*Solidaridad Obrera*», los Comités de la CNT, tanto los nacionales, como los regionales de Cataluña, son un reflejo de la confusa situación ideológica por la que atravesaba la Confederación en estos momentos de su reconstrucción. Puede decirse claramente que el viejo purismo sindicalista revolucionario había dejado paso a un anarcosindicalismo incipiente que, sin embargo, no había producido aún un desplazamiento total de las concepciones y los modos sindicalistas revolucionarios. Así, aunque la última figura del pasado sindicalismo que ocupará cargos destacados será Negre, y solamente al principio, siendo todos los demás miembros de los Comités destacados anarcosindicalistas, veremos,

¹⁰⁸ José Negre, nombrado en noviembre de 1910 («*Soli*» 16-diciembre-1910, p. 3) permanecería en el cargo hasta la suspensión de la CNT, en septiembre de 1911, siendo sustituido por Manuel Andreu, en noviembre de 1915 (vid. nota 37). Francisco Jordán sería nombrado en agosto de 1916 («*Soli*» 26-agosto-1916) y permanecería en el cargo hasta su dimisión, estando detenido, en febrero de 1917 («*Soli*» 5-febrero-1917). Entonces se haría cargo del Com. Nal. Francisco Miranda, quien, a su vez, sería sustituido en agosto de 1918, tras la celebración del Congreso regional de Sants, por Manuel Buenacasa («*Soli*» 20-agosto-1918). Sin embargo, durante la detención de Miranda —de agosto a noviembre de 1917—, con motivo de la huelga general de aquel año, parece ser que actuó un Comité clandestino del que sería secretario el propio Buenacasa («*Soli*» 11-noviembre-1917; M. BUENACASA, op. cit., p. 251-253).

¹⁰⁹ F. Miranda vino ostentando este cargo desde mediados de 1916, hasta marzo de 1917, en que pasó al Com. Nal., siendo sustituido por Angel Pestaña. Este estaría en el Com. Reg. hasta que pasó a la dirección de la «*Soli*», en noviembre de 1917. Entonces se hizo cargo del Comité regional el equipo que convocaría el Congreso regional de Sants, formado por Salvador Seguí, Enrique Rueda, Camilo Piñón, Salvador Quemades y Juan Pey. En el citado Congreso regional sería nombrado secretario Seguí. («*Soli*» 22-enero, 5-marzo, 14-marzo, 25-marzo de 1917, p. 1; CRT de Cataluña «*Memoria del Congreso Regional celebrado en Barcelona los días 28, 29 y 30 de junio y 1º de julio del año 1918*», Barcelona 1918, p. XXVII; M. BUENACASA, op. cit., p. 216.)

dentro de la confusa situación, a Comités siendo atacados desde posiciones anarquistas y manteniendo posiciones más típicas del sindicalismo revolucionario que de un sindicalismo anarquista en sentido estricto. Al mismo tiempo que «*Solidaridad Obrera*», como reflejo de ello, mantendrá posiciones de dudosa pureza anarcosindicalista. Pero del problema ideológico nos ocuparemos más adelante; baste ahora señalar el aspecto personal y orgánico del problema.

Así pues, aparte de la confusa figura de Salvador Seguí, el resto de los nombres citados, con diversos grados de intensidad dentro de su filiación anarquista, son ejemplos destacados del anarcosindicalismo español. Tanto Francisco Miranda, antiguo colaborador íntimo de Ferrer y su Escuela Moderna¹¹⁰, como Francisco Jordán¹¹¹ o Manuel Andreu, viejos militantes de la época de SO, como Manuel Buenacasa, que representaría en este caso a la nueva generación de dirigentes cenetistas, fueron militantes obreros de indudable y profunda filiación anarquista, perfectamente encuadrables en la concepción sindicalista del anarquismo. Y similar cosa podría decirse de Angel Pestaña, en esta su primera época de militante sindical, caracterizada por un gran radicalismo, que le llevó a enfrentarse pronto con posiciones más moderadas, como las mantenidas por Seguí¹¹².

En definitiva, aparte de los conflictos internos que dificultaban su reconstrucción, debajo de los cuales se escondían diferentes concepciones de la lucha social y problemas de tipo ideológico, de los que hablaremos más adelante, acrecentados, quizá, por la difícil coyuntura política y económica, se encontraban también problemas de estricto contenido orgánico.

Así, independientemente de que en la segunda parte de este trabajo nos ocupemos más detenidamente de los problemas orgánicos de la CNT, de su estructura y funcionamiento conviene que citemos ahora, aunque sea un tanto superficialmente, cuáles eran los problemas que durante este período se le presentaban a la Confederación en este terreno, y que justificaron como ningún otro la necesidad de la celebración de un Congreso que aclarase definitivamente la situación. No en balde, como ya dijimos, estos problemas, las diferentes concepciones de la organización confederal, fueron también parte importante de la inestabilidad de los Comités y del conjunto confederal.

¹¹⁰ Según C. LEROY, Francisco Miranda era hijo de la compañera del patriarca del anarcosindicalismo español Anselmo Lorenzo (op. cit., p. 221). De él diría Negre, en términos laudatorios: «...ese buen revolucionario, ese militante de los de ayer, es Francisco Miranda» («*Memorias...*», cit., p. 40).

¹¹¹ F. Jordán, en «*Soli*» 9-enero-1917, p. 2, se declararía expresamente «*anarquista sindicalista*».

¹¹² Aunque él, en sus memorias, dijese con respecto a su filiación anarquista y a su colaboración inicial con el grupo editor de «*Tierra y Libertad*»: «El formar parte de este grupo facilitó mi relación con otros anarquistas y con los medios sindicales. Confieso que desde el primer momento me atrajeron más estos medios que no aquéllos» (A. PESTAÑA «*Lo que aprendí...*» cit., II, p. 57).

En concreto, el defectuoso funcionamiento sindical de los organismos adheridos a la Confederación Regional y su persistencia en el mismo, sin aceptar las directrices del Comité es lo que determinaría la dimisión del Comité Regional de Cataluña, que dirigía Francisco Miranda, en marzo de 1917. Y si cito este caso concreto es porque su dimisión puso al descubierto el conjunto de los defectos orgánicos que afectaban a la organización más que ningún otro. Defectos que, por otra parte, y a pesar del perfeccionamiento orgánico posterior de la Confederación, continuarían estando presentes en la misma, aunque con diferente intensidad a lo largo de su historia.

El 5 de marzo de 1917 «*Solidaridad Obrera*» publicaba en su primera página una nota del Comité Regional catalán en la que éste presentaba su dimisión irrevocable, debido a la falta de adhesión y de responsabilidad orgánica de los sindicatos y federaciones de la CRT, que le habían elegido:

«Estamos aquí sin fuerza de organización para desenvolvernos y sirviendo tan sólo como cabezas de turco para que todo el mundo se crea con derecho a discutirnos y a insultarnos, y esto, no debemos ni queremos consentirlo más.»

En ésta su primera nota presentando la dimisión, el Comité Regional expresaba cuáles habían sido, según su criterio, los defectos principales que habían impedido el correcto funcionamiento de la Confederación: egoísmo profesional, desidia orgánica, espontaneísmo y exacerbado autonomismo:

«Está tan arraigado el principio económico en nuestra organización —decía el Comité— y es tanta la desidia y lo mucho que se confía en el azar, que difícilmente los órganos federativos pueden contar con aquellos medios y elementos de juicio indispensables para que su actuación surta los efectos que necesariamente debe producir.

Mientras se tenga el equivocado concepto de que en esta pugna constante contra los poderes del capitalismo, cada población, cada sindicato, o simplemente cada individuo se basta por sí, estaremos incapacitados para toda acción emancipadora y mal podremos defendernos de la fuerza avasallante de la burguesía.»

Pero, por si fuera poco esta explicación incluida en su manifiesto de dimisión, una vez dimitido, los miembros de este Comité publicaron de nuevo en «*Solidaridad Obrera*» una segunda nota en la que venían a expresar cuál había sido su intención o programa cuando se hicieron cargo del mismo. Y es muy interesante y significativa esta nota, dado que, como ya quedó dicho anteriormente, refleja actitudes organicistas poco típicas de la corriente anarcosindicalista, bastante dada a la simplificación orgánica y al autonomismo, más

que al perfeccionamiento orgánico y a la disciplina sindical. Sin embargo, la fuerte personalidad del anarquista Miranda debió verse bastante atenuada, en este sentido, por la no más débil formación y experiencia sindicalista del resto de los miembros del citado Comité, entre los que se encuentran destacados luchadores obreros como Salvador Seguí, Martín Barrera, José Climent y Enrique Rueda.

Decían los ex-miembros del Comité en su segunda nota, entre otras cosas:

«Así mismo hemos hecho cuantos esfuerzos nos han sido posibles, para encauzar el sistema federativo y confederativo por nuevos derroteros marcados en esa evolución lógica del sindicalismo moderno, al que hay que acoplar todos los sindicatos. (...)

Así mismo, hubiéramos deseado dar a toda la organización de sindicatos ese concepto de *responsabilidad, método de disciplina autoritaria*, y la característica rebeldía de las organizaciones obreras de Cataluña, con el sano propósito de cumplir la misión de unión, fuerza, organización inteligente, compenetrada ésta de su misión a cumplir en la liberación del régimen capitalista»¹¹³.

Estas notas del Comité dimisionario no podían caer en balde en la organización, por el contrario, su efecto y repercusión fue inmediata. Pocos días después de la primera, «*Solidaridad Obrera*» publicaría una serie de dos artículos con el título: «*Hay que ser implacables. Actuación que se impone*», en los que en términos mucho más duros y con mayor detalle se volvía a incidir en los defectos de la organización cenetista, exigiendo una actuación dura contra todos aquéllos que persistiesen en su actitud, sin tratar de evitar los citados defectos. En definitiva, para la Redacción de «*Soli*»¹¹⁴, los defectos de los que adolecía la Confederación eran los siguientes:

a) inestabilidad orgánica. «Inconstancia en la organización», diría el periódico, determinada a su vez por toda una serie de defectos de funcionamiento: «propaganda viciosa de la revolución por la revolución», «confiar excesivamente en los arrestos personales», exagerado espíritu de autonomía y de libertad «llevada a la exageración del fraccionamiento, a la desintegración suicida: cada célula que quiere vivir su vida propia en detrimento del núcleo orgánico, por eso, lo que es factor de vida se convierte por tal prurito, en factor de debilidad, de descomposición, de inutilidad».

b) falta de continuidad en la lucha; espontaneísmo. «Los gestos de la Cataluña obrera y revolucionaria son espontáneos, no el resultado de la perseverancia, de la voluntad, por eso casi siempre espaciados».

¹¹³ «*Soli*» 15-marzo-1917, p. 2. El subrayado es mío.

¹¹⁴ «*Soli*» 8 y 9-marzo-1917, p. 1.

c) falta de una adecuada racionalización de la actividad sindical. «Si se quiere organización sólida y fuerte, ésta ha de ser a base racional, ha de predominar el cerebro, el juicio, la reflexión. La combatividad es un gran elemento para acometer, pero nulo, para asegurar lo conquistado».

d) y otros, en fin, a los que ya había hecho referencia de alguna manera el Comité Regional dimitido: «El corporativismo de los Sindicatos; el egoísmo profesional; la falta de cohesión con los organismos federativos; el declarar huelgas sin consultar ni poner siquiera en conocimiento del Comité de lo que se propone tal oficio; no pagar las cuotas federativas; *engañar* a los Comités sobre el número de adherentes por ahorrarse unos céntimos, etc.»

Sin embargo, la crítica de «*Solidaridad Obrera*» no se dirigía de una manera generalizada a la organización cenetista, defendiendo al Comité dimisionario, sino que personalizaba mucho más y se dirigía concretamente contra los propios Comités de la Confederación, a los que acusaba de haber sido excesivamente condescendientes y permisivos con los citados defectos, hasta llegar al extremo en que ese momento se encontraba la organización:

«Todo esto y algo más es consecuencia inevitable del procedimiento de tolerancia, de sentimentalismo excesivo, de sensibilidad de los Comités federativos actuantes.»

Y con ello se refería «*Solidaridad Obrera*» (muy posiblemente por la pluma de su entonces director José Negre), además de a los ya citados defectos genéricos del funcionamiento confederal, a la situación confusa de la propia organización, que a dos años casi de su legalización, aún no había conseguido la regularización total de la vinculación de los diferentes sindicatos y federaciones al organismo confederal, manteniéndose toda una serie de ambiguas situaciones en las que era difícil saber de hecho si una entidad se encontraba formalmente adherida a la Confederación o no. Recordemos, por ejemplo, el ya citado caso del Arte de Imprimir. Y ello era bastante grave, no sólo por la cuestión económica de la cotización, sino porque, sin estar sometidos a ningún tipo de control ni, por lo tanto, de coordinación con la Confederación, a la hora de plantear conflictos, los sindicatos arrastraban a ésta a los mismos, obligándola a una acción solidaria que podía resultar inoportuna.

«Ha bastado aquí —decía la «*Soli*»— que un oficio se lanzara a la lucha y viendo su causa perdida, pidiera solidaridad moral, la huelga general de todos los oficios, se comprometiera la organización toda para sacar las castañas del fuego, sin que ni siquiera se le pidiera si estaba federado o si se federaría después.»

Como es de suponer, este editorial de «*Solidaridad Obrera*», acarrearía durísimas críticas a la redacción del periódico de la Confe-

deración, sobre todo por parte de los sectores anarquistas y más extremos del anarcosindicalismo. Para estos sectores, el editorial de la «Soli» venía a suponer un buen elemento de crítica contra el sindicalismo revolucionario. Los defectos allí expuestos venían a ser la prueba más palpable de la crisis en la que habría entrado éste. «Tierra y Libertad» publicaría varios artículos en tono crítico, entre ellos uno firmado por Fabio del Pino, que citamos especialmente debido a la polémica que levantaría con los sectores sindicalistas. Las posiciones anarquistas, en las que, como digo, venían a coincidir los sectores más extremos del anarcosindicalismo, hacían gala del más arcaico voluntarismo y antiorganicismo anarquista, volviendo a concepciones del siglo pasado, que podían considerarse ya sobrepasadas por la experiencia de Solidaridad Obrera y de la propia CNT, en sus primeros años de vida. Como ejemplo de esta posición, Fabio del Pino, que decía hablar desde un punto de vista más sindicalista que anarquista, utilizaba en su argumentación citas de Lorenzo, Mella y Fabbri, y venía a concluir, en contra de lo expuesto por «Solidaridad Obrera» en favor de una organización amplia y bien organizada:

«La historia del proletariado español, niega rotundamente estas afirmaciones, y demuestra, por el contrario, que las asociaciones poderosas en número, que los sindicatos mejor organizados son los que menos acuden con la solidaridad. (...) Toda huelga que se anuncia, toda revolución que depende de un organismo, fracasa. Toda solidaridad que ha de prestar un sindicato, después de discutida y legalizada, es una limosna. (...) El obrero español, esté o no asociado, cuando llegan los momentos difíciles, cuando llega la hora del peligro, está en su puesto, responde, se decide. Y antes y mejor, *cuando lo hace por voluntad propia, que cuando es acordado por la colectividad, porque sabe que la opinión de la colectividad obedece siempre a sugerencias, a causas ajenas, y sabe también que lo que se hace empujado por fuerzas interiores, no extrañas, conduce siempre al triunfo*»¹¹⁵.

Por lo demás, el artículo de F. del Pino repetía las ya conocidas críticas en contra de la existencia de reglamentaciones internas en los sindicatos, en contra de la obligatoriedad de la cuota, etc., que ya nos son conocidas y que hemos visto anteriormente en Anselmo Lorenzo, al que como digo, cita profusamente.

José Negre, quien es muy posible que fuese el autor del citado editorial de «Solidaridad Obrera», dado que era entonces el director del portavoz confederal, contestaría a estas críticas de los sectores anarquistas en dos artículos publicados también en el periódico cenetista, el 31 de marzo y el 3 de abril de 1917. El interés de estos artículos es

¹¹⁵ FABIO DEL PINO «Desviaciones funestas», «Tierra y Libertad» 21-marzo-1917, p. 1 y 2. El subrayado es mío.

grande, dado que venían a expresar la posición sindicalista revolucionaria en estos momentos, y la crítica que la actitud de los anarquistas le merecía.

En sus artículos, Negre rechazaba el que el sindicalismo revolucionario se encontrara en crisis, y distinguía claramente entre la idea sindicalista, la finalidad pretendida y los métodos o tácticas para acceder a ella. Los primeros no varían —decía—, pero sí los segundos, que han de adaptarse a las circunstancias concretas.

«Sus procedimientos, sus tácticas, sus luchas, no pueden ni deben juzgarse según un método inflexible y rígido, señalado de antemano.

Estos varían según las circunstancias, los temperamentos y las características de cada caso, determinados por los factores que toman parte en el litigio, sin que ello implique claudicación alguna del sindicalismo revolucionario, en la orientación, ni en la finalidad del mismo; y sólo se explica que se pueda decir lo contrario confundiendo las luchas sindicalistas con el sindicalismo todo.»

Y, más adelante, precisaba Negre cuáles eran para él los contenidos de la línea sindicalista, lo que permanece inamovible, y cuáles los de la acción sindicalista, mutable y relativa, aunque ni siquiera las presentes circunstancias hubiesen determinado su cambio:

«Las bases fundamentales del sindicalismo revolucionario, como son la emancipación del proletariado, el derrocamiento del capitalismo, sus privilegios y monopolios, la abolición del régimen estatal autoritario, de la propiedad privada, el establecimiento del comunismo, en el consumo y la producción, la organización del trabajo por los mismos productores y la distribución de los productos por los consumidores y la revolución social por medio de huelga general como medio para llevar a cabo la transformación social, etc., todo esto que constituye la esencia doctrinal del sindicalismo revolucionario resta incólume.

Los métodos de lucha preconizados por el sindicalismo revolucionario para luchar contra la burguesía y educar prácticamente al proletariado para vencer a su enemigo y adquirir criterio y temperamento revolucionarios, como son la huelga general, la acción directa, el boicot, el sabotaje, el label, la solidaridad y mutua ayuda, etc., continúan firmes sin que sean negativos»¹¹⁶.

Además, Negre no se limitaba en sus artículos a clarificar y sentar

¹¹⁶ «Soli» 31-marzo-1917, p. 2: «La pretendida crisis y fracaso del sindicalismo», I.

cuál era la posición y contenido del sindicalismo revolucionario en aquel momento, desmintiendo su crisis, sino que, pasando al ataque, realizaba una dura crítica de las posiciones de los anarquistas específicos y de los anarcosindicalistas que pretendían imponer desconsideradamente su ideología anarquista en el medio sindical. Para ello emplea Negre el ejemplo de la Federación Obrera Regional Argentina (FORA) —organización sindicalista argentina en la que se había impuesto la ideología anarquista, al punto de convertirla en una organización puramente anarquista¹¹⁷, y que pasaba en aquellos años por un período crítico—, como una llamada de atención sobre lo que no debería producirse en la CNT.

«Mientras aquella Federación, célebre en los anales del proletariado internacional, conservó en su seno al proletariado argentino, tuvo a raya a la burguesía, aún más, conservando en toda su integridad el caudal de principios del sindicalismo revolucionario, radicalmente emancipadores, y la pureza de los métodos y tácticas preconizados por éste, se impuso al mismo Estado y se hizo respetar por éste como no ha hecho el proletariado en parte alguna.

Sólo cuando la impaciencia de cierto número de compañeros anarquistas quiso, con lamentable imprudencia, imponer a aquel organismo sindical conclusiones exclusivamente anarquistas, vino la decadencia, la división, la confusión y las luchas intestinas que, destruyendo la unidad, base de la fortaleza sindicalista, sumió a aquel proletariado en la impotencia y en la desmoralización en que hoy se encuentra.»

Y añadía, refiriéndose ya concretamente al caso español:

«Algo parecido, como si dijéramos una especie de remedio [sic], ocurre aquí en Barcelona.

Anarquistas que públicamente se confiesan antisindicalis-

¹¹⁷ La FORA se pronunció formalmente por el anarquismo en su V Congreso, celebrado en 1905, aprobando la siguiente resolución: «El Vº Congreso de la FORA, consecuente con los principios filosóficos que han dado razón de ser a las organizaciones de las Federaciones obreras, declara: Que aprueba y recomienda a todos sus adherentes la propaganda e ilustración más amplia en el sentido de inculcar a los obreros los principios económicos y filosóficos del comunismo anárquico». De ella dirían LÓPEZ ARANAGO Y ABAD DE SANTILLÁN, quienes fueron destacados militantes de aquella organización: «no es un 'partido' anarquista ni una organización sindicalista: es, más que nada, la concreción de nuestras ideas [anarquistas] y nuestras aspiraciones llevadas al movimiento obrero y puestas al servicio de la emancipación integral del proletariado —sin que esto equivalga a sostener un punto de vista estrechamente clasista, pues por su esencia misma, un movimiento de los oprimidos y de los explotados que rechaza la opresión y la explotación del hombre por el hombre, es la más amplia concepción humana que puede existir» (*«El anarquismo en el movimiento obrero»*, Barcelona 1925, p. 7 y 19). Sobre la FORA ver también: D. ABAD DE SANTILLÁN *«La FORA. Ideología y trayectoria»*, Buenos Aires 1971.

tas, que en Asambleas sindicales se niegan a aceptar cargos en los Comités por el hecho de ser *anarquistas*, quieren sin embargo, ser los árbitros del sindicalismo, marcarle pautas, orientaciones, criterios y tácticas de lucha, y si no se les atiende quitan y dan patentes de sindicalista, de revolucionario, de anarquista, etc.; sabotean la organización, las publicaciones sindicalistas, denigran a los militantes, y cuando no, para acabar antes, declaran de una plumada el fracaso del sindicalismo»¹¹⁸.

En realidad, el problema orgánico provenía de la conjunción de dos factores, lo cual exigía una adecuada solución que difícilmente se podía dar a partir de la estructuración orgánica de la Confederación en aquellos momentos. Por un lado, el estallido de la guerra mundial, que coincide con los inicios de la actividad cenetista tras el largo período de su primera suspensión legal, trajo consigo para España, gracias a su neutralidad, un florecimiento de la actividad económica que fue especialmente manifiesto en el sector industrial. El año 1915 supuso un verdadero lanzamiento para los sectores textil, metalúrgico, naviero y del curtido; alcanzándose en 1916 la cota máxima de las exportaciones y «el punto más elevado de toda la coyuntura económica española»¹¹⁹. Pero, este auge del sector secundario estuvo acompañado de un período crítico del sector agrícola, que comenzaba ya a ser crónico, el cual aumentó la corriente migratoria y, debido entre otras cosas a la inseguridad de la navegación atlántica, hizo que ésta se dirigiese ahora preferentemente hacia las zonas más desarrolladas del interior del país¹²⁰. Estas vieron durante este período cómo su población experimentó un aumento considerable, con respecto al período anterior de la guerra¹²¹.

¹¹⁸ «Soli» 3-abril-1917, p. 2: «La pretendida crisis y fracaso del sindicalismo», II.

¹¹⁹ J. VICENS VIVES «Historia social y económica de España y América», V, p. 33. Véase, especialmente, S. ROLDÁN y J. L. GARCÍA DELGADO «La formación de la Sociedad Capitalista en España, 1914-1920» Madrid, 1973.

¹²⁰ La emigración a América se vio prácticamente frenada. La emigración exterior se dirigió preferentemente a Europa, siendo Francia el mayor foco de atracción, debido a las necesidades de mano de obra que la guerra propiciaba. La colonia española allí llegó a alcanzar la cifra del cuarto de millón (VICENS VIVES, op. cit., p. 36). Durante esta época, «Soli» realizó una fuerte campaña en contra de la emigración, denunciando el infimo trato que nuestros emigrantes recibían en Francia y los abusos por parte de las autoridades españolas (Pestaña acusaría a esta campaña de estar pagada por el espionaje alemán —«Lo que aprendí...», I, p. 68—). A tal punto era importante la emigración a Francia para ciertos sectores laborales, sobre todo en la zona levantina, que el VII Congreso de la Unión Agrícola Obrera de Valencia —celebrado del 5 al 7 de enero de 1917— se ocuparía especialmente de este tema, pero no ya para tratar de evitarla, sino para hacer que ésta se produjera en las mejores condiciones para los campesinos que se veían obligados a realizarla. El punto 4º de su temario decía: «¿Qué medios emplearemos para que el Gobierno deje paso franco para poder emigrar a Francia?» («Soli» 4 de enero de 1917; cerca de un 20 por 100 de la emigración a Francia de este período provenía precisamente de la zona levantina).

¹²¹ Los focos principales de atracción son Madrid y Barcelona, y en segundo lugar Vizcaya. En el Censo de 1920 el índice de personas nacidas fuera de la provincia era en Madrid del 39,9 por 100; en Barcelona del 29,3 por 100, y en Vizcaya del 26,1 por 100.

Pero, por otro lado, las estructuras orgánicas de la CNT, basadas fundamentalmente en el sindicato de oficio, de ámbito territorial muy reducido —el barrio—, fueron totalmente insuficientes para absorber adecuadamente a la enorme masa de afiliados que entonces ingresaban en la Confederación, provenientes en gran parte de esta ola migratoria. Estos dos factores, unidos precisamente a la desarticulación que de esas estructuras mínimas había producido la represión y la clandestinidad, son los elementos que dificultaban el proceso de reconstrucción orgánica de la CNT.

Para superar esta crisis, surgen entonces dos tipos de soluciones: una de ellas, aceptando la estructuración clásica de la CNT, pretendía un fortalecimiento del sistema federativo, extendiendo éste a todos los sectores; la otra dándose cuenta de la insuficiencia de ello, proponía la adopción de una estructuración más moderna, basada en el sindicato único local, de oficio o de industria.

La primera solución pretendía que todos los sindicatos del mismo oficio que existían en las barriadas de la ciudad (a pesar de los acuerdos de anteriores Congresos prohibiendo la existencia de más de un sindicato del mismo oficio afiliado a la Confederación de una misma localidad), constituyesen una federación local del oficio —lo cual ya era corriente en varios oficios, por ser la estructuración más antigua—, pero que ésta se uniese, a su vez, a las federaciones del mismo oficio de otras localidades para formar la federación regional, y así sucesivamente hasta llegar a la Federación Nacional, el conjunto de las cuales formaría la CNT (estructura ésta muy similar a la que entonces tenía la UGT). Esta estructuración supondría una potenciación de la solidaridad de oficio, un profesionalismo, por encima de la unión local, interprofesional, que suponían las federaciones locales de todos los sindicatos de los diferentes oficios, organización base de la estructura federativa de la CNT.

La segunda supondría aligerar la estructura orgánica, suprimiendo antes federativos intermedios y potenciando una unidad más amplia en la base; en definitiva, el *sindicato único*. Este uniría a todos los trabajadores de un mismo oficio o industria de una localidad, y se uniría a los demás sindicatos de los otros oficios en la Federación local de sindicatos. De esta manera se creaba un sistema que permitía a los órganos de dirección estar más cerca del conjunto de los afiliados.

En realidad, esta segunda solución era, en puridad, la que ya se había adoptado en el Congreso de 1911, si bien allí se mantenían en

(J. NADAL «La población española», p. 199). En concreto, para Cataluña, se calcula la cifra de inmigrados de 1911 a 1920 en 124.194 (J. IGLESIAS «El movimiento demográfico en Cataluña durante los últimos cien años», en «Memorias de la Real Academia de Ciencias y Artes de Barcelona» vol. XXXIII, nº 16, Barcelona 1961, p. 345; citado en id.). Mientras que VICENS VIVES considera estas cifras aún más elevadas: en el periodo 1910-1923, Madrid aumentaría en 170.000 habitantes, y Barcelona en 180.000 («Historia económica de España», Barcelona 1969, p. 725).

pie las federaciones nacionales de oficio, que, de hecho, siguieron existiendo y fue lo que produjo que muchas de las entidades adheridas a las mismas prestaran más atención a éstas que a la estructura básica de la Confederación, su columna vertebral, que eran las Federaciones locales y las Regionales, convirtiendo a ésta en inoperante o dificultando su actuación. El mismo editorial de «*Solidaridad Obrera*» al que nos estamos refiriendo trataba también este problema:

«Hay de esos refractarios a la organización local y regional que justifican su obstinación; alegan que cotizan en varias federaciones y el tipo reducido de las cuotas no les permite federarse a los citados organismos. Conocemos los motivos de esta impotencia de acudir a todas partes; pero digamos de paso que ellos tienen la culpa, sosteniendo federaciones locales *de oficio* (!), regionales y nacionales *de oficio*, cuya existencia da la pauta de la mentalidad y desorientación de los individuos que los propagan»¹²².

El Congreso regional de Sants, de 1918, vendría a adoptar la segunda solución, más adaptada a las resoluciones del Congreso de 1911, pero mucho más perfeccionada, al establecer los sindicatos únicos de industria, que no de oficio, y suprimir las federaciones de oficio. Solución que sería extendida al conjunto de la organización confederal por el Congreso nacional de 1919.

En definitiva, a su vuelta a la legalidad, la CNT, desde el punto de vista interno, tiene que afrontar una doble problemática que se ve acrecentada por toda una serie de factores, tanto internos como externos a la misma. Esta doble problemática no es otra que la de poner de nuevo en pie la organización, prácticamente deshecha tras los años de ilegalidad, y adoptar la orientación ideológica que se consideraba más adaptada al nuevo momento que se vivía. Pero, esta doble problemática se veía, a su vez, incrementada por la existencia de toda una serie de problemas, más o menos interrelacionados entre sí, que eran tanto de índole interna como externa. Entre ellos; estaba la necesaria transformación de las viejas estructuras orgánicas sindicales, lo que dificultaría el proceso de reconstrucción; pues ya no sólo se trataba de reconstruir sobre la vieja estructuración, sino de hacerlo adoptando el sistema orgánico más adecuado al momento que se vivía, y éste venía cualificado por una situación económica crítica, con un mayor desarrollo industrial que diez años antes; con una ma-

¹²² «*Soli*» 9-marzo-1917, p. 1: «Hay que ser implacables. Actuación que se impone», II. «*Soli*» 23-noviembre-1917, p. 1 —ahora dirigida por Pestaña— volvería sobre este tema, diciendo que «la existencia de muchos organismos federativos, aparte de lo perjudiciales que económicamente resultan para los sindicatos, entorpecen la relación entre los mismos [limitan su autonomía], y lo que es peor, tienden a fomentar el corporativismo, que tan perjudicial resulta a la emancipación de los trabajadores».

yor población laboral, producto de ese desarrollo y de la inmigración; con una mayor actividad reivindicativa y exigencia de reformas, producto de la crisis y del enorme encarecimiento del coste de la vida; con un proceso de unificación de las entidades patronales, para defenderse de esa actividad reivindicativa; y por una situación política prerrevolucionaria, debida a la incapacidad del sistema político para superar la situación, adoptando las medidas políticas y económicas adecuadas para la resolución de los graves problemas existentes.

La otra problemática, la planteada por la necesidad de darle a la organización una nueva orientación, vino también dificultada por la existencia consabida de las diferentes concepciones del sindicalismo, presentes en la Confederación. Sin embargo, esta problemática quedó bastante atenuada, en cuanto a su manifestación externa se refiere, debido a que lo grave de la coyuntura política exigió de la Confederación una actitud muy radical ante la misma, actitud en la que venían a coincidir los diferentes sectores, sin que apenas quedase espacio libre para el debate ideológico. Este se manifestó en cuanto pudo, pero dentro de unos límites muy estrechos y en un campo muy personalizado, que apenas permite distinguir dónde acaba la discrepancia ideológica o de orientación, para comenzar la rencilla o enfrentamiento personal. Pero, además, la cuestión orgánica obscurió durante este período gran parte de la discusión, siendo también una de las causas de que el debate ideológico apenas encontrase resquicios por donde manifestarse claramente.

De cualquier manera, la contundencia de la problemática no permitía la adopción de soluciones parciales, ni la misma regulación del funcionamiento interno confederal permitía a los comités la adopción de medidas de la índole suficiente como para resolver esos problemas. Se necesitaba, pues, un acto colectivo de la organización para adoptar las soluciones definitivas que fueran pertinentes; se necesitaba la celebración de un Congreso. Pero, por una parte, la agudeza del problema orgánico se vivía con mayor intensidad en Cataluña, donde se encontraba el grueso de la organización, y, por otra, el resto de las regiones se encontraban aún en un estado muy atrasado de organización, que hacía que la mayor parte de ellas no hubiesen siquiera formado las Confederaciones Regionales correspondientes.

Por ello, una vez más, Cataluña llevaba la iniciativa y sería ella la que convocase, la primera, un Congreso regional que afrontase los problemas pendientes¹²³. El Congreso regional catalán se celebraría en la barriada barcelonesa de Sants, del 28 de junio al 1 de julio de 1918.

¹²³ Un mes antes del Congreso regional catalán se celebró uno en Sevilla —el 1º de mayo—, en el que quedaría constituida la CRT de Andalucía. Pero es el de Cataluña el primero en afrontar las reformas a las que nos referimos.

4.— *El Congreso regional catalán de Sants, 1918.*

A) *Cuestiones previas.*

La celebración de un Congreso regional para solventar los problemas de la organización catalana fue una de las primeras tareas que se fijó el nuevo Comité Regional, elegido en la Asamblea del 11 de marzo de 1917, del cual era Secretario general Angel Pestaña. Al hacerse cargo del Comité, los nuevos miembros del mismo se dieron cuenta de que la problemática de la Confederación no era resoluble con meras medidas de carácter organizativo, sino que se necesitaba una labor más profunda, cuya realización excedía de la competencia del propio Comité Regional. Así, al poco tiempo de tomar posesión de sus cargos, el Comité Regional publicó un manifiesto en el que se establecía la necesidad del Congreso Regional y se convocaba éste¹²⁴.

«Si bien en un principio creímos oportuno no precipitar la fecha de la celebración de un Congreso —decía el Comité—, procurando hacer obra de exclusiva organización, los hechos nos han obligado a abandonar nuestro primer pensamiento y considerar que sólo un CONGRESO REGIONAL puede establecer normas, rectificar errores, crear nuevas bases, para que la vitalidad de que la organización está necesitada dé los frutos que en realidad se pueden esperar.»

Entonces, dos eran los problemas que parecían ocupar la preocupación esencial del Comité: «la existencia de dos o más Sindicatos de un mismo oficio, en una misma población y la existencia de SOLIDARIDAD OBRERA»; problemas éstos de exclusiva índole orgánica. Sin embargo, ya entonces, no ocultaba el Comité la existencia de otra serie de problemas, entre los que se encontrarían, obviamente, los de índole ideológica, pero éstos quedaban reducidos en su importancia ante las cuestiones orgánicas ya citadas, las cuales —como decía el Comité— «predominando por sobre los otros, los eclipsan».

El Congreso Regional fue entonces convocado para los días 29 de junio al 1 de julio de 1917; sin embargo, la suspensión de las garantías constitucionales, decretada por el Gobierno sólo unos días antes del inicio¹²⁵, impidió su celebración. Esta se realizaría justamente un año después, del 28 de junio al 1 de julio de 1918, y ya sería otro el Comité Regional que se encargó de organizarlo¹²⁶.

En realidad, como ya hemos visto anteriormente, la necesidad de un Congreso regional que solventase toda la serie de problemas que se le planteaban a la organización ceretista era algo sentido con ante-

¹²⁴ «Soli» 19-mayo-1917, p. 1.

¹²⁵ El 27 de junio de 1917.

¹²⁶ Formado por Juan Pey, Salvador Seguí, Enrique Rueda, Camilo Piñón y Salvador Quemades.

rioridad incluso a 1917. La lucha contra la carestía y la campaña desarrollada entonces por la CNT conjuntamente con la UGT, había demostrado a la primera sus enormes insuficiencias orgánicas, que restaron mucho su capacidad de movilización, al mismo tiempo que había puesto de plena actualidad un tema que la CNT arrastraría durante toda su existencia, desde el mismo momento de su nacimiento, y que había sido relegado a un segundo plano en el Congreso Nacional de 1911: el tema de la unificación del proletariado español; el tema de la unificación con la UGT.

La campaña contra la carestía, a pesar del éxito del movimiento del año 1916, había revelado a la CNT la dificultad de coordinar a todo el movimiento sindical que estaba detrás de sí, pero cuya ilación orgánica era tremendamente defectuosa, al mismo tiempo que le había mostrado la necesidad de incardinar en la lucha y encuadrar adecuadamente a todas aquellas masas de inmigrantes que entonces afluían a Cataluña, en busca de un trabajo que difícilmente encontraban en sus zonas de origen, y que eran precisamente uno de los sectores que más sufrían los efectos de esta carestía.

Por otra parte, la colaboración con la UGT en la campaña, el entendimiento entre ambas centrales y el pacto de unidad de acción, habían creado en la Confederación, pero también en amplios sectores de la propia UGT, una esperanza no demasiado vana de conseguir la unificación definitiva de ambas fuerzas, lo que supondría un paso decisivo en el camino de la emancipación de las clases trabajadoras de España. Y esta esperanza, unida a ese deseo de unificación, serían aún mayores a lo largo de 1917, sobre todo en la medida en que la coyuntura política de ese año, tremendamente confusa y de difícil resolución para el régimen monárquico, convertía a la situación —a los ojos de la CNT— en un momento claramente prerrevolucionario¹²⁷.

Y ello lo había visto con nitidez la redacción de «*Solidaridad Obrera*», que ya en enero de 1917 hablaba expresamente de la necesidad de la celebración de un Congreso Regional que abordase estas importantes cuestiones.

«El problema de la organización se agudiza —decía la «*Soli*»—, en primer lugar porque a la crisis del hambre están incapacitados tanto el Gobierno como la burguesía, para ponerle un término. La prolongación de la guerra tiende a agravar cada día esta situación y el día que ella termine, la emigración puede revestir proporciones desmesuradas, efectos terribles contra el proletariado.

El problema es complejo y arduo y no lo es menos el de la

¹²⁷ Las noticias de la revolución rusa, conocidas desde su inicio —en contra de lo que algunos historiadores han sostenido—, hicieron que la coyuntura política española tuviese para la CNT aún mayores visos de revolucionaria, al ver en el caso ruso un ejemplo expresivo de la posibilidad de derrocar al régimen monárquico mediante la actuación conjunta de las fuerzas revolucionarias.

unificación del proletariado, que tanto preocupa justamente a los trabajadores de todo el país.»

Ambos problemas, así como dar una efectiva vigencia a las normas federales, asegurando un correcto funcionamiento de la Confederación, cosa de la que se estaba lejos en aquellos momentos, eran cosas que sólo podría abordar un Congreso Regional:

«...un Congreso Regional que, al mismo tiempo que sirva para estudiar esos problemas, sea de resultados provechosos para alcanzar una mayor cohesión de nuestro movimiento, haciendo efectivas las normas sindicales de organización, con lo que se adherirían a la Confederación Regional la totalidad de los sindicatos de la región»¹²⁸.

Así, a todo lo largo de 1917 se sucedieron los artículos, editoriales y notas sobre la celebración del Congreso Regional, en la prensa confederal y en la anarquista, tratando de diversos problemas que, según las diferentes perspectivas, habrían de ser objeto de especial tratamiento por el mismo. Estos artículos se continuarían después, en 1918, cuando el Congreso hubo de ser convocado de nuevo, tras su suspensión en 1917. Pero, gran parte de la temática que entonces se discutía, principalmente las cuestiones orgánicas, el tema del sindicato único, etc., venían ya siendo objeto de discusiones en la prensa sindicalista desde el efectivo comienzo de las actividades de la Confederación, a finales de 1915. Entonces, al salir a la luz de nuevo e iniciarse la reconstrucción de los órganos confederales, muchas entidades adheridas iniciaron la discusión de la conveniencia de la adopción del sindicato único y de utilizar esta estructuración ya en la nueva etapa. Se trataba en este momento, fundamentalmente, de adoptar el sindicato único de oficio, uniendo en uno solo a los diferentes sindicatos de un mismo oficio que seguían existiendo en algunas poblaciones, a pesar de los ya viejos acuerdos del Congreso de 1911. Ahora, las nuevas necesidades exigían soluciones aún más avanzadas, y aunque aquélla era una labor todavía no finalizada, de lo que se trataba ya era de construir el sindicato único de industria, que reuniría, no sólo a todas las entidades de un mismo oficio de una localidad, sino también a todas aquéllas que, aun siendo de diferentes oficios, pertenecían a un mismo ramo o sector de la producción industrial.

En definitiva, los problemas orgánicos, la reestructuración de la Confederación a base del sindicato único de industria, la mayor simplificación de la estructura federal, suprimiendo los organismos intermedios o innecesarios —entiéndase las federaciones de oficio— y algún otro, eran los temas que, según la opinión generalizada, debería abordar el Congreso Regional de manera principal. No nos

¹²⁸ «¿Hace falta un Congreso de la C. R.?» «Soli» 30-enero-1917, p. 1.

entretendremos más en ello ahora, porque la cuestión orgánica ha de ser el objeto específico de este trabajo en su segunda parte.

Pero, además de las cuestiones orgánicas, en sentido estricto, había también toda otra serie de problemas que el Congreso Regional debería abordar, y que, aunque coyunturalmente ocupaban, o, al menos, parecían ocupar, un papel muy secundario, no tenían, por su propia entidad, ese carácter en absoluto. Y estos problemas no eran otros que los que se derivaban de la cuestión ideológica.

Con anterioridad al movimiento de 1917, la problemática que pretendía abordar el Congreso Regional, en su primera convocatoria, venía marcada por el sello orgánico, con exclusividad. La cuestión ideológica no estaba planteada como problema relevante a tratar por el mismo; sin que ello suponga, como ya hemos visto, que no fuese objeto de discusión entonces, o que no se encontrase incluida de alguna manera en el debate orgánico. O, incluso, que la necesidad de su tratamiento no se hubiese expresado en más de una ocasión, sobre todo teniendo en cuenta los momentos importantes, de índole revolucionaria —en la propia perspectiva de la CNT—, por los que se pasaba, que exigían una definición clara de las posturas de las fuerzas intervinientes.

De hecho, y como claro ejemplo de esto último, «*Solidaridad Obrera*» ya había llamado, en enero de 1917, tras el éxito obtenido en la huelga general de diciembre de 1916, a la fijación nítida y precisa de cuáles eran los objetivos de la Confederación en aquel instante. Pero no para fijar unos objetivos concretos de carácter coyuntural, que, por lo demás, eran bien conocidos en aquel momento —la lucha por el abaratamiento de las subsistencias, etc.—, sino para fijar los fines últimos de la Confederación¹²⁹. Es decir, se exigía ya entonces, cuando la CNT llevaba un año de vida actuando legalmente como tal organización, que se fijase cuál era la finalidad de la misma, hacia lo que ésta tendía; cuál era, en definitiva, su definición ideológica. Y ello porque, desde el momento de su puesta en la ilegalidad, se habían producido toda una serie de cambios en el espectro del sindicalismo, que exigían que la CNT se definiese de nuevo, ya fuese ratificando su posición anterior, tal y como había quedado marcada en los Congresos de 1910 y 1911, ya fuese adoptando una nueva, que muy bien pudiera ser la que ya había ocupado anteriormente. Pero, en cualquier caso, parecía a «*Solidaridad Obrera*» que esta definición tenía que producirse, porque de ella dependía la propia estabilidad de la organización y la superación del confusionismo existente al respecto.

Pensaba «*Solidaridad Obrera*» que esta falta de fijación de los fines de la CNT, de su orientación ideológica, era en gran parte la causante de la situación orgánica en la que ésta se encontraba, carac-

¹²⁹ Distinguía, en este sentido, «*Soli*» las mejoras coyunturales y los motivos permanentes de lucha: «Las mejoras a conquistar son transitorias; en cambio los motivos de lucha serán permanentes mientras se conserve la forma capitalista de producción».

terizada —como ya hemos visto— por la disgregación y la falta de coordinación interna¹³⁰.

«Por eso, las aspiraciones que nos mueven —había dicho «*Solidaridad Obrera*»— deben de ser clara y concretamente especificadas, para que nadie pueda aducir que los conflictos actuales carecen de objetivo humano y razonable. De este modo la opinión pública no podrá ser engañada, ni la orientación de los trabajadores torcerse o anularse.

Esta es la base para la estabilidad de la organización sindical, que todos debemos meditar concienzudamente si no queremos encontrarnos en medio de ruinas y de un estado de mayor desorganización obrera, después de estos hechos»¹³¹.

Sin embargo, a pesar de alusiones al tema como ésta, la verdad es, como hemos dicho, que el grueso de la preocupación no iba en aquellos momentos por esa línea, sino que se orientaba más bien hacia soluciones de tipo organicista, bien tratando de hacer cumplir adecuadamente las normas orgánicas confederales a toda la organización obrera, bien buscando una nueva estructuración más perfecta que solucionase la problemática interna existente.

Es después de los sucesos de agosto de 1917, y, sobre todo, después del proceso electoral de febrero de 1918, cuando la CNT reinicia una mayor preocupación por las cuestiones ideológicas, hasta el punto de considerarse este tema como uno de los más importantes a tratar por el Congreso Regional.

El motivo de este giro, independientemente de la objetiva necesidad de que la Confederación se definiese en este campo, ante las oscilaciones producidas en los últimos años, es sin duda alguna, la enorme frustración que se sintió en la CNT ante la actitud de los socialistas de presentarse a las citadas elecciones, a pesar de encontrarse los detenidos por los sucesos de 1916 y de 1917 aún en la cárcel; lo cual fue considerado como un abandono de la posición revolucionaria de éstos y una traición de la UGT, al apoyarles, al pacto firmado con la CNT. Para la CNT, se trataba de una traición más de los «políticos», que lo único que venía a demostrar era la vieja conocida necesidad de mantenerse apartada de éstos y de sus acciones revolucionarias, que no sirven a los intereses del proletariado¹³².

¹³⁰ Diría el órgano confederal: «Si la crisis económica no nos hubiera sorprendido en el estado de disgregación hace ya muchos meses, lo que hemos esperado del Gobierno lo hubiéramos conseguido nosotros mismos, actuando sobre el patrono directamente. Nos toca un poco de esa tremenda responsabilidad que echamos sobre el régimen, porque no supimos crear las aptitudes necesarias, ni los medios tampoco, que impidieran esta situación de hambre y de vergüenza».

¹³¹ «La estabilidad de la organización sináical.» «*Soli*» 26-enero-1917, p. 1.

¹³² El primer manifiesto del nuevo Com. Nal., elegido tras el Congreso regional de Sants —del cual era secretario general M. Buenacasa—, venía a expresar este sentimiento de frustración y de traición que sentía la CNT en estos momentos, con respecto

Esta situación vino a implicar un enorme reforzamiento de la posición de los anarquistas dentro de la Confederación, al tener éstos un claro motivo para sus planteamientos. Pero, en cualquier caso, los hechos citados, como digo, vinieron a traer de nuevo a un primer plano el debate ideológico y a plantear la necesidad de que la Confederación adoptase acuerdos definitivos en este campo.

Esta necesidad es manifiesta en la prensa confederal, en la que, a lo largo de 1918, y con anterioridad al Congreso Regional, comienzan a abundar los artículos insistiendo en la necesidad de que el Congreso Regional abordase este tipo de problemas y proponiendo ya, en algunos casos, cuál habría de ser el enfoque que debería adoptar la Confederación a partir de ese momento.

En la polémica sobre este tema, previa al Congreso, el conjunto de las intervenciones parecen coincidir sobre dos aspectos concretos: por una parte, la necesidad de la fijación de una orientación ideológica, y, por otra, la relativización de la importancia del sindicalismo, considerándolo como una mera táctica.

En el primer aspecto, la mayoría de los artículos aparecidos en «*Solidaridad Obrera*» sobre este tema coinciden en la necesidad de fijar lo que ellos llaman «principios», «criterio», «orientación», etc. «En su dinamismo orgánico carece hoy el sindicalismo de un criterio bien definido, y nada mejor que un Congreso para realizarlo», decía un editorial de «*Soli*» en mayo de 1918¹³³. Pero, ¿cómo, o cuáles habrían de ser estos principios o este criterio? En principio, la mayoría de los artículos parecen preferir no comprometerse demasiado y dejar que fuese el Congreso el que se definiese al respecto. Sin embargo, la propia «*Solidaridad Obrera*» no eludió en más de una ocasión la responsabilidad de enunciar cuáles habrían de ser, a su juicio, estos debatidos *principios*.

En un editorial publicado el 21 de mayo de 1918, en el que se hacía, además, un balance histórico de lo sucedido desde que se había hecho la anterior convocatoria del Congreso, en 1917, «*Soli*» aludía al carácter apolítico de éstos, destacando su contenido puramente económico:

«En estos momentos en que todos los valores están en quiebra, y que frente a las democracias quebrantadas en sus cimientos por la guerra, sólo los principios de la organización en el orden económico emergen seguros de la obra que han de realizar, se

a la actitud de la UGT y de los socialistas; decía en uno de sus párrafos: «Después de la huelga de agosto y la consiguiente elevación a las esferas legislativas de los individuos del Comité de huelga de Madrid, ha habido una inmensa mayoría del proletariado revolucionario que, directa o indirectamente, se ha dirigido a nosotros reclamando ante el contubernio de las izquierdas políticas del país una independencia absoluta para las organizaciones obreras; independencia que, ahora más que nunca —después de la traición manifiesta de los sedicentes revolucionarios— reconocemos imprescindible» («*Soli*» 20 de agosto de 1918, p. 1).

¹³³ «Todos al Congreso.» «*Soli*» 31-mayo-1918, p. 1.

hace sumamente necesario que los sindicatos marquen en sus Congresos las pautas, las orientaciones a seguir»¹³⁴.

Pero, aún dentro de este marco de lo puramente económico, como la misma «*Soli*» reconocía, caben varias orientaciones a seguir, una de las cuales bien pudiera ser la sindicālista revolucionaria, por lo que era necesario, dentro del mismo, marcar unas pautas u orientaciones más concretas. Y la misma «*Soli*» lo haría en un número posterior, sólo pocos días después, dándole a estas pautas u orientaciones un contenido claramente anárquico.

«Los problemas históricos que, como más arriba decimos, se plantearán después de la guerra, es la organización obrera en su aspecto económico con el comunismo o el colectivismo y el anarquismo en su aspecto filosófico, quien ha de resolverlos. Y como esto es innegable, como la bancarrota del régimen la están proclamando a gritos sus mismos actos, es de suma necesidad que nos preparemos a acoger a la humanidad en nuestros brazos»¹³⁵.

En el segundo aspecto, el sindicalismo es relativizado en su importancia, considerándole como una mera *táctica*, como una práctica que no llega a los niveles de teoría. Visto desde este punto de vista, lógico es pensar que esa mera práctica necesitaría una teoría, una ideología orientadora y conformadora, para no convertirse en un mero corporativismo.

«El sindicalismo es acción —diría José Prat—; pero para que sea acción enérgica es necesario determinarla con una intensificación de la propaganda. Una propaganda de ideas, de razones, de hechos, de motivos, que hagan luz en los dormidos cerebros»¹³⁶.

Pero, aún en términos más precisos se manifestaría a este respecto un artículo publicado en «*Tierra y Libertad*» solamente unos días antes de la iniciación del Congreso regional, titulado «*En vísperas de un Congreso*». En él se recoge perfectamente cuál era el pensar del sector anarquista con respecto a la orientación de la CNT, y a la valoración del sindicalismo. El sindicalismo sería, en su concepción, una mera *táctica*, un medio, encaminado a la realización de una teoría determinada, a la consecución de un fin, el cual no era otro que el anarquismo.

«...hay que hacer una distinción entre tácticas y teorías —decía

¹³⁴ «Después de un año.» «*Soli*» 21-mayo-1918, p. 1.

¹³⁵ «*Soli*» 31-mayo-1918, p. 1.

¹³⁶ JOSÉ PRAT «Sobre un Congreso», en «*Soli*» 26-junio-1918, p.1.

el citado artículo—, que a menudo se confunden ambos aspectos con perjuicio de unas y de otras. La teoría es una finalidad posterior; la táctica es el medio más apropiado que se suele usar para impulsar las teorías. (...) El sindicalismo es una táctica encaminada a luchar para resolver el problema, síntesis de problemas (...). Si analizan [los delegados] desde este terreno las cuestiones que discutan, el resultado del Congreso puede ser grande. Sobre todo si no se pierde de vista la finalidad grandiosa hacia la que se encamina la humanidad, que es la Anarquía. Aquí la diferencia antes señalada: como táctica el Sindicalismo; como teoría para lo futuro el Anarquismo»¹³⁷.

Lo más significativo de todo ello es precisamente el hecho de que «*Solidaridad Obrera*» hubiese recogido el citado artículo, haciendo suya la citada perspectiva; lo que viene a demostrar la ya clara asunción de la posición anarcosindicalista en ciertos medios oficiales de la CNT, aun antes de la celebración de los Congresos de 1918 y de 1919.

Esta concepción, por lo tanto, implicaba, por una parte, un desplazamiento de la concepción del sindicalismo revolucionario como *teoría*, en el sentido en que ellos utilizaban este término. Es decir, el sindicalismo revolucionario no podía ser ya una concepción ideológica que inspirara y dirigiera la acción sindicalista hacia la emancipación de la clase trabajadora, hacia un modelo concreto de sociedad emancipada, inspirada en el modelo sindical. Ese papel lo ocuparía ahora el anarquismo. El sindicalismo no podría ser, en este sentido, un medio y un fin en sí mismo. Se convertía ahora simplemente en un medio para conseguir otro fin, que era la anarquía.

Pero, por otra parte, esta concepción, al relativizar la importancia del sindicalismo, traía consigo también una minusvaloración de la acción sindical en tanto que acción reivindicativa; considerando a ésta como un aspecto secundario frente a los *altos fines morales* que el sindicalismo había de pretender. Ello quedó muy bien reflejado también en el ya citado artículo de José Prat, cuando critica duramente la actitud de los dirigentes sindicalistas que habían dirigido la actuación de la Confederación en estos últimos años, antes del Congreso regional, llevándola por el camino casi exclusivo de la lucha por la mejora material inmediata de la situación de la clase trabajadora —campaña contra la carestía, etc.—. Decía Prat:

«Tampoco se han dado cuenta aún [estos militantes] de que esta necesidad de defender el salario de la rapacidad patronal, por imprescindible que sea esa defensa, no soluciona el problema de la miseria, porque no basta obtener un mayor bienestar transitorio y fugaz, sino que hay que obtener todo el bienestar para todos y esto no es posible sin abatir el régimen capitalista del trabajo. Como decía Marx, hay que defender el salario, pe-

¹³⁷ Recogido en «*Soli*» 27-junio-1918.

ro con la vista fija en esa finalidad de emancipación del trabajo, es decir, la abolición del salario»¹³⁸.

En definitiva, en esta nueva etapa, tras los sucesos de agosto de 1917, se nota un claro resurgir del debate ideológico, muy superior al que hasta entonces se había realizado, cuando la CNT se encontraba de lleno ocupada en su reconstrucción orgánica y en la campaña de lucha contra la carestía, en la que no faltaban tampoco las perspectivas revolucionarias. Y ello se habría de notar en la segunda convocatoria del Congreso Regional, en la que el tema ideológico, la orientación a seguir, aparece ahora con tanta importancia como las cuestiones orgánicas, que habían sido el motivo principal de la celebración del mismo.

El nuevo equilibrio de ambas problemáticas —orgánica e ideológica— quedaba reflejado en uno de los últimos manifiestos del Comité Regional catalán convocando el Congreso, en junio de 1918:

«Camaradas:

Convencidos de la necesidad existente de relacionarnos, para así fundir en uno los esfuerzos de todos, o de reunirnos para declarar públicamente a lo que aspiramos, cuáles son nuestros principios y cuáles los medios de lucha que debemos emplear en la batalla entablada entre el parasitismo, representado por el capital, y el factor trabajo, nos proponemos al convocar el Congreso, al propio tiempo que labrar para el presente, no olvidar el futuro; ir acumulando fuerza e inteligencia para derrocar la presente organización social»¹³⁹.

B) *Los datos del Congreso.*

El Congreso se inició el día 28 de junio de 1918, a las diez y media de la mañana, en los locales del Ateneo Racionalista, situado en la calle Vallespir, del barrio barcelonés de Sants¹⁴⁰. A la convocatoria del Comité Regional acudieron 153 entidades, representadas por 152 delegados, que reunían a un total de 75.150 afiliados¹⁴¹, de ellos, lógicamente, la mayor parte pertenecían a Barcelona (54.572 afiliados)¹⁴², siendo las otras localidades más numerosas: Mataró (5.100),

¹³⁸ J. PRAT «Sobre un Congreso», cit.

¹³⁹ En «*Soli*» 3-junio-1918, p. 1. El largo temario del Congreso —52 temas— apareció recogido en «*Soli*» 26-junio-1918, p. 2.

¹⁴⁰ Las actas de este Congreso regional fueron editadas por la propia CRT de Cataluña —«*Memoria del Congreso celebrado en Barcelona los días 28, 29 y 30 de junio y 1º de julio del año 1918*», Barcelona 1918— poco después de finalizado éste. En esta edición nos hemos basado para realizar el estudio de los acuerdos del mismo.

¹⁴¹ La «*Memoria*», quizá por error en la suma de los datos allí expuestos, da un total de 73.860 afiliados (id. p. XXXV).

¹⁴² Id. pp. XXIX-XXXV.

Sabadell (2.795), Badalona (2.455), Igualada (1.607), Tarrasa (1.424) y Tarragona (1.110).

La diferencia existente entre estas cifras y las dadas por la CNT en setiembre de 1918¹⁴³, obedece, sin duda alguna, a la asistencia al Congreso de más de una entidad que no se encontraba formalmente adherida a la Confederación, o que, por lo menos, no tenía su situación dentro de la misma, debidamente regulada; lo cual, como ya vimos, era bastante frecuente en aquel momento y, quizá, determinó que el Comité Nacional no las tuviera en cuenta al iniciar su inventario en el mes de setiembre. La situación de muchas de estas entidades se iría regulando con posterioridad y, precisamente, debido a los acuerdos del Congreso regional.

Los acuerdos del Congreso, a pesar de que, como acabamos de ver, se estaba produciendo un renacer del debate ideológico y se habían creado ciertas expectativas de que éste abordase tal tema, e, incluso, de que lo hiciese definiendo a la Confederación como una organización sindical de finalidad anarquista, apenas se refirieron a la cuestión ideológica, recayendo el grueso de los acuerdos, por el contrario, sobre la cuestión orgánica.

En realidad, fue esto bastante sorprendente, dado que no sólo no se abordó este tema de manera expresa, sino que en aquellos aspectos en que la cuestión ideológica era más evidente, los acuerdos adoptados tuvieron un carácter más bien moderado, dentro de una línea sindicalista revolucionaria bastante elástica —así, por ejemplo, en lo referente a la acción directa—, y apenas se puede hallar algún acuerdo o matiz que permita el calificar a la Confederación de anarcosindicalista a resultas de los acuerdos formales de este Congreso.

Y digo que resulta bastante sorprendente debido a que tanto en el plano orgánico, en los órganos de dirección, como en el plano teórico, artículos, discusiones, etc., se estaba produciendo un evidente deslizamiento hacia posiciones sindicalistas menos neutralistas y más ideologizadas en el sentido anarquista. Deslizamiento que era evidente, en el primer sentido, en la llegada a los comités de dirección de la CNT de personas que, no sólo poseían ideología anarquista —lo cual pudiera ser intrascendente a los efectos de la organización obrera—, sino que defendían la finalidad y la definición anarquista de los sindicatos, como Jordán, Miranda, Buenacasa, etc. Y que era evidente también, en el segundo sentido, en la línea editorial que iba adoptando el portavoz confederal «*Solidaridad Obrera*» y en el conjunto de las colaboraciones que éste publicaba. A todo ello, en fin, nos hemos referido ya.

Lo que en realidad ocurrió es que, no ya la especial estructura orgánica de la CNT, que permitía una tan amplia autonomía de las organizaciones adheridas a la misma que apenas era notable la influen-

¹⁴³ Ver pág. 340 y ss. de este trabajo. La CRT catalana aparece ahora con 4.791 federados más que con los que contaría en setiembre.

cia de los cargos de dirección en la base, sino la misma situación de desorganización en que la Confederación se desenvolvía en aquellos momentos, no permitió un conocimiento exacto de cuál era el espectro ideológico de esa base, obviamente poco influenciada aún por la nueva tendencia que se estaba extendiendo entre los medios militantes. Y ello, entre otras cosas, porque esa cabeza dirigente de la Confederación apenas había podido hacer durante estos últimos años otra cosa que luchar por la reorganización y por la mejora material de la situación de la clase trabajadora.

Y esta falta de incidencia ideológica en la base de la organización, que permaneció en la línea neutral y reivindicativa más propia del sindicalismo revolucionario, fue manifiesta en el Congreso; pero no ya solamente en el tenor de los acuerdos adoptados en el mismo, sino en la misma presentación de los temas a tratar —que realizaban las organizaciones adheridas, además del Comité Regional—, en los cuales se nota una falta total de preocupación por la cuestión ideológica, o de *principios*, como se solía decir, frente al enorme montante de los temas de índole orgánica, o reivindicativos¹⁴⁴.

Los acuerdos del Congreso pueden ser clasificados por su contenido en tres apartados diferentes: de tipo orgánico, reivindicativo, o ideológico.

C) *Acuerdos de tipo orgánico.*

Estos acuerdos, que, como digo, ocuparon el grueso de los del Congreso, no vamos a analizarlos ahora con detalle dado que lo serán en la segunda parte de este trabajo, destinada a analizar el aspecto orgánico de la CNT. Nos limitaremos a enunciarlos simplemente, a pesar de la importancia y trascendencia que tuvieron en la conformación orgánica de la Confederación.

El acuerdo más trascendental adoptado en este terreno fue sin duda el de estructurar a la CRT a base de sindicatos únicos de ramo o industria y de Federaciones locales o comarcales de sindicatos únicos.

El acuerdo de adoptar los sindicatos únicos se concluyó después de dos largas sesiones de discusión, en las que se sucedieron las propuestas y contrapropuestas, en las que, al final, lo que se discutía no era tanto la bondad o no del nuevo sistema, sino el grado de elasticidad que habría de concederse para que las respectivas secciones se fuesen agrupando en los sindicatos únicos respectivos, habida cuenta su estado de organización en aquellos momentos. Fue, entonces, en la séptima sesión, cuando se aprobó el sindicato único, acordándose:

«Primero. Que el Congreso acepta que la organización obrera no llegará a alcanzar su máximo de potencia positiva si no diri-

¹⁴⁴ Ello se verá con más detalle a continuación.

ge todos sus esfuerzos a la creación de los sindicatos únicos de ramos o industrias.

Segundo. Los sindicatos ya constituidos en principio a base de ramos e industrias, deberán continuar extendiendo su organización a todas las secciones que aún permanezcan aisladas de su respectivo seno.

Tercero. Que aquellos sindicatos a base de ramos e industrias ya constituidos y que tengan alguna sección aislada, deben pasar a fusionarse al Sindicato del ramo respectivo si no quieren quedar aislados de los trabajadores organizados.»

Pero, completando este acuerdo, y para potenciar la actuación de las Federaciones Locales y Comarcales, adoptadas como estructura básica de la CNT, con las Regionales, en el Congreso de 1911, que habían estado un tanto abandonadas por los sindicatos, en favor de las federaciones de oficio, el Congreso aprobó también la obligatoriedad de que todos los sindicatos ingresasen en las respectivas federaciones locales o comarcales:

«El Congreso declara que todos los sindicatos deben ingresar en las Federaciones locales, y los que así no lo hagan, la Federación Local se desentenderá de todo lo que a estos sindicatos afecte moral y materialmente.»

Recordando además, el acuerdo de 1911, al volver a establecer que las Federaciones locales y comarcales son la estructura básica de la CRT, como las propias Regionales lo son de la CNT:

«Entendiendo que todos los sindicatos vienen obligados a pertenecer a las Federaciones Locales respectivas, creemos que la Confederación Regional del Trabajo debe ser constituida a base de Federaciones Locales o Comarcales, única manera de dejar impuesta la solidaridad que entre los sindicatos debe existir (...). Entendemos también que en las Asambleas o Congresos que la Confederación Regional convoque, sólo deben tener personalidad los sindicatos que formen parte y estén adheridos a la Regional y a las Federaciones Locales.»

Finalmente, para consolidar la nueva estructuración y superar las viejas fórmulas federativas, así como evitar los defectos de funcionamiento que en los últimos años se habían producido por las múltiples interferencias de la pluralidad de organismos federativos existentes, el Congreso acordó también la supresión de las viejas federaciones de oficio. Pero, dado que ello era tema de competencia de un Congreso nacional, por exceder el marco regional, se acordó que fuese el Congreso nacional quien adoptase definitivamente ese acuerdo:

«...entendemos que debido a la evolución que los trabajadores

vienen efectuando, y ateniéndonos a las enseñanzas que de las luchas se desprenden, consideramos que todas las Federaciones de oficios determinados, tanto regional como nacional, no tienen necesidad alguna de subsistir, ya que no son un aliciente al desenvolvimiento obrero, si los sindicatos adheridos a la misma quieren cumplir con los deberes que estas Federaciones imponen. No obstante, como sea que entendemos que las tareas de este Congreso no pueden traspasar de la región de Cataluña y el asunto a resolver traspasa de la región, entendemos que compete resolver el mismo al primer Congreso que la Confederación Nacional del Trabajo celebre.»

En este sentido, se acordó también la elaboración de unos nuevos Estatutos de la Confederación Regional, para lo que se nombró una ponencia redactora de los mismos¹⁴⁵. Estos serían publicados, acompañando a la Memoria del Congreso, poco después¹⁴⁶, recogiendo lo sustancial de los acuerdos del Congreso¹⁴⁷.

Además, se llegó también a una larga lista de acuerdos de esta índole, entre los que podemos citar:

— Que, en cuanto a la representación de las organizaciones obreras, ésta no cayese nunca en «políticos profesionales»; que los miembros de los comités y federaciones locales fuesen siempre del oficio o de la localidad y que los delegados a los Congresos fuesen, en todo caso, sindicados.

¹⁴⁵ Formaban parte de la citada ponencia J. Rovira (Cilindradores de Barcelona), J. Peiró (Vidrieros de Badalona), F. Vallés (Lampareros de Barcelona), R. Comas (Federación Local de Sabadell) y M. Buenacasa (Madera de Barcelona).

¹⁴⁶ Vid. pág. XV a XX de la citada «Memoria». Acompañaban, además, a ésta un proyecto de Reglamento de sindicato único, así como unas indicaciones del Comité regional sobre el mismo y una lista de oficios agrupados por industrias, para orientar a los trabajadores en la constitución de los citados sindicatos únicos. Vid. los «Estatutos» íntegros en apéndice documental.

¹⁴⁷ El artículo segundo de los *Estatutos* de la CRT catalana, elaborados en el seno del Congreso, establecía esta estructuración a base de federaciones locales y comarcas —las que estarían formadas, a su vez, por sindicatos únicos de industria—, al decir que éstas «serán los únicos organismos que integrarán la Confederación Regional del Trabajo de Cataluña, salvo aquellos casos especiales que aconsejen admitir en su seno a los Sindicatos». Es interesante destacar que en la propuesta de nuevos Estatutos se acordó dotar al Comité Regional de amplias facultades ejecutivas —«invertido de todas sus facultades ejecutivas»—, en contra de la concepción clásica —que concebía a los Comités como meros organismos de relación y correspondencia—, añadiendo, además, un miembro de la ponencia que ello se entendía «en el sentido de que no hay necesidad a su vez de convocar a asambleas regionales para llevar a la práctica las iniciativas del Comité, bastando solamente mandar circulares a las federaciones para ponerse de acuerdo». Y así fue recogido expresamente en el artículo 8º de los citados *Estatutos*: «El Comité de la Confederación, estará investido de amplias facultades ejecutivas y tendrá a su cargo llevar a la práctica, total o parcialmente, los programas trazados en los Congresos de la Confederación, lo cual hará bajo su exclusiva responsabilidad».

— Que las entidades obreras no puedan domiciliarse en ningún Centro político.

— La necesidad de sindicarse a las mujeres trabajadoras, así como asegurar que las juntas del sindicato tuviesen también una participación femenina, «a fin de que la mujer se interese por sus luchas y defienda directamente su emancipación económica».

— Poner en circulación el carnet confederal, y fijar la cuota de diez céntimos mensuales (2 para la Federación local, 2 para la Regional, 2 para la Nacional, 2 para «Solidaridad Obrera» y 2 para la ayuda a los presos sociales)¹⁴⁸.

— Suprimir el comité pro presos existente dentro de cada sindicato y crear uno de carácter regional, con subcomités en cada localidad.

— Que «Solidaridad Obrera» siga saliendo con 4 páginas y a cinco céntimos, y que el personal de Redacción y Administración cobre 6 pesetas por día. Es nombrado entonces Angel Pestaña director del diario.

— Se acuerda nombrar un secretario retribuido de la CRT, nombrándose a F. Ullod para este puesto.

— Se acuerda una cuota voluntaria de cinco céntimos por federado para crear cinco escuelas racionalistas de carácter único, y una con diferentes niveles de enseñanza en Barcelona.

— Se acuerda permitir la intervención de la Federación local en los sindicatos cuando éstos lo soliciten, o cuando su mal funcionamiento diera lugar a ello.

— Actuar cerca de las organizaciones de inválidos, apoyándolas materialmente.

— Crear un sindicato de peones de profesión indeterminada.

— Que el Comité Regional resida en Barcelona.

— Que los Comités presenten una memoria de su actuación a cada Congreso.

— Que el próximo Congreso regional se celebre dentro de un año.

D) *Acuerdos de tipo reivindicativo.*

Los acuerdos de este tipo recayeron sobre una serie de temas que venían siendo ya habituales en los Congresos de la Confederación, por lo que no entraremos tampoco muy de lleno en su análisis, limitándonos más bien a su mera enumeración:

— Potenciar el trabajo «a tarifa», es decir, según las tarifas mínimas de salario fijadas por los sindicatos del ramo respectivo; de tal manera que no se realizase ningún tipo de trabajo para patronos que no pagasen según tal tarifa. Pero se creó aquí la excepción cuando el «patrono» que pagase fuese la propia Confederación:

¹⁴⁸ Se acordó también que los aprendices pagasen la mitad de la cuota.

«Puede trabajarse a más baja tarifa, según interesen las necesidades de la organización y previa consulta y conformidad de los interesados y el sindicato al que pertenezcan.»

Ello fue debido a que estaba todavía en las mentes el reciente caso del enfrentamiento entre el Arte de Imprimir y «*Solidaridad Obrera*», al que nos hemos referido anteriormente, y que había surgido precisamente al retirar el Arte de Imprimir a sus asociados de la elaboración del periódico confederal debido a que se les pagaba menos que lo establecido en la tarifa del sindicato, dado que la «*Soli*» no podía permitirse sueldos más altos. Con ello se evitaba este problema en el futuro.

— Conceder preferencia a la abolición del trabajo a destajo con respecto a cualquier otra reivindicación.

— Impedir la «explotación de los menores de edad».

— Negarse a trabajar horas extraordinarias, cuando se sea lo suficientemente fuerte para exigir tal cosa, o, en cualquier caso, cuando haya parados del mismo oficio.

— Implantar la jornada de ocho horas en aquellos oficios que aún no la habían conseguido, así como ver la posibilidad de ir a la implantación del *jornal único* «a medida que las circunstancias lo permitan».

— Realizar una intensa campaña de agitación «hasta conseguir la liberación de los presos por cuestiones sociales y la readmisión de los ferroviarios» despedidos, con motivo de los últimos movimientos de 1916 y 1917.

«Entendemos —decía el acuerdo— que es ésta una cuestión de honor para el proletariado y que en ningún concepto puede desertar de esta cruzada, si no quiere dar la sensación de cobardía, de sensibilidad moral que atiende sólo a sus particulares conveniencias, pero que no se inspira y falta en los elevados dictados de la justicia y el espontáneo espíritu de solidaridad»¹⁴⁹.

— Facultar al Comité Regional y Local de Barcelona para «adoptar y poner en práctica las resoluciones que se crean más eficaces para obtener el sobreseimiento del proceso de la organización y la libertad de sus presos». Todo ello también con motivo de los últimos movimientos.

— Realizar también una amplia campaña contra las militarizaciones como sistema de resolver los conflictos sociales:

¹⁴⁹ Las amnistías decretadas por el Gobierno Romanones, el 23 de diciembre de 1916, y por el Gobierno Maura, el 8 de mayo de 1918, no habían satisfecho en absoluto a la CNT, que contaba, aún después de ellas, con numerosos detenidos en las cárceles. Lo que determinó el que ésta continuase su campaña en favor de la liberación de los mismos.

«Ante la militarización obrera, cree la ponencia que deberá realizarse en todas las ocasiones y con carácter preferente, una intensa campaña contra este sistema de la coalición capitalista-gubernamental, llegando, cuando las circunstancias lo exijan y cuando se plantee un movimiento de carácter general, a imponer al Gobierno una rectificación en su conducta de parcialidad hacia los trusts capitalistas.»

E) *Acuerdos de tipo ideológico.*

Prescindiendo de las evidentes implicaciones ideológicas que existen en gran parte de los acuerdos que hemos clasificado como de tipo orgánico y de tipo reivindicativo, implicaciones que, sobre todo en los de tipo reivindicativo, hemos analizado ya en gran medida cuando se plantearon estos temas en los anteriores Congresos de la Confederación, y que aún hemos de volver sobre ellas cuando analicemos los demás Congresos Nacionales que ésta celebrará, se adoptaron en el Congreso regional de Sants una serie de acuerdos que destacan sobre los demás por su contenido ideológico. Acuerdos éstos, que, precisamente por ello, nos permiten analizar, hasta cierto punto, cuál era efectivamente la orientación que entonces estaba siguiendo y pretendía darse la Confederación.

La verdad es que, como hemos dicho al principio, no fue muy pródigo el Congreso de Sants en acuerdos de este tipo; bien al contrario, sólo se roza el tema de los *principios* en los acuerdos a los que a continuación nos referiremos. Constituye, sin embargo, una clara excepción el tema de la *acción directa*, que supone ya de por sí una cuestión de principios, la fijación de una orientación o principio de actuación. Ello implicaba dar en parte una solución, una respuesta, a las necesidades de fijar una orientación definida a la CNT —a la CRT catalana, en este caso, pero a la CNT por extensión— que habían sido puestas de manifiesto en los debates en la prensa cenetista previos al Congreso. También en este sentido suponen una excepción remarcable a la tónica general de obviar la cuestión de tipo ideológico los acuerdos recaídos sobre el problema de la relación con los sectores «políticos».

Pero, el mismo hecho de que la cuestión ideológica ocupase tan poco espacio específico en los debates y acuerdos del Congreso tiene de por sí significación altamente indicativa de la orientación sindicalista de la CNT en aquellos momentos. Ya hemos hablado, tanto al referirnos de una manera descriptiva al conjunto de la concepción sindicalista revolucionaria como a su manifestación dentro del aparato conceptual de la CNT, sobre todo al estudiar los acuerdos de los Congresos nacionales de 1910 y de 1911, de cómo el sindicalismo revolucionario, al considerarse a sí mismo como una práctica, como una acción, dejaba constantemente de lado las cuestiones de tipo ideológico o incluso, meramente teóricas, sometiéndose a sí mismo a

un relativismo teórico referido exclusivamente a las circunstancias de explotación en las que se encontraba la clase trabajadora. Así, aunque considerado conjuntamente hayamos definido al sindicalismo revolucionario como una ideología, por cuanto unía a esa mera práctica todo un aparato conceptual, referente no sólo a la realidad sobre la que actuaba —a pesar de su relativismo en este sentido—, sino también a la solución que proponía como recambio a esa misma realidad, además de todo un conjunto de valoraciones, que inspiraban y dirigían toda su actuación, el hecho es que el sindicalismo revolucionario —para gran parte de sus defensores— no se consideraba a sí mismo como tal y que, por el contrario, rechazaba la cuestión ideológica por considerarla atentatoria contra la necesaria unidad de la clase trabajadora.

Por el contrario, es con la introducción del anarquismo en la práctica sindicalista, con la formación del anarcosindicalismo, cuando se inicia un fuerte debate ideológico en los medios sindicalistas. Es por ello, pues, muy significativa la ausencia de un temario amplio en este sentido, en primer lugar, y de un debate o la conclusión de acuerdos en el Congreso, en segundo lugar; excepción hecha de los ya referidos. Y ello a pesar de la discusión habida en este terreno previamente y de las exigencias de una orientación o definición de la Confederación manifestadas principalmente por los sectores anarquistas sindicalistas. Y es significativa, porque vendría a manifestar que no es todavía en el Congreso de Sants cuando la CNT va a cambiar formalmente su orientación, sino que se manifiesta en éste, aún, como la organización sindicalista revolucionaria creada y definida por los Congresos nacionales de 1910 y de 1911.

— *La acción directa.*

El tema de la acción directa venía planteado al Congreso por el punto séptimo de los del orden del día, que se preguntaba por la ya vieja cuestión de cuál era el modo de acción más oportuno para la clase trabajadora, si la acción directa o la acción múltiple: «¿Debe ser la organización a base de acción directa, múltiple o mixta?».

El tema de la acción directa había sido ya estudiado, como vimos oportunamente, por los Congresos anteriores de la Confederación, y había aparecido allí también como una de las cuestiones fundamentales a la hora de definir el contenido sindicalista de la misma. Tanto en el Congreso de 1910 como en el de 1911, se había definido a la acción directa como el principio fundamental que inspiraría el conjunto de la actuación confederal. El Congreso de 1910 se referiría a ella de una manera más o menos implícita a lo largo de diversos acuerdos; pero, sobre todo, se refirió a ella de manera explícita al incluirla en los Estatutos de la Confederación, en su artículo segundo, como principio director de la actuación de la misma, contraponiéndola a

los factores políticos y religiosos¹⁵⁰. Por otra parte, el Congreso de 1911, precisaría aún más al diferenciar claramente la acción directa de la acción múltiple, y al rechazar o, mejor dicho, no recomendar la utilización de este último modo de actuación¹⁵¹.

Pero, quizá el confusionismo reinante, quizá la necesidad o pretensión de fijar este principio de una manera más rígida y excluyente que lo que lo había hecho el Congreso de 1911, hicieron que este tema volviera a ser planteado en el Congreso de Sants, y que, incluso, volviera a ser planteado en términos muy similares a los de entonces, como contraposición al sindicalismo de base múltiple.

Sin embargo, a pesar de las pretensiones de mayor intransigencia en la fijación de este principio, que quedaron manifiestas en el dictamen de la propia ponencia encargada de estudiar este tema¹⁵², el resultado del mismo vino a ser muy similar, una vez más, al de 1911.

Efectivamente, en el debate del dictamen de la ponencia quedó claramente de manifiesto la existencia, de manera global, de dos posiciones al respecto: la de los que pretendían que este principio se fijase de manera excluyente, en el sentido de que no pudiese pertenecer a la Confederación quien no inspirase su actuación en este principio, y la de los que rechazaban el dogmatismo que suponía el fijar este principio de manera absoluta y excluyente, aunque no rechazasen su utilidad.

Es curioso observar, —y ello no es sino una ratificación de lo que dijimos anteriormente con respecto a las diferencias existentes entre la orientación más radical e ideologizada de los órganos dirigentes de la Confederación y la base de la misma, constituida por las entidades federadas¹⁵³—, cómo la posición dogmática, en defensa del dictamen

¹⁵⁰ «Para la consecución de estos propósitos —decía el artículo 2— la Confederación y las secciones que la integran lucharán siempre en el más puro terreno económico, o sea en el de la acción directa, despojándose por entero de toda injerencia política o religiosa.»

¹⁵¹ Vid. pág. 257 y ss. de este trabajo.

¹⁵² Decía el dictamen de la ponencia: «Ya que, aun cuando los principios que informan a la Confederación Regional se basan en las doctrinas y en las tácticas del sindicalismo revolucionario, existen en su seno sindicatos que no entablan sus luchas con el capital en este sentido, y aunque se rigen por la base múltiple, entendemos que el Congreso debe acordar que no pueden pertenecer a la Confederación las entidades que no acepten en toda su extensión la acción directa.» (CRT de Cataluña *«Memoria... de 1918»*, p. 9-10).

¹⁵³ La diferencia existente entre los órganos de dirección de la CNT y la orientación de la base en este período tiene fácil explicación en la manera de elegirse éstos. La costumbre determinaba que para elegir un Comité —nacional o regional— se designase una localidad de residencia del mismo, y luego eran los sindicatos de esa localidad quienes elegían a los miembros del Comité en cuestión. Habitualmente, y por cuestión de infraestructura orgánica, era siempre residencia del mismo —tanto del regional catalán, como del nacional —Barcelona, con lo que se producía una doble distorsión en la representatividad del mismo: por una parte, las localidades del resto de la región o país no elegían directamente a los miembros de la dirección, quedándose sin representación directa en la misma, y, por otra, la práctica de las asambleas regionales para discutir cuestiones importantes, tanto de índole regional como nacional, determinaba la adopción de acuerdos que no tenían por qué representar estrictamente la opinión de

de la ponencia, es mantenida principalmente por los delegados de la Federación Local de Sabadell y de Barcelona, miembros, claro está, de sus respectivos Comités, mientras que la defensa de la posición más elástica corresponde a los delegados de varios sindicatos. En este sentido, cabe destacar la intervención en favor de la posición más elástica del entonces delegado de los vidrieros de Badalona —Juan Peiró—, que luego sería un destacado militante de la Confederación, tras el ingreso de su entidad en la misma, producido en el mismo Congreso¹⁵⁴.

La posición radical se mantenía desde el punto de vista de la necesidad de la fijación de unos principios inamovibles que delimitaran ideológicamente a la Confederación, evitando mucho del confuisionismo interno hasta entonces existente. Así, por ejemplo, el delegado de la Federación Local de Barcelona diría al respecto¹⁵⁵:

«La Confederación, desde el momento que acepta en todos sus extremos la acción directa, no puede admitir en su seno a sindicatos que no se rijan por tal sistema; esta declaración de principios es necesaria a la Confederación, porque éste es el espíritu que la informa. Nosotros no podemos aceptar las tácticas cir-

todos los afiliados; primero, porque Cataluña, no era todo el territorio nacional, y, segundo, porque, aun dentro de Cataluña era la organización de Barcelona la que, en definitiva resolvía, pues esas Asambleas solían dificultar la presencia de organizaciones del resto de la región en las mismas —con frecuencia se convocaban en días laborables, etc.—, y, por otra parte, existía también una gran indiferencia por las cuestiones orgánicas en la generalidad de las entidades federativas. Con lo cual, en definitiva, eran siempre las organizaciones de Barcelona las que decidían, y dentro de ellas, los núcleos más militantes, que eran los que destacaban.

«*Soli*» (27-junio-1918) publicaría un artículo —tomado de «*El Vidrio*»—, firmado por J. Fuentes, en el que éste venía a realizar una acertada crítica de este sistema de funcionamiento: «Hablando en términos más claros —decía— diremos que las asambleas de delegados de los organismos confederados no llevan finalidad práctica alguna, y, en cambio, son la más rotunda negativa de los principios federalistas y la base de la actual desorganización. No es de sentido común, ni siquiera democrático, que se celebren esas asambleas, a las cuales no pueden asistir las representaciones de las localidades de la provincia distantes de Barcelona, y mucho menos las de las demás provincias de Cataluña, en cuyas asambleas se adoptan acuerdos y resoluciones, trascendentales las unas y de suma gravedad las otras, que muchas veces no son sino obra de un contado número de delegados de la localidad, pero cuyos acuerdos tienen el carácter de aplicación a toda la organización de Cataluña en general, aun aquéllos que sólo pueden tener su origen en la falta de reflexión y en una absoluta omisión de la responsabilidad que trae consigo todo hombre representativo de valores tan positivos como son los de la Organización».

En el Congreso de Sants volverían a hacerse estas críticas, y así, por ejemplo, el delegado de la Federación local de Barcelona, al hablar de las representaciones en la Confederación, dijo que «el delegar en compañeros de Barcelona a veces entraña perjuicios que redundan en desprestigio de la organización, pues aquí se toman acuerdos muy radicales que luego no tienen eficacia en las localidades lejanas, en nombre de cuyas organizaciones se han tomado». («*Memoria*», p. 15).

¹⁵⁴ JOAN PEIRÓ, «*Escrips. 1917-1939*», Barcelona 1975, p. 11.

¹⁵⁵ La Federación local de Barcelona estaba representada en el Congreso por Ricardo Fornells y Emilio Mira, pero la «*Memoria*» no especifica de quién fue la intervención.

constanciales de la Unión General de Trabajadores. Debemos hacer la declaración de principios y así no nos engañaremos y sabremos con las fuerzas que contamos.»

Sin embargo, no fue ésta la posición mantenida por la mayoría de las delegaciones asistentes al Congreso. Por el contrario, la posición de estas últimas era, de hecho, más moderada y elástica al respecto. Su idea podría quedar reflejada en la intervención de Juan Peiró, que fue uno de los delegados que con más acierto luchó, aun estando de acuerdo con él, contra la imposición del principio de la acción directa como una condición ineludible para poder pertenecer a la CNT. Dijo Peiró:

«Debe hacerse una declaración de principios, pero no tan radical como la que encierra el dictamen, porque la acción directa, aunque la aceptan todos, no ha encarnado aún sino en pequeñas minorías. (...) el aceptar el dictamen significaría excluir de la Confederación a muchas fuerzas que ya aceptan en principio la acción directa, aunque no en este sentido dogmático.»

Así pues, el Congreso, rechazando el dictamen de la ponencia, impuso un criterio mucho más moderado, aprobando un texto diferente, propuesto por los encuadernadores de Barcelona, en el que si bien se establecía la acción directa como un principio de acción preferente, no se excluían otros modos de acción, aunque bajo la fórmula de su necesaria justificación por fuerza mayor.

Decía el texto aprobado:

«En las luchas entre el capital y el trabajo, los Sindicatos adheridos a la Confederación, vienen obligados a ejercer de un modo preferente el sistema de acción directa, mientras circunstancias de verdadera fuerza mayor, debidamente justificadas, no exijan el empleo de otras fórmulas distintas.»

Con ello, en definitiva, se trataba de excluir uno de los mayores peligros que podría ocasionar a la Confederación la imposición de manera absoluta del principio de la acción directa, que era —como dijo Peiró— el cerrar el paso a la Confederación a muchas entidades obreras de principios más amplios y elásticos¹⁵⁶. No hay que olvidar que, como ya dijimos en anteriores ocasiones, el principio de la acción directa no sólo se refería a los enfrentamientos entre el capital y el trabajo, como dice el texto aprobado por el Congreso, sino que tenía una proyección mucho más amplia, y abarcaba en realidad a toda la

¹⁵⁶ Sobre el citado acuerdo diría quejoso, en este sentido, M. Buenacasa: «Tan contradictoria resolución fue adoptada, más que por otra cosa, por conciliar el espíritu unificador demostrado por los pocos socialistas del Congreso (op. cit., p. 215).

concepción social y política del sindicalismo revolucionario. Así, por ejemplo, la acción directa no sólo implicaba la exclusión de la acción y de todos los mecanismos de representación política, sino que implicaba también la exclusión de todos los mecanismos de tipo conciliatorio o intermedios para resolver los conflictos con el capital. Pero, además, la acción directa implicaba también el abocar directamente a la clase trabajadora a la lucha contra el capital y el Estado para la conquista de sus mejoras, de tal manera que se excluía la utilización de cualquier otro medio —cual serían las cajas de resistencias, los socorros mutuos, la actividad cooperativa, etc.— para la conquista de estas mejoras, dado que ello, pensaban, podía conducir a un conformismo o amoldamiento de los trabajadores.

Así, aunque parecía haber un evidente común acuerdo con respecto al primer aspecto —político— de la acción directa, éste ya no existía por igual con respecto a los otros dos; existiendo, de hecho, como ya dijimos al hablar del Congreso de 1911, un gran número de entidades que de alguna manera practicaban un sindicalismo de base múltiple, es decir, no de acción directa exclusiva, y que, sin embargo, permanecían en el seno de la Confederación. Un acuerdo del tipo que pretendía el dictamen inicial de la ponencia supondría su exclusión de la CNT.

En definitiva, el acuerdo del Congreso viene a demostrar que, a pesar de todo, el papel y la influencia de los sectores más radicales o ideologizados —en el sentido anarquista— no era aún lo suficientemente fuerte como para lograr imponer su criterio exclusivo dentro de la Confederación, o, al menos, no todos coincidían en la conveniencia de imponerlo, manteniéndose de hecho una concepción de la acción directa aún bastante elástica y similar a la que se había adoptado en el Congreso nacional de 1911.

Los *Estatutos* de la Confederación Regional de Cataluña elaborados por una ponencia nombrada en el seno del Congreso, recogerían esta concepción de la acción directa adoptada en el mismo, que quedaría reflejada en el artículo segundo de los mismos. En realidad, este artículo no viene a ser sino una repetición del mismo artículo segundo de los Estatutos de la CNT aprobados tras el Congreso fundacional de la misma, de 1910, al que se añadió la fórmula que admitía el incumplimiento de la acción directa en casos excepcionales, lo que, en aquel momento, con un criterio más estricto de la misma, no se había previsto por la Confederación —seguramente que para diferenciarse perfectamente de la UGT y distinguir la propia táctica de la de ésta, justificando de esta manera la propia existencia de la CNT—.

Así, decía el texto de este artículo segundo:

«Para la consecución de estos propósitos [se refiere a los enunciados en el artículo primero], las federaciones locales y comarcales (...) lucharán siempre en el más puro terreno económico, o sea en la acción directa —en este caso, por lo que respecta a

las cuestiones de táctica o procedimiento, se estimará como una cosa circunstancial, aunque la indicada acción será el método de lucha preferente—, despojándose por entero de toda ingerencia política o religiosa.»

— *Las relaciones con los medios políticos.*

Otro de los temas de evidente contenido ideológico abordado por el Congreso de Sants fue el de las relaciones de la Confederación con los medios políticos e ideológicos. El tema no venía planteado de manera individual, como el de la acción directa, sino que venía disperso en tres puntos del temario del Congreso: el 19, el 22 y el 47.

Aunque los tres puntos se refieren a la problemática común que planteaba a la Confederación sus relaciones con las por ella denominadas *entidades ideológicas*, es, en realidad, el punto 47 el que aborda directamente este problema, preguntándose cómo habrían de ser éstas. Los otros dos puntos, el 19 y el 22, tocan problemas secundarios, derivados propiamente de la regulación de las relaciones con los sectores políticos que la CNT adoptara.

El enunciado del punto 47, propuesto por los Cilindradores y Aprestadores de Barcelona, venía a decir:

«¿Las entidades puramente ideológicas tienen derecho a intervenir de un modo directo en asuntos escuetos y exclusivamente obreros? Caso de que la contestación fuese afirmativa ¿debe considerarse que dichas entidades pueden y deben trabajar al margen de las entidades proletarias?»¹⁵⁷.

La *Memoria* del Congreso regional no da apenas información sobre los debates, tanto de este punto, como de los otros dos, lo cual nos priva de conocer con cierto detalle las posibles opiniones diferenciadas al respecto. En el primer caso, se limita a decir que el dictamen de la ponencia fue aprobado con una adición, a la que nos referiremos seguidamente. En el segundo caso, dice que el dictamen de la ponencia fue aprobado «después de una laboriosa discusión», pero no hace referencia alguna a la misma, a pesar del enorme interés que ésta podía tener. Pero, además, la mayor complicación que este tema plantea es el conocer de una manera exacta el origen o motivación del mismo.

Parece claro que tanto el punto 19 («¿Pueden los políticos profesionales ostentar la representación de un Sindicato?»), como el 22 («¿Pueden estar los Sindicatos domiciliados en Centros políticos?») hacen referencia expresa a un sector «político» muy concreto: «*política profesional*». Es decir, se refieren a los sectores políticos que realizan una actividad política de representación o de gobierno,

¹⁵⁷ «*Soli*» 26-junio-1918, p. 2.

en cualquiera de los niveles en que ésta se puede producir, dado que sólo son políticos profesionales, a su entender, y aun en el lenguaje común, las personas que se dedican a tal tipo de actividad. No lo serían, por tanto, los anarquistas, dado que su actividad, aunque de hecho es política, se dirige más bien en un sentido contrario, negando el gobierno, el Estado, y todas las instituciones que forman parte de éste. Por lo demás, son constantes las alusiones a los partidos políticos y a sus miembros como políticos profesionales, en los textos sindicalistas.

Cabe aquí la duda de si esta negativa se extiende solamente a los «políticos profesionales», en el sentido estricto de la palabra, o si, por el contrario, se refiere también a los meros militantes de los partidos políticos. A lo largo de la historia de la CNT nos encontraremos con este problema en más de una ocasión, dado que esta duda existía en la propia organización, y esta traba se extendería o no a los meros militantes de los partidos políticos, dependiendo de la organización concreta a la que se refiriera —sindicato, federación, etc.— y del momento político de la Confederación. Por lo demás, en este momento, dada la inexistencia de un partido obrero fuerte en Cataluña, el problema sería muy limitado y se referiría más bien a determinados militantes, más o menos destacados, de los partidos Radical, Socialista, o, incluso federalistas y republicanos; pero nunca su militancia en la CNT pudo considerarse masiva en estos momentos, entre otras cosas, porque eran partidos de bases muy reducidas y porque seguían una política muy diferente a la seguida por la CNT. El problema sería mayor posteriormente, con la formación de los diversos grupos comunistas, cuya militancia sindical se realizó principalmente —en Cataluña y menos en otras zonas— en el seno de la CNT.

Así pues, los temas 19 y 22, tendrían más bien un doble significado: por una parte, tienen el valor de una posición ideológica concreta que la CNT quería fijar en aquel momento, cual era el rechazo de la actividad política, en general, y de los políticos, en particular, sobre todo por el resentimiento que les había producido la actitud de los socialistas tras los sucesos de 1917, abandonando la unidad de acción de carácter revolucionario con la CNT, al cual ya nos hemos referido anteriormente. Por otra parte, en concreto el punto 19, vendría a evitar, no sólo lo que sería el que elementos políticos ostentasen cargos representativos dentro de la Confederación, sino más bien el que organizaciones confederales pudiesen emplear los servicios de algún dirigente político, como representante o mediador de las mismas en cualquier oportunidad. De hecho, esto último es lo que extrañamente se produciría, mientras que a lo largo de la historia de la CNT veremos en más de una ocasión a militantes de partidos políticos marxistas —sobre todo en el período que cubre la Segunda República— ocupar cargos en los comités cenetistas.

Por lo demás, el punto 22 no era nada nuevo, puesto que ya vimos que había sido objeto de estudio en el Congreso nacional de

1911, y se podría decir aquí prácticamente lo mismo que dijimos entonces¹⁵⁸.

Así pues, el Congreso aprobó finalmente el dictamen de la ponencia sobre estos dos puntos del temario, sin que la *Memoria* del mismo nos dé indicación alguna sobre las discusiones habidas. El acuerdo establecía que:

«Los políticos profesionales no pueden representar nunca a las organizaciones obreras y éstas deben procurar no domiciliarse en ningún Centro político.»

El acuerdo, en fin, si sorprende por algo, es precisamente por su parquedad y por el hecho de que no hubiese servido, como ocurrió en 1911, para hacer una expresa declaración de fe antipolítica. Lo que nos hace volver a remarcar la ausencia en el Congreso de Sants de manifestaciones expresas —en los acuerdos del mismo— de antipoliticismo o de anarquismo; ausencia que nos indica la vía sindicalista neutralista por la que, al menos formalmente, en estos momentos caminaba aún la CNT.

Pero ello es aún más significativo si enlazamos el acuerdo recaído en los puntos 19 y 22 del temario con el recaído en el ya citado punto 47, dado que éste viene a realizar una expresa condena de la intervención de las «entidades puramente ideológicas» en la actividad de los sindicatos, lo cual puede entenderse perfectamente que incluía a los grupos anarquistas.

Así, el Congreso aprobó también el dictamen de la ponencia sobre el punto 47, que establecía lo siguiente:

«Las entidades que no sean una agrupación de profesión u oficio para la resistencia al capital, no deben intervenir directamente en los asuntos que afecten directamente a los sindicatos; pero el Congreso ve con simpatía que, aquéllas que sustentan un ideal social en consonancia con los intereses del proletariado, trabajen al margen de los sindicatos en pro de la emancipación de la clase productora.»

El citado acuerdo venía pues a asentar la máxima sindicalista de la independencia y neutralidad ideológica de los sindicatos, prohibiendo la intervención directa de las «entidades puramente ideológicas», cuales serían los partidos políticos o los grupos anarquistas específicos, en los mismos. Y ello es claro que incluía también a estos últimos. La CNT trataba de evitar con ello, no sólo la imposición de determinada ideología política en la organización sindical, sino lo que sería una confusión orgánica entre la propia estructura sindical y la posible existencia de grupos organizados en el seno de la misma. Así, sin impedir su afiliación a la CNT, los sindicatos en la misma só-

¹⁵⁸ Ver pág. 263 y ss. de este trabajo.

lo podrían actuar en ella, en tanto que tales, y no como miembros de otra serie de grupos, ni tratando de imponer su ideología a la misma.

Esto quedó más explícito aún, cuando el delegado de los Pintores de Barcelona¹⁵⁹ pretendió y consiguió que se añadiera al dictamen de la ponencia aprobado por el Congreso una adición por la que se regulaba la presencia de los maestros racionalistas en el seno de la Confederación, según la cual, éstos sólo podrían estar en el seno de la misma siempre que se organizaran corporativamente, es decir, formando el correspondiente sindicato¹⁶⁰. Y esto es importante, porque era precisamente este medio, el de los maestros racionalistas, uno de los medios clásicos de formación de grupos anarquistas específicos y de introducción de la ideología anarquista en los sindicatos. De esta manera, la vinculación a la CNT vendría dada exclusivamente por la pertenencia a un sindicato federado en la misma, y no por la pertenencia a ningún grupo anarquista, o a cualquier otra agrupación.

Por otra parte, es también remarcable el tono solidario con el que el dictamen se refiere a este tipo de organizaciones que luchan por la emancipación del proletariado en otras vías que no son las estrictamente económicas —las únicamente consideradas válidas por el sindicalismo para la auténtica emancipación de los trabajadores—, sin emplear el tono crítico y condenatorio habitualmente empleado para referirse a las agrupaciones políticas. Claro que podría decirse que el dictamen se refiere exclusivamente a los grupos anarquistas, únicos a los que se solía reconocer que *«sustentan un ideal en consonancia con los intereses del proletariado»*; sin embargo, un análisis sistemático de los acuerdos a los que nos estamos refiriendo no permite hacer precisiones de este tipo, mientras que, por el contrario, lo que el acuerdo quiere diferenciar claramente, evitando su confusión, es a los sindicatos obreros, que luchan por la emancipación de la clase trabajadora *«en el más puro terreno económico, o sea en la acción directa»*, de las otras entidades políticas o ideológicas en general, aunque éstas trabajen —y así deben hacerlo, según el acuerdo del Congreso— *«al margen de los sindicatos en pro de la emancipación de la clase productora»*, dado que emplean otras vías que no son aquélla. Y, en fin, como decía el ya citado artículo segundo de los *Estatutos* de la CRT, elaborados en el seno del Congreso, la acción económica de los sindicatos debería realizarse *«despojándose por entero de toda injerencia política o religiosa»*. Por ello, pues, debe entenderse que la referencia a estas otras entidades es genérica y se refiere tan-

¹⁵⁹ La representación de los Pintores de Barcelona la ostentaban Salvador Seguí y un tal Elías, pero la *«Memoria»* no precisa de cuál de ellos fue la intervención.

¹⁶⁰ Decía esta adición: «Habiendo los maestros racionalistas prestado muchos servicios a la clase proletaria y siendo un elemento necesario para la lucha por la emancipación, podrán intervenir directamente en las cuestiones de los sindicatos, siempre que se organicen corporativamente». Los maestros racionalistas y otros sectores profesionales pasarían a formar el Sindicato denominado, primero, de Profesiones Liberales, y luego, de Obreros Intelectuales y Profesiones Liberales; el cual tendría un papel destacado en la orientación anarquista de la CNT.

to a los grupos anarquistas como a los partidos políticos que luchan por la emancipación de los trabajadores (cosa que en aquel entonces sólo podría referirse a los socialistas, y ello, a pesar de la difícil situación por la que pasaban las relaciones entre ambos, después de los sucesos de 1917 y las elecciones de 1918).

Quedaba así corroborada la posición sindicalista revolucionaria de la CRT, posición que tenía incluso ciertos tintes moderados con respecto a la misma adoptada, por ejemplo, en el anterior Congreso nacional, de 1911. Compárense si no, los acuerdos sobre la acción directa o sobre la cuestión política, adoptados en uno y en otro Congreso, por referirnos sólo a los dos temas más destacados en este terreno ya citados.

Por otra parte, el tema de la relación de la Confederación con las agrupaciones de tipo ideológico no era en absoluto gratuito o debido a una mera especulación teórica del Congreso. Por el contrario, era éste un problema que, aunque ya había ocupado antes a la CNT —el tema de la domiciliación de los sindicatos en los Centros políticos, por citar un acuerdo formal, ya vimos que había sido estudiado en el Congreso de 1911—, tenía ahora una candente vigencia por el inicio de la tensión ideológica que comenzaba a producirse en los medios confederales, a pesar de que ésta no tuviese un reflejo más extenso en el Congreso. De hecho, en el invierno del mismo 1918, se celebraría en Barcelona una Conferencia Anarquista, que reuniría a lo más destacado del anarquismo militante español, además de un representante oficial de la CNT¹⁶¹.

La Conferencia Anarquista de Barcelona, entre otros, llegaría al importante acuerdo de recomendar a todos los anarquistas españoles su ingreso y participación activa en los sindicatos obreros. Y este acuerdo es de importancia trascendental, dado que —como dijo Manuel Buenacasa— «hasta entonces habían sido muchos los anarquistas que se hallaban al margen de las organizaciones obreras, y muchos también los que, a pesar de pertenecer a ellas, estaban ausentes de las juntas y cargos de responsabilidad»¹⁶².

Efectivamente, como hemos visto con anterioridad¹⁶³, existía un amplio sector del anarquismo todavía muy reacio al sindicalismo, al que consideraban que rebajaba y deterioraba los principios del anarquismo¹⁶⁴; por eso lo miraban con gran recelo, negándose a

¹⁶¹ Existen muy pocos datos de esta Conferencia, que tuvo singular trascendencia en la evolución posterior de la CNT. Los datos que siguen están tomados de M. BUENACASA «*El movimiento...*» cit., p. 65-66, que fue testigo de excepción de la misma. Entre los militantes destacados asistentes a la misma, BUENACASA cita a Eusebio Carbó, por la región levantina; Eleuterio Quintanilla, por Asturias; Tomás Herreros, por Cataluña; Vallina o Sánchez Rosa, por Andalucía; Galo Díez, por el Norte; José Suárez, por Galicia (id. p. 65).

¹⁶² Id., p. 66.

¹⁶³ Vid. la crítica de Negre a los sectores anarquistas «puristas», a la que aludimos en la pág. 354 de este trabajo.

¹⁶⁴ «*Tierra y Libertad*», 7-marzo-1917, p. 2, recogía un artículo de PEDRO JUL, ti-

entrar en los sindicatos —pensando que el grupo específico era el medio adecuado de lucha—, o, cuando entraban en ellos, actuaban de tal manera que el sindicato se convertía en un mero campo de acción y de cultivo para las ideas anarquistas, negándose, en casos extremos, a ocupar cargos de responsabilidad en ellos, por temor a ponerse en contradicción con el puritanismo de sus principios; sin que ello significase, por el contrario, el que su labor en el seno de los mismos careciese de un enorme poder condicionante.

El acuerdo de la Conferencia Anarquista de Barcelona supuso un importante impulso a que estos sectores «puristas» abandonasen su actitud, siguiendo el ejemplo de los anarquistas sindicalistas, y a que, no sólo ingresasen en los sindicatos, sino que también ocupasen los cargos de responsabilidad para los que fuesen elegidos.

Así pues, por una parte, el citado acuerdo del Congreso regional de Sants, no podía ser menos que una previsión —además de lo ya dicho— de que la entrada masiva de los anarquistas específicos en los sindicatos no supusiese un dirigismo externo de los mismos por parte de los grupos anarquistas. Pero, por otra parte, el ingreso de los anarquistas en la CNT, aunque no existiese ese dirigismo venido desde fuera de los sindicatos por parte de los grupos anarquistas, no pudo menos que suponer un paso decisivo que inclinaría la balanza del equilibrio ideológico —neutralismo— del sindicalismo revolucionario de la CNT hacia el lado de la ideología anarquista. Inclinación que tendría su culminación en la adopción formal de la orientación comunista libertaria por la CNT en su Congreso nacional de 1919¹⁶⁵.

tulado «*Anarquía y Sindicalismo*», en el que se venía a decir: «El Sindicalismo, dejando de lado el sindicalismo patronal, hablando solamente de ese otro sindicalismo que con tanta frecuencia se le confunde con el anarquismo, tengo que empezar confesando sinceramente que no sé si denominarlo idea, tendencia, o qué nombre darle, pero lo que afirmo es que *puede llegar a ser una retrogradación del ideal anarquista*, porque en caso de que fuera, lo que pretenden muchos de sus propagadores, una aspiración ideológica que tuviera por base la emancipación humana, caería en una ridícula contradicción al codificarse y legislarse a sí mismos los individuos que lo integran, poniendo así, un obstáculo al libre desarrollo del cerebro humano. A mi entender no es, ni más ni menos que una variación del socialismo político, es decir, una desviación pretendida del indesvirtuable ideal anarquista. (...). Y finalizaré con estas dos interrogaciones: ¿Es sincera la actuación de los que diciéndose tener un concepto claro del ideal anarquista, hacen labor absolutamente sindicalista? ... ¿Puede un anarquista ser sindicalista?» (El subrayado es mío).

¹⁶⁵ El mismo BUENACASA haría este balance de la Conferencia anarquista de Barcelona, de 1918: «Los resultados de la Conferencia de Barcelona no pudieron ser más halagadores. Meses más tarde todas las entidades de la CNT se encontraban perfectamente compenetradas del espíritu y la idea anarquistas. Con ese espíritu y esta idea, aceptadas voluntariamente por cientos de miles de trabajadores, los sindicatos obreros lucharon con dignidad y entereza no igualada hasta entonces, ni superada más tarde» (op. cit., p. 66). La Conferencia Anarquista de Barcelona venía a ser una repetición de la Conferencia Anarquista celebrada en París, el 16 y 17 de agosto de 1913, en la que, además de fundarse la Federación Comunista Revolucionaria Anarquista de Francia, se acordó también el recomendar a todos los anarquistas su ingreso en los sindicatos, en la CGT, tomando parte activa en la misma, dado que «si es verdad que la doctrina sindical —se diría— no basta para conseguir todas las reivindicaciones proletarias, lo es, así mismo que, hoy por hoy, constituye el medio más poderoso de emancipación

Otro tema de destacada relevancia en el aspecto ideológico, de los tratados en el Congreso regional de Sants, fue el tema de la unión con la UGT. Este tema, que era objeto de preocupación de la CNT desde el mismo momento de su constitución, había sido ya tratado en el Congreso nacional de 1911¹⁶⁶, el cual llegó a una conclusión un tanto evasiva sobre el mismo, y volvía ahora a ocupar un plano destacado dentro de la problemática de la Confederación. Pero ahora, el tema de la unidad con la UGT tenía una especial vigencia y venía determinado por la fuerza de unos hechos recientes, y no por un mero compromiso, más formal que real, aceptado anteriormente, como ocurrió entonces.

La unidad con la UGT venía determinada por la campaña contra la carestía de las subsistencias que ambas centrales —CNT y UGT— habían iniciado ya poco después del comienzo de la guerra mundial. Entonces había quedado demostrado que cualquier tipo de acción planteada aisladamente por cualquiera de las dos, conduciría irremisiblemente al fracaso. Por el contrario, las posibilidades de éxito de una unión circunstancial de ambas centrales era bastante grande, y, por lo demás, sus posiciones ante el problema de la carestía eran bastante similares y nada había que impidiese una colaboración en este campo.

Así, ante las posiciones similares mantenidas por ambas centrales frente al problema de la carestía, posiciones claramente manifestadas por la CNT ya desde septiembre de 1914¹⁶⁷ y por la UGT desde similar época, fue germinando en ambas centrales la idea de la colaboración en lo que era una lucha común en defensa de los intereses deteriorados de las clases trabajadoras.

Ya en abril de 1916, después de un 1915 pleno de conflictos y sin que el Gobierno adoptase medidas tendentes a la evitación del alza progresiva de los precios¹⁶⁸, el Congreso local de Gijón adoptaría, a propuesta de Eleuterio Quintanilla, el acuerdo de dirigirse a la CNT y a la UGT «invitándoles a que unifiquen todas las fuerzas que representan a fin de obligar al gobierno a cortar las demasías de los aca-

que posee la clase obrera», (S. FAURE «*Manifeste du Congrès de la Fédération Communiste Revolutionnaire Anarchiste, tenu à Paris les 16 et 17 de août 1913*», París 1913; citado en J. PUYOL y ALONSO «*Proceso del Sindicalismo Revolucionario*», Madrid 1919, p. 47).

¹⁶⁶ Vid. pág. 270 y ss. de este trabajo.

¹⁶⁷ El 17 de septiembre de 1914, «*Soli*» publicaría un manifiesto de la CNT en el que ésta exponía la necesidad de adoptar toda una serie de medidas en previsión de las desastrosas consecuencias económicas que la guerra traería para la clase trabajadora y para el país en general. Ver referencia al mismo en pág. 409 y ss. de este trabajo.

¹⁶⁸ Sobre un índice 100 para el período abril 1909-marzo 1914, el índice de los precios había pasado de un 106,9 en septiembre de 1914, a un 117,6 en marzo de 1916 (I. R. S. «*Encarecimiento de la vida durante la guerra: precios de las subsistencias en España y en el extranjero. 1913-1918*» Madrid 1918).

paradores, causa del grave malestar que crea entre los obreros españoles el encarecimiento de las subsistencias»¹⁶⁹.

La llamada de los cenetistas asturianos no cayó en el vacío, y apenas un mes después, el 4 de mayo, la CNT celebraba en Valencia una Asamblea Nacional, convocada por la propia organización catalana. A esta Asamblea asistirían unos 70 delegados, que representaban a 600 entidades obreras, uno de los cuales, el delegado aragonés Angel Lacort, vino a proponer también una alianza con la UGT para luchar en contra de la carestía y del empeoramiento de la situación de la clase trabajadora. La propuesta suscitó el apoyo inmediato de numerosos delegados, entre los que destacaba la figura de Salvador Seguí, por lo que fue aprobada por la Asamblea. Además, se acordó también el nombramiento de un Comité que se encargaría de organizar y llevar a cabo todas gestiones y acciones precisas, y en el momento que estimase oportuno, para la buena marcha y éxito de la citada campaña de protesta. Como secretario de este Comité, que pasaría pronto a ser conocido como *Comité Nacional de la Asamblea de Valencia*, fue elegido el propio Seguí¹⁷⁰.

Pocos días después, la UGT inauguraría su XII Congreso Nacional en Madrid (del 18 al 24 de mayo de 1916), por lo cual la Asamblea de Valencia, concluido el acuerdo de llegar a una alianza con la UGT, decidió enviar al Congreso de la misma a Eusebio Carbó, para que leyera allí los acuerdos de unión adoptados en Valencia y tantease la posibilidad de que ésta se llevase a cabo¹⁷¹.

El XII Congreso de la UGT, por su parte, estudió el tema de la unión con la CNT, llegándose a un criterio coincidente con la misma en la necesidad de lograr la unión de todos los trabajadores españoles. Al mismo tiempo, el Congreso de la UGT acordaba también el lanzamiento de una campaña de protesta contra la carestía y nombraba un Comité para gestionar la realización de la misma¹⁷². Nada se oponía ya, pues, a la realización del pacto de unidad entre ambas centrales.

No vamos a entrar aquí sobre cuáles podían haber sido las causas —aparte, claro está, de las ya aludidas— que llevaron a la UGT a cerrar una alianza con la CNT y a elaborar un plan de acción en el

¹⁶⁹ Citado en RAMÓN ALVAREZ «*Eleuterio Quintanilla (Vida y obra del maestro)*», México 1973, p. 188. El Congreso gijonés se celebraría el 2 de abril de 1916.

¹⁷⁰ «*Tierra y Libertad*» 17-mayo-1914, p. 2. «*Soli*» 25 de octubre de 1914, p. 1. G. H. MEAKER «*La izquierda revolucionaria en España, 1914-1923*», Barcelona 1978, p. 65. Es curioso ver cómo el órgano anarquista «*Tierra y Libertad*» (vid. número citado) apoya en estos momentos la unidad de acción del proletariado y, por lo tanto, la colaboración de la UGT.

¹⁷¹ CNT «*Memoria... de 1919*», p. 136.

¹⁷² Este Comité interregional estaba formado por Pedro Cabo y Serafín Uriz, por el País Vasco; José Gómez Osorio y Manuel Suárez, por Galicia; Antonio García Quejido, por Extremadura; Florentino García, por Andalucía; Vicente Sánchez y Juan Barceló, por Levante; Luis Estrada, por Cataluña; Isidoro Acevedo y Manuel Llana, por Asturias; y Luis Lavín y Remigio Cabello, por Castilla la Vieja. (A. DEL ROSAL «*Historia de la UGT*», cit., p. 130).

que se encontraba la declaración de una huelga general, cosas tan denostadas ambas por los socialistas hacía sólo muy poco tiempo¹⁷³. Pero lo cierto es que la UGT no se encontraba en aquel momento en una situación ascendente, más bien al contrario, según sus propios datos, había perdido en los últimos meses más de cuarenta y cinco mil afiliados, pasando de los 121.553 que poseía en febrero de 1915, a 76.304, que eran los que poseía en febrero de 1916¹⁷⁴. Se encontraba, por tanto, ante la necesidad de un cambio de actuación que supusiese un freno a la pérdida de afiliados y un relanzamiento de la organización. La campaña por el abaratamiento de las subsistencias y la alianza con la CNT, organización en franco ascenso, podían servir de adecuadas plataformas para el relanzamiento de la Unión, aparte, como digo, de la justeza del movimiento que se emprendía.

Las gestiones entre ambas centrales culminaron en una reunión celebrada en Zaragoza, en el Centro Obrero de dicha ciudad, el 8 de julio de 1916, entre los representantes de la UGT, Largo Caballero, Julián Besteiro y Vicente Barrio, y el delegado de la CNT, Salvador Seguí, que representaba a ésta y al ya citado Comité de Valencia¹⁷⁵.

No vamos a entrar a analizar con detalle ahora los hechos que siguieron a este primer pacto histórico entre las dos centrales. De ello nos ocuparemos más adelante. Lo que nos interesa ahora es el conocer el proceso de esta alianza desde el punto de vista de la unificación CNT-UGT en una sola central.

A pesar de que el Gobierno hizo todo lo posible por evitar, no ya el éxito de esta campaña de protesta, sino su misma realización (comenzando por la propia detención de los firmantes del pacto y declarando el estado de guerra en todo el país, tomando como disculpa el conflicto ferroviario que se desató poco después¹⁷⁶), la campaña fue un éxito, y cuando se levantó la suspensión de las garantías constitucionales los actos políticos se multiplicaron, realizándose numerosos mítines conjuntos de las dos centrales. Todo ello produjo un estado de ánimo entre la clase trabajadora española rápidamente favorable a consolidar aquella unión, que entonces tenía un carácter puramente circunstancial.

Ya a principios de noviembre de 1916 —la campaña se había relanzado el 15 de octubre— «*Solidaridad Obrera*» reflejaba en un edi-

¹⁷³ Al rechazo socialista de la huelga como táctica del proletariado ya nos hemos referido anteriormente (ver pág. 206 de este trabajo); sin embargo, el Congreso ugetista acogió bien la propuesta de Acevedo y Llana en este sentido. Por otra parte, el propio Acevedo no veía con muy buenos ojos a la CNT, de la que desconfiaba (vid. nota 89; A. SABORIT «*Julián Besteiro*», México 1961; «*Asturias y sus hombres*», Toulouse 1964; «*La huelga de agosto de 1917*», México 1967).

¹⁷⁴ «*Anuario estadístico de España*», año XVI, 1930, cit., p. 524.

¹⁷⁵ Los historiadores suelen hablar también de la presencia en este acto de Angel Pestaña y Angel Lacort. Sin embargo, a tenor de la información de «*Soli*» y del acuerdo firmado entonces, no consta tal presencia en el citado acto («*Soli*», 11 de julio de 1916, p. 1).

¹⁷⁶ «*Soli*», 26-julio-1916. Seguí sería puesto en libertad el 11 de agosto («*Soli*», 12-agosto-1916, p. 1).

torial este sentimiento, lo que era no sólo su deseo, sino un sentir que se iba extendiendo entre todos los trabajadores: la formación de una central unida de todos los trabajadores españoles:

«Los militantes sindicalistas encuentran en el campo obrero un estado de espíritu favorable a la organización. Y este hecho indiscutible debe servir para que con inteligencia y actividad se saque todo el partido posible en favor de la campaña que se sostiene, primero, y después, por sus resultados ulteriores, para crear y mantener permanentemente una poderosa confederación nacional, objetivo que no debiéramos olvidar un solo instante»¹⁷⁷.

Y ello era tanto más factible a los ojos de la Confederación, cuanto que veía en la actitud de la UGT un cambio radical en su línea de actuación, abandonando su vieja confianza en la labor legislativa y de gobierno, para pasar a la acción directa de las masas trabajadoras organizadas; cambio de actitud que creía ver también en el propio Partido Socialista.

Y así lo expresaba también «*Solidaridad Obrera*», una vez realizada ya la huelga, en un editorial titulado «*El Sindicalismo triunfante*», en el que manifestaba su euforia por el éxito de la misma.

«Si desviados durante mucho tiempo —decía la «*Soli*»— los trabajadores de España, creyeron que desde el Parlamento, desde el poder se podrían obtener por reformas paulatinas, remedios a los males que ocasiona la defectuosa organización de la sociedad, y consecuentes con el mismo error, se dedicaron a recoger votos para las candidaturas que constituían una esperanza de mejoramiento en virtud de la mesiánica legislación social, hoy pueden convencerse de que su fuerza, obrando directamente de abajo a arriba, como dice con mucha razón Morato, es muy superior a la del voto y a las promesas de los programas que se exponen a la hora de las elecciones»¹⁷⁸.

La actitud de la CNT favorable a la unificación crecería, pues, tras la realización de la huelga general del 18 de diciembre de 1916, y se mantendría a lo largo de 1917, mientras se mantuvieron los contactos estrechos con la UGT. Y ello a pesar de ciertas tiranteces surgidas a lo largo de este tiempo, como fue el incidente surgido en mayo de 1917, con motivo de haber enviado la CNT un delegado a Madrid, a cerciorarse de la actitud antibelicista de la UGT, debido a los rumores que entonces corrieron entre los medios cenetistas, en el sentido

¹⁷⁷ «El resurgimiento del proletariado.» «*Soli*», 4-noviembre-1916, p. 1.

¹⁷⁸ «*Soli*», 22-diciembre-1916, p. 1.

de que la UGT defendía ahora el intervencionismo a favor de los aliados¹⁷⁹.

Ello no fue muy bien aceptado por la UGT, y este problema, junto con otros que entonces tenía planteados la Confederación —a ella se le acusaba, a su vez, de actuar a favor de los alemanes en el conflicto bélico—, provocó la necesidad de que se clarificase la postura de la CNT, cosa que ésta hizo mediante la publicación de un largo manifiesto, titulado «*Nuestro pensamiento*» y que vio la luz en «*Solidaridad Obrera*» de 25 de mayo de ese mismo año¹⁸⁰.

En este manifiesto, la CNT, además de desmentir toda posible implicación con el espionaje alemán y de incidir sobre la campaña contra la carestía, insistía de nuevo sobre la necesidad de la unificación del proletariado español en un solo organismo nacional.

«La unificación de las fuerzas obreras en España era antes una necesidad impuesta por la lógica; hoy es una necesidad comprobada por los hechos por ser imprescindible para resolver los hondos problemas originados por la guerra y los que serán una consecuencia de la misma, tan graves unos como otros.»

Pero, además, la CNT expresaba en este manifiesto que esta unión no era meramente gratuita, no ya por la finalidad a conseguir, importante de por sí, sino por el precio que ella misma pagaba, no sólo por la posible unificación de ambas centrales, sino ya, de hecho, por la unidad de acción conseguida. Si bien, consideraba que la renuncia a alguno de sus planteamientos dogmáticos no implicaba una renuncia global a su planteamiento revolucionario, sino que, por el contrario, la renuncia a parte de éstos, traería consigo, como efecto, uno de los elementos imprescindibles base de todo el proceso revolucionario: la unidad de la clase trabajadora.

¹⁷⁹ El asunto se planteó en una Asamblea confederal, celebrada en Barcelona, el 10 de mayo de 1917, con el motivo explícito de adoptar una posición clara frente al conflicto bélico europeo. A esta Asamblea, por lo demás, había acudido una representación de las Juventudes Socialistas de Barcelona. Allí, ante las acusaciones lanzadas contra la UGT por más de un delegado de los presentes, en el sentido de que ésta estaba enviando circulares a sus secciones preguntándoles cuál sería su actitud ante una posible intervención de España en la guerra, se acordó nombrar a José Borobio —entonces director de «*Solidaridad Obrera*»— para que fuese a Madrid, como delegado de la CNT, a conocer de la propia dirección de la UGT cuál era la realidad de todo esto, pidiendo, además, a la Unión que no se pronunciase sobre tal tema, para evitar el perjudicar el pacto que entonces mantenían ambas centrales. La actitud de la CNT no fue bien entendida, y, además de parecer una intromisión en los asuntos internos de la UGT, levantó más sospechas en el sentido de que tanto la CNT, como más en concreto, su delegado Borobio, actuaban como agentes de los alemanes.

¹⁸⁰ El citado manifiesto desmentiría todo esto contundentemente y explicaría la actitud de la CNT. El manifiesto iba firmado por Francisco Miranda (secretario del Com. Nal. de la CNT), Angel Pestaña (secretario del Com. Reg. de la CRT catalana) y Salvador Seguí (secretario del Com. Nal. de la Asamblea de Valencia).

«Nuestra conducta la hemos ajustado a la voluntad del proletariado —decía el manifiesto cenetista—; ella nos dijo que el acuerdo con los trabajadores de todas las tendencias debía ser respetado y conservado, como único medio de oponer una fuerza sólida a la burguesía coaligada. Esto lo hemos hecho aun sacrificando muchos de nuestros puntos de vista y hasta de nuestros sentimientos, esperando así que no se viera en nosotros ni dogmatismos ni intransigencias contraproducentes. Pero esta *condescendencia* no nos ha llevado a la inconsecuencia, puesto que de lo que se trataba con esa unión es algo fundamental del mismo movimiento revolucionario.»

La posición cenetista era entonces, pues, bastante elástica, nada dogmática, como no fuera en su voluntad claramente revolucionaria, y favorable a una unificación total del proletariado español, prescindiendo de las diferencias ideológicas que entonces le separaban.

Por aquellas mismas fechas —del 22 al 24 de mayo de 1917— se celebraba en Zaragoza el V Congreso nacional de la FNOA —a la que nos hemos referido anteriormente—, en el cual se acordó también propiciar la unión de todo el proletariado español, mediante la unificación de las dos centrales sindicales más importantes. En tal sentido, el citado Congreso de los campesinos españoles acordó dirigirse a la CNT y a la UGT, proponiéndoles la celebración de una Asamblea Nacional de unificación, que se celebraría en Valencia, el 29 de junio de ese mismo año, a la cual asistiría la propia FNOA, e invitándoles a hacer propaganda para favorecer tal proceso de unión¹⁸¹.

La manera en que se realizó la huelga general de agosto de 1917 y sus resultados no apagaron el ánimo unitario de la CNT. Por el contrario, ya en su reaparición, el 25 de octubre, tras la suspensión legal que se le había aplicado entonces, «*Solidaridad Obrera*» recogía en sus páginas un telegrama de apoyo a la UGT, así como un suelto en el que se llamaba a mantener la unidad de las dos centrales, para conseguir ahora la liberación de todos los detenidos y la vuelta a España de los exiliados. Pero, además, dando pruebas evidentes de su voluntad unitaria y de su posición elástica y antidogmática, para favorecer la unificación de las dos centrales sindicales nacionales, la CNT publicaría en noviembre de 1917 un nuevo manifiesto sobre este tema.

En este nuevo manifiesto, publicado en «*Solidaridad Obrera*» del 11 de noviembre¹⁸², la Confederación no sólo ya no hablaba de las renuncias que tal unificación suponía en sus planteamientos ideológicos, sino que, por el contrario, se dedicaba a relativizar las diferencias existentes tanto en el aspecto ideológico como en el táctico entre am-

¹⁸¹ «*La Voz del Campesino*», 10-junio-1917.

¹⁸² «*Soli*», 11-noviembre-1917, p. 1: «Por la unión de los trabajadores. Nuestra opinión». Verlo íntegro en apéndice documental.

bas centrales, minimizando su importancia y considerando que no eran trabas suficientes como para impedir la citada unificación¹⁸³.

Consideraba el aspecto táctico y el orgánico como algo perfectamente mutable y relativo a las circunstancias, por lo que no era imposible la síntesis de las diferencias existentes en este terreno entre ambas centrales.

«Como quiera que la Confederación General del Trabajo sus procedimientos son la Acción Directa, como la Unión General de Trabajadores, que defiende la Base Múltiple, no la practican sus adherentes en términos generales y circunstanciales o de conveniencia, la práctica de esas teorías en uno y otro organismo, comprendemos que esto no es obstáculo para hacer la fusión. (...)

Todas las colectividades políticas y sociales tienen sus derechas e izquierdas. ¿Qué de particular tiene pues, que nuestra izquierda (Confederación Nacional del Trabajo) se fusione con la derecha (Unión General de Trabajadores), no para absorbernos mutuamente; al contrario, para que por la persuasión y bondad de procedimientos, hacer que prevalezca aquella táctica que dé mejores y mayores resultados beneficiosos a la clase trabajadora en general?»

Pero, además, tampoco el aspecto ideológico consideraba la CNT que era un obstáculo insalvable, a pesar de que aquí las diferencias parecían mayores:

«La diferencia está en que en la nuestra, es norma característica un más amplio concepto de autonomía y en lo ideal y espiritual, varía en que ellos querrían orientarlo y encauzar como fuerza constructiva hacia un socialismo colectivista y nosotros al socialismo comunista.»

Y no era un obstáculo insalvable dado que la misma concepción sindicalista revolucionaria que inspiraba a la CNT no impedía la presencia en los sindicatos de concepciones filosóficas, ideológicas o políticas diferentes; por lo que si ello era así antes, nada impedía a la CNT aceptar a las concepciones socialistas dentro de los sindicatos y hacer que siguiese siendo así después de la unificación.

«El Comité opina, pues, que si llega a realizarse la fusión de los dos factores que representan la fuerza proletaria nacional or-

¹⁸³ Ya en enero, «*Soli*» (28-enero-1917) había recogido un artículo editorial, titulado «*Unión, unión, que la unión hace la fuerza*», en el que se venía a sostener que la UGT no dependía del PSOE —acusación que era una de las recriminaciones habituales en la CNT contra los ugetistas— y que el sindicalismo no perseguía la realización de la anarquía, como algunos sectores pretendían. Por ello, no había trabas insalvables, en este aspecto, para la unión entre ambas centrales, se concluía.

ganizada, no habrá absorción; como no la hay actualmente en el sindicato, conviviendo en él obreros de distintas opiniones y cada uno de por sí procurará propagar y hacer que triunfen sus ideales y métodos de lucha.»

Por lo demás, consideraba el Comité Nacional de la CNT que esta fusión debería realizarse mediante la celebración de un Congreso nacional, al que asistiesen todos los sindicatos del país, y que fuesen ellos los que decidiesen, en definitiva, lo que habría que hacer y cuál sería la orientación y contenido del nuevo hipotético organismo nacional de los trabajadores.

Pero esta perspectiva de la Confederación se fue poco a poco torciendo. Por un lado, la fue enfriando la misma postura tibia de la UGT al respecto y la actitud del sector socialista en general con posterioridad a la huelga general de agosto de 1917; pero, por otro, también se produjeron en la Confederación importantes cambios que determinaron una nueva perspectiva del problema de la unidad.

Efectivamente, aunque las conversaciones unitarias se prolongarían hasta más allá de 1918, y la UGT nunca se manifestó claramente en contra de tal fusión durante este período, la verdad es que tampoco puso ni con mucho el empeño unitario que manifestaba la CNT. Por otra parte, las expectativas revolucionarias que la CNT veía en la huelga general de agosto y en la coyuntura política creada, basadas fundamentalmente en lo que creyó también actitud revolucionaria de la UGT, se vieron frustradas no sólo por el resultado de la huelga general, sino por la actitud de los socialistas y de la UGT, tras el fracaso de la misma. El PSOE no había cambiado su estrategia parlamentaria y la UGT no estaba dispuesta a ir mucho más allá en su actitud de protesta —sobre todo teniendo a sus más destacados líderes encarcelados—, cuando ni siquiera su actitud previa a la huelga había sido revolucionaria, al menos en el sentido que lo entendía la CNT, no viendo en aquel movimiento más que una protesta radical contra la situación social y política y, por supuesto, económica, que vivía el país, cuya salida, en el mejor de los casos, sería el nombramiento de un gobierno provisional y la elección de unas nuevas Cortes constituyentes¹⁸⁴.

De hecho, los socialistas se presentaron a las elecciones municipales que se celebraron el 11 de noviembre de ese mismo año, presentando como candidatos destacados en Madrid a cuatro de los miembros del Comité de huelga que se encontraban detenidos en Cartagena, saliendo éstos elegidos¹⁸⁵. Y volvieron a hacerlo en las elecciones legislativas del 24 de febrero de 1918, con similar éxito, obteniendo su acta de diputados, Besteiro, por Madrid; Largo Caballero, por Barcelona; Anguiano, por Valencia; y Saborit por

¹⁸⁴ Véanse si no, y compárense los manifiestos y programas de ambas organizaciones ante la huelga general.

¹⁸⁵ Julián Besteiro, Daniel Anguiano, Largo Caballero y Andrés Saborit.

Oviedo. Además del propio Pablo Iglesias, que lo sería también por Madrid, y de Indalecio Prieto, que lo sería por Bilbao.

Desde su perspectiva revolucionaria, la CNT, sintió esto como una traición; sentimiento éste que se vio exacerbado por la falta de apoyo que los socialistas y la UGT prestaron a la serie de movimientos de protesta y huelgas que la CNT siguió promoviendo contra la carestía, en enero de 1918¹⁸⁶, pero, además, por el cambio que se iba produciendo en los cuadros dirigentes de la CNT. La redacción de «*Solidaridad Obrera*» había cambiado en noviembre de 1917, pasando a director de la misma Angel Pestaña, que entonces respondía a una línea más radical que la anterior redacción. Por otra parte, mientras el secretario general de la CNT Francisco Miranda estuvo detenido, funcionó un Comité nacional clandestino, algunos de cuyos miembros permanecerían en el mismo hasta que fueron confirmados en el cargo tras el Congreso regional de Sants. Entre éstos destacaba la figura de Manuel Buenacasa, cuyas posiciones anarquistas eran bien conocidas.

Así, poco antes de la celebración del Congreso regional, «*Solidaridad Obrera*» manifestaba en un editorial titulado «*Contra el Sindicalismo*», su sentimiento de frustración, recriminando a los socialistas y a la UGT, en términos muy duros, su actitud para con la CNT, que consideraba traidora:

«El Partido Socialista escarneció los sucesos de agosto, haciendo una plataforma electoral de la cuestión de la amnistía. El Partido Socialista no quería la amnistía antes de las elecciones, porque ello hubiera significado su derrota en las urnas¹⁸⁷ (...).

Los socialistas, en aquella ocasión, nos demostraron que no les importaba un comino la amnistía, ni las subsistencias, ni el hambre del pueblo. Lo que les importaba eran las elecciones. Y como a causa del acuerdo de Barcelona se apuntaba la posibilidad de que éstas no se celebrasen, los militantes socialistas de aquí no tuvieron inconveniente alguno en escarnecer el movimiento de protesta producido por el hambre¹⁸⁸, tachándole de germanófilo (...).

Nosotros teníamos suspendida esta hoja de combate, clausurados los centros¹⁸⁹. La injusticia que se cometía era

¹⁸⁶ Entonces se desató un fuerte movimiento huelguístico, realizado fundamentalmente por mujeres, que tuvo una gran trascendencia, sobre todo entre la opinión pública, debido a los tintes trágicos y desgarradores del mismo. Algunas tiendas de comestibles fueron asaltadas en búsqueda de alimentos, y el problema sería resuelto con una nueva suspensión de las garantías constitucionales.

¹⁸⁷ Se refiere a que la CNT se había dirigido a la UGT en demanda de la realización de un fuerte movimiento en la calle, para exigir la amnistía de los detenidos en agosto, pero ésta no respondió al citado llamamiento. La amnistía sería finalmente concedida el 8 de mayo de 1918.

¹⁸⁸ Se refiere al citado movimiento de mujeres, de enero de 1918, que tuvo especial repercusión en Barcelona, Málaga y otros puntos del país.

¹⁸⁹ Con motivo de los citados movimientos los locales cenetistas fueron clausura-

enorme, brutal. «*El Socialista*» se publicaba diariamente en Madrid. ¿Protestó de estos hechos? ¿inició una campaña en favor de los contra maestres encarcelados, de las mujeres atropelladas? No. Difamó el movimiento de las mujeres y calló ante la persecución de que eran objeto los contra maestres. Obraron de la misma manera que obraría quien quisiera la anulación de los sindicatos de Cataluña. Obraron como verdaderos enemigos del proletariado»¹⁹⁰.

Sin embargo, aunque este sentimiento pudiese manifestarse en algunos sectores de la Confederación, sobre todo de la dirección de la misma, hay que reconocer que no era en todos, y, además, los ataques no iban dirigidos tanto contra la UGT como contra el PSOE, al que consideraban culpable de las desviaciones reformistas de la primera.

En este último sentido es de resaltar el hecho de la proliferación de nuevo de artículos en «*Solidaridad Obrera*» en contra de la política y de los partidos, especialmente el PSOE, como son los de José Prat, cuya pluma hacía ya mucho tiempo que no se veía reflejada en las páginas del órgano cenetista¹⁹¹. Lo cual venía a significar un nuevo giro hacia las viejas posiciones férreamente antipolíticas que habían quedado un tanto olvidadas durante la pasada coyuntura revolucionaria 1916-1917.

Así pues, en esta situación se llega a la celebración del Congreso regional.

El tema de la unificación con la UGT venía planteado por el punto 15 del temario, que se refería a la unión de los trabajadores españoles, en general («¿Qué medios pueden emplearse para conseguir la unificación del proletariado español?»), propuesto por la Federación Local de Badalona, y por el punto 38, que se refería de manera más específica a la unión de las dos centrales sindicales («Necesidad de fusionar los dos organismos nacionales: la Confederación Nacional del Trabajo y la Unión General de Trabajadores»), propuesto por el Arte Fabril y Géneros de Punto de Mataró y Caldereros en Cobre de Barcelona.

La ponencia nombrada por el Congreso para estudiar este tema concluyó la necesidad que existía de fusionar ambas centrales, y, un tanto ajena a la nueva situación que se iba creando en los medios dirigentes de la Confederación, se manifestó partidaria de ésta, empleando en su justificación argumentos muy similares a los que había empleado ya el Comité nacional en su manifiesto del 11 de noviembre de 1917 —al que nos hemos referido anteriormente—. Es decir, la

dos y «*Soli*» suspendida (25-enero-1918), reapareciendo dos meses después, el 14 de abril de 1918.

¹⁹⁰ «*Soli*», 8-mayo-1918, p. 2: «Contra el sindicalismo. La acción brutal y la acción hipócrita».

¹⁹¹ Vid., por ejemplo, «*Soli*» 16-noviembre-1917 y ss., p. 1.

complementariedad de ambas, la no existencia de trabas insalvables de tipo ideológico o táctico:

«Considerando esta ponencia que la Unión General de Trabajadores adolece de defectos no tan solamente en lo que se refiere a su ideología, sino también a la práctica en lo que se relaciona con las luchas que inevitablemente tenemos que entablar los trabajadores contra la clase capitalista; y considerando a la vez que la Confederación Nacional del Trabajo, en las prácticas de la lucha, *los principios que la informan reflejan a veces una falta de sentido práctico*, creemos de necesidad que el Congreso acuerde ver con simpatía la fusión antedicha»¹⁹².

Proponía además la ponencia la formación de una comisión de sindicatos no afiliados a ninguna de las dos centrales, que, en unión con la Federación Obrera de Zaragoza —que ya había intervenido activamente en la gestión del pacto de unión entre ambas centrales para los movimientos de 1916 y de 1917—, se encargase de convocar un congreso nacional de todos los organismos sindicales españoles, del cual saliese la nueva central única de toda la clase trabajadora del país. Añadía también la ponencia unas líneas sobre cuál habría de ser la orientación de esta nueva central unitaria:

«...que de esta asamblea [nacional] salga definitivamente el organismo que sintetice todas las aspiraciones del proletariado español, a base de que *todos los sindicatos sean autónomos* para obrar en las luchas que sostengan con la burguesía, y empleando en dichas luchas la táctica que crean más conveniente para obtener el triunfo»¹⁹³.

Pero el Congreso rechazó este dictamen, aunque en realidad, y sin que quede ello demasiado claro en la *Memoria* del Congreso, parece que no fue tanto por la idea misma de la unificación, ni siquiera por los argumentos dados para ella, sino más bien por el procedimiento a seguir para conseguirla. Así, finalmente, fue aprobada una proposición presentada por la Sociedad de Inválidos «La Oportuna» —cuyos delegados en el Congreso eran Angel Pestaña y Juan Peanca—, la cual, insistiendo en la necesidad de la fusión de los trabajadores españoles, eliminaba la alusión expresada a la UGT, así como al tema ideológico o táctico, y cambiaba el procedimiento a seguir para la convocatoria de la conferencia de unificación:

¹⁹² El subrayado es mío.

¹⁹³ El subrayado es mío. La ponencia estaba formada por los siguientes sindicatos: Punto de Mañará (A. Arnó y J. Comas), Fabril de Sabadell (Juan Lladó), Carreteros de Barcelona (Enrique Farrés), Reus (A. Palleja y M. Mestres), Madera de Barcelona (M. Buenacasa; Salvador Escofet y España); sin que concrete la «*Memoria*», en los casos en que había más de un delegado, cuál de ellos era el que formaba parte realmente de la ponencia.

«El Congreso debe ver con simpatía cuantos trabajos se realicen para la unificación del proletariado español en un solo organismo. Y que de un modo oficioso, la Sección Norte de Ferroviarios de Barcelona se dirija a la Federación Local de Zaragoza o de otra región, si ella se ve imposibilitada de hacerlo, para convocar a todas las entidades de España a una asamblea, a fin de llegar a la unificación del proletariado español.»

El proceso seguido desde entonces en el camino de la unificación fue bastante desigual, aunque estuvo marcado ya por un cierto distanciamiento de la CNT, que contrastó precisamente con un renacer de las ansias unitarias de la UGT.

Así, poco después de finalizado el Congreso regional de la Confederación catalana, un manifiesto de la UGT dirigido a los sindicatos cenetistas y no federados, instándoles a su ingreso en la UGT, provocó una respuesta airada del Comité regional catalán, rompiendo en aquel momento las relaciones de la CRT de Cataluña con la UGT.

«Este proceder antisocial y disolvente no nos extraña. Ya sospechábamos nosotros que se opondrían grandes dificultades a nuestra aspiración de unificar las fuerzas del proletariado español. No son los sindicatos que forman la Unión General de Trabajadores los que se opondrán, no. Conocemos muy bien al enemigo: el partido socialista, he ahí el enemigo.

Teme que triunfemos. Teme que nuestro lógico criterio gane la conciencia de todos, y que en España lleguemos a constituir una Confederación Nacional que por sí sola imponga a los poderes constituidos sus aspiraciones y sus necesidades de momento. En una palabra: teme que expulsemos de los sindicatos la política»¹⁹⁴.

De hecho, el acuerdo del Congreso regional recientemente concluido se convirtió inmediatamente en papel mojado, y la CRT, que tenía preparada una nueva campaña de protesta contra la carestía y por una ampliación de la amnistía concedida por el Gobierno Maura, el 8 de mayo pasado, así como por la readmisión de los ferroviarios despedidos con motivo del conflicto de agosto de 1917, en colaboración con la UGT, abandonó momentáneamente el proyecto, prometiendo su pronta reanudación, «si bien contando sólo

¹⁹⁴ «Para el Comité de la UGT. A todos los productores de Cataluña y de España» («*Solís*», 26-junio-1918, p. 1). «Y hoy —decía el manifiesto—, apoyados en nuestras convicciones y seguros de que ciertos elementos serían un lastre pesado que habríamos de arrastrar en nuestra marcha, rompemos todas las relaciones que pudieran unirnos con la Unión General de Trabajadores, y declinamos la responsabilidad que ello pueda originar, en la conducta desatentada observada por la representación nacional de dicha Unión.»

con elementos afines a nuestra organización, prescindiendo en absoluto de los elementos socialistas para realizarla»¹⁹⁵.

Pero no sólo esto, sino que, además, la Confederación tenía en preparación una campaña de propaganda para promover la nueva forma orgánica aprobada en el Congreso regional de Sants, motivo que la CRT prometió aprovechar —en su manifiesto— para atacar duramente a la UGT y aconsejar a todos los trabajadores su ingreso en la CNT: «poniendo de manifiesto los defectos capitales de que adolece la Unión General de Trabajadores, el engaño de que son víctimas las clases proletarias, y la necesidad de unirnos todos para defender los intereses que nos son comunes. Y no dudamos que lograremos nuestros propósitos».

Poco después, en agosto de 1918, el nuevo Comité Nacional, recientemente elegido, cuyo secretario general era Manuel Buenacasa, publicaría su primer manifiesto, en el que se venía a sostener una postura que no se diferenciaba demasiado de la que había adoptado el Comité regional catalán al respecto. En este manifiesto, la CNT, por boca de su nuevo Comité, se seguía manifestando efusivamente defensora de la unidad del proletariado; sin embargo, su perspectiva del proceso que habría de llevar a esta unificación había cambiado. Ahora, la unidad de los trabajadores españoles no se buscaba en función de la unificación entre la CNT y la UGT, sino que se había prescindido de esta última, y la CNT se dirigía directamente a cada uno de los trabajadores del país. Pero, además, la unificación ya no se pretendía desde un punto de vista estrictamente sindicalista revolucionario, es decir, prescindiendo de la cuestión ideológica, por encima de ella, con la única meta de conseguir esa misma unidad, base de cualquier intento de transformación de la realidad y del sistema presente. Ahora, la CNT ponía ya trabas de tipo ideológico, y se consideraba absolutamente incompatible con los elementos partidarios de la acción política, a los cuales excluía de cualquier intento unificador ya de antemano.

«Nuestro deseo —decía el manifiesto¹⁹⁶— es llegar en el plazo más breve posible a la unificación tan deseada por todos; pero es fuerza condicionar esta unificación.

Estamos dispuestos, para llegar a ello, a tratar con todos aquéllos que del trabajo vivan, sean cuales sean sus ideales, pero de ningún modo trataremos de la unificación con aquellos elementos que colaboran representativamente a la obra del Estado, y menos aún con aquellos otros que en nombre del socialismo se aliaron a las fuerzas de la burguesía republicana.»

¹⁹⁵ Nota del Comité Regional «Aplazamiento de una campaña», en «Soli» 26-julio-1918, p. 1.

¹⁹⁶ «La Confederación Nacional del Trabajo a toda la organización obrera de España y a todos los militantes. Nuestro saludo», en «Soli» 20-agosto-1918, p. 1.

La alusión al Partido Socialista, aunque sin nombrarlo, y a su alianza electoral con los sectores republicanos en la denominada conjunción republicano-socialista, que había llevado a seis miembros destacados del partido al Parlamento en las últimas elecciones de febrero, no podía ser más directa.

Por otra parte, la CNT no se limitaba a condenar a los sectores partidarios de la acción política, excluyéndolos de su intento unificador, sino que, segura de sí misma, se reafirmaba en sus planteamientos antipolíticos como norte esencial de su actuar; planteamientos que, como vimos anteriormente, habían quedado un tanto, si no abandonados, sí relegados a un segundo plano, para evitar el enfrentamiento ideológico que podía haber dificultado el pacto de unión con la UGT. Se volvía a un purismo radical, cuyo origen habría que buscarlo más en la seguridad que daba a la Confederación su expansión numérica, que en los motivos que la propia UGT o los socialistas pudieran darle. En el fondo, si no su actitud, por lo menos los planteamientos de estos últimos apenas habían cambiado en los últimos años, y la conjunción republicano-socialista venía ya desde el año 1909.

En fin, decía el citado manifiesto de la CNT:

«A los trabajadores, pues, dirigimos este llamamiento. No es preciso que señalemos una vez más las claudicaciones y traiciones de los que abrogan la representación proletaria. Por encima de todas estas cuestiones está el interés de la clase obrera, que hoy, con más razón que nunca, debe aprestarse a exigir el correspondiente puesto en el banquete antipolítico y anties-tatal, nos disponemos una vez más a poner en juego todos nuestros entusiasmos y nuestra inteligencia al servicio de la clase a que pertenecemos»¹⁹⁷.

La actitud cenetista había, pues, cambiado totalmente; la UGT había dejado de ser el objetivo de la unificación para convertirse de nuevo, como ya lo había sido antaño, en el objetivo de las críticas y en el factor diferenciador, para ensalzar las propias concepciones de la CNT. Y si en un primer momento podía pensarse que la actitud reticente ante la Unión provenía únicamente de ciertos sectores mili-

¹⁹⁷ Un nuevo manifiesto del Com. Nal. de la CNT, en octubre de 1918, acentuaría aún más esta perspectiva antipolítica. Decía: «Haremos lo posible porque el proletariado español unifique su acción y sus fuerzas en un solo organismo nacional, independiente y al margen de toda política, que, por liberal que se apellide, resulta siempre perjudicial para los intereses de la clase obrera. Entendemos que el proletariado debe luchar contra el Estado y no colaborar con él, y que la organización obrera debe luchar contra el capitalismo directamente y sin intermediarios, ya que está plenamente demostrado que las prácticas de la acción directa han dado resultados excelentes y superiores a las tácticas acomodaticias o intervencionistas» («*Solís*» 9 de octubre de 1918, p. 1: «La Confederación Nacional del Trabajo de España a las organizaciones obreras y grupos sindicalistas. A los militantes»).

tantes más radicalizados y más «puristas», la oposición a la misma era algo que iba creciendo y extendiéndose a los demás sectores confederales. Al mismo tiempo, la dificultad para la unión ya no sólo se veía en la cuestión ideológica, en los socialistas, sino que ésta se extendía también a lo que antes se había considerado como puramente circunstancial, a la cuestión táctica, a los procedimientos.

Como ejemplo de ello se puede citar una *carta abierta* dirigida por el Sindicato Unico de Artes Gráficas de Barcelona al director de «*El Obrero*», semanario de tendencia socialista, en la que, contestando a ciertas afirmaciones de este órgano, contenidas en su número del 15 de setiembre de 1918, se venía a decir: «combatimos a la Unión General de Trabajadores por el encantamiento en que convergen todos sus componentes y por la multiplicidad de preceptos que la rigen —retardatarios todos a la emancipación proletaria—»¹⁹⁸.

Sin embargo, la actitud de la UGT con respecto a la CNT era muy otra, e incluso podría decirse que sus ansias de unificación, antes bastante limitadas y muy referidas especialmente a la mera unidad de acción, habían cambiado, transformándose en verdaderos deseos de unificación con la CNT, con vistas a la unión total de todos los trabajadores españoles.

En el mes de octubre de 1918, la UGT celebraría su XIII Congreso nacional (del 30 de setiembre al 10 de octubre), uno de cuyos temas más importantes a tratar era precisamente el de sus relaciones con la CNT y su posible unificación con la misma. A lo largo de las sesiones del mismo, se manifestaron diversas opiniones en torno a este tema que, en lo sustancial, venían a coincidir en la necesidad de realizar la unión de las dos centrales si bien existían ciertas discrepancias en el proceso a seguir para conseguir la misma. Finalmente, en la octava sesión, el Congreso llegó a un acuerdo, aprobando con ciertas modificaciones el dictamen que la ponencia había elaborado sobre este tema. El acuerdo del Congreso ugetista constaba de tres puntos, en los que, en primer lugar, se expresaba el deseo de la Unión de reanudar la actuación conjunta con la CNT en la lucha en contra de la carestía y de la crisis de trabajo, y por la amnistía; en segundo lugar, se facultaba al Comité Nacional de la Unión para que iniciase las gestiones correspondientes cerca de la CNT, a fin de conseguir la unificación de ambas centrales; y, en tercer lugar, en tanto ello se producía, se recomendaba a las organizaciones de la Unión que evitasen todo tipo de roces con las de la CNT, a fin de no perjudicar este proceso de unificación¹⁹⁹. Así pues, la voluntad de la UGT se mani-

¹⁹⁸ «*Solin*» 29-septiembre-1918, p. 1.

¹⁹⁹ Decía el acuerdo de la UGT: «Reunidos los compañeros de la ponencia de propaganda, fusión o unificación de organizaciones y asuntos varios (...), acuerdan lo siguiente:

Primero.— La Unión General de Trabajadores desea que las relaciones amistosas establecidas entre este organismo y la Confederación Nacional del Trabajo, para afrontar juntos y unidos los problemas de trabajo, subsistencia y amnistía, se reanuden inmediatamente si es que han sido rotas por algún acuerdo.

festaba ahora francamente unitaria, cuando ya la de la CNT había modificado sus planteamientos, al menos en lo que a la UGT se refería.

Efectivamente, poco después de la clausura del Congreso de la UGT, comenzó un intercambio de cartas y mensajes entre la UGT y la CNT, destinado a conseguir esa difícil unificación entre las dos centrales sindicales. Fue la primera una carta de la UGT a la CNT, de fecha 26 de octubre de 1918, firmada por el secretario general de la Unión, Francisco Largo Caballero, en la que éste venía a comunicar oficialmente a la CNT el acuerdo de su XIII Congreso, al que nos acabamos de referir²⁰⁰.

En contestación a la misma, la CNT se dirigió a la UGT con fecha de 4 de noviembre, en carta firmada por el entonces secretario general de la Confederación, Manuel Buenacasa. En su misiva, la CNT, aceptando la propuesta de continuar unidas la lucha en contra de la carestía y de la crisis de trabajo y por la amnistía, afirmaba que no consideraba rotas sus relaciones con la UGT y que sólo era la CRT catalana la que había roto con la Unión²⁰¹; pero, en cambio, respondía que no podía llegar a ningún acuerdo con la UGT referente a su posible unificación mientras el Congreso Nacional de la Confederación no lo acordase.

Ni la posterior correspondencia de la UGT, ni el cambio del Comité Nacional de la CNT, realizado en enero de 1919 —siendo elegido entonces secretario general de la misma Evelio Boal²⁰²—, lograron cambiar la actitud de la Confederación, que se negó incluso a celebrar una reunión de delegados de ambas centrales, puramente de consulta, propuesta por la UGT en setiembre de 1919²⁰³, hasta que el Congreso Nacional de la CNT acordase lo que fuera pertinente.

Finalmente, el Congreso Nacional de la CNT, celebrado en

Segundo.— Facultar al Comité Nacional de la Unión General de Trabajadores para que realice todos los trabajos y gestiones que estime necesarios para preparar el camino de una inteligencia sincera, a fin de llegar cuanto antes a la fusión de todas las fuerzas obreras de España en un solo organismo nacional.

Tercero.— En tanto se hacen las gestiones para alcanzar la fusión deseada, el Congreso recomienda a todas las colectividades obreras adheridas, eviten toda clase de rozamientos para que dichas gestiones puedan desenvolverse en un ambiente de fraternidad» (*«Soli»*, 9-octubre-1918, p. 1).

²⁰⁰ La correspondencia cruzada entre la UGT y la CNT, entre octubre de 1918 y octubre de 1919, tendente a conseguir la unión de ambas centrales, es recogida en: F. LARGO CABALLERO *«Presente y futuro de la UGT»*, Madrid 1925, y en el libro de AMAR DEL ROSAL *«Historia de la UGT»*, cit., p. 186-193. De aquí la tomo.

²⁰¹ Aunque ello era más bien un eufemismo —dado el peso específico de la Regional catalana en el conjunto de la organización, sobre todo en aquellos momentos—, que permitía a la CNT manejarse con una posibilidad de negociación siempre abierta, era estrictamente cierto. Al manifiesto de la CRT catalana, de 26 de julio de 1918, rompiendo con la UGT, nos hemos referido en pág. 397 y ss. de este trabajo (vid. nota 194).

²⁰² Manuel Buenacasa había sido detenido en diciembre de 1918, cuando se encontraba en plena campaña de propaganda y extensión de la CNT.

²⁰³ Carta de 19-IX-1919, firmada por Largo Caballero (LARGO CABALLERO, op. cit.; A. DEL ROSAL, op. cit., p. 189).

Madrid, en diciembre de 1919, acordaría que la unión se haría no ya por la fusión de ambas centrales, ni siquiera por la convocatoria de una Conferencia nacional a la que asistieran todas las organizaciones sindicales del país, sino, pura y simplemente, mediante la absorción por la CNT de las organizaciones pertenecientes a la UGT y de las independientes, declarando *amarillas* a las que no ingresasen en la misma en el plazo de tres meses. Pero de ello nos ocuparemos más detenidamente al hablar del citado Congreso.

— *Propaganda y extensión.*

El congreso regional de Sants acordó también la realización de «excursiones de propaganda y organización en todas las poblaciones y puntos más necesitados para la organización de la clase trabajadora».

El tema de la campaña de extensión de la organización había sido planteado en el punto 30 del orden del día, que tenía en un principio una motivación más concreta: el desarrollo de la organización cenequista en el agro. («¿Cuáles son los medios más eficaces y rápidos de hacer llegar los principios sindicalistas sustentados por la Confederación Regional del Trabajo a conocimiento de los campesinos, para desarrollar y orientar su organización, base esencial de todo movimiento emancipador, en aquellas comarcas cuya desorganización es completa?»))

La significación de este acuerdo presenta una doble vertiente. Por una parte, el significado del propio planteamiento del tema, que viene a demostrar dos importantes características del movimiento sindical que entonces contenía la CNT: una de ellas era su debilidad orgánica en el campo, y la otra era, contradictoriamente, un cierto ruralismo que hacía ver en el campesinado el motor esencial de la revolución. La debilidad de la CNT en la zona agrícola, sobre todo en Cataluña, es algo que ésta arrastrará durante toda su existencia y que constituirá una de sus mayores preocupaciones orgánicas. El carácter esencialmente disperso de ese medio, la escasa preparación del campesinado y lo coyuntural de sus movimientos, en las zonas donde abundaban los braceros, o el sentimiento individualista y el deseo de acceder a la propiedad privada de la tierra, en las zonas donde existían otros regímenes de explotación, como los arrendamientos, los foros, los «rabassaires», etc., hacían del agro un medio especialmente difícil para el desarrollo de unas formas orgánicas y de unas concepciones sindicales nacidas en la ciudad, en medio del proletariado industrial y con un contenido clasista esencialmente industrialista. Pero esta realidad, que nunca excluyó la existencia de ciertas explosiones de protesta en el agro, atribuidas a la CNT, pero que más bien deberían ser atribuidas al anarquismo, o a un milenarismo esporádico, que a la Confederación como tal organización sindical —ya hablaremos más adelante y con más detalle de todo esto—,

iba unida, en ciertos sectores de la CNT, a un ruralismo que veía en el campesinado «la base esencial de todo movimiento emancipador». Esta concepción no era, al menos en estos momentos la más extendida en la Confederación, cuyo contenido industrialista seguía siendo predominante; pero sí era la que predominaba en los reducidísimos medios campesinos de la CNT. Ya nos hemos referido a esto al hablar de la FNOA. Más adelante, sobre todo durante la Segunda República, veremos cómo el ruralismo experimentará un sorprendente progreso dentro de la CNT.

Por otra parte, la significación de este acuerdo viene determinada por la trascendencia del mismo. En primer lugar, es claro que el contenido del acuerdo tiene un significado mucho más amplio y general que el que quería atribuirle el enunciado del punto 30. Pero aún este significado, que tendría una lógica justificación en la necesidad de la extensión de la Confederación y, sobre todo, en la necesidad de propagar las nuevas formas orgánicas que adoptaría el Congreso, adquiriría una nueva dimensión tras la ruptura de las relaciones entre la CRT catalana y la UGT.

Efectivamente, hasta entonces, —desde el año 1916— la preocupación de la Confederación, aparte de lo que sería su proceso normal de expansión, estaba centrada, más que en el desarrollo propio, en la consecución de la unidad de todos los trabajadores españoles, mediante su unión con la UGT. Sin embargo, a partir del rompimiento del pacto con esta central, en julio de 1918, poco después de la clausura del Congreso Regional, la Confederación centró todos estos esfuerzos unitarios en su propio desarrollo y expansión. Es así, como se puso entonces todo el esfuerzo y el impulso confederal en la realización de una amplia campaña de propaganda que se encargaría, no tanto de la divulgación de los citados acuerdos del Congreso, como de llevar la CNT a cualquier punto donde ésta no existiese, así como fortalecer su constitución orgánica allí donde ésta fuese más débil. Por ello, a pesar de provenir la idea de un Congreso regional, la campaña se extendió a todo el país, y quizá con más intensidad que en la propia Cataluña.

La campaña es lanzada por un manifiesto del Comité Regional, publicado en «*Solidaridad Obrera*» el 23 de octubre de 1918. En este manifiesto, la CRT expresaba claramente el objetivo final de la campaña («llegar cuanto antes a la constitución definitiva de un inmenso bloque de fuerzas que sea garantía y esperanza para la marcha ascensional del proletariado español»), el cual reflejaba ya la voluntad expansionista de la Confederación, por encima de la voluntad unitaria que la había inspirado anteriormente²⁰⁴.

²⁰⁴ Según el manifiesto, los objetivos de la campaña diferían, según fuese ésta regional o nacional: «Objeto de la campaña regional:

1º Divulgación de los acuerdos adoptados en el último Congreso regional.

2º Campaña de organización y de orientación de los trabajadores.

3º Exponer las posibles repercusiones económicas que tendrá la guerra para los trabajadores de Cataluña.

La campaña nacional, prevista en principio para noviembre, comenzaría en realidad en diciembre de ese mismo año, y ocuparía a los más destacados dirigentes de la Confederación²⁰⁵. La campaña regional comenzaría un poco antes y sería llevada a cabo también por destacadas figuras confederales, siendo remarcable en este sentido la inclusión en cada uno de los grupos propagandísticos de una mujer, para promocionar el ingreso de las mujeres en los sindicatos y su integración en la lucha obrera²⁰⁶.

Sin embargo, las medidas represivas adoptadas por el Gobierno Romanones, quizá atemorizado por el amplio eco que esta campaña propagandística de la CNT estaba adquiriendo, determinaron la detención de la mayoría de los propagadores de las ideas y de la organización confederal, e impidieron el que esta campaña pudiera culminarse como la CNT hubiese deseado. Manuel Buenacasa, secretario general de la CNT entonces, junto con otros destacados militantes de la misma, como José Negre, Salvador Seguí, Tomás Herreros, Rueda, Castellá y otros²⁰⁷ serían detenidos cuando ya habían recorrido varios pueblos y ciudades de fuera de Cataluña.

A pesar de todo ello, el proceso expansionista de la CNT estaba ya en plena ebullición y seguiría aún durante todo el año 1919, hasta constituir, uno de los momentos más destacados de la vida de la Confederación.

4º Comenzar la campaña que en pro de los ferroviarios despedidos y de la ampliación de la amnistía se acordó emprender en el último Congreso Regional. Objeto de la campaña nacional:

1º Reorganización de las fuerzas de la Confederación Nacional.

2º Propagar y orientar a todos los trabajadores al efecto de que se sumen a las fuerzas organizadas.

3º Exponer a las organizaciones obreras de toda España la conveniencia de que estén preparadas para el posible llamamiento que la Internacional de los Trabajadores hará a todos los productores del mundo.»

²⁰⁵ Según el citado manifiesto de la CRT, en la campaña nacional de propaganda deberían tomar parte: Eleuterio Quintanilla, Pedro Sierra, Juan de No, Antonio Martínez, Angel Pestaña y Salvador Seguí. M. Buenacasa, entonces secretario de la CNT, diría al respecto: «Las comisiones salidas de Barcelona fueron integradas por Antonio Martínez, Félix Monteaudo, Francisco Miranda, Andrés Miguel, Manuel Buenacasa y Emilio Mira; los cuatro primeros dirigieron a Aragón, Centro, Norte, Galicia, Noroeste, regiones donde serían secundados por Zenón Canudo; Mauro Bajierra, Galo Díez, Eleuterio Quintanilla y el profesor Constancio Romeo; los dos últimos delegados del Comité Nacional antes nombrados se dirigieron a Valencia, en donde se les uniría Carbó, recorriendo las regiones de Levante y Andalucía, acompañados por José Ruiz, Pablo Mairal, Juan Almela, Roque García y José Sánchez Rosa. Al llegar a Sevilla, Salvador Seguí reforzaría la comisión, que había de recorrer el Este de la región y Sebastián Oliva y Gallego Crespo se unirían a la comisión del Oeste andaluz» (op. cit., p. 66).

²⁰⁶ «Para la excursión de Cataluña están nombrados los compañeros siguientes: Angel Palleja, Camilo Piñón, José Viadiu, Félix Monteaudo, Ricardo Fornells, Juan Peyró, Lola Ferrer, Rosario Dolcet y Libertad Ródenas» («*Soli*» 23-octubre-1918).

²⁰⁷ M. BUENACASA, op. cit., p. 67.

El Congreso de Sants se ocupó también, como en ocasiones anteriores, del problema de la enseñanza racionalista, siendo aprobado un dictamen de la ponencia designada al efecto, en el que ésta se ocupaba de los puntos más importantes que implicaba esta cuestión. Así, la ponencia recogía en el dictamen aprobado las ideas clásicas del sindicalismo revolucionario sobre la importancia de la educación en el proceso de concienciación y de emancipación del proletariado, así como la imposibilidad de que ésta pudiese adquirirse mediante los medios empleados habitualmente por el Estado.

«Resolver cuestión de tanta trascendencia, como es la de la enseñanza, es en extremo difícil y a la vez urgente el hacerlo por basarse toda la labor sindicalista encaminada a la emancipación económica y social en la conciencia de los individuos, en la convicción despertada por la divulgación científica y de las cuestiones sociales. (...)

Considerando que el individuo no sólo tiene el deber sino el derecho de adquirir cultura, entendemos que la creación de escuelas ha de ser a base de gratuitas. Lo entendemos así, además, por interés a nuestra obra, porque así tendríamos un medio de evitar, o por lo menos contrarrestar la influencia perniciosa de las escuelas del Estado y escuelas católicas.»

La solución estaba, una vez más, como en anteriores ocasiones, en la creación por parte de los sindicatos de escuelas racionalistas, en las que realizar esa necesaria educación del proletariado, desde su infancia, que le permitiese, a la vez que adquirir conocimientos de todo tipo, precisos para su existencia, adquirir conciencia clara de su situación, base necesaria para poder realizar su emancipación del capital.

Lo que distingue el acuerdo de Sants de anteriores acuerdos de la CNT sobre este tema, es el realizar una mayor precisión sobre la necesidad de que la escuela racionalista funcionase a varios niveles, de tal manera que su proceso educativo fuese más completo. Sin embargo, la ponencia era muy consciente de la dificultad económica que esto representaba, así como la inexperiencia de ello, por lo que, finalmente, se acordó la creación de cinco escuelas racionalistas de nivel único, en Barcelona, así como la creación de una de varios niveles, con un «Ateneo de cultura», a título experimental, que funcionaría también en Barcelona.

Para realizar este plan, el Congreso aceptó la proposición de la ponencia de establecer una cuota adicional mensual para atender a este fin, fijándola en 5 céntimos por federado, en vez de los 20 céntimos que proponía aquélla en su dictamen.

F) *Estatutos de la CRT.*

El proyecto de *Estatutos* de la CRT recogería, en fin, los elementos ideológicos más importantes sustentados por la Confederación en estos instantes: lucha por la emancipación proletaria, acción directa o económica, y autonomía orgánica.

La lucha por la emancipación de la clase trabajadora quedó reflejada como la función primordial de la Confederación regional en el artículo primero de los *Estatutos*:

«Con la denominación de Confederación Regional del Trabajo de Cataluña, se constituye un organismo cuyo objeto es: practicar la solidaridad entre las colectividades confederadas, dirigida a la emancipación integral de los trabajadores del monopolio propietario capitalista y de todos los que se opongan al libre desarrollo de las clases productoras...»

En este sentido, cabe destacar el olvido de la alusión específica a la función reivindicativa del sindicato, es decir, a la lucha por la mejora de la situación de la clase trabajadora en la sociedad capitalista, función que cronológicamente ocupa un lugar previo a la lucha por la propia emancipación, si bien implica ya en sí esa misma lucha emancipadora en su momento inicial. No creo que se pueda decir que la ausencia de esta alusión —que sin embargo sí existía en los *Estatutos* de la CNT, en su artículo primero²⁰⁸— signifique un cambio radical en la concepción sindicalista de la CRT. Aún no. Más bien se trata de un olvido o de una defectuosa redacción del citado artículo; y ello por dos motivos: primero, los citados *Estatutos* de la CNT, vigentes hasta su modificación en los años treinta, mantendrían la alusión expresa a la función reivindicativa, siendo así que es precisamente en 1919 cuando se va a cambiar más radicalmente la perspectiva sindicalista de la Confederación; segundo, el propio contexto ideológico en el que se incluyen los acuerdos de tal tipo adoptados por el Congreso Regional de Sants no permiten pensar en un cambio tan radical de actitud, que menospreciase tal función al punto de no citarla en los propios *Estatutos*.

Sin embargo, tampoco se puede dejar de citar un proceso tendente a menospreciar las mejoras de tipo material y la propia cuestión reivindicativa dentro de la actividad sindical cenetista. Ya hemos hecho alusión a esto en anterior ocasión; pero ahora, este proceso no sólo se ve reflejado en los acuerdos de un Congreso, sino que se teori-

²⁰⁸ «Con el título de Confederación Nacional del Trabajo se constituye en España una organización que se propone lo siguiente: 1º Trabajar por desarrollar entre los trabajadores el espíritu de asociación, haciéndoles comprender que sólo por esos medios podrán elevar su condición moral y material en la sociedad presente y preparar el camino para su completa emancipación en el futuro, merced a la conquista de los medios de producción y de consumo, detentados indebidamente por la burguesía.»

za sobre ello. «Debemos tener más inquietudes espirituales —decía un editorial de «Solidaridad Obrera»—, moralizar algo nuestra actuación, mirar al futuro, si no más, por lo menos tanto como al presente»²⁰⁹.

«Aquella trayectoria puramente materialista que caracterizaba todas nuestras luchas ha sido sustituida por principios de idealidad y por cuestiones morales —decía José Viadiu, en 1918— que patentizan los deseos que hay formados de transformar cuanto se había hecho, entrando de lleno a principios altamente saludables y humanos»²¹⁰.

Como ejemplo de esta actitud *moralista* de los sindicatos se podrían citar casos muy conocidos y comentados entonces, como el del Sindicato de Albañiles de Barcelona, que se negó a participar en la construcción de la nueva cárcel de mujeres de Barcelona, o el del sindicato de panaderos «La Espiga», de Barcelona también, denunciando públicamente a los empresarios que empleaban material deficiente o engañaban en el peso de las piezas de pan, etc.

Del tema de la acción directa o económica, como único procedimiento de acción de las organizaciones sindicales cenetistas, recogido en el artículo segundo de los *Estatutos* de la CRT, ya nos hemos ocupado anteriormente. Sólo se debería recalcar aquí, por su especial significación, el hecho de que, aunque con ciertos límites, el citado procedimiento o principio de actuación no tenga un carácter exclusivo, sino simplemente «preferente». (La acción directa, decía el artículo segundo, «*se estimará como una cosa circunstancial, aunque la indicada acción será el método de lucha preferente*»), al contrario de lo que se había establecido en los *Estatutos* de la CNT, en los que —también en su artículo segundo— ésta se establece de manera exclusiva (los sindicatos que integran la CNT, decía, «lucharán siempre en el más puro terreno económico, o sea, en el de la acción directa»). Lo cual, como dijo más tarde Buenacasa²¹¹, no era sino una concesión a las muchas entidades federadas contrarias aún a una táctica sindicalista dogmática, pero también era el resultado de la imposición por éstas —mayoritarias entonces— de su criterio a las entidades más radicalizadas.

Por lo demás, los *Estatutos* de la CRT, como los de la CNT, excluirían las «ingerencias» de tipo político o religioso dentro de la Confederación, también en el citado artículo segundo.

Finalmente, el principio orgánico básico de la CNT, que ya lo había sido de Solidaridad Obrera, la autonomía de las organiza-

²⁰⁹ «Soli» 31-mayo-1918, p. 1.

²¹⁰ J. VIADIU «La organización obrera y su evolución actual», en «Soli» 28-junio-1918, p. 1.

²¹¹ Ver nota 156, y lo dicho en p. 375 y ss. de este trabajo.

ciones federadas, es recogido en el artículo tercero de los *Estatutos* de la CRT, el cual establecía que:

«Las federaciones adheridas a la Confederación se registrarán con la mayor autonomía posible, entendiéndose por esto la absoluta libertad en todos los asuntos profesionales relativos a los gremios que las integran.»

Sin embargo, se estableció aquí una novedad significativa con respecto a las anteriores regulaciones de los Comités Confederales, —restringidos anteriormente, por la propia autonomía de las organizaciones, a un papel de mera coordinación y correspondencia—, y es el hecho de que les atribuyesen «*amplias facultades ejecutivas*», lo que venía a limitar de hecho esa amplia autonomía de las organizaciones federadas.

Así se estableció por la ponencia que acordó la redacción de los nuevos *Estatutos*, y así fue recogido por el artículo octavo de los mismos:

«El Comité de la Confederación estará investido de amplias facultades ejecutivas y tendrá a su cargo llevar a la práctica, total o parcialmente, los programas trazados en los Congresos de la Confederación, lo cual hará bajo su exclusiva responsabilidad.»

Sin embargo, a la hora de la verdad, esto no fue nunca debidamente cumplido, y las facultades de los comités aparecieron siempre muy debilitadas ante la autonomía de los sindicatos. Así, a las pocas semanas de finalizado el Congreso regional, el secretario confederal se quejaba en la Asamblea Regional, celebrada el 6 de octubre de 1918 en Barcelona, de las enormes dificultades con que se encontraba para hacer cumplir los acuerdos del Congreso, debido a que éste no le había dado —decía— suficientes «facultades ejecutivas ni menos impositivas».

En definitiva, como dijimos al principio de este apartado, el Congreso de Sants no fue muy pródigo en el tratamiento de temas ideológicos, frustrando con ello ciertas expectativas que se habían creado en este sentido. Por el contrario, la cuestión ideológica aparece apenas tratada, y se limita a la fijación de unos principios básicos —y para eso, con cierta elasticidad— ya existentes en el seno de la organización.

Sin embargo, este hecho tiene de por sí una alta significación ideológica, dado que viene a demostrar la permanencia en la CRT de Cataluña, y, por tanto, en más del cincuenta por ciento de la Confederación, de las concepciones sindicalistas revolucionarias bajo las que nació en 1910. Sobre todo si tenemos en cuenta que la introducción del debate ideológico venía propiciada fundamentalmente por

los sectores anarcosindicalistas, deseosos de que la Confederación adoptase formalmente una orientación anarquista.

En el congreso regional de Sants ello no se consiguió. Se haría más tarde, en el Nacional de 1919. Por ello, el balance del Congreso en este terreno produjo una inevitable sensación de frustración en estos sectores, que sólo vendría compensada por la trascendencia de sus acuerdos en el orden orgánico y por el éxito y el crecimiento de la Confederación en los meses siguientes al mismo.

Ello queda muy bien reflejado en lo que escribiría después el que entonces fue secretario confederal, Manuel Buenacasa:

«En él se habló poco de ideas, pero como éstas se propagaron luego sin descanso, los organismos obreros con marcada tendencia libertaria multiplican sus efectivos. A fines de 1918, la organización catalana cuenta con 345.000 afiliados»²¹².

5.— *La lucha contra la carestía. Perspectiva revolucionaria de la CNT.*

Uno de los problemas que ocupó más intensamente la actividad de la CNT en el período que sigue a su vuelta a la legalidad, y hasta 1919, fue el problema de la carestía de las subsistencias, que vino acompañado y complicado aún por una creciente crisis de trabajo.

El problema de la crisis económica que experimenta España en los años de la guerra europea, de 1914 a 1918, y los inmediatamente siguientes han sido suficientemente estudiados por diversos historiadores, por lo que no es preciso que entremos aquí en un análisis exhaustivo de la situación económica y social española de ese período. Por el contrario, nos remitimos a todos los trabajos ya realizados y sólo nos referiremos a aspectos concretos de esta coyuntura, en la medida en que el análisis de las posiciones de la CNT ante la misma lo exijan.

La actitud protestataria de la CNT comenzó ya a los pocos días de haber estallado la guerra europea, cuando aún no se encontraba del todo reconstruida ni había regularizado su funcionamiento interno. Entonces, previendo los efectos desastrosos que la guerra europea podía acarrear a las clases desposeídas, la Confederación se dirigió a las autoridades, publicando un manifiesto en el portavoz confederal «*Solidaridad Obrera*»²¹³, en el que ésta exponía la necesidad de

²¹² M. BUENACASA, op. cit., p. 215. A pesar de que la CRT catalana contaría en diciembre de 1919 con 426.844 afiliados —según datos de la «*Memoria*» del Congreso nacional de ese año—, la cifra dada por Buenacasa para finales de 1918 parece un poco exagerada. En octubre de 1918, la CNT poseía 81.000 afiliados, según el Com. Nal. («*Soli*» 9-octubre-1918, p. 1). En noviembre de ese año, poseería 114.000 («*Soli*» 25 de noviembre de 1918, p. 1). Es por tanto imposible que solamente la Regional catalana reuniese esa cantidad a fines de 1918.

²¹³ «*Soli*» 17-septiembre-1914. Referencias al mismo aparecen también en «*Soli*» 25-octubre-1917, p. 1.

«romper viejos moldes y emprender una nueva ruta político-económica para hacer frente a las contingencias que pudieran derivarse de la guerra europea», recién comenzada. Este manifiesto incluía un plan de medidas que, en su criterio, contribuirían a renovar la economía y a proveer soluciones para evitar la crisis, y finalizaba con una clara advertencia en caso de que sus indicaciones no fuesen atendidas:

«Si nuestras indicaciones corteses son desoídas y se continúa como hasta la fecha, sin hallar medios, nosotros nos lavamos las manos y declinamos toda responsabilidad, pudiendo decir con altivez que hemos cumplido con nuestro deber de hombres ante el peligro eminente del hambre que, a no tardar, aparecerá con sus terribles consecuencias, y de las cuales no queremos ser responsables.»

A la CNT le asustaba fundamentalmente la ola emigratoria a las grandes ciudades y la carencia de alimentos producida por el acaparamiento y la exportación masiva de los mismos a los países en conflicto. En este sentido, es curioso que la contestación del Gobernador de Barcelona a esta llamada cenetista consistiese en el ofrecimiento de establecer cocinas económicas; ello ocasionó la correspondiente contestación de la CNT, rechazando el ofrecimiento y afirmando que lo que se pedía era trabajo y no limosna²¹⁴.

Los problemas económicos evidentemente no fueron resueltos y el alza de los precios de las subsistencias fue imparable. Sobre un índice 100 para 1913, éste era de 106,9 en septiembre de 1914, cuando la CNT elabora su citado manifiesto, para pasar a ser de 117,6 en marzo de 1916. Por el contrario, el alza de los salarios no acompañó en absoluto a esta espiral inflacionista. El promedio de jornal diario de un hombre en 1914 era de 2,76 pesetas (el de una mujer 1,23), siendo en 1916 de 3,03 (1,38 para la mujer)²¹⁵.

Los índices de conflictividad social subieron y aumentó el número total de huelguistas²¹⁶. Ante esta situación insostenible, la CNT convocó una Asamblea nacional de la Confederación, que se celebraría en Valencia, el 4 de mayo de 1916, a la que asistieron 70 delegados de entidades federadas y no federadas en la misma, hasta completar un

²¹⁴ «Soli» 25-octubre-1917, p. 1: «La génesis de la última Huelga General». Las causas fundamentales de la crisis, en la perspectiva de la CNT, serían enumeradas por Seguí en un artículo recogido en lugar destacado por «Soli» 17-febrero-1917 —«La tragedia que pasa»—: falta de material móvil para transporte, falta de combustible para la industria, escasez de materias primas, egoísmo y falta de previsión de la burguesía, etc.

²¹⁵ I. R. S. «Movimiento de precios al por menor en España durante la guerra y la postguerra», Madrid 1923.

²¹⁶ El I. R. S. informa haber tenido conocimiento de 212 huelgas, con 48.287 huelguistas, en 1914, para pasar estas cifras a 237 huelgas con 96.882 huelguistas, en 1916. («Estadística de Huelgas. Memoria de 1921»).

total de 600 entidades representadas²¹⁷. La CNT contaba entonces con unos 50.000 afiliados²¹⁸.

En la asamblea de Valencia, ante la pasividad del Gobierno para adoptar medidas adecuadas que contuviesen el alza del coste de la vida, se acordó la celebración de una campaña de protesta, que comprendería todo el país y a la cual se adherirían las entidades asistentes a la misma. Para coordinar todo el movimiento, se nombró un Comité nacional de la Asamblea, secretario del cual fue designado Salvador Seguí.

Pocos días después, el 18 de mayo, la UGT inauguraría su XII Congreso nacional, con una actitud de protesta ante la carestía similar a la que entonces venía adoptando la CNT. Por ello, la Asamblea de Valencia designó a Eusebio Carbó para que representase a la CNT en este Congreso y expusiese en el mismo los acuerdos adoptados en Valencia. El Congreso ugetista, conocida la posición de la Asamblea de Valencia, acordó también realizar una campaña de protesta que desembocaría en una huelga general de 24 horas, cuya fecha se fijaría oportunamente, en caso de que el Gobierno no adoptase una actitud más decidida en contra de la carestía.

La similitud de las posiciones adoptadas por las dos centrales favoreció el acercamiento entre ambas, que culminaría en una reunión que se celebraría en Zaragoza, a instancias del Centro Obrero de aquella localidad —cuyo secretario general era Angel Lacort—, el 8 de julio de 1916. A esta trascendental reunión asistirían los delegados de la UGT, Largo Caballero, Julián Besteiro y Vicente Barrio, y el delegado de la Asamblea de Valencia y de la CNT, Salvador Seguí²¹⁹. En la citada reunión se acordó la actuación conjunta de ambas centrales en la protesta contra la carestía y la crisis de trabajo, añadiendo, además, como motivo de la protesta, la reclamación de una amplia amnistía que comprendiese a los delitos políticos y sociales. Para comenzar la misma y movilizar a las masas trabajadoras, se acordó realizar una serie de actos públicos en toda España el domingo siguiente, 16 de julio, acordándose también que esta campaña culminase en la realización de una huelga general nacional de 24 horas, en una fecha a fijar, la cual no podría ser más tarde de tres meses a partir de la realización del pacto²²⁰.

²¹⁷ «Tierra y Libertad» 17-mayo-1916, p. 2. «Soli» 25 de octubre de 1917, p. 1.

²¹⁸ CNT «Memoria... de 1919», p. 136.

²¹⁹ Como ya dijimos en la nota 175, a pesar de lo sostenido por la generalidad de los historiadores, quizá confundiendo las gestiones CNT-UGT de 1916 con las de 1917, no hay datos que permitan afirmar la presencia en esta reunión de Angel Pestaña, ni del propio Angel Lacort —cuya entidad no pertenecía aún a la CNT— como representantes de la CNT. Por el contrario, las informaciones de entonces sólo hablan de la presencia de Seguí, que, por otra parte, es el único, con los tres representantes ugetistas, que firma el acuerdo que en aquella reunión se elaboró. Angel Pestaña, asistente, en cambio, a las reuniones que la CNT mantendría con la UGT un año después, en marzo de 1917 y siguientes, diría de estas últimas reuniones: «Por primera vez entré en contacto con los elementos de la UGT» («Lo que aprendí...» cit., I, p. 58).

²²⁰ El acuerdo firmado entonces venía a decir: «En Zaragoza, a 8 de julio de 1916:

A partir de entonces, la actividad de la CNT y del comité coordinador de la Asamblea de Valencia, que presidía Seguí, fue incesante. El día 13 de julio, la CNT celebraría un Pleno en Barcelona, convocado por el Comité de la Asamblea de Valencia, para tratar cuestiones referentes a la campaña. Pero cuando todo estaba preparado estalló el conflicto ferroviario —el 12 de julio—, que enfrentó al recientemente constituido Sindicato Ferroviario del Norte con la Compañía, por motivos laborales. El conflicto ferroviario, que arrastró detrás de sí la solidaridad de los mineros asturianos, determinó al Gobierno a adoptar especiales medidas represivas, para impedir que todo ello, unido a la campaña contra la carestía lanzada unitariamente por la UGT y la CNT, pudiese desembocar en una situación extremadamente difícil. Así, ordenó la detención de los firmantes del pacto de Zaragoza, los cuales sólo serían liberados a mediados de agosto²²¹.

La detención de los firmantes del pacto de Zaragoza y el cierre de los locales sindicales no fueron las medidas más adecuadas para impedir el progresivo ascenso del coste de la vida, por lo que cuando las medidas excepcionales fueron levantadas, a principios de octubre de 1916, la CNT volvió a dirigirse públicamente al Gobierno Romano-

reunidos en el Centro Obrero de la calle de San Juan, número 8, los representantes de la Unión General de Trabajadores, camaradas Francisco Largo Caballero, Julián Besteiro y Vicente Barrio y el de la Confederación Nacional del Trabajo y Comité Asamblea Nacional Valencia, camarada Salvador Seguí, con el fin de poner de acuerdo a los dos organismos nacionales para que de conjunto realicen una intensa campaña en todo el país, reclamando al gobierno resuelva la crisis de trabajo, la carestía de las subsistencias y una amplia amnistía por delitos político-sociales, que alcance a los encarcelados por los sucesos de Cullera y Cenicero, y que esta unificación de las fuerzas obreras organizadas de España, para estos casos concretos, sea también el punto de partida para conseguir el fin que nos proponemos, acordamos, al efecto:

Primero.— Celebrar actos públicos en toda España el DOMINGO, 16 DEL CORRIENTE y en los cuales será de conveniencia tomen parte representantes de ambos organismos.

Segundo.— Practicar el acuerdo tomado en el último Congreso de la Unión General de Trabajadores, declarando de común acuerdo la huelga general de un día como acto de protesta, cuya fecha no podrá exceder de los tres meses consignados en dicho acuerdo.

Tercero.— Proseguir la acción en los términos que impongan las circunstancias si el acuerdo anterior no hubiera surtido sus efectos.

Y para que conste, lo firmamos en Zaragoza a 8 de julio de 1916.— Salvador Seguí.— Vicente Barrio.— Francisco L. Caballero.— Julián Besteiro.» («*Soli*» 11-julio-1916, p. 1).

²²¹ «*Soli*» 12-agosto-1916, p. 1; M. TUÑÓN DE LARA «*El movimiento obrero en la historia de España*», p. 580. La huelga sería finalmente ganada por los ferroviarios. Producto de la misma, el Gobierno se vería, además, obligado a reconocer la personalidad jurídica de los sindicatos. Un suelto de «*Soli*» (26 de julio de 1916, p. 2: «Por el derecho a la vida»), diría entonces: «Con las medidas de excepción aplicadas, lo único que se ha hecho es postergar la solución de un problema que se debe resolver fatalmente, y que tanto se ha ido aplazando su solución que dentro de poco tiempo será la fuerza la llamada a intervenir, violenta, avasalladora, brotando desde las entrañas mismas de las multitudes». La CNT condenaría posteriormente la actitud de los ferroviarios, que habían puesto en peligro el movimiento general (Manifiesto «A todas las Secciones Ferroviarias de España», en «*Soli*» 10-enero-1917, p. 1).

nes exigiendo de nuevo medidas eficaces contra el encarecimiento y la concesión de una amplia amnistía²²². El lema era entonces: «*Pan, trabajo y amnistía*». Pero la respuesta del Gobierno continuó siendo la inactividad. Los contactos entre la UGT y la CNT se reanudaron. A principios de noviembre, la CNT celebra una nueva Asamblea en Barcelona en la que se acuerda relanzar la campaña, que en realidad ya se había reiniciado el 15 de octubre, y proseguir los contactos con la UGT. Las notas y artículos sobre este tema son entonces numerosísimos en la prensa obrera. Los actos públicos proliferan. El domingo 12 de noviembre se celebran en Barcelona y localidades del entorno mítines simultáneos en los que participan destacadas figuras de la Confederación y de la UGT, como Francisco Jordán, Salvador Seguí, Francisco Miranda, Tomás Herreros, J. Gallart, Manuel Buenacasa, José Roca, José Comaposada, etc.

Por fin, el 19 de noviembre volverían a reunirse en Madrid los delegados de la CNT, del Comité de la Asamblea de Valencia, de la Federación de Sociedades Obreras de Zaragoza, de la Federación Nacional del Arte Textil y Fabril, del Comité Nacional de la UGT y los delegados regionales de esta última²²³. En esta reunión se acordó de manera definitiva la celebración de la huelga general de 24 horas para el día 18 de diciembre de 1916.

Sin embargo, el acuerdo no se haría público inmediatamente, aunque «*Solidaridad Obrera*» se refiriera al mismo al reseñar la citada reunión²²⁴. Al día siguiente mismo de esta reunión, los delegados ugetistas visitaban al presidente del Gobierno Romanones, advirtiéndole que las organizaciones obreras declararían la huelga general a menos que el Gobierno adoptase las medidas oportunas²²⁵.

En vista de que la respuesta del Gobierno fue insatisfactoria —los proyectos de amnistía y las medidas económicas presentadas por éste a las Cortes no fueron del agrado de la CNT ni de los socialistas²²⁶—, el anuncio de la huelga general para el 18 de diciembre se hizo público mediante un manifiesto firmado el 6 de diciembre por Daniel Anguiano y Francisco Largo Caballero, que «*Solidaridad Obrera*» publicaría el 9 del mismo mes en su primera página.

²²² El 15 de octubre de 1916.

²²³ «*Soli*» 21-noviembre- y 9-diciembre-1916, p. 1. Posiblemente los representantes de la CNT fueran Francisco Jordán —entonces su secretario general— y Salvador Seguí, por el Comité de la Asamblea de Valencia. Angel Lacort representaría a la Federación Obrera de Zaragoza, de la que era secretario general. Por la UGT asistiría su Comité nacional, del que era secretario Largo Caballero, y sus representantes regionales, nombrados en el XII Congreso de la UGT: Pedro Cabo y Serafín Uriz por Vascongadas y Navarra; José Gómez Osorio y Manuel Suárez, por Galicia; Antonio García Quejido, por Extremadura; Florentino García por Andalucía; Vicente Sánchez y Juan Barceló por Levante; Luis Estrada por Cataluña; Isidoro Acevedo y Manuel Llانةza por Asturias; y Luis Lavín y Remigio Cabello por Castilla (A. DEL ROSAL «*Historia de la UGT*», cit., p. 130).

²²⁴ «*Soli*» 21-noviembre-1916, p. 1.

²²⁵ A. SABORIT «*Julián Besteiro*», p. 123.

²²⁶ Cfr. «*Soli*» 11-noviembre-1916, p. 1: «Nuestra fuerza».

La CNT cedía así el protagonismo formal y externo de la huelga a la UGT y aceptaba plenamente el planteamiento puramente reivindicativo que ésta había dado a la misma. En aquel momento, las exigencias eran sólo de mejoras que afectaban a la condición del obrero y su libertad —el abaratamiento de las subsistencias y la amnistía por los sucesos de índole social o política ocurridos hasta entonces—, pero que no cuestionaban, al menos de manera directa, el régimen político²²⁷. Sin embargo, el mismo hecho de la declaración de la huelga pretendía ser una advertencia en este sentido, de tal manera que si ni aún así se solventaba el problema, las organizaciones obreras irían a la toma del poder político. La CNT no se había pronunciado claramente en este sentido —ello estaba muy lejos de sus planteamientos—, sin embargo, suscribía el movimiento y aceptaba el manifiesto, declarándolo y publicándolo en la primera página de su portavoz oficial.

Así decía el manifiesto en uno de sus párrafos:

«La huelga general del día 18, ya muy próximo, es una última advertencia a los hombres que dirigen los destinos del país y tienen la responsabilidad de la dirección. Si después de esta actitud serena y reflexiva de los trabajadores se continúa desde el Poder público sin solución para poner freno a las codiciosas exigencias de los menos, con daño de un relativo bienestar y un mayor progreso y acercamiento de la riqueza, desde arriba, y una vez más, se pondrá al descubierto que el mal que nuestro país sólo tiene remedio apoderándose del Poder para llevarlo a otras manos menos sujetas por las conveniencias privadas.

Si después del paro de veinticuatro horas nada se hace, el proletariado continuará cumpliendo su deber en la nación donde vive y de que forma parte.»

La huelga estallaría el día fijado y su éxito puede considerarse bastante amplio.

La CNT valoró muy positivamente la experiencia y, sobre todo, la consideró como una ratificación de lo adecuado de las tácticas que venía defendiendo desde su origen. La acción directa, la necesidad de la unión de todo el proletariado y la eficacia de la acción del mismo cuando se unen estos dos elementos, sin intromisiones de tipo político, eran las enseñanzas básicas para la CNT del movimiento de diciembre de 1916.

Para la CNT, el movimiento había sido esencialmente un movimiento de clase, apolítico:

²²⁷ El mismo Com. Nal. de la CNT lo reconocería poco después, al hacer balance de la huelga, en su manifiesto del 24 de diciembre de 1916: «Ciertamente que no ha dado por resultado algo sumamente grandioso, traducido en una sacudida social, ni tal cosa se perseguía en las actuales circunstancias» («*Solís*» 24-diciembre-1916, p. 1).

«El movimiento de opinión creado por la agitación del proletariado —agitación que no terminó con la huelga del 18 de diciembre— reúne todas las características de un movimiento esencialmente de clase, sin concomitancia alguna de los partidos políticos de la burguesía»²²⁸.

Movimiento de clase que había demostrado, además, la fuerza de la clase trabajadora cuando opera unida y, basándose en el principio de la acción directa, lo hace directamente contra el capital o el Estado, sin utilizar mecanismo intermedio alguno o la mediatización política:

«Ha sido un movimiento de protesta y de rebeldía harto significativo de lo que puede y de lo que vale la unificación de las fuerzas obreras cuando se dirigen directamente contra el latrocinio y la tiranía, y de lo mucho que los trabajadores podemos hacer en pro de nuestra liberación sin ayuda de quienes sin ser trabajadores pretenden erigirse en pastores de la clase obrera el día que ésta se decida a terminar de una vez con el capitalismo y la autoridad»²²⁹.

La misma huelga, a pesar de que no tenía un motivo revolucionario, y como tal había sido aceptada por la CNT, había venido a demostrar también —a los ojos de la CNT— que la revolución era algo posible, partiendo de aquella misma situación, en cuanto así se lo propusiesen las propias organizaciones obreras, actuando de manera similar:

«Ciertamente que no ha dado por resultado algo sumamente grandioso, traducido en una sacudida social ni tal cosa se perseguía en las actuales circunstancias; pero esto que hubiera podido surgir al azar, inesperadamente, en el curso de las 24 horas de huelga, una vez conocida nuestra fuerza y determinada perfectamente nuestra actividad, puede ser una realidad en cuanto nos lo propongamos todos cumpliendo el deber de nuestro compromiso, como en esta ocasión lo hemos cumplido»²³⁰.

En definitiva, la huelga general de 1916, venía a ratificar la vigencia y el valor de las tácticas del sindicalismo revolucionario —según la propia apreciación de la CNT—, tácticas que, por otra parte, durante tanto tiempo había venido denostando la, hasta ahora su aliada y cumplidora de las mismas, UGT.

²²⁸ «El sindicalismo triunfante», «*Soli*» 22-diciembre-1916, p. 1.

²²⁹ Manifiesto de la CNT «El Comité Nacional de la Confederación a todas sus Secciones», «*Soli*» 24-diciembre-1916, p. 1.

²³⁰ Idem.

«Por eso, porque verdaderamente la huelga del 18 fue uno de los más grandes triunfos de la clase obrera, ha repercutido en los espíritus empujándolos hacia una nueva modalidad de las luchas contra el capitalismo. Esa nueva modalidad está toda entera en la tendencia unificadora que se va imponiendo hasta en aquellos medios más reacios.

El sindicalismo revolucionario, pues, que es un modo de acción y una interpretación del hecho económico, gana vertiginosamente todo el campo obrero organizado, se afirma en la conciencia de los militantes y señala para el día de la fusión su primer gran triunfo»²³¹.

En 1917, la situación tanto económica como política, lejos de experimentar una mejoría con respecto al año anterior, sufrió un notable agravamiento.

La espiral de los precios continuaba. Del índice 117,6 de marzo de 1916 se pasó al 123,0 del mismo mes de 1917, que sería un 136,1 en septiembre de 1917, un 145,4 en marzo de 1918, un 167,7 en marzo de 1919, para llegar a su cota más alta en septiembre de 1920, con un índice de 202,6. Por el contrario, el alza de los salarios seguía una progresión muy inferior a la de los precios. Del promedio de jornal diario de 3,03 pesetas para el varón (1,38 para la mujer) en 1916, se pasaría a 3,11 en 1917, 3,53 en 1918, 4,13 en 1919 y 5,04 en 1920, siendo los promedios para la mujer de 1,42; 1,77; 1,77 y 2,20 respectivamente²³².

Pero a lo atosigante de la situación económica para la clase trabajadora, se unió una coyuntura política especialmente difícil para la monarquía, caracterizada por el movimiento de las Juntas Militares de Defensa y las Asambleas de parlamentarios, en el interior, y el

²³¹ «Soli» 22-diciembre-1916, p. 1.

²³² Datos del I. R. S., cit. La difícil situación material de la clase obrera exaspera mucho más a los dirigentes cenetistas, ante la convicción de que ello era producto exclusivo del exagerado egoísmo de la burguesía y del mal gobierno del país. En una carta «Al pueblo español», justificando la huelga general de agosto de 1917, Francisco Miranda —secretario general de la CNT—, entonces detenido con motivo de tales sucesos, decía al respecto: «Observad y juzgad, con juicio sereno, si no era de suma necesidad esa demostración de energía y resurgimiento de un pueblo al que no careciendo de vitalidad, matan y que quiere vivir; de un pueblo que carece de vías de comunicación, de material ferroviario, de flota mercante, de protección a la agricultura y que casi carece de industria nacional, pues la poca que en España existe, se debe a los capitales extranjeros; que carece de escuelas y buenos métodos pedagógicos y le sobran tabernas, casas de prostitución, iglesias y conventos, un pueblo que por su situación geográfica, no carece de caudalosos ríos y no tiene ninguna vía fluvial, le faltan canales y pantanos para regar, hacer fértil y productiva la tierra, aumentando el patrimonio agrícola; uno de los principales factores de la riqueza nacional, la Agricultura. Un pueblo que teniendo agua en abundancia no puede lavarse; que poseyendo tierras vírgenes por roturar ha de emigrar a otros países, por falta de trabajo; un pueblo que pudiendo ser rico, yace en la más cruel miseria, sin hogar ni el dinero indispensable para el sustento de su familia» («Soli» 26 de octubre de 1917, p. 2).

movimiento revolucionario ruso en el exterior. Problemas todos ellos que tendrían una influencia decisiva en el devenir de la protesta obrera, que se había iniciado en 1916.

La CNT y la UGT mantenían aún en vigor su pacto de unidad de acción que había sido firmado en Zaragoza, en julio de 1916. Pero ya la perspectiva del movimiento iba siendo distinta para la CNT. Esta estaba cada vez más convencida, no sólo de la necesidad, sino de la posibilidad de un movimiento revolucionario realizado a partir de la unión de las dos centrales sindicales. En este sentido, la CNT no se conformaba ya con una mera protesta similar a la del año 1916, sino que exigía un movimiento de características mucho más radicales, que crease la posibilidad de realizar la ansiada revolución.

El 24 de marzo, sólo unos días antes de que se celebrase en Madrid una nueva reunión decisiva de delegados de la CNT y de la UGT, publicaba «*Solidaridad Obrera*» un editorial en el que, a modo de advertencia a la UGT, se decía que la huelga general que entonces se acordase «tendrá que ser por tiempo indefinido, puesto que con avisos repetidos saldría siempre con la suya el Gobierno y perdiendo el pueblo»²³³.

Efectivamente, el 25 de marzo de 1917, se reunirían en Madrid, convocados por la UGT, los delegados de la CNT, Angel Pestaña —secretario entonces del Comité Regional catalán, nombrado ese mismo mes—, Salvador Seguí —secretario del Comité de la Asamblea de Valencia— y Angel Lacort —secretario de la Federación Obrera de Zaragoza—, y los delegados de la UGT, que eran los miembros de su Comité Nacional y los delegados regionales de la misma²³⁴. En esta reunión se acordó la celebración de una huelga general indefinida —la CNT impondría su criterio en este sentido—, que se convocaría cuando se considerase oportuno, así como la realización de una campaña preparatoria de la misma, conducente a asegurar su éxito. Los acuerdos de la reunión serían unidos a un manifiesto, que redactaría Julián Besteiro, y que firmarían todos los asistentes a la misma. El manifiesto citado lleva fecha de 27 de marzo, aunque la reunión se hubiese celebrado el domingo 25. Quizá ello pueda ser debido a que cuando ésta se celebraba, los asistentes a la misma fueron detenidos por la Policía, siendo puestos en libertad a los pocos días, debido a la protesta que tal hecho originó²³⁵.

No conforme con ello, el Gobierno Romanones suspendió las garantías constitucionales y declaró el cierre de los locales sindicales, realizándose numerosas detenciones, el 30 de marzo. Pero, por otra parte, la situación política seguía empeorando. El 19 de abril el Gobierno Romanones era sustituido por el Gobierno García Prieto. Este dimitiría en junio, condicionado por el problema planteado por las

²³³ «La huelga general», «*Soli*» 24-marzo-1917, p. 1.

²³⁴ «*Soli*» 3 y 22-marzo-1917, p. 1; id. 25-octubre-1917, p. 1. A. PESTAÑA «*Lo que aprendí...*» cit., I, p. 57 y ss. Ver también nota 223.

²³⁵ A. PESTAÑA «*Lo que aprendí...*» cit., I, p. 58.

Juntas de Defensa, siendo sustituido por el conservador Dato, quien se encontraría, a su vez, con el problema regional catalán y la Asamblea de parlamentarios. La situación política, en fin, se hacía muy complicada, y ello determinó que a la hora de la verdad —como sostiene Lacomba en su detenido estudio de este período²³⁶— se estuviesen tramando tres tipos de revoluciones: la «mesocrática», sostenidas por las Juntas de Defensa; la «burguesa», cuya cabeza sería la Asamblea de parlamentarios y tras la cual estaría una amplia alianza de republicanos de diverso cuño con los socialistas, que serían el eje de la misma; y la «proletaria», sostenida por la CNT y la UGT, y en la cual estarían también implicados los socialistas.

¿Cuál era entonces el papel de la CNT en medio de esta situación? El 25 de mayo, la CNT publicaba en «Solidaridad Obrera» un largo manifiesto en el que expresaba su pensamiento en el momento difícil en que se vivía. La Confederación recalca su posición neutral e internacionalista ante el conflicto europeo e insistía en su posición protestataria contra la crisis económica que sufría el proletariado. Ahora más que nunca, tras el éxito del movimiento del pasado diciembre, la CNT manifestaba la necesidad de la unidad de la clase trabajadora para conseguir el triunfo. Pero este triunfo, ante el agravamiento de la situación, y el empeoramiento que la CNT esperaba que se produjese aún después de finalizada la guerra, cuando se acabasen los pingües beneficios que ésta producía a la clase burguesa, no podía consistir ya sólo en el abaratamiento de las subsistencias, o en el aumento de jornales o disminución de las horas de trabajo. El problema que se avecinaba, según la CNT, era grave e iba a ser mucho más difícil aún conseguir de la burguesía lo que no se había conseguido ya, en estos primeros años de la guerra, cuando sus beneficios iban aumentando; por el contrario, la burguesía pretendería hacer pagar a los trabajadores la merma inevitable de sus ingresos una vez finalizada la guerra.

«Para evitarlo —decía el manifiesto cenetista— y obligar al capitalismo a soportar parte de las consecuencias del desastre económico que se avecina, sólo hay un medio: la fuerza proletaria, y con ella la acción revolucionaria.»

La revolución aparecía ahora como el verdadero motivo último de la lucha contra la carestía, la única solución al problema económico de la clase trabajadora.

A principios de julio, los socialistas llegarían a un pacto con los republicanos, tras una efectiva mediación de Melquíades Álvarez, por el que se acordaría la formación de un Gobierno provisional y la convocatoria de Cortes constituyentes. El pacto, firmado el 5 de julio, pretendería conseguir el establecimiento de una república burguesa y preveía, incluso, la realización de una huelga general en caso

²³⁶ J. A. LACOMBA «La crisis española de 1917», Madrid 1970.

de que los militares se opusieran al proyecto y trataran de imponer su dictadura²³⁷.

La CNT que no participaba de estas alianzas —su vieja fe antipolítica y la presencia de enemigos jurados de la misma, como Lerroix, en ellas se lo impedía—, no era del todo ignorante de las mismas, y, por otra parte, sin participar en los pactos, tampoco quería permanecer del todo ajena a la trascendencia que de ellos podía derivarse. Consciente de la situación, los ímpetus revolucionarios de la CNT, su convicción de lo necesario e inevitable de la revolución, no le impedían comprender los límites sociales que el movimiento revolucionario que se tramaba entre los políticos tenía. Pero lo más importante era el salir de aquella situación y, en todo caso, la CNT no prejuzgaba cuál habría de ser el resultado del movimiento revolucionario en ciernes; aunque ello no implicase una renuncia de sus planteamientos sociales.

«*Solidaridad Obrera*» de 11 de junio de 1917 publicaría un editorial, titulado «*Nosotros, la Revolución y España*», que es harto significativo en este sentido. El editorial, por lo demás, estaba claramente dirigido a los firmantes del pacto del 5 de julio:

«Quisiéramos que aquéllos a quienes van dirigidas estas palabras nos comprendieran exactamente. No tenemos el menor ánimo de herir susceptibilidades, tanto más cuanto que por encima de las diferencias doctrinarias y de partido, tendremos que empuñar las armas defendiendo la misma barricada, combatiendo al mismo enemigo, confundiendo nuestra sangre en el mismo sacrificio.

(...)

¿La República? ¿Por la República luchamos? El pueblo lo dirá; nosotros no hacemos ni haremos otra cosa que ir con el pueblo hasta donde quiera y pueda ir. Pero entendemos que sin concertar previos acuerdos, sin pactos ni inteligencias previas, podemos todos sumarnos en una acción colectiva en la calle, al aire libre allí donde las duplicidades y engaños no caben porque hablan los hechos, porque se responde con la acción de la sinceridad y propio valer.

Republicanos y socialistas, anarquistas y sindicalistas, hombres de corazón y voluntad, todos tendrán un puesto en la inmensa lucha si no olvidan sus aspiraciones ni las traicionan, si no abandonan al pueblo en el momento supremo.

En esto está la salvación de España, su regeneración y despertar ansiado.»

La urgencia del momento no le permitía a la CNT realizar muchas distinciones de tipo purista ni elegir a sus aliados con preci-

²³⁷ J. J. MORATO «*Pablo Iglesias Posse. Educador de muchedumbres*», Barcelona 1968, p. 159 y ss.

sión, de acuerdo con sus ideas. La tensión era fuerte y la eficacia vendría determinada por la mayor simplificación de los planteamientos y el rechazo de los dogmatismos. Ya vimos lo que ocurría con respecto a la unidad de todo el proletariado al hablar de la unión entre la CNT y la UGT. Poco menos que lo mismo, aunque con las diferencias lógicas, tenía que ocurrir con los otros sectores que en aquel momento adoptaban una posición revolucionaria. Así, esta simplificación obligaba a distinguir claramente entre quiénes eran la representación en aquel momento de las fuerzas progresistas y quiénes eran las fuerzas de la reacción.

«Sólo hay dos partidos —decía un lema revolucionario publicado en *«Solidaridad Obrera»*²³⁸—: el de la libertad y el de la reacción. Si estás por la libertad, compañero, eres hermano de todos los que empuñen las armas por conquistarla.»

Ahora bien, el hecho de que la CNT aceptase ir a la revolución con los *«elementos políticos»* no significaba el que ésta renunciase, ni al papel de motor o sujeto principal de la misma, que le correspondía —en su concepción— al proletariado y a ella como representante genuina del mismo, ni a la conquista de su programa social, es decir, a la emancipación total del proletariado.

El hecho era que —como ya dijimos anteriormente— la realización de la huelga general, tanto más cuanto que estaba prevista para tiempo indefinido, suponía la realización de una de las armas básicas de la concepción sindicalista revolucionaria de la revolución. Y la huelga general sólo podían llevarla a cabo los propios trabajadores. El protagonismo proletario y cenetista estaba por tanto asegurado.

Las otras fuerzas sociales, los partidos republicano y socialista, se convertían, en este sentido, en meros colaboradores de esta obra revolucionaria que tenía que realizar la clase trabajadora. No se rechazaba su intervención, como posiciones más *«puristas»* hubieran sostenido en otro momento, pero su concepción clasista de la revolución —en la que se mezclaban de manera poco coherente elementos políticos y sociales— hacía que el papel de estas fuerzas, no estrictamente trabajadoras (incluido el partido socialista, por cuanto que político), pasase a ser el de meras aliadas.

«Solidaridad Obrera» publicaría el 25 de junio de 1917 un editorial, titulado *«La revolución sindicalista»*, en el que viene a expresar con toda fidelidad esta concepción cenetista de la revolución, en aquellos momentos:

²³⁸ *«Soli»* 12-junio-1917, p. 1. En esta actitud de la CNT, más abierta a los sectores progresistas burgueses y al propio PSOE, no es desdeñable el impacto producido por el derrocamiento de la autocracia zarista, por la colaboración de las fuerzas progresistas rusas de diferente contenido social, el 27 de febrero de 1917. De hecho, la misma CNT mantuvo en Cataluña contactos directos con los republicanos de Marcelino Domingo y con los catalanistas de Maciá y Juliá, actuando de enlace Angel Pestaña (A. PESTAÑA *«Lo que aprendí...»*, cit., I, p. 64).

«Los trabajadores de España despertamos ahora, entramos a cumplir aquello que hace mucho tiempo nos propusimos y que no es un secreto para nadie: la huelga general por tiempo indefinido. Y la huelga general es la revolución sindicalista, hecha por las organizaciones obreras, de clase. (...).

El movimiento sindical contará, creemos, con la colaboración de todos aquéllos que aun no siendo obreros puedan anhelar un cambio a la desdichada suerte del pueblo. Pero entiéndase, serán colaboradores, más o menos precisos, de más o menos importancia, pero la médula y el nervio de la revolución es el proletariado.»

Si ella se reclama como protagonista de la revolución —en unión, por supuesto, con la UGT y las demás fuerzas proletarias—, sin perjuicio de la colaboración de los políticos progresistas, es lógico que no renunciase a las conquistas sociales que exigía su propia concepción ideológica:

«La revolución tiene que ser obra de los trabajadores y así felizmente lo comprendemos todos como comprendemos que debe ser ante todo en beneficio de los trabajadores.»

Sin embargo, la CNT era consciente también de los posibles límites que el resultado de esta revolución podía tener en este campo. La situación política de aquel momento, las características de los aliados, tanto de clase —la UGT—, como los «políticos», y otra serie de factores condicionantes no permanecían ocultos a su apreciación. Ello a pesar de su irrenunciable intención de llegar hasta el final en este proceso revolucionario. Esto lo sabía la CNT y no lo ocultaba; sin embargo, tenía que unirse al movimiento —fiel al principio, fijado ya en el Congreso de 1911, de luchar por aumentar y conservar las mayores parcelas de libertad para la clase trabajadora²³⁹—, y tratar de conseguir en el mismo lo máximo posible. Así lo expresaba también el citado editorial:

«No nos preocupa saber si el sindicalismo conseguirá la totalidad de su objetivo; nos es suficiente por de pronto la seguridad de que una parte de él será realizado. Procuraremos que ella sea en la mayor extensión posible, acercándola a una socialización de la riqueza, de los medios de producción y del suelo. Nuestra emancipación ha de ser el motivo constante de nuestra lucha. Destruir el régimen capitalista será el fin de todos

²³⁹ «Siendo la Confederación General del Trabajo un organismo para cuya vida y desenvolvimiento precisa de la libertad y de los derechos cívicos modernos conquistados en un período previo por nuestros antepasados, abriendo camino a la evolución humana cuya obra venimos a continuar, defenderemos las libertades y derechos adquiridos que nos sean convenientes, siempre que estuviesen en peligro de destrucción». Se había dicho entonces («*Soli*» 15-septiembre-1911; vid. cap. II).

nuestros esfuerzos por muy república que sea la república que pueda triunfar.»

Ello servía también, al mismo tiempo, como advertencia a las demás fuerzas que participaban en el intento de acabar con el sistema caduco de la Restauración.

«No importa —finalizaba el editorial de «*Solidaridad Obrera*»—. Sea el obstáculo inmediato el que nos una. Ya veremos después para los sucesivos, cómo nos las arreglaremos, ya que sabemos cómo nos las arreglaremos.»

Efectivamente, la CNT realizó toda una labor de preparación revolucionaria coherente con su planteamiento de *ir a todo lo posible*. Y como de cuestión de fuerza se trataba («*La injusticia sólo se mantiene por la violencia. Aprendamos a destruir la violencia empleando la fuerza y la justicia habrá triunfado*»), decía uno de los múltiples lemas y consignas que por entonces publicaba a modo de sueltos «*Solidaridad Obrera*»²⁴⁰), una de las preparaciones que entonces se hicieron fue la de armarse lo máximo posible («*Procurate un arma, compañero. Debemos estar siempre en condiciones de defendernos*»²⁴¹). Angel Pestaña lo dice claramente: «Se volcaron las cajas de los fondos de los Sindicatos, entregando hasta el último céntimo para comprar pistolas y fabricar bombas. Una fiebre de actividad invadió nuestros medios confederales»²⁴².

En julio de 1917, la CNT haría público de manera expresa cuál era su programa político y social ante el movimiento que se avecinaba. Su contenido, de difícil aceptación por los otros elementos revolucionarios, no era sino un reflejo programático de las ideas que unas semanas antes había manifestado el citado editorial de «*Solidaridad Obrera*». La CNT aceptaba un sistema republicano, pero pretendía que éste fuera lo más avanzado posible, para lo cual imponía sus condiciones²⁴³.

El programa de la Confederación constaba de tres apartados, el primero de los cuales, de carácter general, se refería al proceso revolucionario en sí, mientras que los otros dos se referían a las mejoras

²⁴⁰ «*Soli*» 20-junio-1917, p. 2.

²⁴¹ Idem.

²⁴² «*Lo que aprendí...*», I, p. 59.

²⁴³ Este programa fue reproducido por MAURO BAJA-TIERRA «*Desde las barricadas. Una semana de revolución en España. Las jornadas de Madrid en agosto de 1917. Diario de quienes fueron más que testigos*», Tortosa, 1918, pp. 14-19, y por M. BURGOS Y MAZO «*Vida política española. Páginas históricas de 1917*», Madrid 1918, pp. 78-83, quien dice tomarlo de «*Solidaridad Obrera*», 17 de julio de 1917. Pero este número de la «*Soli*» no recoge tal programa, ni tampoco los demás de esas fechas. Sin embargo, ese número fue censurado, por lo que es muy posible que este programa fuese retirado por la censura previa y llegase a conocimiento de estos autores a través de otras vías. J. A. LACOMBA (op. cit., p. 472-475) reproduce también este programa, tomándolo de Burgos y Mazo y dando por buena su cita. Verlo íntegro en apéndice documental.

sociales y políticas concretas que la nueva situación debería asegurar —«En el orden económico» y «En los órdenes político, social, jurídico y administrativo»—.

En el orden general, la CNT venía a proponer, en primer lugar, la constitución de un Comité de representantes de los sindicatos obreros, que funcionaría al lado del Comité revolucionario, para que «fiscalicen y controlen las órdenes de los Comités político-burgueses, particularmente cuando se refieran a intereses de las clases obreras». En segundo lugar, se proponía el «Reconocimiento de los Sindicatos obreros como organismos aptos y con personalidad suficiente para aceptar o desechar las leyes que promulgue el Parlamento Constituyente». Proponía, además, una política de neutralidad estricta, ante el conflicto europeo, el cierre de las fronteras a la exportación de los productos alimenticios, así como la confiscación de las riquezas de los acaparadores y de los bienes del patrimonio Real y de la Iglesia.

En el orden económico, las exigencias de la CNT venían a ser el conjunto de medidas que ya constituían parte de su programa reivindicativo habitual, y que ya vimos contenidas en los acuerdos de los últimos Congresos de la misma, que denominamos de carácter reivindicativo:

«1° Reconocimiento legal de la jornada de *siete horas* en todas las artes e industrias.

2° Concesión de un *jornal mínimo de cuatro pesetas* a todos los obreros de ambos sexos mayores de dieciséis años de edad.

3° Supresión absoluta del trabajo nocturno.

4° Disolución de las colonias industriales y prohibición de pagar los jornales con “tickets”.

5° Supresión del trabajo a destajo.

6° Los Municipios, Diputaciones y el Estado contratarán sus trabajos directamente con los mismos obreros, dirigiéndose a los sindicatos para suprimir el intermediario.

7° Los obreros inutilizados para el trabajo continuarán percibiendo el mismo jornal, pagado por el municipio y los patronos. En los inutilizados están comprendidos los que hayan sufrido un accidente que les imposibilite, los que hayan padecido enfermedad con el mismo resultado y los que sean mayores de cincuenta años.

8° Prohibición del trabajo a los menores de catorce años de edad.

9° Establecimiento de la “*semana inglesa*”; esto es, el sábado el trabajo cesará a medio día.

10° Aplicación del impuesto progresivo sobre la renta, a beneficios obtenidos con propósito del lucro»²⁴⁴.

Las mejoras materiales, que afectaban a la condición de los trabajadores, exigidas por la CNT tenían pues un matiz claramente

²⁴⁴ El subrayado es mío.

progresista y resultaban incluso más avanzadas —y no por ello utópicas— que las que ella misma había mantenido hasta entonces. El propio Congreso regional de Sants, celebrado un año después, rebajaría bastante el nivel de estas exigencias.

Por lo demás, el resto de las medidas de carácter jurídico político, consistían en la disolución del Ejército y su sustitución por milicias populares, limitar el poder ejecutivo, suprimir el Senado, separación entre la Iglesia y Estado, divorcio, autonomía municipal y regional, nacionalización de la tierra y de los servicios públicos más importantes, supresión de la pena de muerte, libertad de prensa, derecho libre de asociación y reunión, y toda una serie de medidas de diversa índole, que harían muy larga esta enumeración aquí, y que iban desde el establecimiento de la enseñanza racionalista, obligatoria y gratuita, a la supresión de los toros, o «fiesta nacional»²⁴⁵.

La CNT, en fin, como ya había dicho el editorial de la «Soli» de 25 de junio, reconocía que el carácter e intensidad de las conquistas dependería totalmente de la fuerza de los trabajadores, y que, en todo caso ella lucharía en el sentido y por las mejoras que se citaban en el manifiesto, independientemente de lo que se fuera a conseguir en la realidad:

«No es esto ni un programa mínimo ni tampoco máximo. Entendemos que toda la clase obrera revolucionaria nos acompañará con su fuerza, y que esa fuerza es quien indicará en qué extensión realizaremos nuestras aspiraciones, limitándolas o haciéndolas más amplias. Pero dentro de eso cabe indicar una dirección, y tal ha sido nuestro propósito al trazar este programa.»

En realidad, este relativismo que la CNT añadía a su posición revolucionaria, venía determinado bastante, no tanto por la participación de los por ella denominados, con aire despectivo, «elementos políticos», sino por la desconfianza que, a pesar de su voluntad unitaria, mantenía en la UGT. Dados sus planteamientos y dado el resultado de la huelga del 18 de diciembre de 1916, el optimismo revolucionario de la CNT sería mayor de no ver en la UGT una postura ambivalente, que venía determinada por su pacto con la CNT —de amplias exigencias revolucionarias—, y por su unión al partido socialista y a los grupos republicanos, a la vez.

«Y porque en la Unión General de Trabajadores hay parlamentarios que la dirigen —decía un editorial de «Solidaridad Obrera», poco antes de que la huelga general comenzase— no puede sumarse a

²⁴⁵ Para la CNT, en definitiva, habría que realizar toda una serie de transformaciones profundas, rayanas en el orden moral, que reformasen, más allá de lo material, el conjunto de los valores existentes. Más de un año después, seguiría diciendo el órgano confederal: «En España faltan: escuelas, canales, árboles, caminos, fábricas, y hombres; sobran: conventos, ex-ministros, generales, señoritos, cofrades y burgueses» («Soli» 6-diciembre-1918, p. 1).

una obra revolucionaria como la que persigue el proletariado»²⁴⁶. De hecho, los planteamientos de la UGT, como los del partido socialista o los de los republicanos que apoyaban el movimiento, estaban muy distantes de los de la Confederación, no sólo en la forma, sino en el fondo.

En el mismo manifiesto final, declarando la huelga general para el 13 de agosto, redactado por Besteiro y firmado por Largo Caballero, Daniel Anguiano, Andrés Saborit y el propio Besteiro, se expresaba el contenido mucho más moderado de los planteamientos socialistas ante la huelga general, limitados, en todo caso y en principio, a un marco puramente político. La constitución de un Gobierno provisional y la convocatoria de elecciones a Cortes Constituyentes, aparecían como las únicas metas de la huelga general; ningún otro era el contenido social de la huelga, según el manifiesto convocándola:

«Pedimos la constitución de un Gobierno provisional —decía— que asuma los poderes ejecutivo y moderador y prepare, previas las modificaciones imprescindibles en una legislación viciada, la celebración de elecciones sinceras de unas Cortes Constituyentes que aborden, en plena libertad, los problemas fundamentales de la constitución política del país. Mientras no se haya conseguido este objeto, la organización obrera española se halla absolutamente decidida a mantenerse en su actitud de huelga»²⁴⁷.

Además, los socialistas no estaban dispuestos a llevar el movimiento a los extremos del enfrentamiento armado, terreno en el que, en realidad, habría muy poco que hacer. En su perspectiva, la huelga había de ser pacífica²⁴⁸. En este sentido, acompañando al manifiesto citado fueron publicadas también unas «Instrucciones para la huelga», en las que se recalca el carácter pacífico que ésta habría de tener, tratando de evitar que los trabajadores realizaran actos de violencia, aunque mediase provocación²⁴⁹.

²⁴⁶ «Parlamentarismo, no; revolución, sí», «Soli» 3 de agosto de 1917, p. 1.

²⁴⁷ Citado en J. MARTÍN «Huelga general de 1917», Madrid 1966, p. 34.

²⁴⁸ Pablo Iglesias, entonces gravemente enfermo, había llegado a decir que la huelga fuese meramente de apoyo al movimiento ferroviario, que había estallado el 10 de agosto, y que no tuviese carácter político revolucionario. Sin embargo, no fue ése el criterio seguido por los Comités del PSOE y de la UGT, que acordaron su declaración, «cargando así con la responsabilidad de un movimiento que ninguno queríamos —diría Largo Caballero—, por no dejar abandonados a los trabajadores en momentos tan difíciles y críticos, y, además, para orientarla e imprimirla un carácter político social» (LARGO CABALLERO «Correspondencia secreta», p. 75; M. CORDERO «Los socialistas y la revolución», p. 31; citado en J. A. LACOMBA, op. cit., p. 249. J. J. MORATO «Pablo Iglesias», cit., p. 163).

²⁴⁹ «Si el Gobierno tratase de ejercer coacciones contra los obreros, empleando para ello la fuerza pública y aun la fuerza del Ejército, los trabajadores no iniciarán actos de hostilidad, tratando de dar la sensación a la fuerza armada de que también está in-

La huelga, en fin, después de algunas tensiones entre las fuerzas protagonistas, dirigida en Madrid por un Comité de huelga, formado por los socialistas Besteiro, Largo Caballero, Nuñez Tomás, Torralva Beci, Virginia González, Daniel Anguiano y Andrés Saborit²⁵⁰, y en Barcelona por los cenetistas Seguí, Pestaña, Miranda, Viadiu, Herreros, Martín Barrera, Vidiella, Aragón, Minguet²⁵¹, además de toda una serie de comités mixtos de la CNT y la UGT repartidos por las diferentes zonas del país, comenzó el previsto día 13 de agosto, siendo su resultado bastante negativo en general.

No vamos a entrar en el análisis detallado de los hechos, como tampoco procedimos a su descripción, sino en aquellos aspectos más destacados que nos permitieran conocer con más detalle la perspectiva cenetista de la coyuntura revolucionaria que entonces se planteó. Los historiadores de este período han analizado detenidamente los sucesos que entonces se produjeron, así como las causas del fracaso de la huelga. En resumen, coincidieron en ella toda una serie de factores, que se pueden reducir, siguiendo la apreciación de Juan Antonio Lacomba²⁵², a los siguientes:

— Falta de preparación de la misma. Prevista en un principio para finales de año, hubo de adelantarse debido a la huelga ferroviaria y a las presiones impulsivas de la CNT. La coordinación entre la CNT y la UGT en el momento de su realización fue prácticamente inexistente.

— El Ejército se enfrentó a la misma. Cuando el movimiento de las Juntas de Defensa parecía demostrar que la Monarquía no contaba ya con el amplio apoyo de todos los militares y se esperaba de éstos, cuanto menos, una actitud neutral ante el movimiento, su postura coincidió con la del régimen y su defensa.

— La actitud de abandono de la burguesía y de los partidos republicanos, que, a la hora de la verdad, dejaron solos a los sectores obreros, encabezados por las dos grandes centrales sindicales y el Partido Socialista.

— La no participación del campesinado, que permaneció por completo ajeno al movimiento, a pesar de suponer aún el más alto porcentaje de la población activa del país (más del sesenta por cien).

Sin embargo, el fracaso de la huelga general de agosto de 1917,

tegrada por elementos trabajadores que sufren las consecuencias de la desastrosa conducta del régimen imperante. Al efecto, las masas harán oír los gritos de ¡Vivan los soldados! ¡Viva el pueblo! Sólo en el caso de que la actitud de la fuerza armada fuese manifiestamente hostil al pueblo, deberán adoptarse las medidas de legítima defensa que aconsejen las circunstancias. Teniendo en cuenta que deben evitarse actos inútiles de violencia, que no encajan en los propósitos ni se armonizan con la elevación ideal de las masas proletarias» (Citado en J. MARTÍN, op. cit., p. 35-36).

²⁵⁰ Largo Caballero y Anguiano representaban a la UGT y Besteiro y Saborit al PSOE, los demás actuaban en su calidad de vocales o suplentes. (J. J. MORATO, op. cit., p. 163; M. TUÑÓN DE LARA, op. cit., p. 585).

²⁵¹ R. VIDIELLA «*La lluita de classes i la repressió a Barcelona, de 1917 a 1923*»; cit. en LACOMBA, op. cit., p. 257. G. H. MEAKER, op. cit., 123.

²⁵² Op. cit., p. 281.

no arrojó en absoluto a la Confederación, que en su vuelta a la actividad pública —en octubre reaparecería su órgano «*Solidaridad Obrera*», suspendido, como la CNT, en agosto—, reaparecía manteniendo unos planteamientos muy similares a los expresados con anterioridad a la misma.

«Los últimos acontecimientos —decía el editorial de «*Solidaridad Obrera*» del 25 de octubre— deben enorgullecernos y deben servir de acicate a todos los obreros, para perseverar en nuestra actitud, para aunar voluntades y esfuerzos, para dar la batalla definitiva. El 13 de agosto nos vencieron; pero no nos derrotaron, porque no se derrota la Razón y la Justicia. Sólo puede ocurrir como sucedió, que se venza circunstancialmente. (...)

Nuestras demandas están en pie desde agosto de 1914 y téngase presente, o se nos atiende o se hunde todo. Basta ya de gestos platónicos, de ruegos y peticiones humildes; ha llegado el momento de imponernos.»

Por otra parte, junto a la voluntad de seguir luchando —a las motivaciones de agosto se añadían ahora las mismas, si cabe, más aumentadas por la necesidad creciente, la amnistía, el coste de la vida, etc.—, los sucesos de agosto habían aumentado el optimismo revolucionario de la Confederación. El haber visto al sistema en verdadero peligro, la crisis que se seguía sufriendo, venía a demostrar su debilidad, lo que en la visión de la CNT hacía más posible e inevitable su derrota, su caída.

«Es evidente que la situación actual es gravísima; que el descontento, la indisciplina y las protestas van en aumento. Todo el andamiaje político-burgués-gubernamental vacila y amenaza derrumbarse estrepitosamente. La inquietud entre las clases elevadas de la sociedad es sintomática. Se cree, y con razón, que esto se va... Que el cataclismo es inminente. La desidia fue enorme; los abusos intolerables; las represiones inhumanas; la explotación en todos los órdenes infame. No hay remedio. No puede haberlo. No hay solución. La gangrena invade la zona peligrosa y el desenlace está previsto, es inevitable»²⁵³.

La lucha, pues, para la CNT seguía, y ahora, quizá, con mayores perspectivas de victoria. Las noticias del triunfo de la revolución bolchevique en Rusia aumentarían aún este optimismo revolucionario cenetista. Los objetivos inmediatos seguían siendo, entonces, la unidad de toda la clase trabajadora española, la lucha por la amnistía y contra la carestía de las subsistencias, que no había cesado, y la preparación del salto revolucionario definitivo.

²⁵³ «Reanudando», en «*Soli*» 25-octubre-1917, p. 1.

6.— *La CNT ante la guerra europea.*

Otro de los temas que ocupó largamente el pensamiento cenetista del período que estamos estudiando fue, sin duda alguna, la guerra europea. El mismo hecho de la reconstrucción de la CNT en ésta su segunda etapa, ya vimos que fue el resultado de un acuerdo adoptado con motivo de la celebración del Congreso de la Paz de El Ferrol, reunión convocada para tratar precisamente de la posición de las organizaciones obreras ante el conflicto europeo.

Fue precisamente esta asamblea la que permitió a la organización obrera sindicalista pronunciarse por primera vez, de manera colectiva, sobre el conflicto que había estallado casi un año antes. Con anterioridad, la guerra europea había despertado la lógica inquietud en los medios confederales, pero la situación de desorganización en la que la CNT se encontraba, tras su suspensión en septiembre de 1911, no había permitido la adopción de una resolución colectiva con visos de oficialidad.

La tradicional postura antiguerrera de los medios sindicalistas revolucionarios, había quedado ya, de manera general, marcada por la actitud de éstos ante conflictos como el de Marruecos. La protesta contra la guerra de Marruecos, que desembocó en los sucesos sangrientos de 1909, fue uno de los hechos determinantes que provocarían la conversión de la organización catalana Solidaridad Obrera en una entidad de orden nacional, en 1910, es decir, su conversión en la Confederación Nacional del Trabajo.

Así pues, la historia de la CNT viene marcada desde un principio por un sentido fuertemente antibelicista. Pero, además, la Confederación va a heredar también el internacionalismo proletario, del que estaban impregnadas las concepciones anarquistas del siglo XIX y el propio marxismo, según el cual el proletariado no tenía otra patria que su propia clase y el nacionalismo no era más que la tapadera que pretendía encubrir la defensa de los intereses minoritarios de las clases dominantes de cada Estado. Las guerras entre Estados no servían, pues, más que a los intereses de las clases dominantes, y, en cambio, se valían de las clases trabajadoras para defender los mismos.

El propio Congreso fundacional de la CNT, de 1910, fue explícito sobre ello. En su largo dictamen sobre el tema de la huelga general, preveía como único caso en que estaba justificada su declaración, sin más, sin atender a ningún otro tipo de requisito, el caso de declaración de guerra. Y aunque aquel acuerdo estaba muy determinado por la guerra de Marruecos, dada su formulación y las ideas inmersas en el mismo, se puede considerar su validez como general. No en balde recaía sobre una cuestión táctica, de carácter general, también. Había dicho el Congreso en aquella ocasión:

«Únicamente, en un caso concreto, y como conclusión, debe el Congreso acordar ir a la huelga general: en caso de aventuras

guerreras, pues en ellas el proletariado únicamente pierde sangre y no gana nada»²⁵⁴.

Sin embargo, cuando se declaró la guerra europea, a pesar de las campañas previas a la misma en su contra, desencadenadas por los sectores socialistas y sindicalistas europeos, ésta arrastró detrás de sí a los sectores obreros de los respectivos países, y, dadas ciertas implicaciones existentes en la misma —la lucha entre el sistema militarista, casi feudal, de los imperios centro europeos, y el sistema demoliberal de las democracias de la Europa occidental—, las divisiones que entonces se produjeron en los medios obreros europeos, entre los aliadófilos y los neutralistas o pacifistas, se trasladaron a España.

No vamos a entrar con detalle en el análisis de las diferentes posturas, por cuanto ello excede con mucho el ámbito propio de la Confederación y, por tanto, el ámbito de este trabajo. Sin embargo, sí se puede recordar que entre los sectores anarquistas se creó entonces una fuerte tensión entre quienes permanecían fieles a la vieja línea internacionalista, antibelicista, que en el siglo pasado habían marcado Marx y Bakunin, y los que entonces optaron por la defensa de las democracias occidentales, por cuanto entendían que la derrota de los imperios centro europeos suponía un paso adelante en la defensa de la libertad. La posición aliadófila fue defendida por anarquistas de tan grande prestigio como Ricardo Mella, Eleuterio Quintanilla o Federico Urales, quienes venían a seguir los pasos marcados por los más destacados teóricos del anarquismo y del sindicalismo europeo de entonces: P. Kropotkin, Charles Malato, Jean Grave, Christian Cornelissen, Paul Reclus, etc., que en febrero de 1916 firmaron un famoso manifiesto, conocido como el *Manifiesto de los dieciséis*, que publicaría el periódico anarquista de J. Grave «*Les Temps Nouveaux*». En él se manifestaban duramente en contra de la posición que Alemania representaba en la guerra, a la que consideraban «una amenaza —realizada— no sólo contra nuestras esperanzas de emancipación, sino contra la evolución de la humanidad»²⁵⁵. Sus posiciones fueron mantenidas fundamentalmente desde periódicos como «*Cultura y Acción*» de Zaragoza, «*El Porvenir del Obrero*» de Mahón, «*Acción Libertaria*» de Gijón²⁵⁶.

Por el contrario, las posiciones pacifistas tuvieron su eco en el sector mayoritario de los medios anarquistas y sindicalistas, y se manifestaron principalmente a través de las páginas de «*Tierra y Libertad*» y de la propia «*Solidaridad Obrera*». Esta última publicaría, el 1 de abril de 1915, p. 1, un manifiesto en contra de la guerra, bajo el

²⁵⁴ Véase pág. 200 y ss. de este trabajo.

²⁵⁵ Los firmantes (que eran quince, en realidad) fueron: Christian Cornelissen, Henri Fuss, Jean Grave, Jacques Guerin, Pierre Kropotkin, A. Laisant, F. Le Veve, Charles Malato, Jules Moineau, A. Orfila, M. Pierrot, Paul Reclus, Richard, Ichikawa y W. Tcherkesoff. (Vid. R. ALVAREZ, op. cit., p. 166-167).

²⁵⁶ M. BUENACASA, op. cit., p. 54-55; J. DÍAZ DEL MORAL, op. cit., p. 172.

título de «*Manifiesto Internacional*», sin firma alguna y sin hacer la más mínima referencia a la procedencia del mismo, en el que se recogían las ideas fundamentales del antibelicismo.

Cuando la guerra se extendía por el Continente, surge entre los militantes sindicalistas de El Ferrol la idea de convocar un Congreso internacional que coordinase los esfuerzos de todos los sectores opuestos a la misma. La convocatoria del Congreso, realizada por el Ateneo Sindicalista de El Ferrol, aparecería en la prensa obrera a principios de marzo de 1915, y suscitaría la inmediata adhesión de numerosas organizaciones. El 29 de abril, los 36 delegados, que representaban a numerosas entidades obreras de España, Portugal y Brasil, y recibían las adhesiones de organismos de Francia, Gran Bretaña e Italia, lograron reunirse en El Ferrol, a pesar de las trabas impuestas por el Gobierno Dato, que, al final de la primera sesión del Congreso, determinaron la detención y expulsión de España de los delegados extranjeros. Con respecto a la guerra europea, el Congreso, que se ocuparía también de otros temas —la creación de una Internacional obrera, la reconstrucción de la CNT, etc. (véase nota 33 de este capítulo)— decidió crear un Comité que se encargaría de coordinar internacionalmente la acción antibelicista, y que lanzaría «cada quince días una alocución revolucionaria, redactada en los idiomas que se hablan en las naciones beligerantes», haciéndola llegar «por todos los medios a las trincheras y a los campos de batalla»²⁵⁷.

A pesar de que las intenciones del Congreso de El Ferrol quedaron en buena parte frustradas, éste supuso una evidente movilización de las organizaciones obreras españolas de carácter sindicalista, lo que, no sólo permitió poner las bases de la reconstrucción de la CNT, que se realizaría poco después, sino que sirvió para reavivar la actitud antibelicista de las mismas. De hecho, en los meses siguientes serían numerosos los manifiestos y comunicaciones de las más diversas entidades obreras que aparecerían en periódicos como «*Tierra y Libertad*» en contra de la guerra.

Sin embargo, a pesar de la presencia de los más destacados militantes de la Confederación en el Congreso de El Ferrol, no sería sino a partir de 1916 cuando la CNT va a consolidar su posición ante el conflicto europeo, como tal organización. Es a partir de entonces cuando, tras la publicación del *Manifiesto de los dieciséis*, la polémica se recrudece en España y proliferan los artículos sobre este tema en el portavoz confederal.

La posición de la CNT será entonces claramente contraria al intervencionismo en favor de los aliados. Ya a principios de año, «*Solidaridad Obrera*» había publicado en forma periódica un trabajo de Francis Delaisi, titulado «*La guerra que viene*», escrito en 1911 y que

²⁵⁷ Cfr.: «*Solidaridad Obrera*» 18-marzo y 13-mayo-1915; «*Tierra y Libertad*» 3-marzo y 15-mayo-1915; «*Acción Libertaria*» 14-mayo-1915; «*La Voz del Cantero*» 3-junio-1915.

había aparecido en la revista francesa «*La Guerre Sociale*»²⁵⁸, en el que se viene a desmitificar la apariencia patriótica o liberadora de la guerra, poniendo al descubierto su verdadero contenido económico e imperialista.

En este mismo sentido, «*Solidaridad Obrera*» publicaría el 5 de agosto de 1916, un artículo editorial manteniendo las mismas tesis que el autor citado y criticando la postura de los que defendían el intervencionismo en contra de las potencias centro europeas, en nombre de la libertad o de la democracia.

«La guerra actual —decía la «*Soli*»— no se diferencia de las otras guerras que han ensangrentado el mundo; sus causas y su finalidad son idénticas a las guerras anteriores. El predominio industrial y comercial es lo que se ventila (...).

Lo lamentable, es que engañados por las campañas tendenciosas de la prensa beligerante, una pléyade de militantes sinceros, en vez de preparar la huelga general revolucionaria, cargaron con la mochila, creyendo en realidad que iban a las trincheras a defender la Libertad y la Justicia...»

Hasta tal punto fue radical la posición pacifista de la CNT, que es en estos momentos cuando se va a producir la ruptura de las relaciones entre la CNT y la CGT francesa, la anteriormente admirada e imitada central sindicalista, debido a la posición ambigua de ésta ante el problema de la guerra. Ello a pesar de la actitud claramente contraria al conflicto que habían manifestado importantes dirigentes de la misma, como Merrheim, Pericat o Bourderon, los cuales se oponían a la política seguida por su secretario general Jouhaux, llegando a asistir a la famosa Conferencia pacifista internacional de Zimmerwald, y a firmar —Merrheim y Bourderon— el manifiesto antibélico que ésta elaboró²⁵⁹.

Así, en el Congreso nacional de la FNOA, celebrado en Valencia en diciembre de 1918, Buenacasa se referiría a esta ruptura de las relaciones con la CGT, al igual que Emilio Mira, quien diría que ello era debido a la «orientación torcida adoptada por la Confederación del Trabajo de Francia, que no ha respondido a los principios internacionalistas»²⁶⁰.

²⁵⁸ Sería publicado con posterioridad en forma de folleto de 47 páginas.

²⁵⁹ A. BARJONET «*La CGT. Un análisis crítico del sindicalismo francés*», Barcelona 1971, p. 29. La posición de Merrheim y Bourderon contraria a la guerra («esta guerra no es nuestra guerra») sería ampliamente divulgada en los medios confederales. «*Soli*» 2-agosto-1916: «Contra la guerra», se hece eco de ella. Por otra parte, los acuerdos de la Conferencia internacional contra la guerra de Zimmerwald (septiembre de 1915) serían con frecuencia recordados en la prensa confederal y su influencia es visible en los manifiestos cenetistas sobre el tema de la guerra. «*Soli*» 19-noviembre-1918, días después de finalizado el conflicto bélico, publicaba un extracto del manifiesto redactado en aquella Conferencia.

²⁶⁰ Vid. las actas del mismo en DÍAZ DEL MORAL, op. cit., p. 432-458.

El 10 de mayo de 1917, la CNT celebraría una Asamblea extraordinaria en contra de la guerra. A esta Asamblea asistirían, convocados por la CRT catalana, los organismos de la CNT, así como los Ateneos Sindicalistas y la Federación Local de Grupos Anarquistas, asistiendo también una delegación de las Juventudes Socialistas de Barcelona. La Asamblea que se celebró en el Centro Obrero de la calle Mercaders de Barcelona, acordaría recrudecer la campaña anti-intervencionista y relizar numerosos actos públicos en este sentido. Pero, además, como se informase por algunos delegados que la UGT estaba enviando circulares a sus secciones preguntándoles si eran partidarias de la intervención en la guerra, se acordó el nombrar a un delegado para que fuese a Madrid a cerciorarse de la certeza o no de estas informaciones cerca de los órganos de dirección de la UGT, instándoles, además, a que, si ello fuera así, desistieran de su actitud o, en caso contrario, la organización cenetista catalana rompería el pacto de unidad de acción que entonces unía a las dos centrales²⁶¹.

El designado para realizar tal misión fue el entonces director de «*Solidaridad Obrera*» José Borobio. Su gestión en Madrid no fue muy bien comprendida por los socialistas que le recibieron —Besteiro, Largo Caballero y Vicente Barrio— a quienes Borobio comunicó el acuerdo de Barcelona y exhortó a que realizasen campaña anti-intervencionista.

La incomprensión y sospecha de los líderes socialistas ante la gestión de Borobio no era del todo injustificada, dado que por entonces se venían extendiendo ciertos rumores en el sentido de que la pasión pacifista de la CNT venía determinada por el dinero que los agentes alemanes estarían entregando a la Confederación y a su órgano «*Solidaridad Obrera*», para evitar la entrada de España en la guerra, tras la declaración del bloqueo submarino alemán de los puertos españoles —lo que venía a reducir de manera muy importante las posibilidades exportadoras de España a los países beligerantes—. El propio Angel Pestaña se referiría con posterioridad, en su autobiografía, a la existencia real de una subvención alemana al periódico confederal para que hiciese campaña anti-intervencionista y anti-aliada²⁶².

La actitud de los socialistas y la extensión del citado rumor, provocarían la publicación por la CNT de un largo e importante manifiesto en «*Solidaridad Obrera*», en el que ésta no sólo venía a desmentir categóricamente su relación con el espionaje alemán, sino que venía a reafirmar su fe pacifista e internacionalista, por encima de toda sospecha. Decía el manifiesto:

²⁶¹ «*Soli*» 21-mayo-1917, p. 1.

²⁶² A. PESTAÑA «*Lo que aprendí...*», p. 66 y ss. Según Pestaña, una de las manifestaciones de ello serían una serie de artículos en contra de la emigración a Francia, denunciando el mal trato que recibían los emigrantes españoles en este país, que entonces publicaría «*Solidaridad Obrera*», los cuales estarían escritos en la propia Embajada alemana (id. p. 68). Véase, por ejemplo, «*Soli*» 28-febrero-1916.

«Las coincidencias que puede haber con las campañas de los guerreristas neutralistas de ocasión son sólo aparentes, porque en el fondo y en todos sus aspectos nuestra prédica antiguerre-
ra es dirigida contra todas las formas del militarismo y del patriotismo, contra el espíritu gregario y de subordinación»²⁶³.

Pero, quizá, lo más destacado del mismo esté precisamente en la afirmación tajante de internacionalismo proletario que hace la Confederación, cuyo origen basa la CNT en las teorías de Marx y Bakunin:

«¿Cuál es el nervio del internacionalismo? En toda su robustez nos lo presentaron Carlos Marx y Miguel Bakunin. Nosotros lo defendemos sin importarnos las consecuencias, y entendemos que después de la guerra los principios del internacionalismo volverán a ser el acicate de la Revolución Social.»

Además, el manifiesto cenetista, no se conformaba con una afirmación internacionalista meramente formal, sino que daba una idea clara de la concepción que del internacionalismo tenía la Confederación, expresando cuál era a su entender el contenido del mismo.

«Nosotros, los obreros españoles —decía el manifiesto—, tenemos más afinidad con los obreros de Francia, Alemania, Rusia, etc., que con la burguesía compatriota. Esta es nuestra enemiga, para quien no tenemos cuartel, y el proletariado de los otros países, para defender idénticos intereses y aspiraciones, es nuestro aliado, nuestro compatriota en la Internacional que persigue la desaparición del régimen capitalista.

El único *extranjero* que merece llamarse enemigo nuestro, es el capitalista, aunque haya nacido aquí mismo, porque es quien nos esclaviza y obliga por un salario irrisorio a que le produzcamos y levantemos riquezas de las que no habremos de disfrutar.»

Bajo esta concepción del internacionalismo, no cabía para la CNT la idea de patria, nación, ni siquiera lo que sería la defensa de la integridad de su territorio, dado que, en definitiva, cualquier conflicto en este terreno se referiría siempre a intereses de tipo capitalista, que exceden el ámbito de los del proletariado. Así, seguía diciendo el importante manifiesto de la Confederación:

«En esta situación no podemos tener ninguna solidaridad con el Estado, que es el poder esgrimido por los capitalistas.

²⁶³ «Nuestro pensamiento. Manifiesto al pueblo español», «*Soli*» 25-mayo-1917, p. 1 y 2.

No podemos tener ninguna solidaridad con el Estado, ni siquiera para defender la *integridad nacional*. No nos importa esa integridad; no aceptamos el concepto vulgar del patriotismo, que es su prolongación.»

El manifiesto, en fin, que estaba firmado por Salvador Seguí, en nombre del Comité de la Asamblea de Valencia, Francisco Miranda, en nombre del Comité Nacional de la CNT y Angel Pestaña, en nombre del Comité de la CRT de Cataluña, exculpaba al director de «*Solidaridad Obrera*», José Borobio, de toda sospecha de implicación con el espionaje alemán, y afirmaba que, además del pacifismo y del internacionalismo proletario que inspiraba a la Confederación, ésta se sentiría, en todo caso, mucho más cercana de la causa de los aliados²⁶⁴, que de la de los alemanes, que representaban a «los intereses de la plutocracia teutona, las despreciables ambiciones de conquista y dominio económico de los mercados del mundo sentidos por aquel desenfrenado capitalismo, alucinado por el poderío militar prusiano», cuya destrucción «no nos entristece, por el contrario nos satisface, como el de todos los demás imperialismos, los de ahora y los que surjan».

Ese mismo mes de mayo, la CNT había iniciado ya la campaña antibelicista acordada en la Asamblea del 10, apareciendo en «*Solidaridad Obrera*» una sección fija, titulada «*Campaña antiguerrerista*», en la que se denunciaban todos los intentos políticos de los partidos sospechosos de probelicismo; campaña que ocuparía un lugar destacado hasta que fue relegada a un segundo lugar por los preparativos de la huelga general de agosto. Ello no impediría que, pasados los sucesos de agosto, los artículos antibelicistas volvieran a proliferar en el portavoz confederal. El viejo anarcosindicalista José Prat, cuyas colaboraciones en «*Solidaridad Obrera*» se harían muy frecuentes tras el cambio de redacción efectuado en noviembre de 1917, vendría a sostener la tesis ya tradicional del internacionalismo, ahora mucho más radical, si cabe, negando incluso toda posible preferencia o cercanía de los valores defendidos por la Confederación a los valores hipotéticamente sustentados por los beligerantes.

«Ni filias, ni fobias —diría en uno de sus artículos—. Ni con unos ni con otros. Nosotros, con nosotros y para nosotros proletarios. El mundo burgués que ha desoído constantemente nuestras protestas y nuestras peticiones, bien podría prescindir

²⁶⁴ «Si por nuestras lógicas inclinaciones sentimentales —diría el manifiesto citado—, los países aliados atraen nuestras simpatías; si por los procedimientos empleados por el Estado inglés en el régimen ciudadano de su población; si la Francia, por su gloriosa tradición revolucionaria, más que por la manera de respetar las libertades públicas del Estado francés no son tan extraños ni estamos tan alejados espiritualmente como de los imperios del centro de Europa, hemos de decir igualmente que no por ello podemos ser intervencionistas, porque la intervención implica la defensa del capitalismo inglés, francés, etc.»

ahora de nosotros. ¿O es que solamente con sus dolores debemos ser solidarios? Demasiado que lo somos a la fuerza. Si quiera no lo seamos voluntariamente»²⁶⁵.

Otra de las plumas confederales cuyos artículos se verían profusamente publicados sobre este tema en el portavoz confederal, sería la de Manuel Buenacasa, quien durante todo este tiempo, finales de 1917 y a lo largo de 1918, alternaría sus artículos antibelicistas con otros defendiendo apasionadamente la revolución bolchevique y a sus más destacados personajes, como Lenin, Trotsky, etc.

Unos meses antes de que finalizase la guerra, la Federación Local de Barcelona publicaría un manifiesto importante, en el que, además de analizar de nuevo el conflicto y expresar cuál era el contenido económico que se escondía realmente detrás de ella («*todas las guerras son inherentes al régimen capitalista y provocadas por las competencias económicas o rivalidades políticas*», se decía), se venía a decir cuáles eran, a su juicio, las condiciones básicas para su finalización y para asegurar después una paz verdadera. En primer lugar, la Confederación creía que la paz no podría conseguirse sino mediante una intervención «directa» e «intensa» del pueblo en el conflicto, lejos de todo abstencionismo, pero, «no como beligerante en pro de unos ni de otros, sino contra todos los gobiernos, autores unos y cómplices otros, para exigirles la terminación de esta guerra, de este crimen de lesa humanidad». Y, en segundo lugar para que esta paz fuese segura y no diese lugar a nuevos conflictos, pensaba la CNT que habría de ser el propio pueblo el que la estableciese, «imponiendo una paz sin indemnizaciones ni anexiones, y dejando en libertad a los pueblos para que éstos puedan concertar su forma de existir en lo político, económico y religioso, sin trabas por parte de ningún Estado»²⁶⁶.

El citado manifiesto se hacía eco, además, de otro, publicado por los trabajadores franceses por aquellas fechas, en el que éstos imponían también toda una serie de condiciones que consideraban indispensables para que la paz que se consiguiese fuese efectiva. La CNT hacía suyas estas condiciones, destacándose, desde el punto de vista sindical de la Confederación, las de tipo social, entre las que se incluía el establecimiento de las 8 horas de jornada, la semana inglesa, la instrucción obligatoria y gratuita hasta los 16 años, extensión de la ley de accidentes de trabajo a las enfermedades profesionales, y la extensión y mejora de los retiros obreros.

Finalmente, la terminación de la guerra, el 11 de noviembre de 1918, fue recibida por la CNT sin gran alegría ni aspaviento, considerando que, lejos de finalizar la lucha, era en aquellos momentos cuando comenzaba el gran esfuerzo del proletariado por liberarse de

²⁶⁵ J. PRAT «Ni filias ni fobias», en «*Soli*» 23-noviembre-1917, p. 1.

²⁶⁶ «Abajo la guerra. Al Gobierno. Al pueblo trabajador», «*Soli*» 17-abril-1918, p. 2.

la opresión económica de la que era objeto. Según el manifiesto confederal, emitido con este motivo, la desmovilización arrojaría a los combatientes de nuevo a su puesto de trabajo y esto les convencería de la inutilidad de su lucha, del horror que el capitalismo había provocado en todo el continente, y adquirirían la conciencia revolucionaria suficiente como para echar abajo el sistema burgués. El ejemplo de la revolución rusa era lo suficientemente convincente como para que cundiera en toda Europa y, especialmente, en España, donde el problema de la crisis económica y política se venía arrastrando desde hacía ya tiempo.

«...llegará la reflexión —decía el manifiesto— y los espíritus, una vez hecha la desmovilización, se horrorizarán de su obra nefasta y exigirán responsabilidades a los criminales causantes de la gran tragedia mundial (...), las huestes oprimidas reanudarán su marcha victoriosa irrumpiendo gloriosamente, barriendo los obstáculos tradicionales y no deteniéndose en su carrera hasta conseguir lo que ha sido el anhelo de los hambrientos de libertad y de justicia durante siglos y siglos»²⁶⁷.

En definitiva, la posición antibelicista e internacionalista de la CNT no sufriría mutación alguna a lo largo de toda la guerra, siendo fiel a los principios pacifistas y del internacionalismo proletario, que el sindicalismo revolucionario había tomado tanto de Marx como de Bakunin, y que, en cierto modo, venían a ser una de las causas de su propio surgimiento.

7.— *La CNT ante la revolución bolchevique.*

En contra de lo que se ha dicho en más de una ocasión, el proceso revolucionario ruso fue conocido por los medios confederales desde su mismo inicio, de la misma manera que venían siendo conocidos los movimientos pacifistas que los revolucionarios rusos realizaron desde el inicio del conflicto europeo. La Conferencia internacional de Zimmerwald, en contra de la guerra, a la que nos hemos referido anteriormente, y otros actos de este tipo tuvieron un oportuno eco en la Confederación. De la misma manera, se siguieron con toda intensidad las primeras noticias que llegaban de la lejana Rusia sobre el derrocamiento del Zar y todos los sucesos posteriores, que desembocarían en la realización de la revolución socialista de octubre.

Ya en enero de 1917, quizá por una defectuosa información, «*Solidaridad Obrera*» se adelantaba a los sucesos, anunciando la caída del Zar en Rusia²⁶⁸. Sin embargo, las primeras noticias reales del ini-

²⁶⁷ «La paz y la revolución», «*Soli*» 12-noviembre-1918, p. 1.

²⁶⁸ «En Rusia ha caído un liberticida», «*Soli*» 5-enero-1917, p. 1.

cio del proceso revolucionario no serán publicadas sino en marzo. «*Solidaridad Obrera*» se haría eco del mismo en su número del 20 de marzo. El 22, con muchos más datos que en las primeras informaciones, en su editorial «*Los revolucionarios 'reaccionarios'*» el portavoz confederal informaba de la toma del poder por el Gobierno provisional, y se quejaba del carácter reaccionario y burgués de éste, el cual, según sus informaciones, había comenzado a fusilar a los elementos más avanzados, para evitar ir mucho más allá en el proceso revolucionario («ni quieren pasar de una *democracia constitucional*», decía el editorial).

De este hecho, el periódico confederal sacaba las primeras consecuencias: esto es, decía, «una prueba más de que con la burguesía, es decir, con sus elementos, no se puede ir a ninguna otra parte, pues el pueblo, los obreros, los desvalidos, siempre serán engañados y saldrán perjudicados. La tiranía, la arbitrariedad y el abuso no desaparecerán por más revoluciones que se hagan, si la autoridad no sale de una de ellas tan aplastada como el Poder que se quería derrumbar». Sin embargo, este razonamiento, que si bien puede considerarse perfectamente coherente con los planteamientos políticos clásicos de la Confederación, no era en absoluto coherente con la actitud que la propia CNT adoptaría con respecto a los sectores republicanos un poco más tarde —influida, quizá, por el éxito del proceso revolucionario ruso—, cuando llegó a una inteligencia con ellos para la declaración de la huelga general de agosto.

Sin embargo, a pesar de estas primeras noticias, tomadas generalmente de la prensa extranjera —aliada—, y que tenían un cierto tinte confuso, poco a poco se fueron conociendo más detalles del proceso revolucionario y de sus primeras conquistas, aún bajo el Gobierno provisional. Así, el proceso revolucionario ruso iría aumentando el optimismo revolucionario cenetista y su fe, casi ciega, en la indefectible caída del sistema capitalista. El V Congreso de la FNOA, que se celebraría en Zaragoza, del 22 al 24 de mayo de 1917, reflejaría claramente este estado de opinión de los medios sindicalistas, cuando el Consejo federal, en la *Memoria* que presentaría al mismo, llamaba a la unidad de todos los campesinos y a formar una gran «*Confederación Universal de los trabajadores*», dado que, según su criterio, el momento revolucionario se acercaba, y la revolución rusa no era sino el anuncio de la caída del sistema capitalista: «el actual régimen burgués se bambolea —decía— el capitalismo y el Estado político se precipitan hacia su ruina; la guerra actual, provocando movimientos revolucionarios como el de Rusia y otros que, indefectiblemente han de sucederle, aceleran su caída»²⁶⁹.

La revolución rusa venía, pues a tener una doble vertiente en la perspectiva revolucionaria cenetista. Por una parte, venía a suponer un ejemplo claro de la posibilidad de derrocamiento de los sistemas

²⁶⁹ Ver las actas del citado Congreso en DÍAZ DEL MORAL, op. cit., p. 418 y ss. Vid. también pág. 334 y ss. de este trabajo.

autocráticos y de la debilidad del propio sistema burgués democrático, cuando el proletariado actuaba unido. Por otra parte, el éxito revolucionario ruso le daba una nueva perspectiva a la guerra europea y a su final, al ser el pueblo ruso el que ejercía el poder en aquella nación. «Después de la revolución rusa —diría José Negre— la guerra fatalmente ha de tener consecuencias radicales y trascendentalísimas en la finalidad de la misma y en el régimen interior de las naciones, tanto en el aspecto político como en el económico»²⁷⁰.

Así, en el primer sentido, relataba Negre cómo los revolucionarios rusos «no han abandonado los intereses del proletariado que representaban en manos de los capitalistas, como hicieron los socialistas y sindicalistas de los países aliados», y, por el contrario, constituyeron el «Soviet, es decir, el Consejo de obreros y soldados», para oponer su poder al poder de la burguesía, representada en el Gobierno provisional, de tal manera que ésta «ha tenido que claudicar, reconocerle personalidad propia, aceptar su participación directa y efectiva» al pueblo. Quedaba así claro que «la verdadera fuerza radical[ba] en el proletariado»²⁷¹.

En el segundo sentido, al ser el propio pueblo ruso el que tenía el poder efectivo, se hacía más posible no sólo el que fuese el pueblo el que pusiese punto final a la guerra, por encima de la voluntad de los Gobiernos —deseo éste múltiples veces manifestado por la Confederación²⁷²—, sino que también el final de la misma no respondiese ya a los intereses exclusivos que la habían ocasionado. Como diría también Negre en el citado artículo: «La guerra, pues, ya no la dirige la burguesía, ya no obedece su continuación a satisfacer los intereses de ésta, como tampoco su terminación será dictada por lo que convenga a los egoísmos de la casta plutocrática; ahora, en la guerra se debate una cuestión de principios, de libertad y de progreso para los pueblos, no sólo para los pueblos vencedores, sino para todos los pueblos, tanto para los derrotados como para los victoriosos».

Sin embargo, va a ser con la toma del Poder por los bolcheviques, formal y realmente, cuando se va a producir la verdadera euforia revolucionaria en los medios sindicalistas. La revolución de febrero no había logrado ocultar, a pesar de todo, su carácter «burgués» a los cenetistas españoles; aspecto que éstos nunca dejaron de criticarle. Es el paso de la revolución democrática a la revolución socialista lo que va a provocar verdaderamente sus simpatías.

Efectivamente, la revolución socialista de octubre suscitó desde las primeras noticias que de ella se tuvieron, una enorme muestra de simpatía y adhesión en los medios confederales; muestras de simpatía

²⁷⁰ J. NEGRE «La guerra y sus consecuencias político económico sociales», II, «Soli» 13-junio-1917, p. 1.

²⁷¹ id.

²⁷² Ver pág. 435 de este trabajo. El propio Buenacasa se había manifestado con frecuencia en este sentido, con anterioridad. Vid., por ejemplo, «La gran verdad. La Conferencia de Estocolmo», en «Soli» 11-junio-1917, p. 1.

que fueron aún más apasionadas en los propios medios anarquistas, que vieron en ella una verdadera realización de los «principios de la justicia y de la equidad del comunismo anarquista»²⁷³.

El mismo día que se celebraban las elecciones municipales, —primeras tras la huelga general de agosto de 1917—, el 11 de noviembre, «*Solidaridad Obrera*» daba la noticia de la revolución bolchevique. Bajo un titular a toda plana en el que se decía «Nuestra candidatura: libertad inmediata de todos los presos por cuestiones políticossociales y sobreseimiento de las causas instruidas.— Justicia, trabajo, respeto. Reconocimiento de la personalidad obrera», y al lado de un artículo editorial titulado «*Las elecciones son una porquería*», (y en el que se venían a decir cosas como: «la lucha electoral es lo más asqueroso, lo más repugnante, lo más indigno, lo más canalla que hemos visto»), se refería el órgano confederal al hecho revolucionario ruso en otro pequeño artículo editorial titulado «*La revolución rusa en marcha*». En este editorial, el portavoz confederal venía a encontrar la justificación del golpe bolchevique —de los «maximalistas», como se solía decir entonces— en la exasperación producida por la intención del Gobierno provisional de prolongar la guerra, cumpliendo con los compromisos internacionales contraídos por el Gobierno zarista.

Sin embargo, lo más destacable de la reseña de «*Solidaridad Obrera*» es el hecho de que el órgano confederal justifique su propia simpatía hacia la revolución, clarificando así la visión que de la misma tenía la CNT. Y esta justificación la encuentra precisamente en uno de los aspectos económicos de la misma: el reparto de tierras a los campesinos, «poniendo en práctica la fórmula bien conocida: “la tierra para los que la trabajan”». Así, decía la «*Soli*»:

«Esta sola decisión, en todo un poema de libertad, es la aurora de la emancipación económica, por la cual, los campesinos rusos tanto suspiraban cuando trabajaban para los grandes duques, y es una decisión que, por sí sola, hace simpática a la grandiosa revolución rusa»²⁷⁴.

En este sentido se manifestaría también Manuel Buenacasa en un artículo titulado «*¡¡Rusia!!*», en el que venía a comentar las conquistas sociales conseguidas en la ciudad de Cronstand —cuyo papel en la revolución de octubre fue decisivo—, las cuales —decía Buenacasa— el Gobierno bolchevique extendía a todo el pueblo ruso. Así, sin llegar a decir, como habían hecho otros, que en Rusia se había

²⁷³ «*Tierra y Libertad*» 21-noviembre-1917. Sobre las reacciones de los sectores anarquistas ante la revolución bolchevique, vid. G. H. MEAKER, op. cit., p. 145 y ss. Buenacasa llegaría a decir de aquella época: «Para muchos de nosotros —para la mayoría—, el bolchevique ruso era un semidiós, portador de la libertad y de la felicidad comunes» («*El movimiento...*», cit., p. 64).

²⁷⁴ «*Soli*» 11-noviembre-1917, p. 1: «La revolución rusa en marcha».

implantado el anarquismo, alababa las conquistas económicas de la revolución y el carácter liberador de la misma:

«Incapaces de afirmar que el Anarquismo se implante en Rusia como consecuencia de la revolución, podemos no obstante señalar *el caso de Crostand*²⁷⁵, y la misma revolución realizada con carácter libertador verdadero»²⁷⁶.

En la perspectiva sindicalista de la CNT, para la cual el aspecto económico de la revolución no sólo era uno más, sino el más importante, sin el cual no podía una revolución ser considerada como tal, es lógico que este aspecto fuese de por sí algo que inspirara su adhesión incondicional, sin apenas preocuparse de los otros aspectos de la misma. Así, el caso ruso era un proceso revolucionario iniciado, que «durará varios años, hasta que el pueblo haya conseguido el máximo de libertad o la libertad absoluta», pero era ya un ejemplo a imitar por los revolucionarios españoles:

«Los rusos nos indican el camino a seguir. El pueblo ruso triunfa: aprendamos de su actuación para triunfar a nuestra vez, arrancando a la fuerza lo que se nos niega y lo que se nos detenta»²⁷⁷.

Sin embargo, no puede decirse que la adhesión de los cenetistas a la causa bolchevique fuese tan ciega e incondicional como lo fue la inspirada en los medios anarquistas en estos primeros momentos. Por el contrario, la adhesión al proceso revolucionario ruso en los medios de la Confederación se hizo no sin ciertos resquemores, que, de cualquier manera, no llegaban a apagar el optimismo revolucionario que inspiraba.

En primer lugar, y ya en estos primeros momentos, a pesar de la conocida intención pacifista de los *maximalistas* rusos, la revolución de octubre inspiraba a la CNT un cierto temor de que fuese a ocasionar una prolongación del conflicto bélico europeo, lo que era algo que el pacifismo cenetista repudiaba a todas luces. Y así, sin explicar mucho la causa de esta sospecha, la CNT entendía que «el triunfo de la revolución rusa implica de momento, que la paz se retarde, que la ansiada paz no llegue todavía, que la guerra continúe, que la matanza europea, tan bárbara, tan sangrienta, tan horrible y tan monstruosa no tenga aún final, que no cese ese horrendo espectáculo que tanto se extiende y que amenaza cada día extenderse más». Por ello,

²⁷⁵ Sic. En otro párrafo decía: «desde mayo del presente año, después de la revolución que hiciera rodar el trono de los zares, se vive en Crostand en plena libertad económica y política».

²⁷⁶ En «*Soli*» 12-noviembre-1917, p. 1.

²⁷⁷ «*Soli*» 11-noviembre-1917, p. 1.

el aplauso cenetista a la revolución rusa venía ya en principio un tanto apagado:

«A pesar de todo, aplaudamos la revolución rusa, lamentando que pueda originar momentáneamente el retraso de la deseada paz»²⁷⁸.

Pero, además, cuando ya las noticias eran más completas, la CNT seguiría manteniendo cierto distanciamiento de los planteamientos revolucionarios de los bolcheviques, a pesar de su apoyo global al proceso revolucionario que éstos estaban realizando. En noviembre de 1918, conmemorando el primer aniversario de la toma del poder por los bolcheviques, «*Solidaridad Obrera*» publicaría en su primera página un extenso artículo del periodista francés Henriette Roland Holst, en el que se daba una extensa información sobre las primeras realizaciones de los revolucionarios rusos en el campo económico y social, así como en el político; y publicaría, además, un extracto del trabajo de Lenin «*Nuestra Prensa*», publicado inicialmente en «*Pravda*», el 20 de octubre de 1918. Al final del artículo citado se venía a hacer el siguiente comentario: «Tal es, en este orden de cosas, la organización económica, fundada e improvisada por el Gobierno bolchevista. *Esta organización es discutible, pero debemos aceptar y reconocer que es seria y es lógica*; y esto no es poco en estos tiempos de incongruencias, repetidas por todos los estados capitalistas que en el mundo han sido»²⁷⁹.

El primero de diciembre de ese mismo año, el órgano confederal publicaría la segunda parte de este trabajo, ocupando también toda su primera plana, y destacando el título del mismo: «*Un año de dictadura proletaria: 1917-18. La obra social y económica de los Soviets rusos*». Al citado artículo acompañaba una nota de la redacción de «*Solidaridad Obrera*» en la que ésta resaltaba la importancia de la labor transformadora «que en todos los órdenes de la vida han realizado los trabajadores rusos, en un año tan sólo que *ellos son los dueños del poder*»²⁸⁰.

«Idealistas sinceros, pero hombres prácticos y realistas a la vez —añadía «*Soli*»—, lo menos que podemos desear es que en España se produzca una transformación tan profunda por lo menos como en Rusia, y para ello es necesario que los trabajadores españoles, manuales e intelectuales, sigan el ejemplo de aquellos héroes bolchevistas.»

Artículos como éstos, publicados en la primera página del órgano

²⁷⁸ «*Soli*» 12-noviembre-1917, p. 1: «Notas a la revolución rusa».

²⁷⁹ «Un año de dictadura proletaria. Noviembre de 1917-18», en «*Soli*» 24-noviembre-1918, p. 1 y 2. El subrayado es mio.

²⁸⁰ El subrayado es mio.

confederal, donde se informaba detalladamente de la nueva estructuración del poder en la Rusia soviética con títulos como el indicado, y en donde abundaban palabras como *dictadura del proletariado*, *toma del poder*, *gobierno del pueblo*, etc., no permiten alegar ignorancia de lo que realmente estaba ocurriendo allí, en cuanto a la nueva organización de la sociedad salida de la revolución.

Estos planteamientos bolcheviques y sus realizaciones tendrían necesariamente que entrar en choque con el contenido anarquista implícito en el sindicalismo revolucionario y en el anarcosindicalismo en expansión dentro de la CNT. Sin embargo, lo avanzado de las conquistas sociales que entonces se producían en Rusia era lo suficientemente grande y deslumbrante como para impedirles ver la otra realidad —que ellos siempre habían negado— en base a la cual se habían podido conseguir todas esas conquistas: la existencia de un poder organizado, de un gobierno, que no por estar en manos de los trabajadores dejaba de tener las características típicas de todo mecanismo de gobierno. Lo curioso es que ni siquiera esto era absolutamente desconocido para ellos, y los propios anarquistas comenzaron entonces a tratar de conciliar, ante la eficacia del poder soviético, sus propias convicciones anárquicas con los planteamientos que inspiraban y se realizaban en la revolución rusa.

Así, palabras como las anteriormente citadas, o ideas en ellas implícitas, como gobierno, autoridad, coacción, violencia, etc., tenían que ser necesariamente asimiladas y conciliadas con ideas que eran absolutamente su contradicción. En «*Tierra y Libertad*», por ejemplo, se llegó a escribir que la instauración del anarquismo requeriría también un «período revolucionario de muchos años», en el cual los revolucionarios anarquistas ejercerían el poder, para asegurar el triunfo de la revolución. Y ello era así porque la revolución equivalía a guerra, violencia, y la guerra exigía la presencia de «*dirigentes y autoridad*», por lo tanto no tendrían nada de extraño el que los militantes anarquistas tuvieran que ejercer el poder, la autoridad, aun de forma dictatorial, para conseguir la instauración de la anarquía²⁸¹. ¿En qué consistía entonces la diferencia entre la realización del comunismo marxista y la del comunismo anarquista? De cualquier manera, estos planteamientos no tienen por qué resultar del todo extraños ni ser producto, como digo, de una total desinformación, dado que en circunstancias bastante diferentes y sin estar en proceso la realización de una verdadera revolución social, los anarquistas españoles llegarían a soluciones similares en un momento muy posterior, aceptando la entrada en el Gobierno de la República durante la guerra civil española.

²⁸¹ «*Tierra y Libertad*», 26-diciembre-1917. En similar sentido se manifestarían también otros números del citado órgano anarquista ese mismo mes (véase: 5, 12 y 19 diciembre 1917). También el órgano de la anarcosindicalista FNOA «*La Voz del Campesino*» (el 30-diciembre-1917, el 15-enero-1918, el 30-marzo-1918, el 30-abril-1918, etc.) y otros periódicos anarquistas a lo largo y ancho del país.

Sin embargo, como digo, la reacción de los sindicalistas de la CNT —tanto los revolucionarios o «puros», como los anarquistas— no pecó nunca de tan apasionada, y no dejó de ver las posibles contradicciones que entre esta realización del socialismo y sus propias convicciones sindicalistas existían.

En este sentido, cuando el dirigente socialista Andrés Saborit, en una conferencia pronunciada en el teatro Goya de Barcelona, en diciembre de 1918, resaltó la aparente contradicción que existía en la conducta de la CNT, al «*hacer el panegírico de la revolución rusa y sus resultados, que son eminentemente políticos, y luego combatir la actuación política*», la Confederación le respondió airada, en un editorial publicado en «*Solidaridad Obrera*»²⁸², diciendo que «algo más paradójico resulta que los teorizantes de las doctrinas marxistas se opongan a que la aplicación de esas doctrinas sea una realidad» —refiriéndose con ello a las reticencias del socialismo oficial español ante el fenómeno de la revolución rusa— «pues, al fin y al cabo, la revolución rusa no otra cosa hasta hoy representa que el marxismo aplicado en su forma más radical». Pero, entrando más de lleno en la concepción que la revolución rusa le merecía, añadía el editorial del portavoz confederal:

«Creemos haber dicho bastantes veces que la revolución rusa, hasta su estado actual, no llena totalmente nuestras aspiraciones, pues la consideramos fundamentalmente incompleta.»

Sin embargo, reiteraba, una vez más, y a pesar de todo, su adhesión a la misma:

«Pero esta laguna que hallamos al examinarla en su conjunto no nos obliga a combatirla.

Admirámos y propagamos la revolución rusa por dos cuestiones diferentes. Como movimiento revolucionario que tiende a demostrar al pueblo de lo que es capaz cuando se lo propone, una, y como principio de cooperación social la otra. En estos dos aspectos se nos hace simpática la revolución rusa.»

Así, entrando aún más en el terreno de las ideas, la CNT trató de diferenciarse perfectamente de las que correspondían a los dirigentes bolcheviques, evitando la confusión con las mismas, y haciendo que su adhesión fuese más a su obra que a las ideas que representaban.

«Sin compartir en absoluto las ideas de Lenin y de Trotzky, —decía «*Solidaridad Obrera*» conmemorando el primer aniversario de la revolución bolchevique—, queremos como tra-

²⁸² «Ligeros comentarios al mitin de las izquierdas», «*Soli*» 10-diciembre-1918, p. 1. Sobre la actitud del socialismo español ante la revolución bolchevique véase C. FORCADELL «*Parlamentarismo y bolchevización*», Barcelona 1978, p. 241 y ss.

bajadores y revolucionarios rendir tributo de admiración a la audacia y a la inteligencia de aquellos hombres, que sin estar en absoluto identificados con nuestras ideas, han sabido dar para el pueblo productor, realizando la revolución más trascendental que vieran los siglos, garantías seguras para un porvenir mejor.»

Y, por si cupiera alguna duda sobre las diferencias existentes entre las concepciones de ambos —revolucionarios rusos y CNT—, añadía: «Si viviéramos en Rusia, combatiríamos tal vez el Gobierno allí constituido; pero vivimos en España, y como enemigos del régimen capitalista y del Estado, nos place sobremanera en estos momentos en que parece que incluso el socialismo se pone de parte de las formas burguesas de gobierno, señalar la santa intransigencia de los socialistas rusos, tomando como punto de partida la obra eminentemente proletaria realizada por ellos»²⁸³.

El propio Manuel Buenacasa, de reconocida filiación anarcosindicalista, secretario general de la CNT entonces²⁸⁴, llevado más por su concepción de dirigente sindical, más realista, que por un anarquismo apasionado e idealista, se referiría también a las diferencias ideológicas existentes con los dirigentes de la revolución rusa. En un artículo, titulado «*Las ideas de Lenine*» publicado en «*Solidaridad Obrera*», el 13 de septiembre de 1918, Buenacasa trataba de clarificar el confusionismo reinante entre los medios anarquistas y establecer con precisión las diferencias entre el «maximalismo» de los bolcheviques y el anarquismo.

Después de dar algunas de las características del «maximalismo» o bolchevismo, y recoger algunas notas históricas de Lenin sobre el nacimiento del mismo y su diferencia con el «menchevismo», recalcando el importante papel que el Estado jugaba en esta concepción, decía Buenacasa:

«El maximalismo, socialismo de Estado, es menos que el sindicalismo, que atribuye a las organizaciones obreras las funciones administrativas, lo que parece más lógico.

Del anarquismo está aún más lejos; esto no es óbice para que los anarquistas hayan apoyado con todas sus fuerzas el movimiento revolucionario de Rusia.»

El mismo Buenacasa se encargaría de divulgar bastantes de los aspectos ideológicos de la revolución rusa, haciendo frecuentes reseñas sobre la misma y sus personajes más destacados, en el periódico confederal²⁸⁵.

²⁸³ «*Soli*» 24-noviembre-1918, p. 1: «Primer aniversario de la República de los Soviets». Unos meses antes, el 5 de septiembre de 1918, «*Soli*» había publicado extractos del trabajo de Lenin «*El socialismo y la guerra*».

²⁸⁴ De agosto a diciembre de 1918.

²⁸⁵ También lo haría sobre los revolucionarios alemanes. Véase, por ejemplo,

Pasando de nuevo del terreno de las ideas al más concreto de las conquistas sociales y políticas de los rusos, una de las reformas que llamaba la atención de los sindicalistas españoles era la supresión de la propiedad privada y el establecimiento de la igualdad más absoluta entre todos los ciudadanos. Buenacasa reconocía como el mayor mérito de la revolución rusa el haber conseguido «plena libertad económica y política» y el establecimiento del «Municipio comunista»²⁸⁶. C. Desmoulins relataba cómo la aristocracia y la alta burguesía, «disfrutadora de injustos privilegios, usurpadora, opresora y tiránica» en el pasado, se encontraban ahora sometidas a las leyes igualitarias del comunismo, «a una nueva ley equitativa, a una ley humana que reparte fortuna e impone a todos el mismo esfuerzo y el mismo deber»²⁸⁷.

El propio Comité Nacional de la CNT se pronunciaría en este sentido, en su manifiesto «*La paz y la revolución*», publicado con motivo del fin de la guerra mundial y que llevaba como subtítulo la frase de Lenin: «*Solamente el proletariado debe ser el dueño del Poder*»²⁸⁸. Reconocía la Confederación que la revolución rusa había abolido la «explotación del hombre por el hombre», la propiedad privada y había establecido las leyes del comunismo, la libertad y la justicia.

«Aquellas ideas consideradas abstractas son hoy realidades prácticas y positivas. Sin necesidad de que exista la propiedad privada y el capitalismo, la humanidad puede vivir mejor y desarrollarse en condiciones más ventajosas, ya que la propiedad privada es el germen de toda desigualdad entre los hombres.»

Y era precisamente esta supresión de la actividad privada, del capitalismo y, por lo tanto, de las clases sociales, lo que permitía la existencia de la libertad, que, de otro modo, era una pura entelequia. Porque, concluía el Comité Nacional de la CNT: «No puede haber libertad habiendo clases. Podrá constar en los libros de la ley esta hermosa palabra, pero quedará reducida al capricho del legislador el día que el trabajador, escarnecido o hambriento, pretenda reclamar lo que es suyo, lo que con su esfuerzo mental o corporal haya creado».

La FNOA, influenciada también por la experiencia socializadora rusa, y en su afán por convertir en realidad su lema «la tierra para los que la trabajan», consideraba en su VI y último Congreso nacional (Valencia, 25 al 27 de diciembre de 1918) que los campesinos españoles debían estar preparados para evitar los múltiples problemas que en Rusia surgieron en el momento de la «repartición de las tierras»²⁸⁹.

sobre Trotsky, el 30-mayo-1918, p. 1; sobre Liebknecht, el 12-noviembre-1917. p. 1, etc.; todos ellos sumamente laudatorios.

²⁸⁶ «¡¡Rusia!!», «*Soli*», 12-noviembre-1917, p. 1.

²⁸⁷ «Rusia», «*Soli*», 23-septiembre-1918, p. 1.

²⁸⁸ «*Soli*», 12-noviembre-1918, p. 1.

²⁸⁹ Véanse las actas del mismo en J. DÍAZ DEL MORAL, op. cit., p. 432-458.

Por otra parte, desde el punto de vista estrictamente político, las ideas de la Confederación sobre la estructuración política de la nueva sociedad no eran demasiado claras, porque, en realidad, la propia situación política rusa era un tanto confusa en los primeros momentos de la revolución. Se hablaba de la «*toma del poder*» por el proletariado, y ello se aceptaba sin ningún tono crítico que pudiese hacer recordar el contenido anarquista de la Confederación, de la misma manera que se aceptaban —como ya vimos— expresiones como «*dictadura del proletariado*», etc.

En noviembre de 1917, Buenacasa establecía un parangón entre los *soviets* rusos y las federaciones locales obreras: «Los Soviets representan hoy en Rusia, lo que en España las federaciones obreras, aunque su composición es más heterogénea que éstas, puesto que no son organismos de clase aunque la mayoría de sus componentes sean obreros y en los que tienen una influencia preponderante los llamados maximalistas, anarquistas, pacifistas que siguen a Lenine y a Máximo Gorki»²⁹⁰. En este mismo artículo, Buenacasa dudaba de conceptuar al órgano rector de la política rusa como *gobierno*, y, así, ponía un signo de interrogación detrás de esta palabra, cuando relataba que «el Soviet se ha hecho cargo del poder nombrando a Lenine presidente del gobierno (?)».

Esta confusión quedó también manifiesta cuando «*Solidaridad Obrera*», en su editorial «*Supresión plausible*»²⁹¹, consideraba como una de las más avanzadas reformas políticas de los bolcheviques la supresión de los tribunales de justicia («A los delincuentes no se les juzgará según el código, sino según la conciencia» decía). La influencia anarquista impedía en muchos casos —como éste— la plena y correcta comprensión de las transformaciones que en Rusia se realizaban, y con frecuencia se tendía a malinterpretar las informaciones que se recibían, adaptándolas a lo que era más un deseo cenetista, con evidentes tintes anárquicos, que una realidad²⁹². Así, el antinormativismo, el antiinstitucionalismo clásico anarquista sería en este caso el causante de esta defectuosa interpretación de la noticia de la sustitución por los revolucionarios bolcheviques de la —dicho en términos generales— legalidad burguesa por la legalidad revolucionaria. Decía, en este sentido, el editorial:

«Ya no es una utopía juzgar según la propia conciencia. Ya no es un sueño suprimir los códigos penales, esa amalgama de dis-

²⁹⁰ «¡¡Rusia!!», «*Soli*» 12-noviembre-1917, p. 1.

²⁹¹ «*Soli*» 10-diciembre-1917, p. 1.

²⁹² Lo parco y aislado de las noticias que de Rusia se recibían era también causa fundamental de estas defectuosas informaciones. En este mismo editorial, «*Soli*» se disculpaba por no informar más frecuentemente sobre los sucesos rusos: «eran muy incoherentes todas las noticias que de allí recibíamos, y por esta razón creíamos necesario ser parcos con todo lo que de allí se recibiera».

posiciones que imposibilitan al ser humano desarrollarse según sus propias inclinaciones.

(...)

Un pueblo que dispone la supresión de esos hombres llamados a administrar la justicia, que considera como un sacrilegio el que un hombre se juzgue con derecho a juzgar a otro hombre, está muy por encima de la mentalidad que le atribuyen los plumistas burgueses que dogmatizantes del principio estatal, juzgan locura todo cuanto esté encaminado a suprimir las prerrogativas del Estado.»

Más adelante, una información más correcta y completa de los acontecimientos rusos permitiría a la CNT adquirir una idea más adecuada de lo que allí sucedía. Los artículos citados de H. R. Holst sobre las conquistas soviéticas publicados en «*Solidaridad Obrera*» en noviembre de 1918 son una buena muestra de ello. Ya vimos también cómo los análisis ideológicos que a partir de entonces se realizaban sobre la revolución soviética y sus más destacados líderes, implicaban un mayor conocimiento de la situación.

En fin, aún en ese período, cuando ya se llevaba más de un año de revolución, había quien se quejaba de la poca información que se daba al pueblo sobre la revolución rusa, sobre todo teniendo en cuenta el efecto revulsivo que ésta podía tener sobre la conciencia de la clase trabajadora española²⁹³. Incluso, José Viadiu había propuesto que el tema de la revolución rusa y sus enseñanzas fuese uno de los temas específicos a tratar por el Congreso Regional de Sants²⁹⁴.

Otra de las manifestaciones claras de adhesión cenetista a la causa de la revolución soviética fue su actitud en torno al tema de la creación de una nueva Internacional. La idea no era nueva y ya nos hemos referido a la participación de la CNT en algunos de los intentos realizados con anterioridad a la guerra europea²⁹⁵. Pero ahora el intento tenía otro significado muy distinto y eran muy otros los organizadores de la misma.

Con el estallido de la guerra europea y la actitud de la II Internacional ante el conflicto, ya durante ésta había surgido en el ala izquierda de la socialdemocracia europea la idea de formar una nueva Internacional que representase realmente los intereses del proletariado europeo y recogiese el espíritu internacionalista que había estado presente en la Primera y que la Segunda Internacional había abandonado. Las conferencias de Zimmerwald y de Kienthal, durante el conflicto, constituyeron una buena muestra de este deseo. Los revo-

²⁹³ «Las reformas vigentes en Rusia, expuestas con serenidad, son capaces de vencer a cualquier pueblo y de estimularlo a que las desee implantar» (M. GIRBAU «Descuido lamentable», en «*Soli*» 25-noviembre-1918, p. 1).

²⁹⁴ J. VIADIU «En vísperas del Congreso», en «*Soli*» 17-junio-1918, p. 1.

²⁹⁵ La Conferencia internacional de Londres, de septiembre de 1913. (Ver p. 310 de este trabajo). Congreso de la paz, de El Ferrol, en abril de 1915.

lucionarios rusos, principales animadores de aquellas reuniones, lanzaron de nuevo la idea a mediados de 1918, en cuanto el proceso revolucionario ruso hubo llegado a un mínimo de consolidación interior, y en enero de 1919 el órgano soviético «*Pravda*» lanzaba oficialmente la convocatoria del que habría de ser el Congreso fundacional de la nueva Internacional. Previsto, en principio, para mediados de febrero, se inauguraría el 2 de marzo de 1919, con la asistencia de 52 delegados que representaban a 35 partidos y organizaciones obreras de 30 países. Cuando se clausuró el Congreso, el 5 de marzo, quedaba fundada la III Internacional²⁹⁶.

Los intentos de los bolcheviques de formar la nueva internacional fueron bien conocidos en España por la CNT, que apoyaba las ideas expresadas por los socialistas revolucionarios europeos, manifestadas en las ya citadas conferencias internacionales de Zimmerwald y de Kienthal. El 19 de noviembre de 1918, «*Solidaridad Obrera*» publicaba un artículo de Manuel Buenacasa, secretario general de la CNT, en el que éste consideraba «con suficiente autoridad moral sobre el proletariado a los delegados de Zimmerwald, y aun de Kienthal, para poder convocar la reunión plena de la Internacional»; y para que no cupiera ninguna duda sobre el carácter revolucionario e internacionalista de los inspiradores de la misma, añadía Buenacasa un largo extracto del manifiesto aprobado en la Conferencia de Zimmerwald, y concluía:

«Nos parece que los que tuvieron el valor, en plena fiebre imperialista, de reunirse contra la voluntad de los Estados capitalistas —sufriendo la burla y la chacota de los connacionales chauvinistas— y de lanzar el manifiesto cuyo extracto publicamos, tienen la autoridad más que suficiente, cualquiera de ellos, o las organizaciones por ellos representadas, para convocar la conferencia internacional»²⁹⁷.

Pero ya antes, la CNT se había ocupado de este tema. Así, «*Solidaridad Obrera*» se había referido con frecuencia a la necesidad de la creación de una nueva Internacional, al tratar de los procesos revolucionarios iniciados en Europa como consecuencia de la guerra, dentro de los múltiples artículos que dedicaba por estas fechas a este tema.

«Fracasada por la traición de una gran parte de sus representantes más significados la primera y la segunda Internacional —decía «*Soli*» el 23 de octubre de 1918—, debe formarse la tercera, a base de potentes organizaciones exclusivamente de clase, para dar fin, por la revolución, al sistema capitalista y su fiel sostenedor el Estado.»

²⁹⁶ H. SAÑA «La Internacional Comunista. 1919-1945», Madrid 1972, I, p. 12.

²⁹⁷ «La reunión de la Internacional», «*Soli*» 19-noviembre-1918, p. 1.

El manifiesto de la CNT, publicado con motivo del final de las hostilidades, se refería a la aún no nacida Internacional, no ya como un órgano de solidaridad proletaria supranacional, sino como un verdadero organismo revolucionario, internacionalista, cuya función primordial debería consistir en la prolongación y extensión del proceso revolucionario ruso al resto de los países europeos dominados por el capitalismo:

«La Internacional obrera —decía el manifiesto confederal—, y nadie más, ha de ser la que diga la última palabra y la que dará orden y fijará fecha para continuar en todo el frente y contra el capitalismo universal la guerra social, triunfante ya en Rusia y extendida a los imperios centrales. También a España le tocará el turno. Fatalmente para el capitalismo.»

Y terminaba el manifiesto con la frase de Lenin con que lo había iniciado: «*Solamente el proletariado debe ser el dueño del poder*»²⁹⁸.

El acuerdo definitivo —aunque adoptado con carácter provisional— de adhesión a la III Internacional, una vez creada ésta, se adoptaría en el Congreso Nacional de la CNT, de diciembre de 1919. Pero de ello nos ocuparemos más adelante.

Dentro de su preocupación por los movimientos revolucionarios europeos, atenta a cualquier intento que pudiera suponer una chispa extendible a España, o un ejemplo digno de imitar y con fuerza suficiente como para ser propuesto a las masas trabajadoras españolas, la CNT siguió también muy de cerca los intentos revolucionarios que se produjeron en la Alemania de la postguerra. «*Solidaridad Obrera*» publicaría numerosísimos artículos en los que los revolucionarios alemanes eran el objeto de la información. Ya en el año 1917, Buena-casa se había referido de manera laudatoria a la figura de Karl Liebknecht, como destacado elemento pacifista. Con el final de la guerra, estos artículos aparecerían con mayor frecuencia, en la medida en que los sucesos alemanes se agravaban. El tono general de los artículos implicaba duras críticas a la socialdemocracia alemana, a cuyos dirigentes se tachaba de «*oportunistas, centristas y socialistas nacionalistas*»²⁹⁹, cuando los epítetos no eran mucho más duros. Por el contrario, los calificativos eran mucho más favorables cuando se referían al ala izquierda de la socialdemocracia, al grupo *Spartakus* que dirigían Karl Liebknecht y Rosa Luxemburg, cuya ideología «*maximalista*» se consideraba como una proyección de la que triun-

²⁹⁸ Manifiesto del C. N. de la CNT «La paz y la revolución», en «*Soli*» 12-noviembre-1918, p. 1.

²⁹⁹ «Hacia la paz», «*Soli*» 23-octubre-1918, p. 1.

había en Rusia, y cuyo ejemplo, como el de Rusia, era algo que había que imitar en España.

«Miremos a Rusia, miremos a Alemania. Imitemos a aquellos campeones de la Revolución Proletaria», diría el ya citado manifiesto de la CNT, publicado con motivo del final de la guerra.

En fin, el tema de las revoluciones rusa y alemana, sobre todo la primera, constituyó un motivo importantísimo que contribuyó a la radicalización de la postura revolucionaria de la CNT durante estos años. La unión de todo el proletariado en un movimiento revolucionario, el derrocamiento del sistema capitalista por la vía violenta, la supresión de la legalidad burguesa y su sustitución por una nueva de carácter popular, la supresión de la Iglesia y sus bienes, etc., eran conquistas y métodos que constituían el objeto de su predicación desde el momento mismo de su fundación. Su realización en Rusia implicaba, para la CNT, la posibilidad de su realización en España, que quedaba ahora colocada en «el último escalón de la iniquidad y de la esclavitud»³⁰⁰. Las ideas que ella defendía ya no podrían ser tachadas de utopía, sino que eran «realidades prácticas y positivas»³⁰¹. Y ello tenía necesariamente que impulsar a la CNT a realizar el mismo intento revolucionario en nuestro país.

Los movimientos campesinos que se producirían en Andalucía entre 1918 y 1920, período conocido como el «*trienio bolchevista*», que fueron estudiados con detalle por Juan Díaz del Moral³⁰², o los movimientos huelguísticos industriales, entre los que destaca la famosa huelga de «la Canadiense», en Barcelona, que ocuparía varios meses de 1919, son un buen ejemplo del auge del movimiento sindical español con posterioridad a la revolución rusa y de su radicalización.

A lo largo de 1919, esta admiración por la revolución rusa se convertía en solidaridad activa, al oponerse la CNT tajantemente a cualquier intento del Gobierno español de seguir las consignas de las potencias europeas de declarar el boicot a la Unión Soviética, actitud en la que coincidirían los socialistas y la UGT.

En definitiva, para la CNT, el bolchevismo, el *maximalismo*, la revolución rusa, eran algo más que un simple hecho revolucionario, en el que podría haber algunos elementos con los que se discrepaba. El bolchevismo y su revolución venían a suponer la apertura de una puerta cerrada desde siglos atrás a la evolución de la humanidad. Eran el último escalón al que se acababa de subir la humanidad en su ascenso hacia la plena emancipación. Y, al mismo tiempo que eran una realidad social y política, tenían mucho de ideal ético que habría que asumir.

Así, diría José Viadiu:

³⁰⁰ Id.

³⁰¹ «*Soli*» 12-noviembre-1918.

³⁰² En su magnífica «*Historia de las agitaciones campesinas andaluzas*», que finalizaría en 1923, aunque no sería publicada hasta 1928. Existen ediciones modernas de la misma, de 1967 y de 1973, en la última de las cuales nos hemos basado.

«Bolchevismo es el nombre, pero la idea es de todas las revoluciones, la libertad económica.

(...)

Bolchevismo, representa el fin de la superstición, del dogma, del esclavaje, de la tiranía, del crimen, (...).

Bolchevismo, es la nueva vida que anhelamos, es paz, armonía, justicia, equidad, es la vida que deseamos y que impondremos en el mundo»³⁰³.

8.— *La CNT ante el regionalismo autonomista.*

La actitud internacionalista de la CNT, a la que nos hemos referido necesariamente al analizar su posición ante la guerra europea de 1914-1918 y la revolución rusa, cuyos orígenes habíamos señalado en las influencias marxista y bakuninista de su componente ideológico, viene a ser, a su vez, una parte determinante importante de la posición de la CNT ante el problema regionalista, que sufre una especial intensificación durante este período. Pero, obviamente, no era el único elemento.

Dentro del contenido ideológico de la CNT, el federalismo y la autonomía de las entidades formantes del conjunto —dicho en términos generales—, constituía uno de los principios básicos de toda su concepción, ya de tipo político-social, ya de tipo orgánico-sindical. Es decir, la estructuración federal, la unión escalonada de entidades unidas voluntariamente entre sí, conservando plena autonomía, formando un conjunto orgánico, era un esquema básico que la CNT aplicaba tanto a su estructuración interna, como a la organización que, según su idea, debería adoptar la sociedad tras la destrucción del sistema burgués-capitalista.

El federalismo le llegaba a la CNT de muy lejos. Su influencia venía del enorme ascendiente que entre los medios obreros del siglo pasado tuvieron las ideas de Pi i Margall, quien, a su vez, basaba fundamentalmente sus concepciones en las teorías de Proudhon, uno de los más importantes inspiradores del anarquismo moderno. Las obras de estos autores, «*El principio federativo*», del segundo, y «*Las nacionalidades*» del primero, tuvieron una enorme difusión entonces.

Sin embargo, la concepción federalista de la CNT respondería a un contenido bien distinto del que tenía el regionalismo federalista español, proveniente también del siglo pasado. De aquí que, a pesar de responder, en principio, a un esquema —el federal— que sería común, y de tener comunes inspiradores —las teorías de Pi i Margall están también en la base de todo el regionalismo autonomista español—, la CNT se enfrentaría desde el principio a las posiciones nacionalistas y regionalistas, que tachó siempre de burguesas.

³⁰³ J. VIADIU «¡Bolcheviki! ¡Bolcheviki!», en «*Soli*» 16-diciembre-1918, p. 1.

El federalismo cenetista tenía un contenido claramente revolucionario y no respondía a la mera intención de transformar la estructura jurídico-política del Estado, sino que implicaba una transformación total de la estructura de la sociedad, comprendiendo también, claro está, al Estado, que dejaría de existir necesariamente en este nuevo esquema social.

Pero, además, bajo esta concepción formal de la estructura política de la sociedad se encontraba también un contenido clasista que era bien diferente al del regionalismo entonces imperante. El federalismo cenetista era claramente obrerista, proletario, y su consecución se basaba necesariamente en la destrucción del sistema burgués-capitalista imperante, el cual no tendría razón de ser bajo aquél. Por ello, era un federalismo internacionalista, que se basaba en la solidaridad internacional de los pueblos, que se federarían libremente, por encima de las actuales fronteras nacionales, en un sistema federativo que cubriría todo el orbe.

Claro está, este esquema no podría realizarse nunca bajo el sistema capitalista, cuya búsqueda del beneficio, no sólo implicaba la separación clasista de la sociedad, sino la separación del género humano en naciones y el constante enfrentamiento entre éstas. Por ello, en fin, la coincidencia de estos dos elementos —federalismo e internacionalismo—, junto con el contenido clasista y revolucionario que los impregnaba, hacía de la concepción cenetista del autonomismo regional algo absolutamente irreconciliable con el regionalismo catalán, gallego o vasco de entonces.

Sin embargo, como ya hemos dicho, doctrinariamente la CNT no era enemiga de la autonomía. Como diría Angel Pestaña en 1919:

«Nosotros no somos enemigos de la autonomía; nosotros lo que negábamos entonces, como lo que negamos hoy, lo que combatíamos en Cataluña en aquel momento, como lo que seguimos combatiendo ahora, es el movimiento ficticio que algunos señores cultivaban muy esmeradamente porque así convenía a sus intereses.

¿Cómo podremos ser nosotros enemigos de la autonomía cuando nuestra organización vive a base de ella, cuando nuestros Sindicatos son autónomos en su funcionamiento, cuando nuestras Federaciones locales son autónomas con relación a la Confederación Regional?»³⁰⁴.

La especial coyuntura política y económica que vivió España du-

³⁰⁴ Conferencia pronunciada en Madrid, en un mitin celebrado en el Teatro de la Comedia, el 3 de octubre de 1919. Recogida en «*España Nueva*» (4-octubre-1919), sería reproducida después en E. G. SOLANO «*El Sindicalismo. En la teoría y en la práctica*», Madrid 1919, p. 166 y ss.; también en A. PESTAÑA «*Trayectoria sindicalista*», Madrid 1974, p. 376 y ss. Se refiere Pestaña específicamente a los regionalistas catalanes.

rante la guerra mundial de 1914 a 1918 y el reverdecer del problema regional, sobre todo en Cataluña, dieron oportunidad a la CNT de pronunciarse en más de una ocasión sobre este tema, de manera específica. En sus manifestaciones, además de recoger concepciones de carácter general como las ya referidas, la CNT entraría también en la crítica de aspectos más concretos del problema, que contribuirían aún más a mantenerla, no sólo alejada, sino francamente enfrentada con las corrientes regionalistas y nacionalistas de entonces.

En principio, y de manera global, la CNT rechazaba la cuestión autonomista como un problema de carácter burgués, que no afectaba o, mejor dicho, que no interesaba a los trabajadores, ni, por tanto, a ella misma. Se mantenía alejada cuanto podía de este problema, ajena a las tensiones existentes entre el poder central del Estado y el autonomismo periférico. Diría: «Como el pleito de la autonomía es un pleito burgués, no estamos con el Gobierno de Madrid ni con el Fomento del Trabajo Nacional»; «si el centralismo español es una tiranía, el autonomismo catalán es otra tiranía igual»³⁰⁵.

De esta manera, el problema autonomista se simplificaba al máximo, reduciéndolo a un enfrentamiento entre los sectores burgueses regionalistas y el poder central del Estado. Algo que estaba por encima de los intereses populares y que respondía solamente al interés de las clases dominantes dentro de cada región. Ello lo veía muy claro la CNT en el caso catalán, caso al que se refirió de una manera prácticamente exclusiva, dado que era el que más de cerca vivía la dirección y el que afectaba al núcleo más importante de la organización. Allí, para la CNT, era el Fomento del Trabajo Nacional —organización empresarial catalana— quien movía los hilos del regionalismo, utilizando a la *Lliga Regionalista* y a los otros grupos nacionalistas para la consecución de sus propios intereses. Así, para los cenetistas, la concesión de la autonomía no vendría más que a conceder «nuevas sinecuras para satisfacer las ambiciones de cuantos desean comer del momio de los tesoros públicos»³⁰⁶.

Para la CNT, pues, la cuestión autonómica tenía un contenido básicamente económico; su pretensión respondía exclusivamente a los intereses económicos de las respectivas burguesías regionales. Es más, hasta tal punto se tenía la convicción de que la reivindicación autonomista no ocultaba más que el deseo de conseguir determinadas concesiones y privilegios económicos del Estado, que se consideraba que las proclamas nacionalistas e, incluso, independentistas de los grupos regionalistas no eran más que bravatas demagógicas, dado que, en el fondo, una independencia total del Estado, que les privase de esas ventajas económicas sería inmediatamente rechazada por los citados grupos.

³⁰⁵ Declaración de la CRT de Cataluña «Como el pleito de la autonomía es un pleito burgués, no estamos con el Gobierno de Madrid ni con el Fomento del Trabajo Nacional», en «*Soli*» 15-diciembre-1918, p. 1.

³⁰⁶ Editorial «Independencia y autonomía, en «*Soli*», 19-noviembre-1918, p. 1 (verlo en apéndice documental).

En este último sentido se manifestaría Salvador Seguí, quien en una conferencia pronunciada en la Casa del Pueblo de Madrid, el 4 de octubre de 1919, diría:

«En Cataluña no existe otro problema que el que existe en todos los pueblos libres del mundo, en toda Europa; un problema de descentralización administrativa que todos los hombres liberales del mundo aceptamos; pero un problema de independencia nacional, un problema de autonomía que esté lindante con la independencia, ése no existe en Cataluña, porque los trabajadores de allí no queremos, no sentimos ese problema, no solucionamos ese problema bajo esas condiciones. Que se dé, no ya la autonomía, que ésta después de todo es aceptable; que se dé incluso la independencia a Cataluña, y ¿sabéis quiénes serían los primeros en no aceptar la independencia de Cataluña? (...) Los mercaderes de la Liga regionalista; la misma burguesía catalana, que está dentro de la Liga regionalista, sería la que no aceptaría de ninguna manera la independencia de Cataluña»³⁰⁷.

Así pues, los grupos regionalistas, autonomistas, o nacionalistas independentistas —entre los cuales no establecía la CNT diferencias al respecto—, no podían ser considerados como verdaderos representantes de la población de las comunidades regionales oprimidas por el centralismo estatal, sino que eran, a su vez, meros opresores del pueblo, de los trabajadores de sus respectivas regiones. «Faltáis descaradamente a la verdad cuando os llamáis representantes de un pueblo —decía un editorial de *«Solidaridad Obrera»* dedicado a la visita de un grupo de regionalistas gallegos a Barcelona, en diciembre de 1917—. Sólo representáis aquí a la oligarquía, a la explotación, al caciquismo que en las provincias gallegas ejercéis, como aquí en Cataluña lo representa la 'Lliga', esta amalgama de ricachos que sin ideas, sin pensamientos elevados y altruistas, sólo persiguen enriquecerse comerciando y explotando al pueblo catalán»³⁰⁸.

Por ello, consideraba la CNT, el proletariado, los trabajadores

³⁰⁷ S. SEGÚI «El sindicalismo en Cataluña», conferencia pronunciada en la Casa del Pueblo de Madrid, el 4 de octubre de 1919. Recogida en *«España Nueva»* (5-octubre-1919), sería publicada posteriormente en un folleto: A. PESTAÑA y S. SEGÚI *«El Sindicalismo libertario en Cataluña. Principios, medios y fines del sindicalismo libertario comunista»*, Buenos Aires 1921, reeditado modernamente: A. PESTAÑA y S. SEGÚI *«El terrorismo en Barcelona. Seguido de Principios, medios y fines del Sindicalismo comunista. El sindicalismo en Cataluña»*, Barcelona 1978, p. 63 y ss. También en S. SEGÚI *«Artículos madrileños de Salvador Seguí»*, Madrid 1976, p. 47 y ss. Sobre este tema véase también X. CUADRAT «Salvador Seguí. Anarquisme i catalanisme», en *«Serra d'Or»*, Barcelona, octubre 1975.

³⁰⁸ «La Semana Gallega», *«Soli»* 7-diciembre-1917, p. 1. «Idealidad, autonomía, libertad, progreso, —añadía *«Soli»*—, todo en vuestras bocas es escarnio, insulto. Vuestra idealidad está en el estómago y vuestro pensamiento en el tanto por ciento que a vuestros vellones de oro podáis sacar.»

no podían estar con los autonomistas, pero tampoco, desde luego, con la causa del Estado, del centralismo. «Ni con unos ni con otros», dirían. «Unir nuestro voto en favor de cualquiera de los beligerantes, sería tanto como encadenarnos voluntariamente al carro de nuestra tiranía»³⁰⁹.

Era precisamente la condición de trabajadores, de explotados, la que impedía a éstos la opción por una causa que excedía de sus intereses y que estaba, en su opinión, por encima y en contra de ellos. «No somos ni republicanos ni monárquicos; pero tampoco somos catalanistas. Somos productores. Y productores de los más explotados del mundo. Hemos adquirido conciencia de nuestro estado y sabemos cuál es nuestro derecho y qué medios hemos de emplear para que sea reconocido por todos»³¹⁰.

Por otra parte, la CNT rechazaba decididamente todos los elementos que se solían emplear como justificación de la exigencia de autonomía; aparte de los de orden estrictamente económico, que, por ser los más evidentes, le parecían los más burdos y reprochables³¹¹. Un editorial de «*Solidaridad Obrera*», de 19 de noviembre de 1918, titulado «*Independencia y autonomía*», se refería con detalle a estas cuestiones, a las que consideraba sobrepasadas y retardatarias del proceso evolutivo de la humanidad: «Los tópicos que se lanzan para hacer creer en la realidad del nacionalismo, para inducir al pueblo a que se interese por estos problemas, no son ya, a las alturas que nos encontramos, suficiente acicate para que el pueblo se lance a la lucha». Y añadía cuáles eran estos tópicos que criticaba: «Las cuestiones de lenguas, sentimientos maternales o de terruño, religiones o costumbres, que ocupaban el primer plano en las libertades políticas de los pueblos (...), han pasado hoy a segundo lugar, no interesan ya a nadie más que a aquellos retardatarios (...) que se alejan de las corrientes de progreso».

Entrando más en detalle aún, el editorial de «*Soli*» justificaba el por qué estos tópicos eran ya cuestiones sobrepasadas y retardatarias:

«Las lenguas se van difundiendo paulatinamente, hasta que lleguen a formar un idioma único, sin que nos ocupemos de los idiomas auxiliares como el Esperanto y otros que son los mejores y más activos colaboradores de esta obra.

Los sentimientos maternales creemos que pueden expresarse con igual fuerza o con igual ternura en todos los idiomas o

³⁰⁹ Editorial «Ni con unos ni con otros», «*Soli*» 16 de diciembre de 1918, p. 1.

³¹⁰ «*Soli*» 15-diciembre-1918, cit.

³¹¹ La autonomía «tiene un marcadísimo sabor comercial y mercantil; es cuestión de números y de prendas; queda reducida a una fórmula matemática» («*Soli*» 19-noviembre-1918, p. 1). «Es el materialismo histórico aplicado a una forma especial de gobierno regional, que trasladaría el mal que reside en el centro a las periferias, dándole otro nombre; pero nada más. Puro materialismo, sin matices idealísticos que lo engrandezcan» («*Soli*» 16-diciembre-1918, p. 1).

dialectos; y en cuanto a las religiones y costumbres, las primeras desaparecen y las segundas se transforman, sin contar con que el individuo es un ser adaptable, tiene un organismo tan flexible, que se aclimata y se acostumbra a todo.»

En definitiva, la CNT rechazaba la cuestión autonomista por anacrónica. Estas ideas, decía el citado editorial, «nos parecen concepciones que no están a la altura de los momentos que vivimos y que se desprenden de las realidades objetivas que hoy determinan las características de los pueblos». Para la CNT, eran otros los problemas que se planteaban en aquellos momentos; eran otras las cuestiones angustiosas que reclamaban la atención, no sólo de los trabajadores, sino del conjunto de la sociedad. La problemática nacionalista o regionalista y todos los intereses que se pretendían con ella, no respondía a la verdadera problemática social. «Los problemas que se ventilan en el mundo son de una índole superior y están informados por un espíritu de justicia de que carecen esos sofismas burgueses que pretenden distraer al pueblo de su objetivo y desviarle de su camino»³¹².

Dicho en otras palabras: «Los problemas que se ventilan en el mundo son de lucha de clases. Esas son las cuestiones que nosotros planteamos aquí, y que procuraremos resolver en la medida de nuestras fuerzas»³¹³.

Así, por el contrario, frente a estas valoraciones e intereses que vendrían a justificar la exigencia de la autonomía regional, la CNT oponía las suyas propias, que exigían un planteamiento más amplio del tema. Frente al autonomismo, o al independentismo, la CNT oponía su *internacionalismo*, «el principio de que los hombres no han de reconocer fronteras, que los límites que se han de oponer al desenvolvimiento de su personalidad, no pueden ser los límites convencionales que las minorías constituidas en mandatarias quieran marcar, sino que han de ser los que la humanidad entera fije, y ésta fijará como límite el mundo, por no serle posible al hombre, al habitante de este planeta, ir más allá». Frente a las trabas de tipo idiomático, cultural, etc., oponía la tendencia a la uniformización, que acercase a todos los hombres, en vez de separarlos y enfrentarlos: «Sabe también el pueblo que si no procura crear un medio único que lo ponga en relación con todos los demás habitantes del planeta Tierra; si no trabaja por formar un idioma que sirva para todos, se hallará siempre frente a dificultades que podrán ocasionarle conflictos que le lleven a luchar contra sus hermanos»; «mientras exista un palmo de tierra en la que el individuo que la habite considere a los de más allá como extranjeros, no habrá paz sobre la tierra y la guerra será el continuo y perpetuo estado de los pueblos»³¹⁴.

³¹² Declaración del Comité de la CRT de Cataluña, en «*Soli*» 15-diciembre-1918, p. 1.

³¹³ id.

³¹⁴ «Independencia y autonomía», «*Soli*» 19-noviembre-1918, p. 1.

Efectivamente, para la CNT, el contenido de la libertad, de la autonomía, que podía exigir el pueblo, era muy otro que el que estaba en cuestión: «El pueblo quiere libertad, quiere autonomía, quiere independencia; pero seguramente que no quiere una libertad escrita en los códigos, ni quiere una autonomía que sólo permita desenvolver libremente al comercio y a la industria, ni una independencia que separe a una región de otras para que constituya un Gobierno y un Estado aparte. Una libertad así, una autonomía de esta clase, una independencia análoga no pueden interesarle, porque aunque lleguen a ser una realidad, el individuo siempre será esclavo, tendrá que obedecer a alguien, habrá cambiado de tiranos; pero no de tiranía»³¹⁵.

Por lo tanto, por lo primero que habría que luchar era por la libertad, autonomía e independencia del individuo, sin la cual era inconcebible otro tipo de autonomía o libertad. Pero, por otra parte, la libertad e independencia del individuo traerían de por sí la libertad de la comunidad: «Autonomía, sí; independencia, también; pero la del individuo primero, que como consecuencia de ello y automáticamente se producirá todo lo demás»³¹⁶. Porque, efectivamente, según el concepto de la CNT, «Los principios de la autonomía política para las regiones no implican en modo alguno la independencia y la autonomía del individuo dentro de la región que ha obtenido esta misma autonomía. Más bien puede suceder todo lo contrario. Puede una región obtener su autonomía política, y los indígenas de aquella región ser más esclavos que lo eran antes de haberla obtenido»³¹⁷. Y ello iba en contra de toda su concepción global de la emancipación humana, la cual estaba concebida más en función de la liberación del individuo, que del grupo social o clase al que éste pertenece. Esta tensión individuo-grupo social estuvo siempre presente dentro del conjunto ideológico de la CNT, donde se trataban de conciliar los elementos comunistas o socialistas, inspirados fundamentalmente en el marxismo y en el anarco-comunismo, o en el anarco-colectivismo —receptor de los cuales era el sindicalismo revolucionario—, y los elementos individualistas provenientes del más puro y clásico anarquismo individualista, los cuales, estos últimos, constituirían el factor condicionante del conjunto y determinante de su exacerbado concepto del federalismo, de la autonomía y de la libertad.

Pero, obviamente, la CNT no era individualista en términos absolutos, y su comunismo le indicaba que la liberación del individuo no se puede conseguir separadamente, sino mediante la lucha colectiva de los que pretenden conseguir su emancipación. En ello se diferenciaba precisamente el sindicalismo del anarquismo individualista que le había precedido. Así, estimaba la CNT que la liberación del individuo, la liberación y autonomía del pueblo, sólo se conseguiría cuando éste «se lo gane, cuando él mismo se lo conquiste, cuando

³¹⁵ id.

³¹⁶ id.

³¹⁷ «Ni con unos ni con otros», «Soli» 16-diciembre-1918, p. 1.

educándose y aprendiendo a distinguir el equívoco que vuestras palabras encierran —decía refiriéndose a los regionalistas o nacionalistas—, se emancipe de vuestra tutela y lo eche a rodar todo», cuando, en fin, «sepa que la esclavitud de unos es la esclavitud de todos»³¹⁸.

Aunque, en definitiva, la libertad sería siempre un fenómeno de referencia individual, cuya conquista partiría siempre, inicialmente, del sentimiento, del impulso individual. En este sentido, diría en otra ocasión la Confederación: «Y como la tendencia general y predominante en el pueblo se inclina a que el hombre sea libre dentro de la colectividad en que vive, a que la libertad sea una cosa interna que irradie del interior al exterior, de aquí que no le interesen estas convulsiones que agitan a los partidos políticos [regionalistas]»³¹⁹.

Pero, como la emancipación total, la liberación de los pueblos, sólo se podría conseguir mediante la supresión de la propiedad privada de la tierra y de los medios de producción, principio del que —en su concepción— provenía toda la división de la sociedad en clases y la opresión de una sobre las otras; principio, por tanto, del que surgía la injusticia de la organización social y política presente, entendía la CNT que no era posible hablar de autonomía o de libertad mientras la propiedad privada no fuese suprimida de la tierra. Nuestra opresión, nuestra condición de asalariados, decía la CNT, «no llegaremos a suprimirla hasta que no nos decidamos a arrancar de raíz de manos de la burguesía la propiedad privada. Pues mientras ésta exista, ni con autonomía ni sin autonomía nos veremos libres»³²⁰.

En definitiva, la concepción cenetista de la autonomía del federalismo y de todo lo que supondría una forma descentralizada de la estructura política de la sociedad era muy diferente del autonomismo regionalista que ella calificaba de *burgués*. Más bien, desde su punto de vista, se encontraría en las antípodas del mismo. Por eso, y por el posible eco que pudiera tener entre los trabajadores —que en aquella época no era, en realidad, mucho; lo sería mayor más tarde, con la aparición de partidos obreros marxistas que asumirían también la reivindicación autonómica como propia—, la CNT realizó una dura lucha contra todo tipo de nacionalismo o de regionalismo, tratando de mantener a los trabajadores apartados de estas ideas, que, como vimos, consideraba retardatarias, reaccionarias, burguesas y, por tanto, ajenas a sus intereses, oponiéndoles con firmeza sus propias concepciones. «Por eso, en este momento, nosotros somos internacionalistas frente a la patriotería, sindicalistas en relación a los problemas económicos y anarquistas en los problemas morales»³²¹.

³¹⁸ «La Semana Gallega», «*Soli*» 7-diciembre-1917, p. 1. «Y como la tendencia general y predominante en el pueblo se inclina a que el hombre sea libre dentro de la colectividad en que vive, a que la libertad sea una cosa interna que irradie del interior al exterior, de aquí que no le interesen estas convulsiones que agitan a los partidos políticos» («*Soli*» 19-diciembre-1918).

³¹⁹ «*Soli*» 19-diciembre-1918.

³²⁰ «Ni con unos ni con otros», «*Soli*» 16-diciembre-1918, p. 1.

³²¹ id.

Sin embargo, en un solo aspecto manifestaba la CNT cierto interés por el problema autonómico que entonces estaba planteado en España. Y era éste las posibilidades revolucionarias que pudieran derivarse de una mayor radicalización del conflicto autonomista. Desinteresada totalmente de este problema, llevado por vías políticas o pacíficas, pensaba la Confederación, sobre todo teniendo en cuenta la coyuntura política en la que España se encontraba en aquel período, que éste podría tener derivaciones interesantes siempre y cuando su radicalización supusiese un enfrentamiento violento entre los regionalistas y el Poder central, de tal manera que éstos tuvieran que acudir necesariamente al apoyo del pueblo, manifestado de forma contundente en la calle. Ello podría permitir a la CNT hacerse con la situación, al manejarse en un medio que constituiría su especialidad y tratar de llevar la reivindicación autonómica por el camino y con el contenido revolucionario que ya hemos indicado. Decía «*Solidaridad Obrera*» en diciembre de 1918:

«Convencidos de ello afirmamos, repetimos, que no nos interesa el pleito de la autonomía, exceptuando la protesta del pueblo en la calle. Esa protesta, que puede traducirse en motín, que puede llegar a ser revolución libertadora, sí, porque ella refleja el malestar del pueblo y las ansias que siente de salir de este estado anatómico, de este aniquilamiento moral que esteriliza toda labor.»

Y concluía diciendo, de una manera específica:

«Cuanto signifique revuelta, cristalización y hechos revolucionarios lo aceptamos. Cuanto represente autonomía administrativa y política nos es indiferente, pues son normas de principios burgueses, encaminadas a mantenernos por más tiempo en la esclavitud económica»³²².

Esta perspectiva cenetista fue lo que justificó, más que nada, su posición frente a las Asambleas de parlamentarios del 5 y del 19 de julio de 1917, —a pesar de que se encontraba por entonces en relación con los grupos republicano y socialista, cara a la huelga general de agosto de ese año—, dado el destacado papel jugado por la *Lliga* en su convocatoria. «*Esta no es nuestra revolución*», o «*parlamentarismo no, revolución sí*», serían entonces las frases más repetidas por la Confederación³²³. La CNT podría llegar a una inteligencia con socialistas, con republicanos y con reformistas, pero nunca lo haría con los que consideraba sus explotadores más directos: los regionalistas

³²² id.

³²³ Contra las asambleas de parlamentarios ver, por ejemplo, «Parlamentarismo, no; revolución sí» en «*Soli*» 3-agosto-1917, p. 1.

de la *Lliga*. Ello venía a determinar que la burguesía progresista regionalista se encontrase en aquellos momentos ante un doble frente, por un lado, frente al Estado, dominado por la oligarquía agrícola, de carácter aristocrático y feudal, y, por otro, frente al proletariado, que la consideraba su opresora. Excesivamente progresista para el poder central, era reaccionaria y explotadora para la CNT, en su ámbito regional; contradicción ésta que se acentuaba en el caso catalán, donde el papel de la burguesía regionalista era más destacado.

En fin, finalmente, cabe decir que, a pesar de su radical oposición desde el punto de vista teórico y práctico a la reivindicación autonomista, en el caso catalán, y, sin duda, por la presencia en los órganos de dirección de la misma de destacados militantes catalanes, la CNT reconocía una cierta inclinación sentimental hacia la causa catalanista; inclinación que, en períodos posteriores, la llevaría a un giro tan radical en su perspectiva, que preferiría entonces la relación e inteligencia con los sectores republicanos catalanistas —*Esquerra Republicana*—, que con los partidos obreros nacionales —PSOE, o PCE—. En 1918 diría el Comité Regional de Cataluña —del que era secretario general entonces Salvador Seguí—:

«Después de lo dicho hemos de hacer una aclaración. El pleito de Cataluña, como cuestión sentimental, merece nuestras simpatías; pero por encima de todo está la justicia de nuestra causa, que es de un sentimentalismo mayor y que resuelve problemas que de la otra forma quedan pendientes»³²⁴.

9.— *La cuestión ideológica.*

En los anteriores apartados hemos tratado de ver cuál fue la respuesta de la CNT ante los problemas concretos más importantes que se le plantearon durante este período. La postura adoptada por la Confederación ante cada uno de ellos tenía un evidente contenido ideológico, y por eso mereció un estudio específico, que permitiese resaltar los elementos y matices de esta índole contenidos en la perspectiva cenetista de cada caso.

También, antes de analizar el contenido del Congreso regional catalán de Sants, de 1918, vimos algunos de los problemas de tipo ideológico que tenía planteados la CNT, y que se referían principalmente a la necesidad de delimitar con nitidez los perfiles ideológicos de la misma y su orientación. Problemas éstos en los que el citado Congreso regional no quiso entrar, a pesar de las presiones que se habían realizado en este sentido.

Todo ello, en fin, podría quedar incluido perfectamente dentro de la denominada cuestión ideológica. Sin embargo, vistos ya de al-

³²⁴ Declaración del Comité de la CRT de Cataluña, en «*Soli*» 15-diciembre-1918, p. 1.

guna manera esos problemas, de lo que se trata aquí es de ver el contenido ideológico global de la CNT, y su orientación, prescindiendo ya de su posición ante los problemas concretos citados. Se trata, en definitiva, de ver cómo estaba la polémica sobre la orientación que debería seguir la CNT, en el período previo al Congreso Nacional de 1919³²⁵.

Así pues, cuando hablamos del Congreso regional de Sants, nos referimos a parte de esta polémica, viendo cómo, con la cercanía del Congreso, los sectores anarcosindicalistas la relanzaron, si no planteando directamente el tema de la necesidad de que la CNT se dotase claramente de una orientación anarquista, lo cual se hizo en varios casos, sí de una manera indirecta, recalcando la necesidad de que la Confederación adoptase una orientación *ideal*, fijase una serie de principios de carácter superior, que le diesen a la misma una cierta solidez y coherencia interna, para evitar, no ya la caída de los sindicatos en manos de otros sectores ideológicos o políticos, debido a la poca resistencia que el neutralismo sindical podía ofrecer, sino el que estos mismos actuasen de manera desconcertada o discontinua, por falta precisamente de esa orientación ideológica adecuada. Pero, el contenido de la polémica ideológica durante este período fue realmente más extenso y, aunque el punto de referencia más común fuese éste, de la misma se puede derivar un conocimiento bastante exacto de cuál era el camino que estaba siguiendo la Confederación en estos instantes.

La polémica a la que nos referimos merece un pequeña aclaración, que precise el contenido de los términos a emplear, si no con valor general, sí, por lo menos, con respecto a este trabajo, para tratar de evitar el enorme confusionismo existente —incluso en los propios medios cenetistas— en torno a palabras como *sindicalismo*, *anarcosindicalismo*, *anarquismo*, *sindicalismo revolucionario*, etc. En primer lugar, la polémica en cuestión no presupone juicio alguno sobre las creencias personales íntimas de los participantes en la misma. Es decir, se les calificará por sus concepciones externas, manifestadas, en torno al problema, y no por lo que podría ser el conjunto de sus valoraciones personales internas, o su visión global del mundo, etc. Por ejemplo, cuando se habla de sindicalistas revolucionarios, no se presupone nada sobre la creencia íntima de los militantes de esta tendencia, por lo que muy bien pudiera tratarse de personas con una concepción anarquista de las cosas, pero que su posición en la cuestión sindical es la de la defensa del neutralismo político o ideológico de las organizaciones sindicales, para evitar la división de la clase trabajadora en torno a la cuestión ideológica. Pero también pudiera tratarse de sindicalistas revolucionarios totales, *puros*, es decir, que creen además, en el sindicalismo revolucionario como un conjunto ideológico exclusivo, cuyos principios se realizarán totalmente en la sociedad libre, postrevolucionaria.

³²⁵ Vid. A. BAR «*Syndicalism and Revolution in Spain*», New York 1981.

Al mismo tiempo, cuando se habla de anarquistas, prescindiendo ya de los grupos minoritarios, individualistas o de cualquier otro tipo, que no participan en la lucha social mediante su incidencia directa en las masas trabajadoras, habría que distinguir claramente entre los anarcosindicalistas y los que podríamos llamar anarquistas puros. Los primeros, los anarcosindicalistas, o anarquistas sindicalistas, se caracterizan por defender la acción sindical, bajo los presupuestos generales del sindicalismo revolucionario, pero introduciendo en los sindicatos una orientación anarquista; es decir, poniendo como meta de la acción sindical la realización del ideal anarquista, aunque, como digo, respetando en esencia la función, organización, estructuras tácticas, etc., del sindicalismo primigenio. Esta es, sin duda alguna, la concepción anarquista predominante en España en el período que estudiamos. Los segundos, los anarquistas puros, o «*específicos*», que participaban en el movimiento obrero, pretendían no ya una orientación anarquista de los sindicatos, sino la conversión de los mismos en lo que se podría denominar con un contrasentido, partido anarquista. Esta última posición, que en España sería minoritaria durante este período, tendría bastante fuerza en otros lugares, como la Argentina, donde llegaría a dominar la organización obrera sindicalista de aquel país, la Federación Obrera Regional Argentina (FORA).

A) *La perspectiva anarcosindicalista.*

Hecha la anterior precisión, podemos referirnos ya a cómo los sectores anarcosindicalistas trataron, desde los comienzos de esta segunda etapa de la CNT, de introducir el ideal anarquista en los sindicatos, como foco orientador de la actividad de los mismos y, en definitiva, de toda la Confederación.

Siguiendo acuerdos que se habían adoptado ya en la Conferencia anarquista celebrada en Francia, en agosto de 1913, y que adoptaría también más tarde la Conferencia anarquista que se celebraría en Barcelona en 1918 —a las cuales nos hemos referido ya—, los anarquistas sindicalistas españoles consideraron que era absolutamente imprescindible la unión de los anarquistas al movimiento obrero sindicalista. Dado que, se consideraba, por una parte, que si bien el sindicalismo presentaba muchas insuficiencias, sobre todo desde el punto de vista de la emancipación total del individuo, por su insistencia primordial en el aspecto económico de la liberación, se reconocía también que el sindicalismo constituía ya una fuerza imprescindible para cualquier intento emancipador de la humanidad; y, por otra parte, a la inversa, se consideraba que aunque el anarquismo era el ideal emancipador más completo, necesitaba de un medio de acción eficaz y potente que fuese capaz de poner en práctica sus propias concepciones. Este medio no podía ser otro que el sindicalismo y sus organizaciones³²⁶.

³²⁶ Diría la Conferencia anarquista de París (16-17 de agosto de 1913): «Si es ver-

Así, ya en 1916, «*Solidaridad Obrera*» recogería con frecuencia colaboraciones, como las firmadas por Liberto Germinal, en las que se venía a sostener esta concepción y a recomendar apasionadamente el ingreso de los anarquistas en las organizaciones sindicales, para orientarlas y dirigir las.

Las tesis de Liberto Germinal responderían exactamente al criterio que seguían los anarquistas franceses y que no era sino el criterio que habían mantenido ya anteriormente destacados anarquistas españoles como Anselmo Lorenzo. Efectivamente, para estos militantes anarquistas, el sindicalismo constituía un medio imprescindible para la transformación de la realidad social, sin el cual era impensable cualquier tipo de revolución o intento emancipador. El movimiento obrero, como ya había visto Bakunin en tiempos de la I Internacional, resultaba ser el medio más adecuado para la realización de los ideales anarquistas. Y ello era así, porque reunía las características y perseguía los fines más adecuados a la emancipación humana.

«Sin el instrumento —diría Germinal—, el sindicalismo revolucionario, con su contenido de reivindicaciones económicas y la expropiación, la devolución de la propiedad privada al común, o sea el comunismo, [la realización de los ideales anarquistas, la emancipación] sería una utopía por mucho tiempo, mucho más difícil su gestación»³²⁷.

Por lo tanto, los anarquistas deberían ingresar en los sindicatos, para tratar de dirigirlos, orientarlos, pero, sobre todo educarlos y adaptarlos a la consecución de esos ideales irrenunciables:

«Los anarquistas convencidos, que aman su ideal equilibradamente (...) se deben al sindicalismo, y deben, muy singularmente, contribuir a la mayor eficacia de su actuación, interviniendo, ecuanímente, para encauzar en todo momento los flujos y reflujos de la lucha»³²⁸.

Pero, esta entronización del anarquismo en el medio sindical no habría de ser forzada ni repentina, como algunos sectores parecían propiciar por su precipitación, sino que ésta era una labor que deberían realizar los anarquistas «sin precipitaciones, sin impacencias que pudieran ser funestas; con un tacto inteligente, sereno, de hombres que saben adónde van, deben influir para conducir las

dad que la doctrina sindical no basta para conseguir todas las reivindicaciones proletarias, lo es, asimismo, que, hoy por hoy, constituye el medio más poderoso de emancipación que posee la clase obrera» (S. FAURE, «*Manifeste du Congrès de... 1913*», cit.; J. PUYOL Y ALONSO, «*Proceso del Sindicalismo Revolucionario*», cit., p. 47). Sobre la posición anarcosindicalista, vid. A. BAR «*Syndicalism...*», cit., p. 221 y ss.

³²⁷ LIBERTO GERMINAL «Tema inagotable», «*Soli*» 13 de julio de 1916, p. 4.

³²⁸ id.

energías, primero, para contener posibles retrocesos después, y siempre para saturar con optimismos, con elevación de miras a las masas amorfas»³²⁹.

Obviamente, la introducción de la ideología anarquista en el medio sindical debería realizarse con cierta delicadeza y tacto. No puede olvidarse que uno de los elementos básicos del sindicalismo revolucionario era precisamente el mantenimiento del neutralismo ideológico sindical, para asegurar su independencia de cualquier minoría ideológica y evitar la ya habitual división de la clase trabajadora por cuestiones ideológicas que, en el fondo, eran intrascendentes para su liberación. Habría de hacerse, por tanto, tratando de no romper esa unidad que propiciaba el sindicalismo. Y la mejor manera de hacerlo no era otra que la educación, que la concienciación de las masas sindicales, fortaleciendo los sindicatos, extendiéndolos y dirigiendo su actuación, pero sin olvidar cuál era su función primordial en la sociedad presente. «Vean, pues —decía Germinal en uno de sus artículos—, los que sienten impaciencias libertarias que la cuestión previa es la de ganar conciencias (...). No olvidemos que nuestra lucha económica de hoy, es el preludio de la definitiva, de la batalla al régimen de opresión, al régimen capitalista y autoritario»³³⁰.

Pero, si el sindicalismo «necesitaba» del ideal anarquista, el anarquismo necesitaba a su vez del sindicalismo. Por ello no podía admitirse el argumento de que la acción sindicalista era perjudicial para las ideas libertarias, para excusar la acción de los anarquistas en el medio sindical. Pues, efectivamente, aunque el nivel de concienciación ideológica en los sindicatos era muy bajo —aun en la idea anarquista—, había de tener en cuenta que esta concienciación se forjaría con la lucha y la actividad sindical y que aquí residía precisamente la función principal de los anarquistas, tratando de dirigir y orientar esa acción, de tal manera que los sindicatos se fuesen concienciando y descubriendo las bondades del ideal emancipador anarquista.

«A los que en un inmotivado pesimismo, aseguran que el Sindicalismo es nocivo para la lucha definitiva del ideal libertario —decía L. Germinal—, podemos exponerles a cada momento la progresión de la mentalidad proletaria que, por medio del ejercicio de sus derechos, conquistados a fuerza de luchar, va consolidándose y formando la avalancha que traerá inevitablemente, el derrumbe de esta sociedad hecha de iniquidades, sustentada por la mentira ambiente de criminales apetitos de oro y poder»³³¹.

En definitiva, la presencia de los anarquistas en los sindicatos

³²⁹ id.

³³⁰ LIBERTO GERMINAL «Lecciones», en «Soli» 13 de diciembre de 1916, p. 2.

³³¹ id.

constituía una verdadera obligación, que éstos no podían eludir sin poner en verdadero riesgo la pervivencia del propio anarquismo. Empleando un bucólico símil, el anarquismo era la semilla y el sindicalismo era la tierra en la que la primera debía germinar, para no secarse: «las ideas necesitan como las plantas, un ambiente adecuado para su plantación y desarrollo. (...) ¿No es entre el obrero que las ideas de redención podrán germinar con plena facundia y es que el obrero es el que sufre con toda intensidad (...) todas las monstruosidades del régimen capitalista?»³³². Diría Germinal:

«Sí, sostenemos que en los Sindicatos donde existe la natural levadura del rebelde, del explotado que sufre penosa y forzosamente la esclavitud del salario, es donde más se impone la propaganda libertaria. Y he aquí la conveniencia, de la sinceridad imperativa, de bajar (...) a las tierras bajas del «societarismo», estómago ayer, hoy ya, por virtud de infusión de la «sangre anarquista», Sindicalismo revolucionario, con mentalidad y orientación que se va perfilando vigorosamente y que en un futuro será (...) la base del comunismo anarquista»³³³.

Pero, si en un principio la propaganda anarquista estaba dirigida a propiciar el ingreso de los militantes anarquistas en los sindicatos, en el sentido que hemos expuesto, empleando como ejemplo una serie de artículos de Liberto Germinal publicados por «*Solidaridad Obrera*» a lo largo de 1916, pronto la actividad de éstos dentro de los mismos tendió claramente a conseguir su dirección y orientación quizá sin la «ecuanimidad» y cautela de la que hablaba el citado Germinal.

El anarquismo constituía una finalidad, la finalidad incontestada que habría de perseguir el sindicalismo, por lo que no había que delimitar o condicionar su imposición en el medio sindical. Era precisamente el contenido anarquista del sindicalismo revolucionario lo que le diferenciaba del resto de los sindicalismos reformistas, que derivaban hacia el parlamentarismo o hacia el corporativismo cooperativista, mutualista, etc. Por ello, como decía Modesto, «es necesario que nadie se asuste porque se hable de anarquía; o de la labor anárquica, (...) es útil que se divulgue el ideal comunista-anárquico, por ser éste la finalidad del Sindicalismo moderno»³³⁴. Esto lo había dicho también en su momento el propio Anselmo Lorenzo, cuando, estableciendo las diferencias existentes entre el socialismo y el sindicalismo, consideraba que lo que diferenciaba a este último era el empleo de la acción directa, y la lucha por la implantación del comunismo «en una vía libertaria»³³⁵.

³³² LIBERTO GERMINAL «Acción intervenciosa», en «*Soli*» 26-agosto-1916, p. 2.

³³³ LIBERTO GERMINAL «El camino es éste», en «*Soli*» 20-octubre-1916, p. 2.

³³⁴ MODESTO «Sindicalismo moderno», en «*Soli*» 3-noviembre-1916, p. 2. Y añadía: «Ideal excelso ¡oh juventudes! el sublime y épico poema de los poemas, elevados ideales: Anarquía».

³³⁵ A. LORENZO «El sindicalismo salvador», extracto de una vieja conferencia,

Así, cuando surge el tema de la necesidad de buscar una orientación para la CNT, ante la convocatoria de un próximo Congreso regional, surge inmediatamente también la respuesta anarquista, que, en cierto modo, iba implícita ya en el planteamiento de la cuestión. El propio secretario general de la CNT entonces —Francisco Jordán— en polémica mantenida en las páginas de «*Solidaridad Obrera*» y de «*Tierra y Libertad*», se encargaría de dejar bien claro cuál era el real sentido de la cuestión de la orientación de la CNT y la idea de los anarquistas al respecto:

«Precisa un adjetivo que indique el fin perseguido por toda asociación, es decir, por todo sindicato —diría en «*Solidaridad Obrera*»—. Y como la emancipación de la clase obrera consiste en la anarquía, el sindicalismo de propósito emancipador ha de ser anarquista»³³⁶.

En definitiva, para los anarquistas sindicalistas —como ya vimos en su momento—, el sindicalismo revolucionario no podía ocupar el lugar de un ideal, no constituía una ideología, ni apenas una teoría, era una mera práctica, era acción; como se solía decir, era una táctica³³⁷. Y como tal, no sólo no podía oponerse al conjunto ideológico que formaba el anarquismo, con su concepción de la revolución social y su ideal emancipador, sino que necesitaba dotarse conscientemente de él, para tener una orientación definida, una meta clara a conseguir, evitando toda posible oscilación o riesgo de desviación, debido a su mínimo armazón ideológico. Además, esta asunción consciente del anarquismo como guía ideológica de la acción sindical, pensaban, no podía suponer ninguna violentación de las concepciones sindicalistas, dado que, en el fondo, éstas se basaban y estaban inspiradas en el propio anarquismo. Así, constantemente, cuando historiaban el movimiento cenetista se esforzaban por encontrar su origen en el movimiento societario del siglo pasado, en la Primera Internacional, recalando el contenido anarquista que la misma tuvo en España, olvidando totalmente la inflexión producida en la trayectoria del movimiento a raíz del surgimiento del sindicalismo revolucionario, y pasando por alto las diferentes características existentes en el movimiento obrero de ambos periodos.

B) *La perspectiva sindicalista revolucionaria.*

Por el contrario, la tesis de los sindicalistas revolucionarios insistía en conservar la personalidad propia del sindicalismo, consi-

publicado en «*Soli*» 30-noviembre-1916, con motivo del aniversario de su fallecimiento.

³³⁶ F. JORDÁN «Acabáramos...», en «*Soli*» 9-enero-1917, p. 2. En este mismo artículo el secretario confederal de la CNT se declaraba a sí mismo *anarquista sindicalista*.

³³⁷ Véanse pp. 365 y ss. y 384 infra. intra.

derando que los ideales y los principios básicos a seguir, en definitiva, la orientación de la CNT, se encontraban en el mismo sindicalismo, sin tener necesidad de acudir afuera para «orientarse». Por ello, era la misma práctica de la acción sindical, según los medios y formas del sindicalismo revolucionario, lo que iría educando y concienciando a los trabajadores en los ideales emancipadores que el propio sindicalismo revolucionario representaba.

Así, para los sindicalistas revolucionarios, la acción reivindicativa, tan menospreciada por los anarquistas en comparación con las «otras» finalidades de orden superior, adquiría una significación de singular importancia, en absoluto inferior con respecto al fin último, revolucionario del sindicalismo. Para ellos, una cosa no se podía separar de la otra, y de la adecuada labor sindical reivindicativa y de lucha, dependía precisamente la concienciación y preparación de los trabajadores y la posibilidad de la realización del hecho revolucionario: «Intereses y sentimientos hemos de saber dirigirlos, primero; después, ya se transformarán en cosas más elevadas»³³⁸.

Un editorial de «*Solidaridad Obrera*», entonces dirigida por José Negre, sindicalista reconocido, titulado «*Generalidades sobre la organización sindicalista*» y que lleva claramente la impronta del citado dirigente sindical, vendría a sostener con detalle la idea que acabamos de expresar, diferenciando la doble finalidad esencial del sindicalismo y destacando la importancia del papel a jugar por ambas, sin que se pueda hablar en tono diferente de ellas, reivindicando al mismo tiempo el papel de la lucha por las mejoras inmediatas de la situación del obrero.

«La organización sindicalista —decía el editorial— une y asocia a los trabajadores tal cual son, y los modifica después por el resultado de la lucha contra el capitalismo. La conciencia de clase, las aptitudes para esgrimir la huelga, la solidaridad, el boicot, etc., se van adquiriendo al compás de una capacidad revolucionaria que despierta oscuramente hasta hacerse el objetivo último o ideal del movimiento obrero, que por eso reviste los dos aspectos: el reformista y el revolucionario.

La disminución de la jornada, el aumento de salario, etc., no es otra cosa que reformismo; la emancipación del proletariado por la abolición del capital y el asalariado es revolucionarismo. Todo movimiento sindicalista, puramente de clase, reviste estos dos aspectos»³³⁹.

Así pues, el ideal del sindicalismo revolucionario residía en sí mismo, en su voluntad emancipadora y revolucionaria, y en las soluciones comunistas y sindicalistas que proponía para la sociedad libre

³³⁸ «*Soli*» 15-enero-1917, p. 1. Sobre la posición de los sindicalistas revolucionarios, vid. A. BAR «*Syndicalism...*», cit., p. 231 y ss.

³³⁹ id.

futura. Pero este ideal, el conjunto de valoraciones que incluía, se iba forjando también en la propia lucha, en la propia práctica sindicalista. Como diría el propio José Negre:

«El sindicalismo (...) es una acción, una fuerza en continuo contacto con la realidad, una lucha constante contra el capitalismo y las fuerzas del Estado, forjando su pensamiento y su idea, su táctica y finalidad emancipadora, con el choque que le oponen las fuerzas enemigas»³⁴⁰.

Para Negre, en aquel momento, el conjunto ideal del sindicalismo, las bases o elementos fundamentales del mismo, no eran otros que «la emancipación del proletariado, el derrocamiento del capitalismo, sus privilegios y monopolios, la abolición del régimen estatal y autoritario, de la propiedad privada, el establecimiento del comunismo, en el consumo y la producción, la organización del trabajo por los mismos productores y la distribución de los productos por los consumidores y la revolución social por medio de la huelga general como medio para llevar a cabo la transformación social». Todo ello, que, según él, constituía la «*esencia doctrinal del sindicalismo*»³⁴¹, era la parte inmutable del conjunto ideológico sindicalista, el foco orientador.

Pero, si ello permanecía incólume, a pesar de los ataques que recibía, y de las críticas de ciertos sectores anarquistas, en el sentido de que se encontraba en crisis³⁴²; para Negre seguían teniendo vigencia también, incluso, las tácticas y métodos de lucha del sindicalismo revolucionario, los cuales, por estar en íntima relación con la realidad variable, a la que se tenían que adaptar para ser eficaces, entraban necesariamente dentro de lo mutable. Es decir, «la huelga general, la acción directa, el boicot, el sabotaje, el label, la solidaridad y la mutua ayuda», no habían perdido aún su vigor y respondían perfectamente a las exigencias que aquel momento de la evolución del capitalismo demandaba³⁴³.

Así pues, el sindicalismo no sólo no se encontraba en crisis, sino que lo único que lo podía hacer tambalear —en su opinión— era precisamente la «impaciencia de cierto número de compañeros anarquistas», que aquí, como ya había ocurrido en la Argentina con la FORA, querían imponer a la Confederación «conclusiones exclusivamente anarquistas»³⁴⁴. Para Negre, en definitiva, el anarquismo

³⁴⁰ J. NEGRE «La pretendida crisis y fracaso del sindicalismo», I, en «*Soli*» 31-marzo-1917, p. 2.

³⁴¹ id.

³⁴² Este artículo de Negre respondía a otro publicado en «*Tierra y Libertad*» 21-marzo-1917, p. 1 y 2, bajo el título «Desviaciones funestas», por un tal «Fabio del Pino», en el que se sostenía tal tesis.

³⁴³ J. NEGRE «La pretendida...», I, cit.

³⁴⁴ J. NEGRE «La pretendida crisis y fracaso del Sindicalismo» II, en «*Soli*» 3-abril-1917, p. 2.

solamente podría ser introducido en el movimiento sindicalista, en todo caso —al igual que en aquel momento ocurría con el propio sindicalismo revolucionario—, cuando «la clase obrera sindicada, debido a las enseñanzas de la misma lucha» lo aceptara³⁴⁵.

Esta misma concepción, en términos bastante más exagerados, defendiendo la independencia del sindicalismo, llevaría a Manuel Andreu —que formaba parte de la redacción de «*Soli*», de la que ya había sido director en 1915— a exigir de manera airada la no intromisión de los anarquistas, al menos no como tales, en los asuntos sindicales: «queremos que se acabe la ingerencia de elementos perturbadores dentro de los organismos obreros (...) queremos no ser feudatarios de nadie por mucho que berreen vivas a la anarquía (...) queremos la solidaridad de los buenos y darla a los buenos, no a los malos, a los perversos y a los canallas, por mucho que repitan que son anarquistas»³⁴⁶.

En definitiva, las bases esenciales de la concepción independentista del sindicalismo las expresaría el mismo Negre en «*Solidaridad Obrera*», en su serie de artículos «*¿Por qué somos sindicalistas?*».

Partiendo de la concepción clasista de la sociedad y del interés común de todos los trabajadores en su emancipación del dominio capitalista, establecía Negre —siguiendo la más ortodoxa doctrina sindicalista revolucionaria— la necesidad de la unidad de todos los trabajadores en su enfrentamiento contra el capital, único medio que les permitiría adquirir la suficiente fuerza como para salir de ese enfrentamiento con posibilidades de éxito. Y esta unidad sólo se podía conseguir en el seno del Sindicato, entidad capaz de reunir a la totalidad de la clase obrera, por encima de toda disputa de tipo ideológico.

«Para ser libres y merecer serlo —decía—, es preciso no dejar de ser fuertes; para librarse del yugo capitalista, económico y político, es condición indispensable hacerse más fuerte que los contrarios y para ello es necesaria la unión que es la que hace la fuerza.

La fuerza mayor de los obreros, radica en el sindicalismo»³⁴⁷.

Esta unidad por encima de toda cuestión ideológica se basaba precisamente en lo que determina la existencia de las clases sociales:

³⁴⁵ id.

³⁴⁶ M. ANDREU «Contra las babosas del sindicalismo. Hay que ser implacables», en «*Soli*» 22-marzo-1917, p. 1. Andreu, sin embargo, era de reconocida militancia anarquista, desde antiguo, pero su actitud personalista le había acarreado bastantes problemas en los medios militantes, al punto de haber sido desplazado de la dirección de «*Solidaridad Obrera*», que había ocupado en 1915. El duro artículo de Andreu mereció una contestación no menos dura de Montegualdo en «*Tierra y Libertad*» 28-marzo-1917, p. 1 y 2, en un artículo titulado «Razones y palos. Un parásito de la *Soli*».

³⁴⁷ J. NEGRE «¿Por qué somos sindicalistas?» I, en «*Soli*» 15-mayo-1917, p. 1.

el dominio privado de los medios de producción y la explotación económica de los desposeídos. Así, si era la explotación económica el elemento fundamental de la discriminación y el origen de toda la opresión, es lógico que la emancipación del individuo se realizase primordialmente en base a la eliminación de esta explotación, origen de las demás opresiones y discriminaciones que sufre la clase obrera. Por ello, la introducción de toda otra serie de elementos ideológicos dentro de la lucha de clases no era sino un elemento de distorsión y la posible causa de la desunión de todos los trabajadores. Los trabajadores solamente tenían que atender a su liberación económica, que de ella derivaría la emancipación total.

«El problema social —decía Negre— es una cuestión de índole económica estando subordinadas a ella todas las demás cuestiones de aspecto moral, espiritual, político, etc.»

Por ello, sólo se resolverá este problema «transformando el sistema económico por el cual se rige la presente sociedad burguesa», a través de la abolición de la propiedad privada, origen de todo el desajuste social, y del sistema político que tiende a perpetuarla³⁴⁸.

Y derivado de los conceptos de clase, unidad de clase, emancipación económica y rechazo de la cuestión política e ideológica, obtenía Negre el concepto de autosuficiencia del Sindicato, o la capacidad de éste para realizar por sí solo la emancipación de la clase trabajadora, en base a todo lo expuesto, sin necesidad de intromisión de ningún tipo, ajena a las condiciones que determinaban su propia existencia. «El sindicalismo debe esforzarse por bastarse a sí mismo», decía, y añadía:

«De conformidad con este criterio, el Sindicalismo revolucionario ha adoptado la lucha de clases para abolir todas las castas sociales creadas por la burguesía, la lucha económica para combatir y abolir los monopolios económicos de la clase explotadora y como consecuencia obligada los privilegios políticos que ésta disfruta»³⁴⁹.

La concepción sindicalista revolucionaria de Negre respondería a lo que sería un sindicalismo revolucionario no demasiado intransigente; ortodoxo, sí, según la concepción clásica, primigenia, a la que nos referimos en el primer capítulo, pero no intransigente y perfectamente comprensible para con las posiciones anarquistas, a los cuales nunca negó su participación en la actividad sindical, ni siquiera su pretensión de imponer su ideología al medio sindical, pero siempre que ello fuese una consecuencia de un largo proceso de concienciación de las masas sindicales, adquirida en la lucha y no producto de

³⁴⁸ J. NEGRE, id. II, en «*Soli*» 26-mayo-1917, p. 2.

³⁴⁹ id.

los manejos y de la imposición precipitada, desde los puestos predominantes de los Comités, como ya hemos dicho.

Similar postura a la de Negre, quizá la más corriente entre los sindicalistas revolucionarios, que no podían olvidar del todo su inicial formación anarquista, que, al menos en términos muy generales, habían recibido la mayoría de ellos, fue la adoptada por otros destacados militantes, como Salvador Seguí, por ejemplo.

El 5 de enero de 1917, «*Solidaridad Obrera*» recogía un artículo titulado «*Por qué estoy en el Sindicato*», firmado por el pseudónimo «Alma Roja» y que muy posiblemente correspondiese a la pluma de Seguí³⁵⁰, en el que se venía a responder a una serie de artículos publicados en «*Tierra y Libertad*», en los que se establecía la necesidad de que la CNT fuese una organización netamente anarquista. En el mismo se establecía una radical diferenciación —ya clásica— entre lo que es la acción económica liberadora y los demás aspectos de la liberación humana. El sindicalismo, el sindicato, centraba su acción en el primer aspecto, la lucha contra el capital, para eliminar el motivo fundamental de la explotación y opresión humanas, derivado del cual surgían —como ya había dicho Negre— el resto de las opresiones que el individuo sufría. «La palabra sindicalismo —llegaba a decir el autor—, no es más que la generalización de ciertos procedimientos y recursos que la acción sindical en su lucha constante contra el capitalismo, se ha visto obligada a adoptar», y su función esencial es la de «transmutar los valores económicos de la sociedad burguesa».

Así pues, la lucha económica era la única que correspondía al contenido específicamente clasista que tenía el sindicato, y por ello debían de rechazarse todos aquellos aspectos que trascendían de este límite, que, por lo demás y al incidir en la causa fundamental de la opresión, comprendía ya de por sí a todos ellos. «El camarada Jordán —decía «Alma Roja», contestando al autor de los citados artículos de «*Tierra y Libertad*», y que era entonces el secretario general de la CNT³⁵¹—, no ve la posibilidad de lo que afirmamos sin que la organización sea netamente anarquista, no se quiere comprender que la acción obrera no es filosófica ni integral, sino puramente de clase».

³⁵⁰ Este artículo fue reproducido, con diferente título —«Por qué soy sindicalista»— y modificando bastante su redacción original, por José Viadiu, en su folleto «*Salvador Seguí (Noi del Sucre). El hombre y sus ideas*», Valencia 1930, atribuyéndolo a Seguí. Con posterioridad, sería reproducido por el libro colectivo «*El movimiento libertario español*», París 1974, p. 285, con redacción también diferente, en algunos párrafos, a la original, siendo dado como bueno por los demás historiadores que se refirieron al mismo en adelante; véase, por ejemplo, A. ELORZA «*Artículos madrileños de Salvador Seguí*», Madrid 1976, p. 18.

³⁵¹ A la polémica entre «Alma Roja» y Francisco Jordán nos hemos referido ya anteriormente. Jordán contestaría a «Alma Roja», a su vez, en «*Soli*» 9-enero-1917, p. 2: «Acabáramos...», recalcando la finalidad anarquista del sindicalismo (vid. pág. 466 de este trabajo).

Pero, además, por si ello no fuera suficiente, «Alma Roja» aludía a cuestiones de oportunidad, para rechazar el planteamiento del tema ideológico en el medio sindical: «es más fácil al esclavo del salario darse cuenta de su situación angustiosa y del proceder de la burguesía, que no de la tiranía política y de la farsa religiosa, ya que aquélla es la que siente con más intensidad dado que su salario es insuficiente para cubrir las más apremiantes necesidades de la vida». Y citaba en su apoyo un significativo párrafo de Bakunin, que venía a confirmar sus tesis desde un punto de vista anarquista:

«Pensamos que los fundadores de la Asociación Internacional procedieron con gran prudencia al eliminar de su programa las cuestiones políticas y religiosas. No es que carecieran de opiniones políticas y antirreligiosas concretas, pero se abstuvieron de introducirlas en el programa porque su finalidad principal era, ante todo, unir a las masas obreras del mundo civilizado en una acción común.»

La cita de Bakunin, aunque «Alma Roja» no lo dice, procede del primer artículo de la serie de cuatro que M. Bakunin publicaría, bajo el título «*La política de la Internacional*», en el periódico de lengua francesa «*L'Egalité*», en agosto de 1869, y cuyo desconocimiento por los anarquistas intransigentes era obvio. (Si bien, hay que reconocer que la obra de Bakunin nunca tuvo para los anarquistas el valor dogmático que la de Marx llegó a adquirir entre los marxistas.) Y añadía Bakunin: «La inclusión del programa político o antirreligioso de cualquier grupo o partido en el programa de la Internacional, lejos de unir a los trabajadores europeos, los habría dividido incluso más de lo que están en el presente»³⁵².

Y finalizaba su artículo «Alma Roja» diciendo:

«Lo esencial es que todos los trabajadores se unan para el fin de su liberación económica, después, ya dentro de la lucha y del Sindicato fácilmente comprenderán que la religión y el Estado son tan enemigos de ellos como la misma burguesía.»

La posición de Salvador Seguí coincidiría sustancialmente con lo recientemente expuesto, y llegaría en sus trabajos, no sólo a recomendar la presencia de los anarquistas en los Sindicatos, «para velar por la vida de éstos y orientarlos», sino a considerar al sindicalismo como «la base, la orientación económica del Anarquismo»³⁵³. Con ello recalca el carácter puramente instrumental del sindicalismo,

³⁵² M. BAKUNIN «*Bakunin on Anarchy. Selected Works by the Activist Founder of World Anarchism*», London 1971, p. 162-1963.

³⁵³ S. SEGUÍ «Anarquismo y sindicalismo», conferencia escrita en el castillo de la Mola, de Mahón, el 31 de diciembre de 1920, recogida en el libro homenaje «*Salvador Seguí: su vida, su obra*», París 1960, p. 80.

que quedaría reducido a un elemento eficaz para la «preparación profesional para que en el momento dado de la posibilidad de una transformación social», ésta pueda realizarse de manera adecuada, y asuma en ella las funciones de producción y distribución, que nunca podrían asumir ni los «partidos socialistas», ni los «grupos anarquistas»³⁵⁴.

En realidad, la posición de Seguí, ni claramente anarquista, ni claramente sindicalista revolucionaria, venía a demostrar que éste no había alcanzado a entender el carácter que el sindicalismo revolucionario atribuía a la lucha económica de los explotados. Que no se limitaba a ser una mera acción puramente materialista, necesitada de un complemento ideológico que bien pudiera ser el anarquismo —eso ya lo decían los anarquistas—. Esta ambigüedad le acarrearía muy serias críticas, ya en vida y después de su asesinato, siendo acusado de posibilista y de realizar una labor perturbadora en el medio sindical³⁵⁵.

Una línea sindicalista revolucionaria mucho más ortodoxa y coherente fue la mantenida por el militante asturiano Eleuterio Quintanilla, que no ha sido demasiado bien estudiado por los historiadores del sindicalismo español³⁵⁶. En una polémica mantenida por éste con Luis Araquistain, desde las páginas de la revista gijonesa «*Renovación*» el primero, y desde la revista «*España*», de la que era director, el segundo, Eleuterio Quintanilla fijaría claramente cuál era el verdadero contenido del sindicalismo revolucionario, según lo entendía la doctrina más ortodoxa.

Para Quintanilla, y como tuvimos oportunidad de ver en el primer capítulo, el sindicalismo revolucionario constituía una verdadera teoría social diferente e independiente de las hasta ese momento existentes, constituía una especie de tercera vía que, aunque contase con numerosísimas influencias del socialismo anarquista y del socialismo marxista, era absolutamente independiente de éstos y contaba con unas características y especificidad propias que la diferenciaban, al punto de constituir una verdadera alternativa.

«Hoy —diría Quintanilla— existe el sindicalismo como una filosofía social con personalidad propia. Presenta, frente a las teorías de transformación social del socialismo democrático y del socialismo anarquista, un plan constructivo que tiene por

³⁵⁴ S. SEGUÍ «*El sindicalismo en Cataluña*», cit. (ver nota 307). La primera edición de esta conferencia en folleto se hizo en 1921, junto con otra de Pestaña, dada en la misma oportunidad: A. PESTAÑA y S. SEGUÍ «*El sindicalismo libertario en Cataluña. Principios, medios y fines del sindicalismo libertario comunista*», Buenos Aires 1921.

³⁵⁵ Las más duras críticas las recibiría precisamente de los sectores anarquistas más intransigentes. Véase el prólogo de I. MOLAS al libro: SALVADOR SEGUÍ «*Escritos*», Barcelona 1975.

³⁵⁶ Existe un trabajo monográfico sobre este autor, realizado por RAMÓN ALVAREZ, «*Eleuterio Quintanilla: Vida y obra del maestro*», ya citado, en el que se recogen numerosos artículos e intervenciones del biografiado.

base sus instituciones específicas: los sindicatos, ahora forjadores de la capacidad rectora, administrativa y técnica de las clases laboriosas, y mañana organizadores de la producción, del cambio y del consumo»³⁵⁷.

Según la concepción de Quintanilla, el sindicalismo era una concepción más perfecta y omnicomprendiva que las otras dos, que se basaban en perspectivas y soluciones parciales del problema social, sin alcanzar a solucionar de manera adecuada el problema básico de la emancipación económica. Decía: «Sin duda, es indiscutible la superioridad de la fórmula revolucionaria del sindicalismo sobre las soluciones libertarias o las de la democracia socialista», y añadía: en el sindicalismo revolucionario «hay fórmula, hay construcción mental, hay teoría, hay concepto doctrinal. Hay, pues, algo más, mucho más que ‘un espíritu violento de protesta’, que un puro instinto revolucionario».

Así, rechazando los ataques concretos de Luis Araquistain, pero también, de manera general, los de los que reducían al sindicalismo a un puro medio, a una función meramente instrumental y, por ello, lo consideraban como un recipiente necesitado de ser llenado ideológicamente, decía Quintanilla: «Contra la visión simplista de Luis Araquistain, nosotros afirmamos la tesis del sindicalismo. Mal que le pese, esta teoría ha nacido del desarrollo normal de un ‘movimiento biológico’ que, sin dejar de ser ‘una fuerza viva’ se elevó a las cumbres del pensamiento emancipador por obra de sus hombres»³⁵⁸.

En fin, como ideal revolucionario y un fin en sí mismo, o como un simple medio revolucionario para la consecución del anarquismo, el sindicalismo encerraba toda una serie de elementos que eran comúnmente aceptados por ambas tendencias, la sindicalista revolucionaria y la anarcosindicalista. Y entre éstos destacaba la concepción del sindicalismo como teoría y el sindicato como organización, para organizar y regular la vida social en la transición de la sociedad clasista a la sociedad emancipada de después de la revolución. El sindicalismo era así una especie de puente entre ambos momentos y cumpliría un papel similar al que representaba la dictadura del proletariado en la doctrina marxista, aunque con un contenido diferente. Esto había sido establecido ya por el propio Malatesta, quien conside-

³⁵⁷ «Renovación» n° 2, junio de 1916. La intervención de Quintanilla en esta polémica sería posteriormente recogida en un folleto: E. QUINTANILLA «La tesis sindicalista», Madrid 1931.

³⁵⁸ Id. Sin embargo, entre los mismos que consideraban al sindicalismo como un cuerpo doctrinal suficientemente formado e independiente no se dejaba de destacar el carácter abierto, en constante formación, del mismo. En 1919 diría E. G. SOLANO: «El sindicalismo no es sólo una doctrina, es una organización viviente con resabios de socialismo comunista y hasta de anarquismo. Nació sin programa, o, por mejor decir, su programa no existe, pues que, en la actualidad, los mismos hombres que dirigen el movimiento sindicalista, lejos de ajustarse a una tesis formulada *a priori*, obran, y les sirve de tesis, *a posteriori*, el propio hecho realizado; de modo que el acto precede, casi siempre, a la idea.» (Op. cit., p. 11).

rando el derrumbe total de la sociedad que se produciría por el hecho revolucionario, había estimado que al menos las más importantes funciones, la producción y la distribución de los productos entre la población deberían ser asumidos por los sindicatos «ya organizados y prontos a continuar en beneficio de toda la población el trabajo que ellos ejecutaban por cuenta de los capitalistas»³⁵⁹.

Pero, el propio carácter abierto y en constante formación que los sindicalistas —revolucionarios y anárquicos— atribuían al sindicalismo impedía a éstos precisar con toda claridad la forma en la que el sindicalismo organizaría la sociedad libre postrevolucionaria. Aunque, teniendo en cuenta no sólo la actual estructura sindical, sino los ideales genéricos que inspiraban el sindicalismo revolucionario (libertad, comunismo, autonomía, etc.), no resultaba demasiado difícil hacer ciertas previsiones. Diría «Neno Vasco»:

«Imposible es, pues, prever exactamente el medio de agrupación en la sociedad libre. Probablemente será múltiple: el grupo profesional para la producción esencial (...); el grupo de afinidades para satisfacción de las necesidades intelectuales, estéticas y morales; la libre comuna, para los intereses locales. Y las múltiples federaciones libres, locales, regionales, mundiales, de sindicatos y agrupaciones»³⁶⁰.

C) *La posición «oficial» de la CNT.*

Pero ¿cuál era la posición oficial de la CNT en medio de todo este conflictivo desajuste ideológico? La posición de la CNT, como ya hemos visto en cierto modo, respondía perfectamente a la confusión que existía entre sus propios militantes destacados. Si bien, producto de las tensiones internas, a la hora de manifestarse lo hacía de una manera ecléctica, colocándose en el medio de los dos polos contrapuestos de la tensión ideológica, los sindicalistas revolucionarios y los anarcosindicalistas, a pesar de que fueran unos u otros los que dominaran en el respectivo Comité. Pero, también, lógicamente, sus posiciones variaban en razón de los hechos en los que se veía comprometida³⁶¹.

Así, a lo largo de 1916, su posición parece responder más bien a la línea sindicalista revolucionaria, aunque no de modo total. Un editorial de «*Solidaridad Obrera*» de 27 de diciembre, titulado «*El Sindi-*

³⁵⁹ Sobre Malatesta, véase: E. MALATESTA «*Pensamiento y acción revolucionarios*», Buenos Aires 1974 (pp. 165-190); también: E. MALATESTA «*Socialismo y Anarquía*», Madrid 1975.

³⁶⁰ Posiblemente Galo Díez, destacado militante anarcosindicalista vasco. («Los anarquistas en el movimiento obrero. Anarquismo y sindicalismo», en «*Soli*» 27-abril-1917, p. 2.)

³⁶¹ Sobre la posición «oficial» de la CNT, vid. A. BAR «*Syndicalism...*», cit., p. 241 y ss.

calismo nervio de la revolución», defendía los valores propios del sindicalismo, su función reivindicativa y preparadora del proletariado, así como su papel revolucionario (se acababa de producir con éxito la huelga general del día 18, contra la carestía de las subsistencias). Y añadía, además, una crítica del anarquismo y del socialismo, por ser incompletos y no llegar al fondo económico del problema social:

«La crítica de esas escuelas sociales —decía— no sale del campo teórico; el sindicalismo es la acción de crítica, no sale del terreno de los hechos y de la realidad económica que transforma. Por eso en el seno del sindicato caben los trabajadores de las más distintas ideas políticas y sociales, siempre que se atengan a esa condición de los hechos.

(...)

Descubierto el mecanismo de la explotación, descubrimiento hecho por los mismos trabajadores en el curso de la lucha por el mejoramiento, se forma ineludiblemente una mentalidad revolucionaria.»

Después del fracaso de la huelga general de agosto de 1917, e influida por el desencadenamiento de la revolución rusa, la posición cenetista se radicalizó y se ideologizó bastante en un sentido anarquista.

En un manifiesto dirigido «*A las organizaciones obreras y grupos sindicalistas. A los militantes*», en octubre de 1918, la CNT recordaba a sus militantes cuál era la finalidad de la Confederación, recalcando el aspecto antipolítico de la misma:

«Entendemos que el proletario debe luchar contra el Estado y no colaborar con él, y que la organización obrera debe luchar contra el capitalismo directamente y sin intermediarios, ya que está plenamente demostrado que las prácticas de la acción directa han dado resultados excelentes y superiores a las tácticas acomodaticias o intervencionistas»³⁶².

(Apenas hacía unos meses que sus antiguos aliados revolucionarios de 1916 y 1917 habían vuelto a las prácticas legalistas de antaño, participando en las elecciones parlamentarias de febrero.) Y añadía el citado manifiesto: «la Confederación Nacional del Trabajo de España es una consecuencia de las nuevas corrientes que en América y en Europa ha implantado el sindicalismo, en contraposición con la vieja escuela societaria y legalista».

Un editorial de «*Solidaridad Obrera*», de 19 de noviembre de 1918, titulado «*Independencia y autonomía*», insistiría aún más en el

³⁶² «*Soli*» 9-octubre-1918, p. 1.

aspecto antipolítico de la Confederación, al mismo tiempo que se hablaba también claramente del contenido anárquico de la misma:

«Los pueblos —decía— y sobre todo las clases trabajadoras, orientadas ya por los principios sindicalistas para lograr su emancipación económica y por los anarquistas para la emancipación total, se separan de estas normas políticas para conseguir su objetivo.»

En similar sentido, y aún de manera más clara, volvería a manifestarse «*Solidaridad Obrera*» el 16 de diciembre de 1918, al decir en su editorial «*Ni con unos ni con otros*»:

«Somos internacionalistas frente a la patriotería, sindicalistas en relación a los problemas económicos y anarquistas en los problemas morales.»

Sin embargo, el Congreso de Sants, convocado en medio de una gran tensión ideológica y con la decidida intención de muchos sectores de que afrontase el tema de la orientación ideológica de la CNT, como ya vimos, ni siquiera se refirió al tema, tratando apenas la cuestión de la acción directa y la de la relación de la Confederación con las entidades políticas e ideológicas.

En resumen, simplificando un poco, se puede decir que en este período nos encontramos con una CNT moderadamente sindicalista revolucionaria, desde su vuelta a la legalidad hasta finales de 1917, a pesar de contar en la cúpula de su estructura con dirigentes, en la mayoría de los casos, de clara adscripción anarcosindicalista (Francisco Jordán, Francisco Miranda, ...). La dirección de «*Solidaridad Obrera*» contó en cambio, preferentemente con redacciones de carácter sindicalista (José Borobio, Manuel Andreu, José Negre, Angel Pestaña). A partir de 1918, y a pesar de que el Congreso regional de Sants no estableciese nada al respecto, se va produciendo una mayor uniformización entre el conjunto de la organización y sus cuadros directivos, en el sentido de que la concepción anarcosindicalista de éstos va siendo asumida por la Confederación. Sin embargo, la adopción definitiva de la orientación anarcosindicalista por la CNT no se realizará sino en diciembre de 1919, en el segundo Congreso Nacional de la organización.

«EL ANARCOSINDICALISMO, II:
LA DEFINICION ANARQUISTA DE LA CNT.
EL CONGRESO NACIONAL DE 1919»

I.— CUESTIONES PREVIAS

Desde el final del Congreso regional de Sants hasta la celebración del Congreso nacional de 1919, se van a producir toda una serie de factores, algunos de los cuales habían tenido ya su incidencia en el período previo, que van a influir decisivamente en la nueva orientación que adoptaría la CNT en el mismo. Estos factores, que están íntimamente relacionados entre sí, pueden ser clasificados en tres tipos diferentes: de tipo económico, de tipo político o ideológico y de tipo orgánico.

En primer lugar, la situación económica de España al finalizar la guerra europea entró en un período crítico, caracterizado por la incertidumbre ante la posibilidad de un decaimiento de la actividad económica, derivada precisamente de la desaparición de la demanda de los países beligerantes. La enorme corriente de divisas que durante el conflicto bélico afluyó a nuestro país, había contribuido a enriquecer las arcas de los sectores industriales, y hasta el sector agrícola se vio favorecido por la exportación. La crisis de crecimiento que entonces se sufrió, a pesar del proceso inflacionista y de otros desajustes que determinaron la conflictividad social del período de guerra, significó para España el período más alto de toda su actividad económica, aumentando considerablemente, de manera global, la riqueza del país¹. Sin embargo, como dijo Vicens Vives: «finalizada la

¹ La expansión económica de entonces y el aumento de la capacidad financiera trajeron consigo la creación de Bancos tan importantes como el Central y el Urquijo, constituidos durante este período. Vid. R. TAMAMES «Estructura económica de España», Madrid 1971, p. 649; J. VICENS VIVES «Historia económica de España», Barcelona 1969, p. 725; J. A. LACOMBA «Introducción a la historia económica de la España contemporánea», Madrid 1972, p. 423 y ss; M. TUÑÓN DE LARA «La España del siglo XX», Barcelona 1974, I, p. 83 y ss; y, especialmente: S. ROLDÁN y J. L. GARCÍA DELGADO «La formación de la sociedad capitalista en España. 1914-1920», Madrid 1973.

contienda, restablecida poco a poco la normalidad económica, se vio claro que el auge había sido en parte ficticio, ya que no había sido aprovechado ni para remozar la industria ni encauzar satisfactoriamente el problema agrario. En una palabra, los beneficios de guerra encumbraron unas cuantas fortunas sin provocar el bienestar público que era dable esperar del esfuerzo realizado en aquel período por la nación»².

Así, la paulatina recesión económica va a coger a la mayoría de los sectores económicos sin la preparación suficiente como para reorientar o reciclar su actividad, lo que se va a intentar solventar con una mayor dureza en las relaciones sociales llevando a los límites máximos la intransigencia patronal, para evitar toda posible pérdida de beneficio.

Por otra parte, la crisis del sector agrícola continuó enviando a las ya superpobladas zonas industriales del país masas de emigrantes, que aumentaron, por un lado, la posibilidad de la contratación de mano de obra barata y, por tanto, la posibilidad también de la reducción de los salarios, y, por otro lado, el contingente de desempleados y de masas obreras, arrojadas a la desesperación y a la radicalización en sus actitudes sindicales y políticas. Los campos, ante la caída de la demanda, dejaron de cultivarse, con el consiguiente aumento del desempleo, e, incluso, hubo que acudir a la importación de trigo³. Ello contribuyó también a una enorme radicalización del problema social en el campo, que vio, entre los años 1918-1921, uno de los períodos más violentos, siendo denominado como el «trienio bolchevique».

La espiral de los precios siguió su proyección ascendente, alcanzando el índice de los precios de productos alimenticios su tope máximo en el semestre octubre 1920-marzo 1921, con un índice 202,6 (siendo 100 al comienzo de la guerra)⁴. Por el contrario, y a pesar del proceso inflacionista, lo que, con la depreciación de la moneda, disminuía aún más su poder adquisitivo, los salarios sufrieron aumentos muy reducidos: de un promedio de jornal diario de 2,76 ptas., para los hombres, y 1,23 para las mujeres, en 1914, se pasa a 5,04 y 2,20 ptas., respectivamente, en 1920⁵.

Esta situación colocaba a la cuestión social en España en un punto ya de por sí bastante peligroso, sin necesidad de que interviniesen factores externos. Sin embargo, estos factores existieron y operaron como detonante sobre un caldo de cultivo bien preparado.

Efectivamente, la revolución rusa significó una tremenda llamada cuyo reflejo fue perfectamente divisado por las depauperadas clases trabajadoras españolas, que ya desde el inicio de la guerra venían desarrollando una dura campaña de protesta contra la si-

² Op. cit., p. 725.

³ En 1923 sería preciso importar 24 millones de quintales de trigo. J. A. LACOMBA, op. cit., p. 444.

⁴ Instituto de Reformas Sociales, op. cit.

⁵ Id.

tuación a la que se veían sometidas. La idea de la revolución social volvió a cundir con fuerza entre los trabajadores españoles, que la asumieron ahora como un proyecto perfectamente realizable y a plazo muy inmediato. Sobre todo, en los medios cenetistas, atentos a la mínima oportunidad de convertir el descontento en acción revolucionaria.

Nunca se recalcará lo suficiente la importancia de este factor de tipo ideológico, o, más aún, de tipo psicológico, sobre la conciencia de los trabajadores españoles. En un momento dado, todo lo que hasta ese instante parecían doctrinas más o menos admirables, pero sin constatación práctica, se convirtieron en una realidad tangible, en algo que no era un mero sueño. Y el espíritu revolucionario, que, aparte de esporádicas manifestaciones aisladas y sin continuidad —1902, 1909—, se encontraba dormido desde los movimientos del siglo pasado, vuelve a renacer y ahora con visos de realidad, de proyecto realizado, cuyo ámbito había que extender hasta nosotros.

Pero si el fenómeno de la revolución rusa tuvo una importancia decisiva dentro de la evolución del movimiento obrero español, en general, para la CNT esta importancia sería aún mayor y terminaría derivando por dos caminos contrapuestos.

En primer lugar, la revolución rusa tuvo una influencia decisiva dentro de los sectores anarquistas, que creyeron ver en ella la realización práctica de su ideario. Ya entonces, a partir del año 1917, la expansión del movimiento sindical cenetista, debido a la coyuntura económico-política del país y a las campañas de protesta realizadas conjuntamente con la UGT, que supusieron un adecuado motivo propagandístico, movió a muchos anarquistas, de los denominados «específicos», a experimentar un mayor acercamiento al movimiento obrero sindical. Pero, el hecho de la revolución rusa y el entusiasmo despertado entonces, contribuyeron a acelerar e intensificar este proceso, que se culminará con la Conferencia Anarquista que se celebraría en Barcelona, en el invierno de 1918, en la que se acordó el ingreso masivo de los grupos anarquistas en las organizaciones sindicales. Este hecho tendría una importancia decisiva en la evolución de la Confederación, dado que, debido al especial fanatismo de la mayoría de los militantes anarquistas y su ímpetu activista, y a la difícil situación económica y política por la que se atravesaba, que provocaba una necesaria radicalización en el movimiento obrero, no les fue difícil imponer sus propios planteamientos y, en definitiva, hacerse con la dirección de la Confederación. Las consecuencias de ello en la orientación sindicalista de la CNT las veremos enseguida.

Pero, en segundo lugar, la adhesión incondicional a la revolución bolchevique se tornó pronto en dura crítica, en cuanto se fueron teniendo las primeras noticias e informes realizados por los delegados enviados al efecto, sobre la verdadera orientación política del movimiento y sus realizaciones en este campo. Sin embargo, en la medida en que los más radicales y fieles admiradores de ayer, los anarquistas, se apartaban de la causa rusa, un numeroso grupo de jóvenes mili-

tantes cenetistas afianzó su adhesión a la causa bolchevique, al punto de ocasionar la escisión del organismo confederal, como ocurriría en otros sectores del movimiento obrero español, al rechazar la Confederación la adhesión a la III Internacional, realizada de manera provisional en el Congreso que vamos a estudiar seguidamente. A partir de entonces, la CNT se convertiría en uno de los más intransigentes focos del anticomunismo en nuestro país.

Pero, sin duda también, aunque no en tan grande medida como algunos historiadores han sostenido, tuvo una destacada importancia en el encumbramiento de los sectores anarquistas y radicales en el seno de la CNT, la llegada masiva de trabajadores inmigrantes, provenientes de las zonas agrícolas del país, que tuvieron una adecuada acogida en el seno de los sindicatos cenetistas, los cuales eran presa fácil de las actitudes más radicales e inconscientes. La situación psicológica del proletariado español, especialmente el cenetista, y la existencia de un cuerpo doctrinal fácilmente adaptable a los mínimos esquemas ideológicos de la Confederación, parte de los cuales tenían ese mismo origen, fueron elementos suficientes para justificar el preponderante papel de los anarquistas específicos dentro de la CNT y la imposición del anarquismo como orientación doctrinal de ésta.

Adolfo Bueso, que sería un destacado militante del ala sindicalista de la CNT, nos habla del ingreso en la Confederación en estos momentos de elementos «aventureros» que «jugando la carta de la demagogia» lograron hacerse con el dominio de la CNT, con un tácito consentimiento del resto de los sectores («Los obreros se ganaban la vida y dejaban hacer»)⁶. El propio Buenacasa, destacada figura del anarcosindicalismo, se refería al ingreso en la CNT, en estos momentos de auge sindical, de numerosos «ambiciosos», «cabezas calientes» y «granujas»⁷, que terminaron llevando a la Confederación a una vorágine revolucionaria, más allá de la acción colectiva de las organizaciones sindicales, al callejón sin salida del terrorismo individualista. Efectivamente, en el año 1919 se iniciaría un trágico período terrorista, plagado de atentados a obreros y patronos, que sólo finalizaría definitivamente con la llegada de la dictadura primorriverista.

Angel Pestaña, que desde abril de 1918 ocuparía el cargo de director de «*Solidaridad Obrera*», conociendo, por lo tanto, muy bien los entresijos de la organización confederal, se refería detenidamente a este período de terror y auge confederal en sus memorias personales⁸.

⁶ A. BUESO «Cómo fundamos la CNT», cit., p. 97.

⁷ M. BUENACASA, op. cit., p. 68.

⁸ A. PESTAÑA «*Lo que aprendí en la vida*», primera edición: Madrid 1934. Existe una edición más moderna, en dos volúmenes: Madrid 1971. Sería nombrado para el cargo de director de «*Soli*» en una Asamblea regional celebrada a finales de abril de 1918 («*Soli*» 28-abril-1918, p. 2). Vid. también, del mismo autor: «*El terrorismo en Barcelona...*» cit. y su conferencia «La huelga de la Canadiense y el Sindicalismo», pronunciada en Madrid el 3 de octubre de 1919, en A. PESTAÑA «*Trayectoria sindicalista*», cit., p. 376.

«Entre la avalancha de trabajadores de buena voluntad que acudían a los Sindicatos —diría Pestaña—, venía también esa clase especial de individuos que viven en el lindero incierto que hay entre el trabajo y la delincuencia común. Individuos que un día trabajan, y al día siguiente, si la ocasión se les presenta, roban o matan, que para ellos, al fin y al cabo, todo es igual»⁹.

Pero, el hecho grave estaba, no en que entre la avalancha de nuevos afiliados a la Confederación se introdujesen en la misma toda una serie de elementos indeseables, sino en que en ella encontrasen el ambiente propicio a tal tipo de actuaciones. La radicalización del medio confederal, la intransigencia patronal, la influencia de la revolución rusa, el renacer del anarquismo militante, etc., eran elementos que, como ya indicamos, todos ellos amalgamados, hacían de la CNT un caldo de cultivo adecuado para el terrorismo.

«Interviene, en primer lugar —decía Pestaña—, (...) en el desarrollo de la morbosidad terrorista, el idealismo. Ese idealismo místico apocalíptico con que en España se ha interpretado el anarquismo (...), fuertemente influenciado por la escuela individualista del siglo XIX, que ha tendido a destacar la individualidad por encima de todo, considerando que por el sacrificio del individuo puede, incluso, llegarse a la emancipación humana»¹⁰.

Y añadía:

«Además, se creó el mito de la revolución. Había que prepararse para la revolución, y prepararse para la revolución era gastar en comprar pistolas todos los fondos de los Sindicatos, el importe total de los ingresos por cotizaciones. Ciertamente es que planeábamos obras de cultura, que se llegó a estudiar la necesidad de fundar una Escuela Normal para la formación de maestros racionalistas; pero no pasó de entretenimiento. Para cultura no había pesetas, pero las había para comprar pistolas»¹¹.

La CNT no podía, por tanto, aludir un desconocimiento absoluto de lo que entonces ocurría, al ser el terrorismo individualista, realizado por grupos de acción anarquistas, un subproducto de la situación por la que la misma atravesaba. Surgía y se preparaba en el seno de la

⁹ Id., II, p. 63.

¹⁰ Id., II, p. 76-77. «No puede negarse —decía Pestaña— que los promotores del terrorismo obedecieron, al iniciarlo, a un criterio doctrinal. Falso en su base, sin duda; pero iluminado en su pensamiento por los destellos de una idea, de un sentimiento de justicia, de convencimiento de sacrificio (...). Pero con el crecimiento vino su desnaturalización. A los primeros elementos que lo practicaron en nombre del ideal se unieron otra serie de elementos turbios» (id., II, p. 73-74).

¹¹ Id., II, p. 81-82.

propia Confederación, aunque ésta pretendiese ignorarlo y no lo dominase del todo¹².

En marzo de 1923, poco después de la muerte de Salvador Seguí, asesinado el día 10 de ese mes junto con otro dirigente sindical, Comas, la organización cenetista celebraría una reunión de militantes en algún lugar de la «riera» del Besós, de manera clandestina, en la que se debatiría la mejor manera de asegurar la defensa de la Confederación y de sus militantes, que sufrían en aquel momento con especial dureza los embates del denominado *terrorismo blanco*. Dos fueron las soluciones a las que se llegó entonces: o la CNT hacía la revolución, para lo cual se decía que habría que contar con el apoyo de republicanos y radicales —Marcelino Domingo y Lerroux—, o había que pasar al contraataque, empleando también el atentado individual como método de defensa. La no colaboración de Domingo y de Lerroux determinó el empleo de la segunda solución. Precisamente de las gestiones que entonces realizó el Comité de acción elegido en aquella reunión, según García Oliver, nació el grupo de acción «Los Solidarios», que sería uno de los encargados de llevar a la práctica los acuerdos que se adoptasen en este terreno¹³. Los atentados contra el ex Gobernador de Bilbao, González Regueral, en León, y contra el Cardenal Soldevilla, en Zaragoza, serían una buena manifestación de esta actuación.

Pero, si esto es lo que estaba ocurriendo en la clandestinidad, a la luz del día la CNT no podía menos que tratar por todos los medios legales de impedir que continuase una situación de violencia, en la que sólo podía perder. El 29 de marzo de 1923, «*Solidaridad Obrera*» publicaba una nota en la que se hacía una llamada a la conciencia ciudadana para que contribuyese a acabar con la espiral de la violencia terrorista, llevada a cabo por los grupos de acción anarquistas y por los pistoleros pagados por la patronal. Pero, sin embargo, quizá

¹² A. Pestaña sostuvo que aunque los autores e inductores de los atentados vivían en el seno confederal, «el grueso de la organización, hasta las mismas juntas en la mayoría de los casos, lo ignoraban, pues quedaba reducido a un número mínimo los que intervenían» (id., II, p. 72). Muy al contrario, J. García Oliver mantiene, en tonos muy duros, la participación consciente de la Confederación en la organización y realización de los atentados individuales, que, considera, se realizaron «en defensa de la clase obrera y en su propia defensa»: «Cuando aficionados a la historia —dice— escriben que la CNT nunca tuvo participación oficial en las luchas violentas de aquellos tiempos, escriben sobre lo que ignoran. Militantes que en su tiempo tuvieron renombre también hablaron así, dando a entender que la acción sindicalista fue obra de compañeros irresponsables que se movían al margen o por encima de los Comités de la Organización. Nada menos cierto. Lo cierto es que lo decían porque ya eran traidores o porque en ellos se estaba incubando la traición. Aquella acción de la CNT no tuvo las características de la espontaneidad. Las veces que acudió a esa práctica —tantas como se hizo necesario—, lo hizo en defensa de la vida de sus militantes y de la existencia de sus Sindicatos» (J. GARCÍA OLIVER «*El eco de los pasos*», Barcelona 1978, p. 626).

¹³ De este Comité de acción formarían parte Juan Peiró, Camilo Piñón, Narciso Marcó y el propio Angel Pestaña, quien no podía, por lo tanto, aludir la ignorancia y la inocencia de la Confederación en estos asuntos (J. GARCÍA OLIVER, op. cit., p. 628 y ss.). Del grupo «Los Solidarios» nos volveremos a ocupar en el capítulo siguiente.

como proyección de los acuerdos de la citada reunión del Besós, la nota del órgano confederal llamaba al mismo tiempo a los trabajadores a realizar su autodefensa, «por los mismos medios que se emplean contra nosotros y contra quien sea»¹⁴.

Esta nota de «*Solidaridad Obrera*» venía a ser una más de las manifestaciones de la campaña pública que, efectivamente, desencadenó la CNT entonces en contra de los atentados, y que había iniciado con un manifiesto dirigido a la opinión pública y al propio Gobierno, publicado en el órgano confederal el 18 de ese mes de marzo. La campaña pública de la Confederación en contra de la violencia terrorista tuvo un relativo éxito, logrando la movilización ciudadana pretendida («*Solidaridad Obrera*» publicaría, el 18 de junio de 1923, un manifiesto del denominado Comité de Actuación Civil, que llevaba por título «*Campaña contra el terrorismo. Al pueblo de Barcelona*», en el que las entidades firmantes —políticas, culturales, sindicales, ciudadanas, etc.— se unían a la protesta cenetista y exigían el fin del terror). Sin embargo, los atentados, como los atracos que entonces también proliferaron —para mantener a los grupos de acción—, no desaparecerían, o, por lo menos, no se atenuarían en gran medida sino con la llegada de la dictadura de Primo de Rivera, la cual —como reconocería Angel Pestaña más tarde— contribuyeron decisivamente a traer¹⁵.

Sin embargo, si el terrorismo supuso el extremo, de por sí poco significativo de las tendencias existentes en la Confederación, la verdad es que la radicalización de la actitud confederal era un hecho fácilmente comprobable por el índice de conflictividad que se produce durante este período que sigue a la guerra europea. El Instituto de Reformas Sociales informa haber tenido conocimiento de la realización de 463 huelgas en toda España, en el año 1918. Este número se aumentaría a casi el doble —895— en 1919; pero sería aún superior en el año 1920, alcanzando la cifra de 1.060 huelgas, índice más alto de todo el período comprendido entre 1905 y 1929. De estas huelgas, el porcentaje más alto corresponde al sector agrícola —188, en 1919 y 194, en 1920— que, como ya hemos dicho, experimentó fuertes convulsiones y un renacer del activismo anarquista, sobre todo en Andalucía y Levante¹⁶. Pero no le fueron a la zaga los otros sectores productivos. Así, el período fue también muy conflictivo en las zo-

¹⁴ Decía la nota de «*Soli*» en uno de sus párrafos: «Hay que reaccionar contra ese fatalismo y esa conformidad que va haciendo presa de nosotros. ¿Cómo? ¿por qué medios? Por los mismos que se emplean contra nosotros y contra quien sea. Habremos de pensar que todos son enemigos nuestros y que por consiguiente nos defendemos de esos enemigos. ¿Existe aún otro procedimiento? Existe, sí: el que la ciudad en masa enjuicie esos crímenes repugnantes. El que la ciudad en masa proclame el ejercicio de los derechos ciudadanos. (...) En tanto Barcelona recobra el imperio de su soberanía, compañeros y amigos, defendámonos» («*Soli*» 29-marzo-1923, p. 1).

¹⁵ A. PESTAÑA, op. cit., II, p. 84. Del problema del terrorismo volveremos a ocuparnos en el Capítulo V.

¹⁶ «*Anuario Estadístico de España*», año XVI, p. 553.

nas mineras e industriales del Norte y en Cataluña, donde, en febrero de 1919, se inicia una de las huelgas más importantes ligadas a la historia de la CNT: la huelga de «la Canadiense»¹⁷.

Finalmente, un factor de índole interna tendría también una contribución decisiva a la expansión cenetista: el establecimiento del *sindicato único*. El establecimiento de esta nueva forma orgánica contribuiría a dar una mayor fuerza y cohesión a la organización, al reunir en una única entidad a las diferentes sociedades de oficios que actuaban independientemente a pesar de pertenecer a un mismo ramo de la producción o industria, cuando no existían dos sociedades de un mismo oficio en la misma localidad —caso bastante frecuente, a pesar de los acuerdos del Congreso de 1911—. Así, el sindicato único de industria, que establecía la existencia de un solo sindicato de cada rama de la actividad industrial por cada localidad, creado el Congreso regional de Sants, de 1918, venía a reforzar el entramado orgánico de la Confederación, hasta entonces excesivamente disperso y de muy difícil control. Los diferentes oficios se convertían en secciones del sindicato único de su industria correspondiente, y su actividad quedaba ahora coordinada y mucho más controlada que antes por la Junta común del Sindicato. Pero, si por un lado el resultado de la creación del sindicato único de industria podría ser el mayor control y coordinación de la actividad sindical de los diferentes oficios, en el sentido de reducir el número de huelgas aisladas o poco convenientes para el conjunto del sector, por otro, esta misma coordinación venía a reforzar la contundencia de la actividad sindical, al unir a los diferentes oficios en un lazo solidario mucho más íntimo y amplio. En definitiva, la organización ganaba en eficacia y coherencia, al constituir un entramado orgánico mucho más sólido, que aseguraba una unión y comunicación más consistente y fluida entre los órganos directivos y los militantes de la misma.

Pero, además, el establecimiento del sindicato único dio lugar a una revitalización de la actividad confederal, en la medida en que la Confederación se entregó, tras el Congreso de Sants, a una febril actividad orgánica y propagandística, reorganizando los sindicatos y creándolos donde no existían. De la campaña propagandística realizada tras el Congreso regional catalán de 1918, a la que ya nos hemos referido anteriormente, surgieron numerosas organizaciones cenetistas en pueblos y ciudades adonde la Confederación llegaba por primera vez; pero, sobre todo, se logró consolidar la vinculación or-

¹⁷ Para el conocimiento más preciso de los movimientos reivindicativos de este período en las diferentes zonas del país, véanse: D. RUIZ «*El movimiento obrero en Asturias. De la industrialización a la II República*», Oviedo 1968; J. P. FUSI «*Política obrera en el País Vasco, 1880-1923*», Madrid 1975; E. LASA «Apuntes para el estudio de las luchas sociales en Vizcaya durante los años 1917-1920», en M. TUÑÓN DE LARA (et al.) «*Movimiento obrero, política y literatura en la España contemporánea*», Madrid 1974; A. BALCELLS «*El sindicalismo en Barcelona (1916-1926)*», Barcelona 1965; J. DÍAZ DEL MORAL «*Historia de las agitaciones campesinas andaluzas*», cit.; A. M. CALERO «*Historia del movimiento obrero en Granada*», Madrid 1973.

gánica de numerosos organismos afiliados a la CNT que se encontraban aislados, constituyéndose numerosas federaciones. De esta época irán surgiendo paulatinamente las principales confederaciones regionales de la CNT. Un poco antes del Congreso de Sants, el 1 de mayo de 1918, el Congreso regional de Sevilla creaba la CRT de Andalucía¹⁸. Poco después del citado Congreso catalán, se creaba, el mismo año, la CRT de Levante¹⁹. En 1919 cobraría vida la CRT del Norte²⁰. En 1920, con 18.000 afiliados sería creada la CRT de Asturias²¹. Y, en 1921, sería creada en Congreso celebrado en Vigo, la CRT de Galicia²². La confederación aragonesa, otra de las más potentes de la CNT, comenzaría a dar señales de vida, como tal Confederación regional, también hacia el año 1920.

En septiembre de 1920, Seguí diría en el periódico madrileño «*El Sol*» que la CNT contaba ya con 180.000 afiliados en Levante, 160.000 en Andalucía, 60.000 en Aragón y 50.000 en Galicia²³.

En definitiva, cuando se convoca el Congreso Nacional de diciembre de 1919, la CNT se encontraba en la cresta de su desarrollo histórico, en el punto culminante de su crecimiento cuantitativo, que apenas podrá igualar en los primeros meses de la Segunda República. Pero, al mismo tiempo, el Congreso de 1919 va a suponer también la culminación de una etapa, el fin de una orientación que se había iniciado antes de la propia fundación de la CNT, con la creación de su predecesora Solidaridad Obrera. A partir de entonces, el apoliticismo de la Confederación, su neutralismo ideológico, la creencia, sin más, en un sindicalismo revolucionario, se transforma en una politización anarquista, en una ideologización anarquista, en una orientación anarquista de su actividad sindical, en definitiva, en *anarco-sindicalismo*.

Como ya indicamos anteriormente, el proceso hacia la consolidación de la orientación anarquista de los sindicatos comenzó realmente poco después de la suspensión legal de la Confederación, en septiembre de 1911. Ya antes, incluso durante la existencia de la propia Solidaridad Obrera, se percibió una tensión constante tendente a conseguir esa orientación, como algo necesario a la propia existencia de los sindicatos. Los más destacados propagadores iniciales del sindicalismo en España, Anselmo Lorenzo y José Prat, se manifestaron en su momento a favor de una orientación ideológica de los sindicatos, que evitase el que éstos se bandeasen de un lado a otro o fuesen

¹⁸ J. DÍAZ DEL MORAL, op. cit., p. 173, que se remite a los números de agosto de 1918 de «*La Voz del Cantero*».

¹⁹ Del 1 al 13 de diciembre celebraría su primer Congreso regional. M. BUENACASA, op. cit., p. 161.

²⁰ Id., p. 138.

²¹ CNT «*Memoria... de 1919*», cit., p. 36.

²² Crónica de José Villaverde, en «*La Tierra*» 30 de mayo de 1932, p. 3. Según M. BUENACASA (op. cit., p. 191) su fundación tuvo lugar en agosto de 1923.

²³ «*El Sol*» 4-septiembre-1920.

presa de los políticos, y esta orientación no podía ser otra que el «*socialismo anarquista*» de las viejas sociedades obreras de resistencia.

«... a la acción sindical le falta contenido ideológico —diría José Prat en 1916—, en otros términos, forjarse un ideal que la complete. Sin acción no hay teoría eficaz, sin teoría la acción será deficiente»²⁴.

Esta *teoría* que inspirase la acción de los sindicatos no podría ser el propio *sindicalismo revolucionario*, dado que, como ya vimos en más de una ocasión, éste no alcanzaba para la mayoría de los sindicalistas españoles el carácter de teoría. Era una mera *táctica*, un medio. Este carácter instrumental que se daba a algo que podía alcanzar perfectamente el nivel ideológico, constituir un fin en sí mismo, dada la elaboración que del mismo se había hecho ya en la doctrina —sobre todo la francesa—, provenía fundamentalmente del hecho de que sus más destacados introductores en España fuesen precisamente de ideología anarquista, y, con esta concepción, dejaban incólume su propia ideología, encontrándole un nuevo camino de realización. Por otra parte, al ser considerado como una mera táctica adaptable a las circunstancias, el sindicalismo carecía de la rigidez que impidiese su adaptación a la ideología anarquista, salvándose las posibles contradicciones existentes entre ambos.

Así pues, la orientación ideológica que deberían tener los sindicatos no era otra cosa que el anarquismo. Pero aún aquí, la misma elasticidad que se predicaba del medio, se predicaba también del fin orientador. De tal manera que el anarquismo no se impusiese de forma obligada, sino como el resultado de la educación y la experiencia de la lucha sindical. El propio Prat, cuando hablaba de introducir el ideal anarquista en el medio sindical, añadía inmediatamente: «Pero a condición de no caer en dogmatismo. La verdad *se forma* gradualmente; no surge toda de una pieza en un momento dado y en un dado cerebro»²⁵.

Y efectivamente, a los dos años de suspendida la CNT, la Federación Nacional de Obreros Agricultores, fundada en Córdoba en marzo de 1913, adoptaría la orientación anarquista, como elemento definitorio de su programa ideológico. Ello lo haría en su quinto Congreso, celebrado en Zaragoza del 22 al 24 de mayo de 1917²⁶. Era un precedente serio que no tardaría en seguir la Confederación.

Pero antes de que el Congreso Nacional de 1919 adoptase el comunismo anárquico como orientación de la CNT, la polémica surgió en los medios confederales entre los defensores del neutralismo ideológico de la Confederación —los sindicalistas revolucionarios—

²⁴ J. PRAT «*Orientaciones*», cit., p. 48.

²⁵ Id.

²⁶ Véase lo ya dicho sobre esta organización en el capítulo III.

y los defensores de dar al sindicalismo una orientación anarquista —los anarcosindicalistas—, que llena la prensa confederal, sobre todo en los años 1916 a 1919, dejaba entrever ya la dirección hacia la que se dirigía la Confederación. A esta polémica nos hemos referido ya en el capítulo anterior y por eso no vamos a volver sobre ella. Sin embargo conviene tenerla muy en cuenta para comprender mejor el contexto en el que el acuerdo del Congreso Nacional de 1919 se va a producir.

II.— LOS DATOS DEL CONGRESO

El Congreso Nacional de 1919, al igual que había ocurrido con el de 1910, y para constatar con ello la voluntad unitaria que dominaba a la Confederación en aquellos momentos, fue convocado de una manera muy amplia y general, invitándose a asistir al mismo a todas las entidades obreras del país.

«Como prueba de nuestro buen deseo de unir en un solo organismo nacional a todos los trabajadores de España —decía la convocatoria oficial del Comité de la CNT—, el Comité que suscribe ha decidido convocar indistintamente, sean o no federadas, a todas las entidades obreras de resistencia al capital constituidas en la nación y sus colonias»²⁷.

Pero, además, apoyando esta convocatoria, la CNT venía realizando ya con anterioridad una gran campaña propagandística que, a raíz de la famosa huelga de «la Canadiense» y de los sucesos posteriores, el «lock-out» patronal, etc., había llevado a los más destacados líderes confederales a los puntos más importantes del país para explicar allí la postura de la Confederación ante tales hechos y recabar la solidaridad de los demás trabajadores con la misma. Esta actividad es lo que llevaría a Salvador Seguí y a Angel Pestaña a Madrid, donde, a principios de octubre de ese año, realizarían varias conferencias y mítines, en el Círculo Federal, en el Teatro de la Comedia e, incluso, en la Casa del Pueblo de la capital²⁸.

Esta actividad, pues, no podía dejar de tener un alto valor propagandístico, con miras al Congreso nacional que se estaba preparando, y al que se pretendía que asistiese el mayor número de entidades obreras posible. Esta pretensión no estaba tampoco exenta de significación, y superaba con mucho la mera intención de incrementar el número de afiliados a la Confederación. Estaba, por el contrario, íntimamente relacionada con la nueva orientación que la CNT había dado a su política unitaria en el último año, a la cual nos he-

²⁷ «Acción Social Obrera», de San Feliú de Guixols, 24 de octubre de 1919. «*Revista de Trabajo*» n.º 49-50, 1975, p. 217-219.

²⁸ De estas conferencias, que serían reproducidas por «*España Nueva*» 4 y 5-octubre-1919, se publicaría con posterioridad un folleto (Vid. notas 307 y 353 del capítulo III).

mos referido anteriormente. Fracasados los intentos de unificación con la UGT, pretendidos ya desde 1916, pero, sobre todo, a partir del éxito de la huelga de diciembre de ese año, y acuciados aún más con motivo de las primeras noticias de la revolución rusa y los preparativos de la huelga general de agosto de 1917, la CNT cambió totalmente su estrategia unitaria, dirigiéndola ahora no a la UGT, sino al conjunto de los trabajadores del país, y no en pos de una central unitaria nueva, sino en favor del ingreso masivo de los mismos en la propia CNT. Este cambio de actitud de la Confederación, como ya vimos, venía determinado fundamentalmente por dos motivos, cuyo peso específico es bien difícil de comparar: la actitud de la propia UGT, volviendo a los caminos de la legalidad y apoyando la política parlamentarista del PSOE, dando su respaldo electoralmente a las candidaturas de la conjunción republicano-socialista, cuando en un momento se había confiado en su espíritu revolucionario; y el propio crecimiento de la CNT, que le daba una mayor seguridad en sí misma, así como su radicalización, producida a impulsos de la revolución rusa y del ingreso en sus filas de nuevos cuadros anarquistas, hasta entonces un tanto apartados de las actividades sindicales. Y se produjo precisamente de manera paralela al propio cambio de actitud de la UGT con respecto a la unidad, que había sido en un principio muy débil, para ser decididamente favorable a la misma a partir de su XIII Congreso, celebrado en septiembre de 1918.

Así, coherente con esta intención, que, si no oficialmente, sí había quedado claramente manifestada en los artículos y editoriales del portavoz confederal, e, incluso, en los propios manifiestos de la Confederación, la CNT dirigía ahora toda su actividad a conseguir la presencia en el Congreso del mayor número de entidades obreras posible, lo que vendría a suponer, de conseguirlo, un espaldarazo a su nueva política unitaria, basada en la propia expansión.

La convocatoria confederal tuvo un indudable éxito. Al Congreso Nacional, que se inauguraría el 10 de diciembre de 1919 en el Teatro de la Comedia de Madrid, asistirían cerca de 450 delegados que representaban a entidades obreras federadas y no federadas a la CNT, las cuales contaban, las federadas, con un total de 790.948 afiliados, y las no federadas, con un total de 54.857 afiliados²⁹, lo que hace un total de 845.805 obreros representados en el Congreso.

Pero, el éxito es aún mayor si se estima en términos comparativos, dado que la otra central sindical nacional, la UGT, contaba en aquellos momentos con una cantidad de afiliados claramente inferior a los de la CNT. En septiembre de 1918, cuando celebró su Congreso Nacional, la UGT contaba con 457 secciones con un total de 89.601 afiliados, cifra que suponía, incluso, un descenso con respecto a los que poseía en marzo de 1917 —464 secciones y 99.520 afiliados—.

²⁹ Las cifras son de elaboración propia, basándome en los datos que da la propia «Memoria» del Congreso, que suele tener errores en las operaciones de suma. Véase el cuadro general de afiliados a la Confederación, en capítulo VI.

(Este descenso en su afiliación no es del todo ajeno al cambio de actitud de la UGT con respecto a la CNT, operado en 1918, buscando claramente su unificación con la misma). En mayo de 1920, cuando la UGT reiniciaba su ascenso, esta cifra llegaría a los 211.342 afiliados, y no llegaría nunca a superar los trescientos mil afiliados hasta después de diciembre de 1930 (cuando contaba con 287.333)³⁰.

Como se deduce fácilmente de las cifras ofrecidas por la *Memoria* del Congreso³¹, el número de afiliados a la CNT había aumentado considerablemente desde su anterior Congreso de 1911. Pero este crecimiento, que era progresivo desde los años 1916 y 1917, sufrió un repentino y espectacular aumento en los años 1918 y 1919. Las causas de ello las hemos analizado con anterioridad, por lo que no vamos a volver sobre las mismas, sin embargo sí es importante constatar numéricamente cómo se produjo este aumento.

Los últimos datos cuantitativos ofrecidos por la CNT sobre el número de afiliados con los que contaba, son de septiembre de 1918, cuando la Confederación publica unos datos por provincias, que dice no ser del todo completos, en «*Solidaridad Obrera*» de 30 de septiembre³². El número de afiliados declarados entonces es de 80.541³³. Con posterioridad, un manifiesto del Comité Nacional de la Confederación declaraba poseer, en octubre, 81.000 federados³⁴. De estas cifras se pasaría, quince meses después a la ya citada de 790.948, que son los afiliados representados en el Congreso de la Comedia, lo que supone un aumento de más del novecientos por cien de los afiliados durante ese período.

Distribuidos por regiones los datos aportados, la región más numerosa es, desde luego, Cataluña, a la que corresponden 426.844 afiliados³⁵, representados en el Congreso; además de 6.350 representados no afiliados a la Confederación. En el Congreso regional de Sants, de junio de 1918, estaban representados 75.150 obreros, sin que se especificase entonces cuáles de ellos estaban o no federados; pero los datos ofrecidos en «*Solidaridad Obrera*» el 30 de septiembre, que

³⁰ Datos de la propia UGT, publicados en el «*Anuario Estadístico de España*», año XVI, Madrid 1932, p. 524.

³¹ Confederación Nacional del Trabajo «*Memoria del Congreso celebrado en el Teatro de la Comedia de Madrid, los días 10 al 18 de diciembre de 1919*», Barcelona 1932. La «*Memoria*» debido a la represión y la clandestinidad, no pudo ser editada hasta entonces. Antes, en abril de 1931, «*Soli*» comenzaría a publicarla de manera seriada.

³² Véase cuadro general en capítulo VI. Con posterioridad, la CNT anunciaría la publicación de un número extraordinario de «*Soli*», con el «Boletín y estadística de las fuerzas adheridas a la Confederación Nacional», que debería aparecer el domingo 3-noviembre-1918, pero no hemos podido consultarlo, ni tenemos noticias de su publicación.

³³ «*Soli*» 30-septiembre-1918, p. 1. Por error de suma, dice: 80.607 federados.

³⁴ «*Soli*» 9-octubre-1918, p. 1. Un artículo de Antonio Muñoz García, destacado militante sindicalista granadino, secretario del ramo de la Construcción de aquella localidad, declaraba en «*Soli*» 25-noviembre-1918, que la CNT poseía entonces 114.000 afiliados.

³⁵ De ellos, más de la mitad —246.478— pertenecían a Barcelona.

da 70.359 afiliados para Cataluña, demuestran que —aparte de los posibles errores típicos de un período de organización— el número de no federados presentes en aquel Congreso regional era también de una cifra que rondaba los cinco mil obreros. Así pues, entre septiembre de 1918 y diciembre de 1919, la Confederación había aumentado en Cataluña trescientos cincuenta y seis mil cuatrocientos ochenta y cinco afiliados; lo que suponía tener, solamente en esta región, nueve veces más afiliados que la UGT en todo el país, por las mismas fechas.

La segunda región por su volumen de afiliados era Levante, incluida Murcia y Albacete, que contaba con 117.993 federados representados en el Congreso, y con 5.031 no federados. Esta región contaba en 1918 con 3.090 afiliados, con lo que supone, además, la región con un mayor porcentaje de crecimiento —exceptuando las zonas donde anteriormente no había ningún afiliado o una cantidad insignificante—, cuyos efectivos se multiplicaron casi por cuarenta.

La tercera región, en este orden cuantitativo, era Andalucía, que aparece representada con 116.249 federados y 7.644 que no lo eran. Lo que, comparando con los 3.623 afiliados con los que contaba en 1918, supone el haber multiplicado por treinta y dos el número de sus afiliados, ocupando por ello un segundo lugar en el índice de incremento de sus afiliados.

El resto de las regiones, aunque con un índice similar de crecimiento, por su número de afiliados siguen ya a gran distancia a las tres zonas ya citadas, que ocuparían ya siempre, a partir de entonces, la primacía en la CNT. Véase el cuadro adjunto:

Zona	1918	1919	
		federados	no fede.
Andalucía	3.623	116.249	7.644
Aragón	890	15.338	8.526
Asturias	1.002	13.807	490
Baleares	431	—	310
Canarias	—	971	—
Castilla y León	236	4.387	22.491
Cataluña	70.359	426.844	6.350
Extremadura	—	320	750
Galicia	898	11.069	695
Levante	3.090	117.993	5.031
Vascongadas	12	3.319	—
Plazas africanas	—	—	2.500
Pueblos sin adscripción ³⁶	—	110	70
TOTAL	80.541	790.948	54.857

³⁶ Se trata de pueblos de difícil localización y adscripción provincial, bien porque

Del conjunto de los obreros representados en el Congreso, unos seiscientos mil lo estaban directamente, por sus propios delegados elegidos, el resto lo estaba a través de otros delegados u organizaciones³⁷.

Precisamente, hablando de los delegados, es de remarcar la presencia en el Congreso de 1919 de prácticamente todos los líderes confederales que, a partir de entonces, se destacarían de sobre manera en la actividad de la CNT. El cambio generacional, iniciado en los años 1915 y 1916, al que hicimos referencia anteriormente, aparece ya totalmente culminado en el Congreso de Madrid. Además de la figura de Seguí, que ya venía teniendo un papel destacado a causa de su actividad como secretario del Comité Nacional de la Asamblea de Valencia, primero, dirigiendo la campaña cenetista en contra de la carestía, y como secretario de la CRT de Cataluña, después, dirigiendo a la Regional catalana en el período 1918-1919, uno de los más difíciles de su historia, se destaca ahora de una manera especial la figura de Angel Pestaña, que venía siendo director de «*Solidaridad Obrera*» desde noviembre de 1917, puesto para el que fue designado después de haber realizado una importante labor reorganizadora en la secretaría del Comité Regional catalán, de marzo a noviembre de ese mismo año. Desde el puesto de director del órgano confederal, Pestaña pudo realizar una labor que excedía con mucho las competencias de su cargo, entrando de lleno en los entresijos de la Confederación, debido a que su puesto era de los pocos —ni siquiera los comités— que implicaban una dedicación exclusiva al cargo, convirtiéndose por ello en una especie de punto de referencia común para toda la organización.

Otra de las figuras que adquiere un papel relevante durante este período es la de Manuel Buenacasa, que llegaría a ser nombrado secretario general de la CNT en agosto de 1918, sustituyendo en ese puesto al viejo militante Francisco Miranda, que había dirigido la Confederación durante el difícil período 1917-1918. Buenacasa, anarcosindicalista convencido, cuando llegó al puesto de secretario confederal, no dudó, junto con sus compañeros en el mismo, en convertir al Comité Nacional de la CNT en un grupo anarquista³⁸. Fue uno de los más destacados responsables del giro que entonces inició la Confederación, de manera acelerada, hacia las posiciones anarcosindicalistas, de las que ya no se apartaría. En enero de 1919 le sustituiría Evelio Boal, hombre de vida un tanto bohemia, que, sin embargo, pronto destacaría por su actividad organizadora. Boal era también un destacado militante anarquista y contribuyó decisivamente a la orientación de la CNT en esta vía. Dirigiría a la Confederación durante to-

hayán cambiado de nombre, bien porque se haya empleado una denominación defectuosa en la «*Memoria*».

³⁷ CNT «*Memoria*», cit., p. 54.

³⁸ Los otros miembros del Com. Nal. —y del grupo anarquista— fueron Evelio Boal, Vicente Gil, José Ripoll y Andrés Miguel (M. BUENACASA, op. cit., p. 64).

do el período terrible de la vorágine terrorista, y él mismo sería una de las víctimas más destacadas del mismo, siendo asesinado en abril de 1921; antes, su detención, en marzo del mismo año, le había apartado de su cargo en la Confederación. Fue, también Boal, el principal organizador del Congreso Nacional de 1919, al que dedicó una importante labor, trasladándose incluso a Madrid, donde residió un tiempo, que empleó no sólo en este trabajo, sino en desarrollar la CNT en aquella ciudad, que venía siendo hasta entonces un centro exclusivo de los socialistas. En los medios policiales, sin embargo, Evelio Boal era considerado como una mera marioneta de los sectores anarquistas más intransigentes³⁹.

Los ya citados destacados dirigentes confederales podrían responder, aunque de una manera un tanto esquemática no exenta de error, a las dos principales corrientes que se enfrentaban entonces en la CNT; pero que, a pesar de todo, no tenían sus posiciones tan perfectamente delimitadas como más de un historiador ha pretendido hacer ver, y en sus actitudes y manifestaciones se pueden observar claras incoherencias u oscilaciones. Por un lado, la línea sindicalista vendría representada aquí por Seguí y Pestaña; sin embargo, ya hemos visto como la figura de Seguí y sus posiciones pecaban un tanto de ambivalentes, y junto a su moderación en la acción, que podía hacer pensar a muchos en su fe sindicalista revolucionaria, unía una visión del sindicalismo que no se diferenciaba demasiado de la que podían tener los anarcosindicalistas. Pestaña, por su parte, que luego se orientaría hacia un sindicalismo revolucionario más moderado, iniciaba sus primeros pasos en esta orientación, alejándose de la intransigencia anarquista que le había caracterizado durante sus primeros años de militancia, y adoptando una posición que, si bien puede caracterizarse de radical, estaba mucho más cercana a las posiciones del sindicalismo revolucionario consciente que la del propio Seguí, con el que, por otra parte, y debido al juego de la tensión dialéctica moderación-radicalismo, mantenía un cierto enfrentamiento y rivalidad.

Por otro lado, las posiciones anarcosindicalistas, mucho más coherentes consigo mismas, estarían perfectamente representadas en las personas de Buenacasa y Boal. Y su máxima contradicción estaría en la fe ciega y en el apoyo sin límites que prestaban a la revolución bolchevique, en la que veían la máxima realización de sus ideales anarquistas.

Por lo demás, la difícil colocación en esquemas ideológicos rígidos de las diferentes tendencias presentes en la CNT de entonces, producto de una coyuntura especialmente conflictiva, que llevaba a los protagonistas a contradicciones en su actuación, hacía el panorama cenetista bastante nebuloso para los propios coetáneos. Un infor-

³⁹ M. DE BURGOS Y MAZO «*El verano de 1919 en Gobernación*», Madrid 1921, p. 357.

me policial, enviado al Ministerio de Gobernación por aquellas fechas, dividía a la CNT en tres sectores diferenciados:

«Se dibujan tres partidos dentro del sindicalismo —decía el informe—. El más contemporizador sigue a Seguí; el más peligroso a Angel Pestaña y el más irreductiblemente fanático a David Rey.

Seguí ha perdido mucho prestigio (...) es buen orador y, sobre todo, muy astuto, teniendo en el ramo de la construcción fanáticos incondicionales.

Angel Pestaña es llamado en la intimidad, por muchos sindicalistas «el jesuita rojo». Es mucho más convencido de sus ideas que Seguí y partidario decidido de preparar *con toda calma y bien*, la batalla definitiva, no aceptándola cuando la presenten los enemigos o sea patronos y autoridades, sino cuando se haya extendido, fuera de Cataluña y Valencia, la organización sindicalista en el resto de España y su fuerza sea invencible o poco menos. Mientras tanto, paciencia y mala intención y continuar la organización, manteniendo por huelgas parciales, etc., la agitación que él llama «gimnasia revolucionaria».

Es a mi juicio el de más cuidado de los caudillos sindicalistas (...).

La fracción más fanática del anarquismo es la que está al lado de David Rey, aspirante a caudillo, y cuenta con mucha masa fanática que juzga excesivamente contemporizadores y políticos a Pestaña y a Seguí, más a este último»⁴⁰.

El informe policial no está exento de inexactitudes y de un gran desconocimiento de las reales corrientes ideológicas internas de la CNT, sin embargo, se aproxima bastante a la realidad, y es por ello significativo, en lo que a la actuación de los líderes sindicales se refiere. Y, sobre todo, es de destacar el informe sobre Pestaña, convertido en el «más peligroso» de los dirigentes de la Confederación, a pesar de que su influencia interna no era ni con mucho la más decisiva en aquel momento. Y ello era así porque su actitud era sin duda la más coherente y convencida dentro del sector sindicalista revolucionario, lo que le hacía ser de los más peligrosos para los medios oficiales del Estado. Lo que no parecía ocurrir con los anarquistas puros, a pesar de ser sus actitudes, de manera inmediata, mucho más radicales que las de los sindicalistas.

El resto de los delegados al Congreso incluía también a otros destacados militantes y dirigentes de la CNT de las diferentes partes del país, entre ellos destacarían los asturianos Eleuterio Quintanilla y Jo-

⁴⁰ Id. p. 592. David Rey, pseudónimo de Daniel Rebull, se pasaría más tarde al comunismo, militando en las filas de los Comités Sindicalistas Revolucionarios, organizados por Joaquín Maurín.

sé María Martínez, que eran unos de los más importantes representantes de la línea sindicalista revolucionaria de la CNT; pero también otros muchos, a los que sería muy largo nombrar individualmente y a los que nos referiremos con motivo de sus intervenciones a lo largo de las sesiones del Congreso.

En su convocatoria del Congreso, el Comité Nacional introducía ya una lista de 15 puntos en los que se incluían los temas más importantes que el mismo tendría que abordar: la reforma orgánica de la CNT, la cuestión de la orientación ideológica, el tema de la unión del proletariado español y la cuestión de la adhesión a la Tercera Internacional. A estos 15 temas, que proponía el Comité, se unirían con posterioridad toda una serie de puntos, hasta completar una larga lista de 83, que agrupados por temas similares serían abordados por el Congreso a lo largo de sus sesiones.

Sin embargo, de la larga serie de puntos a tratar solamente los cuatro temas ya enunciados tenían una verdadera entidad, como para merecer la pena de un Congreso Nacional; el resto se refería a cuestiones de menor orden, muchas de las cuales volverían a ser una repetición de lo tratado en anteriores ocasiones.

III.— LOS ACUERDOS DEL CONGRESO

El Congreso Nacional de 1919, también denominado habitualmente *Congreso de la Comedia* entre los medios cenetistas, por haberse celebrado en el Teatro de la Comedia de Madrid, tuvo para la CNT un carácter verdaderamente trascendental, dadas las transformaciones por el mismo operadas en el seno de la Confederación.

El propio delegado de la Federación Local de Gijón diría en una de sus intervenciones en el Congreso que éste tenía un verdadero «*carácter constituyente*», lo cual es en realidad, una apreciación nada descaminada, pues las reformas operadas por el mismo, tanto en el aspecto orgánico como en el ideológico, suponían una transformación sustancial con respecto a la propia constitución de la CNT adoptada en sus dos primeros Congresos, el fundacional, de 1910, y el primero ordinario, de 1911.

Como en anteriores capítulos, y para seguir una misma sistemática que facilite el estudio de los acuerdos del Congreso y su estimación comparativa con respecto a los acuerdos adoptados en anteriores ocasiones, dividiremos los acuerdos por el contenido de los mismos en tres grandes grupos: los de tipo ideológico, donde se incluyen las cuestiones tácticas; los de tipo orgánico; los de tipo reivindicativo, o «mejoramiento inmediato», como los clasifica la propia *Memoria* del Congreso; y aún se podría establecer un cuarto apartado, en el que se incluirían los acuerdos de menor trascendencia y que son de difícil adscripción.

A) Acuerdos de tipo ideológico:

1 .— *La definición comunista anárquica de la CNT*

La cuestión de la nueva orientación de la Confederación ya vimos que era uno de los temas fundamentales que tendría que abordar el Congreso confederal, para adaptar los contenidos ideológicos de la misma a la nueva orientación que de hecho ya se estaba imponiendo entre los medios militantes. La propia *Memoria* del Congreso es una buena manifestación de que en realidad habían cambiado mucho las cosas en este terreno, desde el último Congreso confederal de 1911. El anarquismo aparece ahora como un foco predominante que ilumina el conjunto de la marcha de la Confederación y que muy pocos se atreven a contradecir.

Ya en la salutación dirigida al Congreso en su sesión inaugural por el secretario general de la CNT, Evelio Boal aún antes de que, por lo tanto, la Confederación se hubiese pronunciado de manera colectiva sobre ello, éste reconocía que «los principios que hemos sostenido orgulosamente y todo lo dignamente que hemos podido y sabido, han sido los del comunismo anárquico; deseando nosotros que los compañeros que nos sucedan prosigan por este camino»⁴¹. Con lo que se venía a constatar el hecho de que la CNT había sido dirigida, al menos desde que los miembros de este Comité Nacional ocupaban sus puestos⁴², con una orientación claramente anarquista, sin haber esperado a que la Confederación hubiese resuelto, como tal, sobre tan debatido tema.

Pero, aún más, cuando el Congreso discutió el tema de la unificación del proletariado español, y llegó al acuerdo al que nos referiremos más adelante, ante la mínima duda que pudiera haber de que el proceso unificador entre la CNT y la UGT supusiese la más mínima dejación de los principios, por ellos considerados esenciales, de la Confederación, es decir, los principios anarquistas, los miembros del Comité Nacional saliente elaboraron una nota en la que amenazaban con realizar una labor obstruccionista de tal proceso unificador, en el supuesto de que se produjese en tales términos:

«Los nueve miembros del Comité Ejecutivo Nacional (...) No sólo como representantes directos de los nueve grandes sindicatos de Barcelona, sino como simples individuos sindicados, advierten al Congreso, sin que ello sea ni suponga coacción de ninguna clase, que si el nuevo Comité que nos sustituya no si-

⁴¹ CNT «*Memoria*», cit., p. 55.

⁴² Los miembros de este Comité Nacional, elegido en agosto de 1918, fueron prácticamente los mismos desde su nombramiento. En enero de 1919 Boal sustituiría a Buenacasa en la secretaría general, pero no se alteraría prácticamente su composición. Cuando se inaugura el Congreso de la Comedia, eran: Evelio Boal, Vicente Gil, Manuel Buenacasa, Francisco Botella, José Casas, Andrés Miguel, Domingo Martínez, José Vernet y Francisco Puig (id., p. 18, 53, 168).

que las prácticas de acción libertaria y antipolítica por nosotros sustentadas, hasta el día de hoy, lucharemos en el seno de nuestros propios sindicatos por imposibilitar toda unión o fusión que no se asiente sobre las bases y prácticas antedichas»⁴³.

Obviamente, a pesar de lo dicho en la nota, se trataba de una verdadera coacción, no tanto al Congreso, que ya había resuelto sobre el tema de unificación en ese momento, como al Comité Nacional que hubiera de sustituirles, dado que, efectivamente, se trataba de militantes de alto poder condicionante y llevaban detrás de sí a los más importantes —cuantitativamente hablando— sindicatos de la CNT. Pero la amenaza era tanto más grave cuanto que venía indirectamente a incidir sobre un tema tan trascendental como era el de la orientación ideológica de la CNT, del cual aún no se había ocupado el Congreso y tendría que hacerlo en sesiones posteriores.

Sin embargo, la actitud del Comité Nacional saliente no puede decirse que sorprendiera o desentonara demasiado en el ambiente general que existía en el Congreso. Efectivamente, a lo largo de las sesiones del mismo y en las intervenciones de la gran mayoría de los delegados puede decirse que subyace un denominador común: el anarquismo. El tema anárquico, al contrario de lo que había ocurrido en anteriores congresos confederales, aparecerá constantemente, bien como un principio remoto, inspirador de conductas y actitudes, bien como ideología política inmediata, como programa social, que debería —y que, de hecho, para muchos ya lo estaba haciendo— dirigir la actuación de la CNT.

«...los principios, las ideas que informan a la organización (...) —diría el delegado de la Construcción de Málaga— no son otros que los que informan el anarquismo. El principio básico de la organización, es puramente anarquista; no debemos recatarnos de decir que el individuo aspira a un ambiente netamente anarquista, y las minorías conscientes que arrastran forzosamente a la masa por sus convicciones y por sus decisiones, se muestran partidarias de ello»⁴⁴.

El problema estaría entonces en delimitar perfectamente qué es lo que se entendía por anarquismo, no ya como una cuestión moral o principio ético, sino como una ideología política que se quería imponer en la organización sindical para dirigirla y orientarla hacia su finalidad.

Para muchos, el anarquismo de la CNT se resumía en el principio básico de la acción directa, que implicaba de por sí una negación de la actividad política, pero también, por extensión, una negación del

⁴³ Firmaban: Evelio Boal (Artes Gráficas), Vicente Gil (Fabrily y Textil), D. Martínez (Alimentación), M. Buenacasa (Madera), A. Miguel (Transportes), F. Botella (Metalurgia), F. Puig (Piel); (id., p. 168).

⁴⁴ Id., p. 104.

poder político dentro de la comunidad y de todos los elementos que de él se derivan. «Nosotros entendemos —diría el representante del Ramo de la Alimentación de Valencia— que la acción directa es la más lógica para todos los trabajadores; nosotros entendemos que no podemos llevar representantes nuestros ni a los municipios ni al Parlamento; nosotros entendemos que no debemos ir a Comisiones Mixtas donde actúen políticos de cualquier clase que sean; nosotros entendemos que debemos legislar para nosotros y no de acuerdo con el Poder constituido que tiene que estarlo contra nosotros»⁴⁵.

Para otros, el anarquismo era para la CNT el ideal emancipador al que ésta debía tender. Mucho más que eso. Era, en realidad, el único verdaderamente emancipador. «¿Quién habla de manumitir el trabajo —se preguntaba el destacado militante Eusebio C. Carbó—, quién habla de liberaciones morales, económicas, o políticas, quién habla contra los crímenes del Estado, de todos los Estados?»; y se respondía a sí mismo: «Quien habla de libertad, quien habla de derechos, quien habla de justicia, habla de anarquía, ya que sin anarquía, la liberación, la igualdad, la justicia y el derecho son puras utopías, son principios que jamás podrán realizarse, y a eso vamos nosotros»⁴⁶.

En fin, en las intervenciones de gran parte de los delegados, términos como emancipación, socialismo, anarquismo, comunismo, aparecían indisolublemente unidos, hasta el punto de constituir diferentes denominaciones de una misma cosa; o, mejor dicho, eran una sola cosa que únicamente podía encontrarse dentro de una sola denominación que las englobaba: anarquismo. Por ello, si el anarquismo era el único ideal emancipador total de la humanidad, era el único capaz de instaurar verdaderamente el comunismo, la socialización de todos los bienes, los que de verdad querían todo eso solamente podían ser anarquistas. Y, a la inversa, los que no eran anarquistas no querían realmente lo que se implicaba en aquellas palabras. «El socialismo (...) —diría también Carbó— no tiene, no debe tener más representantes auténticos y genuinos que nosotros, los anarquistas. Socialismo significa, ha de significar necesariamente, puesto que de no ser así no significaría nada, socialización de la propiedad y de los instrumentos de producción y de cambio; y el socialismo (...) es una concepción netamente económica, y esta concepción económica no puede realizarse en toda su plenitud, si no se corona con un pensamiento político enunciado por Pi i Margall, que está encerrado en esta afirmación: «El hombre es ingobernable», no puede tener efectividad real en la vida de los pueblos. ¿Qué socialismo, qué escuela socialista trata de realizar, como nosotros, esos principios fundamentales del socialismo? No hay ninguno»⁴⁷.

Sin embargo, no fue esta la concepción, aunque mayoritaria, úni-

⁴⁵ Id., p. 94.

⁴⁶ Id., p. 367.

⁴⁷ Id., p. 365.

ca que se pudo escuchar en la sala de sesiones del Congreso; pudiéndose manifestar aunque con dificultades en más de una ocasión, opiniones contrarias a lo que era ya la corriente hegemónica dentro de la Confederación.

Las principales voces discrepantes contra lo que era la imposición de la ideología anarquista en el movimiento sindicalista provenían, lógicamente, de los más destacados representantes de la corriente sindicalista revolucionaria, que tuvieron así la oportunidad de dejar bastante claro cuál era el espíritu y la idea que había inspirado originariamente a la CNT y que ahora, olvidando aquella motivación inicial, se vulneraba en favor de una definición anárquica. Aunque, en realidad, de poco sirvió su clarificación, que quedó en el aire como una posición más, casi tan ajena y rechazable como pudiera serlo cualquier otra *desviación*.

Según los sindicalistas revolucionarios, la CNT no debería tener ninguna ideología política concreta, ni siquiera el anarquismo. Debería ser simplemente sindicalista revolucionaria, como venía siéndolo, al menos formalmente, hasta ese momento. Y ello en base a los ya conocidos argumentos de la unidad e independencia del proletariado, etc. «Ayer decía aquí un compañero —diría el delegado de la Construcción de Barcelona, Simón Piera⁴⁸— que el Congreso que está celebrando actualmente la Confederación Nacional del Trabajo debe hacer de una manera clara y concreta declaración de principios anarquistas. Yo digo compañeros, que esto sería hacer lo propio que han hecho los compañeros de la Unión General de Trabajadores [con respecto al socialismo marxista]. Yo creo que en el futuro organismo nacional no debe estar representada ninguna tendencia política, por radical que sea. El sindicalismo, la organización obrera, sólo tiene una misión, y esa misión es la solución del problema económico, y por tratarse de la solución del problema económico, queremos tratar solamente con trabajadores»⁴⁹.

Pero la visión sindicalista revolucionaria no excluía, como ya dijimos anteriormente en más de una ocasión, una concepción personal anarquista, ni implicaba la negación de que, en todo caso, el anarquismo operase como una orientación general, de tipo moral; pero nunca como una ideología política. Simplemente se refería al sindicato y aceptaba como única concepción de la acción sindical válida la del sindicalismo revolucionario. Así, el también delegado de la Construcción, de Mieres, Jesús Ibañez, que luego se convertiría en un destacado dirigente del Partido Comunista de España, como otros muchos militantes cenetistas, diría en el transcurso de la tercera sesión: «Yo no soy anarquista, porque he abandonado la lucha política por creerla innecesaria, no pretendo, sin embargo, que los demás

⁴⁸ Sobre Simón Piera vid.: S. PIERA *«Records i experiències d'un dirigent de la CNT»*; J. FERRER *«Simón Piera y la CNT»*, Barcelona 1975.

⁴⁹ CNT *«Memoria»*, cit., p. 132-133. Sin embargo, el propio Piera se encontraría después entre los firmantes de la resolución que declaraba que la finalidad de la CNT era el comunismo libertario.

piensen en anarquismo como yo para defender los intereses económicos de las clases trabajadoras. No es necesario que todos piensen en anarquista o en socialista; lo que es necesario es que todos sientan la necesidad de defender los sagrados intereses proletarios por medio de un solo organismo, ya que ha de ser él el que ha de alcanzar a dar satisfacción a las reivindicaciones de las clases explotadas»⁵⁰.

Otras destacadas intervenciones se producirían más o menos en el mismo sentido, sobre todo en boca de militantes como Eleuterio Quintanilla o José María Martínez, ambos asturianos, quienes a raíz de sus importantes intervenciones en el Congreso, sobre todo el primero, comenzarían a ser reconocidos como cabezas de la tendencia sindicalista, que muchos ya comenzaban a llamar moderada e, incluso, reformista.

La mayoría de las intervenciones que tocaron la cuestión ideológica en el Congreso, se producirían en el seno de los debates en torno a los temas más transcendentales que éste abordaría en este campo: el tema de la unificación del proletariado y el que trataba del apoyo a prestar a la revolución rusa. A ambos debates pertenecen las intervenciones que hemos citado. Pero sería en el seno del debate de este último tema en el que se producirían las intervenciones más remarquables dentro de la cuestión ideológica, al menos en lo que a la definición anarquista se refiere, dado que muchas de estas intervenciones forzarían al máximo la interpretación de la ideología anarquista, a fuer de ser fieles al hecho revolucionario ruso, llegando al punto de ponerla en clara contradicción consigo misma.

Así, efectivamente, serían los que se manifestaban más fieles seguidores del anarquismo, los que también empeñarían su ideología en defensa de la revolución rusa, más allá de la simple solidaridad, hasta el punto de ver en ella la plena realización de sus presupuestos ideológicos, la plena realización de sus aspiraciones. Pero no se trataba ya de mera ingorancia de lo que en la Rusia soviética estaba pasando en realidad, sino que se trataba de una verdadera adhesión a los mismos principios que ésta estaba poniendo en práctica.

El ejemplo más llamativo de ello puede ser el debate que surgió en torno a la *dictadura del proletariado*, que era, sin duda, uno de los motivos que podían hacer cuestionar la adhesión confederal a la causa bolchevique.

En contra de todo lo que se pudiera pensar, fueron precisamente los sectores anarquistas los que, defendiendo la revolución rusa, defendieron también arduamente, no sólo la concepción, sino la realización de la dictadura del proletariado, como uno de los elementos imprescindibles del proceso revolucionario.

«Muchos compañeros se oponen al criterio de que los antiautoritarios —yo soy uno de ellos, pues siempre he sido anarquista [diría Hilario Arlandis, quien luego se haría comunista]— no aceptan la dictadura del proletariado, como no aceptan ninguna dictadura. En

⁵⁰ Id., p. 106.

principio, el ideal de libertad es incompatible con todo lo que signifique coacción, con todo lo que signifique tiranía. Naturalmente, en principio, no debemos aceptar ninguna violencia, porque toda violencia es dictadura; pero como nosotros no somos solamente idealistas, sino que cimentamos nuestras doctrinas en la parte científica con el determinismo biológico, y en la parte social con el determinismo social, somos también realistas (...). Así es que nosotros, siendo pacifistas, abstractamente hablando, somos también libertarios y por tanto, contrarios a toda dictadura; pero, concretamente hablando, tenemos que aceptar, porque es una necesidad misma de la sociedad y de las condiciones en que vivimos, la violencia; siendo pacifistas tenemos que aceptar la dictadura de clase aún siendo libertarios»⁵¹.

La dictadura del proletariado, conocida su existencia y su práctica, con toda su contundencia, en la Rusia revolucionaria, se aceptaba como una «medida inevitable, necesaria, fatal, una medida contradictoria para derrocar de una vez y por completo los poderes de los privilegiados»⁵². Esta medida, como decía el propio Arlandis, leyendo al Congreso, y haciendo suyo uno de los principios y conclusiones del primer Congreso de la III Internacional, será eventual: «A medida que sea vencida la resistencia de la burguesía, ésta será expropiada y se transformará en una masa trabajadora; la dictadura del proletariado desaparecerá, el Estado morirá y las clases sociales desaparecerán con él»⁵³.

Pero, por si dada la orientación que Hilario Arlandis seguiría posteriormente, pudiera resultar poco significativa su contradictoria concepción anárquica de la revolución, conviene citar una similar intervención del poco sospechoso de influencias marxistas Eusebio C. Carbó, reputado militante anarcosindicalista, que, como la gran mayoría de sus compañeros, sufría también la inevitable influencia del impresionante fenómeno de la revolución bolchevique. «Somos anarquistas —diría Carbó—; negamos la razón del Estado, como la razón del capitalismo. Todos los poderes de coacción niegan el principio de la libertad, y no lo diríamos nunca bastante. (...) ¿Quiere esto decir que somos enemigos de la dictadura? Desde el punto de vista de los principios, sí; desde el punto de vista de la realidad apremiante, inaplazable, no. (...) Nosotros justificamos la dictadura, nosotros admiramos la dictadura, nosotros ansiamos que llegue la dictadura, y la ansiamos, la admiramos, la justificamos y la queremos porque esos mismos que aquí la combaten [se refiere a la burguesía] la justifican cuando ella tiende a mantener entronizadas la infamia y la iniquidad. Nosotros, recíprocamente, la cantamos, la queremos, si ella ha de servir para establecer en el mundo, de un modo definitivo, el

⁵¹ Id., p. 347-348.

⁵² Id., p. 348.

⁵³ Los acuerdos del Primer Congreso de la Internacional Comunista los conocían a través de un folleto editado en Suiza por las Juventudes Socialistas Romandas: «3^{me}. Internationale. Ses principes. Son premier Congrès».

imperio de la justicia; por eso, nosotros admiramos y queremos la dictadura del proletariado»⁵⁴.

Las citas realmente no necesitan comentario alguno y son de por sí altamente significativas. El anarquismo era negado en su misma esencia por el propio anarquismo. ¿Cuál era entonces la diferencia del anarquismo con las tantas veces denostadas teorías marxistas, las cuales, por otra parte, se sabía eran las que los revolucionarios rusos trataban de poner en práctica? La solución se trataba de encontrar, ante la clara conciencia interna de grave contradicción, en una subjetiva deformación de la teoría marxista, por la cual se atribuía a los marxistas defensores de la dictadura del proletariado una pretensión de perpetuar ese sistema dictatorial más allá del proceso de transformaciones revolucionarias-necesarias; es decir, como si se buscara la dictadura en sí misma. Mientras que los anarquistas veían en este «mal necesario» un período o medida eventual: «Entre nosotros —diría el mismo Carbó—, que aceptamos la dictadura del proletariado como un accidente indefectible de la lucha, contra la que sería inútil que nos revolviéramos y aquellos organismos cuyo objetivo en sus luchas es conseguir esta dictadura, hay una diferencia fundamental, y hay que dejarla perfectamente establecida»⁵⁵.

Claro está, también en este tema los sindicalistas, más moderados, supondrían una excepción, y su simpatía por la revolución bolchevique no les llevó a tal extremo de contradicción con sus propias convicciones. La intervención de Eleuterio Quintanilla sobre el tema de la revolución rusa, que fue una de las más largas y, sin duda, una de las más interesantes e inteligentes, se refería también al tema de la dictadura del proletariado instaurada por los bolcheviques.

Quintanilla, con un concepto más claro del significado de la dictadura del proletariado y siguiendo el criterio sindicalista revolucionario de la revolución, criterio esencialmente organicista —contrario al espontaneísmo anarquista—, que basaba la realización del hecho revolucionario y del proceso de transformación social y reorganización de la sociedad libre en los propios sindicatos —lo cual venía a ser una forma de dictadura del proletariado organizada en base a, y regida por, los sindicatos, (aunque nunca hubiera recibido esta denominación), de procedencia puramente marxista—, no podía dejar de ver las diferencias existentes entre esta concepción sindicalista y lo que ocurriría en Rusia. Por ello, no aceptaba la dictadura del proletariado; esa dictadura del proletariado, tal y como allí se estaba produciendo, ni mucho menos la concepción bajo la cual se realizaba.

«Pero —se preguntaba— ¿la dictadura del proletariado rusa responde a nuestro concepto libertario, a nuestro concepto federalista bakuniniano, internacionalista, de lo que debe ser la dictadura? No; la dictadura rusa, tal y como se ha ejercido, constituye para nosotros

⁵⁴ CNT «*Memoria*», cit., p. 365-366.

⁵⁵ Id., p. 365.

un serio peligro, que si no está a nuestro alcance combatir, si lo está, y debe estarlo, no aplaudir. La dictadura, puesta en manos de un gobierno, por revolucionario que éste sea, siempre es un peligro para los propios revolucionarios, es siempre un peligro para la propia revolución. (...) Así, los sindicalistas debemos concebir la dictadura, (...) a base de la intervención de los sindicatos en la revolución (...). Los propios sindicatos armados deben constituir la guardia de la revolución.»

Y añadía, más adelante, reafirmando su crítica: «Como la revolución rusa no ofrece al mundo ese ejemplo saludable, de verdadera dictadura popular, sino que ofrece al mundo un ejemplo de dictadura gubernamental, un ejemplo de dictadura estatal, nosotros tenemos que decir que esta dictadura es contraria a la nuestra, que esta dictadura no representa nuestro ideal y que no podemos compartirla, porque ella ofrece para nosotros peligros grandes, cuyo alcance no podemos prever desde aquí, pero de cuya seguridad podemos previamente afirmar»⁵⁶.

El éxito y la eficacia de la revolución rusa en el derrocamiento del sistema capitalista, aún más, de la autocracia feudal zarista, había puesto en crisis, había conmocionado el hasta ahora sólido edificio teórico del anarquismo. El ímpetu revolucionario de los anarquistas hizo que su administración por las conquistas conseguidas, en un deseo de trasladar inmediatamente lo que allí ocurría a nuestro país, se convirtiese en una aceptación de las formas y procedimientos de aquella revolución, sin cuestionarse las enormes diferencias teóricas que existían entre el anarquismo hasta entonces sustentado y las ideas que en Rusia se desarrollaban. Al contrario, lejos de ver la contradicción se trató de adaptar la ideología propia a los procedimientos soviéticos, viendo en ellos la verdadera «*encarnación*» de los ideales anarquistas, como diría el dictamen de la ponencia elaborada sobre la cuestión rusa.

La contradicción era menor en lo que al sindicalismo revolucionario se refiere, dado que éste implicaba ya de por sí una forma revolucionaria de sociedad cuya estructuración, por basarse esencialmente en el propio sindicato, arma específica de la clase obrera, venía a ser ya una forma de dominio de clase, una especie de dictadura del proletariado, pero dictadura al fin y al cabo, hasta conseguir la total igualdad de la sociedad. Esto era comúnmente aceptado, e, incluso, algunos anarquistas sindicalistas veían en el sindicalismo su dictadura del proletariado, su período revolucionario intermedio hasta llegar a la fase superior de la revolución: la instauración de la Anarquía, o sociedad totalmente libre. La asunción del poder político por el proletariado, aún organizado sindicalmente, no era por tanto algo que supusiese una contradicción con la doctrina sindicalista revolucionaria; el matiz estaba, como decía Quintanilla, en que

⁵⁶ Id., p. 359-360.

el poder lo ejerciesen los sindicatos, los trabajadores organizados, no los partidos políticos, no la vieja maquinaria estatal.

Así pues, la discusión del tema ideológico, no sólo en cuanto a la finalidad concreta que debería seguir la CNT, sino, de manera general, en lo que se refiere a la concepción libertaria que los propios delegados mantenían, se produjo fundamentalmente en torno a los temas de la unificación del proletariado y de la revolución rusa. En estas cuestiones, los delegados intervinientes en la discusión tuvieron oportunidad de dejar reflejada su concepción anárquica, de expresar cuáles eran para ellos los principios fundamentales libertarios que la CNT debería mantener intangibles, y cómo se conciliaban éstos con las nuevas concepciones revolucionarias que entonces se imponían por su eficacia y sus resultados en el terreno de la materialización de las ideas comunistas. Pero, también la postura sindicalista podría manifestarse con toda contundencia a lo largo de estas discusiones. Por ello, en fin, no nos extenderemos más en su análisis ahora, dado que tendremos que volver a referirnos de nuevo a muchos de estos aspectos ideológicos, al ocuparnos específicamente del análisis de los acuerdos recaídos sobre los ya citados temas de la unificación del proletariado y de la revolución rusa. Baste ahora referirnos al acuerdo definitivo recaído sobre la tan debatida cuestión de cuál era la orientación ideológica que se debería imprimir a la Confederación.

El tema de la orientación de la CNT se encontraba incluido en la ponencia dedicada al conjunto de temas que se referían a la reforma de la estructura orgánica confederal; venía planteado por el punto 3º del temario, que se preguntaba: «¿qué orientación sería la más conveniente para llegar cuanto antes a la abolición del salario y a la implantación del Comunismo?».

Con este plantear conjuntamente la cuestión orgánica con la cuestión ideológica se quería, sin duda alguna, reforzar el carácter «constituyente» que se le venía atribuyendo al Congreso. Sin embargo, en el momento de la discusión, el tema de la orientación a seguir por la CNT no fue tratado entre las cuestiones orgánicas, ni siquiera independientemente, sino que surgió, al debatirse el tema de la revolución rusa y de la posible adhesión a la III Internacional. No era, sin embargo, del todo casual que, no habiendo sido tratado en su momento, el tema de la orientación ideológica de la CNT se tratase en medio de la cuestión de la adhesión a la III Internacional, dado que las intervenciones habidas en el debate y las propias exigencias que la Internacional fijaba, ponían de manifiesto una vez más la necesidad de que la CNT se definiese de una manera clara en el terreno ideológico. Lo contrario, ante el empuje de la influencia del hecho revolucionario soviético, podría suponer un gran confusionismo y el riesgo de una desviación con respecto a los principios originarios de la CNT.

Así pues, la resolución sobre la orientación ideológica de la CNT, a pesar de su importancia, no fue adoptada en el momento ni de la forma prevista en el temario del Congreso, respondiendo al citado

punto tercero del mismo, sino que lo sería cuando se discutía el tema de la adhesión a la III Internacional, de una manera accidental. Entonces, la larga discusión había hecho evidente, no sólo las diferentes visiones del hecho revolucionario ruso, sino la debilidad de los planteamientos ideológicos de gran parte de los delegados y la falta de comprensión de los principios básicos que habían inspirado a la Confederación en el momento de su nacimiento. Se hacía obvia la necesidad de definirse; y para los anarcosindicalistas definirse no era ratificar el neutralismo sindical, sino, por el contrario, reafirmar el anarquismo en los sindicatos. En estas circunstancias, un grupo de delegados, entre los que se encontraban los miembros del Comité Nacional de la CNT, presentó al Congreso la propuesta de resolución sobre la orientación ideológica de la CNT, y lo hizo precisamente como una adición complementaria al acuerdo de adhesión provisional a la III Internacional, que presentaba el propio Comité Nacional. Lo importante, lo trascendental para la Confederación, surgía así como algo accesorio a lo que era meramente coyuntural y externo a la misma.

Es así como en la octava sesión del Congreso sería aprobada la citada resolución que iba a cambiar de manera formal la definición ideológica de la CNT, que se convertía ahora en una organización anarcosindicalista. Decía ésta:

«Al Congreso:

Los delegados que suscriben, teniendo en cuenta que la tendencia que se manifiesta con más fuerza en el seno de las organizaciones obreras de todos los países es la que camina a la completa, total, absoluta liberación de la humanidad en el orden moral, económico y político, y considerando que ese objetivo no podrá ser alcanzado mientras no sea socializada la tierra y los instrumentos de producción y de cambio, y no desaparezca el poder absorbente del Estado, proponen al Congreso que, de acuerdo con la esencia de los postulados de la Internacional de los trabajadores, declare que la finalidad que persigue la Confederación Nacional del Trabajo en España es el Comunismo libertario.

Eusebio C. Carbó, Saturnino Meca, Paulino Díez, Antonio Jurado, Enrique Sarrelly, Simón Piera, Mateo Mariné, Enrique Aparicio, Diego Larrosa, Vicente Barco, E. Molina, Emilio Chivinello, Juan José Carrión, Manuel Liza, Francisco Botella, Angel Pestaña, Román Cortés, Mauro Bajatierra, Evelio Boal (Artes Gráficas), Domingo Martínez (Ramo del Vidrio), Francisco [¿Juan?] Puig (Ramo de la Piel), José Vernet (Alimentación), Vicente Gil (delegado de la Nacional, por los Tintoreros) y M. Buenacasa (Ramo de la Madera)»⁵⁷.

⁵⁷ Id., p. 373.

El acuerdo del Congreso no se limitaba, pues, a fijar la finalidad de la CNT, el comunismo libertario, sino que, lo que es más importante, fijaba, aunque de una manera muy general, cuáles eran las características esenciales a las que ese sistema debería responder: «socialización de la tierra y los instrumentos de producción y de cambio», así como la desaparición del «poder absorbente del Estado». Pero no entraba la Confederación en mayores detalles.

Sin embargo, según informes policiales, circuló entre los delegados, distribuido por el Comité Nacional de la CNT, un largo documento en el que se venía precisamente a detallar lo que sería, en la hipotética concepción cenetista, la organización del sistema social denominado comunismo libertario. Este documento, que constaba de 48 puntos, partía de la supresión total de la propiedad privada, del dinero, de la legislación vigente en el viejo sistema social, y establecía un sistema orgánico social a base de la libre federación de comunas y de la confederación de federaciones de comunas, en las que, a su vez, se integraría el individuo, con «una libertad absoluta en todo lo que le concierne de modo exclusivo»⁵⁸.

El documento en sí no ofrece ninguna novedad especial, aparte de la omisión más absoluta del papel que correspondería a los sindicatos según la clásica concepción del sindicalismo revolucionario. Por el contrario, supone una repetición de las ya viejas concepciones comunalistas del anarquismo y de toda una serie de principios que, por no ir más lejos, el propio Malatesta resumiría en su «Programa Anarchico», presentado unos meses más tarde, en julio de 1920, al Congreso de la Unione Anarchica Italiana, celebrado en Boloña⁵⁹. Sin embargo, supuesta su certeza, no deja de ser significativo e interesante, por tratarse de una de las primeras aproximaciones de la CNT al desentrañamiento de lo que en principio era una mera fórmula —el comunismo libertario—, que de por sí no diferenciaba demasiado la alternativa revolucionaria cenetista de la ofrecida por los sectores marxistas, en cuyo programa se encontraba también el establecimiento del comunismo y la supresión del Estado en la sociedad emancipada. El programa preparado en 1917, ante la huelga general de aquel año, sería en realidad la primera ocasión en la que la CNT hiciera una relación programática de las conquistas revolucionarias básicas a conseguir. Pero este otro supondría un verdadero paso adelante en la clarificación del momento postrevolucionario.

Por otra parte, no hay referencias muy explícitas a la existencia de este nuevo programa revolucionario en los medios cenetistas; lá

⁵⁸ El documento fue remitido por un agente a la central de la policía francesa, encontrándose guardado en los Archives Nationales de París. Fue reproducido en la «Revista de Trabajo» n° 49-50, 1974, p. 499 y ss., de donde lo tomo. Verlo en apéndice documental.

⁵⁹ Este programa sería poco después publicado en España, en forma de folleto, traducido por José Prat: E. MALATESTA «Nuestro Programa», Barcelona (aproximadamente 1921).

única posible referencia al mismo la encontramos en la última sesión del Congreso, cuando un delegado se dirige a la Mesa del Congreso para pedir que se haga alguna manifestación con respecto a un tema que no se nombra, pero que se presume que ya es conocido, a lo que M. Buenacasa respondería: «El tema que plantea el compañero al Congreso le invitamos a tratarlo secretamente. Aquí no estamos para tratar las cuestiones en el terreno que el compañero las plantea. Vale más tratarlas aparte»⁶⁰.

En cualquier caso, según los mismos informes policiales, el Congreso no discutiría este tema y se sometería el mismo al estudio de los Sindicatos, para que luego éstos transmitiesen su opinión al Comité Nacional.

El contenido real de lo que la Confederación entendía por comunismo libertario quedaría desde entonces a la discusión abierta de todos los militantes, y la propia CNT no llegaría a adoptar una posición definitiva en torno a este tema sino en el Congreso Nacional celebrado en Zaragoza, del 1 al 10 de mayo de 1936.

2.— *La cuestión táctica*

Además de la cuestión tan debatida de la orientación confederal, el Congreso de la Comedia abordó también las cuestiones tácticas o de procedimiento de actuación, que venían planteadas en diversos puntos dispersos del temario. La respuesta del Congreso fue unánime y el dictamen que presentó la ponencia designada al efecto fue aprobado sin discusión por parte de los congresistas.

Así, contestando al punto 19, que se refería al tema de la acción directa, la ponencia propuso y el Congreso aprobó que:

«La unión del proletariado organizado tiene que hacerse a base de acción directa revolucionaria, desechando los sistemas arcaicos que se han empleado anteriormente»⁶¹.

El citado acuerdo destaca sobremanera la nueva actitud más radical que la Confederación adoptaba ahora oficialmente, estableciendo un criterio rígido sobre un tema que siempre se había considerado básico, pero sobre el que en realidad siempre se había operado con gran elasticidad, y no ya sólo en la práctica, sino también de manera regular o normativa. Recuérdense si no, los acuerdos de los Congresos de Sants, de 1918, o del Nacional de 1911, en los que, reconociendo la acción directa como el criterio primordial a seguir, no se dudó en admitir la posibilidad de otros procedimientos cuando ello fuese preciso⁶².

⁶⁰ CNT «*Memoria*», cit., p. 385.

⁶¹ Id., p. 173.

⁶² Vid. pág. 375 y ss., y 257 y ss., de este trabajo.

De hecho, aún en este período de actitudes muy radicalizadas con respecto al problema social, y aprovechando el amplio margen que el último Congreso regional catalán había ofrecido en materia de procedimientos de actuación, la CNT no había dudado en participar en la Comisión Mixta, de obreros, patronos y autoridades, que el Gobierno Sánchez-Toca había creado en octubre de ese año, para tratar de resolver la situación creada por los graves conflictos sociales, huelgas y «lock-outs», que venía sufriendo Cataluña desde comienzos de 1919. A pesar de que la Comisión Mixta no tuvo gran éxito, y de la oposición de un sector confederal⁶³, los contactos con las autoridades para solucionar el conflicto continuaron, y en ellos participaron frecuentemente Salvador Seguí, por la CRT catalana, José Molins, por la Federación Local de Barcelona, y Valero, por el Comité Nacional, además de otros dirigentes⁶⁴.

Y así, el propio Congreso se vio en la obligación de entrar también sobre esta cuestión, criticando y condenando la actuación de los citados militantes, al mismo tiempo que reafirmaba la obligatoriedad del cumplimiento del principio de la acción directa. Diría el acuerdo del Congreso, contestando al punto 20 del temario:

«Ha habido desliz, efectivamente, en formar parte de la Comisión mixta, pero habiéndolo comprendido así la organización obrera catalana, ha vuelto con íntima y gran satisfacción a los cauces normales; es decir, ha continuado a base de acción directa, entendiendo esta ponencia que todos los conflictos suscitados entre el capital y el trabajo se han de resolver mediante la acción directa y emplear ésta, no solamente cuando haya demandas a resolver, sino que ésta ha de ser de presión, de resistencia y de ataque, sin que por ningún concepto se abandone esta táctica»⁶⁵.

Así, con este criterio estricto y con la clara especificación de que este procedimiento de acción habría de emplearse como «presión», «resistencia» y «ataque», se eliminaba sin mayor detenimiento el tema anteriormente tan debatido del «sindicalismo a base múltiple», o el empleo de toda otra serie de medios que contribuyesen a mejorar la situación del obrero, que no fuesen el enfrentamiento directo con el capital.

El propio Angel Pestaña destacaría en una de sus conferencias pronunciadas en Madrid, en octubre de 1919, cómo la clase obrera catalana era capaz de sostener la dura lucha que entonces se mantenía contra la patronal, y resistir en la misma sin contar con la ayuda de las viejas cajas de resistencia, tan denostadas ahora en la CNT y que eran uno de los medios clásicos empleados en sus luchas

⁶³ Vid. M. BUENACASA, op. cit., p. 71-74.

⁶⁴ Vid. DE BURGOS Y MAZO, op. cit., p. 471 y ss.

⁶⁵ CNT. «Memoria», cit., p. 173.

por el sindicalismo a base múltiple. Así, tras explicar que este procedimiento de acción —el empleo de cajas de resistencia, en este caso, pero también cualquier otro similar, como el cooperativismo, el mutualismo, etc.— «adormecía las ansias de lucha» y que por ello era rechazado por los trabajadores cenetistas, decía que, a pesar de ello, «hemos sostenido huelgas que han oscilado entre veinte y veinticinco semanas, sin que los huelguistas hayan ido a su casa jamás sin 20, o 25 pesetas de subsidio», gracias a la solidaridad de sus compañeros que permanecían en el trabajo⁶⁶.

En lo que se refiere a qué medios concretos de lucha eran los adecuados según el principio de la acción directa, la misma ponencia que estudió este tema recomendaba el empleo del sabotaje, como «arma de combate contra el capital», pero también reconocía la peligrosidad del mismo y establecía la «necesidad de que éste sea ejercido inteligentemente y cuando sea preciso y oportuno»⁶⁷.

Más adelante, en la quinta sesión del Congreso, se aprobaría una resolución que, reconociendo la validez de la acción directa, en su cumplimiento, y sin hacer referencia a ningún medio específico de lucha, establecía que:

«...considerando que nuestros propósitos van encaminados a dar al traste con el actual estado de cosas y llegar rápidamente al comunismo, la fuerza de la organización y las circunstancias nos aconsejarán cómo hemos de conducirnos en cuantas luchas hayamos de entablar»⁶⁸.

Pero, precisando un poco más, el criterio humanista que inspiraba a la Confederación impedía el que esta generalización de los procedimientos de lucha pudiera afectar a campos en los que la cesación del trabajo pudiese producir daños irreparables de especial trascendencia, como por ejemplo los servicios sanitarios o médicos. Así, sobre el tema de medios de lucha a emplear se aprobó también una resolución por la que se limitaba la huelga en este terreno:

«Si la fuerza de la organización es suficiente para paralizar en absoluto el trabajo de una localidad, un sentimiento humano nos aconseja, no tan sólo poner a disposición de la ciencia médica los carruajes, sino facilitar cuantos medios sean necesarios al mejor cumplimiento de su labor humanitaria. Si en algún caso a la organización le conviniera no dar estas facilidades, en-

⁶⁶ A. PESTAÑA «Principios, medios y fines del Sindicalismo comunista», en A. PESTAÑA y S. SEGÚ «*El terrorismo en ...*» cit., p. 48. Efectivamente, los informes policiales relataban cómo el procedimiento más común era el de declarar huelgas parciales, «puesto que al declarar la huelga general de un ramo o varios ramos se encontrarían que no podrían recaudar lo suficiente para socorrer a los presos que tienen y a los huelguistas» (M. DE BURGOS Y MAZO, op. cit., p. 405).

⁶⁷ CNT «*Memoria*», cit., p. 173.

⁶⁸ Id., p. 193.

tendemos que, pulsada la gravedad del caso, se procederá como más convenga, admitiendo como necesario 'paralizar en absoluto todos los servicios sanitarios'.

Pero por si ello no fuera suficiente, completando más este último caso, a propuesta del delegado del Arte del Hierro de Eibar, Galo Díez, el Congreso aprobó la recomendación de que si en una localidad los médicos necesitasen hacer reclamaciones profesionales, éstos continuasen en su trabajo, para no afectar a los enfermos, «siendo nosotros, por ejemplo, los compañeros del Ramo de la Higiene y la Limpieza, los que vayamos a la huelga»⁶⁹.

3.— *El debate sobre la unificación de todo el proletariado.*

El tema de la unificación de todo el proletariado español era uno de los cuatro temas fundamentales que el Congreso tenía que abordar y que justificaban su celebración. Venía planteado por los puntos 17 («¿Es conveniente la unión de todo el proletariado español en un solo organismo nacional? En caso afirmativo, ¿sobre qué bases se ha de constituir éste?», propuesto por el comité Nacional de la CNT) y 18 («... ¿será conveniente declarar al margen del organismo nacional del verdadero proletariado —se refiere a la CNT— a las organizaciones obreras que no integren aquél...?», propuesto por Artes Gráficas de Valencia) del temario, y su discusión —la más larga— ocupó tres sesiones seguidas del Congreso.

En realidad, el mismo planteamiento de las cuestiones ya encerraba en sí las dos posibles soluciones que entonces flotaban en el aire en torno al problema de la unificación. La primera no suponía nada de por sí, aunque la intención del Comité Nacional de la CNT al respecto ya hemos visto que no era muy favorable a la unión con la UGT. Pero, la segunda daba ya por supuesto el fortalecimiento de la CNT y se preguntaba qué se habría de hacer con las organizaciones obreras que *obstruyesen la deseada unificación de todo el proletariado, no integrándose en la CNT*. Sin embargo, el tema no suscitó en absoluto la unanimidad del Congreso y resultó tremendamente debatido, dando lugar además, como ya anunciamos anteriormente, a que el debate tuviese un alto contenido ideológico, que lo hace valioso para un conocimiento más detallado del diferente contenido de las diversas concepciones sindicalistas que entonces estaban presentes en la Confederación.

El dictamen de la ponencia nombrada al efecto, muy escueto, venía a apoyar la unificación, sin nombrar explícitamente a la UGT, siempre que ello no representase un peligro para los principios cene-

⁶⁹ Id., p. 195 y 198.

«La ponencia declara que cree de pura necesidad la unificación de todo el proletariado y no tiene inconveniente en que se llegue a la fusión con todos los organismos obreros existentes en España siempre que el organismo nacional no haga dejación de sus principios de acción directa, que son los que lo informan.— Ricardo Cotelo, Rafael Vidiella, Antonio Jurado, José M^a Martínez, D. Pascual, Francisco Copañó, Juan Costa, Antonio Gómez y Miguel Guerrero»⁷⁰.

Sin embargo, el criterio de la ponencia no fue unánime y tres de sus miembros elaborarían un voto particular, en el que, reconocida también la necesidad de lograr la unión de todos los trabajadores, se venía a decir:

«Entendiendo que para la pronta realización de ello, este Congreso debe declararlo así, correspondiendo a la invitación que para este objeto hizo el Comité de la Unión General al Comité de la Confederación, ya que éste dejó la contestación definitiva al criterio y acuerdo de su Congreso.

Por todo lo expuesto proponemos:

Que se pongan en comunicación los dos organismos citados, y a la mayor brevedad nos den, ambos de acuerdo, un medio para llegar prontamente a la unificación completa en un organismo nacional de todo el proletariado español, por ser aspiración unánimemente sentida y deseada por todos los trabajadores»⁷¹.

Pero ni uno ni otro, ni el dictamen de la ponencia, ni el voto particular, fueron aceptados por el Congreso, que inició una larga discusión, que solamente finalizaría al cabo de tres sesiones.

En realidad, la discusión, como no podía ser menos y a pesar de las intenciones más o menos solapadas de algún sector, giró fundamentalmente alrededor de la oportunidad o inoportunidad de la unificación con la UGT, dado que la gran mayoría de los delegados convinieron en la necesidad de conseguir la unidad de todos los trabajadores españoles.

Las posturas de los delegados podrían resumirse en tres grupos principales, existiendo luego algunas matizaciones de orden muy secundario entre algunas de las intervenciones correspondientes a cada grupo en que las clasificamos. En primer lugar, aquéllos que se oponían a la unificación con la UGT; en segundo lugar, los que aceptaban la unificación con la UGT, pero que creían que ésta debería realizarse en base a unas condiciones previas, que no eran otras que la aceptación por la UGT y la entidad resultante de la fusión de los principios que inspiraban y dirigían la actuación sindical de la CNT;

⁷⁰ Id., p. 82.

⁷¹ Firmaban: Vidal Espinosa, José Durán y Lázaro Solana (id., p. 82).

y, en tercer lugar, estaban los que apoyaban la unificación con la UGT sin poner ningún tipo de condición previa.

Entre los que se oponían a la unificación con la UGT, destaca la intervención de la delegación de la Metalurgia de Barcelona, la cual no se oponía a la realización de la unión de todos los trabajadores, sino que se oponía a la unificación con la UGT, por entender que las tácticas y los principios de ambas centrales eran absolutamente contrapuestos, y no se podría realizar esa fusión sin grave peligro de dejación de los principios cenetistas: «Los Sindicatos que integramos la CNT no podemos hacer dejación de nuestros principios antipolíticos, dejación que forzosamente tendríamos que hacer al unirnos con organizaciones eminentemente políticas»⁷². La cuestión ideológica cobraba así un destacado lugar en el impedimento para la fusión. Se temía más la posible influencia política en el medio confederal —política no anarquista, claro está— que cualquier otra cuestión de tipo táctico, aunque tampoco se restase importancia a estas últimas. Nuestro sindicato —decían— «lo que no quiere es que dentro de esta unión (...) se introduzcan algunos elementos que voy a conceder que obran de buena fe, pero que, prácticamente, nos hacen perder el tiempo»; refiriéndose con ello a los líderes ugetistas, que lo eran también del PSOE⁷³. «Con muchas tendencias que están desarrollándose en la UGT es innegable que podremos transigir, pero de ninguna manera con lo que a la acción política se refiere»⁷⁴.

En similar sentido se manifestaría la delegación de Alimentación de Valencia, quien recalcaría al respecto la necesidad de que la CNT fijase antes cuáles eran sus propios principios —cosa que aún no se había hecho en aquel momento del Congreso—, para poder, en base a ellos, realizar la unificación proletaria, uniendo a «todos aquellos elementos que con esa táctica estén conformes para llegar a la existencia de un solo organismo que se llamará Confederación o Unión, o como se quiera llamar»⁷⁵.

Pero, en términos más radicales aún se manifestaría la delegación de Beniaján, cuyo criterio, aunque parecía un tanto aislado en el seno de la discusión, sería curiosamente el que se impondría al final de la misma, aunque en base a la propuesta de otros delegados. Para esta delegación la unificación habría de hacerse prescindiendo de la UGT como tal organización y llamando a todos los trabajadores que estuviesen de acuerdo con los principios cenetistas:

«...si los directores de la UGT son políticos —decía esta delegación—, no debemos pactar con ellos.»

Pero, no sólo se oponía al trato oficial con los órganos dirigentes

⁷² Id., p. 130.

⁷³ Id., p. 86.

⁷⁴ Id., p. 130.

⁷⁵ Id., p. 95.

de la Unión, cosa que harían también otras delegaciones prounitarias, sino que se oponía incluso a la negociación con los órganos de la base. La unificación habría de venir pura y simplemente por el ingreso en la Confederación de todos aquellos trabajadores que estuviesen en contra de las tácticas politicistas.

Así, añadía:

«Además, si estos individuos son políticos, también lo son los que siguen, puesto que son los que les han llevado al Congreso, y, por lo tanto, ni aun con ellos debemos tener la menor relación. No por esto dejamos de reconocer la necesidad imperiosa de la unión de todo el proletariado, y cuando la masa que sigue a esos individuos políticos, los abandone, cuando desprecien la acción política, entonces los esperaremos con los brazos abiertos, para que luchen a nuestro lado»⁷⁶.

En segundo lugar, se encontraba el numeroso grupo —la mayoría— de los que apoyaban la unificación, incluso tratándola directamente con la UGT y sus órganos de dirección, pero que creían que esta unificación debería realizarse en base a la aceptación previa de los principios cenetistas.

«La unificación del proletariado español no puede conseguirse en España íntegramente, ni ahora ni nunca, si no hay fusión de los dos organismos CNT y UGT», diría el asturiano José M^a Martínez, oponiéndose a los que pretendían la absorción pura y simple de la base ugetista por la CNT. Pero, aceptada la necesidad de que la unión se realizase de esta manera, ella habría de hacerse, para unos, mediante negociaciones entre los comités de ambas centrales que terminasen en la convocatoria de un Congreso común de unificación —como proponía el mismo Martínez y, en general, toda la delegación asturiana—; mientras que otros proponían que ello se hiciera prescindiendo del propio Comité nacional de la UGT, el cual, consideraban, no representaba verdaderamente a la base de su organización —Mauro Bajatierra, Construcción de Málaga, Metalurgia Valladolid, etc.—.

Pero, como digo, el denominador común de esta posición era la exigencia de una previa aceptación de los principios que inspiraban a la CNT para poder realizar la unificación. Un miembro del Comité Nacional lo había advertido al Congreso: «Si realizamos la unificación del proletariado español sin antes fijar las bases, relegaríamos nuestros principios a un lugar secundario»⁷⁷. Y añadiría en términos más contundentes Eusebio C. Carbó: «La unificación de las fuerzas obreras, sí; sin determinadas condiciones, no, de ninguna manera. Si esta unificación ha de implicar necesariamente el que hagamos deja-

⁷⁶ Id., p. 109-110.

⁷⁷ Id., p. 93.

ción de los principios fundamentales de nuestras organizaciones, de la esencia misma, del credo que inspira las organizaciones revolucionarias, decimos que no podemos admitirla. Es más: si un Congreso de los dos organismos nacionales sentara los principios de esta fusión, y ellos estuvieran en pugna con nuestras tácticas y métodos, nosotros (tenemos que decirlo honradamente) nos negaríamos a unificarnos»⁷⁸.

La CNT, ahora que había cobrado fuerza, ahora que era incluso más potente que la UGT, reafirmaba su propia personalidad frente a la sindical socialista, de la misma manera que lo había hecho en el mismo momento de su nacimiento, cuando débil, surgía de las cenizas de Solidaridad Obrera. Por ello, ahora que su potencia justificaba lo acertado de sus principios, no podía, no quería, volver sobre sus propios pasos, negando la misma causa de su nacimiento: la creación de una central sindical nacional que lograra la unión y la emancipación del proletariado español en base a unos principios y unas tácticas bien diferentes a los de la UGT, que había fracasado en ese propósito.

Pero, ¿cuáles eran esos principios a cuya aceptación por la UGT se sometía la consecución de la unidad de los trabajadores españoles? Fundamentalmente eran la acción directa y el antipoliticismo.

«Nosotros opinamos que para llegar a la unificación hay que poner como condición precisa que ello sea a base de la acción directa, sin que en las organizaciones intervengan elementos políticos», diría la delegación de la Metalurgia de Valladolid. «El nuevo organismo nacional, si éste llegara a constituirse, debe desligarse por completo de la acción política, porque la considero —y supongo que el Congreso la considerará también— perniciosa para los intereses del proletariado», precisaría aún más José M^a Martínez. En fin, resumiría Construcción de Málaga: «El principio básico de la organización, es puramente anarquista»⁷⁹.

En tercer lugar, se encontraban los que proponían la unificación con la UGT, mediante el proceso correspondiente, pero sin imponer esas condiciones previas de aceptación de los principios cenetistas.

Así, para Jesús Ibáñez, delegado de la Construcción de Mieres, el hecho de que la CNT fuese en aquel momento la organización más fuerte, o el hecho de que los cenetistas estuviesen convencidos de que «nuestros principios y tácticas son los que más rápidamente han de conducir a la liberación de los oprimidos», no era motivo suficiente como para que ésta impusiese sus concepciones, sin más, a todos los obreros de país. La elección de los métodos y los principios habría de ser obra de todos los trabajadores. Pero, además, la organización ni siquiera tenía por qué poner trabas previas o negar el acceso a la misma de los políticos, como proponían muchos delegados. Estos

⁷⁸ Id., p. 135.

⁷⁹ Id., p. 111, 92 y 104, respectivamente.

deberían estar también en la propia organización sindical, dado que su objetivo era también la liberación humana.

Por lo tanto, la organización sindical debería admitir también en su seno a aquellos otros «elementos que creen pertinente emplear otros procedimientos que, aunque por medio de rodeos, conducen a la liberación de las clases trabajadoras y permiten llevar a cabo la obra de transformación social que nos hemos impuesto»⁸⁰.

«La unión del proletariado —decía— sólo es posible a base de respeto y tolerancia para todas las ideas. Sólo así puede constituirse un organismo que agrupe fraternalmente a todos los trabajadores»⁸¹.

En fin, proponía Ibáñez la celebración de un Congreso extraordinario de unificación en el que estarían representadas las dos centrales sindicales.

En similar sentido se manifestó también Eleuterio Quintanilla, que representaba a Alimentación de Gijón, el cual rechazaba la idea de una absorción de la UGT, que, a la larga, podría resultar más peligrosa, llevando en sí misma el germen de su propia disolución, y proponía la celebración de un Congreso unificador, sin condiciones previas: «debe irse —decía— al intento de fusión sin condiciones, declarando noblemente (...) que estamos dispuestos a someter ese pleito a una tercera persona, y esa tercera persona será la representación colectiva de todo el proletariado español organizado, que (...) sabrá encontrar la expresión orgánica y definitiva que conviene a la estructura, a la significación, a la característica y al espíritu del proletariado de nuestro país»⁸².

Sin embargo, la posición de Quintanilla no era tan abierta como la de Ibáñez, en el sentido de que, a pesar de que no admitía condiciones previas, se comprometía a defender arduamente los principios cenetistas en el hipotético Congreso unificador: «Declaramos solemnemente —diría— que la delegación asturiana, repito, no retrocederá ni un milímetro en la posición doctrinal netamente sindicalista y revolucionaria en que siempre ha estado (...), la delegación de Asturias se compromete a asistir a aquel Congreso de fusión y sostener la integridad de sus principios».

Y, para mayor detalle, especificaba cuáles eran en su criterio estos principios sindicalistas irrenunciables: «Aquél que se relaciona con la declaración de que será incompatible el ejercicio de los cargos de funcionarios sindicales con el ejercicio de los cargos públicos. Este es el principio condicional y la garantía primera de que las teorías de sindicación pura y simple, el principio de que el sindicalismo se basta a sí mismo en el sentido de la actuación económica y de que no admi-

⁸⁰ Id., p. 105.

⁸¹ Id., p. 106.

⁸² Id., p. 129.

te ingerencias extrañas ni políticas que vengan a mistificar su personalidad y tácticas, serán afirmadas y desarrolladas cada día más en el seno de la futura organización confederal. Esto como primera garantía; y como segunda, la que es su consecuencia indeclinable: que los métodos de lucha y organización que la CNT se ha dado y los que pudieran salir del Congreso que estamos celebrando, es compromiso de honor para la delegación asturiana mantenerlos»⁸³.

El conjunto de la discusión, rechazado el dictamen de la ponencia y el voto particular, se centró entonces en dos propuestas de resolución, presentadas por Angel Pestaña y el propio Eleuterio Quintanilla en la tercera sesión.

La propuesta de Pestaña venía a recoger el sentir de las intervenciones que hemos encuadrado en el segundo grupo, es decir, los que pretendían una unión con la UGT, pero condicionada a la previa aceptación de los principios fundamentales cenetistas, que Pestaña los resumía en la aceptación de una estructuración orgánica similar a la de la CNT (sindicatos únicos de industria, federaciones locales, regionales y la nacional o general, todos ellos unidos por un lazo que concediese la máxima autonomía a cada uno de los escalones) y en la incompatibilidad entre los cargos sindicales y los cargos políticos; dando, además, un plazo de setenta y dos horas a la UGT para aceptar este plan, a partir de su comunicación⁸⁴.

La propuesta de Quintanilla, por el contrario, venía a recoger el sentir de los que rechazaban cualquier tipo de condición previa al pacto de unificación, considerando que la CNT «nada tiene que temer de la fusión o unificación de los dos organismos obreros de España, pues la mayoría aplastante de los efectivos confederales (...) aseguran el triunfo de nuestros principios y garantiza el predominio de la táctica y la acción netamente sindicalistas en el futuro organismo unificado». Al mismo tiempo, proponía la celebración de un

⁸³ Id., p. 160.

⁸⁴ Decía la proposición de Pestaña: «Considerando necesaria la unión del proletariado español en un solo organismo nacional, propongo se constituya uno con el título de Confederación General de Trabajadores.

Este organismo debe regir a base de Sindicatos de Ramo o de Industrias en las grandes poblaciones y de Sindicatos de Trabajadores en las pequeñas.

Estos Sindicatos gozarán de plena autonomía en las Federaciones locales, éstas en las regionales y las regionales en la Confederación General de Trabajadores.

El Congreso reconoce que no teniendo este organismo carácter político ni religioso, existe la incompatibilidad más absoluta entre los cargos de Juntas, Comités o Delegaciones, y cualquiera representación política, Instituto de Reformas Sociales, etc., etc.

Considera, por lo tanto, que cualquier individuo que forme parte de una Junta, o Comité o Delegación, en cuanto acepte su presentación para concejal, diputado, etc., se considerará dimisionario automáticamente.

Que este acuerdo se comunique a las entidades que forman parte de la Unión General de Trabajadores y a su Comité para su aceptación, reclamando, a ser posible, de las entidades de Madrid y del Comité, contestación en el plazo de setenta y dos horas, para que el Congreso sepa a qué atenerse y para poder llegar en plazo rápido a la unión del proletariado en un solo organismo» (id., p. 116).

Congreso unificador, cuyas resoluciones tendrían carácter vinculante para los dos organismos; Congreso que habrían de convocar los dos Comités Nacionales respectivos⁸⁵.

Sin embargo, cuando se discutía la conveniencia de cada una y ya Pestaña había retirado la suya en favor de la de Quintanilla, se presentó al Congreso una tercera proposición que nada tenía que ver con el sentido de las discusiones en aquel momento, y que vendría a responder al criterio expresado por las intervenciones que hemos reunido en el primer grupo, es decir, las que rechazaban la unión con la UGT y que, en todo caso, proponían la absorción de sus militantes por la CNT. La propuesta, presentada por Enrique Valero, delegado del Ramo de la Construcción de Barcelona, y firmada por varios sindicatos, causó cierta sorpresa («La lectura de la (...) proposición, es-

⁸⁵ La proposición de Quintanilla decía: «Considerando que la unión del proletariado español en un solo organismo nacional es de necesidad imperiosa para la más rápida consecución de sus reivindicaciones económicas y sociales, y que este organismo debe ser completamente independiente y autónomo de toda la comunidad política;

Considerando que muchos trabajadores federados en la Unión General, y numerosos sindicatos obreros locales que no pertenecen a ninguno de los dos organismos nacionales, anhelan vehementemente estrechar los lazos de solidaridad y compañerismo con todos los proletarios que luchan sin tregua por abolir el régimen de explotación y privilegio capitalista;

Considerando que este ideal redentor no se realizará mientras la clase obrera esté dividida y no luche al unísono contra las fuerzas de dominación burguesa y autoritaria;

Considerando que la burguesía, para organizarse y combatir agresiva y solapadamente a los trabajadores, no distingue de colores políticos, dándonos ello un ejemplo edificante;

Considerando, en fin, que la CN del T nada tiene que temer de la fusión o unificación de los dos organismos obreros de España, pues la mayoría aplastante de los efectivos confederales —demostrada espléndidamente con el imponente comicio que se está celebrando— asegura el triunfo de nuestros principios y garantiza el predominio de la táctica y la acción netamente sindicalista en el futuro organismo unificado; y que, además, no implica humillación alguna para la CN del T un intento definitivo y supremo de aproximación que nos lleve al terreno de inteligencia susceptible de traducir en consoladora realidad lo que hoy es solamente noble esperanza;

Por todos estos motivos y otros que no exponemos en honor a la brevedad, los representantes de la organización sindicalista asturiana estiman que el Congreso debe declarar:

1.º Que ve con simpatía los propósitos de unificación de las fuerzas obreras españolas y anhela verlos pronto cristalizados en realidades tangibles.

2.º Que vería con satisfacción se celebrase un Congreso nacional extraordinario de las organizaciones adheridas a la UG de T y a la CN del T convocado por los Comités de ambos organismos nacionales, al objeto de proponer, discutir y aprobar las condiciones de unificación.

(...)

5.º Que interín esto no se efectúa, la CN del T debe continuar su obra de organización y propaganda de la emancipación integral del proletariado.

La delegación asturiana entiende que de esta suerte demostrará el Congreso que no es vano verbalismo su declarado anhelo de unificación y colocará a los elementos dirigentes de la UG de T en la disyuntiva de recoger el voto expresivo de los congresistas o probar, si se muestran indiferentes, que no quieren la fusión de la clase obrera y son, por ello, enemigos encubiertos de la liberación proletaria y de la transformación socialista y revolucionaria de la vieja sociedad burguesa.» (Id., p. 117-118.)

cuchada con gran recogimiento causó sensación enorme» —diría Buenacasa, testigo de excepción del Congreso⁸⁶—, y fue tomada como la cuerda salvadora por los sectores más radicales, que no parecían estar muy de acuerdo con el cariz de la discusión entre dos propuestas —las de Pestaña y Quintanilla— que, quizá, resultaban demasiado moderadas para el ánimo que se tenía con respecto a la UGT en esos sectores. Así, Buenacasa, que se encontraba en aquel momento en la Mesa del Congreso, hizo inmediatamente suya —del Comité Nacional— la citada propuesta, lo que fue considerado, y por ello protestado por más de un delegado, como una intromisión del Comité Nacional en la discusión, que podría condicionar la voluntad de los congresistas⁸⁷. Pero, además, por si ello no fuera suficiente, el Comité Nacional leyó entonces una nota firmada por sus miembros —a la que nos hemos referido anteriormente— en la que se amenazaba con realizar labor obstruccionista en el supuesto de que el nuevo Comité Nacional que les sustituyese no continuase «las prácticas de acción libertaria y antipolítica por nosotros sustentadas», en la cuestión de la unificación.

La propuesta de Valero venía a establecer:

«Considerando que las tácticas y el contenido ideológico de la CNT y de la UGT son diametralmente opuestos y están completamente definidos y, por lo tanto, no ignorados por nadie, entienden los Sindicatos que suscriben que no debe irse a la fusión de los dos organismos, sino a la absorción de los elementos que integran la UGT.

1º Porque la Confederación representa un número de adheridos tres veces mayor; y 2º, porque siendo, como anteriormente se ha dicho, conocida de todos la táctica seguida por la Confederación, y habiendo sido invitados a este Congreso los elementos de la Unión General, al no asistir a él han demostrado no estar conformes con dicha táctica, y sería inútil la celebración de otro Congreso, ya que ellos no habrían de convenernos para adoptar sus métodos de lucha.

Además, los que proponen recaban del Congreso se redacte un manifiesto dirigido a todos los trabajadores de España, concediéndoles un plazo de tres meses para su ingreso en la Confederación Nacional, declarando amarillos a los que no lo hagan»⁸⁸.

⁸⁶ M. BUENACASA, op. cit., p. 84.

⁸⁷ Idem.

⁸⁸ Firmaban la propuesta: Construcción de Barcelona, Transportes y Federación local de Málaga, Oficios Varios de Algeciras, Fed. local de Sta. Cruz de Tenerife, Hierro de Valladolid, Artes Gráficas de Barcelona, Construcción de Vizcaya y Minas de Bilbao y Zaramillo, Construcción de Málaga, Fed. local de Badalona, Transporte de Barcelona, Higiene y Aseo de Barcelona, Tintoreros de Manresa, Vestir y Vidrio de Barcelona, y Suria, Cardona, S. Vicente de Castellet y Sampedor. (CNT «Memoria», cit., p. 117-118.)

Obvio es decir que la actuación del Comité Nacional, y de Buenacasa en particular, resultó efectiva y, puestas a votación las proposiciones de Valero y de Quintanilla, resultó aprobada por el Congreso la propuesta del primero, obteniendo 323.955 votos, contra 169.125 la de Quintanilla, registrándose 10.192 abstenciones⁸⁹.

Sin embargo, en la última sesión del Congreso, debido a una intervención de Pestaña, el término *amarillos*, demasiado insultante, se cambió por las palabras «*al margen*», queriéndose significar con ello que no se tendría ninguna relación con los que entonces no ingresasen en la CNT⁹⁰.

Aunque el acuerdo del Congreso Nacional de la CNT de 1919 pudiese hacer pensar en un rompimiento total de las relaciones entre la CNT y la UGT ello no fue así, y con posterioridad al mismo, las dos centrales volverían a estar en íntima relación, llegando a concluir un nuevo pacto entre ambas.

El nuevo pacto con la UGT, a diferencia de los anteriores, de 1916 y 1917, no venía determinado por una voluntad unitaria consciente, sino que más bien era producto de una necesidad imperiosa: la autodefensa. El grave *impasse* al que había llegado el conflicto social en Cataluña, iniciado en 1919 y agravado en 1920 aún más con la eclosión terrorista, el «lock-out» de la patronal, la represión oficial, etc., llevaron al Comité Nacional de la CNT, a pesar de los acuerdos del último Congreso Nacional, a la conveniencia de realizar un nuevo pacto de colaboración con la UGT, pensando que la acción coordinada de ambas centrales y la sensación de que todo el proletariado español actuaba de nuevo unido, podría llevar al Gobierno y a las organizaciones patronales a un cambio de actitud y, en definitiva, a una suavización de las relaciones sociales que facilitase la solución de los conflictos pendientes.

La situación no dejaba de ser un poco chocante, dados los recientes acuerdos del Congreso de la Comedia, y ello lo destacaría años más tarde el propio Manuel Buenacasa: «El mismo organismo a quien la Confederación Nacional declaraba amarillo y traidor ocho meses antes, es ahora requerido por ésta para que le ayude en su humana tarea de combatir el crimen»⁹¹. Sin embargo, el cambio de actitud, siquiera circunstancial, hacia la UGT no encontró en ésta reparo alguno, dado que seguía manteniendo su actitud unitaria, manifestada en 1918.

Así, el XIV Congreso nacional de la UGT, celebrado a finales de junio de 1920, había reafirmado la voluntad de la Unión de conseguir la unificación de las dos centrales sindicales, para superar la tradicional división del proletariado español en aquellos difíciles momen-

⁸⁹ Id., p. 172. El acuerdo fue acogido con vivas a la anarquía (M. BUENACASA, op. cit., p. 86).

⁹⁰ Id., p. 380 y ss.

⁹¹ Op. cit., p. 96.

tos de su historia. La UGT proponía la creación de un organismo único de todos los trabajadores españoles, que uniera a éstos por encima de todas las «divergencias en lo que al contenido ideológico de la organización obrera se refiere», y con un criterio táctico elástico y no dogmático, empleando «cuantos procedimientos aconsejen las circunstancias para la más fácil y pronta consecución de sus aspiraciones»⁹². Para ello, proponía también la creación de una comisión mixta CNT-UGT que estudiase las bases de una inteligencia entre ambas centrales y preparase la celebración del Congreso común de unificación.

El acuerdo sería comunicado a la CNT, que retrasaría su respuesta definitiva al mismo hasta finales de agosto, cuando su Comité Nacional se dirigiría al de la UGT, condicionando su aceptación a la propuesta ugetista. La carta de la CNT a la UGT, de fecha 26 de agosto de 1920, por una parte, criticaba y acusaba de mal intencionadas las propuestas ugetistas («en todo ello pretendemos ver una maniobra que salve el compromiso de aparecer ante la clase trabajadora como los únicos que defendéis y proponéis la fusión, y, si ésta no llegase a hacerse, que pueda acusársenos a nosotros como los causantes de ello»), y, por otra, aceptaban la formación de una comisión mixta, con la condición de que los delegados de la UGT no fuesen representantes políticos⁹³.

Por su parte, la UGT, contestando al comunicado de la CNT, en carta de 3 de septiembre del mismo año, rechazaría las acusaciones de mala intención de sus gestiones unitarias y, por el contrario, mientras éstas se celebraban, ofrecía ya la formación de un «Comité de acción», formado por nueve representantes de la CNT, la UGT y el PSOE (tres de cada grupo), para luchar contra la escalada de la represión gubernamental, y la intransigencia y el terrorismo patronal⁹⁴.

Entre tanto, la CNT, a pesar de sus ataques a la UGT y de la desconfianza manifestada en las gestiones unitarias del Comité de la misma, acuciada por la situación en Cataluña, decidió enviar a Madrid, a parlamentar con la central socialista, a tres delegados de excepción: Evelio Boal, secretario general de la CNT, y Salvador Seguí y Salvador Quemades, miembros del Comité regional catalán⁹⁵. La llegada a Madrid de los delegados cenetistas, el 2 de septiembre, autorizados por los Comités respectivos —Nacional y Regional de Cataluña— para realizar un pacto de solidaridad entre ambas centrales, facilitaría mucho las cosas y, ese mismo día, reunidos en la Casa del Pueblo de Madrid, la CNT y la UGT realizarían «un pacto circunstancial de todas las fuerzas que integran ambos organismos».

⁹² F. LARGO CABALLERO «*Presente y futuro de la UGT*», Madrid, 1925. A. DEL ROSAL «*Historia de la UGT*», cit., p. 211.

⁹³ Id., p. 213.

⁹⁴ Id., p. 215.

⁹⁵ M. BUENACASA, op. cit., p. 95. D. ABAD DE SANTILLÁN, op. cit., II, p. 273.

mos obreros para hacer frente a la actuación reaccionaria y represiva que en España vienen realizando los «elementos políticos y patronales», como rezaba la nota publicada entonces por ambas centrales⁹⁶.

Al día siguiente, 3 de septiembre, la UGT y la CNT publicarían un manifiesto conjunto, en el que se expresaba cuál era el contenido del pacto y cuál era la intención del mismo. El manifiesto, después de referirse a la política represiva del Gobierno y a la actitud intransigente del capital, condicionando la vida política del país, venía a decir en unos de sus párrafos:

«Hemos de cesar, pues, en nuestras discusiones y en nuestras luchas. Desde ahora deben cesar en toda España las querellas entre trabajadores organizados, para preocuparse únicamente de consolidar la fuerza del proletariado y hacer frente a la batalla con que nos reta nuestro enemigo común: el capitalismo y sus servidores.

Lo primordial hoy —nuestra desunión ha permitido que a eso se reduzca nuestra actuación actual— es para nosotros, aunque parezca paradójico, conseguir el retorno a la legalidad constitucional. ¡Nosotros, enemigos declarados de la sociedad burguesa, nos constituiremos en defensores de sus leyes!

Para llegar a tal fin, los Comités de la Unión General de Trabajadores y de la Confederación Nacional del Trabajo han creído de urgente necesidad —mientras se discute el problema de la fusión, cuya complejidad nos obliga a prestarle una minuciosa atención, porque queremos, como es costumbre en nosotros, que venga sancionada por todos nuestros sindicatos y se realice por aquellos procedimientos democráticos que nosotros practicamos— firmar un pacto para oponerse a los avances de la reacción capitalista y declarar que ninguna lucha será eficaz en este sentido si los esfuerzos de ambos organismos no obedecen a un mismo plan y se encauzan en un mismo sentido»⁹⁷.

El manifiesto iba firmado por Largo Caballero, Núñez Tomás, Manuel Cordero, Luis Fernández, Juan de los Toyos y Lucio Martínez, por la UGT, y por Evelio Boal, Salvador Quemades y Salvador Seguí, por la CNT.

La reunión de Madrid iría seguida de otra, celebrada en Barcelona, y a la que asistirían Largo Caballero, Besteiro y Saborit, por parte de la UGT, en la que se acordaría el realizar una campaña de mítines conjuntos en varias ciudades.

La CNT volvía, una vez más, acuciada por las graves circunstancias, a poner en grave peligro su integridad ideológica, su anarquis-

⁹⁶ A. DEL ROSAL, op. cit., p. 216.

⁹⁷ Id., p. 219.

mo, tan recientemente asumido. Y ello no por su nueva alianza con la UGT, sino por algunos términos de la misma, entre los que se encontraba la lucha por la legalidad, que el mismo manifiesto califica de burguesa. Ya vimos que el Congreso de 1911 había aprobado una resolución en la que se hablaba también de la lucha por los «derechos cívicos modernos»⁹⁸, pero, ¿se corresponderían éstos con la deteriorada legalidad de la, a punto de periclitarse, Restauración?, y, sobre todo, ¿se correspondía esta lucha por la legalidad burguesa con la nueva definición anárquica de la CNT?

Esta duda le entró a los propios militantes cenetistas dado que el nuevo acuerdo entre la UGT y la CNT suscitó una gran oposición en diversos sectores, hasta tal punto que, según nos cuenta Buenacasa, el Comité Nacional tuvo que valerse de una estratagema para lograr acallar la protesta de las diferentes Regionales, que no vivían como Cataluña la angustia de la situación. Y esta consistió en enviar un delegado a cada zona protestataria, para convencerles de que eran los únicos disconformes, por lo que no deberían hacer pública su protesta y romper así la apariencia de unanimidad existente en la Confederación⁹⁹.

Con la intención de ampliar los términos del pacto, la CNT convocó entonces un Pleno Nacional, que se celebraría a finales de octubre de 1920¹⁰⁰. En él, las diferentes delegaciones tuvieron oportunidad de expresar su protesta contra el pacto con la UGT —especialmente la delegación asturiana, que, habiendo defendido la unión con la UGT en el Congreso de 1919, al ser rechazada ésta, exigía ahora una mayor coherencia con los acuerdos de aquel Congreso—. Pero, en vez de ser rechazado éste, se acordó poner a prueba la buena intención unitaria de los ugetistas. El conflicto que entonces mantenían los mineros de Riotinto serviría de banco de pruebas. Para ello, se acordó la realización de una huelga gradual, que iría ocupando primero a todos los mineros, luego a los ferroviarios, etc., hasta convertirse en huelga nacional, de tal manera que se accediese a las peticiones de los mineros y de los demás sectores en conflicto¹⁰¹.

Así, se envió a una delegación a Madrid —formada por Seguí, Agapito González y Albert— para que se pusiesen de acuerdo con la UGT a los efectos citados. Los sectores mineros y el ferrocarril eran tradicionales feudos de los socialistas, y de su actitud dependería la valoración de las intenciones de la UGT y el éxito de la estrategia cenetista. Pero la UGT se opuso a este plan.

Entre tanto, la CNT sería puesta —el 23 de noviembre— fuera de la ley en Cataluña. Ya antes, el 20, 64 dirigentes cenetistas serían de-

⁹⁸ Véanse pág. 266 y ss. de este trabajo.

⁹⁹ M. BUENACASA, op. cit., p. 96.

¹⁰⁰ Según una nota del Com. Nal. de la CNT, éste se celebraría en Tarragona, hacia el 29 de octubre (verla en A. DEL ROSAL, op. cit., p. 224). Según Buenacasa, éste se celebró en Barcelona (op. cit., p. 96).

¹⁰¹ M. BUENACASA, op. cit., p. 99.

tenidos y 30 de ellos serían deportados a Mahón, entre los que se encontraban Salvador Seguí y otros destacados cuadros de la CNT. Ante esta nueva escalada represiva, la CNT, sin sus cuadros más moderados y prestigiosos, decidió llevar adelante su plan de huelgas gradual, y en tal sentido se dirigió a la UGT por carta, el 24 de noviembre comunicándoselo. Al día siguiente, cambiando su plan, comunica que la huelga general consistirá en una reducción del 50 por 100 en la productividad diaria de todos los trabajadores, lo que inicia ya en Cataluña¹⁰². A principios de diciembre, la CNT declara por fin la huelga general, comunicándoselo a la UGT al mismo tiempo.

De esta manera, precipitados los sucesos, la realización de la huelga general no pareció a la UGT demasiado oportuna, y, al mismo tiempo que deploraba no haber sido consultada con la debida antelación por la CNT, ésta comunicó a la CNT —el 9 de diciembre— su decisión de no seguir la orden de huelga: «sentimos mucho no poder ofrecer os extender el paro que habéis iniciado y que creemos deberíais suspender para evitar que, por consecuencia del mismo, cometan las autoridades nuevos brutales atropellos»¹⁰³. Las elecciones generales del 19 de diciembre de 1920 estaban demasiado cercanas.

La actitud de la UGT no podía menos que llevar a la CNT a la ruptura del pacto. La huelga general había sido un fracaso y la CNT se encontraba de nuevo sola, ante sí misma, y desposeída de sus más destacados y experimentados militantes, detenidos o perseguidos.

La ruptura definitiva del pacto, la haría pública la CNT el mismo día 19 de diciembre, día en que se celebraban las elecciones a Cortes, convocadas por el Gobierno Dato; aprovechando tal oportunidad para reafirmar sus principios antipolíticos y anarquistas. La lucha *por* la legalidad volvía a ser inmediatamente cambiada por la lucha *contra* la legalidad y el propio sistema. Apenas habían transcurrido cuatro meses desde el manifiesto conjunto con la UGT, del 3 de septiembre.

Ahora decía la CNT:

«A todos los trabajadores españoles:

La situación en la que nos encontramos nos obliga a poner de relieve ante toda la clase obrera de España la traición manifiesta que la UGT ha cometido en momentos en que una actitud decidida y enérgica podía haber dado al traste con la represión gubernamental que hace años estamos sufriendo los que militamos en las vanguardias del obrerismo revolucionario. El Partido Socialista, cuya influencia en la citada Unión es bien manifiesta, ha preferido anteponer los intereses políticos de partido a una actuación de conjunto que respondiera al momento. La

¹⁰² A. DEL ROSAL, op. cit., p. 229. F. LARGO CABALLERO, op. cit.

¹⁰³ Id., p. 231.

protesta no ha alcanzado toda su intensidad porque los directores del organismo reformista, ante las promesas del gobierno datista, ha preferido colaborar con el régimen burgués y oponerse a nuestra acción.

Ante tales hechos, nosotros, con la aquiescencia de los Comités regionales que hasta ahora han llegado a nuestro poder, damos por deshecho un pacto, que de mantenerlo un día más sería una deshonra, un borrón en nuestra inmaculada historia societaria. (...) la Unión, al aceptar el pacto, lo hizo atenta solamente a la idea de envolvernos en las perniciosas redes de la política.

(...) reafirmamos nuestro credo antiparlamentario y pedimos a todos los obreros que no voten, que no ayuden a elaborar la cadena que apretará nuestras gargantas, aunque ésta sea dorada, como la que nos presentan republicanos, radicales y socialistas»¹⁰⁴.

4.— *Debate sobre la revolución rusa: la adhesión a la III Internacional*

El tema de la revolución rusa venía planteado al Congreso a través de los puntos 48 y 51 del temario, que se preguntaban, respectivamente, por los medios que serían los más adecuados para «prestar apoyo a la revolución rusa y evitar el bloqueo de que se hace víctima a los trabajadores rusos por parte de los Estados capitalistas», y por la oportunidad del ingreso de la CNT en la «Tercera Internacional Sindicalista». El primero de los temas había sido propuesto por varios sindicatos, mientras que el segundo lo proponía el Comité Nacional de la CNT, el cual, como se deduce del enunciado, parecía no tener demasiado conocimiento del contenido de la III Internacional, que no era una Internacional sindicalista, sino una Internacional de organismos políticos. La Internacional Sindical Roja sería fundada más tarde y, aunque a ella también enviaría la CNT su adhesión, el objeto de estudio del Congreso fue realmente la III Internacional, la Comunista, que había sido fundada en Moscú en marzo de 1919.

El tema ruso, que, dada la aparente unanimidad de criterio que existía con respecto a su valoración, parecía que iba a limitarse a las dos cuestiones citadas, ocasionó sin embargo un interesante debate en el que los congresistas manifestarían su visión de la revolución bolchevique.

El tema de la revolución rusa venía también unido en su tratamiento a los puntos 50, 52 y 53 del temario, que planteaban de manera general la necesidad de la existencia de un organismo internacional de los trabajadores que viniese a llenar el gran vacío que había dejado la Primera Internacional y que no había logrado completar la Se-

¹⁰⁴ Id., p. 237.

gunda, orientada pronto hacia el reformismo. De aquí que la ponencia encargada de dictaminar sobre la cuestión rusa lo hiciese también sobre este tema, apareciendo unidos a lo largo de la discusión.

Ateniéndose al planteamiento de los temas, se elaborarían dos dictámenes separados, uno que hacía referencia al apoyo necesario a la revolución rusa, y otro que se referiría a los organismos internacionales y a la creación de un Comité de Relaciones Internacionales en el seno del Comité Nacional de la CNT.

El primer dictamen, comenzaba con una declaración expresa de la identidad entre los ideales encarnados por la revolución rusa y los ideales cenetistas:

«Que encarnando la Revolución rusa, en principio, el ideal del sindicalismo revolucionario.

Que abolió los privilegios de clase y casta dando el poder al proletariado, a fin de que por sí mismo procurase la felicidad y bienestar a que tiene indiscutible derecho, implantando la dictadura proletaria transitoria a fin de asegurar la conquista de la revolución; (...).»

Por ello, consideraba que el Congreso debería declarar a la CNT «*incondicionalmente*» unida a la revolución rusa, «*apoyándola por cuantos medios morales y materiales estén a su alcance*»¹⁰⁵. Aunque consideraba también que la CNT nada podía hacer por impedir el boicot de las potencias europeas a la Rusia soviética.

Sin embargo, el segundo dictamen, contradictoriamente, rechazaba una posible adhesión a la Tercera Internacional y proponía, por el contrario, la celebración en España de un Congreso internacional que estudiase la posibilidad de crear ese organismo internacional obrero. Pero, lo más remarcable es que ello se hacía así en base a las diferencias ideológicas existentes entre la Internacional y la CNT:

«Considerando, por último, que la Tercera Internacional, aun adoptando los métodos de lucha revolucionarios, los fines que persigue son fundamentalmente opuestos al ideal antiautoritario y descentralizador en la vida de los pueblos que proclama la Confederación Nacional del Trabajo en España, estima que debe procederse a la convocación del Congreso Internacional propuesto en el tema 53 en España, y en él acordar, después de examinar detenidamente la situación del proletariado mundial, la constitución de una Internacional Sindicalista, puramente revolucionaria, cuyo fin sea la implantación del comunismo libertario»¹⁰⁶.

Los dictámenes no fueron aprobados, por lo que el Congreso ini-

¹⁰⁵ CNT «*Memoria*», cit., p. 341.

¹⁰⁶ Id., p. 342.

ció el debate. Anteriormente nos ocupamos de uno de los temas más debatidos en torno a la cuestión rusa, como era el de la dictadura del proletariado, al que hacía referencia en tonos laudatorios el primer dictamen de la ponencia, por ello nos referimos ahora solamente a aquellos aspectos o análisis de la revolución rusa realizados por los congresistas, bien de manera global, bien de manera parcial, de los que no nos hayamos ocupado ya.

El conjunto de las intervenciones, divididas, en principio, entre los que apoyaban el ingreso de la CNT en la Internacional comunista y los que se oponían a ello, incidían generalmente en dos aspectos: las diferencias o similitudes ideológicas entre la CNT y el proceso revolucionario soviético, y la ayuda que la CNT podía prestar al mismo, entre cuyos medios se encontraba el citado de la adhesión a la III Internacional.

En contra de la revolución rusa no hubo ni una sola manifestación; absolutamente todas las intervenciones se manifestaron en tonos admirativos y laudatorios para con el hecho revolucionario ruso. Sin embargo, las discrepancias surgirían en el momento de considerar el aspecto ideológico del mismo y, consecuentemente, la actitud a adoptar por la CNT ante él.

En este sentido, la gran mayoría de las intervenciones se manifestaron claramente favorables a la revolución rusa, resaltando la identidad existente entre los principios y los ideales cenetistas y los encarnados por aquella revolución; la propia ponencia se había manifestado así.

Buenacasa diría que «no se puede aceptar, desde ningún punto de vista, que hay hombres que, llamándose socialistas, pongan aún en entredicho las virtudes o, por mejor decir, la efectividad del hecho revolucionario mismo»¹⁰⁷. Y con ello, Buenacasa nos descubre precisamente la justificación más profunda de la admiración por el hecho revolucionario soviético, que llegaría al punto de afectar a las mismas convicciones ideológicas de los más convencidos anarquistas: la *eficacia* de la revolución rusa. No había habido hasta entonces ninguna materialización, demostración efectiva de la validez y lo hacedero del conjunto de las concepciones socialistas que se habían ido extendiendo entre las masas obreras de Europa desde el siglo pasado. La revolución rusa lo estaba consiguiendo. Era la primera materialización de esos ideales de socialización, en los cuales la clase obrera había puesto todas las esperanzas de su emancipación. Ello, naturalmente, tenía que ser un foco de admiración y ejemplo, pero también algo delicado y frágil que había que cuidar, porque de su éxito dependía precisamente la credibilidad de esos ideales socialistas, que hasta ese momento eran solamente eso: ideales.

El mismo Buenacasa lo explicaba, sin dejarse cegar totalmente por los procedimientos utilizados por los bolcheviques: «Nosotros, que somos enemigos del Estado como lo hemos demostrado en algu-

¹⁰⁷ Id., p. 343.

nas de las mociones aprobadas por el Congreso, entendemos que la Revolución rusa, por el hecho de ser una revolución que ha trastornado todos los valores económicos, o, mejor dicho, por el hecho de ser una revolución que ha dado al Proletariado el Poder, los instrumentos de producción y la tierra, nos debe interesar siquiera sea en este aspecto»¹⁰⁸. Pero sería más explícito aún uno de los miembros de la ponencia, al explicar el dictamen: «*La revolución rusa encarna el ideal del sindicalismo revolucionario —recalcaría— que es dar el Poder, todos los elementos de la producción y la socialización de la riqueza al proletariado*»; y por eso, añadiría, «*estoy de acuerdo en absoluto con el hecho revolucionario ruso; los hechos tienen más importancia que las palabras. Una vez que el proletario se haga dueño del Poder, se realizará cuanto él acuerde en sus diferentes sindicatos y asambleas*»¹⁰⁹.

Pero una de las defensas más apasionadas de la revolución rusa la haría sin duda alguna Hilario Arlandis, quien años más tarde asistiría como delegado de la CNT al tercer Congreso de la Internacional, celebrado en Moscú en junio de 1921. Arlandis, que comenzó su intervención declarando expresamente: «Me propongo demostrar que la revolución rusa, adoptando desde el momento que se hizo la segunda revolución de octubre una reforma completa de su programa socialista, está de acuerdo con el ideal que encarna la CNT española»¹¹⁰, basaría fundamentalmente su intervención en un folleto publicado en Suiza por las Juventudes Socialistas Romandas, en el que se recogían los acuerdos del primer Congreso de la Internacional —«3^{me}. Internationale. Ses principes. Son premier Congrès»—, y del que llegaría a leer varios párrafos para sustentar sus tesis y demostrar las bondades de la experiencia soviética.

Para Arlandis también, la importancia de la revolución rusa estaba más en su significado que en el propio contenido de la misma. «Si la revolución rusa es vencida —diría—, se puede decir que el proletariado del mundo será vencido quizá durante un siglo». Sin embargo, no por ello dejaría de entrar en su análisis, destacando la defensa que hizo de la dictadura del proletariado, como «medida inevitable, necesaria, fatal» —a lo que nos hemos referido ya anteriormente—, y del concepto centralizado, ordenado y disciplinado de la revolución que los bolcheviques habían llevado a cabo: «Yo digo que es absolutamente necesario —diría—, que no puede obrarse de otra manera». Por ello apoyaba también el ingreso de la CNT en la III Internacional, cuyos posibles defectos creía que estaban más en la dificultad de hallar una «fórmula concreta para unir todo el proletariado y dar satisfacción, en sus menores detalles, a todas las tendencias», que en una orientación inadecuada. Así finalizaba diciendo: «Mi opinión es que de este Congreso debe salir no solamente el acuerdo unánime, la

¹⁰⁸ Id., p. 343.

¹⁰⁹ Id., p. 345.

¹¹⁰ Id., p. 347 y ss.

afirmación de que estamos enteramente con la revolución rusa, como se dice en el dictamen, sino que debe salir también la adhesión a la Tercera Internacional porque ella concreta todas nuestras aspiraciones»¹¹¹.

En similar sentido se manifestaría la delegación de la Metalurgia de Valencia, quien estimaba que la mayor importancia de la revolución rusa venía dada, no por su contenido, sino por el hecho de tratarse de una revolución. «Si nosotros somos por excelencia revolucionarios ¿cómo no prestar auxilio a unos compañeros que dan al traste con la burguesía?», dirían. Y así, esta delegación recalcaría también la contradicción existente entre los dos dictámenes propuestos, afirmando que la Internacional promovida por los bolcheviques no era sino una proyección de las ideas que encarnaba la revolución rusa, por lo que no podía sostenerse el que la CNT apoyase a ésta y se negase a adherirse a aquélla. «Si esto es así —volvería a preguntarse la delegación valenciana—, si existe afinidad clara y concreta de la Tercera Internacional con la revolución rusa [y apoyando la CNT a ésta] ¿cómo nosotros podemos estar separados de esta Tercera Internacional?»¹¹².

También Eusebio Carbó insistiría más que nada en la trascendencia del hecho revolucionario ruso, al que consideraría «la más grandiosa tentativa de liberación que han realizado los hombres». «El hecho ruso, decididamente —diría, recalcando el contenido económico socializador de la revolución—, deja muy atrás los acontecimientos históricos que le precedieron puesto que no habían conseguido más que finalidades meramente políticas, y éste entra de lleno en el dominio de la sociedad, tratando de socavar sus cimientos y derrocar lo que constituye su base más positiva y sólida». Por lo demás, el conjunto de la intervención de Carbó se refirió principalmente al debatido tema de la dictadura del proletariado, a la que consideraba como el método más eficaz para derrocar a la *dictadura de la burguesía*.

Pero, para Carbó, una de las enseñanzas más trascendentales de la revolución rusa estaba precisamente en demostrar la eficacia de la vía revolucionaria frente a la reformista, en la superación de las concepciones de la socialdemocracia europea. Así, prescindiendo ya de la posible afinidad de los ideales bolcheviques con los ideales cenetistas, decía Carbó: «...la nota más simpática del movimiento ruso ha sido la negación rotunda de las prácticas socialistas durante el último siglo, ha sido la afirmación categórica de que para triunfar en sus empresas, aun las más atrevidas, los trabajadores deben contar con su único personal esfuerzo, y pueden prescindir en absoluto de estos centuriones del ejército temible que quiere derrocar lo existente con la papeleta electoral, y ésta es una enseñanza que debemos aprovechar, esto es decir, de una manera expresa, demostrada por la vita-

¹¹¹ Id., p. 352.

¹¹² Id., p. 354.

lidad de hechos que asombran al mundo, que sobre la acción revolucionaria del proletariado no puede colocarse ninguna fuerza»¹¹³. Y añadiría en tono irónico, o —son sus propias palabras— «a guisa de gesto despreciativo»: «Una de las cosas que más claramente me han dicho a mí que el movimiento ruso valía mucho, aún sin tener documentos donde apreciarlo exactamente, ha sido la circunstancia de haber visto a los socialistas españoles cubrirlo, por espacio de tres años, de ignominia, de vergüenza y de descrédito».

Finalmente, como intervención claramente favorable a la revolución rusa y al ingreso de la CNT en la III Internacional, podría destacarse la intervención de Salvador Seguí. Seguí no quiso entrar en profundidades teóricas, y, resaltando también la admiración que inspiraba el hecho ruso, se limitó a decir, sin embargo, en este terreno, que la revolución rusa «no es la realización de nuestros métodos, de nuestras prácticas, de nuestras doctrinas sindicalistas; no lo es, y ahí, realmente, está la necesidad de discutir entre nosotros, fuera de este Congreso, más bien que dentro de él, todo lo que al hecho ruso se refiere».

Pero Seguí basó su análisis de la revolución bolchevique en las enseñanzas que de ella se podían derivar para el caso español. Y uno de los temas que tenía verdaderamente obsesionado a este dirigente sindical era precisamente la falta de preparación del proletariado para asumir y dirigir un proceso revolucionario. En sus conferencias en Madrid, en octubre de 1919, insistiría especialmente en este tema, en la necesidad de capacitación que tenían las clases trabajadoras para afrontar el proceso de transformación de la sociedad; y no ya de una preparación de tipo orgánico, sino de tipo moral e intelectual. En sus intervenciones en el Congreso volvería a insistir en ello, y sin criticar duramente, pero tampoco defender a la dictadura del proletariado, veía en ella precisamente la consecuencia de una falta de capacitación del pueblo ruso para asumir las transformaciones revolucionarias y, sobre todo, las que se referían al terreno económico, que era sin duda el más importante. «Ha habido en Rusia —diría Seguí— algo que nosotros mismos no queríamos que se produjese en España ni en ningún otro pueblo, y es una manifiesta incapacidad, una falta de preparación para la práctica del hecho o de la verificación del sentido socialista en la producción. Esto es lo que ha hecho que, aparentemente, se entronizara una tiranía en Rusia». Y de ello derivaba la necesidad de que el proletariado español se encontrase preparado, «la necesidad de hacer todo lo posible, por medio de la voluntad y de la inteligencia, para superarnos a nosotros mismos, para prever, para tener, más bien, resueltas todas aquellas cosas que, en momentos determinados, pudieran ser la garantía del traspaso del poder del capitalismo al proletariado»¹¹⁴.

Seguí, quizá sin darse cuenta, estaba atisbando una de las causas

¹¹³ Id., p. 363-367.

¹¹⁴ Id., p. 368-369.

fundamentales de las derivaciones autoritarias del proceso revolucionario bolchevique. El por qué el concepto formal de dictadura del proletariado adquiriría todas unas características de contundencia, de violencia, más allá de lo en principio exigido por el proceso transformador en sí, que no estaban teóricamente previstas. Pero Seguí no fue mucho más allá del enunciado, limitándose a derivar la consecuente enseñanza de la necesidad de preparación.

Por lo demás, Seguí apoyaría el ingreso de la CNT en la Internacional comunista, porque «no podemos (...) estar alejados de los compañeros, de los trabajadores del resto del mundo. Este abstencionismo traería consecuencias que tal vez nosotros no podamos prever, pero que serían muy dolorosas». Pero este ingreso en la Internacional serviría también, en su concepción, para avalar el internacionalismo de la CNT y su intento de constituir una Internacional exclusivamente sindicalista: «somos partidarios de entrar en la Tercera Internacional porque esto va a avalar nuestra conducta en el llamamiento que la CNT de España va a hacer a las organizaciones sindicales del mundo para constituir la verdadera, la única, la genuina Internacional de los trabajadores»¹¹⁵.

Pero, también hubo en el Congreso voces discrepantes. No, como digo, con respecto a la simpatía que inspiraba el hecho revolucionario ruso, la cual era general, sino en lo que se refiere a la adhesión de la Confederación a la III Internacional.

Ya a poco de comenzar la discusión, la lectura de los dictámenes citados suscitó la protesta de la delegación del sindicato de Carrocerías de Barcelona, la cual, ante la afirmación de que la revolución rusa encarnaba el ideal del sindicalismo revolucionario, quiso «*hacer constar, de una manera terminante, que la revolución rusa está basada en el principio marxista, y entiendo yo —diría el delegado— que el principio sindicalista es el bakuninista*»¹¹⁶.

En similar sentido se manifestaría la delegación del ramo de Juguetería de Madrid, siendo su intervención protestada e interrumpida por los demás congresistas: «La revolución rusa; hoy por hoy, tiene muchos defectos; encarna más que nada, el principio marxista y nosotros, los sindicalistas revolucionarios, tenemos como base los principios bakuninistas. La revolución rusa, hasta ahora, no ha conseguido implantar más que una especie de comunismo, una especie de socialismo que mata las energías individuales...» Cuando pudo continuar su intervención, manifestaría que el problema de la adhesión de la CNT a la III Internacional no estaría, sin embargo, tanto en la ideología de la Internacional o en la voluntad de la CNT, como en la voluntad de la Internacional comunista, o en la ideología de la Confederación: «Nosotros estamos conformes en adherirnos a la

¹¹⁵ Id., p. 370-371.

¹¹⁶ Id., p. 345.

Tercera Internacional —diría—; pero ¿es que los rusos nos podrán admitir?»¹¹⁷.

Sin embargo, la intervención más profunda y coherente de las habidas en contra de la asimilación con el proceso revolucionario ruso y de la adhesión a la III Internacional, que sería también la más larga, fue, una vez más, la de Eleuterio Quintanilla, quien se descubriría en el Congreso de la Comedia como uno de los militantes de mayor preparación teórica y de más exacta visión de la realidad de los que entonces tenía la CNT.

Para Quintanilla, la revolución rusa no encarnaba en absoluto los ideales revolucionarios de la CNT. Significaba, eso sí, como para la totalidad de los militantes cenetistas, «una aurora luminosa que ofrendar a la humanidad futura: el principio provisional de su futura redención». Pero ello no implicaba, decía, el que «nuestros principios, lo que son las condiciones y caracteres básicos de nuestra acción, estén implantados total, ni parcialmente siquiera, en el gran Imperio de los Zares»¹¹⁸. Diría Quintanilla: «La revolución rusa (...) no es, no representa, no encarna el principio, la idealidad del sindicalismo revolucionario. La revolución rusa es, si queréis, una revolución de carácter social, una revolución de carácter socialista que coincide con la espiritualidad del movimiento socialista internacional en todos sus matices, en aquel principio que es denominador común del socialismo: la socialización de la riqueza, la socialización de los medios de trabajo, de producción y de cambio. Pero este principio, camaradas delegados, repito que es, no propio de la revolución rusa, no propio del sindicalismo, sino denominador común de todas las tendencias socialistas, revolucionarias o no, que se han significado en Europa desde los tiempos primitivos de la Internacional. En esto tenemos que estar de acuerdo, y solamente por eso la revolución rusa debe sernos simpática y merecer nuestra adhesión y nuestro aliento incondicionales; pero nosotros no podemos ver en la revolución rusa (...) la concreción práctica de nuestras aspiraciones ideológicas»¹¹⁹.

Pero, ¿cuáles eran los inconvenientes, los elementos que Quintanilla veía en la revolución rusa que impedían esa adhesión incondicional de la CNT a la misma, como pedían la mayoría de los militantes?

En primer lugar, consideraba Quintanilla, la revolución rusa era obra de políticos. Su dirección no fue llevada a cabo por las masas sindicadas, por los sindicatos, sino por los políticos, por el partido bolchevique. «Tenemos que reconocer —diría— que no ha correspondido en el hecho revolucionario ruso la intervención decisiva de la influencia revolucionaria a la organización sindicalista de aquel país (...). Ha correspondido, por el contrario, a elementos de direc-

¹¹⁷ Id., p. 346.

¹¹⁸ Id., p. 355.

¹¹⁹ Id., p. 356.

ción política, de significación política, todo lo revolucionario que queráis».

En segundo lugar decía, «Hase constituido un Gobierno de fuerza con arreglo al concepto clásico de la revolución (...) es el concepto de la revolución marxista (...) que consideramos centralista, que consideramos castrador; este concepto que consideramos desviador de la verdadera dirección de la verdadera significación revolucionaria»¹²⁰.

Por el contrario, Quintanilla creía que la revolución debería romper los márgenes y el control estrecho de la dirección de un partido, aunque fuese revolucionario y muy avanzado. La revolución debería implicar la «intervención definitiva y eficiente del pueblo, de la representación popular en los movimientos revolucionarios», y, añadía, «en este sentido, la intervención popular de la masa en el movimiento revolucionario no puede caracterizarse sino por el órgano de expresión que la civilización actual burguesa y capitalista ha creado, y este medio de expresión y de actuación, representativo del interés de la masa y de la actuación de la masa, de la intervención del pueblo en los asuntos que a ella conciernen, es el sindicato, es el sindicalismo». La revolución no podía ser otra cosa, pues, que la *revolución sindicalista*.

Y en este sentido dirigió precisamente su crítica Quintanilla a la dictadura del proletariado. Su crítica, como ya vimos, no iba tanto dirigida en el sentido del dominio o poder de clase que implicaba, como en el sentido de quién detentaba o ejercitaba ese poder dentro de la clase. Así, defendía el concepto de dictadura del proletariado, pero pensaba que ésta debería ejercerse por el control de los sindicatos. «Los propios sindicados —diría—, es decir, el propio pueblo armado, debe ser el ejército rojo que conserve las conquistas revolucionarias y esté dispuesto a disputárselas a todas las conspiraciones internas y externas»¹²¹.

Con respecto a la adhesión a la III Internacional, las argumentaciones de Quintanilla serían muy similares. Su oposición a la misma se basaba en el hecho de que esta organización no era «una organización específicamente sindical», siendo, por el contrario, «una organización específicamente política, profundamente política, esencialmente política; (...) compuesta de fracciones de los partidos socialistas de Europa». Por ello, la CNT, que era una organización puramente sindical no podría, no debería, pertenecer a tal organismo. E, incluso, añadiría, dejando bien clara cuál era su perspectiva ideológica y su concepción apolítica de la CNT: «Yo, como anarquista, en los grupos de nuestra parcialidad, allí donde podemos actuar sin ostentar la representación colectiva de la clase obrera organizada, no tendría inconveniente en sostener el principio de adhesión a la Tercera Internacional; pero en cuanto a obrero sindicado, en cuanto a miembro de la gran falange de la Confederación, yo tengo que pro-

¹²⁰ Id., p. 357.

¹²¹ Id., p. 360.

nunciarme aquí por la integridad de nuestra personalidad y por la inconfusibilidad de nuestros principios. No podemos, no debemos estar en la Tercera Internacional»¹²².

Sin embargo, al final de la discusión, los buenos argumentos de Quintanilla no sirvieron de mucho y se impuso el criterio mayoritario: la adhesión a la III Internacional. Pero, la discusión de alto contenido ideológico a que dio lugar este tema, serviría para algo, dejaría su pequeño fruto.

Así, la moción aprobada definitivamente por el Congreso, presentada por el Comité Nacional, evitaría toda alusión a las similitudes pretendidamente existentes entre la revolución rusa y la CNT, a las que se había referido el dictamen rechazado de la ponencia y en las que habían insistido tanto gran parte de los delegados intervinientes en el debate. La intervención prácticamente aislada de Quintanilla, e, incluso, la protestada de algún que otro delegado, tuvieron, quizá, el efecto de sembrar un mínimo de duda entre los congresistas, y por ello debió considerarse preferible no aludir a tal tema. Pero, no sólo eso, sino que la moción presentada por el Comité Nacional reafirmaría el contenido anarquista de la CNT, y pretendía solamente una adhesión provisional a la III Internacional, a la espera de poder organizar un Congreso internacional que, como había dicho y propuesto Salvador Seguí en medio del debate, crease la verdadera Internacional de organizaciones sindicales, la Sindicalista, que constituían uno de los más sentidos deseos de los sindicalistas europeos y, desde luego, de la CNT, quien trataba de ser su organizadora.

La moción aprobada por el Congreso diría lo siguiente:

«Al Congreso:

El Comité Nacional, como resumen de las ideas expuestas por los diferentes compañeros que han hecho uso de la palabra en la sesión del día 17 con referencia al tema de la Revolución rusa, propone lo siguiente:

Primero. Que la Confederación Nacional del Trabajo se declare firme defensora de los principios que informan a la Primera Internacional, sostenidos por Bakunin.

Segundo. Declara que se adhiere, y provisionalmente, a la Tercera Internacional, por el carácter revolucionario que la preside, mientras se organiza y celebra el Congreso Internacional en España, que ha de sentar las bases porque ha de regirse la verdadera Internacional de los trabajadores.— El Comité Confederal.

Madrid, 17 diciembre 1919»¹²³.

Pero, por si la declaración hecha en el punto primero no fuera su-

¹²² Id., p. 362.

¹²³ Id., p. 373.

ficiente, y en cumplimiento de la petición que se hacía en el mismo, se presentó al mismo tiempo al Congreso otra moción, firmada por los miembros del Comité Nacional y otros congresistas, entre los que se encontraban varios que se habían destacado por su defensa de la revolución rusa, y de la similitud de ideas existentes entre ésta y la CNT, como Eusebio C. Carbó, o Manuel Buenacasa, en la que se venía a pedir al Congreso que declarase que «*la finalidad que persigue la Confederación Nacional del Trabajo de España es el Comunismo libertario*». Lo cual hizo el Congreso, aprobando la propia moción —a la que ya nos hemos referido en el apartado 1 de esta sección—.

Con lo cual, el Congreso rechazaba la contradicción existente en los dictámenes presentados en un principio, que proponían el apoyo a la revolución rusa, rechazando el ingreso en la Internacional, pero caía en la contradicción de signo contrario, afirmando la personalidad anarquista de la CNT y adhiriéndola, siquiera sea provisionalmente, a un organismo político «autoritario».

Poco después de la finalización del Congreso de 1919, el Comité nacional de la CNT inició las gestiones para la designación de la delegación que habría de ir a Rusia a llevar la adhesión de la Confederación a la Internacional y a recibir información de primera mano sobre el proceso revolucionario que estaba en curso en aquel país. En las notas introductorias a su informe sobre las gestiones en la Unión Soviética¹²⁴, Angel Pestaña, que sería el único delegado de la CNT que finalmente haría el viaje, nos da una detallada información sobre el proceso que seguiría la elección de la representación cenetista.

Según relata Pestaña, el CN pensó en principio en designar a dos militantes de reconocido prestigio en los medios confederales, y a tal punto, se designó al médico sevillano Pedro Vallina y al destacado dirigente asturiano Eleuterio Quintanilla. Pero la declinación de éstos a aceptar la designación, obligó a cambiar los planes, eligiéndose entonces a Eusebio Carbó, de Valencia, y a Salvador Quemades, de Barcelona.

La fuerte represión ejercida contra la CNT y la suspensión de la misma ordenada por el recientemente elegido Gobernador de Barcelona, Maestre Laborde, Conde de Salvatierra, en enero de 1920, vino a complicar las cosas, ya suficientemente agravadas para la Confederación por el persistente «lock-out» patronal. Ante la ofensiva gubernamental y patronal, que iniciaría uno de los períodos represivos más negros por los que habría de pasar la CNT —1920-1922—, y ante la práctica imposibilidad de dar una adecuada respuesta a la misma desde el interior, el CN de la CNT ideó la posibilidad de conseguir la so-

¹²⁴ «*Memoria que al Comité de la Confederación Nacional del Trabajo presenta de su gestión en el II Congreso de la Tercera Internacional el delegado Angel Pestaña*», Biblioteca Nueva Senda, Madrid 1921.

lidad de los trabajadores europeos, declarando un boicot a los productos españoles en los puertos de los respectivos países, principalmente en Portugal, Francia e Italia; países que, además de ser los más cercanos, contaban con organizaciones sindicales con las que la CNT mantenía cordiales relaciones.

De esta manera, se pensó en coordinar los dos problemas, haciendo que los delegados que fuesen a Rusia se encargasen también de recabar la solidaridad de los trabajadores europeos con la CNT, dándole preferencia a esta segunda misión. A tal efecto, se designó a Carbó para que fuera a Italia, donde se le uniría más tarde Quemades, para seguir luego a Rusia. El otro delegado iría a Portugal, y Pestaña sería designado para ir a Francia. Pero, cuando Pestaña se disponía a realizar su viaje, con el fin exclusivo de recabar la solidaridad de los trabajadores franceses, se tuvo noticias desde Francia de la posibilidad de organizar desde allí con ciertas facilidades el proyectado viaje a Rusia. Ante estas noticias, el CN encargó a Pestaña que, si realmente esas facilidades existían, emprendiese también él el viaje a Rusia, una vez que hubiese realizado su misión en Francia, dado que «preferible era llevar a Moscú tres delegados en vez de dos, que no que no llegara ninguno».

Así, finalmente, fracasados los intentos de Carbó y de Quemades, Pestaña, sin haber sido el delegado inicialmente designado, se convirtió en el único delegado cenetista que acudiría a Rusia. El viaje debió iniciarlo hacia los primeros días de abril y, después de muchos avatares, lograría llegar a Moscú, cerca de tres meses más tarde, el 28 de junio de 1920. En Moscú, Pestaña, como miembro del Comité de la Tercera Internacional —una vez que hubo entregado la adhesión de la CNT a la misma—, asistió a las reuniones del mismo y al segundo Congreso de la Tercera Internacional, que se celebraría del 23 de julio al 7 de agosto. Pero, además, Pestaña participaría también en las reuniones organizadoras de la que habría de ser la Internacional Sindical Roja. Tras todas sus gestiones en Rusia, iniciaría su regreso a España el 6 de septiembre, siendo entonces detenido.

Al citado Congreso de la Internacional asistirían también otros delegados españoles, como Daniel Anguiano y Fernando de los Ríos, enviados por el PSOE, y Ramón Merino Gracia, que asistiría en representación del recientemente constituido Partido Comunista Español.

· A su regreso a España, durante su larga detención, Angel Pestaña escribiría su detallada *Memoria*, en la que informaría de todos los incidentes de su gestión en Moscú. Esta *Memoria*, que iba fechada en la Cárcel Modelo de Barcelona, en noviembre de 1921, sería poco después publicada en la colección editorial del semanario madrileño «*Nueva Senda*». Posteriormente, y como complemento al anterior informe, Pestaña escribiría sus impresiones personales sobre su estancia en Rusia y sobre todo el proceso revolucionario ruso, al que criticaría en gran parte de sus aspectos. Este segundo trabajo, que

fecharía también en la cárcel de Barcelona, en marzo de 1922, vería la luz, sin embargo unos años más tarde¹²⁵.

Así pues, el informe de Pestaña sobre la Internacional Comunista, el proceso revolucionario soviético y la proyectada Internacional Sindical Roja, no pudo ser conocido inmediatamente después de su regreso a España por la CNT, sino que pasaría prácticamente un año hasta que ésta pudo tener una información detallada sobre estas cuestiones. Por ello, la actitud cenetista hacia la revolución soviética no cambiaría sustancialmente hasta la primera mitad de 1921, cuando se comenzaron a tener otra serie de informes sobre el proceso ruso. Formalmente, el giro definitivo se produciría en la Conferencia nacional de Zaragoza, de junio de 1922. Pero de ello nos ocuparemos con detalle más adelante.

5.— *El problema campesino. La socialización de la tierra*

El problema campesino constituía una de las grandes preocupaciones de la CNT, pues consideraba, y así se manifestaría en el Congreso, que no era posible la emancipación total del proletariado mientras un sector importantísimo de la clase trabajadora permaneciese en situación de explotación. Por ello, el movimiento de corte industrial, que representaba fundamentalmente la CNT, necesitaba complementarse con una acción decidida en el sector agrario.

La Federación Nacional de Obreros Agricultores (FNOA), creada en 1913, y que ingresaría en la CNT precisamente en el Congreso de la Comedia, trataría de cubrir este vacío.

Sin embargo, esta organización, a la que ya nos hemos referido anteriormente, como vimos entonces, no era en absoluto una organización lo suficientemente extensa como para cubrir completamente ese enorme vacío que tenía la CNT. La FNOA apenas cubría el área andaluza y levantina, donde, desde luego, era mayoritaria, pero quedaban extensas zonas del país donde era imperceptible su presencia. Su ingreso, pues, en la CNT, en 1919, vino a aumentar la presencia cenetista en el sector agrícola en zonas como la levantina, la andaluza, y, mínimamente, en Aragón, Extremadura y Cataluña; en el resto del país, la amplia zona central y el norte, la presencia cenetista en este sector se dejó notar por su ausencia.

En diciembre de 1918, cuando la FNOA celebra su último Congreso nacional, en el que decidiría definitivamente su ingreso en la CNT, estarían presentes en el mismo 57 delegados, que representaban a 100 entidades obreras, con un total de 25.092 afiliados. Pero ni

¹²⁵ A pesar de las fechas dadas, Pestaña diría en el texto de su segundo trabajo haber escrito ambos en junio de 1921. Estos trabajos serían publicados en Barcelona, en 1924 y 1925, con los títulos: «*Setenta días en Rusia. Lo que yo ví.*», el primero, y «*Setenta días en Rusia. Lo que yo pienso.*», el segundo. Modestamente serían publicados con los títulos: «*Informe de mi estancia en la URSS*», el primero, y «*Consideraciones y juicios acerca de la Tercera Internacional*», el segundo, Madrid 1968.

siquiera todos ellos estaban afiliados o federados en la FNOA, asistiendo al Congreso varias entidades no federadas.

Así, distribuidos provincialmente los totales, estaban representados en el Congreso:

Provincia	Delegados	Federados		No federados	
		Secciones	Afiliados	Secciones	Afiliados
Valencia	47	18	3.579	17	2.468
Córdoba	3	6	3.290	18	11.890
Tarragona	2	15	1.745	6	425
Cádiz	1	10	1.075	—	—
Barcelona	3	7	570	—	—
Jaén	—	1	50	—	—
Sevilla	1	2	?	—	—

Lo cual, sin que se pueda precisar que ése era exactamente el número de afiliados a la FNOA, sí nos puede, por lo menos, dar una idea muy aproximada del ámbito de esta organización y de lo que supuso para la CNT el ingreso en ella de la misma¹²⁶.

La Confederación era pues, muy consciente de su debilidad en este terreno y haría enormes esfuerzos para propiciar su desarrollo en el mismo. Sin embargo, su política no sería muy acertada, y ello haría que este problema, la debilidad cenetista en el sector agrícola, fuese algo que arrastraría hasta los años treinta, en los que se volvería a hacer un nuevo esfuerzo organizado para dar una más extensa y sólida implantación a la CNT en el sector agrícola. Y uno de sus grandes errores consistió precisamente en la disolución, una vez ingresada, de la FNOA, bajo el criterio, entonces imperante, de disolver todas las Federaciones Nacionales de oficio.

La CNT aplicó entonces su concepción industrialista a un sector que poco tenía que ver con la industria —nada más lejano de la industrialización que el campo español hasta los años treinta, en que se intenta la reforma agraria, y ni aún en aquel momento—, pensando que la Federación de Campesinos era una federación de oficio, y, por tanto, disolviéndola según el criterio general aplicado a éstas. Pero, en todo caso, la Federación de Campesinos no era una federación de oficio —en el campo pueden desarrollarse varios oficios diferentes—, sino una organización que agrupaba a trabajadores de un ramo concreto de la producción y que, por tanto, trataba de adaptarse lo máximo posible a la específica estructura de ese ramo. Su supresión, aplicándole el criterio general aplicado a los sectores de la producción industrial no podía ser menos que inadecuado.

¹²⁶ Vid. las actas de este Congreso en DÍAZ DEL MORAL, op. cit., p. 432 y ss. Sobre el problema campesino, vid. A. BAR, «*Syndicalism...*», cit., p. 177 y ss.

Ello contribuiría, pues, a mantener, a pesar de todos los esfuerzos, la debilidad cenetista en este sector. Sobre todo si tenemos en cuenta que la supresión de la FNOA se va a producir precisamente en un momento de gran movilidad en el sector agrario, en el que las organizaciones campesinas, como las industriales, tendían a su crecimiento y expansión. El someter a las organizaciones campesinas a la estructura de los sindicatos únicos, pensados esencialmente desde una perspectiva ciudadana, de proletariado urbano, supondría separarlas, romper el lazo de unión común que las mantenía en relación, en base a su específica problemática. La supresión de la FNOA, supuso también la desaparición de su periódico «*La Voz del Campesino*», que había llegado a adquirir una importante difusión, no tanto por el número de ejemplares editados¹²⁷, como por el eco que tenía entre los agricultores; suponiendo ello una traba más, inconsciente, a la expansión en ese sector.

De cualquier manera, y a pesar de los acuerdos del Congreso de la Comedia, las organizaciones campesinas trataron de no perder totalmente todo contacto entre sí, y se celebrarían, con posterioridad al mismo, numerosas reuniones, asambleas y congresos del sector, generalmente de ámbito comarcal y regional.

Pero, otro de los posibles errores cometidos por la CNT con respecto a su política agrícola fue el criterio seguido con respecto a la propiedad de la tierra.

El Congreso Nacional de 1919 abordaría el problema de la tierra, que venía planteado en los puntos 46 y 76 del temario, en su octava sesión. El punto 46 se preguntaba: «¿Qué medios hemos de emplear para la más pronta abolición de la propiedad privada de las tierras, haciendo que éstas pasen a manos de los que las trabajan?»; mientras que contestando al 76, el Sindicato de Profesiones Liberales de Barcelona presentaba un informe de tipo técnico sobre la socialización de la tierra.

El dictamen elaborado por la ponencia sobre este tema, que sería aprobado por el Congreso, recoge en esencia el pensamiento cenetista acerca del problema campesino. En primer lugar, recogía el dictamen la importancia de este sector, desde el punto de vista de la emancipación total del proletariado, especificando que no era pensable la emancipación del uno sin la del otro; por ello, la CNT —decía el dictamen de la ponencia— debería

«atender preferentemente al movimiento emancipador de los campesinos, educándoles socialmente y perfeccionando su organización sindical y constituirla en forma que la técnica de dicho trabajo sea un hecho, para así poder preparar a la clase obrera campesina a que ella se haga cargo de la producción.»

¹²⁷ En 1919, «*La Voz del Campesino*» tiraba unos 4.000 ejemplares («*Sol*» 3-octubre-1930, p. 2).

Pero, para ello, para que la CNT lograra su plena introducción en ese sector, para poder contribuir a su organización, primero, y a su emancipación, después, decía el dictamen que la CNT no debería dejar «pasar por alto el más insignificante movimiento que la clase campesina efectúe, encaminado a mejorar su situación económica y social».

La desocupación temporal y la emigración a los núcleos urbanos eran unos de los problemas de mayor importancia del sector, en la perspectiva cenetista. Pero, este problema era tanto mayor —y he aquí una manifestación clarísima de la perspectiva urbana, industrialista, de la CNT—, cuanto que afectaba también al proletariado industrial; pues, la emigración a la ciudad no contribuía sino a aumentar la oferta de mano de obra y, por tanto, a reducir el nivel de los salarios. La situación se veía aún más angustiosa, teniendo en cuenta la situación especial, altamente conflictiva, por la que se estaba pasando entonces, tanto en el campo, como en las zonas industriales, especialmente Cataluña.

Así, el problema campesino no era tanto considerado en sí mismo, como en íntima relación e interdependencia con el problema del proletariado industrial. De esta manera, para evitar el proceso migratorio hacia los núcleos industriales, consideraba la CNT que los campesinos deberían recibir una compensación durante los períodos estacionales sin trabajo:

«toda vez que los campesinos, por la índole del trabajo que realizan, no tienen ocupación sino en las épocas de recolección y siembra, estando en huelga forzosa durante cinco o seis meses, en casi su totalidad, y al objeto de evitar que, faltos de ocupación, invadan la ciudad, originando como consecuencia un excedente de brazos, y dar margen a la competencia del precio del salario, es de urgente necesidad que se consiga la compensación en el salario, o una participación en los beneficios, o bien obligar a que se les dé ocupación en el trabajo todo el año.»

Ello, en fin, debería constituir uno de los principales motivos reivindicativos de las organizaciones obreras cenetistas. Pero, obviamente, el programa social cenetista en el sector agrícola era más avanzado, como su misma definición *comunista* libertaria indicaba. El problema estaría, pues, en determinar cómo se haría ese paso al régimen comunista; cómo se podría ya en este sistema, o en su transición, materializar el lema que había hecho suyo la FNOA: «*La tierra para los que la trabajan*».

Ya vimos en su momento —véase capítulo III— que la FNOA no se había decidido muy claramente por ningún sistema específico de apropiación de la tierra, ni por la parcelación o entrega al campesino individual, ni por la entrega a los sindicatos campesinos, o la formación de comunas agrícolas, etc. Aunque, desde luego, parece muy claro que la intención no era la de convertir a los campesinos en

nuevos pequeños propietarios. Pero, entonces, la inexistencia de organizaciones campesinas sólidas y estables había hecho impensable una reclamación inmediata de la tierra para éstas. El lema «*la tierra para los que la trabajan*» había quedado como tal, pero vacío de contenido, falto de concreción en lo inmediato. La CNT fue un poco más allá, y se manifestó claramente en contra de la parcelación de la tierra, en contra de la creación de nuevos propietarios o de cualquier otro sistema que crease algún nuevo tipo de interés individual sobre un bien que tenía una esencia natural colectiva.

Así, el acuerdo del Congreso sobre este tema se ocuparía específicamente de ello, y no admitiría otro tipo de parcelación o entrega de tierras que no tuviera como destinatario a los sindicatos agrícolas, y que, en todo caso fueran éstos los que regulasen la forma de trabajar la tierra en cuestión.

«Se ha observado —diría el dictamen aprobado por el Congreso— que durante el movimiento hecho por los campesinos de diferentes regiones, y en particular por los de Andalucía, en demanda de mejoras de índole económica y moral, la burguesía terrateniente y el Estado han tratado de sofocar el movimiento de rebelión haciendo concesión de parcelas a los trabajadores campesinos, para así dividirlos.

La ponencia no cree de gran eficacia que el individuo acepte el trabajar la tierra por el sistema parcelario, por considerar que despierta en el individuo un instinto profundamente egoísta, matando sus rebeldías y destruyendo la solidaridad y buen acuerdo que debe existir entre los explotados para combatir el régimen capitalista.

Acepta esta ponencia, sólo a título de transacción, que en vez de ser el individuo quien se comprometa a hacer apartamientos de la tierra, sea el Sindicato de Agricultores quien de ello se encargue.

Bien entendido que en este sistema de trabajo ha de procurarse que estén retribuidos los que trabajen de esta forma con arreglo a las exigencias de la vida en su máxima amplitud, y si quedare un margen de beneficios, sean éstos invertidos en fines sociales y de acuerdo con la ideología moderna.»

Esta oposición decidida a la parcelación de la tierra, negándose, además el acceso a la propiedad de la misma de manera individual, condenó al fracaso a la política agraria de la CNT en las zonas norte y centro de España, donde abundaba el pequeño propietario, y otros sistemas de explotación —los *foros*, la *rabassa*, los arrendamientos, etc.— cuyos titulares únicamente ansiaban liberarse de esos contratos y pasar a la propiedad de la tierra que trabajaban. En cambio, encontró un mayor eco en zonas donde lo que abundaba era el bracero desposeído, o formas de explotación especialmente onerosas o abusivas —como los yunteros de Extremadura—; esto es, en el sur y levan-

te, donde el latifundio y la huerta requería un gran número de brazos a sueldo para trabajar la tierra. Efectivamente, hasta los años treinta, la España meridional distribuiría su población agrícola entre un 65,6 por 100 de braceros, un 12,8 de arrendatarios y un 21,6 de propietarios; mientras que, para el resto del país, estas cifras eran de un 33,2 por 100 de braceros, 14,4 de arrendatarios y 52,4 de propietarios¹²⁸.

El mismo contenido del acuerdo del Congreso hace una clara referencia solamente a ese sector del campesinado, olvidando totalmente a los otros, cuyo nivel de vida en poco mejoraba al de los braceros en gran parte de los casos. Una política más flexible, menos maximalista, en este terreno hubiera encontrado un eco mayor en otras partes del país, y, desde luego, una respuesta mucho más uniforme que los meros movimientos tan radicales como esporádicos, que se produjeron en las ya citadas zonas sureña y levantina.

En los años treinta este problema se intentaría solventar precisamente en esta línea, evitando fórmulas rígidas de entrada y tratando de ganarse a los diferentes sectores del agro, atendiendo a sus problemas específicos, en vez de considerarlos a todos como jornaleros.

«Lo que importa en el campo —diría Pedro Segarra, “Anteo”, en 1932—, más que la rigidez de los principios de lucha, es el encauzamiento en organismos francamente de clase, como nuestra CNT, de todas las actividades campesinas, para ir paulatinamente formando los cuadros de militantes capacitados en la finalidad de nuestro organismo, para ir resueltamente a la posesión de las tierras por los sindicatos y las cooperativas agrícolas»¹²⁹.

Sin embargo, como vemos, no fue ésta la política seguida por la CNT en estos momentos. Por el contrario, al error de suprimir la FNOA, añadió un maximalismo, que le llevaría a considerar perjudiciales para el sector agrícola formas de agrupación social y de explotación, que ya había rechazado para el sector industrial, pero que hubiesen encontrado en el sector agrícola el campo más adecuado para su desarrollo. Así, por ejemplo, las cooperativas, las cuales —la cita precedente lo demuestra— serían consideradas beneficiosas, como un inicio, una escuela, para el régimen de explotación comunista, en los años treinta, al menos en un amplio sector de la CNT, pero serían consideradas ahora como perjudiciales para el campesinado.

Un Congreso regional de campesinos de Cataluña, celebrado en abril de 1923, diría respecto de las cooperativas:

¹²⁸ Instituto de Reforma Agraria. Cit. en E. MALEFAXIS «*Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX*», Barcelona 1971, p. 141. Vid. también J. L. GARCÍA DELGADO (ed.) y otros «*La cuestión agraria en la España contemporánea*», Madrid 1976.

¹²⁹ «*Soli*» 24-junio-1932, p. 6.

«Dado que la organización obrera persigue el derrocamiento del régimen capitalista con todos sus derivados y no significando las cooperativas más que un conformismo dentro del régimen, proponemos que, aparte de que cada trabajador ajuste su conducta según su entender, la organización obrera, en su actuación y en su desarrollo, se mantenga en absoluto al margen de la cooperativa»¹³⁰.

Por lo demás, adecuadamente o no, la CNT demostró siempre un enorme interés por el sector, y la supresión de la FNOA y de su órgano, «*La Voz del Campesino*», trató de ser compensada por otras vías, como la ya citada de reuniones campesinas de ámbitos reducidos —comarcalmente, regionalmente—, siendo varias las reuniones de este tipo que se celebrarían desde entonces. Pero también, en el aspecto propagandístico, la ausencia del portavoz campesino intentó ser compensada con la dedicación de unas páginas monográficas en «*Solidaridad Obrera*», dedicadas a los problemas del campo.

Esto último fue acordado en un Pleno Regional celebrado en Lérida, en julio de 1923, por la CRT de Cataluña, publicándose una página enteramente dedicada al campo todos los sábados. El primer número en aparecer con ella fue «*Solidaridad Obrera*» de 4 de agosto de 1923, pero pronto el experimento resultó un fracaso y dejó de publicarse. La Dictadura se encargaría después de que no volviese a intentarse.

Sin embargo, las reuniones no dejarían de celebrarse, y uno de los últimos actos públicos masivos organizados por la CNT en este sector, antes de ser suspendida por la Dictadura, fue el mitin celebrado en la Plaza de Toros de Zaragoza, a finales de agosto de 1923, que logró reunir a unos seis mil campesinos aragoneses¹³¹.

B) *Acuerdos de tipo orgánico:*

1.— *La nueva estructura orgánica de la CNT*

La cuestión orgánica era uno de los grandes problemas que el Congreso de la Comedia tenía que resolver; sin embargo, su labor en este terreno venía enormemente facilitada por el hecho de que, en lo esencial, las líneas a las que esta nueva estructuración debería responder estaban ya trazadas por los acuerdos del Congreso regional catalán de Sants, de 1918, al respecto. Su labor pues, no fue más que una traslación al nivel nacional de lo que algo más de un año antes se había hecho en Cataluña.

Como ya dijimos entonces, no nos vamos a ocupar detenidamen-

¹³⁰ Congreso Regional Campesino de Cataluña, del 20 al 23 de abril de 1923 («*Soli*» 24-abril-1923).

¹³¹ «*Soli*» 1-septiembre-1923, p. 4.

te aquí de estos problemas, dado que a la cuestión orgánica está especialmente dedicada la segunda parte de este trabajo. Sin embargo, si conviene que, por lo menos, dejemos enunciado lo fundamental de la reforma efectuada y de los problemas que entonces se produjeron.

El problema orgánico, tal y como el temario lo planteaba al Congreso, tenía fundamentalmente una doble cuestión a resolver: por una parte, el establecimiento del sindicato único de industria, como forma básica de organización, y, por otra, la supresión de las viejas federaciones nacionales de oficio.

El dictamen de la ponencia nombrada al efecto, que sería aprobado por el Congreso, suprimiría las federaciones nacionales de oficio, por no responder su estructuración a las nuevas formas de organización de la producción, y, por lo tanto «carecer de fuerza para imponerse a la organización capitalista», así como por no ser el oficio el nivel adecuado ya, ante el desarrollo industrial, como para ser la base organizativa de los trabajadores.

En cambio, establecía el sindicato único de industria o ramo de la producción, dado que:

«la burguesía, organizada en Sindicatos únicos de Ramos e Industrias, y a veces de toda la producción, no puede ser combatida sino por los mismos medios.»

Pero además, el sindicato único de industria, se pensaba, era la estructura más adecuada para cumplir la segunda función, la revolucionaria y reconstructora de la nueva sociedad, que el sindicalismo atribuía al sindicato: «esta forma de organización —añadía el dictamen— es futurista, puesto que su simplificación nos permitirá organizar la producción y el consumo».

Así pues, el sindicato único de ramo o industria reuniría dentro de sí a todos los trabajadores de los diferentes oficios que convergen en un ramo concreto de la producción; no pudiendo haber en cada localidad más que un solo sindicato de cada industria o ramo afiliado a la CNT. De aquí precisamente su denominación de *único*. En las poblaciones muy pequeñas, donde el número limitado de oficios o de industrias no justificase la creación de más de un sindicato, todos los oficios existentes en la localidad formarían un solo sindicato local, el sindicato único del pueblo, que cumpliría, con respecto a cada uno de los oficios, el mismo papel que la federación local de sindicatos en las poblaciones mayores.

El conjunto de la estructuración confederal quedaba completada por las Federaciones locales, que reunían a todos los sindicatos únicos de una localidad; las Federaciones comarcales, que reunirían a las diferentes poblaciones pequeñas constituidas en sindicatos únicos; las Confederaciones regionales, que serían la reunión de las diferentes federaciones locales y comarcales de una región determinada, que no coincidía necesariamente con la región natural —excepto en los casos de Galicia y Canarias posteriormente, las demás Regionales

excedían el marco de la región natural bajo cuya denominación solían ser conocidas—; y, finalmente, la Confederación Nacional, que era la reunión de las diferentes Confederaciones regionales.

«Las Federaciones locales —diría el acuerdo del Congreso— son el nervio de la organización obrera, debiendo, por tanto, todos los Sindicatos formar la Federación local en aquellas grandes poblaciones industriales que no lo esté; en el mismo caso consideramos los Sindicatos únicos de todos los trabajadores de las pequeñas poblaciones, por lo que procede la fundación de, en vez de Federaciones locales, las Federaciones comarcales, esto es, del Sindicato a la Federación, de ésta a la Confederación Regional y de ésta a la Nacional, para formar así la gran Internacional de los trabajadores.»

Pero, a esta nueva estructuración, uno de los miembros de la ponencia, Eleuterio Quintanilla, propuso que se añadiera, para completarla, la creación de las federaciones nacionales de industria. Desaparecidas las federaciones nacionales de oficio, establecida la organización en base a los sindicatos únicos de industria, proponía Quintanilla el establecimiento de unas federaciones nacionales que unieran específicamente a todos los sindicatos de una determinada industria o ramo de la producción, completando así la coordinación local entre los sindicatos de las diferentes industrias con la coordinación nacional entre todos los sindicatos de una misma industria. La federación nacional de industria estaría, a su vez, integrada también en la Confederación nacional.

Quintanilla lo explicaba así: «Así como el sindicato de industria es la expresión moderna de la máxima potencialidad defensiva y ofensiva de la organización obrera en cada localidad y para cada industria o ramo, la Federación de esta clase de Sindicatos (Federaciones nacionales de industria) constituye su complemento natural en cada nación para el ramo o industria respectivos. Para los problemas locales del ramo hay el instrumento del Sindicato de industria; para los problemas nacionales del mismo ramo ha de existir su correspondiente instrumento: éste no puede ser otro que la Federación nacional de los sindicatos de la misma industria.»

Sin embargo, el Congreso no aceptó las argumentaciones de Quintanilla y rechazó su voto particular, aprobando el dictamen de la ponencia. Para el Congreso, las federaciones nacionales de industria se parecían demasiado a las federaciones nacionales de oficio que se acababan de disolver, dado que se las consideraba como una traba, un estorbo en la nueva estructuración de corte territorial, escalonada, que se trataba de establecer.

En el fondo, la estructuración orgánica cenetista se establecía tanto en función de las necesidades de la lucha industrial, como de las previsiones revolucionarias de la sociedad futura. Y, en este sentido, la idea anarquista pesaba mucho. Así, la federación local de sindi-

catos habría de ser la estructura económica básica que se adaptase a la comuna, o municipio comunista, que sería la estructura social o política, base del conjunto de la sociedad anárquica. Y, realmente, en esta estructuración, pensada con los moldes más clásicos y primarios del anarquismo, la federación nacional de sindicatos de industria no tenía nada que hacer. Como ejemplo claro de ello puede verse el ya citado «programa comunista», que circuló entre los delegados del Congreso, y que, según parece, fue obra del Comité Nacional de la CNT (verlo en apéndice documental).

Precisamente con miras a esta finalidad revolucionaria, el dictamen de la ponencia acordado por el Congreso, proponía también:

«Primero. Procurar la sindicación total de los obreros, esto es, organizar rápidamente los Sindicatos de distribución y los de profesiones técnicas y no manuales, lo cual consideramos sumamente fácil, estando organizados los obreros productores. Segundo. Implantación inmediata de las secciones de estadística.»

El contenido de estos acuerdos hay que entenderlo y encuadrarlo precisamente en el momento histórico que vivía la CNT caracterizado, por un lado, por una enorme expansión, tanto en crecimiento cuantitativo, como en extensión a zonas en las que antes no contaba con presencia, acompañada de una enorme euforia revolucionaria, acrecentada e impulsada por el ejemplo de la revolución soviética; y, por otro lado, por una situación de una enorme tirantez y radicalización en las relaciones sociales, debida a la intransigencia patronal, que no hacía sino inclinar la orientación de la CNT hacia soluciones de tipo revolucionario a plazo inmediato.

Así pues, la CNT cuando está estableciendo su nueva estructuración orgánica, o cuando habla de la creación de nuevos organismos, como las secciones de estadística o los sindicatos de técnicos, no lo hace ya pensando tanto en la lucha reivindicativa, como en la preparación para afrontar el hecho revolucionario, que necesariamente tenía que llegar, tanto en su realización en sí, como en la reorganización social que habrían de realizar los trabajadores con posterioridad al mismo. Recordemos, si no, las constantes llamadas de Salvador Seguí a la preparación y capacitación de los trabajadores.

Pero, es que el mismo dictamen de la ponencia lo decía; el tránsito al comunismo sería tanto más pacífico cuanto más perfecta y preparada se encontrase la organización obrera para realizarlo y dirigirlo:

«El instrumento más eficaz para la implantación del comunismo, es la organización (por medio de las estadísticas de producción, distribución y consumo) del tránsito menos violento de esta sociedad a la futura.»

Para lo cual se proponía la creación de las citadas entidades de estadística, que se encargasen de estudiar todo el proceso económico, y la creación de sindicatos de distribución y de técnicos, para que se pudiese regular de una manera más perfecta el funcionamiento de la sociedad libre.

Estos comités de estadística serían creados por el propio Congreso, creándose uno Nacional y uno por cada Regional, los cuales se encargarían de recoger el mayor número de datos posibles sobre la producción, distribución y consumo de cada zona, a fin de hacer los estudios y los preparativos correspondientes.

Con respecto a los sindicatos de distribución, el Congreso ordenó también la organización de los denominados obreros mercantiles, es decir, los empleados en el comercio, en sindicatos de distribución, divididos, a su vez, en tantas secciones como ramos de la producción existiesen en cada localidad, de tal manera que pudiesen de esta forma estudiar mejor la distribución y el consumo de los productos de cada sector industrial.

También estudiaría el Congreso detenidamente el problema de la sindicación de los técnicos. Hasta este momento, los denominados «obreros intelectuales», al menos desde un punto de vista estrictamente formal, no gozaban de una buena consideración en los medios sindicalistas de la CNT, recuérdese si no, el acuerdo adoptado por el Congreso de 1910 al respecto. La concepción extremadamente obrerista de la CNT, tratando de diferenciarse al máximo posible de la clase burguesa, su enemiga objetiva, le hacía ver con un gran recelo a aquellos sectores de la población no estrictamente capitalistas, pero tampoco estrictamente proletarios, aunque en su gran mayoría vivieran de un sueldo o de su propio trabajo independiente; es decir, los técnicos, profesionales, intelectuales, etc. Para la CNT, este sector intermedio podía ser un aliado, pero podía ser también un instrumento más de los utilizados por la burguesía capitalista para realizar su explotación. En este sentido, mejor era mantenerlos alejados de los sindicatos que provocar una peligrosa confusión en el seno de ellos, dándoles acceso a los mismos.

Así lo había decidido el dictamen de la ponencia elaborado sobre este tema en aquel Congreso:

«No es posible olvidar que los obreros llamados intelectuales —decía— sufren en su mayoría penurias parecidas a las de los manuales, pero como entre ellos se reclutan los políticos, los vividores de toda especie, escalando no pocos los puestos de privilegio, en general no tienden a la destrucción del régimen y antes bien lo consolidan y aun procuran servirse de los manuales para esos encumbramientos que les hacen placentera y grata la vida»¹³².

¹³² CNT «Congreso de constitución de la Confederación Nacional del Trabajo (CNT)», p. 25.

Y el acuerdo definitivo del Congreso, aunque no hacía esta referencia explícita a los «obreros intelectuales», en aplicación estricta de la máxima *la emancipación de los trabajadores ha de ser obra de los trabajadores mismos*, estableció que solamente podrían pertenecer a la CNT aquéllos que viviesen de *su jornal*, obtenido en *las empresas o industrias que explotan la burguesía o el Estado*. Y por si pudiera haber alguna duda en ello, se añadía que de entre éstos, quedaban también excluidos de la CNT *aquellos obreros que por su trabajo puedan perjudicar directamente a la organización sindical*¹³³.

Pero, la perspectiva cenetista fue paulatinamente experimentando un cambio, y primero serían admitidos en los sindicatos los «obreros intelectuales» *strictu sensu*. Así, vimos cómo se potenciaría la formación del Sindicato de Obreros Intelectuales y de Profesiones Liberales y cómo se aseguraría la vinculación de los maestros racionalistas a la organización sindical a través de sindicatos de este tipo¹³⁴. Y cuando llegamos a 1919, ante la euforia revolucionaria y la expansión sindicalista, la CNT no duda ya en admitir también a aquéllos que desempeñan cargos importantes de responsabilidad en la producción, es decir, a los sectores técnicos —peritos, ingenieros, economistas, etc.—.

El papel de éstos en los sindicatos se consideraba de todo punto imprescindible, si no desde el punto de vista de la lucha reivindicativa, donde se podía llegar al caso de que sus intereses fueran encontrados, sí desde el punto de vista revolucionario. ¿Cómo se podría reorganizar la sociedad postrevolucionaria, con el difícil mecanismo de la producción, etc., por muchos esfuerzos capacitatorios que el proletariado realizase, sin contar con la colaboración y asistencia imprescindible de estos sectores?

Así, la CNT consideraba ahora que no sólo necesitaba de los intelectuales que contribuyeran a la orientación ideológica del movimiento obrero, excesivamente inmerso en la lucha material —ésta sería una de las vías clásicas de penetración del anarquismo en el movimiento sindical—, sino que necesitaba también la colaboración de los elementos técnicos de la producción para llegar a un completo dominio de ésta.

«Se sabe que es valiosa la labor de un hombre intelectual —diría un artículo publicado en «*Solidaridad Obrera*» por entonces—. Tenemos necesidad de los intelectuales, los queremos y tienen que venir con nosotros, o nosotros iremos por ellos. Es preciso que haya un ejército de intelectuales que comenten y justifiquen los actos de justicia que individual o colectivamente viene llevando a cabo la clase obrera. Esto es una necesidad de rigor.»

¹³³ Vid. lo dicho sobre este tema al hablar del Congreso de 1910, en capítulo II.

¹³⁴ Vid. lo dicho al hablar del Congreso regional catalán de Sants, en capítulo III. (CRT de Cataluña, «*Memoria del... 1918*», cit., p. 14.)

Y añadía, con respecto a los técnicos:

«El movimiento obrero es el brazo ejecutor que hace ya algún tiempo está levantado y predispuesto a obrar. Solamente le falta el concurso de los hombres-cerebro, que autoricen, con su capacidad indiscutible, el paso que debe darse y que indiquen los caminos a seguir, a fin de que el éxito pueda coronar la empresa. Lo demás se nos dará por añadidura»¹³⁵.

El Congreso nacional de 1919 abordaría, pues, también este tema, y vendría a recoger el nuevo estado de opinión que se había creado en torno al mismo. Así, se aprobaría el dictamen de la ponencia nombrada al efecto, que venía a decir:

«Considerando que sólo por medio de la organización de resistencia hemos de conseguir nuestra liberación moral y económica, tenemos el deber ineludible de procurar la sindicación de todos los explotados.

Los obreros, en los momentos actuales, no podemos, en modo alguno, colaborar con individuos que, alejados de nuestras organizaciones sindicales, presten una ayuda eficaz a la burguesía y que retardan en cierto modo el advenimiento de un nuevo estado de cosas consecuente con nuestras necesidades y nuestra ideología»¹³⁶.

El texto del presente dictamen, en un principio no parece diferenciarse demasiado del adoptado en el Congreso de 1910. Sin embargo existen notables diferencias con respecto a aquél. La diferencia fundamental está precisamente en el contenido que se encierra detrás de las palabras *todos los explotados*, ¿se incluía en esta expresión también a los técnicos y a los intelectuales? El contenido de la discusión así parece demostrarlo, dado que ante la intervención de Galo Díez, delegado del Sindicato del Hierro de Eibar, en el sentido de hacer más precisiones con respecto a los técnicos, uno de los miembros de la ponencia le respondió:

«Nosotros lo hemos advertido y advertimos al Congreso que esta cuestión la tenemos ya resuelta. La organización de Cataluña admite ya en el Sindicato de las Profesiones Liberales a los arquitectos, a los ingenieros y hasta a los directores de fábricas y talleres que no tienen participación directa en el negocio de la empresa. Los encargados y capataces, desde luego, están dentro del sindicato.»

¹³⁵ M TRUJILLO «Orientaciones para el movimiento Obrero en la actualidad» en «Soli» 5-enero-1919, p. 1.

¹³⁶ CNT «Memoria», cit., p. 200.

Quedaba, pues, bien claro que la palabra «explotados» tenía ahora, por las necesidades de la revolución, un contenido mucho más amplio del que había recibido en 1910. Lo cual no impediría el que se pudiese actuar contra cualquiera de estos individuos —como contra cualquier otro sindicato—, en el supuesto de que observase «una conducta contraria a nuestros intereses»¹³⁷.

2.— *Otros acuerdos de tipo orgánico*

El Congreso de la Comedia no se limitaría a esbozar las líneas generales de la nueva estructuración orgánica de la CNT, sino que entraría a regular de manera específica el funcionamiento de los diferentes órganos confederales. Así, a resultas de los acuerdos del Congreso se elaborarían unos nuevos *Estatutos*, que, con ligerísimas modificaciones posteriores, serían los que conservaría ya la CNT de manera definitiva. (Ver apéndice documental.)

En su parte dogmática, estos nuevos *Estatutos* en nada se diferenciarían de los anteriores, y recogerían los principios ya clásicos de la *acción directa*, lucha exclusiva en el *terreno económico*, y rechazo de toda influencia de tipo político o religioso (entendiéndose aquí por política no el aspecto ideológico de la palabra, sino la acción de gobierno y todo lo que a ella se refiere), así como la máxima *autonomía* en el funcionamiento interno. En lo que se refiere a la regulación concreta del funcionamiento de cada uno de los órganos confederales, nos referiremos a ella en la segunda parte de este trabajo.

Pero también estableció el Congreso otra serie de acuerdos de tipo orgánico, que pasamos a citar sucintamente:

— Creó un Comité Pro-Presos de carácter nacional, que funcionaría anexo al Comité Nacional de la Confederación. De él dependerían otros en los diferentes niveles, regional, local y comarcal; suprimiendo, por tanto, los que venían funcionando en cada sindicato. Cada sindicato abonaría 5 ctms. mensuales para el mismo.

— Se acordó la emisión de un carnet confederal nacional, sustituyendo al que hasta entonces venían emitiendo por su cuenta algunos sindicatos o Regionales —como la catalana—.

— Se acuerda la creación de un Comité Nacional de Estadística, y de comisiones técnicas en las localidades, para realizar estudios sobre la producción, etc., a los cuales ya nos hemos referido.

— Se acuerda fomentar la sindicación de la mujer y que actúe en los sindicatos con los mismos derechos que los hombres.*

— Se acuerda que todo confederado pueda participar en «todas las reuniones de las sociedades confederadas, para tratar asuntos de orden general, no de orden profesional».

¹³⁷ Id., p. 211.

- Se suprimen las cuotas de ingreso que se venía exigiendo en algunos sindicatos.
- Se acuerda realizar una campaña de propaganda para favorecer el crecimiento y organización de la CNT en zonas como Andalucía y otras, en las que ésta se encontraba bastante desorganizada.
- Se acuerda fomentar y organizar los sindicatos de distribución.
- Se rechaza la creación de un Sindicato Nacional del Transporte.
- Se acuerda la creación de Escuelas racionalistas y de escuelas para adultos, a cargo de las Federaciones Locales, y la creación de una Escuela Normal Nacional, para la formación de maestros racionalistas, así como la creación de un Comité Nacional Pro-Enseñanza, agregado al Comité Nacional de la CNT, para regular todos estos asuntos.
- Se acuerda ampliar el Comité Nacional de la CNT, quedando éste formado, en vez de por los delegados que elijan los sindicatos designados para ello, en la localidad donde éste deba residir, como hasta la fecha, por un delegado por cada Regional existente hasta ese momento y por un delegado por cada sindicato de la localidad de su residencia. Teniendo que reunirse en pleno, por lo menos, cada dos o tres meses, para discutir los asuntos más importantes.
- Se acuerda que el nuevo Comité Nacional resida, una vez más, en Barcelona. Entonces sería nuevamente elegido secretario general Evelio Boal.

C) *Acuerdos de tipo reivindicativo:*

Tampoco vamos a extendernos demasiado en este apartado, dado que muchos de los temas reivindicativos vienen siendo una constante en los comicios cenetistas, y por ello han sido objeto de estudio ya en anteriores ocasiones. Nos referiremos a ellos, pues, de una manera sucinta.

— El tema de las ocho horas de jornada no quedó definitivamente archivado con su concesión, el primero de octubre de 1919. Por el contrario, la CNT desató una campaña, desde el mismo día de su concesión para imponer un efectivo cumplimiento del Real Decreto concediendo tal jornada laboral.

La CNT confiaba mucho en las ventajas del establecimiento de esta jornada, y por ello no podía permitir que su cumplimiento se eludiese mediante el establecimiento de horas extra u otro sistema.

«Nosotros tenemos la firme convicción —decía un manifiesto de la CNT, publicado el 1 de octubre de 1919— de que con el establecimiento de la jornada de ocho horas se conseguirá hacer desaparecer, en parte, el numeroso ejército de los «sin trabajo», sin que ello deba ocasionar un aumento en el precio de los productos, y sí únicamente una merma en los dividendos que lindamente se reparten trimestral o semestralmente

muchos accionistas, a quienes no impondríamos nosotros una jornada diaria superior a ocho horas»¹³⁸.

Así, el Congreso acordaría que todos los sindicatos hicieran lo posible para exigir el cumplimiento del Real Decreto estableciendo las ocho horas, así como su extensión a sectores no beneficiados por el mismo, como el mar. También se acordó que el futuro decreto estableciendo las siete horas para los mineros del carbón se extendiese a todos los trabajos subterráneos sin excepción.

Pero esta exigencia a la burguesía tenía también la lógica contrapartida por parte de los trabajadores. Así se acordaría también que los obreros no realizasen «más de un jornal en un solo día», para evitar así que se echasen a perder los efectos beneficiosos de la jornada de ocho horas sobre el empleo.

— Se acordó exigir la supresión del trabajo nocturno, y una compensación horaria, en aquellos casos en que no fuese posible suprimirlo.

— Sobre el salario mínimo, se estimó, en esta ocasión, que, dadas las diferentes características y condiciones de los trabajos y de las zonas donde se desarrollaban, lo mejor era que éste se estableciese por regiones e, incluso, por localidades, a juicio de los respectivos sindicatos.

— Se acordó también el suprimir la propina, por «atentatoria a la dignidad proletaria».

— Con respecto al paro forzoso, lo mismo que con la invalidez, se les consideró como una «consecuencia fatal» del régimen capitalista, por lo que no se les podría suprimir sino con la propia supresión del sistema burgués. Pero se pensaba que la atenuación de estos problemas podía venir por la reducción de la jornada de trabajo, y por la asistencia del Estado, lo cual había que exigir.

— Se acuerda exigir la abolición del trabajo a destajo o «a la parte».

— Se acordó también controlar la calidad y la honestidad en la venta de productos alimenticios, para lo que se aconsejaba establecer laboratorios de análisis en las barriadas y los pueblos.

— Se acordó la creación de unas comisiones especiales, compuestas de técnicos y obreros manuales, para que estudiaran detenidamente las condiciones de la producción y viesan las maneras más adecuadas de conseguir el abaratamiento de las subsistencias. Y decía, además, el acuerdo del Congreso:

«el problema de las subsistencias es esencialmente un problema de producción; pero que mientras éste no se solucione, puede adoptarse por la organización obrera medidas inmediatas, como, por ejemplo, la de negarse a transportar artículos destinados a la exportación cuando la escasez de los mismos determine el alza de los precios»¹³⁹.

¹³⁸ En G. SOLANO, op. cit., p. 35-37.

¹³⁹ CNT «Memoria», cit., p. 230. El Congreso aprobó, además, un trabajo elabo-

— Sobre el problema de la vivienda, el viejo problema de la carestía de las viviendas, se acordó —«teniendo en cuenta que el problema de la vivienda no podrá ser radicalmente solucionado en tanto no se proceda a la socialización de los inmuebles»— declarar una huelga general de inquilinos a partir del 1 de enero de 1920, negándose a pagar los alquileres hasta que el precio de éstos fuese reducido al que tenían en 1914.

Pero, además, para evitar la carestía de la vivienda, se acordó el que los sindicatos se encargasen, en colaboración con los sindicatos de técnicos —he aquí la importancia de los técnicos en la organización sindical, una vez más—, de la construcción de edificios para los trabajadores, evitando así la comercialización de un bien necesario. Lo cual, en realidad, no era una medida muy ortodoxa ni coherente con la interpretación estricta del principio de la acción directa que se venía haciendo. La construcción de viviendas por los sindicatos no tenía nada de enfrentamiento directo con el burgués, y, por el contrario, como las cooperativas u otros medios rechazados por la CNT, tenía más de sindicalismo a base múltiple que de sindicalismo de acción directa.

El conjunto de las medidas o reivindicaciones adoptadas viene a demostrar, prescindiendo de su adecuación u oportunidad, el contenido ampliamente social de la acción reivindicativa de la CNT, que, superando los estrechos límites del sindicalismo puramente profesional o reivindicativo, introducía en la acción sindical toda una serie de preocupaciones y de temas que hasta ese momento no habían sido objeto de la misma. La CNT, quizá con un significado más limitado debido a sus condicionamientos ideológicos y políticos, introducía así en la historia del sindicalismo español lo que actualmente se denomina como sindicalismo sociopolítico. Es decir, aquél que tiende a la mejora integral de la situación del obrero, en todos los campos en los que éste desarrolla su vida. Sin embargo, su proyección en el terreno político, precisamente por su componente anarquista, se vería limitado a la negación y al abstencionismo, más allá del puramente electoral, por lo que vería así sus posibilidades de actuación muy reducidas. Pero, ello no puede ser menos que remarcable.

D) *Otros acuerdos:*

El Congreso de la Comedia emitiría también toda una serie de acuerdos de muy diverso tipo, entre los que podríamos destacar los siguientes:

rado por el Sindicato de Profesiones Liberales en el que se estudiaban las causas del encarecimiento de los productos y se encontraban éstas en el acaparamiento, la exportación fraudulenta y en el afán desmedido de lucro. Se pensaba que los aumentos salariales no contribuían sino al aumento de los precios, y como remedio a la carestía se aconsejaba, en cambio, el establecimiento de un salario mínimo, de jornada máxima, del «*label*» sindical y un control efectivo sobre la adulteración y acaparamiento de productos (id., p. 253).

— Se acordó exigir la separación de la Marina mercante de la Marina de guerra («toda la legislación actual sobre este caso coloca al personal de la Marina mercante en situación tan onerosa, que resulta humillante»). «Entendemos —decía el acuerdo— que ha llegado el momento de poner fin a la intervención de las autoridades militares en todo cuanto se refiere a las condiciones de trabajo que tiene el personal de la Marina mercante.»

— Se acordó la promoción y la creación de sindicatos de servicios públicos como una de las maneras más adecuadas de controlar la acción del Estado con respecto a los trabajadores y de «asegurarnos el respeto y disfrute de cuantas mejoras arranquemos al Estado y a la clase patronal».

— Se acordó —viejo tema— promocionar la enseñanza del Esperanto, como «idioma internacional en nuestras relaciones y en los Congresos internacionales».

— Se acordó lanzar una campaña de acción a favor de la readmisión de los obreros ferroviarios despedidos por sus luchas, desde la huelga ferroviaria de 1912. La CNT pensaba que una acción de este tipo podría contribuir a su asentamiento en este sector, que constituía uno de sus puntos débiles, dado que apenas si tenía representación en el mismo.

— Lo mismo se hizo con respecto a los carteros.

— Se estableció la obligatoriedad de la solidaridad entre las entidades federadas: «Siendo un principio sindical la práctica de la solidaridad, cree la ponencia que, en caso de que la entidad afectada no pueda subvenir a sus necesidades, incumbe a los demás Sindicatos locales, comarcales, regionales, y, en último término, nacionales, el prestarle el apoyo conveniente.»

IV.— CONCLUSIÓN

En definitiva, tras el Congreso nacional de 1919, la CNT se convierte propiamente en una organización anarcosindicalista, en la que el sindicalismo revolucionario, como tal ideología, ha sido sustituido por el anarquismo como norte orientador, y queda reducido a un conjunto de principios de actuación sindical, dirigidos y orientados por el anarquismo. El apoliticismo sindicalista, el neutralismo ideológico sindical, se convierte en un «politicismo anarquista». Dicho en otros términos, la indefinición ideológica —o la definición sindicalista revolucionaria— de los sindicatos, se convierte en una definición anárquica —«comunista libertaria»—.

El sindicalismo, como ya hemos visto anteriormente, se convierte ahora en un puro medio, cuyo fin es, a la larga, la realización de la anarquía. En esencia, las prácticas sindicalistas, sus modos y métodos de acción, apenas sufrirán alguna modificación, como no sea en base a la mayor o menor radicalización de los dirigentes confederales del momento, o a su mayor o menor fidelidad a los citados princi-

pios. Pero, sustancialmente algo había cambiado y, cada vez más —la II República será el momento culminante—, la CNT se iba convirtiendo en una organización anarquista, en la que la acción sindicalista irá adquiriendo un plano inferior con respecto a la función revolucionaria del sindicato. Esta aparecerá como predominante y toda la actuación de los sindicatos estará condicionada por la misma.

Hasta tal punto se convertirá en extrema la obsesión revolucionaria, prescindiendo de la acción consciente sindical, que propagaba Pestaña, o de la preparación y capacitación necesarias, que exigía Seguí como cosa previa, que se terminará por concebir la acción sindical, en sus modos más extremos, como una *gimnasia revolucionaria*. Las mejoras materiales, la acción reivindicativa, serán menospreciadas ante los *altos valores morales* de la revolución.

Por otra parte, como el sindicalismo revolucionario muy bien había previsto, la introducción de la cuestión ideológica dentro del sindicato, la introducción del anarquismo como principio rector, no tardará en producir la polémica ideológica dentro de la organización, con la consiguiente radicalización de las posturas, enfrentando a sectores que, en principio, no mantenían posiciones tan radicalmente opuestas, y, consiguientemente, produciendo más divisiones dentro del proletariado, cuya evitación era uno de los motivos esenciales del surgimiento de la idea sindicalista.

«EL ANARCOSINDICALISMO, III:
LA DESARTICULACION»

I. LA CNT DE 1919 A LA DICTADURA.
LA CONFERENCIA DE ZARAGOZA DE 1922

1. *Los datos*

El período que sigue a la adopción formal por la CNT de la orientación *comunista libertaria* es un período bastante confuso, en el que la Confederación va a sufrir no solamente una dura represión gubernamental, continuación de la que ya se había iniciado en 1919, sino el comienzo de las escisiones, producto de las fuertes tensiones internas ocasionadas por la introducción de la cuestión ideológica en el seno de los sindicatos.

1919 constituyó, sin duda alguna, un momento culminante en la vida de la CNT. Su proceso ascendente, iniciado con ritmo acelerado en los años 1916 y 1917, ve entonces su coronación con la celebración del trascendental Congreso Nacional de diciembre. La organización crece y se extiende fuera del marco catalán con fuerza, y la cifra de afiliados declarada entonces ronda los 800.000 (véase cuadro de afiliados en capítulo VI). Pero el desarrollo cuantitativo se intenta completar entonces también con un desarrollo cualitativo; de aquí la reforma orgánica adoptada por el Congreso y el intento de homogeneización ideológica que supone la adopción de la definición comunista libertaria de la CNT.

Sin embargo, ese conjunto orgánico que compone la CNT, que aparecía entonces como una potente fuerza sindical, hegemónica en el ámbito obrero catalán y con verdadera vocación de serlo en el resto del país, no era en absoluto un todo compacto, y los intentos homogenizadores, mediante la imposición de una orientación común de carácter anarquista, no contribuyeron sino a aumentar una tensión

interna —que nunca había dejado de existir— y a crear un potente foco de ruptura en el poco cohesionado conjunto confederal.

Así, la CNT, que llega en 1919 a uno de los puntos más altos de su devenir histórico, comienza a partir de ese mismo momento un suave descenso, que la dictadura de Primo de Rivera, mediante su suspensión, se encargará de acelerar al máximo, llevándola a su práctica desaparición, una vez más, como tal organización.

La represión gubernamental tuvo, pues, un papel predominante en este descenso, lento pero progresivo, de la CNT.

La caída del Gobierno Sánchez Toca, cuyo ministro de Gobernación, Burgos Mazo, había iniciado una corta etapa de tipo conciliador —fruto de la cual habían sido los intentos de la Comisión Mixta, y gracias a cuya etapa la CNT pudo celebrar su Congreso Nacional—, a finales de 1919, determinó la elección de un nuevo Gobierno de corte conservador, presidido por Allende Salazar, el cual, presionado por los empresarios catalanes, reinició la política represiva que habían desarrollado gobiernos anteriores. Así, en enero de 1920, los locales cenetistas fueron cerrados de nuevo, con la consiguiente secuela de detenciones.

La llegada al Gobierno de Dato, en mayo de ese mismo año, trajo consigo un pequeño respiro para la organización confederal, ya que inicialmente desarrolló una política de cierto contenido social —en este momento se crea el Ministerio de Trabajo— y, además, liberó a muchos de los detenidos cenetistas, aflojando considerablemente la presión represiva que se ejercía sobre la CNT. Sin embargo, esta actitud inicial del conservador Dato cambió pronto de sentido y, ante la considerable potencia que el sindicalismo libertario demostraba aún tener, así como su persistencia en la orientación revolucionaria, acuciado de nuevo por las presiones de los sectores capitalistas, en septiembre, Dato destituiría a su ministro de Gobernación, Bergamín. El Gobernador de Barcelona, Carlos Bas, que no se había distinguido por su especial dureza represiva, caería también, siendo sustituido por el general Martínez Anido, que venía siendo hasta entonces gobernador militar de la ciudad. Así desde la llegada al Gobierno Civil de Martínez Anido, en noviembre de 1920, se inicia una de las etapas más negras que la CNT habría de sufrir. A la represión legal, en sentido estricto, dirigida con especial intensidad por el también general Arlegui, jefe superior de la Policía barcelonesa, se añadió la represión extralegal, con la aplicación frecuente de la denominada «ley de fugas» y la proliferación de los asesinatos de los líderes del movimiento obrero.

Esta vorágine —iniciada en 1919 y que apenas se culminaría con la propia desaparición de la CNT, tras la dictadura de Primo de Rivera, salvo contados espacios intermedios de represión atenuada, como el período 1922-1923—, iría, como no era menos de esperar, debilitando poco a poco a la CNT, justo en el momento en el que ésta se encontraba en el punto culminante de su desarrollo.

Ni la respuesta pacífica —el pacto de 1920 con la UGT—, ni la

respuesta violenta de la Confederación lograrían evitar la actitud represiva gubernamental ni la consiguiente debilitación, producida tanto por el descabezamiento de la CNT —detención o asesinato de los más destacados líderes¹— como por el desánimo causado en la base confederal.

Cuando el Gobierno Sánchez Guerra restablece las garantías constitucionales, en abril de 1922, y destituye poco después a los generales Martínez Anido y Arlegui —el 24 de octubre—, la CNT podría comenzar un nuevo relanzamiento; pero la situación no era ya la misma que la de 1919, y la CNT había sido gravemente dañada. Además, la vuelta a la legalidad no supuso un final de las actividades terroristas, tanto propias como ajenas, con lo que la Confederación tendría que seguir soportando aún este mal que afectaba seriamente a la actividad sindical.

Por parte propia —y sin que esto quiera significar que la CNT tomaba parte en ello como tal organización—, las actividades terroristas de los medios cercanos a la CNT cambiaron un tanto su orientación, dirigiéndose ahora más bien al atraco, como medio más eficaz de recaudar fondos, cuyo destino debería ser el fortalecimiento de la organización confederal y la asistencia a los numerosos detenidos de la Confederación y sus familias. Actividad ésta que no dejó de recibir condenas de los propios órganos superiores de la CNT, dado que, más allá de los frutos económicos que podía rendir a la organización, no dejaba de ser una distorsión en la actividad confederal que sólo podía aumentar la represión sobre la misma y crear la desconfianza en las masas obreras, a las que había que tratar de atraer².

Pero quizá más grave aún era el daño infligido a la CNT por el terrorismo ajeno, que habría de segar la vida de uno de sus más destacados dirigentes de toda su historia, Salvador Seguí, quien caería asesinado el 10 de marzo de 1923, junto con Francisco Comas, otro

¹ Entre los que pierden la vida asesinados en plena calle, destacan los nombres de los secretarios generales de la CNT Evelio Boal y Francisco Jordán, y los miembros de los diferentes Comités, nacional, regional catalán, o local de Barcelona, Salvador Seguí, Juan Pey, Ramón Archs, José Molins, y un largo etc., demasiado extenso para detallar aquí (vid. M. BUENACASA, «*El movimiento...*», cit., p. 103). En el otro lado, el asesinato de Dato, el 8 de marzo de 1921, sería uno de los más sonados logros del terrorismo cenetista, el cual —según García Oliver— fue ordenado por el propio C. R. de Cataluña, del que era secretario general entonces Ramón Archs (J. GARCÍA OLIVER «*El eco de los pasos*», Barcelona, 1978, p. 625-626).

² Según GARCÍA OLIVER (op. cit., p. 633), la Confederación no fue nunca ajena a la organización y preparación de los actos terroristas. En este sentido, se puede destacar, entre otros, el acuerdo del Pleno Nacional de Valencia, de julio de 1923, de acudir al asalto de bancos para abastecer las arcas de la organización. Sin embargo, un manifiesto del C. R. Catalán desmentiría categóricamente poco después la participación de la CNT en tales actos, advirtiendo que «La organización obrera no tiene nada que ver con los atracos, que los repudia como contrarios a su ideario, y que está dispuesta a echar de su seno a todo afiliado que se demuestre y pruebe tenga participación directa o complicidad manifiesta en esos repugnantes actos» (en «*Soli*», 18-diciembre-1923, p. 1).

cenetista que le acompañaba en ese momento. El propio Pestaña sería gravemente herido en otro atentado, que tuvo lugar en Manresa, el 25 de agosto de 1922. En fin, la lista de atentados sería excesivamente larga de detallar y excede la intención de este trabajo. Valga simplemente el apuntar estos hechos como elemento determinante de la trayectoria cenetista en estos momentos.

El otro elemento determinante del declive confederal fue el agravamiento y la extensión de las tensiones internas de la Confederación. A la dialéctica clásica anarquistas-sindicalistas se unía ahora un nuevo elemento de tensión, que pronto fue denominado como el sector «pro-bolchevique»; es decir, aquel sector de la CNT que se manifestó partidario de la permanencia de ésta en el seno de la III Internacional y de su adhesión a la Internacional Sindical Roja, que los bolcheviques organizaban en Moscú, como apéndice sindical de la primera.

La CNT no sería, por tanto, ajena a las tensiones que, con motivo del proceso de afianzamiento de la revolución rusa y del lanzamiento de la III Internacional, experimentarían la práctica totalidad de las organizaciones obreras europeas. Los problemas no se hicieron esperar. Tras el acuerdo del Congreso nacional de diciembre de 1919, y en la medida en que se iban teniendo más amplias noticias del proceso revolucionario ruso, al mismo tiempo que se iba ampliando el número de los que pretendían rectificar el acuerdo de adhesión a la Internacional comunista adoptado entonces, se iba consolidando también un amplio sector, no sólo partidario de la permanencia de la CNT en la citada Internacional, sino partidario, incluso, de las concepciones que ésta promovía. Así, si en un principio los probolcheviques se movían sólo más por solidaridad con el pueblo ruso y por un rechazo contra la actitud de la social-democracia, que por convicción ideológica, pronto su actitud revistió este último carácter; pasando, de este modo, la tendencia comunista marxista a ser una más de las tendencias ideológicas en la CNT. Su poder e influencia, aparte de los casos de escisión, fue indudablemente menor que la de las tendencias clásicas —el anarquismo y el sindicalismo revolucionario—, pero su presencia en el seno de la CNT persistiría, con mayor o menor trascendencia, durante el período que nos ocupa y durante el que cubre la Segunda República.

Así, la CNT, poco después de la celebración de su Congreso de diciembre de 1919, aparecerá dividida en tres tendencias principales: los sindicalistas revolucionarios, los anarcosindicalistas y los probolcheviques.

La tendencia sindicalista revolucionaria, con las connotaciones específicas a las que nos hemos referido en anteriores capítulos, cada vez más inclinada a posiciones más moderadas, cuya intención no era otra que la de conseguir un real fortalecimiento orgánico y extensión de la CNT antes de lanzarse a la acción revolucionaria, estaba encabezada por figuras que gozaban de una gran aureola, tanto dentro como fuera de la Confederación: Salvador Seguí y Angel Pestaña.

Pero a estos nombres podrían añadirse muchos más, tanto de los que ya habían ocupado importantes cargos anteriormente, como José Viadiu, como de los que comenzarían a destacar a partir de este momento, entre los que cabe citar a Juan Peiró, quien sería elegido secretario general de la CNT, por primera vez, a finales de febrero de 1922, volviendo a ocupar este cargo en más de una ocasión con posterioridad³. Es la tendencia que empezará a ser motejada de «reformista», por su actitud menos exaltada y más organicista; moderada, en definitiva.

La tendencia anarcosindicalista era la otra tendencia clásica de la CNT, y la que, como ya vimos, había logrado imponer sus concepciones en el Congreso nacional de 1919. En ella se podría incluir a los diferentes sectores anarquistas militantes en la CNT, con más o menos convicción sindicalista. Aunque habían logrado imponer sus concepciones al conjunto de la Confederación, en la práctica, un amplio sector de los que estarían adscritos a esta corriente ideológica, formarían, por su actitud más moderada, en el grupo de los que seguían la tendencia sindicalista. Por esto, es muy difícil trazar una línea divisoria fija entre una y otra tendencia, incluso cuando se habla de casos concretos. De cualquier manera, pueden citarse como elementos destacados de esta tendencia, a parte de los ya viejos militantes citados en anteriores ocasiones y que apenas figurarán a partir de este momento, los nombres de Manuel Buenacasa y Evelio Boal, ambos secretarios generales de la CNT en una ocasión; «David Rey» —pseudónimo de Daniel Rebull—, destacado activista anarquista que terminaría pasándose al sector «probolchevique»; Galo Díez, dirigente de la Regional del Norte, que sería uno de los adalides de la ofensiva contra los sectores probolcheviques y por la retirada de la CNT de la Tercera Internacional. Pero, además, a estos nombres más o menos conocidos pueden añadirse los de otros militantes que adquirirían un gran renombre durante la Segunda República y cuya actuación se inicia en estos momentos, como Buenaventura Durruti, Torres Escartín, los hermanos Francisco y Domingo Ascaso, Juan García Oliver, Gregorio Jover, etc.; los cuales serían conocidos más por su militancia anarquista y su participación en diversos grupos específicos y de acción, que por su militancia sindical. Esta tendencia sería, pues, la más radicalizada, con una verdadera obsesión por la acción, prescindiendo totalmente de la preocupación organicista que caracterizaba a los más moderados y a los sindicalistas.

Finalmente, la tendencia «probolchevique», bastante reducida cuantitativamente, fue importante cualitativamente, dado que ocupó la cúpula de la CNT durante un año y logró, durante este período de dura represión en que gran parte de los dirigentes confederales conocidos y experimentados desaparecen por presidio o asesinato, no sólo

³ JUAN PEIRÓ, «Pensamiento de Juan Peiró», México, 1959, p. 191; id. «Escrits. 1917-1939», Barcelona, 1975, p. 13.

mantener viva la Confederación, sino mantener sus relaciones exteriores. Así, los probolcheviques mantuvieron la adhesión a la Internacional comunista y enviaron delegados al III Congreso de la misma y al constitutivo de la Internacional Sindical Roja, que se celebró al mismo tiempo y cuyas bases iniciales habían sido firmadas por Pestaña, en nombre de la CNT, un año antes, cuando actuaba como delegado de la misma, enviado en cumplimiento de los acuerdos del Congreso nacional de 1919. Las figuras más destacadas de esta tendencia —que luego lo serían también del comunismo marxista nacional— fueron sin duda alguna Andrés Nin y Joaquín Maurín, quienes ocuparían la secretaría general de la CNT en una ocasión. También destacarían Hilario Arlandis, Jesús Ibáñez y otros. Como dijimos inicialmente, el «probolchevismo» surge paralelamente a la reacción antibolchevique, de raíz esencialmente anarquista, en el seno de la CNT; por ello tuvo que luchar constantemente en contra de la actitud de este sector, que no cesó en sus críticas y en su labor obstruccionista, acusando a los probolcheviques de oportunismo y de haberse hecho con la dirección de la CNT de una manera irregular y de dirigirla en contra de sus reglamentos y de sus principios, aprobados en el Congreso de 1919.

Así, la presencia de estas tres corrientes principales en la CNT, que, si hubieran actuado con fuerza centripeta, hubieran podido dar como resultado una orientación de la CNT muy similar a la que en su día había tenido Solidaridad Obrera, dado que la correlación de fuerzas existente entre las mismas era bastante similar a la que entonces había existido entre las fuerzas que se unieron para la formación de la citada central —socialistas, radicales, anarquistas y sindicalistas—, actuó, por el contrario, con fuerza centrífuga, llegando a determinar la escisión de gran parte de los que militaban en la tendencia probolchevique. De cualquier manera, hay que reconocer que las circunstancias no eran tampoco las mismas y nada favorecía la unidad. Una cierta presunción de los sectores más radicales, basada en la fuerza que había logrado en 1919, les hacía menospreciar un tanto la cantidad en favor de la calidad; es decir, la reciente definición anárquica de la CNT, adoptada en 1919, y la pureza en la aplicación de los principios que se derivaban de la misma, se consideraban por encima de la unidad y de una mayor extensión confederal. He aquí cómo la introducción de la cuestión ideológica en el medio sindical cenetista venía a poner en crisis la unidad confederal. Claro que, es muy posible que similar problema se hubiese producido también —aunque con signo contrario— si la CNT hubiese permanecido en el seno de la Tercera Internacional y hubiese aceptado sus famosas 21 condiciones.

El resultado de uno y otro fenómeno —la feroz represión gubernamental y las disputas internas, centradas ahora, fundamentalmente, en el tema de la adhesión a la Internacional comunista—, acompañados de otros problemas paralelos o derivados de los mismos —el terrorismo, la pérdida de la ilusión revolucionaria que había despertado la revolución rusa, etc.—, no podía ser otro que el debilitamiento y el descenso de la CNT. Descenso que si cuantitativamente es muy

difícil de estimar, dada la ausencia real de datos exactos sobre el número de afiliados a la Confederación en el período que va del año 1919 a los años treinta, sí puede apreciarse claramente en la disminución de la actividad sindical.

En agosto de 1923, poco antes del pronunciamiento de Primo de Rivera, Joaquín Maurín atribuía a la CNT unos 250.000 afiliados, lo que supone un enorme descenso con respecto al número de afiliados que decían estar representados en el Congreso de 1919⁴. La cifra dada por Maurín, a pesar de que pudiera ser considerada como exagerada, dado que se enmarca en un artículo de crítica a la mala gestión de los dirigentes confederales cenetistas que había llevado a la Confederación a tan bajo nivel, no es del todo inexacta y coincide sustancialmente con los informes de tipo oficial sobre la CNT que se tendrían al finalizar el período primorriverista. Así, el general Berenguer, que sustituiría a Primo de Rivera, dice que la CNT contaría a finales de 1929 con: «la casi totalidad del obrerismo catalán, unos 200.000 adeptos; en Vizcaya, unos 45.000 [?]; en Valencia, la casi totalidad de la masa obrera; en Zaragoza en la misma proporción que en Valencia; y en Asturias, en proporción menor a los comunistas y casi igual que los socialistas»⁵.

En el verano de 1922, la CRT de Aragón celebraría una Conferencia Regional en la que decían estar representados unos 32.000 afiliados. Poco después, en diciembre del mismo año, la CRT de Levante celebraría su segundo Congreso Regional, al que asistirían 70 delegados, en representación de unos 42.517 obreros; lo que supone una enorme disminución del número de representados con respecto a su primer Congreso Regional, celebrado en diciembre de 1919, en el que estarían representados unos 142.943 obreros⁶.

En definitiva, a pesar de la parcialidad de los datos y de la poca fiabilidad de los mismos, cabe pensar que la CNT contaría, al instaurarse la dictadura de Primo de Rivera, con un número de afiliados que estaría entre los trescientos y los cuatrocientos mil, pero que, desde luego, no sobrepasaría esta última cifra. Así, aunque se puede decir también que la CNT iniciaba en el año 1922 un pequeño ascenso, tras el bache represivo de los años 1920 y 1921, y que duraría hasta septiembre de 1923, globalmente, el descenso experimentado en su número de afiliados con respecto a 1919 era enorme. (La UGT contaba, en diciembre de 1923, con 210.617 afiliados.)

El descenso en el número de afiliados, y como consecuencia también de la feroz represión, puede apreciarse claramente en el descenso de la actividad sindical que se experimenta a partir del año 1920.

⁴ JOAQUÍN MAURÍN, «La España actual. La CNT y la descomposición del Sindicalismo anarquista», artículo publicado en «*Correspondance International*» de Berlín y reproducido en «*Soli*», 26-agosto-1923, p. 2. Según Maurín, la «*Soli*» tendría entonces una tirada de unos 30.000 ejemplares.

⁵ D. BERENGUER, «*De la Dictadura a la República*», Madrid, 1975, p. 137.

⁶ M. BUENACASA, op. cit., p. 155, 162 y 175.

Valiéndonos, una vez más, de las estadísticas del Instituto de Reformas Sociales, por emplear una fuente uniforme, se puede comprobar un enorme descenso en el número de huelgas en los años 1921, 1922 y 1923, con respecto a los años 1919 y 1920. Así, de las 895 huelgas de las que informa el IRS en 1919, y de las 1.060 de 1920, se pasa a 373 huelgas en 1921; a 488 en 1922, cuando la CNT recobra la legalidad; y a 458 en 1923, año en que se pronuncia Primo de Rivera⁷.

Pero esta decadencia de la actividad reivindicativa se experimentó también en otros sectores, como el campesino. De la euforia revolucionaria del trienio que siguió a la revolución rusa, los años 1918, 1919 y 1920, se pasó a un largo período de tranquilidad, que sólo volverá a romperse en los años treinta. Las expectativas revolucionarias que se habían creado durante el denominado «*trienio bolchevista*» se quedaron solamente en eso, y, aparte de otras circunstancias de transcendencia obvia, en lo que a la CNT se refiere, tuvo una singular importancia la supresión de la FNOA —a la que nos hemos referido en el capítulo III—, que supuso la ruptura de la coordinación orgánica mínima que esta entidad implicaba para el movimiento campesino, de por sí bastante inconexo, sobre todo en aquellas zonas donde era mayor el número de braceros —Andalucía, Extremadura, Aragón, Levante—, y que eran precisamente las zonas en las que la FNOA tenía el máximo de afiliados.

La falta de una organización campesina específica, tras la disolución de la FNOA en el seno de la CNT, acordada en el Congreso cenetista de 1919, será uno de los problemas que arrastrará la Confederación y que sólo volverá a intentar resolverse, mediante la creación de una nueva federación nacional de campesinos, durante la Segunda República.

De cualquier manera, la represión anticenetista no operó con igual intensidad en todas las regiones y la actividad de los sindicatos, más o menos consentida, continuó en muchas de ellas su marcha renqueante. Por ejemplo, en Galicia, en 1921, va a tener lugar la constitución definitiva de la Confederación Regional gallega de la CNT, en un acto de los sindicatos cenetistas gallegos celebrado en Vigo⁸. Y lo mismo podría decirse de otras zonas del país, donde, aunque con una notable disminución, la actividad sindical no desapareció.

Sin embargo, como ya hemos dicho, la represión sí fue suficientemente contundente en Cataluña, centro neurálgico de la CNT, como para afectar profundamente a todo su funcionamiento.

La clausura de los sindicatos cenetistas y la disolución de la CRT catalana ordenada por el Gobernador de Barcelona Maestre Laborde, Conde de Salvatierra, en enero de 1920, inició la decapitación de la CNT, mediante la detención masiva de sus más destacados dirigentes. La designación del Gobierno Dato y la sustitución del conde de

⁷ «Número de huelgas de que han tenido conocimiento el Instituto de Reformas Sociales...», en «*Anuario Estadístico de España*», cit., p. 553.

⁸ «*La Tierra*», 30-abril-1922, p. 3.

Salvatierra por Carlos Bas en el gobierno civil de Barcelona, en mayo de 1920, supuso un pequeño paréntesis de relativa paz, en el que la represión experimentaría una evidente atenuación. Pero, a su vez, la sustitución de Carlos Bas por el general Martínez Anido, en noviembre, significaría, no sólo la continuación, sino un incremento del descabezamiento confederal iniciado a primeros de año. La represión de Anido introdujo fórmulas más eficaces que la detención gubernativa, que se aplicaba por largos períodos de tiempo, sin procesamiento alguno; así, la «*Ley de fugas*» —poner en libertad a un detenido y dispararle luego, como si se tratase de una fuga— y el empleo de los pistoleros de los Sindicatos Libres venían a completar la actividad represiva contra la CNT, en un intento, casi desesperado, de hacerla desaparecer de los medios obreros catalanes.

En este medio, sin la presencia de sus más destacados y experimentados dirigentes, la CNT tuvo que continuar su actividad, en plena clandestinidad. Su secretario general, Evelio Boal, que había sido detenido ya en enero de 1920, aunque pudo ser liberado poco después⁹, logró evitar su detención hasta marzo de 1921, en que cayó en manos de la Policía, siendo asesinado unas semanas después por el sistema de la ley de fugas. Similar suerte correría el secretario del C. R. catalán Ramón Archs. En esta situación, la CNT se vio obligada a acudir a sus más jóvenes dirigentes.

Es así como Andrés Nin y Joaquín Maurín, que serían las más destacadas figuras del sector probolchevique de la CNT, llegan a ocupar los puestos más destacados de la Confederación. A poco de la detención de Boal, el Comité Nacional de la CNT eligió, en marzo de 1921, a Nin como su secretario general; puesto que ocuparía hasta su viaje a Rusia, como delegado de la CNT al congreso constitutivo de la ISR, en mayo de ese mismo año. En similares circunstancias y por las mismas fechas, Joaquín Maurín accedería al Comité de la Regional catalana, representando a Lérida, junto con Joaquín Ferrer, por Barcelona; Francisco Isgleas, por Gerona; Felipe Alaiz, por Tarragona y Ramón Archs, que actuaría como enlace con el Comité Nacional¹⁰.

La labor de los Comités cenetistas más importantes fue bastante difícil, pues a la represión y la clandestinidad se unió la oposición cerrada de los sectores anarcosindicalistas y de los grupos anarquistas, que no perdonaban la actitud favorable a la permanencia de la CNT en la III Internacional del Comité Nacional, los unos, y que persistían en la actitud terrorista, parte de los otros.

Sobre el tema de la adhesión a la Internacional comunista y a la ISR hablaremos con detalle más adelante; baste ahora citar este

⁹ M. BUENACASA, op. cit., p. 253-256, relata detalladamente las incidencias de esta detención.

¹⁰ VÍCTOR ALBA, «*El marxisme a Catalunya. 1919-1939*», vol. I: «*Historia del BOC*», Barcelona, 1974, p. 19-21. Ramón Archs sería asesinado por entonces.

problema como uno de los principales motivos de oposición de los sectores anarcosindicalistas e, incluso, de gran parte de los sindicalistas más moderados, al clandestino Comité Nacional de la CNT. Estos últimos, en realidad, al contrario que los anarcosindicalistas, que con la misma intensidad que ahora pretendían la separación de la Internacional comunista, habían antes defendido la adhesión a la misma, —como ya hemos visto en los dos capítulos anteriores—, habían manifestado siempre una cierta reserva y prevención frente al fenómeno ruso; recuérdense, sino, las intervenciones de un Quintanilla, o de un Seguí, en el Congreso de 1919.

De cualquier manera, en contra de lo que historiadores apasionados de la CNT, como Manuel Buenacasa o José Peirats¹¹ puedan hacer pensar, la actuación de los «probolcheviques» fue de lo más regular, y, en realidad, se limitaron a cumplir con los acuerdos de un Congreso de la Confederación, que meras asambleas clandestinas, basadas en informes no oficiales —el delegado de la CNT a Rusia, enviado tras el Congreso de 1919, Angel Pestaña, al ser detenido a su regreso a España, no pudo dar a la publicidad su informe hasta noviembre de 1921—, o de la prensa burguesa, atemorizada por el proceso revolucionario de aquel país, no podían modificar. Así, tanto su elección para los cargos que ocupaban, como la labor desarrollada en el sentido de formalizar la adhesión a la IC y a la ISR, no eran sino consecuencia y cumplimiento de acuerdos de la Confederación. Lo cual no impide reconocer el importante papel que las circunstancias especiales, de clandestinidad, etc., por las que se pasaba, podían tener y de hecho tenían, en todo ello.

A su regreso de la Unión Soviética, en agosto de 1921, Joaquín Maurín sustituye en el Comité Nacional a Nin, que se había quedado en Moscú, ante el temor de ser detenido a su regreso a España, dado que era el secretario general de la CNT en el momento del asesinato de Dato¹². Maurín se encontrará con los mismos problemas que Nin, si cabe, agrandados, dado que la oposición a la IC iba creciendo.

A la cabeza de la oposición al CN figuraba la Regional del Norte, encabezada por Galo Díez, a quien secundaban la organización de

¹¹ M. BUENACASA, op. cit., J. PEIRATS, «*La CNT en la Revolución española*», o «*Los anarquistas en la crisis política española*», citados. En similar sentido se manifiesta JUAN GÓMEZ CASAS, «*Historia del anarcosindicalismo español*», Madrid, 1968, quien llega a hablar de «infiltración comunista» (p. 138), cuando, en realidad, no puede hablarse aún de una verdadera conciencia comunista (marxista-leninista) en estos sectores. Ella llegaría, para la mayoría de ellos, más tarde, tras su visita a Rusia. Por otra parte, no se trataba de «infiltrados», sino de militantes que, aunque de corta antigüedad, ya venían desempeñando cargos importantes en sus respectivos sindicatos. Vid.: V. ALBA, «*El Marxisme a Catalunya*», cit.; PELAI PAGES, «*Andreu Nin: su evolución política (1911-1937)*», Madrid, 1975; FRANCESC BONAMUSA, «*Andreu Nin y el movimiento comunista en España (1930-1937)*», Barcelona, 1977.

¹² V. ALBA, op. cit., I, p. 25. Sobre la muerte de Dato y la participación de la CNT en la misma, ver: A. BUESO, «*Recuerdos de un cenetista*», I, cit., p. 140 y ss.; GARCÍA OLIVER, op. cit., p. 625-626. Según este último autor, el secretario del CR catalán entonces era Ramón Archs.

Madrid y los aragoneses.*La pretensión de estos sectores era que el CN saliese de Barcelona, pudiendo así —dada la especial forma de elección del mismo— cambiar su composición y la tendencia de los que lo dirigían. Pero sus intentos resultaron fallidos, al acordar el Pleno Nacional, celebrado en Barcelona el 15 y 16 de octubre de 1921, que el CN debía permanecer en aquella ciudad, dado que, a pesar de la represión y la clandestinidad, era allí donde se encontraba el grueso de los efectivos confederales¹³.

A los ataques, tanto de los sectores anarcosindicalistas, ahora acérrimos enemigos de la IC, como de los sectores sindicalistas más moderados, en el sentido de que el CN había abandonado los principios confederales, el CN respondía desde una perspectiva sindicalista revolucionaria, que en nada hacía pensar en una pretensión de ideologizar a la CNT en un sentido marxista-leninista, como se pudiera pretender.

En un manifiesto publicado en «*Lucha Social*», de Lérida, el 19 de noviembre de 1921, el CN de la CNT fijaba claramente su posición, en contra de los ataques provenientes de los que consideraba «moderados» o «reformistas»,

«Hablan ellos de abandonar el sistema de violencia, de que no puede consentirse que al día siguiente de la Revolución la clase proletaria subyugue duramente a la burguesía, de que hay que abandonar la lucha de clases para entregarse exclusivamente a una labor de difusión doctrinal... (...) Por obra de ellos la CNT ha entrado por veredas que la han llevado a las actuales situaciones que aún pretenden complicar con manifestaciones de moderación y de reformismo y con la crítica de actuaciones, cuando lo único criticable son sus errores de ayer y su proceder presente.»

y en contra de los anarquistas: «Se intenta hacer que la Confederación sea una agrupación de secta; se quiere que únicamente sean los anarquistas los que tengan cabida dentro de ella». Así, decía el manifiesto del CN:

«Pero la CNT no vacilará un momento. Sus principios, su norma, su historia, su táctica no serán abandonados jamás. Lucha de clases implacable o idealización de la doctrina de la violencia colectiva: he ahí el camino que ha seguido y el que no dejará aún cuando la represión burguesa arreciara más y a pesar de los intentos de los que bajo una palabrería huera ocultan los deseos de mitigar la dureza de la lucha.

(...)

La CNT no puede ser un agrupamiento político sea cual fuere la escuela. Ha de ser sí el gran bloque de toda la clase

¹³ «*Lucha Social*», 19-noviembre-1922, p. 3.

obrero revolucionaria. Las diferentes matizaciones ideológicas son interpretaciones sobre los problemas post-revolucionarios y no pueden ser jamás motivos para la exclusión. Por encima de todas esas diferenciaciones doctrinales está el supremo interés de la clase. Y la convivencia de anarquistas, sindicalistas revolucionarios y comunistas es posible dentro de la Confederación.

(...)

Ponemos en guardia a todos los trabajadores contra la tendencia reformista que va marcándose y contra el espíritu sectario de los que pretenden “deslindar campos”, esto es, apartar a la Confederación de las masas obreras que no posean una determinada concepción política o filosófica.»

En el citado manifiesto, con muchas reminiscencias sorelianas («*idealización de la violencia colectiva*»), se ve claramente la mano de Joaquín Maurín, que ocupaba entonces el cargo de secretario del CN, el cual era un admirador de Sorel, a quien había leído con detalle y cuya obra «*Reflexiones sobre la violencia*» había dejado especial huella en él¹⁴.

Pero la actitud del CN y de su secretario Maurín, no pudo evitar la extensión de la polémica sobre la IC, ni, por lo tanto, las críticas a su gestión. Críticas que aumentaban en la medida en que se tenían más noticias del proceso revolucionario ruso¹⁵. En abril —del 9 al 13— de 1921, el PSOE celebraría su Congreso, en el que Daniel Anguiano y Fernando de los Ríos informarían de su misión acerca del segundo Congreso de la IC; y por esas mismas fechas, de los Ríos publicaría su visión de la revolución rusa en su libro «*Mi viaje a la Rusia Sovietista*»¹⁶, en el que el catedrático de Derecho Político de la Universidad granadina no ahorra críticas a la misma. Informes de este tipo, cuando aún no se conocían los del enviado de la CNT al mismo Congreso de la Internacional, Angel Pestaña, no podían dejar de tener un eco cada vez mayor en unas mentes ya predisuestas por los informes de la prensa burguesa y de otros anarquistas europeos.

El periódico madrileño «*Nueva Senda*» recogería en sus páginas gran parte de la opinión cenetista opuesta a la IC y a la gestión del CN de la CNT, polemizando con el órgano leridano «*Lucha Social*»,

¹⁴ Sobre este tema vid. G. H. MEAKER, op. cit., p. 502 y ss.

¹⁵ Gran parte de los artículos críticos que los anarquistas europeos —E. Malatesta, Emma Goldman, Alexander Berkman, J. Grave, Rudolf Rocker, etc.— comenzaron a publicar en sus respectivas revistas, en cuanto se tuvieron más detalladas noticias del proceso revolucionario ruso, de la represión del movimiento anarquista en aquel país, etc., fueron inmediatamente traducidos y publicados por los periódicos y revistas españoles, como «*Nueva Senda*», de Madrid, «*Tierra y Libertad*», de Barcelona, «*El Productor*», de Sevilla, «*Redención*», de Alcoy, etc. El «*Almanaque de Tierra y Libertad*», para 1921, recogería varios artículos contrarios a los bolcheviques, de Grave, Prat, García Birlán y otros. Por otra parte, comenzarían también a aparecer diversos folletos y libros sobre el tema.

¹⁶ Madrid, 1921.

que actuaba entonces como portavoz oficioso del CN, dado que «*Solidaridad Obrera*» se encontraba suspendida. Y sería el mismo periódico madrileño el que por fin, a finales de año, publicaría el informe de Angel Pestaña, que éste escribiría en la cárcel, a su regreso de Rusia y que fecharía en noviembre de 1921¹⁷.

La crítica del proceso revolucionario ruso de Pestaña, dado el prestigio del autor, sería decisiva y causaría un gran impacto en los medios confederales aún no decididos en uno u otro sentido. Aunque de manera oficial el citado informe no sería conocido hasta la celebración de la Conferencia nacional de Zaragoza, en junio de 1922, la publicación del mismo erosionaría decisivamente el prestigio del CN y de personas como Maurín, que, precisamente debido a su firme actitud y al mantenimiento de la organización en las difíciles circunstancias de la clandestinidad, comenzaba a tener una cierta influencia en la Confederación.

El 22 de febrero de 1922, Maurín sería detenido, y su ausencia sería decisiva en el cambio de orientación. Días después la organización elegiría un nuevo CN, en el que se encargaría de la secretaría general Juan Peiró. En marzo, la prensa confederal publicaba el primer manifiesto del nuevo CN, en el que el cambio de orientación experimentado se hace evidente; la CNT reafirma ahora sus principios «*esencialmente anarquistas*» y asume la fraseología del anarcosindicalismo más intransigente. Decía el manifiesto en su parte final:

«Reafirmación de principios

Nosotros, esencialmente anarquistas, no admitimos otras orientaciones e ingerencias en nuestra misión que aquéllas que vengan de los mismos anarquistas.

Nosotros rechazamos toda modalidad de lucha que no sea la de acción directa y que no persiga como fin la implantación del comunismo libertario.

Nosotros somos y seremos siempre enemigos irreconciliables de todas las dictaduras sea cual fuere la etiqueta que se las ponga.

Nosotros hacemos profesión de federalismo, reconocemos la libertad que va del individuo a la colectividad y de ahí nuestro propósito de difundir e inculcar los principios federalistas específicamente libertarios por profundas desviaciones mucho tiempo ha ausentes de las organizaciones sindicalistas revolucionarias.

Nosotros en fin somos y seremos siempre enemigos del Estado y de sus instituciones.

Y nuestros principios son los de la CN del T»¹⁸.

¹⁷ ANGEL PESTAÑA, «*Memoria que al Comité de la Confederación Nacional del Trabajo presenta de su gestión en el II Congreso de la Tercera Internacional el delegado Angel Pestaña*», Madrid, 1921, Biblioteca «*Nueva Sendas*», 87 pp.

¹⁸ En «*Acción Social Obrera*», 1-marzo-1922; «*Lucha Social*», 18-marzo-1922, p. 4.

La gestión del nuevo CN, encabezado por Peiró, se dirigió fundamentalmente a la normalización de la CNT, es decir, a poner las cosas como habían quedado en 1920, poco antes de la suspensión y desarticulación de la Confederación. El restablecimiento de las garantías constitucionales, decretado por el Gobierno Sánchez Guerra en abril de 1922, si no supuso la inmediata legalización de la CNT, sí supuso la apertura de un nuevo período en el que la Confederación contaría con mayores facilidades para su reconstrucción. El general Martínez Anido no sería destituido hasta octubre de 1922, por lo que no habrían de faltarle aún los problemas a la CNT durante ese año.

Por de pronto, el portavoz confederal, «*Solidaridad Obrera*», ante la imposibilidad de continuar publicándolo en Barcelona, hubo de ser trasladado a Valencia, donde reaparecería, en mayo de 1922; trasladándose allí todo el equipo catalán que lo realizaba: los redactores Felipe Alaiz —director—, José Viadiu, Angel Abella, Quilez; los tipógrafos Adolfo Bueso, Santiago Fernández, etc.¹⁹.

Pero, por otra parte, los principales líderes cenetistas que habían salido con vida del período terrible de los años 1920-1921, iban saliendo de las cárceles y reincorporándose a la actividad sindical, lo que contribuyó decisivamente también a la dinamización de la CNT y la vuelta a la orientación de los años previos.

En este ambiente de reconstrucción, el CN lanza la idea de celebrar un nuevo Congreso nacional, lo que pone en movimiento a todas las organizaciones regionales. Sin embargo, la situación legal de la CNT en aquel momento impidió el que éste se realizase, quedándose en una Conferencia nacional, que, convocada legalmente como una mera «reunión de obreros», sin hacer referencia alguna a la Confederación, reunió en Zaragoza —el 11 de junio de 1922— a representantes de unas treinta y ocho organizaciones, la mayoría de ellas organismos colectivos, es decir, federaciones locales, comarcales, etc.²⁰.

Los objetivos que la Conferencia nacional de Zaragoza pretendía abordar eran fundamentalmente cuatro:

- 1.º La reorganización de las fuerzas confederales.
- 2.º La retirada de la adhesión de la CNT a la IC y a la ISR.
- 3.º El ingreso de la CNT en la nueva Internacional sindicalista que se iba a crear en Berlín.
- 4.º Respuesta de la CNT ante la situación política y económica que se vivía.

No vamos a ocuparnos ahora con detalle de cada uno de estos objetivos, lo que haremos más adelante; baste reflejar el hecho de la celebración de la Conferencia, como dato significativo del proceso de recuperación que iniciaba la CNT después del duro período de represión que siguió a su Congreso nacional de 1919.

¹⁹ A. BUESO «*Recuerdos de un cenetista*», I, p. 162 y ss. Entrevista con el autor (19-junio-1975).

²⁰ «*Vida Nueva*», 12-junio-1922; «*Lucha Social*», 24-junio-1922.

Como ya vimos anteriormente, este proceso ascendente, este corto renacer de la actividad sindical tendrá un inmediato reflejo en el número de huelgas convocadas, el cual experimenta un crecimiento evidente con respecto al año anterior. De 373 huelgas en 1921, se pasa a 488 en 1922²¹. Pero, como dijimos antes también, el crecimiento de nuevo de la actividad sindical no va a ser experimentado por un igual con respecto a todos los sectores. Así, se nota un evidente descenso de la conflictividad en el sector agrícola, con respecto a años anteriores y, desde luego, en proporción a la conflictividad del sector industrial. Mientras que en este último el índice experimenta un crecimiento en los años 1922 y 1923, con respecto a 1921, en el sector agrícola, el índice de conflictividad experimentará un descenso progresivo, a partir del año 1921. De 194 huelgas computadas por el IRS, en 1920, se pasará a 55 en 1921, 32 en 1922, 21 en 1923, 11 en 1924, etc.²².

De cualquier manera, la CNT no dejó de hacer un importante esfuerzo, sobre todo en el marco regional, para poner de nuevo en pie la organización campesina de las diferentes zonas del país. En la propia Conferencia de Zaragoza, para facilitar el crecimiento y extensión de las organizaciones campesinas cenetistas, se llegó al acuerdo de admitir en la CNT a «*aquellos trabajadores, que principalmente en el campo, trabajaban por cuenta propia, en fincas suyas o arrendadas, sin tener a sus órdenes a ningún explotado*»²³. En Cataluña, por acuerdo del Pleno Regional del 31 de diciembre de 1922, se celebraría en Barcelona, del 20 al 23 de abril de 1923 un Congreso Regional Campesino, que, aunque sus resultados no fueron todo lo eficaces que se pretendía, dado que, entre otras cosas, se acordó no constituirse en «una organización homogénea dentro de la CNT», sus acuerdos manifestarían claramente cuál era la política que, en el fondo, la CNT continuaba manteniendo con respecto al campo: además de afirmar que su finalidad era el comunismo libertario, las organizaciones campesinas cenetistas catalanas decidieron rechazar el establecimiento de cooperativas, dado que éstas —para ellos— no significaban más que «*un conformismo dentro del régimen*», al cual se pensaba destruir²⁴. En un nuevo intento de atraerse a los campesinos, el Pleno Regional de Lérida, de 29 de julio de 1923, acordaría el que «*Solidaridad Obrera*» publicase semanalmente una página dedicada al tema campesino²⁵; lo cual comenzó a hacerse a partir del número del 4 de agosto, pero pronto resultaría un fracaso y dejaría de publicarse. Por esas mismas fechas, sin embargo, la Regional aragonesa lograría reunir, en la plaza de toros de Zaragoza, a cerca de seis mil campesinos de la región, en un mitin sobre el agro.

²¹ «*Anuario Estadístico de España*», cit., p. 553.

²² Id.

²³ «*Lucha Social*», 24-junio-1922-, p. 1.

²⁴ «*Soli*», 22-abril-1923, p. 2.

²⁵ «*Soli*», 24-agosto-1923, p. 4.

Pero, si significativo fue el hecho de la celebración de la Conferencia nacional de Zaragoza mucho más significativos aún fueron los acuerdos adoptados en la misma. Así, la Conferencia de Zaragoza viene a mostrar que, a pesar de que la intención era el retomar a la CNT tal y como había quedado en diciembre de 1919, tras su Congreso nacional, en realidad ello no fue así, dado que algo había cambiado ya, y no era simplemente el que el número de afiliados se hubiese reducido. Por una parte, los sectores sindicalistas y anarcosindicalistas coincidieron en el acuerdo de rectificar lo que fue considerado como un error del Congreso de 1919, es decir, la adhesión a la IC. Pero, por otra, la dudosa posición sindicalista de los más destacados líderes de esta tendencia —Seguí, Pestaña, Viadiu, etc.— había madurado mucho en las largas horas de reflexión en la cárcel y se había reafirmado, acentuándose su postura constructiva y su moderación. Al mismo tiempo, no habían perdido ni un ápice —quizá al contrario— de su prestigio entre las masas confederales. Salvando las distancias, Seguí y Pestaña seguían siendo considerados como el Lenin y el Trotsky españoles por gran parte de los afiliados confederales²⁶. Ello hizo que pudiesen imponer, sin apenas réplica, su criterio en contra del férreo apoliticismo —mejor sería decir antipoliticismo, es decir, contra toda actividad política— impuesto tradicionalmente a la CNT, haciendo aprobar a la Conferencia su famosa «resolución política», a la que nos referiremos más adelante.

Todo ello venía, una vez más, a sumir a la Confederación en un enorme confusionismo ideológico, quizá mayor que el resultante de los contradictorios acuerdos del Congreso de 1919. En aquella ocasión se afirmaba la finalidad comunista libertaria de la CNT, y si al mismo tiempo se adhería a la misma a una Internacional de marcado contenido político, es porque se pensaba, con grave error, que el contenido político-ideológico de la misma y su finalidad no eran muy diferentes de los poseídos por la CNT. Pero ahora, manteniendo aquella finalidad anárquica y retirando, en consecuencia, la adhesión a la IC, se proclamaba, al mismo tiempo, que la CNT era «*integral y absolutamente política*». Lo cual, a pesar del expreso rechazo del parlamentarismo, es difícilmente compaginable con la ideología anarquista, al menos entendida ésta «strictu sensu», tal y como los más puristas decían entenderla.

Pero, en cualquier caso, el acuerdo adoptado no viene sino a demostrar un nuevo equilibrio de fuerzas, más igualado, entre los sectores anarcosindicalistas más radicales y los sectores sindicalistas más

²⁶ Un delegado de Reus en una intervención en el Congreso Nacional de la CNT, de junio de 1931, dijo al respecto, refiriéndose a esta época: «Todas las organizaciones del mundo tienen dos formas: una representa la cabeza y la otra el brazo. En la Confederación teníamos dos hombres que creíamos que podían ser eso. España creía que tenía un Lenin y creía también que tenía un Trotsky. Creíamos que Seguí era el hombre de las magníficas teorías y el compañero Pestaña creíamos que simbolizaba la acción revolucionaria» (CNT, «*Memoria del Congreso Extraordinario celebrado en Madrid los días 11 al 16 de junio de 1931*», Barcelona, 1932, p. 148).

moderados, cada vez más inclinados a posiciones lejanas del anarquismo.

Por otra parte, los sectores que apoyaban la permanencia de la CNT en la IC y la adhesión a la ISR, que quedaron en franca minoría en la Conferencia de Zaragoza, reunidos en Bilbao, el 24 de diciembre de 1922, en una Conferencia que reunió a representantes obreros de varias partes del país, principalmente del Norte, Cataluña y Levante, decidieron constituir los *Comités Sindicalistas Revolucionarios*. O, por mejor decir, decidieron federar a los grupos sindicalistas revolucionarios, que ya venían actuando en varios sindicatos de la CNT²⁷.

En la Conferencia de Bilbao, los «probolcheviques», entre los que se encontraban los cenetistas más destacados de esta tendencia —Joaquín Maurín, Hilario Arlandis, Jesús Ibáñez, Pedro Bonet, Víctor Colomer, etc.—, además de estructurar orgánicamente su tendencia, en los CSR, fijaron su programa y cuáles eran los principios que movían su actuación con respecto a la CNT.

En principio, los CSR no nacían para escindir a la CNT y crear una nueva central sindical; por el contrario, su intención era fundamentalmente unitaria y antisectaria. Se constituían como una tendencia organizada dentro de la Confederación, con la intención de orientarla en un sentido estrictamente revolucionario, pero apartándola del sectarismo al que le conducían —en su opinión— los sectores más intransigentes del anarcosindicalismo. Los CSR, decía la reseña del acto fundacional de los mismos, que publicaba su órgano *«La Batalla»*, serán «el agrupamiento, dentro de la CNT, de todos aquéllos que luchen por la acción revolucionaria, ahuyentando toda influencia reformista y toda desviación de la lucha de clases. No compartirá ningún espíritu sectario que pueda perjudicar el aunamiento proletario. Integrado por anarquistas, comunistas y sindicalistas, reprochará toda matización partidista»²⁸.

Según Víctor Alba²⁹, los CSR estaban inspirados en los grupos revolucionarios sindicalistas que en Francia habían organizado los sindicalistas que se movían detrás de *«La Vie Ouvrière»*, de Pierre Monatte. La verdad es que esta inspiración estaba reconocida por los propios organizadores de los CSR, cuando la reseña citada de *«La Batalla»* hacía ver que una «organización idéntica salvó, en Francia, el proletariado de las influencias reformistas de la camarilla de Jouhaux»³⁰.

²⁷ *«La Batalla»*, núm. 2, 30-diciembre-1922.

²⁸ Id. *«La Batalla»* fue el órgano oficial de los CSR. Su publicación se acordó en la citada Conferencia de Bilbao, nombrándose director de la misma a Joaquín Maurín.

²⁹ *«El Marxisme...»*, I, cit., p. 26. En igual sentido F. BONAMUSA, *«El Bloc Obrer i Camperol. Els primers anys (1930-1932)»*, Barcelona, 1974.

³⁰ En realidad, el origen de los CSR, tanto en Francia como en España —aunque en la primera tuvieran un contenido un tanto diferente, por figurar en los mismos sectores anarcosindicalistas opuestos a las directrices que Jouhaux imprimía a la CGT,

En realidad, los presupuestos en torno a los cuales se constituían los CSR estaban ya de alguna manera esbozados en aquel manifiesto que el CN de la CNT publicara, en noviembre de 1921, siendo secretario general de la misma Joaquín Maurín, y al que hemos hecho referencia anteriormente.

Se trataba, en primer lugar, de hacer de la CNT una organización más abierta, no sectaria, receptiva de todas las tendencias ideológicas existentes en el movimiento obrero. Convertirla, por lo tanto, en un verdadero organismo de masas, capaz de conseguir la unión de toda la clase trabajadora española. En este sentido, la consigna del «*frente único proletario*» constituía un primer paso importante en ese camino, al conseguir, en principio, una unidad de acción de todos los trabajadores en pos de unas conquistas de tipo político o social que supusieran una mejora en la situación de toda la clase trabajadora, así como una eficaz defensa de sus derechos.

En segundo lugar, el abandono del sectarismo, por la izquierda, debería venir acompañado también del abandono, por la derecha, de las posturas posibilistas o reformistas, en las que se consideraba que estaban cayendo los más destacados líderes de la tendencia sindicalista. En concreto, se criticaba duramente las «*fórmulas culturales*», la verdadera obsesión por la educación y la preparación intelectual del proletariado, antes de lanzarse a ningún tipo de acción, que tenían dirigentes como Salvador Seguí. Sobre todo porque veían en ello un relajamiento de la lucha de clases, que es el motor de la revolución social. Su espíritu era puramente revolucionario, y la preparación o educación del proletariado debía estar orientada —en su concepción— hacia la mayor eficacia de la acción con ese fin. Es decir, había de ser una educación revolucionaria: «La labor de los CSR —decía también la ya citada reseña de “*La Batalla*”— se consagrará a una educación revolucionaria de las multitudes obreras, avivando en ellas el espíritu de la acción directa de las masas, y de la imposición de la violencia colectiva. Sólo en la Revolución social está la salvación: he ahí la consigna en torno de la cual girará toda la obra de los Comités Sindicalistas Revolucionarios.»

En tercer lugar, la revolución rusa era para ellos el foco revolucionario mundial, de cuya luz dependía la posibilidad del éxito de los procesos revolucionarios en los demás países de Europa. Su espíritu puramente revolucionario hacía precisamente que la adhesión a la IC y a la ISR fuese para ellos, más que una adhesión a una concepción ideológica concreta —la cual, la gran mayoría de ellos, apenas llegaban a conocer—, una importante contribución al sostenimiento de

junto con los probolcheviques—, se debe propiamente a las directrices marcadas por la Tercera Internacional, una de cuyas famosas 21 condiciones —la 9— imponía la creación en los Sindicatos de «núcleos comunistas cuyo trabajo pertinaz y constante conquistará a los sindicatos para el comunismo». El documento fundacional de la ISR, que firmaría Pestaña en Moscú, en junio de 1920, establecía también la creación de un «núcleo comunista» en el seno de las organizaciones sindicales, «cuyo esfuerzo incesante acabará por imponer nuestro punto de vista».

ese foco revolucionario, en peligro de extinguirse por el bloqueo del capitalismo mundial. Y, por otra parte, esta adhesión supondría también, a la inversa, un respaldo y una orientación revolucionaria sólida por parte de quienes ya habían logrado la realización del socialismo, o estaban en trances serios de hacerlo, a otros movimientos obreros que, como el español, se encontraban aún en una fase muy atrasada del proceso de emancipación.

Poco después de la Conferencia de Zaragoza, de la CNT, y el mismo día en que publicaba una reseña de la misma, *«Lucha Social»* publicaba también un artículo de Hilario Arlandis, titulado *«La Conferencia de Zaragoza»*, en el que ya entonces éste venía a sostener estos principios citados. Decía al final de su artículo:

«Nuestra posición, pues, es clara y diáfana. Queremos que la CNT sea la gran organización del proletariado español donde puedan convivir todas las tendencias sociales. Por la emulación de esas diversas corrientes la organización estará en condiciones de cristalizar su acción por los amplios cauces que reclaman las modernas luchas sociales.

En el terreno nacional estamos a donde estábamos:

Por la unificación del proletariado español en un solo organismo sindical.

Por la acción de masas en los movimientos cohesionados y disciplinados donde el espíritu federalista y autónomo de ciertos organismos no pueda hacer abortar los grandes movimientos de conjunto.

En el terreno internacional continuaremos laborando para que el proletariado español marche al unísono del proletariado revolucionario de todos los países en el seno de la Internacional Sindical Roja, sola organización internacional que sea verdadera revolucionaria»³¹.

Cuando los CSR se fundaron, en diciembre de 1922, su declaración de principios venía a recoger en cinco puntos esquemáticos las ideas ya expresadas:

«1.º La CNT no debe ser una agrupación sectaria, como se pretende, sino un fuerte organismo de clase del que puedan pasar a formar parte todos los trabajadores de espíritu revolucionario, sea cual fuese su matiz ideológico.

2.º La CNT debe huir de verbalismos evolucionistas y entrar de nuevo en una seria actuación revolucionaria dentro de la lucha de clases, oponiendo la doctrina de la violencia colectiva a todos los «posibilismos» y «fórmulas culturales».

3.º Frente a la concentración capitalista que hace esfuer-

³¹ *«Lucha Social»*, 24-junio-1922, p. 1.

zos enormes para arrebatar la jornada de ocho horas y disminuir el salario, formación de un frente único proletario.

4.º Tender a la fusión de toda la clase obrera española en un solo organismo revolucionario.

5.º Adhesión de la Internacional Sindical Roja y defensa de la Revolución rusa amenazada por la coalición del capitalismo internacional»³².

De esta manera, los CSR se acogían también a la consigna del frente único proletario, que por aquel entonces promovía el joven Partido Comunista de España, tratando de unir a todo el proletariado español, polarizado en torno a las dos centrales sindicales más fuertes del país, la CNT y la UGT. De hecho, ese mismo verano de 1922, el PCE se dirigiría a la CNT y a la Federación de Grupos de Anarquistas, así como a la UGT y al PSOE, proponiéndoles la formación del citado frente único, a lo que la CNT ni siquiera se prestó a contestar³³. El acuerdo de la Conferencia de Bilbao, siguiendo, pues, esta consigna, decidió «invitar a la Confederación Nacional del Trabajo, Unión General de Trabajadores, grupos anarquistas, Partido Socialista, Partido Comunista y organismos autónomos de lucha de clases, para que se constituya inmediatamente el frente único proletario». Y la finalidad concreta, la motivación inmediata de la creación de este frente único era, en ese momento, para los CSR, la oposición de la clase trabajadora a «la bacanal de Marruecos, a los desmanes del Gobierno, a la baja de salarios y aumento de jornada, y a la incipiente organización del fascismo asesino»³⁴.

³² «*La Batalla*», 30-diciembre-1922. Esta declaración de principios no era sino una repetición, un tanto suavizada, de la que en julio habían hecho pública los sindicatos de Lérida, que venía a decir:

«1.º La CNT no debe ser un partido anarquista como se intenta, sino un organismo de clase del que puedan pasar a formar parte todos los trabajadores de espíritu revolucionario sea cual fuere su matiz político.

2.º La CNT debe huir de «posibilismos libertarios» para entrar nuevamente por el camino de una seria actuación revolucionaria dentro de la lucha de clases, que no debe ser abandonada por ningún posibilismo.

3.º Frente a la concentración capitalista que hace esfuerzos enormes para arrebatar la jornada de ocho horas y disminuir el salario, formación de un bloque único proletario.

4.º Tender a la fusión de todo el proletariado español en un solo organismo revolucionario.

5.º Adhesión a la Internacional Sindical Roja como acaban de hacer los sindicalistas franceses.

6.º Defensa de la Revolución rusa atacada por la coalición del capitalismo internacional» («*Lucha Social*», 22-julio-1922).

³³ L. COMÍN COLOMER, «*Historia del Partido Comunista de España*», Madrid, 1965, I, p. 128. Si bien ello fue así globalmente, como tal Confederación nacional, no lo fue particularmente; así, la CRT levantina acordaría realizar un esfuerzo en este sentido, de conseguir una «acción mancomunada con todos los obreros en todos los hechos sociales y está dispuesta a inteligenciarse con los mismos». Acuerdo éste que sería calificado de «Curioso» y que «evidencia cierta falta de convicciones», por M. BUENACASA (op. cit., p. 175).

³⁴ «*La Batalla*», núm. 2, 30-diciembre-1922.

Pero, a pesar de que su presencia en la base confederal fue considerable y permanente, siendo Lérida y el Norte los núcleos fundamentales de implantación³⁵, la influencia de los CSR en los órganos de dirección de la CNT fue prácticamente nula; y a partir de la Conferencia de Zaragoza su desplazamiento de la cúpula confederal fue cada vez mayor. Cuando se celebra el pleno regional de Granollers, de 30 de diciembre de 1923, su presencia en el mismo y su oposición a la definición anárquica de la CNT, es considerada por Manuel Buenacasa como la de unos meros «alborotadores», o «algunos infelices, enemigos del anarquismo»; y, añade el mismo autor, que cuando se celebró el Pleno de Sabadell, el 4 de mayo de 1924, «al único delegado entre 237 (...) conocido como bolchevique se le negó el uso de la palabra»³⁶.

Por su parte, la CNT continuaba con su labor reorganizadora, a pesar de los múltiples obstáculos y problemas que le aquejaban: los atentados sociales, la consabida persecución oficial, la labor proselitista de los «probolcheviques», y, cómo no, las habituales tensiones entre los dos sectores tradicionales en los que se dividía la Confederación —los sindicalistas revolucionarios y los anarcosindicalistas—, que ahora, anulado en cierto modo el problema de los «bolcheviantes», que durante un tiempo les había unido, volvían a enfrentarse entre sí por el dominio y la orientación exclusiva de la CNT.

Pero la CNT no podía pasar sin más por alto la constitución de los CSR. Así, en febrero de 1923, se reunía en Barcelona un pleno nacional uno de cuyos asuntos a tratar era precisamente: «¿Cuál debe ser la actitud de la CNT ante la creación de los llamados Comités Sindicalistas revolucionarios?». La actitud de la mayoría de las representaciones regionales coincidiría en la condena de los mismos y en el desenmascaramiento de lo que concebían como una falsa maniobra de los probolcheviques, que se autodenominaban sindicalistas revolucionarios para conseguir el respaldo confederal y volver a acceder a

³⁵ A la Conferencia fundacional de los CSR asistirían las siguientes entidades: Sindicato Metalúrgico de Bilbao, S. de la Construcción de Vizcaya, S. Minero de Vizcaya, S. de la Construcción de Muebles de Vizcaya, Sección Metalúrgica de Ortuella y Gedio, Grupos Sindicales de Bilbao de Obreros Municipales, de Hojalateros, de Peones, de Dependientes de Comercio, de Piedra y Mármol, de Toneleros Mecánicos, Federación de los Grupos Sindicales de Erandio, Portugalete y Bilbao, Grupo Sindical de Baracaldo, Sociedad de Barberos-Peluqueros de Bilbao, Grupo Sindical de Sestao, Federación Provincial del Trabajo de Lérida, Grupos Sindicalistas de Valencia del Sindicato de la Madera, de la Metalurgia, del Arte Textil, del Transporte, de la Alimentación; Grupos de Castellón, de Crevillente, de Alcoy, de Elche, de Novelda, de Elda; Grupo Sindicalista Revolucionario de Artes Gráficas de Alicante, id. de Vall de Uxó, Sindicato Unico de Benifayó, de Buñol, S. Mercantil, Sociedad de Albaliles, de Metalúrgicos, de Carpinteros, Sociedad de Trabajadores del Campo de Castilla, S. Unico de Falset, S. Unico de Burgos, Grupo Sindical de Eibar, S. de Carruajes de Oviedo, S. Unico Minero de Asturias, S. Metalúrgico de Oviedo, Grupos Sindicales de Asturias. Se adhirieron el Grupo Sindical de la Sociedad de Albaliles de Madrid y los Grupos Sindicales de las Baleares («La Batalla», núm. 3, 6-enero-1923).

³⁶ Op. cit., p. 218, 219.

los órganos de dirección de la CNT. «Los llamados sindicalistas revolucionarios —diría la delegación asturiana— son los comunistas simpatizantes de Moscú y que se han dado este nombre para introducirse dentro de la CNT, abrogándose algunas veces la representación de organismos que únicamente existen en su imaginación.» Finalmente, el Pleno acordaría:

«1.º Que no debe reconocerse ninguna agrupación que intente constituirse en el seno de la organización que no acepte implícitamente los principios de la CNT; y

2.º Que se haga una intensa labor en el triple aspecto económico, revolucionario e ideológico para evitar que los comunistas, bajo el disfraz de sindicalistas, continúen su labor de proselitismo»³⁷.

La labor reorganizadora, de la que la Conferencia de Zaragoza constituía un momento importante, continuaría después a buen ritmo, intentando adaptar la estructuración adoptada en los Congresos de 1918 y 1919, y nunca del todo bien aplicada en la práctica, a las nuevas condiciones de lucha y desarrollo. En el mismo verano de 1922, se reuniría en Blanes un Pleno regional de Cataluña, cuya intención fundamental era la de modificar la estructuración regional de la CNT, introduciendo las federaciones provinciales, que hasta ese momento no habían existido —sólo existían las federaciones locales y las comarcales—. El acuerdo, que se adoptó en base a una ponencia presentada por Isgleas, y que, gracias a la creación de los Comités provinciales, hubiera impulsado —según se estimaba— más fácilmente la creación de organizaciones en aquellos pueblos en los que éstas no existían y que hubiese descargado de tareas al Comité Regional, no fue llevado a la práctica hasta el período republicano³⁸. En el mismo Pleno, consecuentemente con el anterior acuerdo, se presentó y aprobó también una ponencia, redactada por Juan Peiró en colaboración con los delegados de Lérida y Valls, por la cual se modificaba la estructura del Comité Regional, adaptándola a la nueva estructuración provincial. Según esta última, el nuevo CR estaría formado por dos delegados por provincia, más otros dos elegidos por la ciudad de Barcelona, que desempeñarían el cargo de secretario general y de tesorero³⁹. Sin embargo, como el anterior, este acuerdo no tendría una verdadera vigencia hasta más tarde, tras la Asamblea regional de Lérida, de 29 de julio de 1923, en la que sería ratificada esta modificación; esta vez a propuesta del Sindicato de la Metalurgia⁴⁰.

³⁷ De un artículo de Magriñá, en «*Acción Social Obrera*», 21-marzo-1925.

³⁸ «*Soli*», 16-abril-1932; informe del Comité Regional al Pleno de Sabadell.

³⁹ «*Soli*», 10-marzo-1931, p. 2 y 16-abril-1932. Hasta este momento, el Comité Regional, como el Nacional, lo elegían los sindicatos de la ciudad designada como residencia del mismo y luego los delegados elegidos por los sindicatos elegían de entre ellos a los cargos: secretario general, tesorero, etc.

⁴⁰ «*Soli*», 3-agosto-1923, p. 4 y 24-agosto-1923, p. 4. La propuesta de la Metalur-

En realidad, en el fondo de muchas de estas transformaciones orgánicas se encontraba, aparte de una necesidad más o menos sentida de adaptar la organización confederal a una nueva situación, el conflicto interno entre los sectores anarcosindicalistas más extremistas y los sectores más moderados de la CNT.

Así, esta nueva estructuración del Comité Regional no estaba destinada sino a limitar la influencia de la organización barcelonesa, la más problemática y conflictiva, en el resto de la organización regional, dando una mayor representatividad al resto de la región en la dirección de la CRT. Pero, el alto nivel de conflictividad y de enfrentamientos internos que en la organización barcelonesa, núcleo esencial de la CNT, continuarían produciéndose, terminaría por aconsejar a la organización, no sólo la transformación ya indicada, sino el traslado del Comité Regional de Barcelona a Manresa, primero⁴¹, y a Mataró después⁴², habiendo pasado un corto período intermedio de nuevo por Barcelona⁴³.

Pero estas medidas no sólo afectarían al CR de Cataluña, sino al propio Comité Nacional de la CNT, el cual, por acuerdo de un Pleno Nacional celebrado en Valencia, en julio de 1923, sería trasladado a Sevilla, donde empezaría a funcionar en agosto del mismo año⁴⁴, y donde permanecería hasta que la dictadura primorriverista decidió la detención de sus componentes, en diciembre de 1923.

De este modo, los Comités cenetistas más importantes, —el nacional y el regional catalán— goznes de toda la organización, sufrieron en este período una gran inestabilidad, fruto de las tensiones internas, y que haría que experimentasen frecuentes modificaciones en su composición. En lo que al CN se refiere, Juan Peiró, que había sido designado para el cargo de secretario general en febrero de 1922⁴⁵, cargo desde el que organizaría la Conferencia de Zaragoza, permanecería en el mismo posiblemente hasta julio de 1923, en que el CN pasaría a Sevilla. En Sevilla, el nuevo CN quedaría constituido

gia exigía, además, que los cargos de secretario y tesorero fuesen nombrados en Congreso —regional el Regional y nacional el Nacional—. La Asamblea de Lérida, por su importancia y por el número de delegados asistentes, sería considerada generalmente como un Congreso Regional, y como tal se la citaría con frecuencia posteriormente. En ella se acordaría, además, potenciar la creación de los Comités de Relaciones industriales, especie de sucedáneos de las federaciones nacionales o regionales de industria, rechazadas en el Congreso de 1919. Pero, en realidad, este acuerdo no sería aplicado inmediatamente, al menos en términos generales, dado que aún en marzo de 1924 una circular del CR de la CRT de Cataluña llamaba a la creación de los mismos (verla en «Soli», 29-marzo-1924, p. 1).

⁴¹ Pleno regional catalán de Lérida, de 29 de julio de 1923 («Soli», 3 y 24-agosto-1923, p. 4).

⁴² Pleno regional catalán de Mataró, de 8 de diciembre de 1923 («Soli», 12-diciembre-1923; «Acción Social Obrera», 15-diciembre-1923).

⁴³ Pleno regional catalán de Manresa, de 5 de septiembre de 1923 («Soli», 12-septiembre-1923, p. 2).

⁴⁴ «Soli», 29-agosto-1923, p. 2.

⁴⁵ «Acción Social Obrera» (1-marzo-1922) y «Lucha Social» (18-marzo-1922) publicarían el primer manifiesto de este nuevo Comité Nacional.

en agosto de 1923, y formarían parte del mismo Paulino Díez (secretario general), Pedro Vallina y Manuel Pérez, entre las figuras más destacadas⁴⁶. La llegada de la dictadura de Primo de Rivera y la puesta en la ilegalidad de la CNT, con la detención del CN de Sevilla, hace que los Comités pasen a la más completa clandestinidad, siendo muy difícil conocer exactamente, no sólo su composición, sino la formación de los mismos.

El Comité de la CRT catalana, que en 1923 tenía como secretario general a Roigé, presenta su dimisión, ante las duras críticas de los sectores más intransigentes, que le acusaban de «vulneración de los principios de la Confederación», en el Pleno Regional de Lérida, de 29 de julio de 1923; siendo entonces designada Manresa como sede del mismo, y Espinalt su secretario general⁴⁷. Pero, el Pleno Regional de Manresa, de 5 de septiembre de 1923, conseguiría que el CR pasase de nuevo a Barcelona, donde pasó por un período de enorme confusión en el que no logró estar nunca adecuadamente constituido, hasta que un nuevo Pleno Regional, celebrado en Mataró, el 8 de diciembre de 1923, acordó de nuevo que el CR saliese de Barcelona, nombrando como nueva sede Mataró y eligiéndose como nuevo secretario general a Germinal Esgleas y como tesorero a Adrián Arnó⁴⁸.

Así, todas estas modificaciones no eran sino la manifestación externa de la continua lucha y enfrentamiento entre los dos sectores más importantes en que se dividía la Confederación, tensiones que se fueron acentuando en el año 1923 y que con la dictadura primorriverista experimentarían aún mayor enconamiento, ante la diferente posición adoptada por los mismos frente a ésta. Pero, además, durante los primeros meses de la dictadura, la lucha interna de la CNT se hizo aún más patente, dado que la dificultad que tenía la prensa obrera para ocuparse de los problemas reales del mundo obrero y de la situación política del país, debido a la censura previa, hizo que ésta dedicase una mayor atención a los debates teóricos. Así, mientras la legislación, cada vez más dura y exigente, iba poniendo fuera de la legalidad, o dificultando la acción de partidos y sindicatos, los dirigentes de las tendencias enfrentadas daban rienda suelta a sus especulaciones de tipo teórico y discutían sobre la visión teórica del momento político de cada uno de ellos.

Por lo demás, el terrorismo y la persecución policial seguirían acompañando la trayectoria confederal hasta el mismo momento de la instauración de la dictadura. El levantamiento de la suspensión de las garantías constitucionales decretado en abril de 1922 por el Go-

⁴⁶ «Soli», 28-agosto-1923, p. 2. Según GARCÍA OLIVER, el secretario del CN elegido entonces fue Manuel Adame (op. cit., p. 633).

⁴⁷ «Soli», 3 y 24-agosto-1923, p. 4.

⁴⁸ «Soli», 12-septiembre-1923; id. 12-diciembre-1923; «Acción Social Obrera», 15-diciembre-1923.

bierno Sánchez Guerra, aunque permitió una mayor libertad de actuación a la CNT, no supuso un gran cambio en este aspecto.

El 25 de agosto, Angel Pestaña caía abatido a tiros en Manresa. Pero, lo más grave de su atentado, del que logró salir con vida, fue que a la puerta del hospital hacían guardia permanente un grupo de pistoleros, deseosos de rematar la acción. Ello fue una de las múltiples gotas que colmaron el vaso de la paciencia pública ante la actuación desafortada del general Martínez Anido, quien, a pesar del apoyo que recibía de la burguesía catalana, el 24 de octubre de ese mismo año, tras un fantasmal atentado contra su vida, organizado muy posiblemente por él mismo⁴⁹, fue destituido de su cargo de gobernador de Barcelona, junto con el jefe superior de policía, el también general Arlegui.

Pero la destitución del introductor de la «Ley de fugas» no supuso un inmediato final de los atentados terroristas. Así, el 10 de marzo de 1923, el otro gran líder de la CNT, Salvador Seguí, caía acribillado a balazos junto con Francisco Comas, perdiendo con él la tendencia sindicalista a uno de sus más destacados líderes.

Sobre la muerte de Seguí se especuló bastante en su momento, tratando de averiguar, no sólo quiénes habían sido los autores materiales de la misma, sino a quiénes interesaba realmente su desaparición. El historiador claramente reaccionario, Comín Colomer, no dejó de achacar la muerte de Seguí a los propios cenetistas, hablando incluso de un grupo —«tribunal especial»— creado en el Sindicato de la Metalurgia por elementos anarquistas extremistas, dirigidos por Estanislao Maqueda, quienes querían poner fin a la influencia moderada o desviacionista del líder sindicalista —que habría recibido incluso una invitación para visitar la URSS— en la CNT⁵⁰. En realidad, los hechos no se esclarecieron nunca del todo y la versión oficial cenetista echó toda la responsabilidad a los pistoleros del «Libre»; y si la versión de Comín Colomer puede resultar un poco exagerada, no se puede, por el contrario, ocultar la posición cada vez más moderada de Seguí, quien no ocultaba sus contactos con los políticos⁵¹, ni su oposición radical al extremismo anarquista⁵². El hecho fundamental fue que la muerte de Seguí, pocos meses antes de la instauración del régimen primorriverista, tuvo un papel decisivo en el encumbramiento de los elementos más radicales en el seno de la CNT.

Ese mismo mes de marzo, del 18 al 20, se celebraría en Madrid un

⁴⁹ Sobre las implicaciones policiales en el atentado contra Martínez Anido, vid. A. BUESO, «*Recuerdos de un cenetista*», I, p. 172 y ss. Sobre el terrorismo en este período vid. J. M. FARRE MOREGO, op. cit.; CNT «*Páginas de sangre*», Barcelona, 1921.

⁵⁰ E. COMÍN COLOMER, «*Historia del Anarquismo español*», p. 33 y ss.

⁵¹ Véase al respecto G. H. MEAKER, op. cit., p. 564 y ss.; I. MOLAS, prólogo a SALVADOR SEGUÍ, «*Escrits*», cit.

⁵² Sobre las diferentes versiones de la muerte de Seguí, vid. J. M. HUERTAS CLAVE-RIA, «*Salvador Seguí "El Noi del Sucre"*. *Materiales para una biografía*», Barcelona, 1976. GARCÍA OLIVER atribuye el asesinato de Seguí a Andreu Homs, antiguo abogado de los cenetistas y confidente policial (op. cit., p. 610).

Congreso nacional anarquista, a iniciativa del grupo «Vía Libre» de Zaragoza, con el que se trataría de reforzar el papel de los grupos anarquistas y su influencia en la CNT. Tras el mismo, el Comité de Relaciones Anarquistas de Cataluña y de España publicaría un manifiesto en el que dejaría bien patente cuál era la posición revolucionaria de los grupos anarquistas del momento, su fatalismo revolucionario. Ante la crisis total del sistema capitalista —«*Todo, todo está en franca bancarrota, en franca impotencia, en completa desmoralización*»—, sólo cabía la imposición del ideal anarquista, el cual sólo se podría imponer a través de la revolución, a través de la destrucción total de lo que el presente sistema representa —«*Atacarlo todo, atreverse con todo, demoler y renovar: he aquí el principio del fin*»⁵³.

La ofensiva anarquista en la CNT no se hizo esperar. Así, en el Pleno Regional de Lérida, de 29 de julio de 1923, se lanzó un ataque frontal contra los sectores más moderados, que entonces ocupaban el Comité Regional, acusándoles de haber «vulnerado los principios básicos de la Confederación», citando como ejemplo de ello «una visita a un ministro y otra a un gobernador» por parte de los miembros del Comité. Roigé, Massoni, Solé, Botella y Pestaña darían cumplida información y explicaciones sobre todo ello, pero eso no impediría su destitución. En realidad el CR tenía ya presentada su dimisión con anterioridad, dado que, como entonces dijo Roigé, que era su secretario general, éste «se halla desmembrado, por haber retirado los Sindicatos sus respectivas delegaciones. Ante la animosidad de unos y la poca perseverancia de otros, el Comité se ve incapacitado para llevar a cabo la labor que se le tiene encomendada», al mismo tiempo que consideraba a los ataques que se les hacían como «puramente personales»⁵⁴.

Pero si bien la caída del CR suponía ya un triunfo de los sectores más extremistas, encabezados en aquel momento por el Comité de la Federación Local de Barcelona, el traslado del CR fuera de Barcelona, acordado por la organización, evitaba aún el dominio completo de la Regional por éstos. Al mismo tiempo, la modificación de la estructura del CR, acordada en el mismo Pleno, trataría de evitar el predominio de la organización barcelonesa, al establecer, no sólo los delegados provinciales —como ya vimos—, sino la elección del secretario y del tesorero directamente por el Congreso regional, y no por

⁵³ El citado manifiesto fue publicado en «*El Libertario*», de Buenos Aires, 31-julio-1923 (reproducido íntegramente en «*Revista de Trabajo*», 44-45, 1974, p. 497-500). «A la reacción burguesa responde la rebelión proletaria —decía el citado manifiesto— precursora de la revolución; a los despotismos de arriba la heroicidad de abajo; a la tiranía del Estado y el imperio de la impotente democracia, último refugio del poder gubernamental, opónese la aspiración libertaria, que es la expresión y garantía de la soberanía del individuo. A la propiedad privada, la expropiación y la comunidad de bienes naturales; al régimen del salario, la cooperación general y voluntaria para la producción y el consumo; al dogmatismo religioso, la libertad del pensamiento; al amor patrio, el amor de la Humanidad; a la ciencia oficial, la ciencia positiva; al malestar de unos, el bienestar común y la felicidad plena para todos.»

⁵⁴ «*Soli*», 24-agosto-1923, p. 4.

los sindicatos de la ciudad de residencia del mismo, como hasta ese momento venía ocurriendo⁵⁵.

Similar lucha de tendencias, como ya dijimos también, llevó al Pleno Nacional de Valencia, celebrado en julio de 1923, a trasladar al CN de Barcelona a Sevilla, tratando de evitar con ello que las tensiones internas, muy enconadas en la regional catalana, y sobre todo en Barcelona, llegasen a transmitirse o a incidir en la marcha del organismo nacional.

Sin embargo, la fuerza de los sectores extremistas era creciente y en absoluto su derrota en el Pleno de Lérida vino a suponer una pérdida total de sus posiciones. Por el contrario, a los pocos meses, en el Pleno Regional de Manresa, de 5 de septiembre de 1923, consiguen, no sólo el acuerdo de que el CR volviese a Barcelona, sino la propuesta de que el CN, entonces en Sevilla, fuese también trasladado de nuevo a la ciudad condal. Para ello, claro, había que conseguir el consentimiento de las demás Regionales, dado que la catalana no podía acordar eso por sí sola; por lo que se acordó el envío de unos delegados a Sevilla para que recobrasen para Barcelona el CN, y, de camino, fuesen obteniendo el consentimiento de las demás regionales para ello. Pero, este último acuerdo no llegaría a realizarse, dado que los tres delegados enviados a tal misión serían detenidos al llegar a Madrid —el 19 de septiembre—, y el CN permanecería en Sevilla hasta la llegada de Primo de Rivera al poder⁵⁶. Lo que sí consiguieron fue el traslado del CR a Barcelona. Pero, tampoco aquí su éxito fue grande, dado que las tensiones existentes en esta ciudad, como más tarde se informaría en el Pleno Regional de Mataró, en diciembre, impidieron que se constituyese un CR regularmente, y sólo ocuparían éste «unos individuos que se arrogaban su representación»⁵⁷. Este último Pleno citado, celebrado el 8 de diciembre, trasladaría de nuevo el CR de Barcelona, llevándolo esta vez a Mataró, aunque el secretario general elegido sería Germinal Esgleas, quien, en realidad, venía a representar a los sectores anarcosindicalistas más puristas de la Confederación.

La conflictiva situación exigía la convocatoria de un Congreso nacional que redujese la problemática y la lucha de tendencias a sus justos términos, así como que afrontase el espinoso y nunca del todo resuelto tema de la definición u orientación ideológica de la CNT, que ahora de nuevo volvía a estar en cuestión. En este sentido había comenzado a trabajar el CN que encabezaba Juan Peiró. Sin embargo, el Pleno Nacional de Valencia, que sustituyó al anterior CN, acordando su traslado a Sevilla, acordó también suspender indefini-

⁵⁵ «Soli», 3-agosto-1923, p. 4, recoge la propuesta del nuevo sistema de elección del CR y del CN presentada por el Sindicato de la Metalurgia de Barcelona y aprobada por el Pleno.

⁵⁶ Entre los tres delegados debían estar Calomarde y Antonio Amador, que serían detenidos por la Policía en Madrid, el 19 de septiembre de 1923. Sin embargo, Antonio Amador desmentiría posteriormente, en carta enviada a la «Soli», su participación en esta misión («Soli», 21 y 23-septiembre-1923, p. 1).

⁵⁷ «Acción Social Obrera», 15-diciembre-1923.

damente la convocatoria de un nuevo Congreso nacional, estimando precipitada la que había realizado o preparaba el CN saliente⁵⁸. Pero, si las circunstancias eran lo suficientemente agobiantes como para impedir que el Congreso se preparara con la debida tranquilidad y profundidad en el tratamiento de los temas, también era verdad que los mismos problemas a resolver no permitían grandes dilaciones en su abordamiento. Así lo entendió, por ejemplo, la CRT del Norte, que los días 11 y 12 de agosto de 1923 celebró en Vitoria un Pleno regional, en el que, aparte de otras cuestiones de índole interno, se acordó criticar duramente el traslado del CN a Sevilla, por estimar «irregular» la adopción de esta resolución, y se consideró «inaplazable que la CNT convoque un Congreso Nacional»⁵⁹.

En realidad, el Congreso nacional no llegaría a celebrarse —el próximo Congreso que celebraría la CNT sería ya el de 1931—, y la única reunión nacional de importancia que celebraría la CNT durante este período sería la ya citada Conferencia de Zaragoza, de junio de 1922. Por ello, los problemas internos de la CNT, la lucha de tendencias, la lucha por el predominio y la orientación de la Confederación, quedarían sin resolver, y la fisura que entonces comenzaba a abrirse, la dictadura de Primo de Rivera impidió que pudiera cerrarse y, por el contrario, con la clandestinidad, contribuyó al reforzamiento de los sectores extremistas y posibilitó la actuación de los grupos anarquistas en el seno confederal. De esta manera, con la llegada de la II República, la fisura que se había abierto en los meses previos a la dictadura, se convertiría en la definitiva escisión de los sectores sindicalistas de la CNT.

Por lo demás, la conflictividad interna no impidió el que la CNT desarrollase una activa labor sindical, elevando —como ya vimos— el índice huelguístico en los años 1922 y 1923, con respecto a 1921 (vid. página 571); e, incluso, una labor política, que, independientemente de los contactos existentes entre los sectores moderados y los políticos⁶⁰, la llevó a promover una actitud abstencionista en las elecciones legislativas de abril de 1923, con un relativo éxito⁶¹.

⁵⁸ «Soli», 29-agosto-1923, p. 2.

⁵⁹ «Soli», 15-agosto-1923, p. 1. Era entonces secretario de la CRT del Norte Zabornain. Entre otras cosas, se acordaría en este Pleno el traslado de la sede de la CRT de Vizcaya a Santander.

⁶⁰ Fueron conocidos entonces ciertos contactos de Seguí con elementos republicanos —Lerroux— y liberales, tendentes a la formación de un Gobierno que respetase las libertades y permitiese un mejor desenvolvimiento de la actividad sindical. («El Sol», 25-abril-1922; G. H. MEAKER, op. cit., p. 564).

⁶¹ En las elecciones del 19 de noviembre de 1923 el abstencionismo en Barcelona superó la cuota del 50 por 100. Aunque ello, de por sí, no es excesivamente significativo del éxito de la campaña cenetista, dado que similares cotas de abstención se alcanzaron en otras zonas donde la CNT tenía una presencia muy reducida, como Asturias, o el propio Madrid (vid. M. CUADRADO, «Elecciones y partidos políticos en España (1868-1931)», II, p. 840).

2. *La cuestión ideológica*

Como hemos dicho ya anteriormente, la cuestión ideológica en la CNT durante el período que sigue al Congreso de la Comedia, de 1919, y llega hasta la dictadura de Primo de Rivera, en septiembre de 1923, encierra una triple problemática. Por un lado, en un primer momento, ocupa un lugar destacado, preeminente, en el debate la cuestión de la adhesión a la Tercera Internacional y todo lo que de este debate se deriva; es decir, el problema de la revolución rusa, la revisión del concepto de dictadura del proletariado y de las posibles semejanzas entre los planteamientos ideológicos confederales y los de la citada revolución, etc. Por otro lado, y casi al mismo tiempo que se producía la polémica sobre la Tercera Internacional, se vuelve a plantear el tema de la definición ideológica de la CNT. Y, en tercer lugar, íntimamente relacionado con el segundo problema, renace la polémica entre los sindicalistas, más o menos «puros», y los anarcosindicalistas, con un predominio más o menos grande del anarquismo en su componente ideológico. Polémica que recaerá, no sólo sobre el tema de la definición ideológica de la CNT, sino, de nuevo, sobre el propio concepto del sindicalismo, su función, y la del anarquismo en el movimiento obrero.

Sobre el tema de la Tercera Internacional, dada la trascendencia que en su momento tuvo y lo específico del tema, dedicaremos un apartado más adelante, por lo que en éste nos ocuparemos solamente de la problemática ideológica general que predomina en este período, prescindiendo del mismo.

Como ya dijimos anteriormente también, aparte del problema de la revolución rusa y de la adhesión de la CNT a la Internacional Comunista y a la Internacional Sindical Roja, que unió a los sindicalistas, en su mayor número, y a los anarcosindicalistas, en una causa común por la separación de la CNT de las mismas, el período que estamos estudiando vio un constante enfrentamiento, que se fue haciendo más intenso en los meses que precedieron a la dictadura, entre los sectores sindicalistas, más moderados, y los sectores anarquistas y anarcosindicalistas de la CNT, que optaron por una vía más intransigente y extremista en muchos casos.

Si hubiera que hacer una descripción un tanto simplista del juego de fuerzas que la tensión entre ambos sectores de la Confederación representaba, se podría decir que hasta la Conferencia de Zaragoza, de junio de 1922, ambos sectores se encontraban en posiciones muy equilibradas entre sí; y ello porque si en general existía la apariencia de un predominio de la concepción anarcosindicalista, que había triunfado en el Congreso de 1919, algunos de los que entonces no se habían manifestado claramente en contra de esta concepción, comenzaban a hacerlo ahora como si partiesen de ella misma, aunque llegasen a conclusiones claramente contrapuestas, y ello les permitía actuar en base a su apariencia de «fieles» a los principios anarcosindicalistas fijados en 1919. Así, por ejemplo, vemos oscilar hacia un

sindicalismo revolucionario más purista, en el sentido de Solidaridad Obrera, o de los primeros momentos de la CNT, a elementos que habían sido más cercanos al anarcosindicalismo que al sindicalismo puro y simple, como Salvador Seguí, Angel Pestaña, Salvador Quemades, José Viadiu y otros muchos. Este equilibrio se manifestará no sólo en la ocupación de cargos responsables en la organización, sino en el contenido de las resoluciones de la misma. Un buen ejemplo de ello puede ser la propia Conferencia de Zaragoza, donde al lado del acuerdo de separación de la Internacional Comunista, por disparidad ideológica con la misma, se aprueba también la «resolución política», de la que nos ocuparemos más adelante.

Este equilibrio entre la corriente que tiende hacia un sindicalismo de corte neutral y más organicista, y la corriente partidaria de la definición anárquica de la CNT y de una actitud revolucionaria más activista, se va rompiendo, poco a poco, en favor de esta última, inmediatamente después de la citada Conferencia de Zaragoza. Y la ruptura entre ambas tendencias se va haciendo mayor en la medida en que la polémica las empuja hacia un mayor purismo en sus respectivas convicciones, al punto de hacerlas irreconciliables. Cuando llega la dictadura de Primo de Rivera, la CNT se encontraba ya prácticamente, en sus órganos superiores, en manos de los sectores más radicales.

Pero, esta ruptura entre uno y otro sector se haría mayor en la medida en que interviene un tercer factor de singular importancia, con un protagonismo cada vez más intenso, que contribuye a agrandar la división de la organización, en base a las diferentes respuestas que provocaba en los dos sectores clásicos —anarcosindicalistas y sindicalistas—, ya de por sí suficientemente enfrentados. Me estoy refiriendo al protagonismo de los grupos anarquistas específicos, que experimentarían un notable crecimiento en los años de clandestinidad por los que hubo de pasar la CNT. Efectivamente, al comienzo de los años veinte, los grupos anarquistas experimentaron un notable auge, pero también, lo que es más importante, una gran radicalización. Todo ello fue debido, sin duda alguna, a la represión gubernamental ejercida sobre los sindicatos cenetistas, que, al impedir su normal actuación, al someterlos a la clandestinidad, contribuyó, por un lado, a desviar la actividad de los afiliados más inquietos hacia otros tipos de militancia o modos de actuación más contundentes, ingresando gran parte de ellos en los grupos anarquistas, que les permitían mantenerse en contacto y continuar de alguna manera una actividad sindical que no podían realizar los clausurados sindicatos. Pero, por otro lado, al mismo tiempo que engrosaban sus filas, los grupos anarquistas experimentaron una gran radicalización, en la medida en que la propia represión provocaba respuestas radicales. Así, del mero grupo de afinidad, de la mera actividad de tipo intelectual, de la discusión teórica o de las actividades naturistas, los grupos anarquistas, al mismo tiempo que se desarrollaban, comenzaron a orientar su activismo en el sentido militante radical e individualista

que ya había predominado en los medios anarquistas europeos a finales del siglo pasado.

No es de extrañar, pues, que la represión policial, ejercida en aquellos momentos por vías nada ortodoxas, provocase, al mismo tiempo que una recesión en la actividad de los sindicatos, la creación de un marco adecuado para la actividad casi exclusiva de los grupos perfectamente adaptados a la actuación clandestina, que comenzarían a proliferar en tales circunstancias. El círculo vicioso e interminable de atentados personales que se produciría durante aquellos años no sería más que un síntoma de aquella situación.

Así, cuando la CNT vuelve a la actividad legal, una vez restablecidas las garantías constitucionales, y comienza a actuar con mayores o menores cotas de permisibilidad, estos grupos anarquistas constituían ya una fuerza que, si no muy numerosa cuantitativamente —a pesar de su notable incremento—, sí era lo suficientemente influyente y lo suficientemente condicionante como para determinar la trayectoria confederal, dada, por un lado, la ya aludida debilidad de la organización sindical, y, por el contrario, la solidez y la capacidad, así como los indeterminados resortes de actuación de los grupos anarquistas.

Por otra parte, el desarrollo de los grupos anarquistas no fue meramente esporádico, sino que tendió a su consolidación. Cuando las circunstancias excepcionales de clandestinidad sindical desaparecieron, continuaron su actividad, coordinándose en el ámbito nacional y regional. El 18 de marzo de 1923 se reuniría en Madrid un Congreso anarquista nacional, en el que, entre otras cosas, se acordaría la creación de una Federación Nacional de Grupos Anarquistas de España y se declararía la total independencia del anarquismo, del sindicalismo⁶², con lo que se abriría totalmente el marco de actuación anarquista, dejando de considerar a la actividad en el medio sindical, al anarcosindicalismo, como la derivación lógica, natural en las condiciones presentes, del anarquismo. El citado Congreso, que se celebraría a iniciativa del grupo anarquista zaragozano «Vía Libre», aprobaría también un manifiesto, en términos radicalmente revolucionarios, en el que la revolución aparecía como la única salida, inevitable, de la situación presente «en franca bancarrota»: «Hagamos la revolución —decía— que ruge impetuosa en las entrañas del pueblo. Ella es el porvenir y a él hay que ir de una manera decidida, para así acabar de una vez con el presente»⁶³.

⁶² «*La Protesta*», Buenos Aires, 22-marzo-1923 (cit. en A. ELORZA, «El anarcosindicalismo español bajo la dictadura (1923-1930)», en «*Revista de Trabajo*», núm. 39-40, 1972, p. 162). José Villaverde sostiene, en cambio, que en este Congreso anarquista, que atribuye al año 1922, no llegó a crearse ninguna Federación anarquista, sino que sólo se creó un Comité de Relaciones, «por responder ello al espíritu federalista y libertario» (J. VILLAVERDE, «Consideraciones sobre la vida pasada y futura de la CNT», en «*Sindicalismo*», 25-abril-1934, p. 2).

⁶³ M. BUENACASA, op. cit., pp. 113, 154; «*El libertario*», Buenos Aires, 31-julio-1923. Véase entero en «*Revista de Trabajo*», núm. 44-45, 1973-1974, p. 497-500.

Pero el poder e influencia, o la trascendencia de la intervención de los grupos anarquistas en la CNT no sólo se manifestaría en el terreno de los hechos, condicionando su actuación, sino también en el terreno puramente teórico. Es decir, contribuyeron a una radicalización de la bipolarización entre las concepciones clásicas de la CNT —sindicalismo y anarcosindicalismo— y sus diferentes estrategias; de tal modo que, mientras que, por un lado, la corriente más moderada se decantaba por un sindicalismo revolucionario, libre de influencias externas, partidario de la organización y de la acción de masas, por otro, la corriente anarcosindicalista se dejaba un tanto subsumir por el activismo de los grupos anarquistas y por su orientación estratégica, basada fundamentalmente en la acción revolucionaria de élite e, incluso, en la acción individual.

De este modo, el poder de los grupos anarquistas específicos contribuyó a la radicalización de los sectores anarquistas sindicalistas, al predominio de éstos en la CNT y a la consiguiente consolidación de la orientación anarquista de la misma.

El ejemplo más claro de todo lo dicho, lo constituye el grupo anarquista «Los Solidarios», del que formarían parte la élite del anarquismo activista y los personajes de mayor renombre, quizá, de la historia del anarquismo español. Este grupo comienza a actuar precisamente en el año 1922, y a los pocos meses de su fundación gran parte de sus miembros se convertían en las personas más perseguidas por la Policía en aquella época; pero, además, aunque no llegasen a ocupar cargos de importancia en la CNT en aquellos momentos, el peso de su influencia se dejaría sentir ya, y sería cada vez mayor. Fundado en octubre en 1922, por un grupo de anarquistas que provenían en aquel momento de Zaragoza, el grupo «Los Solidarios», se constituye en Barcelona, y reúne en su seno a nombres tan destacados en la historia del anarquismo español y de la CNT, como: Francisco Ascaso, Buenaventura Durruti, Manuel Torres Escartín, Juan García Oliver, Aurelio Fernández, Ricardo Sanz, Alfonso Miguel, Gregorio Suberviela, Eusebio Brau, Marcelino del Campo, Miguel García Vivancos, Gregorio Martínez⁶⁴.

La actividad de «Los Solidarios» no sólo se dirigiría al atentado individual o el atraco, como forma de acción revolucionaria⁶⁵, sino

⁶⁴ A ellos se unirían en 1926 Gregorio Jover y Antonio Ortiz (C. M. LORENZO, «*Los anarquistas españoles y el poder —1868-1969—*», París, 1972, p. 46; ABEL PAZ, «*Durruti. El proletariado en armas*», Barcelona, 1978, p. 41). GARCÍA OLIVER, que añade los nombres de Alejandro Ascaso (sic), Antonio «El Toto», Manuel Campos «Torinto» y el del vasco Bargutia, sostiene que el grupo lo creó él hacia marzo de 1923, a solicitud del Comité de acción de la CNT (creado por aquellas mismas fechas también y del que serían miembros: A. Pestaña, J. Peiró, Camilo Piñón y Narciso Marcó), con el fin de defender a los militantes de la misma mediante el empleo del atentado individual (op. cit., pp. 628-630).

⁶⁵ Sobre las actividades de «Los Solidarios», véanse, especialmente, las obras de GARCÍA OLIVER y ABEL PAZ ya citadas, en las que nos hemos basado y a las que nos remitimos.

que desarrollarían una activa labor orgánica en el campo de los grupos anarquistas, contribuyendo a su federación y coordinación. Así, poco tiempo después de su fundación, a principios de 1923, convocaron en Barcelona una Conferencia regional anarquista, de la que saldría un Comité regional de relaciones anarquistas —del que formarían parte Francisco Ascaso, Durruti y Aurelio Fernández, entre otros⁶⁶—, y, en marzo de 1923, participaron en Madrid en la Conferencia nacional anarquista, en la que se trató de la coordinación en el ámbito nacional de los citados grupos. Actividades federativas todas ellas, que vendrían a constituir un germen de lo que años más tarde sería la FAI.

Así, el florecer de los grupos anarquistas, y del anarquismo en general, haría crecer también los debates y los enfrentamientos entre este anarquismo, cada vez más inclinado a la acción específica que a la acción sindical, y los sectores claramente definidos por la acción sindical. Se imponía la concepción de una organización obrera específicamente anarquista. Incluso antiguos militantes anarcosindicalistas, como José Prat, parecían unir sus voces a las de los anarquistas recalcitrantes, como Federico Urales, Teresa Claramunt, en España, o Abad de Santillán, López Arango, desde la Argentina, etc., en su crítica a la CNT, su organización, su estrategia, su ideología, etc. No sólo se criticaba a los que habían sido sus más destacados líderes —Pestaña, Seguí—, por no haber sabido llevar a cabo el proyecto revolucionario confederal cuando la CNT se encontraba en el momento culminante de su desarrollo, sino que se criticaba al propio sindicalismo, al que se recriminaba su apoliticismo, su pretendido neutralismo ideológico, en vez de declararse anarquista, e incluso su organización, proponiendo una vuelta a las viejas sociedades de oficio —más susceptibles de intervención por parte de los anarquistas—, etc.

La desaparición de la prensa sindicalista, con la clausura de los sindicatos —«*Solidaridad Obrera*» sería suspendida entonces—, abrió el campo a la prensa de contenido netamente anarquista, que recogería en sus páginas la mayor parte de la opinión anarquista y el conjunto de las críticas a la actuación de la CNT durante este período y en los años anteriores. Y en esta labor no sólo colaborarían periódicos nacionales, como «*La Anarquía*», «*Espartaco*», «*El Productor*», «*Redención*», «*Tierra Libre*» y la propia «*Tierra y Libertad*», antes de ser ella misma suspendida, por citar a los más conocidos, sino también los argentinos —de Buenos Aires— «*La Protesta*» o «*El Libertario*», portavoces de la línea netamente anarquista que entonces seguía la FORA.

⁶⁶ J. GARCÍA OLIVER, op. cit., p. 634-635. A. PAZ, op. cit., p. 42, sostiene que tal Conferencia se celebró a finales de 1922.

Durante los años de clandestinidad, o semiclandestinidad, que siguieron a la celebración del Congreso nacional de 1919, la CNT no fue muy pródiga en resoluciones de tipo ideológico —prescindiendo ahora, claro está, de la problemática planteada por la cuestión de la adhesión a la Internacional de Moscú—. En principio, y a pesar del pretendido *dominio* ejercido por el sector probolchevique sobre los órganos de dirección de la CNT, ésta mantiene un cierto equilibrio entre la definición anárquica adquirida en el Congreso de la Comedia y el neutralismo sindicalista revolucionario que los probolcheviques querían imponer.

Así, en el Pleno Nacional celebrado en Madrid, el 14 y el 15 de agosto de 1921, promovido en principio por la CRT del Norte, con la intención de criticar duramente la actuación del CN de la CNT en la cuestión de la Internacional y en el terreno de los principios ideológicos, se llegaría a una posición intermedia, que no supuso en absoluto una condena para el CN o una derrota de sus posiciones, como la generalidad de los historiadores de la CNT equivocadamente suelen sostener, quizá basándose en el apasionado pero erróneo relato de Manuel Buenacasa⁶⁷.

En realidad, el Pleno rechazó la condena propuesta por la delegación norteña, cuyo portavoz era Galo Díez, remitiendo la cuestión de la Internacional Sindical Roja a un Pleno posterior, cuando ya hubiesen vuelto los delegados enviados a Moscú en abril, y éstos pudiesen informar detenidamente sobre la misma. Incluso, se acordó dar libertad de acción al CN, en la lucha que estaba sosteniendo contra la represión por el mantenimiento de la CNT, si bien con la precisión de que su actuación no supusiese una violación de los principios confederales y de los procedimientos empleados hasta la fecha. Y en este sentido, el Pleno acordó también ratificar, una vez más, los acuerdos del Congreso nacional de 1919, recordando que la finalidad de la CNT era el «*comunismo libertario*»:

«La Confederación Española —decía la resolución— afirma una vez más su carácter de independencia y autonomía absolutas frente a todos los partidos, incluso los llamados comunistas. Rechaza todo pacto o alianza con los partidos por considerar que la Confederación se basta a sí misma para preparar, dirigir y llevar a cabo la revolución social en el orden na-

⁶⁷ Buenacasa sostuvo, además, que el Pleno se había realizado en Logroño —lo que sería también repetido por varios historiadores—, cuando, en realidad se celebró en Madrid. Diría sobre el mismo: «El Pleno de Logroño (agosto), organizado a instancias de la comarca guipuzcoana y al que asistió la representación auténtica —en el anterior era amañada— de toda la organización española, desautorizó por unanimidad la reunión de Lérida, sus acuerdos y a la delegación que sin mandato de nadie acudió a Rusia» (M. BUENACASA, op. cit., p. 105).

cional e internacional. Afirma, que la finalidad perseguida es el comunismo anárquico»⁶⁸.

Se recalca, pues, la finalidad anárquica de la Confederación; pero se recalca también la independencia y la autosuficiencia de la misma, lo que venía a constituir también una prevención contra el intervencionismo de los grupos anarquistas, lo que no podía dejar de satisfacer a las directrices del CN de entonces, obsesionado por la independencia de la CNT y su neutralismo ideológico, y a quien no podían afectar en absoluto las referencias explícitas al Partido Comunista, al cual no pertenecía ninguno de los miembros del CN y con el cual no existía más coincidencia en aquellos momentos que el apoyo a la Tercera Internacional.

Por lo demás, el antibolchevismo que comenzaba a desarrollarse en los medios anarquistas no era aún una idea generalizada en absoluto, y todavía podían verse en los medios confederales apoyos explícitos, ya no al movimiento revolucionario ruso en general, o a la Tercera Internacional, como manifestación de éste, sino a parte de sus concepciones teóricas, como era, por ejemplo, el debatido tema de la dictadura del proletariado, al que, como vimos en el anterior capítulo, los propios anarquistas habían ensalzado y aceptado como propio. Un suplemento de «*Solidaridad Obrera*», publicado el jueves 29 de junio de 1921, recogía un artículo en sus páginas, titulado «*Los Comunistas rusos*», en el que se venía a aceptar la dictadura proletaria como forma de respuesta contra la «irracional» dictadura burguesa:

«La dictadura como tutora que emancipe a todos los humanos de la explotación y de la injusticia, puede aceptarse.

La dictadura ejercida contra la razón y el derecho, contribuyendo a afirmar las llagas de la sociedad económica actual, debe ser aniquilada.»

Pero, la nueva orientación sindicalista revolucionaria, independiente de toda hegemonía anarquista, que los sectores que entonces dominaban la cúpula confederal querían imponer, y que posteriormente quedaría materializada en el programa y la declaración de principios de los Comités Sindicalistas Revolucionarios (véase lo dicho en el apartado 1 de este capítulo sobre todo ello), fue súbitamente abandonada, en el mismo momento en que los sectores internacionalistas fueron desplazados del CN de la CNT; a lo que contribuyó, sin duda alguna, la detención policial de Joaquín Maurín, entonces secretario general, el 22 de febrero de 1922, y la vuelta a la actuación pública de los más destacados líderes confederales, recién salidos de la prisión. Pocos días después, sería elegido el nuevo CN, del que sería nombrado secretario general Juan Peiró —quien poco más

⁶⁸ «*Lucha Social*», 27-agosto-1921, p. 2.

tarde vendría a convertirse en una de las figuras más destacadas del sector sindicalista de la CNT—, y el mismo 1.º de marzo publicaría su primer manifiesto confederal, en el que se ve claramente el giro radical que se daba a la orientación confederal, con respecto a lo pretendido por el anterior CN⁶⁹.

El manifiesto del nuevo CN, al que también nos hemos referido anteriormente, no se limitaba a señalar que la finalidad, más o menos remota, de la CNT era la realización del comunismo libertario, lo cual, dicho sin más, no tenía por qué suponer una expresa declaración de anarquismo —aunque de hecho lo fuera—, y que, como resultado del acuerdo de un Congreso confederal que era, venía siendo comúnmente aceptado, al menos formalmente, por la generalidad de los sectores de la CNT, aunque estuvieran en contra de ello; sino que hacía una expresa declaración de fe anarquista, que superaba los límites de esa declaración formal del Congreso de 1919. Admitiendo, por lo demás, no sólo el predominio de la idea anarquista dentro de la Confederación, sino la intervención exclusiva de los anarquistas en la organización confederal:

«Nosotros esencialmente anarquistas no admitimos otras orientaciones e ingerencias en nuestra misión que aquéllas que vengan de los mismos anarquistas»,

venía a decir el citado manifiesto; y añadía, además, cuáles eran para ellos los elementos esenciales de esta concepción anarquista que se quería imponer a la CNT:

«Nosotros rechazamos toda modalidad de lucha que no sea la de acción directa y que no persiga como fin la implantación del comunismo libertario.

(...)

Nosotros hacemos profesión de federalismo, reconocemos la libertad que va del individuo a la colectividad y de ahí nuestro propósito de difundir e inculcar los principios federalistas específicamente libertarios, por profundas desviaciones mucho tiempo ha ausentes de las organizaciones sindicalistas revolucionarias.»

Y rectificando el grave error doctrinal cometido bajo la formidable impresión que en los últimos años de la década de los diez les había producido la revolución rusa, el manifiesto hacía también una expresa condena de la dictadura del proletariado, ya como forma de Estado, ya como cualquier otra forma de dominio de clase; con lo que volvían a recalcar también los principios clásicos del anti-estatismo anarquista:

⁶⁹ «La CNT a la opinión pública», recogido en «*Acción Social Obrera*», 1-marzo-1922 y en «*Lucha Social*», 18-marzo-1922.

«Nosotros somos y seremos enemigos irreconciliables de todas las dictaduras sea cual fuere la etiqueta que se las ponga.
(...)

Nosotros en fin somos y seremos siempre enemigos del Estado, de todas las formas de estado y de sus instituciones.»

Sin embargo, a pesar de lo tajante del contenido del manifiesto confederal citado, el problema de la definición anarquista de la CNT no era en absoluto algo concluido, sobre lo que ya no cupiese ninguna discrepancia ni posibilidad alguna de modificación o diversa interpretación. El comunismo libertario tardaría aún bastantes años en ser definido oficialmente por la CNT. Solamente en 1936, en el Congreso confederal de mayo, celebrado en Zaragoza, la CNT resolvería definitivamente sobre este tema, concretando qué era lo que se entendía realmente por esta fórmula. Pero ello no quiere decir, a senso contrario, que los sectores anarquistas y anarcosindicalistas no tuvieran ya una idea muy clara de lo que entendían por comunismo libertario, cuando lo imponían como finalidad de la CNT en su Congreso nacional de 1919. La finalidad comunista libertaria impuesta a la CNT entonces, venía a significar para ellos la aceptación por la CNT del conjunto de la ideología anarquista; comunismo libertario equivalía a Anarquía. Así lo expresaría por aquellos años Manuel Buenacasa, destacada figura del anarcosindicalismo de entonces, que establece tal equivalencia:

«El adjetivo libertario —diría— pondera y califica al sustantivo “comunismo” graduándolo, elevándolo a la Anarquía, esto es, la negación de toda autoridad, del principio autoritario mismo»⁷⁰.

Pero, de hecho, la definición anarquista de la CNT, ni siquiera el comunismo libertario en su sola concepción como una finalidad remota de la Confederación, había sido muy bien acogida por los sectores sindicalistas, que defendían un mayor neutralismo ideológico para la CNT; incluso por aquéllos que admitían y estaban de acuerdo con la presencia activa y la orientación de los anarquistas en los sindicatos. Tal sería el caso, por ejemplo, de Salvador Seguí, o de Simón Piera, quienes ya se habían manifestado en contra de la definición anarquista de la CNT en el Congreso de 1919. Para estos sectores, como vimos entonces, el imponer una ideología concreta a la CNT, que no fuese la propia concepción general del sindicalismo revolucionario o que alterase sus principios, suponía un atentado contra la unidad de la clase trabajadora, que la propia CNT debía perseguir. El anarquismo debería operar, pues, en todo caso, como una orientación moral, pero no como una ideología política.

⁷⁰ M. BUENACASA, op. cit., p. 176.

«Ayer decía aquí un compañero —dijo Piera en el Congreso de 1919— que el Congreso que está celebrando actualmente la Confederación Nacional del Trabajo debe hacer de una manera clara y concreta declaración de principios anarquistas. Yo digo, compañeros, que esto sería hacer lo propio que han hecho los compañeros de la Unión General de Trabajadores. Yo creo que en el futuro organismo nacional no debe estar representada ninguna tendencia política, por radical que sea. El sindicalismo, la organización obrera, sólo tiene una misión, y esa misión es la solución del problema económico, y por tratarse de la solución del problema económico, queremos tratar solamente con trabajadores»⁷¹.

Efectivamente, estos sectores, que en lo que al desplazamiento de los probolcheviques del CN se refiere, habían colaborado con anarquistas y anarcosindicalistas, no dejarían de defender su propia posición frente a éstos; aunque, si bien no atacando directamente al concepto de comunismo libertario como finalidad de la CNT, sí atacando a gran parte de las concepciones anarquistas que, de hecho, en base a esta finalidad más o menos remota, se imponían a la Confederación. Así ocurriría en la Conferencia nacional celebrada en Zaragoza, del 11 al 14 de junio de 1922, en la que frente a un indiscriminado antipoliticismo, hicieron aprobar la que resultaría famosa y debatida declaración política de la CNT. Pero, el respeto del comunismo libertario como finalidad remota de la CNT, precisamente, y sus viejas posiciones doctrinales, les permitieron hacer esta ruptura con el anarquismo como ideología propia de la CNT, desde una posición formalmente anarcosindicalista; lo que, a pesar de la propuesta, no implicó inmediatamente una ruptura del bloque que entonces dominaba a la CNT. Ruptura que se iría produciendo poco a poco, en la medida en que el desplazamiento de los probolcheviques y las circunstancias externas en las que se movía la CNT, exigieron una mayor clarificación de las diferentes posiciones y tendencias existentes en la Confederación.

— *La declaración política de la CNT*

La Conferencia de Zaragoza, que había sido convocada en principio como una reunión preparatoria de un Congreso nacional que habría de abordar la problemática que entonces tenía pendiente la CNT, se convirtió, sin embargo, en un verdadero Congreso, en la medida en que fue la reunión colectiva de toda la CNT más importante que se convocaría durante este periodo. No cabe duda, además, que fueron precisamente las cuestiones de tipo ideológico las que habrían de ocupar un lugar predominante y casi exclusivo en esta

⁷¹ CNT, «*Memoria del Congreso... de 1919*», cit., p. 132.

Conferencia; tales serían, por ejemplo, la cuestión de la adhesión a la Internacional Sindical Roja y la ya citada declaración política, de la que nos ocuparemos especialmente en este apartado.

Efectivamente, existían una serie de temas que la CNT debería abordar en un Congreso nacional, en cuanto pudiese normalizar su situación legal. Por una parte, estaba la cuestión de la adhesión a la Tercera Internacional, acordada de manera provisional en el Congreso nacional de 1919, y que, por lo tanto, solamente otro Congreso confederal podría volver con entera autoridad sobre ella. Cuestión ésta que venía complicada por la adhesión enviada a la Internacional Sindical Roja, en abril de 1921, cuya acta fundacional había firmado Pestaña en Moscú, en julio de 1920. Por otra parte, volvía una vez más la cuestión de la orientación y de los *principios* de la CNT al primer plano de la actualidad. El mismo tema de la adhesión a la Tercera Internacional obligaba a un replanteamiento o a una mayor precisión en la interpretación de los acuerdos del Congreso de 1919, que habían permitido el que la CNT se encontrase prendida en lo que ya era apreciado como un grave error o una contradicción. Pero, también, la orientación acentuadamente sindicalista —más moderada, organicista y neutralista— que estaban siguiendo algunos sectores, ponía en cuestión la orientación exclusivamente anarquista de la CNT, exigiendo una redefinición de los principios y la inspiración de ésta; tema éste que también sólo podía ser abordado por un Congreso nacional. La Conferencia de Zaragoza, ante la imposibilidad legal y orgánica de celebrar un Congreso Confederal, serviría, en principio, para llegar a una primera aproximación, o, al menos, a una clarificación en el planteamiento de estos problemas citados y de otros de índole menor. Pero, la imposibilidad absoluta de celebrar el proyectado Congreso, sólo conocida más adelante, y esta vez por razones exclusivamente orgánicas, convirtió a los acuerdos de la Conferencia de Zaragoza en definitivos. De aquí, entre otras cosas, su especial importancia.

Sin embargo, la especial situación de ilegalidad por la que atravesaba la CNT en Cataluña, a pesar del restablecimiento de las garantías constitucionales, decretado en abril de 1922 por el Gobierno Sánchez Guerra, impidió el que ésta diese una gran publicidad al contenido de los debates de la Conferencia de Zaragoza, y que, por lo tanto, los informes sobre los mismos fuesen abundantes. El periódico de Madrid «*Vida Nueva*» publicaría, paralelamente a la celebración de las sesiones, las reseñas quizá más extensas sobre la misma. Por su parte, «*Lucha Social*», de Lérida, que venía a ser el portavoz del sector probolchevique, derrotado definitivamente en Zaragoza, le dedicaría una resumida información en su número 114, de 24 de junio. Otros periódicos, incluso no específicamente obreros, como «*El Sol*», de Madrid, se referirían escuetamente a alguno de sus acuerdos, como la resolución política, que sería la más difundida. En ellos basamos principalmente nuestro estudio.

Así pues, el acuerdo de mayor trascendencia ideológica de la

Conferencia de Zaragoza, junto con la resolución sobre la Internacional, fue el recaído en torno al tema «*nuestra posición ante la política nacional*», que ocupaba el punto 6.º del temario de la Conferencia. Sin embargo, no parece, a tenor de las reseñas, que el citado tema despertase un excesivo interés en los delegados, que, sin apenas debate alguno, se limitaron a aprobar por unanimidad el texto que presentó una ponencia formada por Juan Peiró, Angel Pestaña, Salvador Seguí y José Viadiu.

El texto aprobado por la Conferencia, de contenido algo confuso, que por su interés reproduzco entero, venía a decir:

«La Ponencia encargada de dictaminar sobre nuestra posición ante la política nacional declara que:

Considerando que, a deducir por la Historia, los partidos políticos sin excepción no suponen valor moral alguno en ninguno de los órdenes de sus actuaciones;

Considerando que en la pasada represión, como en todas las represiones, los partidos políticos han sido responsables directos, ya sea por acción, ya sea por omisión, la Ponencia expone su pensamiento de que entre unos y otros partidos políticos no pueden ni deben establecerse distingos de ninguna clase y que la conducta de la CNT debe ajustarse a la de los partidos políticos;

Por otra parte, la Ponencia declara que:

Considerando que, por la razón misma de llamarnos apolíticos, la CNT no puede inhibirse de ninguno de los problemas que con la vida nacional se plantean;

Considerando que la interpretación dada a la palabra «política» es arbitraria, ya que ella no puede ni debe interpretarse en el solo sentido de «arte de gobernar a los pueblos», sino que su acepción universal quiere expresar y expresa la denominación común de las actuaciones de todo orden en absoluto de los individuos y de todas las colectividades;

Considerando que, para ser lógicos con nosotros mismos, estamos obligados a aportar soluciones y a ser valores determinantes a todos y en todos los problemas morales, culturales, económicos, políticos y sociales, la Ponencia propone:

Que la Confederación Nacional del Trabajo declare que, siendo un organismo netamente revolucionario que rechaza franca y expresamente la acción parlamentaria y de colaboración con los partidos políticos, es a la vez integral y absolutamente político, puesto que su misión es la de conquistar sus derechos de revisión y fiscalización de todos los valores de evolución de la vida nacional, y a tal fin, su deber es el de ejercer la acción determinante por medio de la coacción derivada de las manifestaciones de fuerza y de los dispositivos de la Confede-

El citado acuerdo tuvo un eco enorme en la prensa del momento, que creyó ver en el mismo un cambio radical de actitud de la CNT, en el sentido de constituir un abandono del viejo y férreo antipoliticismo, para orientarse hacia la participación política⁷³. E, incluso, esa misma orientación creyó ver alguna prensa anarquista, que no ahorró críticas al acuerdo⁷⁴. Sin embargo, la resolución de la Conferencia no iba realmente en esa dirección, y se orientaba, más bien, a una más correcta interpretación del clásico apoliticismo, o economismo, sindicalista, que veía en la acción económica el único campo de actuación de los sindicatos (véase el capítulo I), rechazando cualquier otro tipo de actuación que superase este límite, que era, por otra parte, el verdadero marco de la lucha de clases.

A los pocos días de la clausura de la Conferencia, contestando a las falsas interpretaciones que la prensa estaba haciendo del citado acuerdo, «*Solidaridad Obrera*» de 21 de junio de 1922 publicaría un editorial con el título de «*No hay tales carneros*», en el que se venía a reconducir la resolución de Zaragoza al verdadero sentido que, según parece, sus autores habían querido imprimirle. El artículo de «*Solidaridad Obrera*» negaba tajantemente que la resolución de Zaragoza viniese a significar que la CNT se orientaría, a partir de ese momento, hacia la lucha política, entendiendo por tal la lucha electoral o la participación en las instituciones de gobierno en sus diferentes niveles:

«No. Nosotros —decía el editorial— no iremos al Municipio, a la Diputación, al Parlamento. La Confederación, ya lo dijimos antes de ahora, es incapaz de esta apostasía infamante, de esta claudicación afrentosa.

El juego de la política al uso, es lo abyecto, lo estéril, lo podrido. Las pestilencias de esa charca no llegarán a nosotros. Ni nosotros nos acercaremos a ellas»⁷⁵.

Por el contrario, afirmaba el editorial que la CNT, como había dicho el acuerdo de Zaragoza, tenía una vocación y una función política que cumplir, pero que ésta no era la política de gobierno ni la electoral: «*Pero —decía— ¿acaso no hay más política que ésta?*

⁷² «*Vida Nueva*», 15-junio-1922, p. 4; «*El Sol*», 16-junio-1922, p. 3; «*Lucha Social*», 24-junio-1922, p. 1 recoge solamente la parte final de la resolución. También la recoge entera M. BUENACASA en su obra «*El movimiento...*», cit., pp. 108-109. El texto de la ponencia había sido redactado por Peiró, aunque por aquel entonces fue Seguí el que polarizó todas las críticas que despertó tal «desviación de los principios» (J. PEIRÓ, «Aclaraciones. Hay que fijar una posición», en «*Soli*», 25-mayo-1924, p. 4).

⁷³ «*El Sol*», 14-junio-1922.

⁷⁴ M. BUENACASA, op. cit., p. 109.

⁷⁵ Verlo entero en M. BUENACASA, op. cit., p. 109-111.

¿Acaso para tomar parte en la acción política hay que tener por la fuerza diputados o concejales o ministros?» La CNT consideraba que tenía una función política que cumplir, y que ésta no era otra que la realización de toda aquella serie de actividades que, paralelas a la lucha estrictamente económica, contribuían también a la mejora de la situación del obrero y, a la larga, a su propia emancipación.

Estas actividades tendrían, para la CNT, un contenido esencialmente ético, por lo que excederían de una concepción meramente económica; tendrían una trascendencia mayor, de tipo político, dado que afectarían a las relaciones de los individuos dentro de la comunidad. Por eso la CNT se consideraba política, porque también se preocupaba de la realización de esa serie de conquistas, que consideraba de tipo ético o político —sin establecer en ello matización alguna—. Así lo expresaba claramente el editorial de la «*Soli*» citado:

«¿Ignoran los intérpretes ingenuos o mal intencionados de los acuerdos de Zaragoza que existen en la Historia —con enorme poder determinante de las acciones humanas— multitud de hechos de carácter ético que no pueden ser reducidos al común denominador económico?»

Elevar a planos superiores el nivel de la conciencia colectiva; educar a los individuos en el conocimiento de sus derechos; luchar contra el Poder público; reclamar que sea reparada una injusticia, velar porque se guarde respeto a las libertades conquistadas y pedir una amnistía es de carácter político. Eminentemente político.»

Pero, si efectivamente han de reconocerse esas actividades como de tipo político, el problema estaba en el cómo se habrían de realizar éstas. Pues, era también evidente que actividades o fines similares desarrollaban o perseguían también los denostados partidos políticos. Para la CNT, la diferencia estaba precisamente en los medios y en las formas de actuación, que no habrían de ser los clásicos de la democracia representativa, ni tampoco, desde luego, los de la dictadura política, dado que en el fondo continuaba latiendo el espíritu antiestatista y anti-autoritario.

«Sí —diría el editorial de «*Solidaridad Obrera*»—, queremos intervenir. Intervenimos. Pero desde nuestros medios. Desde nuestro campo. Desde nuestra prensa. Sin intermediarios. Sin delegados. Sin representantes.

De ninguna manera tomando parte en las elecciones.»

En realidad, aunque el editorial de «*Solidaridad Obrera*», viene a recalcar el sentido de la declaración de la Conferencia de Zaragoza, éste estaba de hecho bastante claro en la propia declaración, que si bien resultaba un tanto confusa en el momento de expresar qué acti-

vidades entendía la CNT como políticas, y que, por lo tanto, estaba dispuesta a realizar dentro de su concepto de la política, no lo era en absoluto en el momento de expresar cuáles eran las actividades consideradas políticas que estaba dispuesta a no realizar. La resolución rechazaba «*franca y expresamente la acción parlamentaria y de colaboración con los partidos políticos*». Por ello, las interpretaciones de la generalidad de la prensa —no cenetista o anarquista—, en el sentido de que por esta declaración la CNT se iba a entregar a la actividad electoral o parlamentaria, siquiera fuera indirectamente, se basaban más bien en un deseo de que así fuese, que en el propio texto de la declaración cenetista.

De cualquier manera, las especulaciones de la prensa⁷⁶ no eran del todo gratuitas, dado que, como ya hemos dicho, por aquel entonces no habían sido infrecuentes los contactos entre dirigentes políticos y algunos líderes de la Confederación, recién salidos de las cárceles, tendentes a asegurar una situación política que permitiese el libre desarrollo de la actividad sindical y el ejercicio de los demás derechos y libertades. Así, se habló entonces de la posibilidad de que la CNT, si no prestase su apoyo directo, sí por lo menos no opusiese graves problemas a la actuación de un Gobierno de corte liberal o progresista, en el que estaría incluido Alejandro Lerroux, y que trataría de formarse tras el restablecimiento de las garantías constitucionales. En estas gestiones estaría implicado Salvador Seguí, que era precisamente uno de los ponentes de la declaración política de la Conferencia de Zaragoza⁷⁷.

Sin embargo, sin negar en términos absolutos cualquier posible intención secundaria en la citada declaración cenetista, pero sin afirmar tampoco lo contrario, cabe decir que la significación del acuerdo es mucho mayor en el campo del debate interno confederal, que en el campo de las relaciones externas de la CNT; dado que, en cualquier caso, la citada declaración no produjo efecto alguno en este último terreno que tuviese la más mínima trascendencia.

Efectivamente, la resolución política de la Conferencia de Zaragoza es muy importante en el campo teórico, o de los planteamientos ideológicos de la CNT, dado que viene a revisar uno de los conceptos fundamentales del sindicalismo revolucionario, y precisamente por parte de las personas que encabezaban el sector que se consideraba más cercano a los planteamientos puristas del sindicalismo revolucionario.

Sin volver de nuevo sobre los conceptos elementales del sindicalis-

⁷⁶ El propio editorial de «*Soli*» citado se hacía eco de frases aparecidas en otros periódicos en las que se hacía referencia a una próxima participación de la CNT en el juego electoral. «*La Libertad*» había dicho: «Con viva satisfacción hemos de recoger los acuerdos adoptados por la Asamblea de Zaragoza, que reintegran a las masas obreras en la actuación de la política nacional»; y «*La Voz*» había añadido: «Ya estamos viendo diputados a Pestaña y a Seguí» («*Soli*», 21-junio-1922; M. BUENACASA, op. cit., p. 110).

⁷⁷ «*El Sol*», 25-mayo-1922; G. H. MEAKER, op. cit., p. 564.

mo revolucionario, que, de una manera bastante resumida y abstracta, tratamos de recoger en el capítulo I de este trabajo, se puede recordar que uno de los elementos teóricos de su concepción era precisamente el economicismo. Es decir, que si la opresión del trabajador se produce precisamente por el papel de productor que éste ocupa en el proceso productivo, y que si éste es un proceso puramente económico, solamente en este terreno, en el terreno económico o de la producción, es donde debe realizar su lucha —la lucha de clases— para conseguir su emancipación. Llevarla a otro terreno sería desviarla del objetivo fundamental, dado que el resto de las cargas y limitaciones, opresión, en definitiva, que el trabajador sufre no son sino una mera consecuencia del hecho fundamental: la explotación económica. El economicismo, el considerar la lucha sindical como una lucha esencialmente económica, que atacaba directamente al origen de la división clasista de la sociedad, a la explotación económica de los desposeídos, de la que se derivaba la opresión política, etc., era, pues, un elemento esencial de la concepción sindicalista revolucionaria. Sin embargo, ello no implicaba, de hecho, el que la acción sindical no se dirigiese también contra las formas opresivas que se derivasen o tratasen de perpetuar esa explotación económica. Y, en este sentido, el sindicalismo revolucionario, que por ser economicista, era esencialmente apolítico —no participaba en el juego político de gobierno—, era también político, dado que luchaba por transformaciones progresistas —políticas— de la sociedad, y, en definitiva, por su transformación total. Aunque lo hiciese siempre —por lo menos teóricamente— a través de la acción directa y desde el terreno económico, en el que se movía esencialmente.

El sindicalismo revolucionario era, pues, político, no sólo en sus efectos, sino también en muchas de sus actuaciones, aunque no fuese éste un término excesivamente empleado para adjetivar su actuación.

La CNT, como organización sindicalista revolucionaria originariamente, y aún con el elevado ingrediente anarquista que se le fue añadiendo —formalmente desde el Congreso de 1919—, participaba plenamente de esta concepción sindicalista. Sin embargo, el adjetivo de *apolítica* que se atribuía tenía un contenido un tanto difuso, que convenía aclarar en base a la doctrina esencial del sindicalismo. Y ello, precisamente, porque, debido un tanto a las propias circunstancias políticas en las que se había vivido, y debido también a la mayor influencia de los anarquistas en los medios confederales, el apoliticismo se había llevado a los extremos máximos del antipoliticismo, de tal manera que la acción confederal se estaba llevando por unos derroteros absolutamente *destructivistas*, más cercanos del viejo anarquismo individualista, que de la acción revolucionaria, constructiva, de masas, propia del sindicalismo.

Así, el recalcar el sentido y el papel político de la CNT —como hizo la Conferencia de Zaragoza— venía, además de resaltar la importancia de este tipo de actividades un tanto difusas que la resolución entendía como políticas, a encerrar el contenido del *apoliticismo ce-*

netista dentro de los estrictos límites de la negación del juego político, excluyendo, por tanto, del mismo toda la labor constructiva o reformista que, sin alterar el principio de la acción directa, la CNT podía y debía realizar en los otros campos de la vida social.

Es este, pues, el verdadero sentido de la declaración de politicismo de Zaragoza. La victoria de las concepciones constructivistas frente al revolucionarismo exacerbado del todo o nada, que había llevado el apoliticismo doctrinal de la CNT al más rígido antipoliticismo individualista y sectario. Pero ello se estaba haciendo aún desde unos planteamientos formales que no suponían ruptura alguna del anarcosindicalismo oficial que inspiraba a la Confederación. Y una buena prueba de ello es que uno de los firmantes de la declaración de Zaragoza era Juan Peiró, secretario general de la CNT, a cuya pluma se debía seguramente el manifiesto del CN de marzo de 1922, al que nos hemos referido anteriormente, y en el que se afirmaba que la CNT era anarquista y que no admitía otras orientaciones que no fueran las que vinieran de los propios anarquistas. Así pues, no puede considerarse a la declaración política de Zaragoza como una victoria del sector sindicalista sobre el anarcosindicalista, sino, más bien, una victoria de la visión más constructivista de la CNT, de la que participaban los sindicalistas y una buena parte de los anarcosindicalistas, sobre los elementos más extremistas del anarcosindicalismo, que no dudaban en apoyarse en el terrorismo individualista para los fines de la revolución. Una vez más, el respaldo unánime que tuvo en la Conferencia la citada declaración podría confirmar esta tesis.

Ello no quiere decir, sin embargo, que la declaración de Zaragoza no hubiese obtenido una gran contestación en el sector anarcosindicalista, sobre todo con posterioridad a la Conferencia. Pero ello se fue produciendo en la medida en que la lucha por el predominio en la orientación de la CNT enfrentaba a los sectores sindicalistas y anarcosindicalistas, produciendo una mayor radicalización en el sostenimiento de las respectivas tesis, así como una profundización en el contenido de las propias concepciones. Dicho en términos muy simples, el enfrentamiento que se produciría entre sindicalistas y anarcosindicalistas, poco después de la Conferencia de Zaragoza, vendría a acercar a los primeros a posiciones más moderadas y a un sindicalismo más purista, al mismo tiempo que acercaba a los anarcosindicalistas a posiciones más extremistas, rayanas con el anarquismo individualista. Así, terminaría por producirse la curiosa contradicción de que los más férreos detractores de la declaración política de la Conferencia de Zaragoza iban a ser los que ya de por sí mantenían una posición y una ideología política, es decir, los anarquistas, mientras que sus defensores iban a ser los que ideológicamente se decantaban por un sindicalismo revolucionario purista, cuya nota esencial era su economicismo.

Una buena prueba de que un amplio sector del anarcosindicalismo estaba también a favor de una línea más constructiva y menos «revolucionarista», lo constituye el acuerdo de contenido político-

ideológico aprobado en la Conferencia regional de la CRT de Aragón, que se celebraría también en el verano de 1922. El citado acuerdo, de carácter claramente anarquista («*las ideas anarquistas (...)* —decía— *son la razón de ser de las organizaciones integrantes de la CNT*»), como era la tendencia de la mayoría de los cuadros que entonces dirigían aquella Regional —Manuel Buenacasa era su secretario general por aquellas fechas—, venía a achacar gran parte de los males por los que estaba pasando la CNT en aquellos momentos a la ausencia de la ideología anarquista dentro de la organización, y, como consecuencia, concluía la necesidad de

«que se propague abiertamente y sin eufemismos, en la organización obrera y por doquier, el ideal anarquista. Y que esta propaganda de ideas *tenga preferencia sobre los mismos temas de organización y tácticas*»⁷⁸.

Pero, en el aspecto que ahora nos ocupa, el citado acuerdo venía a hacer una dura crítica al revolucionarismo que había inspirado a la CNT en los últimos años y que la había llevado al calamitoso estado en el que se encontraba.

«Se gastó el tópico revolucionario —decía— por la propaganda de todos los odios más o menos concentrados; hemos presentado a la revolución vestida de andrajos, hecha una furia y cargada de todos los atributos de la destrucción sistemática; por eso ha llegado un instante en que ha repugnado al pueblo (...).»

Y se pronunciaba por una vía más constructiva que, desde su perspectiva claramente anarcosindicalista⁷⁹, solamente veía su realización mediante la propagación del anarquismo en el medio sindical;

«Opinamos que a la revolución debe pintársela en su justo colorido, material y espiritual; (...) el brazo que se arma en el odio de la inconsciencia, formada al calor de propagandas violentas y sistemáticas, no será nunca ni podrá ser el brazo de la justicia.

En una palabra, un Ejército, por más proletario que sea, educado en otros principios y otras ideas que no sean la expre-

⁷⁸ Vid. entero este acuerdo en M. BUENACASA, op. cit., pp. 155 y ss. El subrayado es mío. G. H. MEAKER (op. cit., pp. 570 y ss.) sostiene erróneamente que este dictamen se presentó en la Conferencia Nacional de Zaragoza, como resolución contraria a la declaración política que sería aprobada, cuando, en realidad, se trata de un acuerdo adoptado en la Conferencia Regional de la CRT de Aragón, celebrada también ese mismo verano.

⁷⁹ En uno de sus párrafos, el citado acuerdo recogía la significativa frase: «*El sindicalismo es un cuerpo del cual la anarquía debe ser el alma*».

sión de la filosofía anarquista, no podrá hacer más que obra de destrucción.»

Por lo demás, la Conferencia de la CRT de Aragón, ejemplo típico de Regional dominada por el más puro y neto anarcosindicalismo, aprobaría también una resolución en contra de los partidos políticos, con los que no habría que tener ninguna clase de relaciones, y a favor del ingreso de la CNT en la nueva Internacional sindicalista que se iba a crear en Berlín⁸⁰; ambas resoluciones; similares a las que serían adoptadas en la Conferencia nacional de la CNT.

Así pues, al contrario de lo que ocurría en la Regional aragonesa, en la Conferencia de Zaragoza, de la Confederación Nacional, si bien no se produjo en absoluto una ruptura o un volverse atrás de los planteamientos ideológicos aprobados en el Congreso de 1919, de carácter anarcosindicalista, sí se nota de hecho una inclinación del equilibrio confederal hacia el lado de los que ahora se pronunciaban como sindicalistas y que ya habían dirigido a la CNT, aunque con planteamientos un tanto diferentes, más radicales, en el período previo al Congreso nacional de 1919.

Efectivamente, los líderes ya clásicos de la CNT, los Seguí, los Pestaña, etc., salían en este momento de las cárceles, donde habían permanecido gran parte del tiempo que había durado el período represivo de los años 1920 y 1921, y salían rodeados de un cierto halo mítico, que les venía dado por haber sido precisamente los más destacados dirigentes confederales del período culminante de la Confederación. Este halo les hacía poco menos que imprescindibles para la CNT y suscitaba entre las masas confederales un acatamiento del que no gozaban otros sectores. Ello hizo que su encumbramiento en la Conferencia de Zaragoza fuese de nuevo inmediato, y sus posiciones, aunque no en toda su amplitud, resultasen triunfantes. Sin embargo, como digo, a pesar de esta inclinación, el equilibrio no se rompería por este lado, dado que el sector de influencia anarquista no estaba en absoluto derrotado, y sí sólo y momentáneamente desplazado por el enorme impulso que traían consigo en su vuelta a la actuación los ya citados líderes del anterior período, ahora más inclinados a la moderación. Por el contrario, como ya hemos dicho también, durante el período de clandestinidad se había producido un enorme incremento de la actividad de los grupos anarquistas, cuya influencia no podía dejar de hacerse sentir en los medios confederales, y poco después de la Conferencia de Zaragoza, su lucha contra los sectores sindicalistas y moderados de la CNT terminaría por volver a inclinar el fiel de la balanza confederal del lado radical.

— *Otros acuerdos de la Conferència de Zaragoza*

El resto de los acuerdos de la Conferencia nacional de Zaragoza

⁸⁰ M. BUENACASA, op. cit., p. 157.

vienen a demostrar, en cierto modo, el momentáneo triunfo de los sectores moderados, que se inclinaban en aquel momento por una etapa de reconstrucción y por un largo período de preparación y educación del proletariado, antes de lanzarse a cualquier acción de tipo revolucionario. Como diría Seguí, en un artículo publicado en «*Vida Nueva*», de Madrid, precisamente en el número en el que se publicaba la primera reseña de la Conferencia nacional, «el pueblo no está en condiciones de realizar la revolución. No porque el régimen presente sea el más a propósito para el desarrollo de la vida, sino porque el pueblo no sabe aún como sustituirle ni tiene un concepto exacto de lo que significa la libertad»⁸¹.

Además del tema de la Internacional, donde fue decisiva la intervención de Pestaña, y de la resolución política, de la que ya hemos hablado, los moderados se apuntaron también el triunfo en temas como el que ocupaba el punto tercero («¿Qué actitud deben adoptar los Sindicatos adheridos a la CNT frente a la ofensiva de la clase patronal, y que empieza a manifestarse tratando esta última de aumentar la jornada de trabajo y rebajar los salarios?»). En este punto, los sectores moderados lograron apaciguar un tanto los ánimos exaltados de muchos delegados —de La Coruña, de Levante, Buenacasa, etc.—, que, inconscientes de la difícil situación en la que se encontraba la CNT en aquellos instantes, pretendían de nuevo el empleo de medios radicales en contra de la patronal. Unos pretendían la huelga general, otros el sabotaje («a mala paga, mal trabajo», se decía), etc. En fin, tras intervenciones más moderadas, como la del delegado de Reus, o la del propio Seguí, quien insistiría en la necesidad de la preparación y de la extensión de la organización, como único medio de evitar los males económicos propios del régimen capitalista⁸², se acordó finalmente el nombramiento de una ponencia para que estudiase el tema y dejar autonomía a las organizaciones para que afrontasen el problema⁸³.

En el tema de la reorganización confederal, se acuerda una vez más, que lo más adecuado para conseguirla y extender el ámbito de la CNT, es el realizar una extensa campaña de propaganda por toda España. Pero resulta interesante destacar en este punto el acuerdo de abrir las puertas de la Confederación a *«aquellos trabajadores que, principalmente en el campo, trabajan por cuenta propia, en fincas suyas o arrendadas, sin tener a sus órdenes a ningún explotado»*. Ello suponía, fundamentalmente, el aplicar un criterio mucho más amplio

⁸¹ «*Vida Nueva*», 12-junio-1922, p. 3.

⁸² Diría Seguí: «Así como Napoleón decía que para ganar batallas necesitaba dinero, dinero y dinero, nosotros necesitamos propaganda, propaganda y propaganda» («*Vida Nueva*», 14-junio-1922, p. 3).

⁸³ «*Vida Nueva*», 14-junio-1922, p. 3. Según «*Lucha Social*» (24-junio-1922, p. 1) se acordó que «todas las organizaciones deben tener la autonomía necesaria para desarrollar la contraofensiva según sean los medios de lucha de que disponemos, sin apartarse de las tácticas de la CNT, y a la vez extender una intensa campaña de agitación para poner en condiciones de resistencia a la organización».

en cuanto a las exigencias para pertenecer a la CNT, para tratar de introducir a la Confederación en un medio en el que le resultaba bastante difícil, como era el campo, sobre todo en zonas donde lo más común no era precisamente el bracero, sino el pequeño propietario o el arrendatario. Pero implicaba también un notable esfuerzo por acercarse a la problemática muy específica de este sector del campesinado, al que en un principio se había menospreciado, aplicando los criterios rígidos de organización y táctica que se aplicaban en el sector industrial. Pero, aunque esa fuera la dirección principal del acuerdo, no cabe duda que su aplicación afectaba también a este último sector, con lo que, en definitiva, se puede concluir que la CNT manifestaba con este acuerdo una mayor ductilidad en sus planteamientos obreristas por el lado de la propiedad de los medios de producción, como anteriormente lo había manifestado ya por el lado de los «obreros intelectuales»⁸⁴.

En lo que se refiere al enjuiciamiento de la actuación de los Comités nacionales anteriores y, en general, de la actuación de la CNT en los últimos hechos históricos, los líderes moderados, en particular Salvador Seguí y Angel Pestaña, que fueron los más directamente atacados por los radicales, obtuvieron un notable triunfo, al verse su actuación aprobada por la Conferencia y su posición moral plenamente rehabilitada. Las acusaciones recaían fundamentalmente sobre la actuación de los encartados en asuntos como la constitución de la Comisión Mixta de Barcelona, en diciembre de 1919, el pacto con la UGT y el conflicto minero de Riotinto, de 1920, en todos los cuales se había querido ver una dejación de los principios confederales y una violación de los acuerdos del Congreso de 1919⁸⁵.

También puede considerarse un triunfo del sector moderado sindicalista el haberse rechazado el traslado del CN de Barcelona a Zaragoza, ciudad donde era claro el predominio anarcosindicalista; permaneciendo, por el contrario en Barcelona, donde pasarían a formar parte del mismo, aparte de Juan Peiró, que ya venía actuando como secretario general, Salvador Seguí y Angel Pestaña, además de José María Martínez (Asturias), Eusebio Carbó (Levante) y Galo Díez (Norte), entre otros, en representación de sus respectivas Regionales⁸⁶.

La Conferencia de Zaragoza aprobaría también otros acuerdos, como el de realizar una gran campaña de agitación en favor de la liberación de todos los presos políticos y sociales, así como de la declaración de una amnistía para este tipo de delitos. Por otra parte, se acordó también establecer una pequeña subvención para los presos y procesados, así como para los familiares de los obreros asesinados, y

⁸⁴ «*Lucha Social*», 24-junio-1922, p. 1.

⁸⁵ «*Vida Nueva*», 15-junio-1922, p. 4; «*Lucha Social*», 24-junio-1922, p. 1.

⁸⁶ «*Vida Nueva*», 15-junio-1922, p. 4; M. BUENACASA, op. cit., p. 143. Este último autor afirma que entonces se fijó a los miembros del CN un «elevado sueldo», por lo que, entre otras cosas; Galo Díez rechazó tal nombramiento.

la publicación de un libro en el que se detallase la relación de crímenes cometidos en los últimos tres años de represión⁸⁷. Igualmente, dentro de este tema, la Conferencia acordó constituir un Comité Nacional Pro Presos, en el seno del CN de la CNT, para lo cual se ampliaría el número de miembros del mismo; lo cual era un acuerdo que se había adoptado ya en el Congreso de 1919, pero que no había sido adecuadamente cumplido⁸⁸.

En el tema de las relaciones internacionales, además de la retirada de la Internacional de Moscú y de la adhesión a la nueva AIT que se iba a crear en Berlín, de lo que nos ocuparemos más adelante, la Conferencia acordó también adherirse a «un organismo internacional que esté identificado con los principios y tácticas de la CNT» y establecer estrechas relaciones con la CGTU (Confederación General del Trabajo Unitaria) de Francia⁸⁹, y la CGT de Portugal. Este acuerdo, que se adoptaría con el voto en contra de las delegaciones de Lérida y Gijón, había sido impugnado vivamente por Hilario Arlandis, quien, además de ambiguo, veía en él el peligro de que la CNT quedase aislada de las demás organizaciones revolucionarias del proletariado, al colaborar solamente con aquellas con las que existía una afinidad ideológica (cosa que, por lo demás, no ocurría plenamente con la CGTU francesa)⁹⁰.

— Radicalización e intransigencia

Así pues, tras la Conferencia de Zaragoza, la CNT quedaba como una organización de carácter anarcosindicalista, dado que no se había abandonado la finalidad que a la misma había impuesto el Congreso de 1919: el comunismo libertario. Pero con un anarcosindicalismo en el que la dosis de anarquismo, dicho sea en términos muy simples, venían reducidas o mediatizadas por el carácter moderado de la corriente que en aquellos momentos ocupaba la cúpula confederal, que, sin declararse abiertamente contraria a la presencia del anarquismo en el medio sindical, logró delimitar su influencia teórica mediante la aprobación de la declaración política, que orienta-

⁸⁷ Resultado de este acuerdo es muy posible que fuese el folleto de 80 páginas publicado por el Comité Pro Presos de la CNT, en Manresa, en el año 1923: «*Ideas y tragedia*».

⁸⁸ «*Lucha Social*», 24-junio-1922, p. 1; «*Vida Nueva*», 15-junio-1922, p. 4; CNT «*Memoria del Congreso... de 1919*», p. 192.

⁸⁹ La CGTU francesa se constituyó en junio de 1922, en el Congreso de Saint-Etienne, formada por un grupo de anarcosindicalistas y de sindicalistas probolcheviques, disidentes de la CGT. De carácter más radical y revolucionario que esta última, los miembros de la CGTU acordarían su ingreso en la ISR de Moscú en el Congreso de Bourges, de noviembre de 1923. La facción anarcosindicalista iría poco después abandonando la CGTU, y, en noviembre de 1926, fundaría una nueva CGT —la tercera—, que se adheriría a la AIT de Berlín.

⁹⁰ «*Lucha Social*», 24-junio-1922, p. 1.

ba a la CNT hacia una postura más constructiva dentro de la lucha social.

Pero, el papel preponderante jugado por los moderados y sindicalistas en los primeros meses de la vuelta a la legalidad sería poco a poco contrarrestado por los sectores anarcosindicalistas más radicales, que, con el apoyo de los grupos anarquistas específicos —que celebrarían una Conferencia regional en Barcelona, en diciembre de 1922, y una nacional en Madrid, en marzo de 1923, en las que se federarían regional y nacionalmente—, desatarían una ofensiva en toda regla contra los considerados moderados o «reformistas». Ofensiva que tendría especiales efectos en la Regional catalana y, especialmente, en la federación local de Barcelona, donde los enfrentamientos entre las diferentes tendencias serían especialmente duros; al punto de que la organización nacional decidiría, en el Pleno nacional celebrado en Valencia, en julio de 1923, el traslado del CN de la CNT a Sevilla, donde, por otra parte, era tendencia prácticamente única la anarcosindicalista. En la propia Regional catalana, la oposición de algunos sindicatos y los enfrentamientos entre la federación local de Barcelona y el CR, al que se acusaba de vulnerar los principios básicos de la Confederación, terminaría por ocasionar la dimisión de éste, cuyo secretario general, Roigé, denunciaría, en el Pleno regional de Lérida, de 29 de julio de 1923, que éste «se hallaba desmembrado, por haber retirado los Sindicatos sus respectivas delegaciones» y que no podía actuar debido a la «animosidad de unos y a la poca perseverancia de otros»⁹¹. En este mismo Pleno regional, los más destacados líderes sindicalistas —Roigé, Massoni, Solé, Botella, Pestaña— tendrían que afrontar duras críticas de los grupos anarquistas, cuyo portavoz oficial sería en aquella ocasión Peña. Y como había ocurrido con el CN, el CR de Cataluña fue también trasladado de Barcelona, en este caso a Manresa. La propia muerte de Salvador Seguí, figura de primer orden entre los sindicalistas, asesinado el 10 de marzo de 1923, tendría un papel importante en la vuelta al predominio de los sectores anarcosindicalistas más extremistas.

Con la llegada de la dictadura de Primo de Rivera, el problema se complicaría, dada la diferente respuesta que este fenómeno político ocasionaría entre los dos sectores. Pero, al pasar a la clandestinidad la organización y ser de nuevo excepcionales las circunstancias de desenvolvimiento de la misma, es muy difícil seguir con claridad el papel que ambas tendencias desempeñarían desde el punto de vista interno de la Confederación.

«*Solidaridad Obrera*», de la que seguiría siendo director Angel Pestaña, prácticamente hasta que el Pleno regional del 30 de diciembre de 1923, celebrado en Granollers, en el que se elegiría como nuevo director a Hermoso Plaja⁹², no dejaría de tomar parte en la contienda interna, denunciando la actitud de los grupos anarquistas,

⁹¹ «*Soli*», 24-agosto-1923, p. 4.

⁹² «*Soli*», 19-febrero-1933, p. 6.

por su intromisión en la actividad sindical, actitud que era considerada como autoritaria y antianarquista:

«Podrá decirse lo que se quiera —decía un editorial de la «Soli»—, disfrazarlo con el nombre que parezca más sonoro, más bello y hasta más atrayente; esto no importa y no tiene eficacia, aunque no sea un factor despreciable; pero lo cierto, lo innegable es que una ola de autoritarismo, pero de autoritarismo que no tiene ni siquiera la disculpa de una “dictadura inteligente”, ha invadido nuestros medios haciendo casi imposible toda discusión y todo razonamiento.

No sabemos si achacarlo a la famosa “dictadura del proletariado”, que tanto se ha combatido, pero que paladinamente se practica, o al desquicie de valores morales que han producido, de manera general, la guerra y la represión en un radio más limitado; pero lo cierto es que el autoritarismo reina como soberano y señor, impidiendo se manifieste el menor destello de tolerancia»⁹³.

Insistiendo en este mismo sentido, otro editorial, de 5 de septiembre, consideraba que el exceso de autonomía y las actitudes tajantes o poco permisivas de algunos cargos confederales venían a ser causa importante del estado de disgregación interna por el que atravesaba la CNT, poco antes de la dictadura de Primo de Rivera:

«Al margen, o paralelo a estas cuestiones de práctica y táctica sindical, hay cuestiones de procedimiento que casi nunca se tienen en cuenta. Se confunde la autonomía que goza cada organización de por sí con el derecho a obrar según los intereses y las conveniencias de cada uno, sin tener en cuenta los intereses y las conveniencias de la colectividad, unidas por una trabazón que liga casi siempre la suerte de un sindicato a la suerte de todos.

Y aún hay —¡cómo no!— otras cuestiones que no son de principios ni nada tienen que ver con las ideas. Y, sin embargo, son el secreto de muchos fracasos y causa inicial de perder lastimosamente el tiempo. Son cuestiones que pueden ser catalogadas en un orden de respeto, de afecto y de consideración, que no se adquiere con un cargo confederal ni con nada»⁹⁴.

— El «frente único»

Otros temas de menor trascendencia interna, aunque de cierta relevancia desde el punto de vista de la ideología o de la estrategia cenetista, ocuparon también un lugar importante en los debates inter-

⁹³ «Influencias autoritarias», «Soli», 19-agosto-1923, p. 1.

⁹⁴ «Actividad sindical», «Soli», 5-septiembre-1923, p. 1.

nos de la CNT durante este período. Uno de ellos fue el tema del *frente único proletario*.

La idea del frente único, aunque no con esta denominación exacta, fue lanzada en el tercer Congreso de la Internacional Comunista, celebrado en Moscú, entre el 22 de junio y el 12 de julio de 1921. Este Congreso, al que asistiría una nutrida representación española —del PCE, del PCOE y de la CNT— entre la que se encontraba la discutida delegación de la CNT, formada por Andrés Nin, Joaquín Maurín, Jesús Ibáñez, Hilario Arlandis y Gastón Leval, operando un cambio bastante radical en la estrategia un tanto sectaria que hasta entonces había seguido la Internacional, trató de acercar a los partidos comunistas de una manera más eficaz a las masas proletarias, y para ello lanzó la consigna «¡A las masas!». La reunión en la Ejecutiva de la Internacional Comunista, reunida en diciembre de ese mismo año, concretaría aún más esta consigna desde un punto de vista teórico y emplearía ya la expresión *frente único*. La estrategia del frente único se basaba en la constatación de que los partidos socialistas europeos, a pesar de su actitud durante la guerra europea, y su giro hacia la moderación experimentado con posterioridad a la misma, seguían contando con un considerable respaldo popular, que una actitud sectaria y excesivamente radicalizada de los jóvenes partidos comunistas no podía sino aumentar. Así pues, la conquista de las masas, elemento indispensable para la victoria revolucionaria⁹⁵, pasaba necesariamente por una coalición con los socialdemócratas en la lucha contra el capitalismo.

La consigna fue rápidamente traída a España por los delegados asistentes al Congreso de la Internacional, que no tardaron en lanzarla a las organizaciones obreras del país. Pero la respuesta fue desigual. El PCE, que lograría su unificación en noviembre de 1921, aceptó la nueva estrategia y puso la consigna del frente único, en su primer Congreso, de marzo de 1922, como una de las metas más importantes e inmediatas a conseguir⁹⁶. Por el contrario, en la CNT, la consigna vino muy perjudicada por la nueva actitud de la Confederación hacia Moscú y todas las directrices que pudieran venir de la Internacional, a partir del momento del desplazamiento de los probolcheviques del CN. Sin embargo, de manera general, la CNT no llegaría a pronunciarse formalmente, sobre este tema; me refiero, claro está, en Pleno o Conferencia⁹⁷.

⁹⁵ En su discurso del 1 de julio ante los delegados de la Internacional había dicho Lenin: «En ningún país lograréis la victoria sin una preparación a fondo. Es suficiente un partido pequeño para conducir a las masas. En determinados momentos no hay necesidad de grandes organizadores. Mas, para la victoria es preciso contar con las simpatías de las masas (...); para la victoria, para mantener el poder, es necesaria no sólo la mayoría de la clase obrera (...) sino también la mayoría de la población rural explotada y trabajadora» (V. I. LENIN, «Obras escogidas», II, Moscú, 1960, p. 652).

⁹⁶ DOLORES IBARRURI y otros, «Historia del Partido Comunista de España», Varsovia, 1960, p. 34.

⁹⁷ Tras el desplazamiento de los probolcheviques del CN, el nuevo se pronunciaría

La Conferencia de Zaragoza no llegó a estudiar el tema de manera específica, sin embargo, la alusión al mismo aparecía en más de una ocasión. El propio Seguí, en su intervención acerca del tema de la Internacional Comunista, establecería un criterio flexible acerca del mismo:

«El frente único puede aceptarse en las zonas o regiones que necesiten de ello; nuestras ideas, francamente federalistas, no pueden obligar lo que las organizaciones pueden adoptar en determinados momentos»⁹⁸.

Y cuando se trató el tema de cuál habría de ser la respuesta de la CNT a la ofensiva patronal, más de un delegado propondría el frente único, lo que fue rechazado.

Por su parte, los sectores probolcheviques, organizados en los Comités Sindicalistas Revolucionarios, aceptarían prontamente la idea del frente único, que venía a coincidir plenamente con la idea sindicalista revolucionaria, que ellos defendían, de la unidad de toda la clase trabajadora en la lucha contra el capital. En la declaración de principios aprobada en su Conferencia fundacional, de 24 de diciembre de 1922, la conquista del «*frente único proletario*» aparecía en el punto tercero (véase apartado 1 de este capítulo).

Pero volviendo a la CNT, aunque entre los medios superiores de la Confederación parece que el criterio que se impone es el del rechazo del frente único, en el nivel regional, por el contrario, parece que se siguió la política de flexibilidad que había propuesto Seguí en la Conferencia de Zaragoza, en junio de 1922. Así, en el segundo Congreso de la CRT de Levante, celebrado en Castellón el 7 de diciembre de 1922, si no la constitución del frente único tal y como ellos parecían entenderlo —la unificación de la clase trabajadora—, esta Regional sí se declaró a favor de «*una acción mancomunada con todos los organismos obreros en todas las luchas sociales y está dispuesta a inteligenciarse con los mismos*»⁹⁹. Sin embargo, a nivel

en más de una ocasión en contra del frente único; la primera vez ya a los pocos días de su designación, en un manifiesto en el que se atacaba también a la ISR (vid. «*Acción Social Obrera*», 18-marzo-1922).

⁹⁸ «*Vida Nueva*», 14-junio-1922, p. 3.

⁹⁹ Decía el acuerdo sobre este tema: «Considerando que para llegar a él [frente único] son indispensables determinadas condiciones ambientales que hoy no existen. Considerando además que esas condiciones no podrán ser creadas mientras no desaparezca el encono con que luchan entre sí las fracciones que han de integrarlo, estima que no puede hacer otra cosa que señalar al Congreso la conveniencia de realizar esfuerzos tendientes a este fin, porque sería de resultados fecundos para la preparación revolucionaria de las multitudes una inteligencia de todas las fracciones de izquierda que aceptan sin reservas la lucha de clases, siempre y cuando se profesen todos los respetos personales y colectivos, conservando, empero, cada una de ellas sus posiciones ideológicas. Consecuentes con este criterio, la ponencia considera [y el Congreso aprueba] indispensable para dar fe de su buen propósito, llegar a una acción mancomunada con todos los organismos obreros en todas las luchas sociales y está dispuesta a inteligenciarse con los mismos» (cit. en M. BUENACASA, op. cit., p. 175).

central, como ya dijimos anteriormente, las propuestas de frente único hechas por el joven PCE en el verano de 1922, en torno a un programa concreto, en el que se incluía la lucha contra el aumento de la jornada y la rebaja de los salarios, la amnistía de los presos políticos y sociales, la destitución de los gobernadores de Barcelona —Martínez Anido— y de Bilbao —González Regueral—, la supresión de la pena de muerte y el fin de la guerra de Marruecos, ni siquiera fueron contestadas.

Pero, la estrategia del frente único, pensada en principio en términos de ofensiva, vendría a recibir su mayor justificación en el ascenso del fascismo, que, más allá que cualquier política autoritaria, venía a destruir las bases mismas de la democracia y, por tanto, las mínimas libertades necesarias para la actuación de los organismos de la clase trabajadora. Así, a la política de acercamiento a las masas, el fascismo iba a añadir al frente único la connotación defensiva, de la libertad y de la democracia, necesarias a la clase trabajadora, con la que terminaría triunfando en los años treinta.

Sin embargo, ni aun esta connotación defensiva, ni aun el peligro fascista supondría para la CNT suficiente motivación para un acercamiento a los comunistas, que, a partir de la Conferencia de Zaragoza, de junio de 1922, se convertirían para ella en una especie de *bicha* de la que sólo se podía huir y a la que sólo se podía condenar con todas las armas posibles.

Solamente cinco meses antes de la instauración de la dictadura de Primo de Rivera, «*Solidaridad Obrera*» publicaría un editorial con el significativo título «*No hay que alarmarse. En torno al fantasma*», en el que se venía a relativizar la importancia del fenómeno fascista y a menospreciar el peligro de su instauración en nuestro país, ridiculizando a cuantos «interesados» —los comunistas— agitaban tal «fantasma»:

«El fascismo —decía el editorial— ha podido ser, y lo ha sido, un hecho en Italia, porque las derivaciones de la guerra, el lastre que sobre ese país descargó la pugna europea, facilitaron el paso a esa caricatura de dictadura monárquica implantada por el mussolinismo, pero nada más. El fascismo no puede ser transplantado a ningún otro país, porque alejado de su ambiente natural languidecería hasta desaparecer.

Ello no quiere decir que en otros países, España uno de ellos, no se intente una imitación por grosera que sea (...).

Pero también nos parece que si la opinión reacciona, si se enfrenta con ese fantasma que tanto agitan unos cuantos interesados y las fuerzas reaccionarias que sienten hundirse el terreno que pisan y para sostenerse de pie recurren a todo, incluso el crimen, no sucederá nada, nada, absolutamente nada, y los iniciadores de esa caricatura del fascismo, propio para andar por casa y en pantuflas, correrán un ridículo espantoso perseguidos por las cuchufletas y la mofa de las gentes que ten-

gan un poco de sentido común y conciencia de lo serio que es todo cuanto afecte a los intereses generales de una nación.

No negamos, entiéndase bien, que se intente en España un golpe de Estado para entronizar el fascismo; lo que decimos es que no debe concedérsele, a cuanto con el fascismo en España tenga relación, más que una limitada beligerancia, y la condenación más absoluta de cuanto se haga para implantarlo»¹⁰⁰.

Así pues, prescindiendo de esporádicas colaboraciones con otros grupos ideológicos de la clase trabajadora, fundamentalmente en sectores donde la CNT era de carácter minoritario, la tesis del frente único no halló en la Confederación, como tampoco la hallaría en la UGT ni en el PSOE, la respuesta que los comunistas podían esperar. Solamente los Comités Sindicalistas Revolucionarios, cuyos dirigentes no tardarían en converger en el PCE, asumieron la consigna y fueron sus más fieles defensores dentro de la CNT.

3. *El problema de la adhesión a la Internacional*

Como vimos en el anterior capítulo, las circunstancias especiales de represión y clandestinidad por las que pasaba la CNT en el año 1920, determinaron que, a pesar de que ello no estaba previsto así en un principio, fuese Angel Pestaña quien llevase la representación de la CNT ante la Tercera Internacional.

La misión de Pestaña, a resultas de los acuerdos del Congreso nacional de 1919, como él mismo nos dice en la *Memoria* de su gestión¹⁰¹, consistía fundamentalmente en entregar la adhesión de la CNT a la Internacional Comunista y en «estudiar la organización política, social y económica que en aquel país ha establecido el Gobierno de los soviets». Pero cuando se encontraba ya en camino, se tuvo noticias de la convocatoria del Segundo Congreso de la IC, que se celebraría en Moscú del 23 de julio al 7 de agosto, con lo que el mandato de Pestaña se extendió a la representación de la CNT en este Congreso, sin fijarle patrón alguno de actuación.

La actividad de Pestaña en Rusia, en el largo período que permaneció allí —del 26 de junio al 6 de septiembre de 1920— fue muy amplia. Como representante de la CNT, participó en las tareas del Comité de la IC y en el segundo Congreso de la misma, donde se le incluyó en la comisión que estudiaría el papel de los sindicatos y su relación con la Internacional y los partidos comunistas. Pero, como miembro del Comité de la IC, participó también en las tareas preparatorias y organizadoras de lo que habría de ser la Internacional Sin-

¹⁰⁰ «*Soli*», 27-marzo-1923, p. 2.

¹⁰¹ «*Memoria que al Comité de la Confederación Nacional del Trabajo presenta de su gestión en el II Congreso de la Tercera Internacional el delegado Angel Pestaña*», Madrid, 1921.

dical Roja, que se llevarían a cabo paralelamente a la celebración del Congreso de la IC.

De los detalles de su actuación en cada una de estas actividades de Pestaña informaría con precisión en su *Memoria*, por lo que no vamos a entrar aquí en el relato de las mismas, y simplemente nos referiremos a ellas en la medida en que sea estrictamente necesario para nuestro análisis.

A su regreso de Rusia, Pestaña sería inmediatamente detenido, lo que impediría que informase al CN de la CNT de su gestión ante la IC. Por otra parte, la represión anticenetista que se había iniciado en enero de 1920, se incrementaría aún más hacia finales de año, con la designación —el 8 de noviembre— de Martínez Anido como gobernador civil de Barcelona. Y ello, con la clandestinidad que tal situación exigía a la CNT y el encarcelamiento de los líderes más famosos, que determinó que el CN pasase a manos de cuadros nuevos, menos conocidos en los medios confederales, contribuiría también a impedir el que el nuevo CN estableciese cualquier tipo de contacto «oficial» con Pestaña a su regreso de Moscú, en septiembre de 1920. De cualquier manera, parece, sin embargo, que en un primer momento la información que Pestaña traía de Rusia no era del todo negativa, como luego resultaría, quizá producto de los hechos que luego allí se produjeron y del juego de las tensiones dentro de la Confederación. Salvador Seguí, que debió tener algún tipo de contacto con Pestaña en el momento de su regreso, diría en una entrevista concedida por entonces al periódico «*Nuevo Herald*», que éste «le había hablado en la confianza de la amistad y que le había confesado que venía entusiasmado del Congreso de la Internacional Sindical Roja [sic] a que había asistido en nombre de la CNT»¹⁰².

En su larga estancia en la cárcel de Barcelona, Pestaña escribiría su citada «*Memoria*», que fecharía en noviembre de 1921, a la que añadiría más tarde un análisis personal, con juicios de tipo teórico, sobre lo que en su estancia en Rusia había podido conocer del proceso revolucionario bolchevique, y que fecharía también en la cárcel de Barcelona, en marzo de 1922 (aunque, según él mismo relata en el texto de este último trabajo, escribió ambos en junio de 1921).

Mientras Pestaña permanecía en prisión, fuera, la detención y asesinato, mediante la aplicación de la «ley de fugas», del entonces secretario general de la CNT, Evelio Boal, y de otros destacados dirigentes había determinado el que el CN pasase a manos de las nuevas generaciones sindicalistas revolucionarias de la Confederación, nombrándose secretario general a Andrés Nin, quien desde 1919 pertenecía al Sindicato de Profesiones Liberales de la CNT, el cual había colaborado a crear.

La tendencia que Nin representaba en aquellos momentos, recién abandonada su militancia en el PSOE, era puramente revolucionaria

¹⁰² Vid. J. ARQUER, «*Salvador Seguí (Noi del Sucre) 1887-1923. Treinta y seis años de una vida*», Barcelona, s.f. (aprox. 1932), p. 23-24.

y sindicalista¹⁰³, y como tal, su posición y la de los que entonces dirigirían a la CNT era claramente favorable a la adhesión de la central a la IC, que ya se había acordado eventualmente en el Congreso de 1919. Sin embargo, a lo largo de los años que seguirían al citado Congreso, las informaciones que se tendrían del proceso revolucionario ruso se irían ampliando notablemente y, claro está, con ellas llegarían las críticas al mismo. Aparte de las consabidas críticas de la prensa burguesa, llegarían a los medios confederales también las primeras informaciones que destacadas plumas del anarquismo continental y americano irían escribiendo en la prensa anarquista sobre el fenómeno ruso. Las críticas de Malatesta, Emma Goldman, Alexander Berkman, J. Grave, Rudolf Rocker, etc., serían inmediatamente traducidas y publicadas en revistas y periódicos obreros españoles, como «*La Revista Blanca*», «*Nueva Senda*», «*Tierra y Libertad*», «*El Productor*», «*Redención*», etc., críticas a las que se añadirían las de viejos militantes españoles como Prat, Urales, Claramunt y otros, haciéndose eco de las primeras. Todas estas informaciones no podían menos que ir produciendo un cierto estado de opinión contrario a la IC y a la permanencia de la CNT en la misma; opinión que se hacía más decidida en este sentido entre los medios más cercanos al anarquismo, quienes, contradictoriamente, habían sido en un principio los más fogosos defensores de la revolución rusa.

Pero, por si las informaciones provenientes de la prensa burguesa y anarquista no fuesen suficientes como para crear un malestar en la Confederación con respecto a la IC, la actuación del delegado de ésta en España vendría a complicar más la situación. Borodín, enviado por Moscú a España en 1920, se trajo consigo los esquemas clásicos provenientes del análisis de la situación sociopolítica de los países desarrollados de Europa, donde la oposición más numerosa, de carácter revolucionario, a los partidos socialdemócratas clásicos se encontraba precisamente en la más o menos numerosa ala izquierda de los mismos. Siguiendo este esquema, Borodín se dirigió a Madrid, donde se puso en contacto con el grupo que dirigían García Cortés, Merino Gracia y otros jóvenes socialistas, del cual saldría, en abril de 1920, el primer Partido Comunista Español. Pero, como diría años más tarde Joaquín Maurín¹⁰⁴, la actuación del delegado de la Internacional supuso un grave error, dado que en España la gran oposición a las tácticas reformistas del partido socialista no se encontraba en su ala izquierda, muy reducida, sino precisamente en la CNT, que recogía en su seno al sector más revolucionario del proletariado espa-

¹⁰³ Según sus propias declaraciones, Nin dejaría el PSOE en 1919, para pasar a militar activamente en la CNT, por su carácter revolucionario y para poder luchar «en el puro terreno de la lucha de clases» (De una intervención de Nin en el Congreso de la CNT de 1919; CNT «*Memoria del Congreso... de 1919*», cit., p. 373).

¹⁰⁴ J. MAURÍN, «*El Bloque Obrero y Campesino. Origen. Actividad. Perspectivas*», Barcelona, 1932.

ñol; la cual, además, acababa de adherirse, por decisión ampliamente mayoritaria, a la IC, en su Congreso de diciembre de 1919. El haber ignorado a la CNT en este decisivo momento del surgimiento del comunismo en España sería un grave error de inevitables consecuencias para el desarrollo de éste. Pero, si grave fue este inicio, más grave fue aún la política sectaria que seguiría el neófito PCE, el cual desde su órgano «*El Comunista*» no repararía en ataques contra los sindicalistas cenetistas. Ello no podía menos que afectar también a los sectores cenetistas, sensibilizados ya contra la revolución rusa y la IC, por las informaciones que recibían en la prensa anarquista.

En medio de esta situación altamente problemática —persecución, clandestinidad, críticas a su actuación y tendencia— el CN de la CNT convocó el Pleno Nacional de Barcelona —más conocido por el «Pleno de Lérida», dado que se había convocado en principio en esta ciudad, para despistar a la policía¹⁰⁵, que se celebraría el 28 de abril de 1921. Entonces, aún no se tenía noticia alguna de las gestiones de Angel Pestaña en Rusia, ni de su informe sobre las mismas. Al Pleno, que se celebraría en la casa de un militante del barrio de Pueblo Seco, asistirían: Nin, por el CN; Jesús Ibáñez, por Asturias; Hilario Arlandis, por Levante; Jesús Arenas, por Galicia; Joaquín Maurín, por Cataluña y Arturo Parera, por Aragón; faltando los delegados de las Regionales del Centro, Norte y Andalucía. En este Pleno, que, además, abordaría el estudio de la situación por la que se atravesaba, rechazándose la utilización del terrorismo para salir de la misma, como proponía el delegado aragonés, se decidió el nombramiento de la delegación cenetista que habría de asistir en Rusia al tercer Congreso de la IC y al primero de la Internacional Sindical Roja, que habrían de iniciarse en Moscú, respectivamente los días 22 de junio y 3 de julio de 1921. La delegación cenetista, elegida bajo el criterio de la necesidad de que los delegados hablasen al menos una lengua extranjera —el francés era el más conocido—, quedó formada por Nin, Maurín, Ibáñez y Arlandis, a quienes se añadió, a propuesta de este último, un representante de los grupos anarquistas, que resultó ser el francés Gastón Leval (pseudónimo de Pierre R. Piller)¹⁰⁶.

¹⁰⁵ J. MAURÍN, «La CNT y la III Internacional», en «*España Libre*», Toulouse, 6-noviembre-1960; D. ABAD DE SANTILLÁN, op. cit., II, p. 291; V. ALBA, «*El marxisme...*», I, p. 21.

¹⁰⁶ Id.; J. MAURÍN, «*El Bloque...*», cit., p. 7. A. BUESO sostiene, no sólo que el Pleno se celebró en Lérida, lugar donde los partidarios de la IC eran mayoría, sino que la delegación nombrada estaba formada por: Nin, Maurín, Arlandis, Ibáñez, Víctor Colomer, Desiderio Trillas y José Jover, a quienes se uniría, sin ser nombrado, Grau Jassans («*Recuerdos...*», cit., p. 158). Sobre la discutida legalidad de la designación de esta delegación cenetista, diría años más tarde Andrés Nin: «Dicha delegación (...) fue objeto después del Congreso [de la ISR] de una violenta campaña por parte de los elementos sectarios de la CNT, que la acusaban de haber sido nombrada ilegalmente y de haber violado su mandato. Aclaremos, ante todo, lo de la ilegitimidad del nombramiento. La delegación fue nombrada unánimemente por el Pleno de representantes de todas las regiones, que se celebró en abril de 1921. La legitimidad de esa designación es irreprochable» (A. NIN, «*Las organizaciones obreras internacionales*», Madrid, 1933, p. 79).

Una vez en Rusia, la actuación más destacada la tendrían los delegados cenetistas y en el Congreso de ISR, en donde participaron activamente en las comisiones y en las discusiones del mismo. Sin embargo, en el Congreso de la IC sólo participarían como meros asistentes¹⁰⁷.

Los delegados de la CNT, como ya había ocurrido con Pestaña el año anterior, no dejaron de manifestar, en el Congreso de la ISR, su oposición a la concepción de la misma que los comunistas rusos querían imponer, protestando contra la pretensión de convertir a la ISR en un mero apéndice sindical de la IC —que era de contenido eminentemente político—, a la cual quedaría sometida. La independencia y la autonomía de los sindicatos, concepciones sindicalistas que los delegados cenetistas tenían bien asumidas, chocaban rotundamente con la visión del papel de los sindicatos, sometidos a las directrices del partido comunista, que en Moscú se trataba de imponer. Ellos mismos habían mantenido y mantendrían una lucha similar, en contra del predominio anarquista, en el seno de la CNT en España. Sin embargo, como también había ocurrido con Pestaña anteriormente, a pesar de sus reservas con respecto a muchos de los planteamientos que allí se consagrarían, mantuvieron la vinculación de la CNT a los citados organismos internacionales¹⁰⁸, e, incluso, Andrés Nin, que no volvería inmediatamente a España por temor a ser detenido por la policía, que le buscaba intensamente como posible implicado —como secretario de la CNT que era— en el asesinato de Dato, después de un intento frustrado de regreso, siendo detenido en Alemania, terminaría volviendo a Rusia, donde pasaría a formar parte del secretariado de la ISR¹⁰⁹.

Los sectores más contrarios a la permanencia de la CNT en el se-

¹⁰⁷ La presencia de los delegados de los dos partidos comunistas españoles —el PCE y el PCO— redujo el protagonismo de la delegación cenetista, con respecto al que había tenido la del año anterior, que la ostentaba Pestaña. Como diría más tarde Maurín: «Los delegados de la CNT, al llegar a Moscú tuvimos que constatar que la CNT había pasado a ser un invitado de segunda fila. La primera plaza la ocupaba un hipotético Partido Comunista Español cuyo líder máximo era Merino Gracia (...). Partido Comunista Español, más conocido en Moscú que en España» (op. cit., p. 7-8).

¹⁰⁸ Como diría más tarde Nin: «En el Congreso, la delegación votó y defendió la resolución en que se establecía la necesidad de un estrecho contacto con la IC. No podía obrar de otro modo, pues estaba ligada por el acuerdo de adhesión a la III Internacional adoptado por el II Congreso de la CNT celebrado en Madrid, en 1919» («Las Organizaciones Obreras Internacionales», Madrid, 1933, p. 79). Por otra parte, aunque Pestaña hubiera sostenido no haber firmado la declaración inicial y la convocatoria de la ISR, según el delegado francés Rosmer, esto no es cierto, y la convocatoria inicial de la ISR aparecía firmada por Pestaña, junto con Lozovsky, D'Arragona, N. Chablin, Rosmer, Milkich y Mikatze (id., p. 74; COMÍN COLOMER, op. cit., I, p. 111).

¹⁰⁹ Sobre Andrés Nin, vid.: A. NIN, «Els moviments d'emancipació nacional. L'aspecte teòric i la solució pràctica de la qüestió» (con una introducción biográfica de WILEBALDO SOLANO: «Andreu Nin. Assaig biogràfic», pp. 23-65), París, 1970; A. NIN, «Los problemas de la revolución española» (introducción de J. ANDRADE), París, 1971; V. ALBA, op. cit., III: «Andreu Nin»; PELAI PAGES, «Andreu Nin: su evolución política (1911-1937)», Madrid, 1975; F. BONAMUSA, «Andreu Nin y el movimiento comunista en España (1930-1937)», Barcelona, 1977.

no de la IC, descontentos con el envío de la citada delegación, en cuya elección no habían participado las representaciones de las Regionales del Norte, Centro y Andalucía —que eran las Regionales donde eran mayoritarios los contrarios a la Internacional—, mientras ésta permanecía aún en Rusia, lograron que se reuniera un nuevo Pleno nacional con el fin fundamental de analizar la oportunidad y la regularidad de la decisión del Pleno nacional anterior de enviar la citada representación a Rusia. Este Pleno, que se celebraría en Madrid¹¹⁰, los días 14 y 15 de agosto de 1921, sería más numeroso que el anterior, reuniendo a 34 delegados de la totalidad de las Regionales de la CNT, excepto Levante; siendo las delegaciones más numerosas precisamente las que *a priori* acudían con una actitud contraria a la seguida por el CN¹¹¹. Sin embargo, el Pleno, que más que un auténtico Pleno era una pequeña conferencia, o Pleno ampliado, por el número de delegados asistentes, al contrario de lo que cabía esperar, no resolvió en el sentido en que los contrarios a la IC deseaban, si bien se preocupó por recordar la finalidad comunista libertaria de la CNT, acordada en el Congreso de 1919¹¹².

En primer lugar, en términos generales, el Pleno acordó dar libertad de acción al CN en la lucha que sostenía en contra de la represión, pero fijando el principio de que su actuación no debía suponer una rectificación, sino una ratificación de los procedimientos empleados hasta el momento por la CNT.

En segundo lugar, sobre el tema de la IC y de la adhesión de la CNT a la ISR, se decidió no llegar a ningún acuerdo definitivo hasta que regresase la delegación enviada a Rusia y ésta informase debidamente de sus gestiones en Moscú, reuniendo para ello un nuevo Pleno nacional, en cuanto ésta regresase. Pero, además, en torno a este tema, el Pleno ratificaría la finalidad comunista libertaria de la CNT, adoptada en el Congreso de 1919, a modo de advertencia o recordatorio para quienes podían poner en contradicción a la CNT con sus propios principios, sin que éstos hubiesen sido previamente modificados en Congreso, recalcando la independencia de la misma respecto de cualquier partido político, y su autosuficiencia para «preparar, dirigir y llevar a cabo la revolución social»¹¹³.

Así, el Pleno de Madrid, venía a establecer un paréntesis en la condena de la actuación del CN, a la espera de los informes de Rusia. Pero, por otro lado, recalcaba la finalidad anárquica de la Confederación y su total independencia de los partidos políticos, lo que suponía una ratificación, en lo ideológico, de las tesis de los anarco-

¹¹⁰ Algunos historiadores, basándose en nuevos informes erróneos de Buenacasa, sostienen que tuvo lugar en Logroño. Véase nota 67.

¹¹¹ Aragón acudía con 6 delegados; la Regional del Norte con 7; Castilla con 5; Andalucía con 4; mientras que Cataluña acudía con 5; Baleares 2; y Africa, Galicia y Asturias una cada una; aparte, asistía el CN («*Lucha Social*», 27-agosto-1921, p. 2).

¹¹² «*Lucha Social*», de Lérida, del 27-agosto-1921, p. 2, publicaría una reseña del Pleno, en la cual basamos esencialmente nuestra información.

¹¹³ Véase parte de este acuerdo en págs. 590-591 de este trabajo.

sindicalistas. Si bien, si se prescindiera del contexto y de quienes forzaban tal tipo de declaraciones, la declarada autosuficiencia de la Confederación y su independencia ideológica podría ser perfectamente aplicable también a los propios anarquistas, como ya dijimos anteriormente.

Por otra parte, aunque la CNT no tenía aún los informes oficiales de su delegación ante la Internacional, por aquel entonces ya podía tener una idea bastante aproximada de la significación y contenido de los Congresos de la IC y de la ISR, que se clausurarían apenas unos días antes de la celebración del Pleno Nacional a que nos referimos. Así, aunque ni siquiera se conociera tampoco el informe de Angel Pestaña, que había viajado a Rusia el año anterior, la prensa se hacía eco con frecuencia del fenómeno ruso. Pero, además, del 9 al 13 de abril, el PSOE había celebrado su Congreso extraordinario, en el que Fernando de los Ríos y Daniel Anguiano informarían oficialmente de sus gestiones ante el segundo Congreso de la IC, al que habían asistido, al igual que Pestaña, el año anterior. La discusión interna en el Partido Socialista, de cuyo resultado apretado saldría una nueva escisión que daría lugar al segundo partido comunista español, suministraría suficientes datos, que aparecerían en la prensa obrera, como para que la CNT se fuese haciendo con esa idea aproximada de lo que en Rusia sucedía y del significado de los Congresos internacionales citados.

Por ello no es de extrañar la especial insistencia que el Pleno Nacional de agosto pondría, en su resolución, en el tema de la independencia y autosuficiencia de la CNT, como si ya se tuviese un conocimiento exacto del papel dependiente de la dirección del partido que los comunistas rusos atribuían a los sindicatos, en los Congresos de la IC y de la ISR; cosa que la CNT no podría admitir, y menos de un partido político de línea —ahora se sabía con precisión— tan opuesta a la propia, que, por lo demás —y como ya hemos dicho—, no se recataba tampoco en criticar la estrategia sindicalista.

Cuando la delegación cenetista hubo regresado a España¹¹⁴, el CN, como había sido acordado en el Pleno anterior, convocó un nuevo Pleno Nacional para recibir los informes de la misma. El Pleno Nacional se celebraría en Barcelona, los días 15 y 16 de octubre de 1921, y a él asistirían delegados de las Regionales de Cataluña, Levante, Castilla, Andalucía, Norte, Asturias y Aragón. En realidad, de la delegación enviada a Rusia sólo pudo informar Joaquín

¹¹⁴ Acabado el Congreso de la ISR, Joaquín Maurín y Jesús Ibáñez iniciaron el regreso a España, a finales de agosto de 1921. Ya en España, Ibáñez sería detenido por la Policía, pero no así Maurín, que viajaba con nombre falso. Arlandis y Leval que regresarían con Nin un poco más tarde, después de haber sido retenidos en Alemania —como Maurín e Ibáñez, antes—, serían también detenidos al llegar a España. Por su parte, Nin, cuando fue liberado en Alemania, regresaría a Rusia, donde permanecería hasta septiembre de 1930, en que volvería a España («*Lucha Social*», 26-noviembre-1921 y 18-marzo-1922; V. ALBA, op. cit., I, p. 24; PELAI PAGES, op. cit., p. 93; F. BONAMUSA, op. cit., p. 25).

Maurín, que fue el único delegado que logró evitar la detención a su regreso a España.

Sobre este Pleno, como sobre el que nos referimos anteriormente, se han dado toda una serie de informaciones que no corresponden exactamente a la realidad y que contribuyen a dar una visión deformada de los hechos. En primer lugar, este Pleno, según informes del CN¹¹⁵, se realizó en Barcelona, que era la sede del CN, y no en Lérida, como algunos historiadores han sostenido, y a él asistieron delegados de todas las Regionales, excepto de Galicia, y no solamente una representación *amañada* por los probolcheviques, como también se ha sostenido¹¹⁶.

En este Pleno, se discutió vivamente sobre el tema del envío de la delegación cenetista a los Congresos de la IC y de la ISR, acordándose, en primer lugar, que el nombramiento de la misma, acordado en el Pleno Nacional de abril, era perfectamente regular; pero, además, no sin gran debate se acordaría también, una vez oído el informe de Maurín, que, antes de tomar una decisión firme con respecto a la adhesión a la ISR, procedía que los sindicatos se informasen bien de las decisiones adoptadas en el Congreso de la ISR y del alcance de las mismas para la CNT. Ello se acordaría por doce votos contra seis. El acuerdo no está carente de lógica, dado que las condiciones de clandestinidad en las que se vivía impedían el que los acuerdos de Moscú pudiesen ser comunicados a la base confederal con la suficiente rapidez como para que ésta hubiese podido pronunciarse ya definitivamente en el citado Pleno sobre ellos. Por otra parte, al ser Maurín el único informante, la información era necesariamente incompleta, al menos desde el punto de vista de la lucha de tendencias, por lo que era mejor esperar a conocer la versión de algún otro delegado, que, como Gastón Leval, pudiese dar una versión desde un punto de vista diferente al de Maurín.

La discusión habida y los resultados de la votación realizada sobre este tema, desmienten claramente la existencia de *amañamiento* o unanimidad artificialmente buscada, como se ha pretendido por algunos historiadores; sobre todo, si se considera este Pleno en relación con los resultados de los dos anteriores.

¹¹⁵ «*Lucha Social*», 19-noviembre-1921, p. 3.

¹¹⁶ Esta visión, muy corriente en la historiografía anarquista, ha sido sostenida incluso por estudios de gran objetividad científica, como el de G. H. MEAKER, «*La izquierda revolucionaria en España (1914-1923)*», cit., quien en la pág. 542 (421 de la edición americana) llega a referirse al citado Pleno en los siguientes términos: «En octubre, aún cuando la mayoría de los delegados no habían vuelto a España, los sindicalistas-comunistas tomaron el desquite celebrando un pleno "nacional" por su cuenta con objeto de examinar la conducta de los delegados en Moscú. Celebrada en el más cordial ambiente de Lérida, el 15 y 16 de octubre, la reunión demostró una disposición favorable hacia la Profintern. Acordó que la elección de la delegación había sido "correcta" y que no se podía enjuiciar su conducta en Moscú hasta que los miembros de la CNT tuvieran la ocasión de familiarizarse con las resoluciones de la Profintern.»

Por otra parte, el Pleno rechazaría la pretensión de los sectores más contrarios a la gestión del CN, de trasladar la residencia del mismo fuera de Barcelona, lo que equivaldría a ponerlo en manos de un sector ideológico diferente a la línea sindicalista que entonces se seguía y que era la que predominaba en la organización catalana¹¹⁷.

Pero los sectores anarcosindicalistas, contrarios al ingreso de la CNT en la ISR y a su permanencia en la IC, no cesaron en su lucha por cambiar la línea que el CN —cuyo secretario general, a su vuelta de Rusia, era Maurín— imprimía a la Confederación, desatando una fuerte campaña en contra del mismo y de la Internacional, a la cabeza de la cual se encontraba la Regional del Norte —cuyo secretario general era entonces Galo Díez—, que reclamaba para sí, a pesar del acuerdo del Pleno nacional de octubre, la detentación del CN.

Pero, la balanza se inclinaría pronto en contra de quienes apoyaban a la Internacional. A finales de año, el informe crítico de Pestaña vería la luz, publicado por «*Nueva Senda*», de Madrid (véase nota 101), y su influencia sería decisiva, pues al prestigio del autor se unía el hallar ya un campo preparado. Por otra parte, el propio Maurín sería detenido en febrero de 1922, después de haber logrado evitar su detención durante varios meses, desde su regreso a España desde Rusia, y su detención daría lugar a un cambio de formación en el CN, cuya secretaría pasaría a ocupar a partir de entonces Juan Peiró.

El 26 de marzo, en un Pleno regional de la CRT de Cataluña, Peiró anunciaría ya que se estaba preparando una reunión de carácter nacional en la que se abordaría de manera definitiva el tema de la Internacional¹¹⁸. Pero el sentido en el que el tema sería abordado venía también anunciado por los primeros manifiestos del nuevo CN, en uno de los cuales se declaraba a la CNT como una organización de carácter anarquista, enemiga del Estado y de cualquier tipo de dictadura (véase lo dicho en el apartado 1 de este capítulo) y en otro se atacaba directamente a la ISR y a la consigna del frente único, adoptada por la IC y la ISR a consecuencia de los acuerdos del tercer Congreso de la primera¹¹⁹.

Efectivamente, unos meses después, el 11 de junio de 1922, se inaugurarían las sesiones de la Conferencia nacional de la CNT en Zaragoza, la cual pretendía ser como un primer acto preparatorio del Congreso nacional que la CNT debería celebrar en su nueva vuelta a la legalidad. En la Conferencia de Zaragoza el tema de la adhesión a la IC y a la ISR parecía precisamente como uno de los temas principales.

El tratamiento del tema se abriría precisamente con la intervención de Pestaña, que expondría en la primera sesión un resumen de lo que era su informe sobre su actuación como delegado cenetista cerca de la IC en junio-septiembre de 1920. En realidad su informe, escrito

¹¹⁷ «*Lucha Social*», 19-noviembre-1921, p. 3.

¹¹⁸ «*Acción Social Obrera*», 8-abril-1922.

¹¹⁹ «*Acción Social Obrera*», 18-marzo-1922.

durante su estancia en la cárcel y dividido en dos partes, fechadas en noviembre de 1921 y marzo de 1922 respectivamente, al menos en su parte primera, ya era bien conocido por la mayoría de los delegados, por haber sido publicado a finales de 1921. Sin embargo, la segunda parte del mismo, en la que Pestaña hacía una serie de juicios personales en base a los datos que había ofrecido en la primera no era aún conocida, dado que no sería publicada hasta más tarde.

Pero la intervención de Pestaña, quizá condicionada por el momento, tuvo, si no un contenido, sí unas conclusiones un tanto diferentes a las que él mismo había llegado en la segunda parte de su informe. En su intervención en la Conferencia de Zaragoza, Pestaña concluiría la necesidad de apartarse de la ISR a la que consideraría como «*la Internacional económica de la Internacional Comunista*», es decir, como un apéndice sindical de la Internacional política, que era la IC¹²⁰.

Sin embargo, en la segunda parte de su informe, que sería publicado posteriormente¹²¹, Pestaña no concluiría automáticamente la necesidad de la separación de la IC y de la ISR; por el contrario, diría, textualmente:

«Después de lo escrito por mí en las páginas que anteceden, parecerá debo aconsejar nuestra retirada; pues bien, no; según mi criterio debemos continuar adheridos a la Tercera Internacional»¹²².

Pero ello lo sujetaba Pestaña a una serie de consideraciones o «contingencias», como él decía, que eran las siguientes:

En primer lugar, la permanencia de la CNT en la IC debería estar sujeta a una revisión del concepto de *comunismo* que los soviéticos querían imponer a la misma; pero, al mismo tiempo, consideraba que la permanencia de la CNT en la IC era la mejor garantía para evitar que ese concepto de comunismo (que denomina «*de cuartel*») se impusiese, y triunfase, por el contrario, el concepto *libertario* del mismo:

«No queremos, pues, que en tanto que comunistas se nos confunda con los comunistas de última hora. Por eso nuestros principios comunistas libertarios deben entrar con nosotros en la Tercera Internacional y nada hemos de rectificar al acuerdo del Congreso del Teatro de la Comedia de Madrid» (se refiere al Congreso de 1919)¹²³.

¹²⁰ «*Vida Nueva*», 12-junio-1922, p. 3.

¹²¹ A. PESTAÑA, «*Setenta días en Rusia. Lo que yo pienso*», Barcelona, 1925. Existe una edición moderna, con el título: «*Consideraciones y juicios acerca de la Tercera Internacional*», Madrid, 1968.

¹²² Id., p. 40.

¹²³ Id., p. 41.

En segundo lugar, la CNT debería de conservar su autonomía y tratar de imponer sus concepciones federalistas y autonomistas, y antiburocráticas, a la Internacional.

En tercer lugar, la revolución rusa constituía un foco revolucionario mundial, por lo que había que estar cerca de ella, colaborando con ella, y el único medio existente para hacerlo era la Tercera Internacional. Por eso también había que permanecer en ella, pero «tal cual somos —decía— y debemos ser admitidos a esta condición»¹²⁴. Y llegaba a añadir:

«Entre la revolución rusa y el proletariado de todos los países se interpone el Partido Comunista, y nosotros por ahora no tenemos otro medio de llegar al pueblo revolucionario que marchando de acuerdo con ese mismo Partido.»

Y completaba:

«Conocidos que nos son sus defectos, sus opiniones y los fines que persigue, nos hallamos en condiciones ventajosas para luchar contra él, y cada concesión que le arranquemos será un estorbo más suprimido en el camino que la revolución ha de recorrer. Claro que si se encuentra otro medio de ponerse en contacto con el pueblo revolucionario prescindiendo de la Tercera Internacional, entonces mis razonamientos han perdido una gran parte de su eficacia y se hallan sujetos a revisión, pudiéndose optar por el otro medio que las circunstancias nos han puesto delante»¹²⁵.

No están nada claras las circunstancias que podían haber hecho a Pestaña cambiar su criterio, con respecto a lo que había escrito poco antes de la Conferencia y que publicaría más tarde sin modificar una coma. Claro que se podría decir que Pestaña se refiere en su escrito solamente a la IC y no habla de la ISR; sin embargo, cabe decir a este respecto, que, tal y como estaban planteadas las cosas, en la Conferencia de Zaragoza se trató el problema de la adhesión a la IC y a la ISR como si se tratase de la misma cosa, sin establecer grandes distinguos, y cuando se hablaba de la retirada de la Internacional se referían indiscriminadamente a ambas internacionales. En este sentido, pues, la actitud de Pestaña no deja de ser contradictoria.

Tras la intervención de Pestaña, primer delegado a Rusia en 1920, se pasó a discutir el informe de la segunda delegación, la de 1921. De los delegados que entonces habían viajado a Rusia, sólo estuvo presente en la Conferencia Hilario Arlandis, dado que de Gastón Leval se leyó su informe, que había enviado escrito; Nin se hallaba en Moscú, en donde permanecería hasta 1930; Maurín no pudo asistir debido a

¹²⁴ Id., p. 47.

¹²⁵ Id., p. 48-49.

las heridas ocasionadas en un atentado que había sufrido hacía poco tiempo; y Jesús Ibáñez no debió ser invitado.

En su informe, Arlandis se manifestó claramente favorable a la Internacional, concluyendo la necesidad de la permanencia en la misma, aún a costa de aceptar la dictadura del proletariado, establecida en los programas de la IC y de la ISR; alegando, por otra parte, que ambas internacionales eran diferentes y que la pertenencia a la ISR no comprometía la independencia y autonomía de la CNT, pues ambas internacionales podían actuar con plena independencia¹²⁶.

Por su parte, el informe leído de Gastón Leval se manifestaba claramente contrario a la IC y a sus principios, que consideraba contradictorios con los de la CNT¹²⁷.

En la discusión habida, la mayoría de las intervenciones se manifestaron claramente contrarias a la Internacional moscovita e insistirían, en el aspecto teórico, en la crítica de concepciones como la de la dictadura del proletariado, a la que no admitían ya ni como un hecho eventual derivado del propio proceso revolucionario. Pero no todas las intervenciones contrarias a la Internacional y al envío de la segunda delegación cenetista fueron igual de duras. Así, mientras algunos delegados, como Manuel Buenacasa, que representaba en esta ocasión a la CRT de Aragón, de la que era secretario general, exigieron «la separación absoluta, inmediata y radical de Moscú y el ingreso en principio en la AIT, con sede en Berlín»¹²⁸, otras delegaciones, en tono más moderado, pedían también la separación de la IC y de la ISR, aunque reconocían, en general, lo regular de la actuación del CN que había enviado la segunda delegación a Rusia. Así, por ejemplo, Salvador Seguí diría:

«Creo que fue un error la violenta campaña contra la delegación española en Rusia.

Nuestra adhesión a la Internacional Comunista era accidental, condicionada, limitada, no definitiva; esto mismo debía imponer un límite de intervención en los que criticaban. La

¹²⁶ «*Vida Nueva*», 12-junio-1922, p. 3; «*Lucha Social*», 24-junio-1922, p. 1. El extenso informe de Hilario Arlandis, que no leyó completamente en la Conferencia, sería publicado seriadamente por «*Lucha Social*» en los meses del verano de 1922.

¹²⁷ «*Vida Nueva*», 12-junio-1922, p. 3. El informe de Leval a la Conferencia debió ser publicado entonces en algún periódico cenetista (quizá «*Solidaridad Obrera*» de Valencia), pero no hemos podido llegar a consultarlo. Con posterioridad, como Pestaña, escribiría una especie de memoria autobiográfica en la que relataba todas las incidencias de su visita a la Rusia soviética y expresaba los juicios que el proceso revolucionario ruso le merecía. Esta memoria, titulada «*Circuit dans un destin*», permanece aún inédita, pero se pueden encontrar importantes trozos de la misma reproducidos en: DANIEL GUERIN, «*Ni Dieu, ni maître (Antologie historique du mouvement anarchiste)*», Lausanne, 1969 (existe versión castellana: «*Ni Dios ni amo (Antología del anarquismo)*», Madrid, 1977, II, p. 212-221), y en XAVIER PANIAGUA, «La visió de Gaston Leval de la Rússia soviética el 1921», «*Recerques*», núm. 3, Barcelona, 1974, pp. 211-224.

¹²⁸ M. BUENACASA, op. cit., p. 111.

adhesión a Rusia representaba un alto espíritu de solidaridad proletaria, ya que entonces Rusia era víctima de una ofensiva mundial»¹²⁹.

Pero añadiría que también había sido un error el enviar esta delegación a Rusia «*cuando estábamos en plena represión, sin normalidad*». Concluyendo también la necesidad de separarse de Moscú («*Nos separa de Rusia un abismo —diría—, lo mismo en ideología que en las tácticas*»).

Finalmente, en la tercera sesión, Pestaña presentaría un proyecto de resolución que había sido elaborado por una ponencia formada por el propio Pestaña, Seguí y un miembro de cada una de las delegaciones presentes en la Conferencia, en la que, reconociendo que la Conferencia de Zaragoza, que propiamente era un Pleno nacional ampliado, no tenía capacidad para revocar los acuerdos de un Congreso, como era el de 1919, se proponía el separarse de la IC y de la ISR en principio y dejar, ante la imposibilidad de convocar un Congreso inmediatamente, que fuesen los sindicatos los que se pronunciasen de manera definitiva sobre el tema mediante una votación efectuada entre ellos:

«El Pleno de la CNT, reunido en Zaragoza el 11 de junio de 1922, en el que se hallan representados numerosos militantes y las organizaciones siguientes [sigue la enumeración de ellas], acepta en principio la separación de la Confederación de la ISR; pero considerando que las facultades de un Pleno no llegan a poder revocar un acuerdo de un Congreso, somete a la consideración de todos los Sindicatos la separación definitiva de la CNT de la ISR y de la Tercera Internacional y la adhesión de la CNT a cuantos intentos se hagan para la organización de una Internacional Sindical Revolucionaria, autónoma de todo partido político, sea del matiz que sea»¹³⁰.

Por lo demás, el «referéndum» debería celebrarse en el plazo máximo de un mes, resolviendo el Comité nacional de acuerdo con los resultados del mismo, a los que se daría suficiente publicidad¹³¹.

El resto de la resolución, en los considerandos previos, venía a justificar lo que era ya mayoritariamente considerado como error del Congreso de 1919, explicando que si la CNT se había adherido a la IC entonces, era más por la «simpatía que entre el proletariado de España y del mundo reflejaba el gesto revolucionario ruso», que por una «coincidencia de principios». (Lo cual, si repasamos lo que en aquel Congreso y con anterioridad al mismo se dijo sobre este tema,

¹²⁹ «*Vida Nueva*», 14-junio-1922, p. 3.

¹³⁰ Id. Véase la resolución entera en apéndice documental.

¹³¹ De la efectiva celebración de este referéndum y de los resultados del mismo no he podido obtener información alguna, siendo muy posible que no llegase a celebrarse.

vemos que no es del todo cierto.) Y en este sentido, se recalca que «el carácter marcadamente político y partidista que se da a la Tercera Internacional y a la ISR discrepa fundamentalmente de los principios que sustenta la CNT».

Pero esta resolución, que sería aprobada por la totalidad de los delegados, con excepción de las delegaciones de Lérida, Regional asturiana y Federación Local de Gijón y de La Felguera¹³², sin esperar al resultado de la votación entre los sindicatos, y aceptando la propuesta de algunos delegados, determinaba también que la CNT asistiera al Congreso fundacional de la nueva Internacional sindicalista que se iba a celebrar en Berlín, del 25 de diciembre de 1922 al 2 de enero de 1923. Dado que, según decía la resolución, «nuestra participación en dicha Conferencia no vulnera los principios de la Confederación ni los acuerdos tomados en el Congreso de diciembre de 1919 en el Teatro de la Comedia de Madrid, ya que éstos se encaminaron a que la Confederación se adhiriera a una organización sindical internacional independiente de todo partido político».

La citada Internacional, que, para identificarse con los principios que ya había defendido la Primera, adoptaría también la denominación de AIT (Asociación Internacional de Trabajadores), celebraría las reuniones preparatorias, previas a su definitiva fundación, precisamente el mismo mes de junio, del 16 al 18, en Berlín. Sus principales inspiradores eran los sindicalistas alemanes Rudolf Rocker y Agustín Souchy, quienes estaban en contacto con la CNT, ya desde 1920, con este proyecto *in mente*¹³³.

La Conferencia de Zaragoza nombró a dos delegados para que

¹³² «*Lucha Social*», 24-junio-1922, p. 1.

¹³³ Los precedentes remotos de la nueva AIT pueden encontrarse en las reuniones de Londres, de septiembre de 1913 y de El Ferrol, de abril de 1915, en las que se había intentado ya crear una internacional de carácter sindicalista. Los precedentes más inmediatos se encuentran en las reuniones que en Moscú celebrarían, en 1920, paralelamente a las sesiones del Segundo Congreso de la Internacional Comunista, Pestaña (de la CNT), Borghi (de la Unione Sindicale Italiana, escindida de la CGLI), Le Petit y Bergeant (de la CGTU, escindida de la CGT francesa) y Souchy (de la FAUD alemana), quienes acordarían celebrar una nueva reunión en Berlín, en diciembre de 1920, con la asistencia de delegaciones de otros países (asistirían los anteriormente citados —excepto la CNT y la USI, debido a la represión en sus países— y delegados de la NSV de Holanda, de la SAC de Suecia, de la IWW de USA, de la FORA de Argentina, y de Noruega, Inglaterra, Checoslovaquia, Dinamarca y Brasil). En esta reunión se acordaría presentar unas bases mínimas para su aceptación en el Congreso constitutivo de la ISR en Moscú, en 1921. Pero, ante el cariz político y el contenido de las resoluciones de éste, se acordó celebrar una nueva reunión en Berlín, en junio de 1922, a la que asistiría también el delegado de la Internacional Sindical Roja Andreiev (la CNT no asistiría; se acababa de celebrar la Conferencia de Zaragoza), a quien los sindicalistas libertarios expondrían las líneas sindicalistas a las que se quería que respondiese la ISR, así como la exigencia de que fuesen puestos en libertad los anarquistas detenidos en Rusia, cosas que el delegado soviético se negó a aceptar. Por ello, los demás delegados presentes acordaron definitivamente crear una nueva Internacional de inspiración comunista libertaria, la AIT, cuya constitución tendría lugar en el Congreso que se celebraría, con asistencia de la CNT española, en Berlín, el 25 de diciembre de 1922 (A. PESTAÑA, «*Memoria...*», cit.; A. SOUCHY, en «*Solin*», 23-diciembre-1931, p. 8).

representasen a la CNT en el primer Congreso que la AIT iba a celebrar en Berlín, en diciembre. Los delegados elegidos fueron Avelino González-Mallada y Galo Díez. Pero, estos delegados no salieron inmediatamente para Berlín —como se ha solido sostener por la historiografía cenetista—, ni asistieron, por tanto, a las reuniones previas que la AIT celebraría en el mismo mes de junio, a los dos días de haberse clausurado la Conferencia de Zaragoza; sino que, como relataría posteriormente el propio González-Mallada, iniciaron su viaje en octubre de 1922, y, después de diversas vicisitudes, propias de lo clandestino de su periplo, a través de varias fronteras, asistirían en Berlín al Primer Congreso de la AIT, que se iniciaría el 25 de diciembre de 1922¹³⁴.

Por lo demás, la resolución de la Conferencia de Zaragoza también analizaría en uno de sus considerandos la actuación del anterior CN y su responsabilidad en el envío de la segunda delegación cenetista a Rusia, estimando que, —sin aludir para nada a pretendidos «manejos» o defectuoso procedimiento en la actitud del mismo—, el error estaba en que la delegación se hubiese enviado en aquellas circunstancias de ilegalidad y clandestinidad, que impidieron el que la organización pudiese reunirse en su totalidad para pronunciarse sobre las «orientaciones o líneas de conducta» que esta delegación hubiera de haber seguido ante la ISR, razones por las que la CNT no podía ahora «suscribir ni aceptar los acuerdos que dicha delegación tomara»¹³⁵.

Por otra parte, también en este terreno de las relaciones internacionales, además del acuerdo de separarse de la Tercera Internacional, y de ingresar, en principio, en la nueva AIT de Berlín, la Conferencia de Zaragoza aprobaría una resolución propuesta por los mismos autores de la resolución política —Seguí, Pestaña, Peiró y Viadiu—, por la cual la CNT decidía salir de la especie de aislamiento internacional en el que se encontraba —según su apreciación— y unirse más estrechamente con las organizaciones obreras de otros países afines con sus propias concepciones ideológicas, especialmente, con la Confederación General del Trabajo Unitaria de Francia y con la Confederación General del Trabajo de Portugal, «llegando, si es factible, a un pacto federativo entre los tres organismos mencionados». Pero también esta alianza estrecha se pretendía con las organizaciones obreras afines de los países de habla castellana, «facilitando la mutua relación y convivencia de dichos organismos hasta llegar, en lo po-

¹³⁴ Avelino González-Mallada, en «CNT», 5-enero-1933, p. 3. Arthur Lehning sostiene, sin embargo, que al Congreso preparatorio de junio (16 al 18) de 1922 asistió una delegación española, que llegaría el último día de las reuniones. En este Congreso de nombró un grupo organizador del Congreso que se celebraría en diciembre y que fundaría definitivamente la AIT. Este grupo estaría formado por Rudolf Rocker, Armando Borghi, Angel Pestaña, Albert Jensen y Aleksander Shapiro. (A. LEHNING, «Del sindicalismo revolucionario...», cit., p. 67-69).

¹³⁵ «Lucha Social», 24-junio-1922, p. 1; «Vida Nueva», 14-junio-1922, p. 3.

sible, a la creación de un Comité de relaciones hispano-americano del proletariado».

Estas relaciones se concebían en términos de colaboración mucho más estrechos y de manera independiente de las que pudieran establecerse a resultas de la adhesión de la CNT a otros organismos obreros internacionales, como pudiera ser la propia AIT, a la que ahora se adhería. Ello por la situación geográfica o por la cercanía lingüístico-cultural. Pero, por lo demás, la resolución propuesta y aprobada por la Conferencia —en la octava sesión—, con el voto en contra de las delegaciones de Lérida y Gijón, por estimar que —diría Hilario Arlandis— era muy ambigua y reducía «las relaciones internacionales de la CNT a los organismos de afinidad ideológica y táctica, estando aislados de las demás organizaciones revolucionarias del proletariado», terminaría estableciendo lo siguiente:

«Que nuestro organismo confederal establezca y cultive las relaciones con todos los organismos sindicales revolucionarios del mundo que persiguen los mismos fines tácticos e ideológicos que la Confederación Nacional del Trabajo persigue»¹³⁶.

En definitiva, pues, también en el tema de las relaciones con la Tercera Internacional, y en el de las relaciones internacionales en general, la Conferencia de Zaragoza vino a reafirmar la finalidad comunista libertaria de la CNT, adoptada en el Congreso Nacional de 1919, reduciendo el marco de sus relaciones a los estrechos límites

¹³⁶ El texto completo de la resolución en el tema de relaciones internacionales, o «política internacional», propuesta por Seguí, Pestaña, Peiró y Viadiu, venía a decir: «Entiende esta ponencia que no puede ni debe continuar la abstención y el aislamiento que hasta ahora hemos mantenido en la vida internacional del proletariado. La complejidad de los problemas económico-sociales; la ofensiva cada vez más intensa y organizada de la burguesía; la misma conveniencia de hermanar los esfuerzos y conocer el espíritu de los trabajadores de todos los países, nos obligan a entrar en un plano de actuaciones más complejas y responsables, al efecto de estrechar los lazos de relación para responder debidamente a esas realidades. Considerando, pues, que debemos completar nuestra posición, con el fin de ampliar nuestra esfera de acción en la actuación de nuestros organismos, tan inexcusable como necesario, proponemos: Que aparte de nuestra adhesión a un organismo internacional, se procure por todos los medios compatibles con los fines que persigue la Confederación Nacional del Trabajo, estrechar las relaciones sindicales de nuestra Confederación con la Confederación General del Trabajo Unitaria de Francia y con la Confederación General del Trabajo de Portugal, llegando, si es factible a un pacto federativo entre los tres organismos mencionados. Que la Confederación Nacional del Trabajo de España trate de establecer las bases de una inteligencia para una acción ofensiva y defensiva con los organismos obreros de las Repúblicas Americanas de habla castellana, facilitando la mutua relación y convivencia de dichos organismos hasta llegar, en lo posible, a la creación de un Comité de Relaciones hispano-americano del proletariado. Que nuestro organismo confederal establezca y cultive las relaciones con todos los organismos sindicales revolucionarios del mundo que persiguen los mismos fines tácticos e ideológicos que la Confederación Nacional del Trabajo persigue» («*Lucha Social*», 24-junio-1922, p. 1; «*Vida Nueva*», 15-junio-1922, p. 4; el texto de la resolución en «*La Protesta*», 26-julio-1922, «*Revista de Trabajo*», núm. 39-40, 1972, p. 341-342).

que esta finalidad fijaba. Si bien su actitud era ahora más coherente, dado que se estimaba que esta finalidad era absolutamente contradictoria con la adhesión a la Internacional Comunista y a la ISR, inspiradas —según estimaban— en una concepción autoritaria del comunismo.

II. LA CNT BAJO LA DICTADURA DE PRIMO DE RIVERA

1. *De la autoclausura a la suspensión legal*

Cuando el 13 de septiembre de 1923 el general Primo de Rivera lleva a cabo el golpe de Estado que establecería en España un directorio militar, la CNT se encontraba en un momento difícil, pleno de tensiones internas y de desorientación orgánica.

El Comité Nacional de la CNT se encontraba entonces en Sevilla, a donde había sido destinado por un Pleno Nacional celebrado en Valencia en el mes de julio, con la intención de apartar al organismo superior de la Confederación de los conflictos internos que se estaban produciendo con especial contundencia en la Regional catalana. Sin embargo, la dificultad que representaba la ficción de apartar al CN de la zona conflictiva, precisamente allí donde era más necesaria su presencia, y donde se encontraba el grueso de la CNT, había llevado a la CRT de Cataluña, en su Pleno Regional celebrado en Manresa apenas unos días antes del golpe de Estado, el 5 de septiembre, a reclamar de nuevo para Barcelona la residencia del citado CN, para lo que se llegó a nombrar unos enviados que, camino de Sevilla, trataría de convencer a las demás Regionales de la conveniencia de este nuevo traslado¹³⁷. Sin embargo, la gestión no llegó a completarse, dado que el golpe de Estado y la detención de los tres delegados cuando se encontraban en Madrid¹³⁸, impidieron su realización.

Por otra parte, el Comité Regional catalán se encontraba también en una situación difícil, dado que el ya citado Pleno Regional de Manresa había acordado también su vuelta a Barcelona —se encontraba entonces en Manresa, donde ejercía el cargo de secretario general Espinalt—, pero no había logrado constituirse debidamente aún, cuando el golpe de Estado se produjo.

Así, el principal núcleo confederal, único que podría haber intentado una mínima respuesta frente al golpe militar, la Regional catalana, se vio sorprendido por el mismo en un momento de gran desconcierto orgánico, que venía agravado, además, por las tensiones internas, que, por otra parte, eran la verdadera causa de tal desconcierto.

Sin embargo, a pesar de esta especie de descabezamiento que aquejaba a la Confederación, ésta no renunció al intento de ofrecer una adecuada respuesta al golpe de los militares. Al día siguiente mis-

¹³⁷ «Soli», 12-septiembre-1923, p. 2.

¹³⁸ «Soli», 21-septiembre-1923, p. 1.

mo del golpe, Manuel Buenacasa viajaría a Madrid, donde se entrevistaría con el líder socialista Pablo Iglesias, para proponerle la realización conjunta —CNT-UGT— de una huelga general, a fin de impedir que Primo de Rivera, sublevado el día anterior, pudiese hacerse cargo efectivo del Poder. La citada huelga —según el propio Buenacasa¹³⁹—, vendría acompañada de una gran manifestación que se celebraría en Madrid y con la que se encontraría el Rey a su vuelta de San Sebastián, donde se encontraba veraneando. Habría que demostrar al monarca que las principales fuerzas obreras del país —el PSOE, la UGT y la CNT— no estaban dispuestas a permitir el establecimiento en España de una dictadura que se antojaba semejante a la instalada no hacía muchos meses en Italia por Mussolini. Pero la intentona fracasó; los socialistas rechazaron la propuesta en base a su precipitación. Por otra parte, no dejaba de ser sorprendente —a pesar de lo aparentemente grave de las circunstancias— que uno de los más acérrimos críticos de la central socialista, el que no había perdonado a Seguí y a Boal el haber acudido a la solidaridad de la UGT en 1920, fuese ahora precisamente el encargado de conseguir la colaboración de los socialistas en contra del dictador.

Pero, pasados los primeros momentos de tensión, en los que, ante la imposibilidad de organizar una respuesta contundente, los militantes habían tomado sus precauciones, limitando la actividad confederal prácticamente a la edición de «*Solidaridad Obrera*», y viendo que la Dictadura no llevaba a cabo inmediatamente la acción represiva que se temía, la CNT reinició su actividad normal.

El 18 de septiembre, «*Solidaridad Obrera*» publicaría una nota en la que de una manera un tanto velada se venía a ofrecer una actitud pacífica en el supuesto de que los nuevos gobernantes no atacasen a los derechos y conquistas de la clase obrera. No hay que olvidar que la clase patronal venía exigiendo, desde hacía ya bastante tiempo la derogación del establecimiento de las ocho horas de jornada máxima —decretado en octubre de 1919— y la posibilidad de la reducción de los salarios. La dictadura del general Primo de Rivera ofrecía ahora el peligro de que esta amenaza —contra la que la CNT se había pronunciado ya en la Conferencia de Zaragoza, de junio de 1922— se convirtiese en hecho. Por lo que el ofrecimiento cenetista no estaba exento de advertencia, al mismo tiempo.

«Si el golpe de Estado —decía la «*Soli*»— no tiene por misión ir contra los trabajadores, contra las libertades que éstos tienen, contra las mejoras alcanzadas y contra las reivindicaciones económicas y morales que paulatinamente se han obtenido, nuestra actitud será muy otra que si todo esto, que es el producto de muchos años de lucha, se veja, no se respeta o se

¹³⁹ Op. cit., p. 300-301.

ataca. En este caso no podemos situarnos en el mismo plano que nos situaríamos en el precedente»¹⁴⁰.

Poco después, como si de una respuesta se tratara, el Directorio publicaría su llamamiento «*A los obreros españoles*», que la propia «*Solidaridad Obrera*» recogería en su primera página, en el que, después de llamar a éstos al trabajo y a la paz social, «excitándoles a desligarse de lazos y organizaciones que aparentando proporcionarles bienes, en definitiva van llevándoles al camino de la ruina», establecía que «Asociaciones obreras, sí, para fines de cultura, de protección y de mutualismo y aún de sana política, pero no de resistencia y pugna con la producción»¹⁴¹; con lo que la sentencia sobre la CNT quedaba ya dictada.

Sin embargo, la Dictadura, que elevaría al cargo de subsecretario de Gobernación a Martínez Anido y al de director general de Orden Público al general Arlegui, los viejos enemigos encarnizados de la CNT, a la que habían perseguido con saña en los años 1920-1922, cuando eran gobernador civil y jefe superior de Policía de Barcelona, respectivamente, no vendría a declarar directamente la suspensión legal de la Confederación, de una manera general, sino que actuaría en este terreno con mucha más delicadeza. Quizá ello se debiese, como dirá Adolfo Bueso, a «la manía de Primo de Rivera de aparecer ante el mundo como un hombre liberal»¹⁴². Dando por descontado que, en todo caso, ello no era más que una mera —y dudosa— apariencia, la verdad es que el arma que Primo de Rivera emplearía para deshacerse de los sindicatos cenetistas, que, desde luego, tenían muy poco de entidades culturales, mutuales o de «sana política», fue precisamente la aplicación estricta del Decreto de 10 de marzo de 1923, que regulaba el derecho de asociación, y en el que se venían a establecer toda una serie de requisitos de difícil cumplimiento por parte de las entidades obreras, como el libro de registro de socios, la contabilidad, etc., que supondría una completa delación al organismo gubernativo de la actividad y los afiliados de cada sindicato.

Ante esta exigencia, la Federación Local de Barcelona, que la falta de un Comité Regional regularmente constituido convertía en el principal organismo de la Regional, y, por extensión, de la propia CNT, decidiría hacer pasar a la clandestinidad a la organización confederal, cerrando por su propia cuenta los locales de los sindicatos y suspendiendo la publicación del órgano confederal «*Solidaridad*

¹⁴⁰ Cit. en A. ELORZA, «El anarcosindicalismo español bajo la Dictadura (1923-1930)», en «*Revista de Trabajo*», núm. 39-40, 1972, p. 124. Sobre la trayectoria de la CNT en el período de 1923-1930, A. Elorza realizó un magnífico trabajo de recolección de documentos, fundamentalmente periodísticos, que publicó en los números 39 a 46 de la «*Revista de Trabajo*». Algunos de los documentos aquí citados han sido tomados de esta recopilación de materiales de imprescindible estudio allí reunidos.

¹⁴¹ «*Soli*», 29-septiembre-1923, p. 1.

¹⁴² «*Recuerdos de un cenetista*», I, cit., p. 203.

Obrera», cuya redacción se oponía a tal cierre. Así, en tal sentido se dirigiría a los medios confederales el 4 de octubre:

«Ante los innumerables atropellos de que son objeto todos los militantes, lo que hace imposible su desarrollo normal, la organización obrera de Barcelona, reunida al efecto, ha acordado cerrar, a partir de esta fecha, los locales en que están domiciliados los sindicatos. La Federación Local de Barcelona insta encarecidamente a todos los trabajadores para que no pierdan el contacto y la cohesión habidos hasta ahora entre ellos, advirtiéndoles que no deben atender ni tener en cuenta más indicaciones que las que emanen de esta federación Local, evitando así hacer el juego a la burguesía y a todos los enemigos del proletariado»¹⁴³.

Pero la decisión de la Federación Local de Barcelona, en manos entonces de los sectores radicales de la Confederación, inspirada sin duda en la necesidad de proteger en la clandestinidad a los cuadros militantes más destacados, que se encontraban entonces al frente de los sindicatos, no podía ser fácilmente aceptada por quienes, conociendo las anteriores experiencias, sabían que la clandestinidad suponía la desarticulación y a la larga la desaparición de la propia Confederación, convertida en reducidos grupos de militantes, más políticos que sindicales¹⁴⁴. Es así como se inicia un nuevo enfrentamiento entre los sectores radicales de la CNT y los sectores más moderados, los sindicalistas, que, en realidad, no suponía más que añadir un motivo nuevo en la disputa interna que se venía arrastrando desde años atrás. Además de la oposición de la redacción de la «*Soli*», cuyo director seguía siendo Pestaña, desde su reaparición en Barcelona, en 1922, la decisión de la Federación Local de Barcelona suscitó la oposición de varios sindicatos locales, entre ellos el numeroso de la Metalurgia, que encabezaría el movimiento de oposición a la Federación Local. A mediados del mes de octubre sindicatos tan importantes como la Metalurgia, Fabril y Textil, Transportes y Servicios Públicos se manifestaban claramente a favor de la reapertura.

¹⁴³ «*La Voz*» (Madrid), 5-octubre-1923; cit. en A. ELORZA, op. cit., p. 127.

¹⁴⁴ Volviendo sobre la autoclausura de la Confederación, decretada por la Federación Local de Barcelona, diría Pestaña en 1924: «La multitud no es tan simplista como se la suponen muchos. No entenderá gran cosa de filosofías ni de principios; pero tiene una intuición que la hace en ocasiones superior a los conceptos doctrinarios. Quiere ver siempre una estrecha relación entre lo que se dice y lo que se hace. No entiende de argucias ni de explicaciones más o menos aceptables (...). Y si ve que con demasiada frecuencia, quienes le hablan de resistir a todas las presiones y arbitrariedades, a las que vengan del poder como a las que vengan de la burguesía, obran en sentido contrario, y cuando estas presiones y arbitrariedades se producen se hurtan a ellas, sin que su conducta se ajuste a un nuevo procedimiento que no implique el abandono de lo que se defendía, perderá la confianza en ellas, y por mucho que se les predique después y se la llame, no volverá. Cuando entrega su confianza la entrega toda, sin reservas; pero

La situación de división creada, que adquiriría connotaciones especialmente graves al encarnar las diferentes posiciones de manera orgánica en organismos confederales enfrentados entre sí, se alargaría aún en los meses siguientes. Los acuerdos del Pleno Nacional que debió celebrarse en noviembre, según los cuales los sindicatos debían permanecer abiertos, a pesar del cambio de régimen, no supusieron ningún cambio radical en la situación de Cataluña¹⁴⁵. En el resto de España, con las dificultades propias de la nueva situación, y llegando, en algunos casos, a cambiar la propia denominación, apareciendo como sociedades obreras independientes, los sindicatos cenetistas permanecieron en la legalidad; y hubo Regionales, como la de Galicia, que permanecieron activas y legales durante todo el período de la Dictadura.

El Pleno Regional catalán, celebrado en Mataró el 8 de diciembre de 1923, vendría a suponer el primer intento de resolver la grave situación de disgregación por la que atravesaba la CRT de Cataluña. Convocado por iniciativa de diversas Comarcales y con asistencia del CN de la CNT, residente entonces en Sevilla, el Pleno de Mataró decidió comenzar la resolución del problema empezando por la regularización de la propia Regional, es decir, nombrando un Comité Regional, que no existía desde que el anterior secretario general de la CRT —que había sido nombrado en el Pleno Regional de Lérida, de julio de 1923—, Espinalt, había sido detenido. Así, el Pleno, aún a conciencia de que el nombramiento de un nuevo secretario general era competencia exclusiva de un Congreso regional, ante las circunstancias especiales por las que se atravesaba, nombró a Germinal Esgleas, como nuevo secretario general de la CRT y a Adrián Arnó, como tesorero¹⁴⁶.

Prescindiendo un poco del problema concreto que últimamente enfrentaba a los sindicatos de la Regional catalana, y especialmente a los de Barcelona, cuyo problema decidió el Pleno no abordar a fondo, a la espera de que una nueva Asamblea Regional de sindicatos entrase de lleno en él, el nuevo CR venía a representar un cierto equilibrio entre la tendencia anarcosindicalista, representada en la persona de Germinal Esgleas, y los sindicalistas, representados en la persona de Adrián Arnó. Y este equilibrio, al menos formal, quedaría manifestado en el primer manifiesto del CR, en el que éste quería aparecer como un poder moderador, con la intención de resolver los problemas pendientes y de lograr la vieja «unidad moral» de la que había gozado la Confederación en anteriores etapas. Pero, eso sí, ello se trataría de conseguir con una actividad enérgica, que no de-

cuando la retira, también la retira toda, no lo hace a medias» (A. PESTAÑA, «Consideraciones sobre lo pasado», *«Soli»*, 25-abril-1924, p. 4).

¹⁴⁵ *«Acción Social Obrera»*, 15-diciembre-1923. El CN informaría de la celebración de este Pleno en las sesiones del Pleno Regional de Mataró (8 de diciembre de 1923).

¹⁴⁶ *«Acción Social Obrera»*, 15-diciembre-1923; *«Soli»*, 27-enero-1924.

jase lugar a peligrosas condescendencias: «Nuestro más vehemente deseo es mantener por encima de los sectarismos, de las bajas pasiones y de los odios personales, la unión sacrosanta de las falanges proletarias; pero si algún compañero se obstinase en malograr nuestros esfuerzos, responderíamos enérgicamente a su actitud opuesta a los intereses generales de la clase trabajadora y contraria a los ideales que nos son comunes»¹⁴⁷.

Pero, en el aspecto ideológico, es clara la imposición de los postulados anarcosindicalistas, con el comunismo libertario como meta y recalcando el ámbito puramente económico de la lucha de la Confederación, evitando las peligrosas y ambivalentes referencias a la trascendencia política de la actuación de la CNT, al estilo de la hecha aprobar por los sindicalistas en la Conferencia de Zaragoza, en junio de 1922:

«No abdicamos de nuestros fines —diría el nuevo CR en su manifiesto—, ni renegamos de nuestros postulados. Lucharemos siempre en el más puro terreno económico, iremos directos al comunismo libertario, esto es, hacia una sociedad de productores que asegure a todos el pan y la libertad, preparándonos y capacitando a los obreros para tal fin, haciendo al mismo tiempo obra productiva y revolucionaria»¹⁴⁸.

Por lo demás, el Pleno Regional de Mataró acordaría el mantener a los sindicatos abiertos, y en tal sentido se manifestaría también el nuevo CR: «Nuestra labor, respondiendo al pensar de la mayoría de los sindicatos y al criterio sustentado por la Confederación Nacional del Trabajo, se desarrollará, mientras se nos permita, dentro de la legalidad. Actuaremos a la luz pública, en contacto directo con las masas obreras, de acuerdo con nuestros representados y con miras al interés general».

Poco antes, el propio órgano confederal había vuelto a la luz, con la misma redacción —que presentaría su dimisión al Pleno de Mataró—, y en su editorial del día 2 de diciembre se manifestaba claramente el espíritu sindicalista de quienes eran entonces sus miembros, que difícilmente se podía compaginar con la ideología imperante. Un análisis de la evolución de la humanidad en base a la lucha de clases, una visión del sindicato como arma de lucha y de transformación revolucionaria...; «*Soli*» era aún, por muy poco tiempo, el último reducto de los sindicalistas, encabezados por Pestaña¹⁴⁹.

¹⁴⁷ «En nuestro puesto. Confederación Regional del Trabajo de Cataluña», en «*Soli*», 12-diciembre-1923, p. 1.

¹⁴⁸ Id.

¹⁴⁹ Diría el editorial en algunos de sus párrafos:

«Como miembros de la sociedad humana, tendemos a un fin determinado por nuestra concepción de la vida. Es cuestión vital la evolución progresiva de la humani-

Pero, claro está, al lado de editoriales como éste, y como reflejo explícito de la situación, el mismo número de «*Soli*» traía artículos de claro matiz, no ya anarcosindicalista, sino antisindicalista, como el titulado «¿*Se basta a sí solo el anarquismo?*», en el que, después de negar que el sindicalismo fuese el elemento más adecuado, para la realización del anarquismo —tesis básica del anarcosindicalismo—, venía a decir cosas como:

«Tiene el sindicalismo más inconvenientes que ventajas para tomarlo como expresión “sine qua non” de propaganda anarquista. Inconvenientes porque, siendo el hombre social de hoy, en general, fácilmente adaptable a la media, el ambiente sindicalista absorbe con demasiada frecuencia el elemento anarquista, hasta el extremo de borrar en él todos los caracteres anárquicos que pudiera haber tenido. Y no queremos decir con esto que el anarquista tenga que huir del medio sindicalista; no. Queremos significar que al medio sindical hay que mirarlo con la misma prevención con que miramos a todo medio de corrupción»¹⁵⁰.

Tras la celebración del Pleno de Mataró con el cambio de dirección, la ofensiva anarquista en «*Solidaridad Obrera*» sería aún mayor, pasando del mero artículo de fondo al propio editorial del diario. El día 14 de diciembre, el editorial titulado «*Ante todo las ideas*», venía a recalcar la importancia del papel de los anarquistas en la Confederación, rechazando airadamente las acusaciones que atribuían precisamente a su actuación en los sindicatos confederales los males que en aquellos momentos arrastraba la CNT. «Repásese —decía— toda la labor realizada por la organización obrera y se verá que fue más eficaz y beneficiosa en cuanto estuvieron al frente de ella los anarquistas que cuando estuvieron ausentes.» Y, por si no fuera suficientemente claro su planteamiento ideológico con respecto a la Confederación, el editorial terminaba diciendo:

dad. El régimen capitalista no pudo satisfacer las necesidades de unos pueblos que salían del dominio del feudalismo y era para ellos señal de libertad. La burguesía no ha sabido utilizar, para la liberación humana, la herencia que recibió y que empleó en clase [sic]. Ha fracasado. Nosotros pretendemos recoger ahora esta herencia. No para nuestra clase, excluida, sino para todos, para la humanidad. Somos libres, en el sentido de que tenemos derecho a la vida; pero sabemos que hemos de conquistar ese derecho. A ello vamos. Nuestro instrumento para conseguirlo, es el sindicato. Nuestro sindicato es la organización y la cooperación práctica e ideal de todos los que sufrimos. No dudamos. Sabemos que es el único procedimiento la cooperación de todos. Podemos decir muy alto que no queremos el sindicato como finalidad absoluta, sino como medio de transformación y como garantía del nuevo régimen económico. Si trabajamos por él, es por esa garantía. La producción es la base de la vida y ésta el primer derecho. Con este derecho inalienable, los derechos de la inteligencia son soberanos» («Lo que somos», editorial de «*Soli*», 2-diciembre-1923, p. 1).

¹⁵⁰ «*Soli*», 2-diciembre-1923, p. 1.

«Si la organización debe tener ideas —y esto es deseo de todos—, ellas deben ser anarquistas.»

El propio secretario general de la CRT catalana, Germinal Esgleas, explicaría la crisis de la CNT en función de la crisis del sindicalismo, al que consideraba demasiado materialista, y basaba su éxito en los años 1916-1919 precisamente en su eficacia exclusiva para la conquista de mejoras materiales inmediatas, pero nada más. El sindicalismo —según su concepción— necesitaba algo más, una orientación de orden superior que lo elevase de ese materialismo al que estaba abocado. El sindicalismo —decía— «tuvo su pujanza máxima cuando se pedía, bajo el aguijón de la necesidad, mejoras de orden inmediato, tales como el aumento de salario y la reducción de la jornada de trabajo. Pero al equilibrarse la situación económica de los obreros en algo con relación al coste de la vida, y al darse el grito de alarma para romper el círculo vicioso de huelgas y conflictos por pequeñas ventajas, sobrevino la crisis. La determinó también la represión y otras causas complejas; mas la causa eficiente de esa crisis, una vez obtenidas las mejoras en las que el proletariado había cifrado sus esperanzas, fue la falta de motivos de organización, el choque rudo que se produjo al dar un alto para crear métodos nuevos y seguir una senda nueva hacia los horizontes lejanos».

Del análisis de Esgleas, prescindiendo de la valoración de su exactitud, sobre todo en lo que se refiere a la mejora de la situación material del obrero español en el período previo a la Dictadura, se deriva una conclusión evidente, que, por lo demás, no era sino el *abc* del anarcosindicalismo: el sindicalismo necesita de una orientación ideológica, es un recipiente sin contenido, un ejército sin guía; y esa orientación ideológica, esa guía, esas ideas que completaran su vacío no podían ser otras que las del anarquismo:

«La crisis actual del sindicalismo sólo la pueden vencer las ideas. La parte más selecta, más activa y audaz de la Confederación, su minoría más numerosa, ha sido amamantada en las ubres ubérrimas del anarquismo. Y la Confederación vive por esa sabia. Las masas participan de ella, fáltales sólo educarse en el pleno ejercicio de las prácticas libertarias, que muchas veces emplean instintivamente. Falta impregnar en ellas este espíritu vivificante de ansia de redención integral.

(...)

Tanto como las necesidades económicas, una finalidad ideal debe ser el móvil de la unión proletaria. Porque el estímulo de una idea es necesario para vencer en las grandes luchas»¹⁵¹.

¹⁵¹ GERMINAL ESGLEAS, «La crisis del sindicalismo», en «*Soli*», 22-diciembre-1923, p. 1.

Ante esta ofensiva, de la que se podrían citar otros numerosos ejemplos, Juan Peiró, antiguo secretario general de la CNT, que comenzaba a ocupar, junto a Pestaña, el lugar que había dejado libre la desaparición de Seguí en la cabeza de los *moderados*, contestaría desde «*Solidaridad Obrera*», aún desde una posición —al menos formalmente— anarcosindicalista, con un artículo titulado «*La danza de los principios*», en el que, aceptando la finalidad comunista libertaria de la CNT, adoptada por el Congreso de 1919 («nadie ha pretendido hurtar al sindicalismo la finalidad que le diera el Congreso de 1919», diría), venía a rechazar tajantemente el uso monopolístico que los sectores anarquistas más radicales hacían del concepto de comunismo libertario, excomulgando como profanadores del mismo y, por lo tanto, de la finalidad de la CNT, a todos aquéllos que no se manifestaban conformes con sus directrices o que se permitían criticar su actuación, constantemente escuchada tras la declaración del Congreso de 1919.

Peiró denunciaría los principales defectos que afectaban a la CNT en aquellos momentos: la actuación de Juntas y Comités «sin consultar a la organización»; el terrorismo y los atracos (los «nefastos procedimientos de expropiación y el imperio de la Star como argumento de captación y como medio de lucha»); la «sistemática actuación clandestina de los sindicatos»; «el ya duradero truco óptimo de la revolución», etc. Pero, su conclusión, consciente de la correlación de fuerzas que se imponía, no sería precisamente presentar la batalla en toda regla al sector extremista de la CNT, sino, por el contrario, prefirió ceder el terreno y preservar la unidad de la Confederación, hasta que se demostrase lo inadecuado de la estrategia extremista: «La unidad colectiva debe conservarse a todo trance —diría—. Pero como ese forcejeo entre los sistemáticos extremistas y nosotros ha de acabar de alguna manera, lo mejor será dejarles el paso libre a los primeros, pero con todas las responsabilidades». Por otra parte, ello les permitiría a los moderados permanecer al margen del fracaso y poder reemprender más tarde la reconstrucción confederal «con una base más seria, más moral y más prometedora; sin el estigma de un revolucionarismo de opereta, o de epilépticos»¹⁵².

Y en similar sentido se manifestaría el propio Angel Pestaña, el mismo día del inicio del que habría de ser decisivo Pleno Regional de Granollers. Para Pestaña no es ya que cupiera una diversa interpretación de los principios confederales, sino que, en realidad, nada tenían que ver los principios de la CNT con la actuación que se imponía a ésta; y, por otra parte, reconducir la discusión a este terreno ideológico o sostener la falta de este contenido en el sindicalismo, no era sino un intento de desviar la crítica confederal de las actuaciones extremistas: «Nos parece que con esos escarceos de principios, con las disquisiciones ideológicas, lo que se busca es desviar la

¹⁵² «*Soli*», 20-diciembre-1923, p. 4.

discusión, llevarla a un terreno en el que todo examen de lo pasado se hace difícil cuando no imposible»¹⁵³.

Así, en medio de este ambiente de tensión, según lo acordado en el Pleno anterior, se celebraría la Asamblea regional de Granollers, en la que habría de abordarse definitivamente el problema que había planteado a la Regional la decisión de la Local de Barcelona de declarar el cierre de los propios sindicatos. La Asamblea, prevista en principio para el día 16 y aplazada por el propio CN¹⁵⁴, que era quien la convocaba, se celebró el 30 de diciembre de 1923, y tenía como objetivo primordial, pues, el regularizar la situación de Barcelona, pero también el ratificar los acuerdos del Pleno regional anterior, celebrado en Mataró¹⁵⁵.

La Asamblea de Granollers, que ratificaría el nombramiento del CR elegido en el Pleno regional anterior, adoptaría, en torno al conflicto de Barcelona, una solución de tipo salomónico, haciendo dimitir a todas las Juntas de los sindicatos de la ciudad condal, para que se celebrasen asambleas en los mismos, se eligiesen nuevas Juntas y una nueva Federación Local¹⁵⁶.

El acuerdo supuso, en realidad, una victoria para los sectores anarquistas, que verían de esta manera fortalecer sus posiciones en el seno de los respectivos sindicatos y en la propia Federación Local. A resultas de estas asambleas, el 27 de enero se celebraría una reunión de las nuevas Juntas de los sindicatos de Barcelona, en la que se elegiría el nuevo Comité de la Federación Local, del cual sería nombrado secretario general Calomarde¹⁵⁷.

Por otra parte, el grueso de la Asamblea se dedicaría a discutir otros problemas, como el de la situación del órgano confederal «*Solidaridad Obrera*». En este sentido, se levantaría una interesante polémica al tratar de cuál habría de ser la orientación que debería tener el citado periódico. Por un lado, Madera —Manuel Buenacasa— se

¹⁵³ A. PESTAÑA, «No son los principios», en «*Soli*», 30-diciembre-1923.

¹⁵⁴ «*Soli*», 15-diciembre-1923, p. 1.

¹⁵⁵ El orden del día de la Asamblea era el siguiente:

«1.º Dar cuenta del nombramiento del Comité Regional.

2.º Tratar de la orientación y situación del periódico, órgano de la Confederación Regional, «*Solidaridad Obrera*».

3.º Dada la situación anormal por que atraviesa la organización de Barcelona, por discrepancias surgidas en el seno de la misma, ¿qué se cree necesario hacer para que dichas discrepancias terminen?

4.º Dada la situación especial por la que atraviesan los compañeros presos, ¿qué se cree conveniente hacer en su favor?

5.º Ruegos y preguntas» («*Soli*», 12 y 29-diciembre-1923, p. 1).

¹⁵⁶ Las actas de esta Asamblea serían publicadas por «*Solidaridad Obrera*», de 1 de enero de 1924 y por «*Lucha Obrera*» de la misma fecha.

¹⁵⁷ El Comité quedaría formado por: secretario general, Calomarde (Artes Gráficas); cajero, Marco (Transportes); secretario de actas, Piedra (Metalurgia); contador, Picos (Piel); vocales: Riera (Madera), Flores (Vestir), Serrahima (Servicios Públicos), Moré (Alimentación), Guasque (Vidrio), Vilajuana (Fabrily Textil), Ferrán (Distribución), Lecha (P. Químicos), Gallart (Carrocerías), Castillo (Barberos) («*Soli*», 29-enero-1924, p. 4).

manifestaría claramente a favor de la línea mantenida por el periódico últimamente, pero, por otro, Fabril y Textil haría suyo un informe que presentaba Angel Pestaña, antiguo director del órgano confederal, hasta su suspensión por la Federación Local de Barcelona, en el que en términos muy duros venía a atacar la línea de éste en las últimas semanas, diciendo que se había convertido en un verdadero periódico anarquista. Sin embargo, de la discusión, en la que Buenacasa insistirá en la necesidad de que el periódico sostuviese una orientación comunista libertaria, acorde con la declaración del Congreso de 1919, no se llegó a ninguna conclusión específica, si bien la nueva orientación anárquica quedaría reafirmada con la elección posterior de Hermoso Plaja como director del mismo¹⁵⁸, mientras que Félix Monteagudo se ocuparía de la administración, cargo que había desempeñado en los últimos años Martín Barrera.

La Asamblea de Granollers vino, pues, a suponer una gran victoria para los defensores de la línea dura anarquista dentro de la CNT. Victoria que vino, en cierto modo, facilitada por la actitud adoptada por los sectores más moderados de dejar que fueran aquéllos los que se hiciesen responsables de la marcha de la CNT de manera exclusiva, como había manifestado Peiró con el artículo a que hicimos referencia anteriormente. Si bien cabe decir que, dada la correlación de fuerzas en la Regional catalana, dominada de hecho por la organización de Barcelona, poco más podrían hacer éstos. Ello quedaría gráficamente reflejado en la reseña de la Asamblea publicada por «*Lucha Obrera*», cuando relata lo ocurrido poco antes de finalizar la Asamblea:

«Manuel Buenacasa, alzando su voz, dice “solemnemente” que el Congreso de la Comedia de Madrid acordó que la finalidad de la Confederación Nacional del Trabajo era el comunismo libertario y que todavía no se había demostrado en ninguna Asamblea nadie en contra. Un compañero de los que escuchaban dijo en voz alta: “¡Porque no se puede!”»¹⁵⁹.

Ahora bien, si la orientación impuesta en la Asamblea de Granollers refuerza las posiciones de lo que se podría denominar una línea anarcosindicalista dura, también es verdad que en principio esa línea quería evitar un excesivo sectarismo, que podía haber sido su mayor defecto anterior, tratando de racionalizar un poco más su actuación. Así, si por un lado se reafirmaba la orientación anárquica de

¹⁵⁸ «*Soli*», 19-febrero-1933, p. 6.

¹⁵⁹ «*Lucha Obrera*», 1-enero-1924. Manuel Buenacasa se referiría a este incidente diciendo: «En la Asamblea de Granollers, perturbada un instante por algunos infelices, enemigos del anarquismo, hube de tomar la palabra por mandato de mi organización y declarar en nombre de ella que los sindicatos de Cataluña venían obligados en momento tan solemne a ratificar los acuerdos del Congreso Nacional de Madrid, esto es: “la Confederación camina hacia la anarquía”». (op. cit., p. 218).

la CNT, en contra de la cual, se decía, no cabía intromisión ideológica alguna:

(«En nombre de nuestras ideas libertarias pueden haberse cometido los mayores desafueros, pero en contra de esas ideas, no será fácil, y menos en nuestra región, que nadie pueda abrirse camino por los parajes frondosos de la organización obrera.

(...)

A base de esas ideas nuestras, el proletariado catalán ha formado una organización que fue más potente y respetada cuanto mayor era el contenido ideal que se le infiltraba»¹⁶⁰,

por otro lado, se trataba de preservar al máximo la autonomía de las organizaciones y de los individuos dentro de ellas, evitando todo sectarismo contra las posiciones discrepantes manifestadas o realizadas fuera de la organización, aplicando con ello un concepto más purista de la autonomía individual:

«En algunas proposiciones —decía un editorial de la «Soli»—, brotadas aquí y allá en determinados proyectos surgidos de la mente de algunos afiliados a la organización, nótase una supervivencia de ese espíritu sectario o intolerante de importación ajena, exótico a la moral racionalista de que está impresa la psicología colectiva de nuestros organismos.

(...)

Hay que ahogar este sectarismo que, de arraigar, ahogaría nuestra actuación y nos llevaría a las peores calamidades»¹⁶¹.

Por otra parte, los sectores terceristas de la CNT, que se habían agrupado en torno a los Comités Sindicalistas Revolucionarios, no podían dejar de terciar en la marcha interna de la misma, sobre todo en el momento de crisis y de acentuación de los conflictos internos que se produciría con la llegada de Primo de Rivera al poder. La situación crítica ofrecía inmejorables oportunidades de lograr un mayor acercamiento a los sectores sindicalistas, que ahora se veían desplazados por los anarcosindicalistas intransigentes. Y estas oportunidades no fueron en absoluto desaprovechadas. Así surgió el periódico «Lucha Obrera», creado por Maurín y Arlandis, los cuales ofrecieron colaboración en el mismo a la redacción de la «Soli» que había sido desplazada por la Federación Local de Barcelona, con motivo del conflicto derivado del cierre de los sindicatos decretado

¹⁶⁰ «Por el buen camino. Después del Pleno Regional», editorial de «Soli», 2-enero-1924, p. 1.

¹⁶¹ «Unos síntomas lamentables», en «Soli», 22-enero-1924, p. 1.

por esta última en octubre. José Viadiu, Felipe Alaiz y Antonio Amador, aceptaron participar en el ensayo y colaboraron en el nuevo órgano, que aparecería el 4 de diciembre de 1923. Pero la corta vida del periódico, que desaparecería con el número 25, de 1 de enero de 1924, impidió que los proyectos de Maurín, que creía ver un giro radical en la orientación de muchos líderes sindicalistas, favorable a sus posiciones¹⁶², se realizaran. Y su actitud, al desaparecer, tras la celebración de los Plenos de Mataró y de Granollers, tenía mucho de la sensación de impotencia que por las mismas fechas manifestaban los sindicalistas y moderados de la CNT que no se habían unido al mismo, ante el predominio de la intransigencia anarcosindicalista. De cualquier manera, el periódico serviría para dejar oír una voz más en contra del predominio anarquista en la CNT, y no desde un medio absolutamente ajeno a la misma, sino desde un sector interno y con plumas que habían desempeñado y aún desempeñarían destacados papeles en la historia confederal¹⁶³.

Por otra parte, la actuación de los comunistas en la CNT, aunque su importancia y trascendencia no fuese tan grande como el volumen de la denuncia pudiera hacer pensar, no dejó de producir un gran malestar entre los anarcosindicalistas, que no ahorrarían epítetos y acusaciones contra los mismos, a los que se presentaba poco menos que como los causantes principales de los males de la CNT. «Muchos organismos de la Confederación Regional —diría un editorial de «*Solidaridad Obrera*»—, sobre todo algunos de Barcelona, antes los más poderosos, se hallan en un estado de crítica descomposición. ¿Causas? Muchas y muy diversas, pero la principal ha sido la intromisión en los sindicatos de ciertos sujetos revolucionarios de nuevo cuño. Estos elementos actúan desde tiempo ha en el seno de nuestras organizaciones con el solo fin —ellos dirán lo que quieran— de combatir el anarquismo y a sus hombres»¹⁶⁴. Y sería aún más concreto otro editorial publicado con anterioridad: «Ahora mismo la CNT atraviesa una grave crisis en algunas regiones. Esta crisis está provocada por el morbo político que se ha introducido en nuestros

¹⁶² «A mediados de 1923 —diría Maurín—, empezó a notarse una variación muy importante en algunos sindicatos de Barcelona en sentido favorable a las tesis defendidas por nosotros. Las directivas del sindicato de la Metalurgia, el Transporte y Textil, se acercaban a nosotros. Eran los tres sindicatos más importantes de la CNT. El edificio anarco-sindicalista se cuarteaba. La experiencia demostraba que las masas obreras no eran anarco-sindicalistas. Habían aceptado la dirección anarquista porque nadie había hecho nada para que fuera de otro modo» (J. MAURÍN, «*El Bloque...*», cit., p. 10). De hecho, el periódico estaba financiado por el sindicato de la Metalurgia (A. ELORZA, «*El anarcosindicalismo...*», cit., p. 134).

¹⁶³ Felipe Aláiz sería director de «*Solidaridad Obrera*» durante la Segunda República, si bien entonces estaría del lado del sector radical, al que en este momento criticaba. «*Lucha Obrera*», no aparecería en sustitución de la «suspendida» «*Solidaridad Obrera*», como ha mantenido algún historiador, dado que su aparición coincidiría en el tiempo prácticamente con la reaparición del órgano confederal, que había sido suspendido por la Federación Local de Barcelona en octubre de 1923.

medios. Se pretende que la Confederación sea un organismo adherido al Partido Comunista. Si esa pretensión tomase arraigo, la CNT perdería gran parte de la fuerza con la que aún cuenta. Muchos trabajadores celosos de su independencia nos abandonarían»¹⁶⁵.

Sin embargo, la verdad es que, en Cataluña, aparte de su mínima presencia en diversos sindicatos de Barcelona, el único sitio donde los Comités Sindicalistas Revolucionarios contaban con verdadera fuerza era Lérida y su provincia. El comunismo, pues, no era el verdadero enemigo de la CNT a corto plazo. La línea oficial del PCE estaba más preocupada de hacer mella en las filas del socialismo y de la UGT, y solamente el grupo de Maurín y los que se movían detrás de su órgano «*La Batalla*», que había aparecido a finales de 1922, continuaban su labor dentro de la CNT, pero con la limitada audiencia a la que ya nos hemos referido. Diferente hubiera sido, quizá, si la orientación del PCE hubiese sido otra y si la Dictadura no hubiese impedido el normal desarrollo de las entidades obreras.

En el resto de las Regionales de la CNT la vida sindical continuaba, con los condicionamientos propios de la nueva situación política.

En Galicia, la Confederación Regional, que se había fundado hacía muy poco tiempo en un Congreso regional celebrado en Vigo¹⁶⁶, continuaría su actividad con mínimos inconvenientes legales. Su primer secretario general, José Suárez Duque, que fallecería poco antes del golpe de Estado, sería sustituido el mismo mes de septiembre por Ricardo García, quien se ocuparía también de los dos cargos, de secretario del CR y de director de «*Solidaridad Obrera*» —órgano de la Regional—, los cuales se encontraban domiciliados en La Coruña, y en los que sería confirmado por el Pleno regional celebrado en La Coruña el 27 de enero de 1924. Solamente el asesinato del presidente de la Patronal ferrolana, por el que se procesaría a Ricardo García, determinaría una acentuación de la represión sobre la Regional, que decidió el traslado de su sede a Santiago, en un Pleno regional celebrado en La Coruña, el 18 de mayo de 1925; nombrándose entonces secretario general de la misma a Manuel Fandiño y director del órgano regional a Ezequiel Rey. Ese mismo mes de mayo, con motivo de la fiesta del trabajo, del día 1.º, la CRT había podido dar un gran mitin, en el Centro Obrero de la calle de la Conga, de Santiago, en el que se destacaría la intervención del propio director de la «*Soli*»

¹⁶⁴ «*Soli*», 2-enero-1924, p. 1.

¹⁶⁵ «*Soli*», 21-diciembre-1923, p. 1.

¹⁶⁶ Según Buenacasa, la fundación de la CRT de Galicia, de la CNT, tuvo lugar en un Congreso celebrado en Vigo, el 21 de agosto de 1923 (M. BUENACASA, op. cit., p. 191); mientras que para José Villaverde, uno de los principales impulsores de la citada Regional, su fundación tendría lugar también en Vigo, pero en 1921 («*La Tierra*», 30-abril-1932, p. 3). En realidad, la primera Confederación Regional gallega de carácter sindicalista revolucionario se fundaría —con la denominación también de Solidaridad Obrera— en un Congreso celebrado en Vigo, en marzo de 1911 («*Soli*», 14-abril-1911, p. 1. Véase apéndice documental).

gallega, y con motivo del cual habían parado totalmente los gremios de los albañiles, pintores, canteros, carpinteros y sólo parcialmente los tipógrafos, lo que permitió que la prensa pudiera dar puntual noticia del mismo.

Por lo demás, si bien en ciudades como Vigo, Tuy, Santiago, La Coruña y El Ferrol, centros clásicos de la actuación cenetista en esta Regional, gran parte de las entidades obreras pudieron seguir desarrollando su labor, aunque con muchas limitaciones, en El Ferrol, tras el asesinato del presidente de la Patronal, la actividad sindical se vio muy disminuida, y apenas el Sindicato de Camareros y Cocineros pudo continuar su labor durante todo el período dictatorial, pudiéndose reorganizar la CNT en base al mismo, en aquella localidad, en 1930. En Vigo, la Federación Local adoptaría la denominación de Agrupación de Sociedades y Sindicatos Obreros de Vigo y sus Contornos, con la que llegaría hasta 1930. Así, los tres sectores principales de la producción en Galicia tendrían una representación en la CNT durante todo el período: el sector agrícola vendría representado por el importante núcleo cenetista de Tuy, donde destacarían nombres como los de Francisco Novás, G. Rodríguez, Rafael Rodal, Eladio Llanes, José Barreiro, Telmo Méndez, S. Jaso, R. Alonso, Moisés Enríquez y Avelino González. El sector pesquero vendría representado por Vigo y su ría, ramo donde era mayoritaria la CNT —el resto de los sectores era en Vigo un verdadero feudo socialista—; ciudad donde destacarían militantes como José Villaverde, alma de la CRT de Galicia, Dalmacio Bragado, José Fernández, Taboada y otros. En el sector industrial, el fuerte de la CNT serían La Coruña y El Ferrol. En la primera, destacaba el gremio de las tabaqueras, pero también otros, con las figuras de José Suárez —que sería elegido secretario general en 1930—, Couceiro, Montes, Iglesias, Songueira, Souto, etc. En El Ferrol destacarían Mario Rico y Leal, que fue el secretario del Sindicato de Camareros y Cocineros. Y, en Santiago, ciudad artesanal y cabeza de comarca agrícola, donde residiría durante bastante tiempo el CR, destacarían las figuras ya citadas de Ezequiel Rey, Manuel Fandiño, y otros como Jesús Villaverde, Porto, Villamar, etc.¹⁶⁷.

La solidez de la Regional gallega, una de las menos afectadas por la represión, y el hecho de que continuase editando su órgano «*Solidaridad Obrera*», de Santiago, hizo que en ella se basase precisamente uno de los intentos de reconstrucción de la CNT, que tendría lugar en octubre-noviembre de 1924, tras la definitiva suspensión gubernamental del núcleo confederal catalán, a finales de ese mismo año.

La Regional asturiana tampoco sufriría con excesiva dureza los embates de la represión en los primeros meses de la Dictadura. En

¹⁶⁷ M. BUENACASA, op. cit., p. 191 y ss.; «*La Voz de Galicia*», 2-mayo-1925; «*Soli*» (Santiago), 13-junio-1925; «*Soli*» (Barcelona), 20-diciembre-1923, 11 y 27-septiembre-1930, 2-octubre-1930, 2-noviembre-1930, y 14-junio-1932; «*La Tierra*», 30-junio-1932.

principio, la CNT pudo haberse visto beneficiada en esta zona de claro predominio socialista, por la actitud adoptada por la UGT con respecto a la Dictadura, actitud contemporizadora que sería seguida por su principal fuerza en aquella región, el Sindicato Minero Asturiano¹⁶⁸. Sin embargo, ello no fue así, y la actitud crítica con respecto a la Dictadura y a la UGT favorecería más a los comunistas que a la propia CNT, que conservaría su habitual presencia, cuyo núcleo principal era Gijón, además de Mieres, La Felguera y Sama de Langreo.

La presencia de destacados militantes de enorme prestigio en la CNT en esta región, como Eleuterio Quintanilla, José M. Martínez, Avelino González-Mallada y otros, hizo que se pensara en el traslado del CN clandestino de la CNT a la misma, para desde allí dirigir el esfuerzo reorganizativo, que se lanzaba también desde la CRT gallega. Desde entonces, hasta finales de 1926, el CN tendría como secretario general a Avelino González, primero, y a Segundo Blanco, después. Solamente a finales de 1925, serían suspendidos los sindicatos de la Construcción de Oviedo y Gijón, por conservar la denominación de únicos, que les delataba como cenetistas¹⁶⁹.

Poco más podría decirse de la Regional Norte, que cubría las provincias del país vasco, además de Santander y Logroño. En agosto de 1923, pocas semanas antes del golpe de Estado —el 11 y el 12— esta Regional celebraría un Pleno regional en el que se acordaría trasladar el CR de Vizcaya a Santander, lo que supondría un acierto, que liberaría al mismo, no sólo de la represión que la huelga minera de Vizcaya de aquel mes desencadenó —lo cual era la mayor justificación de tal traslado—, sino de la que se produciría después con la Dictadura. En la primera semana de noviembre de 1923, la Regional, que continuaba también su actividad bajo la desigual tolerancia de la Dictadura, celebraría un nuevo Pleno regional, en el que se elegiría como secretario general a Angel Uturbe. Por lo demás, en esta región, donde habían fracasado todos los intentos de frente único propuestos por los Comités Sindicalistas Revolucionarios, que hubieran terminado por potenciar a la CNT —aunque no con la tendencia que desearía el sector anarcosindicalista—, y donde existía, por el contrario, un enorme fraccionamiento del movimiento obrero, entre socialistas, comunistas y cenetistas, la CNT iba perdiendo poco a poco las reducidas fuerzas que había logrado juntar con anterioridad a 1922, convirtiéndose —en el País Vasco— en una fuerza «más ficti-

¹⁶⁸ Sobre la actitud del movimiento obrero asturiano, fundamentalmente de los socialistas, durante la dictadura de Primo de Rivera, vid.: DAVID RUIZ, «*El movimiento obrero en Asturias: De la industrialización a la Segunda República*», Oviedo, 1968, pp. 187 y ss.

¹⁶⁹ R. ALVAREZ, «*Eleuterio Quintanilla...*», cit., p. 285 y ss.; D. ABAD DE SANTILLÁN op. cit., II, p. 331; A. ELORZA, «*El anarcosindicalismo...*», cit., p. 165.

cia que real»¹⁷⁰, ante la intransigencia purista de los sectores anarcosindicalistas encabezados por Galo Díaz.

La Regional andaluza, una de las más potentes numéricamente de la CNT, arrastraría durante la Dictadura la gran decaída de la actividad sindical, sobre todo en lo que al sector agrícola se refiere, que se produciría tras el auge de los años 1917-1920, y sufriría también los embates de la polémica sindicalistas-anarcosindicalistas, que se agravaría en los años treinta con el relevante papel que los comunistas adquirirían en núcleos como el de Sevilla. Pero entonces, gran parte de los que luego constituirían uno de los focos decisivos del PCE, permanecían aún en la CNT, y la tendencia mayoritaria era la anarcosindicalista. Ello fue, sin duda, lo que haría que el Pleno Nacional de Valencia, de julio de 1923, trasladase el CN de la conflictiva Barcelona a la más tranquila Sevilla, donde se harían cargo del mismo las figuras más destacadas de la CNT en la región: Paulino Díez, que sería el secretario general, Manuel Pérez, que sería el contador y Pedro Vallina, que era uno de los teóricos anarquistas con que contaba la región en aquellos momentos. Pero, a finales de 1923, la acentuación progresiva de la presión de la Dictadura sobre las fuerzas sindicales determinó la detención de este CN, con lo que el eje principal de la CNT volvería a pasar a la mitad norte de la península¹⁷¹.

La CRT de Aragón, otro de los feudos de la corriente anarcosindicalista más purista, sufriría más que otras zonas la presión gubernativa, con el cierre de sindicatos y detención de militantes correspondiente. La actuación radical de algunos sectores de esta Regional en el período previo a la Dictadura —asalto al Cuartel del Carmen, en enero de 1920; asesinato del cardenal Soldevilla, en junio de 1923; serían los hechos más famosos— determinó que esta represión fuese allí especialmente dura. A pesar de ello, la detención del CN de Sevilla y la fidelidad anarcosindicalista de los militantes aragoneses hizo que el siguiente CN se constituyese en Zaragoza, donde éste se encontraba cuando, poco después de su constitución, serían detenidos sus miembros. Era entonces secretario general del mismo José Gracia Galán. Poco después, el 17 de junio de 1924, eran cerrados la mayoría de los sindicatos de Zaragoza, por incumplimiento de lo establecido en el Decreto del 10 de marzo de 1923, en materia de asociaciones¹⁷².

Por lo demás, pocos son los datos que poseemos de lo ocurrido con exactitud en las demás Regionales de la CNT, aunque puede afirmarse que la tónica seguida sería más o menos la misma. Es decir, no

¹⁷⁰ «*La Lucha de Clases*», 12-agosto-1922; cit. en J. P. FUSI, «*Política obrera en el País Vasco*», cit., p. 472; «*Soli*», 15-agosto y 14-diciembre-1923; A. ELORZA, «*El anarcosindicalismo...*», cit., p. 217.

¹⁷¹ «*Soli*», 28 y 29-agosto-1923, y 23 y 29-marzo-1924.

¹⁷² Este CN debió constituirse en abril de 1924, dado que en marzo «*Soli*» (29-marzo-1924) se quejaba de la situación física en la que se encontraban los miembros del CN, detenidos en Sevilla. La detención del CN de Zaragoza se produciría el 2 de junio de 1924 (A. ELORZA «*El anarcosindicalismo...*», cit., p. 129-130).

hubo cierre global o suspensión generalizada de la CNT, sino que la actuación legal en contra de la misma se dirigiría específicamente en contra de cada uno de los sindicatos o entidades obreras que pertenecían a la misma, haciéndoles cumplir, primero, el ya citado Real Decreto de 10 de marzo de 1923, que regulaba el derecho de asociación, y después, otro tipo de disposiciones —como la prohibición de realizar o cobrar cotizaciones—, que venían a coartar totalmente la actuación de las entidades obreras y que terminarían, dependiendo mucho del celo del respectivo gobernador, por suprimir a gran parte de los sindicatos confederales.

Pero, en realidad, el conjunto de la Confederación seguía actuando en función de lo que ocurría en el núcleo confederal de Cataluña, y más específicamente en la Roma cenetista, que era Barcelona.

Como ya hemos dicho, el último CN legal que tendría la CNT sería el que residía en Sevilla desde agosto de 1923, cuyo secretario general era Paulino Díez¹⁷³. Pero, desde aquella lejana localidad, mal podía el CN intervenir decisivamente en los conflictos internos que aquejaban a la CNT en Cataluña¹⁷⁴; y esta dificultad se vería aún acrecentada cuando el CN fue detenido, el 25 de diciembre, acusado de estar en relación con una conspiración comunista¹⁷⁵. Sin embargo, ello no impidió que, tras los acuerdos del Pleno ampliado o Asamblea de Granollers, de 30 de diciembre de 1923, la CRT de Cataluña reiniciase una etapa de reconstrucción, dirigida por el sector anarcosindicalista predominante, aunque llena de buena intención y dispuesta a subsanar lo que ya era comúnmente aceptado como un error del pasado, es decir, el haber autodeclarado el cierre de los sindicatos en octubre de 1923.

Y una buena prueba de esta intención reconstructiva sobre bases nuevas nos la ofrece el propio Manuel Buenacasa, entonces redactor de «*Solidaridad Obrera*», quien en enero-febrero de 1924 publicaría una serie de artículos en los que se ocuparía especialmente del tema organizativo, tratando de divulgar las normas básicas de la organización y del funcionamiento sindical, quizá un tanto olvidados, en aquella etapa de reconstrucción. Así se pueden citar artículos como «*Las Secciones y los individuos*», en el que manifiesta un criterio abierto de la organización en la base, proponiendo la admisión en los Comités de Fábrica a individuos independientes, que no se hallasen afiliados al Sindicato¹⁷⁶. Y en similar línea se manifestaría en «*El individuo en el Sindicato*», insistiendo en este caso en la necesidad de

¹⁷³ «*Soli*», 28-agosto-1923, p. 2; o Manuel Adame, según GARCÍA OLIVER, op. cit., p. 633.

¹⁷⁴ En una nota publicada en «*Soli*», 25-agosto-1923, p. 2, el CR de Cataluña se quejaba de que su correspondencia con el CN era interceptada, lo que dificultaba el entendimiento entre ambos.

¹⁷⁵ Vid. A. ELORZA, op. cit., p. 129.

¹⁷⁶ «*Soli*», 30-enero-1924.

dotar de un contenido moral e ideológico a la actividad sindical, a la cual consideraba excesivamente materialistizada en los últimos años.

«En las épocas pasadas —decía— conquistamos la adhesión de las multitudes por el ofrecimiento de mejoras materiales y por el halago hacia “la fuerza ingente” de aquéllas.»

Y ello era, según Buenacasa, el gran defecto que, más que ningún otro, había llevado a la CNT a la situación de desmembración y desorganización en la que se encontraba.

«Es más que seguro que si hubiésemos propagado al igual que las conveniencias económicas las conveniencias espirituales, nunca la clase obrera se hubiera considerado llamada a engaño.»

Porque, terminaba su razonamiento, «Si yo voy al Sindicato para exigir más jornal —y así hemos propagado muchas veces—, ¿para qué continuar en él cuando no puede exigir esa mejora?»¹⁷⁷.

Por otra parte, la constante presión represiva sobre los sindicatos determinaría a la Confederación a lanzar formas orgánicas que pudiesen ofrecer una mayor seguridad para la actividad sindical semiclandestina como la que tenía que realizarse ya en aquellos momentos. Había que asegurar una mejor coordinación y relación entre los organismos confederales y la base, y entre los órganos de ésta entre sí. Es así como el CR decidió relanzar la idea de la creación de los Comités de Relaciones de industria, aunque la intención manifestada no fuese desde luego ésa.

Los Comités de Relaciones venían a ser, en realidad, una especie de sucedáneo de las federaciones de industria, rechazadas en el Congreso de 1919. Su función primordial era la de mantener en relación a todos los sindicatos de una determinada rama industrial de todas las localidades de un ámbito territorial determinado, en este caso Cataluña. Era obvio que si su utilidad era grande en tiempos de normalidad, ampliando el marco de la solidaridad, dentro de un ramo de la producción, más allá de los límites locales, también lo era en los tiempos difíciles por los que atravesaba la CNT en aquellos momentos; dado que implicaban la creación de una nueva red de relaciones entre los sindicatos, que les permitiría permanecer en relación entre sí en caso de caída de los Comités superiores de la Confederación, extendiendo esta relación fuera de la propia localidad.

Los Comités de Relaciones habían sido ya lanzados por la Asamblea Regional de Lérida, de 29 de julio de 1923, sin embargo, no debieron ponerse en funcionamiento de una manera generalizada —aunque existiesen de manera aislada en algunos sectores, como en el Vidrio—, y una buena prueba de ello lo sería la circular del CR, de

¹⁷⁷ «Soli», 8-febrero-1924.

28 de marzo de 1924, llamando de nuevo a su constitución¹⁷⁸. En este sentido, no dejaba de ser paradójico que estas formas orgánicas de tipo industrialista tuviesen que ser promocionadas en las circunstancias difíciles por las que se pasaba, por quienes precisamente se habían opuesto a ellas anteriormente, como elementos peligrosos para la pureza orgánica confederal, inspirada por un fuerte antiburocratismo y autonomismo. Existía la creencia de que organismos como éstos sólo contribuían a la proliferación orgánica y, por lo tanto, eran un peligro de burocratismo y de obstrucción del funcionamiento interno de la organización confederal.

Pero, toda la actividad reorganizadora del nuevo CR no serviría de mucho. Los problemas internos, a los que se añadían la persecución policial, las detenciones, la censura del órgano confederal, etc., obstruirían completamente esta labor.

El 4 de abril de 1924 se reuniría en Sabadell un nuevo Pleno regional, en el que el CR presentaría la dimisión y sería elegido uno nuevo, cuyo secretario general pasaría a ser Adrián Arnó, designándose de nuevo a Mataró como lugar de residencia del mismo. Este Pleno, que lograría reunir a 237 delegados, vendría a ser el último que realizase la CRT catalana antes de la definitiva suspensión de sus actividades legales, por orden gubernativa. Si bien el nombramiento de Adrián Arnó como secretario general, hombre más cercano a las posiciones de Pestaña que a las de los anarcosindicalistas intransigentes, pudiera hacer pensar en una reorientación de la línea que estaba siguiendo la Confederación, la verdad es que esto no pudo llegar a manifestarse claramente. Por el contrario, el Pleno dio muestras de gran radicalismo, sobre todo en su actitud con respecto a la representación de tendencia comunista, a la que se le negaría el derecho al uso de la palabra, representación que correspondía a Lérida y que encabezaba el propio Joaquín Maurín. Buenacasa, con su característico apasionamiento, un tanto deformante de los hechos, describiría el Pleno diciendo: «La Asamblea de Sabadell fue aún más enérgica. Al único delegado entre los 237 —que luego resultó que no representaba a nadie— conocido como bolchevique se le negó el uso de la palabra por acuerdo unánime de todos los representantes de la región»¹⁷⁹.

Por entonces, el interés de gran parte de los militantes comenzaba a dirigirse ya más a las actividades conspirativas que a las puramente sindicales. Los grupos anarquistas se reorganizaban tanto en el interior como en el exilio y se notaba un claro bullir de la actividad anarquista, pero ahora muy superior al que se había producido en el anterior período de clandestinidad —1920-1922—, dado que la simiente ya estaba echada desde entonces y la infraestructura orgánica no

¹⁷⁸ Véase la circular del CR de Cataluña «La crisis de trabajo y los Comités de Relaciones», de 28 de marzo de 1924, en «Soli», 29-marzo-1924, p. 1.

¹⁷⁹ M. BUENACASA, op. cit., p. 219; «Acción Social Obrera», 10-abril-1924; A. ELORZA, «El anarcosindicalismo...», cit., p. 143, 152. El Pleno elegiría también, como tesorero, a Molas.

había hecho sino crecer desde entonces. Así, «*Solidaridad Obrera*» de 8 de febrero de 1924 recogería una nota en la que se venía a dar noticia de la formación en Francia, tras una reunión que había tenido lugar en Lyon, de un Comité de Relaciones anarquistas, cuya finalidad no era otra que la creación de una Federación de Grupos Anarquistas de lengua española en aquel país, y que vendría a unirse a similar Federación creada ya en España, tras el Congreso Anarquista de Madrid, de marzo de 1923, al que nos hemos referido anteriormente.

Es en esta situación cuando el 28 de mayo de 1924 es asesinado el verdugo de la Audiencia Territorial de Barcelona, hecho que las autoridades emplearán como disculpa para deshacerse definitivamente de la CNT, siendo suspendida la publicación de «*Solidaridad Obrera*» y cerrados los locales de los sindicatos de aquella ciudad, asestando así un durísimo golpe a la Confederación, justo en la cabeza de toda la organización, del que sólo comenzará a recuperarse ésta en 1930.

La desintegración confederal, tras la suspensión de la organización catalana, el 29 de mayo de 1924, sería prácticamente inmediata y vendría, en gran medida facilitada por los sectores partidarios de la clandestinidad y de la acción conspirativa, que veían ahora cómo la suspensión legal venía a ratificar la actitud adoptada por ellos mismos en octubre de 1923, cuando habían decidido pasar a la clandestinidad por su propia cuenta. Pocos días después, el 2 de junio de 1924, sería detenido en Zaragoza el CN de la CNT, cuyo secretario general era José Gracia Galán y que había sido constituido, ya con carácter clandestino —tras la detención del anterior en Sevilla—, muy poco tiempo antes¹⁸⁰.

De cualquier manera, los sectores sindicalistas comprenderían inmediatamente el difícil destino que esperaba a la organización sindical en la clandestinidad; la organización sindical no era un grupo político que pudiera fácilmente pervivir en reducidas agrupaciones de militantes, y, por el contrario, necesitaba de la legalidad y de la afluencia de grandes masas de trabajadores para poder cumplir su misión. Por ello no tardarían en producirse los intentos reorganizadores que tratasen de evitar los desastrosos resultados que las anteriores experiencias de ilegalidad habían ocasionado a la Confederación. Pero cualquier tipo de reorganización tendría que pasar necesariamente por la legalización de los sindicatos, y ésta sería la mayor e insalvable dificultad a superar, al menos en base a los presupuestos ideológicos clásicos de la CNT.

La existencia de un CR no demasiado lejano de las posiciones sindicalistas, cuyo secretario era Adrián Arnó, nombrado más a resultas del creciente desinterés de los anarquistas por la actividad estrictamente sindical —más preocupados ya por la actividad política y

¹⁸⁰ A. ELORZA, op. cit., p. 129.

conspirativa en contra de la Dictadura—, que por un cambio en la correlación de fuerzas, facilitaría el primer intento reorganizador, cuya muestra más visible sería el lanzamiento de un nuevo órgano confederal, «*Solidaridad Proletaria*», que vería la luz el 18 de octubre de 1924. El intento reorganizador y la línea del periódico respondería ya a una concepción de carácter sindicalista, bien diferente de la que solamente unos meses antes había seguido la Confederación.

«Es hora ya de que establezcamos una separación entre el pasado y el presente de la CN del T —decía el manifiesto del CR, recogido en el número uno del periódico—, y que digamos francamente que, si ésta ha de ser netamente anarquista, como se ha pretendido en estos últimos tiempos, lo mejor será renunciar a la captación de masas y destruir los Sindicatos y organizarnos en grupos de afinidad. Más si la CN del T ha de ser lo que por sus estatutos y por los imperativos de la lógica debe ser, es necesariamente preciso, por el respeto que las mismas ideas anarquistas merecen y haciendo honor a los más rudimentarios principios de libertad, que dejemos de pretender y proclamar que ella es neta y francamente anarquista. Es un organismo de lucha económica de clase, en que no se impone la aceptación de idearios determinados, en que se respetan todas las ideas, en que todas las ideas pueden ser defendidas, honradamente, noblemente»¹⁸¹.

Pero este primer intento reorganizador resultaría totalmente fallido. Por una parte, la falta de respuesta de los organismos sindicales y, por otra, la propia detención de los más destacados líderes que impulsaban esta vuelta a la legalidad —Pestaña, Peiró, Arnó, Espinalt, Abella, etc.— impidieron totalmente su realización¹⁸². Y el propio periódico, «*Solidaridad Proletaria*», dejaría de existir con su número 30, de 9 de mayo de 1925.

Pero, los sectores sindicalistas no cesarían todavía en su empeño de reconstrucción de la CNT, aún a sabiendas de que la mayor dificultad radicaría precisamente en lo que tendría que ser la base para cualquier reconstrucción o reorganización: la legalización de los sindicatos. Así, coincidiendo casi con la desaparición de «*Solidaridad Proletaria*», ante la difícil situación de Cataluña, el esfuerzo reorganizador se dirigía ahora a las Regionales gallega y asturiana, que gozaban aún de una cierta permisibilidad, y cuyos respectivos órganos regionales, «*Solidaridad Obrera*» de Santiago y de Gijón, continuaban publicándose. Resultado de estas gestiones fue el traslado del CN de

¹⁸¹ «*Solidaridad Proletaria*», núm. 1, 18-octubre-1924.

¹⁸² Estos mismos dirigentes se lamentarían, en carta dirigida al periódico desde la cárcel, del poco eco que había despertado en los medios sindicales barceloneses este intento reorganizador («*Solidaridad Proletaria*», 24-enero-1925).

la CNT a Gijón, del cual sería nombrado secretario general Avelino González-Mallada primero¹⁸³, y Segundo Blanco, después¹⁸⁴.

En Barcelona, en enero de 1926, un nuevo órgano sindicalista, «*Vida Sindical*», vería la luz con la intención de potenciar la reorganización y apoyar los trabajos que se intentaban desde las Regionales gallega y asturiana. El editorial del número primero, del 15 de enero, lo decía claramente: «El primer punto de la actuación que hoy comenzamos es éste: una campaña de normalización de la vida sindical de Barcelona. Nos adherimos, por lo tanto, a las iniciativas de las Regionales galaica y asturianas de legalizar el funcionamiento de la Confederación Nacional del Trabajo»¹⁸⁵. Por lo demás, el carácter netamente sindicalista del nuevo órgano, no sólo se podía deducir claramente del contenido del editorial del mismo, sino del manifiesto que acompañaba también a su número uno, y que firmaban sus impulsores —Pestaña, Peiró, Arnó, Abella, Piñón, etc.—, en el que se exigía que la nueva CNT reorganizada se basase, además del respeto a los acuerdos de los anteriores Congresos y Conferencias —el de 1919, sobre todo—, en el respeto al carácter de organismos económicos y de clase de los sindicatos, y, por lo tanto, a su neutralidad. Por otra parte, «*Vida Sindical*» tenía mucho de respuesta al órgano anarquista que el grupo que encabezaba Manuel Buenacasa acababa de editar en Blanes, el 7 de noviembre de 1925, «*El Productor*».

«*El Productor*», como diría después Buenacasa, se crearía con la expresa intención de combatir la tendencia sindicalista, neutralista, que entonces encabezaba los esfuerzos reorganizadores de la CNT, en base a la legalización de los sindicatos¹⁸⁶. La tendencia del periódico, que reuniría en torno a sí a figuras como el propio Buenacasa, José Alberola, Ramón Suñé, Jaime Rosquillas, Miguel Chueca, etc., y que contaría con colaboraciones de Malatesta, Abad de Santillán, etc.¹⁸⁷, se encuadraría en la línea que defendía un «movimiento obrero netamente anarquista», como expresaría en su número primero, muy similar a la tendencia que, desde Buenos Aires, impulsaban desde hacía ya unos años la FORA y su órgano «*La Protesta*».

Pero, la prosecución de la política restrictiva de la actividad sindical de la Dictadura y, por otra parte, el establecimiento de la legislación corporativa de Aunós, los Comités Paritarios, que obligaban al sometimiento a su jurisdicción de todos los conflictos laborales, en noviembre de 1926, terminó por acabar con estos intentos reorganizadores. Ahora estaba claro que difícilmente podía volver la CNT a la legalidad, como no fuera aceptando la nueva regulación laboral y,

¹⁸³ Según carta del citado a Abad de Santillán (17-IX-1925); cit. en A. ELORZA, op. cit., p. 165.

¹⁸⁴ R. ALVAREZ, op. cit., p. 286.

¹⁸⁵ «Al comenzar nuestra tarea. Orientaciones y rectificaciones», en «*Vida Sindical*», núm. 1, 15-enero-1926.

¹⁸⁶ M. BUENACASA, «*La CNT, los "Treinta" y la FAI*», Barcelona, 1933, p. 36.

¹⁸⁷ M. BUENACASA, «*El movimiento...*», cit., p. 32.

por tanto, negando su máxima de actuación: la acción directa. Y este problema vendría a romper la propia unidad del sector sindicalista, contribuyendo aún más a la desintegración confederal y a imposibilitar todo intento reorganizador. Pestaña intentaría aún una legalización, obsesionado por la idea de mantener un mínimo de organización y de actividad sindical, en base a la cual se pudiese reconstruir más tarde la CNT, aunque costase una violación coyuntural de los principios clásicos de actuación cenetista; y así se manifestaría, primero, en sus artículos en «*Acción Social Obrera*», de San Feliú de Guixols, en 1927 y 1928, y, más tarde, en el periódico vigués «*¡Despertad!*», en 1929¹⁸⁸. Pero, el otro gran líder de la tendencia sindicalista reorganizativa, Peiró, se opondría tajantemente a tal tipo de legalización, a costa de los principios confederales, contestando a Pestaña con sus artículos, que serían publicados por los mismos años, principalmente también en «*Acción Social Obrera*». Ni que decir tiene que tales intentos recibirían las más acerbas críticas de la prensa anarquista.

Así, la CNT no lograría iniciar su verdadera reorganización, sino a partir de 1930. Hasta entonces, como diría el propio Angel Pestaña con posterioridad: «la organización quedó, en realidad, reducida a pequeños núcleos que no podían comunicarse entre sí (...) no podíamos trabajar apenas»¹⁸⁹.

En los años siguientes al fracaso de los primeros intentos reorganizadores, de 1925 y 1926, adquirirían un notable interés las actividades conspirativas y revolucionarias en contra de la Dictadura, dirigidas fundamentalmente por los grupos anarquistas, pero con la colaboración, en gran medida, de los propios Comités clandestinos de la CNT, y en estrecho contacto con los partidos y los grupos nacionalistas y republicanos. Como diría Juan Peiró en su informe al Congreso Nacional de 1931: «desde el año 1923 ni un solo Comité Nacional, ni un solo Comité Regional ha dejado de estar en contacto con elementos políticos, no para implantar la República, sino para acabar con el régimen de ignominia que nos ahogaba a todos»¹⁹⁰. Pero el estudio de todo ello es algo que excede ya de la intención de este trabajo.

¹⁸⁸ La actitud de Pestaña pasaría de recomendar la legalización, haciendo las mínimas concesiones posibles, a proponer el desarrollo de una actividad sindical paralela que permitiese la existencia de unos núcleos cenetistas organizados, que no tuviesen que pasar por las prescripciones legales de la Dictadura. Así, en «*Acción Social Obrera*», 21-mayo-1927 diría: «La conclusión es, pues, terminante. Para reorganizar los Sindicatos hemos de hacer las concesiones que las circunstancias nos imponen. Que varían a medida de la intensidad, desarrollo y matices que las autoridades den a su tolerancia para con el Sindicato en cada localidad. Lo innegable es que han de hacerse». Y en «*¡Despertad!*», 23-noviembre-1929, diría: «Descontado, empero, que la Confederación no debe aceptar la legalidad imperante por las razones que todos conocemos, puede actuarse siguiendo una línea paralela y en concordancia con el temperamento personal. En primer lugar, tenemos los Cuadros Sindicales. Bien orientados, bien comprendida su misión, ellos pueden ser el núcleo básico de la reorganización total y efectiva».

¹⁸⁹ De una entrevista en «*Soli*», 2-junio-1931.

¹⁹⁰ CNT, «*Memoria del Congreso... de 1931*», p. 66.

2. *La cuestión ideológica*

En realidad, la polémica ideológica que se produce en el seno confederal durante el período de la dictadura de Primo de Rivera no es sino una continuación de la ya tradicional lucha entre las dos concepciones fundamentales de la actividad sindical que se daban en la CNT: la concepción sindicalista revolucionaria y la concepción anarcosindicalista. La diferencia estaba ahora en que la llegada de la Dictadura había ofrecido las circunstancias adecuadas para que esa polémica llegase a su eclosión. El período de clandestinidad de los años 1920-1922 y la progresiva decadencia del movimiento cenetista, que comenzaría en realidad en el mismo momento en que éste llegó a su culmen, en 1919, había logrado acentuar las tensiones entre estos dos sectores tradicionales, al mismo tiempo que se produciría un aumento del protagonismo del anarquismo específico en la vida confederal. Cuando llega la Dictadura y se reproducen las circunstancias de represión y de clandestinidad que habían dado origen a la acentuación de las tensiones internas, éstas no harían sino aumentar hasta estallar en una práctica ruptura que sólo la misma clandestinidad y la lucha contra el régimen dictatorial pudieron ocultar o distraer un tanto. Por otra parte, la desaparición de la actividad sindical, como actividad legalmente reconocida, y el hecho de que la prensa obrera tuviese muy limitadas por la censura oficial las posibilidades de referirse a noticias de actualidad, hicieron que el tema teórico, la discusión ideológica, llenase casi totalmente las páginas de los periódicos, con lo cual se le daba a este tipo de problemática una enorme divulgación, que no tenía en tiempos de normalidad. Pero, los elementos esenciales de la polémica ya estaban dados y en más de una ocasión nos hemos referido a ellos. Lo que pasa es que la acentuación de las posiciones, lo radical de los planteamientos y, en definitiva, la diferencia de las circunstancias de tiempo y modo en que la polémica se produciría, introducirán en los argumentos, y aún en las posiciones, toda una serie de matices nuevos que pueden llegar a dar la impresión de que el contenido de la discusión es nuevo, cuando en realidad, sustancialmente, dista muy poco de la problemática planteada en los orígenes mismos del sindicalismo revolucionario.

Por un lado estaban los sindicalistas revolucionarios, más o menos puros, quienes defendían la existencia de una organización sindical de tipo apolítico, sin imposiciones de tipo ideológico de ninguna corriente política dentro de la misma; independiente; basada en la acción directa; pero con un contenido revolucionario evidentemente político, en el sentido de que la no intervención directa en el juego político no impediría la realización de actividades de carácter —en definitiva— político, que tendiesen a la transformación revolucionaria de la sociedad o a la mejora de la situación del obrero. Su postura se basaba tanto en las decisiones de los primeros Congresos de la CNT como en la resolución política aprobada en la Conferencia de Zaragoza, en 1922.

Por otro lado, estaban los anarcosindicalistas, con mayores o menores dosis de «pureza», es decir, con mayores o menores dosis de anarquismo o de sindicalismo en su concepción. Defendían la existencia de una organización sindical, cuyos principios tácticos respondían más o menos a las mismas pautas del sindicalismo revolucionario, pero consideraban a éste como un mero instrumento material que había que dotar de un contenido ideológico concreto, que no era otro que el propio anarquismo. Los matices a distinguir entre las concepciones anarcosindicalistas serían tantos casi como militantes, pero, esencialmente, las posiciones variaban desde los que pretendían imponer simplemente esa orientación o esa finalidad ideológica anarquista a los sindicatos —y que, por lo tanto, eran los sectores más cercanos a los sindicalistas revolucionarios «puros»—, hasta los que consideraban que no era suficiente esa orientación o finalidad, sino que los anarquistas deberían también imponer exclusivamente su dirección exclusiva a las organizaciones sindicales. El anarcosindicalismo basaba su posición en los acuerdos del Congreso Nacional de 1919, en el que se había declarado que la finalidad de la CNT era el comunismo libertario, acuerdo al que acudían sin cesar para justificar todas sus afirmaciones.

Finalmente, en los últimos años, había cobrado fuerza una tercera posición, derivada del anarquismo específico, que, más allá de los planteamientos sindicalistas del anarcosindicalismo, pretendía convertir a los sindicatos en organizaciones puramente anarquistas; es decir, empleando un símil que ellos rechazarían siempre, pero que se acerca bastante a la realidad, pretendían convertir a las organizaciones sindicales en un gran partido anarquista. Defendían la idea de un movimiento obrero anarquista. Con lo cual se llegaría al máximo en la desnaturalización de los principios originarios de la CNT. Por otra parte, por supuesto, estaba el anarquismo específico, de carácter individualista, con menor incidencia en el mundo obrero.

En realidad, de casi todas estas posiciones o perspectivas ideológicas del movimiento obrero nos hemos ocupado ya de alguna manera en más de una ocasión y hemos citado ejemplos de ellas, por lo que no se trata aquí de hacer de nuevo una descripción general de cada una, sino, más bien, de ver cómo quedaron planteadas estas posiciones y cómo se manifestaron ante la especial coyuntura que la dictadura de Primo de Rivera determinó para la CNT; sobre todo, hasta el momento de la desintegración orgánica de esta última.

Como hemos dicho anteriormente, tras la suspensión legal del núcleo barcelonés de la CNT, cabeza de la organización, y, por extensión, de la propia Confederación, en mayo de 1924, los intentos de reorganización de la CNT, en base a la legalización de los sindicatos, serían dirigidos especialmente por los sectores sindicalistas de la Confederación; dado que los sectores de influencia anarquista preferían la acción clandestina, en la que se conservaban mejor los cuadros y los principios confederales.

Poco después de la celebración del Pleno Regional de Sabadell, y

con motivo del mismo, en el que se trató de clarificar un poco más la posición ideológica de la Confederación ante la dictadura, surgiría de nuevo una idea que ya venía flotando en el ambiente desde hacía algún tiempo: la necesidad de la celebración de un nuevo Congreso Nacional de la CNT que clarificase la situación, tanto en el aspecto orgánico, como en el ideológico, como en el de la pura estrategia política a seguir en la coyuntura dictatorial. Peiró sería uno de los que abordarían el tema, en un artículo publicado en «*Solidaridad Obrera*» de 5 de abril de 1924. Para Peiró, el Congreso nacional habría de hacer una especie de borrón y cuenta nueva con la Confederación, dado que, en su concepción, eran muchos los aspectos de la CNT que habían quedado desfasados o superados por la realidad:

«El “todo” de la CN del T ha de sufrir una profunda transformación, de la que sólo queden en pie la sustancialidad de los principios y procedimientos del sindicalismo revolucionario. Las enseñanzas han sido harto elocuentes. Los tiempos han cambiado y hemos de conformarnos con ellos.»

A su entender, el Congreso de la renovación confederal habría de abordar una serie de aspectos, de entre los que se podrían destacar los tres primeros de los que él cita:

a) Alcance objetivo de la declaración de principios del Congreso del Teatro de la Comedia e importancia de las relaciones entre las organizaciones sindicales y los grupos anarquistas.

b) Definición disquisitiva del grado de identidad entre el sindicalismo y el anarquismo.

c) Concepto y alcance de la acción sindical en los aspectos siguientes:

1.º En la parte profesional: mejoras económicas y morales (comprendidas en las últimas la evolución ascendente de la personalidad colectiva y jurídica del proletariado en el mundo de la producción).

2.º En la parte política, o general revolucionaria: vida de relación y de solidaridad, intervención de los problemas permanentes y accidentales de la vida pública y ciudadana, en sus aspectos local, nacional e internacional; y

3.º Definición genérica de la acción directa, en cuanto a las relaciones con el patronato, con el Poder público y con las colectividades ciudadanas»¹⁹¹.

El artículo de Peiró tuvo la virtualidad de esquematizar brevemente cuáles eran precisamente los puntos más importantes que ocupaban el debate teórico dentro de la Confederación, no sólo en aquellos mo-

¹⁹¹ J. PEIRÓ, «Pareceres. Por lo que debe ser la CNT», «*Soli*», 5-abril-1924.

mentos y a partir de aquel instante, sino también en los últimos años. Efectivamente, cuestiones como la verdadera significación de la finalidad comunista anárquica, adoptada en el Congreso de 1919, las relaciones entre los grupos anarquistas y los sindicatos —el problema de la *trabazón*—, la trascendencia política y moral de la acción sindical, y, en definitiva, la exacta delimitación de los perfiles del sindicalismo cenetista y su contenido, eran problemas que estaban en el centro mismo de toda discusión y de las divergencias dentro de la CNT. El mismo artículo citado de Peiró, que tendría una segunda parte en «*Solidaridad Obrera*» del día siguiente, desencadenaría un vivo debate, reflejado en otra serie de artículos en los que se vendría a incidir de manera diversa en cada una de las cuestiones por él planteadas, dependiendo de la perspectiva del polemizante.

— *La función política de la CNT*

Uno de los temas que mayor polémica levantaría en aquellos momentos, y que, en realidad se convertiría, ya desde el mismo momento en que se planteó, en uno de los temas clave del debate interno, fue el de la trascendencia o alcance político de la actuación de la CNT. El problema, como digo, venía ya de la misma Conferencia de Zaragoza, de junio de 1922, en la que se había declarado que la CNT era un organismo «*integral y absolutamente político*». A partir de entonces se iniciaría una verdadera batalla dialéctica, por una parte, por definir claramente el alcance de aquella declaración, y, por otra, simplemente por su anulación, por ser contraria a los principios confederales. En muchos aspectos, la polémica no dejaría de tener un contenido puramente semántico, pero, en definitiva, vendría a ser uno más de los objetos de división que servirían para identificar y diferenciar a los sectores anarquistas de los sindicalistas en la CNT. Por un lado, los sindicalistas se esforzarían en recalcar el contenido político de la acción sindical, y, al mismo tiempo pretenderían que la CNT reforzara su actuación en este aspecto, que consideraban abandonado. Por otro lado, los sectores de influencia anarquista preferían no hablar de finalidad política alguna, como no fuera expresamente el anarquismo, y consideraban que detrás de ese deseo de que la CNT tuviese una actuación de tipo político se escondía en realidad un deseo de participar en el juego político electoral y parlamentario, que, sin embargo, la declaración de Zaragoza excluía expresamente.

El mismo Peiró, en su artículo ya citado se pronunciaría por un mayor protagonismo de la CNT en la vida civil y política, más allá de los temas exclusivamente profesionales, en línea con la declaración de Zaragoza, de la que, por otra parte, él mismo había sido su redactor:

«Hay que pensar —diría— que, por grado o fuerza, perte-

necemos a una sociedad y que en ella, en el orden de la vida ciudadana, generalmente comprendida, existen problemas permanentes cuya atención supone salir del exclusivismo de clase, resultando de ello una acción defensiva contra los males que en su entraña trae el sistema social presente y, por consiguiente, un medio de conocer de cerca esos problemas que afectan a la sociedad. En los órdenes político, religioso, económico, jurídico y civil, en sus múltiples aspectos, tenemos intereses que no debemos desatender, y, al defenderlos y mejorarlos, nuestra acción, en cuyo caso, es acción útil a la colectividad ciudadana; y cuanto mayor sea el acierto que presida nuestras actuaciones, tanto mayor será, también, el valor de captación del sindicalismo.»

En realidad, la tesis de Peiró era que no se podía encerrar a la CNT, bajo un pretendido antipoliticismo en un círculo vicioso de acción exclusivamente profesional, ante el temor de caer en cualquier tipo de colaboración política con los «nefastos» partidos políticos, que, a la larga sólo contribuiría a la perpetuación de éstos y, por ende, del sistema autoritario. Todo su esfuerzo se basaba en demostrar que la acción sindicalista revolucionaria había de tener necesariamente esa trascendencia política, que, por otra parte, no suponía negación alguna del principio o máxima de actuación sindicalista que era la acción directa. Así, a sensu contrario, diría: «Lo que hay que demostrar es que la acción directa (...) no tiene una trascendencia política, que suplanta la acción política de los partidos de las democracias burguesas y socialista, que destruye las esencias del parlamentarismo como necesario instrumento de evolución de los pueblos. Lo que hay que demostrar, además, es que el sindicalismo revolucionario ha advenido únicamente para esos menesteres en que ha sido utilizado hasta ahora, en las luchas económicas contra la burguesía, que no son luchas a fondo contra el capitalismo, y en débiles oposiciones teóricas contra el Estado»¹⁹². Y añadiría en otra ocasión: «La acción directa, utilizada sólo para resolver los litigios entre el capital y el trabajo de tú a tú patronos y obreros; la acción directa, utilizada sólo para esto y para disputarles a los gobernantes alguna presa, es una pobre acción directa, es la expresión de un minimum de acción directa»; pero, «esta acción, practicada sistemáticamente en la fiscalización, crítica y oposición de y a las funciones de todas las instituciones públicas, desde el Estado al Municipio, y, en lo privado, desde la alta Banca a los gremios industriales, denunciando en éstas y oponiéndonos a los negocios inmorales, los fraudes y adulteraciones nocivas a la salud del pueblo, es también acción directa»¹⁹³.

¹⁹² J. PEIRÓ, «Aclaraciones. Hay que fijar una posición», «Soli», 25-mayo-1924, p. 4.

¹⁹³ J. PEIRÓ, «Afirmaciones. Nuestra acción política es la acción directa», «Soli», 14-mayo-1923.

Las tesis de Peiró, que en 1922 fueran las de la CNT, tras la aprobación de la declaración política de la Conferencia de Zaragoza, volverían a serlo en cierto modo en 1925, cuando el CN, residente entonces en Barcelona, se expresaría en un sentido claramente político, manifestándose dispuesto a poner en práctica esa acción política a la que se había renunciado anteriormente y a luchar en un terreno que no fuese el estrictamente económico. Así, en un manifiesto recogido en «*Solidaridad Proletaria*», de 2 de mayo de 1925, venía a decir el CN en unos de sus párrafos:

«La Confederación Nacional del Trabajo hasta la fecha ha actuado al margen del Estado y de los partidos políticos y continuará actuando. No quiere saber nada de parlamentarismos y de elecciones, de comisiones oficiales y de intervenciones legislativas. Pero en el terreno que le es propio, el de clase, con los métodos característicos, la acción directa, se erguirá contra un acuerdo del Parlamento (si lo hubiera) que perjudicara a la clase obrera, contra el Estado, si éste ataca, contra los caciques, si éstos engañan al pueblo, contra el legislador si éste hace leyes leoninas.

Pero concretamente, no doctrinalmente (...); no con críticas filosóficas, ni con invocaciones, sino con la lucha práctica. ¿Tiene nada de extraño que después del período teórico quieran experimentarse prácticamente el valor de las teorías? Es muy natural que en su marcha ascendente el proletariado amplíe sus posiciones, extienda su acción, haga el ejercicio de sus métodos de lucha en el conjunto de los fenómenos sociales. No hay cambio, infracción ni desviación; a lo sumo, dentro de la trayectoria tradicional, ampliación.»

Pero, en realidad, no le quedaría mucho tiempo a este CN para poner en práctica, como prometía, las nuevas concepciones, —que no eran ya tan nuevas—, dado que en septiembre el CN había sido trasladado ya, y residiría entonces en Gijón, como ya hemos visto anteriormente. Pero, también allí, en la Regional asturiana, la concepción política de la CNT encontraría firmes defensores, y, entre ellos, a una de las figuras más destacadas del sindicalismo, Eleuterio Quintanilla, de quien, el 15 de enero de 1926, el núm. 64 de «*La Revista Blanca*», uno de los órganos más caracterizados del anarquismo español, recogía un artículo con el significativo título «*La política social de la CNT*». En su artículo, el sindicalista asturiano venía a hacer una coherente demostración de cómo la actividad sindical de la CNT quedaría necesariamente incompleta si no se acompañaba por una actividad política —que él adjetiva social—. «En consecuencia —decía—, la CNT a la vez que hace del sindicato el órgano esencial de la lucha de clases, y de la huelga el arma ofensiva y defensiva al servicio de los intereses económicos y morales del proletariado, debe tender a formar en sus adherentes el sentido de los intereses genera-

les, sociales y humanos, de modo que nunca aparezcan éstos en pugna o en conflicto con aquéllos.» Y añadía más adelante: «En torno a los Sindicatos y Federaciones, en su seno mismo y apoyada en su fuerza y prestigio, debería elaborar la conciencia político-social de los militantes y miembros pasivos un plan meditado de reformas y conquistas graduales de significación y orientación revolucionarias, bien arrancadas al poder público en virtud de la presión de las masas organizadas, ya establecidas por la iniciativa creadora de los diversos órganos confederales». Pero, para ser más explícito, ponía una serie de ejemplos de cuáles deberían de ser los objetivos típicos de la acción política de la CNT: «los puntos de vista del Gobierno y de los partidos políticos sobre los problemas nacionales e internacionales; la denuncia severa de las maniobras financieras y plutocráticas; (...) la fiscalización de la política económica de los gobernantes (...); la hostilidad a los manejos colonistas (...), la defensa de las libertades adquiridas, la consolidación de lo conquistado en el dominio de la conciencia, el respeto a los derechos individuales y a los fueros y franquicias locales y regionales», etc. «Y todo ello —decía— sin aparato legislativo, ni ataduras parlamentarias, ni intervención en Asambleas deliberantes y representativas de ningún género, sino en la calle, entre la población, en contacto directo con el país y utilizando los medios y resortes propios para mover la opinión pública.»

En fin, por esas mismas fechas aparecería el primer número del órgano sindicalista «*Vida Sindical*», el cual, en su editorial de presentación, venía también a recoger la necesidad de la ampliación del marco de actuación de la CNT, para darle a ésta un carácter propiamente revolucionario. «Somos partidarios —decía el editorial— desde hace tiempo, de una ampliación del radio de lucha de la Confederación Nacional del Trabajo, si ésta no quiere perder su carácter revolucionario, ya en baja por el excesivo predominio de la abstracción en la fijación de sus finalidades, sin coherencia ni concierto»¹⁹⁴. Y esta ampliación del marco de actividad de la CNT se refería obviamente al plano político, en línea con lo establecido por la Conferencia de Zaragoza, de junio de 1922. «Nos referimos —precisaría más adelante el editorial— a la lucha contra el Estado, concretamente, no diciendo únicamente que somos enemigos del Estado, y que, por consecuencia, nada de lo que éste haga nos interesa.»

En definitiva, se buscaba que la CNT tuviese una proyección política, positiva, que traspasase el marco estrecho de la lucha sindical y de la mera denuncia de la situación política, en el que hasta entonces se había movido. Se trataba de que la CNT adoptase una actitud participativa —lo que muchos tachaban de colaboracionismo— en los problemas de todo orden que afectaban a la vida nacional, tratando de condicionar su resolución en un sentido favorable a la clase trabajadora y, en consecuencia, al conjunto del pueblo.

Esta actitud, a pesar de la oposición que despertaría en un amplio

¹⁹⁴ «*Vida Sindical*», núm. 1, 15-enero-1926, p. 1.

sector de la CNT, no dejaría de tener un apoyo entre un buen número de militantes. Incluso después del desastre de la Guerra Civil de 1936-1939 y de la participación de la CNT en los Gobiernos de la zona republicana, en ciertos sectores cenetistas se fue mucho más allá de lo que los planteamientos *politicistas*, expresados en la Conferencia de Zaragoza y en el debate habido en el período que nos ocupa, parecían pretender, llegando a recriminar el que la CNT no hubiese participado directamente en el juego electoral, en vez de quedarse en ese habitual papel de poder condicionante, pero nunca decisivo¹⁹⁵.

— *Alcance de la definición comunista libertaria*

Pero, si importante fue en la polémica habida durante este período el tema de la trascendencia política de la actuación de la CNT, que provenía de la declaración política de la Conferencia de Zaragoza, de 1922, no menos importante o trascendente fue el tema de la definición ideológica de la Confederación; tema que provenía aún de un momento más lejano, de cuando el Congreso de 1919, acordó que la finalidad de la CNT era el comunismo libertario.

Como ya dijimos anteriormente en alguna ocasión, la crítica sindicalista a la definición anárquica de la CNT, en este período, no se basó tanto en una crítica abierta a la declaración del Congreso de 1919, como a la interpretación que los sectores anarquistas hacían de tal declaración. Y una de las posturas más significativas en este aspecto sería también la de Juan Peiró, quien ocuparía, durante este período, un poco el papel de ideólogo o vanguardia teórica del sector moderado de la CNT, mientras que el otro gran líder sindicalista, Angel Pestaña, se ocuparía con preferencia de los temas orgánicos. Peiró evolucionaría bastante en su posición con respecto a la CNT, desde el momento en que se hizo cargo, por primera vez, de la Secretaría General de la misma —en febrero de 1922— hasta el período que ahora nos ocupa. En aquel entonces el primer manifiesto del CN, obra muy probablemente de Peiró, no sólo declaraba a la CNT anarquista, sino que manifestaba que ésta no admitiría en su seno otras directrices y orientaciones que no fueran las de los propios anarquistas. Obviamente, la posición mantenida por Peiró, tras su salida del CN y durante la Dictadura, sería justamente la contraria, y se caracterizaría precisamente por su oposición al dirigismo anar-

¹⁹⁵ En su folleto «*La Confederación Nacional del Trabajo de España y la política*», JOAQUÍN CORTÉS diría: «¿Se ha preguntado alguien seriamente sobre lo que habría sucedido si en vez de mandar la Confederación cuatro ministros al Gobierno de coalición, ya en plena guerra, hubiésemos votado por nuestros hombres y no por los republicanos como lo hicimos, el 16 de febrero? Este acto habría implicado que junto con los socialistas y otros grupos políticos nacionales habríamos convertido el Gobierno de la República en Comité de la Revolución social democrática, ahorrando a España el horrendo baño de sangre y la historia habría cambiado de rumbo. Lo que hicimos sin provecho unos meses más tarde, era imperativo hacerlo a tiempo y con plan general» (México, 1956, p. 16).

quista en el seno de la CNT. Pero, como ya dijimos al hablar de la Conferencia de Zaragoza, en la cual Peiró, sólo unos meses después de su elección como secretario general de la CNT, ya aparece manteniendo posiciones cercanas a las defendidas por los líderes sindicalistas de aquel momento —Seguí, Pestaña, Viadiu—, la crítica sindicalista se realizaría desde posiciones que, al menos formalmente, en nada contradecían a lo que sería un anarcosindicalismo moderado. Es decir, partían en sus críticas del respeto y la defensa del acuerdo del Congreso de 1919, que declaraba que la finalidad de la CNT era el comunismo libertario. Aceptaban, por tanto, la finalidad anárquica de la misma. Con posterioridad, manteniéndose este planteamiento inicial, pues, lo que se criticaba era la interpretación monolítica que los anarquistas harían de tal finalidad, llegando a sostener que ésta, de por sí, no implicaba en absoluto el que la CNT fuera una organización anarquista. Una cosa sería la finalidad remota, y otra el contenido real y efectivo de la organización.

En esta línea, pues, se manifestaría Peiró, cuando admitía la finalidad comunista libertaria de la CNT, pero añadía, a renglón seguido, que esta finalidad no era en absoluto inmutable, ni implicaba el que la CNT se considerase una organización anarquista:

«Yo no concibo el sindicalismo revolucionario —diría— sin una finalidad ideológica, por lo mismo que es revolucionario, por cuyo motivo digo a los anarquistas que debemos defender el comunismo libertario como finalidad ideológica de la CNT. Pero también digo a los otros que los anarquistas no negamos la posible mutabilidad de la finalidad ideológica de la CNT»¹⁹⁶.

Y añadía, en otra ocasión:

«¿Quiere ello decir que nosotros formamos coro con los que propugnan por los Sindicatos anarquistas? No, ni eso, que es una aberración monstruosa, ni (...) la supeditación absoluta de la acción sindical a los preceptos doctrinarios. En cambio, sí aspiramos a que los sindicatos estén influidos por los anarquistas, a que el sindicalismo tenga una finalidad determinada, conformada a la concepción económica de los anarquistas comunistas; pero todo ello sin que los anarquistas actúen en los sindicatos como mandatarios directos de colectividades ajenas a los mismos, ni con imposiciones, sino sin otro objeto que el de aportar al sindicalismo el valor accesorio, la concreción y eficiencia revolucionaria, pues que si alguna vez las tuvo el sindicalismo debido ha sido a los anarquistas»¹⁹⁷.

¹⁹⁶ J. PEIRÓ, «Amables aclaraciones para el compañero Magriñá», *Acción Social Obrera*, 11-abril-1925.

¹⁹⁷ J. PEIRÓ, «Afirmaciones. Sentido de independencia», *Acción Social Obrera*, 10-octubre-1925.

La posición de Peiró, que, como se puede observar, no era, pues, muy lejana de un anarcosindicalismo moderado, al que introducía, por otra parte, muchas matizaciones que difícilmente podrían ser aceptadas por quienes defendían la hegemonía absoluta del anarquismo en la Confederación, quedaría mucho más elaborada y completada en su obra «*Trayectoria de la Confederación Nacional del Trabajo*», que publicaría en Mataró, aproximadamente en agosto de 1925¹⁹⁸. En esta obra, Peiró definiría a la CNT como «un organismo puramente económico de lucha de clases con una táctica de combate que le da su razón de ser: la acción directa»¹⁹⁹; pero también como una organización sindicalista revolucionaria, cuyo sindicalismo y cuyo revolucionarismo venían determinados en el artículo primero de sus propios *Estatutos*²⁰⁰. En éste sentido, la CNT no podría ser nunca una organización anarquista. No era un organismo político, sino un organismo de toda la clase obrera. La finalidad comunista libertaria que le había atribuido el Congreso de 1919, no era sino el producto de la necesidad de, —ante la coyuntura revolucionaria que se vivía en aquellos años—, completar el contenido sindicalista revolucionario de la CNT con una alternativa económica concreta, para la sociedad postrevolucionaria que habría de organizarse. Es decir, había urgente necesidad de concretar en aquellos momentos cuál era el régimen económico que pensaba establecer el sindicalismo tras su victoria revolucionaria; y entonces se eligió el comunismo libertario²⁰¹. Pero, aun elegida esta finalidad económica para el programa cenetista, esto no quiere decir en absoluto que la CNT sea una organización anarquista, dado que, en todo caso, el comunismo libertario sólo es la parte económica del anarquismo, y éste no se puede reducir solamente a este aspecto. Dicho con sus propias palabras: «Al analizar el contenido de la “declaración de principios” del año 1919, nos hallamos con que el comunismo libertario no es más que el aspecto económico del anarquismo (tampoco éste, sin negarse a sí mismo, puede ni debe encerrarse en el marco de una organización económica); de lo que

¹⁹⁸ J. PEIRÓ, «*Trayectoria de la Confederación Nacional del Trabajo*», Mataró, 1925. Sería editada entonces por el Grupo Pro Cultura del Sindicato del Arte Fabril de Mataró. Más recientemente la editaría la CNT, junto con una colección de artículos suyos, publicados en «*¡Despertad!*» de Vigo, con el título de «*Pensamiento de Juan Peiró*», México, 1959.

¹⁹⁹ Id., p. 25.

²⁰⁰ Id., p. 28. El apartado primero del artículo 1.º de los *Estatutos* de la CNT —que serían presentados a la aprobación del Gobierno Civil de Valencia en mayo de 1920, y a la del de Barcelona en enero de 1923— establecía como primer propósito de la Confederación: «Trabajar por desarrollar entre los trabajadores el espíritu de asociación, haciéndoles comprender que sólo por estos medios podrán elevar su condición moral y material en la sociedad presente y preparar el camino para su completa emancipación en la futura, merced a la conquista de los medios de producción y de consumo, detentados indebidamente por la burguesía». (Estos *Estatutos* fueron reproducidos modernamente por la «*Revista de Trabajo*», núm. 39-40, 1972, p. 456-459.) Verlos en apéndice documental.

²⁰¹ Id., p. 29.

forzosamente ha de inferirse que en la tan sobada “declaración de principios” no hay, ni de mucho, razones suficientes como para pretender que la CNT es anarquista. Es revolucionaria, y (...) al vincular el comunismo libertario a la CNT, se dio solución de continuidad al pensamiento revolucionario de la misma. Y nada más»²⁰².

Consecuentemente con esta posición, Peiró admitía la presencia en la CNT de otras ideologías, e, incluso, la posibilidad del cambio de la finalidad cenetista, como resultado del cambio de la correlación de fuerzas en el seno de la Confederación, o como resultado del cambio de las circunstancias. «Los Sindicatos —diría—, y en su consecuencia la CNT, son organismos económicos, de lucha de clases, que agrupan en su seno a los trabajadores todos sin distinción de ideologías políticas y sociales, y, por tanto, si los de un sector ideológico tienen derecho a exponer y defender su credo, no hay nada que en justicia se pueda oponer a que los otros sectores ejerzan el mismo derecho, a menos que se establezca un principio de desigualdad»²⁰³. Si bien, ello no tenía por qué significar la admisión o la presencia de tendencias o grupos organizados en el seno de los sindicatos, ni que aquéllos pudieran intervenir en éstos como tales, lo cual era tajantemente rechazado por Peiró: «Si yo preconizo ese respeto a las ideas de todos es precisamente con el fin de evitar que los bolchevitzantes formen “organismos suyos exclusivos dentro de *nuestros* organismos” [se refiere a los Comités Sindicalistas Revolucionarios] (...); pero me opongo, además, a que ese derecho, que yo niego a los CSR lo dententen los grupos anarquistas, confundiendo con la organización hasta el punto que uno no sepa qué es la organización y qué los GA»²⁰⁴. Y concluía: «siendo la CNT, por su carácter de organismo económico de clase, un compuesto heterogéneo, en ella no puede ni debe haber una finalidad ideológica permanente ni un hermetismo en el orden de las ideas. (...) si aquí se conviniera en que la finalidad ideológica de la CNT es un valor permanente, inmutable, equivaldría a proclamar que las minorías han de estar sojuzgadas, sin la esperanza de que un nuevo Congreso pueda alterar el contenido ideológico de la Confederación»²⁰⁵.

En este sentido se manifestaría también el CR de la CRT de Cataluña, entonces encabezado por Adrián Arnó, y que por aquel entonces —octubre de 1924— realizaba un intento de reorganización confederal, impulsado por los sindicalistas, en un manifiesto del 14 de octubre de 1924. El CR expresaría ya entonces gran parte de los argumentos que luego vendría a sistematizar Peiró en su obra ya citada, «*Trayectoria de la Confederación Nacional del Trabajo*». Así en un apartado de este manifiesto, que se publicaría precisamente en el pri-

²⁰² Id., p. 30.

²⁰³ J. PEIRÓ, «Amables aclaraciones para el compañero Magriñá», «*Acción Social Obrera*», 11-abril-1925.

²⁰⁴ Id.

²⁰⁵ J. PEIRÓ, «*Trayectoria...*», cit., p. 30-31.

mer número de «*Solidaridad Proletaria*», el CR insistiría en el carácter coyuntural de la adopción de la finalidad comunista libertaria por parte de la CNT, y, sobre todo, en el carácter puramente económico de esta finalidad, que no afectaba ideológicamente al contenido sustancial sindicalista de la CNT, con el que quiso ser confundida con posterioridad: «En el momento de culminante grandeza numérica de la CNT —decía el manifiesto citado—, ésta celebró su memorable Congreso del Teatro de la Comedia. Se respiraba en aquellas fechas un ambiente que parecía presagiar inminentes acontecimientos en los destinos de la cosa pública española, en los cuales, de haberse producido en la forma y extensión esperadas, la decisiva intervención de la CN del T hubiese sido un hecho fatal de enorme y trascendental responsabilidad. Y fue ante la inminencia de estos acontecimientos cuando se reparó en que la finalidad del sindicalismo (...) la total desaparición del actual sistema económico-jurídico-social y, por tanto, el deber de pensar en el sistema sustituto. De aquí surgió la necesidad de complementar la finalidad económica de la CN del T con una finalidad ideológica, esto es, económico-social; y el Congreso se pronunció con entusiasmo por el comunismo libertario». Y añadiría el manifiesto: «Ahora bien; desde aquella famosa e histórica declaración de principios, como solución de continuidad a la finalidad económica de la CN del T, la incomprensión, la confusión, el absurdo más descabellado, se han erigido en reguladores de toda clase de actuaciones sindicales»²⁰⁶.

Esta concepción puramente económica de la finalidad comunista libertaria de la CNT, la coyunturalidad de su adopción y el reconocimiento de la distancia que había aún entre su adopción y la adopción de la ideología anarquista, como contenido ideológico de la CNT, implicaba una doble consecuencia: por un lado, la posibilidad de un cambio en el contenido ideológico y la finalidad cenetista, es decir, la posibilidad de un *revisionismo*; y, por otro lado, el establecimiento de una clara diferenciación entre el anarquismo y el sindicalismo, conceptos que tendían a confundirse bajo el predominio de la corriente anarcosindicalista.

La posibilidad de un revisionismo teórico de las concepciones y de los mismos métodos de lucha empleados por la CNT hasta entonces, se vería muy pronto materializada, cuando los propios líderes sindicalistas comienzan a elaborar sobre ello. Peiró lo haría fundamentalmente en el aspecto táctico, hablando de la necesidad de revisar las tácticas de lucha de la Confederación, que «*son las mismas de hace sesenta años*» —diría²⁰⁷—, mientras que Pestaña se referiría más bien al aspecto orgánico.

En el primer aspecto, Peiró realizaría un estudio de los métodos de lucha de la CNT, a los que consideraba un tanto anticuados y necesitados de adaptarse a las nuevas circunstancias del desarrollo eco-

²⁰⁶ «*Solidaridad Proletaria*», núm. 1, 18-octubre-1924.

²⁰⁷ J. PEIRÓ, «*Trayectoria...*», cit., p. 38.

nómico. Pero, su crítica no iría tanto a los medios de lucha en sí mismos, como a la utilización que de los mismos se hacía. Así, criticaría la utilización casi exclusiva de la huelga como arma de lucha de los sindicatos, abandonando prácticamente la utilización de otras armas modernas que eran una aportación fundamental del sindicalismo revolucionario, como el boicot, el label o el sabotaje. Daría indicaciones sobre cómo hacer más eficaz la huelga, recomendando huir de la huelga larga, de resistencia, rechazando el empleo de la huelga general por motivos exclusivamente económicos, etc. Pero, fundamentalmente, se preocuparía por darle un contenido moral a la lucha, más allá de la pura reivindicación de tipo económico, proponiendo que las huelgas se declarasen, no por reducidos motivos de mejora económica, sino por motivaciones de carácter global, de mayor trascendencia social, que, al mismo tiempo que pudieran tener un mayor carácter revolucionario, supusieran, sobre todo, una mayor dignificación del trabajo. «Nosotros entendemos —diría— que esa acción de dignificación profesional y de responsabilidad obrera, debe practicarse en todo momento, incesantemente, inflexiblemente, rodeándola de la máxima publicidad; y si ella fuera causa de locauts o de incidentes que hagan inevitables las huelgas, por lo menos estarían informadas de miras elevadas, se daría sensación de que con ellas, además del interés de clase, se perseguía el bien general y público, y, por lo mismo, tendrían el apoyo que siempre presta la simpatía de la opinión»²⁰⁸.

Pero, si la *revisión* de Peiró apenas se refería a aspectos de tipo táctico y orgánico²⁰⁹, y no sobrepasaba prácticamente la ortodoxia anarcosindicalista, mucho más allá iría Angel Pestaña. Casi como fundamentando lo que sería su posición con posterioridad, en enero-febrero de 1925, Pestaña escribiría en «*Solidaridad Proletaria*» una serie de dos artículos, con el título genérico de «¿*Revisiónismo?*», en los que, refiriéndose al anarquismo, venía a establecer una diferenciación tajante entre lo que son los principios generales o fundamentales, consustanciales con la teoría o doctrina anarquista, y lo que es su realización, o los medios empleados para ello. Los primeros, la «supresión del Estado, del derecho de propiedad privada de la tierra y de las riquezas producidas y organización libre y federativa del hombre y de las colectividades para todos los fines de la vida humana, son irrevisables; todos ellos caracterizan el anarquismo, le distinguen de todos los partidos, líneas o tendencias conocidos hasta hoy»²¹⁰. Sin embargo, ello no ocurría así con las formas y medios de

²⁰⁸ Id., p. 43-44.

²⁰⁹ Durante estos años no se ocuparía mucho de los temas orgánicos, aunque no faltaron sus aportaciones al tema. Sin embargo, la cuestión orgánica sería prácticamente su tema predilecto en los años posteriores y durante la Segunda República, cuando promocionaría la organización de tipo industrialista, a base de sindicatos y federaciones nacionales de industria.

²¹⁰ «*Solidaridad Proletaria*», 7-febrero-1925.

realizar estos principios, dado que la realidad cambia y exige también una transformación constante de los métodos empleados para intentar su transformación. Pero, Pestaña aún iba más allá, y pensaba que esta revisión podía afectar a los propios postulados teóricos, dependiendo también de las transformaciones de la realidad a la que se trataban de aplicar: «No hay equívoco posible —diría—. Al organizarse un partido, crearse una escuela o fundar una secta, las ideas fundamentales que las caracterizan, las que enuncian sus postulados, y sus dogmas, son irrevisables desde el punto de vista teórico». Pero, añadía, «la práctica, sí, las revisa. Hace más: las desecha cuando las necesidades humanas las han superado. Las formas muertas, y en eso se convierten los dogmas y postulados superados por la realidad, no concuerdan con el dinamismo de la práctica»²¹¹. Esta concepción de Pestaña, que en cierto modo anunciaba su trayectoria posterior, le permitiría relativizar al máximo la importancia dogmática de todo lo referente a las cuestiones de forma y métodos de actuación, con tal de que tendiesen a una más eficaz realización de los principios fundamentales. Y, así, poco tiempo después, bajo las duras críticas del propio Peiró —mucho más apegado a la ortodoxia anarcosindicalista, a pesar de decantarse por una línea mucho más moderada que la que imperaba en esa corriente— y de los sectores anarcosindicalistas y anarquistas, en general, Pestaña llegaría a defender la existencia de organismos sindicales que pudiesen actuar bajo la legislación corporativa de la Dictadura, aún a costa de no poder aplicar en toda su extensión los principios generales de la CNT —la acción directa, en este caso—, antes de permitir que ésta se desintegrara y desapareciera totalmente, al tener que permanecer en la clandestinidad más absoluta, por no querer aceptar una legislación contraria a sus principios. En este sentido se manifestaría en gran parte de sus artículos publicados a partir de 1927, principalmente en «*Acción Social Obrera*», de San Feliú de Guixols, y en «*¡Despertad!*», de Vigo²¹².

— *Sindicalismo y anarquismo*

En otra línea, la concepción de la finalidad comunista libertaria, adoptada en el Congreso de 1919 como un complemento puramente económico de la idea sindicalista que inspiraba y regía a la CNT, permitió a los sindicalistas establecer una diferenciación clara entre lo que era el sindicalismo y lo que era el anarquismo y, en consecuencia, establecer también cuáles eran las funciones que deberían desempeñar cada uno de ellos y cuáles deberían de ser las relaciones entre ambos.

Este tema adquiriría especial trascendencia en los momentos que

²¹¹ «*Solidaridad Proletaria*», 31-enero-1925.

²¹² Sobre Pestaña, véase la importante recolección de sus escritos, realizada por Antonio Elorza, en: A. PESTAÑA, «*Trayectoria sindicalista*», Madrid, 1974.

estudiamos, dada la fuerza que los grupos anarquistas habían adquirido dentro de la CNT, importancia que aumentaría aún con la creación de la FAI, que tendría lugar en julio de 1927. El esfuerzo de los sectores sindicalistas se dirigiría precisamente a mantener la deseada independencia orgánica e ideológica de la Confederación, tratando de evitar la progresiva influencia y dominio de los grupos anarquistas en el seno de la misma. Para ello tenían que realizar un enorme esfuerzo teórico, que les permitiese afrontar dialécticamente lo que ya no podían evitar en el terreno de los hechos. Se trató así de desmontar los argumentos de los anarquistas, volviendo un poco a los inicios, a la fundamentación teórica y dogmática de la CNT. Por ello, se reinicia una discusión sobre el sindicalismo y el anarquismo, sus diferencias y relaciones, etc., que trata de recuperar el contenido sindicalista inicial de la Confederación, asegurando su independencia de cualquier entidad ideológica externa, y cuyos términos recuerdan mucho los debates sostenidos en períodos anteriores.

El manifiesto del CR de la CRT de Cataluña, del 14 de octubre de 1924, que pretendía iniciar una etapa de reconstrucción confederal, en base a la legalización de los sindicatos, puestos fuera de la ley en mayo, tomaba como punto de partida precisamente para la reorganización una clarificación orgánica, que delimitase perfectamente los sindicatos de los grupos anarquistas. Así, partiendo de la cierta semejanza existente en el orden moral y entre la finalidad remota de los sindicatos y la de los grupos anarquistas, recalca las diferencias existentes entre ambos, fundamentalmente en lo que a su función se refiere: «A un lado la CNT, con sus masas heterogéneas y con sus actuaciones de lucha económica de clase, sujetas siempre a la pureza de la acción directa, recta y ampliamente entendida; al otro, las agrupaciones de afinidad ideológica, estudiando los problemas que interesen a aquélla —a la CN del T— y concertándose sus componentes para plantear y defender sus concepciones y puntos de vista en el seno de la organización obrera. Esto es lícito y es una actuación que pueden y deben ejercer todos los individuos que acepten la lucha de clases. Lo que no es lícito, ni es tolerable, lo que no puede ni debe prosperar, defendiendo la existencia de la organización, es la intrusión e imposición de agrupaciones de afinidad, irresponsables ante los Sindicatos y la opinión»²¹³.

En este mismo sentido, Peiró manifestaría claramente que la raíz de la crisis de la CNT se encontraba precisamente en el «exceso de confusión al interpretar las funciones objetivas de la CNT y las relaciones entre el anarquismo y el sindicalismo», y en la «falta de valor y de claridad para atajar esa confusión»²¹⁴. A su modo de ver, este confusionismo, que desnaturalizaba al anarquismo y al sindicalismo, perjudicaba por igual a ambos, pero, sobre todo, al propio anarquis-

²¹³ «Solidaridad Proletaria», 18-octubre-1924.

²¹⁴ J. PEIRÓ, «Aportaciones. El problema previo», «Solidaridad Proletaria», 21-febrero-1925.

mo, cuya finalidad y contenido eran más amplios que los del sindicalismo: «El anarquismo es una cosa y otra el sindicalismo (...). El primero puede y debe ser complemento del segundo; pero es de interés, tanto para uno como para el otro, evitar que lo que ha de ser simple complemento se trueque en confusión. La confusión será siempre un perjuicio para la CNT y una desventaja para el anarquismo.» Pero, lo más grave para él estaba no ya tanto en esa rechazable confusión, sino en que el anarquismo que se había impuesto en la CNT no era precisamente la concepción ideal que hubiera sido deseable, sino que bajo esa etiqueta se encerraba más bien un mero revolucionarismo, un extremismo que poco o nada tenía que ver —en su opinión— con el contenido ideal del anarquismo. «Y si mala y desechable es siempre la imposición de las ideas —diría—, mucho peor ha de ser su resultado cuando los actores de la imposición desconocen las ideas mismas, pues que lo impuesto no ha sido el pretendido contenido moral ni el valor de las ideas, sino un sentido de insurgencia y de subversión inconscientes»²¹⁵.

En definitiva, para Peiró, sindicato y grupo anarquista eran cosas completamente diferentes. El sindicato es un órgano de clase, esencialmente económico, que agrupa a los trabajadores en tanto que tales, mientras que el grupo anarquista, como cualquier partido político, agrupa a los trabajadores, o a cualquier otro tipo de personas, en torno a una ideología política determinada. Por ello, deben permanecer separados y ser independientes. «Más claro —diría—: Los GA (...) deben ser el plano en el que converjan los individuos de los diferentes Sindicatos para orientarse y concretarse con respecto a las directivas tácticas e ideológicas que se estime necesario dar a la organización, directivas que en ningún caso deben ser propagadas, y mucho menos impuestas, en nombre de los GA, sino individualmente, ejerciendo un derecho que a todos, anarquistas o no, está reconocido, o debe estar reconocido, sobre todo, (...) por los anarquistas»²¹⁶. En su concepción, pues, la pretensión de influenciar ideológicamente a los sindicatos era una pretensión justa, admisible, pero ello debería hacerse no desde la imposición del grupo o partido político, que violase la independencia del sindicato, sino a título individual, sin olvidar la función específica del sindicalismo. El valor de la posición de Peiró está precisamente en que se mantiene desde el anarquismo, que él defiende, pero cuya aceptación por los sindicatos, por la CNT, le gustaría que fuese consensual, no el resultado de una imposición, y que en ningún caso se tratase de una aceptación excluyente, que impidiese la presencia de otras ideologías minoritarias en la Confederación, con las mismas oportunidades que el propio anarquismo. «Yo —diría— me opongo a que los Sindicatos tengan en su fachada una muestra como las tiendas que diga: “Sindicato

²¹⁵ Id.

²¹⁶ J. PEIRÓ, «Amables aclaraciones para el compañero Magriñá», *Acción Social Obrera*, 11-abril-1925.

Anarquista''. No, el continente [el sindicato] debe estar libre de esas muestras y de colectivas injerencias de elementos extraños a los Sindicatos. Entiéndase bien: un grupo anarquista —u otra agrupación cualquiera—, colectivamente considerado, es extraño a los intereses de la organización, y no importa que los componentes de éstas integren aquél. A un lado los grupos y al otro los sindicatos. Pero si yo aspiro a un sindicalismo de un continente tal, en cambio me interesa que su contenido, que su espiritualidad, que sus directrices tácticas e ideológicas estén de acuerdo con los principios básicos del sindicalismo revolucionario y con mis ideas libertarias; y ese interés mío pienso que sólo debo defenderlo con la superioridad de mis ideas, con el desinterés personal, con inteligencia y con moralidad ejemplar»²¹⁷.

Angel Pestaña completaría aún más esta visión, tratando el tema de manera específica en un artículo titulado «*Límites inconfundibles. Los Grupos Anarquistas y los Sindicatos*»²¹⁸. Para Pestaña, la diferencia entre el grupo anarquista y el sindicato era radical, y se basaba tanto en su contenido como en su función, aunque su finalidad remota pudiera ser la misma. En cuanto al contenido, como ya hemos dicho en más de una ocasión, para él también, el sindicato era específicamente un arma de clase, era el órgano de todos los trabajadores, al que se pertenece en tanto que tales; mientras que el grupo —como el partido político— reúne a todos los hombres que se identifican con una ideología concreta y su agrupación se realiza en tanto que personas coincidentes precisamente con esa ideología. Dicho en sus propias palabras: «En el grupo anarquista caben todos los hombres que piensen, que sientan y obren en anarquista; todos los seres que rechacen la injusticia y las desigualdades e iniquidades humanas, sea cualquiera su posición económica en la sociedad. Y si bien es verdad que la mayoría de los anarquistas son proletarios, débese sólo a que siendo ellos quienes sufren más directamente la injusticia, sienten también una mayor necesidad de rebelarse (...). En cambio, en el Sindicato, en la organización profesional o industrial, no caben más que los trabajadores, los asalariados, los que sufren la explotación del hombre por el hombre y quieren unirse para evitarla (...). A los componentes de un Sindicato únelos un interés material de clase, exclusivamente de clase, aunque la finalidad perseguida por la organización sea la señalada más arriba [el comunismo libertario], mientras que a los componentes de un grupo los une un interés de orden superior, de ética y moral superiores; los une un interés humano»²¹⁹. En cuanto a la finalidad, ni siquiera una coincidencia en ésta, que habría de ser puramente circunstancial, por principio —aunqué pudiese resultar perenne—, podría llevar a la confusión entre estos dos tipos de organizaciones sustancialmente diferentes.

²¹⁷ Id.

²¹⁸ «*Solidaridad Proletaria*», 21-marzo-1925.

²¹⁹ Id.

La finalidad impresa en el contenido ideológico es para el grupo o el partido algo consustancial, mientras que para el sindicato es puramente mutable («El Sindicato puede, aun abandonando la declaración de principios referida, cumplir una misión, llenar un vacío, no así el grupo. Si abandona su declaración de principios, sobra; no tiene razón de existir; su inutilidad es manifiesta»), y esta concepción tiene una importancia trascendental en la valoración de la declaración de finalidad comunista libertaria hecha por la CNT en 1919. Para Pestaña, en ningún caso ello significaba que la CNT fuese una organización anarquista, ni que a los sindicatos pudiera confundírseles con los grupos anarquistas: «No importa —diría— que una organización sindical, la CNT, por ejemplo, haya declarado en uno de sus congresos que va hacia el comunismo libertario, que ésta es su aspiración suprema, la misma de los grupos anarquistas. Siendo otro su radio de acción, otro su ambiente y otras sus condiciones de existencia, ha de producirse diferentemente también»²²⁰.

En consecuencia, pues, las relaciones entre los sindicatos y los grupos ideológicos —los grupos anarquistas o los partidos políticos— habrían de ser de completa independencia y separación; y la influencia ideológica en los sindicatos habría de ser consecuencia de la labor propagandística y no de la imposición o de la confusión orgánica de o con entidades extrañas al sindicato. Y, en cualquier caso, la adopción de una finalidad ideológica por parte de la organización sindical, resultado de esa influencia, habría de ser siempre mutable y nunca excluyente de las ideologías presentes en la misma, que en ese momento se encontrasen en minoría. Y, aún así, la adopción de esa finalidad nunca cualificaría —por ello mismo— a la organización sindical como una organización de esa ideología concreta. Dicho en otras palabras y referido concretamente a la CNT, ni para Peiró, ni para Pestaña, aunque con argumentaciones matizadamente diferentes, el hecho de que la CNT hubiese declarado que su finalidad era el comunismo libertario, implicaba necesariamente el que la CNT fuese una organización anarquista.

«Los Sindicatos —diría Pestaña— no pueden intitularse con rótulo determinado cuando pretenden agrupar a todos los trabajadores de una industria o de un oficio. Pero pueden, y esto ha sido siempre, acercarse hasta hacer suya, como aspiración lejana y mediata, la ética de una escuela o partido, si la mayoría de militantes de aquella organización pertenecen a un partido o escuela. Pero obrar, producirse, actuar y desarrollarse idénticamente a las normas y métodos del partido o escuela a que pertenezcan la mayoría de sus militantes, no puede hacerse, pues las violencias morales a que habrían de someterse los

²²⁰ Id.

obreros que no piensen como la mayoría de sus militantes será perjudicial a la obra que el Sindicato haya de realizar»²²¹.

El pretender convertir a la CNT en una organización anarquista, basándose precisamente en la declaración del Congreso de 1919, era el gran error en que, a juicio del sector sindicalista y moderado de la CNT, habían caído los anarquistas y los anarcosindicalistas radicales. Error que llegaría al máximo de su desviación en aquellos sectores que preferían la clandestinidad o incluso la disolución de la CNT, para que fuesen los grupos anarquistas quienes dirigiesen de manera exclusiva los sindicatos, «proposición —diría Pestaña— varias veces hecha en estos últimos tiempos»²²².

— Necesidad de la ideología

Hemos hablado del tema de la presencia de las ideologías políticas en el medio sindical y aún de la posibilidad de la adopción por los sindicatos del todo o alguna parte de ellas como su propia orientación. Pero, aún a este respecto, se planteaba la cuestión de si la CNT podía efectivamente adoptar el todo o parte de algún conjunto ideológico concreto, o si, por el contrario, debería mantenerse absolutamente neutral —apolítica— en este terreno.

En realidad, las soluciones aportadas en torno a este tema estaban en íntima relación con la concepción que se tenía del sindicalismo, y en torno a ello se dividían los propios sectores sindicalistas y moderados. Para quienes el sindicalismo era un mero medio de lucha, un arma para la emancipación de los trabajadores, la presencia de una ideología orientadora que llenase ese continente vacío que era el sindicalismo, se convertía en una exigencia de primera necesidad. Por el contrario, para quienes el sindicalismo era algo más que un medio, era una concepción de la lucha social con sus propias soluciones y su alternativa para la sociedad postrevolucionaria, la presencia de una ideología concreta, externa, como determinante de la actuación de los sindicatos no podía ser sino un factor de distorsión. En este sentido, el sindicalismo venía a operar como una ideología en sí mismo.

Referido el problema concretamente a la CNT, en el momento objeto de nuestro análisis, la concepción del sindicalismo como un medio venía a ser el justificante de la necesidad de la presencia del anarquismo como ideología orientadora de la Confederación. Mientras que la concepción del sindicalismo como un fin en sí mismo implicaba necesariamente el rechazo del anarquismo y de cualquier

²²¹ Id.

²²² Id.

otra ideología política, no en sí mismas, sino como condicionantes de la acción sindical.

Si bien la segunda posición sería la propia del sindicalismo revolucionario puro, entre los sectores sindicalistas y moderados, que se alinearían juntos en contra del extremismo anarquista en el seno de la CNT, se pueden encontrar ambas posiciones. Peiró podría ser citado como ejemplo de la primera posición, mientras que en el otro extremo estaría Eleuterio Quintanilla.

Sin embargo, la propia posición de Peiró a este respecto no estaba del todo exenta de cierta ambivalencia. Ello era producto de la tensión dialéctica que se producía en su persona entre su conciencia anarquista y su militancia y su alineamiento sindical al lado de los moderados y de los simplemente sindicalistas. Así, en sus artículos, veremos como en más de una ocasión defenderá el carácter puramente económico, neutral, de la Confederación; recalcando el papel de aglutinadora de toda la clase trabajadora que ésta debía desempeñar, prescindiendo de las cuestiones ideológicas, que dividen a los trabajadores. «Los determinismos económicos —diría—, creando a los individuos necesidades ineludibles, hacen del Sindicato una consecuencia natural, y al Sindicato acuden los trabajadores sin otro título que el de tales, porque en ello existe una coincidencia común. Pero cuando, además de los problemas económicos, se trata de las cuestiones que afectan a la conciencia o el mundo de las ideas, entonces ya no hay coincidencia y, por tanto, tampoco hay organización posible [de toda la clase]»; y así, concluía: «La CNT y los sindicatos deben ser organismos económicos de lucha de clase, que dejan a su margen toda expresión colectiva de orden político y religioso, para adoptar la acción directa como medio de combate contra el capitalismo y el Estado»²²³. Pero, también, en otras ocasiones, recalcando precisamente el papel de *medio* del sindicalismo, Peiró sostendrá —como ya hemos visto anteriormente— la necesidad de la presencia de una ideología anarquista, como finalidad y como orientación de la actividad sindicalista. Sus dos artículos publicados en «*Acción Social Obrera*» bajo el título de «*Afirmaciones. Nuestro Sindicalismo*» son una verdadera *afirmación* del carácter meramente instrumental que Peiró atribuía al sindicalismo. Escritos precisamente como contestación a otro, publicado en el mismo periódico por M. Sáinz, en el que se venía a defender una concepción ideológica del sindicalismo, como dogma, en ellos Peiró rechaza este carácter y afirma que el sindicalismo es simplemente un medio, un instrumento de la lucha de clases, y como tal, necesita del complemento de una ideología orientadora, que evite que caiga en un mero corporativismo materialista. «El sindicalismo —diría—, que ni es una doctrina ni es siquiera el esbozo de un sistema, no pasa de ser un *medio* de lucha, y por ser *medio*, precisamente por ser el *medio para la lucha de clases*, él es adoptado por las distin-

²²³ J. PEIRÓ, «Aportaciones. El problema previo», «*Solidaridad Proletaria*», 21-febrero-1925.

tas escuelas socialistas como *necesario instrumento de fuerza organizada* para destruir el capitalismo como sistema y a su mandatario el Estado; de donde prácticamente se concluye una ley de reciprocidad: el sindicalismo aporta el *medio de realización*, la fuerza organizada, a los sistemas, a las plasmaciones económico-sociales de cada una de las distintas escuelas socialistas, y el resultado es éste: el *medio* y los *finés* se complementan recíprocamente»²²⁴. La consecuencia de ello no puede ser otra, pues, que la necesidad de una ideología, que inspire y dirija a ese *medio*: «Insistimos, sí, en que si el sindicalismo ha de cumplir su misión transformadora de la sociedad, le es necesariamente precisa la recepción de reflejos espirituales que proyecten una trayectoria ideológica que sea dinamismo y a la vez plasmación o corolario de aquella misión»²²⁵. Y esa ideología, para él, como ya vimos, no podía ser otra que el anarquismo: «Yo no concibo —diría— el sindicalismo revolucionario sin una finalidad ideológica, por lo mismo que es revolucionario, por cuyo motivo digo a los anarquistas que debemos defender el comunismo libertario como finalidad ideológica de la CNT»²²⁶. Así pues, en la concepción anarcosindicalista moderada de Peiró, la CNT no sólo podía, sino que debía tener una ideología política concreta, y ésta no era otra que la del anarquismo. Sin embargo, como hemos visto también, para él esto no significaba necesariamente el que la CNT se convirtiera en una organización anarquista, ni que tuviese que estar sometida a las directrices de los grupos del mismo signo.

En el extremo opuesto, el destacado sindicalista asturiano Eleuterio Quintanilla sostendría que el sindicalismo era algo más que un mero medio, que un arma material a emplear por una ideología externa para cumplir su finalidad. Para él, el sindicalismo era algo más. Era una idea. Si para Peiró y para los que como él pensaban que el sindicalismo era simplemente una acción, la acción de las organizaciones obreras, de los sindicatos: la acción sindical; para Quintanilla, como para los teóricos clásicos del sindicalismo revolucionario, el sindicalismo no sólo era la acción sindical, sino la teoría de esa acción. Constituía ya en sí mismo un conjunto ideológico que cubría no sólo el conjunto de la acción sindical, sino el sistema socio-económico alternativo al sistema social actual. Así, diría Quintanilla: «Se ha creído ver en él [sindicalismo] exclusivamente una fuerza y no una idea; un medio y no una necesidad; un complemento y no todo un sistema completo de lucha y renovación, capaz de sustituir ventajosamente, en un momento dado, al sistema económico burgués. De ahí el error de algunos al negarle eficacia y valor»²²⁷.

²²⁴ «Acción Social Obrera», 19-septiembre-1925. El subrayado es del autor.

²²⁵ J. PEIRÓ, «Afirmaciones. Sentido de independencia», «Acción Sindical Obrera», 10-octubre-1925.

²²⁶ J. PEIRÓ, «Amables aclaraciones para el compañero Magriñá», «Acción Social Obrera», 11-abril-1925.

²²⁷ E. QUINTANILLA, «Sindicalismo no es anarquismo», «El Noroeste», 9-enero-1926; en «Revista de Trabajo», núm. 39-40, 1972, p. 384.

En este sentido, para él, el sindicalismo y el anarquismo eran cosas completamente diferentes, en lo que coincidía con los demás sindicalistas y moderados de la CNT. Pero, esta diferenciación no implicaba, a su entender, el que el anarquismo viniese a suponer en esta relación la ideología política y el sindicalismo el medio más adecuado para realizarla; sino que el sindicalismo vendría a ser un medio y al mismo tiempo una teoría socio-económica que ese medio debería realizar, mientras que el anarquismo aparecería en esta relación como un ideal remoto, como una aspiración de tipo filosófico con la cual el sindicalismo revolucionario podía ser coincidente, pero nunca sería la ideología política que este último tuviera que realizar. El sindicalismo revolucionario sí podía implicar la realización de muchos de los ideales que contenía la filosofía anarquista, de amplia comprensión; pero el anarquismo no era para el mismo su programa ideológico, sino que el sindicalismo llevaba ya consigo mismo su propio *programa* —el sindicalismo revolucionario—. Diría Quintanilla: «Lo repito: diferentes anarquismo y sindicalismo, doctrinalmente, sus objetivos son, sin embargo, concordantes en la aspiración igualitaria que implica la abolición de las clases sociales.» Y añadiría: «El sindicalismo presenta todo un plan de lucha, todo un sistema de construcción, todo un cuerpo de ordenación económica con espíritu socialista y que no es precisamente el socialismo estatal, al cual se opone en sus procedimientos y en sus fines gubernamentales. El anarquismo constituye el diseño ideal futurista que se vislumbra como una realidad prometedora; el sindicalismo viene con fuerzas propias a dar firme base económica a lo que flota en el ambiente como un efluvio del espíritu romántico y creador»²²⁸.

En definitiva, la consecuencia de ello no podía ser otra que la opuesta a la sustentada, por ejemplo, por Peiró. La CNT no necesitaba de ninguna ideología; sin que ello supusiese la exclusión de la presencia de ellas en su propio seno. La única ideología que necesitaba la CNT era la que se derivaba de su propia naturaleza y se encontraba en sí misma: el sindicalismo revolucionario, con todo el contenido propio de esta concepción social (que hemos descrito resumidamente en el primer capítulo). Dicho en palabras del propio Quintanilla:

«En una palabra, si la CNT es un organismo sindical de concentración y de acción proletarias, su ideología no debe ni puede ser otra que la que determinan al unísono su propia naturaleza y su significación: una ideología sindicalista de íntegra transformación social. Pretender otra cosa equivale a perder lastimosamente el tiempo en líricos bizantinismos»²²⁹.

La posición de Angel Pestaña, a este respecto, evolucionaría bas-

²²⁸ Id.

²²⁹ Id.

tante. En el período que estudiamos su posición era muy similar a la de Peiró y, como ya vimos, admitía también la necesidad de la presencia de una ideología orientadora en los sindicatos; si bien, ya entonces, su nivel de concienciación anarquista no era tan elevado como el de Peiró y ello le permitió un análisis de este tema desde un punto de vista un tanto neutral —sindicalista—, tratando en pie de igualdad al anarquismo y a las otras ideologías, a la hora de admitir la posibilidad de su influencia en los sindicatos²³⁰. Pero posteriormente, su posición sindicalista le acercaría mucho más a la postura de Quintanilla, llegando a sobrepasar con mucho las consecuencias que el sindicalista asturiano hubiera derivado de sus propias concepciones. Así, considerando al sindicalismo como una ideología completa e independiente, Pestaña llegaría a fundar —en 1934— un partido político, el Partido Sindicalista, que, completando la acción de los sindicatos, luchará en el campo político por la realización de su ideología, el sindicalismo²³¹.

— *La visión radical*

En el extremo opuesto de las posiciones moderadas, que hemos analizado hasta aquí en sus ejemplos más significativos, y que comprenderían fundamentalmente al sector sindicalista revolucionario y a los anarcosindicalistas más moderados, se encontraban, durante este período, el sector más duro del anarcosindicalismo y el propio anarquismo.

Los argumentos de los sectores radicales de la CNT recaerían, pues, con signo contrario, prácticamente sobre los mismos temas que eran objeto de la preocupación de los sectores moderados, de los que nos acabamos de ocupar; es decir, la función política de la CNT, el alcance de la declaración del comunismo libertario como finalidad de la misma, el problema de las relaciones entre el anarquismo y el sindicalismo —sus similitudes y diferencias— y, como consecuencia, el problema de las relaciones entre los grupos anarquistas y los sindicatos, el tema del contenido ideológico de la Confederación, etc.

Ni que decir tiene que uno de los temas que suscitara mayor oposición en los sectores radicales de la CNT sería la declaración política

²³⁰ Véase, por ejemplo, su artículo «Límites inconfundibles. Los grupos anarquistas y los Sindicatos», en «*Solidaridad Proletaria*», 21-marzo-1925, al que nos hemos referido ya.

²³¹ Hablando sobre las diferentes interpretaciones del sindicalismo, diría Pestaña en 1934: «Y hay, por último, la tercera interpretación, que separa la función del Sindicato, instrumento de acción de los trabajadores, del Sindicalismo, interpretación teórica y doctrinal de la acción sindical de las clases productoras. Esta última interpretación, recientemente manifestada, acepta, incluso, la lucha política del sindicalismo, mediante un organismo propio y definido, para lo cual acaba de constituir el Partido Sindicalista» (A. PESTAÑA, «La crisis sindicalista en España», en «*Leviatán*», núm. 1, mayo-1934, p. 65).

de la Conferencia de Zaragoza, sobre todo, en tanto en cuanto creían ver en ella una soterrada intención de conducir a la CNT al juego político, electoral y parlamentario. Ya hemos hablado de esto cuando el tema se planteó en el período inmediatamente anterior al que ahora nos ocupa. Pero si entonces la crítica se vio atenuada por la cercanía de la propia Conferencia y por la misma correlación de fuerzas existentes en aquellos momentos, ello no impidió el que ésta perdurase, y éste fuese uno de los temas que iría adquiriendo mayor importancia en el debate al pasar el tiempo y cambiar las circunstancias en que tal declaración política se produjo.

El tema de discusión, saber si en realidad la CNT era —o debía ser— o no una organización de carácter político, tenía un alto contenido semántico, y convertía a muchos de los argumentos en discusión en aparentes juegos de palabras. «Cuando combatimos a la política y a los políticos —diría un editorial de *«Solidaridad Obrera»*—, nos suelen contestar éstos que también nosotros lo somos; y en efecto, nosotros, los anarquistas, también somos políticos; pero, permítasenos que digamos una gran verdad, aunque la hayamos de expresar con un juego de palabras: nosotros, los anarquistas, somos los políticos más enemigos de los políticos (...). El ideal político de los anarquistas es la antítesis del ideal político que sostienen los demás hombres de ideas (...). Los políticos anarquistas aspiramos a que nadie gobierne a nadie»²³². Efectivamente, gran parte del problema estaba en qué era lo que se entendía por política, o qué era lo que cada sector pensaba que se encerraba detrás de ese término cuando se aplicaba a la CNT. Así, gran parte de la oposición que la definición de la CNT como organización política suscitó entre los sectores anarquistas respondía más a una suspicacia o a un reflejo de contradicción hacia los sectores sindicalistas y moderados, principales sostenedores de tal definición, que a una verdadera convicción de que lo que se escondía detrás de la misma era algo realmente negativo. Y ello es así porque, en realidad, la posición de los anarquistas y la de los anarcosindicalistas era ya *per se* una posición política —como muy bien reconocía el editorial de la *«Soli»* citado—, con un contenido político ideológico concreto, que excedía del puro marco sindical, y que, de hecho coincidía, al menos en gran parte, con lo que los sindicalistas —*per se* apolíticos— incluían en su concepción y definición política de la CNT. Y así se verá que en las contestaciones que la definición política de la CNT provocará en los medios anarquistas y anarcosindicalistas, el rechazo se quedará más bien en un campo semántico, sin querer entrar en el contenido sustancial del problema, o bien se aceptará la acepción política de la CNT en un sentido excesivamente restringido, negativo, puramente anarquista, negando todo tipo de acción que lindase los límites de lo que pudiera ser considerado como una colaboración en el sistema social presente, contribuyendo a su perfeccionamiento y, por lo tanto, a su perpetuación. En este

²³² «La CNT y las ideas políticas», *«Soli»*, 30-diciembre-1923, p. 1.

sentido se pueden encuadrar manifestaciones como las del ya citado editorial de «*Solidaridad Obrera*», o las de Manuel Buenacasa, cuando decía: «A nuestro juicio no debe hablarse de política en nuestros medios como no sea para combatirla sistemáticamente; el mejor medio de defender la política de la Confederación —que no debe tampoco llamarse política para no escamar a los obreros— consiste en combatir todas las concepciones políticas, sin distinción, que tiendan a perpetuar el Estado»²³³.

Por lo demás, la suspicacia de los medios anarcosindicalistas hacia el tema de la definición política de la CNT era mayor en estos momentos en la medida en que esta cuestión había vuelto a surgir con fuerza en medio de una campaña en la que, tras el Pleno Regional de Sabadell, de 4 de abril de 1924, los moderados se esforzaban por orientar a la Confederación por unos derroteros nuevos, y entre los temas en los que se debía basar esta reorientación se encontraba la adopción de una nueva posición ante los problemas sociales y políticos de índole general que afectaban a todo el país, muy en línea con el tantas veces citado acuerdo de la Conferencia de Zaragoza. En este sentido se manifestarían Angel Pestaña y Juan Peiró en varios artículos —a los que nos hemos referido ya anteriormente—, en los cuales la necesidad de fijar una nueva orientación para la CNT —«*hay que fijar una posición*», se decía— aparecía como un común denominador. Ello, a los ojos de los sectores radicales, podía implicar la pretensión de, ante las nuevas circunstancias políticas, llevar a la CNT al camino de la actividad como un partido más, para que con su participación en el juego político, y dada su fuerza social, pudiese evitar la repetición de fenómenos como el de la Dictadura. De aquí la insistencia de estos sectores en recalcar el sentido anarquista de la calificación política de la CNT, restringiendo el contenido evidentemente más amplio que bajo tal calificativo se quería incluir cuando en la Conferencia de Zaragoza se dijo que la CNT era «*integral y absolutamente política*», y cuando los sindicalistas y moderados hablaban de una «*posición*» u orientación para la CNT. Así se manifestaría, por ejemplo «Demetrio», cuando decía:

«Así tenemos, pues, que en este aspecto político, cuya definición etimológica quiere decir: “forma de regirse los pueblos”, Bakunine y cuantos como él piensan, son, somos anarquistas, somos también políticos, pero partidarios de un sistema político sin gobierno ni autoridad. En suma: que el pueblo se gobierne a sí mismo por medio del libre acuerdo entre los hombres. Esta y no otra es la acepción que en orden a las ideas hemos aceptado siempre»²³⁴.

²³³ M. BUENACASA, «Cambiando de disco», «*Soli*», 17-mayo-1924, p. 1.

²³⁴ «Apostillas. Hay que fijar una posición», «*Soli*», 18-mayo-1924. «Demetrio», que decía ser miembro de la redacción de la «*Soli*» en aquellos momentos, partía del presupuesto de que las posiciones de Peiró y Pestaña no significaban la pretensión de

Pero, si ésta era la visión que los sectores anarcosindicalistas parecían tener de la declaración política de la Conferencia de Zaragoza y de la nueva orientación que, en base a la misma, los sectores sindicalistas y moderados querían que se imprimiese a la CNT, mucho más dura y tajante fue la reacción que ya en 1922, cuando la declaración política se produjo, tuvieron los anarquistas. Así, el órgano de los anarquistas argentinos, «*La Protesta*», publicaría entonces varios artículos editoriales en los que se criticaba duramente los acuerdos de la citada Conferencia de Zaragoza. El periódico argentino era portavoz entonces de la línea anarquista que defendía la existencia de un movimiento obrero específicamente anarquista, por lo que se encontraba en frente, no sólo de los sindicalistas, sino también de los mismos anarcosindicalistas y de quienes pretendían mantener una dualidad entre el sindicalismo, como movimiento económico en el que debían intervenir los grupos anarquistas, y el anarquismo, como movimiento político sustentado por los grupos anarquistas. Ello hacía, por tanto, que su posición crítica y de desconfianza hacia el sindicalismo, en el que veía excesivas connotaciones marxistas, fuese total. Diría entonces «*La Protesta*»: «El sindicalismo español, de ajustarse a los derroteros marcados por los jefes que primaron en el reciente Congreso de Zaragoza, se empeñará en lo sucesivo en buscar la fórmula solucionadora de los problemas nacionales. Quiere decir, pues, que los sindicalistas “reconstructores” están empeñados en aprender el “arte de gobernar a los pueblos”, porque no quiere otra cosa decir esa preocupación por los problemas del orden nacional que salen de la órbita de la lucha contra el capitalismo o de la resistencia al Estado, únicas preocupaciones, hasta ahora, de los verdaderos revolucionarios, más interesados en elevar el nivel intelectual y moral del proletariado y en despertar sus ocultas rebeldías, que en buscar soluciones a hechos derivados de la organización capitalista». Y añadía: «Por mucho que se empeñen en disfrazar sus intenciones, los sindicalistas “reconstructores” no podrán hacer ver lo que en realidad no existe. Su política, si bien no tiene las mismas manifestaciones del politiquerismo gubernamental y parlamentario, entraña el mismo hecho histórico: es la aceptación de la realidad social, la práctica del reformismo que, no por manifestarse en forma revolucionaria, deja de cumplir su misión como elemento de equilibrio político y económico»²³⁵. Pero, no sólo de mero reformismo social acusaba «*La Protesta*» a los sectores sindicalistas, sino que llegaría a ver en la

que la CNT participase en el juego político: «todos sabemos —decía— que no son las definiciones burguesas de la palabra “política” las que convergen hacia los puntos de vista que Peiró, Pestaña y otros invocan cuando dicen que “hay que fijar una posición”». Pero, por si acaso, consideraba oportuno hacer sus precisiones sobre el significado que la palabra política habría de tener para los cenetistas. El artículo de «Demetrio» sería contestado por Peiró, en «*Soli*», 25-mayo-1924, con otro artículo —«Aclaraciones. Hay que fijar una posición»—, al que ya hemos hecho referencia.

²³⁵ «La política del Sindicalismo», «*La Protesta*», 27-julio-1922; «*Revista de Trabajo*», núm. 39-40, 1972, p. 343.

CNT, tras el acuerdo de la Conferencia de Zaragoza, una verdadera intención de pasarse al campo político, convirtiéndose en un partido político más: «La Confederación Nacional del Trabajo de España, de acuerdo con su “política nacional”, aspira a ser una especie de partido obrero colocado en la oposición y aspirante al Gobierno. Y esta tendencia estatista, disfrazada con una declaración ambigua, es la que primó en el reciente Congreso de Zaragoza»²³⁶.

Pero, pasando de este aspecto de la problemática ideológica de la CNT a la consideración global de la misma, es obvio que tanto para anarquistas como para anarcosindicalistas la adopción por el Congreso de 1919 de la finalidad comunista libertaria implicaba una definición anárquica de la CNT. «El sindicalismo revolucionario está informado de un espíritu francamente libertario, pese a sus detractores y a sus pseudo-modernos definidores, que contrasta con todos los demás sindicalismos», diría un editorial de «*Solidaridad Obrera*»²³⁷. Pero si ello entraba un poco en el terreno de lo obvio, lo importante era precisamente expresar el alcance de esta definición anárquica y su operatividad.

En general, la concepción anarcosindicalista partía de un concepto del sindicalismo como un mero medio, como un instrumento para la emancipación de la clase trabajadora. De ello ya hablamos un tanto cuando nos referimos a la visión de Juan Peiró. En este sentido, se reconocía al sindicalismo —al igual que los sindicalistas— como un arma necesaria, propia y específica de la clase trabajadora, cuyo origen está en el mismo hecho de la explotación económica, y sin cuya utilización, como elemento aglutinante de toda la clase, es imposible pensar en la emancipación de los trabajadores, y por ende, de toda la humanidad, al suprimir la explotación del hombre por el hombre. Así pues, básicamente, las concepciones sindicalistas del anarcosindicalismo venían a coincidir con las sustentadas por los sindicalistas revolucionarios. El mismo hecho del reconocimiento del sindicalismo —en el sentido de acción sindical, no de la ideologización de esa acción— implicaba el reconocimiento de concepciones básicas, subyacentes en el mismo, como la lucha de clases, cuyo origen nada tenía de anarquista y cuya teorización pertenecía más bien al acervo teórico del marxismo. Si bien, el concepto de lucha de clases que parece manifestarse tiene un contenido muy amplio y parece enfrentar a la humanidad exclusivamente en dos bandos: el de los explotados y el de los explotadores y los que están con ellos. En este sentido se manifestaría precisamente un editorial de «*Solidaridad Obrera*», entonces dirigida por Hermoso Plaja: «Nadie —diría—, absolutamente nadie, puede hoy en día, en buena lógica, vivir al margen de la cuestión social, sin que en un momento determinado, abierta y forzosamente, tenga que obrar a favor de unos y en contra de otros, y de una manera subrepticia e insensible obrar en favor de unos y en contra de los otros

²³⁶ Id., «*La Protesta*», 25-julio-1922; id., p. 340.

²³⁷ «Orientaciones. Matices del Sindicalismo», «*Soli*», 20-enero-1924, p. 1:

siempre, todos los días (...). Hay que definirse y saber tomar posición antes de que el oleaje orille al neutral, hacia un campo o hacia otro»²³⁸.

Pero, la gran diferencia estaba precisamente en esa consideración del sindicalismo como un mero medio. El sindicalismo es para el anarcosindicalismo, fundamentalmente, la *acción sindical* y el conjunto de métodos y formas de actuación propias de ella. Y de esta concepción nace precisamente la necesidad de la presencia del anarquismo como ideología orientadora de esta acción, para llevarla a su verdadero fin, la emancipación integral del hombre. De una manera muy gráfica lo describiría un editorial del órgano cenetista: «La organización obrera es la máquina moral del ferrocarril que los pueblos productores necesitan para encaminarse hacia la sociedad perfecta que permita establecer los lazos de relación necesarios a la armonía colectiva». Y añadía: «El combustible de esta máquina, el principio que da movimiento a ese anhelo, es el ideal anarquista; un ideal humano que no repele a nadie mientras sea capaz de asimilarse su tendencia bienhechora»²³⁹. Y en similares términos volvería a manifestarse, justo al día siguiente, el órgano confederal, cuando decía que sin esas ideas —de libertad e independencia— propias del anarquismo, la CNT «sería un cuerpo sin alma. Una caja vacía»²⁴⁰.

Pero, en la concepción anarcosindicalista, el sindicalismo no era simplemente un medio al que en un momento determinado el anarquismo había decidido acudir, para mejor realizar su función, sino que el sindicalismo era una verdadera creación del anarquismo. Así, se aludía constantemente a la continuidad existente entre las organizaciones sindicales del momento y su precedente, la Primera Internacional, en cuyo desarrollo en España tan destacado papel habían desarrollado los anarquistas. El sindicalismo vendría a ser, pues, el sustrato económico del anarquismo, el complemento adecuado a sus concepciones ideales y el elemento necesario para su realización. Ello quedaría muy bien expresado en una carta colectiva que un grupo de militantes cenetistas dirigiría al periódico que pretendió ser el órgano de la CRT de Cataluña, ante la suspensión de la «*Soli*», «*Solidaridad Proletaria*», oponiéndose a la línea sindicalista que se quería imponer a la Confederación, en el intento reorganizador que entonces se realizaba. «El anarquismo —dirían estos militantes— forzosamente ha de trabajar por y para crearse una base económica en que apoyarse, cimentando su acción transformadora para alcanzar esas líneas fundamentales que han de servir de sustentáculo a todo el esquema que personifique su veracidad.» Y, en consecuencia, añadirían: «El sindicalismo revolucionario no es sino el instrumento que el anarquismo viose en la ineludible necesidad de forjar a fin y efecto de salir de las

²³⁸ «Nuestras concepciones. El problema económico social es un problema humano», «*Soli*», 8-febrero-1924, p. 1.

²³⁹ «Las ideas de la organización», «*Soli*», 22-mayo-1924, p. 1.

²⁴⁰ «Insistiendo. En la organización debe haber ideas», «*Soli*», 23-mayo-1924, p. 1.

regiones del pensamiento y entrar de lleno en las fases de su experimentación objetiva y material»²⁴¹.

De esta concepción, lejos de la permisividad que proponía un Peiró, por ejemplo, los sectores radicales derivaban un férreo exclusivismo anarquista, pretendiendo el establecimiento del predominio absoluto de la ideología anarquista en el medio sindical. La misma carta ya aludida lo expresaba claramente: «Nuestra labor inmediata es la de combatir resueltamente en el seno de las organizaciones obreras toda influencia neutralista, dualista y reformista estatal que cada vez más van ganando terreno, aprovechándose de las circunstancias que están de su parte». Y en el mismo sentido se manifestaría J. Rosquillas, que ya había aparecido como uno de los firmantes de la citada carta, en «*Acción Social Obrera*». Para Rosquillas, actitudes como la de Peiró suponían «el *non plus ultra* de la tolerancia y la democracia sindicalista». Para él, la finalidad anárquica que se había fijado la CNT debía imponerse por encima de todo; para admitir otras tendencias, como las de tipo político, ya estaba otra central, como la UGT. La CNT debía, pues, mantener el exclusivismo anarquista, al igual que los otros mantenían el exclusivismo politicista («Luego nosotros, al estar contra y enfrente de las otras tendencias obreras, cuando menos será porque queremos el privilegio y la supremacía de la nuestra. ¿No es eso?»). Así, concluía: «Si nuestro organismo nacional en sus finalidades tiende al comunismo libertario, son éstos los principios que han de servirle de brújula en todos los momentos y en ninguno han de ser escondidos o escamoteados». Y, añadía finalmente, casi en tono irónico: «No obstante pueden respetarse todas las ideas, pero a condición de que todos los adherentes de la CNT con antelación contraigan el compromiso de respetar y no sabotear las que son su móvil de desenvolvimiento y existencia»²⁴².

Así pues, para el anarcosindicalismo, anarquismo y sindicalismo eran —como para los sindicalistas— cosas bien diferentes. El sindicalismo era la parte material, el medio, el continente, mientras que el anarquismo era la parte espiritual, la ideología conspiradora, el contenido; y en esto estaba la gran diferencia con el sindicalismo revolucionario. En este sentido, dado el nivel de complementariedad que veían entre uno y otro, pensando, incluso, que el sindicalismo era una creación exclusiva del anarquismo, parece lógico que los anarcosindicalistas quisiesen mantener la supremacía de su concepción en el medio sindical, bajo el grave peligro de que, de no hacerlo así, se desnaturalizase y perdiese razón de existir su propia concepción. Lo que no parece ya tan lógico es pensar que esta concepción era perfectamente coherente con los planteamientos iniciales de la CNT, a los que nos hemos referido en anteriores capítulos. Claro que, en aquel

²⁴¹ Reproducida por «*La Protesta*», 29-marzo-1925; «*Revista de Trabajo*», cit., p. 321. Entre los firmantes de la carta se encontraban militantes destacados como Miguel Chueca, J. Rosquillas, José Alberola y Ramón Magre.

²⁴² J. ROSQUILLAS, «Incoherencias», «*Acción Social Obrera*», 21-marzo-1925.

entonces, los que defendían la concepción anarcosindicalista solían referirse con harta frecuencia a los orígenes del movimiento sindicalista, que veían en la Primera Internacional y su facción bakuninista, mientras que en estos momentos, olvidados los inicios de la CNT —es curioso observar la prácticamente nula referencia a los dos Congresos iniciales de la CNT, e, incluso, al Regional de Sants, por parte de ninguna de las dos principales tendencias enfrentadas—, los anarcosindicalistas se referían, como punto básico, sostén de sus argumentos, al acuerdo del Congreso nacional de 1919, que establecía el comunismo libertario como finalidad de la CNT, sin ir mucho más allá, salvo para referirse también a la Primera Internacional, saltándose totalmente el momento de la creación de la CNT y su significado. Hasta tal punto era grande la ignorancia en los medios cenetistas de los momentos iniciales de la CNT —cuando aún no se había llegado a los veinte años de su fundación—, que el propio Manuel Buena-casa, destacado militante, secretario general de la CNT en una ocasión y una de las cabezas del sector anarcosindicalista, en su historia del movimiento obrero libertario, llega a confundir los dos Congresos iniciales, atribuyendo a septiembre de 1910 la celebración del Congreso que se celebró, en realidad, en septiembre de 1911, y atribuyendo a este Congreso la fundación de la CNT, cuando ésta fue constituida, en realidad, en el Congreso celebrado en octubre-noviembre de 1910²⁴³. Error éste que llegaría a confundir a historiadores posteriores.

Pero, el problema de las relaciones entre el anarquismo y el sindicalismo, dando ya por sentada la necesidad de la presencia del primero en el segundo, era una de las cuestiones que dividiría también a los propios anarcosindicalistas, entre los más moderados, que, como Peiró, defendían una independencia orgánica entre los grupos anarquistas y las organizaciones sindicales, y los que pretendían una unión orgánica, una intervención directa de éstos en los sindicatos, como tales grupos. Es lo que más tarde se llamaría «*trabazón*», y que se potenciaría al máximo con la creación de la FAI, que daría una mayor coordinación y, por lo tanto, eficacia a estos grupos. La «*trabazón*», es decir, la representación orgánica de los grupos anarquistas en los órganos confederales, o en órganos conjuntos, comenzaría a producirse a partir de 1926, y su extensión vendría condicionada por la propia situación de desintegración en que se encontraba la CNT a partir de este período —al que ya no alcanza, por eso mismo, este estudio—, y por la tensión conspirativa y revolucionaria que se viviría en contra de la Dictadura. Es así como la «*trabazón*» comenzará por producirse en los comités de defensa confederal, en los comités revolucionarios y en los comités pro-presos. Es decir, en los organismos que organizaban las actividades revolucionarias y en el organismo que atendía a las consecuencias de las mismas²⁴⁴.

²⁴³ Cfr. M. BUENACASA, «*El movimiento obrero español (1886-1926)*», cit., p. 50.

²⁴⁴ A nivel regional catalán, la «*trabazón*», es decir, la presencia de los grupos

Pero, quizá lo más significativo o más digno de ser resaltado dentro del sector radical de la CNT, durante este período, sea precisamente la aparición con mucha fuerza, de la corriente anarquista que pretendía la creación de un movimiento obrero específicamente anarquista. La importancia de esta corriente en estos momentos y posteriormente sería tal, que Peiró vería en su aparición en los medios confederales la causa principal de la escisión que terminaría por producirse durante la Segunda República entre los sectores extremistas, inspirados en ella, y los moderados, influidos por el sindicalismo²⁴⁵.

De esta corriente, que llegaría prácticamente a subsumir al anarcosindicalismo —al que, por otra parte, no ahorra críticas— ya nos hemos ocupado, al citar sus críticas a los acuerdos de la Conferencia de Zaragoza de la CNT, de junio de 1922. Pero, dado el auge que, como digo, tuvo en estos momentos, al punto de que gran parte del sector anarcosindicalista parece coincidir con ella en sus planteamientos, y a pesar de que procedía de un medio extranjero, merece la pena el que nos refiramos a ella, al menos de una manera somera, para completar el panorama de la polémica ideológica en el período que va de la instauración de la Dictadura a la práctica desintegración de la CNT, en el año 1926.

La concepción anarquista a la que nos referimos, que triunfaría en el seno de la Federación Obrera Regional Argentina ya en su quinto Congreso, en 1905²⁴⁶, tendría en Diego Abad de Santillán, junto con Emilio López Arango —ambos españoles emigrados entonces en la Argentina—, a uno de sus más destacados teóricos y expositores, y en «*La Protesta*», de Buenos Aires, a su órgano oficial de propagación.

En esencia, la teoría del *movimiento obrero anarquista* parte de un rechazo total de las concepciones marxistas y su obsesión principal consiste en la eliminación de cualquier atisbo de marxismo que pudiera infiltrarse dentro del movimiento obrero. Uno de los prime-

anarquistas en los Comités de Defensa Confederal y Pro Presos, se acordaría en el Pleno Regional de Badalona, de noviembre de 1926. Mientras que a nivel nacional, tras la creación de la FAI, tal colaboración se acordaría en el Pleno Nacional de 1928. Y de aquí nacería precisamente el enorme protagonismo de la FAI en la CNT, dado que esta «*trabazón*» se extendería más allá de los límites temporales de la Dictadura, en cuya coyuntura fue establecida («*Soli*», 29-enero-1933, p. 1; M. RIVAS, en «*El Combate Sindicalista*», 13-mayo-1933, p. 2; J. PEIRÓ, intervención en el Congreso de 1931, CNT, «*Memoria del Congreso... de 1931*», cit., p. 68).

²⁴⁵ J. PEIRÓ, «La CNT y los grupos anarquistas», «*Cultura Libertaria*», 21-octubre-1932.

²⁴⁶ E. LÓPEZ ARANGO y D. ABAD DE SANTILLÁN, «*El anarquismo en el movimiento obrero*», Barcelona, 1925, p. 7-9. Sobre la FORA véase también: D. ABAD DE SANTILLÁN, «*La FORA. Ideología y trayectoria*», Buenos Aires, 1971. En este Congreso se recomendaba expresamente «inculcar a los obreros los principios económicos y filosóficos del comunismo anárquico».

ros conceptos que niega, y de esta negación se deriva prácticamente toda su concepción, es la lucha de clases. Ello no es nuevo en el anarquismo, y, por el contrario, es parte de una ortodoxia purista anarquista que el sindicalismo revolucionario y el propio anarcosindicalismo se encargaron de transgredir, con la intención de lograr un movimiento obrero unitario fuerte y extenso. Pero ya nos hemos referido anteriormente a las críticas que la aceptación de tal concepción en el medio libertario había merecido a algunas figuras del anarquismo, como, por ejemplo, Ricardo Mella²⁴⁷. Para Santillán, la idea de la lucha de clases constituía una verdadera distorsión que no hacía sino desvirtuar y desnaturalizar al anarquismo: «La idea marxista de clase es para el anarquismo una fuente de continuas desviaciones e inseguridades; dejándose guiar por ella se corre el peligro de negar los propios fundamentos morales y sociales de nuestras ideas»²⁴⁸. Para Santillán, como para la escuela anarquista que representaba, la lucha social no se presentaba en términos de lucha de clases, ni siquiera en ese concepto amplio de clase en que algunos pensadores pre-marxistas o coetáneos concebían a las clases sociales, bajo criterios simplistas de riqueza y pobreza, etc.; para él la lucha social se establecía en términos no materialistas, no económicos, y englobaba, desde un punto de vista teleológico, por un lado, a los que buscaban la liberación del hombre, y, por otro, a los que deseaban la perpetuación del sistema presente: «la batalla entre las fuerzas del porvenir y las defensoras del presente —diría— no está precisamente entre ricos y pobres, entre amos y esclavos, entre poseedores y desposeídos, sino entre los que conciben y desean un futuro equitativo y los que se benefician del régimen presente y aspiran a su perpetuación»²⁴⁹. Y el mismo criterio que le llevaba a negar la lucha de clases era el que le llevaba a negar la existencia de unos intereses concretos y definidos, propios y comunes a toda la clase trabajadora, bajo la concepción de que la existencia de esos intereses y la lucha por la defensa y reconocimiento de los mismos no equivalía a la liberación global del hombre, sino a la imposición de una clase sobre otra y a la instauración de un nuevo, aunque diferente, dominio de clase²⁵⁰.

En realidad, en el fondo de este razonamiento no se escondía sino

²⁴⁷ Cfr. R. MELLA, «Ideario», Toulouse, 1975, p. 194. Véase también capítulo I de este trabajo.

²⁴⁸ D. ABAD DE SANTILLÁN, «Intereses de clase o intereses humanos», en el suplemento semanal de «La Protesta», 12-noviembre-1922, p. 15; «Revista de Trabajo», cit., p. 344.

²⁴⁹ Id. En su libro «El anarquismo en el movimiento obrero», López Arango y Abad de Santillán sostendrían al respecto: «Lejos de constatar una frontera divisoria entre asalariados y capitalistas, no constatamos en todo el movimiento obrero moderno más que una línea divisoria entre los partidarios y los enemigos de la revolución; es decir: de una parte, una minoría obrera consciente que lucha por la abolición de la explotación y de la dominación, y, por otra, una mayoría compuesta de obreros y burgueses que se resisten a dejar modificar las instituciones actuales» (p. 93).

²⁵⁰ Id.

un enorme desconocimiento de los mecanismos económicos del desarrollo social, que se basaba, más que en una ignorancia inconsciente, en un desprecio total por los análisis de tipo económico, bajo la creencia de que ello sólo era propio del inaceptable materialismo marxista. En 1926, llegaría a afirmar que «los manuales de economía le servían únicamente para luchar contra el insomnio y que nada había más opuesto al estilo libertario que los programas económicos»²⁵¹.

Efectivamente, Santillán se manifestaría como un férreo opositor a todo análisis que implicase un mínimo de determinismo económico en la explicación de los fenómenos sociales, desarrollando un voluntarismo más propio de la filosofía utópica del siglo XIX que de las concepciones libertarias que ya proliferaban por entonces. La voluntad, los valores morales y espirituales, más que las condiciones económicas y materiales, y con exclusión total de éstas, eran los factores determinantes de la revolución, los que hacían, y harían en el futuro, moverse al hombre por su propia liberación. «No desconocemos en absoluto —diría Santillán— el factor económico marxista en el desenvolvimiento de las revoluciones, pero no dependemos de él ni ciframos todas nuestras posibilidades de acción en el mayor o menor influjo de ese factor; en todas las condiciones económicas, exista o no gran industria, agricultura industrializada o primitiva, nosotros somos revolucionarios y confiamos en la revolución, porque, según nuestra opinión, el gran problema social no se reduce a la cuestión económica, sino que ante todo es un problema de libertad y de justicia. Es decir, sin desconocer los estimulantes que una revolución pueda recibir de las circunstancias, tenemos la convicción de que sin nuestra voluntad, de que sin nosotros, el curso de la revolución no podría ser determinado.» Y, de una manera más concreta, precisaba los contornos de su voluntarismo con una crítica del materialismo histórico, que no traspasaba los límites del típico lugar común al respecto: «En líneas generales —decía—, los anarquistas oponen al materialismo histórico como factor revolucionario la voluntad humana; el primero niega al hombre o lo reduce a límites casi insignificantes; el segundo hace la operación inversa, concede al hombre la misión capital en una transformación de la estructura social y reduce las condiciones económicas externas a términos más modestos»²⁵².

En fin, de la negación de la existencia de clases («La idea de clase no existe como resultado de determinadas condiciones económicas, es una abstracción sin fundamentos»)²⁵³, de la negación de la existen-

²⁵¹ Citado en A. ELORZA, «Diego Abad de Santillán: anarquismo y utopía», estudio preliminar a la recopilación de textos del citado autor: D. ABAD DE SANTILLÁN, *El anarquismo y la revolución en España. Escritos 1930-38*, Madrid, 1976, p. 28.

²⁵² D. ABAD DE SANTILLÁN, «Los cauces de la revolución», *«La Protesta»*, 9-julio-1923.

²⁵³ D. ABAD DE SANTILLÁN, «Un problema capital del anarquismo: el movimiento obrero», en suplemento semanal de *«La Protesta»*, 6-julio-1925, p. 2, en *«Revista de Trabajo»*, cit., 369.

cia de unos intereses específicos de clase y de la propia lucha de clases, no podía derivarse lógicamente otra consecuencia que la negación de la necesidad de un órgano específico de lucha para la clase trabajadora, es decir, el sindicato, al menos tal y como éste venía concebido por el sindicalismo revolucionario y el anarcosindicalismo. Frente al sindicato, frente al sindicalismo —como acción de los sindicatos—, que se basan en la idea de clase y en la defensa de los intereses de la clase trabajadora, en base a la unión de ésta en un organismo de lucha propio, específico, esta teoría proponía la existencia de un movimiento obrero amplio, de carácter anarquista, en el que los anarquistas vendrían a desempeñar el papel de inspiradores y orientadores, tanto teóricos como prácticos, del mismo.

Pero, si de su concepción de la lucha social se deriva una crítica del sindicalismo, concebido como acción sindical, mucho mayor será la crítica que reciba la pretensión de ideologización de esa acción, es decir, el sindicalismo como teoría o ideología: el sindicalismo revolucionario. En el año 1925, Emilio López Arango y Diego Abad de Santillán publicarían un libro, titulado «*El anarquismo en el movimiento obrero*»²⁵⁴, en el que vendrían a recoger el grueso de sus concepciones, y en el que la crítica del sindicalismo revolucionario ocupa precisamente una de las partes más importantes, tratándolo como uno de los causantes de los males que sufría la clase trabajadora en aquellos momentos. Al contrario que los anarcosindicalistas, los autores se esforzaban por distinguir movimiento obrero de sindicalismo, viendo en este último algo más que la mera acción de los sindicatos o asociaciones obreras en la defensa de sus intereses: «Nosotros —dirían— no confundimos caprichosamente movimiento obrero con sindicalismo; sindicalismo, para nosotros, es una teoría revolucionaria, de las tantas que surgen en la vía de la revolución para escamotear sus fines o cortar las alas al idealismo combatiente de las masas». Y añadían: «Y claro está, frente a esa teoría y al anarquismo no podemos dudar un solo instante en la elección, porque sostenemos que a la libertad sólo se va con la libertad y que la revolución será anárquica, es decir, libertaria, o no será»²⁵⁵. Estos anarquistas reprochaban al sindicalismo revolucionario el haber logrado, bajo sus concepciones apolíticas, o neutralistas en el campo ideológico, expulsar la ideología anarquista del seno de los sindicatos obreros, acción en la que consideraban que había tenido una colaboración especial el anarcosindicalismo, en la medida en que había aceptado las concepciones básicas del primero. Y, así, dirían de la carta básica del sindicalismo revolucionario, a la que ya nos hemos referido en el capítulo primero: «si la declaración de Amiens tuvo algún efecto, fue únicamente la expulsión de la influencia anarquista del seno del movimiento obrero organizado, y esta expulsión fue aprobada por los anarquistas mis-

²⁵⁴ E. LÓPEZ ARANGO y D. ABAD DE SANTILLÁN, «*El anarquismo en el movimiento obrero*», Barcelona, 1925, 201 pp.

²⁵⁵ Id., p. 37-38.

mos»²⁵⁶. Efectivamente, era el apoliticismo, la desideologización del movimiento sindical, en busca de una mayor unión de toda la clase trabajadora, uno de los mayores perjuicios que, consideraban, el sindicalismo había producido a las organizaciones sindicales. Sobre todo, teniendo en cuenta que, en su apreciación, y a pesar de su pretensión, el sindicalismo no había logrado llenar con su propia ideología el vacío ideológico que se había producido en el seno de los sindicatos, lo cual abrió de par en par las puertas de los mismos a otras ideologías de corte radicalmente diferente al anarquismo —el comunismo y el reformismo— y que serían las que estarían produciendo los estragos que en aquellos momentos sufría la clase trabajadora, con muy poca capacidad de respuesta por parte de sus anteriores organizadores, los anarquistas. Dicho en sus propias palabras: «La degeneración del movimiento obrero revolucionario (...) la derivación reformista de una tendencia que parecía ser el resultado de nuestra propaganda y la sólida obra realizada por los anarquistas en medio siglo de agitaciones subversivas y de luchas heroicas, debemos buscarla en la vaguedad doctrinaria de los sindicalistas puros. El sindicalismo no llegó a ser una doctrina, pese al esfuerzo de algunos teorizantes colocados en la guardarraya que separa al marxismo del anarquismo. Por eso estuvo y está expuesto a todas las incursiones de los fracasados de la política y de todos los aspirantes a una jefatura en los sindicatos obreros»²⁵⁷. En fin, para ellos, el apoliticismo era «la negación de toda fe en el porvenir de la humanidad, que sólo podrá redimirse por las ideas, pues las ideas concretan aspiraciones y suprimir las ideas (...) equivaldría a pretender extirpar de nuestro corazón aspiraciones y anhelos de justicia, de libertad y de bienestar»²⁵⁸. Y una vez más, por tanto, se consideraba que el apoliticismo sindicalista no era sino un producto de la influencia del materialismo marxista, y de acuerdo con tal concepción operaba: «Los sindicalistas neutros —concluían—, al rechazar sistemáticamente todo compromiso con lo que ellos llaman “dogmas”, dejan sentado el concepto fatalista del marxismo; confían al desarrollo industrial de las naciones y a la prevalencia cada vez más absorbente del capitalismo la tarea de crear en los pueblos y en los individuos las aptitudes necesarias para preparar y realizar la revolución»²⁵⁹.

Pero, si esto era la crítica de la ideología sindicalista, desde otro punto de vista, Arango y Santillán tenían también una crítica para el propio medio en que se basaba tal ideología, el sindicato, al que no consideraban de por sí absolutamente válido para cumplir las finalidades revolucionarias pretendidas por el anarquismo. El sindicato estaba necesariamente limitado por su propia función originaria —la lucha por la defensa y mejora de la situación de la clase obrera—,

²⁵⁶ Id., p. 40.

²⁵⁷ Id., p. 48.

²⁵⁸ Id., p. 49.

²⁵⁹ Id., p. 49.

sobre la que pesaba un fuerte determinismo económico y que, por lo demás no podía recoger, por ese mismo determinismo y por su contenido exclusivamente clasista, el conjunto de los valores humanos que, a su juicio, deberían impulsar la revolución. «Los problemas capitales de la revolución —decían— no se debaten en el seno de los Sindicatos por el hecho de que sus componentes pertenezcan a tal o cual oficio o profesión. El gremio puede unir, a lo sumo, a los trabajadores para un fin inmediato: la lucha contra el burgués que los explota. Y ahí comienza y termina la solidaridad de clase... Son los trabajadores, como hombres de pensamiento, por sus ideas y por su espíritu, los que plantean el verdadero problema revolucionario y convierten el campo sindical en terreno propicio para toda clase de ensayos políticos y económicos»²⁶⁰. Por otra parte, el sindicato era un producto de las condiciones de desarrollo económico a las que había llegado la burguesía. Era la consecuencia del desarrollo industrial, que había obligado a los obreros a dar una respuesta adaptada a las condiciones de explotación en las que se encontraban. Era, por lo tanto, no solamente un arma de defensa de clase, exclusivamente, sino un arma puramente coyuntural, que correspondía a un momento determinado del proceso de evolución económica. Ello le invalidaba como arma exclusiva para el proceso revolucionario y, además, como elemento imprescindible para la reconstrucción de la sociedad futura, como pensaban los sindicalistas. Era algo que los anarquistas debían tener necesariamente en cuenta. «Los anarquistas, si quieren ser consecuentes con sus ideas y mantenerse irreducibles frente a las desviaciones que alejan el movimiento obrero de sus fuentes de inspiración libertaria, no deben olvidar que las organizaciones económicas del proletariado tienen carácter transitorio y responden pura y exclusivamente a “necesidades” creadas por el desarrollo capitalista e impuestas por las condiciones precarias en que vive la clase trabajadora»²⁶¹. La adaptación de las organizaciones de resistencia obrera al momento de desarrollo capitalista, para ellos, no dejaba de ser también una manifestación clara del materialismo marxista, la cual había que evitar, en pos de un sistema organizativo más adecuado a la finalidad anarquista, que deberían asumir los obreros como personas humanas. «No aceptamos —dirían— el exclusivismo materialista, ni creemos que los organismos obreros deban seguir el proceso de desarrollo industrial copiando las formas exteriores del capitalismo y buscando en la estructura económica de la sociedad contemporánea los elementos constructivos de la futura organización de los pueblos»²⁶². En este sentido, rechazando los grandes sindicatos, capaces de agrupar a grandes cantidades de obreros de una misma industria, como proponían los sindicalistas y los propios anarcosindicalistas, consideraban como formas organizativas

²⁶⁰ Id., p. 52.

²⁶¹ Id., p. 65-66.

²⁶² Id., p. 64.

mucho más adaptadas a la finalidad anarquista que propiciaba su concepción las antiguas sociedades de resistencia, o los sindicatos de oficio. Estos eran —según pensaban— más dados a desarrollar entre sus miembros valores como la solidaridad, el espíritu de lucha, etc., que consideraban esenciales para la revolución; pero también, aunque eso ya no lo dijeran ellos, eran esas organizaciones de tamaño pequeño precisamente las más susceptibles de determinar ideológicamente bajo unos planteamientos radicales y, por lo tanto de ser sometidas al dominio e influencia anarquista, mucho más que las grandes agrupaciones organizadas por industria. «Debemos reaccionar —decían— contra el ilusionismo de la fuerza bruta, que también tiene su contenido en las organizaciones sindicales hechas a base de imposiciones económicas. La organización natural de los trabajadores está en las formas clásicas del sindicato de oficio, de taller, de fábrica, y su punto de relación en las federaciones locales, entrelazadas a través de los pueblos y de las provincias en un organismo regional de relaciones»²⁶³. Y, en consecuencia, como corolario de esta concepción, añadían: «Los anarquistas ciframos en la solidaridad la realización de todo propósito revolucionario, ya se inspire en necesidades del momento o responda a una aspiración de futuro. La cuestión, pues, no está en poner a los trabajadores en situación de competir, en cuanto a la táctica de sus organizaciones, con la organización capitalista, sino principalmente en desarrollar en ellos el espíritu de lucha, la comprensión de los fines solidarios de su movimiento y la conciencia de su capacidad productiva y de sus aptitudes para regir sus propios destinos»²⁶⁴.

En definitiva, los anarquistas podían llegar a aceptar los sindicatos como algo que ya está ahí, como una cuestión de hecho, pero debían saber adaptarlos a sus presupuestos ideológicos y a la finalidad anárquica, sin dejarse absorber por el *materialismo*, el economismo, que los inspiraba y que eran su causa fundamental. «Los anarquistas —decían— aceptamos los Sindicatos como medio de lucha y procuramos que se acerquen en lo posible a nuestras concepciones revolucionarias. Pero de ahí a subordinar nuestras ideas a ese móvil económico, media un enorme trecho, un abismo profundo que no debemos intentar salvar so pena de que nos neguemos como hombres de ideales superiores y de miras que no se limitan a contemplar el doloroso panorama que nos ofrece la “lucha de clases”. Es decir: nosotros no queremos ser dominados mentalmente por el Sindicato; queremos dominar el Sindicato. Con otras palabras: hacer servir el Sindicato a la propaganda, la defensa y la afirmación de nuestras ideas en el seno del proletariado»²⁶⁵. Los sindicatos habrían de ser, pues un mero campo de acción y de propaganda para las ideas anarquistas y para quienes las defendían.

²⁶³ Id., p. 71.

²⁶⁴ Id., p. 72.

²⁶⁵ Id., p. 57.

Las concepciones expuestas llevan a los defensores del movimiento obrero anarquista a enfrentarse, no sólo con el sindicalismo revolucionario, como teoría social, sino con el propio anarcosindicalismo, a quien consideran un «producto híbrido de este período confuso», mezcla de las teorías anarquistas y sindicalistas. «El anarcosindicalismo —dirían— pretende ser una teoría revolucionaria situada entre el reformismo sindical y el anarquismo doctrinarista. Toma del primero los medios de acción, directos o indirectos, según los casos, se apropia de sus prácticas corporativistas, de sus fórmulas económicas, conformándose con adornarse con las palabras del segundo, tanto más sugestivas cuanto más empíricas sean. Y el “compuerto” resulta una verdadera ensalada rusa: algo que tiene apariencia apetitosa, pero que a la postre resulta difícil de digerir»²⁶⁶.

En realidad, la crítica contra el anarcosindicalismo la dirigían estos anarquistas desde dos puntos de vista diferentes, en atención precisamente a su contenido «híbrido», como anarquista y como sindicalista. Empezando por este último contenido, se criticarían al anarcosindicalismo todas las características que, como movimiento sindicalista, se criticaban al propio sindicalismo, a las cuales ya nos hemos referido. En este sentido, se consideraba al anarcosindicalismo también como una concepción plagada de elementos marxistas y, por lo tanto, apegada a los criterios materialistas y autoritarios del mismo. Como corriente revolucionaria, se consideraba al anarcosindicalismo como la negación de los valores espontaneístas, creativos y libertarios propios del anarquismo, dado que su opción revolucionaria se basaba en el desarrollo del sindicalismo, en un programa previo, que no hacía, sino, limitar la iniciativa creadora en la sociedad postrevolucionaria e imponer un entramado institucional socioeconómico —basado en los sindicatos— que venía a significar la implantación de un régimen autoritario, «llámese “dictadura del proletariado”, “dictadura de los sindicatos” o “reglamentación económica y social”»²⁶⁷. «El concepto de la revolución del anarcosindicalismo —decían— es puramente político, es decir, no concede a los pueblos más que el papel de instrumentos subordinados a minorías organizadas en comités o en sindicatos; desconfía profundamente de la acción espontánea de las masas (...). El anarcosindicalismo teme a la libertad de los pueblos y procura instalar vallas lo suficientemente fuertes como para canalizar al día siguiente de la revolución las fuerzas desencadenadas de la destrucción, o para despertarlas o manejarlas en un sentido predeterminado»²⁶⁸.

El espontaneísmo creativo de las masas era uno de los valores revolucionarios esenciales defendidos por esta concepción nueva del anarquismo, que, en realidad, se hallaba dentro de la más pura y

²⁶⁶ Id., p. 186, 188.

²⁶⁷ D. ABAD DE SANTILLÁN, «Problemas de hoy y de mañana», en suplemento semanal de *«La Protesta»*, 16-julio-1923, p. 7; *«Revista de Trabajo»*, cit., p. 353.

²⁶⁸ Id.

vieja ortodoxia anarquista. Ningún programa previo, por revolucionario y avanzado que éste fuera, podía delimitar previamente la libre iniciativa de las masas ni encorsetar su espíritu creativo. «Bakunin —diría Abad de Santillán— ha hecho resaltar siempre la misión *provocadora* de los antiautoritarios en una revolución; no deben imponer a las masas el socialismo ni ningún valor de los que se consideran un bien, sino provocarlo, hacer que se llegue a las mismas conclusiones naturalmente, por un proceso activo de la mente colectiva. Es ésta la razón por la que rechazamos los programas constructivos que se empeñan en andamiar muchos distinguidos camaradas, es por esto que no queremos el sindicalismo, es por esto por lo que no queremos tampoco el comunismo anárquico cuando se interpreta como la libertad de experimentación de otros modos de organización posibles y se pretende propagarlo como un sistema acabado. No queremos encadenar el futuro a sistemas cuya eficacia desconocemos, no queremos privar a las fuerzas desencadenadas por la revolución de su desenvolvimiento completo y libre»²⁶⁹. Y en similar sentido se manifestaría un editorial de «*Solidaridad Obrera*», recogiendo las concepciones que se imponían en la Argentina: «Se nos tilda de utópicos y de soñadores porque no podemos presentar a la clase obrera un programa definido (...). Verdaderamente no tenemos un programa hecho, fijo, marcado, para el mañana luminoso. Y no lo tenemos porque consideramos una equivocación, una verdadera utopía, que se puedan fijar programas exactos para encauzar la sociedad del porvenir (...). No tenemos programas, pero sí una concepción más o menos general de todo el problema postrevolucionario. Que los pueblos se organicen consultando sus necesidades, sus inclinaciones, su medio, en grupos libremente federados entre sí y obrando en un sentido de equidad, de armonía y de libertad. ¿Quiérese más bello programa, si a esta realidad se puede llamar programa?»²⁷⁰.

En definitiva, era, una vez más, el marxismo el culpable de tales *desviaciones* anarcosindicalistas: «El error principal estriba, según nuestra opinión, en la dependencia de la ideología del anarcosindicalismo de las mistificaciones pseudorrevolucionarias del marxismo»²⁷¹.

Pero, desde un punto de vista teórico, quizá sean más interesantes las críticas que se harían al anarcosindicalismo desde la perspectiva de su contenido anarquista. En este sentido, la corriente que encabezaban López Arango y Abad de Santillán se venía a enfrentar a la corriente anarquista que era entonces mayoritaria en el movimiento anarquista internacional; corriente que tenía a su más destacada figura en el ya anciano Malatesta, a la crítica de cuyas teorías dedicarían

²⁶⁹ D. ABAD DE SANTILLÁN, «Los cauces de la revolución», en suplemento semanal de «*La Protesta*», 9-julio-1923; «*Revista de Trabajo*», cit., p. 350.

²⁷⁰ «Ni utopías ni programas», «*Soli*», 23-diciembre-1923, p. 1.

²⁷¹ D. ABAD DE SANTILLÁN, «Problemas de hoy y de mañana», cit.

los autores citados un espacio importante en su libro *«El anarquismo en el movimiento obrero»*, ya citado.

En esencia, la teoría de Errico Malatesta se basaba en un reconocimiento de los sindicatos como arma de lucha específica de la clase trabajadora, de carácter puramente económico y unitario; por ello, desde un punto de vista revolucionario, la acción de los sindicatos debería venir completada ideológicamente por la presencia del anarquismo, que, organizado en agrupaciones específicas, tenía como misión influir en la organización sindical y dirigirla hacia una finalidad comunista libertaria. Los anarquistas organizados en grupos específicos, operarían así como un verdadero partido político anarquista, tratando de dirigir a los sindicatos, de aquí que esta tendencia fuese conocida entonces como *«anarquismo político»*²⁷². El anarcosindicalismo español, básicamente, respondía a esta concepción, si bien la creación y proliferación de grupos era algo que venía desde el año 1920, con la clandestinidad, y su coordinación nacional del Congreso anarquista del 18 de marzo de 1923. Aunque, en la época que nos ocupa, como ya hemos dicho en alguna ocasión, el anarcosindicalismo sufría duramente el embate de las concepciones anarquistas que venían desde la Argentina, y un considerable sector del mismo, entre el que se encontraban figuras tan destacadas como Buenacasa, se pasaban de lleno a la nueva teoría.

Frente a esta concepción, Arango y Santillán criticaban al anarcosindicalismo el dualismo que su acción implicaba, desglosando, por un lado, la acción política, desarrollada en el grupo específico, y, por otro, la acción económica, desarrollada en el sindicato. «De esa contradicción entre la teoría anarquista y la práctica del sindicalismo sobreviene un paulatino debilitamiento de la energía y la acción revolucionarias de los militantes del anarquismo. En realidad, malogran sus esfuerzos en ese perenne antagonismo mantenido por su doble personalidad y terminan por adaptarse al medio a fuerza de hacer concesiones a las tendencias reformistas que van, a la sordina, tomando la iniciativa de la orientación del movimiento obrero»²⁷³.

A la crítica del desglose de la actividad política y la actividad económica, que consideraban injustificado, se añadía la consiguiente crítica de las organizaciones específicas anarquistas, que, en su concepción, no tendrían razón alguna de ser si el anarquismo fuese un movimiento integrado con el movimiento obrero. «Consideramos —dirían— que no hay una división real entre problemas económicos y sociales, políticos, culturales, etc., y, por consiguiente, no hacemos del Sindicato un órgano puramente “económico”, con lo cual advertimos hasta un cierto punto la superfluidad de los grupos de afinidad»²⁷⁴. Y añadían, con más contundencia: «En las agrupaciones de

²⁷² Sobre Malatesta, vid.: E. MALATESTA, *«Socialismo y anarquía»*, Madrid, 1975, E. MALATESTA, *«Pensamiento y acción revolucionarios»* (selección de Vernon Richards), Buenos Aires, 1974.

²⁷³ E. LÓPEZ ARANGO y D. ABAD DE SANTILLÁN, op. cit., p. 97.

²⁷⁴ Id., p. 174.

afinidad —que la mayoría de las veces llevan en sí el germen de la descomposición y de la impotencia— se difunde un peligroso particularismo anarquista que puede poner en quiebra lo que significa el anarquismo como movimiento social revolucionario, lo que no sucede en el movimiento obrero libertariamente inspirado»²⁷⁵.

Pero aún sería más dura su crítica para quienes desde el anarcosindicalismo, escudados bajo el «disfraz del anarquismo», se prestaban a la defensa del sindicalismo revolucionario, pretendiendo que la CNT asumiera sus postulados neutralistas apolíticos. «*La Protesta*» se dirigiría a ellos llamándoles camaleones: «Son los ex anarquistas que no tienen la valentía de confesar su divorciamiento con las ideas, los teorizantes del sindicalismo neutro, los jefes acostumbrados a hacer de la Confederación un instrumento de sus veleidades subversivas y de sus ocultos manejos políticos». Y en esta corriente «*camaleona*» incluía, obviamente, a los dirigentes moderados más destacados, que, tras «*Solidaridad Proletaria*», impulsaban uno de los intentos de reconstrucción confederal, en base a la legalización de las organizaciones obreras, que en aquellas fechas tuvieron lugar. Así, consideraba a Pestaña, a Peiró, a Carbó, «anarquistas que olvidaron las más elementales reglas del anarquismo», y quienes «se esfuerzan en presentar, en sus frecuentes cambiantes, las excelencias del camaleonismo»²⁷⁶.

En definitiva, frente al sindicalismo revolucionario y frente al anarcosindicalismo, esta corriente pretendía la existencia de un movimiento obrero anarquista. No un sindicalismo condicionado o dirigido desde fuera por el anarquismo, sino un movimiento anarquista integrado en el movimiento obrero. La defensa de esta concepción se basaba precisamente en la idea que esta corriente anarquista tenía de la clase obrera y de la lucha social. «El proletariado —decía— si bien puede ser considerado como una clase económicamente bien determinada, aparece en el escenario social como un conjunto heterogéneo de individualidades y de grupos pensantes, con ideas y aspiraciones divergentes»²⁷⁷. Esta diversidad existente entre la clase trabajadora, que afectaba tanto al plano ideológico como al plano de los intereses, impedía pensar en la consecución de su unidad y, por lo tanto, en la existencia de un órgano común de agrupamiento en base a unos intereses objetivos comunes, que para ellos eran inexistentes. No era, pues, posible pensar en la existencia de una organización sindical única, para toda la clase trabajadora. Tampoco era posible pensar en

²⁷⁵ Id., p. 98. En otra ocasión, diría Santillán: «Nosotros no podemos reconocer un anarquismo político, organizado sobre las bases de un partido, es decir, escindido del movimiento obrero; consideramos que se forma en esos organismos el espíritu de secta y la mentalidad de dirección» (D. ABAD DE SANTILLÁN, «Un problema capital del anarquismo: el movimiento obrero», en suplemento semanal de «*La Protesta*», 6-julio-1925, p. 2-3, «*Revista de Trabajo*», cit., p. 368).

²⁷⁶ «La camaleonización del sindicalismo español», «*La Protesta*», 5-abril-1925; «*Revista de Trabajo*», cit., p. 359.

²⁷⁷ E. LÓPEZ ARANGO y D. ABAD DE SANTILLÁN, op. cit., p. 169.

que la organización de los trabajadores se hiciese sobre una base apolítica, tratando de respetar las diferentes opciones existentes en el seno de la clase. Ello constituiría un falseamiento, al mismo tiempo que supondría imposibilitar o eliminar las posibilidades de revolución, al eliminar el aspecto ideológico, verdadero motor de la acción humana. «En todas nuestras luchas —dirían— y en todas nuestras aspiraciones no obramos como componentes de una clase económicamente inferior, sino como defensores de una idea de justicia y de libertad sociales que quisiéramos ver realizada»²⁷⁸. La organización obrera tendría que realizarse, pues, fundamentalmente, en base a las ideas.

Claro está, aunque se criticase la organización sindical, sobre todo, la de tipo industrialista, en base a unas pretensiones ideales, ello no impedía el que existiese un reconocimiento de lo que era una realidad: la existencia de unas necesidades materiales y de unos intereses comunes, determinados por la explotación económica, en base a las cuales se establecían los sindicatos. Por ello, los anarquistas, lo que tenían que hacer era lograr crear una organización obrera de carácter anarquista, y luchar en este terreno por atraer al grueso de la población a sus propias ideas. Pues, aunque las organizaciones sindicales, de por sí, fuesen suficientes para conseguir una mejora material, no lo eran para la conquista de la emancipación. Para ello, se necesitaba una orientación y una inspiración ideológica, que, en este caso tendría que venir dada por el anarquismo. «Para nosotros, la organización del proletariado es una necesidad resultante de sus condiciones económicas. Pero ese imperativo no interpreta todo el problema social ni puede tampoco solucionarlo radical y racionalmente. De ahí la necesidad de no eludir las orientaciones ideológicas de los Sindicatos obreros, para que representen de hecho funciones emancipadoras»²⁷⁹. O dicho de otro modo: «Los anarquistas debemos crear un instrumento de acción que nos permita ser una fuerza actuante y beligerante en las luchas por la conquista del futuro. El movimiento sindical puede llenar esa alta misión histórica, pero a condición de que se inspire en las ideas anarquistas»²⁸⁰. Pero, como ya vimos también en la crítica que se hacía al anarcosindicalismo, esa inspiración ideológica del movimiento obrero no podía realizarse desde fuera, desde la existencia de unas organizaciones anarquistas separadas del movimiento obrero, dado que ello supondría un dirigismo intolerable y, en el fondo, actuar como los demás partidos políticos. Había que crear un movimiento anarquista integrado, desde el seno mismo de las organizaciones obreras. Por otra parte, el no hacerlo así, el fiar la acción revolucionaria a organizaciones pretendidamente apolíticas, no supondría sino dejar el campo abierto a la influencia de otras ideologías. «Las organizaciones obreras —dirían— no pueden eludir

²⁷⁸ Id., p. 93.

²⁷⁹ Id., p. 169.

²⁸⁰ Id., p. 166.

la influencia de las diversas teorías sociales que tienen su campo de acción en la masa explotada (...). El temor a llevar el anarquismo a los gremios obreros fue siempre la causa de nuestra impotencia como minoría revolucionaria. Mientras los anarquistas renunciaban a la propaganda doctrinaria en los Sindicatos y deponían su intransigencia en holocausto a una ficticia unión de clase, los políticos marxistas se infiltraban en las organizaciones proletarias y modelaban según su ideología autoritaria la mentalidad del proletariado (...). Llegamos, por lógica consecuencia, a esta conclusión: los anarquistas no pueden sustraerse a la lucha contra el capitalismo ni deben ser en los Sindicatos elementos pasivos que siguen a remolque de los acontecimientos. Necesitan crearse, en el movimiento obrero, su esfera de influencia para que los Sindicatos —al menos aquella parte del proletariado que acepta nuestros principios libertarios y está en oposición a los partidos políticos— sea un movimiento revolucionario definitivamente anarquista»²⁸¹. En definitiva, consideraban que la existencia de un movimiento obrero anarquista, si bien contribuía a consolidar las diferencias ideológicas existentes en el seno de la clase trabajadora, y, por lo tanto, a su división, por otra parte, consideraban también que ello contribuía a una mayor clarificación del panorama ideológico, evitaba falseamientos unitaristas sobre una unidad inexistente, y daría, finalmente, una mayor movilidad en este terreno, que sólo podría contribuir al acrecentamiento de las inquietudes y al acercamiento al proceso revolucionario. «En esa división está la vitalidad del movimiento revolucionario, que no puede ser un movimiento de fuerzas disciplinadas, de ejércitos sometidos a la voz de mando (...). Los anarquistas no queremos evitar ese choque de opiniones; queremos, sí, crear un medio propio de influencia en el movimiento obrero, una tendencia sindical que sea la viva representación de nuestras ideas y el arma de lucha para combatir, no sólo al capitalismo y al Estado contemporáneos, sino también a los capitalismo y Estados en embrión: la teoría marxista y sus diversas manifestaciones autoritarias, tanto en el terreno de la política electoral como en el campo sindical»²⁸².

En fin, al final de su libro, Arango y Santillán expresarían resumidamente cuáles eran los puntos fundamentales de su doctrina, a algunos de los cuales nos hemos referido con cierto detalle:

«Una organización obrera anarquista (...).

La anarquía, como inspiradora y organizadora de la minoría revolucionaria del proletariado.

(...).

La abolición de todos los dogmas económicos que significan una especie de legislación previa del porvenir.

La concepción de la anarquía como una doctrina de origen

²⁸¹ Id., p. 170-171.

²⁸² Id., p. 168.

proletario y no como descubrimiento de laboratorio y monopolio de filósofos»²⁸³.

La tendencia anarquista descrita tendría en España un eco relativamente importante, al punto de que, como ya hemos dicho, prácticamente ocupó el papel exclusivo de respuesta a la tendencia moderada de la CNT, dejando totalmente oscurecido al sector anarcosindicalista de la misma, que, en sus núcleos más destacados —ya nos hemos referido al caso de Manuel Buenacasa—, pareció pasarse con armas y bagajes a la nueva concepción, que, en realidad, era el más puro y clásico anarquismo redivivo.

De hecho, el 7 de noviembre de 1925, se editaba en Blanes (Gerona) «*El Productor*», periódico que habría de recoger fielmente las concepciones ya descritas. En su número primero, el periódico —entre cuyos redactores destacarían los nombres de Buenacasa y Magriñá— venía a expresar claramente cuál era la finalidad perseguida:

«Nuestro periódico viene a la vida y lo repetimos:

- 1.º Para propagar el ideal anarquista.
- 2.º Para revisar la actuación de los ácratas españoles en el sindicalismo en los últimos años.
- 3.º Para propulsar un movimiento obrero netamente anarquista, y
- 4.º Para defender a todos los oprimidos de la tierra, y principalmente a los que se hallan encarcelados o perseguidos»²⁸⁴.

El primer y tercer punto eran suficientemente reveladores del carácter del periódico y de su pretensión de seguir la línea que desde Buenos Aires marcaba «*La Protesta*». «*El Productor*», que tendría su respuesta sindicalista en «*Vida Sindical*», con quien polemizaría ardorosamente, como el órgano sindicalista opositor, tendría una corta vida, y desaparecería en abril de 1926.

En este resumen de lo que fue el debate ideológico, en sus temas fundamentales —hemos obviado temas de menor nivel dogmático, como el de la legalización de los sindicatos, o a los que ya nos habíamos referido en anteriores ocasiones y que no suscitaron argumentos nuevos, o bien ocuparon un espacio mucho menor en la polémica

²⁸³ Id., p. 199-200.

²⁸⁴ «*El Productor*», núm. 1, 7-noviembre-1925; cit. en A. ELORZA, «*El anarcosindicalismo...*», cit., p. 184.

ca, como el tema del frente único, etc.—, durante el período que va de la autoclausura a la suspensión legal de la Confederación bajo la dictadura de Primo de Rivera, se podría tratar aún de alguna otra corriente de índole menor en el seno de la CNT, como fue la que se dio en llamar *anarco-bolchevique*, y que correspondía a aquellos sectores militantes que practicaban un anarquismo activista, de carácter extremista, que, en realidad, rozaba la propia negación del anarquismo en algunos aspectos. En esta tendencia formaría el grupo «Los Solidarios», en el que estaban incluidas destacadas figuras que, si no lo eran aún en aquel tiempo, se harían famosas en la historia del anarquismo español, como Durruti, Ascaso, Torres Escartín, García Oliver, Ricardo Sáenz, Aurelio Fernández, García Vivancos, etc... Su posición sería más conocida por su actividad que por sus escritos o por su participación pública en la polémica teórica. Parece que su posición revolucionaria pasaba por dos puntos: creación de un ejército revolucionario, capaz de conseguir y mantener la victoria revolucionaria —muy en la línea, y quizá por influencia del ejército rojo de Trotsky— y establecimiento de un poder revolucionario, basado fundamentalmente en los sindicatos, lo que venía a admitir en alguna forma la idea de una dictadura revolucionaria de la clase trabajadora, que, si en un momento fue aceptada en los medios anarquistas, en este momento era objeto de las más duras críticas²⁸⁵. De cualquier manera, no poseemos datos suficientes como para hacer un análisis profundo de sus posiciones teóricas, ni tampoco éstas tuvieron la más mínima trascendencia dentro del debate ideológico que entonces se produjo en los medios cenetistas.

²⁸⁵ C. M. LORENZO, «*Los anarquistas españoles y el poder*», cit., p. 47 y ss. Cfr. J. GARCÍA OLIVER, «*El eco de los pasos*», cit.; ABEL PAZ, «*Durruti*», cit.

SEGUNDA PARTE:
LA ORGANIZACION

«LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA CNT»

I. EVOLUCIÓN ORGÁNICA

1. *La estructura primitiva (1910-1918)*

La estructura orgánica con la que la CNT comienza a dar sus primeros pasos, tras su fundación en el Congreso de octubre-noviembre de 1910, no supone apenas novedad alguna con respecto al contenido orgánico que ya había tenido Solidaridad Obrera, desde su primer Congreso, de septiembre de 1908.

Entonces, SO había intentado, al mismo tiempo que se convertía en una entidad de ámbito regional —catalán—, poner un poco de racionalidad en su sistema orgánico, adaptando su estructura de una manera más adecuada a los principios y a la finalidad que el sindicalismo revolucionario fijaba. Además, la extensión de la organización obrera a todo el ámbito regional venía a exigir ya por sí misma este perfeccionamiento organizativo.

Hasta entonces SO gozaba de una estructura orgánica mínima, que no pasaba del agrupamiento de las sociedades de resistencia pertenecientes a la Federación bajo un Consejo Directivo, que realizaba las funciones de relación y coordinación, pero que apenas tenía un poder efectivo sobre las sociedades miembros. A partir del Congreso de 1908, pues, esta estructura orgánica se hace más compleja, creándose un *Comité Central*¹, que sería el órgano regional superior, y un *Comité de Relación* en cada localidad donde existiesen sociedades federadas. El Comité Central era el órgano más complejo y numeroso, formado por 15 individuos, se dividía en tres Comisiones: Admi-

¹ Con esta denominación aparece en la reseña del Congreso —que es, por otra parte, confusa a este respecto—, pero en los *Estatutos* se le denominará Consejo Central y Consejo Directivo («*Soli*», 18-septiembre-1908, p. 2; Confederación Regional de Sociedades de Resistencia Solidaridad Obrera, «*Estatutos*», Barcelona, 1909, p. 7).

nistrativa, del Periódico, y de Propaganda y Cultura. Era, como digo, el órgano superior de la Confederación, y debía ser elegido cada año por las sociedades de la localidad designada como lugar de residencia del mismo por el Congreso confederal, que debería, a su vez, celebrarse anualmente. Y, a pesar de la amplia autonomía que los Estatutos de SO atribuían a las sociedades miembros², el Consejo o Comité Directivo aparece como un órgano dotado de gran poder ejecutivo, al que se le dedica el mayor espacio en la relación de los citados Estatutos.

En el ámbito local, en vez de lo que luego serían las federaciones locales, se crea, con menor rango, un Comité de Relación, que estaría formado por tres miembros y cuya función sería «transmitir y procurar que se cumplan los acuerdos del Consejo Directivo central», en su ámbito local respectivo³. Y en la base de toda esta nueva estructura orgánica se encontraban las propias *sociedades de resistencia*, aún denominadas así en gran parte de los casos, que agrupaban a los obreros por oficios en un barrio o localidad.

Durante la vida de SO, el papel orgánico predominante correspondió de hecho, respondiendo a la prelación establecida en los Estatutos, al Consejo Directivo y a las propias sociedades federadas; dentro de un esquema piramidal en el que no existió de manera efectiva un verdadero organismo intermedio entre el uno y las otras.

Cuando se funda la CNT, su Congreso fundacional, siguiendo en este proceso de perfeccionamiento orgánico, no sólo ha de abordar el problema de la extensión de la organización a todo el ámbito nacional, sino que ha de tratar de solucionar los múltiples problemas que la experiencia de SO había ido descubriendo y no había podido resolver completamente. Tal serían, por ejemplo, la existencia de más de una sociedad o sindicato del mismo oficio en una misma localidad, las relaciones de la Confederación con las Federaciones Nacionales de oficio existentes y las relaciones de las sociedades pertenecientes a ellas con éstas y con la otra, la excesiva disgregación existentes entre los diferentes oficios y, aún, entre los oficiales y los peones de un mismo oficio, etc.

Las actas del Congreso fundacional de la CNT no son, sin embargo, demasiado explícitas en torno a este importante tema de la estructuración orgánica de la Confederación, quedando apenas reflejados los acuerdos, sin entrar en más detalles sobre los mismos. Los puntos 11 y 13 del temario planteaban el tema básico del sistema orgánico a seguir, preguntándose por la conveniencia de asociar a los trabajadores por oficios, de reunir a los sindicatos de un mismo oficio en federaciones de oficio, y, aún, de reunir a los sindicatos de diferentes ofi-

² Los Estatutos establecían como uno de los principios de la Confederación la «organización de la clase obrera bajo la base de la mayor autonomía posible», añadiendo a continuación: «entendiéndose por autonomía la absoluta libertad para las sociedades en todos los asuntos relativos al gremio» («Estatutos», cit. art. 3, p. 6).

³ «Estatutos», cit., art. 6, p. 8.

cios, pero que fuesen similares o «concurrentes a un objetivo común», es decir —aunque así no se expresaba—, miembros de una misma rama de la industria, en una misma federación⁴. Como digo, la reseña de las sesiones del Congreso publicada por «*Solidaridad Obrera*» no fue muy explícita, y apenas se nos dice que, en la tercera sesión del mismo, se aprobaron por unanimidad los dictámenes presentados por la ponencia respectiva sobre estos puntos del orden del día, es decir, «que una vez organizada la Confederación es de suma necesidad la constitución de Federaciones de oficio y similares»⁵.

Pero, más adelante, en la séptima sesión, cuando se discutía el tema de la redacción de un Reglamento o Estatutos para la nueva CNT, se volvió a plantear el tema federativo. Se discutió entonces si la nueva organización que se creaba debería ser una Federación o una Confederación, es decir, si debería estar formada por la asociación directa de los sindicatos o sociedades obreras, o si debería estar formada por la asociación de las federaciones de sindicatos, ya fuesen éstas de oficio o de carácter local. En favor de la primera solución se alegaba el mayor respeto a la autonomía y a la «personalidad» de los sindicatos miembros; y en favor de la segunda, sin negar esta autonomía, se aludía a la mayor eficacia de este sistema federativo más complejo. Finalmente, el Congreso adoptó la segunda solución, acordándose el que la nueva organización fuese una Confederación, es decir, que estuviese formada por la asociación de federaciones de sindicatos y no por la asociación directa de éstos al organismo superior nacional⁶.

En realidad, este acuerdo era el más acorde con el anterior, adoptado en la sesión tercera del Congreso, que procuraba el agrupamiento de los obreros, no sólo en sindicatos de oficio, como venía siendo lo habitual en el movimiento obrero, sino en federaciones amplias de trabajadores de un mismo oficio y, aún, de oficios *similares o concurrentes*, lo que era ya de por sí un precedente orgánico de lo que sería posteriormente el sindicato de industria.

En sí, pues, los acuerdos del Congreso fundacional de la CNT no fueron suficientemente explícitos ni clarificadores de su estructura orgánica. Pero, eso sí, se dejaba entrever ya un perfeccionamiento y una mayor complejidad orgánica que la que había tenido SO. La estructura federativa, necesariamente más compleja, por el mayor ámbito territorial que ahora iba a cubrir la CNT, abría la posibilidad de la creación de las federaciones locales y regionales, que constituirían el esqueleto básico de la CNT. Sobre todo las primeras,

⁴ Decían los citados puntos del temario:

«11.—Una vez organizada la Confederación General del Trabajo, ¿precisa la constitución de Federaciones de Oficios y similares?»

«13.—Conveniencia de que los obreros estén organizados por artes y oficios. Que los oficios similares o concurrentes a un objetivo común establezcan federaciones» («*Soli*», 4-noviembre-1910; también: «*Congreso de constitución...*», p. 6).

⁵ Id., p. 21.

⁶ Id., p. 41.

las federaciones locales, constituían un notable avance en la línea de acercamiento a la materialización de los presupuestos ideológicos del sindicalismo revolucionario; y también un avance sobre el papel que ocupaban en SO, en la que venían representadas solamente por el ya citado Comité de Relación, sin otro papel que el de mero enlace o transmisor de directrices entre el Consejo Directivo y los sindicatos.

Pero, la labor que no había hecho el Congreso, la haría poco después el primer *Consejo* de la CNT, que encabezada José Negre, con su manifiesto «*A las entidades obreras*», de enero de 1911, en el que se venían a establecer las directrices orgánicas que completarían y materializarían los acuerdos del Congreso fundacional⁷. Según estas directrices, los sindicatos obreros afiliados a la Confederación deberían formar, en primer lugar, las *Federaciones Locales* o *Comarcales* —las Locales en los pueblos o ciudades grandes y las Comarcales en las zonas rurales o de pueblos muy pequeños—, y éstas, en segundo lugar, deberían federarse entre sí para formar la *Confederación Regional* —que, en principio, debería abarcar una región natural, aunque en la práctica, el desarrollo desigual de la CNT determinó que fuera de los casos de Galicia y Canarias, más tarde, las demás Confederaciones regionales que se constituyeron abarcaran zonas pertenecientes a diferentes regiones naturales—. Por último, la unión de todas las Confederaciones regionales debería ser la base sobre la que se constituyese la *Confederación Nacional del Trabajo Solidaridad Obrera*, que, como había determinado su Congreso fundacional, se extendía a la totalidad del país. Aún más, la Confederación Nacional debería buscar la forma, «cuando sea posible y oportuno», de unirse con los demás organismos obreros nacionales del mundo, para formar la «Asociación mundial que permita internacionalizar la propaganda liberadora y sea posible, unidos los esfuerzos de todos los luchadores, precipitar la emancipación total de todos los explotados en general».

«En resumen —decía el manifiesto—: Todos los Sindicatos obreros deben federarse en la Federación de su comarca respectiva.

Las Federaciones comarcales, integrarán la Confederación Regional.

Y todas las Confederaciones Regionales se agruparán en una extensa y potente organización nacional que abarque todas las regiones que existan en la nación.»

Este era, pues, el andamiaje básico con el que la CNT pretendía iniciar su andadura. Pero, a la hora de la verdad, pasarían aún bastantes años hasta que esta estructura mínima estuviese completada, como tuvimos ocasión de ver ya en los anteriores capítulos. Por lo demás, las directrices del Consejo confederal dejaban un tanto en un

⁷ «*Solí*», 13-enero-1911, p. 1 y 2. Verlo en apéndice documental.

segundo plano a otra de las estructuras organizativas de gran predicamento entre el movimiento obrero de la época, como eran las federaciones de oficio —ya regionales, ya nacionales—, que habían sido preconizadas por el Congreso fundacional de la CNT. El Consejo de la CNT sometía su constitución u organización generalizada al éxito de la consolidación de la estructura básica ya descrita y a la realización de un adecuado inventario de las fuerzas con las que se contaba.

En el informe que el Comité Federal presentaría de su gestión al Congreso nacional de 1911, éste vendría a justificar la adopción de esta estructura orgánica, considerándola como la más adecuada para evitar las causas que habían determinado el fracaso de anteriores experiencias federativas de la clase trabajadora. Para el Comité de la CNT, una de las causas de los anteriores fracasos era precisamente la «constitución de federaciones obreras a simple base de sindicatos», es decir, la asociación directa de los sindicatos al consejo directivo general, sin constituir federaciones intermedias, lo que determinaba que la caída de éste arrastraba detrás de sí al conjunto de la organización. De lo que se trataba, pues, como se había determinado en el Congreso fundacional de la CNT, era de constituir una deración de federaciones, y no una federación de sindicatos. En fin, el Comité Federal de la CNT, venía a redondear y completar los argumentos que en favor de la confederación ya se habían dado entonces. Diría:

«Para evitar una nueva repetición de estos sucesos, no encontramos cosa que mayor convicción nos proporcionara, que la constitución de la Confederación Nacional a base de federaciones comarcales, regionales, de industria y de oficio, las cuales integrarán la Confederación Nacional, para recabar la seguridad de que robustecida la personalidad de cada región, en el caso, aunque muy lastimoso, bastante probable, de fracasar por unas u otras causas el Consejo central del organismo nacional no implicará, como hasta aquí, el derrumbamiento total de dicho organismo y la desaparición por cierto número de años de la organización nacional del proletariado, pues éste quedaría siempre en pie cobijado en sus respectivas organizaciones regionales»⁸.

Por lo demás, el detalle del funcionamiento de los órganos administrativos de la Confederación —Comités, Juntas, etc.— sería descrito por los *Estatutos*, o Reglamento confederal, cuyo proyecto había sido elaborado en el seno del Congreso fundacional y cuya aprobación definitiva quedaba pendiente de los sindicatos y del siguiente Congreso confederal⁹.

⁸ «*Soli*», 15-septiembre-1911.

⁹ Serían publicados entonces por «*Soli*», 11-noviembre-1910.

Efectivamente, el Congreso Nacional de septiembre de 1911 volvería a abordar los problemas orgánicos, con la intención de darle una consolidación definitiva al proceso de estructuración iniciado un año antes. En aquel entonces, tras un año de vida, la CNT decía contar con 140 sindicatos y 26.571 federados, según el informe del Comité Federal presentado al Congreso. Aunque la cifra no era ciertamente muy elevada (la UGT contaba entonces con 328 secciones y 77.749 afiliados), denotaba un evidente progreso, y este proceso ascendente exigía una sólida estructuración orgánica que lo consolidase y aumentase. (Vid. cuadro en páginas siguientes.)

Así, el punto primero del temario del Congreso se preguntaba ya por la necesidad de que la CNT se constituyese a base de federaciones locales y regionales. Y el Congreso aprobaría por unanimidad la ponencia presentada sobre este tema, en la que se reconocía que tanto la federación local como la regional eran «los medios más eficaces para aunar los esfuerzos de la clase trabajadora»¹⁰. Pero, además, la ponencia aprobada por el Congreso, establecía también la necesidad de constituir *federaciones nacionales de oficio*, arma que daría —decían— «poderosos resultados».

De esta manera, el Congreso de 1911 consolidaba una estructuración, al menos en el plano formal —dado que ya hemos dicho que este entramado orgánico no se completaría sino años más tarde: hay Confederaciones regionales que sólo se formarían en los años veinte—, que hemos denominado ya como *profesionalismo relativo*, en la medida que pretende conjugar el criterio profesional de agrupación —el oficio—, con el criterio territorial; uniendo a los diferentes oficios en el ámbito local y regional, en las Federaciones locales y regionales, y a todos los sindicatos de un mismo oficio del país en las federaciones nacionales de oficio.

Ya hemos dicho en anterior ocasión que este criterio orgánico adoptado por la CNT en ésta su primera etapa de vida no es del todo gratuito, ni responde de manera exclusiva a un principio funcional, sino que, en el fondo, existe un fuerte condicionante ideológico que lo determina. El Sindicalismo revolucionario de esta primera CNT trata de conseguir una síntesis entre los dos criterios clásicos de agrupamiento del movimiento obrero, el que daba primacía a la solidaridad profesional, es decir, entre los obreros de un mismo oficio, y el que daba primacía a la solidaridad local, es decir, entre los obreros de una localidad o de un ámbito territorial determinado. El primer principio tuvo un mayor éxito entre las organizaciones de ascendencia marxista, que tendieron siempre a la constitución de grandes federaciones de tipo profesional, ya de oficio, ya industriales. Pero no sólo las organizaciones de ideología o influencia marxista, sino que en la historia del movimiento obrero, en general, este tipo de organización

¹⁰ Las actas del Congreso de 1911 serían recogidas por «*Soli*», 15-septiembre-1911. Modernamente fueron reproducidos por la «*Revista de Trabajo*», núm. 47, 1974, pp. 421-474, y por X. Cuadrat, op. cit., p. 621-670.

tuvo un mayor éxito en los países más desarrollados, y como ejemplo de ello se podrían citar las «trade unions» británicas, o las federaciones obreras norteamericanas. Por el contrario, la solidaridad de tipo local, por encima o independientemente de la cualificación profesional, fue más típica de las organizaciones obreras de influencia anarquista y, también, de países con un nivel bastante bajo de industrialización. El sindicalismo revolucionario francés ya había intentado una primera síntesis de estos dos principios, en la medida en que él mismo trataba de ser una síntesis superadora de las dos corrientes predominantes del movimiento obrero de la época: el marxismo y el anarquismo. En este sentido, la unificación de la CGT en 1902, que reunió bajo un mismo organismo a la vieja CGT, formada por federaciones de oficio, y a la Federación de Bolsas de Trabajo, que era en realidad una confederación de federaciones locales de sindicatos, de pesada influencia anarquista, vino a suponer la expresión orgánica de esta síntesis. Efectivamente, tras esta unificación, el criterio profesional de agrupamiento, representado por la vieja CGT, se unía y se sintetizaba en un solo organismo federativo con el criterio territorial, representado por las Bolsas de Trabajo, que, como digo, eran el equivalente de una federación local de sociedades obreras de diferentes oficios^{10 bis}.

En España, la CNT, no sólo trasladó a nuestro país esta síntesis orgánica realizada por el sindicalismo revolucionario, sino que la completó de acuerdo con la especificidad propia. Por un lado, un menor nivel de industrialización, caracterizado por la no proliferación de los grandes complejos industriales, ni, por tanto, por la concentración suficientemente elevada de un número de obreros del mismo oficio —por lo menos en Cataluña, donde se inicia la experiencia de la CNT—, sino, por el contrario, por la presencia en mayor número de empresas de tamaño mediano y con diferente especialización y bajo nivel de tecnificación, lo que hacía innumerable la proliferación de oficios; y, por otro —consecuente o paralelamente—, una mayor y más extensa presencia del anarquismo en el movimiento obrero, con la consiguiente impronta del mismo, vinieron a determinar el criterio orgánico de la CNT y a justificar la adopción, no sólo de los sindicatos y de las federaciones de oficio, sino también de las federaciones locales de sindicatos y, sobre todo, de las federaciones regionales, que llegarían a adquirir aquí un papel que no tuvieron en Francia.

Por otra parte, como ya vimos también en la primera parte de este trabajo, y no vamos a repetir aquí, la estructuración básica de carácter territorial que la CNT adoptaba no sólo respondía a esos condicionantes materiales y a una determinada visión de la solidaridad obrera, sino que respondía también a una concepción revolucionaria de la sociedad e implicaba ya un proyecto de estructuración de la sociedad futura, utilizado ahora con fines reivindicativos y revolu-

^{10 bis} Cfr. P. MONATTE, «Discurso al Congreso anarquista de Amsterdam», en *«Cuadernos de Ruedo Ibérico»*, n.º 58-60, julio-diciembre 1977, p. 87.

cionarios, de clara raigambre anarquista. No olvidemos que para el sindicalismo revolucionario, asumiendo la herencia federalista del anarquismo, el sindicato y la estructura orgánica federativa que en base al mismo se establecía, venía a ser el elemento básico sobre el que se reconstruiría la sociedad postrevolucionaria. Y, en este sentido, las unidades locales —las federaciones locales de sindicatos—, núcleo futuro de la vida ciudadana en régimen comunista, adquirirían una importancia mayor que las unidades profesionales de ámbito nacional¹¹.

La extrema importancia de la federación local dentro de la estructura orgánica cenetista la destacaría la propia ponencia aprobada por el Congreso de 1911, cuando decía:

«Como quiera que los pueblos deben ser los que conozcan en toda su integridad sus necesidades y las condiciones de tiempo y lugar, lo lógico, lo humano es la formación de la federación local, que traería como consecuencia la unidad de la clase trabajadora de la localidad y por ende la unidad de pensamientos, así como la de procedimientos, y, por tanto, el engendro del espíritu de solidaridad, que ha de ser lo que necesariamente producirá la fuerza del proletariado.»

Y, en consecuencia, similar importancia tendría el escalón siguiente en la estructura federativa, que era la federación —confederación, propiamente— regional:

«Pero si esto es cierto —añadía la ponencia—, hemos de convenir en que la localidad por sí, si en efecto es una fuerza, aquélla sería inconmensurable con la formación de una federación regional, que serían el átomo y la célula del cuerpo fuerte: la Confederación Nacional.»

Por una parte, la existencia de las federaciones de oficio en el seno de la CNT, como ya vimos también en anteriores capítulos, creaba un difícil problema de acoplamiento orgánico de éstas con la estructura federativa básica, de carácter territorial. Este problema, que en Francia se había presentado en el momento de la unificación de 1902, pero quizá con mayor gravedad, debido a las especiales características de las Bolsas de Trabajo —cuyo contenido y actividad eran en realidad más amplios que los de una federación local, tal y como éstas se entendieron en España—, se solucionó entonces con la división de la CGT en dos secciones confederales, la de las Bolsas de Trabajo y la de las Federaciones corporativas, que funcionarían con

¹¹ Al respecto diría Pouget: «la Bolsa de Trabajo [la Federación local], es, en embrión, el organismo que en una sociedad transformada, en la que no haya posibilidad de explotación humana, ha de reemplazar al municipio» (E. POUGET, *«La Confederación General del Trabajo de Francia»*, cit., p. 21).

cierta autonomía. En España, la CNT no llegó, en realidad, a resolver este problema nunca, y las federaciones de oficio terminarían por ser abandonadas antes de que su funcionamiento se normalizase en todo el ámbito profesional de la Confederación. Pero, además, cabe añadir que el abandono definitivo de las federaciones nacionales de oficio, único vínculo de solidaridad exclusivamente profesional, de ámbito nacional, que mantenía la CNT, coincide en el tiempo con el ascenso de las tendencias anarquistas en el seno confederal, y ello no puede considerarse como una pura y simple casualidad, ni como una consecuencia de la adopción de formas más modernas de estructuración orgánica —el sindicato único de industria—, dado que su supresión no fue seguida de lo que sería la consiguiente modernización también en este terreno, es decir, la creación de las federaciones nacionales de industria, también rechazadas. Por el contrario, como ya vimos, el anarquismo era más partidario de la organización de tipo territorial, y veía en las grandes federaciones de tipo profesional, ya fuesen de oficio o de industria, no sólo un peligro de burocratismo y de corporativismo, sino un elemento típicamente marxista, que debería ser ajeno a la marcha de la CNT.

En definitiva, cuando la CNT es suspendida legalmente, poco después de la clausura de su Congreso nacional de 1911, su estructuración orgánica a base de federaciones locales o comarcales, y confederaciones regionales, era más que nada un proyecto que existía sobre el papel y que apenas tenía realización práctica en Cataluña. Las Regionales no existían, ni siquiera las Locales, en la mayoría de los lugares, y los pocos sindicatos y organizaciones obreras afiliadas a la CNT de fuera de Cataluña, lo hacían directamente, sin pasar por los inexistentes escalones federativos previos.

Según datos del Comité Federal, al cerrar esta primera etapa de su vida, la CNT estaba formada por las siguientes entidades¹²:

ANDALUCIA	<i>afiliados</i>
Corcho taponeros, Algeciras	50
Gremio de Panaderos, id.	67
id. de Estibadores, id.	87
id. de Carpinteros de Ribera, id.	22
Varia, id.	23
Oficios Varios «El Porvenir de la Mujer», Ayamonte	1.100
Obreros Marineros y Oficios Similares «La Unión», id. . . .	600
Soldadores, id.	150
Centro Obrero «Luz del Porvenir», Bujalance	250
Federación Obrera de Oficios Varios, Carmona	95

¹² «Soli», 8-septiembre-1911, p. 1. La distribución regional es de elaboración propia.

Artes y Oficios, Ecija	600
Asociación General de Trabajadores en Corcho, Higuera ..	50
Obreros Agricultores y otros Oficios, id.	60
Federación Obrera Comarcal, Huelva	300
Obreros Agricultores, Jerez de la Frontera	400
Albañiles y Peones «El Porvenir en el Trabajo», Málaga ..	500
Constructores de Calzado «El Bien del Obrero», id.	402
Gremio de Silleros, id.	34
Hortelanos, id.	60
Ladrilleros y Similares «La Prosperidad», id.	64
Oficios Varios «La Lucha», Pueblo Nuevo del Terrible	470
Oficios Varios, Puerto Real	400
Zapateros «La Constancia», San Fernando	80
Asociación General de Obreros en Corcho, Sevilla	600
Obreros Zapateros «La Solidaridad», id.	250
Sombrereros Fulistas, id.	50
TOTAL	6.764

ARAGON

afiliados

Azucareros, Alcoholicos y Similares, Zaragoza	193
Ciegos y Semiciegos «El Progreso», id.	20
Constructores de Edificios, id.	1.600
Obreros Panaderos, id.	65
Obreros Harineros y Similares, id.	83
Obreros en Calzado, Cuero y Similares, id.	160
Oficios Varios, id.	40
TOTAL	2.161

ASTURIAS

afiliados

Moldeadores, Modelistas y Similares «La Amistad», La Felguera	150
Obreros en Hierro y demás Minerales «La Justicia», id. ...	450
Botelleros Mecánicos «La Primera», Gijón	85
Caldereros y Ayudantes «La Constructiva», id.	55
Carpinteros y Ebanistas «La Prevenida», id.	100
Mamposteros, Albañiles y Peones, id.	250
Modelistas, Moldeadores y Ayudantes de Fundición, id. ...	70
Pintores «El Reflejo», id.	185
Trabajadores en Vidrio «La Fraternidad», id.	70
TOTAL	1.415

Centro de Albañiles, Palma 920

AMBAS CASTILLAS *afiliados*

«La Progresiva de Tejedores», Aguilar del Río Alhama . . . 100

Obreros Alpargateros «La Defensa del Trabajo», Cervera
del Río Alhama 510

Oficios Varios de Torrelavega 300

TOTAL 910

CATALUÑA *afiliados*

Artes y Oficios, Badalona 90

Oficiales Carpinteros, id. 50

Obreros Panaderos «La Espiga», id. 16

Obreros Pintores «El Arco Iris», id. 15

Peones Albañiles «La Unión», id. 103

Arte de Imprimir, Barcelona 300

Albañiles, id. 250

Arte Textil, id. 45

Barnizadores de Pianos, id. 70

Constructores de Coches y Carrocerías para Automóvi-
les, id. 130

Cilindradores y Aprestadores, id. 800

Cerrajeros de Obras, id. 200

Constructores de Carruajes y Herradores, id. 183

Carpinteros, id. 300

Constructores de Calzado «La Armonía», id. 100

Constructores de Camas Torneadas, id. 100

Constructores de Pianos, id. 110

Curtidores «La Popular», id. 200

Constructores de Mosaicos Hidráulicos y Piedra Artifi-
cial, id. 145

Dependientes de Carbonería «La Fraternal», id. 50

Encuadernadores y Similares, id. 420

Estampación tipográfica, id. 100

Escultores Tallistas, id. 100

Estibadores de Madera, id. 300

Federación de Pintores, id. 145

Fotograbadores y Similares, id. 110

Fideeros, id. 80

Fundidores, Desbravadores y Peones, id. 600

Género de Punto, id. 100

Inválidos «La Oportuna», id.	100
Marmolistas, id.	93
Nueva de Peluqueros, id.	70
Oficiales Tapiceros, id.	50
Obreros en Vidrio, id.	75
Obreros Fundidores de Bronce, id.	108
Obreros Constructores de Básculas y Arcas, id.	100
Obreros Botoneros de Nácar, id.	40
Obreros Constructores de Calderas y Montaje de Hierro, id.	100
Panaderos «La Espiga», id.	300
Peluqueros «El Progreso», id.	133
Peleteros, id.	80
Pintores «La Nueva Semilla», id.	75
Ramo de Ebanistería, id.	117
Sombrereros Fulistas, id.	100
Tintoreros, Blanqueadores y Aprestadores, id.	800
Albañiles «El Nivel», La Bisbal	55
Cesteros, Caldas de Montbuy	10
Albañiles «La Escarpa», Gerona	75
Albañiles, Gracia	75
Curtidores, Igualada	400
Constructores de Carruajes, id.	18
Carreteros, id.	40
Peones Albañiles, id.	60
Tintoreros, id.	40
Zapateros, id.	20
Metalúrgicos, Lérida	98
Agricultores, Manlleu	100
Albañiles, San Andrés	100
Albañiles, San Martín	100
Carpinteros, id.	167
Carpinteros, Sants	45
Arte Fabril, Tarrasa	2.000
Obreros Metalúrgicos, id.	90
Obreros Carreteros, id.	75
Unión del Arte de Elaborar Madera, id.	50
Varia, id.	50
Federación Local «Solidaridad Obrera», Villafranca del Pa- nadés	479
Varia, Villanueva y Geltrú	175
TOTAL	11.875

GALICIA

afiliados

Obreros en Hierro y Metales «La Reforma», La Coruña ... 100

Repartidores de Periódicos «La Igualdad», id.	33
Montadores y Ajustadores Mecánicos, El Ferrol	160
Obreros en Piedra «El Porvenir en el Trabajo», Vigo	<u>262</u>

TOTAL 555

LEVANTE *afiliados*

Obreros Metalúrgicos y Similares «La Montadora», Ali- cante	150
Zapateros «La Racional», Elche	30
Sección de Canteros, Alicante	70
Pintores Decoradores «La Lucha», id.	55
Unión Agrícola Obrera, Cullera	<u>800</u>

TOTAL 1.105

VASCONGADAS *afiliados*

Sección Varia «Ateneo Obrero Sindicalista», Baracaldo ...	135
Oficios Varios «La Fraternal», Bilbao	<u>75</u>

TOTAL 210

TOTAL GENERAL 25.915

A estas cifras habría que añadir las siguientes, pertenecientes a entidades que, según el Comité Federal, «han quedado desorganizadas con motivo de las últimas huelgas y que actualmente se hallan en reorganización», y que tenían últimamente los siguientes afiliados:

Arte en la Cestería, Barcelona	100
Cargadores y descargadores de carbón mineral, id.	300
Carreteros del Ayuntamiento, id.	100
Carreteros, id.	833
Carga y Descarga del Ferrocarril, id.	180
Constructores de Cajas de embalaje, id.	110
Forradores en Vidrio, id.	50
Guarnición y Correa, id.	40
Harineros, id.	235
Unión Metalúrgica, id.	300
Vidrieros del Pueblo Nuevo	60
Vidrieros «La Tierna Semilla», id.	50
Hierro y Metales «Instrucción y Progreso», Málaga	445
Unión del Arte Fabril, Alcoy	137
Trabajadores del Muelle «La Cantábrica», Gijón	260

Agrupación Femenina «La Ilustración de la Mujer», Zaragoza	200
TOTAL	3.400

Así pues, la suma total de estas cifras daría un total global de afiliados a la CNT, poco antes de su suspensión, de 29.315¹³.

La CNT, como tal organización, de ámbito nacional, no volvería a reanudar su existencia orgánica hasta finales de 1915. Sin embargo, dos años antes, en marzo de 1913, el núcleo fundamental de la Confederación, la organización barcelonesa, vuelve con enorme dificultades a la luz pública e inicia el penoso proceso de reconstrucción de la organización confederal, partiendo prácticamente de la situación inicial. La primera labor consiste precisamente en reconstruir la Confederación Regional de Cataluña, en base a la cual se trataría de reconstruir posteriormente a la CNT.

Así, la Asamblea Regional celebrada en Barcelona, los días 23, 24 y 25 de marzo de 1913, aborda el tema de la reconstrucción y vuelve a incidir sobre los mismos temas que ya habían sido estudiados en los Congresos nacionales de 1910 y de 1911. Se decide constituir la Confederación Regional y elaborar los Estatutos por los que ésta habría de regirse. Pero, entrando en el tema que ahora nos ocupa, en la Asamblea volvería a discutirse sobre el tema de la estructuración federal de la Confederación, estableciéndose de nuevo un prolongado debate en torno a si ésta debería formarse a base de federaciones —locales o comarcales— de sindicatos, o si debería estar formada por la asociación directa de los sindicatos miembros. Finalmente, se impondría el criterio del Comité, que no era otro que el que se había impuesto en los anteriores Congresos de la CNT, por el cual la Confederación pasaría a estar formada por la confederación de federaciones de sindicatos. Sin embargo, este tema, sobre el que se había llegado al citado acuerdo en la primera sesión de la Asamblea, volvería a saltar de nuevo a la discusión cuando se puso a debate el proyecto de Estatutos elaborado por la correspondiente ponencia. El artículo 13 de los mismos regulaba la representación de los sindicatos afiliados en el Congreso de la Confederación. Para un amplio sector, coherentemente con lo establecido en torno a la estructura orgánica de la Confederación, en los Congresos de la misma los sindicatos só-

¹³ En la elaboración del cuadro hemos omitido en el apartado general las entidades que aparecían repetidas en la sección de «desorganizados». Ello, y posibles errores de suma en el periódico hace que nuestras cifras totales sean ligeramente diferentes a las dadas por «Soli». Como dijimos en páginas anteriores, el Comité Federal diría en su informe al Congreso que la CNT contaba entonces con 140 sindicatos y 26.571 afiliados, en cuya cifra no debía incluir las entidades en vías de reorganización.

lo tendrían una representación indirecta, o de segundo grado; estarían representados a través de su federación respectiva. Es decir, si la CRT iba a estar formada por las federaciones de sindicatos, era a éstas a quien les correspondía la representación directa en los Congresos: los sindicatos pertenecientes a cada Federación elegirían a los miembros de la delegación de ésta en cada Congreso, y sería ella la que discutiese y votase en los mismos. Por el contrario, otro sector, realizando el papel y la autonomía de la que deberían gozar los sindicatos, sostuvo, sin negar la estructura federal de la que se había dotado la Confederación, que éstos tenían derecho a una representación directa en los Congresos de la misma, dado que, en esencia, eran ellos quienes constituían verdaderamente la Confederación y no era lógico que sus opiniones y su voluntad viniese condicionada o delimitada por filtros catalizadores intermedios. A la hora de expresar la voluntad de la Confederación, todos los organismos que formaban parte de la misma tenían derecho a expresar su opinión y a participar directamente en las discusiones. Y, efectivamente, este último sería el criterio que se impondría en la Asamblea. De este modo, al lado de un sistema orgánico federal más complejo y funcional, la Confederación procuraba acercarse lo máximo posible, en el aspecto decisorio, al sistema de democracia directa.

De nuevo, pues, como si se partiese de la situación previa a la fundación de la CNT, la Confederación, ahora en el ámbito regional exclusivamente, volvía a adoptar la estructura confederal, reconociendo no sólo una amplia autonomía a los sindicatos federados, sino también dándoles un papel representativo sobre el que no se habían hecho demasiadas concreciones en los anteriores Congresos de la CNT.

Desde marzo de 1913, en que comienza su actuación legal la Confederación Regional del Trabajo de Cataluña, hasta junio de 1918, en que celebra su primer Congreso regional, en el que se va a modificar sustancialmente su estructura orgánica, la CRT catalana, y a partir de finales de 1915 la propia CNT, van a pasar por diferentes avatares e innumerables dificultades, tanto de tipo externo como de tipo interno —de las que nos hemos ocupado en los anteriores capítulos—, que no sólo iban a impedir la adecuada realización del proyecto orgánico confederal, sino que iban a demostrar ya, sin haberlo realizado plenamente, sus insuficiencias.

Cuando la Regional catalana era la única organizada; cuando apenas se habían organizado las federaciones locales —pieza clave de la organización— en la mayoría de los lugares donde la CNT contaba con sindicatos afiliados; cuando era mínimo el número de federaciones nacionales de oficio organizadas, y de las existentes pocas se habían integrado en la Confederación; cuando ni siquiera estaba clara la pertenencia efectiva a la Confederación de muchos sindicatos, que dividían o alternaban su pertenencia a la CNT con su pertenencia a federaciones de oficio ajenas a la misma, era el propio sindicato de oficio, la célula básica del organismo confederal, el que se manifestaba insuficiente para satisfacer las necesidades orgánicas de la

CNT, en el nuevo momento histórico que se vivía. Así, todo a lo largo de 1916 y de 1917, y poco antes del Congreso regional catalán de 1918, serán innumerables los artículos aparecidos en la prensa cenetista sobre el tema del sindicato único de industria, organismo que se proponía como el más adecuado para sustituir al viejo sindicato de oficio, al que se consideraba como sobrepasado por los nuevos niveles de desarrollo económico en los que se desenvolvía la actividad.

Por otra parte, cuando lo que se pretendía era un fortalecimiento de los diferentes escalones de ámbito territorial de la estructura federativa de la Confederación, es decir, las federaciones locales y regionales, las federaciones de oficio, que, como digo, aún no habían sido adecuadamente potenciadas e integradas en esa estructura orgánica, aparecían ya, para muchos, como un engorroso obstáculo que sólo contribuía precisamente a retardar la consolidación del esquema orgánico básico de la CNT, en la medida en que, al no estar adecuadamente integradas en la Confederación, creaban en los sindicatos un problema de doble federación. Efectivamente, como ya hemos dicho y vimos en anteriores capítulos, la pertenencia a una determinada federación de oficio hacía que los sindicatos se desentendiesen de los problemas de la federación local de sindicatos, negándole su colaboración y limitándose a su actividad gremial, lo que dificultaba enormemente el desarrollo cenetista.

En definitiva, pues, esta primera etapa de la vida orgánica de la CNT se caracterizaría por ser un momento de formación, en el que, en los primeros años —1910, 1911, 1913—, se definen formalmente las líneas maestras a las que debería responder la estructuración confederal de la CNT. Se mezclan entonces dos criterios, el profesionalista y el territorial, y se adoptan el sindicato y las federaciones de oficio, por un lado, y las federaciones locales y regionales, por otro, como elementos de esa estructura. Sin embargo, cuando llega el año 1918, en el que se va a modificar esta estructuración —en el año 1919 estas reformas se extenderían a toda la CNT; en 1918 sólo afectarían a la Regional catalana—, casi nada de ella se había materializado plenamente en la práctica, y lo poco que de ella se había realizado, lo había hecho principalmente en el ámbito regional de Cataluña. Del resto de las regiones, pocas noticias tenemos de este período, y parece que, como veremos más adelante, las Confederaciones regionales de la CNT, exceptuando el citado caso de la catalana, comenzarán a constituirse a partir de 1918. Con anterioridad, se produjeron algunos aislados intentos de poner en pie confederaciones regionales, a imitación e impulso de la Regional catalana, pero su vida fue tan exigua que no merece mayor atención.

Como ejemplo de esto último se podría citar el caso de la organización regional gallega, que bajo la denominación de *Solidaridad Obrera de Galicia* se constituyó en Vigo, en un Congreso regional que se celebró en marzo de 1911. Temprana organización, que contaba entre sus organizadores con los nombres de Bernardo Hernández, Luis Plaza, Manuel Regueira, Juan Dopico, Juan No, Evaristo Mo-

rán y otros, que veremos aparecer de nuevo, años más tarde, al constituirse definitivamente la CRT de Galicia. Por lo demás, los principios y la organización a los que respondía la Solidaridad Obrera de Galicia no diferían prácticamente en nada de los que en su momento había tenido la Solidaridad Obrera catalana y la propia CNT en su primer año de existencia¹⁴.

Pero no sólo no se logró constituir las Confederaciones regionales, sino que ni siquiera las federaciones locales fueron constituidas en la mayoría de los lugares donde existían sindicatos afiliados a la Confederación; y cuando eran constituidas no tenían la estabilidad orgánica debida: los sindicatos de la localidad se reunían entre sí con mínima frecuencia y no llegaban a nombrar un Comité local estable¹⁵. Además, el problema de la existencia de más de una entidad de un determinado oficio, en una misma localidad, que pertenecían o pretendían pertenecer a la Confederación, a pesar de los acuerdos de los Congresos anteriores —incluido el de SO, de 1908—, continuaría existiendo hasta 1918.

Por otra parte, estos desajustes orgánicos determinaron que la vida confederal fuese regida, no ya por la organización catalana, sino por la organización de Barcelona, cogollo de la organización confederal, donde residía el Comité Nacional y donde se celebraban las Asambleas, que se llenaban casi exclusivamente con delegados de la localidad¹⁶ y que decidían la marcha de la CNT. Además, según la regulación interna cenetista, el Comité Nacional era elegido por los sindicatos de la ciudad designada como lugar de residencia del mismo, y a pesar de que el Congreso de 1911 había acordado el traslado del mismo a Zaragoza, precisamente para evitar el monopolio ejercido por la organización barcelonesa, los sucesos de septiembre de 1911 impedirían este traslado, y el CN permanecería siempre en Barcelona, hasta que un Pleno Nacional celebrado en Valencia, en julio de 1923, acordó su traslado a Sevilla, siendo ésta la primera ocasión en que salía de la ciudad condal¹⁷.

En fin, el esquema orgánico de la CNT en estos momentos era bien sencillo. En la base estaba el SINDICATO DE OFICIO, que reunía a los obreros de un determinado oficio de una localidad. Con frecuencia, como vimos, sobre todo en ciudades grandes, como era el caso de Barcelona, solía existir más de un sindicato del mismo oficio que pertenecía o pretendían pertenecer a la Confederación. Ello era debido, en muchos casos, a que frecuentemente estos sindicatos limitaban su radio de acción a un barrio determinado de la ciudad, lo que

¹⁴ «Soli», 14-abril-1911, p. 1. Ver sus Estatutos en apéndice documental.

¹⁵ «La Revista Blanca», 7-diciembre-1933, p. 63.

¹⁶ J. FUENTES se quejaba en un artículo publicado en «El Vidrio», que reproduciría «Soli», del monopolio que la organización de Barcelona ejercía sobre las Asambleas confederales, al existir una multitud de problemas que impedían la presencia de delegados de fuera de la localidad (J. FUENTES, «La organización de Cataluña sin cerebro. Necesidad de renovar los sistemas», «Soli», 27-junio-1918).

¹⁷ «Soli», 29-agosto-1923 y 4-noviembre-1910.

no obstaculizaba, en principio, la presencia de otro sindicato del mismo oficio y de similar tendencia, que tuviese como radio de acción otra zona. En los tiempos de SO y en momentos precedentes estos sindicatos se reunían, a veces, en federaciones locales del oficio llegando a existir más de una federación de oficio local, que reunía a los diferentes sindicatos del mismo oficio y de similar tendencia sindical de la localidad¹⁸; pero, cuando se constituyó SO se trató de suprimir esta pluralidad de sindicatos de un mismo oficio en una misma localidad, que sólo podía contribuir a la división y a las tensiones internas. Entonces, en el Congreso de 1908, SO prohibió la duplicidad de sindicatos de un mismo oficio, y acordó dar preferencia, en el caso de que ésta existiese, a la sociedad o sindicato que «mejor cumpla con sus deberes societarios»¹⁹. El Congreso fundacional de la CNT volvería sobre el mismo tema y ratificaría el acuerdo de SO, prohibiendo también la existencia de más de un sindicato del mismo oficio, de una misma localidad, afiliado a la Confederación²⁰. Pero, ello no se logró inmediatamente; además, los oficios solían dividirse y agrupar separadamente a los obreros en sindicatos de oficiales y en sindicatos de peones, con lo que la atomización sindical era enorme.

El Sindicato tenía una Junta o Comité, elegida por la Asamblea del mismo, la cual enviaba una representación para formar el Comité de la FEDERACION LOCAL —o COMARCAL, en su caso—. Efectivamente, en las zonas agrícolas o poco pobladas, los pueblos solían contar con un único sindicato que reunía a los obreros de los diferentes oficios del pueblo, el SINDICATO VARIO o de OFICIOS VARIOS; el conjunto de los diferentes sindicatos varios de una comarca determinada, federados entre sí, formaban la FEDERACION COMARCAL, que era el equivalente de la Federación Local en las zonas populosas.

El conjunto de las federaciones locales o comarcales, federadas entre sí, formaba la CONFEDERACION REGIONAL. Esta contaba con un Comité Regional, que era formado y elegido por los sindicatos designados para ello —por la Asamblea local— de la localidad designada, a su vez, como residencia del mismo por el Congreso o Asamblea regional.

El conjunto de las Regionales —inexistentes entonces— formaría la CONFEDERACION NACIONAL DEL TRABAJO, que en la práctica se encontraba formada, aparte de la Regional catalana, por la adhesión directa de los sindicatos o de las escasas federaciones locales existentes en el resto del país. La CNT contaba, a su vez, con un Comité Nacional —o Federal, como se le denominaba con frecuencia—, el cual era elegido de la misma manera que el Comité Regional, salvo que la designación de la localidad lugar de residencia

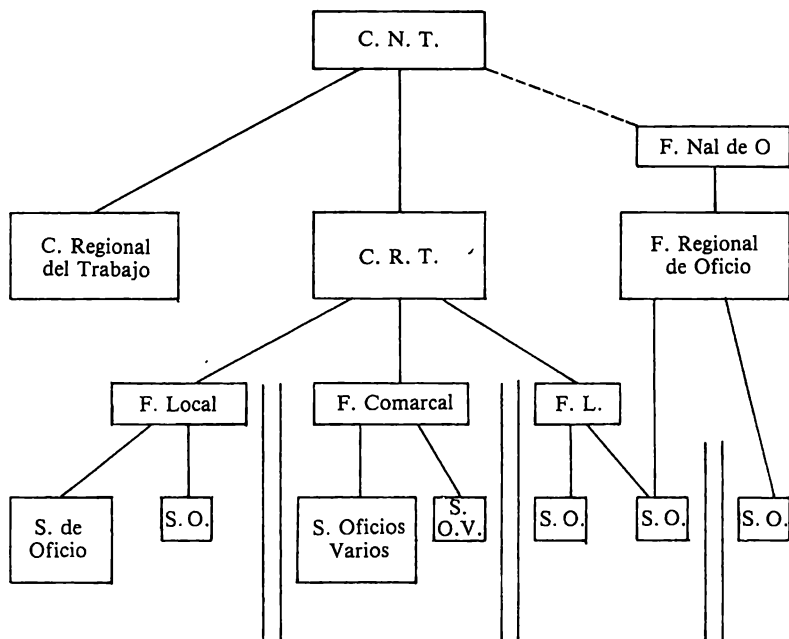
¹⁸ Tal era el caso, por ejemplo, de la Federación Local de Pintores, la Federación Local de Albañiles, de Barcelona, etc.

¹⁹ «Soli», 18-septiembre-1908.

²⁰ «Soli», 4-noviembre-1910.

del mismo la tenía que hacer el Congreso Nacional. Hasta el año 1923, éste residiría siempre en Barcelona.

Finalmente, estaban las FEDERACIONES DE OFICIO, con sus Comités de Relaciones respectivos, que reunían, en el ámbito regional o nacional, según su extensión, a los sindicatos de un determinado oficio²¹. Su incardinación dentro de la estructura orgánica de la CNT, como ya hemos dicho, nunca quedó demasiada clara.



2. La estructura moderna. El sindicato único de industria

La idea de la conversión de los viejos sindicatos de oficio, que estaban más cercanos de las viejas sociedades de resistencia al capital, que de las nuevas organizaciones obreras que exigía el desarrollo industrial, en sindicatos de industria, estuvo ya presente en los momentos iniciales de la CNT. Como vimos, ya en el temario del Congreso de 1910, el punto 13 se preguntaba por la conveniencia, no sólo de que los obreros se agrupasen por oficios, sino de que «los oficios similares o concurrentes a un objetivo común establezcan federa-

²¹ Como ya dijimos, en los casos de ciudades donde existían muchos sindicatos de un mismo oficio, distribuidos por barrios, tal era el caso de Barcelona, éstos solían unirse en federaciones locales de oficio, que venían a ser un remedo del sindicato único de oficio que se pretendía conseguir ya desde los tiempos de SO.

ciones». Es decir, desde un primer momento, la ampliación de SO y su conversión en un organismo de ámbito nacional, llevaba aparejada la idea y la voluntad de una modernización y adaptación de las estructuras orgánicas de la federación obrera a las nuevas circunstancias del desarrollo industrial, y del sistema económico en general, cada vez más complejo. Los oficios, en la medida en que se iba produciendo el desarrollo económico, iban perdiendo su autonomía y se iban incardinando en el proceso productivo, haciéndose interdependientes, al mismo tiempo que muchos de ellos, por mor del mismo proceso, desaparecían y otros iban naciendo. Esa interdependencia hacía impensable el mantener por mucho tiempo más radicalmente separados en sindicatos diferentes a oficios que participaban conjuntamente en los diferentes ramos de la producción. Como diría Pestaña años más tarde: «todos los obreros a quienes paga un mismo patrono, han de pertenecer a un mismo Sindicato»²². El Congreso de 1910 no estudiaría, sin embargo, este tema, limitándose a recomendar la organización por oficios; pero ya poco después de la clausura del mismo, la propia «*Solidaridad Obrera*», publicaría artículos sueltos en los que se hablaba de la necesidad de reunir en organizaciones fuertes y extensas a todos los trabajadores que trabajaban en cada ramo industrial. Un buen ejemplo de ello lo tenemos en el artículo «*La nueva táctica*», publicado en diciembre de 1910, en el que se venía a decir:

«La experiencia nos está demostrando que únicamente las fuertes organizaciones, impregnadas de un espíritu de clase bien definido, son las que en las luchas entre el capital y el trabajo alcanzan las victorias más señaladas.

Convencidos los obreros de esta verdad, trátase ya de estudiar el modo de organizar sociedades, no de oficios; como son las ahora existentes, sino de ramos, con el fin de reunir más fuerzas para combatir directamente con los capitalistas»²³.

Pero, antes de lograr la unificación por ramos o industrias, la Confederación tenía que realizar un enorme esfuerzo por conseguir la unificación sindical de los propios oficios, que, como hemos dicho anteriormente, se encontraban sometidos a una enorme disgregación. Así, el proceso de reconstitución de la CNT, como tal organización de ámbito nacional, iniciado a finales de 1915, determina una intensificación del esfuerzo organizativo que se venía desarrollando ya, de manera aislada, en las diferentes partes del país, pero, sobre todo, en la Regional catalana, desde su vuelta a la legalidad en 1913,

A lo largo de 1916 se desarrollaría en la prensa cenetista una gran campaña para conseguir la unificación de los oficios en lo que se lla-

²² A. PESTAÑA, «*Principios, medios y fines del sindicalismo comunista*», cit., p. 47.

²³ «*La nueva táctica*», «*Soli*», 16-diciembre-1910, p. 3.

ma ya sindicato único. Esta campaña se haría aún más fuerte a partir del mes de julio, tras el inicio de la unidad de acción acordada entre la CNT y la UGT entonces, en su lucha contra la carestía. Esta unidad de acción hacía ahora considerar más posible la unificación de ambas centrales, y, con ella, la de todo el proletariado español; por lo que la CNT tenía que hacer un esfuerzo para clarificar su situación orgánica, no sólo para conseguir el mayor éxito de esa campaña, sino para hacer efectiva esa unificación del proletariado español, encuadrando debidamente a todos los obreros que entonces acudiesen a la organización confederal. Pero, el sindicato único del que se empieza a hablar entonces no es aún el sindicato único de industria, que se constituiría unos años más tarde, sino que se trata del sindicato único de oficio, elemento básico de la estructura confederal en estos momentos.

Ya vimos cómo tanto en el Congreso de SO, de 1908, como en el fundacional de la CNT, de 1910, se había tratado de conseguir la unificación de las diferentes sociedades de oficio de una localidad en una sola, que sería la que estaría afiliada a la CNT. Pero ello, que era una medida de carácter interno, no sólo no consiguió totalmente esa unificación por oficios entre las sociedades pertenecientes a la Confederación, sino que no logró atraer a ese proceso unificador a las otras sociedades que aún no pertenecían a la CNT. Y al hablar de este problema nos referimos principalmente al caso catalán y más concretamente a Barcelona, donde, en 1916, la atomización sindical era enorme. Así, cuando se relanza la campaña unificadora por oficios, en 1916, muchos importantes oficios se encontraban aún organizados en sindicatos de barriada, con una vida absolutamente independiente unos de otros, y que sólo en algunos casos se relacionaban entre sí mediante la constitución de una federación local del oficio —aparte de su pertenencia, cuando era así, a la Federación Local de la CRT—. Ejemplos claros de ello eran los Albañiles, que contaban con siete sindicatos de barrio, además de otros siete sindicatos de Peones de albañil, solamente en Barcelona. También los Pintores, que contaban con tres; y los Carpinteros, que contaban con cinco. Estos últimos lograrían precisamente su unificación en agosto de 1916, constituyendo el Sindicato único de Carpinteros, Ebanistas y Similares de Barcelona y su radio. Pero, también había algunos importantes y numerosos oficios que tenían ya lograda su unificación, y que, por lo tanto constituían un sindicato único de oficio ya entonces, como los Cilindradores, los Lampareros, los Mecánicos, o el Arte Fabril, que contaba con cerca de 20.000 afiliados²⁴.

El gremio de los albañiles de Barcelona era precisamente el ejemplo más llamativo de esta disgregación, al punto que en base a su caso se desató la importante polémica que, sobre la conveniencia de la creación de los sindicatos únicos de oficio, recogería «*Solidaridad Obrera*», entonces en sus páginas. Los argumentos que entonces se

²⁴ «*Soli*», 14-agosto-1916, p. 2, y otros números de estas fechas.

dieron en contra del sindicato único de oficio —es decir, a favor de los sindicatos de barriada—, serían muy similares a los que posteriormente se darían en contra del sindicato único de industria: que iban en contra del principio federativo y creaban un peligro de autoritarismo²⁵; que suponían una centralización contraria a la autonomía²⁶; que era suficiente con la existencia de federaciones locales de oficio²⁷; que la centralización administrativa contribuía al absentismo de la base y, en definitiva, las transformaciones orgánicas no contribuían de por sí a la liberación del hombre²⁸; etc. Por el contrario, a favor del sindicato único se dieron los argumentos clásicos, de conseguir una mayor fuerza con una mayor unión²⁹, pero también se aludió a la insuficiencia de las federaciones locales de oficio³⁰; a la simplificación orgánica que éste suponía y, por tanto, la reducción de gastos³¹; a la mayor compenetración, a la unidad de acción, de ideas, de criterio³²; y, en definitiva, se venía a decir que el sindicato único constituía el primer paso hacia la unificación total de la clase trabajadora en el camino de su emancipación³³.

Pero ya entonces comenzaron también a oírse voces que no sólo se conformaban con la unificación de todos los trabajadores de un oficio en un solo sindicato, sino que pretendían también la unión de

²⁵ «Consideraciones sobre el Sindicato Unico de Albañiles y Peones», firmado por *Varios Albañiles* («Soli», 8-agosto-1916).

²⁶ Artículo de «*La Cuña*», firmado por Joan Xich, citado en «Soli», 12 de agosto de 1916.

²⁷ «El Sindicato Unico», firmado por F. J. («Soli», 29-agosto-1916).

²⁸ «Soli», 8-agosto-1916, cit.

²⁹ Suelto de «Soli», 5-agosto-1916.

³⁰ «Soli», 29-agosto-1916.

³¹ En el caso de los albañiles, decía un artículo de «Soli» (17-agosto-1916): «Actualmente funcionan siete juntas, compuestas por 15 individuos cada una, arrojan un total de 85; el accidente de trabajo, dos enfermeros por Sociedad son 14; Federación de Albañiles, un delegado cada una, son siete; Federación del ramo de la Construcción, un delegado cada una son siete. Total, asciende a la bonita suma de 113 individuos que desempeñan cargos, eso sin contar la Federación Local de Sociedades de Resistencia, Confederación Regional de Cataluña y Confederación Nacional del Trabajo de España.

Ahora bien: si existiera el Sindicato Unico sobraría la Federación de Albañiles, no habría necesidad de ella; sobraría para administración y dirección del mencionado Sindicato con una junta de 20 compañeros, ¿no sería bien nutrida, no habría los suficientes? Un delegado en el ramo de la Construcción, y si se quiere dos individuos auxiliares por cada barriada, para hacer la recaudación, que serían 12; y seis enfermeros por el accidente de trabajo serían un total de 39 individuos, teniendo en cuenta que estos datos son máximos, y que podrían reducirse; de manera que el actual funcionamiento ocupa a 113 individuos, y con el Sindicato único se ocuparían 39. Diferencia: 74» (hay evidentes errores de suma).

³² MODESTO, «Hacia el Sindicato Unico», «Soli», 10-agosto-1916, p. 3.

³³ «El Sindicato único por oficios es el primer paso hacia el Sindicato único de los explotados todos. El primer paso conducente a la nivelación máxima de jornal, horario y condiciones, que deben regir a los trabajadores en su marcha incansable hacia la derogación del capital y consecuentemente del salario; hacia la destrucción de la propiedad privada o individual, objetivo en las luchas entre el capital y el trabajo» (N. BARRABES, «Sobre el Sindicato Unico. Mi eco», «Soli», 6-septiembre-1916, p. 2).

todos los oficios de un ramo determinado bajo un único sindicato de industria. La propia redacción del portavoz confederal lo diría en un artículo suelto, interviniendo en la polémica sobre el sindicato único de oficio:

«El Sindicato único no es el máximo de lo que puede hacerse, es el mínimo de la organización racional. El Sindicato único podría llegar a serlo de la Construcción, de la Metalurgia, del Transporte, etc., etc.; en una misma localidad. ¿Qué menos puede pedirse que los oficios se organicen en un solo organismo?»³⁴.

A lo largo de 1917, los artículos a favor del sindicato único de industria, que no sobre el de oficio, serían ya más frecuentes. Para los días 29 y 30 de junio de ese año estaba convocado el primer Congreso regional de la CRT catalana, que debería abordar, como uno de los problemas de mayor urgencia, la ordenación y la clarificación de la organización confederal de la región. La cercanía del Congreso y los graves defectos orgánicos que entonces padecía la Confederación pusieron de nuevo la discusión sobre este tema en un primer plano de actualidad; y entre las cuestiones que entonces se debatían se en contraba lógicamente el sindicato único, célula básica de todo el esquema orgánico confederal. Pero, aún entonces, para algunos militantes destacados, la unificación de los diferentes oficios no pasaba tanto por la unificación de los mismos en sindicatos de ramo o industria, como por una ampliación de los sindicatos a los oficios similares, tratando de reducir de esta manera el número de sindicatos existente. La unión de los sindicatos de oficio de un mismo ramo de la producción se conseguiría mediante la creación de federaciones locales del ramo. Es decir, no había que reunir a los albañiles, carpinteros, etc., en un sindicato de la construcción, sino que lo que había que hacer era unir a los albañiles, a los peones y otros oficios similares, en un solo sindicato, y, por otra parte, a los carpinteros y similares, etc., y, finalmente, para los asuntos que les fueran comunes, estos sindicatos podrían reunirse en lo que sería una federación local de la Construcción, o de cualquier otro ramo. Esta era la concepción que, por ejemplo, defendería Manuel Andreu en una serie de artículos sobre la organización confederal que, con vistas a la celebración del Congreso regional, publicaría en «*Solidaridad Obrera*»³⁵. Para Andreu, tres eran los puntos fundamentales a los que debería responder la base orgánica de la Confederación:

«1.º Para cada oficio y en cada localidad sólo debe reconocerse un Sindicato.

³⁴ «Consideraciones sobre el Sindicato Unico de Albañiles y Peones. Replicando», «*Soli*», 21-agosto-1916, p. 1.

³⁵ MANUEL ANDREU, «Sobre el Congreso de la Confederación Regional. Algunas consideraciones», «*Soli*», 13, 16, 19 y 20 de junio de 1917.

2.º Procurar que los Sindicatos similares se fusionen en uno solo, dividido en secciones.

3.º Constitución de Federaciones locales de oficios similares, de los Sindicatos únicos seccionados»³⁶.

Así, aunque para Andreu el sindicato único debería seguir siendo de oficio —aunque más ampliado por la absorción de los *similares*—, en realidad la necesidad de la constitución de federaciones locales de ramo, que propone —como ya se había hecho en el Congreso de 1910—, supone un claro atisbo de la necesidad de la creación de los sindicatos únicos, no de oficio, sino de ramo o industria, como terminaría por concluirse en el Congreso regional, que, tras haber sido prohibido —debido a la suspensión de garantías constitucionales decretada el 27 de junio—, no se celebraría en 1917, sino un año después, del 28 de junio al 1 de julio de 1918. Para entonces, la necesidad del sindicato único de industria, la superación de la excesiva fragmentación en sindicatos de oficio, era algo ya de común aceptación.

El mismo año de 1917 vería la constitución de los primeros sindicatos únicos de industria, siendo el primero el de Gas, Agua y Electricidad de Barcelona, que ya se denominaba sindicato único en enero de ese año³⁷. Con posterioridad a la huelga general de agosto, cuando la CNT reinicia su actividad, en octubre, se aprovecha la oportunidad que presenta la desorganización sindical existente para tratar de lograr la reconstrucción en base precisamente a la constitución de sindicatos únicos de industria.

Pero, aún en este momento previo al Congreso regional catalán de 1918, habría que hablar del declive experimentado por las federaciones de oficio. Las federaciones nacionales de oficio, cuya constitución había sido acordada en los primeros Congresos de la CNT, nunca tuvieron un tratamiento adecuado dentro de la CNT y su constitución y gestión se dejó a la libre iniciativa de los sindicatos, que las constituyeron o continuaron con la experiencia de las ya entonces existentes, cuando no permanecieron totalmente al margen de las mismas. Pero, la verdad es que, como hemos dicho anteriormente, su incardinación dentro de la estructura orgánica de la CNT nunca estuvo totalmente clara, y ello habría de ser uno de los motivos fundamentales de su relegación; dado que las interferencias entre estos organismos, de carácter profesional, y los de carácter territorial o geográfico, como las federaciones locales y las regionales, serían constantes y dificultarían el proceso organizativo de la Confederación.

Las federaciones nacionales de oficio existentes entonces, con una vida más o menos activa, eran las siguientes:

— La Federación Nacional de Albañiles y Peones, cuyos primeros pasos habían tenido lugar ya en 1909, cuando se convocó un

³⁶ Id., «Soli», 13-junio-1917, p. 1.

³⁷ «Soli», 3-enero-1917.

Congreso nacional para su constitución, en Valencia, en mayo de ese año. Con posterioridad, celebraría otro Congreso nacional en Villanueva y Geltrú, en junio de 1914³⁸.

— La Federación Nacional de Curtidores, que en agosto de 1918 celebraría un Congreso en Barcelona³⁹.

— La Federación Nacional del Arte Fabril, intentada ya en 1909, y que tendría una vida bastante activa en los años 1916 a 1918, celebrando en mayo de este último año uno de sus Congresos nacionales⁴⁰.

— La Federación Nacional de la Industria Ferroviaria (FNIF), intentada en 1916, pero que sólo conseguiría consolidarse en 1931⁴¹.

— La Federación Nacional de Fideeros, que en diciembre de 1916 rechazaría altivamente una propuesta de fusión realizada por la F. N. de Panaderos⁴².

— La Federación Nacional de la Madera, que publicaba un órgano oficial, titulado «*La Cuña*»⁴³.

— La Confederación Nacional Metalúrgica, constituida a raíz de los acuerdos del Congreso confederal de 1911, a iniciativa de los Lampistas de Barcelona. En junio de 1914 celebraría un importante Congreso nacional en Alicante⁴⁴.

— La Federación Nacional de Panaderos.

— La Federación Nacional Marítima, que en mayo de 1917 celebra en Barcelona un Congreso Nacional, acordándose que el nuevo Comité federal pasase a residir en La Coruña⁴⁵.

— La Federación Nacional de Toneleros, una de las más antiguas, cuya existencia data del siglo pasado; a la que nos hemos referido ya en anteriores capítulos.

— La Federación Nacional del Vidrio, constituida en 1916, y cuya existencia perduraría, a pesar de los acuerdos del Congreso confederal de 1919⁴⁶.

A ellas habría que añadir la Federación Nacional de Obreros Agricultores, organización también muy vinculada a la CNT, en cuyo seno acabaría por disolverse, y a la que nos hemos referido también con amplitud en anteriores capítulos. Precisamente con esta última, la F. N. del Vidrio sería también una de las federaciones de oficio —más propiamente, ya, de industria— que más alto grado de organización y funcionamiento alcanzaría durante este período.

Las Federaciones nacionales de oficio reunían, en los casos de

³⁸ A. PESTANA, «Historia de las ideas...», cit., XVI, en «*Orto*», núm. 20, enero-1934; «*Soli*», 9-julio-1914, p. 2 y 3.

³⁹ «*Soli*», 21 y 23-agosto-1918.

⁴⁰ «*Soli*», 30-mayo-1918.

⁴¹ «*Soli*», 8-diciembre-1916.

⁴² «*Soli*», 6-diciembre-1916.

⁴³ «*Soli*», 12-agosto-1916.

⁴⁴ «*Soli*», 9-julio-1914, p. 1 y 2.

⁴⁵ «*Soli*», 31-mayo y 2-junio-1917.

⁴⁶ «*Soli*», 8-diciembre-1916.

mayor perfección orgánica, a federaciones regionales y locales de sindicatos de determinado oficio. Pero lo más común era que se limitasen a la asociación de sindicatos de oficio de diversas partes del país, directamente, y que contasen apenas con un Comité de Relación, o Comité Federal, que era elegido por los sindicatos de la localidad designada como lugar de residencia del mismo.

Claro está, las Federaciones Nacionales de oficio a las que nos referimos eran, en principio, organizaciones independientes, cuya vinculación a la CNT se daba más en el plano ideológico o táctico, que en el puramente orgánico. La vinculación orgánica con la Confederación se producía precisamente a través de los sindicatos que eran miembros de ésta y de aquéllas al mismo tiempo; y con frecuencia tenían representación en la Federación Local de sindicatos —sobre todo cuando tenían una sección federativa de oficio en ese nivel, es decir, cuando existía una federación de oficio local, vinculada a la Local de sindicatos (cual era el caso, por ejemplo, de los Albañiles de Barcelona)—. Pero no existía otro tipo de vinculación orgánica específicamente regulada entre ambas, a pesar de los acuerdos de los Congresos de 1910 y de 1911, y menos en el nivel nacional.

Dicho esto, el proceso de reconstrucción de la CNT —o, casi diría, de constitución, dado que hasta septiembre de 1911 poco había podido hacerse en este sentido—, que se inicia ya con la vuelta a la legalidad de la Regional catalana en marzo de 1913, y que pretende basarse en la consolidación de las federaciones locales de sindicatos y en las Confederaciones regionales, es decir, en la organización de base territorial, es lógico que tuviera que hacerse a costa y en contradicción —a pesar de toda pretensión teórica o formal— con las federaciones de oficio, organizadas en base al criterio profesional. En un primer momento, como ya hemos visto, ambos criterios pretenden compaginarse, y de hecho formalmente así se hace. Pero, en la práctica, el criterio profesionalista de las federaciones de oficio chocaba con el criterio universalista de las federaciones locales, en las que predominaba un sentido político e ideológico del que carecían las primeras. Las federaciones de oficio, en tanto en cuanto sobrepasaban el ámbito local —en el que venían a representar un papel similar al que luego representaría el sindicato único de industria—, constituían, pues, una especie de estorbo que interfería el funcionamiento orgánico de la CNT, creando una duplicidad federativa que nunca llegó a solventarse, sino con la supresión de las mismas.

En marzo de 1917, «*Solidaridad Obrera*» dedicaría dos importantes editoriales al defectuoso funcionamiento orgánico de la CNT, entre cuyos defectos destacaba el editorialista la no consolidación de las federaciones local y regional de sindicatos, debido a que los sindicatos no se vinculaban o no colaboraban con éstas poniendo como excusa su pertenencia a las federaciones de oficio⁴⁷. La existencia de

⁴⁷ «Hay que ser implacables. Actuación que se impone», «*Soli*», 8 y 9-marzo-1917. Decía el editorial del día 9: «Hay de esos refractarios a la organización local y re-

las federaciones de oficio se presentaba así como uno de los principales obstáculos a la consolidación de la CNT.

«Las organizaciones nacionales de oficio o de industria, son perfectamente inútiles —diría Manuel Andreu—. Su existencia, más que una necesidad, obedece a la imitación del sistema centralista francés»⁴⁸.

Así, consideraban los sectores críticos de las federaciones nacionales de oficio, que las funciones de solidaridad que éstas podían cumplir, podían ser desarrolladas de manera similar, o mejor, por la propia CNT⁴⁹, por lo que su existencia suponía una duplicidad que sólo era permisible en los casos de oficios que, por su ámbito, excedían del marco puramente local, como los transportistas, ferroviarios, marinos, etc. De lo que se trataba era, pues, de simplificar al máximo la estructura federativa de la CNT. Como diría un editorial de «*Solidaridad Obrera*», a finales de 1917:

«La existencia de muchos organismos federativos, aparte de lo perjudiciales que económicamente resultan para los Sindicatos, entorpecen la relación entre los mismos, y lo que es peor, tienden a fomentar el corporativismo, que tan perjudicial resulta a la emancipación de los trabajadores»⁵⁰.

gional que justifican su obstinación, alegan que cotizan en varias federaciones y el tipo reducido de las cuotas no les permite federarse a los citados organismos. Conocemos los motivos de esta impotencia de acudir a todas partes; pero digamos de paso que ellos tienen la culpa, sosteniendo federaciones locales *de oficio* (!) regionales y nacionales *de oficio*, cuya existencia da la pauta de la mentalidad y desorientación de los individuos que las propagan». Por lo demás, como defectos del funcionamiento interno confederal, el editorial del día 8 destacaba los siguientes: «El corporativismo de los sindicatos; el egoísmo profesional; la falta de cohesión con los organismos federativos; el declarar huelgas sin consultar ni poner siquiera en conocimiento del Comité de lo que se propone tal oficio; no pagar las cuotas federativas; *engañar* a los Comités sobre el número de adherentes, por ahorrarse unos céntimos, etc. Todo esto y algo más es consecuencia inevitable del procedimiento de tolerancia, de sentimentalismo excesivo, de sensiblería de los Comités federativos actuantes».

⁴⁸ M. ANDREU, «Sobre el Congreso...», cit., IV, «*Soli*», 20-junio-1917, p. 2.

⁴⁹ Diría Andreu en el mismo artículo, preguntándose por las posibles ventajas de las Federaciones de oficio: «Huelgas nacionales de oficio o de industria no son factibles, puesto que, cuando convienen al Norte, en el Sur se atraviesa una honda crisis. Si de fomentar la solidaridad material se trata, al sostener una huelga un oficio de determinada localidad, tampoco precisan las federaciones nacionales de oficio o industria, ya que, la Confederación Nacional del Trabajo, es a ella a quien corresponde esa labor, participando a los organismos en general que uno de sus adherentes necesita ayuda. Si se quiere alegar que organizado un oficio racionalmente, en caso de huelga es más fácil evitar la recluta de esquiroleros, le negaremos tal virtud. La Confederación Nacional, es su deber, comunicar a todos sus adherentes, que en tal pueblo ha estallado una huelga, dándoles la voz de alarma, para que vigilen que no salgan esquiroleros y para que aporten sus recursos para el sostenimiento de la misma» (id.).

⁵⁰ «Sobre el mismo tema», «*Soli*», 28-noviembre-1917, p. 1.

Pero, la crítica a las federaciones nacionales de oficio o industria no era en absoluto unánime, como la misma existencia de los problemas internos que planteaban a la CNT y su no solución inmediata parece demostrar.

Pocos días antes del Congreso regional de la CRT catalana, «*Solidaridad Obrera*» publicaba un suelto dedicado al Congreso regional de la sociedad de Lampareros, Latoneros y Hojalateros, que se celebraría por esas fechas en Barcelona, en el que se venía a defender a las federaciones de oficio o industria, como un elemento esencial de la actividad sindical:

«Las Federaciones de Ramo son para nosotros el eje de los movimientos de conjunto, cuyos Comités, por su afinidad profesional, son los que pueden estar mejor orientados de las condiciones de lugar, forma y condiciones de trabajo, horario y salario, detalles precisos que deben conocer los que están al frente de los movimientos. Sabido es que en nuestras luchas no basta tan sólo tener la razón de parte, sino que es preciso e indispensable demostrar tenerla ante la opinión y frente a los amañones de la clase capitalista»⁵¹.

En esencia, los defensores de las federaciones nacionales de oficio o de industria venían a sostener la existencia de unos intereses específicos, corporativos, propios de cada sector u oficio, cuya defensa requería la existencia de organismos específicos, pero no sólo al nivel local, sino también al nacional y al regional. Lo cual no contradecía la existencia también de intereses comunes con los demás trabajadores, propios de la clase obrera, cuya defensa se podía ejercer mejor a través de organizaciones comunes a todos los oficios, como eran las federaciones locales de sindicatos. Ello lo expresaría muy gráficamente Sebastián Oliva, dirigente campesino de Jerez, poco después del Congreso regional catalán de 1918:

«No niego —y el pretenderlo sería un absurdo—, que los campesinos andaluces, por ejemplo, tienen intereses comunes a los zapateros, carpinteros, albañiles, etc., de Andalucía, y que deben estar federados con éstos a la Regional, para defenderlos; pero tampoco negarásme que los campesinos andaluces tienen intereses comunes a los campesinos valencianos, catalanes, etc., y que para defenderlos deben estar federados a su Federación Nacional de oficio»⁵².

En definitiva, para los defensores de las federaciones de oficio o de industria, éstas, como los sindicatos correspondientes, responderían —como tantas veces hemos repetido— a un criterio pro-

⁵¹ «*Soli*», 26-junio-1918, p. 2.

⁵² S. OLIVA, «Problemas sindicales», «*Soli*», 28-noviembre-1918.

fesional, corporativo, y su función sería, en esa línea, más bien de tipo reivindicativo, corporativo; mientras que los organismos de índole territorial, como las federaciones locales de sindicatos de todo tipo, responderían más bien a un criterio de tipo político, es decir, revolucionario. No sólo eran las organizaciones encargadas de dirigir y encauzar la actividad sindicalista revolucionaria de la CNT, sino que constituían el esqueleto de la organización federativa de la sociedad futura.

Pero, indudablemente, no sería éste el criterio que triunfaría y finalmente las federaciones de oficio serían abandonadas, al igual que sería rechazado todo tipo de organización nacional de índole profesional o corporativo, como ocurriría con las federaciones nacionales de industria, propuestas en el Congreso cenetista de 1919 en sustitución de las de oficio.

Sin entrar en más detalles en cuanto al funcionamiento concreto de toda esta estructura orgánica y los avatares que lo determinaron, a los cuales nos hemos referido ampliamente en la primera parte de este trabajo, ésta era la situación orgánica cuando se inaugura el importante Congreso regional de la CRT catalana de 1918, más conocido como el Congreso de Sants, por haberse celebrado en esta barriada barcelonesa.

La importancia del Congreso de Sants, que era solamente un Congreso regional —aunque de la Regional más numerosa de la CNT—, viene dada no sólo por haber abordado de forma trascendental el problema de la reestructuración orgánica de la Confederación, sino porque esta transformación fue el primer paso, el ensayo a nivel regional, de la reforma orgánica que un año más tarde adoptaría la CNT de manera general en el Congreso nacional de diciembre. Efectivamente, el Congreso confederal, celebrado del 10 al 18 de diciembre de 1919 en el Teatro de la Comedia de Madrid, y por ello conocido como el Congreso de la Comedia, se limitaría prácticamente a extender al ámbito nacional las reformas que la CRT catalana había adoptado en 1918.

Así pues, tanto el Congreso de Sants, como el de la Comedia se ocuparían con especial detenimiento del problema orgánico confederal, y sus resoluciones sobre este tema vinieron a suponer un importante giro en la trayectoria de la CNT, dotándola de un aparato orgánico, que, si bien no empezó a funcionar en toda su extensión inmediatamente, sí supuso a la larga un elemento eficaz no sólo para la acción sindical, sino para la propia pervivencia de la CNT. De hecho, la nueva estructuración orgánica se vino a adoptar en el momento en que la CNT se encontraba en el punto culminante de su desarrollo en este período, lo que, en el declive que le seguiría, vino a suponer un importante freno a la desintegración orgánica que, como ya había ocurrido en 1911, se hubiera producido necesariamente, debido a las especiales circunstancias de represión y clandestinidad que la CNT

sufriría precisamente a partir de ese momento, entre los años 1920 y 1922. Y ello es así porque, a pesar de que en Cataluña la fuerte represión se iniciaría ya en enero de 1920, las modificaciones orgánicas, la adopción del sindicato único de ramo, habían comenzado a realizarse allí —núcleo básico de la CNT— incluso con anterioridad al Congreso de Sants, recibiendo un importante impulso con la celebración de éste; de tal manera que lo sustancial de la nueva estructura orgánica de la Confederación se encontraba ya en pleno rodaje a finales de 1919.

La reestructuración orgánica que tanto el Congreso de Sants como el de la Comedia abordaron, incidía sobre tres aspectos fundamentales de la organización: por una parte, en la base, la transformación de los viejos sindicatos de oficio, o profesionales, en sindicatos únicos de ramo o industria; en segundo lugar, la supresión de las federaciones nacionales de oficio, especie de organismo intermedio cuya incorrecta incardinación en la estructura orgánica confederal y cuyo peor funcionamiento en la mayoría de los casos habían convertido en una superflua y obstructiva reiteración federativa; y, en tercer lugar, la potenciación de las federaciones locales de sindicatos y de las regionales, como escalones fundamentales y exclusivos —con las comarcales— de la estructura federativa de la CNT, a las cuales deberían pertenecer todos los sindicatos que pretendiesen su afiliación a la misma. La diferencia entre ambos Congresos estuvo, en este sentido, en que mientras que en el de 1918 la discusión se centraría especialmente en el tema del sindicato único, en el de 1919, dando ya por discutido este tema, se ocuparía gran parte del debate en el tema de las federaciones nacionales de industria, que, como proyección del sindicato único de ramo, había propuesto el asturiano Eleuterio Quintanilla al Congreso, en sustitución de las fenecidas federaciones de oficio, abandonadas ya en 1918.

El Congreso de Sants se ocuparía, pues, con especial detalle del problema del sindicato único, siendo muy amplia la discusión sobre este tema, que llegaría a ocupar más de tres sesiones, al final de las cuales se impuso el criterio de los defensores del mismo. Pero, la ponencia aprobada por el Congreso por unanimidad, tras algunas modificaciones en la propuesta inicial, no sólo versaría sobre este tema, sino que se ocuparía de los otros dos ya citados: las federaciones de oficio y las federaciones locales y regionales.

Así, en primer lugar, el Congreso regional de Sants establecería:

«1.º Que el Congreso acepta que la organización obrera no llegará a alcanzar su máximo de potencialidad si no se constituye a base de sindicatos de ramos o industrias.

2.º Los sindicatos ya constituidos en principio a base de ramos o industrias deberán continuar extendiendo su organización a todas las secciones que aún permanezcan aisladas de su respectivo seno.

3.º Que en aquellos sindicatos a base de ramos e in-

dustrias ya constituidos deben ingresar las secciones que aún no lo hayan hecho, si no quieren quedar aisladas de los trabajadores organizados»⁵³.

Del texto del acuerdo del Congreso se deduce claramente que la agrupación básica que se establece no es el sindicato único de oficio, que algunos sectores proponían con anterioridad, como un gran avance en la unificación y simplificación orgánica de la clase trabajadora; sino que el Congreso fue mucho más allá, subsumiendo a los propios oficios —convertidos ahora en secciones— dentro del sindicato único de ramo o industria correspondiente. Pero, el Congreso emplea los términos *ramo* o *industria* de manera indistinta o como sinónimos; de donde se deduciría que sindicato de ramo o de industria vendrían a ser la misma cosa. Sin embargo, cabría precisar que, aunque desde un punto de vista semántico pudieran llegar a ser considerados como una misma cosa, desde un punto de vista estrictamente orgánico, el sindicato de industria es algo bien diferente del sindicato de ramo. Este último sería el que se adoptaría en este momento de la evolución orgánica de la CNT, mientras que el sindicato único de industria sería el que se adoptaría a partir del Congreso nacional de 1931 y, sobre todo, del de 1936. Sin que ello quiera decir que no se fuesen creando ya durante este período sindicatos de industria, en el sentido que luego se entendería por tales.

Dicho en palabras de Germinal Esgleas, «El sindicato de ramo representa una integración de especialidades afines. Agrupa a los trabajadores de un mismo ramo y a sus anexos»⁵⁴. Es decir, el sindicato de ramo venía a ser un paso más avanzado que el sindicato único de oficio, y reuniría en un solo sindicato a los oficios similares o que participaban en un mismo proceso productivo. Mientras que el sindicato de industria venía a tener un contenido más extenso que el de ramo, abarcando a todos los oficios y procesos que participan en la elaboración y transformación de un producto, desde la obtención de la materia prima, hasta su distribución comercial. Como diría el Congreso regional catalán de febrero-marzo de 1937: «Los Sindicatos de Industria comienzan en el cultivo o extracción del producto natural o materia prima, y terminan en la distribución de sus productos», comprendiendo, incluso, a todas las industrias «auxiliares que le sean propias; es decir: talleres de reparación de sus elementos de trabajo; medios de transporte y en general los trabajadores de otras industrias o ramos empleados de manera permanente en la industria afectada»⁵⁵.

Evidentemente, el *sindicato de ramo o industria* en el que se pen-

⁵³ Todos los textos del Congreso reproducidos están tomados de la «*Memoria*» del mismo ya citada.

⁵⁴ G. ESGLEAS, «*Sindicalismo. Organización y funcionamiento de los Sindicatos y Federaciones obreras. Consideraciones sobre problemas fundamentales*», Barcelona, s.f., p. 11.

⁵⁵ CNT-AIT, «*Estructuración de los Sindicatos de Industria*», Barcelona, 1937, p. 9.

saba en estos momentos no tenía en absoluto el contenido tan amplio y extenso como el que se le atribuiría posteriormente al sindicato de industria, como una concepción más avanzada y completa de la organización obrera, cuyo complemento lógico era la federación nacional de industria. Así, en estos momentos la referencia al nuevo sindicato único que se creaba se hacía empleando indistintamente ambas denominaciones, de ramo o de industria, pero por ello se entendía el contenido más restringido del primero.

En segundo lugar, el Congreso de Sants establecería también la supresión de las federaciones profesionales, o de oficio:

«4.º (...), entendemos que debido a la evolución que los trabajadores vienen efectuando, y ateniéndonos a las enseñanzas que de las luchas se desprenden, consideramos que todas las federaciones de oficio determinados, tanto regionales como nacionales, no tienen necesidad alguna de subsistir. No obstante, como sea que entendemos que las tareas de este Congreso no pueden traspasar los límites de la región y esta cuestión los traspasa, creemos debe dejarse su resolución para el primer Congreso de la Confederación Nacional del Trabajo.»

Y efectivamente, como hemos dicho anteriormente, el tema de las federaciones nacionales sería uno de los objetos de detenida discusión del Congreso de 1919. Por otra parte, y prescindiendo de los argumentos que en uno u otro sentido pudieran darse, a favor o en contra de las federaciones nacionales, que serían prácticamente los mismos en 1918 que en 1919, salvando la distancia de que en este último caso se referían a federaciones de industria, que no de oficio, se puede decir que la supresión de las mismas fue un acto perfectamente lógico y coherente con el establecimiento de los sindicatos de ramo o industria. La supresión de los sindicatos de oficio tenía que traer forzosamente aparejada la supresión de las federaciones, tanto regionales como nacionales, que se creaban en base a los mismos.

En tercer lugar, el Congreso de Sants acordó también que la CRT catalana se constituyese a base de federaciones locales y comarcales:

«5.º Entendiendo que todos los sindicalistas tienen la obligación de pertenecer a las federaciones locales respectivas, creemos que la Confederación Regional del Trabajo debe ser constituida a base de federaciones locales o comarcales, única manera de dejar impuesta la solidaridad que entre los sindicatos debe existir (...). Entendemos también que en las asambleas o congresos que la Confederación Regional convoque sólo deben tener personalidad y estar representados los sindicatos que forman parte de la Regional.»

Con ello quedaba perfectamente definida y cerrada la estructura básica de la Confederación, cuya novedad más importante era la

constitución de los sindicatos de ramo o industria, que venía a sustituir a los de oficio, que, a su vez, se convertían en meras secciones de los primeros.

De cualquier manera, los acuerdos del Congreso de Sants no tenían la rigidez que una transformación de este tipo pudiera hacer pensar. Por el contrario, en el mismo Congreso se aprobaría una «aclaración» presentada por los delegados de Tarrasa, en la que se venía a decir:

«El Congreso acepta el espíritu de los temas 41 y 42, procurando que en la población que, por su condición, sea realizable la constitución del Sindicato único de trabajadores, se haga, sin que ello implique, en ningún sentido una imposición.»

Y posteriormente, tras el Congreso, cuando comenzaron a surgir los primeros problemas en torno a la aplicación práctica de los acuerdos del mismo, una Asamblea regional hubo de reunirse, acordándose en ella lo siguiente:

«Que deben constituirse los sindicatos únicos de ramos o industrias; pero que si alguna de las secciones que están incluidas en los ramos o industrias que formen sindicato no ingresa en él, éste no podrá admitir en su seno a individuos de la sección afectada si ésta pertenece a la Federación Local. Si no perteneciere el Sindicato queda en libertad de fundar la sección, que será la única representación de aquel oficio que se reconocerá. No podrán tomarse resoluciones en otro sentido, dejándose este problema para el próximo Congreso.»

Por lo demás, el propio Comité Regional, en una labor clarificadora y para colaborar a la constitución de los nuevos sindicatos únicos de ramo o industria, con las actas del Congreso, publicaría unas indicaciones sobre la forma de constituirlos, su funcionamiento y sus órganos componentes, así como un proyecto de *Reglamento* por el cual podrían regirse⁵⁶. Sin embargo, en lo inmediato, la constitución de los sindicatos de ramo o industria, que, en algunos casos había comenzado ya con anterioridad al Congreso de Sants, se vio dificultada por los conflictos sociales en los que la CNT se vio envuelta con posterioridad, algunos de tanta repercusión como la huelga de «la Canadiense» (febrero-marzo de 1919), y por la propia suspensión de garantías constitucionales decretada ya en enero de 1919. Pero, a pesar de todo, son numerosas durante este tiempo las noticias que van apareciendo en el portavoz confederal «*Solidaridad Obrera*» de la constitución de los diversos sindicatos de ramo, sobre todo, de Barcelona. Y las mismas noticias se van teniendo, consiguientemente,

⁵⁶ Véanse el Reglamento citado y la agrupación de oficios que deberían formar cada sindicato de ramo, en apéndice documental.

del fortalecimiento y de la creciente importancia de las federaciones locales⁵⁷.

El Congreso Nacional de la CNT, de 1919, abordaría de nuevo el problema, con la intención de extender a la totalidad de la CNT la estructura adoptada ya por la Regional catalana. La ponencia encargada de elaborar un dictamen sobre este tema llegaría, pues, exactamente a las mismas conclusiones que las acordadas por la CRT de Cataluña un año antes, insistiendo, quizá con mayor intensidad, en la necesidad de suprimir las federaciones de oficio, y, además, en la necesidad de extender la sindicación a los sectores técnicos y profesionales, tradicionalmente separados de los sindicatos.

Por otra parte, ante la coyuntura revolucionaria en la que creía encontrarse la CNT, y dado el papel a jugar por los sindicatos dentro del proceso de transformación social revolucionario, instaba también el dictamen de la ponencia a la inmediata constitución de las Comisiones de Estadística, organismos que habrían de operar como bancos de datos y oficinas de estudio, en base a las cuales se podría dirigir todo el proceso económico en la sociedad postrevolucionaria.

Decía el dictamen de la ponencia:

«Los estudios que sobre la práctica realizamos diariamente nos obligan a rectificar en un todo las modalidades de organización que hasta hoy teníamos como buenas.

Las Federaciones de oficio carecen de fuerza para imponerse a la organización capitalista, que por su conservación propia, se solidariza para resistir los embates que el proletariado tendrá que dirigir contra el régimen burgués; además, los progresos de la mecánica borran los oficios, por lo que vemos que un buen operario que antaño necesitaba años y años para serlo, hoy, con reducido tiempo, cumple su cometido; además, creemos que la burguesía, organizada en Sindicatos únicos de Ramos e Industrias, y a veces de toda la producción, no puede ser combatida sino por los mismos medios; por otra parte, esta forma de organización es futurista, puesto que su simplificación nos permitirá organizar la producción y el consumo.

Entendemos, pues, que la organización debe, por excelencia, estar constituida a base de Sindicatos únicos de Ramo e Industria, ya que es la que nos permite luchar con ventaja contra el enemigo.

En las poblaciones menos importantes deben los trabajadores agruparse en un solo Sindicato.

Las Federaciones locales son el nervio de la organización obrera, debiendo, por tanto, todos los Sindicatos formar la Federación local en aquellas grandes poblaciones industriales que

⁵⁷ Una nota de la CRT de Cataluña, publicada en «Soli», 25-noviembre-1918, p. 1, amenazaba con que no entregaría los carnets de la Confederación a aquellos sindicatos que no se vinculasen totalmente a las mismas.

no lo esté; en el mismo caso consideramos los Sindicatos únicos de todos los trabajadores de las pequeñas poblaciones, por lo que procede la fundación de, en vez de Federaciones locales, las Federaciones comarcales, esto es, del Sindicato a la Federación, de ésta a la Confederación Regional y de ésta a la Nacional, para formar así la gran Internacional de los trabajadores.

Así entendemos debe estar constituida la organización obrera.

El instrumento más eficaz para la implantación del comunismo es la organización (por medio de las estadísticas de producción, distribución y consumo) del tránsito menos violento de esta sociedad a la futura, para lo cual proponemos:

Primero.—Procurar la sindicación total de los obreros, esto es, organizar rápidamente los Sindicatos de distribución y los de profesiones técnicas y no manuales, lo cual consideramos sumamente fácil, estando organizados los obreros productores.

Segundo.—Implantación inmediata de las Secciones de Estadística»⁵⁸.

Este dictamen, que sería el finalmente aprobado por el Congreso, trazaba, una vez más, con toda claridad, las líneas maestras a las que debería responder la nueva estructura orgánica de la CNT. Sin embargo, para aquéllos que buscaban una mayor perfección en la nueva organización confederal, la nueva estructuración, que consagraba el criterio orgánico territorial sobre el profesional, o industrial —en este caso—, quedaría incompleta si no se acompañaba también de la constitución de las federaciones nacionales de ramo o industria. Es decir, de la misma manera que en el sistema antiguo —y según los acuerdos de los Congresos de 1910 y de 1911— las federaciones de oficio venían a ser el complemento profesionalista a la estructuración federativa básica, de carácter territorial, es decir, a base de federaciones locales de sindicatos de oficio y de confederaciones regionales, las federaciones nacionales de industria vendrían ahora a completar esa misma estructura federativa central, en cuya base se encontraría el sindicato de ramo o industria.

El principal defensor de esta concepción en el Congreso de 1919 sería el asturiano Eleuterio Quintanilla, quien presentaría un voto particular al dictamen de la ponencia citado, por el que se pretendía incluir en la estructura orgánica confederal a las federaciones nacionales de industria. Para Quintanilla, que haciendo un análisis de la evolución histórica de los modos de producción («El movimiento obrero —decía— sigue como la sombra al cuerpo, a través de la historia, estos cambios de los modos de producción. El medio económico aparece así determinando inflexiblemente las características de la

⁵⁸ CNT, «*Memoria del Congreso... de 1919*», cit., p. 261.

organización proletaria»⁵⁹, demostraba cómo el sindicato único de industria era la forma de organización obrera que correspondía al momento de desarrollo económico en el que entonces se encontraban («La era del “trust” de los “cartels” de producción, de las empresas gigantescas, en todos los órdenes de los negocios»), las federaciones nacionales de industria eran el complemento lógico, la continuación de ese esquema organizativo que se basaba en el sindicato de industria. ¿Cómo combatir, sino, a esas grandes empresas, que trascienden el estrecho marco local que abarcan los sindicatos de industria? Decía Quintanilla:

«... así como el Sindicato de industria es la expresión moderna de la máxima potencialidad defensiva y ofensiva de la organización obrera en cada localidad y para cada industria o ramo, la Federación de esta clase de Sindicatos (Federaciones nacionales de industria) constituye su complemento natural en cada nación para el ramo o industria respectivos. Para los problemas locales del ramo hay el instrumento del Sindicato de industria; para los problemas nacionales del mismo ramo ha de existir su correspondiente instrumento: éste no puede ser otro que la Federación nacional de los Sindicatos de la misma industria»⁶⁰.

Ello, sin embargo, no quería decir que el esquema básico federativo, formado por las federaciones locales y regionales, dejase de existir, sino que ambos sistemas federativos, el territorial y el industrial, serían compatibles y complementarios. Y las federaciones nacionales de industria quedarían incardinadas en la organización confederal a través de su representación en el Comité Nacional de la CNT, junto a las Confederaciones Regionales. «Es preciso, en mi concepto —decía Quintanilla—, que la red de la Confederación Nacional del Trabajo esté articulada de modo que enlace todas las secciones (Sindicatos de industria) de cada línea (Federaciones de industria) entre sí y con su cabeza de línea correspondiente, y todas las líneas enlazadas a su vez a una central común (Comité confederal)»⁶¹.

De esta manera, pues, en la concepción de Quintanilla, la CNT retomaba el equilibrio que anteriormente, con la estructura primigenia, había existido entre los criterios orgánicos profesionalista y geográfico, y que en su momento denominamos «profesionalismo relativo», el cual, trasladado a este momento, tras la implantación del sindicato de ramo o industria, se convertiría en un *industrialismo relativo*, al compaginar la organización de base industrial con la de base geográfica.

⁵⁹ Id., p. 262.

⁶⁰ Id., p. 263.

⁶¹ Id., p. 264.

«De esta suerte —diría, finalmente, Quintanilla—, la unilateralidad que se observa en el plan de la ponencia desaparece; la Confederación Nacional del Trabajo dispondrá de dos músculos poderosos al servicio de una sola voluntad y su estructura bilateral responderá cumplidamente a los principios armónicos de autonomía y federación, que constituyen un federalismo económico, piedra angular de la doctrina sindicalista y garantía única de la libertad individual y de la soberanía popular»⁶².

Pero los argumentos de Quintanilla y del reducido sector que le prestó su apoyo no fueron atendidos por el Congreso, que rechazó su voto particular, aprobando el dictamen de la ponencia por gran mayoría (651.473 votos contra 14.008). Los argumentos empleados contra las federaciones de industria no tuvieron gran consistencia teórica —inutilidad, peligro para la autonomía de los sindicatos, debilitamiento de la organización local, etc.—, pero contaron con el apoyo de la experiencia y ello tuvo un peso decisivo. Así, aunque no era del todo válido comparar unas con otras, el fracaso de las federaciones de oficio condicionó decisivamente el rechazo de las federaciones nacionales de industria. Lo máximo que los partidarios de las mismas, o, por lo menos, de mantener algún tipo de relación entre los sindicatos de un mismo ramo o industria de todo el país, consiguieron obtener fue la pervivencia o la creación de Comités de Relaciones de industria, organismos que, sin existir un entramado federativo, se encargarían de mantener en relación entre sí a los sindicatos de un determinado ramo de todo el país, para la coordinación de su actuación sindical y la mutua defensa de sus intereses específicos.

Los Comités de Relaciones de Industria llegarían a ser sentidos como una verdadera necesidad, ante la ausencia de las Federaciones de Industria. Así, el Pleno Regional catalán de 29 de julio de 1923, celebrado en Lérida, acordaría ir a la constitución de los mismos. Pero aún, la inercia y la situación política que poco después se viviría, impidieron su inmediata y generalizada constitución; lo que obligaría al CR, un año después, a hacer un nuevo llamamiento en favor de la constitución de los mismos:

«Ellos podrán informar del estado general de las industrias, así como de su estado particular, relacionarán a unos obreros con otros, harán más estrechos sus lazos de solidaridad y, puestos al corriente del estado de su respectiva industria, con datos fidedignos, los obreros podrán atender mejor su defensa, puesto que estarán prevenidos contra las posibles maquinaciones burguesas y podrán evitar así que se les arrebaten las mejoras conseguidas y procurar por su restablecimiento allí donde se hubiesen quebrantado»^{62 bis}.

⁶² Id.

^{62bis} «*Soli*», 29-marzo-1924, p. 1.

Pero, como digo, la Dictadura, entre otros factores, impediría su constitución generalizada.

Posteriormente, Angel Pestaña se referiría al «error» cometido por el Congreso al meter en el mismo cajón de sastre a las federaciones de oficio, que se pretendía abolir, y a las federaciones de industria, cuya creación había propuesto Quintanilla, las cuales fueron rechazadas como si se tratase de una misma cosa.

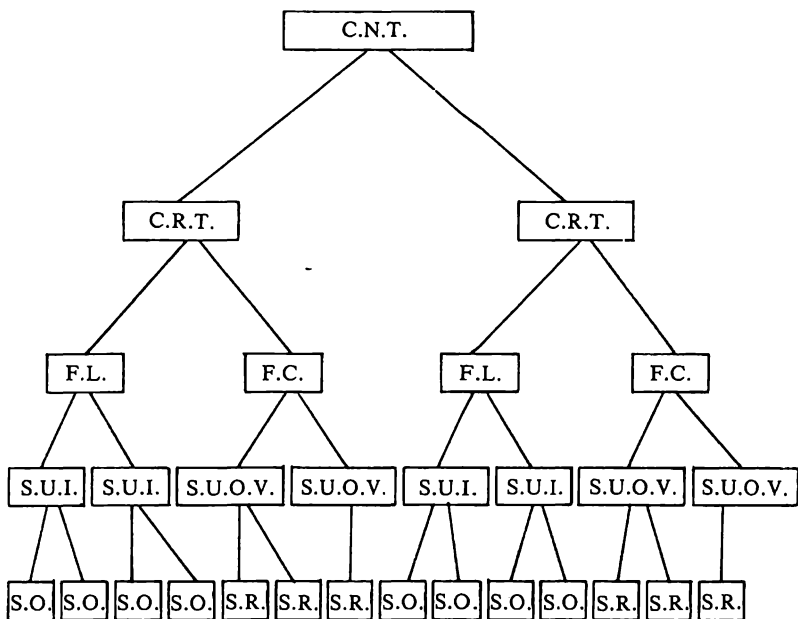
«Teníamos razón —diría Pestaña— cuando abogamos por la supresión de las Federaciones Nacionales Profesionales. No cuando abogamos por la supresión de las Federaciones, ya que hoy hemos de reconocer, al menos por mi parte, que las Federaciones Nacionales son necesarias, que desempeñan un papel importantísimo en la coordinación de las actividades orgánicas. Pero no las Federaciones Nacionales Profesionales, sino las Federaciones Nacionales de Industria. Esto es lo que escapó a nuestra visión en aquel momento»⁶³.

Efectivamente, en el año 1931, en el Congreso nacional de junio, la CNT adoptaría la estructura de base industrialista, de la cual eran pilar fundamental las federaciones nacionales de industria, que contarían entre sus principales valedores con las figuras más destacadas del sector sindicalista de la CNT, el propio Pestaña, Peiró, etc., rectificando así lo acordado en 1919. Aunque la verdad es que, aún entonces, el acuerdo de 1931 no pasaría de ser un mero acuerdo, que sólo en muy pocos casos tuvo una realización práctica.

Así pues, tras los Congresos confederales de 1918 y de 1919 la estructura orgánica de la CNT se simplifica y se hace —como diría Quintanilla— *unilateral*; es decir, su estructura federativa es de base exclusivamente territorial o geográfica, dado que las federaciones de oficio fueron suprimidas y las de industria fueron rechazadas. La importante novedad introducida fue la creación del sindicato único de ramo o industria y el fortalecimiento del papel de las federaciones locales y regionales. (Véase el organigrama confederal en la página siguiente).

En la base se encontraban los SINDICATOS UNICOS de ramo o de industria, que estaban formados, a su vez, por la agrupación de las correspondientes SECCIONES DE OFICIO pertenecientes a ese ramo o industria. El ámbito del sindicato único era la localidad; pero, en los pueblos pequeños, de menor población y, por lo tanto, con una menor diversidad de oficios o industrias, éstos se reunían en un único sindicato, denominado comúnmente de OFICIOS VARIOS. Así, en cada localidad debería haber un único sindicato por cada ramo o industria, formado por las correspondientes secciones de oficio, y en los pueblos pequeños un único sindicato para la totalidad de los oficios o industrias allí existentes, que perteneciese a la CNT.

⁶³ A. PESTAÑA, «Normas orgánicas», Barcelona, 1930, p. 9.



- CNT = Confederación Nacional del Trabajo
 CRT = Confederación Regional del Trabajo
 FL = Federación Local
 FC = Federación Comarcal
 SUI = Sindicato Único de Industria
 SUOV = Sindicato Único de Oficios Varios
 SO = Sección de Oficio
 SR = Sección de Ramo

El escalón siguiente lo formaban las FEDERACIONES LOCALES, que se constituían con la agrupación o federación de todos los sindicatos únicos existentes en cada localidad. En las zonas menos pobladas, en vez de las federaciones locales se creaban las FEDERACIONES COMARCALES, formadas por la agrupación de los sindicatos únicos de trabajadores, o de oficios varios, de los pueblos de la comarca.

El conjunto de las federaciones locales y comarcales de una región formaba la CONFEDERACION REGIONAL correspondiente, y la unión de éstas constituía la CNT.

Esta sería la estructuración con la que la CNT caminaría a lo largo de todo el período que va de 1919 a la Segunda República. En el verano de 1922, la CRT de Cataluña celebró en Blanes un Pleno Regional en el que se propuso la creación de Federaciones Provinciales, intermedias entre las Locales y la Regional. Ello se proponía

como modo de potenciar desde la cabecera de cada provincia la extensión de la organización, sobre todo en aquellas provincias donde ésta era más débil, dado que la estructuración descrita mantenía a las federaciones locales aisladas entre sí, únicamente vinculadas a través del Comité Regional. Sin embargo, la propuesta, realizada por Isgleas, no sería llevada a la práctica⁶⁴.

El proceso de estructuración de la CNT según este esquema, es decir, el proceso de constitución de los sindicatos únicos y de las correspondientes Regionales fue bastante lento y vino especialmente dificultado por la fuerte represión y por la clandestinidad a las que quedaría sometida la CNT poco después de la clausura del Congreso de 1919. Las Confederaciones Regionales se irían formando a partir de entonces. Aparte de las Regionales de Cataluña, Andalucía y Levante, constituidas con anterioridad al Congreso de 1919 —Andalucía en mayo de 1918 y Levante poco después, celebrando su primer Congreso en diciembre de 1919, antes del nacional—, las demás Regionales seguirían un proceso de formación del que no existen demasiadas noticias en algunos casos, sobre todo, en lo que se refiere a fechas exactas. De cualquier manera, puede precisarse que a mediados de 1920, a pesar de la represión, se encontraban ya en avanzado proceso de constitución las Regionales de Asturias, Norte y Aragón. La Regional gallega se fundaría en 1921, mientras que la que se denominaría Regional Centro no quedaría definitivamente formada sino en noviembre de 1931. También en el período republicano se constituiría la Regional canaria —en agosto de 1932—⁶⁵.

El ámbito territorial que comprenderían estas Regionales excedía generalmente de los límites de las regiones naturales que les prestaban su denominación. Solamente, desde el primer momento, la Regional gallega comprendió exclusivamente las cuatro provincias de aquella región. La Regional asturiana comprendía además la provincia de León. La Regional del Norte comprendía las provincias vascongadas y Santander. La Regional aragonesa comprendía las tres provincias aragonesas y, además, Logroño y Navarra; de aquí su denominación de Regional de Aragón, Rioja y Navarra. La Regional catalana comprendía, además de las cuatro provincias catalanas, a las Baleares, que se integraron en esta Regional en la Asamblea Regional de mayo de 1913. La Regional Centro era la más extensa, pero también la más débil, y durante este período ni siquiera contaba con afiliados en la totalidad de las provincias que comprendía; éstas eran: Zamora, Salamanca, Cáceres, Palencia, Valladolid, Avila, Burgos, Segovia, Madrid, Toledo, Soria, Guadalajara, Cuenca y Ciudad Real. Le seguía en extensión la Regional de Andalucía y Extremadura,

⁶⁴ «Soli», 16-abril-1932.

⁶⁵ M. BUENACASA, op. cit.; D. ABAD DE SANTILLÁN, op. cit., II; CNT, «Memoria... de 1919», cit.; DÍAZ DEL MORAL, op. cit.; «Soli» y «CNT», varios números; «Boletín de la Confederación Nacional del Trabajo», núm. 12, 13, 14, nov., dic., 1932, enero 1933; «La Tierra», 30-abril-1932.

que comprendía las provincias de Badajoz, Huelva, Córdoba, Sevilla, Cádiz, Jaén, Málaga, Granada y Almería. Las plazas africanas, con una mínima representación solían ser también incluidas en esta Regional. Las Canarias no contarían con una Regional, como ya dijimos, hasta agosto de 1932. Y, finalmente, la denominada Regional levantina comprendía las provincias de Castellón, Valencia, Alicante, Murcia y Albacete.

Pero, si lento y complicado sería el proceso de constitución de las Regionales, no lo sería menos el de constitución de los sindicatos únicos; proceso este último que aún no quedaría definitivamente completado en el período de los años treinta, dado que, aunque existiese voluntad de unificación por parte de los oficios, para formar los sindicatos de industria o de ramo, en muchos casos esta unificación no se hacía de manera adecuada y siempre quedaba el caso dudoso del oficio fácilmente encuadrable en más de un sindicato. Con la adopción de la estructura industrialista, tras el Congreso Nacional de 1931, los sindicatos sufrieron un nuevo reajuste consiguiéndose un mejor acoplamiento de los oficios, aunque ello ocasionaría un sin fin de problemas y no pocas rivalidades entre los propios sindicatos.

Las federaciones nacionales, tras los acuerdos del Congreso de 1919, se fueron disolviendo en su práctica totalidad. En la mayoría de los casos eran ya organismos que llevaban una vida bastante precaria, por lo que el acuerdo del Congreso no causó demasiado perjuicio. Solamente en el sector agrícola puede decirse que la supresión de la Federación Nacional de Obreros Agricultores tuvo una especial repercusión, pudiendo ser considerada como una de las causas de la debilidad orgánica de la CNT en este sector, como ya hemos visto en capítulos anteriores. Por lo demás, en algunos casos, tal sería lo que pasó con el ramo del vidrio, se conservaron o se crearon Comités de Relaciones, que con más precariedad que eficacia trataron de mantener un vínculo nacional o regional entre los sindicatos de un mismo oficio. En otros casos, como ocurriría en el propio sector agrícola, no faltaron las asambleas o congresos, ya de índole regional, ya de índole nacional, que de manera esporádica sirvieron para coordinar los movimientos reivindicativos de los respectivos sectores. Tal sería el caso, por citar un ejemplo, del importante Congreso regional campesino de Cataluña, celebrado en abril de 1923.

3. *Los órganos de la CNT*

A) *La Sección de Oficio*

Como hemos visto anteriormente, en la base de la nueva-estructuración orgánica de la CNT se encontraba el sindicato único de ramo o industria, que agrupaba en su seno a los diferentes oficios pertenecientes a un mismo ramo o industria, que con anterioridad se encontraban formando sociedades o sindicatos separados. Al unirse en

el sindicato único, cada uno de estos oficios pasó a formar una sección dentro de su sindicato respectivo. La Sección de oficio constituía un organismo autónomo dentro del Sindicato, y, por lo tanto, gozaba de una gran independencia en la gestión de sus propios problemas. Su estructuración era muy variable y dependía del Sindicato y aún del oficio de que se tratase. Normalmente contaba con una JUNTA o COMISION, de composición variable —en algunos casos se decía que cuantos más miembros mejor—, que se repartía los cargos correspondientes, la cual era la que dirigía y llevaba a cabo la actividad sindical y negociadora de la Sección. Hacia arriba, la Comisión de la Sección estaba representada en la Junta del Sindicato por uno o más de sus miembros; y hacia abajo, la Sección contaba con un delegado de fábrica o taller, que era el representante de la misma en cada centro de trabajo. El DELEGADO de FABRICA o TALLER tenía un importante papel en la relación entre los afiliados y el Sindicato, y no sólo se encargaba de la cotización y otras actividades de tipo administrativo, sino que operaba como un verdadero representante de los trabajadores ante el Sindicato, y de éste ante aquéllos. Por ello se le llegó a denominar «representante político» en más de una ocasión.

Cuando la estructura sindical se fue perfeccionando y extendiendo, en algunos ramos se crearon también COMITES de FABRICA, que venían a ejercer, dentro de los talleres o fábricas de mayor tamaño, un papel similar al de la Junta o Comisión de la Sección con respecto a todo el oficio. En algunos casos se llegó a propiciar la pertenencia a los mismos de obreros no afiliados a la CNT, como manera de atraerlos al activismo sindicalista. Cuando éstos existían, solían tener también representación en la Junta o Comisión de Sección.

También fue frecuente la creación, al lado de la Junta o Comisión de Sección, de carácter administrativo, de una Junta o Comisión de carácter técnico o estadístico, que se encargaba de realizar estudios sobre la producción y las condiciones de trabajo, ya con fines reivindicativos, ya con la finalidad de completar los estudios de tipo económico que el Congreso de 1919 había recomendado realizar, con vistas a la preparación del proceso revolucionario transformador del régimen social presente, cuya realización, se pensaba, no estaba demasiado lejana.

Todos los cargos de la Sección eran elegidos en la ASAMBLEA de la misma y solían ser renovados cada seis meses. Los delegados y los Comités de fábrica o taller eran elegidos por los obreros del centro respectivo⁶⁶.

⁶⁶ Todos los datos referentes a la organización cenetista, mientras no se indique lo contrario, están tomados de las *Memorias* de los Congresos de 1918 y de 1919; de los *Estatutos* de la CRT catalana, aprobados en 1918, y de la CNT, elaborados según los acuerdos del Congreso de 1919; del «*Proyecto de Reglamento de Sindicato Unico*» y de las orientaciones orgánicas del CR catalán publicados con la *Memoria* del Congreso de 1918; de diversos artículos sobre cuestiones orgánicas publicados por «*Soli*» en es-

B) *El Sindicato Unico*

El Sindicato Unico era la pieza clave del entramado confederal. De ámbito local, reunía, como ya hemos dicho a los diferentes oficios de un determinado ramo o industria de una localidad. Su denominación de único venía de una doble motivación: del hecho de que sólo pudiese existir un solo sindicato de cada ramo, por localidad, afiliado a la CNT, y de la pretensión teórica de ésta de conseguir la unidad de todos los trabajadores mediante la afiliación de éstos a un único sindicato obrero, por industria y por localidad. De hecho, en la región catalana esta pretensión se convirtió prácticamente en una realidad, al convertirse la CNT en una organización absolutamente hegemónica. Por otra parte, acuerdos como el del Congreso de 1919, creando un turno de parados en los Sindicatos y obligando a los patronos a que hiciesen la contratación de personal a través del mismo, no eran sino elementos que contribuían decisivamente a consolidar esa hegemonía. En cuanto a su denominación de ramo o industria, ya hemos dicho anteriormente que la organización industrialista propiamente dicha se inicia tras el Congreso de 1931; en estos momentos la unificación de los oficios tendía a hacerse más bien por similitud, por ramo, que por industria propiamente dicha; lo cual no quiere decir, sin embargo, que en este momento se formasen ya algunos sindicatos de contenido propiamente industrial, sobre todo, en la Regional catalana (véanse en apéndice documental las directrices dadas para la agrupación de oficios que debería formar cada sindicato).

El Sindicato único de ramo o industria se convertía en SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES, o de OFICIOS VARIOS, en las localidades poco populosas, donde abarcaba a todas las actividades que se realizasen en esa localidad.

Cada Sindicato contaba con una JUNTA ADMINISTRATIVA, que estaba formada por uno o más representantes de cada Sección, a partes iguales. Estos, generalmente, eran elegidos en el seno de la Asamblea de cada Sección, y luego se distribuían entre ellos los cargos correspondientes. En algunos casos, y este es el procedimiento que se generalizaría durante la República, las Asambleas de Sección elegían a sus representantes —VOCALES— en la Junta del Sindicato, en número de uno o dos por sección (generalmente entre quienes eran ya miembros de la Comisión de la Sección respectiva, para facilitar así el que la Junta del Sindicato tuviese el mayor conocimiento

tos años, algunos de ellos de plumas tan conocidas como las de Pestaña, Peiró, Buena-casa, etc.; y de los siguientes folletos: A. PESTAÑA, «*Normas orgánicas*», cit.; G. ESGLEAS, «*Sindicalismo...*», cit.; CNT-AIT, «*Estructuración de los Sindicatos de Industria*», cit.; CNT-FAL, «*Manual del militante*», Barcelona, 1938; CNT-AIT, «*Estructura orgánica. 1918, 1936-39*», ciclostilado; y de los demás modelos de estatutos y reglamentos para sindicatos que con alguna frecuencia aparecieron en la prensa cenetista y afin, como en «*Acción*», 15-marzo-1930, o en «*Soli*», 11-noviembre-1931.

posible de los asuntos de cada Sección), pero los cargos importantes de la misma —presidente o secretario, tesorero, contador— eran elegidos por la Asamblea del Sindicato.

Hacia abajo, el Sindicato se relacionaba, pues, con sus Secciones a través de los vocales de cada Sección existentes en su Junta. Y hacia arriba, el Sindicato se relacionaba con la Federación Local a través de los delegados o representantes que elegía para la misma, en el seno de la Asamblea de Sindicato, en número de uno o dos. Estos delegados o vocales de cada Sindicato ante la Federación Local solían ser, a su vez, miembros de las Juntas de los mismos, por las mismas razones que los de las juntas de los sindicatos lo eran de las comisiones de sección. La Asamblea del Sindicato era también la encargada de designar a los delegados del mismo a los Congresos regionales o nacionales.

Si autónomas eran las Secciones dentro del Sindicato, mayor era aún la autonomía que se predicaba de los Sindicatos con respecto a las federaciones locales⁶⁷. El sindicato representaba la unidad básica de la Confederación; en base a él se establecía todo el funcionamiento de la organización y en base a él se establecía todo el proyecto revolucionario de la CNT. Más que un organismo reivindicativo, era la célula revolucionaria por excelencia del entramado confederal. Dirigía la lucha por la emancipación en la sociedad presente y organizaría la producción y la distribución en la sociedad futura. Como diría Buenacasa: «es el punto de convergencia de todos los trabajadores ansiosos de manumitirse y emanciparse de todas las esclavitudes»⁶⁸.

El Sindicato era el que decidía o no su pertenencia a la Federación Local y, por tanto, a la CNT. Esta sólo podía admitir a sindicatos y éstos eran los únicos que podían formar la voluntad confederal, a través de las Asambleas y Congresos.

C) *La Federación Local*

Estaba constituida por la federación de todos los sindicatos únicos de una localidad. Desde el punto de vista de la acción sindical, el poder de las federaciones locales se encontraba muy reducido por la autonomía de los sindicatos. Era apenas considerada como un organismo de relaciones. Sin embargo, en contra de lo formalmente establecido, con frecuencia la Federación Local adquiría un protagonismo en la dirección de la acción confederal, que sobrepasaba con mucho los estrechos límites de sus competencias. Su papel fue adquiriendo mayor importancia precisamente a partir de los acuerdos

⁶⁷ Como decía el art. 4 de los *Estatutos* de la CNT, similar al 3.º de los de la CRT de Cataluña: «Los sindicatos adheridos a la Confederación se regirán con la mayor autonomía posible, entendiéndose por ésta la absoluta libertad en todos los asuntos relativos al gremio».

⁶⁸ M. BUENACASA, «El individuo y el Sindicato», «*Soli*», 8-febrero-1924.

del Congreso de 1919. Ya poco después del Congreso regional catalán de 1918, ante la descarga que algunos sindicatos hacían en la Federación Local de funciones que sólo a ellos competían, un editorial de «*Solidaridad Obrera*» se veía obligado a recordar las funciones de relación y organización que competían a ésta exclusivamente:

«Según nuestro criterio, su misión se limita a organizar los oficios o ramos que carezcan de organización y a mantener una constante relación entre los sindicatos ya constituidos»⁶⁹.

Desde el punto de vista revolucionario, el papel de las federaciones locales era fundamental, no sólo en la organización del proceso revolucionario, sino, sobre todo, en el momento de la organización de la sociedad postrevolucionaria. La Federación Local, como ya vimos en su momento, venía a ser el núcleo en torno al cual se constituiría la comunidad libre del futuro.

La Federación Local contaba con un COMITE LOCAL que estaba compuesto por los vocales, representantes o delegados de los sindicatos de la localidad, en número de uno o dos, y por un secretario general, un tesorero y un contador. Los vocales de cada Sindicato en el Comité de la Federación Local, que generalmente fueron uno por sindicato, eran elegidos en las Asambleas de cada Sindicato. La elección del secretario, del tesorero y del contador no siguió una norma fija, y con frecuencia se les eligió en Asambleas locales, pero también mediante votación entre los sindicatos, a propuesta de alguno de ellos.

En las zonas poco pobladas, el papel de la Federación Local lo cumplía la FEDERACION COMARCAL, que unía a los sindicatos de trabajadores, o de oficios varios, de la comarca determinada. Posteriormente, se constituyeron Federaciones Comarcales en zonas industriales que abarcaban a más de un municipio, con la intención de mantener unidos a los sindicatos de la zona o comarca. En este caso, la Federación Comarcal llegaba a incluir también federaciones locales; pero ello sólo llegó a producirse durante la Segunda República.

D) *La Confederación Regional del Trabajo*

La Confederación Regional estaba formada por la unión de las Federaciones Locales y Comarcales de una determinada región, que, como ya hemos visto, solía exceder de los límites geográficos de la región natural que les daba su nombre.

Las Confederaciones Regionales eran ya verdaderas centrales sindicales, pero con un ámbito territorial más reducido que la Nacional. Gozaban de plena autonomía, y, con frecuencia, incluso, predomi-

⁶⁹ «Equivocaciones lamentables», «*Soli*», 13-septiembre-1918.

naban en ellas tendencias y seguían estrategias diferentes a las marcadas por la Nacional. Ejemplos muy claros de ello los hemos visto a lo largo de los anteriores capítulos. La primera en formarse fue la Catalana, en base a la cual se constituyó el conjunto de la CNT.

Del papel importante de las Regionales nos da idea la redacción de sus *Estatutos*, y como ejemplo de ellos, los de la CRT de Cataluña, que establecían como objetivos y funciones de ésta los mismos que se atribuían a la CNT, pero con un ámbito territorial diferente (véanse los primeros artículos de ambos *Estatutos* en apéndice documental).

La CRT contaba con un COMITE REGIONAL, cuya constitución y forma de elección varió en diferentes momentos. En principio, el CR estaba formado —en la Regional Catalana— por trece miembros, que eran designados por los sindicatos de la ciudad elegida como lugar de residencia del mismo por el Congreso Regional. Así se estableció en el Congreso de Sants, de 1918, recogiendo lo que era ya una tradición en el medio obrero catalán. Por otra parte, los trece miembros correspondían a uno por cada uno de los trece sindicatos únicos tipo, que el CR aconsejaba crear. Los delegados al CR elegidos por cada sindicato, se repartían luego entre sí los diferentes cargos, siendo los más importantes los de secretario general, tesorero y contador, así como la Comisión Pro-Presos, compuesta de cinco individuos, que se constituía en el seno del mismo. Pero esta forma de designación fue muy contestada en muchos sectores, que veían cómo el importante cargo de secretario general de la CRT se escapaba al control del conjunto de la Regional, y sólo respondía ante el reducido grupo de delegados que le habían elegido.

En el Pleno Regional de Blanes (verano de 1922), se propuso una modificación de esta estructuración, tendente, no sólo a hacer responsable al secretario general ante toda la organización regional, sino a aumentar la presencia del resto de la región en el CR. Así, se propuso que el CR estuviese compuesto por dos delegados por cada provincia, más otros dos por Barcelona capital, que serían los que desempeñarían los cargos de secretario y tesorero. Estos dos últimos serían elegidos en un Pleno de Juntas de Sindicatos de la localidad⁷⁰. Pero, esta estructuración no resultaría aún del todo satisfactoria, por lo que en el Pleno Regional catalán de Lérida, de 29 de julio de 1923, que para algunos tuvo categoría de verdadero Congreso, se volvería de nuevo sobre el tema, aprobándose una proposición del Sindicato de la Metalurgia, en la que se proponía que el secretario general y el tesorero fueran elegidos por el Congreso Regional, única forma de que fueran responsables ante toda la organización regional. Por otra parte, el Sindicato de la Metalurgia de Barcelona proponía también que se suprimiese la cláusula que prohibía la reelección de estos cargos, para dar una mayor continuidad y eficacia a su gestión. También, al ser estos dos cargos elegidos por el Congreso y los demás por

⁷⁰ «Soli», 10-marzo-1931 y 16-abril-1932.

los sindicatos de la ciudad lugar de residencia del CR, para evitar la doble representación de los sindicatos a los cuales pertenecieran el secretario y el tesorero, se proponía que éstos tuvieran voz, pero no voto en las reuniones del Comité⁷¹.

En realidad, de uno y otro acuerdo poco caso se hizo, y se continuó empleando el sistema clásico con una novedad, tomada de la propuesta del Sindicato de la Metalurgia de Barcelona. Es decir, el CR se formaría con los delegados elegidos por los sindicatos de la localidad de residencia del mismo, excepto el Secretario que debía ser elegido por el Congreso. En la práctica, al no celebrarse ningún Congreso regional más, durante este período, después del de Sants, el secretario era elegido por los Plenos Regionales, o, incluso, según el sistema clásico, por las organizaciones de la localidad lugar de residencia del CR.

En el año 1930, el sistema volvería a ser modificado, adoptándose un sistema parecido al que había sido aprobado en el Pleno de Blanes, de 1922, en cuya elaboración habían tenido papel importante J. Peiró y Pedro Segarra («Anteo»). Según este sistema, el CR quedaba formado por dos delegados por provincia, más otros dos por Barcelona capital, más cinco delegados «suplentes» elegidos por la organización de la localidad residencia del mismo (aumentados a ocho posteriormente). Así, en la práctica, al ser Barcelona el lugar habitual de residencia del mismo, éste estaba formado por diez delegados de Barcelona, entre los que se encontraba el secretario y el tesorero, y ocho de las provincias —dos de ellos también en Barcelona—⁷².

De cualquier manera, la verdad es que, por causa de la represión y la clandestinidad, o por los conflictos internos, el CR, como ocurriría también con el CN, aunque quizá en menor medida, nunca logró funcionar, durante el período que estudiamos, de una manera enteramente regular y de acuerdo con las resoluciones de la organización.

Así pues, así como en los anteriores escalones del entramado federativo confederal existía una cierta continuidad y relación directa entre los órganos superiores y los inferiores, al existir delegados directos de unos en otros, esta continuidad y esta representación directa se rompía precisamente en el CR, formado exclusivamente, con ligeras variantes ya citadas, por la organización de la localidad lugar de residencia del mismo. Claro que, dentro de la lógica orgánica cenetista se solía aludir a que éste era un mero organismo de relación y correspondencia y que, por lo tanto, su función no exigía esa representación directa, bastaba con que fuesen nombrados quienes pudiesen realizar y mantener esa relación y esa correspondencia entre las federaciones locales y comarcales, órganos federativos inmediatamente inferiores. Pero a la hora de la verdad, es bien cierto que, co-

⁷¹ «Soli», 3-agosto-1923, p. 4.

⁷² «Soli», 10-marzo y 27-septiembre-1931, id. 16-abril-1932.

mo no era menos de esperar, la actividad del CR, fue siempre mucho más allá de esta exigua función que formalmente le venía atribuida.

En fin, el CR debería ser renovado cada año por el Congreso Regional correspondiente, pero la no celebración de este último hacía que el mantenimiento de los CR estuviese en función de la lucha interna de tendencias y de las circunstancias ajenas a la Confederación.

E) *La Confederación Nacional del Trabajo*

Estaba formada por la confederación de las diferentes Regionales de todo el país.

Orgánicamente, contaba con el COMITE NACIONAL, cuya formación siguió unos derroteros bastante similares a los de los Comités Regionales.

En un principio, el CN estaba formado, dentro de la localidad que había sido designada por el Congreso Nacional para su residencia, por los delegados de cinco sindicatos, que eran designados por la Asamblea Local de Juntas de sindicatos para formarlo. Estos, una vez elegidos, designaban entre sí los cargos correspondientes. Es decir, primero, el Congreso Nacional designaba la localidad lugar de residencia del mismo; en segundo lugar, la Asamblea Local de la ciudad designada elegía a los cinco sindicatos que habrían de formarlo; en tercer lugar, cada uno de esos cinco sindicatos elegía a su delegado; y, en cuarto lugar, los elegidos se repartían entre sí las diferentes responsabilidades.

Con posterioridad, ya en 1919, el número de sindicatos designados se aumentó a nueve; y, tras el Congreso Nacional de 1919, se acordó, debido al trabajo que el CN acumulaba, que lo formasen la totalidad de los sindicatos de la localidad lugar de residencia del mismo —habitualmente Barcelona—, con lo que se evitaba el paso previo de designar a los sindicatos que debían formarlo. Además, el Congreso de 1919 estableció que estuviesen representadas en el mismo las diferentes Regionales, con un delegado por Regional.

Así, el CN podía funcionar de manera normal, cuando se reunían sólo los delegados de la localidad residencia del mismo, o en pleno, cuando además asistían los delegados de las Regionales. Decía el artículo 7.º de los *Estatutos* de la CNT:

«Esta Confederación tendrá un Comité federal de administración y de relación que será formado por un delegado de cada Sindicato que exista en el punto donde tenga su residencia dicho Comité, salvo que en la población donde éste sea haya pocos Sindicatos, en cuyo caso podrá ser más elevado el número de aquéllos y el Pleno lo completará con un delegado de cada Confederación Regional, el cual se reunirá siempre que el Comité lo estime necesario y en ningún caso menos de una vez cada tres meses.»

De este modo, el CN, al contrario de lo que ocurría con el CR, se encontraba directamente relacionado con el escalón federativo inmediato inferior, a través de los delegados de las Regionales.

Sin embargo, su forma de elección no dejó de contar con la crítica de diversos sectores, quienes recriminaban la falta de intervención del conjunto de la organización en la elección del mismo. Así, la propuesta de modificación del sistema de elección del CR, presentada por el Sindicato de la Metalurgia de Barcelona al Pleno Regional catalán de julio de 1923, se refería también al CN, y proponía para éste, como para el anterior, que el secretario general fuese elegido en el seno del Congreso Nacional. Sin embargo, este sistema nunca llegaría a ponerse en práctica durante el período que nos ocupa, y, así, en 1930, Angel Pestaña insistiría en esta propuesta de nuevo: «Es al Congreso en pleno, donde todas las organizaciones que forman parte de la Confederación están representadas, a quien incumbe designar el individuo para ese cargo»⁷³.

Los cargos principales en el seno del CN eran los de secretario general, tesorero y contador, y los *Estatutos* preveían, además, la existencia de otros dos secretarios ayudantes. Los demás miembros, aparte de los delegados regionales, hasta completar un número igual al de sindicatos existentes en la localidad residencia del CN, ocupaban el cargo de vocales y desempeñaban diverso tipo de funciones, entre las que se destacaba la formación del Comité Pro-Presos nacional, que se constituía en el seno del CN.

El CN debía renovarse cada año, después de la celebración del Congreso Nacional, que era quien debía fijar la ciudad lugar de residencia del mismo. Pero, como ya hemos visto, su nombramiento estuvo siempre condicionado a diversas causas, tanto de tipo interno, como de tipo externo, que determinaron su frecuente renovación, a pesar de celebrarse solamente tres Congresos nacionales —contando también el fundacional— y una Conferencia, durante este período. Y residió siempre en Barcelona, exceptuando su traslado a Sevilla, en agosto de 1923, y el período dictatorial siguiente, en el que la clandestinidad y la represión determinaron su frecuente cambio de residencia, pasando por Zaragoza, Gijón, Mataró, la propia Barcelona y, quizá, algún otro lugar que no hemos podido precisar por falta de datos.

Hablar del papel e importancia del CN, sería de alguna manera volver a repetir todo lo dicho en los capítulos anteriores, por lo que consideramos suficientes las indicaciones hechas, dado que de lo que se trata aquí, principalmente, es de hacer una descripción del entramado orgánico confederal que sirvió de sostén al conjunto ideológico que hemos descrito en la primera parte de este trabajo. Pero, haciendo una recapitulación sobre lo dicho entonces, podemos, finalmente, enumerar a quienes fueron durante este período los secretarios generales de la CNT. Ello, claro está, salvando algún posible error u omi-

⁷³ A. PESTAÑA, «*Normas orgánicas*», cit., p. 25.

sión, debido a las enormes dificultades que tal enumeración presenta, por la escasez de datos determinada por las circunstancias de clandestinidad o semiclandestinidad en las que tuvo que actuar la CNT durante la mayor parte de este tiempo. Estos fueron:

— José Negre: quien venía siendo ya secretario general de Solidaridad Obrera —desde septiembre de 1910—, cuando se fundó la CNT. Ocuparía el secretariado de la CNT desde su fundación, en noviembre de 1910, hasta su práctica desaparición en el periodo de clandestinidad 1911-1913.

— Manuel Andreu: que ocupó este cargo desde la reconstitución de la CNT, en noviembre de 1915, hasta, aproximadamente, agosto de 1916.

— Francisco Jordán: que sería nombrado tras el Pleno Nacional de 24 de agosto de 1916, y permanecería en el cargo hasta febrero de 1917, en que, tras su detención, presentaría su dimisión desde la cárcel.

— Francisco Miranda: que sustituiría a Jordán, en marzo de 1917, tras la celebración de la Asamblea Regional de 11 de marzo. Antes venía siendo —desde 1916— secretario del CR de la CRT catalana. Permanecería en el secretariado de la CNT hasta mediados de 1918.

— Manuel Buenacasa: sería nombrado secretario de la CNT en agosto de 1918, tras la celebración del Congreso regional catalán de Sants. Es muy posible que, de manera interina y clandestina, Buenacasa encabezase ya un CN entre agosto y noviembre de 1917, periodo en el que estuvo detenido Miranda, tras la huelga general de ese año y la represión subsiguiente. Permanecería en el cargo hasta su detención, en diciembre de 1918.

— Evelio Boal: sería nombrado, para sustituir al detenido Buenacasa, en enero de 1919, y tras la celebración del Congreso nacional de diciembre de ese año, sería ratificado en el cargo, en el que permanecería hasta su detención, en marzo de 1921; siendo asesinado poco después por el sistema de la «ley de fugas».

— Andrés Nin: sería nombrado en sustitución de Boal, en marzo de 1921, y permanecería en el cargo hasta su viaje a Rusia, en mayo de ese año, como delegado de la CNT al Congreso de la ISR.

— Joaquín Maurín: sería nombrado a su regreso de Rusia, en agosto de 1921, y ejercería este cargo hasta su detención, el 22 de febrero de 1922.

— Juan Peiró: sería nombrado secretario de la CNT a finales de febrero de 1922, tras la detención de Maurín, siendo ratificado en su cargo tras la Conferencia nacional de Zaragoza, de junio de ese mismo año. Permanecería en este cargo hasta mediados de 1923, cuando el Pleno Nacional de Valencia —julio de 1923— decide el traslado del CN a Sevilla.

— Paulino Díez: tras el traslado del CN a Sevilla, siendo ésta la primera vez que salía de Barcelona, Díez es nombrado secretario de

la CNT, en aquella capital, en agosto de 1923, y ejercería este cargo hasta la detención del CN, en marzo de 1924.

— José García Galán: poco más tarde de la detención del CN de Sevilla, éste fue trasladado a Zaragoza, donde se constituiría a mediados de 1924, siendo nombrado su secretario García Galán, quien sería detenido poco después, el 2 de junio, con el resto del Comité.

Desde entonces, el CN, que se movía ya en plena clandestinidad fue renovado y trasladado de lugar con frecuencia, siendo muy difícil saber con exactitud, no ya quién ejercía el cargo de secretario, sino incluso el lugar o lugares donde residió éste. De todas maneras, parece que tras la detención del CN de Zaragoza, éste fue trasladado de nuevo a Barcelona, en septiembre de 1924. Pero, un año después, en septiembre de 1925, aparece en Gijón, siendo su secretario Avelino González Mallada. En 1926, residiendo en esa misma localidad, parece que ejerce el cargo de secretario Segundo Blanco. Y en 1927, residiendo en Mataró, vuelve a ser secretario general Juan Peiró.

F) *Asambleas, Plenos, Conferencias y Congresos*

— *La Asamblea*

La Asamblea es la forma colectiva de decisión empleada con más frecuencia en la etapa primitiva de la CNT, es decir, entre 1910 y 1918. Nos referimos, claro está, a las Asambleas Regionales y Nacionales, que venían a ser un precedente de lo que luego serían, a partir de la reforma 1918-1919, los Plenos Regionales y Nacionales.

Su formación se realizaba con una gran elasticidad y se convocaban con gran frecuencia para adoptar todo tipo de decisiones de cierta importancia. Lo reducido de la organización durante ese período permitía esta frecuente utilización de este medio.

A ellas solían asistir representantes elegidos por las diferentes organizaciones de la Regional, además de su Comité, en el caso de ser regional, y el CN y representantes de las organizaciones de todo el país, en el caso de ser nacional. Obviamente, la celebración de Asambleas nacionales fue mucho menos frecuente que la de Asambleas regionales.

Las Asambleas regionales se convertían en Cataluña, única Regional constituida entonces, más bien en asambleas locales de Barcelona, lugar donde se realizaban con asiduidad, dado que, además de ser la organización de Barcelona la más numerosa, la debilidad del resto de la organización regional impedía su participación activa en las mismas.

Por lo demás, la utilización de la Asamblea era el medio más adecuado para la toma de acuerdos en las organizaciones de base. La Sección de Oficio y el Sindicato la utilizaban para la designación de sus cargos y para la adopción de medidas importantes. También la Federación Local la utilizó en más de una ocasión, a lo largo de todo

el período que estudiamos. En este último caso, a ella asistían delegados de los sindicatos.

— Plenos

Los Plenos comenzaron a ser utilizados y a llevar esta denominación con posterioridad a la reforma de 1918-1919.

Aparte de los Plenos de los organismos de base, que serían una especie de Asambleas restringidas (Pleno de Sindicato: reunión de delegados de las Secciones del mismo; Pleno de la Federación Local: reunión de delegados de los Sindicatos de la localidad, con los comités respectivos), los Plenos importantes de la organización eran los Regionales y los Nacionales.

El Pleno Regional, o Pleno de Federaciones Locales y Comarcales, era una reunión del CR con los representantes directos de las F. Locales y Comarcales. En el período que nos ocupa, solían celebrarse con una frecuencia mensual. En el Pleno Regional de 9 de julio de 1923, dado el coste de los mismos, no solamente económico, se solicitó por varios delegados que su frecuencia fuese bimensual⁷⁴. El Congreso de 1931 estableció que se celebrasen cada tres meses.

Los Plenos Regionales eran la principal forma de adoptar decisiones en el ámbito regional —aparte del Congreso— y en ellos apoyaba su gestión el CR.

El Pleno Nacional, era en realidad la reunión plenaria del CN, es decir, la reunión de lo que era la permanente del CN (los delegados de los sindicatos de la ciudad lugar de residencia del mismo), con los delegados de las diferentes Regionales de la CNT ante el mismo, que solían ser uno o dos por Regional.

El Pleno Nacional era el organismo típico de decisión de la CNT y de él era de quien partían las decisiones más importantes y la línea que debería llevar a cabo la permanente del CN y, por lo tanto, la CNT. Su importancia, como la del Pleno Regional, viene potenciada por el hecho de que los Congresos, tanto nacional como regional, pudieron convocarse con muy poca frecuencia, por lo que el organismo decisor supremo eran los Plenós.

En algunos casos, los Plenos admitían algún otro tipo de representación que la habitualmente establecida —Plenos ampliados— y ello se hacía así cuando la decisión a adoptar era de especial trascendencia.

Ellos eran, en fin, ante la ausencia de Congresos, quienes nombraban y destituían a los Comités nacional y regionales (de acuerdo con los procedimientos ya descritos).

⁷⁴ «Soli», 24-agosto-1923, p. 4.

— Conferencias

La Conferencia fue un sistema poco utilizado. Era en realidad un sucedáneo del Congreso, una especie de intermedio entre el Pleno y el Congreso.

Se constituía a base de la representación lo más amplia posible de todos los organismos de la Confederación, en el ámbito regional la Regional, y en el ámbito nacional la Nacional. No llegaba a ser un Congreso, porque éste exigía la representación directa de todos los sindicatos de la organización, pero era más que un Pleno, dado que su representación era mucho más amplia.

Como ejemplos claros de ellas podemos citar a la que se celebró en Zaragoza, del 11 al 14 de junio de 1922, o la que se celebró en Valencia, el 4 de mayo de 1916, que reunió, incluso, a representantes de organizaciones no pertenecientes a la CNT.

— Congresos

Eran el órgano supremo del entramado confederal. Eran el órgano deliberante y decisorio que debía resolver sobre los asuntos de mayor trascendencia para la vida de la Confederación.

El Congreso se formaba con la representación directa de todos y cada uno de los sindicatos pertenecientes a la Confederación, y a él asistían también los diferentes Comités de la misma, quienes no tenían voto, pero sí voz.

El Congreso se podía celebrar en el nivel regional y en el nivel nacional.

En el período que estudiamos, y dado el proceso de expansión en que se encontraba la CNT, se permitió la asistencia a los mismos a organizaciones que no se encontraban afiliadas a la Confederación.

Según el Congreso de 1911, éstos deberían celebrarse cada dos años, mientras que el de 1919 estableció una periodicidad anual, al igual que el de 1918.

Por otra parte, el sistema de votación varió también de Congreso a Congreso, siendo proporcional al número de adherentes el sistema de votación en el de 1919, y por delegación en todos los demás. Dado que era el órgano máximo de expresión de la voluntad de los sindicatos, las delegaciones de los mismos solían llevar mandato imperativo, por lo que tenían que votar lo que hubiera decidido el sindicato respectivo anteriormente. Para ello, el temario de los Congresos era conocido previamente por los sindicatos, quienes podían, a su vez, proponer nuevos temas de estudio, junto a los que normalmente proponía primero el Comité —nacional o regional, según fuera el Congreso—. Según los *Estatutos*, tanto de la CRT catalana, como de la CNT, a estos efectos la convocatoria de los Congresos debería hacerse con una antelación mínima de tres meses, y hasta un mes an-

tes, deberían ser admitidos los temas presentados por los sindicatos (arts. 13 y 12 respectivamente).

De todo el entramado orgánico federativo de la CNT, caracterizado por el reconocimiento de la máxima autonomía a cada uno de sus componentes, el Congreso era el único órgano cuyos acuerdos tenían un poder verdaderamente vinculante para el conjunto de la organización. «Los Sindicatos —decía el artículo 13 de los *Estatutos* de CNT— vendrán obligados a aceptar los acuerdos tomados en estos Congresos.» Sin embargo, hay que decir que, ya no sólo las circunstancias históricas en las que se desarrolló la existencia de la CNT, sobre todo en el período que estudiamos, sino la propia idiosincrasia de la organización cenetista, impidió que gran parte de los acuerdos de los mismos se llegasen a realizar plenamente, quedándose en muchos casos en buenas intenciones.

4. *Otros órganos confederales*

A) *El Comité Pro-Presos*

La asistencia tanto a los detenidos por su actividad sindical como a sus familiares constituyó siempre uno de los motivos de importante preocupación de la CNT, al punto que, rechazando siempre radicalmente, según las directrices de los primeros teóricos del sindicalismo revolucionario español, las cajas de resistencia, éste era prácticamente el único motivo que justificaba para la CNT la formación de un fondo de ayuda que subviniese a todas las eventualidades que en este terreno se pudiesen producir. Y la verdad es que la historia de la CNT dio más que motivos para la existencia de este fondo.

En realidad, el origen más o menos remoto de los comités presos se encuentra en la propia Solidaridad Obrera, que tras los sucesos de julio de 1909 se vio obligada a la creación de una comisión clandestina para recaudar fondos para asistir a los perseguidos por los citados sucesos. De esta comisión, que funcionaba con cierta independencia del conjunto de la organización, formaron parte, sin embargo, los militantes más destacados de la misma, en representación de sus respectivos sindicatos. Así, J. Gilabert, F. Tintoré, R. Avila, F. Sabater, A. Cuevas, A. Salud, R. Arch, J. Javierre, además de J. Míret, por los socialistas, y Segarra, por los radicales; a los que se añadirían más tarde otros nombres destacados, como J. Bueso, Comaposada Gardó, Viñas, Anglés, V. Sala, Ripoll y J. Fernández, que entrarían a sustituir a algunos de los anteriormente citados⁷⁵.

Tras la normalización de la situación, con la fundación de la CNT, en 1910, la labor de asistencia a los detenidos por cuestiones sociales pasó a ser función de los propios sindicatos, quienes debían ocuparse de sus propios presos; al mismo tiempo, las federaciones lo-

⁷⁵ J. NEGRE, «*Recuerdos...*», cit., p. 51-52.

cales y las de oficio creaban también fondos y comisiones para esta función. Sin embargo, la enorme actividad social desarrollada y el alto número de detenidos —pensemos por ejemplo en los movimientos de 1911, de 1916, o de 1917— hizo que esta actividad, que incluía no sólo la prestación de ayudas económicas a las familias, sino la asistencia procesal, con la contratación de abogados, etc., excediese con mucho las posibilidades de los sindicatos, por lo que se hizo necesaria la centralización de los comités de ayuda a los presos sociales de la organización.

Así, el Congreso de Sants, de la Regional catalana, fue el primero en centralizar esta función, acordando la supresión de los Comités pro-presos de los sindicatos y la creación de un Comité Pro-Presos Regional, el cual podría, en todo caso, contar con la ayuda de subcomités de ámbito local en aquellas localidades donde hubiese suficiente número de sindicatos federados. Para ello, además, se destinaría una cantidad fija de la cuota federal que debía pagar cada afiliado y se ponían en práctica otros sistemas para recaudar fondos para el citado Comité⁷⁶.

Según los *Estatutos* de la Regional catalana, el CPP pasaba a ser una parte del CR, y quedaba integrado por cinco vocales del mismo⁷⁷.

Similar labor centralizadora se realizaría en la Regional levantina, que en su Congreso de diciembre de 1919 estableció que cada Federación Comarcal debería contar con un CPP, al que cada federado contribuiría con un céntimo de su cuota federal⁷⁸.

En algunas otras localidades, donde el movimiento obrero tenía ya una tradición orgánica, como era, por ejemplo, la región asturiana, los comités pro-presos estaban ya centralizados con carácter local. Así, el de la Felguera, o el de Gijón, que había sido creado en 1913.

Pero la centralización definitiva, a nivel nacional, la realizaría el Congreso nacional de 1919. En él se estableció:

«... necesario que se vaya rápidamente a la formación de un Comité Nacional pro presos. Dicho Comité viene obligado a encargarse de todos los asuntos relacionados con la cuestión de los presos, como propaganda, gastos de abogados, etc., etc. Para facilitar el trabajo de este Comité Nacional, en todas las Federaciones locales y comarcales debe nombrarse un subcomité que se encargará de informar al Comité del número de presos que haya en cada localidad. Pueden estos subcomités abonar ellos mismos el subsidio a los presos locales»⁷⁹.

Y para abastecer de fondos a este Comité, se acordó que cada afi-

⁷⁶ CRT de Cataluña «*Memoria... de 1918*», cit., p. 23.

⁷⁷ Art. 6. CRT de Cataluña «*Memoria*», cit., p. XVII.

⁷⁸ CNT, «*Memoria... de 1919*», cit., p. 180-187.

⁷⁹ Id., p. 175.

liado abonase una cuota mensual de cinco céntimos. El CPP, que formaría parte del CN, administraría estos fondos y abonaría una pensión de sesenta pesetas semanales a todos los presos sociales.

Sin embargo, los sucesos que siguieron al Congreso Nacional de 1919 impidieron que este proyecto se llegase a realizar plenamente, y la Conferencia de Zaragoza, tres años más tarde, tendría que volver a tratar del tema, acordándose de nuevo la creación de un CPP en el seno del CN, aumentando el número de miembros con que habitualmente contaba éste a tal fin⁸⁰. El Pleno Regional catalán de 5 de septiembre de 1923, ante la presencia del CN en Sevilla, acordaría la formación de un CPP nacional, para descargar al regional catalán y hacer que éste pudiese encargarse exclusivamente de estos asuntos en aquella región⁸¹. En fin, ello demuestra la inestabilidad que rigió la vida de este organismo hasta este momento.

Pero, la llegada de la dictadura primorriverista supuso un relanzamiento de este organismo, que iba a sentirse necesario como en ningún otro momento. Así, el Pleno Regional catalán de Granollers, de diciembre de 1923, acordaría ratificar los acuerdos de la Conferencia de Zaragoza al respecto, estableciéndose la entrega a los CPP del 25 por 100 de la recaudación que realizasen los sindicatos. Al mismo tiempo, se estructuraba el CPP regional de una manera un tanto diferente a como había venido funcionando hasta ese momento, quedando éste formado por cuatro miembros de la organización barcelonesa y un delegado del CR, y manteniéndose la estructura de los demás Comités comarcales⁸².

De esta manera, el CPP comenzaba a adquirir una cierta independencia, de nuevo, del conjunto orgánico de la Confederación. Esta independencia, junto con el volumen de fondos manejados, cuyo empleo se escapa de esta manera al control directo de la organización, si bien no en este momento, terminaría por ocasionar numerosos problemas internos dentro de la CNT.

Estos problemas, nacidos de las suspicacias existentes en torno al empleo de los fondos, se acrecentarían a partir del establecimiento de la llamada «trabazón»; es decir, de la participación directa de los anarquistas en los órganos confederales, como tales anarquistas, representando a los grupos específicos. Uno de los primeros órganos que experimentaría la «trabazón» sería precisamente el CPP, que, como el Comité de Defensa Confederal, quedaría formado, a partir del Pleno Regional catalán de noviembre de 1926, por una representación de la CNT y otra de los grupos anarquistas.

Tras la fundación de la FAI, en julio de 1927, la «trabazón» se potenció a todos los niveles, y en el Pleno Nacional de enero de 1928, se modificó la estructura del CPP nacional, separándolo del CN de la

⁸⁰ «*Vida Nueva*», 15-junio-1922, p. 4.

⁸¹ «*Soli*», 12-septiembre-1923, p. 2.

⁸² «*Soli*», 2-enero-1924, p. 1.

CNT, y acordándose que quedase constituido, a partes iguales, por miembros de la CNT y miembros de la FAI.

Con la llegada de la Segunda República, y la acentuación de las tensiones entre los anarquistas y los sindicalistas, la «trabazón» y el CPP fueron precisamente uno de los resortes principales del estallido de la escisión. En concreto, el conflicto que mantuvo enfrentada a la Regional levantina con el CN, y a ella misma dividida entre sí, durante el período republicano, vino precisamente de la pretensión de los sectores faístas de mantener en vigencia la «trabazón» y de extenderla incluso a los CPP regionales en los que aún no se había establecido; cuando la Regional levantina sostenía que la «trabazón» se había establecido sólo para el período excepcional de la Dictadura, y, en cualquier caso, para el CPP nacional, o los regionales que quisieran establecerla⁸³.

En fin, la importancia del CPP sería notablemente mayor en el período republicano; pero, la trascendencia de este organismo, dado que era en realidad la única caja de resistencia que manejaba la CNT, comenzó a sentirse ya en el período que estudiamos.

B) *La prensa cenetista. «Solidaridad Obrera»*

La CNT fue una organización especialmente prolífica en la creación de órganos de prensa. Raro era el Sindicato u organización que no contaba o había contado en algún momento con una publicación periódica; aunque la mayoría de las veces éstas tenían una vida bastante efímera. Sin embargo, si las organizaciones de la CNT contaron con numerosa prensa, a la que se podía añadir la de los sectores anarquistas afines, también muy dados a la publicación de periódicos y revistas, fue precisamente el organismo central de la CNT el que careció de un órgano propio de prensa, con el que no contaría hasta la aparición de «CNT», el 14 de noviembre de 1932. Hasta entonces, la CNT hubo de utilizar como portavoz propio el que era, en realidad, el órgano de la CRT de Cataluña, «Solidaridad Obrera».

«Solidaridad Obrera» fue, pues, durante una larga etapa de su existencia, además del órgano de la CRT de Cataluña, el portavoz de la CNT. La «Soli», como se le conocía entre los medios confederales, fue, en primer lugar, el órgano de prensa de la Confederación Solidaridad Obrera, y como tal salió a la calle por primera vez el 19 de octubre de 1907, cubriendo una primera etapa de su vida que finalizaría en junio de 1909. En su segunda época, iniciada el 12 de febrero de 1910, la «Soli» pasaría a convertirse, tras su fundación, en el portavoz de la CNT.

Así el Congreso fundacional de la CNT establecería que, ante la imposibilidad económica de crear un diario nacional propio, lo me-

⁸³ «Soli», 29-enero-1933, p. 1.

por era prestar todo el apoyo de la nueva organización al órgano de los sindicatos catalanes. De esta manera, la expansión cenetista se vio también reflejada en la expansión del periódico, que de los 3.000 a 4.000 ejemplares que llegó a tirar con anterioridad a la fundación de la CNT, pasaría a tirar 7.000 en 1911⁸⁴.

Este éxito fue quizá el que hizo que el Congreso de 1911 volviese a estudiar la necesidad de crear un diario de la organización, para lo que se decidió recaudar los correspondientes fondos. Pero ello no fue posible. La suspensión de la CNT poco después de la clausura del Congreso impidió la realización del proyecto.

La CRT de Cataluña volvería a la legalidad en marzo de 1913, y poco después, el 1.º de mayo de ese mismo año, la «*Soli*» reaparecería en su tercera época. Es entonces, durante este período, y, sobre todo, tras la reconstitución de la CNT, a finales de 1915, cuando «*Soli*» intenta la experiencia de convertirse en diario, dado que hasta entonces había venido saliendo como semanario. Así, ya el 18 de diciembre de 1913, «*Soli*» anunciaba su aparición como diario a partir del 1.º de enero de 1914; pero la escasez de medios económicos impediría la realización de este anuncio. El 5 de marzo de 1914 vuelve a hacer el mismo anuncio, para el 1.º de mayo, pero, una vez más el proyecto se hace imposible. El Congreso de la Paz de El Ferrol, de 1915, volvería a tratar este tema, pero el portavoz confederal no aparecería como diario, definitivamente, hasta mediados de 1916.

Desde entonces, «*Soli*» seguiría una vida llena de altibajos, siendo frecuentemente víctima de las tensiones internas y sufriendo constantes acusaciones de desviaciones, por un lado y por otro, dependiendo de la perspectiva de cada sector; hasta el punto que, en pleno período de expansión cenetista, estuvo varias veces al borde del cierre, llegando su tirada a las cotas más bajas, similares a las de la época de Solidaridad Obrera. Así, en noviembre de 1917, «*Soli*» realizaba una tirada de unos 3.500 ejemplares⁸⁵, y desde el 29 de mayo de 1918 aparece con una sola hoja (dos páginas), como en los primeros tiempos.

Tras el Congreso de Sants, «*Soli*» experimenta una potenciación, iniciándose toda una serie de reformas en el periódico, tendentes a su modernización y a su agilización, volviendo a aparecer con dos hojas (4 páginas) desde el 18 de noviembre de 1918. En el Congreso nacional de 1919, al contrario de lo que se venía estimando en anteriores Congresos, se estima inoportuna la creación de un diario confederal, creyéndose más conveniente la edición de órganos regionales, declarando, en este caso, portavoz de la CNT al órgano de la Región en donde residiese el CN de la CNT.

La potenciación de los órganos regionales supuso una contribución más a la proliferación de la prensa cenetista, y así, en los años

⁸⁴ J. NEGRE, «*Recuerdos...*», cit., p. 12. Informe del Consejo federal al Congreso de 1911, en «*Soli*», 15-septiembre-1911.

⁸⁵ A. PESTAÑA, «*Lo que aprendí...*», cit., p. 73.

veinte, con el mismo título de «*Solidaridad Obrera*», se editaban órganos cenetistas, diariamente en Valencia y Barcelona, semanalmente en Bilbao, Gijón, Madrid y Vigo, y quincenalmente en Sevilla. Pero, por el contrario, la situación represiva que se vivió en Cataluña en los años 1919-1922, determinó la suspensión del portavoz de la CNT, que a mediados de 1922 traslada a todo su equipo a Valencia, donde se editaría la «*Soli*» durante unos meses, hasta que en agosto de ese mismo año reaparece en Barcelona, dirigida por Angel Pestaña.

Entonces, el portavoz confederal pasaría por uno de sus períodos más florecientes, llegando a tirar unos 30.000 ejemplares⁸⁶. Pero, una vez más, un nuevo período represivo, esta vez la dictadura de Primo de Rivera, acabaría con su expansión y con su misma edición. Así, aunque tras la instauración del directorio militar «*Soli*» seguiría publicándose por algún tiempo (salvo el corto período intermedio —del 5 de octubre al 2 de diciembre de 1923— en que estuvo suspendida su publicación por orden de la propia Federación local barcelonesa), su suspensión definitiva se produciría en mayo de 1924, apareciendo su último número el día 28. Desde entonces, no volvería a reaparecer hasta el 31 de agosto de 1930.

Así pues, aunque «*Solidaridad Obrera*» era el portavoz confederal, como tal órgano de prensa dependía de la CRT de Cataluña, que era quien elegía y designaba a los miembros de su redacción y al director del mismo. Y, más específicamente, estos cargos estaban sometidos muy directamente a la influencia y a las decisiones de la organización de Barcelona. De esta manera, no fue extraño el que el portavoz confederal mantuviese una línea un tanto divergente a la mantenida por la dirección de la CNT. Sin embargo, en la medida en que la organización catalana era el verdadero cogollo de toda la Confederación Nacional, la «*Soli*» era el único órgano cenetista en el que se podía pulsar, a lo largo de todo el período que estudiamos, la trayectoria que, con mínimas divergencias en algunos casos, seguía la CNT en cada momento.

C) Otros

Dentro de los organismos que desarrolló la organización cenetista cabría, en fin, hacer referencia a las Comisiones de Estadística, potenciadas por el Congreso de 1919, a las Escuelas racionalistas, o, incluso, a las actividades cooperativas que algunos sindicatos realizaron, aún en contra de lo que era el criterio general de la organización.

Sin embargo, estos organismos no formaban parte de la estructura orgánico-federativa de la CNT propiamente dicha. Eran organismos subsidiarios y desarrollaban actividades complementarias de la actividad sindical principal; en este sentido, estaban al margen de la

⁸⁶ J. MAURÍN, «La CNT y la descomposición del sindicalismo anarquista», en «*Soli*», 26-agosto-1923, p. 2.

estructura federativa vertebral de la organización, que es lo que hasta ahora hemos descrito.

De ellos, quizá cabría destacar, por su interés y trascendencia, a las escuelas racionalistas, enmarcadas dentro de la preocupación constante que la CNT tenía por el mejoramiento del nivel cultural de la clase trabajadora. Preocupación que no tenía un mero carácter filantrópico, sino que se incardinaba dentro de su estrategia general hacia la revolución. Solamente mediante una preparación general de la clase trabajadora podría la CNT asumir el papel revolucionario que le correspondía y realizar las transformaciones y la reconstrucción que ello llevaba implícito. Así lo había dicho muchas veces Salvador Seguí, quien demostró a lo largo de su actividad sindicalista una especial preocupación por el tema de la preparación y educación de la clase trabajadora, imprescindible para la realización de la revolución:

«Si pensamos un poco detenidamente en lo que debe ser nuestra revolución, veremos que no puede seguir otro camino, porque no queremos que el pueblo realice un esfuerzo para cambiar de tutela, sino para sustraerse a la influencia de todas ellas. Por eso, pretendemos fortalecer al individuo educándole (...).

No sabemos el tiempo que podrá tardar en educarse al pueblo. Para nosotros eso depende de la voluntad que pongamos en ello; pero sí afirmamos que mientras no se eduque no se podrá hablar de verdadera emancipación, y que sostener lo contrario es engañarse o engañar a los demás»⁸⁷.

En la primera parte de este trabajo ya vimos cómo, efectivamente, en cada uno de los Congresos celebrados por la Confederación el tema de la educación, el tema de las escuelas racionalistas, etc., siempre estaba presente, de una manera u otra. No vamos, por lo tanto, a insistir en ello ahora. Pero sí interesa dejar señalada, desde el punto de vista orgánico, la efectiva constitución de escuelas y el desarrollo de todo tipo de actividades de orden cultural que los sindicatos cenetistas llevaron a cabo, sobre todo en la zona catalana, donde la organización era precisamente más potente. En algunos casos, el desarrollo de estas actividades de tipo cultural y formativo llegó a tener carácter estatutario; y así, en el proyecto tipo de *Estatutos* o Reglamento de Sindicato Unico que el CR de la CRT catalana proponía a los sindicatos, en el artículo 25 se establecía taxativamente: «Este Sindicato celebrará todos los sábados por la noche y domingos por la tarde, conferencias de carácter instructivo»⁸⁸.

Por lo demás, sobre este tema, que excede un tanto el objeto de

⁸⁷ S. SEGUI, «La Conferencia sindicalista de Zaragoza», «*Vida Nueva*», 12-junio-1922.

⁸⁸ CRT de Cataluña «*Memoria... de 1918*», p. XXVI.

este trabajo, ya existen diversos estudios, que dan detallada cuenta de las actividades de la CNT (véase la bibliografía al respecto).

II. FUNCIONAMIENTO. DEMOCRACIA INTERNA

El funcionamiento de la estructura organizativa de la CNT vino caracterizado precisamente, durante este período, por la situación de excepcionalidad en el que se movió constantemente. Si se suman los períodos de tiempo en que la CNT sufrió la suspensión y la clandestinidad, entre 1910 y 1926, esta suma sería aproximadamente el 40 por 100 del total. Pero, además, al 60 por 100 restante habría que restarle el tiempo empleado en la reconstrucción, que seguía inmediatamente a su vuelta a la luz pública en cada una de las ocasiones de suspensión. Con lo cual, se puede concluir, si añadimos también los períodos de laxitud reglamentaria determinados por los conflictos internos existentes, que a lo largo del período histórico que estudiamos, la estructura organizativa de la CNT, al menos tal y como resultaba de los acuerdos de los Congresos de la misma, apenas si se puso en pleno funcionamiento.

Ello impide hacer un análisis preciso de la puesta en práctica de la misma, en la medida en que su característica principal fue precisamente el inexacto cumplimiento de las normas orgánicas. De cualquier manera, se pueden resaltar las características generales que, a pesar de todo, inspiraron ese funcionamiento interno.

En primer lugar, el funcionamiento de la estructura federativa de la CNT, venía caracterizado por el reconocimiento de la máxima autonomía a cada uno de los escalones que formaban parte de la misma. Como decía el artículo 4.º de los «*Estatutos*» de la CNT:

«Los Sindicatos adheridos a la Confederación se regirán con la mayor autonomía posible, entendiéndose por ésta la absoluta libertad en todos los asuntos relativos al gremio.»

Pero esta autonomía de los Sindicatos, a la que se refieren los *Estatutos*, era también predicable de las Secciones dentro de los Sindicatos, por abajo, y de las Regionales con respecto a la CNT, por arriba. Pero, aún más, esta autonomía orgánica no era sino una manifestación de la autonomía que se reconocía al individuo dentro del conjunto de la organización. Como había dicho Anselmo Lorenzo en su momento: «se ha de tener en cuenta que en toda asociación, federación y confederación el individuo conserva o debe conservar su autonomía, puesto que se asocia para robustecerla; la sociedad o sindicato se federa y se confedera para fortalecer hasta su máxima potencia la fuerza de cada individuo, de cada sociedad, de cada federa-

ción»⁸⁹. De esta manera, la autonomía orgánica, siguiendo la interpretación de Lorenzo, era una proyección de la libertad del individuo, para proteger y potenciar la cual éste se asociaba. No podía, pues, el organismo creado para conseguir la libertad atentar contra ella misma.

Pero, esta autonomía se veía con frecuencia conculcada, tanto por exceso como por defecto, precisamente como consecuencia de la casi permanente situación de anormalidad en la que se tuvo que mover la CNT durante este período. Por exceso, era relativamente frecuente la actitud independentista, no sólo de los sindicatos con respecto a las federaciones locales, sino de las propias secciones con respecto al sindicato. Ello se manifestaba en la declaración de conflictos sin consultar ni casi comunicar las decisiones adoptadas al organismo inmediato superior correspondiente. Pero, por defecto, también fue frecuente la actitud de algunos sindicatos o secciones sometiendo toda su iniciativa o toda su gestión a la intervención constante del órgano superior correspondiente.

Por lo demás, los órganos que gozaban de la máxima autonomía eran las Confederaciones Regionales, que constituían verdaderas confederaciones nacionales en pequeño, en la medida en que trazaban su propia línea y llevaban a cabo sus actuaciones con absoluta independencia de las demás Regionales y con apenas el conocimiento del CN, que no solía hacer otra cosa que darse por enterado. Una manifestación clara de esta actuación autónoma lo constituye precisamente la existencia, al mismo tiempo, de líneas de actuación e, incluso de pensamiento, totalmente diferentes de una Regional a otra, y de alguna de éstas con respecto a la CNT, como hemos visto en anteriores capítulos. De cualquier forma, lógicamente, se trataba de uniformizar la actitud confederal con respecto, al menos, a los problemas más importantes, y, sobre todo, en lo que hacía referencia a las relaciones exteriores de la Confederación. Pero, aún en esto, casos como las relaciones con la UGT, el frente único, etc., dieron bastantes ejemplos de la actitud diferente de las Regionales.

En segundo lugar, la democracia interna trataba de mantenerse a rajatabla, no sólo en la cuestión electiva, sino en la adopción de decisiones. En la cuestión electiva, se trataba de que los cargos fuesen renovados con frecuencia, en la mayoría de los casos cada seis meses, o cada año, y en la elección se trataba de conseguir la vía directa al máximo posible. Es decir, que fuesen los interesados en su totalidad los que eligiesen a sus delegados o representantes en los respectivos comités. Sin embargo, esta pretensión tenía una quiebra fundamental precisamente en la elección de los comités más importantes, como eran los Regionales y el Nacional, que, como ya hemos visto anteriormente, eran elegidos, no por la totalidad de la organización correspondiente, sino por los sindicatos de la localidad designada para su residencia. Ello venía, lógicamente a restringir las posibilidades

⁸⁹ A. LORENZO, «*El proletariado emancipador*», cit., p. 22.

de elección, al reducirse el marco a una sola localidad, y, por otra parte, también reducía el control del conjunto de la organización, que era suplantada por la organización de la localidad correspondiente. Esto no hacía sino redundar en contra de la calidad de los cuadros de dirección de la CNT. Como diría en 1930 Angel Pestaña, quizá exagerando un poco la nota negativa, para forzar la reforma del sistema de elección del CN:

«...en nuestros medios, por lo que a la elección del Comité confederal se refiere, de cada diez veces, ocho, la selección se ha hecho al revés. Han sido delegados para tal función individuos que desconocían los elementos más rudimentarios de organización. Hemos llegado a tener, en período normal, no en períodos de éstos que todo lo justifican, un secretario que apenas sabía escribir una carta. Con esto está dicho todo»⁹⁰.

Por otra parte, la constante modificación de los comités y de las juntas estaba determinada por un antiburocratismo exacerbado, que era el mismo que, por ejemplo impidió durante mucho tiempo el que los cargos de la Confederación fuesen retribuidos. El antiburocratismo era precisamente una de las consecuencias de la concepción democrática de la CNT, que tenía mucho del individualismo clásico anarquista, para el cual el mismo funcionamiento a base de representantes suponía un peligro para el individuo. Por ello, el sistema de representación era admitido como el menos malo de los sistemas de funcionamiento orgánico, pero poniéndole los suficientes correctores como para que cualquier sindicato pudiese pasar fácilmente por cualquiera de los cargos de dirección, y como para que nadie se estabilizase en ellos. Así pues, a la constante modificación de los Comités, que con frecuencia no llegaban siquiera a los seis meses o al año de su período de mandato, se unía la no remuneración de los cargos. Ahora bien, si ésta era la tónica general, a la hora de la verdad, la organización cenetista pagó sueldos con frecuencia. Pero, en primer lugar, se trataba de que ello no fuese una práctica habitual; en segundo lugar, ello dependía de cada Sindicato; en tercer lugar, se trataba de abonar meramente las funciones mecánicas, de oficina, pero no las de dirección; en cuarto lugar, la organización pagaba siempre las horas de jornal perdidas, cuando se empleaban al servicio de la misma. Por ello, en definitiva, se trataba de que los cargos de la Confederación continuasen desarrollando su trabajo normal, en la medida de lo posible, y no hubiese una burocracia profesional.

En este terreno también de la representación confederal, cualquier afiliado podía de hecho acceder a cualquiera de los cargos de la CNT. Sin embargo, la especial preocupación existente por evitar cualquier tipo de influencia política externa, hacía que existiese un cierto recelo contra los sectores más politizados, o militantes de al-

⁹⁰ A. PESTAÑA, «Normas orgánicas», cit., p. 24.

gún partido político. De cualquier manera, durante el período que estudiamos, no se acordó ninguna medida en contra de los militantes de partidos políticos, salvo la prohibición, establecida en el Congreso de Sants, de que, de manera general, «los políticos profesionales no pueden representar nunca a las organizaciones obreras». Y esta prohibición se refería propiamente, no al mero militante, sino a los dirigentes y representantes políticos de partidos que en aquellos años se disputaban el respaldo de los sindicatos cenetistas, como los republicanos radicales, etc. El problema mayor surgiría a partir del año 1921, con la introducción del comunismo en el medio obrero español. Pero, aún entonces, aparte de su desplazamiento de los cargos de dirección de la CNT, no adoptaría ésta ninguna medida especial de tipo orgánico en contra de sus afiliados comunistas. Fue más tarde, tras el Congreso de 1931, cuando, debido a la importante intervención de los comunistas en los sindicatos de la CNT, sobre todo en la zona andaluza, se llegó a prohibir que los «políticos» ostentasen cargos representativos en la organización, aunque fuesen designados por sus propios sindicatos⁹¹.

En cuanto al mecanismo de toma de decisiones, el principio de la autonomía regía con toda su contundencia, en lo que se refiere a las relaciones entre los diferentes órganos. Y, en lo que se refiere a cada órgano en sí mismo, regía el principio de la consulta a la base. Los afiliados eran el poder decisor supremo. De aquí el uso constante de la Asamblea en los órganos de la base, la Sección y el Sindicato. Incluso, en este sentido, se consideraba que cualquier afiliado tenía derecho a opinar en cualquier cuestión que afectase a la Confederación, aunque se estuviese debatiendo en un organismo al que él no perteneciese. Así, el Congreso nacional de 1919 estableció expresamente que cualquier afiliado podía participar «en todas las reuniones de las sociedades federadas, para tratar asuntos de orden general, no de orden profesional»; y ésta fue una práctica muy extendida, que, de hecho contribuía a condicionar la toma de decisiones por parte de los sindicatos de manera independiente, y, por lo tanto, restringir la tan ensalzada autonomía.

En lo que se refiere a los órganos superiores, los Comités no solían adoptar decisiones importantes sin reunirse previamente en Pleno, de tal manera que la permanente del Comité debía actuar como un mero órgano de gestión o de ejecución. Pero, además, en las cuestiones de especial trascendencia, eran frecuentes las consultas directas a la base, bien a través de los delegados regionales —en el CN—, o de los locales —en el CR—, o bien a través de lo que en el lenguaje de la CNT se conocía como «referéndum», es decir, una votación entre los sindicatos. Como ejemplo llamativo de este tipo de consulta puede citarse la resolución sobre la Tercera Internacional,

⁹¹ CRT DE CATALUÑA, «*Memorias de los Comicios de la Regional catalana celebrados los días 31 de mayo y 1 de junio y 2, 3 y 4 de agosto de 1931*», Barcelona, 1931, p. 58.

acordada en la Conferencia de Zaragoza, que, a falta de un Congreso nacional, sometió a la votación de los sindicatos la revocación de la adhesión a la misma, acordada en 1919. Pero, de su efectiva realización carecemos por completo de noticias.

En fin, el funcionamiento confederal, aún suponiendo un considerable avance con respecto a las viejas concepciones anti-organicistas que habían hecho mella en el movimiento obrero de carácter libertario del siglo pasado —el «organicismo», como contraposición al antiorganicismo, era precisamente una de las características propias del sindicalismo revolucionario; recordemos al respecto las constantes llamadas a la organización que con enorme frecuencia se hacía en los medios confederales—, se caracterizó también por un cierto antirreglamentarismo. No sólo en el sentido del incumplimiento de las normas confederales, que venía condicionado en gran parte por factores externos, sino más bien en el sentido de menospreciar la necesidad misma de la norma reglamentaria. Son múltiples los ejemplos que se podrían citar de ello, y a los mismos nos hemos referido en más de una ocasión en capítulos anteriores. De lo que se trataba era de que estuviese regulado el mínimo posible, de tal manera que la norma no coaccionase la libertad del individuo. Y así vemos como, de hecho, tanto los *Estatutos* de la CNT, como los de la CRT catalana, como aun los Reglamentos de los propios sindicatos, no sobrepasan la veintena de artículos, en los que, más que regular un funcionamiento, se describía la constitución de los órganos correspondientes.

Y lo mismo ocurría con la regulación de la toma de decisiones. No había una norma fija. Ya hemos visto cómo en algunos Congresos la votación fue por delegaciones y en otros casos se hacía en proporción al número de obreros representados. En la base, la anomía era similar. Se trataba de huir de la votación, para huir de la imposición de las mayorías sobre las minorías, y se buscaba el acuerdo. Claro está, ello era más que nada una pretensión formal, dado que en la medida en que el órgano era mayor, más difícil era la adopción de resoluciones por esa vía. Se consideraba que el obrero, obrando en libertad y con plena conciencia, no necesitaba de la imposición, y que, al final, siempre era la razón la que se imponía.

Como diría años más tarde Germinal Esglesas:

«No debe haber más disciplina que aquélla que emane del concepto del deber que se crea a sí mismo cada conciencia individual y la acepta voluntariamente. Quien no tiene fe en esa conciencia individual y la deposita en los reglamentos, en las sanciones, en las órdenes de mando, en las disposiciones desde arriba, poco favor puede hacer a la causa de la emancipación de los trabajadores. Se trata de romper todas las cadenas, no de forjar cadenas nuevas, aunque sea en nombre de la libertad, de la revolución, del supremo interés de la humanidad»⁹².

⁹² G. ESGLEAS, «Sindicalismo...», cit., p. 40.

III. LA BASE HUMANA

Los escasos datos existentes sobre el carácter de la filiación cenetista y otra serie de elementos que contribuyan a conocer ésta de una manera detallada, sobre todo durante el período que nos ocupa, impiden la realización de un análisis de cierta profundidad. Por ello, hemos optado en esta parte del trabajo por limitarnos al conocimiento puramente cuantitativo de la organización, basándonos para ello en los datos suministrados por los Congresos de 1910, 1911, 1918 y 1919, únicos que se celebran durante este período.

Pero, estos datos no tienen igual valor. Los del Congreso de 1910 sólo se refieren al número de sociedades representadas en el mismo. Lo que no quiere decir que éstas decidiesen en su totalidad pertenecer a la CNT con posterioridad al Congreso. Al ofrecer estas cifras, se trata más bien de mostrar la extensión de la respuesta que el llamado de SO obtuvo y la proporción de la misma. Las cifras del Congreso de 1911, no se refieren, por el contrario, a sociedades o sindicatos representados en el Congreso, sino que se refieren propiamente al número de afiliados a la CNT existentes a la hora de reunir el Congreso. Los datos de 1918 corresponden, la primera columna, a los ofrecidos por el Congreso regional catalán de Sants. Se trata de los obreros representados en el mismo, sin que se especificase entonces cuáles eran las sociedades federadas y las que no. La segunda corresponde a los afiliados a la CNT en septiembre de ese año, según datos del propio CN de la misma. Y, finalmente, los datos de 1919 corresponden enteramente al Congreso de diciembre de ese año. Se trata del número de obreros representados en el mismo, siendo la primera columna de obreros afiliados a la CNT y la segunda de obreros no federados aún en la misma.

La discontinuidad existente en los datos suministrados sobre la afiliación, en lo que se refiere a la perspectiva profesional, nos ha convencido de que, para que pudiese existir una cierta uniformidad, lo mejor era el reducirlos todos al criterio territorial. Por ello los datos suministrados han sido reelaborados en su gran mayoría, adaptándolos a este criterio. Ello ocasiona que haya diferencias en las sumas totales en más de una ocasión, con respecto a las realizadas por la CNT. Aparte de los posibles errores cometidos por el autor en la realización de las operaciones, las diferencias se basan también en constatados errores en las sumas dadas por la CNT de sus datos cuantitativos y en la diferente adscripción regional de algunas de las localidades, así como la difícil localización de alguno de los pueblos citados. De cualquier manera, las variaciones en las cifras totales no alteran sustancialmente el significado de las mismas.

La distribución se ha hecho, pues, por regiones, poniendo en el encabezamiento los totales de cada región y a continuación los de cada provincia, seguidos de la cifra correspondiente a cada localidad.

La indicación *otros pueblos* corresponde a una serie de pueblos que no han podido ser localizados provincialmente, aunque los datos

de la Confederación los atribuyen a esa región. Su no localización puede venir determinada por haber éstos cambiado de nombre o por haberse dado una denominación defectuosa.

En definitiva, las fuentes de este trabajo son:

(1) Número de entidades representadas en el Congreso de 1910.
 (2) Número de afiliados representados en el Congreso Nacional de 1911.

(3) Número de obreros representados en el Congreso regional catalán de Sants.

(4) Número de afiliados a la CNT en septiembre de 1918.

(5) Número de obreros afiliados a la CNT representados en el Congreso de 1919.

(6) Número de obreros representados en el Congreso de 1919, de entidades no federadas en la CNT.

(Respectivamente: «Soli», 4-noviembre-1910, y CNT «Memoria... de 1910», cit.; «Soli», 8-septiembre-1911; CRT de Cataluña «Memoria... de 1918», cit.; «Soli», 30-septiembre-1918; y CNT «Memoria... de 1919», cit.)

Puede que la denominación de algunos pueblos no se ajuste enteramente a la propia, pero se ha tratado de recoger la denominación con la que aparecían en los textos, salvo en casos de yerro obvio, en nombres muy conocidos.

CUADRO GENERAL DE AFILIADOS A LA CNT,
 POR PROVINCIAS (1910-1919)

Regiones	1910	1911	1918		1919	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ANDALUCIA	18	7.209		3.623	116.249	7.644
<i>Almería</i>	1				192	512
Almería	1				192	
Garrucha						512
Pechina						
<i>Cádiz</i>	3	1.129		410	24.597	2.807
Cádiz					496	2.807
Alcalá de los Gazules					50	
Algar					200	
Algeciras	2	249			1.563	
Algodonales					188	
Los Barrios					200	
Benaocaz					40	
Bornos					500	
Campamento					150	

Regiones	1910	1911	1918		1919	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
Casas Viejas					155	
Grazalema					200	
Jerez		400			17.705	
La Línea	1				2.300	
Medina Sido					150	
Paterna					90	
Puerto de S. M.					110	
Puerto Real		400			200	
S. Fernando		80			50	
Trebujena					100	
Ubrique					50	
Villaluenga					100	
<i>Córdoba</i>	<i>2</i>	<i>720</i>		<i>857</i>	<i>17.551</i>	<i>1.700</i>
Córdoba					484	
Adamuz					350	
Almodóvar					800	
Baena					1.230	
Bélmez					35	
Bujalance	1	250			2.678	
Cañete					1.000	
Carcabuey					700	
La Carlota					500	
El Carpio					850	
Castro del R.	1				1.000	
Dos Torres					650	
Espejo					1.070	
Espial					80	
Fernán Núñez					800	
Guadalcazar					100	
Hornachuelos					100	
Iznajar					50	
Montemayor						400
Montoro					700	
Nueva Carteya					900	
Palenciana					620	
Palma del Río					100	
Puebla del R.					400	
Pueblo N. del T.		470			170	
Rambla					900	
Santaella					550	
Valenzuela					150	
Villa del Río						1.000
Villafranca					220	
Villanueva					300	
<i>Granada</i>	<i>2</i>				<i>922</i>	<i>1.940</i>
Granada					801	1.890
Loja	1					

Regiones	1910	1911	1918		1919	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
Maracena						50
Orgiva					121	
Pinos Puente	1					
<i>Huelva</i>		2.260		340	3.093	15
Huelva		300			2.600	
Ayamonte		1.850				
Cala					200	
Higuera A.		110				
Paterna					168	15
Silos de C.					125	
<i>Jaén</i>			136		1.081	230
Canena					40	200
La Carolina					490	30
Cazorla					150	
Linares					171	
Rus					180	
Torres del C.					50	
<i>Málaga</i>	3	1.505		640	29.624	300
Málaga	3	1.505			28.481	300
Antequera					300	
Benoaján					97	
Bobadilla					408	
Guaro					78	
Molina					100	
Montejaque					50	
La Victoria					110	
<i>Sevilla</i>	7	1.595		1.240	36.154	90
Sevilla	6	900			17.842	90
Alcalá de G.					41	
Alcolea del R.					130	
La Algaba					140	
Almadén de la P.					100	
Aznalcollar					900	
Brenes					550	
Burguillos					150	
Camas					258	
La Campana					500	
Cantillana					400	
Carmona		95			500	
Carrión					400	
Castillejo del C.					47	
Castillejo de la C.					100	
Constantina					2.800	
Coria del R.					1.070	

Regiones	1910	1911	1918		1919	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
Dos Hermanas					800	
Ecija	1	600				
El Garrobo					102	
Gerena					580	
Guillena					180	
Herrera					1.000	
Lebrija					1.000	
Mairena					984	
Montellano					200	
El Pedroso					600	
Puebla del R.					400	
Puebla de los I.					400	
Real de la Jara					150	
La Rinconada					140	
Ronquillo					30	
Sanlúcar la Mayor					560	
Tocina					300	
Utrera					300	
Valencina					300	
Villamanrique					320	
Villanueva del R.					400	
Viso del Alcor					1.500	
<i>Otros pueblos</i>					3.035	
ARAGON	7	2.361		890	15.338	8.526
<i>Huesca</i>					500	344
Barbastro						135
Binéfar					100	
Graus						209
Monzón					400	
<i>Teruel</i>					510	
Alcañiz					510	
<i>Zaragoza</i>	7	2.361		890	14.328	8.087
Zaragoza	7	2.361			12.673	7.322
Calatayud					1.000	
Epila						765
Lumpiaque					275	
S. Juan de M.					200	
Sástago					30	
Utebo					150	
<i>Otros pueblos</i>						95

Regiones	1910	1911	1918		1919	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ASTURIAS	19	1.675		1.002	13.807	490
Oviedo					80	
La Felguera	5	600			1.785	
Gijón	14	1.075			10.952	490
Mieres						
Sama de Langreo					900	
Villaviciosa					90	
BALEARES	1	920		431		310
<i>Mallorca</i>	<i>1</i>	<i>920</i>		<i>151</i>		<i>310</i>
Palma	1	920		151		310
<i>Menorca</i>				<i>280</i>		
Mahón				280		
CANARIAS					971	
<i>Tenerife</i>					<i>971</i>	
Sta. Cruz					971	
CASTILLA	2	910		236	4.387	22.491
<i>Ciudad Real</i>					<i>342</i>	<i>558</i>
Almagro						543
Manzanares						15
Puertollano					342	
<i>León</i>						<i>291</i>
Astorga						174
La Bañeza						117
<i>Logroño</i>	<i>1</i>	<i>610</i>		<i>146</i>	<i>2.693</i>	<i>605</i>
Logroño					2.158	
Aguilar del R. Alhama ...		100				
Calahorra					220	
Cenicero					120	
Cervera del R. Alhama ..	1	510				605
Fuenmayor					195	
<i>Madrid</i>					<i>946</i>	<i>19.653</i>
Madrid					446	19.653

Regiones	1910	1911	1918		1919	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
Valdemorillo					500	
<i>Salamanca</i>	1					45
Salamanca						45
La Llana	1					
<i>Santander</i>					406	1.219
Santander					200	1.219
Castro Urdiales					103	
Torrelavega		300			103	
<i>Valladolid</i>				90		120
Valladolid						120
CATALUÑA	80	14.233	75.151	70.359	426.844	6.350
<i>Barcelona</i>	76	14.005	70.874	67.000	379.062	6.350
Barcelona	36	9.527	54.546		246.487	5.500
Arbós del P.					125	
Arenys de Mar					25	
Badalona	11	274	2.455		9.135	
Balsereny					1.003	
Berga					1.067	
Caldas de M.		10			1.000	
Calella			10			
Canet de Mar					1.038	
Castellar del Vallés					500	
Cervelló					220	
Cornellá			50		1.420	
Esplugas de Ll.					150	
Gavá					240	
Gracia		75				
Granollers			430		2.300	
Hospitalet de Ll.					165	
Igualada	1	578	1.607		5.600	
Malgrat					450	
Manlleu		100	900			
Manresa			450		62.195	
Martorell					200	
Masnoué					3.280	
Mataró			5.100		7.600	
Molino de Rey					700	
Mollet del Val.					500	
Monistrol de M.					1.200	
Navás					400	
Olesa de Monta.					1.500	
Prat de Llob.					725	

Regiones	1910	1911	1918		1919	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
Pueblo Nuevo	1	110				
Ripollet					500	
Roda			100			
Rubí					1.185	
Sabadell	13		2.795		7.925	
Sallent					1.500	
San Andrés		100				
S. Baudilio de Llob.					800	
S. Feliú de Codina	1					
S. Feliú de Llob.					1.425	
S. Juan Despí					60	
S. Justo Desvern					140	
San Martín	2	267				
Sants	1	45				
S. Vicents dels Horts					200	
Sarriá					1.202	
Sentmenat					600	
Sitges	3		339		105	850
Suria					300	
Tarrasa	3	2.265	1.424		10.180	
Vallirana					40	
Vich			421		40	
Villafranca del Penedés ..	3	479			1.000	
Villanueva y G.	1	175	195		2.635	
<i>Gerona</i>		<i>130</i>	<i>1.946</i>	<i>1.948</i>	<i>31.001</i>	
Gerona		75			4.293	
Bañolas					200	
La Bisbal		55			500	
Blanes			26		600	
Cassá de Selva					708	
Castellfullit de la Roca ...					600	
Celrá					200	
Figueras			120		651	
Hostalrich					53	
Llagostera					422	
Lloret de Mar					67	
Olot			500		3.000	
Palafrugell			530		2.115	
Palamós					3.254	
Ripoll			480		9.500	
S. F. de Guixols			290		3.293	
S. J. de Fonts					700	
S. J. de Abades-as					700	
Toroella de Montgrí					35	
Tossa de Mar					110	
<i>Lérida</i>	<i>1</i>	<i>98</i>	<i>490</i>	<i>1.100</i>	<i>2.120</i>	
Lérida	1	98	490		1.810	

Regiones	1910	1911	1918		1919	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
Granja de Escarpe					310	
<i>Tarragona</i>	3		1.867	311	13.649	
Tarragona			1.110		334	
Alcover					30	
Bellmunt					70	
Bisbal del P.					180	
Cabrá de Campo					205	
Capsanes					42	
Cornudella					59	
Espluga de Fran.					70	
Falset					5.322	
Flix					400	
Godall					42	
Gratallops					50	
Guiamels					38	
Lloá					49	
Marsá					500	
Masroig					125	
Milé					40	
Montblanch					200	
Montroig					100	
Nullés					60	
Poboleda					47	
Pont de Armentera					134	
Puigpelat					70	
Reus			757		630	
Serra de Olmos					58	
Selva del Campo					160	
Torroja					80	
Vallmoll					100	
Valls	3				2.500	
Vendrell					1.900	
Vilavella					34	
Vinebre					20	
<i>Otros pueblos</i>					1.012	
EXTREMADURA					320	750
<i>Badajoz</i>						750
Badajoz						200
Mérida						550
<i>Cáceres</i>					320	
Navalmoral de la M.					320	

Regiones	1910	1911	1918		1919	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
GALICIA	13	555		898	11.069	695
<i>La Coruña</i>	11	293		638	10.769	695
La Coruña	10	133			6.091	
Betanzos					123	
El Ferrol		160			2.691	695
Jubia					350	
Mera					190	
Neira					350	
Outes					70	
Pontedeume					350	
Santiago	1				626	
<i>Lugo</i>					100	
San Cosme					100	
<i>Orense</i>					200	
Orense					200	
<i>Pontevedra</i>	2	262		260		
Vigo	2	262		260		
LEVANTE	10	1.242		3.090	117.993	5.031
<i>Albacete</i>					120	
Bogarra					120	
<i>Alicante</i>	3	442		337	24.405	2.921
Alicante		275			9.972	660
Alcoy	3	137			6.395	240
Alfaz de Pi					100	
Altea					209	
Benidorar					500	
Benifató					800	
Cocentaina					140	
Denia						2.021
Elche		30			600	
Elda					350	
Monóvar					1.300	
Nucia					395	
Petrel					300	
Polop					177	
Sax					850	
Torrevieja					1.117	
Villajoyosa					1.200	

Regiones	1910	1911	1918		1919	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
<i>Castellón</i>				512	13.082	
Castellón					12.782	
Soneja					140	
Vinaroz					160	
<i>Murcia</i>	1			558	10.153	200
Murcia	1				485	
Alberca					140	
Algar					931	200
Beniajín					1.105	
Cartagena					4.145	
Cieza					1.300	
Lorca					1.777	
Mazarrón					270	
<i>Valencia</i>	6	800		1.683	68.234	1.910
Valencia	4				39.211	1.300
Alborach					160	
Alcocer					520	
Alcira						610
Alcudia					1.100	
Aldaya					150	
Alfafer					80	
Alfara					87	
Algenesí					300	
Benaguacil					3.670	
Benisanó					150	
Bétera					450	
Buñol					450	
Comporrobes					380	
Carcagente					2.336	
Carlet					700	
Catroja					800	
Caudete					325	
Cullera		800			2.036	
Chelva					21	
Cheste					400	
Chiva					2.700	
Fuenterrobes					200	
Gestalgarr					200	
Guadasuar					310	
Játiva					200	
Liria					450	
Luchente					200	
Llaurí					100	
Llombay					110	
Macastre					200	
Masamagrell					300	
Masamasa					250	

Regiones	1910	1911	1918		1919	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
Montroy						62
Montserrat						200
Morón y Cullera						87
Palporta						200
Pedralba						350
Picasent						500
Pinedo						300
Puebla de Vallbona						400
Requena						429
Ribarroja						150
Sagunto						400
S. Antonio						200
Siete Aguas						250
Silla						400
Sollana						60
Sueca	1					3.100
Tabernas de V.						800
Turía						600
Utiel						800
Villar del A.						250
Yatoba						150
<i>Otros pueblos</i>						1.999
VASCONGADAS	1	210			12	3.319
<i>Alava</i>	<i>1</i>				<i>12</i>	<i>75</i>
Vitoria	1				12	50
El Ciego						25
<i>Guipúzcoa</i>						<i>764</i>
S. Sebastián						240
Eibar						94
Toloña						430
<i>Vizcaya</i>		<i>210</i>				<i>2.480</i>
Bilbao		75				680
Baracaldo		135				1.500
Zaramillo						300
TOTAL ABSOLUTO ...	151	29.315	75.150	80.541	790.948	54.857

CONCLUSIONES

Al inicio del libro, en su introducción, hacía una serie de indicaciones mínimas de tipo metodológico, para llegar a una mejor inteligencia del mismo. Y con ellas acompañaba ya una primera justificación del trabajo realizado. Me refería entonces a la trascendencia que el movimiento objeto de estudio había tenido en la historia general del movimiento obrero español e, incluso, internacional, y de ello deducía la importancia de su análisis. Pero, constatada ésta, me refería a —y con ello constataba también— la escasez de trabajos que intentasen un análisis en profundidad del citado movimiento, limitándose la mayoría de los estudios realizados hasta el momento a un mero relato de hechos o situaciones, o a dar simples descripciones que no aciertan, no ya a dar una explicación válida, sino los datos fundamentales para la interpretación de esos hechos.

Este libro ha pretendido ser, por tanto, una contribución a rellenar ese vacío, analizando el contenido de la CNT en sus partes más importantes: su ideología y su organización. He tratado, pues, de no limitarme a acumular datos y descripciones, sino, fundamentalmente, de analizar esos aspectos de la central sindical, para facilitar un mejor conocimiento de la misma y, sobre todo, de su significado en la historia de España del primer cuarto de este siglo. Y, precisamente, aunque el tracto histórico de la CNT no se limita a ese momento —esta organización continúa existiendo hoy en día—, para llegar a un mejor entendimiento de su contenido ideológico, he concentrado mi análisis en los primeros años de vida de la misma, en los cuales se forjan los elementos sustanciales de este contenido ideológico y de la estructura orgánica que le da soporte.

Es difícil para el autor juzgar hasta qué punto el intento ha sido logrado; pero, de cualquier manera, sería ya altamente satisfactorio el haber podido crear una base mínima de aproximación al conocimiento profundo del objeto analizado.

En definitiva, la amplitud de los datos suministrados y analiza;

dos, el tracto un tanto largo del período en el que se concentra el estudio, y la propia evolución oscilante de la CNT, exigen necesariamente unas conclusiones que, a modo de resumen, concreten y sintetizen lo expuesto a lo largo del libro, sin pretender ser por ello un conjunto final de verdades incontrovertibles. Y esto es lo que trato de hacer en este último apartado de mi investigación.

Así pues, a mi entender, y más bien a modo de resumen, del estudio realizado se pueden obtener esquemáticamente las conclusiones siguientes:

En primer lugar, estableciendo un criterio cronológico mínimo y remontándonos al período previo a 1910, fecha de fundación de la CNT, objeto propio de este análisis, se puede decir que con anterioridad a la primera década de este siglo no existe en España —excepción hecha del intento que ya entonces suponía la UGT— un movimiento sindical propiamente dicho. Los movimientos asociativos de la clase trabajadora española anteriores a esas fechas respondían a moldes primitivos y su estrategia, sujeta a todo tipo de convulsiones esporádicas, respondía a una orientación de tipo milenarista, que ni aún los programas ni las mejores intenciones de algunos de sus dirigentes, conseguían ocultar. Las sociedades de resistencia al capital —como entonces se denominaban— eran el último reducto de una clase obrera exasperada, que veía en ellas, no sólo un mecanismo de defensa, sino fundamentalmente un mecanismo de asistencia, a través de sus «cajas de resistencia», cooperativas, etc. La inexistencia de una mínima seguridad social hacía que el obrero se tuviese que buscar por sí solo las mínimas garantías de pervivencia. En este sentido, las sociedades que no se hundían en un revolucionarismo exacerbado, que acababa pronto con su propia existencia, tendían a hacerse corporativas y asistenciales; de tal manera que no podía pertenecer a ellas ni beneficiarse de sus servicios quien no pagase debidamente la cuota. Al mismo tiempo, estamentaban a la clase trabajadora, estableciendo diferencias radicales, no sólo entre los diversos oficios, sino entre peones y oficiales de un mismo oficio, creando sociedades diferentes para cada uno de ellos. Por otra parte, la propia estructura económica del país y el nivel de desarrollo y concentración industrial alcanzado hasta entonces, no permitía la existencia de otro tipo de sociedades obreras. Estamos ante lo que ha de llamarse, más propiamente, societarismo.

Es en los primeros años de este siglo cuando comienzan a producirse las condiciones mínimas de desarrollo y concentración industrial que permiten el surgimiento de otro tipo de sociedades obreras, bajo una estructura y unas concepciones diferentes. Pero, al mismo tiempo que se produce esa modificación de la infraestructura económica, comienza a producirse en España la influencia de las concepciones orgánicas y estratégicas que en aquel momento están cobrando auge en el movimiento obrero de Europa y, en especial, de Francia —país con varios años de ventaja sobre España, en materia

de desarrollo económico—. Estas influencias se reciben y se aceptan con gran interés y se van poniendo en práctica, aún con el importante condicionante de la propia estructura económica y el peso de la inercia en las formas organizativas de la clase obrera nacional. Es así como se introduce y, por otra parte, se va formando el sindicalismo revolucionario en España.

Pero, ¿qué es el sindicalismo revolucionario? En primer lugar, cabe precisar que por sindicalismo, en sentido estricto, vamos a entender la forma de acción de unas sociedades obreras que se distinguen —aunque no mucho en un principio— de las sociedades obreras de resistencia en su estructura y en sus armas de lucha, o, por lo menos, en la forma de empleo de éstas. Son los *sindicatos*, como comenzarán a ser denominados a finales de la primera década de este siglo. Pero, el sindicalismo, más que una mera acción, comienza entonces a ser considerado como una verdadera concepción ideológica que pretende una transformación revolucionaria de la sociedad presente, y en tal sentido dirige toda su estrategia. Por eso, se autodenomina revolucionario, en contraposición con un sindicalismo reformista, que sólo pretendería la mejora de la situación de la clase trabajadora en la sociedad presente, o, en todo caso, su reforma gradual. Así pues, en segundo lugar, el sindicalismo revolucionario se presenta como una ideología proletaria, independiente —aún partiendo de ellas— de las dos corrientes ideológicas más importantes presentes en el movimiento obrero hasta entonces: el socialismo marxista y el anarquismo bakuninista.

Bajo la influencia de esta nueva concepción, aún con todos los condicionantes propios, de índole orgánica, ideológica y económica, pero también política, surge en Barcelona, en 1907, Solidaridad Obrera (SO), primero como una federación local de sociedades de resistencia, y más tarde, en 1908, como una federación regional, de ámbito catalán. Esta federación recoge ya una gran parte de los principios propios del sindicalismo revolucionario.

Los sucesos de la Semana Trágica de Barcelona sorprenden a SO en plena expansión, y no vienen sino a demostrar la necesidad de la creación de una entidad de ámbito nacional que pudiese en práctica en la totalidad del país los principios de la doctrina sindicalista revolucionaria. Se consideraba entonces que la UGT no era sino una central reformista, dominada por los dictados políticos del Partido Socialista.

Por otra parte, el mismo año de la formación de SO se reunía en Amiens (Francia) el congreso de la central sindicalista de los trabajadores franceses, la CGT, que habría de elaborar la que sería la carta fundamental del sindicalismo revolucionario, en la que se recogen de manera esquemática los elementos esenciales de esa doctrina, los cuales hemos tratado de resumir en el capítulo primero. La misma SO, poniendo en práctica desde el inicio uno de esos principios fundamentales del sindicalismo revolucionario, el neutralismo político,

se constituyó en aquellas fechas con la participación activa de socialistas, anarquistas y republicanos radicales.

Finalmente, a finales de 1910, con la colaboración de otras entidades del resto del país, SO celebra un congreso nacional en el que se decide la constitución de la Confederación Nacional del Trabajo (CNT).

La CNT se funda entonces con una cierta inclinación más radical que la que había tenido SO. Los socialistas catalanes se apartan entonces de ella, por entender que la CNT iba a suponer una constante rivalidad contra la UGT —lo que era imposible que ocurriese en Cataluña, dado que si la UGT tenía presencia en la totalidad del país, era allí prácticamente inexistente, de aquí, por otra parte, la colaboración de los socialistas catalanes en SO—, y esto trajo consigo un mayor peso de los sectores más radicales, de influencia anarquista. De cualquier manera, del congreso de 1910 nace la CNT con toda una serie de características que, lejos de desdecir, reafirman el contenido sindicalista revolucionario mínimo que ya había poseído SO, y aún lo completan con dictámenes importantes como los recaídos sobre el tema de la huelga general, la definición del sindicalismo —«*medio de lucha*» se decía entonces, recalcando su papel de arma revolucionaria—, y otros, que hemos analizado en su momento.

Y en similar sentido se manifestaría el I Congreso de la CNT, celebrado un año después, en septiembre de 1911. La CNT completaría entonces su contenido y definición sindicalista revolucionaria (la CNT es —se dijo entonces— un «*organismo obrero, netamente sindicalista revolucionario*»), elaborando dictámenes sobre la cuestión táctica («*hemos de seguir la táctica de la CGT francesa*»), llegaría a decir su secretario general, José Negre, en el Congreso), la actitud revolucionaria, el sindicalismo a base múltiple, etc.

La CNT cubría así la etapa de formación orgánica con un contenido y una definición claramente sindicalistas, donde toda manifestación de anarquismo en ese contenido no es sino parte del contenido libertario del propio sindicalismo revolucionario, que contaba, al mismo tiempo, con elementos de evidente significación marxista. No es, pues, anarquista la CNT en su origen; y si esto pudiera decirse de ella, podría también decirse que era marxista, sin gran temor a forzar el porcentaje de elementos que, de una u otra concepción, existía en la misma a través del sindicalismo revolucionario. Ello, claro está, desde un punto de vista formal y a partir de las resoluciones de sus congresos y de otras manifestaciones de tipo ideológico hechas a través de su prensa, etc., debidamente analizadas en los primeros capítulos de este trabajo. Y sin que quiera ello significar la no presencia de elementos libertarios entre sus militantes y dirigentes.

En segundo lugar, y desde el punto de vista del anarquismo, el desarrollo del sindicalismo y el fracaso de las viejas tácticas planteó al movimiento anarquista la necesidad de intervenir y de adaptarse a la nueva línea de acción que se imponía en el movimiento obrero. En Francia, donde el anarquismo había desarrollado mucho la acción

específica, de grupos, la adaptación a la acción sindicalista y la consiguiente aceptación del sindicalismo revolucionario, supuso una ruptura bastante grande con las viejas concepciones, y en términos generales puede decirse que los anarquistas que ingresaron en los sindicatos —que lo hicieron en gran proporción—, sobre todo tras el Congreso anarquista internacional de Amsterdam, de 1907 —algunos ya lo habían hecho mucho tiempo antes y se encontraban entre los fundadores del sindicalismo revolucionario—, lo hicieron en base a una renuncia a sus antiguos planteamientos. En España, donde el movimiento anarquista tenía, por el contrario, una cierta raigambre en el movimiento obrero, en medio del cual, de una manera u otra se había movido siempre, la acción obrerista apenas costó esfuerzo alguno a los anarquistas y, por el contrario, destacados líderes del movimiento anarquista, como Lorenzo, Prat, etc., se convirtieron precisamente en los grandes introductores del sindicalismo revolucionario. En realidad, es en estos teóricos donde empieza a producirse precisamente la síntesis entre el anarquismo obrerista, que venían practicando ya desde el siglo pasado, y la —para ellos— «nueva táctica» sindicalista. Ellos nunca dejaron de ser anarquistas, pero vieron en el sindicalismo una estupenda plataforma para la realización de su propio ideal. El sindicalismo empezaba así a ser considerado como el medio, el medio de lucha para la realización del fin, que no era otro que el ideal anarquista. Se creaban así las bases de la doctrina anarcosindicalista.

Pero, las circunstancias objetivas de nuestro país, y el desarrollo del movimiento obrero en los años de introducción del sindicalismo revolucionario, a los que nos hemos referido en los primeros capítulos, determinaron que el anarcosindicalismo no pudiera imponerse desde el primer momento. Antes tenía que ponerse en rodaje la doctrina sindicalista, para poder imponerle luego la finalidad anarquista. La clase obrera española, y la catalana en particular, estaban aún en aquellos años primeros del siglo un tanto escarmentadas de las experiencias societarias anarquistas, que, desde el siglo pasado, por unas causas o por otras, habían terminado en rotundos fracasos. La huelga general de 1902 había sido el último experimento de unas formas orgánicas y de lucha que estaban periclitadas. La nueva experiencia sindicalista se quería sin ideología, ni implicaciones extrañas a los propios sindicatos.

Así, aunque los anarquistas estuvieron presentes en la CNT desde el primer momento, como lo habían estado anteriormente en SO, no impusieron en la primera etapa de la formación de ésta su propia concepción. Hay que esperar a la vuelta a la legalidad de la CNT, tras su suspensión de septiembre de 1911, para que comience verdaderamente la lucha entre los dos principales sectores —sindicalistas y anarcosindicalistas— por el predominio dentro de la CNT.

Efectivamente, en la nueva etapa que se inicia en marzo de 1913, con la vuelta a la legalidad de la CRT catalana, los conflictos por lograr la hegemonía dentro de la CNT y, por tanto, conseguir su

orientación, se suceden. De cualquier manera, en el período 1913-1918 se manifiesta un cierto equilibrio entre las dos posiciones fundamentales. La CNT se ve enfrentada ante graves problemas. La reconstrucción, primero, y la lucha contra la carestía —que llegó a adquirir tintes revolucionarios—, después, entre otros, mantuvieron una necesaria unidad entre las dos concepciones que se enfrentarían abiertamente más tarde. Por otra parte, hay que reconocer también que el sindicalismo revolucionario de la CNT de entonces ya no era el mismo exactamente que el que había cultivado SO en un principio. Se encontraba en un proceso de desarrollo mucho más avanzado y se habían acentuado en él las connotaciones libertarias.

El congreso regional catalán, de 1918, se manifestará aún, por última vez, simplemente sindicalista, en un ambiente cada vez más inclinado a la definición anarcosindicalista de la CNT; es decir, a favor de que ésta declarase como propia la finalidad anarquista. Ese mismo año de 1918 se celebrará una conferencia anarquista nacional, entre cuyos resultados está el acuerdo de propiciar el ingreso masivo de los anarquistas que aún no lo habían hecho en los sindicatos. La coyuntura era, a los ojos tanto de anarquistas como de la CNT, claramente revolucionaria. Lo venía siendo ya desde finales de 1917. Había, pues, que prepararse.

El congreso nacional de 1919, en un ambiente mucho más radicalizado aún que el de 1918, da por fin el paso decisivo, y declara ya que la finalidad de la CNT es el *comunismo libertario*. Los anarcosindicalistas se habían impuesto. La situación había contribuido decisivamente a ello. Los sindicalistas, con una actitud más moderada, gradualistas, partidarios de una larga preparación antes de decidirse al paso revolucionario, habían quedado desbordados. La adhesión a la Tercera Internacional se hace desde presupuestos puramente revolucionarios, más que ideológicos, aunque para muchos existiese una identidad entre los ideales de la revolución rusa y los de la CNT, que acababa de declararse de finalidad anarquista.

Pero, la situación represiva por la que habría de pasar la CNT inmediatamente después de la clausura del congreso, impidió temporalmente el que los anarquistas radicales se hiciesen con el dominio material de la CNT. La detención de las figuras más destacadas de uno y otro sector de la CNT dejó a ésta en manos de los cuadros jóvenes que, en aquel momento defendían un sindicalismo revolucionario puro, más en línea con los contenidos primitivos, despojado completamente de todos los matices libertarios que ya entonces tenía en gran medida, al ser la mayoría de sus sostenedores de ideología o de influencia anarquista. Ello les costó la inmediata enemistad de los anarcosindicalistas más intransigentes, que no cesaron, en los años de clandestinidad, de oponerse radicalmente a las directrices del CN. La cuestión de la adhesión a la Internacional fue en realidad magnificada, para oponerse a quienes defendían a ultranza una «peligrosa» vuelta a un sindicalismo revolucionario puramente neutral, que, en

aquel entonces, no tenía aún nada de comunista*, como más tarde se hizo pensar.

El fracaso revolucionario de la CNT en la coyuntura de los años 1917-1919, fue tanto mayor cuanto enormes eran las expectativas que se habían forjado en las mentes de los militantes. Ni Seguí era Lenin, ni Pestaña era Trotsky —como algunos habían pensado, y entonces se decía—, ni la situación española era realmente idéntica a la rusa. Los sectores más moderados de la confederación se dieron cuenta inmediatamente de ello y, tras el período de clandestinidad 1920-1922, acometieron el ensayo de llevar a la CNT por una vía no meramente negativa, sino participativa, aunque sin salirse de sus presupuestos generales apolíticos y revolucionarios. Es así como surge la declaración política de la conferencia de Zaragoza, de junio de 1922, por la que la CNT, aun sin participar en los procesos electorales y de gobierno, decide no excluirse, como hasta el momento, del proceso político en general, y anuncia su voluntad de participación en el mismo. La resolución de la conferencia de Zaragoza venía a ser como la deducción lógica de la reciente experiencia de lucha. Si la CNT no lograba echar abajo al sistema desde afuera, por qué no intentar al menos minarlo desde dentro; y, mientras tanto, poder continuar la preparación indispensable para poder sustituirlo.

Pero, en realidad, los sectores moderados, que volvían con fuerza entonces, desde los presidios en los que habían estado reclusos desde 1920, no eran ya en 1922 la fuerza predominante en la CNT. La conferencia de Zaragoza supone en este sentido un paréntesis, en el cual, por otra parte, hay aún una mayor clarificación en el contenido anarquista de la CNT: se reafirma la finalidad comunista libertaria de la misma, y, en consecuencia, se retira la adhesión a la Tercera Internacional, para darla a otra internacional de «ideales afines».

Las luchas entre moderados y radicales, detrás de cuyas posturas se encuentran, aunque no en términos absolutos, el sindicalismo y el anarcosindicalismo, respectivamente, se hacen ahora más fuertes, y la dictadura de Primo de Rivera no supondrá sino un motivo más de discrepancia entre ambos sectores. Cuando la CNT pasa a la clandestinidad, los sindicalistas realizarán un último esfuerzo para hacerse con la dirección de la misma, intentando su reconstrucción y legalización; pero la propia dictadura y la desidia de los sectores anarcosindicalistas, que sólo piensan ya en la salida revolucionaria, en la conspiración antidictatorial y antimonárquica, impedirán el éxito de todo intento en este sentido.

La CNT se desarticula entonces totalmente. Los sindicalistas quedan reducidos a la impotencia, o aislados en sectores regionales que no logran constituir CNT. Por otra parte los anarcosindicalistas, en el colmo de su inclinación anárquica, abrazan, si no en mayoría, sí en sectores muy cualificados, la nueva tendencia anarquista cuyo foco principal se encuentra en la Argentina, y que supone la negación

* En el sentido marxista-leninista.

absoluta del sindicalismo, y, por tanto, del propio anarcosindicalismo, al que rechaza como un extraño híbrido. La negación afectaba a la propia substancia de la CNT, a la que se trataba de convertir pura y simplemente en un movimiento anarquista exclusivo, con lo que ésta dejaría de ser una central sindical —aun de contenido anarcosindicalista, como lo venía siendo desde 1919—, para convertirse en una gran federación anarquista. Sólo la propia inexistencia efectiva de la CNT entonces, reducida a pequeños grupos clandestinos con poca hilación entre sí, en la mayor parte del país, evitó la realización de tal proyecto.

Por otra parte, los sectores que podían intentarlo, como hemos dicho, se encontraban en este momento más preocupados por la acción conspirativa y revolucionaria. Y, al mismo tiempo, los que no llegaban tan allá en su inclinación ideológica, se preparaban orgánicamente para conservar y acrecentar, si cabe, su predominio en la confederación. En el verano de 1927 se crearía con este fin la Federación Anarquista Ibérica (FAI). La presencia del comunismo en el movimiento obrero español, aunque muy reducida todavía, y el ejemplo de la trayectoria que había ido siguiendo la CGT francesa en los últimos años, cada vez más influenciada por el marxismo, inspiraba verdadero terror a los anarcosindicalistas y anarquistas de la CNT. La FAI podía ser el mecanismo adecuado para impedir la desviación ideológica de la CNT.

En fin, sólo en 1930 logrará la CNT salir de este marasmo y comenzar una nueva etapa de reconstrucción. De alguna manera se volvería a producir entonces el mismo proceso que ya había tenido lugar en 1913 y en 1922. Pero ello ya escapa del marco temporal de este trabajo.

Así pues, a lo largo de todo este período de tiempo, y desde el punto de vista ideológico, la CNT pasa por dos momentos bien diferenciados: un primer período, que va desde su fundación hasta 1919, en el que aparece formalmente definida como una organización de carácter y contenido ideológico sindicalista revolucionario; y un segundo período, que va desde 1919 a su desarticulación bajo la dictadura de Primo de Rivera, en el que aparece definida como una organización sindical de finalidad comunista libertaria, es decir, de carácter anarcosindicalista. Estos períodos no coinciden plenamente con lo que sería su periodización desde un punto de vista orgánico, dado que en este sentido, el cambio de estructura orgánica comienza a producirse en 1918. Pero, desde luego, tampoco hay una hilación entre la ideología sindicalista revolucionaria que inspira la primera etapa y las formas orgánicas existentes entonces, dado que dentro de las concepciones sindicalistas revolucionarias existían ya proyectos orgánicos más avanzados, y ha de considerarse el mantenimiento de esa estructuración como una inercia del pasado en un momento constitutivo. Sin embargo, sí existe una mayor hilación entre el predominio anarcosindicalista y la estructuración que se adopta a partir del período 1918-1919. El rechazo de la organización industrialista que,

sólo parcialmente, había propuesto Quintanilla en el Congreso de 1919, tenía mucho de protección de una estructuración federativa, de carácter geográfico o territorial, que la CNT establecía entonces, y que respondía a la idea clásica existente en los medios anarquistas, de la organización de la sociedad emancipada.

En el primer período, el contenido sindicalista revolucionario vendría marcado, desde el punto de vista de los Congresos, por su concepción del sindicalismo, por su posición ante la huelga general, o por su interpretación de la máxima «*la emancipación de los trabajadores ha de ser obra de los trabajadores mismos*», expresadas en el Congreso de 1910. O por su rechazo de los medios indirectos, en favor de la *acción directa*; por su posición táctica; por su rechazo del sindicalismo de base múltiple; o por su posición revolucionaria, expresadas en el congreso de 1911. También por su reafirmación en la asamblea regional de marzo de 1913. Y, desde luego, por el rechazo del intervencionismo político o ideológico en los sindicatos, expresado en el congreso de 1918. Ello, por supuesto, además de los otros elementos que ya hemos analizado, junto con éstos, en anteriores capítulos.

Mientras que el contenido anarcosindicalista de la segunda etapa vendría marcado fundamentalmente por la declaración del congreso de 1919, de que la finalidad de la CNT era el comunismo libertario, que inspiraría toda una serie de declaraciones y actuaciones que sería reiterativo repetir aquí.

Pero, en conjunto, la CNT podría ser definida, a lo largo del período que estudiamos, por lo menos, como un verdadero movimiento de contenido sociopolítico. En esencia, era una central sindical; sin embargo, a lo largo de su actuación, su actividad no se quedó ni mucho menos en los estrechos límites de la actividad reivindicativa, trascendiendo con mucho a ésta. No se pueden olvidar las constantes alusiones que se hacían a la necesidad de «desmaterializar» la actividad de la organización, de espiritualizarla. Lo que, dicho en otros términos, venía a equivaler a la necesidad de que la actividad de los sindicatos se dirigiese a otro tipo de actividades que no fuesen la mera exigencia de un céntimo más o una hora menos. Y en la práctica, ese tipo de actividades no fue escaso en absoluto. Desde las asociaciones de inquilinos, hasta las escuelas racionalistas, la CNT realizó toda una serie de actividades que permiten caracterizarla como un movimiento de amplio contenido social, que excedía con mucho la mera acción sindical.

Por otra parte, aunque su actitud fue siempre antipolítica, en el sentido de negarse radicalmente a participar en el proceso político de una manera activa, positiva, de hecho, y aún con anterioridad a la declaración de la conferencia de Zaragoza, de 1922, la CNT siempre fue una organización profundamente política, y en el doble sentido de la palabra. En primer lugar, porque, tanto como sindicalista revolucionaria, como por anarcosindicalista, el contenido de sus ideas era de una significación política innegable; pero, además, en segundo lu-

gar, aunque su actitud fuese de abstención, de no participación, de carácter negativo, ¿es que se puede negar la significación y las consecuencias políticas de una actitud de este tipo? Por mucho que los anarcosindicalistas se empeñasen en negarlo, como la conferencia de Zaragoza reconocería, la CNT era una organización claramente política. Por otra parte, a lo largo de su historia, y aún en el corto período de tiempo que este trabajo analiza, la CNT dio también bastantes ejemplos de participación en el proceso político, y de condicionar muy activa y positivamente el transcurso de éste. ¿Qué fue, si no, su participación con la UGT, y aun con los partidos políticos republicanos, en los movimientos de 1916-1917?

En definitiva, se puede concluir que la CNT fue durante esta etapa de su vida un movimiento sindical de amplio contenido social y político, precedente en este aspecto de otras concepciones sindicales de nuestro tiempo, que llegó en su momento más alto a ser claramente hegemónica dentro del movimiento obrero español, pero que su radicalización política estuvo siempre en función directa de su incapacidad para resolver o satisfacer las expectativas creadas. Y ello no sólo por la inoportunidad de la creación de estas expectativas, o por los factores externos adversos, sino por toda una serie de condicionantes, entre los que no fueron poco importantes su funcionamiento interno y, por supuesto, la constante lucha interna entre las tendencias presentes en la misma, siempre al borde de la escisión.

APENDICE DOCUMENTAL

I. «MANIFIESTO DE SOLIDARIDAD OBRERA A LOS TRABAJADORES DE BARCELONA

Vuestros compañeros de trabajo, delegados de las sociedades abajo indicadas, os dirigen un llamamiento general, creyendo llegado el día que los obreros reaccionemos en nuestras luchas homicidas dentro de este torrente de pasiones políticas. Tengamos un momento de reflexión, démonos cuenta de nuestro verdadero estado y observemos que, mientras nosotros abandonando la asociación obrera nos dividimos en bandos políticos disputándonos por la forma que hemos de ser gobernados, el capital, unido en sus fines esenciales, destruye todas aquellas conquistas que un día supimos alcanzar la clase obrera de Barcelona.

En todos los oficios se observa la misma decadencia general; la clase patronal aumenta cada día más sus exigencias, comete más abusos personales, de nuestras condiciones de trabajo acostumbradas no se respeta ninguna; en cada fábrica, en cada taller o en cada casa, el patrón nos impone el reglamento que le da la gana; sabe que estamos aislados y aprovecha esta causa, además, para hacernos entrar en rivalidades dentro del trabajo, de lo que resulta el mayor perjuicio nuestro, porque damos un exceso de producción, forzando nuestro organismo, mientras un gran número de nuestros compañeros están parados y acosados por la miseria, no les queda otro recurso para vivir que darse a la competencia contra nosotros mismos, rebajando sus salarios o aceptando más bajas condiciones. Y dentro de ese estado de nada sirven nuestras quejas individuales; peor que el látigo de la esclavitud pasada, hoy el patrón tiene la pluma a la oreja dispuesta a reemplazarnos de un rasgo por otro más sufrido y lanzarnos al circo de los sin trabajo a los que osamos protestar.

Así, compañeros, por poco que profundicemos nuestra situación general, debemos convencernos de la necesidad urgente de volver a nuestro camino; no lo dudéis, la asociación es el único medio, el más práctico y más posible de defensa que tenemos los trabajadores, y como consecuencia, la Solidaridad Obrera debe ser la base de nuestro mejoramiento económico y social.

Todo lo que nos apartemos de este sentido, es un desvío que la burguesía aprovecha siempre para inducirnos a ese laberinto de la política reformista, que ha venido a reemplazar las promesas celestiales de otro tiempo, mientras tanto se perpetúa nuestro estado de ignorancia y de explotación. Leyes de trabajo (que no se cumplen), reformas sociales (que no se realizan), sociedades protectoras, benéficas, de enseñanza, patronatos y otras mil formas con que las clases privilegiadas quieren *proteger* al obrero, no son más que vallas encubiertas para impedir nuestra marcha directa por el camino de nuestra emancipación social.

Es tiempo que esto sepamos y en un sentido digno de los proletarios barceloneses volvamos al seno de las asociaciones obreras, reorganicemos nuestra fuerza y frente a las arrogancias del capital levantemos la Solidaridad Obrera.

La lucha entre el capital y el trabajo es humanamente sensible, pero es falta y necesaria; en todo caso no somos nosotros los que la hemos causado, sino los que nos niegan el derecho a la integridad de la vida. Digan lo que quieran los filósofos y sociólogos de la otra noche, los bueyes mansos de la burguesía y unos cuantos inconsistentes, nuestra armonía con el capital es una quimera, un imposible. Por razones de historia, de naturaleza y por deducciones científicas, es una verdad absoluta que los desheredados, los oprimidos, los explotados no podemos tener una causa común con los que todo lo poseen, todo lo mandan y son nuestros explotadores, sino que por clara razón debemos agruparnos en defensa propia hasta llegar a la posesión de la fuerza que destruye las injusticias sociales que sufrimos.

Pues Solidaridad Obrera tiene por objeto convencer a todos los trabajadores de estas verdades y de la necesidad que tienen de asociarse en todos sus ramos de producción. En esta labor hemos de poner grande empeño a que la mujer y el niño, que, sufriendo a las necesidades del hogar, tienen que dar sus carnes a la máquina reemplazando al hombre y que son objeto de una incalificable explotación, se agrupen también, se asocien y se organicen con nosotros para defenderlos de su condición indigna de una sociedad civilizada.

Tampoco queremos excluir, al contrario, pedimos su concurso a los obreros llamados de profesiones intelectuales, que, como nosotros, también son explotados y cohibidos por el capital. A esos compañeros que, por la subsistencia diaria, tienen que prostituir la pluma, el lápiz, la nota, en fin, su inteligencia y sus estudios para el recreo y la servitud de una clase dominante de parásitos de la sociedad, también les esperamos en la Solidaridad Obrera si sienten realmente un ideal de amor y de justicia social.

Otro objeto nuestro también esencial es procurarnos la cultura y la instrucción entre los trabajadores mismos, en un sentido puramente racional y a nuestro modo de ser, así para adquirir conocimientos útiles a la vida que no hemos podido aprender en la escuela por falta de tiempo y sobra de rezos, como también para adquirir conciencia de nuestro valor social como hombres y como productores. Esta misma instrucción queremos darla con especial cuidado a nuestros hijos, y a cuyo objeto propendremos la fusión de todas las escuelas que hoy sostienen las sociedades obreras de la localidad para que pueda hacerse de todas una verdadera universidad obrera.

Y por fin, no menos conveniente es lo que se propone alcanzar nuestra solidaridad: queremos asociar el esfuerzo de las sociedades obreras que hoy viven raquíticamente en muchos locales, y llegar a obtener un edificio común con departamentos especiales para todos los oficios y profesiones, pero con grandes salas de reuniones, espectáculos, conferencias y escuelas para los obreros, donde con gran economía de las sociedades y menos esfuerzos de las juntas, poseeríamos un verdadero centro de expansión, de relación, de enseñanza y de cultura como requiere tenerlo la importancia de la clase obrera de Barcelona.

Como medio de lucha y de defensa no podemos precisar los que adoptaremos; éstos los indicarán las sociedades obreras según las circunstancias. Realizaremos nuestros actos, siempre según la voluntad de la mayoría de los trabajadores asociados y respetaremos la más posible autonomía de las sociedades; pero como base fundamental, Solidaridad Obrera no seguirá ninguna tendencia política de partido, aunque respetemos la de todos los asociados. Como clase obrera sólo podemos tener un fin común: la defensa de nuestros intereses, y sólo un ideal puede unirnos, nuestra emancipación económica, que transforma el régimen capitalista actual, basado en la explotación del hombre por el hombre, por un régimen social fundado sobre la base racional del trabajo por la solidaridad humana.

Os hemos dicho nuestros propósitos y nuestras ideas; en vuestro interés está como en el nuestro el realizarlos. Recordemos que la emancipación de los trabajadores ha de ser obra de los trabajadores mismos; nosotros os enseñamos el camino, que es la asociación y la solidaridad obrera. Si logramos ser comprendidos y secundados por vuestro ánimo decidido, demostraremos que la clase obrera de Barcelona, siguiendo las aspiraciones del proletariado universal, quiere también redimirse, si no, los obreros conscientes consideraremos haber cumplido nuestra misión y os abandonaremos a

vuestro destino, o sea a la ley natural, que nos enseña que cuando una especie o una clase oprimida no sabe asociarse y defenderse, se degenera y se destruye a sí misma o bien se debilita y decae en su resignación a todas las tiranías.

La Dependencia Mercantil.—Panaderos «La Espiga».—Dependientes subasta de pescado.—Peluqueros «El Progreso».—Unión P. de Curtidores.—Unión del Ramo del Agua.—Confiteros y Pasteleros.—Unión Metalúrgica.—Canteros y Adoqueros R. C.—Unión del Ramo de Ebanistería.—Pintores «La Nueva Semilla».—Guarnicioneros y Guarnecedores de Carruajes.—Basteros y Constructores de correas.—Sociedad de Carreteros.—Cerrajeros de Obras.—Paraguiteros y bastoneros.—Albañiles y Barcelona.—Auxiliares de Farmacia.—Nueva Sociedad de Peluqueros.—Artística Culinaria.—Aserradores mecánicos.—Constructores de Carruajes.—Herradores.—Arte de Imprimir.—Cocheros «La Fraternal».—Cerrajeros mecánicos.—Impresores litógrafos.—Constructores de Pianos.—Encuadernadores y Rayadores.—Arte Fabril.—Dependientes de Carbonería.—Asociación Transviaria.—Unión de Matarifes.—Dependientes de Ultramarinos.—Estampación Tipográfica.—Carpinteros de Barcelona».

(«Tierra y Libertad», núm. 30, 25-julio-1907, p. 1).

II. «SOLIDARIDAD OBRERA. CONFEDERACIÓN NACIONAL DEL TRABAJO. A LAS ENTIDADES OBRERAS.

Compañeros: ¡Salud!

La burguesía, heredera de los privilegios de casta que en los bochornosos tiempos pasados han existido, impone por la fuerza el régimen brutal de la explotación del hombre por el hombre, sin que valgan razones, por lógicas que éstas sean, para hacerla desistir del absurdo e irracional sistema económico que actualmente trastorna y divide a los humanos seres en dos clases irreductibles de explotados y explotadores.

Un inconcebible egoísmo, ha cegado todo destello de raciocinio en su obtuso cerebro, irritado por las sacudidas dolorosas del continuo temor de perder el inicuo privilegio que, contra toda razón, le permite apoderarse del fruto que una legión de hambrientos obreros crea diariamente.

Falta la clase dominante de razones lógicas y convincentes en que apoyar sus pretendidos derechos, inventó sofismas e ingeniosos razonamientos con los que logró dar un barniz de equidad y de derecho a su nefanda explotación. Para hacer perdurar el crimen de esa humanidad cometido, embruteció a los proletarios en tal forma, que éstos descendieron a un grado moral inferior al del bruto.

El progreso, en su lenta, pero segura marcha en pos de la perfección de las especies, ha disipado las nebruras en que permanecieron sumidos nuestros inconscientes antepasados, y seres superiores en altruismo y espíritu de abnegación, han rescatado a los eternos expoliados de la esclavitud intelectual en que yacían, al ignorar los derechos inherentes a su personalidad humana, y capacitados hoy, no pasarán muchos lustros sin que rescaten de la clase acaparadora la posesión de todo lo necesario para la vida, y que el esfuerzo y el genio de los trabajadores crea y produce para que el ser humano cumpla su única y sublime finalidad, que no es ni puede ser otra, pese a los agoreros sofistas de todos los tiempos, que la de vivir la vida y embellecerla con todo el poder de su fecundo esfuerzo.

La burguesía, percatada de este estado de conciencia que anima a sus explotados, dándose cuenta de la gravedad que ello encierra para sus privilegios de casta, no se resigna a perderlos y se prepara a la defensa de los mismos, apoyándose en la única razón que en los tiempos actuales posee: la suprema razón de la fuerza.

Mientras que la verdad no ilumine totalmente el cerebro de muchos obreros, todavía en el periodo de iniciación de las grandes transformaciones, el recurso de la fuerza permitirá a la clase explotadora tener apariencias de estabilidad; pero esto no tendrá mucha duración; la burguesía está perdida: su desaparición como clase está decretada por la ley del progreso.

Cumplida la misión histórica que en el curso de la evolución humana tenía asignada, la burguesía ha llegado a los límites de su ocaso; y su extinción es necesaria, porque en el concierto de los valores sociales es un factor negativo.

El proletariado se prepara, concretando y afirmando su personalidad, para cumplir con la alta misión que los tiempos modernos le imponen, y aunque muy trabajosamente, por los obstáculos que le opone la burguesía, se adapta los conocimientos necesarios para la gran obra, y como genuino representante del congreso implantará las soluciones que la ciencia sociológica aconseja para exaltar la personalidad humana al *summum* de la perfección concebida.

No hay que dudar de la exactitud de lo que decimos, pues es fiel reflejo de la observación y estudio de los hechos que la experiencia de los sucesos pasados nos enseña y las leyes naturales comprueban.

El que una gran multitud del proletariado no se convenza todavía de ello, no implica que haya error, y sus amargos escepticismos son debidos a su deficiente concepción, influenciada por el atavismo de las ignorancias pasadas que reviven en ellos.

La clase burguesa no domina ni ha dominado nunca por la fuerza propia poseída; y el poderío de ésta ha sido y es inferiorísima a la que posee y siempre ha poseído el proletariado.

La apariencia de posesión de una fuerza mayor, solamente radica en la ignorancia de la superioridad que, en tal concepto, siempre ha tenido el proletariado contra la clase enemiga, y en el desconocimiento de sus derechos, no concedidos hasta las épocas presentes.

Si tal equívoco persiste y la burguesía saca todo el provecho posible del mismo, es debido a que los ya convencidos no han contado su número para tener claro concepto de su potencia e importancia, muy suficiente para impedir que la burguesía obstaculice sus titánicos esfuerzos para iluminar con los resplandores de la verdad liberadora los cerebros de los obreros que no han oído la voz de la buena nueva.

El día que las minorías conscientes y afines en procedimientos de lucha, unan sus esfuerzos en una labor común, con actuación simultánea, planteando y desarrollando los conflictos de la lucha social en el más puro terreno económico (pues, malogradas las negaciones de los filósofos a la violeta, sin más campo de experimentación que su gabinete particular, el problema social no es más que un problema de intereses, entre una clase que nada produce y todo lo acapara y otra que lo produce todo y nada posee) aquel día se demostrará que existe ya una importantísima minoría proletaria consciente, a la que presta fácilmente su fuerza el resto del proletariado, capaz de demostrar que la burguesía sólo vive y se sostiene del reflejo de su poderío pasado, quedando, por lo tanto, imposibilitada de cometer las tropelías y abusos que ahora comete impunemente.

Esta actuación combinada no podrá nunca tener efecto sin una unión e inteligencia de los elementos afines en táctica y orientación, hoy dispersos.

La constitución de la acordada *Confederación Nacional del Trabajo Solidaridad Obrera*, puede hacer posible esta necesaria labor, finalidad y esperanza que animaba a los representantes del proletariado congregados en el Palacio de Bellas Artes, al emitir su voto favorable a la creación del nuevo organismo.

Para que dicha *Confederación Nacional* responda a los fines para que fue creada, este Consejo, después de detenido estudio, ha acordado poner a la consideración y aprobación de todas las entidades lo siguiente:

Teniendo en cuenta que las entidades obreras tienden a particularizar la propaganda social que ejecutan, mejor dicho: que la propaganda que los sindicatos llevan a cabo es por y para el gremio a que pertenezca la sociedad actuante, y que si esta actuación es necesaria y conveniente, no ha de serlo a costa de la propaganda en general, la que no va dirigida a gremio alguno en particular, sino a los obreros todos de la localidad o comarca, es por lo que creemos de gran necesidad que las entidades obreras formen federaciones locales o comarcales.

Los Consejos de estos organismos, como compuestos por elementos de todos los gremios, al igual que las Asambleas de estas federaciones hacen una labor que interesa a toda la clase obrera de la comarca sin distinción de oficio, y que hermanar los intereses proletarios acostumbrando a éstos a la idea de que la emancipación no ha de ser obra de un sindicato ni de otro, sino de todos a la vez, impidiéndose, de este modo que

las entidades obreras caigan en el perjudicial corporativismo, antisolidario y egoísta que haría completamente negativa la labor emancipadora del proletariado militante.

Por las mismas razones expuestas en favor de la conveniencia de que los diversos sindicatos de una localidad o comarca se agrupen en una federación local o comarcal, creemos de suma necesidad de que estas federaciones pasen a formar parte de una Confederación Regional, la cual dará unidad a la propaganda social de toda la región, impidiendo que las comarcas y localidades queden aisladas entre sí, faltas de esa unión espiritual y de solidaridad que lleva al ánimo de los explotados la convicción de que la causa de uno es la de todos y que para vencer a la burguesía es condición indispensable que toda la clase proletaria se presente unida y compacta ante sus enemigos y explotadores.

Y por último, que todas las confederaciones regionales formen un organismo nacional, que logre los mismos efectos respecto a las organizaciones regionales, que éstas con respecto a las comarcas; es decir, que unifique los esfuerzos de todas las regiones, dando carácter general a la actuación social regional, y la *Confederación Nacional del Trabajo Solidaridad Obrera*, nacida de la unión de todas las regiones, cuando sea posible y oportuno, busque el modo de unirse con los demás organismos obreros nacionales de todos los países, entrando a formar parte de una asociación mundial que permita internacionalizar la propaganda liberadora y sea posible, unidos los esfuerzos de todos los luchadores, precipitar la emancipación total de todos los explotados en general.

En resumen: Todos los Sindicatos obreros deben federarse en la federación de su comarca respectiva.

Las federaciones comarcales, integrarán la Confederación Regional.

Y todas las confederaciones regionales se agruparán en una extensa y potente organización nacional que abarque todas las regiones que existan en la nación.

Para que esta organización sea de un resultado positivo y eficaz para los efectos perseguidos, es necesario que todos los sindicatos, las federaciones comarcales, regionales y la confederación nacional, inauguren una serie activa y sostenida de excursiones de propaganda, para que los obreros ingresen en su sindicato respectivo, y los ingresos de los organismos gremiales sean mayores y sea posible atender a los gastos que importe la creación de los organismos obreros de que hablamos.

Una vez organizados de esta forma, será cosa fácil poder formar un censo de todos los sindicatos obreros que existen en España, y asimismo llegar al conocimiento de los oficios o industrias faltos de dicha organización para emplear los medios necesarios para subsanar el daño que esto ocasiona a los obreros en general como asimismo no se encontrará ninguna dificultad en la forma de organizar las Federaciones de oficio y de industria preconizadas por el último congreso obrero celebrado en Barcelona.

Para favorecer en lo posible la creación de los organismos que este consejo expone a la consideración de todos los compañeros hemos tomado el acuerdo de que las entidades adheridas contribuyan a los gastos de la *Confederación Nacional del Trabajo, Solidaridad Obrera*, con un céntimo por federado.

Las entidades de la región catalana abonarán tres céntimos por federado, que serán repartidos en la siguiente forma: un céntimo para el periódico, otro para gastos de secretaría de la *Confederación Regional* y otro para la *Confederación Nacional*.

Recordemos a todas las entidades y a todos los compañeros partidarios de la orientación y medios de lucha preconizados por el Congreso Obrero antes mencionado se tomen con interés lo que a su consideración exponemos y que activen en todo lo posible los trabajos que tiendan a este fin.

Esperando que así lo haréis y que no se harán esperar las adhesiones de todas las entidades partidarias de la táctica directa y la lucha netamente económica, somos vuestros y de la causa obrera.

EL CONSEJO»

(«*Solidaridad Obrera*», núm. 49, 13-enero-1911, p. 1 y 2.)

III. «RESOLUCIÓN SOBRE LA HUELGA GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL DE 1910

Tema 7.º) La huelga general, para que surta sus efectos de eficaz defensa del proletariado, ¿puede ser pacífica o ha de ser esencialmente revolucionaria? En todo caso, ¿en qué forma cree el Congreso debe emplearse para su seguro efecto?

DICTAMEN: Es éste un problema arduo, pavoroso y de actualidad. La ponencia que suscribe, al hacer de él un estudio lo más concienzudo posible, dentro del lapso de tiempo relativamente corto de que dispone, ha de declarar francamente, brutalmente, aunque la frase sea dura, que la huelga general ha de ser esencialmente revolucionaria. ¿Por qué? Por las siguientes razones:

La huelga general, al cruzarse de brazos en un momento dado los trabajadores, trae como consecuencia un trastorno tan grande dentro de la marcha de la actual sociedad de explotados y explotadores, que imprescindiblemente habrá de causar una explosión, un choque, entre las fuerzas antagónicas que hoy luchamos por la vida; pues, así como la tierra, si dejase de girar sobre su eje chocaría con cualquier otro astro; nosotros, al dejar de laborar, chocaríamos con todos aquéllos que no quieren que salgamos del círculo de hierro en que estamos metidos.

La huelga general pacífica es imposible que pueda ser duradera. Figuraos lo que sucedería en un hogar proletario cuando a los pocos días, quizá al día siguiente del paro, si se acabaran las escasas provisiones de boca con que se contara; lanzaríase aquel trabajador a buscarlas fuera de casa, se uniría con otros que estuvieran en el mismo caso, y como no habiendo producido estos días y holgando también los expendedores de los mercados, no habría donde adquirirlas legalmente (en caso favorable de disponer de fondos para ello), tendrían que dirigirse a esos grandes sitios de acaparación, a esos grandes almacenes abarrotados de género, que a veces se pudre, mientras muchos desheredados caen desfallecidos por la abstinencia. Mas como esos almacenes son de propiedad privada, la fuerza pública viene obligada, dentro del actual estado de cosas, a defenderlos, y de ahí resultaría uno de los muchos choques que una huelga general trae consigo.

La huelga general ha de ser revolucionaria, porque los guardadores del orden, para guardarlo, no conocen o no ponen en práctica otros medios que los de perseguir y encarcelar a los más activos, a los que llevan desde un principio la dirección de la lucha, y el resto de los obreros ha de protestar de la práctica de estos medios, y esta protesta debe ser violenta, pues de lo contrario, en lugar de vencer a los tiranos inmolarían nuevas víctimas.

Otros mil argumentos podríamos aducir en favor del carácter revolucionario de una huelga general, pero creyendo que durante la discusión del presente dictamen se expondrán a la consideración del Congreso, a él dejamos su exposición.

Teniendo que ser revolucionaria la huelga general, ¿cuándo ha de ser llevada a la práctica para su completo éxito? He aquí el problema. Hasta ahora se ha hecho uso varias veces de dicho arma; pero declaramos que es un arma tan grande, de resultados tan contradictorios, si no se emplea con conocimiento de causa, que podría ser, quizá, causa de nuestro rebajamiento moral. Y para que esto no suceda, la ponencia dictaminadora cree:

Que una huelga general no debe declararse para alcanzar un poco más de jornal o una disminución en la jornada, sino para lograr una transformación total en el modo de producir y distribuir los productos. Para esto es preciso una fuerte conexión entre todos los obreros, no de una región sino de las distintas regiones que integran la nación española; para que la huelga sea general en la verdadera aceptación [sic] de la palabra, quizá en la única aceptación: cuando dejen de producir al unísono todos los asalariados de un mismo país; aunque esto no sea óbice para que, cuando los trabajadores estemos bien compenetrados, la huelga general universal, que será el día que empiece a brillar la luz de la justicia.

Espero esto no suceda, concretándonos a España, la experiencia nos ha enseñado que la huelga general en una sola localidad, si bien no nos causa grandes perjuicios porque demostramos nuestro espíritu de lucha y nuestros deseos de emancipación, lo cual ya es, como dijo un burgués, «un aldabonazo que damos a las puertas

burguesas»; en cambio, hemos de confesar que, localizada la huelga general en un punto y estando el resto de los obreros de la nación en pasividad completa, las fuerzas públicas, al servicio de la burguesía, se congregan en aquel lugar, siendo fácil, relativamente, a los gobiernos sofocar la rebelión.

Creemos, pues, que la huelga general, para su completo éxito, debe llevarse a la práctica cuando los obreros federados en la Confederación Nacional estén capacitados para llevar a feliz término la renovación de las malas condiciones en que hoy se trabaja. No obstante, pueden darse, y se dan, casos en que la burguesía o los gobiernos, por su conducta egoísta, obliguen al obrero a declarar una huelga general en una localidad o en una región, y creemos, para estos casos, que el comité local sea el encargado de resolverlo, y estudiar si debe extenderse a la nación, y únicamente, en un caso concreto, y como conclusión, debe el Congreso acordar ir a la huelga general: en caso de aventuras guerreras, pues en ellas el proletariado únicamente pierde sangre y no gana nada.

J. Bueso, D. Serra, J. Jaumar, J. Benet, M. Mañé, R. Cantó, R. Costa.»

(«*Solidaridad Obrera*», núm. 39, 4-noviembre-1910; «Congreso de constitución de la Confederación Nacional del Trabajo (CNT)», Toulouse, 1959, p. 30-31.)

IV. «POR LA UNION DE LOS TRABAJADORES. LA CONFEDERACION NACIONAL DEL TRABAJO A LOS SINDICATOS DE ESPAÑA. NUESTRA OPINION

Sería muy poco airoso nuestro papel de representantes de las entidades adheridas a la Confederación Nacional del Trabajo, si los compañeros que constituimos el Comité Confederal no expusiéramos nuestra opinión que es hoy la que muchos sindicatos pertenecientes o no, a uno de los dos organismos confederales existentes en España, tienen.

La finalidad del Sindicato obrero de resistencia al capital, no es hoy ni el comunismo ni el colectivismo, sino que ésta se reduce a múltiples aspectos de la huelga económica y sus aspiraciones, y reivindicar mejoras como clase explotada.

Las modalidades de procedimientos en las luchas, huelgas, son éstas circunstanciales y oportunistas, variando el método puesto en práctica, según las necesidades inmediatas de mejoras, sectores a quienes haya de presentar batalla, fuerza con que éstos cuentan, resistencia según sea ésta con actividad y energía, pasividad y duración, y medios revolucionarios con que pueden contar los patronos o los huelguistas, el apoyo que tengan en la opinión pública, la influencia que presten las autoridades a uno de los dos factores y el ambiente local, regional o nacional existente, sea más o menos reaccionario, factores que innegablemente pueden influir en el éxito o fracaso del sindicato en huelga, y por cuales razones con esos elementos de juicio, determinan la adopción del procedimiento que más encaje al éxito de su litigio.

Así que puede emplear cualquier sindicato obrero o agrupación de sindicatos y hasta la generalidad de éstos, varios de los procedimientos que están en las teorías del Sindicalismo a Base Múltiple y en otros los de Acción Directa. O bien puede darse el caso general de coincidir y emplear unos y otros la acción revolucionaria: bien sea ésta para adquirir mejoras económicas o para sacudir su malestar general.

Como quiera que la Confederación General del Trabajo sus procedimientos son la Acción Directa, como la Unión General de los Trabajadores, que defiende la Base Múltiple no la practican sus adherentes en términos generales y circunstanciales o de conveniencia, la práctica de esas teorías en uno y otro organismo, comprendemos que esto no es obstáculo para hacer la fusión, máxime si hemos de tener en cuenta que los asociados en los Sindicatos Obreros profesan ideales políticos y filosóficos distintos, y a pesar de ello, una afinidad económica los une en el Sindicato, aceptando dentro de él, el método que la mayoría acuerde practicar cuando entabla lucha contra la burguesía.

Todas las colectividades políticas y sociales tienen sus derechas e izquierdas. ¿Qué de particular tiene pues que nuestra izquierda (Confederación Nacional del Trabajo)

se fusione con la derecha (Unión General de Trabajadores), no para absorvernos mutuamente; al contrario, para que por la persuasión y bondad de procedimientos, hacer que prevalezca aquella táctica que de mejores y mayores resultados beneficiosos a la clase trabajadora en general?

Los estatutos de la Confederación Nacional del Trabajo excluyen toda acción política en las luchas que se entablan entre el capital y el trabajo. Son netamente societarios. Los estatutos de la Unión General de Trabajadores si bien en ellos hay alguna laguna, tienen una finalidad esencial y es su base la disciplina y el método. Su fundamento es societario.

La diferencia está, en que la nuestra, es norma característica un más amplio concepto de autonomía y en lo ideal y espiritual, varía en que ellos querían orientarlo y encauzarlo como fuerza constructiva hacia un socialismo colectivista y nosotros al socialismo comunista.

El comité opina, pues, que si llega a realizarse la fusión de los dos factores que representan la fuerza proletaria nacional organizada, no habrá absorción, como no la hay actualmente en el sindicato, conviviendo en él obreros de distintas opiniones y cada uno de por sí procurará propagar y hacer que triunfen sus ideales y métodos de lucha.

Además, esta unión la debe discutir y aprobar un Congreso extraordinario, convocado al efecto y para dicho objeto, y en él se invitará a todos los sindicatos de España. Sus delegados discutirán, aprobando o desaprobando, si ha de ser un solo organismo confederal español o hemos de continuar como estamos constituidos actualmente.

Conste, pues, que la opinión sincera y honrada del comité de la Confederación Nacional del Trabajo es la expuesta. Que debemos convocar un congreso extraordinario para hacer la poderosa unión de un solo organismo confederal español y así adquirirá el trabajador una fuerza haciendo más factible el triunfo de la libertad y nuestra emancipación.

El comité de la Confederación Nacional del Trabajo
Barcelona, 8-noviembre-1917.»

(«Solidaridad Obrera», 11-noviembre-1917, p. 1.)

V. PROGRAMA REVOLUCIONARIO DE LA CNT, DE JULIO DE 1917.

«Nuestro programa

1.º A la par que funcione un comité revolucionario integrado por los elementos políticos de las distintas clases sociales, proponemos la constitución de un Comité de representantes de sindicatos obreros que fiscalicen y controlen las órdenes de los comités político-burgueses, particularmente cuando se refieran a intereses de las clases obreras.

2.º Reconocimiento de los sindicatos obreros como organismos aptos y con personalidad suficiente para aceptar o desechar las leyes que promulgue el Parlamento Constituyente.

3.º Declaración inmediata de que no se intervendrá en la guerra europea por ningún concepto, y también que se facilitará por todos los medios la revolución en todos los países beligerantes, para que se libren de las oligarquías pretorianas y financieras, causantes de la guerra.

4.º Cierre inmediato de las fronteras y puertos para la exportación de productos alimenticios.

5.º Incautación de las subsistencias almacenadas.

6.º Confiscación de las riquezas de los acaparadores y de todos los hombres de la Monarquía que, abusando del poder, han centuplicado sus fortunas.

7.º Confiscación del Patrimonio Real, de los bienes directos e indirectos del clero y órdenes religiosas.

En el orden económico

- 1.º Reconocimiento legal de la jornada de siete horas en todas las artes e industrias.
- 2.º Concesión del jornal mínimo de cuatro pesetas a todos los obreros de ambos sexos mayores de dieciséis años de edad.
- 3.º Supresión absoluta del trabajo nocturno.
- 4.º Disolución de las colonias industriales y prohibición de pagar los jornales con *tickets*.
- 5.º Supresión del trabajo a destajo.
- 6.º Los Municipios, Diputaciones y el Estado contratarán sus trabajos directamente con los mismos obreros, dirigiéndose a los sindicatos para suprimir el intermedio.
- 7.º Los obreros inutilizados para el trabajo continuarán percibiendo el mismo jornal, pagado por el Municipio y los patronos. En los inutilizados están comprendidos los que hayan sufrido un accidente que les imposibilite, los que hayan padecido enfermedad con el mismo resultado y los que sean mayores de cincuenta años.
- 8.º Prohibición del trabajo a los menores de catorce años de edad.
- 9.º Establecimiento de la «semana inglesa»; esto es, el sábado el trabajo cesará a medio día.
- 10.º Aplicación del impuesto progresivo sobre la renta, a beneficios obtenidos con propósito de lucro.

En los órdenes político, social, jurídico y administrativo

- 1.º Disolución del Ejército permanente estableciendo milicias nacionales.
- 2.º Abolición de la diplomacia, particularmente la diplomacia secreta.
- 3.º Abolición de los embajadores, porque son un anacronismo en este siglo de vías férreas, telegráficas y telefónicas. No son necesarios, son costosos y constituyen en las grandes naciones un peligro permanente, porque se ejercitan en forjar intrigas y buscar complicaciones para después manejarlas a su gusto. Se trata de poner la paz en peligro para aparentar después que se esfuerzan en salvarla, y de esta manera formarse una de perfecta habilidad. En los pequeños países, los embajadores no sirven más que para ornamentos de cenas y bailes.
- (...)
- 4.º Conceder a los extranjeros iguales derechos que a los nacionales, a fin de que el hombre halle en todas partes una patria, y también para que un lógico sentimiento de fraternidad cosmopolítica, reemplace poco a poco al de la nacionalidad exclusiva.
- 5.º Apoyar resueltamente toda iniciativa para la federación de los diversos países de Europa.
- 6.º Quitar al poder ejecutivo el derecho de declarar la guerra y la paz, haciéndolo pasar al poder representativo. El pueblo entero debe decidir de su propia suerte. La cuestión de guerra o de paz debe ser motivo de una llamada al pueblo, y de tal manera que los que voten la guerra deberán ir a ella.
- 7.º Abolición de las aduanas y, si no es posible, disminución de los derechos de importación; abolición de los tratados de comercio y reciprocidad con que el capitalismo sostiene la guerra económica, no menos funesta que la de las armas.
- 8.º Abolición del Senado.
- 9.º Separación de la Iglesia y del Estado.
- 10.º Divorcio absoluto por voluntad de una de las partes.
- 11.º Abolición de los Consejos de Estado.
- 12.º Abolición de todos los cuerpos de la nobleza.
- 13.º Supremacía del poder civil.
- 14.º Autonomía municipal y regional.
- 15.º Apartar en absoluto de los conflictos entre el capital y el trabajo a cualquier clase de fuerza armada.
- 16.º Municipalización de los servicios públicos urbanos: tranvías, alumbrado, agua, higiene, etc.

- 17.º Nacionalización de todo el tráfico, marítimo y terrestre.
- 18.º Nacionalización de toda suerte de compañías de seguros.
- 19.º Nacionalización del suelo y el subsuelo (minas) y anulación de todos los contratos enajenando la propiedad pública. La tierra es propiedad de la Nación, y es un crimen el derecho de propiedad privada que se reconoce todavía.
- 20.º Prohibición de la fiesta nacional y de todo espectáculo que pueda brutalizar al pueblo.
- 21.º Enseñanza racionalista, gratuita y obligatoria.
- 22.º Disolución de las órdenes religiosas y clausura de las iglesias por un tiempo indefinido.
- 23.º Supresión de la pena capital.
- 24.º Reconocimiento de la inviolabilidad de los comités de huelga.
- 25.º Modificación del régimen carcelario, suprimiendo el sistema celular.
- 26.º Reforma inmediata del Código Penal, aboliendo, entre otros casos, la prisión preventiva para los delitos políticos sociales.
- 27.º El Código de Justicia Militar será sólo aplicable a los que dependen de su jurisdicción.
- 28.º Sujeción al Código Civil de todas las personas que delincan en la vida civil, aunque fueren militares.
- 29.º Reconocer a todo delincuente el derecho de revisión en el proceso por el cual sufriera condena, tanto si depende del Código Militar como del Civil.
- 30.º Disolución de las brigadas especiales de Policía, encargadas de perseguir a los hombres por sustentar tales o cuales principios políticos, sociales o religiosos.
- 31.º Jurado para toda clase de delitos.
- 32.º Derechos de reunión, asociación y coalición. Los ciudadanos, para reunirse, no deben solicitar ninguna clase de permiso ni dar comunicación alguna a las autoridades, quienes no podrán intervenir para fiscalizar los fines de la asociación. En el local donde se celebren las juntas generales, sea de sindicatos obreros o no, al representante de la autoridad no se le permitirá la entrada.
- 33.º Libertad absoluta para la prensa.
- 34.º Ningún poder podrá suspender las garantías constitucionales por causas únicamente interiores.

No es esto ni un programa mínimo ni tampoco máximo. Entendemos que toda la clase obrera revolucionaria nos acompañará con su fuerza, y que esa fuerza es quien indicará en que extensión realizaremos nuestras aspiraciones, limitándolas o haciéndolas más amplias. Pero dentro de eso cabe indicar una dirección, y tal ha sido nuestro propósito al trazar este programa.

El Comité Obrero
Barcelona, 16 de julio de 1917.»

(Cit. en M. DE BURGOS Y MAZO: «Vida política española. Páginas históricas de 1917», Madrid, 1918, pp. 78-83.)

VI. «INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA».

Nuevamente se agita en Cataluña el fantasma de la independencia y de la autonomía de la región.

Es éste un pleito viejo que estaba adormecido por muchas y diferentes causas y que despierta hoy con una virulencia y agresividad comparable a la que tuvo en los tiempos de su esplendor, y cuando su apogeo y su pujanza eran incontestables.

La autonomía administrativa que solicitan, por boca de Cambó y de sus secuaces, secundados por los elementos republicanos, que ven en la concesión de esa medida nuevas sinecuras para satisfacer las ambiciones de cuantos desean comer del momio de los tesoros públicos, y la independencia que para las cuatro provincias catalanas reclaman los elementos que de los principios nacionalistas han hecho un credo que los libra

del sacrificio de las ideas, nos parecen concepciones que no están a la altura de los momentos que vivimos y que se desprenden de las realidades objetivas que hoy determinan las características de los pueblos.

Bien es verdad que de la guerra, actualmente terminada, surgen nacionalidades, se crean Estados, se alzan fronteras que la bota militarista, el imperio brutal de la fuerza, había suprimido en apariencia, puesto que idealmente existían, pero ello no viene a sentar el principio de la necesidad de una lucha, de una guerra civil, de la efusión de sangre entre los habitantes de países que pueden considerarse y son hermanos, para conseguir la independencia, para llegar a un sesangre entre los habitantes de pr nacionalidad.

Los tópicos que se lanzan para hacer creer en la realidad del nacionalismo, para inducir al pueblo a que se interese por estos problemas, no son ya, a las alturas que nos encontramos, suficiente acicate para que el pueblo se lance a la lucha.

Las cuestiones de lenguas, sentimientos maternos o de terruño, religiones o costumbres, que ocupaban el primer plano en las libertades políticas de los pueblos, y que por llegar a la realización de los principios de libertad se han derramado ríos de sangre, han pasado hoy a segundo lugar, no interesando ya a nadie más que a aquellos retardatarios que se engolfan en el estudio de un punto determinado de los múltiples aspectos de la vida y que se alejan de las corrientes del progreso, sin darse cuenta de que todo evoluciona, permaneciendo aferrados a ideas que van quedando relegadas a segundo o tercer lugar.

Las lenguas se van fundiendo paulatinamente, hasta que lleguen a formar un idioma único, sin que nos ocupemos de los idiomas auxiliares como el Esperanto u otros que son los mejores y más activos colaboradores de esta obra.

Los sentimientos maternos creemos que pueden expresarse con igual ternura en todos los idiomas o dialectos; y en cuanto a las religiones y costumbres, las primeras desaparecen y las segundas se transforman, sin contar con que el individuo es un ser adaptable, tiene un organismo tan flexible, que se aclimata y se acostumbra a todo.

De la autonomía no hablaremos, pues tiene un marcadisimo sabor comercial y mercantil; es cuestión de números y de prebendas; queda reducida a una fórmula matemática.

Por eso, el pueblo, que tiene ya otras cualidades, que puede oponer a estos viejos principios concepciones nuevas y formas que están más en armonía con el progreso de las clases populares y con la satisfacción de aquellas necesidades más perentorias, y que a pesar de su prosaísmo nos vemos obligados a aceptar y a recoger, no presta a las manifestaciones que en Barcelona se realizan en pro de la autonomía y de la independencia de Cataluña, el calor de su entusiasmo y la fuerza de sus convicciones.

Y es el pueblo, convencido ya por nuestras propagandas, por el apostolado a que consagramos lo poco que valemos, mira más allá, busca más lejos y en campo más ancho los ideales a que ha de llegar su existencia.

Es que el pueblo sabe ya, aunque bastante indeterminado, pero no por ello menos cierto, que frente al problema de las nacionalidades que le cantan los poetas de sentimientos ya casi muertos, se alza el problema internacional, el principio de que los hombres no han de reconocer fronteras, que los límites que se han de oponer al desenvolvimiento de su personalidad, no pueden ser los límites convencionales que las minorías constituidas en mandatarias quieran marcar, sino que han de ser los que la humanidad entera fije, y éste fijará como límite el mundo, por no serle posible al hombre, al habitante de este planeta, ir más allá.

Sabe también el pueblo que si no procura crear un medio único que lo ponga en relación con todos los demás habitantes del planeta Tierra; si no trabaja por formar un idioma que sirva para todos, se hallará siempre frente a dificultades que podrán ocasionarle conflictos que le lleven a luchar contra sus hermanos.

Saber, por último, el pueblo, que mientras exista un palmo de tierra en la que el individuo que la habite considere a los de más allá como extranjeros, no habrá paz sobre la tierra y la guerra será el continuo y perpetuo estado de los pueblos.

Estas realidades que el pueblo conoce son las que pone enfrente de las que quieren hacerle defender los que hoy se agitan en torno a la independencia y a la autonomía. Se vive hoy de realidades prácticas y no de subjetividades; se piensa en lo inmediato

para resolverlo, rápidamente, con miras a lo futuro. Y a estas realidades que palpitan con intensidad marcada hay que buscarles solución.

El pueblo quiere libertad, quiere autonomía, quiere independencia; pero seguramente que no quiere una libertad escrita en los códigos, ni quiere una autonomía que sólo permita desenvolver libremente al comercio y a la industria, ni una independencia que separe a una región de otras para que constituya un Gobierno y un Estado aparte. Una libertad así, una autonomía de esta clase, una independencia análoga no puede interesarle, porque aunque lleguen a ser una realidad, el individuo siempre será esclavo, tendrá que obedecer a alguien, habrá cambiado de tiranos; pero no de tiranía.

Y como la tendencia general y predominante en el pueblo se inclina a que el hombre sea libre dentro de la colectividad en que vive, a que la libertad sea una cosa interna que irradie del interior al exterior, de aquí que no le interesen estas convulsiones que agitan a los partidos políticos que, antes que perecer se agarran a cuantas probabilidades tengan que les permitan prolongar su existencia.

La realidad, no obstante, es muy otra.

Los pueblos y, sobre todo, las clases trabajadoras orientadas ya por los principios sindicalistas para lograr su emancipación económica y por los anarquistas para la emancipación total, se separan de estas normas políticas para conseguir su objetivo.

Así pues, todos cuantos de buena fe se interesen y quieran prestar su concurso a la obra de manumisión que es necesario realizar, vengan a nosotros, que en nuestras filas caben todos los soñadores, todos los entusiastas de lo que de más bello y más noble existe: trabajar por la liberación total de la humanidad.

Todo lo que no sea obrar así lo reputamos esterilizar esfuerzos y energías.

Autonomía, sí; independencia, también; pero la del individuo primero, que como consecuencia de ello y automáticamente se producirá todo lo demás.»

(Editorial de «Solidaridad Obrera», 19-noviembre-1918, p. 1.)

VII. PROGRAMA PARA LA SOCIEDAD COMUNISTA LIBERTARIA, ATRIBUIDO AL COMITÉ NACIONAL DE LA CNT

«El comité director de la CONFEDERACION ESPAÑOLA, DECLARA:

- 1.º La abolición de la propiedad privada.
- 2.º La abolición de la circulación de toda clase de moneda.
- 3.º La abolición de todas las leyes que han regido hasta ahora.
- 4.º Toda clase de riqueza pertenece a la comunidad española.
- 5.º Todos los tratados diplomáticos serán sometidos a una revisión pública en España.
- 6.º Los extranjeros que tienen propiedades en España se verán sometidos a las condiciones siguientes:
 - a) Deberán hacerse naturalizar españoles; a este efecto, bastará con una declaración de fidelidad al régimen de la comunidad española autorizada por el cónsul respectivo.
 - b) Emigrar de España en el máximo tiempo de un mes, a partir de esta fecha; en este caso, la CONFEDERACION ESPAÑOLA les garantizará los créditos debidamente justificados por la nación o por los particulares, una vez que se vuelva a la normalidad.
 - c) Una vez que esté asegurado el régimen comunista a implantar, se procederá a la justa tasación de las propiedades que hubieran sido dejadas en España y al pago de estas propiedades.
 - d) El pago se hará mediante toda clase de créditos contra el Estado respectivo, o particulares solventes de este país, en valores cotizados, en moneda de la nacionalidad del acreedor y, en último término, en moneda española.
 - e) Los pagos podrán efectuarse también en productos españoles, antes o después de establecerse la normalidad según el acuerdo precedente especial entre los acreedores y el comité confederal español.
 - f) Los representantes diplomáticos acreditados en España podrán ejercer su misión; pero permanecerán sometidos a las normas que conciernen a la pro-

piedad, con excepción de la moneda de su país que les será cambiada por dinero español, que sólo estos representantes podrán utilizar para sus necesidades y que no les será admitida sino después de su indentificación personal.

Organización social

7.º Las bases de la organización social serán:

- a) El individuo, que tendrá una libertad absoluta en todo lo que le concierne de modo exclusivo.
- b) El grupo, con plena libertad, en todas sus atribuciones.
- c) La comuna o reunión de grupos en una localidad.
- d) La confederación, grupo de federaciones, comunas, grupos e individuos de toda la nación.

8.º Para la denominación de las comunas y de las federaciones, se mantiene provisionalmente la división actual de provincias y municipios.

9.º Los lugares que deseen constituirse en comuna se pondrán de acuerdo con la comuna en que se hallen inscritos, notificándosele a la FEDERACION y a la CONFEDERACION.

10.º Los grupos productores en cada rama de trabajo útil, se designarán un CONSEJO DE OBREROS y estos Consejos designarán en la Comuna un CONSEJO ADMINISTRATIVO y un TRIBUNAL REVOLUCIONARIO que, sin prejuzgar sus iniciativas, aceptará las indicaciones del COMITE CONFEDERAL.

11.º La COMUNA, por medio de los CONSEJOS DE OBREROS, nombrará una COMISION DE ASISTENCIA PUBLICA para tomar en consideración las necesidades de los obreros incapaces de trabajar.

12.º Las COMUNAS que, por causa de su población, estén divididas en distritos, podrán nombrar por cada uno de estos distritos una SUBCOMISION que tomará parte en la COMISION.

13.º Cada grupo productor procederá inmediatamente a apropiarse y a inventariar todos los productos de la rama a que pertenecen, incluyéndoles en la estadística que será realizada, a disposición del CONSEJO ADMINISTRATIVO COMUNAL.

14.º Asimismo, los grupos de productores harán una estadística parcial de las necesidades de cada uno de sus individuos, que entregarán al CONSEJO ADMINISTRATIVO.

15.º El CONSEJO ADMINISTRATIVO formará la estadística general de la comisión de producción y del consumo, y deducirá de la misma los productos que le sobren y los que le faltan, poniendo los primeros a disposición de la FEDERACION y reclamando los segundos, de antemano y por anualidades.

16.º Los CONSEJOS DE OBREROS de las agrupaciones respectivas presentarán al Consejo Administrativo las peticiones de los obreros referidas a ésta o a aquella producción, así como el expeso que pudiera haber, con el fin de que el CONSEJO preste atención a las necesidades de la producción.

17.º Las AGRUPACIONES OBRERAS nombrarán delegados en todos los lugares de producción y de adquisición de los productos y obrarán de modo que estos lugares estén lo más cerca posible para la mayor comodidad y para la utilización de todas las energías.

18.º Cada GRUPO entregará a sus miembros un carnet de producción y de consumo que contendrá una lista de los miembros de la familia del titular, sean o no sus parientes, de más de dieciocho años y de menos de cincuenta y cinco. Estos no podrán figurar en dos carnets. La compañera del titular comparte con éste los derechos del carnet como si fueran una sola persona. El carnet de producción y de consumo contará con 370 páginas, de las que las cinco primeras se reservarán para las observaciones, si ha lugar, y las 365 restantes para anotar el consumo y adherir los sellos del trabajo del delegado respectivo. Estos sellos se tomarán de otro carnet, que ha de tener 365, fácilmente despleables. Este carnet estará a nombre del titular y en poder del delegado.

19.º Este carnet será indispensable para el consumo en la COMUNA y válido en no importa qué otra Comuna de la CONFEDERACION, por ocho días a partir de la fecha de salida del lugar de origen.

20.º A propuesta de los CONSEJOS DE OBREROS, la Comuna expedirá car-

nets especiales para el interior, a las personas incapaces de todo trabajo y a aquéllas que realicen un trabajo especial. Estos carnets no serán sometidos a la adhesión de sellos, pero sí a las demás condiciones, e igualmente serán válidos por ocho días en las Comunas que no forman [sic] parte de la Confederación.

21.º Cuando un individuo de la COMUNA desee salir de la CONFEDERACION para asuntos de su propia iniciativa, deberá proporcionar por anticipado un «plus» de producción equivalente al tiempo que desea gastar para sus proyectos y la COMUNA dará cuenta al COMITE CONFEDERAL que se encargará de abonar los gastos que dicho individuo realice fuera de la COMUNIDAD ESPAÑOLA.

22.º Si el citado deseo fuese de orden afectivo, la COMUNA pagará los gastos del individuo según los estime, pero sin impedir la realización de sus deseos.

23.º Cuando la misión de los individuos fuera de la CONFEDERACION tenga por causa el bien de la COMUNIDAD, el COMITE CONFEDERAL pagará todos sus gastos.

24.º La COMUNA pondrá a disposición de la FEDERACION aquellos productos que tengan en exceso; los mismos serán conservados en depósito por la propia COMUNA hasta que reciba el pedido.

25.º Las estadísticas de producción, de consumo, de déficit y de superávit se harán por triplicado; un ejemplar permanecerá en la COMUNA y los otros dos serán enviados, uno a la FEDERACION y otro a la CONFEDERACION.

26.º Independientemente de estos deberes, las COMUNAS pueden establecer todo tipo de intercambios recíprocos, a condición de que la exactitud de las estadísticas no se resienta de ello.

27.º Las COMUNAS de cada FEDERACION se reunirán por medio de delegados nombrados al efecto, y elegirán un CONSEJO ADMINISTRATIVO FEDERAL y un Delegado que, como representante de la FEDERACION, podrá formar parte del CONSEJO ADMINISTRATIVO CONFEDERAL.

28.º Las FEDERACIONES publicarán periódicamente un Boletín estadístico de su capacidad de producción y de consumo con las ofertas y las demandas que han de servir para cubrir las necesidades de las Comunas.

29.º La CONFEDERACION, utilizando los datos de las FEDERACIONES, publicará un Boletín diario para todas las COMUNAS y FEDERACIONES, con los resultados parciales y totales del intercambio interior y exterior de la CONFEDERACION.

30.º La COMUNA, de acuerdo con la estadística de sus viviendas, y teniendo en cuenta que, en estado normal, cada persona necesita 24 metros cúbicos de aire, procederá a la distribución equitativa de los alojamientos excedentes, a su acondicionamiento y a la demolición de las viviendas antihigiénicas, construirá viviendas en las mejores condiciones de comodidad, de salubridad y de estética que le sea posible. Asimismo, procederá a la distribución de los muebles y otros enseres que posea en exceso para satisfacer a aquéllos que los necesitan.

31.º Por pertenecer a la COMUNA y considerando que el potencial productivo de los diferentes tipos de terrenos no es el mismo, ni en proporción igual al esfuerzo realizado para su cultivo, si el esfuerzo de los individuos es el mismo, los obreros agrícolas harán bien en no proceder al reparto de las tierras de la COMUNA, efectuando en cambio el reparto entre ellos del trabajo necesario para cultivarlas.

32.º En todos los trabajos indispensables para la vida, se establece la jornada de seis horas como máximo, para todos los individuos aptos de la COMUNA, de dieciocho años a cincuenta y cinco años.

33.º Los CONSEJOS DE OBREROS determinarán los trabajos indispensables para la vida y decidirán si conviene aumentar el trabajo durante veinticuatro horas. A este fin, cada individuo elegirá las horas que mejor le convengan.

34.º La ineptitud de un individuo para los trabajos indispensables será declarada en el CONSEJO ADMINISTRATIVO por el CONSEJO DE OBREROS, o por aquél con el asentimiento de éstos, sin lo cual no será reconocido.

35.º Una vez cumplido el deber del trabajo comunal indispensable, los individuos, los grupos y demás colectividades se pondrán de acuerdo, si lo desean, para satisfacer las necesidades no indispensables entre las de la CONFEDERACION o ajenas a ésta.

36.º Todas las bebidas y preparados alcohólicos se considerarán como productos farmacéuticos para cuyo consumo será indispensable una receta.

37.º De todos los productos que abundan, el individuo podrá usar cuanto la prudencia le aconseje; en cuanto a los productos que faltan, las COMUNAS, la FEDERACION y la CONFEDERACION los racionarán, según los casos, después de entregar a los médicos las cantidades que señalen.

38.º En lo que concierne a las necesidades de exportación y de importación deducidas del superávit o del déficit total de la CONFEDERACION, corresponderá decidir al CONSEJO ADMINISTRATIVO CONFEDERAL.

39.º Las Comisiones de investigación o trabajo útil, reconocidas o formadas a instancias del CONSEJO CONFEDERAL, del FEDERAL o del COMUNAL, serán reconocidas en todas las COMUNAS de la CONFEDERACION, por medio de un carnet especial para el exterior donde constará el tiempo que pueda durar la misión a cumplir, el cual será entregado por el organismo comunal correspondiente.

40.º Las agrupaciones COMUNALES, FEDERALES O CONFEDERALES de obreros que desean entregarse a cualquier tipo de manifestación, reconocida útil, pondrán en conocimiento de los CONSEJOS ADMINISTRATIVOS correspondientes los individuos que consideran más aptos para la dirección de los servicios respectivos.

41.º Los TRIBUNALES REVOLUCIONARIOS velarán por el cumplimiento de las disposiciones anteriores, empleando todos los medios que los CONSEJOS DE OBREROS pongan a disposición y juzgarán de acuerdo con los mismos a los individuos que las infrinjan.

42.º A medida que se establezca la normalidad administrativa en las COMUNAS y las FEDERACIONES, éstas lo comunicarán al COMITE CONFEDERAL por medio de un documento avalado por los CONSEJOS DE OBREROS, el CONSEJO ADMINISTRATIVO y el TRIBUNAL REVOLUCIONARIO.

43.º Un año después de que la normalidad total haya sido declarada por el COMITE CONFEDERAL, éste consultará a las Comunas sobre la utilidad o inutilidad de mantener esta organización, siguiéndose la opinión del 99 por 100 de las comunas consultadas.

44.º En caso de mantenimiento del COMITE CONFEDERAL, podrán ser ratificados en su mandato los nombres de los individuos que lo componen, o bien serán sustituidos por aquéllos que resulten elegidos por unanimidad por las FEDERACIONES una vez que éstas hubieran consultado a las COMUNAS.

45.º En lo que concierne al mantenimiento o a la disolución de los TRIBUNALES REVOLUCIONARIOS, las COMUNAS respectivas decidirán a través de los CONSEJOS DE OBREROS.

46.º En caso de mantenimiento del COMITE CONFEDERAL, sus miembros no podrán ejercer más de un año sin la confirmación expresa y el consentimiento de las COMUNAS.

47.º La declaración de la normalidad en una COMUNA será acompañada por toda la cantidad de dinero que la misma haya requisado, a menos que no haya hecho entrega de ello con anterioridad.

48.º Todo el dinero metálico que reciba el COMITE CONFEDERAL será inmediatamente fundido y el metal resultante será tasado por el COMITE ADMINISTRATIVO CONFEDERAL que ha de conservarlo en depósito para intercambiarlo contra productos útiles en los países que lo admitan.

(«Revista de Trabajo», núm. 49-50, 1975, pp. 389-393.)

VIII. PROPOSICIÓN DE PESTAÑA Y DE SEGUÍ SOBRE LA RETIRADA DE LA CNT DE LA TERCERA INTERNACIONAL, APROBADA POR LA CONFEDERACIÓN DE ZARAGOZA (junio 1922)

«Al Pleno:

Considerando que el hecho de haber adherido la CNT a la Tercera Internacional, organizada y constituida por los elementos dirigentes de la revolución rusa, más que a

una coincidencia de principios, obedeció a la simpatía que entre el proletariado de España y del mundo reflejaba el gesto revolucionario ruso, y no que la actuación futura de la CNT quedase hipotecada por dicha adhesión;

Considerando que las circunstancias anormales en que el proletariado español se desenvolvía al nombrarse la Delegación al Congreso constitutivo de la ISR impidió que la clase trabajadora española o sus representantes autorizados pudiesen determinar orientaciones o líneas de conducta a seguir, razones por las que no pueden las organizaciones españolas suscribir ni aceptar los acuerdos que dicha Delegación tomara;

Considerando además que el carácter marcadamente político y partidista que se da a la Tercera Internacional y a la ISR discrepan fundamentalmente de los principios que sustenta la CNT;

Considerando que adoptar resoluciones definitivas en lo concerniente a si la CNT debe o no continuar adherida a la ISR no compete a las facultades de un Pleno.

Considerando que los acuerdos de un Congreso sólo por otro Congreso pueden ser revocados, sin que ello, empero impida pueda en principio un Pleno de la CNT tomar acuerdos sobre acuerdos de Congresos anteriores, aceptando, en cambio, las resoluciones del Pleno sin darlas carácter definitivo, pero sí de orientación y de consejo;

Considerando que la cuestión de permanecer o de retirarse de la ISR apasiona intensamente a la clase trabajadora española, y que si no se tomara una resolución cualquiera pudiera producir hondas perturbaciones ese estado de violencia moral en que hasta ahora nos hemos desenvuelto;

ra el buen funcionamiento orgánico de la CNT, y que nuestra participación en dicha conferencia, no vulnera los principios de la Confederación ni los acuerdos tomados en el Congreso de diciembre de 1919 en el Teatro de la Comedia de Madrid, ya que éstos se examinaron a que la Confederación se adhiera a una organización sindical internacional independiente de todo partido político;

Considerando que problema tan transcendental requiere el beneplácito y el acuerdo en firme de la mayoría de los Sindicatos de la CNT;

Considerando que para que este acuerdo de separarnos de la Tercera Internacional y de la ISR revista la máxima autoridad de que resoluciones de tanta transcendencia deben estar revestidas ante el proletariado nacional e internacional, cree el Pleno necesario someter a la deliberación de los Sindicatos la resolución definitiva, ya que la reunión de un Congreso no puede hacerse con la premura que las circunstancias exigen, se propone:

Primero: Que el Pleno de la CNT, reunido en Zaragoza el 11 de junio de 1922, en el que se hallan representados numerosos militantes y las organizaciones siguientes: (...) ¹, acepta en principio la separación de la Confederación de la ISR; pero considerando que las facultades de un Pleno no llegan a poder revocar un acuerdo de un Congreso, somete a la consideración de todos los Sindicatos la separación definitiva de la CNT de la ISR y de la Tercera Internacional y la adhesión de la CNT a cuantos intentos se hagan para la organización de una Internacional Sindical Revolucionaria, autónoma de todo partido político, sea del matiz que sea.

Segundo: Que para realizar el «referéndum» se conceda un plazo máximo de un mes; terminado éste, queda facultado el Comité ejecutivo de la CNT para tomar una resolución definitiva con arreglo al criterio sustentado por la mayoría de los Sindicatos que contesten al «referéndum» y que integren la CNT.

Tercero: Terminado el «referéndum», el Comité procurará hacerlo público a la mayor brevedad, para conocimiento de todos los Sindicatos.»

(«Vida Nueva», 14-junio-1922, p. 3.)

¹ Sigue la lista de todas las organizaciones asistentes. La ponencia redactora estaba integrada por un delegado por regional, además de A. Pestaña y de S. Seguí.

TITULO I

Objeto de la federación

Artículo 1.º—Con el título de *Solidaridad Obrera de Galicia*, se constituye en la región una Organización Obrera que se propone lo siguiente:

- 1.º Desarrollar entre los trabajadores el espíritu de asociación, haciéndoles comprender que por este medio podrán elevar su condición moral y material en la sociedad presente, preparando por todos los medios el camino de su emancipación.
Las sociedades sindicadas están en el deber y en la obligación de contribuir, en caso de huelga de una sociedad federada, con los medios de que disponga, procurando que mientras una sociedad esté en huelga no lo haga ninguna otra, a no ser que un caso de dignidad las impele a la lucha.
- 2.º Practicar la solidaridad debida entre las sociedades federadas en todos aquellos casos que se relacionan con la causa que defiende la Federación.
- 3.º Sostener estrecha relación con todas las Federaciones regionales y nacionales de todos los países, con objeto de establecer la fraternidad mundial.

Art. 2.º—Para la consecución de estos propósitos, la Federación luchará siempre en el más puro terreno económico, o sea en el de la acción directa, despojándose de toda ingerencia política o religiosa.

TITULO II

De las secciones

Art. 3.º—Podrán formar parte de esta Federación todas las sociedades de resistencia al capital constituidas en la región galaica que estén conformes con los principios expresados en el título 1.º, sin tener en cuenta la diferencia de sexo.

Art. 4.º—Los sindicatos adheridos disfrutarán de la más amplia autonomía, entendiéndose por ésta la absoluta libertad en los asuntos relativos al gremio.

Art. 5.º—Para el ingreso en la Federación será lo suficiente remita al Comité Central copia del acta en la que conste el acuerdo de adhesión, número de socios que la integra, domicilio social y un reglamento por el cual se rige.

Art. 6.º—Cada sección satisfará la cuota de dos céntimos mensuales por asociado para el sostenimiento de la Federación, que tendrá la obligación de dar cuenta trimestral de gastos e ingresos en un boletín administrativo que se publicará al efecto, dispensando de esta cuota a las secciones que estén en huelga.

TITULO III

Del comité central

Art. 7.º—Esta Federación tendrá un Comité Central de administración y de relación, el cual lo compondrán un delegado de cada sección, que exista en el punto donde tenga la residencia dicho Comité, aumentando el número de delegados si en la población en donde aquél estuviese funcionando el número de sociedades adheridas fuese escaso.

Art. 8.º—Los cargos del Comité serán distribuidos en la forma siguiente: secretario general, dos secretarios ayudantes, un tesorero, un contador, y los demás delegados serán vocales, que se distribuirán entre sí los diversos trabajos de la Federación. Los cargos del Comité no serán retribuidos.

Art. 9.º—Este Comité se renovará cada año, después de celebrarse el Congreso de la Federación y haber acordado éste la residencia futura del nuevo Comité.

De los congresos

Art. 10.°—Esta Federación celebrará un Congreso anual reglamentario y los extraordinarios que sean precisos, a juicio del Comité Central o a petición de la mayoría de las secciones y en distintas localidades.

Art. 11.°—Para los Congresos ordinarios, el Comité estará obligado a notificar a las secciones con dos meses de anticipación la fecha de su celebración, a fin de que las mismas manden los temas que deseen poner a discusión.

Art. 12.°—Las secciones vendrán obligadas a aceptar los acuerdos tomados en estos Congresos, cuyas votaciones se harán concediéndose a cada Sociedad un solo voto.

Vigo, 10 de marzo de 1911.—La ponencia: Juan Dopico, Manuel Regueira, Juan N6.»

(«*Solidaridad Obrera*», 14-abril-1911, p. 1.)

X. «CONFEDERACIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DE CATALUÑA. ESTATUTOS

Objeto

Artículo 1.°—Con la denominación de Confederación Regional del Trabajo de Cataluña, se constituye un organismo cuyo objeto es: Practicar la solidaridad entre las colectividades confederadas, dirigida a la emancipación integral de los trabajadores del monopolio propietario capitalista y de todos los que se opongan al libre desarrollo de las clases productoras, y dispuesto a extender su acción mediante pactos federales con las confederaciones análogas que se creen o ya existan en España, en Europa y en todo el mundo.

Art. 2.°—Para la consecución de estos propósitos, las federaciones locales y comarcales (que serán los únicos organismos que integrarán la Confederación Regional del Trabajo de Cataluña, salvo aquellos casos especiales que aconsejen admitir en su seno a los Sindicatos), lucharán siempre en el más puro terreno económico, o sea en la acción directa —en este caso, por lo que respecta a las cuestiones de táctica o procedimiento, se estimará como una cosa circunstancial, aunque la indicada acción será el método de lucha preferente—, despojándose por entero de toda injerencia política o religiosa.

Art. 3.°—Las federaciones adheridas a la Confederación se regirán con la mayor autonomía posible, entendiéndose por esto la absoluta libertad en todos los asuntos profesionales relativos a los gremios que las integran.

Art. 4.°—Para ingresar en la Confederación bastará que las federaciones locales o comarcales envíen al Comité confederal copia del acta en la que consta el acuerdo de adhesión, sindicatos y número de socios que las componen, domicilio social, un reglamento de las mismas y cuantos detalles considere precisos el Comité para organizar su sección de estadística.

Art. 5.°—Cada Sindicato satisfará la cuota mensual de diez céntimos para el sostenimiento de la Confederación, viniendo ésta obligada a dar cuenta de ingresos y gastos en el periódico órgano de la misma, dispensándose del pago a los Sindicatos que sostengan huelgas generales, lo que comunicarán al Comité regional, incluso el número de huelguistas, para saber a qué atenerse. La distribución de esta cuota, se hará en la forma siguiente: dos céntimos para el organismo local, dos para la Confederación nacional, dos para nuestro diario «*Solidaridad Obrera*» y dos para un fondo especial de presos que estén condenados ya a sentencia firme por hechos acaecidos en la región catalana.

Art. 6.°—Esta Confederación tendrá un Comité para la administración y relación compuesto de trece individuos, que desempeñarán los siguientes cargos: Un secretario

general, dos secretarios ayudantes, tesorero, contador y ocho vocales, cuyos vocales se dividirán en dos comisiones, a saber: la primera, que se compondrá de tres individuos y se denominará comisión de relaciones exteriores y tendrá por misión procurar estar en relación directa con los organismos federales y confederales de España y del extranjero, para tener conocimiento exacto, o el más aproximado, del progreso económico, social y moral de los trabajadores de todos los países del mundo. La segunda, se denominará comisión pro-presos y de estadística, que se compondrá de los cinco vocales restantes, los cuales tendrán encomendada la misión de confeccionar un estudio de los compañeros presos que existan, los motivos de su proceso, años de condena y situación personal en que se encuentran. A la vez cuidará esta comisión de hacer estudios estadísticos de la producción, consumo, huelgas, invalidación para el trabajo y todo lo que tenga relación con el mundo del trabajo.

Art. 7.º—Este Comité se renovará cada dos años después de celebrarse el Congreso de la Confederación, en el que se acordará la población residencia del nuevo Comité.

Régimen del Comité

Art. 8.º—El Comité de la Confederación estará investido de amplias facultades ejecutivas y tendrá a su cargo llevar a la práctica, total o parcialmente, los programas trazados en los congresos de la Confederación, lo cual hará bajo su exclusiva responsabilidad.

Art. 9.º—Lo dispuesto en el artículo anterior, se entenderá en el sentido de que sólo el Comité asumirá la parte directiva de los movimientos generales en que directamente la Confederación tome parte, ya sea por razón de plantear la práctica de algún acuerdo, o algunos acuerdos adoptados en los Congresos ordinarios o extraordinarios que se hubiesen celebrado, ya sea por cumplimentar alguna iniciativa o proposición presentada por algún organismo confederado.

Art. 10.º—En todos los casos en que el Comité decida llevar a la práctica acuerdos de los Congresos, antes, para las cuestiones de tiempo y lugar, deberá oír la opinión de las secciones en los casos en que estime oportuno ejecutar las iniciativas o proposiciones que las secciones representan.

Art. 11.º—Sólo en los casos de urgencia, debidamente justificados, podrá el Comité confederal convocar asambleas regionales, las cuales se celebrarán en días hábiles y serán anunciadas con tres días de anticipación. En los demás casos, las relaciones entre la Confederación y las secciones confederadas serán por medio de circulares, las cuales, tanto en el caso del referéndum como en el de la consulta, serán contestadas, asimismo, por escrito.

De los Congresos

Art. 12.º—Esta Confederación celebrará un Congreso anual reglamentario y los extraordinarios que sean precisos a juicio del Comité confederal de relación o a petición del mayor número de federaciones confederadas.

Art. 13.º—Este Comité estará obligado a notificar a las secciones, con tres meses de anticipación, la fecha de la celebración de los Congresos ordinarios, a fin de que manden los temas a discutir, cuyo plazo de admisión terminará un mes antes de la fecha fijada por la celebración del Congreso al objeto de que se publique el orden del día en el periódico órgano de la Confederación.

Art. 14.º—La delegación a los Congresos se nombrará en asamblea general de las federaciones locales o comarcales, en las cuales todo sindicato, como federado, es elector y elegible.

Las votaciones, tanto en los congresos como en las asambleas regionales, se harán por el número de representandos por cada delegado.

Art. 16.º—Esta Confederación no podrá disolverse mientras tres federaciones quieran continuarla.

Art. 18.º—En caso de disolución, los fondos que hubieren se repartirán entre los

presos por cuestiones sociales, y los enseres entre las escuelas racionalistas sostenidas por federados.

La comisión nombrada en el congreso.»

(CRT de Cataluña: «Memoria del Congreso celebrado en Barcelona los días 28, 29, 30 de junio y 1.º de julio del año 1918», Barcelona, 1918, pp. XV-XX.)

XI. «PROYECTO DE REGLAMENTO DE SINDICATO ÚNICO QUE SOMETEMOS A LA CONSIDERACION DE LA ORGANIZACION OBRERA, PARA LO QUE LE PUEDA SERVIR

Artículo 1.º—Queda constituido este Sindicato para agrupar en su seno a todos los obreros de la manipulación de la piel y sus anexos, a base de secciones.

Art. 2.º—Será firme propósito de este Sindicato el conseguir la unidad de salario y de jornada para todos sus adherentes.

Art. 3.º—Será cuestión primordial de este Sindicato, establecer escuelas racionalistas para la más rápida emancipación integral del proletariado.

Art. 4.º—Esta entidad mantendrá estrechas relaciones con todos los trabajadores del mundo y estará adherida a los organismos federativos que persigan los mismos fines que esta organización sostiene.

Art. 5.º—Este Sindicato sostendrá cuantas mejoras crea pertinentes, al efecto de contrabalancear los determinismos económicos que el mundo capitalista nos impone, pero cuidará esencialmente de capacitar y preparar a sus componentes para conseguir la abolición del salario, base del desorden y de la injusticia que la sociedad burguesa con su falsa concepción económica sostiene.

Derechos reconocidos a las Secciones

Art. 6.º—Este Sindicato estará compuesto por tantas secciones como características profesionales el ramo de la Piel y sus similares mantenga.

Art. 7.º—Las condiciones de trabajo de que disfruten las secciones, adquiridas en la lucha incesante contra la burguesía, serán de tal manera respetadas y mantenidas, que a la menor infracción de ellas por parte de la burguesía, la sección debe contar con el apoyo moral y material de todos los componentes del Sindicato para la vigencia y práctica de aquéllas.

Art. 8.º—El Sindicato no sostendrá ninguna organización mutualista; no obstante, las secciones son libres, si por acuerdo de sus componentes quieren crearlas, teniendo en cuenta que aquéllas deben crearse al margen del sindicato y en ningún caso como imposición a los individuos.

Art. 9.º—Se reconoce a las secciones el derecho de tratar y resolver cuestiones que, sin ser de importancia extrema, no comprometan los intereses generales del Sindicato; en este caso, la declaración parcial o general de huelga, no podrá hacerse sin conocimiento general de las demás secciones que integran el Sindicato.

Art. 10.º—Las secciones podrán nombrar de su seno a una comisión permanente de siete compañeros, renovables por mitad cada año, los que cuidarán de estudiar las condiciones de trabajo de su sección, solventar las incidencias que puedan surgir en la misma, hacer trabajos de organización y propaganda y proporcionar cuantos datos pida la junta del Sindicato, para que ésta pueda obrar siempre con conocimiento y de acuerdo con los intereses generales del mismo.

Art. 11.º—Todas las secciones estarán en la misma proporción representadas en la junta del Sindicato, y sólo en los casos de delegaciones federativas y del compañero que ostentará el cargo de presidente del sindicato, se hará el nombramiento en asamblea general de todas las secciones.

Art. 12.º—El Sindicato se reunirá trimestralmente en el primer domingo del mes que le corresponda, por la mañana; no obstante, las secciones podrán solicitar cuantas reuniones crean necesarias.

Art. 13.º—Las secciones, en sus demandas, podrán contar con el apoyo moral y material de todas las secciones del Sindicato, después que éste haya tomado acuerdo firme en asamblea general sobre el particular.

De la administración del Sindicato

Art. 14.º—La cuota individual será de veinte céntimos semanales, y las extraordinarias que se acuerden en asamblea a tal efecto convocada.

Art. 15.º—La cotización se realizará por secciones y a cargo de la Comisión de sección.

Art. 16.º—Los recaudadores de sección le harán entrega de la cotización al tesoro del Sindicato, reducidos los gastos que la sección haya verificado; de dichos gastos quedan excluidos los del local, propaganda, donativos y todos cuantos tengan de carácter general.

Art. 17.º—Trimestralmente se hará público el estado de cuentas en la reunión general del Sindicato.

De la Junta y sus atribuciones

Art. 18.º—La Junta estará compuesta de diez y nueve individuos, procurando que todas las secciones estén igualmente representadas; sólo el presidente será nombrado en asamblea general; los demás cargos serán nombrados por las comisiones de sección.

Art. 19.º—La Junta se compondrá de presidente, vicepresidente 1.º, vicepresidente 2.º, secretario, vicesecretario 1.º, vicesecretario 2.º, contador de semanas, contador de meses, contador trimestral, tesorero-archivero, bibliotecario y ocho vocales.

Art. 20.º—Será incumbencia de la Junta el hacer todo cuanto beneficie al Sindicato, corriendo de su cuenta y responsabilidad la administración general del mismo.

Art. 21.º—Cada demanda de sección o general del Sindicato, la Junta deberá someterla a la resolución de una asamblea general de todas las secciones.

Art. 22.º—La Junta podrá, de acuerdo con las comisiones de sección, adquirir cuantos locales de barriada precisen, para facilitar y desarrollar la organización del sindicato.

Art. 23.º—La Junta facilitará todos los trabajos de las comisiones de sección, siempre que ello no signifique un movimiento general de la misma.

Disposiciones generales

Art. 24.º—Las secciones tienen el derecho de reunión en todo momento.

Art. 25.º—Este Sindicato celebrará todos los sábados por la noche y domingo por la tarde, conferencias de carácter instructivo.

Art. 26.º—Lo no previsto en este estatuto podrá acordarse en asamblea general convocada al efecto.

Art. 27.º—Caso de disolverse esta entidad los fondos pasarán por mitad a publicaciones obreras y presos por cuestiones sociales; los enseres se confiarán a entidades afines.

Art. 28.º—Este Sindicato tiene su domicilio social en la calle de Mercaders, 25, 1.º.»

(CRT de Cataluña: «Memoria del Congreso celebrado en Barcelona los días 28, 29, 30 de junio y 1.º de julio del año 1918», Barcelona, 1918, pp. XXI-XXVI.)

XII. «AGRUPAMIENTO DE INDUSTRIAS Y SIMILARES PARA LA CONSTITUCIÓN DE SINDICATOS ÚNICOS, QUE SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE TODOS, COMO BASE DE ESTUDIO Y ORIENTACIÓN

PRIMER AGRUPAMIENTO

Ramo de Alimentación

Avicultores, Ramo del Azúcar y de la Harina, Vaqueros, Matarifes, Tocineros, Pescadores, Cocineros, Conserveros e industrias todas de la elaboración alimenticia.

SEGUNDO AGRUPAMIENTO

Ramo de Transportes Marítimos y Terrestres

Ferrovianos, Marineros, Cargadores y Descargadores, Carreteros, Cocheros, Tranvianos, Chóferes, Mozos de carga y descarga de almacenes, Mozos de cuerda y toda clase de actividad de tracción y transporte.

TERCER AGRUPAMIENTO

Ramo de la Madera y del Mueble

Taladores de bosques y Escogedores de maderas, Aserradores, Carpinteros, Toneros, Calafates, Torneros, Aplicaciones mecánicas de la madera, Ebanistas y sus anexos, Embaladores, Mueblistas de junco y de madera. Cesteros, Constructores de pianos, Constructores de carros y toda clase de vehículos de madera y todas las aplicaciones generales de la misma.

CUARTO AGRUPAMIENTO

Ramo de la Metalurgia

Siderúrgicos, Fundidores en hierro y en bronce, Mecánicos, Lampareros, Hojalateros, Armeros, Cerrajeros, Caldereros en cobre y en hierro, Torneros, Fumistas, Pulidores, Herradores, Utensilios domésticos, Soplistas, Aplicaciones eléctricas y todos los derivados de la metalurgia.

QUINTO AGRUPAMIENTO

Ramo de Construcción

Cocedores de cal y yeso, Cementeros, Ladrilleros, Canteros, Mosaistas, Empedrados, Picapedreros, Albañiles y Peones, Marmolistas, Escultores en piedra y mármol, Yeseros revocadores y adornistas, Piedra artificial, Estucadores, Pintores, Empapeladores, y todo lo que concierne a la construcción.

SEXTO AGRUPAMIENTO

Ramo Fabril y Textil

Hiladores, Tejedores, Géneros de punto, Cilindradores, Tintoreros, Contramaestres y todo lo que se refiere a la industria del tejido y sus acabados en piezas.

SEPTIMO AGRUPAMIENTO

Ramo del Vestido

Camiseras, Confeccionadoras de ropa blanca, Bordadoras, Modistería, Sastrería, Gorristería, Sombrerería, Corbatería, Pasamanería y cuantos trabajan en las industrias del vestir y de la aguja.

OCTAVO AGRUPAMIENTO

Ramo de la Piel

Curtidores, Guarnicioneros, Zapateros y anexos, Guanteros, Peleteros, Correaes, Maleteros y todos los derivados de la piel.

NOVENO AGRUPAMIENTO

Ramo del Papel y de la Imprenta

Elaboradores del papel y del cartón, Tipógrafos, Litógrafos, Maquinistas, Fabricación de tintas, Encuadernadores, Fotograbadores, Cajas de cartón, Cromistas, Fotógrafos, Estereotipadores y todo lo concerniente al ramo del papel y de la imprenta.

DECIMO AGRUPAMIENTO

Ramo de Utilidades caseras

Plumeristas, Alfarería, Espartería, Alfombrería, Escoberos, Colchoneros, Porcelaneros, Vidrieros, Cristaleros y cuantas ramificaciones este ramo tenga.

DECIMOPRIMER AGRUPAMIENTO

Ramo de Artículos de Lujo, de Aseo Personal e Higiene

Joyeros y Plateros, Relojeros, Perfumistas, Barberos, Peluqueros, Masajistas, Bañeros, Pedicuristas, Limpiabotas, Limpieza particular y doméstica, Limpieza de fachadas y establecimientos, Constructores de juguetes mecánicos, de cartón, madera y celuloide, Gomas y amiantos, Betunistas, Peinadoras, Planchadoras, Lavanderas y Jabonistas.

DECIMOSEGUNDO AGRUPAMIENTO

Ramo de Distribución

Tenedores de libros y ayudantes, Dependientes de comercio y de industria, Dependientes de ultramarinos, Vendedores de al por mayor y detalle de toda clase de comestibles y de artículos manufacturados, Camareros, Carboneros y toda dependencia que tenga relación con la expendición o distribución de productos ya elaborados, ya naturales.

DECIMOTERCER AGRUPAMIENTO

Ramo de Servicios Humanos, Educativos y Artísticos

Farmacéuticos, Enfermeros, Comadronas, Practicantes, Personal de clínicas, Maestras de todas graduaciones, Profesores de lenguas, Mercantiles y artísticos, Periodistas, Músicos, Artistas de representaciones públicas, Taquilleros y Tramoyistas.»

(CRT de Cataluña: «Memoria del congreso... del año 1918», cit.)

TITULO I

Objeto de la Confederación

Artículo 1.º—Con el título de Confederación Nacional del Trabajo se constituye en España una organización que se propone lo siguiente:

- 1.º Trabajar por desarrollar entre los trabajadores el espíritu de asociación, haciéndoles comprender que sólo por estos medios podrán elevar su condición moral y material en la sociedad presente y preparar el camino para su completa emancipación en la futura, merced a la conquista de los medios de producción y consumo, detentados indebidamente por la burguesía.
- 2.º Practicar la solidaridad entre las colectividades federadas, siempre que sea necesario, bien por causa de huelgas o bien por los atropellos de los capitalistas o de los servidores del Estado.
- 3.º Mantener estrechas relaciones con las Federaciones de los demás países para la ayuda mutua, en casos de necesidad y para la común inteligenciación que conduzca a la emancipación total de los trabajadores de todo el universo.

Art. 2.º—Para la consecución de estos propósitos, la Confederación y las secciones que la integran lucharán siempre en el más puro terreno económico, o sea en el de la acción directa, despojándose por entero de toda injerencia política o religiosa.

TITULO II

De los Sindicatos

Art. 3.º—Constituirán esta Confederación los Sindicatos Unicos de Ramo e Industria en poblaciones populosas y los Sindicatos Unicos de Trabajadores en los pueblos de menos importancia, los cuales formarán Federaciones locales, comarcales o regionales, sin que se tenga en cuenta para nada las diferencias de sexo o de raza.

Art. 4.º—Los sindicatos adheridos a la Confederación se regirán con la mayor autonomía posible, entendiéndose por ésta la absoluta libertad en todos los asuntos relativos al gremio.

Como medios circunstanciales serán adoptados los que cada caso requiera y siempre por acuerdo tomado por mayoría de sindicatos confederados.

Art. 5.º—Para ingresar en la Confederación bastará con que el Sindicato solicitante envíe al Comité confederal de relación copia exacta del acta en que conste el acuerdo de adhesión, número de socios que lo compongan, domicilio social, un reglamento del mismo y cuantos detalles considere precisos el comité para organizar su sección de estadística.

Art. 6.º—Cada sección adquirirá mensualmente para sus asociados el sello confederal nacional, que valdrá 15 céntimos, que tienen la siguiente distribución:

Dos para el Comité Nacional; dos para el Regional; dos para la Federación local; dos para compañeros perseguidos, que deben obrar en poder de los Comités regionales; dos para el periódico, órgano de la organización regional, y cinco que se destinan al sostenimiento de las familias de los compañeros que sufran condena por delitos sociales.

La Confederación viene obligada a publicar trimestralmente en el periódico «Solidaridad Obrera» una estadística de gastos e ingresos y altas y bajas habidas en su seno.

Cuando varios pueblos constituyan la Federación comarcal, la cotización correspondiente a la local debe pasar a la primera.

TITULO III

Del Comité confederal

Art. 7.º—Esta Confederación tendrá un Comité federal de administración y de relación que será formado por un delegado de cada Sindicato que exista en el punto don-

de tenga su residencia dicho Comité, salvo que en la población de donde éste sea haya pocos Sindicatos, en cuyo caso podrá ser más elevado el número de aquéllos y el pleno lo completará con un delegado de cada Confederación regional, el cual se reunirá siempre que el Comité lo estime necesario y en ningún caso menos de una vez cada tres meses.

Art. 8.º—Los cargos del Comité serán distribuidos en la siguiente forma: secretario general, dos secretarios ayudantes, un tesorero, un contador, y los demás delegados serán vocales, que se distribuirán entre sí las diversas atribuciones de propaganda, de cultura, presos, estadística, etc.

Art. 9.º—El Comité residirá en Barcelona y la Confederación tendrá su domicilio en la calle Mercaders, número 25, 1.º.

Art. 10.º—Este Comité se renovará cada año después de celebrarse el Congreso de la Confederación, después de acordar éste la población de residencia futura del nuevo Comité.

TITULO IV

De los Congresos

Art. 11.º—Esta Confederación celebrará un Congreso anual reglamentario y los extraordinarios que sean precisos, a juicio del Comité confederal de relación o a petición de la mayoría de los sindicatos y en distintas localidades.

Art. 12.º—Para los Congresos ordinarios, el Comité estará obligado a notificar a los Sindicatos, con tres meses de anticipación, la fecha de su celebración, a fin de que los mismos manden los temas a discusión, cuyo plazo de admisión terminará un mes antes de dar comienzo el Congreso, con objeto de que se publique orden del día en el periódico órgano de la Confederación.

Art. 13.º—Los Sindicatos vendrán obligados a aceptar los acuerdos tomados en estos congresos.

Art. 14.º—Esta Confederación no podrá disolverse mientras siete entidades quieran continuarla.

Art. 15.º—En caso de disolución, los fondos que hubiere se repartirán entre los presos por delitos sociales, y los enseres entre las escuelas racionalistas que sostengan las entidades obreras de resistencia al capital.

Artículo adicional.—Es absolutamente necesaria la presentación de los documentos sindicales para recibir el apoyo de los Sindicatos.

Presentado en duplicado ejemplar a los efectos del artículo 4.º de la Ley de Asociaciones de 30 de junio de 1887. Valencia, 15 de mayo de 1920.»

(«*Revista de Trabajo*», núm. 39-40, 1972, pp. 456-458.)

El presente trabajo ha sido realizado fundamentalmente a base de la consulta directa de materiales de primera mano, es decir, las reseñas de los congresos y reuniones de la organización, la prensa y publicaciones de la misma; pero, también, la prensa de la época en general, así como libros y folletos sobre el tema, de la época. Ello ha obligado a acudir a diversos centros de documentación, cuyos fondos no eran aún de fácil acceso en el momento de iniciar esta investigación. Por otra parte, debido a la dispersión del material consultado, algunos de los documentos estudiados han tenido que serlo en centros existentes en el extranjero.

Fueron estos centros: la Biblioteca Arús, la Biblioteca Figueras, la Biblioteca General de Cataluña y el Archivo Histórico de la Ciudad, de Barcelona. En este último se encuentra el grueso de la prensa consultada. La Hemeroteca Municipal y la Biblioteca Nacional de Madrid. También he tenido acceso a parte de los fondos existentes en el antiguo Ministerio de Información y Turismo, de Madrid. La Fundación Penzol de Vigo. Y el International Instituut voor Sociale Geschiedenis (Instituto Internacional de Historia Social) de Amsterdam, donde se encuentra un amplísimo fondo hemerográfico español, así como documentación de todo tipo sobre la historia del movimiento obrero de nuestro país.

Pero, también ha sido empleada para este trabajo la bibliografía más reciente, tanto la específica, sobre el tema, como la de tipo general, sobre la historia moderna de España. Para ello he podido contar, principalmente, con los fondos de la Biblioteca general de las Universidades de Santiago y de Zaragoza, así como con las importantes colecciones de libros sobre la historia socio-política de España, que el profesor Ramírez Jiménez logró reunir en los Departamentos de Derecho Político de la Facultad de Derecho de ambas Universidades.

Completaron esta investigación los inestimables testimonios personales de destacados militantes confederales, que tuvieron la amabi-

lidad de atenderme en diversas entrevistas, efectuadas en su mayoría a lo largo del año 1975. Quiero agradecer especialmente la atención de Adolfo Bueso, Camilo Piñón, Sebastián Clara, José Robusté, y de otros militantes, como Eduardo Pons, Fidel Miró, Zafón, que también contribuyeron con sus comentarios.

He dividido y separado las fuentes hemerográficas de las bibliográficas. Entre las primeras, he distinguido, a su vez, entre los periódicos y las revistas, entendiendo por estas últimas aquellas publicaciones periódicas más dadas al trabajo y al comentario de tipo teórico que a la información pura y simple; aunque he de reconocer que muchas veces, sobre todo, en publicaciones de la época, esta distinción es harto difícil, tanto por su contenido como por su periodicidad. Los periódicos son todos de la época, aunque haya alguno que aún subsiste. Las revistas están divididas entre las de la época y las actuales.

En la bibliografía están separados los trabajos de la época de los actuales. Entre los primeros he distinguido entre los *documentos*, memorias de Congresos, resoluciones y documentos de la organización obrera, aunque hayan sido reeditados o publicados modernamente; las obras de tipo teórico, sobre sindicalismo y anarquismo en su gran mayoría, aunque algunas hayan sido objeto de edición actual; y las obras de tipo histórico, entre las que incluyo algunas que, aunque escritas en la época, han sido objeto también de edición en nuestros días. La bibliografía actual contiene, por el contrario, numerosas memorias de militantes de la época, recientemente escritas y publicadas, así como otro tipo de trabajos, sin distinción.

Por prensa y bibliografía de la época entiendo aquélla escrita y publicada con anterioridad a 1939.

PRENSA CONSULTADA O CITADA EN EL TEXTO

I. PERIODICOS

- «*Acción Libertaria*», Madrid.
- «*Acción Social Obrera*», San Feliú de Guixols.
- «*La Batalla*», Barcelona.
- «*Boletín de la CNT*», Barcelona.
- «*CNT*», Madrid.
- «*El Combate Sindicalista*», Valencia.
- «*Correspondance International*», Berlín.
- «*Cultura Libertaria*», Barcelona.
- «*La Cuña*», Barcelona.
- «*¡Despertad!*», Vigo.
- «*El Diluvio*», Barcelona.
- «*España Nueva*», Madrid.
- «*Heraldo de Madrid*», Madrid.

«*La Justicia Social*», Reus.
 «*La Libertad*», Madrid.
 «*El Libertario*», Buenos Aires.
 «*Lucha de Clases*», Bilbao.
 «*Lucha Obrera*», Barcelona.
 «*Lucha Social*», Lérida.
 «*El Noroeste*», Gijón.
 «*Nueva Senda*», Madrid.
 «*El Obrero Moderno*», Igualada.
 «*El Poble Català*», Barcelona.
 «*El Progreso*», Barcelona.
 «*El Productor*», Sevilla.
 «*El Productor*», Blanes-Barcelona.
 «*La Protesta*», Buenos Aires.
 «*La Publicitat*», Barcelona.
 «*Redención*», Alcoy.
 «*El Socialista*», Madrid.
 «*El Sol*», Madrid.
 «*Solidaridad Obrera*», Barcelona.
 «*Solidaridad Obrera*», Coruña-Santiago.
 «*Solidaridad Obrera*», Valencia.
 «*Solidaridad Proletaria*», Barcelona.
 «*La Tierra*», Madrid.
 «*Tierra y Libertad*», Madrid-Barcelona.
 «*Tribuna Libre*», Gijón.
 «*Vida Nueva*», Madrid.
 «*Vida Sindical*», Barcelona.
 «*El Vidrio*», Barcelona.
 «*La Voz*», Madrid.
 «*La Voz del Campesino*», Barcelona, Valls, Jerez.
 «*La Voz del Cantero*», Madrid.
 «*La Voz de Galicia*», La Coruña.
 «*La Voz del Pueblo*», Tarrasa.

II. REVISTAS

A) *De la época:*

«*Almanaque de "Tierra y Libertad" para 1921*», Barcelona.
 «*Boletín de la Confederación Nacional del Trabajo*», Barcelona.
 «*Leviatán*», Madrid.
 «*Orto*», Valencia.
 «*Renovación*», Gijón.
 «*Revista Blanca*», Madrid, Barcelona.

B) *Actuales:*

«*Historia 16*», Madrid.

«*Perspectiva Social*», Barcelona.
«*Recerques*», Barcelona.
«*Revista de Trabajo*», Madrid.
«*Serra d'Or*», Barcelona.
«*Saitabi*», Valencia.
«*Sistema*», Madrid.
«*Tiempo de Historia*», Madrid.

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA Y/O CITADA EN EL TEXTO

I. BIBLIOGRAFIA Y TEXTOS DE LA EPOCA

A) Documentos:

«*Anarcosindicalismo. Antecedentes. Declaración de principios. Finalidades y tácticas. Acuerdos de Congresos.*» Supplement au n.º 597 *D'Espoir*.

ARBELOA, V. M.: «*I Congreso Obrero español. Barcelona, 1870*», Madrid, 1972.

COMITÉ PRO-PRESOS DE LA CNT: «*Ideas y tragedia*», Manresa, 1923.

CNT: «*Congreso de constitución de la Confederación Nacional del Trabajo (CNT)*», Toulouse, 1959 (presentación de J. Peirats).

CNT: «*Memoria del Congreso celebrado en el Teatro de la Comedia de Madrid los días 10 al 19 de diciembre de 1919*», Barcelona, 1932.

CNT: «*Memoria del Congreso Extraordinario celebrado en Madrid los días 11 al 16 de Junio de 1931*», Barcelona, 1932.

CNT: «*Páginas de sangre*», Barcelona, 1921.

CNT-AIT: «*Estructura orgánica. 1918, 1936-39*», s.l., s.f. (original mecanografiado).

CNT-AIT: «*Estructuración de los Sindicatos de Industria*», Barcelona, 1937.

CNT-FAI: «*Manual del Militante*», Barcelona, 1938.

CONFEDERACIÓN REGIONAL DE SOCIEDADES DE RESISTENCIA SOLIDARIDAD OBRERA: «*Estatutos*», Barcelona, 1909.

CRT DE CATALUÑA: «*Memoria del Congreso Regional celebrado en Barcelona los días 28, 29, 30 de junio y 1.º de julio del año 1918*», Barcelona, 1918.

PESTAÑA, A.: «*Memoria que al Comité de la Confederación Nacional del Trabajo presenta de su gestión en el II Congreso de la Tercera Internacional el delegado Angel Pestaña*», Madrid, 1921.

— «*Informe de mi estancia en la URSS*», Madrid, 1968.

«*Plan de Reorganización de la CNT de España presentado al Congreso Extraordinario de Madrid los días 10, 11, 12, 13 y 14 de*

junio de 1931» (en «*Revista de Trabajo*», núm. 32, 1970, pp. 239-319).

B) *Obras de tipo teórico:*

- ABAD DE SANTILLÁN, D.: «*El anarquismo y la revolución en España. Escritos 1930-38*», Madrid, 1976.
- BAKUNIN, M.: «*Dios y el Estado*», Madrid, 1975.
- «*La libertad*» (selección de F. Muñoz), Buenos Aires, 1975.
- «*Bakunin on Anarchy*» (ed. by Sam Dolgoff), London, 1973.
- BAKUNINE, KROPOTKINE, MALATESTA, GUERIN, ENGELS: «*O Estado, a democracia burguesa, a práctica revolucionária e o anarquismo*», Porto, s.f.
- BALCELLS, A.: «*El arraigo del anarquismo en Cataluña*» (textos de 1926 a 1932, seleccionados por...), Barcelona, 1973.
- CAÑADAS, F.: «*El Sindicalismo*», Barcelona, 1931.
- CIVERA, M.: «*El Sindicalismo. Historia, filosofía, economía*», Valencia, 1931.
- «*El Sindicalismo y la economía actual*», Valencia s.f.
- CORNELISSEN, C.: «*El comunismo libertario y el régimen de transición*», Valencia, 1936.
- ESGLEAS, G.: «*Sindicalismo. Orientación doctrinal y táctica de los Sindicatos Obreros de la CNT*», Barcelona, 1935.
- «*Sindicalismo. Organización y funcionamiento de los Sindicatos y Federaciones obreras. Táctica, capacitación, crítica y consideraciones sobre problemas fundamentales*», Barcelona, 1935.
- FABBRI, L.: «*Influencias burguesas sobre el anarquismo*», Barcelona, 1918.
- «*La crisis del anarquismo*», Buenos Aires, 1921.
- «*Sindicalismo y Anarquismo*», Valencia, 1908.
- FORWARD: «*¿Herejías?*», Barcelona, 1922.
- GORI, P.: «*Las bases morales y sociológicas de la Anarquía*», Barcelona, 1936 (ed. original, 1912).
- GRIFFUELHES, V.: «*L'action syndicaliste*», París, 1908.
- «*El Sindicalismo revolucionario*», Valencia s.f. (otra: La Felguera, 1911).
- LA IGLESIA, Y GARCÍA, G.: «*Caracteres del anarquismo en la actualidad*», Madrid, 1905.
- IGLESIAS, P.: «*Escritos*», I.—«*Reformismo social y lucha de clases y otros textos*», II.—«*El socialismo en España. Artículos en la prensa socialista y liberal, 1870-1925*», Madrid, 1975.
- JOUHAUX, L.: «*Le Syndicalisme et la CGT*», París, 1920.
- KROPOTKIN, P.: «*Memorias de un revolucionario*», Madrid, 1973.
- «*La conquista del pan*», Madrid, 1973.
- «*El apoyo mutuo*», Madrid, 1970.
- «*Campos, fábricas y talleres*», Madrid, 1972.

- LABRIOLA, A.: «*El sindicalismo revolucionario*», Valencia, 1908.
 — «*Los límites del sindicalismo revolucionario*», Barcelona, 1912.
- LAGARDELLE, H.: «*Anarchisme et syndicalisme. Syndicalisme et socialisme*», París, 1908.
 — «*Le socialisme ouvrier*», París, 1911.
 — «*Huelga general y socialismo. Encuesta internacional*», Córdoba (Argentina), 1975 (ed. original, 1905).
- LANDAUER, G.: «*La revolución*», Buenos Aires, 1961.
- LEONE, E.: «*El sindicalismo*», Valencia, 1909.
- LEVAL, G.: «*Estructura y funcionamiento de la sociedad comunista libertaria*», Barcelona s.f.
 — «*Nuestro programa de reconstrucción*», Barcelona, 1937.
- LÓPEZ, J.: «*Cómo organizará el Sindicato a la sociedad*», Barcelona s.f.
 — «*El sindicalismo, arma política y económica*», Barcelona s.f.
- LÓPEZ ARANGO, E. Y ABAD DE SANTILLÁN, D.: «*El anarquismo en el movimiento obrero*», Barcelona, 1925.
- LÓPEZ MONTENEGRO, J.: «*La huelga general*», Barcelona, 1901.
- LÓPEZ RÍOS, J.: «*Ruta revolucionaria. Municipalismo sindical*», Madrid, 1935.
- LORENZO, A.: «*Evolución proletaria*», Barcelona, 1914.
 — «*Hacia la emancipación*», Mahón, 1914.
 — «*El proletariado emancipador*», Barcelona, 1911.
 — «*Criterio libertario*», Barcelona, 1920.
- LUXEMBURGO, R.: «*Huelga de masas, partido y sindicatos*», Madrid, 1974.
- MALATESTA, E.: «*La anarquía*», Barcelona, s.f.
 — «*Nuestro programa*», Barcelona, 1916.
 — «*Malatesta. Pensamiento y acción revolucionarios*» (selección de Vernon Richards), Buenos Aires, 1974.
 — «*Socialismo y Anarquía*», Madrid, 1975.
- MALATO, C.: «*La gran huelga*», Valencia, 1905.
- MELLA, R.: «*Ideario*», Toulouse, 1975 (ed. original, 1926).
 — «*Ensayos y conferencias*», Gijón, 1934.
- MONATTE, P.: «La obra de preparación revolucionaria, de cumplimiento de la revolución, de organización de la sociedad, incumbe a nuestros sindicatos», en «*Cuadernos de Ruedo Ibérico*», n.º 58-60, julio-diciembre 1977, pp. 52-54.
 — «Discurso al Congreso anarquista de Amsterdam», en «*Cuadernos de Ruedo Ibérico*» n.º 58-60, julio-diciembre 1977, pp. 86-92.
- NEGRE, J.: «*¿Qué es el sindicalismo?*», Barcelona, 1919.
 «*Organización anárquica del mundo. (A las Federaciones Locales de los Sindicatos de España)*», Barcelona, 1931.
- PATAUD, E. Y POUGET, E.: «*Cómo haremos la revolución*», Barcelona, 1911.
- PEIRÓ, J.: «*Trayectoria de la CNT*», Mataró, 1925.

- «*Ideas sobre sindicalismo y anarquismo*», Barcelona, 1930.
- «*Pensamiento de Juan Peiró*» (recoge las dos obras anteriores), México, 1959.
- «*Escrits, 1917-1939*» (Tría i introducció de Pere Gabriel), Barcelona, 1975.
- PELLOUTIER, F.: «*Historia de las Bolsas de Trabajo*», Madrid, 1978 (ed. original, 1902).
- «*El Arte y la Rebeldía*», Barcelona, 1917.
- PESTAÑA, A.: «*Trayectoria sindicalista*» (selección de A. Elorza), Madrid, 1974.
- «*Consideraciones y juicios acerca de la Tercera Internacional*», Madrid, 1968.
- «Un anarquista español en la URSS», en A. GUIDE (et al.), «*Sucedió en Rusia*». Madrid, 1945, pp. 155-263.
- «La crisis sindicalista en España», en «*Leviatán*», núm. 1, Madrid, mayo, 1934, pp. 59-66.
- «El sindicalismo en Cataluña. Principios, medios y fines del sindicalismo comunista», en A. PESTAÑA y S. SEGUÍ, «*El sindicalismo libertario en Cataluña*», Buenos Aires, 1921.
- «*El terrorismo en Barcelona*», Tarragona, 1920 (también en A. PESTAÑA y S. SEGUÍ, «*El terrorismo en Barcelona...*», Barcelona, 1978).
- «*Normas orgánicas (Federaciones Nacionales de Industria)*», Barcelona, 1930.
- «*El sindicalismo. Qué quiere y adónde va*», Barcelona, 1933.
- PESTAÑA, A. Y SEGUÍ, S.: «*El terrorismo en Barcelona. Principios, medios y fines del sindicalismo comunista. El sindicalismo en Cataluña*», Barcelona, 1978 (ed. original, sin el primer trabajo, 1921).
- PLEJANOV, G.: «*Crítica del sindicalismo*», Madrid, 1934.
- POUGET, E.: «*El sindicato*», Barcelona, 1904.
- «*Las bases del sindicalismo*», Madrid, 1904.
- «*La Confederación General del Trabajo de Francia*», Barcelona s.f.
- PRAT, J.: «*La burguesía y el proletariado. Apuntes sobre la lucha sindical*», Valencia, 1909.
- «¿*Dictadura o libertad?*», Barcelona, 1919.
- «*La burguesía y el proletariado*», Barcelona, 1923.
- «*Orientaciones*», Barcelona, 1916.
- PROUDHON, P. J.: «¿*Qué es la propiedad?*», Buenos Aires, 1973.
- «*Sistema de las contradicciones económicas o filosofía de la miseria*» (2 vol.), Madrid, 1975.
- «*El principio federativo*», Madrid, 1977.
- QUINTANILLA, E.: «*La tesis sindicalista*», Madrid, 1931.
- SEGUÍ, S.: «Anarquismo y sindicalismo», en «*Salvador Seguí: su vida, su obra*», París, 1960.
- «El sindicalismo en Cataluña», en A. PESTAÑA y S. SEGUÍ, «*El terrorismo...*», Barcelona, 1978.

- «*Escritos*» (a cura d'Isidre Molas), Barcelona, 1975.
- «*Artículos madrileños de Salvador Seguí*» (ed. de A. Elorza), Madrid, 1976.
- SOLANO, E. G.: «*El sindicalismo en la teoría y en la práctica*», Barcelona, 1919.
- SOREL, G.: «*Reflexiones sobre la violencia*», Madrid, 1976.
- TRILLO, G. L.: «*El sindicalismo revolucionario*», Madrid s.f.
- URALES, F.: «*La evolución de la filosofía en España*», Barcelona, 1968.
- VIDIELLA, R.: «*Psicología del anarquismo español*», en «*Leviatán*», núm. 1, Madrid, mayo, 1934, pp. 50-58.
- YVETOT, G.: «*ABC sindicalista*», Barcelona s.f.
- (et al.): «*El sindicalismo. Origen, Tácticas y propósitos*», Barcelona, 1934.

C) *Obras de tipo histórico:*

- ACEBO Y MODET, J.: «*Origen, desarrollo y trascendencia del movimiento sindicalista obrero*», Madrid, 1915.
- «*Alianza CNT-UGT. Sus bases. Sus objetivos. Sus antecedentes*», Barcelona, 1938.
- «*Anuario estadístico de España*», Madrid, varios años.
- ARQUER, J.: «*Salvador Seguí (Noi del Sucre), 1887-1923. Treinta y seis años de una vida*», Barcelona s.f. [1932].
- BERNALDO DE QUIRÓS, C.: «*El espartaquismo agrario y otros ensayos*», Madrid, 1973 (selec. de J. L. García Delgado).
- BUENACASA, M.: «*El movimiento obrero español. Historia y crítica. 1886-1926. Figuras ejemplares que conocí*», París, 1966.
- «*La CNT, los Treinta y la FAI*», Barcelona, 1933.
- DE BURGOS Y MAZO, M.: «*El verano de 1919 en Gobernación*», Cuenca, 1921.
- «*Vida política española. Páginas históricas de 1917*», Madrid, 1918.
- CORDERO, M.: «*Los socialistas y la revolución*», Madrid, 1932.
- COSTA, J.: «*Oligarquía y caciquismo. Colectivismo agrario y otros escritos*» (selec. de R. Pérez de la Dehesa), Madrid, 1973.
- DÍAZ DEL MORAL, J.: «*Historia de las agitaciones campesinas andaluzas*», Madrid, 1973 (ed. original, 1929).
- DIONYSIOS: «*Resultados de la guerra*», Barcelona, 1919.
- DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES: «*Informe relativo al estado económico y situación de los obreros de las minas y fábricas metalúrgicas de España y organismos de protección instituidos en beneficio de los mismos*», Madrid, 1911.
- FABRA RIBAS, A.: «*La Semana Trágica. El caso Maura. El krausismo*», Madrid, 1975.
- FARRÉ MOREGÓ, J. M.: «*Los atentados sociales en España*», Madrid, 1922.

- FAURE, S.: «*Manifeste du Congrès de la Fédération communiste révolutionnaire anarchiste, tenu à Paris les 16 et 17 de août, 1913*», París, 1913.
- FOIX, P.: «*Los archivos del terrorismo blanco*», Barcelona, 1931.
- GUILLAUME, J.: «*Biografía de M. Bakunin*», Madrid, 1968.
- INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES: «*Encarecimiento de la vida durante la guerra: precios de las subsistencias en España y en el extranjero (1915-1918)*», Madrid, 1918.
- «*Movimiento de los precios al por menor en España durante la guerra y la postguerra (1914-1922)*», Madrid, 1923.
- LARGO CABALLERO, F.: «*Presente y futuro de la UGT*», Madrid, 1925.
- «*Correspondencia secreta*», Madrid, 1961.
- LEROY, C.: «*Los secretos del anarquismo*», México, 1913.
- LEROY, M.: «*La coutume ouvrière. Syndicats, Bourses du Travail, Fédérations professionnelles, cooperatives. Doctrines et institutions*» (2 vol.), París, 1913.
- LORENZO, A.: «*El proletariado militante*», Madrid, 1974 (ed. original, 1902):
- MARBA, P.: «*Origen, desarrollo y trascendencia del movimiento sindicalista obrero*», Barcelona, 1931.
- MAURA GAMAZO, G.: «*Bosquejo histórico de la Dictadura*» (2 vol.), Madrid, 1930.
- MAURÍN, J.: «*L'anarchosindicalisme en Espagne*», París, 1924.
- «*El Bloque Obrero y Campesino. Origen. Actividad. Perspectivas*», Barcelona, 1932.
- «*El movimiento obrero en Cataluña*», en «*Leviatán*», núm. 6, Madrid, octubre, 1934, pp. 15-24.
- «*Memoria acerca del Estado de la provincia de Madrid en el año 1903*», Madrid, 1907.
- DE MENA, A. M.: «*Del anarquismo y su represión*», Madrid, 1906.
- MERMEIX: «*Le Syndicalisme contre le Socialisme. Origine et développement de la Confédération Generale du Travail*», París s.f.
- MINISTERIO DE TRABAJO: «*Estadística de salarios y jornales de trabajo, 1914-1930*», Madrid, 1931.
- MONATTE, P.: «*El Congreso de Amiens*», en «*Cuadernos de Ruedo Ibérico*», n.º 58-60, julio-diciembre, 1977, pp. 81-86.
- MORATO, J. M.: «*El Partido Socialista Obrero*», Madrid, 1976 (ed. original, 1918).
- «*Pablo Iglesias Posse. Educador de muchedumbres*», Barcelona, 1968 (1931).
- «*Líderes del movimiento obrero español (1868-1921)*», Madrid, 1972 (selección de V. M. Arbeloa).
- NAVARRO, E.: «*Historia crítica de los hombres del Republicanismo catalán en la última década (1905-1914)*», Barcelona, 1915.
- NEGRE, J.: «*Recuerdos de un viejo militante*», s.l., s.f.
- NETTLAU, M.: «*Historia de la anarquía*», Barcelona, 1978.

- NIN, A.: «*Els moviments d'emancipació nacional. L'aspecte teòric i la solució pràctica de la qüestió*», París, 1970.
 — «*Las organizaciones obreras internacionales*», Madrid, 1933.
 — «*Los problemas de la revolución española (1931-1937)*», París, 1971.
- PEREYRA, C.: «*La Tercera Internacional*», Madrid s.f.
- PESTAÑA, A.: «*Lo que aprendí en la vida*» (2 vol.), Madrid, 1971 (ed. original, 1934).
 — «Historia de las ideas y de las luchas sociales en España», en «*Orto*», Valencia, del núm. 2, abril-1932, al núm. 20, enero-1934.
- PLANES, J. M.: «L'organització de l'anarquisme a Catalunya i a Espanya», en «*La Publicitat*», Barcelona, 25-abril a 27-mayo de 1934.
- PUYOL Y ALONSO, J.: «*Proceso del sindicalismo revolucionario*», Madrid, 1919.
- DE LOS RÍOS, F.: «*Mi viaje a la Rusia soviética*», Madrid, 1921.
- DE SOLA CAÑIZARES, F.: «*Luchas sociales en Cataluña, 1812-1934*», Madrid, 1970.
- SOLDEVILLA, F.: «*El año político 1917*», Madrid, 1917.
- URALES, F.: «Reseña histórica del movimiento obrero español», en «*La Revista Blanca*», núms. 73 y 74, Madrid, 1-15-junio-1926.
- VIADIU, J.: «*Salvador Seguí (Noi del Sucre). El hombre y sus ideas*», Valencia, 1930.
- VIDIELLA, R.: «Causas del desarrollo, apogeo y decadencia de la CNT», en «*Leviatán*», febrero-1935, pp. 27-32.
- VILLAYERDE, J.: «Consideraciones sobre la vida pasada y futura de la CNT», en «*Sindicalismo*», del 18-abril al 18-julio de 1934.

II. BIBLIOGRAFIA ACTUAL

- ABAD DE SANTILLÁN, D.: «*Contribución a la historia del movimiento obrero español*» (3 vol.), Puebla (México), 1962, 1965 y 1971.
 — «*La FORA. Ideología y trayectoria*», Buenos Aires, 1971.
 — «*Estrategia y táctica*», Madrid, 1976.
 — «*Memorias. 1897-1936*», Barcelona, 1977.
- ABENDROTH, W.: «*Historia social del movimiento obrero europeo*», Barcelona, 1970.
- AISA, J. Y ARBELOA, V. M.: «*Historia de la Unión General de Trabajadores (UGT)*», Madrid, 1975.
- ALBA, V.: «*El marxisme a Catalunya. 1919-1939*» (3 vol.), Barcelona, 1974.
 — «*Dos revolucionarios: Andreu Nin, Joaquim Maurín*», Barcelona, 1975.
- ALMENA, T. Y LÓPEZ, J.: «Cómo nació el movimiento obrero en España», en «*Tiempo de Historia*», núm. 26, enero-1977.
- ALVAREZ, R.: «*Eleuterio Quintanilla. Vida y obra del maestro*

- (*Contribución a la historia del sindicalismo revolucionario en Asturias*), México, 1973.
- «*Importancia y futuro del sindicalismo*», México, 1967.
- «*Viejo y nuevo. Ideas y realidades en la Historia*», México, 1967.
- ALVAREZ JUNCO, J.: «*La ideología política del anarquismo español (1868-1910)*», Madrid, 1976.
- ANDRADE, J.: Prefacio a la obra de Nin. «*Problemas de la revolución española (1931-1937)*», cit.
- ANSART, P.: «*El nacimiento del anarquismo*», Buenos Aires, 1973.
- APTER, D. Y JOLL, J.: «*Anarchism today*», London, 1971.
- ARBELOA, V. M.: «*Orígenes del Partido Socialista Obrero Español (1873-1880)*», Madrid, 1972.
- ARTOLA, M.: «*Partidos y Programas políticos. 1808-1936*» (2 vol.), Madrid, 1974.
- ARVON, H.: «*L'Anarchisme*», París, 1974.
- AVRICH, P.: «*Los anarquistas rusos*», Madrid, 1974.
- BALCELLS, A.: «*El sindicalismo en Barcelona (1916-1926)*», Barcelona, 1965.
- «*Trabajo industrial y organización obrera en la Cataluña contemporánea (1900-1936)*», Barcelona, 1974.
- «*Cataluña contemporánea (1900-1936)*», Madrid, 1974.
- BAR, A.: «*La CNT frente a la II República*», en M. Ramírez (ed.) «*Estudios sobre la II República española*», Madrid, 1975.
- «*La Confederación Nacional del Trabajo. Proceso de formación del anarcosindicalismo español, 1910-1926*», Zaragoza, 1980.
- «*Syndicalism and Revolution in Spain*», New York, en prensa.
- BARJONET, A.: «*La CGT. Un análisis crítico del sindicalismo francés*», Barcelona, 1971.
- BECARUD, J. Y LAPOUGE, G.: «*Los anarquistas españoles*», Barcelona, 1972.
- BEER, M.: «*Historia general del socialismo y de las luchas sociales*» (2 vol.), Montevideo, 1965 y 1966.
- BENET, J.: «*Maragall y la Semana Trágica*», Madrid, 1966.
- BERENGUER, D.: «*De la Dictadura a la República*», Madrid, 1975.
- BONAMUSA, F.: «*El Bloc Obrer i Camperol. Els primers anys (1930-1932)*», Barcelona, 1974.
- «*Andreu Nin y el movimiento comunista en España (1930-1937)*», Barcelona, 1977.
- BOOKCHIN, M.: «*Los anarquistas españoles. Los años heroicos. 1868-1936*», Barcelona, 1980.
- BRADEMAS, J.: «*Anarcosindicalismo y revolución en España (1930-1937)*», Barcelona, 1974.
- BRENAN, G.: «*El laberinto español*», París, 1962.
- BRON, J.: «*Histoire du mouvement ouvrier français*», (2 vol.), París, 1968 y 1970.

- BRUHAT, J.: «*Histoire du mouvement ouvrier français*», París, 1952.
— «*Esquisse d'une histoire de la CGT*», París, 1966.
- BUESO, A.: «*Cómo fundamos la CNT*», Barcelona, 1976.
— «*Recuerdos de un cenetista*» (2 vol.), Barcelona, 1976 y 1978.
- BULLEJOS, J.: «*La Comintern en España*», México, 1972.
- CALERO, A. M.: «*Historia del movimiento obrero en Granada (1909-1923)*», Madrid, 1973.
— «*Movimientos sociales en Andalucía (1820-1936)*», Madrid, 1976.
— «*Los "por qué" del anarquismo andaluz. Aportaciones al caso de Granada*», en «*Movimiento obrero, política y literatura en la España contemporánea*» (ed. Tuñón de Lara), Madrid, 1974.
- CARDONA, A. Y F. L.: «*La utopía perdida. Trayectoria de la pedagogía libertaria en España*», Barcelona, 1977.
- CARNER, A.: «*L'anarcosindicalisme a Catalunya*», Barcelona, 1971.
- CARR, E. H.: «*Los exiliados románticos: Bakunin, Herzen, Ogarev*», Barcelona, 1969.
— «*Bakunin*», Barcelona, 1972.
- CARR, R.: «*España. 1808-1939*», Barcelona, 1969.
- CASTIÑEIRAS MUÑOZ, J. Y DOMÍNGUEZ MARTÍN-SÁNCHEZ, J.: «*Un siglo de lucha obrera en España*», Bilbao, 1971.
- COLE, G. D. H.: «*Historia del pensamiento socialista*» (6 vol.), México, 1964.
- COLECTIVO FEBRERO: «*Federica Montseny. Una entrevista con la historia*», en «*Tiempo de Historia*», núm. 31, junio-1977, pp. 4-19.
- COLODRÓN, A.: «*La huelga general de Barcelona de 1902*», en «*Revista de Trabajo*», núm. 33, Madrid, 1971.
- COMIN COLOMER, E.: «*Historia del anarquismo español (1836-1948)*», Madrid, 1950.
— «*Historia del Partido Comunista de España*» (3 vol.), Madrid, 1965.
- COLLINET, M.: «*L'ouvrier français: esprit du syndicalisme*», París, 1951.
- CORTES, J.: «*La Confederación Nacional del Trabajo de España y la política*», México, 1956.
- CRUELLS, M.: «*Salvador Seguí: "El Noi del Sucre"*», Barcelona, 1974.
- CUADRADO, M. M.: «*Elecciones y partidos políticos de España (1868-1931)*» (2 vol.), Madrid, 1969.
- CUADRAT, X.: «*Socialismo y anarquismo en Cataluña (1899-1911). Los orígenes de la CNT*», Madrid, 1976.
— «*Salvador Seguí. Anarquisme i catalanisme*», en «*Serra d'Or*», Barcelona, octubre, 1975.
- CUCO GINER, A.: «*Contribución a un estudio cuantitativo de la CNT*», en «*Saitabi*», núm. XX, 1970, pp. 181-202.
— «*Contribución al estudio del anarcosindicalismo Valenciano*», en «*Saitabi*», núm. XXII, 1972, pp. 69-179.

- DASHAR, M.: «*The origins of the revolutionary movement in Spain*», London, 1967.
- DÍAZ, C.: «Diecisiete tesis sobre anarquismo», en «*Sistema*», núm. 13, abril, 1976, pp. 5-25.
- DOLLEANS, E.: «*Historia del movimiento obrero*» (3 vol.), Algorta 1969.
- DUCLOS, ENGELS, MOISSONNIER: «*Anarquistas de ayer y hoy*», México 1973.
- DURÁN, J. A.: «Ricardo Mella: Nacimiento y muerte de un anarquista», en «*Tiempo de Historia*», núm. 15, febrero, 1976, pp. 32-47.
- ELORZA, A.: «El anarcosindicalismo español bajo la Dictadura (1923-1930)», en «*Revista de Trabajo*», núms. 39-40, 44-45 y 46, 1972, 1973 y 1974.
- «La utopía anarquista bajo la Segunda República», en «*Revista de Trabajo*», núm. 32, 1972, pp. 179-237.
- «El sindicalismo de Angel Pestaña» (Prólogo al libro «*Trayectoria Sindicalista*», cit.), Madrid, 1974.
- «Diego Abad de Santillán: Anarquismo y utopía» (Prólogo al libro «*El anarquismo y la revolución en España. Escritos 1930-1938*» cit.). Madrid, 1976.
- «Hace ahora cincuenta años: la fundación de la FAI», en «*Tiempo de Historia*», núm. 33, agosto, 1977, pp. 4-21.
- ELORZA, A. e IGLESIAS, M. C.: «*Burgueses y proletarios. Clase obrera y reforma social en la Restauración (1884-1889)*», Barcelona, 1973.
- FARRIOL: «*ABC sindicalista*», Choisy-le-Roi, 1971.
- FERNÁNDEZ DE CASTRO, I.: «*De las Cortes de Cádiz al Plan de Desarrollo. 1808-1966*», París, 1968.
- FERNÁNDEZ CLEMENTE, E.: «*Aragón contemporáneo (1833-1936)*», Madrid, 1975.
- FERRER, J.: «*Un líder socialista: Layret (1880-1920)*», Barcelona, 1973.
- «*Simón Piera y la CNT*», Barcelona, 1975.
- FERRER, S.: «*La vie et l'œuvre de Francisco Ferrer*», París, 1962.
- FLANDERS, A.: «*Trade Unions*», London, 1972.
- FOIX, P.: «*Apòstols i mercaders. Seixanta anys de lluita social a Catalunya*», Barcelona, 1976.
- FORCADELL, C.: «*Parlamentarismo y bolchevización. El movimiento obrero español, 1914-1918*», Barcelona, 1978.
- FREYMOND, J.: «*La Primera Internacional*» (2 vol.), Madrid, 1973.
- FUSI, J. P.: «*Política obrera en el País Vasco (1880-1923)*», Madrid, 1975.
- GARCÍA DELGADO, J. L. (ed.) (et al.): «*La cuestión agraria en la España contemporánea*», Madrid, 1976.
- GARCÍA OLIVER, J.: «*El eco de los pasos (El anarcosindicalismo en la calle, en el Comité de Milicias, en el Gobierno, en el exilio)*», Barcelona, 1978.

- GARCÍA VENERO, M.: «*Historia de las Internacionales en España*» (3 vol.), Madrid, 1957.
 — «*Historia de los movimientos sindicalistas españoles (1840-1933)*», Madrid, 1961.
 — «El nacimiento de la primera asociación obrera española en 1840», en «*Revista de Trabajo*», marzo-abril, 1960, pp. 26-33.
- GIRALT, BALCELLS, TERMES: «*Los movimientos sociales en Cataluña, Valencia y Baleares*», Barcelona, 1970.
- GÓMEZ CASAS, J.: «*Historia del anarco-sindicalismo español*», Madrid, 1960.
 — «*La I Internacional en España*», Madrid, 1974.
 — «*Historia de la FAI*», Madrid, 1977.
- GÓMEZ LLORENTE, L.: «*Aproximación a la historia del socialismo español*», Madrid, 1972.
- GONZÁLEZ GONZÁLEZ, N.: «*El anarquismo en la historia de España contemporánea*», Barcelona, 1970.
- GONZÁLEZ GUZMÁN, P.: «Historia del Partido Comunista de España. Notas para una recuperación», en «*Tiempo de Historia*», núm. 30, mayo, 1977, pp. 4-21.
- GUERIN, D.: «*El Anarquismo*», Buenos Aires, 1968.
 — «*Ni dieu, ni maître*» (Anthologie historique du mouvement anarchiste), Lausanne, 1969. Versión castellana: Madrid, 1977.
- GUZMÁN, E. DE: «La imposible revolución. ¿Por qué han fracasado en la España del siglo XX todos los movimientos revolucionarios?», en «*Tiempo de Historia*», núm. 28, marzo, 1977, pp. 38-55.
- HARO IBARS, E.: «Entrevista con Diego Abad de Santillán», en «*Tiempo de Historia*», núm. 41, abril, 1978, pp. 48-51.
- HERMET, G.: «*Los Comunistas en España*», París, 1972.
- HERRERO NIETO, B.: «*El trade unionismo como movimiento*», Madrid, 1953.
- HOBBSAWM, E. J.: «*Rebeldes primitivos. Estudios sobre las formas arcaicas de los movimientos sociales en los siglos XIX y XX*», Barcelona, 1968.
- HOROWITZ, I. L.: «*Los Anarquistas*» (2 vol.), Madrid, 1975.
- IBARRURI, D.: «*El único camino*», s.l., s.f.
 — (et al.): «*Historia del Partido Comunista de España*», Varsovia, 1960.
- IZARD, M.: «*Industrialización y obrerismo. Las Tres Clases de Vapor. 1869-1913*», Barcelona, 1973.
- JACKSON, G.: «La marcha hacia el poder: socialistas y anarquistas en España. 1900-1936», en «*Historia 16*», núm. 9, enero, 1977.
- JOLL, J.: «*Los anarquistas*», Barcelona, 1968.
 — «*La II Internacional. 1889-1914*», Barcelona, 1976.
- JULLIARD, J.: «*Fernand Pelloutier et les origenes du Syndicalisme d'action directe*», París, 1971.
- JUTGLAR, A.: «*Federalismo y revolución*», Barcelona, 1966.

- «*Ideología y clases en la España contemporánea (1808-1931)*» (2 vol.), Madrid, 1972.
- KAPLAN, T.: «*Orígenes sociales del anarquismo en Andalucía*», Barcelona, 1977.
- KERN, R. W.: «*Red years/Black years: A political history of Spanish anarchism. 1911-1937*», Philadelphia, 1978.
- KRIEGLER, A.: «*Las Internacionales Obreras*», Barcelona, 1972.
- LACOMBA, J. A.: «*La crisis española de 1917*», Madrid, 1970.
- «*Introducción a la historia económica de la España contemporánea*», Madrid, 1972.
- (et al.): «España, 1917: La crisis de agosto», en «*Historia 16*», núm. 16, agosto, 1977, pp. 65-95.
- LAMBERET, R.: «*Mouvements ouvriers et socialistes. L'Espagne, 1750-1936*», París, 1953.
- LASA, E.: «Apuntes para el estudio de las luchas sociales en Vizcaya durante los años 1917-1920», en «*Movimiento obrero, política y literatura en la España contemporánea*», Madrid, 1974.
- LEFRANC, G.: «*Le mouvement syndical sous la III République*», París, 1967.
- «*El Sindicalismo en el mundo*», Madrid, 1965.
- «*La huelga: historia y presente*», Barcelona, 1972.
- «*Historia de las doctrinas sociales en la Europa contemporánea*», Barcelona, 1964.
- LEHNING, A.: «Del sindicalismo revolucionario al anarcosindicalismo», en «*Cuadernos de Ruedo Ibérico*», n.º 58-60, julio-diciembre 1977, pp. 55-75.
- LENIN, V. I.: «*Acerca de la unidad del Partido y la desviación anarcosindicalista*», La Habana, 1964.
- «*Obras escogidas*» (3 vol.), Moscú, 1960.
- LERA, A. M.^a DE: «*Angel Pestaña. Retrato de un anarquista*», s.l., s.f.
- LICHTHEIM, G.: «*Breve historia del socialismo*», Madrid, 1975.
- LIDA, C. E.: «*Anarquismo y Revolución en la España del XIX*», Madrid, 1972.
- «*Antecedentes y desarrollo del movimiento obrero español (1835-1888): textos y documentos*», Madrid, 1973.
- «*La "mano negra" (Anarquismo agrario en Andalucía)*», Algorita (Vizcaya), 1972.
- «Educación anarquista en la España del ochocientos», en «*Revista de Occidente*», núm. 97 (1971), pp. 33-47.
- LINDE PANIAGUA, E.: «Amnistía y conflictos sociales en la Historia de España», en «*Tiempo de Historia*», núm. 26, enero 1977, pp. 4-23.
- LINZ, J.: «*El sistema de partidos en España*», Madrid, 1974.
- LÓPEZ, J.: «*Una misión sin importancia. Memorias de un sindicalista*», Madrid, 1972.
- «Sobre el treintismo confederal», en «*Revista de Trabajo*», núm. 38, 1972, pp. 157-164.

- LORENZO, C. M.: *Los anarquistas españoles y el poder (1858-1969)*, París, 1972.
- LLANDOSA, M.: *«El Congr s de Sants»*, Barcelona, 1975.
- MAESTRE ALFONSO, J.: *«Hechos y documentos del Anarco-Sindicalismo espa ol»*, Madrid, 1973.
- MAITR N, J.: *«Histoire du mouvement anarchiste en France, 1880-1914»*, Par s, 1955.
- MALEFAKIS, E.: *«Reforma Agraria y Revoluci n Campesina en la Espa a del siglo XX»*, Barcelona, 1971.
- MARCO MIRANDA, V.: *«Las conspiraciones contra la Dictadura (1923-1930). Relato de un testigo»*, Madrid, 1975.
- MART , C.: *«Or genes del anarquismo en Barcelona (1864-1870)»*, Barcelona, 1959.
— *«Panorama de los estudios monogr ficos recientes sobre el movimiento obrero espa ol, entre 1900-1936»*, en *«Movimiento obrero, pol tica y literatura en la Espa a contempor nea»*, cit.
- MART N MAESTRE, J.: *«Huelga general de 1917»*, Madrid, 1966.
- MART NEZ CUADRADO, M.: *«La burgues a conservadora (1874-1931)»*, Madrid, 1973.
- MARX y ENGELS: *«El sindicalismo»* (selec. de R. DANGEVILLE), Barcelona, 1976.
— *«La revoluci n espa ola»*, Barcelona, 1970.
- MARX, ENGELS, LENIN: *«Acerca del anarquismo y del anarcosindicalismo»*, Mosc , 1976.
- MASSARI, R.: *«Las teor as de la autogesti n»*, Madrid, 1975.
- MAUR N, J.: *«Revoluci n y contrarrevoluci n en Espa a»*, Par s, 1966.
- MEAKER, G. H.: *«La izquierda revolucionaria en Espa a. 1914-1923»*, Barcelona, 1978.
— *«Anarquistas contra sindicalistas: conflictos en el seno de la Confederaci n Nacional del Trabajo, 1917-1923»*, en S. G. Payne (ed.): *«Pol tica y sociedad en la Espa a del siglo XX»*, Madrid, 1978, pp. 45-107.
- MELTZER, A. y STUART, C.: *«Anarquismo y lucha de clases»*, Buenos Aires, 1971.
- MERCIER VEGA, L.: *«Anarquismo ayer y hoy»*, Caracas, 1970.
- MIR , F.: *«Catalu a, los trabajadores y el problema de las nacionalidades (La soluci n Federal)»*, M xico, 1967.
- MOLAS, I.: Proleg al libro de S. Seg  *«Escrits»*, cit.
- MOLNAR, M.: *«El declive de la I Internacional»*, Madrid, 1974.
- MONTSENY, F.: *«Qu  es el anarquismo»*, Barcelona, 1976.
— *«Anselmo Lorenzo: el hombre y la obra»*, Toulouse, 1975.
«El movimiento libertario espa ol», Par s, 1974.
- MU OZ, V.: *«Antolog a  crata espa ola»*, Barcelona, 1974.
- MURILLO FERROL, F.: *«Las clases medias espa olas»*, Granada, 1959.
- NADAL, J.: *«La poblaci n espa ola. Siglos XVI a XX»*, Barcelona, 1966.

- NÚÑEZ DE ARENAS y TUÑÓN DE LARA: «*Historia del movimiento obrero español*», Barcelona, 1970.
- OLLE ROMEU, J. M.: «*El moviment obrer a Catalunya, 1840-1843: Textos i documents*», Barcelona, 1973.
- OYHAMBURU, P.: «*La revancha de Bakunin (del anarquismo a la autogestión)*», Madrid, 1977.
- PADILLA, A.: «*El movimiento anarquista español*», Barcelona, 1976.
- PAGES, P.: «*Andreu Nin: su evolución política (1911-1937)*», Madrid, 1975.
— «*Historia del Partido Comunista de España*», Barcelona, 1978.
- PANIAGUA, X.: «La visió de Gastón Leval de la Rússia soviètica el 1921», en «*Recerques*», núm. 3, Barcelona, 1974, pp. 199-224.
— «La ideología económica de los anarquistas en Cataluña y en el País Valenciano», en «*Saitabi*», núm. XXIV, 1974.
- PAYNE, S. G.: «*La revolución española*», Barcelona, 1972.
— (Ed.) «*Política y sociedad en la España del siglo XX*», Madrid, 1978.
- PAZ, A.: «*Durruti. El proletariado en armas*», Barcelona, 1978.
- PEIRATS, J.: «*La CNT en la revolución española*» (3 vol.), París, 1971.
— «*Figuras del movimiento libertario español*», Barcelona, 1977.
— «*Los anarquistas en la crisis política española*», Buenos Aires, 1964.
— «*Examen crítico constructivo del movimiento libertario español*», México, 1967.
— Introducción al libro «*Congreso de constitución de la Confederación Nacional del Trabajo*», cit.
- PÉREZ, M.: «*Marx, Engels y la dictadura del proletariado*», en «*Tiempo de Historia*», núm. 18, mayo 1976, pp. 73-85.
- PÉREZ BARO, A.: «*Historia de la cooperación catalana*», Barcelona, 1974.
- PÉREZ LEDESMA, M.: «El primero de mayo de 1890. Los orígenes de una celebración», en «*Tiempo de Historia*», núm. 18, mayo 1976, pp. 4-17.
- PIERA, S.: «*Records i expèriences d'un dirigent de la CNT*», Barcelona, 1975.
- PONS PRADES, E.: «*Un soldado de la República*», Madrid, 1974.
- PRIETO, F.: «*Apuntes históricos del movimiento obrero español*», Madrid, 1974.
- RAMA, C. M.: «*La crisis española del siglo XX*», México, 1976.
- RAMÍREZ JIMÉNEZ, M.: «*Los grupos de presión en la II República española*», Madrid, 1969.
— (et. al.): «*Estudios sobre la II República española*», Madrid, 1975.
- RAMOS OLIVEIRA, A.: «*Historia de España*» (3 vol.), México, 1952.

- «*Politics, Economics and Men of Modern Spain: 1808-1946*», New York, 1948.
- ROLDÁN, S. y GARCÍA DELGADO, J. L.: «*La formación de la sociedad capitalista en España. 1914-1920*» (2 vol.), Madrid, 1973.
- ROMERO MAURA, J.: «*La rosa de fuego. Republicanos y anarquistas: La política de los obreros barceloneses entre el desastre colonial y la Semana Trágica. 1899-1909*», Barcelona, 1974.
- «The Spanish Case», en «*Government and Opposition*», vol. 5, núm. 4, Autumn 1970, p. 456 y ss.
- «Terrorism in Barcelona and its impact on Spanish politics, 1904-1909», en «*Past and Present*», núm. 41, London, December 1968.
- «Les orígenes de l'anarchosindicalisme en Catalogne. 1900-1909», en «*Anarchici e anarchia nel mondo contemporáneo*», Turín, 1969, pp. 110-117.
- ROMEU, F.: «*Las clases trabajadoras en España (1898-1930)*», Madrid, 1970.
- ROSAL, A. DEL: «*Los Congresos obreros internacionales en el siglo XIX*», Barcelona, 1975.
- «*Los Congresos obreros internacionales en el siglo XX*», Barcelona, 1975.
- «*La violencia, enfermedad del anarquismo (siglo XIX)*», Barcelona, 1976.
- «*Historia de la UGT de España 1901-1939*» (2 vol.), Barcelona, 1977.
- RUÍZ GOZÁLEZ, D.: «*El movimiento obrero en Asturias: De la industrialización a la Segunda República*», Oviedo, 1968.
- «*Asturias contemporánea (1808-1936)*», Madrid, 1975.
- RUÍZ MANJON, O.: «*El Partido Republicano Radical, 1908-1936*», Madrid, 1976.
- SABORIT, A.: «*Julián Besteiro*», México, 1961.
- «*Asturias y sus hombres*», Toulouse, 1964.
- «*La huelga de agosto de 1917. Apuntes históricos*», México, 1967.
- SALOM COSTA, J.: «El proletariado y las clases populares españolas en el siglo XIX», en «*Historia social de España, siglo XIX*», Madrid, 1972.
- SÁNCHEZ AGESTA, L.: «*Historia del Constitucionalismo español*», Madrid, 1955.
- SÁNCHEZ JIMÉNEZ, J.: «*El movimiento obrero y sus orígenes en Andalucía*», Madrid, 1967.
- SÁNZ, R.: «*El sindicalismo español antes de la Guerra Civil. (Los hijos del trabajo)*», Barcelona, 1976.
- «*El Sindicalismo y la Política: "Los Solidarios" y "Nosotros"*», Toulouse, 1966.
- SAÑA, H.: «El anarquismo en España» (I y II), en «*Índice*», núm. 237, noviembre 1968, pp. 12-19 e id., núm. 238, diciembre 1968, pp. 17-23.

- «*Líderes obreros. Biografías*», Madrid, 1974.
- «*La Internacional Comunista. 1919-1945*» (2 vol.), Madrid, 1972.
- SARGENT, L. T.: «*Ideologías políticas contemporáneas*», Madrid, 1972.
- SASTRE, M.: «*Las huelgas en Barcelona y sus resultados en el año 1906*», Barcelona, 1907.
- SECO SERRANO, C.: «*AIT. Actas de los Consejos y Comisión Federal de la Región Española*», Barcelona, 1969.
- SEGUÍ, S.: «*Salvador Seguí. Su vida. Su obra*», París, 1960.
- SENDER, R.: «*Siete domingos rojos*», Buenos Aires, 1973.
- SOLA, P.: «*Las escuelas racionalistas en Cataluña*», Barcelona, 1977.
- SOLANO, W.: «*Andreu Nin. Assaig biografic*» (introducción a: A. NIN, «*Els moviments d'emancipació nacional*»), París, 1970.
- STEARNS, P.: «*Revolutionary Syndicalism and French Labor: A cause without rebels*», New Brunswick (New Jersey), 1971.
- TATE, G. y MORTON, A. L.: «*Historia del movimiento obrero inglés*», Madrid, 1971.
- TAMAMES, R.: «*Estructura económica de España*», Madrid, 1971.
- TERMES ARDEVOL, J.: «*Anarquismo y Sindicalismo en España (La Primera Internacional 1864-1881)*», Barcelona, 1972.
- TOUCHARD, J.: «*Historia de las Ideas políticas*», Madrid, 1972.
- TUÑÓN DE LARA, M.: «*La España del siglo XIX*», Barcelona, 1974.
- «*La España del siglo XX*» (3 vol.), Barcelona, 1974.
- «*El movimiento obrero en la Historia de España*», Madrid, 1972.
- «*Realidad social, movimiento obrero y partidos políticos en la España de Alfonso XIII: 1902-1931*», en «*Historia Social de España. Siglo XX*», Madrid, 1976, pp. 37-61.
- «*1917-1920: Una Crisis Institucional*», en «*Tiempo de Historia*», núm. 18, mayo 1976, pp. 18-35.
- (et al.): «*Sociedad, política y cultura en la España de los siglos XIX-XX*», Madrid, 1973.
- (et. al.): «*Movimiento Obrero, Política y Literatura en la España contemporánea*», Madrid, 1974.
- (et al.): «*Prensa y sociedad en España. 1820-1936*», Madrid, 1975.
- TUSELL, J.: «*Sociología electoral de Madrid*», Madrid, 1969.
- ULLMAN, J. C.: «*La Semana Trágica. Estudio sobre las causas socio-económicas del anticlericalismo en España (1898-1912)*», Barcelona, 1972.
- VELARDE FUENTES, J.: Prólogo al libro de J. LÓPEZ: «*Una misión sin importancia*», Madrid, 1972.
- VICENS VIVES, J.: «*Historia Social y económica de España y América*» (5 vol.), Barcelona, 1957-1959.
- «*Historia económica de España*», Barcelona, 1969.
- VILAR, P.: «*Historia de España*», París, 1974.

WOODCOCK, G.: «*Anarchism: A history of libertarian ideas and movements*», Harmondsworth (England), 1975.

INDICE

Prefacio	7
Abreviaturas	12

CAPÍTULO I

«El proceso de formación ideológica»	13
I. <i>Los supuestos conformadores materiales</i>	16
II. <i>Los supuestos conformadores ideológicos</i>	36

CAPÍTULO II

«El sindicalismo revolucionario. Nacimiento de la CNT»	149
I. <i>Primer intento de consolidación orgánica e ideológica: El Congreso Fundacional de la CNT (1910)</i>	150
II. <i>La consolidación de la CNT: El Congreso Nacional de 1911</i>	229
III. <i>Las tendencias internas durante este periodo</i>	293

CAPÍTULO III

«El anarcosindicalismo, I: El proceso de cambio. La CNT de 1911 a 1919»	303
I. <i>La CNT de 1911 al Congreso Nacional de 1919</i>	306

CAPÍTULO IV

«El anarcosindicalismo, II: La definición anarquista de la CNT. El Congreso Nacional de 1919»	479
I. <i>Cuestiones previas</i>	479
II. <i>Los datos del Congreso</i>	489
III. <i>Los acuerdos del Congreso</i>	496
IV. <i>Conclusión</i>	554

CAPÍTULO V

«El anarcosindicalismo, III: La desarticulación	557
I. <i>La CNT de 1919 a la Dictadura. La Conferencia de Zaragoza de 1922</i>	557
II. <i>La CNT bajo la dictadura de Primo de Rivera</i>	628

«La estructura orgánica de la CNT»	697
I. <i>Evolución orgánica</i>	697
II. <i>Funcionamiento. Democracia interna</i>	757
III. <i>La base humana</i>	762
Conclusiones	775
Apéndice documental	785
Fuentes	813

La Confederación Nacional del Trabajo (CNT) fue uno de los movimientos sociales de mayor trascendencia dentro de la historia de España de los últimos cien años. Y su trascendencia histórica no se limita al marco español, sino que su extensión, su actividad y otros múltiples aspectos de su trayectoria la convirtieron, también en el ámbito internacional, en una, si no la más importante organización dentro de su género e ideas.

Sin embargo, hasta muy recientemente, el conocimiento que se ha tenido de esta organización sindical, que llegó a sobrepasar el marco habitual de actuación de un sindicato, para convertirse en el aglutinante de un verdadero movimiento social y político de carácter revolucionario, ha sido bastante limitado. En un principio, los límites al conocimiento histórico de la CNT vinieron marcados por las condiciones políticas en medio de las que se tuvo que desenvolver la investigación histórica, como otras muchas actividades, en la España del período franquista. Pero, posteriormente, el conocimiento histórico de la CNT vino aún condicionado y limitado por el apasionamiento con que, bien sus detractores, bien sus defensores —viejos militantes de la organización en gran parte de los casos—, comenzaron a darnos noticias de la misma, ya en autobiografías cargadas de calor humano, ya en historias más o menos documentadas del movimiento, basadas principalmente en experiencias propias.

Este trabajo dando un poco por conocidos gran parte de esos hechos históricos, en medio de los cuales se desenvuelve la actividad de la CNT y de los cuales ha sido protagonista importante en muchos casos, pretende realizar un análisis del contenido específico de la misma, principalmente desde el punto de vista ideológico, pero también desde el punto de vista orgánico.

